MANUEL DE LEÓN DE LA VEGA

Los protestantes y la espiritualidad evangélica en la España del siglo XVI

TOMO II



Los protestantes
y la espiritualidad evangélica
en la España del siglo XVI

TOMO II

Manuel de León de la Vega

A mi esposa Carmen

y mis hijos, Marcos y David

por el tiempo que no les dediqué.

A mis nietos con todo el amor que siento.

1. LA REFORMA EN VALENCIA.

Ricardo García Cárcel ha estudiado ampliamente la Inquisición valenciana y ha llegado a la conclusión de que el Tribunal nunca trató el problema del Iluminismo hasta el siglo XVII, sin embargo sí estuvo vigilante con los judaizantes y los "nuevos cristianos de moros". El iluminismo en Valencia tenía las mismas características que en determinadas personas de Toledo (nunca se ha de mezclar con el movimiento de los alumbrados "dexados" de Alcaraz e Isabel de la Cruz que fue un verdadero revulsivo de reforma y vuelta al Evangelio), pues este otro iluminismo era un movimiento nada reformador, visionario y milagrero, generalmente alrededor de una "beata" que buscaba una vida religiosa interior y en muchos casos inclinada al misticismo católico barroco posterior. Es el caso donde el Tribunal castigó a Esperanza Martorella en enero de 1538, beata que decía tener conversaciones con los ángeles, que Dios le había dado poder vivir sin comer como ciertos santos y que recibiría de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo la absolución de sus pecados y transgresiones. Aunque la Inquisición clasificó el caso como "Ilusiones", lo cierto es que las ideas de la Martorella entraban dentro de las aptitudes y creencias de ciertos iluministas visionarios y místicos de tradición católica. Este tipo de iluminismo es más parecido al de los siglos XVII y XVIII que poco tiene que ver con los alumbrados "dexados" del XVI.

Dice Haliczer (Haliczer, 1990, pág. 278) que en 1668 apareció un grupo iluminista como el descubierto en Toledo en 1520, pero está claro que no era el de los alumbrados "dexados" de Alcaraz e Isabel de la Cruz. Dice: "Alrededor de ocho individuos se juntaban alrededor de una mujer joven y casada llamada Gertrudis Tosca, a quien todos ellos consideraron como su "amante espiritual. Como otras beatas, jugó un papel importante en el grupo Iluminista, poniendo Tosca el reclamo del gran poder espiritual. Ella dijo que conocía la mente de Dios y podría saber si el alma difunta hubiera subido al cielo. Una vez, ella declaró que Dios la había creado como otro Dios sobre la tierra. Como en los tempranos tiempos del dejamiento del siglo XVI, informó a sus seguidores que deberían rendirse completamente a la voluntad de Dios

hasta en asuntos que normalmente se consideraban pecaminosos. Sus discípulos, incluyendo a tres sacerdotes, Remigio Choza, José Navarro, y el Doctor José Torres, un sostenedor beneficiario en la iglesia parroquial de San Juan del Mercado, "admirador de ella como a una santa", creyeron que estaba "iluminada con el Espíritu Santo" y era "impecable y confirmada en la Gracia." Esta creencia en la impecabilidad de Tosca, combinada con la adoración extravagante que los discípulos le concedieron, que incluía besos frecuentes sobre las manos, la boca, y el pecho, condujo naturalmente a excesos carnales. Todos, los tres sacerdotes se hicieron sus amantes, a veces realizaban el acto sexual abiertamente delante de todos los discípulos. Ellos justificaban esta conducta como un modo de progreso a la perfección. Una vez que Luisa Choza, la hermana de Remigio Choza, dormía en la misma cama con Tosca, el sacerdote entró en el cuarto, se desnudaron, y se pusieron a tener relaciones sexuales con ella. Cuando Luisa lo reprochó sobre esto, él contestó que estos actos carnales habían sido ordenados por Dios "y eran perfección, no pecado". José Torres, quien admitió tener relaciones con Tosca sobre treinta ocasiones, dos de ellas en la capilla de la iglesia parroquial de San Miguel, declaró que cada vez que consumaban el acto sexual, un alma sería liberada del purgatorio.

El concepto exaltado de Tosca sobre sus propios poderes espirituales, también le condujo a tomar un papel casi sacerdotal entre sus devotos. Ella estuvo obsesionada con el deseo de administrar la comunión en su propia casa y realmente administró una forma de comunión a Torres. Ella también parcialmente vivió de las limosnas dadas por sus seguidores; les aseguró que el darle a ella las limosnas, las que ellos normalmente daban en la misa, era exactamente lo mismo que dárselas al sacerdote en la iglesia. (Haliczer, 1990, pág. 279)

El pequeño grupo finalmente se rompió porque Tosca no logró justificar la posesión de los poderes extraordinarios y espirituales que decía tener. El final llegó cuando Ángela Sinisterra, una de sus devotas más recientes, decidió probar sus capacidades trayéndole un ciego para curar. Al principio, poco dispuesta, Tosca intentó curarlo pero fracasó. Esto, le conducido a una grave crisis espiritual, y a partir de entonces, ella y algunos de sus seguidores se acercaron a uno de los calificadores del tribunal inquisitorial y presentó sus conclusiones. La confesión espontanea combinada con un antagonismo notable entre ambas, hizo que los inquisidores consultasen si usaban las palabras " hereje" o "Iluminista" para

referirse a la acusada, por lo que fueron tratados con indulgencia respecto a otros acusados. Excepto Josefa Clement, quien fue amonestada y hubo pagado penas espirituales (penitencias), los casos de todas las mujeres en el grupo fueron suspendidos. Los sacerdotes fueron tratados con mayor severidad, aunque las conclusiones finales fueran más ásperas por parte de la Suprema que las del indulgente Tribunal que los procesó. Esta benignidad e indulgencia Inquisitorial hacia los visionarios y sanadores, no se parece en nada a la severidad con los alumbrados de Toledo de los años 1520 a 1530 que sí eran un verdadero movimiento de Reforma y que sin saber nada de Lutero se adelantaron, en cuanto a doctrina, en seis años al luteranismo, y que, desde sus principios de negar la autoridad que no procediese de Cristo, indirectamente se alejaban de la Iglesia Católica.

Los alumbrados de Toledo eran un verdadero peligro a combatir y los inquisidores lo sabían. Por eso, aunque se les llame iluministas a estos visionarios milagreros y depravados sexuales en algunos casos, no representaban ninguna amenaza para la Institución eclesiástica. Dice Haliczer (Haliczer, 1990, pág. 280) que, exceptuando a los españoles que fueron a la Dieta de Worms y los comerciantes flamencos que durante sus viajes por la península ibérica podían hablar de Lutero, no era bien conocido el luteranismo. Ya hemos visto, sin embargo, como el fantasma de Lutero entra y sale por todas las partes de España, desde 1519, dos años después de las 95 tesis. Es también incorrecto lo que afirma Haliczer de que una alineación iluminista-luterana no podía cuajar por las diferencias doctrinales tan significativas. Pues es todo lo contrario, las doctrinas de Alcaraz, Isabel de la Cruz, se acoplan tan perfectamente con el movimiento Evangélico que Juan de Valdés, alumbrado y reformado, discípulo de Alcaraz, da origen al protestantismo español e italiano. No será la tercera vía de Erasmo la que reforme y restaure nada. Sus obras son una catapulta de ideales al viento, pero los que aplican esos ideales y doctrinas ya se han desligado, desde la interioridad y el paulinismo, de la autoridad de la Iglesia de Roma.

La frase más repetida de Haliczer es: “Esto no se puede dudar, que en la mayor parte de estos casos, la Inquisición daba no con Protestantes verdaderos, sino con el movimiento evangélico y reformista en el catolicismo español.” Esta frase tiene varios sofismas y mucho olvido de lo que ha ocurrido en el siglo XVI. Lo de “verdaderos protestantes” no deja de ser un sofisma pues ya hemos dicho que el mismo reformador Juan Pérez decía “que él no era luterano sino cristiano”. El protestantismo de antes y de siempre, significa “salvación por el Evangelio de la gracia”, sin estar subordinado a ninguna autoridad que no emane de ese Evangelio. Ningún

luterano alabaría a Lutero sino a Cristo. La autoridad del papa en el catolicismo español era necesaria para mantener la tradición, pero no encaja en ningún “movimiento evangélico y reformista católico español” que dice Haliczer y que sin embargo esta autoridad papal era negada por los movimientos afines a la Reforma. El intento reformador de Cisneros, con ser muy necesario y haber estimulado el estudio de las Escrituras, no supuso nada nuevo que no fuese reforma de costumbres. La reforma religiosa cisneriana, en muchos casos, no llegó a formar a los fieles más allá de aprender la “señal de la cruz”. La reforma católica, obtenida por su negación de todo lo protestante, es la aportada por la Contrarreforma. Esta tendrá entre sus logros secar todas las fuentes de inspiración divina y convertir la religión en un artefacto, espectáculo de luces y sonido, donde los disidentes ardían y gritaban en las hogueras de los autos de fe y los más atrevidos escribían epítomes de falsos santos, falsas llagas, falsas visiones cuyo contenido espiritual no pasaba de ser una regla de urbanidad o una moralina envuelta en palabras religiosas, siempre al servicio de la Iglesia y del Imperio. En Valencia aparecerá un grupo de humanistas e intelectuales de orientación evangélica que serían procesados y condenados por luteranos o erasmistas y de los que iremos referenciando algunos de los que tenemos conocimiento.

Vicente Estrada.

Dice Ricardo García Cárcel que el valenciano vellutero Estrada junto a Rafael Moner (que aparecen en su obra *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia, 1530-1609)* se les abrió proceso por luteranos.

Rafael Moner

Fraile dominico también citado por García Cárcel en *De la Reforma Protestante a la Reforma Católica. Reflexiones Sobre Una Transición*. Algunos datos aparecen en *Miscelánea* de Beltrán de Hereda, pero que no nos sirven para entender el procesamiento por luteranismo.

El aristócrata luterano Gaspar de Centelles

Tanto para Nieto como para Tellechea, en la España de mediados del siglo XVI, es innegable que hubo luteranos. No podemos seguir con los eufemismos que minimizan una Reforma en España, donde, si no hubiese

habido Inquisición para extirparla, hubiese sido el movimiento religioso más importante de Europa como afirma M´Crie. ¿Cómo se ha llegado a esta situación en la que los mejores historiadores aún no saben definir lo que es erasmismo español o Reforma? A la Reforma en España se le mitiga y difumina entre alumbrados, irenistas, teólogos de Alcalá con ideas luteranas pero católicos, o evangélicos de religión interior (místicos) y católicos también, pero en el fondo hay más sospechas de lo contrario afirmando que hubo personas contrarias a Roma y sus dogmas. Luteranos en sus doctrinas y un pensamiento claro sobre algo más que fe y obras, purgatorio o autoridad papal. Dice un Diccionario catalán: *El cortesà erasmista Gaspar de Centelles es cremat per luterà a València (1563)*. Como podemos ver, se mezcla erasmista con luterano y no se sabe bien si es protestante o no. Pero Centelles sí que fue uno de los valencianos importantes que abrazó la fe evangélica. No sabemos mucho de este noble valenciano del XVI que fue procesado por luterano en 1563 y llevado a la hoguera en 1564**.** Su hermano Miguel también había estado en las mazmorras de la Inquisición y sería por fin absuelto en 1567.

Gaspar y Miguel aparecen mencionados en los ditirambos de la 2ª parte del *Orlando Furioso* de Ludovico Ariosto y también aparece un tercer hermano, Jaime, acusado de sodomía y condenado en 1566 a seis meses de reclusión y una multa por un asunto de defensa de los derechos de los moriscos. Lo cierto es que aparecen más las luchas internas entre clanes de la aristocracia, que el verdadero sentir religioso, aunque indudablemente aparecen en Italia al lado de protestantes ilustres. Según historiadores valencianos, "en las luchas se involucran los personajes más importantes de la sociedad valenciana, Pere Lluis Galcerá de Borja es Maestre de la Orden de Montesa y jefe del clan. Gaspar Centelles, noble valenciano, luterano, es quemado en la hoguera por la Inquisición, que es usada también en las luchas entre bandas rivales. En suma, la Valencia del XVI se ve asolada por las luchas entre facciones, es como el Chicago de los enfrentamientos mafiosos. La justicia privada era usual."

La Inquisición penalizará todos los aspectos tanto escritos como hablados. Se abren procesos entre 1525 a 1545 a personas como Vives, Oliver, Gélida, J. de Moliba o Pérez Chinchón y después a otra generación más centrada en el rigor gramatical, como Decio, Ledesma, F.J. Más o Fadrique Furio Ceriol que están en la defensa del Evangelio en lenguas autóctonas. En la Valencia del XVI destacarán tres círculos luteranos: el de Gaspar de Centelles que lo integraban Jerónimo Conqués, procesado en 1553; Miguel Pérez, procesado en 1572; Segismundo Arquer condenado en

1571 y Pedro Lluis Verga condenado en 1572. El otro grupo sería el de Morella con los destacados Miquel Enca y Gaspar Querol y en tercer lugar, el grupo de la Cartuja de Porta Coeli con Miquel de Verá. Habría algunos que tuvieron que vivir itinerantes como Martín Cordero y ser parcos en palabras o vivir definitivamente en silencio.

Se ha dicho que, como en el caso de Segismundo Arquer, la Inquisición le condenará por estar su nombre asociado al del gran humanista, cartógrafo, cosmógrafo y lingüista Sebastián Müster que llegaría a ser clérigo luterano en Pforzhein, lugar donde se llegó a expulsar a los católicos y recibir a los exilados valdenses italianos y del sur de Francia, que fueron recibidos con las manos abiertas. Sin embargo a Arquer no lo condenarían por esto sino por tener correspondencia con el luterano valenciano y alcalde de Sasari en Cerdeña, Gaspar de Centelles, y en tales cartas, se proclamaba la necesidad de un estudio directo de las Sagradas Escrituras en contra de la interpretación desde la Tradición. Esto demuestra reiteradamente que el erasmismo de Centelles y el de muchos otros así declarados, supone algo más que una crítica a las instituciones medievales de la iglesia y que la Inquisición, con su minuciosidad en el detalle teológico, sabía delimitar como luteranismo y no como erasmismo.

Lo que si afirman los autores como J.M. López Piñero y V. Navarro Brotons, es que la actividad científica e intelectual valenciana se paraliza a partir de ser quemado en la hoguera Gaspar de Centelles i Moncada, miembro de la poderosa familia de los Condes de Oliva, además de otros como el de Jerónimo Conqués procesado en 1569. Otros añaden que la decadencia cultural catalana y valenciana también proviene de la fascinación que los catalanes tuvieron por Italia y que no fue correspondida. Italia fue un mito de la nobleza catalana y valenciana, incluida la de los Centelles, quienes iban y venían constantemente, pero que los italianos lanzaron no pocos dardos contra la avaricia, la ignorancia y corrupción de los catalanes. No obstante, muchos italianos vendrían a Cataluña y entre ellos sobresaldría Lucrecia Borgia que vino a Barcelona en 1504.

Muchos de los luteranos valencianos estuvieron dentro del círculo intelectual y religioso de Centelles. Se dice de él, que era erasmista, nacido en Oliva y muerto en la hoguera el 7 de septiembre de 1564 acusado de luteranismo. Era hijo del noble Eimeric de Centelles, barón de Pedralba. La enciclopedia Catalana solo nos dice que en 1552 ya figuraba entre los gentilhombres de la corte, habiendo comprado en 1530 la ciudad de Chovar

como sitio de recreo y mantenía relación epistolar con el poeta y humanista italiano Antonio Minturno. (Almenara, (1998), pág. 32)

Por 1552 Valencia se enfrenta a grandes convulsiones entre la nobleza y la muerte del joven duque de Gandía figura detonante de toda violencia. Retirado a Pedralba desde 1554, Gaspar de Centelles vive en casa de su hermano Miguel. El erasmista y también evangélico Jerónimo Conqués, se convirtió en el intermediario de Centelles para conseguirle las novedades bibliográficas de libros erasmistas y reformados. Este sería condenado a abjurar de *vehementi* y recluido en un convento, pero Centelles quemado, entre otras cosas, por tener correspondencia con el teólogo sardo Segismundo Arquer (Mestre Sanchis) quien visitó Pedralba en 1559. El hermano de Gaspar, Miguel Centelles, que también fue preso por la Inquisición, fue absuelto en 1567. Muchos historiadores creen que el Tribunal de la Inquisición no solamente fue testigo de las luchas entre los Centelles y los Borja, sino que fue utilizado en esos enfrentamientos, siendo las víctimas Gaspar de Centelles por un lado y por el otro Pedro Luis Garcerá de Borja, hermanastro de San Francisco de Borja procesado en 1572. El abuelo de Centelles, Pedro Sánchez de Centelles–Calatayud, era el primer señor de Pedralba y ya tenía preocupaciones humanísticas, intelectuales, religiosas y evangélicas, pero al ser uno de los cuatro oidores en las Cortes de Monzón en 1542 se vio envuelto en las peleas con el quinto duque de Gandía, o los enfrentamientos entre Pardo de la Casta contra Figuerola, siendo exiliado a sus estados por orden expresa de Felipe II.

Pero el palacio de Pedralba volvió a ser el centro de un grupo de humanistas y evangélicos, donde se discutían las estudios religiosos más actuales. La postura religiosa de este grupo según nos dice Stephen Haliczer (Haliczer, 1990, pág. 283), se puede entender a través de la correspondencia entre Arquer y Centelles y de las reuniones en Pedralba. En una serie de cartas intercambiadas entre 1548 y 1557, Arquer hace ver la importancia del conocimiento de la Escritura como fundamento de todo cristiano y elogiaba a “aquellos corderos de Cristo que no necesitaban que nadie les expusiese el Evangelio”, pues el fiel cristiano tendría que confiar plenamente en Dios para su salvación ya que todos éramos débiles para observar la Ley de Dios. Los teólogos de Toledo entendieron que sonaban o evocaban a los pensamientos luteranos. Cuando Arquer estuvo en Pedralba como huésped de Centelles, uno de los debates con Jerónimo Conqués fue sobre la Eucaristía, negando que el pan y el vino cambiaran de sustancia. Conqués que era benefactor de la catedral de Valencia y más moderado, rechazó estas opiniones posicionándose más erasmista y no tanto luterano, pero en su

correspondencia ellos deploraban las ceremonias de la iglesia como "nada útiles ni meritorias" pues solo eran una demostración exterior de la piedad.

Centelles disgustado por la vulgaridad e ignorancia de los predicadores locales, se propuso escribir un tratado de predicación basado en el *Eclesiastés* de Erasmo. La correspondencia con Centelles(*Segismon Arquer i Gaspar de Centelles en la tempesta politica del segle XVI* , 2001)) le delataba y el inquisidor lo condenó a dos años de reclusión en el monasterio de Nuestra Señora del Socorro, teniendo que rezar diariamente el rosario, quince padrenuestros y ciento cincuenta avemarías. (*El proceso de Conqués y la muerte de Centelles (Almenara ,. M., 1998*), la persecución antisemita de Vives y la destrucción de la primera Biblia en valenciano o catalán[1], supusieron un freno insalvable a la lengua, la cultura y a la teología evangélica. También dirá Batallón que Gaspar de Centelles, noble valenciano acusado por estos días de luteranismo, es uno de aquellos que prefieren el suplicio a renegar de su fe. Fue quemado el 17 de septiembre de 1564. Entre los papeles de Arquer se encontraron poesías devotas en las que se exalta el martirio como la verdadera imitación de Cristo (Bataillon, 1995, pág. 728)

Jerónimo Conqués i García (1518-1573)

Jerónimo Conqués según la Enciclopedia catalana y otras Biografías es un clérigo erasmista luterano nacido en 1518, en Llucena, obispado de Tortosa- Castellón y se desconoce la fecha de su muerte en Valencia aunque se calcule por 1573/4. Hijo de una familia de mercaderes, estudiara Leyes y Cánones, Teología, Lenguas, Matemáticas y otras disciplinas como astronomía, cosmografía y medicina, todas estas disciplinas en la Universidad de Valencia. También recibirá órdenes menores y una prebenda en la catedral de Valencia, lugar donde tendría más de una disputa con los canónicos y teólogos sobre contenidos de predicaciones, ya que estos soportaban mejor las fabulas milagreras que el verdadero Evangelio. De espíritu liberal, ataca el estilo retórico de las predicaciones y la superficialidad de la práctica religiosa acusando de sátrapas a los inquisidores. Amigo del evangélico Pedro Juan Ninyes y del reformador Gaspar de Centelles mantiene con ellos correspondencia entre los años 1554 y 1562, tanto en castellano, como catalán y latín. Conqués les informa de las

1 Por no poder precisar las diferencias entre valenciano y catalán, siempre ponemos catalán aunque sospechamos que estos autores escribiesen valenciano.

novedades editoriales de París y Basilea y de las incidencias de la piedad valenciana. Pero además les proporciona libros, especialmente de exégesis bíblica, que traía de Lyon, entre cuyos autores estaban Erasmo, el elegante tipógrafo francés de muchas ediciones de Biblias, Robert Estienne, el humanista y teólogo, Isidoro Clario, y el que sería cardenal Johannes Gropper, buen biblista y humanista.

En 1559 aparece en el *Índex* de libros prohibidos, la obra, ya publicada desde 1557 (según otros entre 1520-25), en versión catalana del libro de *Job* de Jerónimo Conqués. Esta versión será la única al catalán en todo el siglo XVI y fue encontrada y reeditada por Jaume Riera i Sans en 1976. Bataillon cree que haya todavía bastantes manuscritos perdidos por archivos y bibliotecas de este siglo XVI. También Fray Luis de León publicaría la traducción castellana de este libro de *Job* y también sería arrestado por la Inquisición. La traducción parece que tiene las mismas dificultades en todos los idiomas, pues por ejemplo en Job 40:15 la palabra "behemot" que coincide mejor con hipopótamo, la mayoría traducen por "cocodrilo" y Conqués lo traducirá por "ballena". Pero estas dificultades no desmerecen su traducción. Cuando es detenido Gaspar de Centelles en 1563 por la Inquisición, entre su correspondencia se encuentra el nombre de Conqués que también fue llamado a declarar. Aunque testificaron a su favor catedráticos como Jaime Ferrus o Llorenç Palmireno, el arzobispo Joan Segrià y el gobernador de Valencia Lluis Ferrer, la sentencia se redujo, pero implicaba la abjuración y la reclusión en un convento durante dos años. Sería liberado por su buena conducta en 1566, pero tenía que leer todos los días el breviario y la Biblia, rezar el rosario y quince padrenuestros y ciento cincuenta avemarías.

Con Conqués también serían encarcelados y procesados entre 1560-62 el abad de Valladolid, Alonso Enríquez y Juan Mal de Lara, verdaderos evangélicos. Dicen los especialistas que la lengua valenciana a partir de Conqués fue decayendo, siendo la Contrarreforma y la Inquisición los causantes de la castellanización. Pero también sufrió el humanismo renacentista valenciano que tenía en la Sorbona "la colonia del reino de Valencia" y en Erasmo al maestro de traductores, lectores y humanistas en suma como Pere Joan Oliver, Bernat Pérez, Pere Antoni Beuter, Joan Francesc Más, Joan Martí Cordero, Francesc Escobar, Pere Joan Nunyes, Francesc Décio, Jeroni Conqués, y tantos otros.

Frente a todos estos reformistas estaría de rector Contrarreformista en la Universidad valenciana, Joan de Celaia, anti erasmista e integrista radical que según Bataillon "era el secretario de Dios, si Dios lo tiene". Se

tiene a Conqués como hombre más prudente que Centelles o Arquer, por ser un prebendado de la catedral Valenciana, sin embargo, aunque pareciese tener opiniones más erasmistas que reformadas, siendo al estilo de Constantino Ponce, tuvo que sacar pecho en sus posiciones teológicas con los canónigos de la catedral donde el llegó a expulsar al inquisidor Francisco Ramírez. Se había enfrentado con aquel por este hecho que relata Conqués: "Valame Jesucristo, que se scandalizan Vuestras Reverencias por haber predicado otro Evangelio que hoy ha cantado la Iglesia ¿y no os scandalizais de las fabulas y cuentos que decís vosotros cadaldía en el púlpito? Que un mesmo autor hizo él un Evangelio y el otro, el cual no es autor de vuestras predicaciones" Tampoco hemos de olvidar que Conqués tenía entre sus libros las obras del luterano y predicador del Evangelio, Herman Bodius que figuraba en el *índice de libros prohibidos* (Bataillon, *Erasmo y España*) entre otros muchos prohibidos. Bataillon nos aporta datos muy jugosos para entender la piedad de los humanistas y luteranos, que se iban fusionando poco a poco, aunque tuviesen más prudencia y se abstuvieran de escrutar públicamente las Escrituras en los textos originales o en las versiones autóctonas o vulgares. La atmosfera se iba haciendo cada vez más irrespirable para quienes representaban el espíritu de la interioridad y al mismo tiempo estudiasen a San Pablo y a Luciano. Ya el Inquisidor de Zaragoza en 1548 había dicho que "Vuestra Señoría Reverendísima crea que entre los letrados que se aprecian de muy latinos y griegos y de grandes librerías hay libros sospechosos, y quien estos tiene no están católicos".

En el mismo sentido está el ortodoxo Alejo Venegas que tenía escritos dos libros famosos por entonces: "*Agonía del tránsito de la muerte"* y "*Las diferencias de libros que ay en el universo*" que en carta a Zurita (Valencia 17 de septiembre de 1556) acusa a ciertos neófitos del helenismo que no vacilan en discutir desde el púlpito las lecciones de la Vulgata: *"Salvo el mejor juicio, los prelados habían de vedar en sus iglesias que no se vendiesen ni se leyesen estas traslaciones modernas; que aunque algunos trasladadores ayan tenido buena intinción de aprovechar con su traslación, han metido scisma de competencia en los ánimos de los simples… El provecho que de aquí se saca para las almas es que va el otro y la otra a su casa diciendo que el predicador enmendó el Evangelio con un eche chrisso chiton que dijo de griego…"* Otra vez más se apunta en este texto que el erasmismo, promotor de una vuelta a los textos originales, es la avanzadilla para luego en poco tiempo eclosionar y aparecer el protestantismo con un mensaje nuevo, nacido de los

predicadores que habían "enmendado el Evangelio con el griego". No sería solo la novedad del texto, sino los principios de la interioridad, de la justificación por la fe, de la autoridad de las Escrituras frente a las "llaves", etc. las que implantarían la siembra de la Reforma en España.

Jerónimo Conqués es amigo de Pedro Juan Núñez y tiene una relación intensa con Gaspar de Centelles. Junto con el teólogo Segismundo Arquer, todos estaban relacionados con el luteranismo y habían aprendido de Erasmo las letras y el amor a la Biblia. Confesaría Conqués: *"Pasé muy mozo las obras de Martín Lutero sin saber de la prohibición dellas"*. (Bataillon, 1995, pág. 732) Conqués no había recibido más que las órdenes menores, pero disfrutaba de una prebenda de la catedral de Valencia. Sería prendido por la Inquisición el 10 de marzo de 1563, lo mismo que el teólogo sardo Segismundo Arquer, de amistad inquebrantable con Gaspar de Centelles, que en estos días estaba acusado de luteranismo.

Sin embargo Mosén Conqués no tiene el mismo temple de mártir, pero sí lo tiene como espíritu libre, ávido de saber. Conqués había estudiado en el extranjero Leyes y Cánones pero además tenía estudiado gramática, retórica, lenguas, dialéctica, teología tomista, escotista y nominalista, teología positiva, matemáticas astronomía judiciaria, cosmografía, medicina. Entre sus profesores el doctor Ximeno, médico, le será para retórica y geometría de Euclides. El doctor Pere Jaume, de anatomía, lo será también de griego. De hebreo será el Maestro Munyoz y el doctor Ferruz. El siriaco lo aprendería por sí solo. Las cartas con Gaspar de Centelles, ubicadas entre los años 1554 y 1562 son el principal fundamento de la acusación y esta era que en ellas se "evocaban las ideas luteranas en cuanto a trabajos, observancias y espiritualidad" (Haliczer, 1990, pág. 285)

Conqués por su situación en Valencia, servía como ya hemos dicho, de corresponsal del gentilhombre retirado en Pedralba, llevándole novedades de la ciudad y del mundo, estando pendiente de las novedades editoriales de París y Basilea, comprándole los libros (claro que no eran libros de santos y visionarios), de historia como los de *Pausanias* de Lidia y de Palo Javio con historias de su tiempo, las de Clemente de Alejandría y Taulero y también la *Antididagma* de Juan Groper. La exégesis bíblica ocupa un lugar importantísimo. De los libros importados de Lyon esta el *Líbero arbitrio* de Erasmo y el *Pantagruel,* libro francés de Rabelais que estaba prohibido en el índice de Pablo IV. Durante años Conqués ha jugado con las prohibiciones de libros y ahora quería conseguir el comentario de Artopacus sobre los *Salmos*, pues le parecía el mejor de todos, hace que el librero se lo deje en diez

sueldos diciéndole "que no se lo haría prohibir y no era autor seguro" (Bataillon, 2006, pág. 729)

Gaspar de Centelles conocerá que la Inquisición de Fernando Valdés, acosa cada vez con más fuerza ahora en 1559, prohibiendo libros que para Conqués son "buenos amigos y consoladores". Se desprende de algunos prohibidos, pero se guarda algunos dudosos, como el *Nuevo Testamento* de Isidoro Clario, que nunca le devolverían los inquisidores si lo entregaba. Se había olvidado de que poseía el *Nuevo Testamento* de Robert Etienne, gran hebraísta y conocedor de griego y latín que llegó a poseer imprenta propia, teniendo que huir a Ginebra por estos trabajos y las acusaciones de los teólogos de Lovaina. Se encontrará entre sus papales, cuando Conqués es arrestado, un cuaderno lleno de extractos del *Eclesiastés* de Erasmo y los *Coloquios*. Se justificaría diciendo que aquello parecía admisible a Celaia "el secretario de Dios, si Dios lo tuviera". Confiesa haber tenido libertades con libros en el índice, como los de Erasmo Sarcerio, Hermann Boduis, Münster, Artopeus y de Dolet. Había guardado también una traducción propia en idioma valenciano del libro de *Job* que estaba a punto de publicar. Por todo lo cual los Inquisidores "convinieron que estas proposiciones eran fuertemente evocadoras de ideas Luteranas en cuanto a trabajos, observancias, y la espiritualidad." (Haliczer, 1990, pág. 284)Bataillon dice que Conqués era erasmista, más que por su afición a la exégesis por su piedad anticeremonial, que criticaba el uso supersticioso de las velas el día de difuntos y con Gaspar de Centelles, curarán a don Francisco Fenollet de la devoción al rosario. Extracta de textos de San Jerónimo aquellos que atacan las supersticiones, en concreto aquellas como el *Lignum crucis* y los escapularios que hacen las supersticiosas mujeres en vez de adornarse de prudencia, justicia, templanza y fortaleza que esto si agrada a Dios. A don Gaspar de Centelles le dirá Conqués por carta que "los ornamentos y ceremonias santas son útiles y ningún hombre de buen sentido las rechaza si son comprendidas y observadas según espíritu. Pero sin eso se las tiene por obras de muerte, porque entonces no justifican ni sirven de nada, puesto que solamente se ofrecen para que las miren los hombres."

Dice Almenara (Almenara Ardit, 1901, pág. 332) que en el proceso aparece un tema capital para la sociología del siglo XVI como era la limpieza de sangre. Bataillon había incluido a Conqués entre los conversos reformados del linaje de López de Cortegana, Vergara y Constantino Ponce de la Fuente. Sin embargo no es cierto que lo fuese: "Preguntado si sabe el

confesante que alguno de los susodichos que ha nombrado desciendan de raza de judíos o de moros, o de otra mala secta, o han sido presos o penitenciados por el Santo Oficio en algún tiempo o si el confesante lo ha sido antes de agora: Dixo que ninguno de sus parientes toca en las razas nombradas, antes fueron y son cristianos viejos de natura y sin ninguna mala raza, ni entiende que ninguno dellos haya sido preso ni penitenciado por el Santo Oficio, ni este confesante lo ha sido ante de agora." Sin embargo en las investigaciones de Almenara por 1491 aparece una mujer llamada Margalida que era mujer de un Conqués, tabernero, la cual asistía a reuniones con una nueva conversa y escuchaban los Salmos por devoción a la Ley de Moisés y que sería procesada por judaizante en 1493.

Por lo que se desprende del proceso, Conqués defiende que la teología escolástica debe ser más positiva basada en "el estudio y lección de la Sagrada y Católica Escritura, buscando su explicación en el estudio de las lenguas bíblicas". Es un personaje que se presenta como amigo de una reforma dentro de la iglesia valenciana y mantiene buenas relaciones con personajes dispares y contrarios a su pensamiento como lo era el rector Salaia. Almenara cree que Bataillon se fijó demasiado en el aspecto erasmista del proceso cuando en realidad lo que buscaban los inquisidores eran las pretendidas ideas luteranas del *libro de Job* del siglo XVI y del grupo que encabezaba Gaspar de Centelles. De Conqués saldrán algunas acusaciones contra Arquer y Centelles sobre la Eucaristía y en especial sobre la transustanciación que se acaba de definir en Trento. El otro tema que seguían los inquisidores era la iluminación personal en la línea de Juan de Valdés. Durante tres meses la Inquisición intentó probar las ideas heterodoxas y especialmente su luteranismo en connivencia con Centelles y Arquer. (Almenara Ardit, 1901, pág. 342)

El tema de la predicación aparece en muchas cartas como crítica religiosa. Aquellos predicadores salían mal parados en sus cartas, porque no acudían a las fuentes antiguas tal como lo manda Jesucristo y los Apóstoles, acudiendo al Nuevo Testamento y a los Santos Padres. Aparecerán muchos libros condenados en los *Índex* expurgatorios y sobre todo la comunicación de ideas con Gaspar de Centelles a través de las cartas, que le hacían sospechoso de herejía luterana.

Miguel Pérez

Cita Bataillon un Miguel Pérez que escribió un libro en catalán o valenciano *La Vida y Excelencias y Milagros de la Santísima Virgen María*,

aunque realmente no esté seguro de su autoría. (Haliczer, 1990, pág. 358) Se sitúa a Miguel Pérez entre el grupo valenciano de Centelles y Arquer, siendo un joven estudiante, que sería reconciliado en 1567. No sabemos mucho más pues Ernesto Schäfer en los datos de la Inquisición en Valencia solo nos dice: "Relajado en estatua: El español Miguel Pérez en el año 1567 fue reconciliado por luterano y después se fugó. Se le relaja en estatua en auto de fe de 14 de agosto de 1575, quizás sabiéndolo muerto por esas fechas".

Doris Moreno lo cita al lado de Francisco Enzinas en Lovaina entre los protestantes exilados. ¿Será la misma persona?

Segismundo Arquer.

Segismundo Arquer nació en la Cerdeña en 1523, isla que pasó a la corona de Aragón y desde 1478 pertenecía al imperio español de Carlos V. Murió Arquer en, Toledo en 1571. La Enciclopedia catalana y el Diccionario de herejes italianos se contradicen en la fecha y el lugar de nacimiento. Mientras la Enciclopedia nos dice que en Saler en 1523, el Diccionario nos dice que nació en Cagliari en 1530, siendo su padre el jurisconsulto Juan Antonio Arquer, hombre importante en la ciudad y brazo derecho del virrey de Cerdeña, Antonio de Cardona. Aunque no es muy extensa su biografía, nos da, sin embargo, algunos datos de interés, como que pertenecía al estamento militar, era hijo de una familia descendiente de hidalgos aragoneses y vinculado por tradición paterna a la alta burocracia. Estudia Derecho civil y Canónico en Pisa y Teología en la Universidad de Siena (1547) y colabora en la *Cosmographia* del luterano Sebastián Müster con una breve monografía, "*Sardinae brevis historia et descriptio* (Basilea 1550) en las que resalta la situación de bilingüismo, catalán y sardo, en la isla. Se muestra Arquer indignado contra la actuación de la Inquisición y nombrado fiscal en 1554 ataca los privilegios de la nobleza feudal, lo que le llevaría a prisión en 1556. Liberado en 1557 volvió a la Corte, pero su amistad y la correspondencia con Gaspar de Centelles (1548-51) le comprometerían al iniciarse el proceso de Galés, siendo también arrestado y acusado como luterano. Murió quemado vivo en la hoguera, después de un largo proceso interrumpido por dos evasiones. La Inquisición de Cerdeña, comenta Parragues de Casteddu, había comenzado los procesos contra los luteranos y sin duda la víctima más famosa por su cultura humanística y porque además había atacado al clero y al Santo Oficio, era la de Segismundo Arquer de Casteddu. También había influido la enemistad con la familia de Aymerich

para que, después de siete años de proceso, fuese condenado y quemado en Toledo en 1571.

La enciclopedia sarda también nos informa que después de una estancia en Alemania y Bruselas y conseguida la estima de Carlos V y Felipe II y resueltas sus cuestiones familiares, es nombrado fiscal de Cerdeña y bajo el amparo del Justicia de Aragón, Lorenzo Fernández Heredia quien moriría en 1555. Sabemos que estuvo una estancia corta en Basilea invitado por el luterano Sebastián Müster por lo que era lógico que hablasen de reformas y teologías, pero parece ser que se hospedó en casa del humanista y reformador luterano italiano Celio Segundo Curione (1503-1569) donde escribió la *Sardinae.* En Zúrich, Suiza, estaría también con una figura significativa de la Reforma, Conrad Pellican, (Pellicanus) y en Basilea con Bonifacio Amerbarch. Estaría en España del 1551 al 1555, donde consigue el puesto de fiscal para Cerdeña de parte de Felipe II quien lo admiraba por su profunda cultura humanista, como poeta y ser un valiente hombre de leyes. La peripecia humana de Arquer, no solo estuvo relacionada con las intrigas de la Corte, las envidias y luchas internas, sino que la Inquisición le perseguía también por estar relacionado con los humanistas reformadores y más especialmente con el luterano español, ex alcalde de Sassari, Gaspar de Centelles. Schäfer anota en la respuesta número 13 del proceso: *"que el dicho micer Gismundo se habya ydo de la corte por myedo que tenia, que no le prendyessen por luterano porque practicaba y era muy grande amigo de un cauallero luterano que seguía la corte e que creya que se fuese pasado en España e que sy estaba en Hespaña tenia myedo que ally no le prendyessen porque en la corte habyan recibydo información contra el". (Schäfer, 1902, pags. Tomo II,200)*

Algunos creen que era profundamente católico, pero creemos que nada más lejos, pues Arquer exaltaba la lectura y el estudio directo de la Biblia contra la interpretación de la Tradición y este simple hecho ya sería suficiente para tenerlo por hereje. Pero en Toledo, cuando Arquer ya ha sido condenado y ya no tiene que disimular su fe, es entonces cuando decide proclamar públicamente su fe evangélica y es por esto que fue golpeado repetidamente con la alabarda de un soldado para hacerlo callar. Hemos de recordar que en el reino de Valencia había tres círculos de luteranos que no fueron invenciones inquisitoriales, ni como algunos comentaristas de la historia dicen ser muestras de simples críticas hechas por Lutero contra Roma. Suponían una fe verdadera y cuando la condena era efectiva se proclamaba en alta voz la fe tantas veces había pertenecido a la esfera de la intimidad. En *La Valencia del siglo XVI* (Cuadrado, pág. 1)aparecen círculos

evangélicos como el de Pedralba cuyo líder es Gaspar de Centelles y su hermano Miguel de Centelles y se integró, entre otros personajes, por Jerónimo Conqués procesado en 1563, Miguel Pérez procesado en 1567, Segismundo Arquer y Pedro Luis Verga condenado en 1572. El otro grupo, el de Morella compuesto por Miguel Ança y Gaspar Querol y el llamado de la Cartuja de Porta Coeli con Miguel de Verá. Según Bataillon, no menos iluminada que la fe de Centelles, fue la de Segismundo Arquer: "para comprobarlo basta leer sus cartas. Entre sus papeles se encontraron poesías devotas corregidas de puño y letra, en las cuales se canta el martirio como la verdadera imitación de Jesucristo. También él murió en la hoguera después de un largo proceso interrumpido por dos evasiones" (Bataillon, 1995, pág. 728)

Menéndez y Pelayo lo llama Segismundo Archel y lo cree médico en vez de abogado. Ernst Schäfer le dedica setenta y nueve páginas al proceso y las cartas y poesías enviadas a Gaspar de Centelles. (Schäfer, 1902, pags. Tomo II, 191;270) Las cartas están salpicadas de textos bíblicos bien aplicados a las circunstancias personales. En la primera, que la Inquisición tiene para el reconocimiento y en la que esta va poniendo notas acusatorias laterales, el principal motivo de la carta es la muerte de la madre de Gaspar de Centelles. Consuela Arquer a su amigo, desgranando todo el sentido existencial de la muerte desde toda la Biblia: 1.- Que el morir es el fin de una prisión oscura, donde al final de nuestra peregrinación volvemos a nuestro Creador y Redentor. 2.- Que según Tesalonicenses 4:13 no debemos estar tristes, porque según San Juan bienaventurados los que mueren en el Señor. 3.- Pablo dice que aunque esta nuestra morada exterior (terrena habitación) se deshiciere tenemos una mejor y más permanente en los cielos. 4.- Que como Job dijo: Dios lo ha dado y Dios lo quitado, la voluntad del Señor sea hecha. 5.- Arquer se confiesa deseoso y desea estar, libre allí en la Cerdeña, de los trabajos de este fatigoso mundo. Está cansado de los trabajos de cada día en los que se ve angustiado y cansado. "Dios nos saque de trabajos y nos lleve así al lugar que podamos, con los gloriosos santos, eternamente gozar en los siglos de los siglos y sin fin"

La segunda carta habla de venir a España a ver a su padre carnal, en la corte de su Alteza. Las anotaciones de la Inquisición en los márgenes son: "nota que usan mucho los luteranos en sus cartas y hablas muy a lo espiritual""Thomasso y Joan Baptista Ferraris, luteranos condenados" La Inquisición también anota que estos versos y "mucho más esta dicho así y

más encarecido por San Juan Crisóstomo en la homilía 44 y aprobado y referido a estos tiempos por el repertorio de la Inquisición en el folio ve ve ve. Vide Ibi”

La tercera carta se refiere a Arquer volviendo a Cerdeña y su estancia por Barcelona. Ha buscado libros y los libreros estaban desabastecidos, al contrario que en Valencia cuando encontró Biblias de todas las clases y comentarios bíblicos. Le aconseja a Centelles que “lea con atención dos capítulos diarios del Antiguo y otros dos del Nuevo Testamento, porque si dulce cosa es oír una buena platica de un buen sabio y amigo, mucho más placer y contento será oír una plática del que más nos quiere que nadie que es nuestro Padre Dios que derramó su sangre por nosotros. Hechos 20:28”. La nota inquisitorial a este texto es: “alude a lo de los luteranos que se cierran con el Nuevo y Viejo Testamento, sin hacer caso de la exposición y lo cerca de ellos recibido por la Iglesia”.

La cuarta carta, escrita con la salutación de gracia y paz parecida a las de siempre, habla del distraimiento y perturbaciones que sufre Gaspar de Centelles por las cosas diarias, que al creyente le ocurren como a los demás, pero que deben ser transformadas en sentido cristiano “y como de mano del Señor el cual por nosotros ha padecido muy mayores cosas y Dios da los suyos la cruz de diversas maneras, que siempre es buena pues de mano del Señor viene”“Gran indicio, señor mío que no somos hechos para aquí sino para la mejor vida que atendemos: porque si por aquí fuésemos hechos algún contento, alguno en alguna cosa de aquí hallaría. El cual contento nadie halla, sino que de una cosa otra procura, todo le cansa, todo le molesta y da zozobras y pasiones y así vamos de una cosa en otra y de un pensamiento en otro como quien va de camino hasta llegar a la posada, en la cual nosotros en este camino entramos por la transmigración o pasaje que hacemos del cuerpo o cárcel en la cual peregrinamos del Señor, procurando mejor posada. Digo esto mi señor don Gaspar porque entienda que nuestro fin no es por aquí y lo que aquí nos sucede se ha de tomar como cosa transitoria y que acontece en un camino: y todos tenemos tantas adversidades y perturbaciones el tiempo que nos dura esta negra vida….”

La carta quinta, vuelve a tocar el tema de la fugacidad y cansancio de esta vida que siempre parece tocar en sus cartas también el cansado Centelles, pero en todo se da cuenta que Dios le va sacando y ha gustado *quam suavis est dominus* (Gustad, y ved que *es* bueno (vul.suavis) el Señor) y de la otra *quod elequia domini dulcia super mel et favum*.Psa 119:103 *¡Cuan dulces son a mi paladar tus palabras! Más que la miel a mi boca*. Le anuncia

que su castillo en Sasser está bien atendido por los Rabanera y anuncia la llegada del vicerey .

La sexta carta parece que fue la última que escribió a don Gaspar de Centelles. Le aclara que sus negocios van con limpieza y justicia, sin verse envuelto en cárceles ni arrestos, ni fianzas, pudiendo ejercer su oficio de abogado fiscal. Hace mención a una Biblia de Salamanca que ha comprado "que no ha menester corrección, hanle quitado todo" es decir parece una Biblia sin notas. Con ella canta los salmos y estudia. "Dios ha encaminado mis cosas mejor de lo que pensé porque me ha sacado de Babilonia, pues yo mismo era perezoso en oír lo del Apocalipsis: *exi de illa popule meus* (salid de ella pueblo mío). "Y Dios lleva a los suyos como quien por los cabellos a vía de salvación como a mí" Loado sea el Señor de todo, pues encamina las cosas por caminos impensados y a su santo servicio" Parece haber experimentado un cambio radical en el que ya ha salido de Babilonia para servir a Dios.

La carta séptima está escrita en sardo. Pasará dos meses en Pisa, después pasara los Alpes para ir a Alemania y Suiza. Conocerá a Sebastián Muster con quien colaborara en su *Cosmología* y estará en Bruselas un mes. En la octava carta, también en sardo, y aunque siempre llenas de consejos y exhortaciones bíblicas, no contienen novedades.

Estando en prisión escribió unos versos con el título: *"A Jesús por el tormento*"

Viendo atormentarnos
Como a Ti sin razón
Y en esta dura prisión
Padecer el maltratarnos
Pues que vimos cautivarnos
Y meternos en este rincón,
Acuerda nos tu Pasión
Y podremos consolarnos
Y todo lo venceremos
Con tu ayuda si creemos
Y cuando atormentarnos
Veremos en garrucha o potro
O en algún tormento otro
Harás Señor acordarnos
Que sin culpa por salvarnos
Azotes y duro tormento
Padeciste sin ningún cuento
También por ejemplo darnos
Y contra nadie diremos
Porque Señor te imitemos.
Arquer, Sigmund (1530-1571)

Fadrique Furio Ceriol

Fadrique Furio Ceriol (Valencia, 1532-Valladolid, 1592) fue un evangélico español, difusor de la Biblia en castellano y humanista en la frontera. Dice Ignacio Tellechea que Fabrique Furio Ceriol formaba parte de un grupo de reformistas en Lovaina, entre los que estaban Fox Morcillo, Felipe de la Torre, J. Páez de Castro, Dr. Morillo y fray Julián de Tudela, que eran dirigidos por Pedro Jiménez y considerados heterodoxos a raíz del proceso inquisitorial al arzobispo Carranza. Este autor dirá que fray Baltasar Pérez acusó a Furio Ceriol de "muy amigo de novedades" y que andaba siempre con alemanes y que se le atribuía cierto pasquín contra los religiosos. Cuando publicó su libro *Bononia*, aplicable a las versiones bíblicas, este grupo discutió la bondad o herejía de lo escrito.(Tellechea Idígoras, *Españoles en Lovaina en 155-.1558. Primeras noticias sobre el bayanismo,* 1963) También Bataillon nos informa que "el autor se hizo sospechoso de simpatizar con los protestantes de los Países Bajos. El célebre Julianillo Hernández lo acusó de estar en relaciones con los conventículos reformados de Amberes. Hemos encontrado en el A.H.N. Inquisición leg 4442 nº 44 una declaración de Julianillo que precisa, sin duda la que Schäfer considera desaparecida" (Bataillon, 1995, pág. 630).

Furio Ceriol fue el primer adalid español de la difusión de la Biblia en lengua vulgar y Casiodoro de Reina estuvo entusiasmado de que el valenciano Furio Ceriol fuese un convencido de la utilidad de las versiones vernáculas de la Biblia y hasta las dialectales. Esta defensa la hace en su libro "*Bonomia sive de libris sacris en vernaculam linguam convertendis*".(Basilea 1556). En él se sustenta que la Biblia en lengua vulgar también es obra divina, lo contrario que sostenía Juan Bononia que la consideraba como herejía. Furio Ceriol mantiene una interpretación basada en la exégesis y hermenéutica de todo texto, abordando por tanto los problemas de un mensaje mal interpretado y la necesidad de buenos predicadores. Pero además argumenta que si no está prohibida la lectura de libros fantásticos, menos debe prohibirse, al lector no latino, el conocimiento de las Sagradas Escrituras. Este debate dividiría la universidad entre ideas tradicionales y las reformadoras, llegando alguno de sus amigos a presentar una requisitoria violenta contra la Inquisición en Sevilla.

Furio Ceriol fue detenido en octubre de 1559 en Lovaina, por orden de Margarita de Parma y purgado de toda herejía, acudiendo a su protector príncipe elector de Colonia, volvió a España tras la muerte de este, llegando a ser historiador y cronista de de Felipe II. Intervino en la campaña de Flandes

en 1557 y de regreso a España publicaría "*El concejo y consejos del príncipe*" que es un manual para gobernantes dedicado a Felipe II. Con motivo del nuevo y joven monarca Felipe II, y a manera de Erasmo que ya había dedicado al monarca su "*Institutio principis*", tres españoles evangélicos escribirían sobre las formas de gobierno del Príncipe. Pertenecen a este grupo de Lovaina y son, por una parte Felipe de la Torre, quien en 1556 escribió su *Institución de un rey cristiano*, y por otra, el de Furio Ceriol en el que insiste en la necesidad de un gobierno según Cristo. Fox Morcillo es el tercer evangélico que también había escrito "*De Regni regisque institutione*". Entre las obras de Furio Ceriol se encuentra la "*Institucionum rethoricarum*". Para algunos autores estos humanistas del grupo de Pedro Jiménez, que disfrutaban de una mayor libertad, se aproximan ideológicamente alrededor del erasmismo, del bayanismo o al agustinismo irénico, que posteriormente sería prohibido por la Inquisición. Pero lo cierto es que el miedo tiñó de cautela y disimulo toda expresión literaria y según Maravall y Tellechea este es un grupo paradigmático y difícil de definir. Sus relaciones con los protestantes más conocidos, además de sus convicciones propias irénicas o erasmistas, luteranas en la mayoría de los casos, les hacen parecer más osados al sancionar la herejía pero a la vez expresando su indignación contra "los hipócritas, corruptores de la religión, enemigos del pueblo de Dios, que ni entran en el cielo, ni dejan entrar a los demás, resisten al Espíritu Santo y a la iglesia".

Fadrique Furio, según el humanista neerlandés Enrique Cock "murió el 12 de agosto de 1592 en Valladolid, cronista de S.M., hombre de raro ingenio, mucha ciencia y experiencia, el qual, siendo consejero del elector de Colonia, fue llamado por S.M. en España por ciertas razones. El qual, por haber sido tan amigo mío, me pareció hazer del memoria, pues su virtud y doctrina lo merescen". "Por sospechas de heregía, mandó Felipe II hacer después de su muerte de este egregio valenciano un informe acerca de sus ideas religiosas, resultando sin mancha alguna, muriendo, al decir del proceso, clérigo de San Martín". Nos parece siempre más acertado, para cualquier filiación religiosa, ver la obra y la teología del autor, puesto que ya sean por razones de hacer católico al autor a la hora de la muerte o por razones políticas que afectaban a Felipe II de haber tenido un hereje como historiador y cronista, existe una distorsión reiterativa hacia el bando de la ortodoxia católica. El problema que plantea el erasmismo y la reforma en España es complejo según J. Martínez Millán, quien es uno de los

investigadores sobre el tema con más equilibrio en los juicios. Para él, Menéndez y Pelayo, paradigma de la investigación de los heterodoxos, para quien todos los relegados pasaron al bando de los "equivocados" de la Historia de España y por tanto no han sido estudiados debidamente, se equivocó al usar la religión al servicio de la unidad de España. Por esta causa minimizó la Reforma en España, afirmando que solo es "un episodio curioso y de no grande trascendencia….Desengañémonos: nada más impopular en España que la herejía y de todas las herejías el protestantismo""El genio español es eminentemente católico, la heterodoxia entre nosotros es accidente y ráfaga pasajera", como tenemos repetido

Se olvida Menéndez y Pelayo de casi seis siglos de judaísmo, ocho de islamismo, y otras disidencias que refleja en su Historia de los heterodoxos. Pero además las investigaciones que van apareciendo le van quitando la razón. De ahí que muchos erasmistas en realidad son protestantes. La Historia del protestantismo de Adolfo de Castro y la de Reformistas de Usoz y Río abordaron la dura persecución de Felipe II con su Inquisición, y aportaron el valor y la importancia de muchos hombres y mujeres de carne y hueso de la Reforma, que sí existieron y fueron algo más que un Renacimiento cultural y espiritual de raíces erasmistas. El mismo Marcel Bataillon llega a decir que en el siglo XVI no habían existido ni herejes ni luteranos sino sólo erasmistas y por tanto en los reinos hispánicos no habría existido Reforma. Del mismo modo otros historiadores como Víctor Kemplerer afirmaron con rotundidad que en España no hubo Renacimiento español, solo eran corrientes espirituales y políticas. Se ha negado que hubiera herejes y que solo existieran en la imaginación de los inquisidores que exageraban la heterodoxia. Por eso la idea de erasmistas (católicos al fin y al cabo) de todos los marginados -dice José Martínez Millán (Martínez Millán, pág. 16) atinadamente- reforzaría la interpretación globalizadora de la Historia de España, como si esta no fuese la Historia de las disidencias obligadas por falta de tolerancia.

Sin embargo, para muchos, el erasmismo más que herejía es cristianismo autentico, religión interior y acicate moral. Por eso creemos como muchos de los seguidores del investigador J. C. Nieto, que el luteranismo y otros movimientos religiosos, crearon un "movimiento evangélico" diferente del catolicismo y que por ser luteranos en cuanto su manera de pensar les llevó o les podía llevar a la hoguera. Esta definición de "evangélicos" vulgo protestantes, comprendería las fuerzas reformadoras tan dispares a las de Lutero, Erasmo o Lefevre d'Etables y que pueden identificarse en Juan de Valdés o Casiodoro y más significativamente a los

grupos de Amberes y Lovaina. Como siempre acudiremos a Bataillon para entender algunos rasgos de Furio Ceriol, quien daba preciosos informes en su *Bononia* acerca de la predicación "evangélica" en Valencia.

Al igual que en Sevilla, por la predicación de Constantino Ponce de la Fuente que dirige sus palabras a la conciencia moral y religiosa que existe en todo hombre, para obligarlo a reflexionar sobre la cuestión fundamental de la salvación, en Valencia se empieza a predicar hasta ocho sermones cada año, aunque en muchos lugares solo una vez al año. Seiscientas parroquias al menos, no han llegado nunca a oír el Evangelio desde que son cristianas y eso que Valencia comparado con Cataluña, es privilegiada y envía algunos predicadores a Cataluña. Tampoco se complementaban los sermones con otras ayudas catequéticas, como en Sevilla, que habían logrado hacer unas cartillas que enseñaban a leer y se encontraban unas coplillas versificadas y comprensibles, que contenían los datos esenciales del Credo, los Mandamientos, los Sacramentos, las Obras de misericordia, los pecados, las virtudes, las potencias del alma, los dones del Espíritu Santo.

La *Bononia sive de libris sacris in vernaculam linguam convertendis libri duo…* redactada en 1555 mientras el Concilio de Trento no decidía nada sobre las traducciones vulgares de la Biblia, y "ha sido la defensa más atrevida que una pluma española haya escrito jamás a favor de las traducciones"(Bataillon, 1995, pág. 552). *Bononia* es el interlocutor ortodoxo que en Diálogo latino con Furio Ceriol, se obligan a discutir la utilización de las lenguas vulgares como lo habían hecho los Apóstoles, los Evangelistas y los Santos Padres.

La *Bononia* parte de una idea central: ¿Es necesario ser teólogo para comprender la Escritura? ¿Acaso la doctrina cristiana es tan complicada e impenetrable que se requieran intérpretes especializados? Furio dirá que la verdadera teología no es otra cosa que conocer a Dios y a sus Hijo Jesucristo. Todo verdadero cristiano puede llamarse teólogo y por tanto si los hombres se asemejan a los libros que leen, leer la Biblia asemejará y acercará más el hombre a Dios. Se hace necesaria la traducción de la Biblia a lengua vulgar, porque, para Furio, hacen falta en toda la cristiandad predicadores del Evangelio y mucho más en España, que también las mujeres tienen alma e inteligencia como los hombres y ellas necesitan las Escrituras y que no le digan que se van a cansar y hastiarse de las Escrituras si está al alcance de todos. Arremete Furio contra quienes, en su pedantería de doctores, amurallan la Biblia tras los fortines de las tres lenguas, la retórica, la

dialéctica y la filosofía. Se atreve Furio a decir que las herejías no provienen por la difusión de la Biblia en lengua vulgar, sino por la soberbia racionalista de los filósofos. La tesis oficial seguiría siendo que divulgar la Biblia era sembrar la herejía y en parte tenían razón porque la Biblia por si misma penetra hasta los tuétanos del alma con un poder que ningún libro ha podido emitir. Pero Furio reduce hasta el absurdo la tesis diciendo que los argumentos de leer la Biblia en lengua vulgar es ir contra la Biblia en sí. ¿Por qué prohibir la Biblia? Si los indios pidiesen a Bartolomé de las Casas – dirá Furio- escribir el Evangelio que predica ¿en qué lengua se lo daría? Sin duda en el que los indios la entendieran. Las versiones vulgares no tienen nada de aterrador, sino que acercan el entendimiento de la Escritura y suponiendo que haya peligro de herejía, las notas pueden remediar este peligro.

Parece ser que en España no tuvo resonancia este libro que es un espléndido tratado. Sin embargo en Basilea, en 1556, causó cierto revuelo y que gracias a Carlos V, Furio se salvó de las persecuciones. En España se pensaba diferente, como lo hace Martín Pérez de Ayala, arzobispo de Valencia: "Aquí creo oír la voz de algún erasmiano que reprueba nuestra doctrina, llamándola llena de soberbia. La divina Escritura, me dice, es buena y santa; ha sido dada para la salvación de los hombres; ha sido promulgada para que la comprendan aquellos a quienes importa seguirla. ¿Por qué decís entonces que pertenece a un pequeño número, siendo así que Dios ha querido que sea común a todos? ¿Acaso la Escritura no es la luz? Tiene que ser accesible a todos. Por otra parte, Pablo mismo escribe sus epístolas para la Iglesia entera, no para los teólogos y los obispos. ¿Por qué, pues, queréis robar a la comunidad de los hombres aquello que los apóstoles quisieron fuese evidente para todos? – pero yo respondo: ¡No! Nosotros no robamos la Escritura a los fieles, sino que no queremos que hombres carnales y sin preparación la devoren cruda so pretexto de alimentarse de ella. ¡Que oigan a los Prelados, a los Profetas y a los Doctores de la Iglesia! Que aprendan de ellos lo que les es necesario. La Sagrada Escritura es luz, en eso estamos de acuerdo. Pero una luz que no es comprendida por todos, que debe mostrarse progresivamente. Es propiedad de toda la Iglesia y no del primer individuo que llegue. En esto se engañó Erasmo y con él todos los que lo han seguido en ese punto" (Bataillon, 1995, pág. 555)

Uno de los que discutió la cuestión ampliamente fue el arzobispo Carranza en su prólogo de los "*Comentarios sobre el catecismo*". Aunque se asemeje más al pensamiento de fray Alonso de Castro que al de Furio Ceriol, Carranza también entra en el debate: "Tratose esta cuestión en el Concilio de Trento, pero no se pudo determinar, por dar lugar a otros negocios. Por esta

perplejidad se determinan muchos a tener la Escritura en sus lenguas y otros, al contrario, de no tenerla y en algunas provincias está prohibida y en otras no…. Las causas que hay para que el pueblo yerre son muchas, pero las principales son dos: La una, la natural inclinación que todos tenemos a las novedades y a la instigación o tentación del demonio, que es muy mayor contra los mal apercibidos, como son los curiosos ignorantes. La segunda causa es la oscuridad de la Sagrada Escritura, que no se puede negar si no queremos tener por vanos a todos cuantos santos han pasado, así griegos y latinos…. Considerando esto, hallé que la Sagrada Escritura tiene muchos nombres, los cuales declaran los efectos que hacen. Llamase espada, porque con ella nos defendemos de las adversidades y tentaciones de nuestros enemigos y se atajan los vicios y se vencen los herejes. Otras veces se llama dinero, porque con ella se negocia la vida eterna y se dan los socorros de consejo y doctrina al prójimo.”(Carranza, 1972, pág. 111) Carranza parece querer asentarse en el fiel de la balanza.“Esta solución moderada parece haber sido también la de los predicadores del movimiento de Sevilla, si es cierto que consagraron sus esfuerzos a glosar la Escritura, no a ponerla en manos de todos. Constantino, siguiendo el ejemplo de la Doctrina de Juan de Valdés, agregó a la *Suma* una traducción del sermón de la Montaña: a eso se ciño su trabajo de traductor; lo que él quería era ilustrar, con una muestra sublime, aquella doctrina común a los dos Testamentos cuya parte esencial se había propuesto formular. España se contentó con las traducciones parciales admitidas desde hacía mucho tiempo, junto con algunas otras que toleró la Inquisición”(Bataillon, 1995, pág. 556) Carranza teme los peligros que no solo vienen del exterior. Como dirá Tellechea “en aquella España traumatizada por el anti-protestantismo y anti-alumbradismo, paradigma de progresistas y conservadores de cualquier tiempo, el peligro no era imaginario y pronto tomaría cuerpo en la reacción de 1559.” (Carranza, 1972, pág. 32)

Volviendo a Fadrique Furio, no hemos de olvidar que también fue él quien se propuso renovar el asunto de la instrucción del Príncipe. Furio había concebido una obra monumental en donde se trataba del origen de la institución real, la definición de príncipe, de las fuentes de su poder, de las artes y virtudes necesarias en un príncipe, principios de gobierno, deberes y obligaciones de los vasallos y del soberano, y hasta del consejo y consejeros del príncipe. Furio no llegará a realizar este plan tan extenso y solo se conocen “*El concejo y consejeros del Príncipe*” que dedicó a Felipe II en 1559

y era el libro primero del tratado V. El tema de la guerra justa y de la paz está entroncado, según Bataillon, en la *philosophia christi,* que no quería más ética que la del Sermón del Monte, sin que por ello peligre la solidez de los imperios, como sostenían algunos, para los cuales toda guerra está prohibida por la ley divina. Parece que Furio Ceriol se inclina por de las Casas en cuestión de legitimar la fuerza, aunque está claro que desde la muerte de Alfonso de Valdés los grandes debates sobre la paz y la guerra están ausentes de la política.

Estructura de la Bononia:

Ignacio J. García Pinilla en el artículo *La estructura de Bononia de Fadrique Furio Ceriol d*el libro *La Universitat de València i L'Humanisme* pag 459, nos hace un sintético estudio sobre el contenido de la Bononia.

La Confirmatio:

"He demostrado que la Sagrada Escritura debe ser leía en las lenguas vernaculas"

1. a partir de la etimología de religión
2. y de la opinión común e inveterada y hasta costumbre, de los hombres, que siempre tuvieron libros sagrados transcritos en lengua vulgar.
3. según el testimonio de Dios
4. de los Profetas.
5. de los Apóstoles.
6. de Cristo.
7. de la iglesia (tanto latina como griega) todos los cuales en lengua vulgar o escribieron la Biblia o expusieron los mandatos divinos (de entre los cuales también he demostrado a partir del elemplo de San Jerónimo)

Así pues, puesto que Cristo desea que todos lo conozcan y no puede concebirse vía y procedimiento mejores y más aptas para que todo el mundo lo conozca que la traducción de la Biblia a las lenguas vernaculas de todas las naciones…Y puesto que ningún preducador ni doctor puede exponer mejor los mandatos de Dios que Dios mismo (pues los hombres son falibles, engañan y se engañan, cosa que he explicado ampliamente) he probado que os textos sagrados que los textos sagrados deben traducirse a las lenguas particulares.Esto mismo lo he demostrado porque a veces nos volvemos tales como son los libros que acostumbramos a leer, y como son las conversaciones de aquellos con quienes hablamos y también porque se dice que la Escritura es el alimento del alma tal como la comida y la bebida son al cuerpo. Y también porque los hombres somos hijos y siervos, amigos y enemigos de Dios. Y también porque la Sagrada Escritura es la luz más

potente para el espíritu humano; Y tambien porque si confiamos en Ireneo, La Escritura es el cimiento de la religión cristiana.

Refutacio:

Contra *“traducir no serviría para nada*”

1.- Además he demostrado que la Biblia en lengua vulgar sería ganancia para todos los que enseñan o aprenden teología.

2.- También hemos expuesto y defendido que una escasez de predicadores; y aunque hubiera muchísimos, no por elo debería prohibirse la lectura sagrada al pueblo.

3.- Y en cuanto a lo único que parecía oponerse a esto, que la Sagrada Escritura es demasiado elevada como para poder ser entendida por gentes sin letras ni formación, también hemos suprimido este impedimento al probar que hombres sin letras pueden entenderla a veces de modo más completo y perfecto que estos mismos que reciben el título de teólogos.

4.- Despues, también hemos demostrado que la Sagrada Escritura debe ser expuesta en lengua propia de cada nación porque serán más los que se dedicaran a la teología y porque se hara más comprensible la Escritura y se aprendera más rápidamente y porque el pueblo la apreciara más y porque será útil y provechosa para todas las partes de la sociedad.

5.- Enumeraré algunos pasajes tomados de la Biblia sagrada en los que se demuestra que es mandato de Dios que todos los hombres de todo órden, edad, género, fortuna y procedencia escuchen, lean y relean la Ley divina; y que por tanto debe traducirse la Biblia, para que todos pudueran acoger, guardas y obedecer este mandamiento divino.

b) Contra *“no debe traducirse”*

1. A continuación he pasado a considerar tus argumentos contra mi y he hecho claro y manifiesto que la Sagrada Escritura no se contamina por el contacto con los profanos, como tu pensabas.
2. A la vez, he probado que todos deben consultarlas frecuentemente y no solo leerlas.
3. y que no habrá de ser despreciada porque se entienda más fácilmente al estar expuesta en lengua vernacula.
4. Despés he apartado muchos argumentos para probar que no son superfluos en la iglesia los doctores aunque la Biblia hable en la lengua del vulgo.
5. He dicho que los libros sagrados no conllevan dificultades de explicación.

6. He dicho que no solo no hay nada de soberbia en el llamarse teólogo, sino que el nombre mismo es piadoso y lleno de santidad.
7. He probado, aparte, con muchos e importantes argumentos que las disciplinas humanísticas, la lengua griega, hebrea y latina, la dialéctica, la retórica y la filosofía no son necesarias para el hombre que quiere aprender teología, y que por esa misma causa puede ser entendido perfectamente por los niños, mujeres y personas sin formación ni cultura, en la medida que lo permite la mente humana.
8. Después he demostrado que la Sagrada Escritura puede traducirse fielemente a las lenguas vulgares y que no deben prohibirse por el hecho de que muchos toman de ahí ocasión de equivocarse.
9. Por último refuté tus referencias a Gerson, cuya opìnión es tan sin fundamentro que me da nausea hasta su nombre mismo.

Miguel de Verá y Santángel.

"Miguel Verá y Santángel (1532 a 1587) Nació en Zaragoza. Su familia oriunda de Fraga, había dado a la iglesia y a la magistratura gran número de sus miembros. Estudió en las universidades de Lérida y Salamanca. Recibió el hábito en Portaceli, el 1 de julio de 1554. Las relaciones de su familia y sus aptitudes diplomáticas motivaron el que se le designara, en 1563, junto con don Simón Sebastián, para negociar ante las autoridades de Zaragoza el traslado de la Cartuja de Las Fuentes a la del Aula Dei. Luego continuó residiendo en Zaragoza hasta que en enero del 1565 por su falta de salud y otras razones, regresó a Portaceli. Desempeñó los prioratos de Porta Coeli entre 1570-1572, de Ara Christi y luego Porta Coeli hasta su muerte entre 1586 1587. Fue también visitador de la provincia de Cataluña. Según afirman Latasa y Ausseil, falleció el 3 de marzo de 1587. Algunos autores le llaman Santángel y Verá"[2]. Se citan algunas obras como la Traducción de la *Summa de perfección christiana* de Lanspergio y *Compendia et chronoligica fundactionis et rerun gestarun Domus cartusiae Aulae Dei... enarratio.*

Juan Antonio Llorente dice que era costumbre celebrar un auto de fe al menos una vez al año. "Así sucedió en Valencia con D. Miguel de Verá y Santángel, monje cartujo del monasterio de Portaceli, junto a dicha ciudad,

2 *Escritores cartujanos españoles* Escrito por Un Cartujo de Aula Dei, Ildefonso M. Gómez Publicado por L'Abadia de Montserrat, 1970- 228 páginas.- Pág. 163. En el libro "*Don Fernando el Católico y el descubrimiento de América (1892)* de Eduardo Ibarra y Rodríguez, lo pone en la dinastía de conversos de los Santángel aragoneses y dice: el "Padre D. Miguel Santangel y Vera, zaragozano, Cartujo y Prior del Monasterio de Portaceli donde murió en 1587".

que fue reconciliado, año 1572, en auto particular dentro de la sala de audiencias del tribunal, con asistencia de algunos cartujos convocados al objeto. Él abjuró de *levi* la herejía luterana, y recibió varias penitencias que había de cumplir en su monasterio, después que sufrió por algún tiempo las cárceles secretas de la Inquisición." (Llorente, *Historia crítica de la Inquisición en España*., 1980, pags. Tomo,II,303) También sería procesado por luterano Juan Bellot que también sería prior del monasterio Porta Coeli. Thomas dice que el tribunal de Valencia lo desterró por un periodo de diez años a la cartuja de Jerez de la Frontera pero que ya en 1580 los monjes de Porta Celi solicitaron su vuelta.

Redundando en los mismos datos, otros autores dicen que "era de una familia noble e ingresaría en la cartuja de Porta Coeli después de haber estudiado en Lérida y Salamanca. Autor de diversas obras espirituales, es un buen representante de la escuela de espiritualidad de la cartuja. También es un hombre de gobierno y se ocupa de llevar a término la fundación de casas de la orden que presentaban problemas especiales como fue el caso d'Aula Dei y d'Ara Christi, consiguiendo entrevistarse con Felipe II y dejar asegurada por la monarquía la protección del monasterio. Porta Caeli será un centro de espiritualidad guiado por hombres como Verá, que son grandes teóricos y prácticos de la vida ascética, de los métodos de oración mental y en cierta manera de experiencias místicas. (Navarro & Villalmanzo, 2004, pág. 15)

M'Crie dice que aunque la mayor parte de los presos exhibidos en los autos de fe de Granada y Valencia por los años 70, eran judíos y mahometanos, de vez en cuando, sin embargo, aparecían junto con ellos algunos protestantes, entre los cuales llama especialmente la atención don Miguel de Verá y Santángel, monje cartujo de Portaceli, convento este donde se hizo la primera traducción de la Biblia al español[3].(M'Crie, 1942, pág. 194)

3 Sería al valenciano y no al castellano. Esta Biblia "fue arromansada de lengua latina en la nuestra valenciana, en el convento (Cartuja) de Porta Coeli, por el Rev. Micer Bonifacio Ferrer (hermano de Vicente), con otros singulares hombres de ciencia". Este es el testimonio del P. J.B. Civera en su historia del Monasterio de Porta Coeli (año 1630):"Llegaron a mis manos quatro hojas de papel de marca mayor, que me envió un clérigo de Valencia, diziendo las avia hallado entre otros papeles viejos en el archivo de la Seu, y eran las últimas de una Biblia escrita en lengua valenciana, vertida de la latina por el dicho P. D. Bonifacio, y impresa en Valencia el año de 1478. Espantóme mucho quando tal vi, porque nadie de quantos del trataron (y fueron muchos), semejante cosa avia dicho por no aver llegado a su noticia, y por ser eso cosa tan nueva como ya dixe, me ha parecido encaxar aquí la última hoja, porque en ella se verá la llaneza del lenguaje valenciano de aquel tiempo, la propiedad de la versión y la verdad de que hizo esta obra, estando de espacio en esta nuestra casa." (Tomado de Proel. Traductores de la Biblia.)

Es muy representativa la familia Santángel entre los conversos de Zaragoza y este centro de espiritualidad encarnaba la espiritualidad conversa. Allí conviven los pensamientos y prácticas ascéticas, los aspectos clásicos de los alumbrados "recogidos", con el movimiento evangélico y bíblico inspirado por Lutero y Erasmo, lo que le llevó a las cárceles inquisitoriales. Según Werner Tomás, "en la cartuja de Portaceli, situada a seis horas de Valencia, las proposiciones luteranas habían dividido a los monjes en dos grupos".

Pedro Luis Verga.

Aparece Pedro Luis Verga entre los reconciliados en 1567 y luego relajado en 1572, aunque Luis Gil[4] dice que fue procesado por la Inquisición de Valencia por 1559 y reconciliado en 1567. Como puede apreciarse fue pertinaz y moriría en la hoguera. Dice H. Lea que Pedro Luis Verga fue procesado por protestantismo en una vaga acusación de que, al estudiar en París en 1555, había vivido con el temido Juan Pérez de Pineda y ha compartido sus opiniones, para lo cual se conciliaba y condenaba a no abandonar el reino. Él desobedeció y, en 1570, fue prendido y escuchado en Génova, dando expresión a sus opiniones heréticas. Ahora se trataba de un caso de recaída, así como de no-cumplimiento de la penitencia, por lo que fue procesado por contumaz, como un simple fugitivo. La recaída era una vieja regla que se había convertido en obsoleta y que los inquisidores la imponían a su criterio, como en el caso de Juan Franco, condenado en Toledo, en 1570, a ocho años de galeras por protestantismo, y de Juan Cote, por el mismo tribunal, en 1615, a irremisible prisión perpetua por la misma herejía. (Lea, Original Edition Mac Millan 1906-7, pág. 102 Tomo III)

Aparece Pedro Luis entre el grupo de Centelles y dice (Haliczer, 1990, pág. 283) "Con un montón de tiempo en sus manos, ahora que ya no participaba en la política valenciana, Centelles regresó a la preocupación intelectual de su juventud y se convirtió en el centro de un pequeño grupo de humanistas, que llevó a una abundante correspondencia y de vez en cuando visitaba el palacio en Pedralba para debatir sobre los asuntos religiosos del día. El grupo incluía a Miguel Pérez, un estudiante que se reconcilió en 1567, Pedro Luis Verga, reconciliado en 1567 y relajado en 1572, el Dr. Segismundo Arquer, un ex fiscal del Consejo de Aragón en Cerdeña que estaba relajado por orden del tribunal de Toledo en 1571, y Jerónimo Conqués, que fue condenado a abjurar de *vehementi* en 1564.

---

4 *La cultura española en la Edad Moderna* - Página 88 de Luis Gil Fernández - 2004 - 623 páginas

El tenor de este grupo en sus puntos de vista religiosos puede ser mejor comprendido a partir de la amplia correspondencia entre Arquer y Centelles y las conversaciones celebradas en Pedralba. En una serie de cartas escritas entre 1548 y 1557, Arquer subrayó la importancia crítica de las Escrituras como la base para cualquier verdadero cristianismo y alabó a los que se habían convertido por la Palabra y la sangre del sin necesidad de exponerle el Evangelio." Arquer también manifestó su creencia de que los fieles tendrían que confiar totalmente en Dios por su salvación, ya que eran demasiado débiles para observar su ley." No es de extrañar que los teólogos que revisaron estas cartas para el tribunal de Toledo estuvieran de acuerdo en que estas propuestas recordaban encarecidamente las ideas luteranas relativas a las obras, celebraciones, y la espiritualidad. Cuando Arquer quedó en Pedralba como invitado de Centelles, participando en una conversación con Jerónimo Conqués en relación con la Eucaristía, específicamente negaron cualquier cambio en la sustancia del pan y del vino."

Sería Pedro Luis Verga discípulo de los protestantes y humanistas Pedro Ramus y Juan Pérez de Pineda. Según Jozef I. Jsewijn, y Ángel Losada[5]el tribunal valenciano de la Inquisición quería dejar las cosas bien hechas en su manera de infundir miedo y así lo hizo con Pedro Luis a quien quemó en la hoguera, como lo haría en 1595 con Pedro Galés sobre quien se tomó la decisión de "relaxar su estatua y desenterrado su cuerpo y huesos ansí mismo relaxados" tras su fallecimiento en una mazmorra zaragozana. El caso de Pedro Galés, supuso un reto para la Inquisición, por ser un humanista también discípulo de Ramus y "de Pedro Juan Núñez, protestante y único teólogo que Cataluña ha aportado a la segunda Escolástica".

Miguel Enca.

Schäfer lo llama Miguel Juca, nacido en Morella, que salió reconciliado en el auto de fe de 3 de mayo de 1573, junto al luterano Luis de Luna nacido en Alicante, por decir cosas relativas al luteranismo. Para Haliczert, esta indefinición religiosa provenía de una ignorancia de los principios básicos del cristianismo, que a la vez suponía una barrera para la extensión del protestantismo y del verdadero Evangelio.

5 *Erasmus in Hispania, Vives in Belgio: acta colloquii Brugensis*, 23-26 IX 1985 Escrito por Jozef I Jsewijn, Ángel Losada Publicado por Peeters, 1986

Gaspar Querol.

Nos informa Ernesto Schäfer que en el auto de fe de 24 de junio de 1574 salió el español Gaspar Querol, trabajador de Morella, debido entre otras cosas, porque no creía en las imágenes. Miguel Enca parece formar un grupo evangélico junto a Gaspar Querol y otros de esta zona de Morella.

Juan de Molina

Existen otros homónimos como el poeta Juan de Molina y fray Juan de Molina, uno de los protestantes huidos a Ginebra del convento de los jerónimos de San Isidoro del Campo en Sevilla. Este Juan de Molina, bachiller que fue procesado por la Inquisición por haber incurrido en proposiciones heréticas, en 1528 (*Ortodoxia y humanismo: Estudio general de Valencia*…pág. 190) es uno de los erasmistas reformadores, natural de Ciudad Real, pero residente en Valencia. Fue el primero en España que publicó el *Enchiridion* de Erasmo en español. Añadiría en esta edición al final, un opúsculo suyo: "*Sermón precioso, dulce y breve en loor del matrimonio*" que era una adaptación del *Encimium matrimonii* de Erasmo. Cumpliría prisión en el monasterio de la Trinidad. Su pensamiento y sus lecturas podrían asemejarse a las de Juan de Valdés.

La Enciclopedia Wikipedia lo describe así: Juan de Molina (Ciudad Real, hacia 1485 - ¿Valencia?, después de 1552), humanista y traductor español, al que no hay que confundir con el Juan de Molina poeta contemporáneo suyo, autor de un *Cancionero* publicado en Salamanca en 1527. Aunque natural de Ciudad Real, como declara en el prólogo a su *traducción a las Epístolas de San Jerónimo*, se avecindó en Valencia, donde desarrolló principalmente su labor y se relacionó activamente con los ambientes cortesanos y nobiliarios de entonces (dedica sus obras a la duquesa de Gandía y al duque de Segorbe, al marqués Rodrigo de Mendoza y al duque de Calabria). Tradujo las *Epístolas* de San Jerónimo y tres *opúsculos de Juan Gerson* sobre la confesión, los mandamientos y el arte de bien morir; tradujo del catalán al verso castellano la *Vida de la sacratísima Virgen María de Miguel Pérez* (Valencia, 1494) con el título *Verger de Nuestra Señora* (Toledo, 1525). Tradujo también una pintoresca leyenda sobre la Pasión de Cristo, *el Gamaliel*, que se atribuyó a San Pedro Pascual y corrió en diversas versiones en catalán y castellano hasta su prohibición inquisitorial; la traducción está dirigida a su hermana sor María de San Jerónimo, monja en el Monasterio de Santa Catalina de Granada. Supervisó numerosas ediciones valencianas, incluida una revisión libérrima de la traducción del arcediano del Alcor del

Enchiridion de Erasmo de Rotterdam, y una de las once ediciones de un famoso libro de caballerías, el *Lepolemo* o *Caballero de la cruz*.

En muchas de sus traducciones se notan sus deseos de medrar socialmente contemporizando con sus poderosos protectores y no era propiamente un erasmista. Sin embargo sufrió proceso por la Inquisición en 1536 a causa de expresiones públicas de descreimiento y su revisión del *Enchiridión* de Erasmo; cumplió prisión en el Monasterio de la Trinidad. Como traductor, quiso vulgarizar la cultura eclesiástica, no teorizó sobre esta labor y despreció la traducción de una lengua vulgar a otra". Dice Pérez Priego[6] que además de ser un vulgarizador de la traducción y tener una abundante obra, se le desconoce por sus traducciones de la Biblia."Es ésta*,("Homilías*") a nuestro entender, una de las obras más interesantes de Molina, que hay que inscribir -aunque no se haya reparado en ello- en el género de las traducciones fragmentarias de la Biblia a través de las periconas glosadas de los Evangelios y epístolas del misal, género que se documenta en España a fines del siglo XV con obras como los *Evangelios moralizados* de José López (Zamora, 1490) o los *Evangelios y Epístolas con sus exposiciones en Romance* de Gonzalo García de Santamaría (Salamanca, 1493), y que en la primera mitad del siglo XVI dominan por sí solas las *Epístolas y Evangelios para todo el año* de Fray Ambrosio Montesino, repetidamente editadas, desde 1512 y luego prohibidas en las censuras inquisitoriales".

Este "*Homiliario*; en el qual se contienen ciento treinta y seis homelías o sermones sobre los Evangelios, según la orden Romana. Compuestas por los más excelentes Doctores que la Iglesia tiene y recopiladas por el famoso y gran doctor Alcuino (. . .) traduzidas al castellano por el bachiller Juan de Molina (. . .) . Visto y examinado por mandato d' los señores Inquisidores de la ciudad y reino de Valencia y con su licencia impresso en 1552" constituye una de las materias representativas de las corrientes culturales de entonces, muy apetecidas por el lector que desconocía el latín y que servían de gran provecho y edificación. Estas obras de carácter religioso, estaban en consonancia con las lecturas que recomienda Juan de Valdés para los fieles, como eran las de San Jerónimo, Gerson, Erasmo, Epístolas y Evangelios".

---

6 Miguel Ángel Pérez Priego *La obra del bachiller Juan de Molina, una práctica del traducir en el renacimiento español* [Publicaciones periódicas] : Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada. Anuario IV, 1981 / Sociedad Española de Literatura General y Comparada (Madrid). Pág.

En este marco de lecturas constará el "Tripartito de Juan Gerson de dotrina chrisiana a qualquier catholico muy provechoso y necessario . Nuevamente por el bachiller Juan de Molina traducido y nueuamente reuisto por muchos dotores, Toledo, por Ramón de Petras, 1526 ; el prólogo va dirigido al doctor Andrés de Palacio «inquisidor meritissimo en el reyno de Valencia". No hemos de olvidar la importancia de Gerson en cuanto que proponía el desarrollo de una teología filosófica despegada de la tradición. Es pues evidente que Molina fuese denunciado a la Inquisición no tanto por ser erasmista como por otras proposiciones heréticas como "haber hablado mal del pontífice y de los inquisidores, de haber contado historias falsas y pronunciado ofensas escandalosas contra la Inmaculada y la misa y de no creer en la resurrección". Su condena no sería excesiva gracias a la intervención del duque de Calabria.[7]

Juan Gélida (1489-1551).

De Juan Gélida no tenemos los datos precisos para esta historia de la espiritualidad evangélica del siglo XVI. Lo que nos dice Bataillon es que París era el centro de atracción de una época fecunda y turbulenta, para estudiantes y profesores españoles. Allí había también valencianos como Pedro Juan Oliver, que se había radicado por un tiempo en Poitiers, pero que irá a París a enseñar dialéctica griega, siendo el doctor Población el que le presenta al calvinista Guillermo Budé.

Juan Gélida, también valenciano será amigo del también calvinista Nicolás Cop, profesor de Filosofía en la Universidad de París y Gélida será sospechoso como ellos de luteranismo o calvinismo. Por esta época como dirá el literato Navarrete, la nación española sonaba como la más culta y poderosa del mundo y en la Universidad de París se escuchaban las lecciones de Juan Martínez Silicio y del valenciano Juan Gélida. Pedro Juan Oliver fue otro de los españoles que dieron esplendor a la filosofía y bellas letras en Francia. Pero entre todos mereció lugar distinguido el célebre valenciano Juan Gélida, de quien dice Vives, *alter nottri temporis Aristóteles*. No solamente tuvo la honra de ocupar las primeras cátedras de París y de Burdeos, sino que fue rector del colegio de París, llamado del cardenal Le Moyne, y después lo sería de la universidad de Burdeos. Fue elegante latino y muy versado en el griego, de suerte que ilustró mucho la filosofía en

7 *La Universitat de València i l'Humanisme: Studia Humanitatis i renovació cultural a Europa i al Nou Món* Autores Ferran Grau Codina, Universidad de Valencia. Departament de Filologia Universitat de València, 2003 pág. 546

Francia en los diez y seis años que ejerció el magisterio de esta facultad. En Burdeos también fue rector Juan Gélida.

"Al integrarse en corrientes renovadoras fue acusado de herejía. Renunció a la enseñanza en Valencia y en Coímbra, para incorporarse en París al colegio del cardenal Lemoine y luego al de Guiena en Burdeos. Obras suyas son *"De quinque universalibus (1527)" y Epistolae aliquot et Carmina (1571*) póstumas."[8]

En cartas a Bullinguer (fechas 1, 3, 4, 11 y 26 de noviembre de 1546) le habla Enzinas de la impresión de la *Historia de Juan Díaz* y le pide la *Summa* para ponerla al fin. Uno de los Budé (Juan o Mateo) le escribe desde Ginebra, en 30 de noviembre de 1547, hablándole del testamento de Juan Díaz, de la rica biblioteca que había dejado (parte de ella a Enzinas) y del dinero que le debían Gélida y otros. Sobre el mismo testamento escribe Enzinas, a Calvino en 26 de octubre de 1547. En noviembre de 1546 manda al cardenal Du-Bellay uno de los primeros ejemplares de la biografía. Como podemos ver la relación con los protestantes españoles es muy profunda y no sabemos hasta ahora el grado de implicación de estos intelectuales con la Reforma, pero sospechamos ser profunda.

Ricardo García Villoslada[9] nos da una semblanza con otros perfiles. Dice: "En el año 1524 inauguraba sus cursos, como Maestro en Artes, un ilustre valenciano, Juan Gélida, formado por Ribeyro en el espíritu de Celaya. Sin embargo su talento crítico y enamorado de la cultura del Renacimiento, tenía más afinidades con la mentalidad de Vives, quien le llamaba *alter nostri tempori Aristóteles*. Después de describir su obra dice que "siguiendo los impulsos de su natural aventurero, soñador y místico, viajará por el oriente, enseñará matemáticas y lenguas orientales, pedirá a Ignacio de Loyola la sotana de la Compañía de Jesús, soñara reformas como un iluminado y morirá medio loco en la abadía de Saint Martin de Champs. El celayismo de Gélida no fue profundo. Pronto se dejó ganar por la lectura de Lefrevre d'Etaples (y el efecto del grupo de Meaux con la vuelta al Nuevo Testamento) y cambió Santa Bárbara por el colegio del cardenal Lemoine. Gran amigo del humanista portugués Antonio Guovea, fue invitado por este al colegio de Burdeos del que llegó a ser Rector y allí murió en 1551." Como podemos ver

8 *La Universitat de València I L'humanisme: Studia humanitatis I Renovació cultural a Europa I al Nou Món* Escrito por Ferran Grau Codina, Universidad de Valencia Departament de Filologia Clàssica, 2003. Pág. 369

9 *La universidad de Paris durante los estudios de Francisco de Vitoria* Escrito por Ricardo García Villoslada, Pág. 410

su pensamiento estuvo próximo a todas las reformas, humanistas y religiosas siendo su inclinación hacia la reforma protestante del grupo de Meaux.

Joan Martí Cordero.

"*De la manera de escribir en castellano*" 1556 del valenciano Juan Martín Cordero (Alcalá Galve, Introducción a "*Obras completas de Juan de Valdés*", 2006 , pág. XI) dice el autor: "Y he aquí, para acabar, un escritor que si bien no es de primer orden, es, sin embargo, muy interesante por las luces que nos proporciona sobre nuestro tema y también por un aspecto particular de su obra. Quiero hablar de Juan Martín Cordero. Cordero nació en Valencia en 1531 e, igual que Vives, llega a los Países Bajos. Como Vives en 1553, viene de París en donde había cursado estudios en la Sorbona. Frecuentó, igual que Vives, a sus compatriotas de Brujas, pero frecuentará más a sus compatriotas de Lovaina —y más aún los de Amberes—. Si, por cierto, no es de la estatura de su conciudadano, es listo, elocuente, valiente, apasionado por las letras. Por lo demás, treinta años después de la llegada de Vives, ya no escribe en latín, sino en castellano."

En Lovaina cursa el derecho y la teología, pero con inconstancia. Principalmente, había venido a los Países Bajos para hacer imprimir una epopeya, la *Christiada* de Vida, que había trasladado a metros castellanos, y que aparecerá en 1554. Ahora bien, Nucio, el impresor de su *Christiada*, necesitaba un buen corrector y había presumido pronto el provecho que pudiese sacar de este joven español, hacendoso y culto, y le alojó en su casa. De modo que nuestro estudiante valenciano puso la última mano a tantas célebres ediciones salidas de la oficina de Nucio. Sin embargo, él mismo suministraba copia a su dueño, y el traducir fue por siete u ocho años, uno de sus empeños corrientes: tradujo a Alciato, Vives, Moffan, Erasmo, Flavio Josepho, Goltzius, Eutropio, Rovilio. Pero su familia insistía en que volviese a su patria, de manera que en 1563, Juan Martín dejó los Países Bajos con pena y con el propósito de regresar pronto. Al llegar a España llevaba consigo, como regalos, libros del Norte, prometiéndose hacer lo mismo en otros viajes en lo sucesivo. Pero su existencia tomó rumbo muy diferente. Es ordenado de sacerdote, llega a ser cura en Valencia, muere a finales de siglo. Tal y como acabo de esbozarlos, el retrato y la vida de este escritor despiertan sin duda la simpatía. Y, sin embargo, el mejor Cordero no es ni el estudiante, ni el corrector, ni siquiera el traductor de múltiples obras. Es el memorialista." No conocemos esas memorias pero seguro que cuenta las doctrinas de aquellos "libros del Norte". Hemos añadido otros datos de

Martín Cordero entre los españoles evangélicos de Lovaina y hemos señalado su amistad con el protestante Martín López, también converso como él, al que le dedicó una de sus traducciones.

Pere Joan Oliver.

En 1991 Miguel Almenara Sebastiá publica un libro sobre el "*El humanista Pere Joan Oliver: Vida, Bibliografía y epistolario".* El resumen es que Pedro Juan Oliver "olivarius""olivarus" nace entre 1496-98 en Valencia, de familia de comerciantes de origen mallorquín. Tras una primera formación en Valencia y en la Complutense de Alcalá, obtendrá en París el título de maestro en Artes, entre 1516-17- 1519-20 bajo la influencia de Lefevre d'Etaples, teólogo y humanista francés, quien aportó muchas ideas a la Reforma protestante por lo que tuvo que huir a Estrasburgo en el verano de 1525, cuando el Parlamento de París lo pretendió juzgar.

Oliver entre 1520 y 1525 se matricula de Teología en Lovaina y se relaciona con el humanismo flamenco y con la Corte humanista de Enrique VIII. En 1525 regresa a la corte de Carlos V e interviene en la conferencia de Valladolid de 1527, declarándose a favor de Erasmo. No hemos de olvidar que todos los que fueron a favor de las doctrinas de Erasmo fueron procesados por la Inquisición, entre ellos Oliver. Se trasladó a Valencia en 1528 e intenta enseñar con un programa humanista, donde fracasará por la intervención de J. L. Salaya. Emigra a la corte por 1531-34 y después a Francia 1535-42, siendo profesor de Artes en Poitiers y París y editor de textos latinos y griegos. Más tarde irá a Inglaterra, enseñando en Oxford y en la corte de Enrique VIII y Eduardo VI, de donde deberá huir en 1551-52 por motivos político-religiosos como les ocurrió tantas veces a los protestantes españoles. Se le pierde el rastro en París entre 1556-1559. Su producción bibliográfica la componen trece títulos impresos, de los que tres eran desconocidos. Oliver se verá en Brujas con Erasmo y tendrá una correspondencia intensa con Inglaterra y Países Bajos. También tendrá relación con Alfonso Valdés y el calvinista Guillermo Budé.

Doctor Juan Martín Población

Científico español, nacido en Valencia a finales del siglo XVI, de cuya vida se poseen muy escasos datos. Según cuenta Nicolás Antonio residió la mayor parte de su vida en París y fue profesor de matemáticas en el Colegio

de Francia (fundado en 1530 por Francisco I), junto a Oronce Finé. Otro autor, Johann Christian Poggendorf, afirma también que Martín Población fue el primer profesor de matemáticas de la citada institución, cargo que desempeñó durante varios años. Martín Población era además médico y fue amigo de muchos humanistas españoles, en particular de Luis Vives quien en los Comentarios a *De civitate Dei* de San Agustín escribió un elogio de su compatriota que dice así: "Vir ut in mathematicis artibus, ita in re medica summus et singularis".

Martín Población publicó en París en 1520 un libro sobre el uso del astrolabio, titulado *De usu astrolabi compendium*, que fue reeditado numerosas veces. La obra comienza con una breve descripción del astrolabio, tomada de fuentes árabes, y explica su utilización para observaciones astronómicas y determinaciones terrestres. Al final, incluye un grabado que representa un astrolabio construido por el autor. Bataillon nos lo presenta al lado del protestante, autor de los *Salmos metrificados*, Juan de Enzinas y también de Erasmo. Así mismo lo considera bajo la protección del inquisidor Manrique cuando se está persiguiendo a los erasmistas-luteranos, Beteta, del Castillo, Ortiz o Gumiel. Estará el doctor Población al servicio de la reina Leonor que protegía a los compatriotas protestantes españoles y será Pedro Juan Oliver quien le dedique a Leonor de Austria, hermana de Carlos V, el "*Sueño de Escipión*", siendo Población el que presentase a Oliver al protestante Budé, que junto Gélida, Nicolás Cop y André Gouvea, serán todos sospechosos de luteranismo (Bataillon, 1995, pág. 511)[10]

Bernat Pérez. (Bernardo Pérez de Chinchón)

De la Ex Bibliotheca Gondomariesi tomamos estos datos biográficos. "*El maestro Bernardo Pérez de Chinchón y la cuestión coránica".* "Bernardo Pérez de Chinchón fue uno de los traductores de Erasmo de Rotterdam en tierras españolas durante el siglo XVI. En 1535 publicó su traslado de la *Praeparatio ad mortem* y, en 1533, *La Lengua* de Erasmo nuevamente romanzada por muy elegante estilo, de la que hubo otras dos ediciones cercanas, en 1544 y en 1550. También dio a la luz la *Exposición al Pater Noster* y los *Silenos de Alcibíades*, que se incorporaron al Índice de Valdés de

10 Dice Bataillon que "con los emigrados españoles de los países del Norte, parece que nos encontramos más cerca de un auténtico protestantismo. Pero aquí también, no debe emplearse la palabra sin salvedades". No tenemos suficientes datos personales y la mayoría son referidos a sus actividades humanísticas, pero la sospecha de luteranismo o, como dice Bataillon, de un auténtico protestantismo, es evidente.

1559, además de algún otro texto erasmiano. Con el tiempo, evolucionó en su espiritualidad y compuso un *Espejo de la vida humana*, con eco de fines de siglo e incluso del XVII, siendo definida esta obra por Marcel Bataillon como "libro nada erasmista". Pronto también contribuyó a la tratadística anti alcoránica, dentro de su interés por la presencia islamista en el Levante peninsular, y redactó un Libro llamado *Antialcorano,* impreso en Valencia por Juan Jofre en 1532.

Tres años después, en 1535, aparecieron sus *Diálogos christianos contra la secta mahometica...,* , en la imprenta de Francisco Díaz Romano, en Valencia. Han aparecido entre los *Papeles varios del Conde Gondomar* varios documentos sobre códices arábigos y en la serie de manuscritos un *Coloquio entre un cristiano y un judío*, que procede igualmente de la librería de don Diego Sarmiento de Acuña y que ha merecido diversas aproximaciones de estudiosos. Asimismo, don Diego poseyó libros impresos sobre el Islam y el Imperio Otomano, como no era raro en las grandes bibliotecas, caso del Machvmetis Saracenorum principis (Basilea, 1550), con varias confutaciones anti alcoránicas –una de ellas de Melanchton– que se encuentra en la Real Biblioteca.

Bernardo Pérez tenía origen converso y era preceptor de los hijos del Duque de Gandía, así como canónigo de la colegiata de Gandía durante bastantes años, siendo el maestreescuela de dicha colegiata. Preocupado por los asuntos de los "nuevos convertidos" en este caso "moriscos" y su evangelización trasmitiría al obispo de Calahorra y a Felipe II sus inquietudes, aportando un libro de los *Cuatro Evangelios* en árabe

Escribió Bernardo Pérez *"Historia de las cosas que han pasado en Italia"* en el cual, además de relatar el saco de Roma, añadió algunas anotaciones marginales, en las que manifiesta estar de acuerdo con Alfonso de Valdés y Vives en asuntos tan delicados como el saqueo de Roma por Carlos V. Bernardo Pérez entra en el grupo de los verdaderos evangélicos sin religión, espirituales sin credo aunque militen por sobrevivir aprovechándose de una prebenda. "Mucho le pesaba a San Pablo – traducirá Pérez o copiara de Erasmo- de oír que los Corintios decían, unos "yo soy de Sant Pablo""yo de Apolos", "yo de Cefas", "yo de Jesucristo". Que hiciera si en este tiempo oyera la confusión de lenguas de los hombres que dicen "yo soy teólogo de París""yo de Colonia""yo soy escotista", "yo tomista", "yo canonista", "yo real", "yo nominal", "yo luterano", "yo carolstadiano", "yo evangélico", "yo papista" y vergüenza he de decir lo demás. (Bataillon, 1995, pág. 311) Esta

obra estaba dedicada por seguridad y temor a ser calumniado, al Vicario e inquisidor Guillén Desparts. Sin embargo en la Dedicatoria hablaba de que las lenguas habían roto la unidad y veía como ese mundo antes unido en lo intelectual y en la vida social se había roto en mil pedazos, de manera "que era preciso que Dios enviase a la tierra un nuevo Verbo divino: el Evangelio" (Bataillon, 1995, pág. 312)

Bernardo Pérez no es mero traductor de Erasmo o repetidor de las ideas del roterdano, siendo el que más obras tradujo del mismo. En la dedicatoria al libro titulado "*Preparación y aparejo del bien morir*" y que brinda a la joven duquesa de Gandía Francisca de Castro, expone que la vida terrestre es "una preñez de naturaleza". En realidad pretende demostrar que hemos de prepararnos para la muerte con ropajes espirituales, despojándonos del viejo Adán y bañarnos en lágrimas de arrepentimiento. Pero se adelantará Pérez en una idea significativa en ese tiempo; en el subrayar que *la fe viva es don de Dios*. "Muchos ay que trabajan de quitar o de mitigar el miedo del purgatorio con algunos fríos remedios" y en esta envoltura tan ortodoxa, añade "como que estuviese en mano de cualquiera creer cuando quiere", "la fe viva es don de Dios". [11]

Francesc Escobar.

Fue Francesc Escobar, Maestro en artes, doctor en medicina y profundo conocedor de la lengua helénica. Antes de establecerse definitivamente en Barcelona, Escobar había sido profesor en París y Roma por espacio de veinte años.[12] En 1557 editó la *Sintaxis* con comentarios propios y ejemplos traducidos al catalán y los *Colloquia* de Erasmo, textos ambos que conocieron numerosas reediciones, especialmente la *Sintaxis* que continuó imprimiéndose durante el siglo XVII. Sin entrar a fondo en el análisis del texto, sólo indicaremos que en la *Confabulatio pia* -donde, mediante la conversación de dos niños, Erasmo define su ideal de piedad interior- Escobar conservó el atrevido pasaje sobre la confesión que tanto escandalizó a la Sorbona, lo cual indicaría que su labor expurgatoria procuró no cercenar la riqueza doctrinal de la obra. La prohibición de la Sorbona señalaba que los *Colloquia* estaban contaminados con errores de los

11 *La imprenta y la difusión de la espiritualidad erasmista*.- Jacobo Sanz Hermida. *Erasmo en España*, pág 137 y *Bernat Pérez (de Chinchón): un erasmista en la Cort dels Borja a Gandía*. Francisco Pons Fuster Localización: Afers: fulls de recerca i pensament, Vol. 11, Nº. 23-24, 1996 (Ejemplar dedicado a: Política i societat (segles XVI-XVIII)) , pags. 153-176

12 *Los estudios clásicos en Barcelona durante la primera mitad del siglo XVI* Antonio Fernández Luzón Manuscritd n.13 Gener 1995 Págs. 219-246

aerianos, wiclefianos, jovinianistas, lamperianos, valdenses, begardos y luteranos.

Escobar había sido contratado por la universidad de Barcelona para enseñar retórica y dicción griega por un salario excepcional de 120 libras anuales. Por su fama, la Universidad de Valencia podía desprenderse de profesores que normalmente iban a la de Barcelona, emprendiendo reformas educativas como en el caso de Escobar en las clases de gramática. Por lo demás, los *Colloquia familiaria* de Escobar tuvieron un claro precedente en los *Colloquia ad meliorem mentem revocata* del erasmista sevillano Juan Fernández, expurgados e impresos en Portugal hacia 1546 con la autorización del Santo Oficio. No se sabe si la adaptación de Juan Fernández quedó comprendida en la prohibición de los *Colloquia* ordenada por el Gran Inquisidor de Portugal en 1547. Pero cuando en el transcurso de la preparación del índice español de 1559, el maestro Francisco Sancho preguntó a la Suprema si la prohibición de los *Coloquios* se extendía a los "que venían de Portugal impresos con autorización del Santo Oficio, en los cuales se habían suprimido los malos dejando los buenos como ejercicio de la lengua latina", el Consejo de la Suprema decidió incluirlos entre los libros condenados.

Entre los procesados y condenados por la Inquisición de Sevilla, aparece un Juan Fernández, valenciano. No sabemos si se refiere a este Juan Fernández, catedrático de la Universidad de Coímbra; pero si lo fuera, estaba también relacionado con Alfonso de Valdés que le dejó sacar copia del Saco de Roma. El erasmismo de Francesc Escobar influiría poderosamente en los humanistas locales y foráneos. Entre estos últimos, destaca la figura del sevillano Juan de Mal Lara, que, descontento con los estudios que se impartían en Salamanca, acudió a Barcelona atraído por el prestigio de Escobar. (Fernández Luzón, 2003, pags. 92-93)

Otros casos de luteranismo.

En 1523 el tribunal de la Inquisición de Mallorca ejecutaba al pintor Gonzalvo por luteranismo; en 1524 el tribunal de Valencia procesaba al mercader alemán Blay; en 1528 el mismo tribunal condenaba a un tal Cornelius, pintor de Gante, y al agustino valenciano Martín Sanchís, el primer caso de luteranismo autóctono en la Península.

En 1529 se detiene a un predicador ambulante que ejercía su ministerio con el nombre de "Melchor de Wurttemberg" cuyo nombre real era Melchor Hoffman y parece ser de los anabaptistas en vez de luterano.

Hoffman venía en plan milagrero, divinamente inspirado, en busca de un seguidor del verdadero de Cristo y anunciando el fin del mundo para 1533, donde el planeta entero quedaría sumergido en sangre. Un día comenzó su arenga delante de la Iglesia de Santa Catalina en Valencia, urgiendo a la gente para enfrentar los horrendos acontecimientos que iban a venir. Cuando intentó entrar a la iglesia para dar su mensaje fue detenido por los porteros y el 22 al 24 de abril es llevado a la Inquisición y bajo tortura confesó que había visitado a Lutero en Wittenberg.

Los inquisidores valencianos perplejos por este caso, solicitaron a la Suprema consejo y esta le recomendó lo siguiente: "Nuestro voto y opinión es que el dicho Melchior sea preguntado sobre cuando él había visto y hablado con Lutero, y si él sabía en aquel momento que habían condenado al dicho Lutero por herético. [Debe también ser preguntado] si él tenía cualesquiera dudas con respecto a cualesquiera artículos de nuestra fe santa, puesto que él dice en su confesión que él fue [a Wittenberg] a descubrir si Lutero era una secta verdadera o falsa, y más adelante bajo tortura él dijo que Lutero era luz importada y no tenía ninguna constancia de la fe. Si aparece de su contestación que él tenía cualquier duda sobre la fe, o que él prestó cualquier credulidad a las herejías y a los errores de Lutero, ver que la justicia está hecha [es decir, quemarlo]. Si nada más futuro resulta de estas investigaciones, más allá de qué se ha comprobado ya en su ensayo, uno puede concluir que las cosas de las cuales él está acusado son las de un loco, y que uno no necesita prestar tanta atención a ellas mientras se consideren pronunciadas por una persona sin sentido y sin reputación". Pero los miembros de la Suprema no consideraban que los pecados del preso debían quedar impunes y recomendaron se le diesen cien latigazos y se le expulsase de España. El confesaría que no tenía ninguna fe en relación con Lutero, ni era luterano y por tanto los inquisidores valencianos cumplieron con lo recomendado y Hoffman desapareció inmediatamente. (Longhurst, 1969, pág. 30)

Otro caso de luteranismo tempano en Valencia es el de un joven pintor flamenco llamado Cornellius, que había venido de Gante, para trabajar en la casa del pintor Gaspar Godos en Valencia. Este joven flamenco confesaría en la casa de Godos que Lutero era mejor de lo que se hablaba de él; que decía no había Purgatorio, que las misas por los muertos eran una broma, que no había necesidad de confesión, que el Papa era un ladrón. Lutero había demostrado que su conocimiento teológico estaba por encima de los cardenales y de todos los hombres doctos, cuando había debatido sobre determinadas cuestiones. Godos y varios de los empleados

compañeros de Cornelius lo denunciarían a la Inquisición y después de hallarlo culpable fue condenado a prisión perpetua en 1530.

Otro proceso en Valencia por esta década, tiene también un marcado carácter luterano. En 1534 el maestro Vicente, fue detenido por expresar la aprobación a las opiniones de Lutero en cuanto a la administración de la pobreza, del matrimonio y menospreciar a la Inquisición comparando sus funcionarios con los "comuneros" rebeldes de 1520 y sugiriendo que había peores cosas en Valencia que herejes y judíos. Puesto que solo se conoce un fragmento de este hecho, no se sabe su destino, pero era inevitable que adjurara de sus errores. El 9 de enero de 1536 la Suprema había mandado instrucciones a los inquisidores de Valencia, para que comprobase si Miguel Costa, sospechoso de luteranismo, tenía libros de Lutero o de Erasmo. El introducir a Erasmo en estas pesquisas suponía que los erasmistas se estaban inclinando en muchas proposiciones al luteranismo. En los procesos por luteranismo de Pedro Viela y Pedro Sirvent, dice Longhurst que la precisión y fluidez de conceptos luteranos era mucho mayor que la incertidumbre y la ambigüedad de los primeros años. Hay que tener en cuenta que los inquisidores tenían unos criterios sobre el luteranismo, simples y a veces imprecisos, pero deducían bien las consecuencias que aquellas doctrinas conducían. No se les puede adjudicar a los inquisidores, en la mayoría de los casos, haber inventado luteranos o decir, como repiten muchos historiadores, que no eran "protestantes verdaderos", pues las consecuencias del iluminismo, erasmismo y luteranismo español eran la separación y franca ruptura con la iglesia como mediadora, con la autoridad del papa frente la autoridad de las Escrituras, la justificación por la fe, etc. Las grandes oportunidades económicas que en España se producían para los emigrantes franceses especialmente, hicieron que en el siglo XVI hubiese unas 30.000 personas. Los peligros del movimiento hugonote se hizo patente allí donde más numero había y por eso los inquisidores habían conseguido un comisario adicional en Morella, debido al gran número de emigrantes franceses.

En 1566 Sebastián Gutiérrez se había tropezado con un conventículo (congregación o iglesia local) de hugonotes en Teruel y parece que él se había "infectado de la herejía", y también había deducido que si no se miraba bien el asunto, la "infección se extendería de Cataluña y Aragón a toda España". Sin embargo se temía más que a una congregación de hugonotes, la penetración de libros de contrabando venidos de Francia. En

1567 el Cardenal Granvelle había advertido a la Inquisición de que los hugonotes querían provocar un gran desorden en España, enviando gran cantidad de libros reformados, siendo informados todos los tribunales en 1568 de que iban a pasar, en barriles de vino. Según los casos de franceses procesados, parece que el luteranismo en Valencia revela un alto contenido teológico y un buen entendimiento de las doctrinas protestantes.

Uno de los pocos emigrantes franceses, de firme fe evangélica, fue Mateo Alari condenado a muerte en el auto de fe de 19 de abril de 1587, quien había rechazado la confesión, la autoridad papal, indulgencias y la adoración de los santos. Intentaron con mucho esfuerzo convertirlo al catolicismo, pero él declaró quería vivir y morir como un luterano, al contrario de Jerónimo Martorell cuyo luteranismo fue débil. Juan Casanyosas (Haliczer, 1990, pág. 290) se había revelado contra su padre, estricto católico, cuando había escuchado en Valencia sermones que habían "tocado su alma" y le habían hecho dudar de su creencia católica en algunos aspectos como la inutilidad de los rezos a los santos y se había ido afianzando en las creencias de los hugonotes. Casanyosas nunca ocultó sus creencias protestantes mientras estuvo en las cárceles secretas de la Inquisición. Al contrario, el invitaba a los encarcelados a compartir sus mismas doctrinas, como lo hizo con un sacerdote llamado Jerónimo Bosco que compartía celda y al que le cantaba himnos luteranos con tanta voz que le oían en toda la cárcel. Parecía que aquello era una invitación al martirio, puesto que no buscaba ninguna eximente, declarando su firmeza de fe. La conversión al catolicismo de algún hugonote era menos frecuente. Solía ser forzado en el momento final del proceso, donde muchas veces se le engañaba al reo para que rechazara el protestantismo. David de Cabanès, un oficial francés, se había presentado a la Inquisición en 1612 de propia voluntad, porque había sido criado en un hogar hugonote. Cuando llegó a Valencia en 1606 Cabanès había servido a varios maestros quienes le habían enseñado los rudimentos del catolicismo. Había asistido a la misa, se había confesado, pero nunca había confesado ser hugonote. La confesión espontanea ante la Inquisición de su nueva identidad religiosa, le verse libre de peligro de ser procesado.

Dice Haliczer que esto demuestra que los hugonotes franceses no eran peligrosos ni subversivos y las preocupaciones de la Inquisición infundadas, aunque algunos pasaran de contrabando libros prohibidos. Del mismo modo, dice Haliczer, el número de predicadores del Evangelio, con conocimiento de la teología protestante, eran escasos en Valencia y no muchos fueron capaces de comunicar sus doctrinas e impactar a la población española. Da tres motivos por los que los esfuerzos hugonotes no fueron fructíferos: los

desacuerdos internos, el aislamiento y la carencia de compromiso en la causa protestante. Sin embargo creemos que aunque existieran estos aspectos en la parte protestante, el mayor de todos estaba en la población española misma y la valenciana en este caso, con muchos moriscos mal cristianizados y en los cristianos viejos que estaban ajenos a los fundamentos de la fe. Por otra parte el protestantismo seguía siendo uno de los enemigos principales de la Inquisición, lo cual le obligaba a una continua vigilancia para prevenir cualquier subversión religiosa a la manera de Alemania. El fracaso de la incipiente Reforma protestante en España era el resultado del éxito de la Inquisición que había aplicado una triple represión: la selectiva, apagando con fuertes condenas aquellos movimientos que hacían tambalear Roma y el Imperio, la de evitar el contagio y la de absorber hacia el seno de la Iglesia todas las tendencias y espiritualidades. En el extranjero la Inquisición figuraba como un baluarte frente al protestantismo, aunque los esfuerzos de los evangélicos de todo el mundo por traer la buena noticia del Evangelio se vería reflejado en el movimiento espiritual más importante que España ha tenido en su historia y que se había reflejado en el iluminismo, erasmismo y protestantismo.

En el auto de fe de 3 de noviembre de 1566 fue relajado en persona un catalán. (Schäfer, 1902, pág. 31 Tomo II)

En el auto de fe de 7 de julio de 1568 reconciliado un aragonés.

Maestre Bartolomé Fenes

Fue relajado en persona en al auto de 7 de julio de 1568. Schäfer nos dice que fue Maestre Bartolomé Fenes, residente en Teruel, fue relajado en persona el 12 de marzo de 1570

Sancho de Saldaña.

Este español fue reconciliado por luteranismo pero se le revocó la penitencia por no ser probado.

Mosén Juan de Cárdenas.

Sacerdote nacido en Alba de Tormes, mantenía en secreto su luteranismo y sería reconciliado en Audiencia.

Miguel Juca.

Nacido en Morella, no parece que fuese evangélico, pero sin embargo fue procesado por luterano y así es citado por Schäfer. Haliczer lo llama Miguel Enca.

Luis de Luna.

Nacido en Alicante, salió como el anterior en el auto de 3 de mayo de 1573, por mantener que los luteranos tenían buenas doctrinas.

Andrés Guises.

Español que mantenía que podían vivir luteranos con luteranos y cristianos con cristianos, como ocurría en los países luteranos. Abjuró de *levi* y pagó 10 ducados de multa.

Luisa de Luna.

Relajada en estatua el 4 de de noviembre de 1576. Había sido reconciliada, pero ahora estaba huida.

Francesc Joan Más

"Al margen de este humanismo institucionalizado y universitario, a los humanistas valencianos les quedaban pocas zonas de libertad en las que moverse, y una de ellas se concentró en el mundo editorial, en el que abundan ediciones de libros humanistas y erasmistas hasta 1535 (con Bernardo Pérez o Juan de Molina como editores), que se perpetúan hasta 1552, aunque cada vez con menos libertad y con más alteraciones (Francesc Decio o Francesc Joan Más serían nombres importantes). En la segunda mitad del siglo la orientación de las ediciones cambiará por completo, y se pasará de la edición con traducción en vulgar y de temática polémicamente religiosa, de carácter divulgador y expansivo, a la edición de obras predominantemente filológicas, en latín, y dirigidas a lectores especialistas. Quedaba abierta la puerta de la emigración para el pensamiento humanista y erasmista radical, y a través de ella marcharon pensadores de la talla de Joan Lluís Vives, Pere Joan Oliver, Gélida, Población o Furio Ceriol. Con su marcha se cerraba toda posibilidad de influir intelectualmente sobre la sociedad civil valenciana".[13]

---

13 *La Valencia virreinal del Quinientos: una cultura señorial*.- Juan Oleza Simó .- Teatro y prácticas escénicas director Joan Oleza Simó ;

La Wikipedia catalana dice que “Francesc Joan Más fue un editor, latinista y humanista valenciano nacido en Villarreal hacia el 1522. Adscrito a la última corriente del erasmismo valenciano, después de la condena por la Inquisición de la obra del humanista holandés en el 1537, Más, continuó la publicación y comentario de sus escritos sólo en latín. Entre estas ediciones, hechas siempre a expensas de su patrimonio, con la sucesiva venta de las heredades en el término de Vila-real, destacan: *De civilitate morum puerilium* con comentarios propios (1544), *Opusculis Moralia Plutarchi Chaeronei Philosophia* a partir de las traducciones de Guillaume Budé y Erasmo (1550) y *Luciani Diálogos* (1550), la primera de las cuales, realizada siendo aún estudiante, tendría reediciones los años 1552 y 1554, y las otras dos dedicadas al arzobispo Tomás de Villanueva. Esta última publicación es también la última manifestación del humanismo de Erasmo, perseguido posteriormente por los efectos del contrareformismo católico derivado del Concilio de Trento. Joan Más fue igualmente autor de un pequeño opúsculo sobre el tópico filosófico *De contemptu mundi* en la línea de los escritos de Erasmo, así como de varias versiones latinas de las obras del humanista protestante francés Guillaume Budé (1468-1540), el fundador del College des Trois Langues en París.

El año 1552 realiza la publicación de un primer estudio lingüístico titulado *Epitome copiae verborum.* Durante los once años siguientes ya la vista de la represión inquisitorial contrareformista, Francesc Joan Más se mantuvo en un prudente silencio, ante el riesgo de ser acusado de luteranismo, atenuando su inicial fervor ideológico hacia las doctrinas humanistas y *decidiendo* finalmente dedicarse a la docencia. En la Universidad de Valencia, donde había estudiado Oratoria con el erudito Francesc Dassió (conocido también como “Decio”) se graduó como Maestro en *Artes*, recibió el 2 de junio de 1565 nombramiento oficial del Rector del Estudio General valenciano para dar clases como Maestro de Gramática y latinidad durante el curso siguiente, trabajo que parece haber ejercido igualmente al curso 1572-73.

A pesar de la relación que mantuvo con otras importantes personalidades de su época como el comendador de Montesa Jaume Falcó, o con el escritor de Borriana, Rafael Martí de Viciana, la figura de Joan Más quedó así muy difuminada y escasamente documentada, salvo algunas polémicas por su herencia que constan en el Archivo Histórico Municipal, de manera que se desconoce la fecha segura de su muerte que, con

probabilidad, debió ocurrir a Valencia. Afortunadamente, en los últimos años ha sido destacada su fundamental aportación intelectual a la difusión de las nuevas ideas europeas, en estudios sobre los movimientos culturales renacentistas como los realizados por Joan Fuster: "herejías, revueltas y sermones" (1968), Sebastián García Martínez: "*El patriarca Ribera y la extirpación del erasmismo valenciano*" (1975), o Amparo Felipo Orts: "La *Universidad de Valencia durante el siglo XVI*" (1993).

Juan Ferrer

Reconciliado en Tortosa en 1543 por luterano.

María la "gitana"

En 1570 fue reconciliada por luterana.

Cristofor Despuig

Cristòfor Despuig (Tortosa, 1510 - entre 1561 y 1580 (posiblemente en 1574) escritor en lengua catalana y humanista español. Pertenecía a una de las principales familias de la nobleza tortosina.

Es autor de *Los colloquis de la insigne ciutat de Tortosa*, datados en 1557, la obra en catalán en prosa más interesante del siglo XVI. Consta de seis coloquios que mantienen, por un lado, el ciudadano Fabio y el caballero Libio (que representa el autor), y por la otra, el caballero valenciano Pere, a quien muestran los problemas y las bellezas de Tortosa. El estilo de esta obra es directo y desenvuelto y a menudo incorpora adagios y frases hechas.

De esta obra suya algunos autores han visto cierto posicionamiento protestante, pero la tesis doctoral *"Cultura literaria en Tortosa siglo XVI*" de Querol Coll, Enric, concluye con lo siguiente:"En resumen, en el ámbito religioso todo se mueve dentro del ambiente devocional y ortodoxo; de los posibles contactos de Despuig con los luteranos Pere Galés, natural de Uldecona y Pere Lluis Berga de San Mateu, nada puedo documentar." Pág. 243 Para Badía[14] no es el último hombre del Renacimiento en lengua catalana, aunque se puede decir de él que fue el último canto del cisne de la literatura catalana. No desentona como hombre de las nuevas ideas que además desea transmitirlas con el lenguaje del pueblo y aunque su obra se publique en 1557 está impregnada de todos los ingredientes renacentistas.

14 *Moments clau de la història de la llengua catalana*. Escrito por Antoni M. Badia i Margarit, Antoni Ferrando i Francés, Antoni Ferrando. Universidad de Valencia 2004. Pág.451

2. LA REFORMA EN EXTREMADURA.

Centrándonos en la persecución luterana por tierras de Extremadura, esta era también una región a la que llegaban libros prohibidos con la nueva teología, donde se ensalzaba el matrimonio de los sacerdotes, y sobre todo, la crítica al Santo Oficio poderoso a costa de indagar en las conciencias a miles de seres humanos, procesar y quemar en la hoguera en nombre de Dios. Algunos de estos personajes los conocemos por sus testimonios que, con sus críticas religiosas y políticas, ponían en la picota la negra imagen de la Iglesia Católica. Evidentemente los primeros sospechosos eran los extranjeros pues los españoles nativos no se suponían contaminados aunque algunos se van añadiendo con las investigaciones a nivel local y que aparecen en las nuevas investigaciones, las cuales con agrado las tomamos.

La Inquisición de Llerena fue una de las más crueles con moriscos y judaizantes, pero también aparecieron protestantes. Son conocidos algunos extranjeros como Roberto Salinas, natural de Londres o Gaspar Roque y Lorenzo Aranguren naturales de Francia. En 1535 los inquisidores de Llerena encarcelaron a Martín Alonso residente de la ciudad de Calzadilla. Alonso y un grupo de sus vecinos habían estado discutiendo las actividades maritales de la duquesa de Medina-Sidonia. El marido de la duquesa era mentalmente incompetente y físicamente impotente, y la duquesa por años había estado durmiendo con un hermano más joven que su marido, de quien ella tenía un hijo. Una dispensación para la anulación había sido obtenida al considerar la impotencia del duque, y la duquesa se preparaba para casarse con su cuñado y para legitimar así a su hijo. En el curso de la discusión sobre estos acontecimientos, el citado Martín Alonso, habló diciendo que tales cosas las había denunciado Lutero. Alonso dijo: “por eso es muy bueno, aunque lo tienen por malo, lo que hace Luterio, porque casa y descasa”

Llamado ante los inquisidores de Llerena para explicarse, Martin Alonso se encontraría muy pronto en apuros, especialmente cuando él no sabía ni recitar el Padre Nuestro o el credo, o hacer la señal de la cruz correctamente. En contestación a los cargos por luteranismo, él explicó que, si él hizo la observación alegada contra él, lo había hecho sarcásticamente, porque le molestó que otros pensasen que todo se hacía correcto en estas

uniones tan libremente. Los inquisidores parecían estar satisfechos con esta explicación, aunque no con el preso mismo. Requirieron a Alonso comparecer en un de auto fe, descalzo y hábito, con la vela encendida, y abjurar de *vehementi* sus errores luteranos.

Martín Alonso debía también ser confinado a un monasterio tanto tiempo como fuese necesario y adoctrinarlo en los artículos propios de la fe católica. Este último requisito fue suspendido, sin embargo, a condición de que Alonso viviera en el hogar de su hijo, que era clérigo. Mucha de la dificultad de Martin Alonso, particularmente su ineficacia en materias ritualistas, se puede explicar probablemente por su edad avanzada de setenta y cinco. Pero la senilidad no era, al parecer, una circunstancia atenuante, al igual que aún más evidente en el proceso de Bernardino Brochero, un clérigo de Maqueda, que fue denunciado por sus feligreses en 1526 por la falta de no cumplir con sus obligaciones parroquiales. Un viejo hombre, a sus noventa años, Brochero era una persona obviamente distraída. Omitía a menudo ciertas palabras de la ceremonia de la misa, era descuidado en su manipulación con la hostia (sus manos temblaban probablemente), y descuidaba observar los procedimientos correctos al oír en confesión. Como resultado de estas acusaciones alegadas contra Brochero fue encarcelado por la Inquisición de Toledo. Casi inmediatamente el preso estaba en un estado del decaimiento mental y físico completo, al punto donde no podía defenderse contra los cargos de los inquisidores. Por lo tanto su defensa fue conducida por una corte.(AHN, Inquisición de Llerena, (nota 4, arriba).*El fantasma de Lutero en España.* Longhurst pág. 43)

Los consejeros designados tomaron la postura de que la edad avanzada de Brochero era la causa de su actividad descuidada y de sus deberes de clérigo. Mientras que el demandado moría en su celda, la maquinaria inquisitorial, resolvió el caso finalmente, tres años más tarde. Bernardino Brochero fue absuelto formalmente de las cargas contra él. Pero Brochero nunca consiguió oír las buenas noticias; él había muerto en su celda carcelaria.

Bachiller Andrés Moreno

"El bachiller Andrés Moreno – dice Fermín Mayorga Huertas[15]- clérigo presbítero vecino de la villa de Cañamero, fue testificado ante el Inquisidor D. Diego de Córdoba y Mendoza en la visita que hizo en el presente año. Los delatores fueron un sacerdote y dos legos, uno de los legos dice: que habiendo llegado al dicho lugar un viandante con unas cuentas que decían estar benditas, y un memorial del cual decía que si se rezaba tres Padres Nuestros y tres Ave María se sacaban tres ánimas del purgatorio. El dicho Andrés Moreno había respondido, que si así fuera ya no hubiese ánima ninguna en el purgatorio, a lo cual un testigo le replicó, que mirase bien lo que decía que lo que el padre santo hace en la tierra es hecho en el cielo. A lo que le replicó el acusado, que ningún doctor hasta hoy lo ha podido afirmar, y que entendía que lo de las indulgencia no podía creer, que con tres Ave María y tres Padre Nuestros se pudiesen sacar tres ánimas del purgatorio. Que no entendía que el Papa tuviera poder para dar indulgencias, que lo único que consigue con esas sus razones, es poner dudas en muchas gentes sobre su poder. A lo que le replicó un testigo que si el papa las había concedido era cierto que así se daban, reiterando Andrés Moreno, que el Papa por más que hablase de indulgencias nadie puede creer que por un Ave María y un Padre Nuestro se saquen tres ánimas del purgatorio.

Se calificó por escandalosa la proposición dicha entre vulgares, porque retrae a los fieles y particularmente a los simples de la piadosa afección y devoción de las indulgencias. También se calificó de atrevida e injuriosa a la sede apostólica, despreciando en público lo que con tanto acuerdo en cosa tan grave hace el sumo pontífice, que no se puede hablar con tanta libertad de esta materia en términos tan escandalosos e impíos en estos tiempos. Fue llamado al Santo Oficio donde se le reprendió y advirtió, que ésta opinión es más propia de un luterano que de un católico, y que palabras semejantes no se deben tratar en público delante de gente ignorante por el escándalo que les causa. Que de aquí en adelante viva en esto con cuidado, y ponga mucho recato en lo que predique".

Francisco Prieto.

Campesino, residente en Villanueva de la Verá, que en una conversación sobre una mala cosecha, echó la culpa de tal dolor y desastre a

15 *La heterodoxia en Extremadura: moriscos, judíos, luteranos y afrancesados*.- Fermín Mayorga Huertas Masonería y Extremadura pág. 101

Dios, que no era el de los luteranos. Fue penitenciado a abjurar de *levi*, camisa y mordaza, y pagar 20 ducados de multa.

Martín de Luna.

Clérigo, residente y párroco de Malyncada (Malhincada), Plasencia, había dicho en un sermón que Cristo había hecho justos de una sola vez a los malhechores y que en las iglesias no debería haber imágenes como dicen los luteranos sino la presencia de Cristo como un sacramento. Salió a vergüenza pública en el auto de 1566/67 con suspensión por tres años para predicar y de todas sus obligaciones parroquiales, degradado como clérigo y 4 ducados de multa.

Cristóbal Martín.

Sacerdote, residente en Fuente de Cantos, por tener la Biblia prohibida 4 ducados de multa y por haberla guardado estando prohibida., según proceso de 24 de julio 1559 a mayo de 1560.

Francisco Hernández.

De Parilla cerca de Plasencia, por herejía luterana, salió penitenciado en el auto de fe de 31 de junio de 1563, con camisa y vela, y 30 ducados de multa.

Alonso Hernández Herrujo.

De la diócesis de Plasencia, por herejía luterana, salió en el mismo auto que el anterior, con la misma penitencia y 40 ducados de multa.

Alonso Hernández de Casatorre.

Campesino, residente en Malpartida, fue acusado de luteranismo, por ir contra el Papa y el clero, vela cuerda y mordaza, abjurando *de levi* y 100 azotes. Schäfer dice que la Inquisición había anotado que se trataba de un hombre sin educación. Salió en el auto de fe de 23 de julio de 1570.

Rodrigo de Santiago.

Basurero, residente en Villalba, en el Ducado de Feria,(Badajoz) por herejía luterana, sería reconciliado en el auto de fe de 29 de julio de 1571.

Bartholomé de Mallá.

Gitano, residente en Morera, Ducado de Feria, por herejía luterana, se le dio tormento y se le penitenció en el auto de fe de 14 de junio de 1573, abjurando de *levi* y 100 azotes.

Martín Garrido.

Entre las seis personas que aparecieron en el auto de fe de 29 de mayo de 1575 esta Martín Garrido, porque no creía en la misa, ni en la presencia de Dios en la hostia. Penitenciado con cuerda y mordaza, abjurar de *levi* y 4 años de destierro de Llerena.

Pedro Farzón.

Obrero, nacido en Santaren en Portugal y residente en Llerena, por proposiciones sobre los diezmos. Se le dio tormento, abjuró *de levi* y 4 años de destierro de Llerena.

Alonso de Ribera.

Zapatero, residente en Mérida, por proposiciones sobre los diezmos. Penitenciado con hábito, soga y mordaza, abjuró de *vehementi* y 200 azotes.

Francisco Álvarez.

Heraldo o legado, nacido en Toro, residente en Llerena por proposiciones contra el monacato. Salió penitenciado en el mismo auto de fe que los anteriores, con soga, abjuró de *levi* y 100 azotes.

Joan de la Plaza.

Estudiante, residente en Zafra, salió en el mismo auto de fe que los anteriores, porque había escrito, en un papel, insultos contra la Inquisición. Fue penitenciado con 6 años de destierro y 50000 maravedíes de multa.

Hernando Izquierdo.

Tejedor, nacido en Bustillo del Oro, cerca de Toro, residente en Guadalcanal en la frontera de Sevilla y Badajoz, que había pensado siendo niño ir a Francia y hacerse luterano, pero en el camino cambió de idea. Salió en el auto de fe de 24 de mayo de 1581 abjurando de *levi* en Audiencia.

Andrés Francoxaque.

De El Acebo, cerca de Coria, fue procesado por luterano en el auto de fe de 20 de mayo de 1590 por proposiciones contra las imágenes, los

sacramentos, etc. Negativo. Abjuró de *levi* en Audiencia, culpado, 10.000 maravedíes de multa.

Rodrigo de Matamoros

"En la villa de Cheles, un tal Rodrigo de Matamoros, natural de Higuera de Vargas, obispado de Badajoz de edad de 40 años, fue testificado por cuatro testigos varones mayores todos. De que estando jugando a los naipes, llega un ermitaño de San Miguel de la villa de Cheles, con la imagen del santo en una tablilla y pidiendo limosna, dándosela a besar al reo le dio un puñetazo a la tablilla y después de dar en la pared caía en el suelo. Hizo esto con grande ira y diciendo: "Que esa tabla representaba al diablo". Uno de los testigos dijo del reo: "que hizo mofa y escarnio de la imagen". Dos testigos dijeron: "que había renegado de Dios y de su Madre". Todos los testigos concordaron, "que es mal cristiano y que nunca va a misa ni le han visto entrar en la iglesia" éstos mismos testigos han oído al cura de Cheles, "que al presente estaba excomulgado por no confesar en la cuaresma". Uno de los testigos comenta, "que cuando tañen las campanas a la oración éste no la quiere rezar" y otro de los mismos dice "que tomó un rosario de cuenta y lo destruyó".[16]

Con esta información fue preso en cárceles secretas del Santo Oficio, siendo acusado de hereje. El maltratamiento de la imagen se califica de sospechoso de herejía de luteranos por blasfemia e infidelidad a Dios. Hacer pedazos las cuentas del rosario y mandar al diablo al santo, se calificó de blasfemia sapiente y herejía luterana, con esta testificación se mando llamar y hacer su causa. Él dijo que las cuentas del rosario se cayeron en el suelo por haberse enredado con una llave que tenía y por desviar de la mano de un hombre de los que estaban al juego. Cuando el ermitaño le dio a besar la imagen, esta se cayó en el suelo y que a la sazón estaba perdiendo en los naipes. No confeso otra cosa, más que no iba a misa porque no tenía zapatos ni sombrero. Y sin haber defensas y con acuerdo y parecer de su letrado concluyo su causa definitivamente. Su sentencia es la que sigue: se votó a abjurar de *levi* en la sala de la audiencia, y fuese reprendido, saliese a auto público de fe en forma de penitente con sambenito coroza e insignia de luteranos, fuese traído a la vergüenza, se le dieron 200 azotes. Es muy probable que fuese morisco de nacimiento con doctrinas luteranas. Dejamos atrás estos claros ejemplos de luteranos por Extremadura.

---

16 Fermín Mayorga. *Los herejes de Cheles*. *Inquisición en Extremadura*. 2008

3. LA REFORMA EN EL PAÍS VASCO-NAVARRO.

El contexto de la Reforma en el País Vasco y Navarra está especialmente relacionado con la historia política del siglo XVI. Para el escritor y poeta vasco José Ángel Irigaray "el reino de Navarra, cada vez más constreñido y acosado por prepotentes Coronas adalides de la Iglesia católico-Romana, casi inevitablemente se vio impelido a una "singularización" religiosa en tiempos en que la misma era determinante a nivel social. No es casualidad que Margarita de Angulema, que a partir de su casamiento solo usara el apellido de "Navarra", preconice la reforma calvinista y propicie una Corte refugio de credos y creencias, cenobio de artes y letras, ni que su hija Juana de Albret opte oficialmente ya por la Reforma, con el riesgo que comportaba, enfrentándose abiertamente a Roma y a las Coronas francesa y sobre todo española". "Pero volvamos al siglo XVI. Sin entrar aquí en la problemática del modelo de sociedad que la Reforma induce y conlleva (orden y organización, individualismo y redención personal, por ejemplo en la eficiencia en el trabajo) ni en la inherente represión de la ludicidad y vida –de caos- que también comporta, no hay que olvidar que también era un movimiento que en aquellos momentos suponía, además de cuestiones propiamente religiosas (intento de recuperar autoridad volviendo a la "verdad"), un horizonte de progreso frente a la indigencia en que la Iglesia Romana mantenía a la gente, frente al oscurantismo, Inquisición y absolutismo que dominaban en Iglesia y Cortes de la época. Todo ello se cernía sobre el país, sobre todo a través de los amenazantes reinos circundantes, cuando el reformismo se inicia". (Olaizola, 1993, pág. 45)

Fernando el católico llevaba tiempo incomodando a los reyes de Navarra, que además eran sus sobrinos y vecinos, con el propósito de invadir el reino de Navarra. El 17 de julio de 1512, publicó un texto de un Tratado que hipotéticamente estaba firmado por Luis XII y los reyes de Navarra en el castillo de Blois y cuyo documento ha resultado ser falso, pero eso permitió la disculpa de agresión y la opinión pública se levantó contra la supuesta trama francesa y navarra para reconquistar Guipúzcoa, La Guardia, Los Arcos y otras localidades. Así Fernando se hizo pasar por víctima e invadió, sin

previa declaración de guerra, el reino de Navarra al amanecer del día 21 de julio de 1512. Aparecería también una bula del papa Julio II contra los reyes legítimos de Navarra, la *Exigit contumanciam obstinata protervitas*, preparada a través de alianzas e intrigas que se publicaría el 18 de febrero de 1513. También en él se incluye el peligro de herejía, además de que Juan de Labrit y Catalina su mujer, "siguieron y ayudaron al rey Luis de Francia con armas y con cisma" y todo con el propósito de incorporar en la "corona real de estos dichos reinos de Castilla, de León, de Granada etc. para que fuese de la dicha Reina nuestra Señora, e después de sus largos días, del Príncipe nuestro Señor, e de sus herederos e sucesores en estos dichos reinos de Castilla, de León Granada etc. para siempre jamás" (Olaizola, 1993, pág. 60)

La conquista de Navarra (Alta Navarra) fue fácil al mando de don Fadrique de Toledo, Duque de Alba. Los legítimos reyes no estaban preparados para la invasión. No habían fortificado sus castillos, precisamente para no parecer que estaban preparando la agresión como lo había urdido Fernando el católico. En un primer momento los reyes de Navarra permanecerán en la Navarra Baja. Juan de Albret (Labrit) intentaría la recuperación de su reino perdido, pero fueron derrotados en Velate. Muertos Juan de Albret en 1516 y Catalina en 1517, su hijo Enrique II de Navarra ostentará el título de rey de Navarra, aunque ahora estuviese reducido a la Navarra Baja. Volvería a reconquistar Enrique II en 1521 el Reino perdido, pero las tropas cometieron el error de entrar en la Rioja y eso dio motivo al ejército castellano de intervenir y salir victoriosos en la gran batalla junto a Noain. Tras varias derrotas, Enrique II, desistió de recuperar la Alta Navarra. El 25 de mayo de 1555 muere Enrique II, sin haber reconocido la usurpación y le sucederá su hija Juana III de Albret casada con Antonio de Borbón, quien toma el título de Reina de Navarra. A la muerte de esta en 1572 le sucederá Enrique II de Navarra, quien ocupará también el trono de Francia hasta 1610 y en 1620 Navarra quedará unida a la corona de Francia, aunque por los Estados Generales de Navarra nunca fue reconocida esta incorporación "por acto de autoridad forzado y contra la voluntad del pueblo".

Sin embargo, terminarán siendo fagocitadas las dos Navarras por España y por Francia, siendo los Pirineos la frontera natural de división y además de desaparecer el título de reyes de Navarra, también desaparecerán las libertades y las costumbres seculares de los vascos y de los bearneses. Si en lo político, la separación de ambas Navarras, tomó carta

de naturaleza a la muerte de Enrique II en 1555, en el ordenamiento eclesiástico duró hasta 1566 en que la Diócesis de Bayona que también se extendía hasta el Bearn y la Baja Navarra, pasaron a otra jurisdicción. Quizás el primer intento serio de formulación doctrinal y de vida, independiente de la Iglesia Romana, fue el que ya hemos estudiado como "los herejes de Durango", con fray Alonso de Mella como inspirador ideológico. Pero la Reforma protestante en el País Vasco –Navarro (objeto de este apartado) tiene vestigios de una implantación muy fuerte en el siglo XVI como lo demuestran los primeros "libros reformados" localizados por la Inquisición o ver la cruz hugonote en la fachada principal de una casa en Vergara.

La actividad inquisitorial del Tribunal de Logroño en el siglo XVI (1538-1600) proporciona los siguientes datos: Judaizantes 77 casos (2,7%) Mahometanos (19,1%) Luteranos 299 (10,3%) Proposiciones 1219 (42,1%) Bigamia 222(7,7%) Solicitantes 54 (1,9%) Alumbrados 0,(0,0%) Contra el Santo Oficio 248 (8.6%) Superstición 120 (4,1%) Varios 102 (3,559.

Margarita de Navarra

Será Margarita de Angulema, reina de Navarra, hermana de Francisco I de Francia, la primera en estar unida a la Reforma de Lutero. Aunque fue una mujer de suma prudencia, impactada por el erasmismo o evangelismo del grupo de Meaux, siempre aparecerá fluctuando entre catolicismo y protestantismo. Nacida el 11 de abril de 1492 en Angulema, quedaría huérfana de padre y sería educada por su madre Luisa de Saboya. Aprendió además del francés, el castellano, el italiano, el latín, griego y hebreo. Era una mujer bella en todos los sentidos y se identificaría por los años 1521 a 1524 con el movimiento místico cerca de París. En 1525 publica su "*Diálogo*" una especie de extraña visión nocturna de difícil interpretación. Cuando casa en segundas nupcias con el rey de Navarra, Enrique II de Albret-Labrit comienza a sentir simpatías por los protestantes y será ella la impulsora del calvinismo. Todo sospechoso de protestante recibiría protección. Era el tiempo en el que "la Inquisición de Zaragoza tuvo también su auto de fe por año, sacando algunos a quemar en persona y en estatua y veinte o más reconciliar con penitencia. La mitad lo menos eran hugonotes calvinistas que pasaban de Bearn para establecer su domicilio en Zaragoza, Huesca, Barbastro y otros pueblos, con el oficio de mercaderes. "Por lo respectivo a los hugonotes o calvinistas, no hay que admirar hubiese mucho celo de la Inquisición de Zaragoza, pues por la mediación de Bearn ocasionaba frecuentes emigraciones y en prueba de que se comunicaban las ideas de

estos sectarios, consta por las cartas-órdenes del Consejo de la Suprema que don Luis de Venegas, embajador del rey Felipe II en la corte de Viena, escribió desde allí al inquisidor General, en 14 de 1568, haber entendido en conversaciones particulares que los calvinistas franceses celebran mucho la paz con España, porque la religión protestante prevalecería luego entre los españoles como prevalecía en Alemania, Flandes y otros países, mediante que el crecido número de españoles que lo profesaban en secreto, se comunicaban por Aragón con los bearneses." (Llorente, 1980, págs. Tomo II, 290-291)

Así pues era público y notorio que en la Baja Navarra y en el Bearne, se protegía y se impulsaba el calvinismo, empezando por el secretario de Margarita, Víctor Brodeau y en las reuniones semiclandestinas en las que se celebraba la *Cena del Señor* según la forma protestante, después de haber discutido de las intrigas y liviandades de ciertos clérigos y papas. Llegó a oídos del rey de Francia estas novedades y le reprendió su conducta, pero Margarita seguiría defendiendo a sus doctores que eran protestantes declarados. En 1531 se discutiría por los teólogos de la Universidad de París el libro de Margarita "*El espejo del alma pecadora*" del que se decía ser su autora protestante y por tanto su obra era condenada por el departamento de Teología, aunque nunca fue puesta en el Índice de Roma. Dice Olaizola que "por su tolerancia, extraordinaria preparación cultural y ayudar a todos los movimientos científicos, poéticos, filosóficos y protestantes, Margarita de Navarra está considerada por muchos historiadores en Francia, como la "Médicis del Renacimiento". (Olaizola, 1993, pág. 104) La realidad históricamente probada es que, a partir de 1531, el protestantismo vasco-navarro tenía adeptos no solo en el Vizcondado de Laburdi, sino en todo el país Vasco norte y con la conversión a la fe evangélica de los reyes de Navarra un cuarto de siglo después, gran parte de los vascos, bearneses y de otros estados de la corona de Navarra, se convirtieron al Evangelio, expandiéndose también, aunque con dificultades por la Alta Navarra.

Juana III de Albret.

No hemos de olvidarnos que muchas de las ciudades navarras, francesas hoy, estaban formadas por ciudadanos nacidos en la Navarra española. El mismo Felipe II procuró conseguir de Roma que Juana de Albret fuera excomulgada y declarada hereje contumaz, con adjudicación de sus Estados a favor del Príncipe católico que antes los ocupase y ofreciéndose a

castigar los herejes. Pero Juana de Albret no solo promovería la Biblia en vascuence, sino que estaba dispuesta a apoyar la castellana. La Biblia en lengua castellana que había preparado Casiodoro de Reina, estaba pasando algunos apuros para su publicación y Antonio del Corro escribirá a Casiodoro de Reina en esos términos: "Ofrece el impresor de assentar la prensa donde nosotros queramos; para este efecto la Reina de Navarra, Juana de Albret, nos prestará uno de sus castillos que sea más cómodo. I así será menester, que v.m. envíe respuesta de su determinación, lo más presto que sea posible, para que lo hable a la Reina, antes de que se vaya a Francia. I, será mejor, que él mismo viniese en persona, i que ambos diésemos orden al negocio. De Tebon al 24 de Diziembre de 1563. Tuus ex ánimo. Antonio d'el Corro.

Me ha llamado la atención un artículo de Michel Boëglin de la Universidad de Montpellier III, hispanista, profesor y experto conocedor del siglo XVI, que repite los mismos tópicos minimizadores sobre el luteranismo español aunque no faltos en erudición. Ha coincidido la lectura de este artículo, con la relectura de la "*Historia del Protestantismo en el País Vasco*" de José María de Olaizola que contrasta con la tesis fundamental que sostiene Boëglin que no es otra que preguntarse si aquellos miles de franceses procesados por la Inquisición eran, en sus actitudes y afirmaciones, realmente luteranos. Además insiste Boëglin en que es opinión que la Reforma no logró cuajar en España y que los casos de españoles reformados prácticamente no existieron dentro de la península y que la dimensión del protestantismo dentro de la península estaba muy alejada del peligro que representaban no solo los reformados españoles sino también los extranjeros franceses. Se repite lo mismo que se ha dicho siempre desde Menéndez y Pelayo. Sin embargo los datos de Olaizola demuestran a las claras que el País Vasco y el Bearne fue en algunos momentos casi la mitad protestante, con cultos protestantes y católicos en las mismas iglesias y pueblos enteros de fe reformada, además de que sus gobernantes por esta época fuesen evangélicos de fe reformada. El enfoque de este erudito francés es seguir viendo erasmistas, iluminados y reformistas católicos, pero no luteranos, protestantes, aunque realmente los hubiese.

Solo los casos de Sevilla y Valladolid (1557-1563) aparecen con cierta dimensión verificable pero este hecho solo reconoce una culminación de un proceso anterior que Selke, Redondo o Longhurst ya demuestran con cerca de 400 creyentes evangélicos procesados en el periodo entre 1517-1546. Precisamente las zonas fronterizas con Francia fueron las primeras en conocer una actividad en materia de protestantismo pero también en toda la

España del XVI que era un hervidero de mercaderes, artesanos, vendedores ambulantes, aventureros y jornaleros extranjeros que venían a ganarse el pan, traían algunos de ellos sus posiciones reformadas aunque en la mayoría de los casos no las hiciesen públicas. Es lo mismo que ocurre hoy en España con 53 millones de turistas, de los que se supone un 50% al menos protestante y apenas tiene impacto religioso. En esta frontera pirenaica, sin embargo, se instalaban extranjeros protestantes como trabajadores eventuales, ejerciendo oficios humildes, con un propósito definido de propagación de su fe, pero era también donde más se vigilaba el "contagio hugonote".

Dirá Boëglin: "La instalación de franceses en el reino español fue una constante a lo largo de los siglos XVI y XVII, en el momento en que el centro de gravedad de Occidente era España. Ahora bien, interrogarse sobre la convivencia de los galos con los nacionales de la Península es también cuestionar los miles de procesos incoados por el tribunal del Santo Oficio, por delitos generalmente asimilados al Protestantismo. Al hallarse una población de varias decenas de miles de franceses, muchos de ellos que huían de zonas donde las guerras de religión habían creado surcos y fracturas en la identidad confesional, la religiosidad de aquellos inmigrantes no tardó en ser objeto de la encarecida atención de los centinelas de la fe que constituían las cortes inquisitoriales. Analizar la cuestión de este protestantismo de los súbditos franceses en España, por tanto, conduce a valorar el contenido teológico de estos procesos pero también cuestionar otra vertiente presente, el conflicto cultural, latente en las discusiones, debates y denuncias sobre el sentir y el vivir el catolicismo en la España de los Austrias y que muestra la complejidad de esa identidad "luterana" que los inquisidores creyeron descubrir en ellos."

Las contradicciones de Boëglin saltan a la vista. Mientras mantiene que existen "miles de procesos""asimilados al Protestantismo", considera que la complejidad de la identidad "luterana", que no se puede valorar en su contenido teológico por la *forma de ser católico* en España. Con ser la identidad luterana compleja, existía (creemos nosotros) en la esencia de la espiritualidad del XVI, una ruptura radical entre Evangelio e Institución Romana, que los inquisidores "olían de lejos" aunque hubiese excepciones clamorosas. Se dice también que los inquisidores actuaron por analogía al comparar las testificaciones con aquello que se conocía del protestantismo en España. Cierto es, como demuestra C. Nieto, que las doctrinas de los

alumbrados se parecían tanto a las luteranas que los condenaron por luteranos, pero después los inquisidores supieron discernir, no ya por el conocimiento teológico que en muchos de ellos era básico, sino porque aprendieron a ver y escuchar los gestos y los énfasis de las declaraciones para darse cuenta de su luteranismo.

Mantiene Boëglin algo que rotundamente desmiente Olaizola. Para Boëglin la influencia de los extranjeros en la Península que podían pasar con el propósito de evangelizar o hacer prosélitos no tuvo apenas fruto, pero para Olaizola el País Vasco y Navarra en tiempos de la Reina Margarita de Navarra y de Juana III de Albret[17] hubo comunidades lo suficientemente arraigadas y organizadas que pudieron costear v.g. la Biblia al vascuence sin aportaciones subvencionadas por la Reina y pagar estudios a misioneros y enviarlos a predicar. Es cierto que la represión en las provincias de Aragón y Navarra fue extremadamente violenta apareciendo entre 1560 y 1600, 79 protestantes ejecutados, otros 94 en efigie y 378 a las galeras reales. Se rebaja la penetración del protestantismo también cuando se dice que apenas aparecieron comunidades protestantes de extranjeros en España y dice Boëglin: "De hecho fueron numerosos los franceses procesados, contados fueron los casos de auténticos dogmatizadores venidos a "hereticar" España, a pesar del marcado proselitismo que podía animar a los reformadores del otro lado de la frontera, que veían a España como el último baluarte que seguía incólume frente a la extensión del protestantismo". "En la frontera pirenaica esencialmente los franceses eran quienes se instalaban desde principios del siglo XVI y ejercían humildes oficios o trabajaban como trabajadores temporales. Era una población no asentada y por ello mirada con recelo, en particular por la institución inquisitorial, preocupada por los contactos que solían haber tenido estos viajeros con los protestantes en su país. (Boëglin, 2006)

Sin embargo pone un caso que demuestra que la penetración era sistemática y había propósito de predicar el Evangelio. Es el caso del clérigo francés Juan Rojas, estudiante en Ginebra y seguidor de Calvino, que

17 Felipe II escribe al Consejo de la Inquisición desde Bruselas el 4 de marzo de 1558, en la que además de informar que ha prendido a un clérigo allí en Bruselas, Diego de Santa Cruz, dice: "y como se la buena orden que tenéis dada en todas las partes de esos reynos para que no entren en ellos libros ni escripturas que no sean de buena y sana doctrina, pero porque de las tierras de mesieur Vandoma que no están firmes como convenía, pretenden información y se meten cuantidad en Aragón y Navarra por razón de vecindad que tienen" Vendoma es Antonio de Borbón, casado con Juana III de Albret, rey de Navarra de ultrapuertos que, aspirando siempre a reconquistar la Navarra española, era conocido por su tolerancia religiosa y su inclinación a los calvinistas." (Novalín, 1982, pág. 183)

habiendo tenido su ministerio pastoral en Bearn durante varios años, pasó a España para sondear el campo evangelístico en San Sebastián, Tudela y Logroño. Sería detenido por la Inquisición en Pamplona porque había sospechas de que "había de predicar en secreto en España". Ciertamente también en Cataluña en 1571 un inquisidor destacaba la comunicación de esta tierra con Francia, entrando cada día por sus fronteras varias poblaciones con doctrinas heréticas y aún poblaciones católicas que manifestaban cierto rechazo o una indiferencia hacia los ritos de la iglesia española pues veían en la religiosidad hispana solo adhesión externa y formal además de su mala formación que atendía más a gestos y devociones que a una mínima dogmatica. Por esta causa el auto de fe sería la mejor forma de marcar las fronteras confesionales ya que no había otras razones espirituales para testificar de la fe católica, siendo la fuerza de la hoguera la mejor forma de gravar en las mentes del pueblo la doctrina Romana. "Hasta la década de 1550, la represión antiprotestante fue secundaria en la actividad de las cortes inquisitoriales españolas y sin parangón a la situación que prevalecería al finalizarse el Concilio de Trento. Fueron por lo esencial las zonas fronterizas con Francia las primeras en conocer una actividad notable en materia de protestantismo. En Zaragoza, entre 1545 a 1546, 17 luteranos extranjeros habían sido condenados en una zona de alta inmigración de origen francés (Monter, 1987: 99). Fuera de este espacio, algunos casos episódicos de condenas protestantes se registraban, pero pocas en definitiva. En Sevilla, en 1545, cuatro toneleros flamencos y un inglés fueron reconciliados probablemente por protestantismo, al lado de otros 58 reos, judeoconversos y moriscos por lo esencial. Los años posteriores verían la represión teñirse de perfiles más preocupantes: en los cuatro tribunales (Calahorra, Granada, Valladolid et Zaragoza) para los que los datos son disponibles entre 1548 a 1550, más de 42 personas fueron juzgadas por luteranismo (Thomas, 2001ª: 203-204). La presencia creciente de los franceses empezaba a verse como una amenaza: la mayor parte de los arrestos se producía en la frontera pirenaica y más concretamente en el País Vasco de donde procedían más de 30 de estos protestantes con una clara predominancia de franceses entre ellos (Thomas, 2001ª: 203-204)". (Boëglin, 2006, pág. 4)

Lo que nos deja claro Olaizola (pag: 109) es que "ya desde 1531 el protestantismo tenía adeptos no solo en Laburdi sino en todo el País Vasco Norte. Con la conversión de fe Evangélica de los reyes de Navarra un cuarto

de siglo después, gran parte de los súbditos navarros, bearneses y de los otros estados de la Corona de Navarra se convirtieron al Evangelio". Sería el obispo de Orolón, Gerardo Rousel, que era también del vizcondado de Zuberoa el que más apoyaría la Reforma. Por eso dirá el historiador Poeydavant: "Su herejía prodigiosamente avanzada en la diócesis de Orolón, que es donde su venenosa propaganda abundó" El primer predicador del Evangelio de la Corte Navarra sería Pedro David monje agustino y otro monje dominico Enrique de Barran también se convertiría a la fe evangélica en 1554, siendo ambos predicadores de la reina Juana de Albret. Y también Olaizola se da cuenta de que historiadores de prestigio quieren ignorar que "la Reforma protestante no es exógena al país, pues las ideas germinantes vienen de fuera, si, circulaban por todas las iglesias y cortes, pero florece y se desarrolla in situ". En 1559 Antonio de Borbón de Navarra se adhiere a la Reforma y según el historiador Nicolás de Bordenave en "el año 1560, en la Cena de Navidad, la reina Juana adjuró en Pau de la religión Romana e ingresa en la Reforma, después de haber hecho confesión pública de fe y tomar el sacramento de la Santa Cena según la forma de dicha iglesia".

En muy poco tiempo se organizaría toda la iglesia reformada y aunque hubo sus altos y bajos por las persecuciones constantes, en 1574 el Sínodo celebrado en Pau contó con 81 pastores entre vascos y berneses. Tras 20 años de duras Ordenanzas Eclesiásticas promulgadas por la reina Juana de Albret donde en 1584 una docena de habitantes de Olorón fue condenado a pagar un multa por no haber asistido al culto evangélico, sin embargo el impacto de la Reforma fue enorme. Todavía el exterminio se prolongaría durante un siglo, donde iglesias fueron confinadas y destruidos sus templos, perseguidos los que se ocultaron en las montañas y hasta los abogados formados en la universidad protestante de Ortez (que de los 200 en activo, 150 eran títulos obtenidos allí) fueron acosados.

Juan de Lizarraga y el Nuevo Testamento en Euskera.

Para facilitar la extensión de las Escrituras y la extensión de la Reforma, en Sínodo de 1563 y la Reina Juana promovieron la traducción al Euskera del *Nuevo Testamento*, del *Catecismo* de Juan Calvino y de otros libros de la Reforma. Juan de Lizarraga (1505?-1601) es el primer traductor del *Nuevo Testamento* al euskera. "*La historia del protestantismo en el país vasco*" de Juan María de Olaizola supone un importante avance en el conocimiento de la historia de la Reforma en España. El capítulo VI dedicado a Lizarraga y su traducción del Nuevo Testamento, expresa el sentimiento

vasco a través de la lengua y como dirá Guadalupe Rubio "representa con la de Dechepare una reclamación por escrito de lo vasco a los vascos y para los vascos, además de ser, en efecto, la primera tentativa de fijar el vascuence. El *Iesvs Christ gvre iavnaren Testamentv Berria. ( ). Matth. XVII. Haur da ene Seme maitea, ceinetan neure asteguinona hartzen baitut, huni beha çaquizquiote*, que encargó y sufragó el Sínodo de la iglesia Reformada en 1565, como proyecto expreso de la reina Navarra y soberana de Bearn, Juana de Albret, supone en primer lugar un valor cultural en el que se reconoce a la lengua vasca dentro del País Vasco (Euskal Herria para Lizarraga) con la función de ser el elemento definitorio y agrupador de las políticas nacionalistas, como lo fueron el castellano o el francés. Por otra parte, el concurso de tres modalidades del vascuence, el suletino y labortano de los colaboradores, y el bajo-navarro del propio Lizarraga, -según la historiadora Guadalupe Rubio-, supone el "empeño de buscar una lengua común por encima de las divergencias dialectales" y además culta, del que resulta una obra de sorprendente perfección, escrita en un "idioma normalizado y de gran categoría literaria" que, a su vez, evidencia, por un lado, que la traducción tenía el apoyo de "cierta tradición del cultivo de la lengua" y por otro, que la opción de Lizarraga por el labortano como modalidad fundamental del texto, en el que entreverán abundantes bajonavarrismos e incluye un pequeño vocabulario suletino a tres columnas en apéndice, obedece a la finalidad misma del encargo sinodal y a la necesidad de la lengua vasca de vertebrarse en torno a su forma más cultivada e influyente, cual era entonces el labortano en Ultrapuertos, para que pudiera servir eficazmente a dicha finalidad". Según la información de Jean de Jaurgain, también colaboraron con Lizarraga, otros cuatro clérigos vascos reformados, Tartas, Tardets, Landetcheverry y La Rive o Etcheverry, los dos primeros suletinos y los dos restantes labortinos. En el Sínodo de Pau de 15 de diciembre de 1574 se dice que entre los presentes estaban Tartas, ministro de St. Palays, Tardestz de Ostobatz, y el Sr. Landecheverry.

Los hijos de estos fueron encomendados a estudiar la lengua vasca durante un año y después fueron examinados y sostenidos con los Fondos eclesiásticos de la Baja Navarra y ser educados en el Colegio de Lescar con lecturas de este, traducido. Lo que queda claro es que esta preocupación por la lengua vasca hace que Lizarraga aparezca como dirá Olaizola "como piedra angular de la literatura vasca y un gigante solitario sin precedentes". "Lizarraga es para el Euskera como Olivetan para el Francés, como

Shakespeare para el Inglés, como San Jerónimo para el Latín, como Salette para el Bearnés, como Lutero para el Alemán”. Poco sabemos en cambio de la vida de Lizarraga. Sabemos que vivió hasta la edad de 96 años, que en 1559 profesó la fe evangélica abrazando la Reforma y que ya en 1563 estaba en Laburdi y sería invitado al Sínodo Reformado de Pau de ese año y ordenado pastor en Pau en abril de 1567. La Reina Juana de Albret le llamaría para la traducción del Nuevo Testamento y para otras traducciones de las obras de Calvino. Se sabe que conocía además del euskera, el francés, el castellano, el griego y el latín, traduciendo directamente del griego el Nuevo Testamento y acompañándose de la versión latina de Erasmo.

Es interesante saber, para descartar el mito de la insignificancia de la Reforma en España, que no fue la Reina de Navarra la que pagó los gastos de la traducción, sino que, según figuran en las Actas de los Sínodos, fueron las iglesias protestantes navarras, con el Consejo eclesiástico, las que nutrieron con sus aportaciones los gastos de traducción, revisión y publicación de todas las obras traducidas por Juan de Lizarraga. En el *Nuevo Testamento* además de los veintisiete libros que lo componen, se le añadía seguidamente la “*Confesión de fe de las Iglesias Reformadas*” de Calvino. También venía la *Liturgia* en la que se explicaban las definiciones y descripciones de lo que debe saber el cristiano y un *Calendario lunar* para saber cuándo era Pascua y tener conocimiento de las fiestas y domingos. Así mismo se incluía el *Catecismo de la Doctrina de la Reforma* ginebrina compuesto en 1542, con estudios para todos los domingos del año.

Registra Lizarraga su *Testamentu Berria* en el lunes 24 de septiembre de 1571, siendo consciente de la importancia histórica de su publicación. Hemos de destacar también otro gran gramático y protestante vasco, Jacques de Bela nacido en 1586 y fallecido en 1667 a los 81 años, doctor en Derecho y abogado en la Corte de Lichare, Zuberoa, casado con una mujer católica que le hizo la vida imposible por su intransigencia. Elaboró Bela un diccionario y una gramática vasca y se conocen unos enormes manuscritos de cuestiones teológicas, morales, médicas y científicas “*Tablettes*” y también varias obras de Derecho. Entre sus escritos aparecen datos históricos de Lizarraga y otros reformadores protestantes, diciendo de Lizarraga que había sido sacerdote católico, sabio y piadoso y que algunos otros protestantes, entre ellos sus colaboradores, fueron sacerdotes antes de abrazar la Reforma.”

Pedro d'Urte.

Entre los últimos exilados reformados huyendo de la Inquisición española se halla Pedro de Urte y Camino, nacido en San Juan de Luz en 1644 hijo de Joannes de Urte y María Camino. Escribe Olaizola que había sido fraile capuchino antes de convertirse al Evangelio, sufriendo persecución constante por sus convicciones religiosas por lo que tuvo que emigrar a Inglaterra donde sería ordenado presbítero por la iglesia Anglicana, cosa que se hacía sin dificultad a quienes tenían estudios religiosos. No sabemos mucho de su vida pero Pierre d'Urte pasará a la historia como el autor de una *Gramática vasca* y haber iniciado un *Diccionario* que no contenía más que las tres primeras letras. También sería el traductor al euskera del libro del Génesis y los dos primeros capítulos del Éxodo. Se sabe que en 1717 salió de Inglaterra con destino América del Norte donde murió. La "*Historia de la literatura vasca"* nos añade que se casó y que desde pequeño ya era refractario al catolicismo. Las primeras traducciones al euskera son obra del pastor y humanista protestante Juan de Lizarraga (Briscous 1571-La Bastide 1601) y cuatro pastores evangélicos que habían sido comisionados por la reina de Navarra Juana II de Albret, quien tradujo además de todo el *Iesus Christ Gure Iaunaren Testamentu Berria* (El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo) completo, otros textos calvinistas, que serían costeados por el Sínodo de iglesias vasco-navarras."

La *Gramática* de Pedro de Urte también es anterior a la de Larramendi y mucho más rica que la de este aunque los materiales se presenten desordenados. Sin embargo tanto el Génesis como el Éxodo están traducidos en "lenguaje castizo y coloquial que no es otro que el de su San Juan de Luz natal". La obra del *Dictionarium Latino-Cantabricum* aún esta inédita, aunque se conserva en una biblioteca privada de Inglaterra y un microfilm en el Seminario de Filología Vasca, Julio Urquijo, de San Sebastián. Lo que si se ha estudiado es la "*Etorquia*", par Pierre d'Urte. London, 1898. Dodgson (E. S.) y en 1900 la *Grammaire Cantabrique-Basque* de Pierre d'Urte de 1712, inédita hasta entonces, será publicada por otro anglicano como él, Wentworth Webster, capellán en Laburdi y afincado en San Juan de Luz y que es reconocido como un gran vascólogo. Webster será el que más datos nos aporte pues considera importante la obra de Urte que hasta hoy permanece en la biblioteca de Lord Macclsfield y son tres trabajos manuscritos voluminosos e inéditos de filología, en los cuales solo al "verbo" vasco le dedica 300 páginas.

Nos dice de Urte que gozaba de reputación puesto que es reconocido en la "oración dominical" que se publicaba en Ámsterdam en 1715 y que traducía el "Padre Nuestro" a todos los idiomas entre ellos el vasco, traducción de Petrus d'Urte. "En *La France protestante* por Mrs. Haag vemos que está registrado entre los refugiados y pensionados en Londres "Pierre Durte, de S.t Jean de Luz, prêtre converti, assisté à Londres avec une femme et son enfant, 1706". " En este año y con la pensión de 15 libras esterlinas (375 pesetas) que habían asignado al ex-presbítero católico, que tenía mujer é hijo, manifiestan que nuestro escritor habría recibido las sagradas órdenes a fines del siglo XVII; y a este propósito no habrá de holgar el examen de los libros de ordenaciones, archivados en la Curia episcopal de Bayona". Las tres obras de Pedro de Urte reflejan una sistemática laboriosidad y talento lingüístico, pero para el propósito de este artículo solo nos fijaremos en la traducción de las Escrituras sagradas al dialecto Labortano que se hablaba en San Juan de Luz en vez del idioma de Labourd aunque lo dominaba perfectamente.

Webster nos aclara que además del Génesis tradujo Éxodo hasta el versículo 6 del capítulo XXII y no como dice Olaizola de solo los dos primeros capítulos. El propósito de su traducción es para que la Sagrada Escritura estuviera en manos del pueblo, empleando palabras sacadas de los dialectos vasco-españoles y usando palabras francesas y españolas que eran habituales en el lenguaje popular de su pueblo. Ello no desmerece ni desvirtúa la obra sino que la mejora desde el punto de vista práctico de la difusión de la Biblia. Parece ser que el manuscrito había sufrido con la encuadernación pero Samuel Greatheet miembro de la Sociedad Asiática lo había transcrito en dos volúmenes y línea por línea del original tanto en su ortografía curiosa como en puntos y numerosos acentos. Al pie de la copia añadió Greatheed 22 páginas de sus propias notas y observaciones en las que solo se refiere a la primera parte de la gramática porque desconocía la segunda o Diccionario.

Juan Huarte de San Juan

Otro personaje singular, del que se han escrito múltiples alabanzas pero del que se sabe poco de su biografía es Juan de Huarte de San Juan. ¿Un calvinista nacido en la corte de Juana de Albret? La complejidad de personajes como Huarte de San Juan, que no solo viven en la frontera física y geográfica, sino en la intelectual y espiritual, suponen un riesgo para hacer una biografía digna o al menos una semblanza atinada. Como dice Javier Biurrun Lizarazu en *Huarte de San Juan: vida y obra en el contexto político y*

religioso de la España del siglo XVI, para muchos de los entendidos en el tema, Huarte es un autor medieval, escolástico, apologeta de la Contrarreforma y reacio a cualquier tipo de reforma religiosa, pero la cosa no es tan simple para la interpretación de aquellos tiempos recios y revueltos. Américo de Castro creyó que Huarte era un judío converso, pero las conclusiones de Biurrun parecen mejor fundamentadas. Así entiende que Huarte no acepta de buena fe los "consejos" inquisitoriales, sino que sigue en sus trece, perseverando en la corporeidad del entendimiento y en la negación del libre albedrío. Por ello concluye Biurrun "por sorprendente que parezca, se trata de una lectura calvinista de la obra de Huarte. Aquí no voy a citar los motivos que a ello me han llevado. Y voy a adelantar que en absoluto nunca podré llegar a afirmar con rotundidad que Huarte fuese calvinista. Simplemente pretendo mostrar que hay ciertos datos inquietantes, que están ahí, y que figurándolos y dándoles un cierto orden podrían apuntar a esta consideración". (Biurrun Lizarazu, 1996)

Huarte nació en Saint Jean-Pied-de-Port, 1529 y murió en Baeza, 1588. Podría resumirse la biografía de este calvinista así: "Era de familia hidalga; estudió Humanidades en Huesca y Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares entre 1553 y 1559. Residió en varias ciudades españoles: Huesca, de donde se cree fue regidor, Granada, Baeza (de la que Felipe II le hizo médico vitalicio en 1566 y cuyo Concejo lo contrató para tratar la peste de 1571) y Linares, donde se compró una casa. Casó con Águeda de Villalba, de la que tuvo siete hijos; cuatro hijas y tres hijos; la madre y una de sus hijas murieron antes que él. Está enterrado en la iglesia de Santa María de Linares". Médico en Linares y Baeza y filósofo español, su única obra (*Examen de ingenios para las ciencias*, 1575), explica las diferencias que existen en los hombres, su carácter, su aspecto o el ingenio. Esta obra alcanzó amplia difusión en Europa, ocupando un lugar destacado entre las obras precursoras de la ciencia moderna. El mismo Cervantes en *El Quijote*, desde el mismo título del *"Ingenioso Hidalgo*", expresa conceptos y crea personajes del contenido del *Examen de los ingenios* en cuanto a la psicología, medicina e historia natural. Pero creemos además que este libro de Huarte no solamente fue perseguido por la Inquisición por ser un libro científico y por tanto ya sospechoso en sí, sino que fue expurgado y puesto en el índice de libros prohibidos en 1584, porque el autor además de atacar a la Inquisición era sospechoso de haber nacido en la Navarra de Juana de Albret, tierra de calvinistas hugonotes. Según Biurrun, Huarte escribe "con una especie de camisa de fuerza, y se

hace necesario indagar e incluso 'figurar' o imaginar las posibilidades del texto". Pero además aparecen datos como que el abuelo paterno Juan de Huarte era de San Juan del Pie del Puerto y Alcalde de la Corte Mayor del Reino de Navarra, con lo que nos puede llevar inexorablemente a la Corte de Juana de Albret. Una Corte que, como dice Gabino Fernández, "para mantener la independencia de su pequeño reino y la libertad de sus súbditos, luchó contra los poderosos y tiránicos Francisco I, rey de Francia, y Felipe II, rey de España; quienes se disputaban el dominio de la Baja Navarra. Y la misma oposición y resistencia, presentó a jesuitas e inquisidores cuando intentaron establecerse en sus dominios; temiendo por la integridad de la vida y las conciencias de los suyos". El mismo Calvino estuvo refugiado y amparado en esta Corte.

También hemos de considerar que muchos de los "protestantes heterodoxos" tienen predilección y estudian a Huarte teniendo una parcialidad correligionaria al estudiarlo. Así, por ejemplo, Luis Vidart dice que Feijoo tuvo que leer la noticia de la publicación del *Examen de los ingenios* en "*El Espectador*" anglicano, y se admiraba por los elogios: Me ha parecido (dice Escasio de nuestro Huarte) con gran exceso el más sutil entre los hombres doctos de nuestro siglo, a quien el público debe tributar supremas estimaciones, y que entre los Escritores más excelentes, cuantos yo conozco, tiene un gran derecho para ser copiado de todos. Como muchos han dicho elogiosamente, la importancia histórica de este tratado es indiscutible pues Juan Huarte fue el creador, por lo menos, de tres ciencias nuevas: la psicología diferencial, la orientación profesional y la eugenesia. También el erudito protestante José Miguel Guardia Bagur, escritor español afrancesado, doctor en medicina y colaborador en muchas revistas literarias y filosóficas, escribió sobre Huarte de San Juan.

Uno de los últimos datos que he recogido y que pudiera estar relacionado con Huarte es el que se refiere a Juan de Aymar de Grenoble que fue condenado por la Inquisición en 1580 por el Tribunal de Logroño, "el cual sirvió en Pamplona a un tal doctor Huarte" (Werner 2001, 274)

Incidentes con la Inquisición en el País Vasco-Navarro.

Aunque ya hemos citado algunos, reiterar que la principal infiltración de libros luteranos y protestantes en general, se estableció por el puerto de Pasajes. Las obras de Lutero ya habían sido traducidas al español y publicadas en Flandes en el año 1520, pero ya en Marzo de 1521 León X

había escrito al Condestable de Castilla y demás gobernantes para que evitasen la introducción de las obras luteranas. A pesar de las prohibiciones, la importación de libros siguió haciéndose y se suponía que lo incautado por la Inquisición era solo la punta del iceberg, puesto que había libros luteranos en España después de tantas quemas. En 1523 la Suprema urgía a los inquisidores de Calahorra extremaran las medidas porque en Pasajes habían apresado una nave francesa con un arca llena de libros de las obras de Lutero y que se había distribuido entre bachilleres, clérigos y personas de diferentes lugares. El mismo año 1523 una nave española salida de Flandes, había cargado libros luteranos y sería capturada en el Puerto de Pasajes, confiscados los libros y quemados en la plaza pública. Pero como algunos habían sido sustraídos, la Suprema volvió a llamar al orden a los inquisidores de Navarra por su poca diligencia. Si la frontera pirenaica era propicia para la introducción de libros protestantes, no lo serían menos los puertos de mar desde Fuenterrabía a Santander por donde entraban en toneles de mercancías y fardos. Felipe II también urgiría a los inquisidores de Aragón y Navarra para que residiesen comisarios en las fronteras y puertos, con el fin de controlar mejor las entradas de contrabando de libros. Especialmente se instalaron protecciones contra los "herejes" procedentes de Francia "para defensa no solo de lo terrestre y militar, sino de la santa fe Católica, Apostólica, Romana, contra las invasiones que herejes de Francia y otros miserables, engañados avían de hazer por aquella parte" (Olaizola, 1993, pág. 204)

En 1558 escribiría Felipe II a Juana de Austria, con el fin de que fueran castigados los poseedores de libros de la Reforma: "Nunca permytays que herejías entren en vuestros Reinos. Favoreced la Santa Inquisición y tened cuidado de mandar a los oficiales della que usen bien y rectamente de sus oficios y administren buena justicia". En marzo de ese mismo año 1558, ordenó a la Suprema que se vigilase los Pirineos desde Navarra a Aragón para evitar la entrada de libros heréticos.

En junio de 1559 arribó al puerto de San Sebastián un navío procedente de Lyon, al mando de un francés de Toulouse, llamado Juan de Peruso, que traía nada menos que veinticinco fardos numerados de libros reformados con destino al librero flamenco, afincado en Alcalá de Henares, Bartolomé Robles. Estaba ya todo preparado para emprender camino, cargados los fardos en la "pinaca" de un vecino de San Sebastián llamado Juanes de Berriarza, cuando les fueron confiscados unos tres mil libros. En

1560 serían confiscadas varias balas de libros, procedentes de Lyon y con destino al librero de Valladolid, Adrian German. Y en 1561 otro baúl lleno de libros propiedad del señor Duran, secretario de la reina, serían confiscados en Bilbao, llevados a la Inquisición de Calahorra para ser examinados y encontrándose entre ellos el *Catecismo de Calvino* y otros libros reformados.

En 1564 la Suprema alerta de cuatro carretas que estaban en Pau preparadas para pasar los Pirineos y se notificaba eran libros protestantes y que venían a cargo de un canónigo llamado mosén Lafores. En 1568 el fiscal de la Inquisición de Calahorra comunica a la Suprema la necesidad de visitar la frontera navarra con la francesa, así como la ciudad de Pamplona, ya que un comerciante de libros de San Sebastián, llamado Miguel de Beroiz, introducía gran cantidad de libros en España y "que además de habérsele hallado varias veces libros reprobados, negociaba con herejes". (Olaizola, 1993, pág. 205)

Del proceso a Beroiz salió también implicado un librero de Pamplona llamado Bernardo de Vaquedamo y ambos fueron acusados de tratar con mercaderes extranjeros y luteranos. Vaquedamo sería públicamente penado y multado con diez ducados y Miguel de Beroiz, desterrado y multado con cien ducados. Los grandes intereses comerciales de Bilbao y San Sebastián con Flandes, Inglaterra y Francia, especialmente con Burdeos y la Rochelle donde había una buena colonia de comerciantes luteranos, trajeron en jaque a los inquisidores de Calahorra que vigilaban con tesón la no penetración de la Reforma en suelo español, aún en contra de los intereses económicos.

Las primeras actividades del protestantismo ingles en el tribunal de la Inquisición de Navarra aparecen en 1539, cuando algunos marineros y comerciantes ingleses de paso por los puertos de Vizcaya, hablaban de las excelencias del rey Enrique VIII y de su nueva religión. Serían procesados dos jóvenes llamados Juan Tiller y Rober Gulme, no siendo considerado caso grave y por tanto serían condenados a aparecer como penitentes en la iglesia local de San Sebastián y multa de 40 y 100 ducados respectivamente. El que sería quemado vivo fue el caso de Juan Tac, marinero flamenco y ciudadano inglés, de veinticinco años que confesó que no había Purgatorio; que el Padre Nuestro en latín era indigno; que el clero era innecesario; que orar a los santos no reportaba ningún beneficio, etc. todo un recital de negaciones del catolicismo Romano y hasta de la Ley inglesa que era mejor la Ley española y que la Gran Babilonia de Apocalipsis 17:1-6, representaba a la institución Católico-Romana. No se trataba de teólogos, sino de gente normal, que actuaba más por patriotismo religioso que por perfilar

delicadezas dogmaticas, rechazando y negando el valor de las prácticas católicas frente a las protestantes.

Pero Juan Tac también fue valiente ante sus captores y las persuasiones y ardides de estos para retractarse, prefiriendo morir en medio de las llamas en el auto de fe y para desconcierto del Inquisidor Valdeolivas. Murió en Bilbao el 21 de mayo de 1539. Según Valdeolivas esta fue la causa de su sentencia: *"Que había confesado que" ni el papa ni los clérigos tenían poder para absolver pecados ni tampoco avían yglesia ni purgatorio e dixo otras mil herejías y en la ley que tenía Lutero XE "Lutero" , en aquella quería vivir e morir… y otro dia hiza llamar a todos los consultores theologos e juristas e delante dellos torno a decir todo lo arriba dicho e otras muchas cosas más heregias y ansy como rreglapso fue rrelaxado a la curia secular e se quemó bibo porque nunca quiso tornar a la fee sino tener su mala opinión y de tan buena gana me dizen que se ehco en el fuego como sy se echara en una cama de rrosas*". Hiptitum y Thomas Shipman, comerciantes establecidos en San Sebastián, fueron denunciados a la Inquisición por su compatriota Bernard de Reading, por ser luteranos. Se le acusaba de que decían que el papa no tenía más autoridad que cualquier otro obispo, que no era necesario rezar a la Virgen María o a cualquier otro santo, y que tampoco era necesaria la confesión. Admitieron haberse burlado de la práctica del ayuno, que habían infamado al papa y habían alabado a Enrique VII de Inglaterra como buen cristiano y de rectas opiniones religiosas. La condena en este caso fue benévola con multa de seiscientos ducados y se les prohibió salir de San Sebastián durante dos años.

Protestantes nativos del sur del País Vasco.

Dice Henry Kamen (Kamen, 1999): "Entre los años 1540 y 1599 fueron juzgados por el Tribunal de la Inquisición de Calahorra 310 casos de prisioneros vascos, de los cuales 68 fueron por causa del Protestantismo (luteranismo y calvinismo); este Tribunal posteriormente fue trasladado a Logroño. Estas cifras verdaderamente elevadas se atribuyen a las nuevas corrientes protestantes que se expandían por la lectura de libros luteranos, por la proximidad a Francia y del aún reino libre de Navarra, la Baja Navarra". En la ciudad de Bilbao, según informaciones al Inquisidor de Calahorra, Ybarra, había un total de 6000 almas, de las cuales, según los clérigos, solo se confesaban unas 500 personas. Sobre estos datos se calculaba el número de

protestantes y decía así Ybarra: "Es cosa recia y de gran sospecha… si en estas partes se ha de hallar alguna cosa de Lutero, ha de ser en esta villa" Años después esta preocupación iría aumentando, al conocer que estaban implicadas personas de renombre.(Olaizola, 1993, pág. 210) Uno de ellos era el obispo de Calahorra, relacionado con la esposa de Carlos de Seso o el dominico fray Domingo de Rojas, hijo del Marqués de Poza, que había sido discípulo del arzobispo fray Bartolomé Carranza. Rojas será uno de los principales relajados (quemados vivos) en el Auto de Fe de Valladolid de 8 de octubre de 1559. Rojas y Carlos de Seso intentaban fugarse y abandonar la península por los pasos de Jaca en la frontera pirenaica, siendo interceptados por el licenciado Torre, comisario de la Inquisición de Pamplona, que era el encargado de vigilar los pasos portuarios de la costa vizcaína y guipuzcoana y también los Pirineos. De estos tres nombres tendremos una mejor explicación entre los reformadores españoles.

Serían condenados por luteranismo a cárcel perpetua en Calahorra dos clérigos: Juan Abad de Vigala y el bachiller Agarduy. La cárcel –fortaleza que el obispo de Calahorra tenía en Arnedillo-, sería por un tiempo su estancia y posteriormente la prisión del obispo de Pamplona. En 1559 fue apresado y condenado a prisión Francisco de Marañón, vecino de Oyón (Álava) acusado de luteranismo. El caso más curioso de arrojo y valentía por predicar el Evangelio nos lo cuenta Olaizola con estos sabrosos datos: "Juan Rojas, clérigo francés, detenido en marzo de 1563, fue discípulo de Calvino durante un año en Ginebra y comisionado por el obispo protestante de Lescar, Luis de Albret, para predicar el Evangelio en la península ibérica. En San Sebastián entregó una carta del obispo Lescar a fray Arnaot, dominico, que era ministro luterano y que llevaba un año predicando el luteranismo. De San Sebastián se trasladó a Pamplona, donde entregó más cartas del obispo a un tal Francés Alemán, a Fray Juan de Pocona, agustino, y a un carmelita llamado Barbasta. Luego, tras entregar otro mensaje a un carmelita de Zaragoza, se trasladó a Tudela "donde hizo asiento en la iglesia mayor de contrabajo donde sirvió ocho o nueve meses de cantor"; más tarde continuó durante once meses en la iglesia mayor de Logroño, hasta que fue apresado. En carta a la Suprema los inquisidores comunicaron los errores confesados por Juan Rojas, entre ellos "no ser necesaria la intercesión de los santos para con Dios". (Olaizola, 1993, pág. 211)

Además de ser un caso curioso, llama la atención el hecho de que un teólogo, discípulo de Calvino, comisionado por el obispo Lescar para predicar el Evangelio en España, sea acusado solo por negar la intercesión de los santos. Aquí vuelve a ocurrir el fenómeno inverso a lo que los historiadores

llaman *protestantismo débil*, sacado de los tópicos que estaban establecidos en los edictos sobre el luteranismo o protestantismo en general, erasmismo o iluminismo. Un hombre preparado teológicamente, queda banalizado y reducido a un vulgar conocedor de obviedades reformadas, porque para los inquisidores era suficiente esta sencilla proposición para catalogarle doctrinalmente. Esto no hace más que confirmar mi teoría de que el protestantismo fue la razón de la espiritualidad del siglo XVI con cantidad de personajes anónimos que, a poco que se investigue en los archivos de la Inquisición, afloran sin gran esfuerzo. Lutero y el protestantismo no es solo una palabra en boca de todos, no es un fantasma que se asoma en los conventos y en las cátedras universitarias, en los castillos y en las casas, por las calles y los caminos de Castilla y Andalucía, es una realidad que se vive desde la nueva óptica evangélica y anida en corazones inquietos de todos los lugares de España.

En 1565 la embajada de Francia envía a Felipe II la noticia de que existía una campaña, organizada desde Ginebra, para introducir libros luteranos en España. En 1567 también el embajador de España en Inglaterra le avisa de que en Bayona se introducían libros protestantes en toneles y de que acudían predicadores luteranos "en hábito de religiosos" con el fin de penetrar en Navarra para hacer labor misionera. El inquisidor de Pamplona recibiría de la Suprema carta en el sentido de que se ofreciese más vigilancia e inmediatamente partiría para Guipúzcoa: " Hanos parecido bien lo que tenéis acordado salir a visitar ese distrito, porque como habéis entendido, por la carta que últimamente se os escribió, hay necesidad que así se haga por la vigilancia y cuidado que los herejes tienen de contaminar estos Reinos" El 20 de junio de 1567 estaba ya el inquisidor Moral en San Sebastián y le escribiría a la Suprema diciendo que a su entender el peligro venía de los mercaderes extranjeros. "Es menester castigar el excesivo trato, comercio y conversación que los de San Sebastián, y toda esa tierra, tienen con los herejes de Francia… en los naturales desta villa hay demasiada afición a los franceses y se juntan con ellos por vía del casamiento, hablan siempre su lengua dejando la propia y española… se ha de hacer poco caso a las ganancias de hacienda cuando hay tanto peligro para las almas y todo el reino contra lo instituido por la Iglesia Católica". El mismo inquisidor se daba cuenta de que la cosa se le iba de las manos: "Voy entendiendo el humor desta tierra, que lo que toca a uno, toca a todos, y lo toman a voz de consejo… hacen dos juntas generales, cosa peligrosa… y se han atrevido en

sus juntas generales a que no se consintiese entrar la Inquisición en esta provincia y han dado de cuchilladas al alguacil mayor desta Inquisición y hechos otros atrevimientos". Solicitaría un notario, pero "que no fuera natural, ni hablase vascuence porque todos son uno. Además informaba que no hay 50 casas que no estuviesen mezcladas con extranjeros, "que es el mal". Estos datos los aporta Olaizola sacados del Archivo Nacional de la Inquisición. (Olaizola, 1993, pág. 213)

Pero también el Inquisidor Moral informaba en septiembre del 1567 que habiendo visitado ya toda la costa desde San Sebastián a Fuenterrabía, el valle de Oyarzun y otros pueblos, estaba turbado "porque me alarma que en la Rochelle los luteranos digan que tienen ministros en San Sebastián y que predican cada noche, pero yo no lo puedo descubrir". Se había metido preso a un tal Joanes de Labastida, que había asistido a los cultos y sermones predicados por ministros luteranos en Bayona. El mismo inquisidor Moral había dado orden de captura a un vecino de San Sebastián por "delito de luteranismo", pero este había huido. El 25 de enero de 1568 visitaría Moral la costa hasta Bilbao. Sería informado Felipe II por el embajador Guzmán de Silva, ese mismo día que "los luteranos, estaban predicando su doctrina en muchas partes, especialmente en Navarra y en los confines con Francia". Ya hemos comentado la preocupación que se tenía en la Corte española ante el calvinismo de la Baja Navarra y las zonas vascas y occitanas de los Pirineos.

El 10 de febrero de 1568 el comisionado de la Inquisición de Ochagabia, licenciado Palacio, escribiría a los inquisidores de Calahorra sobre los intentos de la reina de Navarra, Juana de Albret y de su hijo Enrique de introducir en el País Vasco español, no solo el Nuevo Testamento en Euskera, sino ministros luteranos y calvinistas, así como también la resistencia de los católicos ante ellos. Decía: "En las iglesias de Irisarri, Armendariz e Iholdi, los hugonotes acuchillaron las imágenes, principalmente de Nuestra Señora, quitándole la cabeza y brazos y echándola al fuego, y el Santo Sacramento, al lodo y al fuego, y llevándose las custodias y sirviéndose de la iglesias para caballerías y de las ropas de los altares por mantas". Al siguiente año de 1569 volvería a dar noticias alarmantes el comisario de Ochagabia: "Los hugonotes habían quemado la villa de Mauleon, arrasando pueblos y casas, y a los frailes y clérigos los abrían por la mitad de la barriga y dándoles fuego los han acabado de matar". El fiscal de Calahorra, Gregorio López, insistía que había de visitarse la frontera de la Alta Navarra con la Baja, desde Aragón a Fuenterrabía, ante la pujanza de los calvinistas del Bearn, Albret, Baja Navarra y Ducado de Vendome, puesto que muchos católicos habían pasado hacia España y entre ellos se habían infiltrado bastantes calvinistas.

"Son precisamente –dirá Ángeles Cristóbal Martín-[18] aquellos lugares no exclusivos para realizar tratos comerciales o ajenos a éstos los que requieren mayor control por parte del Santo Oficio. Así, se dice que en Portugalete se reciben muchos huéspedes extranjeros y que en Bilbao y San Sebastián *de ordinario acuden muchas gentes extranjeras* sin límite alguno, lo que implica contacto físico. Contacto de tal magnitud que posibilita el pacto de matrimonios mixtos. Es el caso de María Martínez de Artache, vasca casada con el inglés Joan Cortún, mujer a la que el Santo Oficio acusa de alojar y reunir en su casa de Bilbao a luteranos, tanto en vida de su marido como tras su muerte, a fin de realizar *graves delitos* de herejía. Estos contratos matrimoniales crean situaciones conflictivas, tanto para la institución represora como para los implicados, como en el caso de una mujer y su hijo, vascos de nacimiento, a los que les es denegado el permiso para marchar a Inglaterra, donde les espera su marido y padre, de origen inglés.

Al Santo Oficio le preocupa el posible contagio de la población por las ideas heréticas traídas por estos extranjeros herejes, siendo su principal objetivo el control de esta posible contaminación de la fe católica. No obstante, de la misma manera, se interesa por conocer los contactos entre los propios extranjeros. Toda relación entre éstos es, políticamente, sospechosa. De nuevo descubrimos de forma innegable la doble función religioso-política de la Inquisición. Así, el Consejo dice al tribunal: *"nos informéis, muy en particular, qué mesones y casas hay en Laredo y San Sebastián y en la frontera de Francia y puertos de mar de ese distrito donde acogen extranjeros que vienen a estos reinos..., avisar a los comisarios y familiares tengan mucha cuenta con los extranjeros que entran en estos reinos y de que se juntan en casa de extranjeros los domingos por la mañana a puerta cerrada y en secreto, especialmente en la villa de Bilbao y se presume que es a tratar cosas de la secta de Lutero".*

El tribunal de Calahorra sería el más activo contra el luteranismo y calvinismo, conscientes de que el peligro mayor venía por los Pirineos. Por esta causa, desde 1535 a 1558 este tribunal de la Inquisición condenó nada menos que a 946 personas por luteranismo y proposiciones heréticas, siendo la mayor parte extranjeros y solamente tres a muerte en la hoguera. Estos datos han dado lugar a interpretaciones benignas sobre la misericordiosa

18 Ángeles Cristóbal Martín en *"El santo oficio de la Inquisición: represión de la herejía y control social*. Biblioteca Gonzalo de Berceo. 1994

Inquisición. Se han cantado en demasiadas ocasiones las benignidades de este Tribunal de la Fe, pero las clemencias en estos años de dura represión a las órdenes del Inquisidor General Fernando Valdés, tienen que obedecer a otras causas, fundamentalmente económicas y el temor a una fuerte reacción popular en este país en el que "todos eran uno" frente a la Inquisición. Entre estas 946 personas acusadas y condenadas, se destaca el que 92 eran clérigos, 6 médicos, 2 cirujanos, 1 partera, 4 boticarios, 2 libreros, 2 capitanes de barco, 1 notario, 1 licenciado y 1 piloto. (Olaizola, 1993, pág. 214)

"La Inquisición de Logroño tampoco estuvo ociosa- dirá Llorente- (Llorente, 1980, págs. Tomo III,301) tenía todos los años auto de fe con veinte o más judaizantes y algunos reos de otras clases, particularmente luteranos, pues desde los tiempos de don Carlos de Seso, corregidor de Toro, preso en Logroño año de 1558 y quemado en Valladolid al siguiente año de 1559, hubo por muchos tiempos algunos que siguieron sus opiniones, recibiendo libros de la secta por el mar o por Francia y a esto aludía la carta orden del Consejo de la Inquisición de 6 de mayo de 1568 encargando al tribunal aumentar la vigilancia en este punto, porque Diego de Guzmán, embajador de Felipe II en la corte de Inglaterra, decía e carta de 20 de marzo que los ingleses protestantes se jactaban de que su doctrina era bien recibida y aun predicada en España y con especialidad en la Navarra." Del auto de fe de 14 de noviembre de 1593 en Logroño, de cuarenta y nueve castigados unos eran judaizantes, otros moriscos y otros cuatro eran franceses hugonotes, fugitivos que habían fijado su domicilio en Navarra con diferentes oficios útiles al país."

En la relación de libros prohibidos de Mariana aparece *"Lapidarius* que es un ministro de Navarra la baxa y entiendo que es espía nacido en nuestra Navarra excripsit quedam in verso". Desconozco estas obras escritas en verso que cita Mariana así como al personaje Lapidarius a que se refiere. La obra de Lapidarius que cita el Índice es "*Confessiones ministrorum Saxoniae: De Cena Domini*"[19] Cita este Índice a Matheus Bossulus "hereje que primero leyó en un tiempo disfrazado en Valencia del Cid, después en París; no se que haya escrito sino una *Retórica*, es de grande ingenio y sin falta; si viene servirá muchas cosas". Es constante la inclusión en el Índice del "*Discurso de la muerte de la reyna de Navarra*" que aparece en múltiples lenguas y en él se relaciona el Testamento de la reina Juana III de Albret fallecida en 1571.

19 *Index de l'Inquisition espagnole: 1583, 1584* Escrito por Jesús Martínez de Bujanda, René Davignon, Ela Stanek, Marcella Richter pág.59

Lapidarius.

"Lapidarius que es un ministro de Navarra la baxa y entiendo que es espía nacido en nuestra Navarra excripsit quedam in verso". La obra de Lapidarius que cita el Índice es "*Confessiones ministrorum Saxoniae: De Cena Domini*"

4. PROCESADOS EN EL TRIBUNAL DE LOGROÑO *desde* 1540 a 1599.

"El caso de Logroño, -dirá Bennasar- situado en una zona de intensas relaciones con el norte de Europa, es particular: sin duda ese Tribunal fue el que se ocupó primero y más masivamente de los luteranos. En Zaragoza, a pesar de ser frontera con la Gascuña, los porcentajes no rebasan el 2 o el 3 por 100. A partir de 1547 se encuentran regularmente luteranos en los papeles de la Inquisición de Toledo, exactamente dieciséis hasta 1558. Incluso teniendo en cuenta lagunas de documentación, éstos representan menos del 2 por 100 de los acusados, en sus dos terceras partes extranjeros, franceses y flamencos." Dice también Bennasar sin pensárselo mucho: "Todos los españoles se habían convertido en el extranjero"., como ese Rodrigo Luengo, "grande luterano" y vigoroso propagandista -si damos crédito a sus jueces-, calderero, que había sido convencido por sus compañeros de cautividad flamencos cuando era esclavo de los moros en África del Norte. La represión parece más severa que en Logroño: una relajación en persona, tres reconciliaciones, una abjuración *de vehementi* con tres años de galeras sólo en los años 1554-1555".

Aunque ya hemos insistido hasta la saciedad en la presencia temprana de Lutero en España en todas las capas sociales, tendrá que reconocer al menos, Bennasar, que "hacia 1555, Lutero era un personaje bien conocido en los medios intelectuales, pero solamente en ellos. La importancia que se otorga a los libros en la represión inquisitorial es sintomática. En España viven algunos luteranos, en su mayor parte artesanos y comerciantes extranjeros; algunos españoles que han viajado, casi todos, fuera de su país o están en contacto con corrientes de pensamiento europeas, defienden ideas semejantes. Otros, más numerosos, sobre todo los notables, están vagamente al corriente de sus doctrinas y se apoyan en ellas cuando la discusión se acalora. Pero no parece en absoluto que el protestantismo sea una preocupación cotidiana de la masa del país. Es la Inquisición quien se va a encargar de dárselo a conocer".(Bennasar, pág. 238). Estas apreciaciones de Bennasar no parecen estar en consonancia, en el día de hoy, con los datos aportados por otros hispanistas que reflejan una participación más amplia de

la masa popular aunque fuesen éstas mismas clases sociales las más negativas.

"En lo que concierne a las personas, el luterano se convierte, por las mismas fechas, en un protagonista habitual de la actividad inquisitorial. Lo eran treinta de los acusados en Logroño de 1546 a 1550, 10 por 100 del total de personas juzgadas en la sede del tribunal; las cifras son doce y 3,5 por 100 para el lustro siguiente. En su mayor parte, son extranjeros. Pero también hay un notable porcentaje de españoles (entre la tercera parte y la mitad), a veces clérigos y mercaderes. Las penitencias son ligeras, no hay ninguna condena a muerte, ni siquiera por contumacia, y ninguna ejecución" (Bennasar, pág. 235).

Existe una relación de condenados y penitenciados de la Inquisición de Logroño en la que la mayoría pertenecen a "cristianos nuevos de moros" y de "judíos", pero hay algunos entre ellos que posiblemente pertenezcan al movimiento evangélico. El listado se hace en relación al problema que tenían en algunas poblaciones, llenas sus iglesias de sambenitos, hábitos, cruces aspadas, sogas y otras muestras de las condenas de herejes que para escarmiento se colgaban de las paredes de las iglesias. Muchos de estos sambenitos no explicaban la clase de herejía. Según Ángeles Cristóbal Martín en "*El santo oficio de la Inquisición: represión de la herejía y control social.*" el grupo de Mahometanos sobresale de las otras dos grandes herejías, suponiendo el 14,7%, frente al 9,6% de Luteranos y a un 3,3% de Judaizantes, siendo, en relación al resto de los delitos, superada sólo por el grupo de Proposiciones. Las diferencias entre estos herejes por antonomasia no son sólo cuantitativas. Los ritmos de persecución difieren de unos a otros."

"El grupo de Luteranos se encuentra en tercer lugar de delitos más castigados con un 9,6% de procesados. Más de las dos terceras partes corresponde al período comprendido entre 1538 y 1599. Los delitos castigados de la secta de Lutero pasan de una media de casi 5 procesos anuales a poco más de 1 en el siglo XVII. Este descenso, no tan brusco como el sufrido por el grupo mahometanos, significa un cambio en los objetivos del control inquisitorial a consecuencia de la política exterior seguida desde finales del XVI y a lo largo de la siguiente centuria. Se pasa de una práctica agresiva a una de tolerancia. En cuanto a los castigos impuestos, los luteranos son reconciliados y relajados en persona en un porcentaje similar al de los Judaizantes, mostrando una particularidad en la aplicación de la relajación en estatua. El grupo de luteranos está estrechamente vinculado a

la amenaza hereje y al comercio exterior: Esto hace que los perseguidos por este delito tengan más posibilidades de encontrarse ausentes a la hora de aplicar las penas. Dada esta especificidad el grupo delictivo de Luteranos no sólo cuenta con el mayor porcentaje de relajados en estatua (6%) llegando a superar a los relajados en persona (5, 1%)."

La lista que presentamos coincide con los años de mayor represión del protestantismo, siendo la mayoría españoles (contradiciendo a Bennasar en todos sus porcentajes) y pertenece a una sola iglesia "en la ciudad de Logroño a 23 días del mes de marzo de 1571 años, por mandado del Ilmo. Inquisidor Don Jerónimo Manrique, yo, Pedro de Estudillo,[20] Notario del Santo Oficio, saqué una relación a la letra de los hábitos que están puestos y afijados en la Iglesia Colegial de la Redonda de esta ciudad". La relación sin embargo se refiere a los condenados en 1553. Enrique Cantera los cita así:

NAGERA: Relación de 1553

Joan Sánchez de Salinas el viejo, vezino de Nagera, diffuncto quemado.

Lope de Tricio, vezino de Naqera", reconciliado. Este también está en Nagera.

Fernán Rodríguez, platero, vezino de Nagera, herege quemado.

Maestre Fhelipe, vezino de Nagera, herético reconciliado.

Gracia, muger de maestre Fhelipe, vezina de Nagera, herética reconciliada.

Joana, muger de Pedro Sánchez, barvero, vezina de Nagera, reconciliada.

Joana Diaz, vezina de Nagera, diffuncta quemada.

Maria, muger de Lope de Tricio, vezina de Nagera, reconciliada.

Fernán Sánchez de Uruñuela, clérigo", vezino de Nagera, quemado. Cura de Uruñuela.

Joan de Sanct Joan, vezino de Nagera, reconclllado,

Pedro de Sanct Joan, vezino de Nagera, diffuncto quemado.

Diego de Leyva, vezino de Nagera, reconciliado y condenado a cárcel perpetua.

Leonor de Çavallos", vezina de Nagera, reconciliada y condenada a cárcel perpetua.

Nicolás, mesonero", vezino de Nagera, reconciliado.

ANGUIANO

---

20 *Boletín de la Real Academia de la Historia*, *Volumen 45 Real Academia de la Historia (Spain) 1969*, Pág. 423. Inquisición de Logroño: Sambenitos del siglo XVI por Enrique Cantera Montenegro

Catelina, muger de Pedro Matheo, vezina de Anguiano, reconciliada.

SALINAS

María Sáenz de Felipota, vezina de Salinas” , herege quemada.

Joan Sánchez de Ocio, vezino de Salinas” herético quemado.

ALESON

Hernán Pérez de Entrena, vezino de Aleson, reconciliado y condenado a cárcel perpetua.

ORDUÑA

Maestre Francisco, médico, christiano nuevo, vezino de Orduña, reconciliado.

AGREDA

Hernando de Varrionuevo, Çapatero, vezino de Agreda, reconciliado, Este está en Agreda.

Lope Coraçon, vezino de Agreda, reconciliado y condenado a cárcel perpetua.

LABASTIDA

María Rodríguez, muger de Joan de Alea, vezina de Labastida, reconciliada y condenada a cárcel.

CORNAGO

Leonor, muger que fue de Nudarávl” vezina de Cornago, reconciliada.

CASTAÑARES

María López de Camudio, christiana nueva, vezina de Castañares, reconciliada” .

Cecilia, christiana nueva de mora, vezina de Castañares, reconciliada.

TREVIÑO

Pedro Sotil, vezino de Treviño, herege vibo, quemado.

Mossen Joan Urban, vezino de Treviño, quemado.

Joan de Treviño, vezino de Treviño, reconciliado y condenado a cárcel perpetua.

María Díaz, muger de Pedro Franco, vezina de Treviño, reconciliada.

Todos estos quatro están puestos en Treviño.

YANGUAS

Fhelipa Sánchez” , muger de Joan Sánchez de Honcala, vezina de Yanguas, difuncta quemada.

Joan Sánchez de Honcala, vezino de Enciso y de Yanguas, diffuncto, quemado en estatua.

Estos dos están puestos en Ynistrillas.

ENCISSO

Diego García, çapatero, vezino de Encisso, diffuncto, quemado en estatua.

Este Diego García está puesto en Encisso.

LOS ARCOS

María de Busto", vezina de Los Arcos, reconciliada y condenada a cárcel.

Esta María de Busto está también en Los Arcos.

CALAHORRA

Luys Gomez, clérigo , beneficiado en la yglesia de Santiago de Calahorra, herético quemado.

Pedro de Basave, vezino de Calahorra, herege vibo, quemado.

María López, mujer de García López, diffuncto, vezina de Calahorra, quemada en estatua.

Pedro de Morales, christiano nuevo, vezino de Calahorra, herético judayzado, reconciliado y condenado a cárcel perpetua.

Biolante Lopez, muger que fue de Roldan, vezina de Calahorra, difuncta, quemada.

Joan Ruiz, hortelano, vezino de Calahorra, reconciliado.

Martin Pérez, christiano nuevo, vezino de Calahorra, herético judaizado, reconciliado y condenado a cárcel perpetua.

Gerónimo López, christiano nuevo, vezino de Calahorra, reconciliado y condenado a cárcel.

Christoval Costurero" , christiano nuevo, vezino de Calahorra, reconciliado.

Ysavel, hija de Lope de Genevilla vezina de Calahorra, reconciliada,

Graviel, hijo de Lope de Genevilla, vezino de Calahorra, reconciliado.

Joana, muger de Sebastián, çapatero, vezina de Calahorra, reconciliada y condenada a cárcel.

Joan de Matria , christiano nuevo, vezino de Calahorra, reconciliado y condenado a cárcel.

Todos estos están puestos en Calahorra.

JUVERÁ

Diego Ruyz, scrivano" , vecino de Jubera, herege quemado.

García Sánchez, cleriqo" , vezino de Jubera, apostata quemado.

Diego Sánchez, cura , vezino de Jubera, reconciliado y condenado a cárcel.

Álvaro de Navarrete, vezino de Jubera, herege quemado.

Joana Sánchez, vezina de Jubera, diffuncta, herege quemada.

EXEA

Francisco de León , zapatero, vezino de Exea, herético judaizado, reconciliado.

Esta un abito de relaxado sin nonbre.

ARGUERA

Joan de Corres, christiano nuevo, vezino de Arguera, herético reconciliado.

OZANA

Pedro Martínez de Ozana, vezino de Ozana, reconciliado.

CARRATON

María López, vezina de Carraton, reconc;:i1iada y condenada a cárcel perpetua.

REDECILLA DEL CAMINO

Pedro Fernández, clérigo, vezino de Redecilla del Camino, ausente, quemado en estatua.

FUENMAYOR

Diego de Fuenmayor, christiano nuevo, vezino de Fuenmayor, reconciliadlo y condenado a cárcel.

Está penado también en Fuenmayor.

NAVARRETE

Pedro el sastre, vezino de Navarrete, reconciliado.

María, muger de Pedro de Sanct Joan, tejedor, vezino de Navarrete, reconciliada.

Fernán Alonso, recaudador, vezino de Navarrete, herege diffuncto quemado.

Costanza, muger de Alonso de la Muela, vezina de Navarrete, quemada viba.

Gracia Díaz, christiana nueva, vezina de Navarrete, reconciliada y condenada a cárcel.

Esta Gracia Díaz esta también en Navarrete.

SANCTO DOMINGO

Pedro Martínez, clérigo, vezino de Sancto Domingo, quemado.

Clara, muger de Diego Navarro, christiano nuevo, vezinos de Sancto Domingo, reconciliada.

Pedro de Grañón, christiano nuevo, vezino de Sancto Domingo, reconciliado y condenado a cárcel.

SANCT MILLAN

María García. muger de Diego de Sotto, vezina de Sanct Millan, heretica quemada.

ARNEDO

Luys Gómez, mercader, vezino de Amedo, diffuncto, herege quemado.

Oliveros el biejo, vezino de Arnedo, diffuncto, herege quemado.

Leonor, manceba de Luys Gomez, vezina de Arnedo, diffuncta, herege quemada.

Estos tres están puestos en Amedo.

VICTORIA

Pedro Sánchez” de Bilvao, vezino de Victoria, diffuncto, quemado en estatua.

Ynes, muger de Alonso de Haro, vezina de Victoria, herege quemada.

Pedro Martínez Galea” , vezino de Victoria, herege diffuncto quemado.

Diego de Ávila, vezino de Victoria” , quemado.

Todos estos quatro están puestos en la collegial de Victoria.

TRICIO

Hernando, hijo de Diego Martínez, vezino de Tricio, herege reconciliado.

BAÑIOS

Hernán Martínez, fisico, vezino de Baños, diffuncto, quemado.

GRAÑON

Leonor, muger de Diego de Vobadilla, christiana nueva, vezina de Grañon, reconciliada y condenada a cárcel,

Rodrigo de Nagera, vezino de Grañón, reconciliado y condenado a cárcel.

AGUSEJO

Joan de Sanct Miguell el moço, christian o nuevo, vezino de Agusejo, reconciliado y condenado a cárcel,

Esta puesto también en Agusejo.

BADARÁN

Sancha Sánchez, muger de Antón Sánchez, christiana nueva, panadera, vezina de Vadarán, reconciliada.

PERALTA

Sebastián de Matria” , çapatero, christiano nuevo, vezino de Peralta, reconciliado y condenado a cárcel.

Este está puesto en la villa de Peralta.

BRIONES

María López, christiana nueva, vezina de Briones, reconciliada. Diego de (en blanco), vezino de Briones, diffuncto quemado.

HERCE

Fernan Martin, vezino de Herce, herético quemado.

Joan Lopez, cedacero, vezino de Herce, herege quemado.

Joan de Nieva, christiano nuevo, vezino de Herce, reconcíllado y condenado a cárcel,

Estos tres están puestos en la villa de Herce.

LA PUEBLA

Pedro el Royo, vezino de La Puebla, reconciliado,

Mayora, muger de Alonso Huvz" , mercader, vezina de La Puebla de Arqancon, herege quemada.

ORTIGOSSA

Catalina, muger de Miguel Garcia de la Cuesta" , vezina de Ortigossa, herege diffuncta quemada.

CIGUDOSSA

Joan de Tapia, vezino de Cigudossa, quemado bivo.

BAÑOS DE YTERO

Joana" , muger de Miguel Goncales, vezina de los Baños de Ytero, reconcillada y condenada a cárcel.

Fray Pedro de Marcas, de la horden de Sanct Bernardo, del monasterio de Fitero, reconciliado Y condenado a cárcel,

Por Mandado de los Señores Inquisidores. Firmado Andrés de Torres. (Cantera Montenegro, 1982, pags. 65-68)

Esta interesantísima relación de "herejes" muchos de ellos quemados y llevados a las mayores penas, nos muestran con meridiana evidencia la importancia del protestantismo en determinadas regiones y sin duda, una de las más importantes es Logroño. Además en este caso Narciso Hergueta[21] nos aporta otros datos diferentes sobre el mismo hecho, matizando en algunos casos su luteranismo. Así añade Hergueta otra lista que corresponde a "*Los Sambenitos.* — Arch. Hist. Nac, Inquisición de Logroño. Leg. 64, n. 17 y que repitiéndose alguno, tiene algún matiz diferenciador de la clase de herejía: "En un lienzo que está a la mano izquierda como se entra a la Iglesia de Ntra. Sra. de la Redonda, por la puerta de la Plaza (en el lado del Evangelio), estaban los hábitos penitenciales siguientes:

I.—Felipa Sáenz, muger de Juan Sáenz de Oncala, vecino de Yanguas, difunta, quemada en estatua.

21 *La Inquisición de Logroño*. *Nuevos datos históricos*. Narciso Hergueta.-Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo 45, año 1904 Pág. 422

Johan Sánchez de Oncala, vecino de Enciso y de Yanguas, quemado.

5.—Diego de Fuenmayor, cristiano nuevo, vecino de Fuenmayor, reconciliado y condenado a cárcel.

Pedro Fernández, clérigo, vecino de Redecilla del Camino, ausente, quemado.

Alonso Carrillo, vecino de Rincón de Soto, cristiano nuevo, reconciliado.

Pedro el sastre, vecino de Navarrete, reconciliado.

Fernán Alonso, Recaudador de Navarrete, herege definido, quemado.

10.—Costanza, muger de Alonso de la Muela, vecina de Navarrete, quemada viva.

María, muger San Juan, de oficio tejedor, vecina de Navarrete, reconciliada.

Gracia Díaz, cristiana nueva, vecina de Navarrete, reconciliada, condenada a cárcel.

Fadrique, tejedor, vecino de Briñas, herético judiciado, reconciliado.

Pero Martínez, clérigo, vecino de Sto. Domingo, herege, quemado.

15.—Clara, mujer de Diego Navarro, cristiana nueva, vecina de Sto. Domingo, reconciliada y cárcel.

Pero de Grañón, cristiano nuevo, vecino de Santo Domingo, reconciliado y cárcel.

Pero Fernández, cristiano nuevo, vecino de Haro, reconciliado.

Simon, Hodrere de Porras, vecino de Haro, reconciliado, condenadoa cárcel

Hernando, hijo de Diego Martínez, vecino de Tricio, herege, reconciliado.

20.—Marigarcia, mujer de Diego de Soto, vecina de San Mirlan, herética quemada.

Francisco de Guzmán, vecino de Soria, reconciliado, condenado a cárcel

Fernán Martínez, vecino de Herce, herético quemado.

Johan López, cedacero, vecino de Herce, herético quemado.

Johan de Nieva, cristiano nuevo de moro, vecino de Herce, reconciliado y cárcel.

25.—Mayora, mujer de Antonio Ortiz, mercader, vecino de la Puebla de Arganzon, quemada.

Pero el Royo, vecino de la Puebla de Arganzon, reconciliado.

Catalina, mujer de Miguel García de la Puerta, vecina de Ortigosa, quemada.

Joan de Tapia, vecino de Cigudosa, quemado vivo.

Juliána, mujer de Miguel González, vecina de los Baños de Fitero, reconciliada y cárcel

30.—Fray Pero de Marcas de la horden de” Sant Bernardo del Monasterio de Fitero, reconciliado.

María López, cristiana nueva, vecina de Briones, reconciliada.

Diego de ..., definido herético, quemado, vecino de Briones.

Pero de Medina, zapatero, reconciliado.

35.—Catalina de Anciano, reconciliada.

María de Guevara, reconciliada, condenada a cárcel.

Diego Fernández Hazo, vecino de , quemado en estatua.

Joan Sánchez de Chillón, hereje quemado.

40.—Hernán Martínez, físico, vecino de Baños de Rio Tovía, definido quemado.

Diego García, zapatero, vecino de Enciso, definido quemado en estatua.

María Díaz, mujer de Pero Franco, vecina de Treviño, reconciliada.

Johan de Treviño, vecino de Treviño, reconciliado condenado a cárcel perpetua.

Mosén Juan Flurban, vecino de Treviño, quemado.

45. —Pero Sotil, vecino de Treviño, herético, vivo quemado.

María de Bue, vecina de Los Arcos, reconciliada condenada a cárcel.

Francisco Vélez, cristiano nuevo de judío, vecino de Cornago, reconciliado condenado a cárcel.

Leonor, mujer que fue de Mudarávi, vecino de Cornago, reconciliado.

María Rodríguez, mujer de Juan de Alza, vecina de Labastida, reconciliada con cárcel.

50.—Lope Corazón, vecino de Agreda, reconciliado y cárcel.

Hernando de Barrionuevo, zapatero, vecino de Agreda, reconciliado.

María de Arnedo, viuda, vecina de Alfaro, cristiana nueva, reconciliada y cárcel.

Maese Francisco, médico, cristiano nuevo, vecino de Orduña, reconciliado y cárcel.

55.—Hernán Pérez de Entrena, vecino de Alesón, reconciliado y cárcel.

Johan Sánchez de Ocio, vecino de Salinillas, herético, quemado.

María Sáenz de Felipota, vecina de Salinillas, herege, quemada.

Catalina, mujer de Pero Mateo, vecina de Anguiano, reconciliada.

María López, vecina de Zarraton, reconciliada y cárcel.

60.—Pero Martínez de Ocaña, vecino de Ocaña, reconciliado.

En otro lienzo que está en frente del Altar Mayor de la Iglesia, hay los hábitos siguientes:

Alonso Moreno, canónigo, vecino de Logroño, reconciliado por hereje.

Teresa, mujer de Lope Rodríguez de Villoslada, vecina de Logroño, relaxada por hereje.

Mayora, mujer de Alonso Rodríguez de la Cueva, vecina de Logroño, relaxada por hereje.

Isabel Rodríguez, mujer de Per Rod., Barron, vecina de Logroño, relaxada por hereje.

65-—Johana Rodríguez, la Doctora, vecina de Logroño, relaxada por hereje.

Beatriz, mujer de Diego de Ramada, vecina de Logroño, relajada por hereje.

Johan Rodríguez, muero-me, vecino de Logroño, relaxado por hereje.

Johan de Herse, tamborin, vecino de Logroño, relaxado por hereje.

Diego de Valencia, cambiador, vecino de Logroño, relaxado por hereje.

70.—Bartolomé Sánchez, vecino de Logroño, relajado por hereje.

Maese Tomás, vecino de Logroño, relajado por hereje.

Mateo Pérez, vecino de Logroño, relajado por hereje.

Hernando de Mansílla, vecino de Logroño, relaxado por hereje.

Alaria Martínez, mujer de Martin Tapiador, vecina de Logroño, reconciliada.

75-—Diego de Luyendo, vecino de Logroño, reconciliado y cárcel.

Alonso Rz., clérigo, vecino de Logroño, reconciliado y cárcel.

Alejo, cristiano nuevo, vecino de Logroño, reconciliado por hereje.

Alonso R.z de Plana, clérigo, vecino de Logroño, reconciliado.

Bachiller García López, vecino de Logroño, reconciliado por hereje.

80.—Johan González, colchonero, vecino de Logroño, reconciliado por hereje.

Pero Martínez Manuel, clérigo, vecino de Logroño, reconciliado por hereje.

Cristoval de Saldana, vecino de Logroño, reconciliado por hereje.

Nicolás de Mijancas, clérigo, vecino de Logroño, reconciliado por hereje,

Arie de Hijon, flamenco imaginario, habitante de Logroño, reconciliado por hereje luterano.

85.—Beatriz de Olivenza, vecina de Logroño reconciliada por hereje.

Jeorge, Orcero, cristiano nuevo de moro, vecino de Logroño, reconciliado.

Martin, Broslador flamenco, vecino y habitante de Logroño, reconciliado por hereje luterano.

Inés, mujer de Gregorio Pelaire, vecina de Logroño, reconciliada por hereje.

Ana de Oliver, mujer de Maestre Tomás, vecina de Log., reconciliada por hereje.

90.—Aldonza, mujer de Alejo, vecina de Log., reconciliada por hereje.

Isabel de Luyando, mujer de Diego de Layando, vecina de Log., reconciliada por hereje.

María, mujer de Juan Navarro, zapatero, vecina de Log., reconciliada por hereje.

María, mujer de Jorge, Horcero, cristiana nueva, vecina de Log., reconciliada por hereje.

Don Carlos de SSeo, natural de Berona, vecino de Log., hereje apostata luterano, dogmatizador pertinaz, quemado (en Valladolid) año de 1569.

95.—Doña Isabel de Castilla, mujer de Dn. Carlos de Seso,vecina de Logroño, luterana, reconciliada año de 1569.

Doña Catalina de Castilla, hija de Dn. Diego de Castilla, natural de Murcia, vecina de Logroño, sobrina de la dicha D.a Isabel, luterana, reconciliada año de I 569.

En un lienzo que está a la mano derecha como se entra por medio del cuerpo de la dicha Iglesia a la mano derecha, siguiendo ó comenzando por la banda alta y baja por la parte del altar mayor al coro (en el lado de la Epístola), están los hábitos siguientes:

Juan Bomgrim, francés, tornero, natural de Burdeos, estánte en Logroño, reconciliado por hereje luterano.

Diego de Peñaranda, cristiano nuevo de moro, soltero, vecino de Logroño, reconciliado, condenado por la secta de reforma luterana.

Juan de Roxal, alias Ambulema, clérigo francés cantor, vecino de Logroño, relaxado por hereje luterano.

100.—Fray Juan de Salvatierra, natural de Álava, fraile profeso de la Orden de la Merced, vecino de Logroño, relaxado por hereje.

Sebastián Ballesteros, cristiano nuevo de moro, vecino de Aguilar, reconciliado y condenado a cárcel.

Gracia, mujer de Gaspar, cristianos nuevos de moros, vecina de Aguilar, reconciliada.

Cecilia, cristiana nueva de mora, vecina de Castañares, reconciliada.

Pero Samper, de Bilbao, vecino de Vitoria, definido y quemado en estatua.

105.—Lope de Barrionuevo, cristiano nuevo de moro, vecino de Aguilar, reconciliado y condenado a cárcel.

Inés, mujer de Alonso de Aro, vecina de Vitoria, hereje quemada.

María de Salcedo, viuda, cristiana nueva de mora, vecina de Aguilar, reconciliada y condenada a cárcel.

Pero Martínez Galia, vecino de Vitoria, definido y quemado.

Pero de Mendoza, cristiano nuevo de moro, vecino de Aguilar, reconciliado y condenado a cárcel.

110.—Diego de Ávila, vecino de Entrena, quemado.

Pero de la Peña, cristiano nuevo de moro, vecino de Aguilar, reconciliado y condenado a cárcel.

Leonor, mujer de Diego de Bobadilla, cristiana nueva, vecina de Grañón, reconciliada,

Luis Gómez, mercader, vecino de Arnedo, definido y quemado.

Pero de Nájera, vecino de Grañón, reconciliado y condenado a cárcel.

115-—Oliveros el viejo, vecino de Arnedo, definido y quemado.

Sebastián de Malta, zapatero, cristiano nuevo, vecino de Peralta, reconciliado.

Leonor, manceba de Luis Gómez, vecina de Arnedo, definida hereje quemada.

Sancha Sánchez, mujer de Antón Sánchez, cristiana nueva, panadera, vecina de Badarán, reconciliada.

Lope de Tricio, vecino de Navía, reconciliado.

120.—Juan de Corres, cristiano nuevo, vecino de Arguedas, hereje reconciliado.

Maestre Felipe, vecino de Nájera, herético reconciliado.

Francisco de Alesón, zapatero, vecino de Hex.e (¿Hercer),cristiano judaizado reconciliado.

Gracia, mujer de Maese Felipe, vecina de Nájera, herética reconciliada.

Pedro de Morales, cristiano nuevo, vecino de Calahorra, herético judaizado, reconciliado a cárcel.

125.—Juana, mujer de Pero Sánchez, barbero, vecina de Najera, reconciliada.

Juan Ruiz, hortelano, vecino de Calahorra, reconciliado hereje.

María, mujer de Lope de Fricio, vecina de Nájera, hereje reconciliada.

Rui Pérez, cristiano nuevo, vecino de Calahorra, herético judaizado, reconciliado y a cárcel.

Juan de San Juan, de Nájera, hereje reconciliado.

130.—Gerónimo López, cristiano nuevo, vecino de Calahorra, hereje reconciliado, condenado a cárcel perpetua.

Diego de Leiva, vecino de Nájera, reconciliado y condenado a cárcel.

Cristóbal Astuzero, cristiano nuevo, vecino de Calahorra, reconciliado, condenado a cárcel perpetua.

Leonor de Ceballos, vecina de Nájera, reconciliada, condenada a cárcel.

Isabel, hija de Lope Cenerilla, vecina de Calahorra, reconciliada, condenada a cárcel.

135.—Nicolás Mesonel, vecino de Nájera, reconciliado.

Juan Sánchez de Salinas el viejo, vecino de Nájera, quemado.

Juana, mujer de Sebastián, zapatero, vecina de Calahorra, hereje reconciliada a cárcel.

Hernán Rodríguez, platero, vecino de Nájera, hereje quemado.

Juan de María el Mozo, cristiano nuevo, vecino de Calahorra, reconciliado a cárcel.

140.—Juana Díaz, vecina de Nájera, difunta, quemada.

Luis Gómez, de Lugo, beneficiado de Santiago de Calahorra, hereje quemado.

Hernán Sánchez de Oruñuela, de Lugo, vecino de Nájera, quemado.

Pedro de Basabe, vecino de Calahorra, hereje, quemado vivo.

Pedro de San Juan, vecino de Nájera, finado, quemado.

145.—María López, mujer de Garci López, vecina de Calahorra, difunta, quemada en estatua.

Gracia, mujer que fue de Manuel, vecino de Cerverá, reconciliada.

Violante López, mujer que fue de Roldan, vecino que fue de Calahorra, difunta, quemada.

Inés, mujer de Rui Díaz, cristianos nuevos de moros, vecinos de Cerverá, reconciliada.

Diego Sánchez Loza, vecino de Jubera, reconciliado y condenado a cárcel.

150.—Mencía, mujer de Juan Alcalde, cristianos nuevos, vecinos de Cerverá, reconciliada.

Diego Ruiz, vecino de Jubera, herético, quemado.

Hernando López, cristiano nuevo, vecino de Cerverá, reconciliado.

García Sánchez Luengo, vecino de Jubera, hereje apostata, quemado.

Luis de Fe, cristiano nuevo de moro, vecino de Cerverá, reconciliado.

155.—Alvaro de Navarrete, vecino de Jubera, hereje, quemado.

María de Pedro, mujer de Francisco de Feec, cristiana nueva de mora, vecina de Cerverá, reconciliada.

Juana. Sánchez, vecina de Jubera, difunta, quemada.

Lo qual pasó ante mí: Pedro de Estudillo, Notario del SantoOficio.

El célebre dogmatizador luterano D. Carlos de Sesa, ó de Sesé (núm. 94) era vecino de Villamediana, aldea entonces de Logroño. Perteneció a la cofradía de Nobles de San Urban, establecida en el convento de San Francisco de esta ciudad, circunstancia que pasó por alto Llórente (i). La lista de los 157 sambenitos omite el nombre del Licenciado Domingo Sánchez, natural y beneficiado de Villamediana, que fue discípulo de aquél dogmatizador y compartió con él en Valladolid el suplicio de la hoguera (8 Octubre 1559)- Tampoco figura en la lista, como debía figurar, el Bachiller Antonio de Medrano. Algunos más se ocultaron[22] probablemente a la diligencia é intención del Notario por estar borrados los rótulos, ó perdidos. No he logrado ver la lista de los *sambenitados* antes del año 1572 y naturales de la ciudad de Logroño. De poco valen para reconstruirla los procesos que se les siguieron y se quemaron. Otros quedan con algunos apuntes, sobrado breves, que se han librado de la garra destructora del tiempo. Solo por incidencia aparecen los nombres de los penitenciados en los legajos de cuentas que han venido al Archivo Histórico Nacional. En el legajo 63, núm. 15, se encuentra el proceso formado por judaizante a *Martín López, natural de la ciudad de Logroño* y vecino de la de Víana. El 8 de Mayo del 1520 compareció ante D. Francisco González de Requida, el Dr. Rodrigo de Ayala, Inquisidores de Navarra, y Juan de Villena, Promotor Fiscal de la causa, un vecino de Víana, como testigo de acusación, y declaró: «Que Martín López se encontró con Gabriel López, ambos mercaderes, y con otro que venían de Arguedas, y los tres rezaron los Salmos de David en el camino de Víana a Logroño, cuando fue en busca del Bachiller Argaiz.”Martín López buscó como testigos de su defensa la gente más perdida de Víana, contándose entre ella a Fernando de Espronceda, y declararon: “Que el reo era cristiano, que frecuentaba la Iglesia y daba limosna a los pobres.” Los Inquisidores dudaron

22 Esta ocultación constante de nombres de luteranos, así como la exposición de sus doctrinas, era otra manera de aminorar, por parte de la Inquisición, el impacto de una Reforma que en España se agrandaba a pasos agigantados.

del testimonio y del testigo y abrieron otra información contra él, preguntando si Fernando de Espronceda era consentidor de su mujer. No transcribo aquí varias preguntas, porque la decencia no las permite. Una dice: “Si saben que Fernando y su mujer han sido reconciliados por el Santo Oficio; y si saben sea ladrón y como tal robó un joyel a Juliana de Caseda mujer del Bachiller de Desojo.”El Tribunal hizo a Martín López abjurar de la apostasía, y pagar diez ducados de oro viejo para las necesidades del Santo Oficio.”

Decíamos anteriormente que destacan en esta lista la enorme cantidad de personas quemadas en la hoguera y muchas personas relevantes. Sin embargo no hemos de olvidar la cantidad de conversos y entre ellos este “Martín López” mercader, que sospechamos sea el mismo que el de Amberes y al lado de Marcus Pérez y Fernando Bermuy, ambos conversos y pertenecientes a ese pequeño grupo de reformadores españoles. Es de estimar el ingente trabajo de Beñat Zinsko Garmendia sobre el Tribunal inquisitorial de Logroño llegando a relacionar unos 6000 procesados en el Tribunal de Logroño. Dice Zisko: “En una primera fase, analicé 2.350 relaciones de causas cubriendo los años 1582-1635. Después intenté abarcar toda la actividad del tribunal vasco-castellano desde las primeras relaciones conocidas (1537) hasta su sustitución por las *alegaciones fiscales* en 1700: esto representa una masa enorme de documentación (más de 6.000 causas) que trataremos con la ayuda de la informática. Cabe puntualizar que estas 6.000 relaciones sólo representan las que he podido localizar y no el conjunto de las causas que pasaron por delante del tribunal. Faltan muchas, que desaparecieron de distintas maneras”[23]El historiador danés había localizado, el 1-XII-1977, para 18 de los 21 tribunales inquisitoriales, 42.214 relaciones de causas, de las cuales 4.296 pertenecían al de Logroño, o sea un 10% del total de los acusados. Esto demuestra una fuerte sobrepresentación de nuestro tribunal en relación con la media nacional. Ahora bien, centrándonos en el período 1585-1635, vamos a estudiar los rasgos principales de los acusados que comparecieron ante los inquisidores en la capital riojana.”

Cuando analizamos los datos de Beñat nos damos cuenta de lo que ignoramos y de lo que se ha perdido, aunque muchos autores todavía sigan

23 *El Tribunal Inquisitorial de Logroño* Beñat Zinsko Garmendia C.I.H. Brocar N.o 13. 1987 - Págs. 57-63

insistiendo en infravalorar las cifras sobre los protestantes, diciendo que eran extranjeros o que eran casi todos hombres. Tampoco pueden contarse como judaizantes o mahometanos a los cristianos nuevos, pues eran verdaderos cristianos católicos unos y otros eran protestantes. Así y todo los datos que aporta cercanos al diez por ciento entre los procesados luteranos, demuestra que entró el movimiento de la Reforma con una fuerza sorprendente en esta zona, como venimos señalando. El separar a los que pronunciaban palabras heréticas, como un grupo aparte y numeroso, sin duda esconde a muchas personas que no siendo teólogos, ciertamente representaban tendencias reformadoras y evangélicas.

Licenciado Juan de Angulo.

Es el primer español que encontramos relacionado entre los luteranos españoles que Schäfer encontró en los archivos de Simancas y Madrid. Este hombre residente en Lastras de la Torre y cura en este pueblo, fue acusado de haber predicado en un sermón doctrinas luteranas. Sería condenado en el auto de 10 de agosto de 1546 a abjurar de *vehementi*, y retirar sus falsas acusaciones.

Bachiller Acevedo de Orduña.

Parece que el apellido correspondía al pueblo de Orduña donde nació este Bachiller. Acusado de luteranismo, fue condenado en el auto de 10 de agosto de 1546 por proposiciones luteranas, se hizo el fallo y se penitenció a abjurar de *vehementi*. Werner dice que fue por predicar doctrinas luteranas siendo el cura de este pueblo.

Juan de la Bastida

Schäfer dice que residía en Salinillos, pero es posible que sea de Salinillas de Buradón (Álava). Condenado por sospecha de luteranismo en el auto de fe de 10agosto de 1546, a llevar vela y hábito y abjurar de *levi*.

Francisco de Medrano.

Solo sabemos que era residente de Torrellas (Zaragoza) y que fue procesado en mayo de 1548 y en marzo de 1549.

Tomás de Ribera.

Schäfer solo pone que Tomás Ribera era residente en San Sebastián y se le procesó en mayo de 1548 y marzo de 1549.

Amador Cerdán

Residente en Bruñel (Navarra) salió en el mismo auto que el anterior

Francisco de Orduña.

Salió en el mismo auto el acusado por pertinaz de herejía luterana. Fue penitenciado con abjuración de *levi* y de *vehementi* (por si acaso no quedaba clara su herejía).

Diego de Salazar.

Residente en Zarratón de la Rioja, por haber favorecido a los luteranos y blasfemado, fue penitenciado con abjuración en el auto del año 1548/49

En el auto del año 1549/50 aparecen unos nombres que parecen franceses pero pueden ser vascos o navarros: Juan Prevost, pintor residente en Bilbao.

Mateo de Beo Grant residente en Bilbao.

Laurens de Borgoña residente en Portugalete.

Ans de Bolduc residente en Logroño

Martín Broslador.

Residente el Logroño.

Andrés de Alvarado.

Procesado en el auto del año 1549/50. Sacerdote, beneficiado de Santa María de Udalla (Cantabria) por mantener proposiciones luteranas, fue penitenciado con abjuración de *levi*.

Fernando de Alvarado.

Hermano del anterior, por denuncias sobre favorecer el luteranismo. Penitenciado con abjuración de *levi*.

Juan de Garjes.

Cerrajero, residente en Bilbao.

Maestre Guyot

Maestro en el cobre, residente en Bilbao, fue penitenciado por luterano con abjuración de *levi*, en el auto de fe de 1549/50

Pedro Martínez de San Juan.

Residente en Portilla (Álava) por haber favorecido las doctrinas de Lutero fue penitenciado en el mismo auto del anterior.

Bachiller Lossa.

Beneficiado, residente en Cañas. La Rioja. Por muchas denuncias de luteranismo. Penitenciado con abjuración de *vehementi*, cárcel y prohibición de predicar y decir misa.

Toribio de Solar.

Salió procesado en el auto del año 1552/53, residente en Logroño, por proposiciones luteranas, siendo penitenciado a abjurar de *levi*.

Diego López de Davalos.

Residente en Laguna. Procesado en el auto de septiembre de 1553 y en octubre de 1554.

Andrés Hernández.

Procesado en el mismo auto que el anterior, residente en Huerta de Suso, por denuncias de luteranismo fue penitenciado a abjurar *de levi*.

Marco Beltrán.

Sacerdote, beneficiado de Logroño, procesado en el auto de septiembre de 1553 y octubre de 1554.

Bachiller Cristóbal Martínez de Orduña

De Treviño, denunciado por luterano fue penitenciado en el mismo auto que los anteriores.

Bernardo de Baquedano.

Residente en Pamplona, por haber introducido libros prohibidos luteranos, penitencia pública y 10 ducados de multa. Procesado en el auto de 15 octubre de 1554 y 25 de noviembre de 1555.

Arnao de Casaos

Residente en Pamplona, por ir contra el Papa y la confesión etc. acusado de luteranismo fue reconciliado en el auto de fe de 1559.

Martín de Jáuregui.

Residente en Menegaray (Álava) por mantener que somos justificados por la fe sin obras, fue penitenciado a abjurar de *vehementi*, hábito y 1000 ducados de multa en el mismo auto que el anterior.

Roberto de León.

Orfebre, salió en el auto de 11 de marzo de 1565.

Juan Ramón.

Pastelero, salió en el mismo auto que el anterior.

Miguel de Aribe.

Pastor, navarro del Valle del Alzoa, por ir contra el ayuno, la misa y otras doctrinas, fue acusado de luteranismo, siendo penitenciado a abjurar de *vehementi*, hábito, 100 latigazos y 5 años de destierro. Salió en el auto de 11 de marzo de 1565

Catalina de Lesaga.

Nacida en Prexa en el Bearn, por ir a favor de las doctrinas luteranas y asistir a sus cultos, salió en el auto de 1565 penitenciada a abjurar de *vehementi*, con mordaza y hábito.

Miguel de Veroiz.

Hombre de negocios, procesado en el auto de 20 de noviembre de 1567 y Julio de 1569, por luteranismo y haber traficado con libros prohibidos,

teniendo contacto con los luteranos. Penitenciado con pública amonestación y 100 ducados de multa.

Agustín de Lizarça.

Hombre de negocios, residente en San Sebastián, por causa de trafico con los luteranos, fue penitenciado con quema de libros en San Sebastián, con 100 ducados de multa.

Esteban de Santiago.

Residente en San Sebastián, por proposiciones luteranas, absuelto y reprendido. En julio de 1569.

Pedro Sargadoy,

Residente en Uztarroz (Navarra). Salió en el auto de fe de 26 de julio de 1569, aunque ya había sido reconciliado como hermano luterano en 1563 y ahora el bachiller Sargadoy era penitenciado duramente por luterano a cuatro años de galeras, con confiscación de bienes.

Martín de Sauper

Vasco, residente en Orisuayn (Orisoain) Navarra, porque había hecho declaraciones contra los santos y aunque no dice más Schäfer se supone que habría mantenido doctrinas luteranas en vista de que fue penitenciado a abjurar de *vehementi*, hábito, 50 ducados de multa y 5 años de destierro.

Martín de Irizeta, alias Lizondo.

Residente en Indoayn (Andoain) Guipúzcoa, dudaba que los luteranos fuesen malos y por esta causa (suponemos que habría otras razones que no aparecen en los procesos) se le penitenció a abjurar de *vehementi*, salir con hábito, 20 ducados de multa y 1 año de destierro fuera de España. Normalmente estos castigos tan duros se hacían a luteranos pertinaces.

Juan García de la Bayen

Residente en Asiayn (Navarra) salió en el de fe de Calahorra el 26 de julio de 1569 por mantener que no estaba presente Cristo en la Eucaristía. Fue penitenciado a abjurar de *vehementi*, hábito, 30 ducados de multa y un año de destierro.

Martín García Marrón.

Residente en Galvarrori (Galbarruri) La Rioja, por mantener posiciones en contra de las procesiones, el tipo de rezos y los Santos. También que en una procesión no veneró al santo. Fue penitenciado a abjurar de *vehementi*, salir con hábito y 50 ducados de multa.

Juan de Ventrosa.

Residente en Enciso (La Rioja) Había sido penitenciado en un auto por haber preparado la salida de España a Fray Domingo de Rojas y don Carlos de Seso y los elogiaba como defensores de la religión y decía que de los errores luteranos había algunas cosas bien y que creía que por estos dichos la Inquisición le había condenado. Saldría en el auto de julio de 1569 con coroza, amordazado, 1 año de de destierro de Calahorra e Enciso.

Juana Alonso.

Residente en Sesma (Navarra). Decía que la absolución del Papa no compraba el cielo. Fue penitenciada con vela, abjuración *de levi* y 30 ducados de multa.

Gracia de Medina.

Residente en Sesma (Navarra). Como la anterior fue penitenciada por las mismas causas y básicamente se dieron las mismas penas, siendo su multa solo de 20 ducados. Simón Díaz [24]dice:"Gracia de Medina, muger.de P° Carrillo, vzª de Sesma, por haber dicho que el Papa no puede conceder jubileos y por otras palabras injuriosas contra el Papa, lo qual dixo tratando de cierto jubileo. Vela, abjuración *de leui*, pena pecuniaria: veinte ducados."

Diego de Carassa.

Residente en el Valle de Mena (Burgos). Salió en el auto de Logroño el 18 de octubre de 1570 por mantener que en la Eucaristía no permanecía la presencia de Cristo, por lo que fue penitenciado con vela, hábito, abjurar de *vehementi* y 100 ducados de multa.

Doctor Gallár de Olorón

Residente en el Bearn, Abogado y vicario del Obispo de Olorón, fue penitenciado a abjurar de *vehementi*, hábito, 400 ducados de multa y 3 años de reclusión. Dice Simón Díaz (Simón Díaz, 1946): *"El doctor Guallár, jurista, viccario del obispo de Olorón, en Francia, por haber dicho en presencia de muchas personas, rrelligiosos y theólogos, que el sacerdote no tiene poder para absoluer y perdonar los peccados y que solo Dios los perdona y que la confessión se podía hazer indistincta a qualquiér persona ansí clérigo como lego allegando auctoridades de la Sagrada scriptura. Vela, hábito de media aspa, abjuración de vehementi, rreclusión en un monesterio por tres años pena pecuniaria: quatroçientos ducados.*

Juan Abad de Otalloa.

"*Clérigo presbítero, vz° y cura del lugar de Llanteno, por haber dicho que Dios era finito, y no infinito, affirmandolo por muchas veces de manera*

---

24 *La Inquisición de Logroño (1570-1580)* José Simón Díaz, 1946 B. Berceo

que dio a entender que quedaba con ello, Confessó la crehencia y después la rreuoçó y quedó con dezir, que era verdad que había dicho las dichas palabras y ansí mismo que predicando un domingo del aduiento abía dho. que nro. Sor. Jhu. Cristo de justo que era se había hecho injusto por rredimir al línage humano. Vela, abjuración de vehementi, rreclusión en un monesterio por un año y privado de offº y beneficio por dos años y privado perpetuamente de off° de predicar." No podemos saber si detrás de las palabras "se había hecho injusto para redimirnos" escondía la justificación y la salvación por pura gracia.

Sebastián de Peralta

Afincado en Pamplona, luterano que iba contra la confesión y el ayuno, penitenciado con hábito y abjurar de *vehementi*, 400 ducados de multa y 3 años de reclusión. Simón Díaz dice: *"Sebastián, de Peralta, de generación de judíos, sollicitador de pleytos en Pamplona, por dezir que los lutheranos en muchas cossas tenían rrazón, specialménte en lo de la confessión en dezir que no ay para que confessar al sacerdote sino a Dios y que esto le parecía a él muy contrario a rrazón como ansí mesmo [no comer carne] en días prohibidos estando bueno y aunque le rrepreliendían dello no lo dexaba de hazer y en esto hazía otrass cossas mostrando menosprecio. Vela, hábito de media haspa, abjuración de vehementi, pena pecuniaria: treinta ducados".*

Francisco de Angulo.

Residente del Valle de Carranza, en el extremo occidental de Vizcaya, había crecido como buen luterano. En el auto de fe sería condenado a Vela, Mordaza y Hábito, abjurando de vehementi, 200 azotes y 50 ducados de multa, en el auto de Logroño de de 18 julio de 1570. Dice Simón Díaz: *"Francísco de Angulo, vz° del Valle de Carrança, por dezir que Caçallá se abía saluado en la secta que había predicado y que los lutheranos se salbaban en su secta tan bien como nosotros y que el mundo se había de perder por clérigos y frayles. Dixo otras palabras malsonantes y rreniegos y otras blasfemias hereticales y entre ellas dixo que era mejor que Dios. Vela, hábito de media aspa, mordaza, abjuración de beherneníí, dozientos açotes, pena pecuniaria: cinquenta ducados."*

Juan Floristán.

Tejedor, residente en La Guardia, luterano reconciliado, con Vela, Hábito y cárcel perpetua. Dice Simón Díaz: *"Joan Floristan, als. Juª de Mestu, texedor, vz° de La Guardia, de generación de judíos, por haber tenido y*

creydo que no había de haber missas y que Dios no la había instituydo y que no se había de dezmar y que los clérigos comiessen de su sudor y trabajassen y que la confessión vocal valía nada, que solamente nos habíamos de confessar a Dios y que no se habían de hazer suffragios ni oraciones por las ánimas del purgatorio, Esta iudiciado de cossas de la ley de Moyssén, de que esperaba al Mexias y haber hecho ciertos improperios a un crucifixo. Dixo ansí mismo otras muchas cosas escandalosas, fingió ser loco mucho tpo. teniendo buen juyzio. Admittido a reconciliación. Confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua irremissible, mordaça, çient açotes. Por ser muy viejo no fue echado a galeras." Pese a decir que fue juzgado por la Ley de Moisés, aparece entre los luteranos reconciliados.(Díaz, 1946)

Juan Izquierdo

Procesado en el auto de fe del 18 de octubre de 1570 al 27 de diciembre de 1571, Juan Izquierdo residente en Alesón, La Rioja, fue penitenciado en audiencia a abjurar de *levi*, por haber llevado a otros al luteranismo.

Domingo de Aldassoro.

Residente en Burguete, Navarra, que había conocido el luteranismo en Francia, siendo penitenciado en la audiencia a abjurar *de levi*, con 200 ducados de multa. Saldría en el auto de 27 de diciembre de 1571 con los siguientes:

Juanes de Echevarri de Vendome,

Salió con vela, teja y coroza, abjurando de *levi* y 100 azotes.

Esteban Burgueiro,

Por ir contra las imágenes, la cuaresma y los descansos, penitenciado con vela y abjurar de *levi*.

Don Juan de Lasur,

Ministro, rector de San Segismundo en el Bearn, por luterano.

Juan Gómez,

Sacerdote, beneficiario de la Villa de Oña, Burgos, por mantener que Cristo no estaba presente en la Eucaristía (la hostia), reconciliado, salió al auto de fe con vela y hábito, condenado a cárcel perpetua y quitándosele el beneficio de la Vila de Oña.

Martín Barbero

Residente en la Villa de Agusejo, de Logroño, por ir contra la autoridad del papa y su hermano.

Juan Barbero

Por las mismas razones, fueron reconciliados con hábito y leídas sus herejías se le condenaron a cuatro años de galeras. Estos y los anteriores saldrían en el auto de 27 de diciembre de 1571

Miguel de Ygo,

Luterano de Navarra, condenado a tres años de galeras. Esta condena ya hemos dicho muchas veces era de las más duras y se aplicaba a los españoles pertinaces en el luteranismo. Saldría en el auto de fe de 25 de marzo de 1573

María de Ysaba.

Costurera de Navarra, con casa en Milagro, no creía en las excomuniones y de la Eucaristía, penitenciada a abjurar de *vehementi*, doscientos azotes y tres años de exilio. Salió en el auto de de 3 de noviembre de 1577.

Cristóbal Moreno.

En un autillo de 9 de octubre de 1580 salió el tejedor Cristóbal Moreno, dándosele tormento por luterano que confesaba la *sola fides* era suficiente para salvarse. Se le dio tormento. Fue penitenciado a abjurar de *vehementi*, hábito y sesenta dicados de multa.

Fray Andrés Martínez.

En el auto de fe de 9 de octubre de 1580, salió fray Andrés Martínez, benedictino, nacido en Burgos, que admitió ser luterano, teniendo conocimiento de estas doctrinas en Flandes y era beneficiario de Nuestra Señora de Valvanera. Se le daría tormento y reconciliaría con hábito y cárcel perpetua.

Pedro Ros

Sería procesado Pedro Ros el 9 de octubre de 1580, monje, natural de Ochagavía en Navarra, al cual se le dio tormento, penitenciado a abjurar de *vehementi* en Audiencia y ser reprendido en un Iglesia, vestir el hábito y cien ducados de multa. Sería obligado a marchar de España

Francisco de Atondo.

"Francisco de Atondo, de Tudela, Navarra, luterano que fue absuelto porque había muerto antes". Estos datos anteriores sacados de Schäfer entre los procesados del 9 de Octubre de 1580 por la Inquisición de Logroño, son ampliados por Thomas[25] de manera que podemos tener una visión más clarificadora de un luterano que aparecía sin relevancia, absuelto (cuando

25 *La represión del protestantismo en España, 1517-1648* por Werner Thomas Pág.286

entonces se perseguía a los luteranos hasta la tercera generación) y por tanto colocado en el llamado protestantismo "débil". Pero estos datos que saca Thomas de la relación de causas despachadas en Logroño 9-10-1580, nos los presenta así: "En 1580, el tribunal de Logroño detuvo al hidalgo Francisco de Atondo, vecino de Tudela, por haber intentado adoctrinar a otro vecino de aquella localidad. Las testificaciones contra Atondo y la información que llegaba de otros tribunales sorprendieron a los inquisidores navarros. Se descubrió que en los años 1550, mientras estudiaba con Jacob Bucero en París y Toulouse, Atondo había conocido al luterano sevillano Julián Hernández, para el cual había traído, varias veces, cartas a la Península Ibérica. Después de la ejecución de Hernández, Atondo había continuado trayendo y llevando cartas a la vez que se había ocupado de la importación de libros prohibidos en España. Todo este tiempo Atondo supo encubrir perfectamente sus actividades clandestinas, incluso ante los inquisidores que se habían instalado varias veces en su casa cuando efectuaban sus visitas a Tudela. Más de veinte años después de las hogueras de Valladolid y Sevilla, el fantasma de Lutero parecía resurgir en la Península".

Un detalle desconocido de Atondo se refiere a un hijo habido fuera del matrimonio, llamado Carlos de Atondo. María Isabel Ostolaza[26]dice que en los monasterios cistercienses navarros se daba el caso de quienes pagaban por su estancia y aprendizaje, generalmente hijos ilegítimos de familias poderosas que de esta forma cumplían con el deber de darles una buena formación para el futuro, sin sufrir la humillación de tenerlos cerca de su lugar de residencia y este fue el caso de Carlos de Atondo. "Hijo natural del abogado Francisco de Atondo, descendiente de los linajes Atondo y Eguaras de Tudela, que estudió Doctrina cristiana en San Martín de Unx con el clérigo beneficiado de la parroquia. En 1563 fue llevado a casa del abad de Iránzu, educador de otros hijos de familias principales, donde aprendió los rudimentos de la lengua latina y griega, para volver a Tudela una vez reconocido por su progenitor en 1569, prosiguiendo en esta ciudad su formación en gramática y latinidad. En el testamento de su padre redactado en 1571 le dejó heredero de sus bienes, con la condición de contraer matrimonio con esposa de familia hidalga. Sin embargo sus parientes paternos contestaron esta herencia, provocando un pleito de larga duración en el que perdió los derechos al mayorazgo de Eguaras de Tudela (AGN, Procesos, nº 100166, que dura desde 1582-1603).

26 *La vida intelectual en los monasterios cistercienses navarros*. *La escuela de gramática y biblioteca del monasterio de Iranzu en el s. XVI* por Mª Isabel Ostolaza Elizondo. Hispania Sacra LX, 2008. Universidad Pública de Navarra. Pág. 145

Esta misma autora en otros de sus trabajos[27] no se detendrá mucho en el tema del luteranismo de los Atondo, pero si resalta su importancia social. "Los Atondo descendían del consejero Arnal de Atondo que consiguió el privilegio concedido por Juan II en 1475, de usar en su escudo de armas las del reino de Navarra, distinción que pocas familias lograron a lo largo de los siglos. El Ldo. Juan de Rada haciendo valer los derechos de su mujer, planteó un complicado y dilatado pleito contra su cuñado Francisco de Atondo, empeñado en dejar en herencia a su hijo natural (aunque reconocido) Carlos de Atondo la herencia de los mayorazgos de Atondo y Eguaras. Estamos refiriéndonos a la influyente familia de los Atondo, que logró por merced virreinal la capellanía de San Jorge en el palacio real de Olite para Francisco de Atondo (entonces clérigo de primera tonsura que se servía de las rentas de la capellanía para pagar sus estudios universitarios en Toulouse y posteriormente, tras la prohibición de Felipe II de estudiar en universidades francesas, en la de Huesca). Capellanía que al decidirse a contraer matrimonio traspasa con merced virreinal a su hermano Miguel de Atondo, estudiante de la universidad de Alcalá de Henares. Todo ello provocó entre los años 1556-1565 un conflicto institucional con la Corona, involucrando a las Cortes de Navarra que se enfrentaron en defensa de los intereses de los Atondo y del Consejo de Navarra, planteando agravio contra las facultades de Cámara de Castilla en la distribución de la gracia real. Conflicto que sería resuelto por Felipe II a favor de su más alto Consejo (es decir el de Cámara) en detrimento del Consejo de Navarra, y con ajuste de las competencias virreinales en el tema de provisión de oficios".

Es también interesante conocer el ambiente social para poder entender que la penetración del protestantismo en el siglo XVI lo hicieron personas muy significativas y poderosas, por lo que siempre habrá un déficit de importancia y relevancia hacia el protestantismo español. Dice Ostolaza: "Familias por tanto acostumbradas a defender sus propios intereses y los del Reino de paso, sin importarles enfrentarse con los más altos consejos de la Corte. Personas con preparación y recursos para prever con antelación posibles eventualidades por la acogida de la Historia apologética que curiosamente no causó problemas en Castilla (salvo con la provincia de Guipúzcoa) sino en Aragón. Bien relacionadas no solo con el entorno de los tribunales, sino con los estamentos participantes en Cortes, en especial con

27 *Debates historiográficos entre cronistas de Navarra y Aragón en el siglo XVII*. M.ª Isabel Ostolaza Rev. Zurita, 80-81. Pp. 227-252

el brazo de la clerecía dispuesto a abrir los archivos monásticos y catedralicios en busca de argumentos documentales para la defensa del Reino de Navarra.”

Según el *Boulletin hispanique* Tomo XIX en el proceso inquisitorial a Atondo, aparecen dos obras que Mariana considera heréticas. Los datos del Boulletín aparecen así: “[Arch° gral de Simancas.] (En la carpeta: Toledo. Al señor licenciado Temino, 1580.- El Padre Mariana de 15 de Diciembre Recibida a 20 Con la calificación de la carta del doctor Francisco Sánchez y copia de la dicha carta.

En el libro de Clémente Marot que está en el proceso de Francisco de Atondo sobre el cual dice aquí su parecer.

(Dirección :) Al muy illustre señor licenciado Temino del Consejo de Su Majestad de la Santa Inquisición mi señor en Cristo. Madrid. (Dentro :) Recibida en Madrid 22 de Diciembre 1580. Jhs.- Muy ilustre señor, La de v. m. de los 7 del presente recibí la semana pasada con el envoltorio que con ella venia, no se ha podido antes de ahora hacer respuesta por algunas ocupaciones y indisposición que a habido(.) Con esta va la calificación de los lugares que han parecido dignos de censura en aquella carta de aquel doctor teólogo y juntamente va la misma carta y también *el libro en francés de Clemente Maroth* que es digno de que se vede por haber sido muy grande hereje y haber por todas sus obras esparcido el veneno de la herejía (.) los lugares van señalados en el libro con una raya a la margen de las bojas que van dobladas. Y para conocer quien fue el dicho Maroth, no es menester más que mirar al fin del dicho libro (donde pone una manera de doctrina christiana) los mandamientos y el ave María, en la cual quita todo aquello Sancta María mater Dei ora pro nobis ett. el cuadernillo que venía al fin del dicho libro parece ser parte de un libro que se llama *Fons vitae* donde están juntados muchos lugares de la Escritura a propósito de las herejías(.) Yo no he visto el libro entero pero tengo por cierto lo que he dicho porque ensalza mucho la misericordia, la fe y esperanza \ quita el temor lenguaje proprio de herejes. Con esta va también el dicho libro \ cuadernillo. v. m. supla las faltas y reciba la voluntad de acertar a servir. En el negocio del doctor Arriaga no he podido hacer más de mostrarle la afición y voluntad de hacer puntualmente lo que v.m. me mandaba por la suya porque no me han llamado para el examen de estos beneficios. De Nuestro Señor a. v. m. muchas \ mu\ sanctas pascuas \ conserve su muy ilustre persona en su santo servicio por muchos años como yo y toda nuestra compañía deseamos. y en nuestras oraciones pedimos. de Toledo y de Diciembre de 1580. De v. m. siervo en el Señor.(Rdbrica.) Ju° de Mariana.”

Es necesario observar por esta carta la afluencia de libros en francés y de autores protestantes franceses, la importancia de los estudios bíblicos en los conversos judíos como el *Fons vitae* al que acudiría tantas veces León Hebreo y la aparición de españoles prominentes en el protestantismo como el doctor Arriaga, de nombre vasco pero que no sabemos a quién se refiere.

Miguel de Assyain

Residente en Caseda (Caseda. Navarra) Que había estado con los luteranos y su luteranismo es de origen suizo y que al llegar a España ya lo había dejado. Fue penitenciado a abjurar de *levi*, 50 ducados de multa y destierro perpetuo. Miguel de Assyain fue reconciliado al ser suspendido el proceso. Dice Schäfer que habían comenzado las acusaciones en el año 1570 saliendo su sentencia el 9 de octubre de 1580.

María de la Pedriza

En el proceso y auto de fe de 15 de junio de 1582 María de la Pedriza, afincada en el municipio de Meruelo, (Cantabria) por decir que los sacrificios no libraban del Purgatorio. Sería penitenciada en Audiencia, abjurando *de levi* y pagar 6 ducados de multa. Salió en el auto de fe de 24 de agosto de 1583

Pedro Martínez.

En el auto de fe de 24 de agosto de 1582, Pedro Martínez de Morentín, nacido en Argundas de Navarra y acusado de luteranismo, huyó, siendo relajado en estatua y leídos sus cargos.

Cristóbal Moreno.

Cristóbal Moreno, natural de Peña Cerrada, Álava, condenado por luterano, se le dio tormento, penitenciado a abjurar de *vehementi*, hábito y 60 ducados de multa. Salió en el mismo auto que el anterior.

Juan Cordero de Loredo

Juan Cordero de Loredo, nacido en Nájera, condenado como luterano por ir contra las imágenes. Se le dio tormento y penitenciado a abjurar de *vehementi*. Se le impuso el hábito y se le dieron 100 azotes, con multa de treinta ducados. Salió en el mismo auto que el anterior.

Fray Juan de Soto.

En el auto de fe de24 de agosto de 1586 salió fray Juan de Soto, de la orden franciscana, nacido en Burgos y afincado en Miranda de Ebro, que había conocido el luteranismo por un amigo, siendo reconciliado con hábito a perpetuidad, diez años de galeras y leídos todos sus cargos.

Miguel de Anzila

En el auto de fe 21 de diciembre de 1588, Miguel de Anzila, trabajador vasco, nacido en Arvelu, se le dio tormento por luterano, penitenciado a abjurar de *vehementi*, doscientos azotes y destierro perpetuo.

Bernal de Mirásos: cirujano.

En el auto de fe de 28 de octubre de 1589, el cirujano vasco Bernal de Mirásos, natural de Mendogorria, fue reconciliado por luterano, con penas de de tres años de hábito y galeras, y destierro perpetuo.

Bernal de Yoldi: cirujano

Otro cirujano vasco Bernal de Yoldi, nacido en Puente la Reina, condenado por luterano y reconciliado una vez leídos sus cargos y penitenciado a 6 años de hábito y prisión. Salieron estos dos cirujanos en el auto de fe de 28 de octubre de 1589.

Juana Rubia

Aparece como un caso raro Juana Rubia, nacida en Tricio, La Rioja, mendiga, acusada de luterana, por no rezar por almas del Purgatorio. Fue penitenciada a abjurar *de levi*, cien azotes y dos años de destierro.

Guillermo de Capdevila.

Salió en el auto de 28 octubre de 1589 un cocinero vasco, residente en Pamplona, llamado Guillermo de Capdevilla se le dio tormento por luterano. Como el anterior, abjuró de *levi*, cien azotes y dos años de destierro.

Subant de Yriberri.

Salió en el auto de fe de 2 septiembre 1590, el marinero nacido en Bagtan en Navarra (debe ser Baztan de Navarra), residente en San Sebastián.

Pedro de Yoldi.

Vasco, residente en Pamplona, por varias acusaciones de luteranismo, fue reconciliado como el anterior con tres años de hábito y prisión en las galeras y confiscación de bienes. Salió en el mismo auto.

Pedro de Arroze.

Vasco, residente en Pamplona, se le dio tormento. Salió en el mismo auto que los dos anteriores.

Joanes alias Martín Sáenz de Lorito.

Cabrero vasco, residente en Puente la Reina, por haber elogiado a los luteranos. Se le dio tormento y fue penitenciado con abjuración de *vehementi* y 3 años de galeras. Werner Thomas dice que Martín Sáenz de Loreto era uno de los animadores del grupo para permanecer en la fe.

Franzés de San Martín.

Basurero vasco, residente en Fuente la Reina. Salió en el mismo auto que los anteriores

Joanes de la Cumba.

Cocinero vasco, residente en Pamplona. Salió en el mismo auto que los anteriores.

Domingo de Guiráo.

Hombre de negocios que salió en el auto de 2 de febrero de 1592.

Bernal de Guiro

Empresario que salió en el mismo auto.

Hierónimo Jauna.

Nacido en Meariz (Biarriz)

Bernal de la Abadía.

Caballerizo.

Esteban de la Vena,

Se le dio tormento.

Guinot Francés.

Residente en Pamplona, se le dio tormento en el auto de fe de 24 febrero de 1593.

Francés de San Martín.

Encargado de las palas, residente en Fitero (Navarra). Se le dio tormento en el mismo auto que el anterior.

Benedit Brum[28]

Residente en Oyz (Navarra) se le dio tormento.

Pedro de Santa María.

Residente en Espronceda (Navarra) Se le dio tormento dos veces.

Bartolomé de la Noguera.

Residente en Navarrete se le dio tormento.

Joan de Ricarte.

Residente en Salinillas (Álava). Se le dio tormento, saliendo en el auto de 24 de febrero de 1593 con los tres anteriores.

Francisca de Caviros.

Vagabunda, se le dio tormento y 100 azotes de penitencia.

Esteban de Santa María alias el Diabloto

Residente en Peralta (Navarra) Se le dio tormento.

Guallárt Franco.

Residente en Corella (Navarra) Se le dio tormento.

---

28 *Beitrage Zur Geschichte Des Spanischen Protestantismus Und Der Inquisition* Ernst Schafer. Biblio Bazaar, LLC, 2008, pág 27

Joan de Lana.

Lacayo, residente en Pamplona se le dio tormento.

Nicolás de Val.

Residente en Navasqués en Navarra. Se le dio tormento por luteranismo, siendo penitenciado a abjurar *de levi* y destierro.

Juan de Embilla.

Salió en el proceso de 24 febrero 1598, Este campesino residente en Navillas en Navarra, por haber alabado a Vendome. No hemos de olvidar que así llamaban al condado de Vendome y a Carlos IV de Borbón donde se aceptaba la Reforma. Se suspendió el proceso.

Juan de Santisteban.

El fiscal del Consejo de Calahorra y de la Inquisición Licenciado Gregorio López, parece ser que buscaba a Juan de Santisteban y Juan de Santa María por notorios luteranos. Santisteban parece que estaba en Burgos.

Juan de Santa María.

Aparece entre la correspondencia con Juan de Santisteban del 5 de septiembre de 1564 como notorio luterano.

Juan de Roxas.

Habla el fiscal Gregorio López el 5 de septiembre de 1564 sobre este Juan Roxas, predicador, como relajado en el último Auto de fe.

Diego Ximénez

Este procesado parece tener otro proceso en Valladolid por doctrinas de Martín Lutero, según comentario del fiscal de Calahorra Lic. Gregorio López de 5 de septiembre de 1564.

Gonzalo de Lerma.

Reclama este fiscal mencionado anteriormente a Gonzalo de Lerma, nacido en Burgos, pero que se encontraba en Nápoles, al cual se le había entrevistado y ratificado en el luteranismo.[29]

Francisco de Montalvo.

En la obra de José Simón Díaz[30], *La Inquisición de Logroño* aparecen procesados que no anotó Schäfer en el auto que 18 de Octubre de 1570 día de San Lucas. Entre los penitenciados "por diversas cosas y tocantes a la secta de Lutero como proposiciones heréticas, malsonantes. Quizás Schäfer no los incluye por no tener suficiente teología luterana en sus propuestas,

---

29 Estos nombres referenciados hasta aquí, todos se hallan en el texto referido a la Inquisición en Logroño de Schäfer páginas 6 a la 31 (Schäfer, 1902)

30 *La Inquisición de Logroño (1570-1580)* y la *Inquisición de Logroño (1580-1600)* José Simón Díaz. Biblioteca Gonzalo de Berceo

pero como los incluye Simón Díaz que parece ha tenido otros documentos, nos atrevemos a citarlos. Hemos de aclarar una vez más, que los inquisidores tenían buen olfato y estaban bien informados de cada persona, por lo que cualquier error de palabra o de hecho, llegaba a sus oídos y aplicaban el libro de procesar rápidamente. El caso de Francisco Montalvo es uno de esos casos difíciles. El era labrador, vecino de la villa de Nalda y que había dicho que ningún cristiano por un pecado mortal se iba al infierno y que no había infierno. No sabemos si lo decía en sentido evangélico de seguridad de salvación o si fue una expresión ante un caso concreto. Lo cierto que abjuró *de levi*, salió con vela y multa de 20 ducados

Hernando de Escarate,

Cantero de Escarate de Navarra, por decir en público, ante gente que quería recibir el jubileo al participar de la Comunión: "vámonos a beber cada dos veces, que después tomaremos un poquito de hostia". ¿Qué quería decir? No lo sabemos, pero salió con Vela, abjuró de *levi* y pagó 20 ducados de multa.

Pedro López.

Labrador, vzº de Agoncilló, por haber dicho que no creya que sant Pedro había negado a Christo y que no todo lo que se dezía en la Passión era berdad. Lo qual dixo affimandolo algunas bezes y notando a Dios que era berdad. Vela, mordaza, abjuración de leui, pena pecunaria: cinquenta ducados.

Joan de Sasseta.

Labrador, vecino de Laguardia, por decir que el moro y luterano se salvaban en su ley. Vela, abjuración de *levi*, pena pecuniaria: 20 ducados.

Ramón de la Cay.

Cirujano, vecino de Lardero, natural francés, "por acoger en su posada en la villa de Lardero estrangeros sospechoso de lutheranos y siéndole mandado por el commisº de la dha. villa que quando viniesse algún estrangero que lo viniesse a dezir para hazer la visita no lo quería hazer, antes los encubría. Esta iudicado de haber ydo a Francia y assistir con los lutheranos a los sermones de un ministro y comer carne los días prohibidos con ellos. Vela, abjuración de leui. pena pecuniaria; cient ducados, destierro perpetúo de todo el districto y que no le quebrante so pena de galeras".

Bernal de Gurena.

Vecino de Lumbier en Navarra, era natural de Francia y parecía mantener que los santos no tenían ningún poder y que solo era propio de

Dios y que los luteranos guardaban los mandamientos mejor que los cristianos y que solamente se han de guardar los domingos y otras fiestas pues a sí lo hacen los luteranos y así el lo hacía.”Este rreo estando preso en Calahorra, después de la tercera monición quebrantó la cárcel y se absentó. Substancióse su causa conforme a d°. Rrelaxada su estatua con confiscación de bienes”.

Joan de Oliber.

Tractante, vz° de La Bastida, en Biarne, defuncto, por haber dho. y creydo que solamente se había de rrogar a Dios y no a los sanctos, porque los apóstoles habían sido unos buenos hombres y estaban muertos y a este propósito allegaba ciertas auctoridades de la Sagrada escriptura. El qual ansí mesmo oya sermones en Francia de la secta de Luthero, baptizó en Francia una hija, siendo padrinos dos lutheranos, por mano de un ministro lutherano y por otras cossas sospechosas de la dha. secta. Este rreo después de puesta la accusación y rrecebida la causa a la prueua y abiendo en parte confessado los,delictos, estando presso en Calahorra en el sancto off° se desesperó y echó de un corredor abajo y luego murió. Llamósse por hedictos para los defensores, substanciosse su causa en forma. Rrelaxada su statua con confiscación dé bienes”.

Marco Piner

“Mercader, natural de La Rrochela por haber dho. y hecho todas las cosas de la secta de Luthero así acerca del poder del Papa como de la veneración de las imágenes y de todo lo demás. Fue rrelaxada su estatua con confiscación de bienes”

Mateo Conoct.

“Natural de La Rrochela, rresidente en Pamplona, absente, por gran lutherano. Por causa deste fueron penitenciados *tres mercaderes de Pamplona* porque le dieron fauor y ayuda y le metieron en Francia en mill y quinientos ducados y adjuraron de *vehementi* abra tres años. Rrelaxada su statua con confiscación de bienes”.

Arnau de la Carrera.

“Platero, de Bayona, residente en San Sebastián, por lo mismo que los suso dhos. Está en Bayona al presente donde bive como lutherano. Rrelaxada su statua con confiscación de bs”.

Domingo Yspan.

“Porque en Pamplona diziendo una moça a çierta persona que confesase unos pecados dixo: que ¿a quién los avía de confesar? ¿a vn poltrón de un capellán? ¿no vale más rretener los pecados en sí? y que los ayunos no estauan puestos por Dios y por estar negatiuo de lo que estaua

testificado se le dio tormento y en el confesó aver tenido y creydo que no se a de creer en nra. señora ni en los santtos ni en el papa y que la misa no vale nada ni el sacramento ni se a de comfesar ni venerar las ymagenes ni se a de ayunar ni a de aver frayles ni monjas ni se han guardar las fiestas y otras proposiciones lutheranas y que se lo avía enseñado un tío suyo ministro de los luteranos q. avía sido clérigo y agora hera casado y rratificóse en esta su confesión, pidiendo misericordia. Fue rreconciliado emforma con comfiscación de bienes, avitto y carçel perpetua, ocho años de galeras al rremo y estos cumplidos buelba a la cárcel de la penitencia.

Juan de Lana

"Molinero, natural de Vayona, en Francia, rresidente en Hitero de Navarra. Fue acusado aver dho. que no dexaría de comer huebos si los tubiese sin bulla y que el Papa y estos que traen bullas yra al çielo (sic) porque Dios no manda que traigan bullas y que no hacen sino quitar fojas de libros viejos y traellas por aquí adelante y ganar dos rreales. Reprehendido que no dixese aquello que le lleuarían a la Inqon respondió que delante de quien quiera lo diría. Estouo negatiuo y por no contestar bastantemente los testigos contra él se hizieron con él diligencias perseuerando en su negatiua. Salió al autto con avicto de media aspa, vela, abjuró de behementi y que sea rrecluso en un monesterio por tiempo de un año donde se le señalare y sirba allí al combento y que no salga destos rreynos sin licencia del Illmo. señor Inquisidor general.

Juan de Sansane

"Violero, natural francés, vezíno de Tudela de Navarra. Fue acussado de que diziéndole çierta persona que los lutteranos derriban las iglesias dixo con ánimo herético: pues qué que las derriben que no esta allí Dios sino quando le al alçan y luego se va y lo demás es burla y hablando de ciertos clérigos confesó aver dho. no con mal ánimo que por ellos se avía de perder la Iglesia y asimismo confesó que teniendo en su tienda en Tudela un crucifixo le avía dho. un francés:—¿para qué tenéis ahí ese ahorcado? que en mi tierra quemarlo yan, y que ésto lo avía el dho. Juan de Sansane denunciado a un not° del santto off° de Tudela que después murió y porque de la primª proposición tubo sólo un testigo contra sí y él estouo negatiuo della y diziendo no lo aver dho. sino fuese acaso refiriendo que los luteranos lo dezian por quel nunca lo efeyó sino lo contrario, hizieronse con él diligencias y en ellas confesó lo contenido en su acusación y en la rratificación rrebocó lo confesado y perseueró en la dha. negatiua. Y después

desto, rrompió las cárceles por dos vezes y por la primera se le dieron dozientos azotes por las calles públicas desta giudad y dixo que si se absentó de las dhas. carçeles fue porque no le boluiesen al tormento porque no le hiziesen dezirlo que no avía tenido ni creydo ni dho. Salió al autto con avitto de media aspa, abjuró de behementi, fue condenado en tres años de galeras al rremo y treynta ds. para el S. off°. No se le repitió el tormento por ser tímido a lo que mostró y tener presunción alguna que no hera hereje y qué en el tormento se alargara por miedo a él contra verdad para evadirle".

Otras listas con luteranos.

No citamos los numerosos nombres de extranjeros, muchos con el propósito de evangelizar España, que aparecen en las listas de todos los autos de fe, condenados por luteranismo. Algunos nombres de estas listas de procesados y condenados, contienen a su vez referencias a españoles simpatizantes o abiertamente abrazando la Reforma. Schäfer, a quien seguimos continuamente, siempre relaciona a los extranjeros porque son personas asentadas en el país, ejerciendo diversos oficios y por cuyo adoctrinamiento podemos darnos cuenta del grado de penetración de las nuevas doctrinas. Nosotros no lo hacemos en este libro con el solo propósito de mantener nuestra tesis de un protestantismo autóctono que mostró el Evangelio con valentía por más de un siglo. En el caso de Logroño, tanto José Simón Díaz (Díaz, 1946), como las aportaciones de Narciso Hergueta con la relación de Los Sambenitos o de Fidel Fita nos ponen en contacto con varios hechos perdidos para la historia del protestantismo, y lo recogido en este libro solo será una pequeña muestra de la realidad religiosa del siglo XVI. Otras listas que pertenecen a un periodo que no abarca Schäfer pueden ser las del Tribunal de Corte, creado en 1650, trabajo de Juan Blázquez Miguel que también hemos citado y hemos recogido algunos protestantes del siglo XVII y XVIII, como muestra de que nunca desapareció el espíritu de la Reforma.

En este contexto las palabras de García Cárcel[31] son esclarecedoras: "Me apresuro a decir que no creo en una antropología diferencial derivada de la tipología de los procesos inquisitoriales en tal o cual ámbito geográfico. Creo, obviamente, que si se procesan más sujetos acusados de tal o cual delito es porque hay una realidad previa: una mayor presencia de tal o cual

31 *La Inquisición en la Corona de Aragón*.- Ricardo García Cárcel. *Reviste, de la Inquisición VII*, 1998 151-163. Pág 155

delito en unos determinados ámbitos geográficos y en otros no. Se persigue obviamente a partir de una realidad previa. Los problemas no se inventan. Pero incluso en este sentido habría que hacer matizaciones. No hay relación directamente proporcional, por ejemplo, entre el número de moriscos preexistente y el de procesados. La represión actúa en función de variables como la propia capacidad de reprimir. Está demostrado al respecto que allá donde la densidad y el aislamiento social de la comunidad morisca fue muy grande (caso de Valencia) la represión se vio obligada a grandes limitaciones y las cifras de la represión no corresponden a la realidad del problema que se persigue. Pero volviendo a la cuestión de origen, tengo que decir que la auténtica originalidad de los tribunales de la Corona de Aragón es, desde mi punto de vista, cuádruple: Se trata, en buena parte, de tribunales de frontera. La obsesión antiprotestante en tribunales como el de Navarra, Aragón o Cataluña tiene mucho de xenofobia histérica. La oficialidad del calvinismo en el Bearn, con la adhesión de Juana de Albret a la Reforma y el inicio de la guerra de religión alimentaron una obsesión de amenaza exterior, militar e ideológica, que generó un esfuerzo de cordón ideológico por parte de la Inquisición. Las presuntas complicidades de moriscos y bearneses alentaron todavía más a los inquisidores. En 1576 en Aragón se advertía del peligro de "aver un quinto de gente francesa y gascona y con los moriscos más de la mitad". El flujo de inmigrantes, la posible conexión de los franceses con los bandoleros catalanes y aragoneses que destacó Joan Regla (pese a que los valles del Bearn y Dijon fueron católicos), los intercambios comerciales fronterizos con todo un negocio abierto de contrabando y tráfico de caballos, supusieron una constante intervención de la Inquisición en este ámbito."

De *La Inquisición en Logroño (1570-1580)* de José Simón Díaz adjuntamos la siguiente relación. «Relación de las personas que salieron al Aucto publico de la fee que se celebró en la cibdad de Logroño, día de sant lucas, que se contaron 18 de octubre del Año de 1570.

Penitenciados por diuersas cossas, ansí tocantes a la secta de Luthero como de proposiciones heréticas, malsonantes, escandalosas y cassados dos vezes, con abjuración de leui y otros de behementi.

1) Francisco de Montalvo, labrador, vz° de la villa de Nalda por dezir que ningún christiano por un pecado mortal se yba al infierno y que no había infierno Vela, abjuración de leui, pena pecuniaria : beinte ducados.

2) Hernando de Escarate, canteio, vz° de Escarate, en Nabarra, por dezir publicamente (queriendo cierta gente rrecibir el Santissimo sacramento un jubileo): vamonos a beuer cada dos bezes, que después tomaremos un poquito de hostia. Vela, abjuración de leui, pena pecunaria: beinte ducados.

3) Mari Ybañez, vezª de Fuenmayor, por haber dicho que Dios mentía, de lo qual se escandalizaron las personas que lo oyeron. Vela, abjuración de leui, pena pecuniaria; beinte ducados.

4) Joanna Alonso, muger de Martin de Víar(?). vzª de Sesma, por haber dicho que el Papa y los clérigos absuelven para este mundo y no para el otro, y que la absolución que da el Papa diciendo: égo te absoluo, es para este mundo y no para el otro. Vela, abjuración de leui, pena pecuniaria: treynta ducados.

5) Gracia de Medina, muger.de P° Carrillo, vzª de Sesma, por haber dicho que el Papa no puede conceder jubileos y por otras palabras injuriosas contra el Papa, lo qual dixo tratando de cierto jubileo. Vela, abjuración de leui, pena pecuniaria: beinte ducados.

6) Pedro López, labrador, vzº de Agoncilló, por haber dicho que no creya que sant Pedro había negado a Christo y que no todo lo que se dezía en la Passión era berdad. Lo qual dixo affimandolo algunas bezes y notando a Dios que era berdad. Vela, mordaza, abjuración de leui, pena pecunaria: cinquenta ducados.

7) Miguel de Assiayn, vz° de Casseda, por dezir que entre los lutheranos se acostumbra de echarse el hermano con la hermana y la hija con el padre y la muger del amigo con el amigo y la vezina con el vezino y parientes con parientas, todos usando carnalmente, y que aquel uso era bueno y que también fuera bueno si aca se usara y que no se le daba nada que su muger tubiesse amistad carnal con hombre y que en Francia se usaba entre los lutheranos y que era bueno uso y ley. Vela, abjuración de leui, pena pecuniaria: cinquenta ducados.

La referencia sobre Miguel de Assiayn que obtuvimos de Schäfer, insinúa otros motivos y parece que los inquisidores buscaron causas más profundas que no fuese esta acusación de libertad sexual, pues el proceso duró diez años

8) Joan de Sasseta, labrador, vz° de Laguardia, por dezir que el moro y luterano se saluaban en su ley. Vela, abjuración de leui, pena pecuniaria: beinte ducados.

9) Joan de Aria, calcetero, vz° de Pamplona, por dezir que no era peccado tener un hombre amistad carnal con una muger. Vela, abjuración de leui, pena pecuniaria: treinta ducados. Un año de destierro.

10) Joan Carrillo, labrador, vz° de Alfaro, por la simple fornicación. Vela, abjuración de leui.

11) Joannes de Zaldua, obrero de villa, vz° de Corrella, por la simple fornicación. Vela, abjuración de leui, pena pecuniaria: veinte ducados.

12) Andrés Calderón, harriero, vz° de Poza, por la simple fornicación, la qual dixo con mucha desverguenca por palabras obscenas y notando a Dios por muchas vezes que era verdad en presencia de veinte personas. Vela, mordaza, abjuración de leui, cient azotes, pena pecuniaria: veinte ducados.

13) Assensio de Veráza, vz° de Bilbao, porque estando casado conforme a la orden de la iglesia en la villa de Treviño con una muger y conforme al concilio tridentino con la cual hizo vida maridable mucho tpo. y tubo en ella un hijo, se ordenó de epístola y evangelio. Es delicto por él qual está la tierra escandalizada. Vela, abjuración de leui, reclusión dos años en un monesterio, pena pecuniaria: dozientos ducados y lo demás del uinculo se remite al ordinario.

14) Ramón de la Cay:, cirujano, vz° de Lardero, natural francés, por acoger en su possada en la villa de Lardero estrangeros sospechoso de lutheranos y siéndole mandado por el commisº de la dha. villa que quando viniesse algún estrangero que lo viniesse a dezir para hazer la visita no lo quería hazer, antes los encubría. Esta iudicado de haber ydo a Francia y assistir con los lutheranos a los sermones de un ministro y comer carne los días prohibidos con ellos. Vela, abjuración de leui. pena pecuniaria; cient ducados, destierro perpetúo de todo el districto y que no le quebrante so pena de galeras.

15) Francisco de Cerecalo, armero de la capitánía de don Francés de Biamonte, vz° de Briones; por cassado dos vezes, siendo entrambas rnugeres biyas. Vela, coroça, abjuración de leui, dozientos açotes, tres años de galeras.

16) Joan de Nauarrete, labrador, vz° de Rribafrecha, por cassado dos vezes siendo viuas. Vela, coroca, abjuración de leui, dozientos açotes, galeras tres años.

17) Andrés de Treuiño. labrador, [vecino de Arnedo], el qual se mudó el nombre y se llamaba Joan de Salinas, por cassado dos vezes siendo

viuas y por cassarse se mudó el nombre. Vela, coroça, abjuración de leui, dozientos açotes, cinco años de galeras,

18) Magdalena de Açofre, vza de Logroño, por cassada dos vezes, siendo los maridos viuos. Vela, coroça, abjuración de leui, dozientos açotes.

19) Diego de Carçosa, labrador, vz° del valle de Mena, por haber dicho que en el Sanctíssimo Sacramento de la eucharistía no está nro. Sor. y aunque fue reprehendido lo dixo algunas vezes. Vela, hábito de media aspa, abjuración de behemenli, pena pecuniaria: cient ducados.

20) El doctor Guallár, jurista, viccario del obispo de Olorón, en Francia, por haber dicho en presencia de muchas personas, rrelligiosos y theólogos, que el sacerdote no tiene poder para absoluer y perdonar los peccados y que solo Dios los perdona y que la confessión se podía hazer indistincta a qualquiér persona ansí clérigo como lego allegando auctoridades de la Sagrada scriptura. Vela, hábito de media aspa, abjuración de *vehementi*, rreclusión en un monesterio por tres años pena pecuniaria: quatroçientos ducados.

21) Sebastián, de Peralta, de generación de judios, sollicitador de pleytos en Pamplona, por dezir que los lutheranos en muchas cossas tenían rrazón, specialménte en lo de la confessión en dezir que no ay para que confessar al sacerdote sino a Dios y que esto le parecía a él muy contrario a rrazón como ansí mesmo [no comer carne] en días prohibidos estando bueno y aunque le rrepreliendían dello no lo dexaba de hazer y en esto hazía otrass cossas mostrando menosprecio. Vela, hábito de media haspa, abjuración de *vehementi*, pena pecuniaria: treinta ducados.

22) Joan Abbad de Otalloa, clérigo presbítero, vz° y cura del lugar de Llanteno, por haber dicho que Dios era finito, y no infinito, affirmandoló por muchas veces de manera que dio a entender que quedaba con ello, Confessó.la crehencia y después la rreuocó y quedó con dezir. que era verdad que había dicho las dichas palabras y ansí mismo que predicando un domingo del aduiento abía dho. que nro. Sor. Jhu. Cristo de justo que era se había hecho injusto por rredimir al línage humano. Vela, abjuración de *vehementi*, rreclusión en un monesterio por un año y privado de offº y beneficio por dos años y privado perpetuamente de off° de predicar.

23), Francísco de Angulo, vz° del Valle de Carrança, por dezir que Caçallá se abía saluado en la secta que había predicado y que los lutheranos se salbaban en su secta tan bien como nosotros y que el mundo se había de perder por clérigos y frayles. Dixo otras palabras malsonantes y rreniegos y otras blasfemias hereticales y entre ellas dixo que era mejor que Dios. Vela,

hábito de media aspa, mordaza, abjuración de behernenií, dozientos açotes, pena pecuniaria: cinquenta ducados.

24) Martín Pérez de Arranguiz,, vz° de Aulestia, en Vizcaya, por dezir que tener acceso y cópula carnal con dos primás hermanas que no era peccado y parece que el suso dho. tenía la dha. cópula con dos primás y ansí mismo dixo que la simple fornicación no era peccado. Parece que este fue penitenciado por este sancto off° el año de quarenta-y cinco por ciertas palabras que dixo injuriosas contra el Papa y de su poder, Vela, hábito de media aspa, abjuración de *vehementi*, pena pecuniaria: cient ducados.

Reconciliados por la secta de Luthero, por haber tenido y creydo proposiciones della.

33) Joan Floristan, als. Juª de Mestu, texedor, vz° de La Guardia, de generación de judíos, por haber tenido y creydo que no había de haber missas y que Dios no la había instituydo y que no se había de dezmar y que los clérigos comiessen de su sudor y trabajassen y que la confessión vocal valía nada, que solamente nos habíamos de confessar a Dios y que no se habían de hazer suffragios ni oraciones por las ánimas del purgatorio, Esta iudiciado de cossas de la ley de Moyssén, de que esperaba al Mexias y haber hecho ciertos improperios a un crucifixo. Dixo ansí mismo otras muchas cosas escandalosas, fingió ser loco mucho tpo. teniendo buen juyzio. Admittido a reconciliación. Confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua irremissible, mordaça, çient açotes. Por ser muy viejo no fue echado a galeras.

Defunctos y absentes rrelaxados por la secta de Luthero, por haber tenido y creydo proposiciones della.

34) Bernal de Gurena, cantero, natural francés, vz° de Lumbier, en Nabarra, por haber dho. que los sanctos no tenían ningún poder y que solo Dios lo tenía y que los lutheranos guardaban los mandamientos mejor que los cristianos y que solamente se han de guardar los domingos y no otras fiestas como lo hazen los lutheranos y ansí el los guardaba. Este rreo estando preso en Calahorra, después de la tercera monición quebrantó la cárcel y se absentó. Substancióse su causa conforme a d°. Rrelaxada su estatua con confiscación de bienes.

35) Joan de Oliber, tractante, vz° de La Bastida, en Biarne, defuncto, por haber dho. y creydo que solamente se había de rrogar a Dios y no a los sanctos, porque los apóstoles habían sido unos buenos hombres y estaban muertos y a este propósito allegaba ciertas auctoridades de la

Sagrada escriptura. El qual ansí mesmo oya sermones en Francia de la secta de Luthero, baptizó en Francia una hija, siendo padrinos dos lutheranos, por mano de un ministro lutherano y por otras cossas sospechosas de la dha. secta. Este rreo después de puesta la accusación y rrecebida la causa a la prueua y abiendo en parte confessado los,delictos, estando presso en Calahorra en el sancto off° se desesperó y echó de un corredor abajo y luego murió. Llamósse por hedictos para los defensores, substanciosse su causa en forma. Rrelaxada su statua con confiscación dé bienes.

36) Robert Fnidol, mercader, natural de Bristol, en lngalaterra, vz° de Sant Sebastián, absenté, por luterano y aber dho, muchas proposiciones de la dha. secta y entre ellas que las oraciones y rreberencias q. se hazen a los sanctos es cossa de burla y que el Papa no tiene poder. Fuese de S. S. a lngalaterra adonde publicamente bibía en la secta.

37) Marco Piner, mercader, natural de La Rrochela. por haber dho. y hecho todas las cosas de la secta de Luthero así acerca del poder del Papa como de la veneración de las imágenes y de todo lo demás. Fue rrelaxada su estatua con confiscación de bienes.

38) Matheo Conoct , natural de La Rrochela, rresidente en Pamplona, absente, por gran lutherano. Por causa deste fueron penitenciados tres mercaderes de Pamplona porque le dieron fauor y ayuda y le metieron en Francia en mill y quinientos ducados y adjuraron de *vehementi* abra tres años. Rrelaxada su statua con confiscación de bienes.

39) Francísco de Arbieto, natural de Londres, en lngalaterra, rresidente en Bilbao. Este rreo fue rreconciliado por lutherano y condenado en hábito y cárcel perpetua, quebrantó la cárcelería y se fue a lngalaterra, donde bivie como lutherano y dixo a ciertas personas que tenía el hábito para ponerlo con quatro clabos en las espaldas de un español. Relaxada su estatua con confiscación de bienes,

40) Juan Mixeo, natural francés, residente en Bilbao. Dizesse desde rreo lo mismo que se ha dho. de Francisco Arbíetó. Relaxada su statua con confiscación de bienes.

41) Arnau de la Carrera, platero, de Bayona, residente en San. Sebastían, por lo mismo que los suso dhos. Esta en Bayona al presente donde bive como lutherano. Rrelaxada su statua con confiscación de bs.

42) Esteban Barquinao, natural de Ingalaterra, rresidente en Bermeo, fue rreconciliado como los suso dhos. en aucto publico de la fee, quebrantó la cárcelería, fuesse a Ingalaterra, donde bive como lutherano. Relaxada su statua con confiscación de bienes. (18).

Reconciliados por la setta luterana.

25) Domingo Yspan, natural de Vinne, porque en Pamplona diziendo una moça a çierta persona que confesase unos pecados dixo: que ¿a quien los avía de confesar? ¿a vn poltrón de un capellán? ¿no vale más rretener los pecados en sí? y que los ayunos no estauan puestos por Dios y por estar negatiuo de lo que estaua testificado se le dio tormento y en el confesó aver tenido y creydo que no se a de creer en nra. señora ni en los santtos ni en el papa y que la misa no vale nada ni el sacramento ni se a de comfesar ni venerar las ymagenes ni se a de ayunar ni a de aver frayles ni monjas ni se han guardar las fiestas y otras proposiciones lutheranas y que se lo avía enseñado un tío suyo ministro de los luteranos q. avía sido clérigo y agora hera casado y rratificóse en esta su confesión, pidiendo misericordía. Fue rreconciliado emforma con comfiscación de bienes, avitto y carçel perpetua, ocho años de galeras al rremo y estos cumplidos buelba a la cárcel de la penitencia.

Penitenciados con abjuración de behementi por la setta lutterana y otros herrores.

26) Joan de Lana, molinero, natural de Vayona, en Francia, rresidente en Hitero de Navarra. Fue acusado aver dho. que no dexaría de comer huebos si los tubiese sin bulla y que el Papa y estos que traen bullas yra al çielo (sic) porque Dios no manda que traigan bullas y que no hacen sino quitar fojas de libros viejos y traellas por aquí adelante y ganar dos rreales. Reprehendido que no dixese aquello que le lleuarían a la Inqon respondió que delante de quien quiera lo diría. Estouo negatiuo y por no contestar bastantemente los testigos contra él se hizieron con él diligencias perseuerando en su negatiua. Salió al autto con avicto de media aspa, vela, abjuró de behementi y que sea rrecluso en un monesterio por tiempo de un año donde se le señalare y sirba allí al combento y que no salga destos rreynos sin licencia del Illmo. señor Inquisidor general.

27) Joan de Sansane, violero, natural francés, vezíno de Tudela de Navarra. Fue acussado de que diziéndole çierta persona que los lutteranos derriban las iglesias dixo con ánimo herético: pues qué que las derriben que no esta allí Dios sino quando le al alçan y luego se va y lo demás es burla y hablando de ciertos clérigos confesó aver dho. no con mal ánimo que por ellos se avía de perder la Iglesia y asimismo confesó que teniendo en su tienda en Tudela un crucifixo le avía dho. un francés:—¿para qué tenéis ahí ese ahorcado? que en mi tierra quemarlo yan, y que ésto lo avía el dho. Juan de Sansane denunciado a un not° del santto off° de Tudela que después

murió y porque de la primª proposición tubo sólo un testigo contra sí y él estouo negatiuo della y diziendo no lo aver dho. sino fuese acaso refiriendo que los luteranos lo dezian por quel nunca lo efeyó sino lo contrario, hizieronse con él diligencias y en ellas confesó lo contenido en su acusación y en la rratificación rrebocó lo confesado y perseueró en la dha. negatiua. Y después desto, rrompió las cárceles por dos vezes y por la primera se le dieron dozientos azotes por las calles públicas desta giudad y dixo que si se absentó de las dhas. carçeles fue porque no le boluiesen al tormento porque no le hiziesen dezirlo que no avía tenido ni creydo ni dho. Salió al autto con avitto de media aspa, abjuró de behementi, fue condenado en tres años de galeras al rremo y treynta ds. para el S. off°. No se le rrepitió el tormento por ser tímido a lo que mostró y tener presunción alguna que no hera hereje y qué en el tormento se alargara por miedo a él contra verdad para evadirle.

28) Joan Vidon. francés, rresidente en Fuenterrabía. porque aviendo rompido la puerta de una hermita de Santiago de allí con otras personas...tomo un crucifixo y le quebró los braços y le metió en la manga donde se le halló y lleuo del altar los manteles, sabanas y una muçeta de la ymagen de Santiago, lo qual se calificó a hazer al dho. Joan Vidon, francés. muy sospechoso de ereje lutterano. E.,tubo confitente en el hecho y que lo hizo con intençión de hurtar solamente. Diósele sobrello tormento. Vençiole. Salió al autto con avitto de m" aspa. abjuró de behementi, dieronsele dent açotes, fué condenado en çinco años de galeras y rremo.

5. OTROS PROTESTANTES EN ARAGÓN, NAVARRA, CATALUÑA, MALLORCA.

Sin lugar a dudas, las fronteras del norte de España ocuparon largo tiempo las preocupaciones inquisitoriales. La Inquisición estuvo vigilante no solo los primeros años 20 del siglo XVI, sino también después de las grandes represiones valdesianas de los 60 contra los luteranos. El 3 de junio de 1568 el Virrey convocaría a los diputados para informarles de una carta del gobernador de Narbona quien alertaba de unas ediciones de libros que los hugonotes franceses preparaban en balas para pasar a España. Las incursiones de los hugonotes franceses llegaron a provocar alarma y estos libros en lengua Romance confirmaban sus preocupaciones. Los diputados informarían a los inquisidores de que se estaban reconociendo todas las mercancías que llegaban de Francia y estaban dispuestos a registrar las tiendas de la ciudad. Se localizarían libros luteranos a un mercader del Valle de Aran que traía envueltos entre ropas y se solicitó a Felipe II poner mano dura en el Valle de Aran con los franceses residentes en estos lugares y temporeros ocasionales. Según el "*Dietari del'Antic Consell Barceloní*", la tensión se haría extrema y hasta peligrosa en marzo de 1570. Parece ser que luteranos bien pertrechados, llevando escondidos pedreñales, habrían pasado al Principado con el objeto de quemar la iglesia de Montserrat entre otras, por lo cual pusieron guardia. Este caso, si es verídico, es sin duda el único caso violento que se conoce en la España de violencia por parte protestante. Más bien los protestantes españoles fueron llevados como corderos al matadero y las llamas.

Incidiendo en lo mismo Mario Escobar dice:" En la primera mitad del siglo XVI hubo un intento de penetración protestante bastante intenso desde el sur de Francia. El paso de libros luteranos y calvinistas era algo muy común. Un proceso de 1561 terminó con la vida de 21 protestantes de origen francés, también hubo catalanes acusados de luteranismo. De hecho el mismo Felipe II escribió al virrey de Cataluña, para prevenirle del peligro evangélico que se estaba introduciendo por la frontera. Al parecer, uno de los métodos usados por los hugonotes para atraer a la población era realizar

una serie de cenas llamadas "gracia de los hugonotes", que tuvieron gran aceptación en algunas zonas fronterizas, en ellas además de comer se hablaba de temas bíblicos. Además de los franceses, los marineros ingleses también sufrieron gran persecución por sus creencias. En el siglo XVI se procesaron en Cataluña unas 338 personas. La capital de Cataluña, Barcelona, vivió un Auto de fe presidido por el mismo rey Felipe II, en el año 1564, donde murieron quemados ocho evangélicos y el resto enviados a galeras (la mayor parte de ellos eran franceses).[32]

Doris Moreno nos acerca a la relevancia del Tribunal inquisitorial barcelonés coincidente con la presión del movimiento evangélico: "Esta comparación nos resulta útil para situar precisamente en la década de los 60'y 70' del XVI el auge social del tribunal de Barcelona. Se inicia con el auto de fe de1564, al que asiste el rey Felipe II y se prolonga hasta 1585. Es una época en la que a pesar de los conflictivos años 1568-72, con las instituciones del Principado, la presión hugonote revaloriza el papel del Tribunal. Es en estos años cuando el Tribunal tiene una incidencia represiva importante sobre los presuntos luteranos."(Moreno Martinez, 2002, pág. 346) Esta autora, en su magna tesis doctoral, nos relata los problemas de los diputados, el Rey y Roma, en cuyo conflicto los protestantes centran la atención política y religiosa." De Roma llegó también una información que alteró profundamente a todas las partes implicadas: los inquisidores habían enviado una relación de lo ocurrido y el proceso incoado a los diputados. En estos documentos se vertían graves acusaciones respecto a la fidelidad de los catalanes a su Rey y opiniones extremas respecto a la presencia protestante en Cataluña y la protección de los diputados a estos herejes. Estas novedades se extendieron por la ciudad con rapidez; se hicieron copias de algunos documentos y se distribuyeron ampliamente."(Moreno Martinez, 2002, pág. 559)

Monter – dirá García Cárcel- trascendentaliza la importancia del período 1530-1630, lo que él llama el siglo de los aragoneses. Este período — el segundo de los cuatro tiempos de limitados por Dedieu en su análisis de la trayectoria de toda la Inquisición— estaría marcado por el enorme rigor de la Inquisición en estos tribunales, tanto en cuanto al número de procesados como a la gravedad de las sanciones penales impuestas. Las cifras de procesados en los tribunales aragoneses de 1560 a 1630 ascendían a más de

32 *Lutero en Cataluña-La primera Reforma en Cataluña*. Mario Escobar Golderos. (Conferencia)

16.000 procesados con más de 2.500 personas enviadas a galeras y cerca de 500 muertos, el doble de muertos que en Castilla en el mismo periodo. Sobre todo será el reino de Aragón el que se lleve la palma de la agresividad represiva. Teniendo sólo el 4% de la población peninsular en 1600 generaría la quinta parte del total de procesados por el Santo Oficio. Esta dureza represiva, según Monter, se proyecta sobre lo que él llama delitos "aragoneses": los moriscos, los protestantes, la sodomía y la brujería.[33]"En las Instrucciones de 1561 se especifica que "siempre se encarga a los inquisidores que los pongan y renueven señaladamente en los partidos que visitaren, porque siempre haya memoria de la infamia de los herejes y de su descendencias-".

Alfonso Lingurio.

No hemos conseguido información de este protestante discípulo de Servet. Además de Menéndez y Pelayo que lo resucitó para sacar a la luz un libro de sermones de Miguel Servet, aparece solo citado en algunas obras médicas para comentar la obra de Servet o en Navarra en las literaturas románicas:(española, francesa, italiana y portuguesa) / Ignacio Elizalde o *The Origins of the Brethren*, 1825-1850 - Página 29 de Harold Hamlyn Rowdon.

Lo poco que nos dice Menéndez y Pelayo, es que Lingurio, español tarraconense, era discípulo de Servet y autor de una obra impresa: *Libri quinque declarationis Iesu Christi Filii Dei; sive de unico Deo et unico Filio eius*. Dato este proveniente de la Biblioteca de Juan Cristóbal Sand, quien dice lo citan los ministros de Polonia y Transilvania en su confesión *De falsa et verá unius Dei Patris cognitione*. No sabemos qué ministros son. Si se refieren a Lelius y Faustus Socinus estos consideran a Michael Servetus (1511-1553) el más prominente exponente de Antitrinitarismo temprano. Pero Servet también es una figura central en la historia occidental que marca una vuelta y un cambio drástico en las mentalidades, alejado de la regla eclesiástica totalitaria impuesta sobre todos los aspectos de la sociedad. Servet no era, sin embargo, el único y ciertamente no el único iniciador del movimiento de Antitrinitario. Cuatro nombres más se significan generalmente a este respeto: Martin Cellarius (Borrhaus), Ludwig Haetzer, Hans Denck, y Jacob Kautz. Martin Cellarius (Borrhaus, 1499-1564) era originalmente de Stuttgart. Él estudió idiomas, el hebreo, caldeo y siriaco

33 *La Inquisición en la Corona de Aragón.* Ricardo García Cárcel Universidad Autónoma de Barcelona Revista de la Inquisición 1998, n..7:151-163

clásicos en Wittenberg donde abrazó el Luteranismo. Durante la discusión con los Anabaptistas, cambiaría de opinión y aceptaría más adelante el Antitrinitarismo. Así en 1536 él tuvo que huir a Basilea en donde él asumió el nombre de Borrhaus (que es una traducción griega de su nombre), fue profesor de retórica y de filosofía. Cellarius hizo amigos como Laelius Socinus y a Miguel Servet y posiblemente también Alfonso Lingurio.

Sin embargo hemos de tener en cuenta que también a Juan de Valdés se le describe como antitrinitario y aparece su biografía en "*Antitrinitariam biography:sketches of the lives and writings or distinguished antitrinitarians* de Robert Walláce. En este libro se dice que en la Biblioteca de Antitrinitarios de Sandius se hace una breve biografía de Valdés. Se cita una obra de Juan de Valdés "*Consideraciones de la Vida de un religioso*" que primero fue escrita en español y después traducida al italiano y varias lenguas continentales, existiendo una copia en latín de 1558 en la Biblioteca Oflenbachian en Frankfort.

Alfonso Lingurio que se movía entre este movimiento de intelectuales escrituristas, posiblemente fue tentado a escribir estas cinco declaraciones sobre Jesucristo Hijo de Dios, en los que parece impugnar "la comúnmente admitida doctrina de la Trinidad y censuró egregiamente la tiranía y soberbia de los modernos Aristarcos". Lo que si se ha transmitido por Sand son las palabras de Lingurio, de los sermones que iba a publicar Servet, de los que solo el título ya se intuye una alta preocupación teológica: *De la verdadera inteligencia de las Escrituras*; *De la causa de haber faltado la* [929] *tradición apostólica*; *Del poder de la verdad*; *Del verdadero conocimiento de Dios*; *Del error de la Trinidad*; *Del Verbo y del Espíritu Santo; De la exaltación del hombre Jesús*; *De la naturaleza y ministerio de los ángeles*; *Del celo y ciencia*; *De la eficacia de la fe*; *De la fuerza de la caridad*; *Del cuerpo, alma y espíritu*; *De los nacidos y regenerados*; *De la vocación y elección*; *De la presciencia y predestinación*; *De las obras y ceremonias humanas*; *Del bautismo de agua y espíritu*; *De la cena del Señor*; *Del pecado y satisfacción*; *De la justificación*; *Del temor y amor de Dios*; *De la verdadera Iglesia*; *De la cabeza y los miembros*; *Del sueño de los santos*; *De la resurrección de los muertos e inmutación de los vicios*; *Del día del juicio*; *De la beatitud de los elegidos*.

Auto De Fe De 17 de Abril De 1559 en Zaragoza

"Los inquisidores de Zaragoza nos han enviado relación que en diecisiete de abril hicieron auto de la fe, en el cual determinaron ciento once

causas y entre ellas, dos de luteranos y que quedan en las cárceles muchos presos y doce de luteranos" (Novalín, 1982, pág. 251)

Miguel Mezquita, teólogo luterano.

Hemos dejado sin modificar la biografía de Mezquita que aparece en la Gran Enciclopedia Argagonesa, porque es necesario que vayamos conociendo los enfoques históricos de protestantes españoles en los libros de consulta que se han ido publicando hasta hoy y podamos ver su orientación historiagráfica:

"Natural de Puebla de Valverde (T.). Estudioso de Lutero y de Erasmo, procesado por la Inquisición de Valencia en 1535. De sus actas, difícilmente legibles (AHN, Inq. Val. leg. 531, n. 38), que misteriosamente quedan interrumpidas en el fol. 9, se deduce que viajó mucho de joven, a Roma y Nápoles con un mosén Mella, y a Flandes en 1521 representando a la ciudad de Teruel, sirviendo luego al virrey de Aragón, D. Juan de Lanuza, cuyo apoderado fue dos años cuando la corte del emperador estaba en Granada. Es en esos viajes y estos años cuando debió de tener fácil acceso de las obras de Erasmo. Aunque se le denuncia como favorable al "evangelismo" de Lutero, en bella declaración escrita dice que no, sino que leyó varios libros de Erasmo cuando estaba en el castillo de Alcañiz (no constan fechas), tales como el *Enquiridion, los Coloquios*, y la glosa al *Pater Noster* partido en siete partes, traducida en 1528, y que jamás pensó que fueran heréticos, ya que no habían sido condenados en la famosa junta teológica de Valladolid, que "los ha visto tener y leer a muchas personas y él mismo los tiene", y sabe que en Zaragoza los leen en el Estudio, además de que el emperador había escrito una carta laudatoria de Erasmo. Miguel no era clérigo: dice ser padre de cuatro hijos, estudiantes en Zaragoza, y de cuatro hijas. Nada más sabemos de él. Pero estos pocos datos pueden orientarnos sobre la pujanza, que hay que documentar mucho más, que hubo de tener el erasmismo en Aragón." Como podemos ver la Enciclopedia lo pone como erasmista aunque sea acusado de luterano y use a Erasmo como "máscara".

Según Haliczer, en enero de 1536 es procesado en Valencia el aragonés, nacido en Puebla de Valverde -Teruel-, Miguel Mezquita. Según la acusación del clérigo Pedro Ferrer, era haberle oído decir a Mezquita que había papistas y "evangelistas" y que estos últimos eran los luteranos porque Lutero[34] predicaba el Evangelio, mientras los seguidores del Papa eran los

34 Apareció en el proceso que Miguel Mezquita había recibido de Pedro el Alemán, también al servicio de Lanuza, "un libro de Lutero" que había conseguido de un arquero del

papistas. Mantenía Mezquita que no había ninguna base bíblica en la tradición papal de sucesión apostólica y como mucho Cristo había dado esa autoridad a Pedro y no a sus sucesores. También le acosarían los inquisidores con la "confesión a Cristo" que en el Coloquio de Erasmo estaba insinuado, aunque más en Lutero, y por eso lo intentaron engañar, haciéndole ver que la confesión privada era suficiente, a lo que él contestó que la confesión oral era necesaria una vez al año. (Haliczer, 1990, pág. 282)

Al lado del legajo de Mezquita, aparecen otros dos procesos: el de Pedro Viela y Pedro Sirvent. En ambos casos la precisión teológica sobre las doctrinas luteranas es admirable y prueba que pertenecen a un periodo posterior a estas primeras décadas del XVI. El primer interrogatorio a Mezquita es de 25 de enero de 1536 y aparece casi ilegible. (Bataillon, 1995, pág. 485). En las declaraciones que hizo Mezquita a la Inquisición decía que "en el castillo de Alcañiz al ver que estaba leyendo el *Enquiridion*, un fraile le dijo que si tenía por bueno aquel libro, pues no era cristiano. "Yo le dixe que por cierto yo era tan buen christiano como él y que yo no sabía que el dicho libro fuese malo ni reprobado… y señaladamente le dixe que sobrese libro se había fecho ayuntamiento en Valladolid por mandado del Rmº Cardenal Inquisidor Mayor de muchos letrados, excelentes varones, que no le avían condenado al libro ni a Erasmo por erético ni reprouaron sus obras… Otrosy digo que el dicho libro *Inquiridion* y los *Coloqios* que los e visto tener y leer a muchas personas… y digo que se que en Zaragoza los leen en el estudio (él tiene cuatro hijos es esta Universidad)… y pareciéndome bien las obras que an llegado suyas a mi noticia… los he tenido por buenos y me pesaba que fuera erege ni por tal tenido, y esta voluntad fue porque vi una letra traducida que dezian escriuió al Emperador y Rey nuestro señor en que dezia peleava por Jesu Cristo y que tenía muy al baxo las eregías de Lutero". (Bataillon, 1995, pág. 485 Nota 7)

Al cabo de un mes Mezquita saldría libre. Para Longhurst el dato no está claro, ya que el juicio de Mezquita que concluye el 29 de enero de 1536, no es por expresar opiniones de Erasmo como pretende dar a entender Bataillon, sino por expresar comentarios favorables a Lutero. Los inquisidores de Valencia dejarían de lado el tema de Erasmo y ellos presionaron a Mezquita con cargos específicos de luteranismo, admitiendo que era posible haber dicho algunas cosas a favor de Lutero. El año siguiente,

Señor de Borbón cuando pasó por Zaragoza. *Luminar, Volúmenes 7-8* Editor Luminar, 1945 Pág, 32

un aragonés de una cierta estatura política, denunció a Miguel Mezquita en Valencia por luterano. El denunciado diría que los seguidores de Lutero correctamente fueron llamados los *evangelistas* porque predicaron el Evangelio santo, mientras que los seguidores del papa merecieron solamente ser llamados los papistas. Él también mantuvo que Lutero estaba en lo correcto en sus manifestaciones ya que no había base escritural para la tradición papal de la sucesión apostólica, y que Cristo había dado esta autoridad solamente a San Pedro y a ningún otro. Mezquita fue encarcelado en enero (1536) y su proceso todavía estaba en marcha al final del mes, cuando nuestros datos desafortunadamente terminan.

Bataillon dice que Mezquita fue relajado para quemarse el 28 de enero de 1536. No se ha podido encontrar esta información en el expediente del ensayo de Mezquita, que concluye el 29 de enero, en cuyo caso Mezquita todavía estaba vivo. Aunque Bataillon discute el proceso de Mezquita como esencialmente de uno con opiniones erasmistas, es realmente un proceso por luteranismo. Se conocen por el proceso, relaciones con un tal Pedro Alemán, afincado en Zaragoza, y revelan que este había recibido un cuadernillo de Lutero de un arquero del duque de Borbón, en marzo de 1526. También Mezquita vio una carta traducida y editada de Erasmo al emperador en la cual atacaba a Lutero. Esto nos hace reafirmarnos que el problema no era el erasmismo, sino su luteranismo.

Esteban de Arano.

Según Werner Thomas era natural de Motrica y había hecho proposiciones contra en el poder del Papa.

Antonio de Achega

En el puerto de Bermeo habían sacado unas imágenes en procesión y Esteban de Arano y Antonio de Achega habían sostenido proposiciones contra el Papa y las bulas. El castigo fue muy duro porque no solamente fueron Esteban y Antonio los desterrados por diez años de Guipúzcoa y Vizcaya, sino también las tres mujeres que habían sacado las imágenes.[35]

Amado de Garraça

Natural de San Sebastián había atacado las bulas diciendo que eran “burla”. Lo que llama la atención es que era clérigo y de alguna manera él no solo las vendía sino que sacaba algún beneficio. Dice Werner que esta crítica de las bulas no tuvo necesariamente raíces luteranas, sin embargo es posible

35 Thomas, W. (2001). *La represión del protestantismo en España, 1517- 1648*. Lovaina: Publicado por Leuven University Press, 2001. Pág. 199

que esta opinión reflejase las proposiciones que los extranjeros de San Sebastián andaban divulgando desde 1538. Parece más de sentido común, sin embargo, que como cura que vendía bulas supiera de que estaba hablando cuando las llamaba "burla". La obsesión de Werner por ver en el personal extranjero misioneros del Evangelio y de la "herejía", resulta excesiva, aunque ciertamente el número de condenados por la Inquisición sea el triple que el de españoles. El no querer ver la Reforma en España como un movimiento de españoles es volver a los tiempos en los que la Inquisición quiso hacer tierra quemada del solar hispano.

Esteban Pueyo

Aragonés reconciliado en 1567, perteneciente a la congregación de Teruel. (ADC legajo 531-16 de 1567)

Juan Montañés

Natural de la Navarra francesa, fue acusado por que defendía esta Navarra en la que todos eran luteranos. No sabemos si esta defensa tenía motivación religiosa. El tribunal de Granada no encontró culpa alguna y lo absolvió.(AHN Inq. 1953-15 relación auto de fe , Granada, 5-6-1582)

Esteban Pueyo

Aragonés reconciliado en 1567, perteneciente a la congregación de Teruel. (ADC legajo 531-16 de 1567)

Francisco de Asensio, ermitaño aragonés.

La obsesión por la presunta libertad sexual en los países protestantes –dice Thomas-, a veces cobraba tanta importancia que en opinión de algunos castellanos se convertía en el elemento principal del luteranismo. Al decir el ermitaño Francisco de Asensio en 1608 que Lutero no había predicado ninguna doctrina perniciosa en Francia, los circunstantes le reprendieron preguntándole cómo era posible que pudiera afirmar tal mentira, puesto que Lutero había predicado que un hombre podía tener trato carnal con su madre, hija o hermana sin que fuese pecado. El ermitaño contestó que ningún pueblo aceptaba tales "vellaquerías" y menos Lutero, pero su respuesta con convenció a los oyentes. (AHN Inq. Libro 938 F 404 relación del auto de fe, Valencia 27-4-1608)

Francisco Asensio que apoyaba la destrucción de las Iglesias: "Que Martin Luthero no predicava cosas malas en Francia porque su predicación se havian derribado alla las Iglesias." Inquisición. Libro 938. *Relación de causas de fe desde el año 1596 hasta el año de 1608*. fol. 442. (AHN)]

Juan de Liexa

Zapatero del virrey de Navarra, en 1565 fue víctima de la Inquisición de Calahorra (AHN Inq. Libro 831 relación del auto de fe, Logroño 11-3-1565)

Juan Dionisio Gasull

"Item se acusó de que havia dicho a cierta persona que quitasse una imagen de cierta sancta y la pusiesse donde el no la viesse, donde no, que algun dia la cortaría toda, y que replicándole la dicha persona que era maldicho, respondió que rompería el lienço de la dicha imagen de la sancta que ella en el cielo estaría." Inquisición. Legajo 529. Número 6. Proceso contra Juan Dionisio Gassul, 1607.

CASOS VISTOS EN LA INQUISICION DE MALLORCA POR DOCTRINA PROTESTANTE.

Aunque sean tan exiguos e inapreciables los datos que poseemos de algunos protestantes de Mallorca sin embargo los necesitamos para poder ver que el arraigo del protestantismo era idéntico en toda España en el siglo XVI, es decir era un movimiento netamente evangélico apartado de Roma en sus doctrinas y espiritualidad. Dice Julián García de la Torre en *La doctrina protestante ante la Inquisición de Mallorca*: Todas las consideraciones anteriores se confirman con la lectura de la numerosa serie de causas seguidas en el Tribunal de la Inquisición de Mallorca dadas a conocer por Lorenzo Pérez. Todos los delitos y todo tipo de personas desfilaban ante los inquisidores. Y de estos delitos y de estas personas son poquísimos los que son juzgados como luteranos: entre 1581 y 1620, de mis de 500 casos, solo 29 responden a esta tipificación; los más, 20, personas extrajeras; los menos, 9, súbditos de la Corona de Aragón. De estos pocos casos he extraído, y expondré a continuación, las ideas básicas de la doctrina y praxis protestante, que mostrarán el grado de asimilación a que había llegado el pueblo sobre ellas. .-*Sobre el Papado*.-Se cuestiona a la cabeza visible de la Iglesia, el Papa, con afirmaciones tan tajantes como que "*el papa era un gran diablo y no podía nada*"(126);" se le niega la legitimidad, o se le recortan los poderes que tiene: "*no podía salvar un hombre ni perdonarle el pecado ya*

que es un hombre como los demás" (232), no puede conceder indulgencias, ni bula, ni reservar pecados, etc.

Sobre los Sacramentos. -Está perfectamente clara, en las distintas declaraciones, la admisión de los tres sacramentos, Bautismo, Penitencia y Cena. Del resto, solo la Confirmación aparece como no recibido. Las afirmaciones que se hacen sobre los mismos son bastante coincidentes (excepto para el bautismo, pues si los luteranos se bautizan con agua bendita, los calvinistas lo hacían con agua pura y natural). Para la Eucaristía vale como modelo la afirmaci6n "...en la hostia consagrada no está el verdadero cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo sino su semejanza"(63); es decir, en las especies consagradas no está realmente el cuerpo y sangre de Cristo, sino solo su semejanza. En cuanto a la penitencia, ésta se reduce a confesarse solo a Dios, sin que sea necesaria la intervención de clérigos ni frailes, pues "Jesucristo padeció en la Cruz, y salió sangre y agua con que se perdonan los pecados" (217).Ahora bien, se aprecia el carácter humano de este sacramento, ya que es necesaria la reconciliación con las personas enojadas o disgustadas.

Sobre las bulas.-Es el asunto que más enconadas iras levanta y que más desprecio causa a los encausados. Son calificadas reiteradamente de "burlas", y así se llaman porque “quedábamos burlados" (65); contienen más mentiras que verdades, las han inventado ladrones; se prefiere tirar el dinero a tomar la bula. Se llega incluso a afirmar de ellas que "ny eran más que papel bueno para limpiar el culo" (44). *Sobre el pecado Original* Solo existe la siguiente afirmación: "en la excusación de Adam consistió la transfusión del pecado original en sus descendientes" (437), hecha por fray Joseph de Bardaxi[36], teólogo, y condenada por ser herética según el Concilio Tridentino, sesión 5.a canon 2.

Sobre las Escrituras.-A dos acusados se les condena, a uno porque tenía una Biblia en lengua vulgar; a otro, por haber dicho que "en la Sagrada Escritura una cosa contradecía a la otra" (378). .*Sobre la salvación*. La problemática de la salvaci6n del hombre (¿basta la sola fe? , ¿es necesaria la fe y las buenas obras?) unida a la de la predestinación, no parece que sea del dominio público. Es así que solo aparecen dos testimonios, aunque valiosos: en uno se dice que no se sabe quien se salva o quien se condena, solo Dios lo sabe (234); el otro, duda de que el que no sea bautizado no se salve (289).

36 En 1613 se publicaron *Sermones de Adviento y Santos* de Joseph Bardaxi, carmelita..Barcelona, por Sebastián Manthevad

Sobre la abstinencia y ayuno.-No se observan estas prácticas en los países protestantes, pues normalmente se come carne todos los viernes del año. No obstante, alguna forma de ayuno y abstinencia se observa ante al acontecimiento.-Sobre la misa.-Sobre la base de que la misa no es de precepto divino, se afirma que este acto litúrgica es mejor en Inglaterra que en Mallorca, pues allí la dicen en inglés, y las lecturas y prédicas se hacen en inglés. *Sobre las imágenes*.-La postura es clara: no hay que hacer caso de las cruces, no hay que creer en santos de palo ni de piedra, no eran necesarias las imágenes, sino sólo encomendarse a Dios.

Juan Pellicer.

Clérigo de Pollensa, Mallorca, de sesenta años.

Juana Genovarda.

Natural de Inca, Mallorca de veinticuatro años de edad.

Jaime Coll

De Mahón, Menorca de cuarenta y ocho años de edad.

Jerónimo Taxel.

Era soplador de vidrio, natural de Falsete, Cataluña y de edad de cuarenta y dos años

Águeda Solera.

Natural de Mahón, Menorca que andaba por los 90 años.

Bárbara Roca.

De la ciudad de Mallorca, tenía más de cincuenta años.

Juan A. Seguí.

Clérigo de la ciudad de Mallorca de treinta y ocho años de edad.

Bartolomé Garau.

Trabajador de Benisalem, Mallorca de treinta y seis años.

Fray Joseph de Bardaxi.

Figura como teólogo de veintiocho años.

6. CENÁCULOS Y LUGARES DE CULTO DE LOS PROTESTANTES ARAGONESES.

Según A. Gordon Kinder, además de los grupos de Sevilla y Valladolid, como iglesias o congregaciones con una mínima organización y que entre simpatizantes y creyentes formaban un nutrido grupo, también han aparecido en estos tiempos, núcleos evangélicos como el de Aragón con bastantes lazos entre grupos de España y del Extranjero, que llamaron enseguida la atención de las Autoridades. Normalmente se intenta ocultar este tipo de congregaciones locales diciendo que la mayoría de los procesados por la Inquisición son franceses o del Bearn o extranjeros en general. Sin embargo sí que hubo un movimiento indígena y autóctono que en algunos casos sería original y más temprano que el luteranismo. Por otra parte, casi siempre entre las congregaciones de extranjeros hay algún creyente español, pues el propósito de muchos de ellos era la propagación del Evangelio.

Dice Kinder[37] que en una colección de documentos inéditos V 400, se informa de la traducción de la *Institución* de Calvino publicada en Zaragoza por este tiempo, lo cual es indicativo tanto del interés por las escritos de la Reforma, sino también de la fuerza de estas congregaciones. Los nombres de dos de sus miembros, Felipe de la Torre y Juan Morillo, aunque eran conocidos aragoneses, no se conocían las relaciones con las actividades del grupo de Aragón. Cuando por 1550 se establece por parte de las autoridades españolas la persecución de los protestantes, a consecuencia de los libros y cartas que Julianillo traía para distintos puntos de España y que le fueron halladas, enseguida huirán de Sevilla, por precauciones, el Doctor Juan Pérez de Pineda, Luis Hernández del Castillo y Diego de la Cruz, estableciendo su residencia en París.

Hasta estos momentos tanto Egidio, electo obispo de Tortosa, como Juan de Morillo eran en apariencia verdaderos católicos, siendo Morillo

---

37 *A Hitherto Unknown Group Of Protestants In Sixteenth-Century Aragon.* Por A. Gordon Kinder CHJZ - 51-52

enviado al Concilio de Trento para defender la justificación por la fe en nombre del británico cardenal Pole, que le tenía como de la familia. Había viajado Morillo en el séquito del obispo de Clermont, Guillonme du Prat, llegando a primeros de agosto de 1545. Egidio ya había solicitado a Juan Pérez para que Morillo estuviese con él en el obispado trabajando en aquella diócesis.

Baltasar Pérez, denunciante de los protestantes en el extranjero, llegará a París alrededor de 1547 a 1551 y declarará que Felipe de la Torre se fue a vivir a la casa en la que vivían los tres huidos de Sevilla y donde frecuentaban aquella casa, Pedro Jiménez, y otros del grupo de Lovaina como Agustín Cabeza de Vaca de Jerez, el fraile Lorenzo Guerra de Villavicencio, Sebastián Fox Morcillo, y Julián de Tudela.

De Morillo ya habían comenzado a sospechar ciertos españoles como el Doctor Jover. Canónigo de Segorbe, el Doctor Caparroso de Pamplona y el fraile dominico Maestro Juan de Lugdueña, por manifestar varias proposiciones heréticas. Lugdueña había pedido al rey de Francia que apresase a Morillo, aunque cuando se dio la orden, Morillo ya había huido. Sin embargo siguió teniendo este correspondencia con su ciudad natal Biel en Valdonsilla. En la localidad Uncastillo de Zaragoza también existían personas con las mismas opiniones protestantes y entre ellas se había mandado a estudiar a París a un joven llamado Jaime Sánchez de Biel, cuyo proceso se ha conservado y Gordon Kinder lo ha publicado íntegro. Pero lo que se desconocía hasta ahora, tiene relación con Julianillo, antes de que fuese capturado en Sevilla en 1557. Julianillo llevaba correspondencia de París a Aragón, a los amigos de Morillo, llevándoles libros evangélicos que pasaba por la frontera a España y mandaba dinero para apoyar la causa y atender a los expatriados. Entregaría Julianillo una carta del escribano de Biel a su compatriota estudiante Jaime Sánchez, al que le solicitaba un catecismo protestante o algo que se le pareciera. Aunque este tráfico era habitual en Julianillo, al final fue capturado, pero no es improbable dirá Gordon Kinder, que muchas de las cartas de Juan Pérez de Pineda y Miguel Monterde, pasasen por las manos del bucanero Julianillo.

Miguel Monterde

Rector o párroco de Villanueva de la Guerba (o de Huerba) y Racionero de la Seo, *colegio mayor*, de Zaragoza, tradujo del catalán al castellano la

Crónica de Ramón Montaner hasta el capítulo 112".[38]Mosén Miguel Monterde aparece entre los denunciados en la corte y del que se destacan contactos con famosos herejes. El rector era definido como "hombre de calidad y que tiene grandes inteligencias en muchas partes". Ha sido gran amigo de Morillo y de Cazalla, de Egidio y de Mudarra, así como de Mateo Pascual. Todos estos han sido notados herejes. (Alcirá, 1988, pág. 12)

En una de las cartas escritas por Juan Pérez a Miguel Monterde en mayo de 1555 aparece este como rector del recientemente establecido *Estudio* en Zaragoza y que había llevado, como intermediario, cierto dinero de Juan de Santángel para que Juan Pérez le comprara las últimas novedades en libros. También la Inquisición había interceptado una carta de Juan Pérez a Monterde, donde se describe a Felipe de la Torre *como hombre de mediana estatura, moreno, gran teólogo y un ministro del Evangelio al cual sirve con gran piedad y ánimo en el Señor, siendo un hermano de la misma gracia y reino*.[39]

Una declaración hecha por un cierto "reverendus dominus licentiatus Carlos, ordinis Sancti Jacobi de Spata, capellánus cesarae et magestatis", el 2 de octubre de 1546 ante la Inquisición de Barcelona, decía que Monterde había ido a Ratisbona con Alonso de Ariago y que había oído expresar claramente las ideas protestantes en presencia de don Alonso Manrique de Mendoza. Concretamente se había tratado sobre los votos del celibato, la obediencia al Papa, la comunión bajo las dos especies. Además dijo que *"estando en Ratisbona hablando de las cosas de los luteranos, ovo dezir este testimonio a Monterde, clérigo, que venía con Don Alonso de Ariago, y tiene prevendas o beneficios en Aragón, y ahora es en Roma, que los luteranos tenían razón de no obedecer al papa en muchas cosas, porque el voto de celibato de los clérigos y otros de la iglesia más eran redes para lebar los hombres al infierno que no leyes para el cielo. Y reprehendiéndole este deposante, diziéndole porqué se había ordenado si no pensava guardar los votos. Respondió que por vivir a su plazer de los de la iglesia sin travajar. Y más dixo este testigo que el dicho Monterde dixo y deffendía el comunicar in utraque specie conforme a la opinión de los luteranos, y que en esto eran presentes don Alonso Manrique de Mendoça y un otro compañero del dicho*

38 Se sacó a la luz la versión de la *Vita Christi* por Jacobo Comberger en Sevilla, durante los años 1530, Tomo I, 1543 Tomo II, y 1555 los Tomos IV y V. La traducción de Mountaner se conserva en manuscrito, aunque incompleta, pues solo existen 112 capítulos en el archivo del Pilar de Zaragoza, de cuya Seo fue Monterde racionero. (Historia crítica de la literatura española por José Amador de los Rios pág, 213)

39 Kinder, Arthur Gordon, "Un grupo de protestantes del siglo XVI en Aragón, desconocido hasta ahora", *Diálogo Ecuménico*, 21 (1986), 171-216

Monterde. Y esto dixo por el descargo de su consciencia y por el zelo de la sanct fe cathólica...

Por mandado de los señores inquisidores del reyno de Aragón fue sacado el presente treslado y arriba inserta fe de la copia de la sobredicha y arriba inserta y mencionada deposición imbiada por los inquisidores de Barcelona a los dichos señores inquisidores del reyno de Aragón la qual está inserta en el processo del rector Miguel Monterde, preso, detenido en las cárceles deste Sancto Officio de la dicha Inquisición, el qual concuerda con el dicho treslado, y dello hago tal fe y relación, y va testado donde dize presente.

Yo Bernabé de Sola, notario.

El encarcelamiento de Monterde en el monasterio, en febrero de 1568, estuvo lleno de incidentes y nuevas denuncias, pues un sobrino suyo, familiar del Santo Oficio, con el mismo nombre, Miguel Monterde, había interceptado una carta de su tío a una tal Cándida Candela de Zaragoza, viuda de Juan Guillén. En la cata aparece Cándida como "mujer" de Monterde y en las respuestas de Cándida usa la palabra "marido". El asunto acabó sin castigo para los acusados, pero sí que lo sería el familiar de la Inquisición que fue multado con 30 ducados y perdió su puesto de familiar del Santo Oficio por haber tenido estos escritos mucho tiempo sin dar parte de los delitos.

Se conservan algunos datos del proceso Inq. lib. 961, fol. 563r-v). [563v] ... *"El negocio del rector Monterde se prosigue y él niega siempre, haunque las cartas que en su poder se hallan de Joan Pérez y de otro aragonés que residen en París dan bien claro a entender si éste se les ha descubierto. Mucho importaría si el dicho del Julián (Julianillo) resultase algo por lo que yo imbié estos días a v.sa. Entre estas cartas hay una del dicho Joan Pérez en lohor del doctor Egidio, que por el boto déste bien le canonizara. Es cosa de ver con que desberguença habla..."*

La respuesta de la Suprema se dio a los inquisidores de Zaragoza el 26 de septiembre de 1558 (AHN Inq. lib. 961, fol. 564v). *"Asymismo recibimos los papeles tocantes al rector Monterde, y luego se embiaron a los señores Inquisidores de Sevilla para que hagan la diligencia. La qual se os embiara con breve..." Y el 22 de mayo de 1559 la Suprema concluye: "La causa del rector Monterde esta ya después del acto [de fe] conclusa. Por él no parece tiene entera probança del todo para le tener por convencido porque esta negativo en mucho de lo sustancial. Por ser persona de calidat, no hemos*

querido votarle ata [sic] consultarlo con v.s. si esperara a ver si resulta más probança attento que la Instruction lo prohibe... (in margin: Que hagan justicia sin tener consideración a la calidad de la persona sino a la gravedad del delito y a las probanças. Remitióse que el derecho en semejantes casos proveen y disponen).

AHN Inq. lib. 988, fol. 67r-69v. Memorial de los penitentes que salieron en el auto que se celebró por el Sancto Officio de la Inquisición de Aragón en el mercado de la ciudad de Çaragoça en xvii de mayo de 1560.

[f. 67v] ...Mossen Miguel Monterde, rector, de Villanueva de la Guerba, cuyo processo estuvo en esse consejo, hizo su penitencia en dicho año conforme a lo votado. (Note in margin: Abjuró *de vehementissime* sospecha y fue suspendido de officio y beneficio por diez años, los 6. prensos y los 4. voluntarios; por el mismo tiempo recluydo en un monasterio; y pido penitencia).

Joan Guilem

...El licenciado Joan Guilem, canónigo y vicario de la Iglesia Mayor de Çaragoça, cuyo processo estuve en este Sancto Consejo. (In margin: abjuró *de vehementi;* suspendido de officio y beneficio por dos años o más). Salió en el mismo auto que el anterior.

Domingo Ferrán.

Parece ser un joven protestante aragonés, de gran confianza para portar cartas sin que la Inquisición las pudiera interceptar. En una de las cartas de Juan Pérez de Pineda a Monterde se dice: “Con persona cierta, ques Domingo Ferrán, escribí a v.m. días ha, y juntamente le envié con el mesmo, dos paquetes de cartas…, “Con Domingo Ferrán le embiaré un lío de libros de los antiguos doctores. V.m. le avisara cómo venga a sus manos según que hizo los paquetes... ello se llevara a Nay y allí estará hasta que v.m. lo sepa y provea en el modo de recibirlo”

Jaime Sánchez.

Jaime Sánchez era de Biel como Morillo. Parece ser un joven despierto al que mandaron a estudiar a París con el propósito de formarse y establecer alguna congregación en España. Se conserva el proceso de la Inquisición, que lo trascribimos íntegro entre los protestantes de los Países Bajos y también hacemos aquí una breve semblanza por ser del grupo de los protestantes aragoneses. Parece que los educadores más próximos eran Morillo y Julián de Tudela, aunque tenía padres, siendo estos Ana y Luis Sánchez quienes lo habían mandado a París con doce años, por 1550. Jaime ya había sido criado en la fe evangélica y según el proceso había hecho una copia de un *Catecismo protestante*, con el que quería enseñar la fe evangélica.

A la edad de dieciocho años, se fue brevemente a Rouen, dejando atrás París, y luego iría a Flandes antes de volver a Biel, su pueblo. En el pueblo debatía con el doctor y el escribano con los que estaba en contacto desde París y a quienes la Inquisición descubriría por Julianillo. De Zaragoza iría a Tortosa, donde se casó con Leonora Castillo y se estableció como notario. Cuando el doctor Martín de Andosilla de Uncastillo fue encarcelado por luteranismo, Jaime Sánchez ideó un sistema que pudiera aminorar los efectos de la Inquisición. Se presentó en la Inquisición de Valencia, abjuró de *vehementi* y aunque fue encarcelado, escapó cuando supo que había cargos más importantes contra él, en la Inquisición de Zaragoza. Dice Gordon Kinder, que viendo el trato inquisitorial a los evangélicos de Sevilla y Valladolid, Monterde y Sánchez tuvieron penas muy suaves y hasta se puede decir que con cierta indulgencia.

Aparecerán relacionados con la fuga varias personas simpatizantes de Sánchez, entre ellos su hermano Luis Sánchez, cura de Biel, que le aportaría ayuda económica y también Salvador Sánchez que le acompañaría hasta salir de España. También aparece Jaime Sánchez en el auto de fe de 20 de noviembre de 1562, siendo quemado en estatua.

Luis Sánchez.

AHN Inq. lib. 988, fol. 93r-98v.

Memorial de los penitentes que salieron al aucto de ffe que se celebró en el Sancto Officio de la Inquisición del reyno de Aragón a xx de noviembre de 1562. [f. 93r]

Mossen Luis Sánchez, presbítero, natural de Biel, por haver entendido y sabido antes que se hiziesse que un hermano suyo llamado Jayme Sánchez, que en el acto passado fue reconciliado en este Sanct Officio, quería quebrantar la cárcel que tenia y irse, y por haberle dado dineros que se fuesse. (In margin: Abjuró *de levi pub)*

Salvador Sánchez.

Era también reclamado que Salvador Sánchez “lo había acompañado desde esta ciudad a salir de España y tomado y destruido su sanbenito”. Más tarde, éste confesó todo, pero sus motivos no eran evidentes. Después de una búsqueda exhaustiva de Jaime Sánchez se asumió que estaba ya distante de allí. Salvador también abjuró de a *Levi* y fue desterrado de Zaragoza y distrito durante cinco años.

María de Fraga.

" ...María del Fraga, viuda, natural de Biel en la Valdonsilla, cuñada del doctor Morillo, por luterana. Fue buena confitole. Es muger vieja y muy doliente. (In margin: Fue reconciliada; sant benito y cárcel perpetua) posiblemente en su casa.

Licenciado Martín de Andosilla.

Gordon Kinder cita el "*Memorial de los penitentes que salieron al aucto de ffe que se celebró en el Sancto Officio de la Inquisición del reyno de Aragón a xx de noviembre de 1562*" y dice: "..El licenciado Martín de Andosilla, médico, vezino y natural de Uncastillo, con quien trató Julián Hernández, y fue muy secaz y familiar del doctor Morillo y de Joan Pérez; por luterano revocante de lo que tenía confesado sin dar causa de revocación, y por haver dogmatizado y perseveró siempre en su revocación. (In margin: Fue relaxado en persona al braço seglar".

Parecen existir varios Martín de Andosilla que escribieron un *Tractatus de supersticionibus*[40] y de otro médico del mismo nombre, el "*Libro en que se prueba con claridad el mal que corre por España ser nuevo y nunca visto : su naturaleza , caicas pronósticos , curacion y la providencia que se debe tomar con él, con muchas dificultades y cosas nuevas*". No parecen ser ninguno de los dos libros de nuestro Martín de Andosilla, aunque es mas probable el primero por tratar de las superticiones.

Juana Pérez de Calatayud

Con ellos también falleció Juana Pérez de Calatayud, quien, parece, había perseverado en sus creencias, a pesar de su retractación anterior.

Diego de la Fuente: Maestro de gramática.

Aunque había nacido en Francia, era vecino de Uncastillo en el que ejercía de profesor de gramática. Sería reconciliado en la Aljafería el 23 de abril de 1564 por luterano. Desterrado de la ciudad y mandado a galeras.

Antonio de Pomar.

Natural de Uncastillo, salió en el auto de fe de Zaragoza de 16 de diciembre de 1568, por golpear a un familiar de la Inquisición, seis meses de destierro.

María Pérez Gormendina.

Vezina de Nuébalos cerca de Calatayud, era penitenciada para expresar varias ideas de doctrina claramente protestante.

---

40 Citado por José Goñi Gaztambide en *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra 9* Págs. 249-322 y en *Medicine from the Black Death to the French disease Roger Kenneth French, Jon Arrizabalaga, Andrew Cunningham,* Luis García-Ballester. Editado por Ashgate Pub., 1998

Mossen Francisco Puig.

Era Mossen Francisco Puig, clérigo de Alguayra ‘, quien hablaba mal contra los rezos a los santos.

Joan de Supravilla Perayle

Vecino de Biel, salió en el auto de 3 de diciembre de 1576, penitenciado por tener en poco la oración por las ánimas en purgatorio y las que están en pecado mortal, diciendo que en Francia eran buenos cristianos y no creían en eso. Abjuró de *levi* y se le multó con diez escudos (quizás “ducados”) (Kinder, pág. 143)

Juan López.

Mercader de lienzos, nacido en Calatayud, hizo penitencia en la capilla de Nuestra Señora de la Gracia, en el hospital de Zaragoza, en el auto de 20 de febrero de 1564. Abjuró de *vehementi* y sería desterrado de Zaragoza por seis años, prohibiéndolo leer y escribir teología.

Francisco Mudarra.

Nacidos en Calatayud eran los protestantes Morillo, Santángel, Monterde, Mateo Pascual, Agustín Cazalla y también Francisco Mudarra. Este había llegado a Roma por 1542, cuando ya tenía algunas diferencias con Ignacio de Loyola, quien, sin embargo, logró salvarlo del intento de la Inquisición Romana por quemarlo. Aun con esta intervención de Ignacio de Loyola, Mudarra perdería sus bienes, que fueron confiscados, y perdería sus beneficios eclesiásticos. Se cree que después fue a Ginebra, aunque ningún informe lo avala. (Kinder, pág. 139) En Roma estuvo con Monterde.[41] Mudarra era clérigo de la diócesis de Palencia, siendo procurador del cabildo en Roma desde 1539

Juan Hernández y su congregación en Teruel.

El fenómeno de los lugares de culto o lugares de reunión de los reformados españoles se va considerando por los estudiosos extendido a otros lugares más allá de Valladolid y Sevilla, de modo que autores como Werner Thomas considera un gran número de “cenáculos” que tras los años de dura represión, aparecieron por España. Thomas estudia con

41 *Un español ante la Inquisición romana: Francisco Mudarra*. J. Gil. En: Scripturus Vitam. Festgabe für Walter Berschin zum 65. pp. 617-623. Geburtstag, Mattes Verlag (Heidelberg). 2002 Dice J. Gil en “*Los conversos y la Inquisición sevillana*” pág.114 “Nada se sabe acerca de los antecedentes familiares de Alonso Mudarra (hermano de Francisco) el autor del famoso tratado *Tres libros de música para vigüela*, pero las andanzas de su hermano Francisco dan que pensar

detenimiento el caso de los protestantes extranjeros, pero al estudiar algunos de estos cenáculos, aparecen también españoles como es el caso de Juan Hernández. Para Thomas los cenáculos fueron desapareciendo a partir de 1572 por dos razones fundamentales: la eficacia de la Inquisición que castigaba a morir en la hoguera o con horribles penas a galeras de dos, cinco o más años y por otra parte el mecanismo de control social que funcionaba cada vez con más diligencia, vigilando y denunciando cualquier extraña conducta y circunstancias sospechosas de toda la población española.

“En Teruel- dirá Thomas- el vicario general de la iglesia de San Miguel, Juan Hernández, reunió durante cierto tiempo (1567-1568) un pequeño grupo de protestantes franceses y españoles. Entre ellos estaba Pedro de Viela, sillero francés cuyo protestantismo parecía un ardiente anticlericalismo. Fue reconciliado en 1568 impidiendo su edad que los inquisidores valencianos lo pusiesen en las galeras. El aragonés Esteban Pueyo también murió en la hoguera, mientras que el cerrajero francés Bartolomé Ferrer pereció en la hoguera por “gran luterano, negativo en los errores” en el mismo auto de fe (7-6-1568) Hernández sería reconciliado en 1571.

7. INQUISICIÓN EN ZARAGOZA.

Uno de autos de fe más sonados en Zaragoza fue el de 29 de octubre de 1563. Después de celebrado, los inquisidores de Zaragoza escribieron al inquisidor general que "con estos luteranos se tiene algún rigor aunque no tanto como merecen, esperamos en Nuestro Señor que con el cuidado que se tiene en la visita de los puertos, *y con el castigo que se haze aseguraremos este"*. Pocos años después, !os mismos inquisidores justificaron la severidad de las penas que habían Impuesto en el auto de fe de 21 de octubre de 1567 argumentando que "ha sido y es muy necessario que se haga exemplar castigo en los luteranos por estar este reyno tan cerca de Bearne y Francia, de donde, *sino fuesse por temor de la pena y castigo que en este santo Offifio se les da,* podría venir mucho daño *y* assí los echamos a galeras *y con esto gracias a Nuestro Señor parece esta el reyno bien conservado'":* En su carta al rey Felipe II hablaron de las galeras como el castigo que más temor inspiraba", Unos días después se celebraría auto y el 12 de agosto de 1565, los inquisidores de Barcelona pidieron permiso al Consejo de Inquisición para organizar una visita a Perpiñán" por ser frontera del reyno de Francia ansí porque sI algunos han entrado e están por allí *como por atemorizarlos que no entren"*(Thomas, 2001, pags. 8-9)

Dice Thomas: "Es cierto que en los años posteriores a 1559 se desencadenó una persecución intensa de protestantes, pero se trataba casi exclusivamente de extranjeros, individuos por tanto fácilmente identificables". "En aquella época de intensa y nerviosa actividad inquisitorial, cuando ya era obvio que nadie podía creerse fuera del alcance los inquisidores, quienes en un intento de ahuyentar el *espectro del protestantismo*, habían detenido al mismo arzobispo de Toledo, es significativo que tres días antes de un auto de fe en el que se reconciliarían a dieciocho luteranos y a un número aun mayor de conversos, algunos caballeros del Reino ayudados por sus vasallos y por los lugartenientes de la justicia se presentaron ante el edificio del Santo Oficio en Zaragoza "con determinación de quebrar las puertas de las cárceles". Exigieron la puesta en libertad de varios conversos porque los hombres que los habían detenido iban armados con arcabuces, cosa que prohibían los Fueros del Reino. En este contexto de resistencia puede inscribirse el incidente de Antonio Pérez a quien en 1591 los vecinos de Zaragoza sacaron de las garras inquisitoriales". Sorprende Thomas cuando después de las múltiples quemas en la hoguera

de protestantes aragoneses, siga diciendo que los inquisidores ahuyentaban *al espectro del protestantismo.* ¿Acaso quemaban fantasmas los inquisidores?

Jaime Lope

En el auto de fe de 26 noviembre de 1546 abjuraron de *levi*, el notario público Jaime Lope y otros 71 más. (Schäfer, 1902, pág. 35 Tomo II) Thomas Werner cita también a este notario que fue procesado por "cosas de Lutero", pero lo considera intrascendente ya que el notario inquisitorial puso en el margen del proceso que era cristiano viejo. Werner dice que "aparentemente espantado" el notario inquisitorial quiso salvarlo de mayores penas por lo que puso "cristiano viejo" aunque es más lógico pensar que lo hizo por razones gremiales.

Maestre Joan d'Escoron.

En el mismo auto que el anterior y abjuración de *levi*. Werner dice que era zapatero

Juan Esteban.

Nacido en Jaca, este profesor de Gramática fue reconciliado por luteranismo en el auto de fe de 7 de julio de 1549. Los inquisidores se darían cuenta del peligro que tenían los niños de Jaca al ser adoctrinados por este gramático. Por estas fechas de 1550/51 los españoles procesados eran más de un tercio que los extranjeros y esto ofrecía peores perspectivas para los inquisidores.

Jorge Giménez Cerdán.

Nacido en Zaragoza, salió en el mismo auto que el anterior, por luteranismo.

Damián de Villavieja.

Nacido en Burgos, salió en el mismo auto que el anterior, por luteranismo, junto a 56 procesados más de los que 5 fueron relajados. Hemos de considerar que estos 56 y los 71 del 1546 suman un total de luteranos bastante considerable, aunque suponemos que muchos serían extranjeros.

Juan Pérez.

El 26 de septiembre de 1559, Juan Pérez, profesor de Gramática nacido en Olnes y residente en Calatayud, un pariente del Doctor Egidio, se le había encontrado un libro titulado "*Chronologia temporum*" que tenía declaraciones a favor de Lutero y condenaba ciertas doctrinas sobre la persona y autoridad del Papa. Fue obligado a abjurar de *levi*, con cárcel y

multa. La mención del doctor Egidio, apodo del nombre Juan Gil, es posible quiera recordar que también era aragonés como Pérez, aunque Gil desarrolló su actividad evangélica en Sevilla por los años 1537 y 1555.

En el auto de fe de 17 de mayo de 1560 aparece un luterano catalán y 47 penitenciados más.

Joan de Balsas.

Agricultor de Monzalbarba (Zaragoza), abjuró de *levi* por proposiciones luteranas, en el auto de fe de 20 de noviembre de 1562. Pone Schäfer entre paréntesis "persona fatua"

Juan de Aguillón.

También era de Monzalbarba y en el mismo auto abjuró de *vehementi* por luteranismo y fue puesto en prisión.

Pedro Rufina.

Tejedor, residente en Torijo (Torrijo de la Cañada- Zaragoza) abjuró de *levi* por luterano en el auto de 20 noviembre 1562. Dice Schäfer que era viejo y ciego.

Con estos anteriores salieron en el mismo auto 77 luteranos más de los 5 fueron relajados. Seguimos sorprendiéndonos del número de procesados y condenados por luteranismo en Zaragoza.

Miguel de Fuentes.

No se sabe porqué se suspendió este proceso del año 1562 a Miguel de Fuentes, ciudadano de Zaragoza.

El 28 de octubre de 1563 salieron en el auto de fe 87 luteranos y 8 de ellos relajados.

Juan López de Baltuena (o Baltueña).

Mercader de lienzos. El 3 de agosto de 1562, Zaragoza escribió la Suprema sobre Juan López de Baltueña acusándolo de sostener opiniones protestantes, tanto habladas como escritas. Se le encontraron doce cargos contra él, uno de los cuales era que se calificaba como hereje luterano. Parece ser que necesitó la Suprema asesores teológicos para calificar sus doctrinas, pero el 6 de marzo de 1563 informarían al rey de que el acusado había sido enviado a prisión. Los motivos no eran otros que había estado cuatro años en París y había aparecido en Zaragoza con libros prohibidos y Escrituras heréticas, los cuales fueron quemados y él encarcelado por diez años. Parece seguro que lo habían asociado con Morillo y los demás de París. (Kinder)

Los datos de Schäfer sobre el mercader de lienzos, Baltueña, se refieren a que había nacido en Calatayud y el 28 de octubre de 1563 y el 20 de mayo de 1566 salió acusado por luterano, abjuraría de *vehementi* y sería

enviado a galeras perpetuas. H. Lea nos aporta otros datos diciendo: "Si bien esos asuntos triviales en la mayor parte de los casos de los acusados por luteranismo, había ocasiones más graves, como la de Juan López de Baltuena de Calatayud en 1564, en Zaragoza. En su escrito de defensa hubo varias herejías, calificadas como luteranas, para el que fue condenado a abjurar de *vehementi*, a servir en las galeras de por vida y a no leer, escribir o hablar nunca de teología. Dice Lea que no hubo muchos casos como los de Centellas y Arquer, que en conciencia sus convicciones les llevaron a la hoguera. Si lo era por conocimiento teológico el caso de Pedro Mantilla, estudiante de Vezerril en Castilla Vieja, que, en 1585, fue relajado en Zaragoza como hereje pertinaz, que era arriano en negar la Trinidad y luterana en el rechazo de la autoridad papal.

En los mismos autos salieron 56 luteranos más dirá Schäfer

Andrés Miró

El licenciado Andrés Miró, natural de Zaragoza, estudiante en París, desde que llegó a Zaragoza fue sospechoso de luteranismo porque había traído libros y Escrituras heréticas, y algunos manuscritos comentando los Salmos y otros libros sobre la salvación. En los escritos encontraron muchas herejías conforme al libro de procesar y en otros, sospechosos de herejía. Abjuraría de *vehementi* en el auto de 20 de mayo de 1566, diez años de prisión y quema pública de sus libros.

En este auto de fe se condenaron por luteranos 69 más. (Schäfer, 1902, pág. 37 Tomo II)

Werner Thomas dice que habiendo estudiado en Alcalá de Henares, en París se convirtiría al calvinismo. En 1565 vendría a España con un baul de libros prohibidos que fueron la causa de su condenación por la Inquisición. (Werner, La represión del protestantismo en España (1517-1648) 2001, 212)

Pedro de Fuentes.

Clérigo, sacerdote nacido y vecino y párroco de Zuera, procesado por luteranismo en el auto de 1572/73, abjuró de *levi*, fue desterrado y pagó 20 ducados de multa.

Juan de Otal.

Campesino, nacido en Yesero (Huesca) cerca de Jaca, residente en Vanaries cerca de Huesca. Era luterano del Bearn donde escuchaba sermones. Salió en el auto de fe de 5 de abril de 1582 en Audiencia, abjuró de *levi* y desterrado por 5 años.

Pedro Mantilla.

Estudiante, nacido en Becerril de Campos (Palencia) fue relajado en el auto de fe de 6 de junio de 1585 por denuncias de doctrinas arrianas y luteranas y contrarias a la Trinidad y al Papa.

Gaspar Palos.

Nacido en Barriana en la provincia de Valencia, profesor de Gramática y procesado por luterano en 1591 y 6 años de destierro.

Pedro Galés.

Galés lo hemos colocado entre los humanistas españoles, pero Schäfer nos lo describe con estas sencillas palabras: “Maestro de Filosofía nacido en Undegoña, en la raya con Cataluña y Valencia, había sido en Francia un luterano erudito, muere en la prisión y es relajado en estatua en el auto de 17 de abril de 1595.”

Francisco Ruiz.

Residente en Borja, fue penitenciado en el mismo auto que Galés, solo por decir que podía trabajar en días de descanso.

8. INQUISICIÓN EN CATALUÑA.

Uno de los primeros documentos de la Inquisición de Cataluña es contra los considerados herejes Valdenses, que provenían de las zonas meridionales de Francia y atentaban contra la unidad religiosa catalana. Los llamados también Pobres de Lyon deberían ser perseguidos y castigados, como todo tipo de herejes declarándolos enemigos públicos de Cristo y de sus reinos, conminándolos a salir de ellos. El documento amenazaba con la indignación de Dios y del Rey, con la pérdida de bienes y castigo por crimen de lesa majestad. La bula pontificia de 1234 tenía un complemento importante, pues establecía que ninguna persona laica podía discutir sobre fe católica tanto pública como privadamente y nadie podía tener libros de la Biblia en lengua vulgar, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento.

La víctima más temprana del luteranismo catalán es de un pintor llamado Gonsalvo, de Murcia, que la Inquisición de Mallorca en 1523 quemó en la hoguera. Dice H.C.Lea que resulta inconcebible que los errores luteranos hubiesen entrado tan rápidamente en Mallorca o que los inquisidores todavía no estuviesen prácticos en los errores luteranos. La misma confusión general, pero en un nivel más intelectual y sutil debió ser en el proceso del pintor Gonsalvo, como lo explica probablemente la condena de las "tendencias luteranas" de Juan de Oria por 1520. Oria mantuvo la cátedra de la filosofía nominalista en la universidad de Salamanca, y cualquier persona que conozca los contornos del nominalismo, puede considerar las trampas dogmáticas de seguirla a los extremos "lógicos". Otro de los que cita Lea de la Inquisición de Mallorca, es el caso de Juan Baptista que fue reconciliado en 1535 y no se sabe nada más de él. En 1540 la Inquisición de Logroño identifica a un Maestro Juan, cirujano, residente en Pamplona, procesado y que salió penitenciado, adjurando de *vehementi*, en el auto de fe de 18 de marzo.

Los hugonotes y Cataluña.

El Rosellón como vanguardia de la región histórica francesa denominada Cataluña norte, siempre padeció las tensiones y los miedos de las mentalidades de las monarquías y ya en el siglo XVI, marcado por las consecuencias de las guerras de religión de Francia, sintió la presencia de los hugonotes franceses. Aragón, Cerdeña y Rosellón son fronteras a vigilar por

miedo a la penetración de la herejía. Pero los miedos iban acompañados de realidad, pues en 1570 un grupo de hugonotes se establece en Estagell y la agitación que esto produjo, parece se tradujo en acciones armadas según la rumorología conservadora. Sin embargo con el miedo y la herejía, Felipe II y Felipe III atrajeron a ciertas poblaciones alejadas del centro político, como el caso de Ribagorza que a raíz de un conflicto entre los condes y el rey, se usó la invasión hugonote para acabar de eliminar el poder condal de Ribagorza y sustituirlo por el del rey en 1591. Ya se sabe de la implicación de Felipe II en las guerras de religión y en la sucesión al reino de Francia, echándole la culpa y los defectos de una monarquía a la existencia de la herejía hugonote. Sin embargo las emigraciones francesas al Rosellón y su instalación debió de ser más grande que en el resto de Cataluña por la proximidad y por las posibilidades de encontrar trabajo en una tierra rural donde la relación del trabajo codo a codo en la tierra, añade facilidades a la comunicación y suaviza las relaciones. Es en las ciudades como Perpiñán donde se reagrupan y crean más variedad de oficios y a la vez conflictos. No así en las zonas rurales donde había un índice grande de matrimonios mixtos.

Aunque la Inquisición en Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca, Sicilia y Cerdeña tuvo una oposición férrea, resistiendo en ocasiones hasta con tumultos, ya en 1535, como hemos visto, las autoridades de Barcelona fueron advertidas también por la Suprema, contra los errores luteranos de Inglaterra, que entraban especialmente en los libros introducidos por comerciantes y libreros los cuales no mostraban ningún miedo a las cesuras y prohibiciones del Santo Oficio. La *Instrucción* obligaba a cada librero, bajo la amenaza de confiscación de bienes y fautor de herejía, dar la lista de los libros vendidos y las personas que los habían comprado, especialmente todos los libros recientes de Alemania e Inglaterra. Los monasterios y las universidades deberían quitar todos libros sospechosos y entregarlos a la Inquisición.

Pero también en 1590 se informaba por el provincial de los carmelitas descalzos de Cataluña, Joan de Jesús Roca: "En las montañas de Cataluña ay tanta ignorancia que por ella no solo caen los moradores della en grandes pecados de homicidios, hurtos, assassinamientos, trayciones y otros males, pero tienen grande aparejo para que los here.jes que pasan de Francia siembren en ellos errores contra la fe". Y cuando este provincial carmelita Joan de Jesús Roca escribía al rey lo hacía enfatizando "la grande ignorancia que tienen, y falta de doctrina". Cuando el virrey de Aragón en 1594

demandaba que viniesen a enseñar a la gente de la montaña de Jaca, indicaba la "grandissima ignorancia y poca doctrina, i la falta d'escolaritat, pues por falta della viven como fieras". Pero sobre todo se le apercibía en estos informes de la proximidad de la herejía de la reforma protestante, lo que además de ser una realidad vivida diariamente, también suponía un estímulo a la campaña a favor del la alfabetización. Avanzado el 1590 , cuando los primeros carmelitas llegan a Cataluña informaron que en Mataró "avia tanta ignorancia de la Doctrina Christiana que muchos viejos aun no sabían ni entendian los mysterios de nuestra santa fe, por no haber quien les enseñase". Dice Kamen que, por decirlo en pocas palabras, esta era la situación de un país axiomáticamente católico, dos generaciones después de la Reforma en Alemania.42 A través de una larga serie de ejemplos, el autor cuestiona el teórico uniformismo y monolitismo, del catolicismo en los territorios hispánicos de Felipe II, poniendo de relieve los casos de desconocimiento de los dogmas y las tradiciones católicas, situaciones de permisividad hacia la entrada de libros extranjeros y ejemplos de aparente tolerancia religiosa con moriscos y judeoconversos

Pedro Galés: humanista protestante olvidado

No se encuentra apenas documentación sobre este humanista catalán del siglo XVI. Menéndez y Pelayo encontró la referencia en la *Historia literaria de Ginebra*. En ella se dice muy poco sobre Pere Galés y esto es lo que traduce el santanderino de la referencia de J. Caberel “Pedro Galesio, español, hombre docto. Fue preso por la Inquisición de Roma, y se le dio tormento, de cuyas resultas perdió un ojo. Fue después profesor de Filosofía en Ginebra, 1583, y rector del Colegio de Burdeos. Peregrinó por Flandes, y hay quien dice que fue quemado vivo; pero Schott cuenta que fue robado y asesinado por unos soldados en los Pirineos. Es la historiadora Doris Moreno quien nos describe la amargura de sus últimos días en las cárceles del castillo de la Aljafería en Zaragaza: “era el año 1594 y tenía cincuenta y siete años. Estaba cansado, realmente cansado; los últimos meses habían sido difíciles de sobrellevar. No sabía qué había sido de su esposa Lavinia y de sus dos hijas pequeñas: le habían seguido por media Francia en los últimos años y cuando le detuvieron en Marmande, Lavinia había tenido un comportamiento ejemplar, intentando por todos los medios la liberación de su marido. Sus esfuerzos habían sido inútiles. Quizá Galés se hubiera sentido mejor al saber que su familia había sido acogida por el humanista reformado

42 *L'any que va morir Pelip II* Henry Kamen. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Barcelona, 1998

Isaac Causabon. O no. La muerte estaba a las puertas; a Galés no le quedaba la menor duda. Aquellos inquisidores ignorantes habían permanecido con la boca abierta, mientras él, sin presiones ni torturas, declaraba abiertamente cuáles eran sus creencias. ¿Hereje? Si, hereje desde el punto de vista católico. Para ser más precisos, protestante." (Moreno Martinez, 2002, pág. 127)

Elogia Casaubon en sus epístolas la obra de Galés. Francesc Roca en unas notas sobre el obispo tarraconense Antoni Agusti i de Siscar, le coloca como amigo al lado del también protestante valenciano Jerónimo Conqués, y Miguel Tomás de Taixequet, Pere-Joan Nunyes, Joan B. Cardona y Lluis Ponc d'Icard, todos ellos muy ligados a las reformas religiosas del siglo XVI, y, sobre todo, algunos de ellos grandes teólogos y humanistas cristianos. También insiste A. Fernández Luzón[43] que aunque la universidad de Barcelona en el siglo XVI no tenía la importancia de Alcalá o Salamanca, sin embargo se usaban los *Coloquios* de Erasmo en las aulas y sirvió de refugio a heterodoxos como Pere Joan Nunyes, helenista que pasó a la universidad de Valencia y Zaragoza a mediados del XVI y del que tampoco existe apenas bibliografía protestante a pesar de tener una prolífica obra literaria. Cesáreo Fernández Duro[44] nos trae una persecución curiosa contra el eminente profesor Galés y al reformador bearnés Olaza, de un capitán español de la Liga en Francia, llamado Pedro de Saravía. Su propósito era traerlo extraditado a España y poner a ambos en manos de la Inquisición española. Era el mismo propósito que treinta años antes había hecho al embajador en Londres diciéndole: "He visto lo que me decís que ha ido ahí un Don Francisco Zapata con su mujer, y porque holgaría mucho que se pudiese hallar algún medio para sacar de ahí al dicho Don Francisco Zapata y al Casiodoro [Reina]; os encargo mucho que miréis sobre ello y me aviséis de la orden que se podía tener para sacarlos de ahí y traerlos a estas partes, ó qué se podrá hacer para remediar el daño que hacen."

En la carta, nos da datos de Galés. Nacido entre la frontera valenciana, en Uldecona, Cataluña ; siendo sus padres Juan Galés (Jatés) y de Isabel Reiner. Salió de casa a la edad de 26 y se fue a Italia a estudiar leyes, pasando por Roma, Boloña, París, Turín y Aste, lugares, estos dos últimos, donde se hablaba con libertad de la Reforma. Estuvo en Nápoles sin hablar

43 A. Fernández Luzón. *La Universidad de Barcelona en el siglo XVI*. Tesis doctoral.
44 *Herejes españoles del siglo XVI* Cesáreo Fernández-Duro http://193.144.125.24/mayans/OC-01%5C007.htm

de su postura religiosa y vino a España donde ya llevaba doce años en Barcelona teniendo amistad con el obispo de Tarragona, Antonio Agustín. No dice haber tenido conversaciones sobre religión con el obispo, pero él se marcha a Ginebra y permanece cinco años como profesor de Filosofía. Se casa con Lavinia, natural de Vicencia (Vicenza) y se forma como calvinista en Ginebra. Vendrá después a Nimes, Francia, como profesor y de allí se irá a Orange donde estaría ejerciendo por tres años. Sería llamado primero a Castres en el Albiner, Languedoc, a dos jornadas de Tolosa donde leyó dos años, pero con la lectura de algunos libros antiguos (patrística quizás) se va apartando de la teología calvinista, después de algunas disputas con ministros protestantes. Según el informe de Saravia, Galés negaba la autoridad y poderes del Papa, la confesión vocal, la misa, el uso de imágenes y otros muchos dogmas católicos. En esos momentos estaba con su mujer y dos hijas y un discípulo llamado Jacques Fecades, natural de Castres. Tendría galés unos 56 años y era tuerto de un ojo y ya bien canoso. Después relata Galés las grandes disputas religiosas dentro del protestantismo, donde el calvinismo era una fuerza demasiado cerrada para mentes más evangélicas y acogedoras como lo eran las de españoles tales como Antonio del Corro o Casiodoro de Reina que pasaron demasiadas penurias entre correligionarios.

Por eso sigue diciendo el informe Saravia: "Dijo también que se juntaron en Montalván una junta de 36 ó 40 ministros, donde disputaron con él de su opinión y seta, y que estos la dieron por reprobada y le condenaron, porque en muchas cosas es contra la de Calvino, y que va a Burdeos a procurar de leer allí y aguardar a que se hiciera alguna junta nacional de ministros, para dar a entender su opinión; pero que teme mucho no ha de poder salir con ella, por ser ellos parte y jueces". "Dijo que en Castres había un ministro español que había leído allí, que se llama Gaspar Oloxa ó Oloza, que dijo ser natural de Navarra, de Pamplona ó un lugar cerca della, que es hombre algo más que mediano de estatura, eunuco ó capón, de color pálido abrusado [así] y los labios grandes como los negros; metido de hombros, casi combado y la voz de hembra, y que había pasado a España por el mes de Mayo pasado, en hábito de peregrino, y que iba a Santiago. Que salió por Bayona, y a esta cuenta ha de haber entrado por Irún, y que dijo que había sido paje del Papa Gregorio y que tenía un tío obispo en Roma. Su profesión, solo teólogo sin griego ni hebreo, y que estudió en Alemania, y la hermana del príncipe de Bearne le sustentó en sus estudios para ser ministro. Es hijo de una viuda, que no sabe cómo se llama. Entiéndese volverá por las mismas partes ó por Roncesvalles". Las referencias personales que tiene Saravía de Galés, eran que " por su confision, que será con esta, y por las nuevas que

hay dél, se averiguó ser el más Famoso y Docto hereje que ha habido en Francia muchos años ha.”“Ha sido la cabeza de los maestros de los colegios que los herejes tienen para enseñar la juventud; pero este era desavenido con ellos y tenido grandes disputas sobre contradecir algunas opiniones de Calvino, y en fin, era su intento fundar otra seta nueva en Francia.”

También teme Saravía que se le escape Galés por el camino o vayan a libertarlo, como parece ser que sucedió según cuenta Schott “que fue robado y asesinado por unos soldados en los Pirineos”. Sin embargo parece ser que el destino final de Galés estará en Zaragoza, donde murió en la prisión, siendo más tarde desenterrado y sus restos quemados. Galés fue entregado al tribunal de Zaragoza, donde él libremente admitió su fe y tenazmente rechazó la conversión al catolicismo, pero su resistencia se desmoronó por la enfermedad y murió después de su tercera audiencia y, como un impenitente, sus huesos y efigie fueron quemados en el auto de fe del 17 de abril de 1597.- dirá C. Lea. Sin embargo el botín estaba no tanto en su persona, (que ciertamente era muy importante) sino en sus libros y cartas que comprometían a muchas personalidades. “Porque entre sus libros, que son diez balas dellos, harto curiosos y buenos, se han hallado algunas cartas que se le han escripto en España, estando él en ella, y después que volvió a Italia, por algunas personas de consideración de Valencia y Cataluña, que están en mi poder, y a lo que yo veo por ellas, le debían tener por christiano, y él me confesó que para entonces ya él había venido de Italia con la opinión seta de Calvino.”Pero añade más: “Yo las guardaré bien, así estas como las que le han escripto en Italia, y los ministros de Francia, que por todos se dejó bien conocer la gran estimación en que sus letras eran tenidas, porque en materia de filosofía y griego, dicen es de los primeros hombres que se conocen, y ser tan delgado [así], ha perdido a este desventurado, que es cosa rara oírle hablar, porque el latín, griego y hebreo, lo habla y escribe como su lengua materna. “También están en mi poder algunos cuadernos escriptos de manos de sus errores y de las disputas que ha tenido con los otros ministros: yo lo llevaré todo cuando V. M. fuere servido darme licencia para que me vaya, que podrá ser que si este va allá, que por él y sus cartas en España y en Italia se descubriese alguna masa de esta mala semilla. A mi negado me lo ha, pero al Marqués le dijo que en España había otros de su opinión”.

El testimonio personal de Galés ante los inquisidores fue ejemplar, con la altura moral y espiritual de los inmolados. “Se negó a jurar decir la verdad

porque, al fin, su palabra tenía todo el valor sin juramento. Y afirmó que "la iglesia Romana no siempre sigue la Apostólica y que no se podía oír misa con buena conciencia… No quiso signarse ni santiguarse diciendo que no era doctrina católica; negó la intercesión de Nuestra Señora… negó los mandamientos de la iglesia… y que el nombre del Papa no se debe al Romano Pontífice… porque no es católico nombre, porque en Cristo, que fue verdadero Pontífice, se acabó el verdadero Pontificado y sacerdocio". Luego afirmó: Digo con Cristo que en todo lo que he dicho y se me ha leído, si, si porque es verdad, y si es necesario lo digo de nuevo y lo que de aquí adelante dijese y fuese verdad, diré, y desde agora digo si, si, y a lo que no lo fuere diré no, no, y lo firmo de nombre" Y habiendo dicho y confesado las dichas herejías y otras muchas, dijo que aquello era lo que convenía para la salvación de su alma: "Y piensa tenerlas y creerlas de aquí adelante y siempre que no le convenzan con razones y palabras dichas por Cristo y guardadas por la Iglesia apostólica, o que Dios le revelare no ser el suyo el verdadero camino". Galés apelaba a la libertad de conciencia para examinar, para decidir, para rectificar si fuese necesario. Estaba actuando según su convicción: aquello era lo que convenía para su salvación, a pesar de saber que la condena en la hoguera era irremediable tras aquellas confesiones. Sin embargo Galés enfermó y murió en las cárceles inquisitoriales. De haber sobrevivido, hubiese muerto en la hoguera el 17 de abril de 1595. Una estatua de paja ardió en su lugar". (Moreno D. F., 2005, pág. 132)

Existen algunos estudios sobre Pedro Galés relacionados con un pleito de herencias que desconozco. *Documentos inéditos sobre el humanista protestante Pere Galés (Petrus Galesius): procesos sobre la herencia familiar (Valencia, 1578-81) Autores: Miguel Almenara Sebastia*. También se ha inspirado el autor de la novela (Días en la ciudad) *Dies a la ciutat* , Ed. El Mèdol. Tarragona 1999 de Jordi Tiñena (Barcelona, 1955) Esta novela ganó el Premio de Narrativa Pin i Soler de Tarragona (1998). Aparece también Pedro Galés en *Els heretges cataláns* de Jordi Ventura. Es estudiado Galés por A. Morel Fatio en , *L'humaniste Pedro Galés. París, 1902*; Además Pedro Galés es uno de los protestantes estudiados en la Bibliotheca Wiffeniana en la que aparecen : "*The reformers are Juan and Alfonso de Valdés, Francisco and Jaime de Enzinas, Juan Díaz, Constantino Ponce de la Fuente, Juan Pérez de Pineda, Alonso de Peñafuerte, Reginaldus Gonsalvius Montanus, Pedro Núñez Vela, Cassiodoro de Reina & Marcos & Augustino, Antonio del Corro, Cipriano de Valera, Pedro Galés, and Melchior Román*. Por la vida y obra de otros humanistas conocemos que Galés fue discípulo del eruditísimo Pedro Juan Núñez. Según Mayans "hizo célebre su nombre en Roma i Francia,

enseñando la Filosofía, Lengua Griega i Jurisprudencia; i aviendo sido llamado con salario público a la ciudad de Burdeos, para que fuesse Retor de aquella universidad, a tiempo que la Francia estava encendida con las Guerras Civiles, fue sorprendido con su muger, de gente armada, i dicen que murió en los montes Pirineos, aviendo perdido una insigne librería de egemplares griegos. Habló de él, aunque sin nombrarle, don Antonio Agustín, llamándole "Hombre doto, i Amigo suyo."En la Historia de la Inquisición de C. Lea se dice que una de las personalidades más relevantes del movimiento de 1558 era la del catalán Pere Galés."Contó como uno de los españoles más cultos de la edad, y sumamente valorado como uno de los más importantes eruditos y a la altura de Isaac Casaubon, Cujas y Arias Montano. "Así mismo la casa del protestante Pedro Galés es el refugio de Juan Díaz que se había convertido cuando Galés estaba en Ginebra. Díaz viene en compañía de Mateo Bude y Jean Crespin, pero se queda con el catalán a vivir durante un tiempo.

Gaspar Oloxa.

Como hemos visto por el relato del capitán español Saravia que quería prender en Francia a Gaspar de Olaxa, por ser un ministro de culto acreditado. Mac Crie dice que Olaxa era ministro en Castres, que había sido depuesto por fomentar disensiones en aquella iglesia, antes del año 1594 (Quick *Synodicon* Vol. I págs. 172,188) Estas citas se refieren el señor de la *Garime,* y el señor *de la Grange* habían depuesto al ministro *Gaspar Olaxa,* quien fue expulsado por la Autoridad del Coloquio de *Albi,* y el Sínodo Provincial celebrado en *Montauban*. El tema estaba relacionado con la Mesa del Señor donde este ministro habría creado problemas internos, por lo que será depuesto después de haberse asesorado estas iglesias de Castres en el Sínodo Nacional de Doth. En el Sínodo de *Saumur* aparece la petición de Gaspar de Olaxa para ser admitido en comunión en la iglesia de la provincia de *Gascognu* por estar degradado como ministro. Ahora la petición de ser admitido en comunión y participar de la Mesa del Señor, requería un tiempo indeterminado donde Oloxa debería fijar su domicilio y permanecer hasta el próximo Sínodo nacional, viviendo ordenadamente y reconociendo su pecado hasta una respuesta completa y definitiva, según aparece en el punto XXVIII de las actas sinodales.[45]

---

45 *Synodicon in Gallia Reformata, or, the Acts, Decisions, Decrees, and Canons of thouse famous National Councils of the Reformed Churches in France* / John Quick, Volumen 1 Publicado en1692 Págs.169, 172-173,188

Antonio de la Rodit Bellariva

En el Sínodo de Vertueil de 1564 en el artículo XV aparece este Antonio de la Rodit, español que había ejercido funciones ministeriales, solicitando su readmisión. No sería admitido hasta que no se hayan limpiado las faltas por las que había sido juzgado y sea admitido por la iglesia de *Loudu.*

Lorenzo Fernández.

Sabemos que Juan de Luna y Lorenzo Fernández eran monjes que se habían convertido, abjurando del papismo y el monacato. A Juan de Luna lo hemos colocado entre los humanistas españoles, pero a Lorenzo Fernández no sabemos a quién se refiere entre tanto homónimo. Solo sabemos lo que se dice en el Sínodo nacional de Tonneins, donde la iglesia de Montauban los avala por su piedad en la *verdadera religión* y se les da una subvención de supervivencia de ciento sesenta escudos. Posiblemente Lorenzo se hubiese preparado para ser pastor ya que muchas de las personas que aparecen en los sínodos están distinguidas por las iglesias como *responsables*. Los clérigos o monjes especialmente que provenían del catolicismo ya tenían un adecuado nivel de preparación y solían ser aprovechados para la obra ministerial.[46]

Gerónimo Quevedo.

El español Gerónimo de Quevedo había escapado de la Inquisición española y, habiéndose refugiado en Francia, quería vivir el Evangelio conforme la fe reformada. En 1620 es citado en el Sínodo de Alez como un perceptor de cien libras de dineros del fondo del Consistorio de Montpelier que debía pagársele trimestralmente hasta que lo considerara necesario esta iglesia de Montpelier. No parecer en este caso que Quevedo se hiciese

---

46 *John de Luna, and Laurens Fernández, both Spaniards*, presented themselves before this Assembly with valid Testimonials from the Church of Tht z\th Montauban, declaring their Abjuration of Monkery and Popery, and approSynod. ving of their Conversation ever since their Conversion; as also Stephen Converfett of the tranche Comte, who had quitted the Order of the Dominicans, and Peter Mercurin a Provincial, who had also abandoned Popery. This Assembly granted unto the said Fernandez, Conversett, and Mercurin, an hundred and forty Crowns a-piece, and farther ordaineth, that the laid Mercurin shall be put into the Catalogue of Proposans, and be first of all employed in the Ministry in Provence. And as for John de Luna, who desires leave to retire for some time into Holland, there be sixty Livers granted him for his Voyage. And whereas one called Bui/son, born in the Lower Guyenne, lately converted from the Popish Religion unto the Reformed, thirty Livers are given him towards his relief until the next Provincial Synod, wherein he shall be particularly cared for. All which shall be paid, without making it a President for the future * and the Provinces and Pastors are expresly charged and forbidden never to present more unto these Assemblies any such Converts.

pastor, puesto que el dinero se le daba para que subsistiese y aprendiese una profesión honesta y de provecho.[47]

Benito Ferrer.

Este es un protestante tardío que salió en el auto de fe de 21 de enero de 1624. Dice Thomas: "En enero el catalán Benito Ferrer, que había vivido durante quince años "en los errores de Luthero y Calvino" había provocado gran escándalo arrancando la hostia de las manos del sacerdote y "pisó con pies humanos (si lo son los que executaron tal bestialidad) diziendole palabras afrentosas que, -escribió el editor de la relación- no oso referir por el miedo". Las autoridades civiles e inquisitoriales tuvieron que protegerlo contra la ira del pueblo para evitar un homicidio cierto" (BNM. *Manuscritos* 2355-f 504-505)

En la obra de Francisco de Quevedo que anota Alfonso Rey, "*La rebelión de Barcelona…"* trata el caso del catalán Benito Ferrer para insultar a los catalanes tachándolos de herejes. Alfonso Rey hace esta biografía de Benito Ferrer en una de sus notas: "Un catalán, judío por línea materna, de ideas luteranas y calvinistas, llamado Benito Ferrer, natural de Camporredondo, de edad de cuarenta y tres años, se fingió clérigo y arrebató a un sacerdote que decía misa la hostia consagrada, despedazándola a la vista de todos los fieles que concurrían al templo. Lejos de arrepentirse y de reportarse, alardeó con pertinacia de su delito. Fue sacado en auto de fe (al cual asistió Lope de Vega como familiar del Santo Oficio) celebrado en la plaza mayor de Madrid el domingo 21 de enero de 1624 y quemado vivo al otro día por la tarde" (Astrana Marín 1946,-127 Nota 1) El episodio fue tratado por Quevedo, además de la obra citada, en la *Execración contra los judíos*. También conocemos que Benito Ferrer había sido fraile aunque había colgado los hábitos y posteriormente convertido al Evangelio. Muchos comentaristas del caso Ferrer dicen que era un falso converso, sin entender que muchos de los conversos eran verdaderos cristianos pero que eran más proclives al protestantismo que al catolicismo. El mismo Francisco de Quevedo sabedor del luteranismo y calvinismo de Ferrer dirá lo siguiente para denigrar al judaísmo: "Así lo experimentamos desde que fue quemado

47 *Hierome Quevedo* a Spaniard, escaped out of the Prison of the Inquisition demanded some relief that he might live in the profession of the Gospel. This Assembly ordered Rim ah Hundred Livres out of the common Moneys of the Churches, which shall be put into the hands of the Consistory of Montpellier to pay him-Quarterly a Portion, that so he may learn some honest Trade whereby to gain a livelyhood. Which Sumrri ihall be continued to him or taken from him as the Consistory of the Church of Montpellier shall judge of his Deportments.

el execrable hereje judaizante Benito Ferrer, a quien en el propio delito sucedió otro luego. Quemó en el Santo Oficio a los que azotaron el crucifijo, y, en medio de las fiestas que a Vuestro ejemplo se hacían, en Vuestra corte fijaron carteles tan nefandos." Lo de "*hereje judaizante*" correspondía más a un calificativo religioso-racista que a su verdadera teología y supone otra de las tergiversaciones que el protestantismo español tendrá que ir descifrando. ¿Por qué no se atrevió Quevedo a decir que era luterano y calvinista?

Perot Fares, maestro de gramática.

El catalán Perot Fares y los franceses Juan Miguel, Anthoni de Sanfort (los tres maestros de gramática) Antón Lobat, Martín Arlé, Gauillén Musat y Guillén Monguillon en 1552 tuvieron que cumplir condena en las galeras reales (AHN relación del auto de fe de Barcelona 7-10-1552)

9. LA REFORMA EN GALICIA.

La obsesión luterana.

Pocos datos tenemos de la Reforma protestante y evangélica del siglo XVI en Galicia. Los datos que provienen de los procesos inquisitoriales, se reducen a casos, en su mayoría, de luteranos extranjeros. Por otra parte la Inquisición no se establecería en Galicia hasta pasado medio siglo XVI, aunque haya alusiones de este tribunal en 1520 que fue nombrado el Licenciado Maldonado, aunque sin tener una constante y continuada presencia. Ciertamente en Madrid eran conscientes de la vulnerabilidad que los puertos del norte tenían en la infiltración de la doctrina luterana. Además las emigraciones de judíos desde Portugal habían obligado al Cardenal Adriano, inquisidor general, a nombrar un inquisidor, un notario y un alguacil, para atajar estas migraciones.

Por 1524 la Suprema ya tenía noticias del comercio activo en los puertos gallegos y que suponía "una magnífica ocasión para introducir, en el reino, libros catalogados como luteranos y con "enormes cantidades de errores en la fe" (Contreras, 1982, pág. 24) Debido a estas noticias de tráfico de libros luteranos, la Inquisición trataría, desde Valladolid, de cubrir las necesidades de vigilancia de los puertos, enviando sus propios ministros y solo por temporadas concretas. El 16 de Junio de 1527 el inquisidor general Manrique escribió al provisor de Lugo, que le habían informado de la llegada reciente de personas que asentían las reprobadas opiniones de Lutero y de quienes se mofaban de los que venían en peregrinaje a Santiago de Compostela quienes se dedicaban más a comer y beber que a la devoción. Manrique escribiría también a los monasterios de dominicos y franciscanos de Lugo con el fin de que investigasen y prendiesen a quienes fuesen culpables de herejía y tuviesen libros prohibidos, fuesen personas de alto estado o hasta prelados, aunque el asunto debería ser tratado con sigilo. Lo fundamental era que, tanto los monasterios (buenos consumidores de literatura protestante) como el provisor de Lugo, descubriesen si había literatura luterana entre la vecindad y su procedencia. El inquisidor informaría con claridad de esta situación de los comerciantes y sus

compradores "… pues ellos que conocen el cuidado que en esto se pone, vienen muy recatados… y es de advertir a V.S. que el peligro no está solo en ellos sino en algunas gentes desta tierra que los compra, unos para leer y otros para introducirlos en Castilla"[48]

No será hasta 1561 cuando el rey informa al arzobispo de Santiago y los obispos de Tuy, Lugo, Orense, Mondoñedo y Oviedo, del nombramiento de inquisidor para el reino de Galicia del Dr. Quijano de Mercado. "El ambiente de miedo al protestantismo creado en los Autos de Valladolid y Sevilla, fue causa determinante que condujo a la primera prueba para instalar de modo definitivo el Santo Tribunal de Santiago" (Contreras, 1982, pág. 27) En Madrid se sospechaba del contagio protestante en la región por la lectura de libros "heréticos". Se insistía al inquisidor Dr. Quijano y se le requería que "se debe advertir a los comisarios y a otras personas que están en los puertos a cuyo cargo está la visita de las cosas que vienen de fuera por mar y por tierra para estos reinos, cerca de los libros que parece se pasan a estas partes cautelosamente disfrazado en botas de vino. Lleven cuidado que procuren revisarlos conforme a las Cartas Acordadas y avisen a este Tribunal de sus diligencias"[49]"Y no son los marineros y el capitán de las naos a los que hay que visitar. Se me ha denunciado que hay un español en Francia llamado Manuel Acuña, que ha amenazado que a pesar del Santo Oficio ha de meter en estos reinos muchos libros luteranos y como tiene corresponsales en Vigo y Pontevedra he hecho algunas averiguaciones" (Contreras, 1982, pág. 492)

Según Contreras, (nada sospechoso de ponderación), "el silencio tácito es la prueba más inequívoca de la presencia luterana en Bayona. Sus privilegios fiscales la convierten en el puerto de mayor volumen de tráfico de toda la costa atlántica de Galicia. Lo que si queda claro es que la ocultación y el miedo, el silencio y el disimulo de los habitantes de los puertos y de Galicia en general, no engañaban a los Inquisidores ni a la Suprema que "sabían de la existencia de luteranos y seguían pensando que el peligro protestante era real" (Contreras, 1982, pág. 496) Esto quizás explique los pocos procesos abiertos a luteranos gallegos y Quijano de Medrano se sorprendiera al decir: " los espacios de fe que se me han presentado no son de luteranos que esperábamos sino de poca importancia como fornicarios, blasfemos y casados dos veces…" Sin embargo, el luteranismo y su entrada en España era también cuestión de Estado y por eso llegaban a manos de Felipe II

48 Carta del Tribunal de Santiago al Consejo de 19-11-1567
49 Carta del Consejo de 23-4-1567.

advertencias de Margarita de Parma desde Flandes en 1566 quien prevenía del contrabando de libros, lo mismo que el cardenal Grañuela o el embajador de Inglaterra Guzmán de Silva, quienes insistían en la estrategia luterana por ganar a España para el Evangelio. En el mismo sentido el embajador en Viena escribe al inquisidor General señalando el mismo peligro: " los herejes desta tierra en Francia están con gran victoria pareciéndoles que si no es España que no les queda otra cosa por allanar y me han dicho aquí que hablando en esta materia que han tratado y tratan de que tienen inteligencias por Aragón y entrada llana y aun quieren decir que en aquel reino tienen de los suyos, y aunque yo sé del cuidado y prevención que por la misericordia de Dios, el Santo Oficio tiene de tapar todos estos agujeros y no terna este olvidado todavía por lo que a mí me ha tocado este miedo, viendo la vecindad que tiene Aragón con Francia que es tanta que solamente las montañas de Jaca están en medio, me ha parecido advertir a V.S. desta platica porque aunque hay mucha cristiandad en aquel reino hay también según dicen, gente sospechosa que si es así. Por ventura desearán el rio revuelto…" (Contreras, 1982, pág. 610)

En el campo de los libros prohibidos, los clientes más importantes del contrabando eran el sector culto de la nobleza y los monasterios y conventos. Jaime Contreras cree que no podemos identificar esta clientela como pro luterana. Nosotros seguimos manteniendo que la compra de libros prohibidos, en especial en estos años de 1580 donde eran suficientemente conocidos los Índices y Trento había marcado directrices severas contra toda lectura de la Biblia en lengua vulgar y otros escritos no expurgados, les hacía cómplices de ese pensamiento evangélico que recorre todo el siglo XVI. Fue precisamente el sector culto y de la nobleza, junto con los monasterios, los que abrazaron el luteranismo por entender que este buscaba en las fuentes y escudriñaba la Escritura. La Inquisición aunque tenía dificultad para entrar en los conventos, sospechaba que este era un buen sitio para ocultar libros prohibidos que se camuflaban fácilmente en sus grandes bibliotecas: "en este reino hay muchos conventos de religiosos que tienen grandes librerías y en especial los monacales de S. Benito y S. Bernardo y estamos informados que en ellos hay gran cantidad de libros prohibidos y por expurgar. Será conveniente que o los traigan a expurgar a esta ciudad aunque será dificultoso, o que nombren personas doctas que a costa de dichos conventos revean las librerías que tienen los libros los traigan a que se expurguen que todos son muy ricos. Aunque mostramos a V.S que ambas cosas son

dificultosas porque todos son muy hacendados y tienen mucha influencia en este reino”[50]

Llama la atención Contreras, sobre las argucias del contrabando: “dentro de algunas botas de vino que de fuera entran con vino en estos reinos se han metido muchos libros heréticos, habiendo dentro de las botas un cierto apartamiento al hondón o en medio, hecho con tal industria que aunque se visiten no se puede entender que hay más que vino”[51] Lo que no resuelve Contreras es la penetración y la incidencia luterana en Galicia, aun reconociendo la clara infiltración de libros luteranos y reformados. Su pensamiento la resume así: “Desde un principio, digamos que no hay un protestantismo gallego, originalmente dicho. Anteriormente a 1560 poco o nada sabemos de este asunto, pero al igual que en el resto del país, podríamos afirmar que la penetración luterana en Galicia, fue mínima y que, en general, los repetidos intentos luteranos por infiltrarse, se saldaron con fracasos estrepitosos. Los grandes especialistas sobre el tema, parecen coincidir unánimemente en que los efectos protestantes anteriores a 1550 fueron nulos en la Península. Galicia no parece ser una excepción” Contreras sigue la corriente tradicional histórica que minimiza el hecho protestante, como si la fe se pudiese medir solo por los datos de la Inquisición. Contreras no se hace preguntas sobre los efectos que podían tener aquellos abundantes libros introducidos y solo se fía de los 66 procesados en el siglo XVI por luteranismo y estos la mayoría extranjeros. Por otra parte interpreta mal a Loghurst, Schäfer y Redondo, quienes desde 1520 a 1540, encuentran un movimiento evangélico claro, con múltiples procesados por luteranismo. Lo que estos tres autores demuestran es que no solo la sombra de Lutero viajaba por los caminos y posadas, palacios y conventos, castillos y casas nobles, cuyas motivaciones solo eran las de conocer el verdadero Evangelio, sino que además existen evangélicos con nombres y apellidos, aunque diseminados por toda España y donde se hacen reuniones por las casas. Podríamos añadir que a nivel popular no estaban mejor preparados doctrinalmente los campesinos alemanes que el vulgo español, ni desmerecen nuestros humanistas de los alemanes o de los Países Bajos en cuanto a deseo de reformar la iglesia. Solamente las causas políticas y sociales harían que los alemanes posibilitasen un revolución que acabaría en ruptura con el Papado fundamentalmente, entendiendo además que el

50 *Carta del Tribunal al Consejo de la Suprema* de 20-10-1629
51 *Carta Acordada* de 21-11-1581

proceso de reformación fue largo y lento en estos países y en España sería abortado por la Inquisición y el imperio.

En la relación que hace Schäfer de los procesados por la Inquisición de Santiago entre 1565 a 1598, la mayoría son Franceses e Ingleses. Como españoles solo aparece Fray Gaspar de los Reyes, ermitaño de la orden de San Pablo, nacido en Sevilla, procesado por luterano y fue al auto de fe de 5 de diciembre de 1582, habiéndosele dado tormento, siendo reconciliado aunque además de tener que pagar 400 monedas, sería condenado a galeras perpetuas.

Procesados por luteranismo en Galicia.

Dice González Novalín (González Raposo, 2007, pág. 27): "Desde 1521 hasta 1558, el protestantismo estuvo pulsando con variada intensidad a las puertas de España; y parce claro que, de no haber tropezado con la represión inquisitorial, nuestra historia habría seguido otros derroteros en casi todos los campos de la cultura moderna. La Inquisición hizo triunfar en España, el espíritu y la letra de la Contrarreforma, bastante antes de que terminara el Concilio de Trento." De 1560 a 1600, años en que la Inquisición en Galicia tiene actividad en este siglo XVI, aparecen 66 procesados, cuyo tratamiento procesal podía considerarse de suave comparado con años anteriores. Muchos de ellos fueron solamente reprendidos o con sentencias moralizadoras. Esta parte del siglo son también años de preocupación inquisitorial en el área gallega. La introducción del protestantismo en España había llenado de miedo a la Iglesia y al Estado. Se consideran fuentes de ideas heréticas, el comercio, el contrabando, la piratería y el corso, de quienes llegaban noticias a Felipe II de su actividad, especialmente en el contrabando de libros prohibidos.

10. LA REFORMA EN CASTILLA.

Valladolid y Sevilla aparecen como los santuarios del protestantismo español. Pero, si solo nos fijásemos en los autos de fe y los conocidos reformadores españoles, nos olvidaríamos de lo que fue el movimiento evangélico que tuvo brotes en todo el territorio español peninsular e insular, extranjero y del Nuevo Mundo. Castilla, sin embargo, aglutina la mayor parte del movimiento evangélico que tiene sus raíces en los alumbrados y erasmistas fundamentalmente. He preferido un cambio de metodología al narrar la Reforma en Castilla donde podamos hallar, por un lado, algunos nombres de luteranos o reformados y por otro lado los reformadores nacidos en Castilla. En algunos casos repetiremos las biografías que nos aporta J. Longhurst, con las variantes que añadiremos en las notas, y en otros casos resumiremos las biografías de los reformadores más conocidos. No pondremos aquellos procesos que no tienen nada de luteranos aunque como en el caso de Alejo Martínez fuese de desconocimiento bíblico. La Inquisición de Toledo procesó a un clérigo de Colmenar de Oreja (Madrid) al ser denunciado por un zapatero de la localidad llamado Antonio Sánchez, quien afirmaba que la virgen María había nacido de la manera acostumbrada, mientras el clérigo decía ser nacida de un beso de Joaquín y Ana[52]. Los inquisidores darían la razón al zapatero como la más ortodoxa y encarcelarían al clérigo por herejía durante una semana, haciendo pública retractación de su error.

No he sido capaz de localizar a dos mujeres castellanas que cita Gabino Fernández Campos, hijas del Marqués de Cardeña (o de Cerdeña?) llamadas Mercedes e Isidora quemadas en el año de 1581. Ni localizo este marquesado ni se a que auto de fe pertenecen, ya que no las cita Schäfer en ninguno de los autos que él minuciosamente anota.

52 Una antigua tradición, que arranca del siglo II, atribuye los nombres de Joaquín y Ana a los padres de la Virgen María. El culto a Ana se introdujo ya en la Iglesia oriental en el siglo VI, y pasó a la occidental en el siglo X; el culto a Joaquín es más reciente.

Nombres olvidados de la Reforma evangélica en Castilla.

Maestro Pedro de Orellana.

Eugenio Asensio en el *Symposium internacional sobre la Inquisición española* celebrado en 1978 en Cuenca, publica su artículo con el título: "*El maestro Pedro de Orellana, minorita luterano: versos y procesos*. Merecen destacarse estos estudios de E, Asensio[53] y M. Jiménez Monteserín sobre Pedro de Orellana, no ya por lo pintoresco y trágico de esta vida, sino porque han dejado su impronta en la lírica española del XVI a pesar de estar preso por luterano como lo atestigua Margarit Frenk. "En la medida en que se trata de una producción escrita inducida por la lógica coercitiva del sistema penitenciario y entramada en sus coordenadas de vigilancia y castigo, es muy común que dichos textos estén condicionados por las expectativas del destinatario que los ha solicitado, mayormente cuando el delito perseguido conllevaba una cierta componente ideológica. Así el maestro y poeta franciscano Pedro de Orellana, quien pasó más de veintiocho años[54] en las prisiones del Santo Oficio, centró buena parte de uno de sus dos escritos de autodefensa, la llamada *"Autobiografía"*, comenzada a escribir el día 23 de febrero de 1532, en relatar aquello por lo que la Inquisición le había procesado: sus contactos con Lutero y los protestantes, primero en Galicia y luego en Módena. Antonio Castillo[55] dice que Orellana fue perseguido y encarcelado en diversas ocasiones, hasta que en 1540 definitivamente entró para no salir a causa de los acercamientos con la "secta de los luteranos".

Explica así el mismo maestro Orellana algunos aspectos de su conversión (…) "cuanto a lo cuarto y quinto que los testigos dicen que yo dije que había estado tres años con Leuterio, e que casaba monjas y frailes y que decía que no había otra orden, sino la de San Pedro, digo que si diría de esta manera cuando aquí vine, como todo el pueblo me vio en traje demudado

53 Eugenio Asensio, "*El Maestro Pedro de Orellana, minorita luterano: versos y procesos*" in Joaquín Pérez Villanueva (ed.), La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes. Madrid: Siglo XXI, 1980, pp. 785-795.

54 La estancia de Orellana por veintiocho años en la cárcel inquisitorial, supone una de las crueldades con que el alma inquisitorial procuraba moldear a los herejes pertinaces y en este caso a un luterano que usó la escritura como escape al horror de sentir el aliento de la muerte cada día. Sin embargo según cita Asensio, en una carta de 1548, fray Pedro de Orellana reconoce: "Yo he hecho unas cosas de hombre y otras de loco, porque lo he estado por ser tan colérico y tan impetuoso" ¿Esto era síndrome de Estocolmo o lo decía sinceramente?

55 *Pasiones solitarias*. *Lectores y lecturas en las cárceles inquisitoriales del Siglo de Oro*. Antonio Castillo Gómez. Universidad de Alcalá – SIECE *Península*.Revista de Estudos Ibéricos | n.º 3 | 2006

burlaban cuando luego, antes de me conocer oían que había muy bien predicado y en esta forma iban muchas personas a me hablar y preguntabanme do venía; yo decía que de París y que había estado en Italia, en Boloña, en estudios, y luego lo primero preguntaban por nuevas del Emperador y yo decía que estaba en Alemania puñando por convertir a Leuterio; replicabanme que qué decía el dicho; yo decía que decían seguirle mucha gente, que yo le había visto y disputado con él, porque era un hereje; preguntabanme, qué decía, yo decía que le diésemos al diablo que era un hereje maldito, y todo esto porque me tuviesen por más letrado, (".)" Sin lugar a dudas es un personaje singular y por su obra escrita no le creemos de segunda fila.

"Todo esto viene a demostrar que no solamente las grandes figuras tienen cabida y lugar cuatro siglos después, sino que la historia rescata como justo tributo a quienes, de una forma u otra, contribuyeron a su cambio. De ahí que, de cuando en cuando, convenga dejar a un lado los versos bien medidos de nuestras primeras figuras para escuchar la voz testimonial de aquellos para quienes la poesía era sobre todo un medio, no un fin. Junto a Orellana, muchos autores de segunda y tercera fila han sido doblemente silenciados. Lo fueron en su día por los inquisidores y hoy por cuantos especialistas y eruditos se centran exclusivamente en los autores de primera fila, olvidando que esa su literatura también se hizo para que alguien la leyese y es manifestación, tanto o más valida, de un sentimiento propio a todos los hombres dé los siglos XVI y XVII."(Castillo Gómez, 2006, pág. 150) Mantiene Gómez que estos hábitos de escribir le supusieron una oportunidad de redención y un espacio de supervivencia de su fe. Sus piezas poéticas, sus canciones, sus cartas y memorias despertaban el alma a la fe y a la esperanza de otra vida mejor, para que el nuevo día no trajese la desesperación.

"La intensidad y frecuencia con la que se ocupó en escribir y leer en la cárcel dependía de la tolerancia mostrada por los jueces y demás oficiales inquisitoriales. Cuando estos relajaban la vigilancia, Orellana pudo atender más fácilmente muchas de las peticiones de farsas, entremeses o cancioneros que recibía de los ambientes más cultos de la ciudad, con los que siempre mantuvo un estrecho contacto. Cuando no era así debió valerse del cordel y el talego para entregar las cartas, coplas y otras composiciones a sus intermediarios o para recibir las que le llegaban a él. En los mejores momentos dispuso de otra pieza, situada junto a su celda, "donde tenía sus libros y aparejo de estudiar"; mientras que cuando la situación le fue más

adversa hubo de esconderlos en el tejado al que daba la ventana de su celda, "que cree cae encima de la huerta o al postiguillo a par del dicho muradal".

Contando con esto, la pasión libresca del maestro Orellana se concretó en las muchas horas ocupadas en leer, según él mismo confesó por carta a Juan de la Torre, hijo de un antiguo alcaide de la cárcel: "En todos estos días no e hecho otra cosa sino leer por no començar obra nueva hasta acabar el *Cançionero de la Madre de Dios*". Además del brevíario donde rezaba, que se encontró en su celda en una de las visitas, fray Pedro de Orellana leyó, al menos, "algunos libros de teología", en concreto las *Obras* de San Bernardo y *Sacri canonis Missae expositio* de Gabriel Biel, obra de la que existían varias ediciones entre ellas una impresa en Toledo en 1514 por Juan de Villaquirán; el *Libro de medicina, llamado Tesoro de Pobres* de Arnaldo de Vilanova, de donde tomó préstamos para componer el *Libro de afeytes* que dedicó a su enamorada Ana Yañez; "un *Ovidio* en Románçe", quien sabe, como apunta Jiménez Monteserín, si una versión manuscrita del propio Orellana ya que la primera traducción al castellano de dicho autor apareció en 1551; la *Visión delectable de philosophia e de otras sçencias* de Alfonso de la Torre; la *Passio duorum* de Francisco Sánchez del Campo; "otro libro que le llama peregrino, escripto de su letra del dicho soldado", seguramente copia manuscrita de la *Historia nuevamente hecha de los honestos amores que un caballero llamado Peregrino tuvo con una dama llamada Ginebra* (Sevilla, Jacobo Cromberger, 1503); unas *Etimologías* de San Isidoro; y un ejemplar del *De civitate Dei* de San Agustín. Entre las obras que le llevaron para que las versificara se mencionan los "Césares de Mexía", esto es, la *Historia Imperial y Cesárea, en la qual en suma se contienen las vidas y hechos de todos los Césares emperadores de Roma desde Julio César hasta el emperador Maximiliano* de Pedro Mexía (Sevilla, Juan de Leo, 1545); el *Libro de Job* y diversas crónicas: la *Crónica general de España* del maestro Florián de Ocampo; la «Valeriana», sin duda *La crónica de España* de Mosén Diego Varela; y la "Troyana", a buen seguro alguna de las traducciones castellanas en circulación de la *Historia destructionis Troiae* de Guido delle Colonne.

Un puesto distinto lo ocupaban las coplas, farsas, textos religiosos y obras varias que compuso en prisión, unas abreviadas o extraídas de sus lecturas y otras más inventivas para regocijo de sus lectores:

"Preguntado qué libros ha fecho y compuesto después que está en las carçeles, dixo que ha fecho un *Cançionerogeneral* y un libro que se llama *El cavallero de la fee* y otro que se llama *Çelestina la graduada*, todo de

filosofía, y otro sobre los *Evangelios y epístolas* e unos que se cantan en la iglesia en todo el año y ha escripto sobre el *testamento viejo y nuevo* y fecho tres sermonarios, un santoral e un dominical y otra *Çelestina* qu'esta en metro e ynfinitas farsas y el *Salterio* en metro y otras muchas cosa". Así pues el maestro Pedro de Orellana, cuyo oficio estuvo caracterizado por una continua apropiación y recreación de lo leído, supo expresar por una interacción constante entre la escritura y la lectura, de nuevo, los rasgos definidores del leer erudito".[56] Pero aún hemos de añadir a la vida de Orellana, la manera de evasión tras el encerramiento inquisitorial, a través de la poesía lirica. Su "*Endechas para mi señora Ana Yáñez*" (1550) es la expresión del canto en medio de la tribulación

Tanto el canónigo Alonso Mendoza como el maestro Orellana fueron, qué duda cabe, dos presos excepcionalmente privilegiados que pudieron dar cauce a su pasión lecto-escritora merced a la tolerancia y connivencia de determinados oficiales inquisitoriales. Al lado de los alcaides, responsables directos de muchas de esas posibilidades, también debe recordarse el papel similar desempeñado por otros presos, en particular por aquellos que tuvieron encomendada alguna tarea de vigilancia." (Castillo Gómez, 2006, pág. 144) Creyentes como Orellana merecen un justo homenaje también en esta tierra por su ejemplo al dar toda su vida en las cárceles proclamando el Evangélio y en este sentido está dedicada esta nana para el poeta que deseó dormir en el Señor después de veintiocoho años de encerramiento.

Nana para el cautivo maestro Pedro de Orellana

Es probable que fuese natural de Orellana la Vieja, aunque algunos dicen que nació en Trujillo por 1496. Moriría en las cárceles de Cuenca en 1561. El maestro Orellana había estudiado Artes, pero no Teología. Las gentes de Cuenca siempre prefirieron llamarle "Soldado". Su manera de evadir la realidad del encerramiento inquisitorial fue a través de la poesía lírica. ¿Se había enamorado de su prima Ana Yañez? ¿Quién era esta secreta Ana Yañez a la que dedicó "*Endechas para mi señora Ana Yañez*" (1550). Era la expresión del canto en medio de la tribulación. La Inquisición había decretado que fuese "ynmurado en una cárcel perpetua por graves delitos que ha cometido para que no pueda comunicar con ninguna persona". Orellana había reconocido su poca habilidad con las palabras y su exceso de celo en materia de religión. Decía muchas veces: "Yo he hecho algunas cosas

56 *Pasiones solitarias -Lectores y lecturas en las cárceles inquisitoriales del Siglo de Oro* - Antonio Castillo Gómez Universidad de Alcalá – SIECE Revista de Estudios Ibéricos | n.º 3 | 2006: 139-15

de hombre y otras de loco, porque lo he estado por ser colérico e ympetuoso”.

Recordaba con emoción en su autobiografía aquellos días en los que tenía que burlar la vigilancia para enviar las muchas peticiones de sus escritos a los ambientes cultos de la ciudad. Descolgaba con una cuerda y un talego, desde la ventana que daba a la huerta, las farsas, entremeses y cancioneros, las cartas y coplillas que sus intermediarios cómplices subían y bajaban. Hubo ocasiones en que dispuso de una celda “donde tenía sus libros y el aparejo de estudiar”, pero en otras ocasiones el tejado sirvió de refugio de sus letras y pensamientos. Orellana había recomendado a sus cómplices algunas normas para salvar la vigilancia del alcaide: “Y agora quiero amostrar a mi señora a escrevir secreto.” Le decía que para escribir una carta que nadie la viese, aunque la miráse todo el mundo, debía estar escrita con leche y dejada a secar. Aparecerá toda blanca. Después para leerla solo habrá que echarle un poco de ceniza sobre el papel blanco y aparecerá la escritura. También había otro método: “Escribala con un cabo de una candela de sevo. Hará lo mismo. O si no escribala con zumo de limón poncí. Déxela secar, y cuando la quisiere leer alleguela al fuego. Todo lo puede probar y hallar ansí.”

Recordaba con frecuencia los años locos de soldado por las Indias españolas. De fraile había pasado a pícaro, de venerable a truhan. Fueron años de increencia, de osada rebeldía. Se atrevió a decir a un amigo fraile que le amenazaba con la Inquisición: “Mierda para los inquisidores y para vos, que yo soy mejor cristiano que todos ellos.” De San Gabriel habían salido para misionar el Nuevo Mundo algunos franciscanos que llamaron los doce apóstoles de Méjico. Era el año 1529 y ya por entonces Orellana había comenzado a perder el ideal franciscano. Esta fue la primera confesión como reo en el año 1531 y que le mantuvo cinco años y medio en la cárcel inquisitorial. La última fechoría que había realizado en Barcelona, antes de recalar en Cuenca, consistió en quitarle un sayo y las calzas al maestro de novicios y alternaba el hábito de franciscano con el traje de soldado. En 1532 tuvo que escribir su defensa. Su esmerada caligrafía y claridad de ideas y estilo, contrastaba con el enmarañado decir de los funcionarios inquisitoriales. Se defendió y aclaró sus orígenes familiares, las actividades franciscanas, peregrinaciones y pecados varios.

Orellana, el minorita luterano, no fue solo un expositor bíblico, ni un filósofo, ni un novelista, que de todo lo fue con dignidad y ciencia. Sobre

todo fue un gran poeta. La lírica del siglo XVI tenía en sus versos esmaltes de un aliento gozoso. Tenía sus admiradores como Alonso González, tonsurado de 21 años que tantas veces recogió las cartas que por las noches descolgaba Orellana para sus admiradores. Sus hermanas y su prima Ana Yañez se ufanaban de poseer versos de Orellana. Un verdadero clan de admiradoras conocían las canciones que no podían apresar las cadenas ni los cerrojos de las temidas celdas de la Inquisición. ¿Cómo podía escribir aquella riada de farsas, coplas de burlas y cantares que manaban de su pluma? Sus sermones, sus epístolas novelescas y sus comentarios bíblicos podían disimular mejor sus prisiones, pero Orellana se reía de si mismo y lo hacía con belleza. Había confesado, en 1545, que escribía versos "para contraminar los pensamientos de la soledad que son muy duros". Uno de sus biógrafos dice que "le atraen más sus aventuras y desventuras que las poesías del fraile minorita, patético y bellaco". Sin embargo los laureles se colocan en las sienes del gran poeta y en la palma del martirio.

Ese mismo año de 1545, en audiencia con los inquisidores, había declarado el maestro de la capilla de la catedral que por mediación del alcaide de la cárcel ha recibido del maestro Orellana, alias Soldado, obras de regocijo para la venida del señor Obispo, y para la noche de Navidad "y las tiene en su posada y son todas obras de regocijo". ¿De donde sacaba el gozo un cautivo tozudo y viejo? ¿Cual era la fuente de su inspirácíón en medio de tanta indigencia? ¿Acaso él era ese verdadero *"Caballero de la fe*" que había dado título a su libro? Algunos dicen que el ser humano aislado y privado de sus hábitos más simples, del calor del entorno familiar y social, entonces la escritura puede ser la oportunidad que viene en ayuda del preso ofreciéndole una manera de redención y especialmente para no caer en el olvido y la desesperación. Sería una especie de medicina para el alma. Sin embargo la fuerza de Orellana no venía de estos altares si no del mismo trono de Dios. Había aprendido de Job y del Rey de los hombres las lecciones del vivir con dignidad. Desde muy pequeño se había formado en los yunques del amor de Dios: "Yrme quiero a las ermitas/ del amor, /a) hazerme frayle menor.

El amor bañaba las mañanas del maná del alma:

Quiérole , madre,
tanto le quiero,
le quiero tanto,
que d'amores muero.

En las noches oscuras buscaba detras de las estrellas al Infinito y lo traía a calentar el corazón lacerado, perdido en soledades y destierros.

Al yelo dormirás,
Dios ynfinito,
elado dormirás,
aquí conmigo

Orellana solía convertir las coplillas populares, los decires ingeniosos que pasaban de boca en boca, en cantares " a lo divino". Cuando cantaban aquello de:

Que no puede navegar/el marinero/que los aires de la mar /se l'habían vuelto

Orellana decía: Que no puede calentar/el Rey del cielo/con el cierzo y el helar/desnudo al yelo.

Pero Orellana aquella noche de invierno de 1561 dejó de cantar espirituales blancos, navidades tiernas, porque se le había secado el corazón de tanto amar. Los cárceleros y los inquisidores no pudieron vencer al luterano que había nacido de nuevo y ser otro hombre. Últimamente le habían prohibido leer las Sagradas escrituras en" latín y romance" y decían que se preocupase por la salvación de su alma. Ya no le consolaba en su prisión el comercio con las musas, ni el ejercicio de las letras, porque como expresaba en una carta, lo suyo era "el caso más miserándo que desde el principio del mundo hasta hoy hemos conocido y leído". Cuenca entera sintió un escalofrío al ver al cantor dormido. El Soldado, el minorita luterano, el maestro Orellana ya estaba con Dios. Ahora libre de cadenas podía escuchar aquello:

Que no quiere dormir sino en mis pechos
helado dormirás aquí conmigo.
A ya niño a rro ro ro
No lloreis que aquí estó yo.

Rodrigo de Acevedo:

Aparece en los procesos de Carranza y de Vergara. Era canónigo de Toledo. Fue denunciado por fray Bernardino de Flores quien disputó con Vergara sobre temas heréticos frente al arzobispo de Toledo.[57] Para

57 Este Bernardino de Flores era canónigo de la orden de San Agustín, cura de Pinto y fogoso comunero diez años antes. La disputa era al principio sobre el lujo flamenco y el absolutismo imperial, pero después la conversación giraría sobre las nuevas traducciones de la Sagrada Escritura hechas de acuerdo con los textos hebreos y griegos. Flores defendería la Vulgata y Vergara le citaría los errores que por ignorar el Griego cometería San Agustín en las *Quinquagenae*. La disputa llegó a tal punto que el arzobispo tubo que silenciarlos, pero el fraile se creyó obligado a denunciar a Vergara. (Bataillon, 1995, pág. 439 y 440)

Longhurst podía ser este Acevedo la misma persona que conversó con Isabel de la Cruz sobre la existencia del infierno.

Diego de Aguilar:

Era criado de Bernardino Tovar. Llevaba los mensajes secretos entre Vergara y él, además de otros prisioneros en la cárcel de Toledo. Sería encarcelado al ser descubierto y admitiría su culpa en 1533 con las consiguientes penas, según se desprende de los procesos de Cazalla y Vergara.

Pedro de Albadán:

Natural de Guadalajara, era hijo del caballerizo del Duque del Infantado y sobrino de Pedro Ruiz Alcaraz. Como Alcaraz, era un ardiente participante del grupo de los alumbrados de Guadalajara. En 1524 Albadán fue presentado a María de Cazalla estando presente Diego Hernández, el delator ante la Inquisición de Toledo de todo el movimiento de Guadalajara. Albadán declararía el carácter bueno y cristiano del alumbradismo de Alcaraz. Aparece en los procesos de Alcaraz, Bivar y Vergara.

Diego de Albornoz:

El doctor Diego de Albornoz, que había enseñado teología en Alcalá, aparece como testigo en las investigaciones sobre el iluminismo en 1525, declarando que había oído a Rodrigo de Bivar expresar opiniones iluministas. En 1535, sin embargo, Albornoz, quien había sido denunciado dos veces por Diego Hernández como luterano y seguidor de Tovar, Alfonso y Juan de Valdés, sería acusado de apoyar a Vergara. Sin embargo, no parece que fuese molestado mucho por la Inquisición, según se desprende de los procesos de Bivar y Vergara.

Diego de Alcántara:

Fraile dominico, fue usado con frecuencia por la Inquisición de Toledo como experto en teología. Debe distinguirse este Diego de otro fraile franciscano del monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo, quien declaró como testigo favorable en el proceso del alumbrado Luis de Beteta en 1538, según aparece en los procesos de Beteta, Petronila y Vergara.

Alcocer:

Era gallinero del Duque del Infantado. Aparece denunciado por Diego Hernández como luterano y dentro del movimiento alumbrado de Guadalajara, según el proceso de Vergara.

Doña Aldonza:

Era la abadesa del Monasterio de Santa Isabel de los Reyes en Guadalajara. Sería denunciada por Diego Hernández como luterana. Profesaban la regla de la rama ascética de la italiana del siglo XIII de Santa

Clara. La rama de Guadalajara la fundaría sor María de Toledo, apoyada por el cardenal Cisneros por la severidad doctrinal y la naturaleza contemplativa. En vista de las tendencias alumbradas de los franciscanos, el monasterio fue comprometido con el movimiento iluminista de Guadalajara. La abadesa doña Aldonza había sido la receptora, junto María de Cazalla, de las cartas de Juan del Castillo. También Isabel de de la Cruz había misionado en el monasterio como predicadora alumbrada. También conocían a Gil López de Béjar por haber predicado allí. El acusador Diego Hernández, que también era un psicópata sexual como el cura Medrano, solía confesar el haber seducido a ciertas monjas, según aparece en los procesos de Beteta, Cazalla, Ortiz, Petronila y Vergara.

Pedro Alejandro:

El Doctor Pedro Alejandro, llamado también el "maestro Alexandre" de Andalucía, había sido profesor de teología en Alcalá (juntamente son su discípulo Rodrigo de Cueto) y rector en 1532.[58]Entre sus estudiantes aparecen el futuro luterano de Valladolid Agustín Cazalla y Diego Laínez conocido jesuita. Reinaldo González Montes en sus "*Artes de la Inquisición española*", siendo el primer protestante que publicó la historia de la Inquisición, también nos habla de que el protestante Doctor Egidio fue recomendado por Pedro Alejandro para predicador de la catedral de Sevilla.

Francisco de Enzinas (Enzinas, 1992, pág. 86) nos dice que era carmelita del convento de Arras y predicador de la Reina María de Hungría. Haremos un comentario mayor de su persecución y muerte entre los reformadores españoles en Lovaina.

Bernardino Alonso:

Bernardino Alonso de Illescas fue uno de los primeros miembros de la Universidad de Alcalá, estudiando artes y filosofía siendo escogido como colegial de San Ildefonso en septiembre de 1508. En 1529 sería uno de los miembros de la comisión de teólogos que examinó la obra de Juan de Valdés

58 Bataillon dice que la cátedra de Biblia se llevó a cabo el 20 de enero de 1532 bajo la presidencia del rector Pedro Alejandro. Parece ser que el 23 de abril de 1525 Alexandre aparece entre los examinadores del bachillerato en artes en la Universidad de Alcalá, en 1530 obtiene el grado de licenciado en teología y la cátedra de Santo Tomás en1532. Se le ofrece la canonjía magistral de Sevilla en1533 y será en Sevilla donde estará con los canónigos Sancho Carranza de Miranda, Juan Gil, Constantino…que junto a Egidio y Vargas, que también habían estudiado en Alcalá, formaban por si solos un verdadero movimiento evangélico y bíblico. Parece ser que cuando Egidio enseñaba teología en Sigüenza, fue llamado por Pedro Alexandro a Sevilla como predicador. (Bataillon, 1995, pág. 344 y 524)

"*Diálogo de Doctrina Cristiana*" por mandato del Inquisidor General Manrique.

Catalina Alonso:

En 1532 Francisca Hernández acusaría ante la Inquisición a Catalina Alonso de Salamanca. Parece ser que esta beata había tenido relaciones con Antonio Medrano por los años 1520. Esta Catalina Alonso debe distinguirse, según Longhurst de otra Catalina Alonso de Pastrana, esposa de Francisco de Buencuchillo, quien había admitido ante la Inquisición en 1525 y después en 1533 que había oído predicar a María Cazalla en casa de Catalina de Cereceda, en cuya casa había una reunión popular.

María Arias:

Era esposa de Don Alfonso de la Cerda y ambos grandes seguidores de María de Cazalla en Guadalajara. Sería denunciada María Arias como hereje por Diego Hernández en 1532 y otra vez en 1533. Sería María Cazalla quien describiría a María Arias como persona muy escrupulosa, habiendo gastado tanto tiempo en la iglesia que abandonó sus obligaciones con la casa y la familia. En el proceso de María Cazalla, Diego Hernández había declarado que María Arias había escrito un libro en colaboración con el obispo Juan de Cazalla. Melanchton en la Dieta de Augsburgo en 1530, había hablado con admiración de una señora española entusiasmada con el Evangelio, refiriéndose, según Bataillon, a la Duquesa del Infantado, aunque en el proceso de María Cazalla se prueba que se trataba de María Arias como autora del libro. En una nota marginal en el manuscrito expresamente se reafirma este punto, de la misma forma lo hacen Serrano y Sanz afirmando que el libro fue escrito entre 1520 y 1530 y que consistía en varios comentarios de la Biblia. Según el testimonio del luterano filocatólico Andreas Osiander, que estuvo en la Dieta de Augsburgo en 1530, en su correspondencia aparece que este libro ya había sido traducido al latín, quizás por el obispo Juan de Cazalla.

Elvira de Arteaga:

Era la hija de García de Buytrago, tesorero del Duque del Infantado, y de su segunda esposa María Falconi. En 1524 Isabel de la Cruz describe a Elvira como una doncella que comenzaba en las doctrinas del alumbradismo. También era seguidora de Alcaraz, relacionándose indistintamente con ellos dos, hasta que definitivamente se unió al grupo de María de Cazalla, muriendo joven en 1528. Sin embargo sería denunciada a la Inquisición en 1532 o 1533,(aunque hubiese muerto) como hereje luterana por Diego Hernández, junto su hermanastra Isabel de Machicao y su madre. Elvira

tenía un hermano, Juan de Arteaga, quien en el proceso de Alcaraz en 1528 se describe como estudiante.

Francisco de Ávila:

Era un zapatero denunciado por luterano en 1533 por Diego Hernández. Podría haber sido pariente del panadero Andrés de Ávila quien con su esposa Beatriz, era uno de los que formaba conventículos en Alcalá como seguidores del iluminista Ignacio de Loyola por los años 1526 y 1527.

Pedro de Ávila:

Don Pedro de Ávila, el señor de Las Navas era no solo partidario de Erasmo, sino que estaba relacionado con Vergara y acusado de poseer correspondencia entre este y Erasmo. [59]

Gerónimo Ayllón:

Era el capellán en la Universidad de Alcalá, siendo en 1532 acusado por Diego Hernández, en un asunto sobre la paternidad literaria del Credo de los Apóstoles. Es posible también que el Ayllón luterano fuese Álvaro de Ayllón, converso, que intervino brevemente en el proceso de María de Cazalla. Así mismo puede ser Gil de Ayllón, pariente distante del matrimonio Mendoza Duques del Infantado de Guadalajara.

Antonio de Baeza:

Era primo hermano por parte de madre de Leonor de Vivero, licenciado y gobernador en Escalona.[60] El y su esposa doña Francisca de Zúñiga eran seguidores de Alcaraz que se reunieron para sus cultos en Escalona por los años 1523 y 1524. En diciembre de 1524 Baeza declararía a la Inquisición sus actividades tanto en Escalona como en Valladolid, pues doña Francisca pasó la mayor parte del tiempo en Valladolid con su prima Leonor de Vivero, que eran seguidores de Francisca Hernández y Medrano. Tenía Antonio de Baeza una hija, que era beata, llamada Francisca Zúñiga de Baeza quien aparecería en el auto de Fe de 1559, junto con su primo tercero Agustín de Cazalla, este quemado en la hoguera y Francisca condenada a cadena perpetua también por luteranismo. Otros miembros de de la familia de Antonio Baeza también fueron implicados por luteranos, según se verá en la próxima entrada sobre Juana de Baeza.

---

59 D. Pedro Ávila Enríquez, que tuvo como secretario y exegeta al poeta Lope de Vega y Carpio, quien escribió la comedia de El Marques de las Navas.

60 Antonio de Baeza había traducido al español un tratado clásico entre los espirituales: "De probatione spiritum"

Hernando de Balbas:

El doctor Hernando de Balbas, de Zamora, estaba entre los primeros colegiales de San Ildefonso en Alcalá en 1508. Fue rector de Alcalá en 1513 y 1514, siendo también más tarde abad de San Justo y Pastor y canciller de la Universidad. En 1521 Balbas había sido partidario de la revolución comunera. En 1529 fue miembro de la comisión que examinó la "Doctrina Cristiana" de Juan de Valdés. En 1534 Balbas y su colega Miguel Carrasco firmaron la larga defensa a favor de Vergara ante la Inquisición de Toledo, afirmando que Vergara no había dicho nada contrario a la fe Católica.

Juana de Baeza:

Hermana de Antonio de Baeza, viviría por largo tiempo en Valladolid y compartiría su entusiasmo religioso y el de sus parientes con Francisca Hernández. Juana y su hermana monja Mencía de Baeza pasaron largas horas con Francisca y la enteraron bien de quienes eran todos los alumbrados de Alcalá y Toledo a quienes denunciaría más tarde a la Inquisición. Juana de Baeza tenía dos hijas que solían acompañar a Francisca Hernández en sus visitas a los cultos o reuniones por las casas. Una de estas hijas era Leonor de Baeza, esposa de Antonio Páez de Valladolid. En 1531, Leonor declaró ante la Inquisición, apoyando el buen nombre de su tía doña Constanza Ortiz quien había sido acusada póstumamente de Judaísmo.

Mencía de Baeza:

Hermana de Antonio y Juana de Baeza, doña Mencía era monja y como la mayor parte de sus parientes, fue acusada de luteranismo por Francisca Hernández.

Diego de Barreda:

Diego de Barreda era un fraile del monasterio de Cifuentes, siendo la figura principal del alumbradismo de aquella ciudad. Mantuvo contactos con Alcaraz e Isabel de la Cruz en Guadalajara, considerando a Isabel como su profesora y su inspiración. Diego de Barreda y otro fraile joven llamado Antonio, que era el principal responsable del iluminismo de Pastrana, quería convertir este alumbradismo en dejamiento, habiendo influido también en Francisco Cisneros de Santo Domingo[61]. Barrera sería apresado por la Inquisición en las primeras campañas a favor del dejamiento sobre 1524. Confesaría, Barreda, el 9 de febrero de 1526 en Toledo y seguiría confesando más cosas, entre ellas que él sentía en el interior como obligación el hacer

61 En 1523, Alcaraz en persona había venido a Pastrana, y había sido acogido como un gran siervo de Dios en diversas casas, sobre todo en la de Jiménez, en la de Gaspar de Bedoya y en la de Adolfo López Sebastián. En todas las partes, Alcaraz fundamentaba sus palabras en la Biblia, principalmente de San Pablo (Bataillon, 1995, pág. 169)

cosas buenas. Que si su prelado le pidiera tirarse por una ventana, si Dios le movía, saltaba por ella. Si Dios no le movía ir a maitines, aunque lo mandase el prelado, él no iría. El caso de Barreda debe ser más importante y de más enjundia teológica que la expuesta, ya que en 1533 fue quemado en la hoguera, distinción trágica que solo otros cuatro alumbrados de su época, Juan del Castillo, Alonso Garzón, Juan López de Celaín y Juan Ramírez, sufrirían por luteranos.

Gaspar de Bedoya:

Clérigo franciscano de Pastrana, Bedoya era uno de los principales alumbrados de aquella cuidad y amigo cercano de Alcaraz, Isabel de la Cruz, María Cazalla y Diego de Barreda. Lo encarcelaría la Inquisición de Toledo antes de 1526. De algunas partes del juicio de Alcaraz, conocemos que Bedoya confesó humildemente sus creencias, recibiendo un castigo menos severo que Alcaraz e Isabel. En 1529 fue condenado al aislamiento en un monasterio por el periodo de dos años, pues en 1533 ya era un hombre libre ya que apareció como testigo en el proceso de María de Cazalla. Como muchos otros, Bedoya fue denunciado nuevamente como luterano por Diego Hernández.[62]

Licenciado Bernardo:

Entre el séquito de seguidores masculinos de Francisca Hernández, cuando esta vino de Salamanca a Valladolid, está el licenciado Bernardo. En su casa viviría algún tiempo con su esposa Mencía de Guevara, pero también viviría Francisca con otro Bernardino Velasco cuya esposa también se llamaba Catalina de Guevara, muy coincidentes en la onomástica.

Luis de Beteta:

Luis de Beteta, clérigo de Toledo, capellán de coro en la catedral de la ciudad, tenía una tradición de familia heterodoxa. Su padre, Rodrigo de Beteta, había sido reconciliado por la Inquisición de Cuenca; su tío, Hernando de Beteta, regidor de Cuenca, también había caído bajo sospecha inquisitorial. Luis de Beteta, desde 1520, ya pertenecía al grupo de los alumbrados. Aparecería su nombre en las investigaciones inquisitoriales de 1524. En 1530 sería uno de los denunciados por Francisca Hernández y María Ramírez, como discípulo luterano de Tobar. En 1532, Isabel de la Cruz de Toledo y Juan del Castillo lo implicaron aún más en el movimiento

62 "Las persecuciones lanzadas contra algunos de ellos, en particular, Alcaraz, Isabel de la Cruz y Bedoya, habían puesto de manifiesto ciertas analogías entre la herejía luterana y su manera de juzgar las obras de devoción" (Bataillon, 1995, pág. 190)

alumbrado. Sin embargo, a él personalmente no lo apresaron hasta junio de 1538 y cinco meses más tarde sería puesto en libertad bajo fianza, siendo condenado el 21 de febrero de 1539, adjurando de *Levi* y una penitencia.[63]

Rodrigo de Bivar:

El clérigo Rodrigo de Bivar, es uno de los pocos cristianos viejos entre los alumbrados, pues la mayoría de ellos eran conversos. Era el maestro de coro del Duque del Infantado en Guadalajara por los años 1517 o 1518. Fue identificado como uno de los seguidores de Alcaraz e Isabel de la Cruz por la Inquisición entre 1524 y 1525. Era un entusiasta del "dejamiento" y de considerar la oración mental superior a la oral. En 1525, cando publicó la Inquisición de Guadalajara el edicto de gracia, Bivar confesó ser alumbrado y pidió misericordia alegando que si él había errado esto era por ignorancia. Los inquisidores aceptarían esa súplica de piedad pero Bivar volvería a los caminos del iluminismo. En 1530 se relaciona a Bivar con Juan López de Celaín y Miguel Eguia. Sin embargo, todavía no es molestado Bivar, aunque a López de Celaín lo habían quemado en la hoguera. En 1539, finalmente, la Inquisición de Toledo decidió procesarlo por los hechos pasados, aunque nunca fue encarcelado, pasando por breve juicio, pues ninguna evidencia nueva se había producido desde 1530. En agosto de 1539, sería condenado a abjurar de *vehementi*, pagar una multa de doscientos ducados, realizar ciertas penitencias y quedar aislado en un monasterio. Los doscientos ducados quedarían reducidos a treinta al ser sustituido por mayor aislamiento en monasterio.[64]

A pesar de ser un clérigo, Bivar tuvo un hijo con el mismo nombre, quien logró ser beneficiario de una prebenda de la Iglesia de Santa María de Alcalá. En 1554, Rodrigo de Bivar "el mozo" fue multado, por la Inquisición

---

63 Luis de Beteta pertenecía al grupo de los doce Apóstoles que el mecenas Marqués de Villena había seleccionado en Medina de Rioseco por sus aptitudes como predicador. De Juan del Castillo, también entre los "doce apóstoles" del Medina de Rioseco se dice que era "mancevo, muy gentil y predicador"

64 Es muy interesante para saber la forma de los cultos de los alumbrados, que fueron condenados por luteranos, lo que dice Bataillon: "En los años siguientes (a 1525) sin dejar de ser fiel a los primeros discípulos (Alcaraz e Isabel), se hace amigo de Miguel Eguía, apóstol del iluminismo erasmizante. Le gusta congregar en su casa algunos amigos para leer con ellos la Escritura. Cada cual contribuye con sus luces: se lee un texto de Job o del Nuevo Testamento y se cotejan con la Vulgata las versiones y los comentarios de los modernos, en particular de Erasmo, que enriquece "como contrapunto" la melodía de las palabras sagradas" Bivar, interrogado en 1539 acerca de "las juntas de los alumbrados" que se hacían en su casa unos diez años antes, las resume con estas palabras: Se juntaban 4 o 5 personas y leían una lection de Job o del Evangelio y sobre aquella veían la traslación de San Geronimo e a Juan Fabro e a Herasmo (Bataillon, Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI., 1995) (Bataillon, 1995, pág. 212)

de Toledo, con doce ducados, porque intentó refrenar a la gente que quería poner más joyas y adornos a una imagen de la Virgen en la iglesia local.

Alonso de Vivero:

Alonso de Vivero, era clérigo de la diócesis de Palencia, cerca de Valladolid y único hermano de doña Leonor de Vivero. Vivió en Valladolid, en una casa heredada de su madre, al lado de su hermana y su cuñado Pedro de Cazalla. Cuando Francisca Hernández vino a Valladolid en 1521 y vivió e esta casa de los Vivero-Cazalla, Alonso de Vivero se hizo su confesor. Pronto se vería complicar su vida con Francisca Hernández, junto con sus amigos y Tovar, a quienes atraía irresistiblemente en todos los ámbitos. El mismo Diego López Husillos se quedaba en casa de Alonso cuando lo visita en Valladolid. Alonso de Vivero sería reclamado como testigo de Tovar para demostrar que este ya no tenía relación con Francisca y que habían roto hacía tiempo.

En el juicio póstumo, por judaizante, que se le hizo a la madre de Alonso, Constanza Ortiz, aparecen unos datos sobre la historia de esta familia. Parece ser que durante la revolución de los comuneros, en la que los revolucionarios partían a caballo desde Valladolid, Alonso, su hermana y su cuñado Pedro Cazalla eran partidarios del Gobierno, informando a las autoridades de los movimientos comuneros en Valladolid. En venganza, los comuneros entraron en su casa y destrozaron todo a su paso. Restaurado el orden en la ciudad y dispersados los rebeldes, los culpables del destrozo fueron detenidos y el cabecilla públicamente azotado.

Alonso Pérez de Vivero tenía un gemelo, también converso, cuyos padres habían sido reconciliados por la Inquisición por judaizantes. A este Alonso gemelo, lo requirió la Inquisición de Llerena en 1537 para que renunciara al judaísmo.

Leonor de Vivero:

Fue la hija de Juan de Vivero y Constanza Ortiz. Natural de Valladolid, Leonor era también de origen converso como la mayor parte de los alumbrados. Su nombre casi es sinónimo de herejía en la España del siglo XVI – dirá Longhurst-, pues tres generaciones de su familia y muchos parientes fueron acusados o perseguidos por la Inquisición por judaizantes, alumbrados y luteranos. La misma Leonor ya sería avisada por la Inquisición en 1520 en relación con Francisca Hernández.

En 1521 Francisca era encarcelada por la Inquisición de Valladolid y se le prohíbe toda comunicación con sus tres admiradores masculinos favoritos,

Antonio de Medrano, Diego de Villareal y Bernardino Tovar. En ese momento Leonor de Vivero echó de casa a Francisca pues las condiciones se habían hecho algo desagradables. Los amigos de Francisca, violaban las órdenes inquisitoriales de no visitarla y muchas veces Leonor cooperó en el engaño dejándolos entrar en casa. La Inquisición que se percató de estas actividades, llevaría a Leonor para interrogarla. Leonor negaría estas visitas, tanto del delincuente Medrano como de los amigos restantes.

En los años siguientes, Leonor de Vivero y su marido Pedro Cazalla, entrarían en el círculo de los alumbrados alrededor de Francisca Hernández en Valladolid. Su casa se convertiría en dependencia central no solo de los alumbrados y luteranos locales, sino también de los numerosos visitantes que peregrinaban desde Escalona, Cifuentes, Pastrana, Toledo y Alcalá que querían recibir los ministerios espirituales de Francisca Hernández. Después de seis años las cosas cambiaron cuando el marido de Leonor, Pedro de Cazalla, comenzó a salir con Francisca durante el día y durante la noche, con largos paseos y ellos dos solos. Esto precipitó el malestar familiar, y la vida de Leonor, y hasta la de Francisca, se convirtió en una pesadilla. No sorprenderá encontrar en 1527 embalando sus pertenencias y marcharse a casa de un Bernardino de Velasco, en Castillo Tejeriego, fuera de Valladolid. Leonor solo tuvo que esperar dos años para no tener relaciones con Francisca. En abril de 1529 ella fue convocada por la Inquisición de Toledo, para declarar en juicio nuevamente. Ella revelaría que Francisca había violado las órdenes de separación de sus amistades íntimas, dadas por la Inquisición de Valladolid en 1521. Que Medrano vivía como si fuera consorte de Francisca y este le había amenazado si divulgaba este secreto. Además, Leonor confesó a los inquisidores, que el fraile Francisco Ortiz, quien se había liado con Francisca en 1523, cuando venía a Valladolid pasaba las noches en el cuarto de Francisca.

En junio de 1531 Francisca Hernández tendría su venganza contra Leonor. Diría a los inquisidores de Toledo que, Leonor de Vivero, había abrazado a Antonio Medrano y que muchas noches las había pasado en su cuarto, hecho que Medrano para congraciar a Francisca había confirmado. Sin comprometerse demasiado, admitiría Medrano haber acariciado furtivamente a esta madre de diez niños. La Inquisición estaba pendiente pero dejó de momento este asunto.

En las tres décadas en que Leonor de Vivero pasó de sus años de alegría a los años de dolor con el caso Francisca Hernández, de la misma manera del Iluminismo pasó al luteranismo. Ella y seis de sus hijos se juntaron al núcleo luterano que también se centraba en su casa de

Valladolid. En 1559 la Inquisición de Valladolid rodea a todo el grupo, destruyendo a la mayor parte en las llamas, en un espectacular Auto de Fe en 21 de mayo de ese año. Leonor que había sido puesta bajo arresto domiciliario, moriría antes del auto de fe. Sin embargo, sus huesos serían exhumados y quemados en el Auto de fe, su casa derribada y dejada en solar según la orden de la Inquisición. Menéndez y Pelayo menciona la imputación de judaísmo contra Leonor Vivero y su marido Pedro de Cazalla por la Inquisición de Sevilla, sin embargo, no hay documentación que lo acredite y es posible que se refiera a ciertos datos que aparecen en los procesos de Medrano y Beteta, en los que se implica al padre de Pedro de Cazalla por haber sido reconciliado por judaizante por la Inquisición.

En cuanto al judaísmo de Leonor de Vivero, es evidente que en los registros de la Inquisición, se está refiriendo a su madre doña Constanza Ortiz que tuvo un proceso en Valladolid por sus orígenes judíos y porque era una mujer rica, teniendo que hacer penitencia por judaizar. Aparecerían más murmuraciones por judaizar, de tres criadas que habían sido expulsadas de la casa por robar una y por traer hombres a sus habitaciones por la noche. Estas murmuraciones aparecieron por toda la ciudad después de su muerte en 1524. Consistían en decir que doña Constanza observaba la dieta judía y los ritos religiosos judíos cuando las puertas de su casa se cerraban. En marzo y abril de 1526 estas tres mozas, repetirían las mismas acusaciones a la Inquisición de Valladolid, pero no parecía de importancia. Dos años y medio más tarde, los inquisidores volverían a reabrir el caso, pero los hijos Alonso Pérez de Vivero, Leonor de Vivero y su esposo Pedro de Cazalla defenderían a Constanza, con infinidad de testigos que declararon haber sido siempre una madre fiel católica, muerta en olor de santidad y calumniada por las tres criadas solo por maldad y enemistad. El 18 de marzo de 1532 doña Constanza fue absuelta de los cargos contra ella, siendo leída en público su sentencia absolutoria en Valladolid.

Sebastián Blas:

Capellán en la Universidad de Alcalá, Sebastián Blas fue amigo cercano de Manuel de Miona.[65] Diego Hernández acusará a Sebastián Blas, ante la Inquisición, de estar lleno de preocupaciones interiores y que solo Miona sabía cómo curar.

---

65 Sacerdote portugués, confesor de Ignacio de Loyola cuando estudiaba en Alcalá, que entró en la compañía de Jesús en 1545. Dice Bataillon que tal vez no sea el único caso en el que se ve a un hombre como Miona, mezclado en su juventud en el movimiento de libertad religiosa, someterse veinte años después a la ortodoxa disciplina de la Compañía de Jesús

María Brochera:

Doña María Brochera y su marido Francisco Maldonado eran ciudadanos de Salamanca, quienes hospedaron con frecuencia Francisca Hernández y Medrano en su casa por los años 1520, cuando comenzaba Francisca su carrera de vidente. Cuando en 1524 Medrano es enjuiciado por la Inquisición, será doña María Brochera la que declaró que este era de carácter bueno y santo. Por este tiempo Francisca vivía en Salamanca y al parecer nunca tuvo problemas con la Inquisición.

Antonio de Burgos:

Fraile franciscano y amigo íntimo de Francisco Ortiz, ambos eran de los que acompañaban en sus visitas por las casas a Francisca Hernández en Valladolid. Este Antonio de Burgos tenía un hermano llamado Diego, que era canónigo de la Iglesia de San Justo y Pastor de Alcalá.

García de Buytrago:

García de Buytrago era tesorero del Duque de Infantado y pariente lejano de Alcaraz, es conocido porque varios miembros de su familia estuvieron implicados en el movimiento alumbrado y luterano. Serían los implicados su esposa María Falconi y sus hijas, Elvira Arteaga e Isabel de Machicao, pues por el año 1524 ya había muerto García Buytrago.

María Cabrera:

Diego Hernández también incluiría en la lista de herejes luteranos el nombre de María Cabrera "madre de archidiáconado", quizás de Alonso de Cabrera, fraile de buen conocimiento bíblico, famoso por sus sermones. También pudiera ser otro clérigo, ciudadano de Torre de Lobratón, uno de los pretendientes fracasados de Francisca Hernández en Salamanca.

Carega:

Sería también Diego Hernández quien denunciase a Carega y Castro, como seguidores luteranos de de Tovar. Posiblemente fuesen compañeros de estudios en Alcalá.

Alonso de Carmona:

Denunciado como luterano por Diego Hernández en 1533, Carmona estaba al servicio del archidiaconado. Este fraile franciscano, era confesor del futuro Papa Adriano VI, cuando aún Adriano era Inquisidor General de España. En junio de 1529 Francisco Ortiz había contado a los inquisidores de Toledo cierta historia contada por Carmona, en la que Carmona defendía a Francisca Hernández diciendo que no había pruebas en contra de Francisca y que esta no era perjudicial para la fe. En el caso del proceso de Francisca, el mismo Papa Adriano VI la defendería afirmando que no estaba libre pues los inquisidores le veían sus ojos risueños y por eso estaba procesada. Sin

embargo, ahora en 1522 cuando Adriano llegó a Papa, había mandado a Carmona que escribiera a Francisca para que rezara por él, por la Iglesia entera y por el papado. Para Longhurst resulta sorprendente la atracción de Francisca ante el mismo Papa.

Doctor Miguel Carrasco:

Miguel Carrasco explicó en la cátedra de Alcalá a Santo Tomás y tuvo como confesor al director espiritual de Vergara, el arzobispo Fonseca de Toledo. Miguel Carrasco había defendido a Erasmo en Valladolid en 1527 y revelaría a Vergara algunos detalles de los cargos de la Inquisición contra Tovar. También Fonseca en 1534 daría testimonio a favor de Vergara, dando respuesta escrita sobre la ortodoxia de los comentarios de Vergara. Este doctor Carrasco había trabajado para la Inquisición de Toledo y en 1526 había sido uno de los investigadores que sospechaban del iluminismo de Ignacio de Loyola. Estaba muy relacionado con el doctor Egidio quien le dejó de sustituto de su cátedra *de prima* en la Universidad de Alcalá en el verano de 1527 y conocido como de los más avanzados en las nuevas ideas.[66]

Diego del Castillo:

Diego era un comerciante acomodado de Burgos, siendo uno de los Mecenas de los alumbrados. Él tenía muchas conexiones comerciales en Flandes y compró muchos libros sospechosos de contener las Sagradas Escrituras para su amigo Tovar en Alcalá y contribuyó con sus bienes al movimiento de los apóstoles de Medina de Rioseco.[67] En 1530 sería denunciado por Francisca Hernández y María Ramírez como discípulo alumbrado de Tovar y uno de los supuestos apóstoles de Medina de Rioseco. En 1532 y 1533 Diego Hernández lo denunciaría como seguidor de Tovar y luterano. Por entonces, Diego del Castillo había ido a Granada para predicar y repartir limosnas con sus amigos luteranos Juan López de Celaín y Diego López Husillos. Él sería apresado por la Inquisición junto con sus dos compañeros a finales de 1534 y probablemente a finales de 1535 habría reconciliado por la Inquisición de Granada como luterano, siendo confiscados sus bienes.Había otro Diego del Castillo, sin relación con el luteranismo, aunque fuese padre de la criada de Francisca Hernández, María Ramírez, y esta sobrina segunda o tercera de Antonio de Medrano.

---

66 *Domingo de Soto*. Vicente Beltrán de Heredia. Biblioteca de Teólogos españoles. Pág. 415

67 Francisca Hernández declarará que Diego del Castillo quería ser apóstol, pues taba muy unido a Tovar, Juan López y Diego López, proporcionado a este último una mula y dineros "para ir y venir con estos mensajes a Tovar"

Castro:

Es otro de los denunciados por Diego Hernández como luterano y seguidor de Tovar. Había un estudiante llamado Castro en el colegio de lenguas en la Universidad de Alcalá. Perece ser bastante conocido y hasta amigo de Vergara, habiendo compartido la residencia. También fue amigo del alumbrado Francisco Gutiérrez.

Juan de Cazalla:

El obispo Juan de Cazalla, hermano de María de Cazalla, además de ser un ferviente erasmista, también fue un alumbrado y luterano. Había sido fraile franciscano y cristiano nuevo, así como capellán del cardenal Jiménez de Cisneros. En 1509 había estado combatiendo en la última cruzada contra los moros de Oran y escribió una detallada exposición de la captura en aquella ciudad,[68] Sobre 1520 Cazalla era un habitual en los círculos alumbrados y en 1521 estaba con Francisca Hernández y Bernardino Tovar en Valladolid. En 1523 predicaba el iluminismo en Pastrana, siendo alojado en casa de Gerónimo de Olivares. En 1525 él predicaría en Navarrete, donde llamó la atención de Antonio de Medrano, quien por entonces se había separado de Francisca Hernández en Valladolid. Por 1526, después de la dispersión del apostolado de Medina de Rioseco, Cazalla y Diego López Husillo, decidieron hacer obra de apostolado en el extranjero entre los moros, pero no pasaron de Portugal.

Cazalla por estos años de 1526 escribió varios libros. Colaboraría con María Arias para escribir un comentario de los Evangelios que ganaron las alabanzas de Felipe Melanchthon. En 1528 publicó *"Lumbre del alma*" un tratado místico y como el "*Diálogo de Doctrina cristiana"* de Juan de Valdés, fue suprimido por la Inquisición. Es sugestiva la reiteración que hace Bataillon sobre el obispo fray Juan de Cazalla, confirmando esta participación de los "cristianos nuevos" en el iluminismo, siendo grandes difusores del Evangelio iluminista (entiendo mejor "cristianismo evangélico") al lado de su hermana María de Cazalla y Pedro de Cazalla, casado con Leonor de Vivero

68 Cisneros mandará a su capellán obispo Cazalla, relación detallada de los hechos que se imprimirá en Toledo. Desde aquí se difundirá a toda la cristiandad produciendo en todas partes gran impresión. Aparecerán publicadas otras historias debido al eco del acontecimiento. Cisneros casi enloquecerá de locura profética. "Siete años después, el Obispo Juan de Cazalla conservaba el recuerdo de las "imaginaciones casi locas" que se escapaban de su boca: anunciaba, en un plazo de doce años, la reconquista de Jerusalén, una renovación total de la cristiandad y su extensión hasta los confines de la tierra, y una reforma de la Iglesia por hombres espirituales, apostólicos y admirables a quienes la omnipotencia de Dios iba por fin a suscitar" (Bataillon, 1995, pág. 56)

que no solo estaban dentro de la burguesía de Valladolid, sino también dentro de movimiento luterano.

Las cosas empezaron a ir mal para el obispo Cazalla, cuando un joven franciscano, Francisco Ortiz comenzó a atacar a Erasmo en sus sátiras que emanaban del *"Elogio de la locura"* y donde muchos alumbrados y luteranos ponían de parapeto para ocultar sus doctrinas, que nunca incluían sátiras contra la Iglesias pero que Erasmo sería la puerta por donde entraban. En 1523 Ortiz había predicado sobre la vida de Erasmo, advirtiendo que tales ligerezas eran el condimento para las calderas del Infierno. Esto despertaría la irá de los erasmistas de Alcalá y establecería un intercambio de correspondencia entre Ortiz y Cazalla nada amistoso. Como Ortiz se uniera a Francisca Hernández, llenándola de alabanzas y considerándola la "nueva Susana", este se hizo más exagerado frente a Erasmo y sus seguidores. Por esta causa, Cazalla escribirá a Ortiz, protestando contra el excesivo elogio hacia Francisca, cuando ni los apóstoles alabaron tanto al Señor Jesucristo, instando a Ortiz a considerar el honor y la reputación de su orden. Sin embargo Ortiz siguió en buena sintonía con Francisca y no cejó en sus hostilidades.

El siguiente paso, en vista de las hostilidades, sería la delación a la Inquisición. En 1530, Francisca Hernández, denunciará a Cazalla de iluminismo y luteranismo. Según Francisca, Cazalla negó el valor del ayuno y las disciplinas, que el rezo oral y otros actos exteriores, como arrodillarse o doblar la cabeza, no eran necesarios. Estas acusaciones parecen, a simple vista, una teología luterana en sentido amplio como dirá Bataillon, sin embargo no es la teología de los sermones del obispo Cazalla o la del mismo Vergara que ya fue acusado en 1525 de unas conversaciones con el obispo Fonseca en las que se discutía si Dios podía llamarse "cuaternidad" o "trinidad". Además del obispo Cazalla, alcanzarían las acusaciones de la criada de Francisca, María Ramírez (de mote Mala Ramírez) a los dos hijos de Leonor de Vivero, uno de ellos Agustín de Cazalla que había sido confiado al obispo Cazalla en Alcalá, quienes absorberían a temprana edad las doctrinas del alumbrado y luterano Bernardino Tovar. Así se refleja en las cartas que estos dos hijos escribían a su padre, Pedro de Cazalla, y de las que enterada Francisca, aconsejaría traer a casa a aquellos jóvenes antes de que sus mentes fuesen corrompidas por el iluminismo. Según el testimonio de María Ramírez, Pedro Cazalla hizo caso al consejo de Francisca.

En 1533 el obispo, Juan de Cazalla, entraría en la lista de Diego Hernández acusado de erasmista y luterano, aunque es posible que el proceso del obispo ya llevase tiempo en marcha. En diciembre de 1534 el Fiscal de la Inquisición de Toledo hizo una breve referencia a este proceso del Obispo, pero Cazalla murió antes de ser completadas las pruebas. Bataillon dice que el obispo Cazalla ya había muerto antes del 3 de mayo de 1532 fecha del interrogatorio a María de Cazalla y cree que su muerte acaeciese por 1530.

Cazalla impregna su obra de la espiritualidad alumbrada, partidario del *beneficio de Cristo* como Juan de Valdés y del *recogimiento* de Alcaraz y Osuna, quienes se reunían en Escalona en el castillo de Diego López Pacheco, marqués de Villena. Hace teología desde la Escritura y los *Doctores Sanctos*, apartándose de la literatura espiritual nacida desde las doctrinas eclesiásticas. Aunque la literatura espiritual sea un subgénero de segunda fila en comparación con los tratados teológicos, sin embargo Cazalla transmite una visión del hombre en el mundo y su relación con Dios, de manera que toda aquella sociedad le entendía. Dice Rafael M. Pérez[69]:"Creo que la divulgación de esta visión fue fundamental en la conformación del imaginario y de la cosmovisión social. Sosteniendo todo el entramado de virtudes y vicios, y de fases del camino del alma hacia Dios, existía una antropología precisa, en absoluto simple. Infinidad de páginas describen y explican la estructura psicológica y espiritual del hombre. Un hombre que es ubicado en estrecha relación (forma parte de) con el Mundo (creado, al igual que el Hombre). (...) Juan de Cazalla, por ejemplo, se va refiriendo a los distintos "grados" de criaturas existentes. En el primer grado: elementos, metales y piedras; en el segundo, las plantas; en el tercero, los animales; y finalmente, el más excelente, el hombre, dotado de entendimiento, memoria y voluntad. Existe un evidente paralelismo de este esquema con el del alma humana.

En su estructura, Cazalla, siguiendo a Aristóteles, distingue las potencias, vegetativa y sensitiva, por las que el hombre comunica y se asemeja con los animales, y el entendimiento, memoria y voluntad, que son propias del hombre, comunes con los ángeles, que le distinguen de los "brutos" y le asemejan a Dios. De esta manera, el hombre, animal, creado, habitante de la materia, quedaba asociado y conectado con lo invisible, con lo increado y con el Creador. A partir de aquí tiene sentido la teoría mística

69 La Constitución social de la emisión ideológica. El caso de la literatura espiritual en la España del Renacimiento. Ámbitos n. 9-10 Universidad de Sevilla Rafael M. Pérez García

del conocimiento: conocer lo increado a partir de lo creado; lo invisible a partir de lo visible; a Dios a partir del conocimiento propio que el hombre tiene de sí; la Divinidad de Cristo a partir de su Humanidad. Finalmente, esta cosmovisión iba acompañada de una visión de la Historia (que era Historia Bíblica y Sagrada) y del orden social."

El evangelismo de Cazalla evolucionó hacia el protestantismo aunque no fuese procesado por luteranismo como su hermana María de Cazalla, aunque si se le incoaría proceso, después de muerto, por sospechoso de herejía según aparece en el proceso de Vergara. Cuando procesan a Antonio de Medrano en Navarrete en 1526-1527, acusan a este de amistad con el obispo Cazalla y sus sobrinos Agustín Cazalla y Pedro Cazalla, recordándole por el testimonio de María de Castroviejo, el sermón de Juan de Cazalla en Navarrete[70]. Pero además Medrano estará en la línea de las ideas del obispo quien en su "*Lumbre del alma*" uno de los personajes es Antonio como si pensara en Antonio de Medrano. Sin embargo, parece claro que la afinidad de Medrano con Cazalla no era la misma que con el resto del grupo de Isabel de la Cruz y Alcaraz. Estos habían reprendido al obispo, aconsejándole " que mirase más por le edificación de las conciencias que a su propio nombre" pues parecía imprudente "hablar de maravillas sobre si" y de la "reformación de la iglesia".[71] Alguno dirá que Juan de Cazalla predicaba arte y no amor.[72]"*Lumbre del alma*" aparecerá en el índice de libros prohibidos de 1551, no solo por haber sido libro de cabecera de los alumbrados, sino por la influencia del ideario de Raimundo Sabunde quien, años antes, había escrito el "*Despertador del alma*". De los interrogatorios que se abrieron por las denuncias de Francisca Hernández a María Cazalla y a su hermano el obispo Cazalla, resultó probada su ascendencia judía.

María de Cazalla:

Una de las mujeres más importantes del iluminismo y luteranismo de Guadalajara, es María de Cazalla después de Isabel de la Cruz. Junto al Obispo Cazalla, estas dos mujeres son el eslabón que une a los alumbrados, erasmistas y luteranos. Fueron un vehículo de difusión del Evangelio en toda

---

70 *Literatura y transgresión: en homenaje al profesor Manuel Ferrer Chivite*. Escrito por Fermín Sierra Martínez, Manuel Ferrer-Chivite.- Publicado por Rodopi, 2004.- 325 páginas. Pág.233

71 *Juan de Valdés, 1498(?)-1541* por Domingo de Santa Teresa.- Págs.19-25-26

72 *Historia de la Inquisición en España y América: El conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)*Escrito por Joaquín Pérez Villanueva, Bartolomé Escandell Bonet, Ángel Alcalá, Centro de Estudios Inquisitoriales (Madrid, Spain) 1984 Pág. 502

su pureza. María[73] fue apresada en 1532 y torturada hasta extremos desconocidos por su severidad, para ser condenada en diciembre de 1534. Se le hizo pagar una multa de cien ducados, hacer pública retractación en una iglesia, pero no iría a la hoguera como más tarde irían los Cazallas protestantes de Valladolid, en el auto de fe de 1559.[74]

María de Cazalla nació en Palma del Rio, hija de Beatriz Cazalla, criada de Luis F. Portocarrero y sobrina del mayordomo Alonso de Cazalla. Provenía de familia de conversos judíos y por tanto dedicada al oficio de contadores reales y casas señoriales. Su persona amalgama todos los movimientos espirituales evangélicos del siglo XVI y con ella sus sobrinos Agustín Cazalla y Pedro de Cazalla. Esta familia es un claro modelo de clase media urbana, que por ser contadores reales y conversos, sufrirán la intolerancia y el desprecio, y siendo excluidas, buscaran en la nueva espiritualidad y en la nueva ética, el estilo de vida que no les da la sociedad en que viven. J. Pérez Escohotado dirá que la familia Cazalla *representa la saga mejor representada entre los laicos que pretenden la reforma religiosa en España*" (*Proceso inquisitorial contra Antonio Medrano*, p. 34).

María de Cazalla viviría la mayor parte de su vida en los pueblos de Orche y Guadalajara, convirtiéndose en una de las líderes de los alumbrados, cercana también a los erasmistas de Alcalá y a los luteranos. Ya hemos

---

73 *Las cárceles interiores de María de Cazalla. Análisis de un proceso inquisitorial*. María Dolors Esteba de Llobet. Lectora, 2 (1996); *Proceso de la Inquisición contra María de Cazalla*. Volumen 8 de Publicaciones (), Fundación Universitaria Española (Madrid). Milagros Ortega-Costa Fundación Universitaria Española, 1978; *María de Cazalla (1487-?)* Volumen 7 de Biblioteca de mujeres. María Laura Giordano. Ediciones del Orto, 1998

74 María de Cazalla estaba casada con un importante burgués de Guadalajara, Lope de Rueda, es madre de varios hijos, aunque al principio mal aconsejada por la beata Mari Núñez que le indicaba huir de los deleites carnales del matrimonio, después aprenderá a tener el matrimonio como don de Dios que le acercaba más a Él. María de Cazalla entra en los palacios de la aristocracia local, como lo hizo Petronila de Lucena, hermana de Juan del Castillo, donde podrá introducir la doctrina luterana, como lo hizo en la del Duque del Infantado, quien "creía que estaba en lo de la salvación general en lo de Luctero e que no desconformava en sentirlo…"

La espiritualidad de María de Cazalla es peculiar. Para ella el cristianismo, tal y como se practica, no es más que "ceremonias judaicas" incesantemente acrecentado con nuevas invenciones. No le satisfacen ni la comunión, ni la confesión. Exclamará a Dios: "Que ceguedad es esta de las gentes que te determinen lugares donde estés, siendo infinito: que te buscan en un templo de cantos, y en si propios, que son templos vivos, no te hallan ni te buscan". María, es una iconoclasta luterana con buenas maneras. Critica los ornamentos y los incensarios que tanto preocupan a los religiosos en las fiestas. Si algunas amigas van a misa y se confiesan, ella las llama "míseras o papamisas" y dice que mejor estaban hilando en su casa. "No debe caber Dios –dice- en casa de la mujer de don Alonso, ni ella piensa que haya Dios más que en la iglesia de San Ginés". Hace poco caso de las imágenes, convencida de que Dios quiere que se le adore en espíritu y en verdad. Los sermones no son de su gusto. Si compra una bula para parecer como los demás, va diciendo: "¡Mirad que traigo de cristiandad comprada! (Bataillon, 1995, pág. 210)

comentado en otras ocasiones que su predicación era por las casas "a mujeres y en la cocina", con la lectura del Evangelio y una pequeña disertación sobre el "beneficio de Cristo". Sin embargo también trabó amistad con personalidades como los Mendoza, Isabel de Aragón y doña Mencía de Mendoza, quienes la defenderán cuando sea acusada, en años venideros, de luteranismo. Esta mujer llegó a tener seis hijos y era hermana también de muchos hermanos dispersos por geografía española, entre ellos, el médico palmeño Diego de Cazalla o el fraile menor y obispo de Verá, Juan de Cazalla, no por ello padecería una prisión extremadamente violenta, muchas veces amordazada. María ha sido estudiada desde la historia, la sociología, filología o la filosofía, por presentar un carácter moral, intelectual y espiritual poco común en su tiempo. Mientras las mujeres estaban confinadas a la casa y la ignorancia, ella tiene una erudición poco común no solo entre las mujeres sino también con los hombres pues conoce a Erasmo, Lutero y el Evangelio, además de San Agustín o San Buenaventura.

Como beata franciscana, será en ese espíritu franciscano donde encuentre sus grandes influencias transmitidas a través del convento de la Salceda, donde muchos frailes son sus consejeros y amigos. Algunas ideas luteranas y reformadoras solo estaban maduradas a medias. Todavía tenían un regusto ascético, de renuncia física y emocional en beneficio del amor de Dios, por eso dirán los inquisidores en su proceso"...*que en una de las cartas dezía que todos los hijos que esta rea havía parido, los avía concebido sin delectación e que no los quería más que a hijos de sus vezinos e que menospreciava el estado de virginidad porque dezía que merescía más en el estado del matrimonio pues no sentía delectación en el acto carnal*..." (*Proceso contra María de Cazalla*, p. 31). Sin embargo, el matrimonio y las relaciones sexuales superan la virginidad y piedad de los monasterios que están llenos de corrupción. "Aconseja a las mujeres que se ocupen de sus hijos, maridos y vecinos y tomen conciencia de la inutilidad de acudir a misa cuando tienen todo lo demás descuidado, siendo más importante la oración mental y la limpieza de conciencia que el convertir la fe en un acto de reconocimiento público. Por otra parte, y bajo la influencia del franciscanismo, defiende una doctrina del amor que se enfrenta a la escolástica cristiana y se acerca al panteísmo, presentando una crítica radical a la idea de pecado carnal y dándole a la fe un sentido sensualista en la línea de la Hermandad del Libre Espíritu medieval. Defensora de un cristianismo interior, se le acusó de decir que estando con su marido en la cama estaba

más cerca de Dios que con cualquier oración del mundo.” (Castro Sánchez, 2007)

Sufriría los tormentos del potro y la toca, pero su sentido de la dignidad y aunque temió por su vida, le harían más fuerte que los inquisidores que se dieron por vencidos, no pudiendo demostrar la gravedad de sus acusaciones, siendo solamente condenada a una multa, a vergüenza pública en una iglesia de Guadalajara y a romper con todas sus relaciones sociales.

Pedro de Cazalla:

El esposo de Leonor de Vivero, Pedro de Cazalla estaba involucrado en el movimiento iluminista y luterano de Valladolid. Declararía ante la Inquisición en 1528 y 1530 acusando a Francisca Hernández, Antonio de Medrano y Francisco Ortiz y estos a su vez declararían en su contra. Medrano diría que el padre de Pedro de Cazalla había sido reconciliado por la Inquisición. Francisca diría que compartía las opiniones de Vergara sobre la inutilidad de las bulas papales y hacía comentarios contra la Inquisición. María Ramírez diría que había oído a Cazalla hablar mal del rey calificándolo de idiota y a la emperatriz de de víbora; de los funcionarios de la Inquisición como mendigos y expresó que los comuneros seguiría y los franceses declararían la guerra para destruir a la Inquisición. También había oído decir que las bulas e indulgencias eran un robo y que no era necesario el rezo oral, dar limosnas y confesar los pecados a alguien.

Estas acusaciones eran suficientes para encarcelar a Pedro de Cazalla, sin embargo la Suprema rechazó la petición por razones de no ser evidentes las pruebas. Pedro evitaría el juicio en 1534, pero la muerte le ahorraría la agonía y la humillación del desastre familiar que vino en el auto de Fe de Valladolid en 1559. Dice Longhurst que siempre se ha asumido que Pedro de Cazalla y María de Cazalla eran hermanos y que Agustín de Cazalla era sobrino de esta, pero que solo ha encontrado un documento de 22 de septiembre de 1530 donde el inquisidor Mejía de Toledo, preguntó a María Ramírez si ella alguna vez había visto leer alguna carta escrita por su hermana María de Cazalla. Ella contestó que sí, y que Pedro había visitado a su hermana en Guadalajara para aconsejarle que no siguiera en los asuntos de alumbrados pues la Inquisición la investigaba. Sin embargo, sería Diego Hernández, en 1528 en una visita a Guadalajara, quien se referiría a María de Cazalla, como pariente no como hermana. Para Longhurst hay más evidencia de que no eran hermanos Pedro y María, ya que al dar su genealogía María de Cazalla a la Inquisición de Toledo, no hace mención de ningún hermano o pariente llamado Pedro. Si parece tener un hermano llamado Francisco en

Logroño, quien estaba vivo en 1531 y fallecería en 1532. María Cazalla tendría familia en Palma del Rio (Sevilla), en Écija, Cazalla, Logroño y Málaga. Si nos queda clara que un hermano de María era el obispo Fray Juan de Cazalla y que hay dos líneas de familias Cazalla distintas en la historia de la heterodoxia española.

Bachiller de la Comadre:

En junio de 1533, Diego Hernández denunció ante la Inquisición como luterano, pues por el año 1520 estaba entre los alumbrados de Guadalajara.

Isabel de la Cruz:

Ya hemos hecho referencia a ella en el apartado de los Alumbrados. Solo recordar algunos datos de esta mujer original entre los alumbrados "dexados" de Guadalajara, que no tenían ni éxtasis, ni palabras, ni visones sobrenaturales como lo tenían ciertos franciscanos dados a la oración de recogimiento. En casa del tercer Duque del Infantado, don Diego de Mendoza enseñaba el Evangelio en espíritu y en verdad, extendiéndolo más allá de su ciudad natal de Guadalajara y en todas las partes de la mayor parte de Castilla la Nueva. Ella sería la inspiración del Iluminismo temprano, entre cuyos discípulos estarían Ruiz de Alcaraz, Diego de Barreda y María de Cazalla. Sería encarcelada por la Inquisición de Toledo en 1524 y en 1529 condenada, junto a Alcaraz, a cadena perpetua.

Existe otra Isabel de la Cruz, fácil de confundir con esta, quien también había llegado a Toledo por 1521, desde Jaén, con una joven muchacha y otra mayor llamada María. Luis de Beteta, de extremada sensibilidad por temas sociales, conseguiría alojarlas en casa de la alumbrada y beata María García, hermana de Francisco Ximénez, cuya casa era un lugar de reuniones de los alumbrados de Toledo. Como Isabel creció entre alumbrados y aprendió fácilmente sus doctrinas, la Inquisición de Toledo la procesaría y sería reconciliada en auto de Fe de marzo de 1535.

Francisco Díaz de Olmedilla:

El clérigo Francisco Díaz de Valladolid, hijo del doctor Olmedilla, era uno de los seguidores de Francisca Hernández. También era amigo de Gaspar de Lucena, procesado por luterano, y de Bernardino de Tovar, siendo fiel a ambos. Francisco Díaz sería denunciado por luterano, en 1530, por Francisca Hernández. Los inquisidores de Toledo procesaron a Díaz porque no creía en el rezo oral, pero en julio de 1532 moriría dos años antes de que la Inquisición le comprometiera por otros asuntos mayores.

Fadrique Enríquez:

El Almirante de Castilla, Fadrique Enríquez, era un principal hombre de Estado, protector de una amplia variedad de personas y movimientos. El sería el promotor del movimiento de los "doce apóstoles" cuando él se había asentado en su estado de Media de Rioseco y de quien se había escrito "estaba en lo de Leuterio".

Diego de Eguía:

Hermano de Miguel Eguía, el impresor de Alcalá, y como este, implicado en el movimiento alumbrado- luterano. Conocía a María de Cazalla, Rodrigo de Bivar, Juan del Castillo, Diego López Husillo y Bernardino de Tovar en cuyo proceso aparece como testigo a su favor. En 1533 también fue incluido en la lista de luteranos de Diego Hernández, aunque se cree no aparecía entre los más entusiasmados. Ni Juan del Castillo ni Diego López Husillo tenían mucha confianza en él. Diego de Eguía parecía encontrar su satisfacción religiosa con Ignacio de Loyola cuando este vino a Alcalá por 1526. Diego solía invitarlo a su casa y darle limosnas para su sustento. En 1536, con su otro hermano Esteban, se unirá con Ignacio en Venecia y será uno de sus más fieles seguidores durante su vida.[75] En Roma Diego serviría como confesor de Loyola y hasta su muerte en 1556, Diego de Eguía, sería uno de los miembros más influyentes y más considerados en la Compañía de Jesús.

Miguel de Eguía:

Como hemos visto anteriormente, dos de los hermanos de Miguel de Eguía se hicieron jesuitas. Su tío se haría seguidor de San Francisco Javier. Miguel se distinguiría por su heterodoxia. Como impresor de Alcalá, usaría sus prensas para imprimir literatura erasmista tanto en español como en latín. Al lado de Tovar, él participaría en el fracasado "apostolado" de Medina de Rioseco. Sería apresado por la Inquisición de Valladolid sobre las denuncias de Francisca Hernández y María Ramírez, en 1530. Solo declararía ante la Inquisición en el juicio de Tovar.[76]

---

75 "Por los mismos días en que Juan López de Celaín y el impresor Eguía tratan de reclutar los "doce apóstoles" para los estados del Almirante, Ignacio de Loyola y unos cuantos estudiantes pobres se hacen a su vez apóstoles, reparten limosnas gracias a la liberalidad de Diego de Eguía, hermano del impresor, y difunden una enseñanza religiosa que es mucho más moral que dogmática. Recomiendan la confesión y la comunión semanal. Pero acostumbran a sus catecúmenos a la práctica del examen de conciencia y a la disciplina de los sentidos y de las "potencias" del alma." (Bataillon, 1995, pág. 214)

76 Eguía, que imprime *el Enchiridion* de Erasmo, constituyendo la primera manifestación en masa del erasmismo español, también extiende el "evangelismo" Dirá Bataillon: "Así el evangelismo, que va creciendo desde la época de Cisneros, llega a su florecimiento sin sufrir demasiado por la atmósfera nueva que crea la condenación de Lutero". Este libro, el

Hernando de Espinosa:

Clérigo de Guadalajara, capellán del Duque del Infantado, sería, en 1525, defensor ante la Inquisición de Isabel de la Cruz. También sería el que introdujo al delator de los luteranos Diego Hernández en el monasterio de Santa Clara en Guadalajara y quien decidió echarlo cuando violó sus votos al seducir a una monja. Diego entonces denunció, a la Inquisición de Toledo, a Espinosa como hereje. En este mismo año de 1533, Espinosa había dado testimonio a favor de María de Cazalla, lo cual no agradó al Fiscal quien alegaba debería descalificarse, puesto que él también era uno de los alumbrados. No hay evidencias de que Espinosa fuese preso por la Inquisición.[77]

Diego de Espinosa:

Era uno de los muchos empleados del Duque del Infantado, muy aficionado a jugar al caramillo o "chirimía" y también miembro de los alumbrados de Guadalajara. Declaró ante la Inquisición en 1524 y 1529 por las actividades de Alcaraz e Isabel de la Cruz con quienes tenía contacto frecuente. En 1533 fue denunciado como luterano por Diego Hernández.

María Falconi:

Era la segunda esposa de García Buytrago, tesorero del Duque del Infantado. Ella conoció por más de 20 años a Alcaraz, siendo parte activa, junto con sus hijas Elvira de Arteaga e Isabel de Machicao, del movimiento alumbrado de Alcaraz. Ella declararía a favor de este en 1526 y 1527, afirmando el carácter bueno, cristiano y ortodoxo de las doctrinas de Alcaraz. Tenía parentesco con Alcaraz, por su matrimonio y era cristiana vieja. Diego Hernández acusaría, en 1533, a María Falconi y sus dos hijas ante la Inquisición de Toledo, por luteranismo.

Catalina de Figueredo:

Esta mujer, viuda de Sotomayor, fue descrita por Vergara como "fija de un fidalgo que tuvo mucho conoscimiento con el comendador evangelista de Cortona tío deste declarante teniéndola tenencia de Consuegra." Parece ser que no era alumbrada, sino que fue acusada por la Inquisición de Toledo de un crimen que desconocemos. Por las pruebas del juicio parece que su

Enchiridion, "levantado hasta las nubes por la minoría, rápidamente acogido por un público cada vez más vasto, va a realizar en España una verdadera revolución espiritual, agudizada aún más por la guerra entre el Emperador y el Papa" (Bataillon, 1995, pág. 165)

77 El Fiscal pedirá que se recusen, además de Hernando de Espinosa, a Gonzalo Páez, al religioso fray Pedro de los Ángeles, a Martín Laso de Oropesa y al doctor Vergara. Sin embargo solo se recusará al doctor Vergara, declarando los demás, aunque todos habían sido denunciados por alumbrados y otros delitos como luteranismo.

apellido es portugués (Figuereido). Es muy posible que Catalina y sus hijas estuvieran implicadas en traer y llevar correspondencia entre los presos y Tovar. Aunque su caso fue fallado pronto, en 1533, sin embargo la Inquisición la tendría en la cárcel hasta el 3 de septiembre de 1534, pues el fiscal había solicitado separar a Catalina de la celda en la que estaba la alumbrada doña Petronila de Lucena, ya que se había vuelto poco cooperadora por la influencia de esta. ¿Se habría convertido en luterana como Petronila?

El Canónigo Francisco de Palencia:

Junto a Pero Gutiérrez y Pero Hernández, el canónigo Francisco de Palencia, fue denunciado por Diego Hernández en 1533. María de Cazalla identificaría a este canónigo como uno de los alumbrados y María Ramírez lo identificó como uno de los que mantenían conversaciones "heréticas" que tenían con Vergara y Francisca Hernández en Valladolid.

Alonso de Frías:

Sería también Diego Hernández el que en 1533 identificó a Alonso de Frías como luterano y seguidor de Tovar. En aquellos días, Frías, había sufrido proceso inquisitorial y aparece como testigo en el juicio de Francisco Ortiz. El 5 de octubre de 1530 Alonso de Frías, de Alcalá, declaró haber oído a Ortiz elogiar muchas de las "santas cualidades de Francisca Hernández". Una nota al margen de esta declaración dice que esto fue tomado como prueba del testimonio de Alonso de Frías.

Francisco Gaito:

Criado de Juan Vergara, fue implicado en los esfuerzos que hizo Vergara por sobornar a los empleados de la Inquisición, en los que este cooperó.

Luis Galas:

Diego Hernández también denunciaría, en 1533, a Luis Galas como luterano, juntamente con García de Vargas.

Alonso Garzón:

Excepto una breve mención en el proceso de María Cazalla, en la que aparece como confesor de Bernardino de Tovar, lo que se conoce de su vida es por el testimonió de Diego Hernández en el juicio de Vergara. En 1532, Diego, describiría a Bernardino de Tovar como abuelo de Alonso Garzón, diciendo que su pensamiento doctrinal luterano, se había forjado en la Universidad de Alcalá, al lado de Tovar y Manuel Miona. Diego también dijo que Alonso Garzón había sido quemado en la hoguera entre 1530 y 1531. Una nota marginal al testimonio de Diego Hernández se refiere a que Alonso

Garzón había sido condenado por mantener, entre otras cosas, que los apóstoles no habían escrito el Credo.

Gascón o Manuel Díaz:

En 1524 la esposa de Gascón, siendo este trompetero del Duque del Infantado en Guadalajara, fue llamada por la Inquisición, por ser una de tantas personas que se habían comunicado con Alcaraz e Isabel de la Cruz. Ocho años después, Diego Hernández, diría a los inquisidores de Toledo, que cuando Manuel de Miona dejó Alcalá para irse a París por 1531, entró en Alcalá otro buen estudiante cuyo nombre era Gascón o Manuel Díaz, ya que él tenía dos nombres. Parece que este Gascón, miembro del círculo de Tovar, huyo de Alcalá y de España cuando algunos de sus amigos fueron procesados por la Inquisición.

Catalina de Guevara:

Esposa de Bernardino de Velasco, era de las asiduas visitantes de Francisca Hernández, cuando esta vivía en casa de los Vivero-Cazalla de Valladolid. Cuando Francisca Hernández fue echada de casa de los Vivero-Cazalla, se iría a vivir a Castrillo Tejeriego con Catalina de Guevara. Francisca viviría en esta casa como año y medio, hasta que fue encarcelada por la Inquisición de Toledo.

Cristóbal de Gumiel:

El Licenciado Cristóbal de Gumiel, clérigo de Cuenca, se halla ligado a Bernardino Tovar y Francisca Hernández, desde los primeros tiempos de Salamanca, cuando este aun era un estudiante. Cuando sus amigos se trasladan a Valladolid en 1520, Gumiel mantuvo la relación con ellos y fue creciendo en el movimiento alumbrado. En 1525 él aprendió griego con el luterano Juan del Castillo y vino a vivir a Valladolid para conocer mejor el luteranismo. También siguió en contacto con Tovar y Francisca, hasta que se separaron de mutuo acuerdo, permaneciendo Gumiel al lado de Tovar. En marzo y mayo de 1530 Gumiel denunció a Francisca Hernández y Antonio de Medrano por asuntos muy generales de ortodoxia religiosa, Francisca también denunciaría a Gumiel como seguidor de Tovar y al mismo tiempo, Medrano declararía que Gumiel la había denunciado por celos, pues le gustaba Francisca. Cuando Juan de Vergara violó los procedimientos inquisitoriales obteniendo información confidencial sobre las pruebas del juicio de Tovar, parece ser que fue Gumiel quien actuó como mediador, obteniendo los datos deseados de Pedro de Hermosilla, y pasándoselos luego a Vergara. Por este asunto, Gumiel fue encarcelado y su proceso fue

instruido por diciembre de 1533. Es probable que confesara su culpa y fuese liberado.

Francisco Osorno Gutiérrez:

Gutiérrez era capellán del Marqués de Villena, siendo en 1530 denunciado por Francisca Hernández como un luterano de los que acostumbraba visitarla en Valladolid desde los años de 1520. Gutiérrez aparece, también, en el juicio de Alcaraz, junto a los alumbrados de Pastrana. Este clérigo, debe diferenciarse de otro Francisco Osorno Gutiérrez que era bachiller, quien aparece por estos años de 1520 entre los alumbrados de Toledo y Alcalá, siendo íntimo de Petronila y Gaspar de Lucena, Juan del Castillo, Dionisio Vázquez, Manuel Miona y Bernardino Tovar. Este bachiller aparece como chambelán del arzobispo Fonseca de Toledo.

Cuando la Inquisición de Toledo preparaba el juicio contra Tovar, a Gutiérrez se le pregunta por las actividades de su amigo. Una vez encarcelado Tovar en septiembre de 1530, Gutiérrez fue interrogado en Toledo. Alarmado, el relataría a Vergara sobre esta persecución inquisitorial y le expresó el deseo de escapar de España. En noviembre de 1530, sería llamado de nuevo a declarar en Toledo y confirmó lo dicho sobre la intervención de Vergara en el juicio de Tovar. En septiembre de 1531, Gutiérrez estaba todavía en libertad. En abril de 1532 ya estaba en la cárcel y al mes siguiente, Diego Hernández le denunciaría como un seguidor luterano de Tovar, añadiendo, sin habérselo solicitado, que además Gutiérrez era un ignorante y un tonto. Un año después, Gutiérrez estaba implicado como correo de las cartas y apuntes entre prisioneros de la cárcel de Toledo. En junio del mismo año, aparecerá Gutiérrez en la segunda lista de luteranos. En 1533 todavía estaba preso y se pierde su biografía. Solo aparece un breve extracto del juicio de Gutiérrez, en el juicio de Vergara.

Pero Gutiérrez:

Era uno de los canónigos de Palencia denunciado por Diego Hernández en 1533. Figuraba como uno de los supuestos “apóstoles” de Medina de Rioseco y el primero en ser denunciado a la Inquisición de Toledo en 1530 por Francisca Hernández.

Pedro de Hermosilla:

El bachiller Pedro de Hermosilla, notario de la Inquisición de Toledo, fue sobornado por Vergara para que revelara los detalles del juicio de Tovar. Como los demás implicados en este engaño, Hermosilla fue encarcelado en 1533 y sufrió proceso. Hermosilla confesaría su culpa y suplicó piedad, sin embargo, en 1535, él permanecía en la cárcel y era tratado con violencia por parte de sus carceleros. El 29 de abril de 1535, pediría audiencia con los

inquisidores para hacer una denuncia voluntaria de un preso, un joven sacerdote, egregio doctor en derecho, enjuiciado por luteranismo. Hermosilla divulgaría que Celso no recitó sus horas canónicas en la cárcel, expresando dudas sobre la autenticidad de la donación de Constantino,[78] alardeando también de sus conquistas con monjas y otras mujeres y contando cosas poco agradables a la Inquisición. No sabemos si estas revelaciones ayudaron a la causa de Hermosilla, pero sí que causaron infortunio al proceso de Hugo de Celso.

No podemos abarcar en este libro las implicaciones en las letras y el saber que muchos de estos alumbrados-luteranos contribuyeron tanto a la filosofía como a la teología. Cierto es que Menéndez y Pelayo cambió el color y hasta la forma de muchos de estos protagonistas, pero al menos los citó e hizo su crítica y análisis de la obra de muchos de ellos. Es el caso de Pedro de Hermosilla quien lo coloca en otro contexto diferente al nuestro, descubriendo otros aspectos: "La filosofía de Duns Escoto ha tenido entre los franciscanos españoles muy ilustres representantes, comenzando por el aragonés Antonio Andrés (Doctor Dulcifluus), discípulo inmediato y fidelísimo del Doctor Sutil, y continuando en los siglos XVI y XVII, con nombres tan dignos de recuerdo como los de Miguel Medina, Pedro de Hermosilla (Fermosellus), Gaspar Briceño, Gaspar de la Fuente, Llamazares y Merinero. La fecundidad e influencia de esta escuela fue, sin embargo, inferior a la de otras fracciones escolásticas, porque dentro de la misma orden de San Francisco muchos prefirieron a San Buenaventura, y otros muchos a Ramón Lull, tanto por el carácter místico de ambos y por la patria española del segundo, como por ser el realismo del Doctor Iluminado mucho más sintético, y estar más en armonía con los geniales y ocultos impulsos de nuestra raza".[79]

78 Decreto imperial apócrifo atribuido a Constantino I según el cual, al tiempo que se reconocía al Papa Silvestre I como soberano, se le donaba la ciudad de Roma, así como las provincias de Italia y todo el resto del Imperio Romano de Occidente. La autenticidad del documento fue puesta en duda ya durante la Edad Media. Pero fue el humanista Lorenzo Valla quien en 1440 pudo demostrar definitivamente que se trataba de un fraude de la curia romana: a través del análisis lingüístico del texto demostró que no podía estar fechado alrededor del año 300.(Wikipedia)

79 Ensayos de crítica filosófica. Filosofía platónica.De las vicisitudes de la filosofía platónica en España. Nota 21

Alonso Hernández:

En 1532, Francisca Hernández, mencionó a Alonso Hernández de Salamanca como una de las personas por ella misma denunciadas en 1520. Posiblemente perteneciera al grupo de Francisca y Medrano en Salamanca.

Diego Hernández:

Aparece en este listado biográfico, Diego Hernández, no por ser luterano, sino por ser el delator de una enorme red de luteranos en España, que habían nacido entre alumbrados y erasmistas. Este hombre extraño, clérigo de hábitos sórdidos y de discurso barroco, representa, como lo hace Antonio Medrano, el espíritu de sexualidad psicopática que aparece entre curas y religiosos. Cuando es descubierto por la Inquisición de Toledo, él hizo una de las denuncias más amplias de luteranos para convencer a sus captores.

Francisca Hernández:

Si nadie ha tenido palabras amables para Diego Hernández, algo tenía, sin embargo, Francisca Hernández, otra de las denunciadoras más grandes del luteranismo español, que aunque llevó una vida desordenada, la gente estaba dispuesta a creerla.

Pero Hernández:

Otro de los canónigos de Palencia, denunciado por luteranismo en 1533 por boca de Diego Hernández. Pero Hernández era un íntimo de Diego y Juan del Castillo, quienes estuvieron implicados en el “apostolado” de Medina de Rioseco. Según A. Selke[80] este personaje aunque aparece nombrado en casi todos los procesos, sin embargo no aparece ni como testigo ni como acusado, ni tampoco aparece alguna nota informativa de su muerte, por lo que parece sea Pero Hernández el cura de Villalumbrales de Palencia. Este sería autor de *El caballero del sol*, novela "a lo divino", como se decía entonces cuando se sacaban enseñanzas espirituales, y que se publicó en 1552.

Diego Hurtado de Mendoza:

Diego Hurtado de Mendoza, de Guadalajara, fue uno de los hombres más influyentes y aristocráticos de España y algunos miembros de su familia llegaron a tener puestos encumbrados tanto en la Iglesia como en el Estado. Diego Hurtado de Mendoza, tercer Duque del Infantado, dio prestigio al movimiento alumbrado, por 1520, tanto en Guadalajara como alrededores. Muchos de los nombres principales del movimiento alumbrado como Isabel

80 Vida y muerte de Juan López de Celaín. Ángela Selke. Boulletin Hispanique, vol. 62, 1960

de la Cruz, María de Cazalla o Diego Hernández, entraban con frecuencia en el palacio ducal. No solo el Duque, sino la mayoría de los miembros de la casa de Guadalajara y la mayor parte de los parientes, estaban implicados en el movimiento luterano.[81]

El Duque mismo, en su vejez, tomó a una visionaria de Guadalajara en su casa, María Maldonado (la Maldonada – (mal dotada)), de origen humilde y de gran ambición. Su tía, Juana Maldonado, era una vidente conocida de Guadalajara, quien aplicaba sus visiones a las dolencias del Duque. En sus visiones, solía ver a una muchacha gitana, a la Maldonada (querida por el Duque) y el Evangelio de San Juan. Como dice Longhurst, el gitano y el vidente al lado de las palabras del cielo. En 1525 Juana Maldonado fue presa por la Inquisición de Toledo y después de un breve juicio permaneció como una iluminada hasta el 28 de marzo de aquel año. Aunque la edad del Duque y las enfermedades le impedían mostrar su devoción a la Maldonada, él compensó a la muchacha gitana con todo lo que le pedía. Una de las peticiones, era que fuese traído a la casa un tal Pedro de Lucena, que era también alumbrado, insistiendo el Duque para que trajese a sus hijos y toda su familia y la tratasen de "Duquesa". Mara Maldonado centraría sus esfuerzos embaucadores en conseguir la fortuna del Duque. Los hijos del Duque, muy alterados y frustrados, buscaban la manera de persuadir a su padre para echar a la gitana de la casa. Finalmente, el Duque acordó que era necesario conservar el honor de la familia, sin embargo, para consternación de sus herederos, el Duque legalizaría su situación con la Maldonada casándose con ella en enero de 1531. En agosto moriría el viejo Duque, pasando la casa y el título de cuarto Duque del Infantado a su hijo mayor Íñigo López de Mendoza. María Maldonado naturalmente dejó aquella familia, sin embargo, ella se fue a Valladolid, donde se casó con un funcionario local, llamado Francisco Santisteban, con quien tuvo dos hijas. María había tomado muchas joyas y tapicerías del Duque y los herederos fueron a la Corte para reclamar estas propiedades, pero después de años de reclamaciones, ellos perdieron el pleito. Así, la Maldonada, permaneció como una mujer rica, viviendo felizmente en Valladolid y siguiéndose llamando "la Duquesa" para eterna confusión de los herederos del Duque.

81 No hemos de olvidar, que el Duque estando en su pleno juicio, "era gentil e que creía que estaba en lo de la salvación general con lo de Luctero e que no desconformaba en sentirlo" (Bataillon pág. 183)

Martín Laso de Oropesa:

Denunciado por Diego Hernández en 1532 y 1533 como seguidor luterano de Tovar, había estado al servicio del obispo Juan de Cazalla desde muy joven. También estudió en la Universidad de Alcalá y estuvo al servicio del Arzobispo Fonseca de Toledo. Sería testigo a favor de Bernardino de Tovar y también declararía en el proceso a María de Cazalla, a quien conocía a través de su hermano el obispo. Sin embargo, el Fiscal de Toledo, desecharía su testimonio, alegando que Oropesa había sido denunciado a la Inquisición por alumbrado. Después de la muerte del arzobispo Fonseca en 1534, Oropesa fue secretario de doña María de Mendoza y la acompañó a París y a Breda y durante este periodo publicó en Flandes una traducción española de *Pharsalia* de Lucano. En 1546 lo encontramos en Roma como secretario del cardenal Francisco de Bobadilla y Mendoza, un puesto que él mantendría hasta la muerte acaecida en 1564.[82]

Menéndez y Pelayo hace mención de Laso de Oropesa diciendo: Al principio del libro "*De las cosas memorables de España*" de Lucio Marineo Sículo, edición de Alcalá de 1530, hay una carta de Juan Garcés a Martín Laso de Oropesa, su singular amigo. De Laso hace gran elogio a Marineo en el libro de los *"Varones Ilustres de España*" (Menéndez y Pelayo, Biblioteca de traductores Españoles, 1952, pags. Tomo II,pág. 279)

Bataillon en una nota en la página 484, cita a Laso de Oropesa en el proceso de María Cazalla y nos dice que nació en Oropesa el año 1494. Sin embargo – dirá Bataillon el 22 de abril de 1533, declarando a favor de María de Cazalla afirma tener unos treinta años. En esa mi declaración dice haber estado al servicio del obispo Cazalla hasta los catorce años, situando sus relaciones con María de Cazalla entre 1522 y 1525, época en la que debía de ser estudiante de Alcalá. El fiscal de la Inquisición se refiere a él como criado del obispo Cazalla y después de la muerte de este sería secretario de doña Mencía de Mendoza a quien acompañó a París y a Breda. Sería en Flandes donde publicó Martín Laso su obra, traducción de Lucano, titulada "*La historia que escribió en latín el poeta Lucano, trasladada en castellano por*

82 La traducción de Pharsalia, publicada en Flandes se titulaba: "La historia que escribió en latín el poeta Lucano, traslada en Castellano por Martín Laso de Oropesa, secretario de la excelente señora Marquesa de Zenete condesa de Nassou". En su relación con los luteranos, aparece un texto de Páez de Castro quien escribía desde Trento (10 de abril de 1546) a Agustín Cazalla al que decía: "De Oropesa recibí una carta, en la que me traía a la memoria del año 1523. Yo le respondí, que vista su carta, le conocí en las manos y en la boz, y, quanto a los del tiempo, por oydas lo sabía…" ¿Qué ocultaban estas palabras? Posiblemente que seguía teniendo los mismos pensamientos que en año 1523, con el Obispo Cazalla y su hermana María y los mismos de Agustín de Cazalla y Páez de Castro.

Martín Laso de Oropesa, secretario de la excelente señora Marquesa del Zenete, condesa de Nasau.

En 1546 dirá Bataillon que Laso se encontraba en Roma como secretario de don Francisco Bobadilla y Mendoza, cardenal de Coria. Posiblemente murió en Roma por 1564 siendo secretario del Cardenal Mendoza

Francisco de León:

Hijo de un platero de Toledo y clérigo, Francisco de León es uno de los conversos que orientaría sus doctrinas religiosas hacia el iluminismo y luteranismo de Toledo y Alcalá, donde parce ser que asistió a las clases de dicha Universidad. Conocería a Francisca Hernández en Valladolid, a través de Tovar, y cuando Tovar y Francisca rompieron, él siguió aparentemente con Francisca.

Pedro de Lerma:

Pedro de Lerma era el abad de la iglesia de San Justo y Pastor, en la Universidad de Alcalá, siendo el primer cancelario o secretario de la Universidad. Apoyaría el erasmismo y luteranismo de Valladolid en 1527 y perteneció a la comisión que aprobó el libro de Juan de Valdés *"Diálogo de Doctrina cristiana*" en 1529. Él sería uno de los perseguidos como erasmista y luterano en 1530, siendo considerado sospechoso en 1533 por la Inquisición. En 1537 y a la edad de 70 años se retiraría como cancelario de Alcalá y escaparía a París para no ser enjuiciado como sospechoso de herejía. Entre las acusaciones estaba la de considerar la confesión de origen no divino aunque de ley positiva y hacerlo en sus sermones. Sería declarado culpable y tuvo que hacer pública retractación de once proposiciones calificadas de heréticas, escandalosas y perversas. En París volvería a la Sorbona, donde él ya había sido decano de la facultad de teología y allí pasaría sus últimos años, rehusando volver a España, donde- diría- los hombres de estudios no podían vivir en un clima de persecución.[83]

El capítulo que dedica José C. Nieto(Nieto J. C., 1997, pág. 112) nos aproxima mejor al espíritu intelectual y espiritual de Lerma. Nacido en Burgos en 1466 será un hombre procesado por la Inquisición cuando tenía 70 años por el año 1537, aunque era un hombre lleno de prestigio teológico, académico y eclesiástico. Había hecho sus estudios de Teología en París y

83 Una de las primeras obras que edita Miguel Eguía en Alcalá, es un voluminoso comentario de los Salmos de David. Está dedicada a Pedro de Lerma y contiene, al final, versos de Constantino Ponce de la Fuente en honor de Balbo. Este en carta a Pedro de Lerma, enumera los grandes hombres que han tenido que sufrir los ataques de la crítica.

también allí hizo su doctorado. Se le nombraría canónico de Burgos en 1506 y organizaría los estudios de la Universidad de Alcalá, enseñando en ella filosofía moral de Aristóteles, siendo rector y primer cancelario. Francisco de Enzinas, su sobrino, lo describe así: “Monseñor Pedro de Lerma... era de casi de setenta años de edad, nacido en una gran casa de nuestra ciudad y por su vejez, dignidad y experiencia, por su excelente doctrina y singular prudencia, tenido en gran reputación, que todos en España lo consideraban como un oráculo y los más grandes asuntos del reino eran probados con su opinión como una piedra de toque”.

Se conocen muy poco las causas por las que fue procesado. Y aunque todos están de acuerdo en que fue procesado por erasmismo, en base a unas palabras de Enzinas en sus *Memorias*, respecto a unas lecturas de Erasmo que le estimularon a una predicación más ferviente y con más pureza, sin embargo no parece muy seguro que por casualidad, su conversión tardía al erasmismo, fuese la causa de su persecución. En 1527 había sido encargado de censurar la obra de Erasmo y su parecer fue favorable, por lo que tendría consecuencias posteriores. Pero además Lerma tenía un conocimiento directo de las Escrituras y por tanto su pensamiento estaba por encima de las tradiciones eclesiásticas y los dogmas, aunque a veces en sus predicaciones tuviese que velar y disimular sus enseñanzas, como dirá Enzinas, conforme lo que podía soportar la época. Nieto sostiene que poco o nada podía aportarle Erasmo en cuanto a la afinidad de sus ideas. “No sabemos –dirá Nieto- de qué lo acusaron porque todo se hizo en secreto y aún las mismas proposiciones que se condenaron como doctrinas suyas no fueron nunca reveladas. Enzinas nos dice que un día se encontró en Burgos con un fraile franciscano y que este le dejó leer pero no copiar, las proposiciones heréticas de su tío. Dice Enzinas que “la primera y las más peligrosa era que había dicho que la ley no había sido dada para los justos”. Enzinas comentando sobre esta proposición le dijo al fraile que si su tío era hereje por eso, antes lo había sido San Pablo “al escribir estas mismas palabras a Timoteo”. (Timoteo 1:2-8)

Para Nieto esta proposición no era erasmista, sino el delicado tema de “la ley y las obras y la necesidad de la justificación sin las obras de la ley y para la salvación. Estamos aquí en pleno paulinismo evangélico pero también por afinidad, rozando al mismo valdesianismo y luteranismo”. Hemos de recordar que Lerma fue uno de los profesores tratados por Juan de Valdés cuando estaba en la universidad de Alcalá. ¿Sería el “*Diálogo de doctrina cristiana*” que Lerma de seguro leyó, lo que despertó su conciencia a una visión menos escolástica y más paulina de la doctrina cristiana? He aquí una

sugerencia no despreciable. Valdés había sido maestro del disimulo en Alcalá; Lerma lo había practicado también años más tarde después de su conversión al paulinismo heterodoxo. El caso de Lerma se hizo ejemplar y también se hizo crisis cultural en España"(Nieto J. C., 1997, pág. 115)

Inés López:

Beata de origen converso, Inés López, era hija de un ciudadano de Valladolid, llamado Alonso de Villanueva. Desde 1521 a 1525, Inés estuvo al servicio de Francisca Hernández y participó de las actividades de los iluminados. En 1523 se perjudicaría así misma ante los inquisidores de Valladolid, por insistir que Francisca Hernández nunca había violado la orden inquisitorial que prohibía a Medrano entrar en casa de Francisca. En 1528, cuando esta peleó con Francisca y abandonó su servicio, declararía largamente a la Inquisición que Francisca y Medrano con Francisco Ortiz, habían tenido un comportamiento lascivo, no habían observado los días de guardar y eran indiferentes a los preceptos de la Iglesia. Medrano, Francisca y Ortiz tomarían represalias exponiendo una imagen poco grata de los hábitos personales de Inés, diciendo que había lanzado a su madre de una escalera abajo. Entonces fue cuando Francisca por compasión intentó rehabilitarla y la tomó a su servicio. Durante cuatro años las sostuvo, pero que era una gran perezosa, que no trabajaba en la casa y no levantaba ni un dedo si no era pagada por ello. Entonces Francisca, finalmente, le puso la maleta en la calle en 1525 e Inés tomó su venganza denunciándola a la Inquisición.

Gil López de Béjar:

El fraile franciscano Gil López de Béjar, era el predicador favorito de Carlos V, muy relacionado con los humanistas de la Universidad de Alcalá y estimado entre los erasmistas de la conferencia de Valladolid de 1527. Aunque parece haber pasado por la escuela luliana, él tenía mejores lazos con Ruiz de Alcaraz, María Cazalla, Tovar, Diego López de Husillo y hasta con Francisca Hernández. También fue buen amigo del franciscano Juan de Cazalla, constituyendo el eslabón entre estos grupos de alumbrados, erasmistas y luteranos.

Cuando las cosas empezaron a retorcerse entre Tovar y Francisca, y esta con Ortiz, con denuncias mutuas, Béjar intentó apaciguar, pero, en 1529, terminaría denunciándolos, expresando su repugnancia a las alabanzas prodigadas por Ortiz a Francisca y considerando a Medrano un embaucador con poderes falsos. Parece ser que Béjar una vez había confiado a Medrano

ciertas tentaciones de la carne y que Medrano, entrando en trance intentó curar a Béjar de sus tentaciones. Con esto Ortiz y Medrano podían hacer un informe sobre Béjar. Ortiz diría a los inquisidores de Toledo que esta actitud hostil de Béjar hacia ellos, resultaba de la ruptura que él y su amigo Diego López Husillo habían tenido con Francisca Hernández. Un año más tarde, en 1530, Ortiz le reclamaría a Béjar el haber usado un pañuelo que le había dado Francisca Hernández y pretendió pasarlo por la cara de un amigo enfermo y así curarle la fiebre. Medrano revelaría, usando una conversación de Béjar de cómo, Francisca, Béjar y sus amigos Vergara y Tovar adoraban a Dios besando la mano de Francisca. Así mismo Francisca y María Ramírez, su criada, implicarían a Béjar en las conversaciones heréticas entre Francisca y Juan Vergara en Valladolid.

Por 1530, Gil López de Béjar, había abandonado España con la Corte imperial. En Augsburgo tendría un papel importante en las discusiones con Felipe Melanchton en la Confesión de Augsburgo, teniendo un trato muy favorable del reformador de Núremberg, Andrés Osiander.[84] En carta a sus correligionarios de 4 de julio de 1530, Osiander expresó su satisfacción de que el predicador del emperador, Béjar, "aprueba toda nuestra doctrina y nos dice no perder nuestro ánimo". En enero de 1532, los inquisidores de Toledo, a través de sus poderes en Bruselas, preguntaron a Béjar sobre el testimonio dado por Francisca de ser este testigo de una conversación supuestamente herética con Vergara. Béjar contestaría que él nunca había estado presente en ninguna conversación de tal estilo, aunque él hubiera advertido a su amigo que moderara alguna de las críticas sobre las indulgencias y los vicios papales.[85] El nombre de Gil López de Béjar aparecería de nuevo ante los inquisidores de Toledo. En 1532, Diego Hernández, divulgaría que Béjar había dicho a María de Cazalla, que prefería ver a sus hijas rameras que metidas de monjas, y que en 1535, Luis de Beteta, dijo que había oído a Béjar predicar un sermón en Toledo en el que mantuvo que Dios había enviado a su Hijo para ser matado. Los inquisidores

84 Cita Bataillon respecto a la Confesión de Augsburgo y posteriormente la Wittemberg, que si Valdés y Melanchthon hubieran hecho prevalecer sus opiniones, "si del lado imperial trataran este asunto hombres sabios y piadosos del estilo de Valdés, podría llegarse a un resultado, pero una golondrina no hace verano" "El fraile confesor del Cesar (Gil López de Béjar)- die Osiander- mantiene relaciones amistosas con Felipe. Aprueba abiertamente nuestra doctrina sobre la justificación y las buenas obras y maldice a estos asnos alemanes que rebuznan contra nosotros por este motivo y provocan sin razón la discordia" (Bataillon, 1995, pág. 412)

85 En alguna parte del proceso fray Gil López de Béjar declara que, en términos generales y sin poder precisar nada, que había oído a Vergara "alabar algunas cosas de Lutero" (Bataillon, 1995, pág. 444)

de Toledo, el año anterior, habían expresado la opinión que López de Béjar debería ser preguntado sobre sus visitas, de una década antes, a Francisca Hernández en Valladolid, pero al parecer el ser un buen fraile y de alta categoría al estar al lado del emperador Carlos V, le salvó de los posibles problemas con la Inquisición.

Diego López de Husillo:

Conocido también como López de Toledo o de la Fuente Husillo, era natural de Toledo y miembro del monasterio franciscano de San Juan de los Reyes de aquella cuidad. Como amigo de Tovar, también era admirador de Francisca Hernández en Valladolid, siempre que este visitaba la casa de Alonso Páez de Vivero también la visitaba. En 1525 quiso reclutar algunas personas para el ambicioso plan del apostolado de Medina de Rioseco. Cuando se rompieron su relación Francisca y Tovar, Diego López y el franciscano Gil López de Béjar, se hicieron propagandistas activos contra Francisca. Según Francisco Ortiz, Diego era como "un lobo ladrón" que iría quejándose al Inquisidor Manrique y al emperador Carlos V contra las actividades de Francisca Hernández.

Diego López, después de fracasado el movimiento de los "apóstoles de Medina de Rioseco", planeó, con el obispo Juan de Cazalla, ir al extranjero a convertir moros, pero no llegó más allá de Portugal antes de darse la vuelta. El 16 y 17 de febrero de 1529, López Husillo haría una larga denuncia contra Francisca Hernández y Antonio Medrano, por violar las reglas de la Iglesia y los días prohibidos de comer carne. Poco después Diego aparece preso por la Inquisición de Granada y el 4 de mayo de 1529 confesaría su devoción anterior por Francisca Hernández. Durante el juicio haría continuas denuncias contra Francisca y esta desde Toledo denunciaba a López como discípulo del hereje Tovar y de su deseo de unirse a Lutero en Alemania. López seguía con el juicio en mayo de 1530 y en octubre de este mismo año, Medrano en Toledo, mencionara a López como prisionero en Granada. Hay una parte del juicio de Ruiz de Alcaraz donde parece haber concluido el juicio de López el 20 de febrero de 1533 y que ya había sido castigado por la Inquisición. Sin embargo, por una declaración de Luis de Beteta, su castigo fue menos serio que el de su compañero Juan López de Celaín, quemado en la estaca por luterano.

Diego López Pacheco:

El segundo Marqués de Villena, pertenecía a una línea de descendientes conversos, entre los que figuraban los maestros de las

órdenes monásticas de Santiago y Calatrava, durante el reinado de Enrique IV de Castilla. Ya por 1520, Diego López Pacheco, era el Mecenas de los alumbrados de Escalona y ayudador de las actividades de Ruiz de Alcaraz.[86] El Marqués de Villena fue un defensor de Erasmo cuando este fue atacado en Valladolid en 1527. Juan de Valdés, quien tuvo los primeros contactos con los alumbrados en casa del Marqués, le dedicaría su "*Diálogo de Doctrina cristiana*" en 1529.

Gaspar de Lucena:

Hermano de Juan del Castillo y activo alumbrado, erasmista y luterano, ya en 1532 había sido encarcelado por la Inquisición de Toledo y reconciliado en auto de fe de 1535. Su proceso está perdido, apareciendo algunos datos en el proceso de Vergara.

Luis de Lucena

Alfredo Villaverde [87] y también Antonio Herrera Casado parecen haber destapado el personaje singular que fue Luis de Lucena. Bataillon solo lo cita en una nota en su *Erasmo y España.* Dice que en el testamento del Doctor Luis de Lucena, sacerdote, médico y anticuario, que antes de morir en Roma 5 de agosto de 1552 funda una biblioteca pública en Guadalajara; prohíbe terminantemente que en su librería se pongan libros peligrosos "ni menos libros de historias fingidas como son las de Amadís y los Pares de Francia" (Juan Catalina García *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara*, Madrid, 1899.) Aunque se diga en alguna parte del libro que fue *judaizante*, debería decir que fue *judeoconverso* como tantos clérigos que buscaron una posición social más elevada y más disimulada entre la iglesia. El capítulo dedicado a su biografía por parte de Herrera Casado dice así: "*Luis de Lucena un misterio sin resolver*". El mismo lugar de Guadalajara donde aparece su capilla y su biblioteca, parece estar disimulado bajo la forma de un castillo en cuyo interior resplandece el espíritu del Renacimiento y la piedad evangélica. Las pinturas relatan pasajes de la Biblia como en la capilla Sixtina y detrás del arquitecto, aparece el médico, el humanista y teólogo que fue Lucena.

---

86 El caso Alcaraz es particularmente notable, pues llega a gozar de grandísimo ascendiente sobre el anciano Marqués de Villena, don Diego López Pacheco, quien le admite en 1523 como criado en su palacio ducal de Escalona. Pero los servicios que don Diego reconoce son de orden espiritual y por ellos asigna a Alcaraz un salario anual de 35.000 maravedíes. Las predicaciones laicas de este criado del Marqués de Villena tienen por fieles oyentes al propio marqués y a la marquesa, a su capellán Sebastián Gutiérrez, a las dueñas de la marquesa, a ciertos pajes, como Marquina y Juan de Valdés, hermano de del secretario de la Cancillería imperial y a gente principal de la ciudad, como el gobernador Antonio de Baeza. (Bataillon, 1995, pág. 182)

87 *El manuscrito de Lucena: una novela* Volumen 1 de Letras de Guadalajara Autor Alfredo Villaverde Editor AACHE Ediciones de Guadalajara, 1999 199 páginas.

Aunque hay otro Luis de Lucena anterior, este Luis de Lucena nació en Guadalajara en 1491. Nos ha parecido muy enfocada la biografía que aparece como *"Luis de Lucena, médico humanista"* por José Serrano Belinchón en *"Diccionario Enciclopédico de la provincia de Guadalajara"* Guadalajara, 1994. Página 262. "Es muy posible que Luis de Lucena sea uno de los guadalajareños más universales de todos los tiempos. Clérigo y médico nacido en Guadalajara el año 1491. Estudió en las dos universidades españolas más prestigiosas de su época: Alcalá y Salamanca. En Francia publicaría más tarde algunos tratados sobre curación de enfermedades. Luis de Lucena pasó en Italia una buena parte de su vida, donde atendió personalmente la salud de algunos Papas. A él se debe la construcción en 1540 de la capilla románico-mudéjar, anexa a la antigua iglesia de San Miguel de Guadalajara, que lleva su nombre. El ilustre humanista murió en 1552 y fue enterrado en Italia. Sus restos reposan en la iglesia romana de Nuestra Señora del Pópolo". Creemos sin embargo que quien nos descubre la personalidad de Lucena es Antonio Herrera Casado cuando describe algunas características que lo identifican como alumbrado-luterano o más ampliamente como hombre de reforma evangélica.

"Vivió Luis de Lucena su niñez y juventud en Guadalajara. Hizo sus estudios universitarios quizás en Alcalá, quizás en Montpellier.[88] No fue, contra lo que se ha dicho hasta ahora, eclesiástico. Se doctoró en Medicina en la Universidad francesa, y en Toulouse quedó a residir ejerciendo su profesión. Estando allí, en 1523, publicó un libro que poco antes había compuesto. Le preocupaban entonces los temas de la salud pública, y su enemiga, la callada y misteriosa enfermedad de la peste, y la obra se dirige "*al atento cuidado de la Peste y los útiles remedios contra esta enfermedad".* Este libro lo dedicó Lucena al juez tolosano D. Juan Chavanhaco". "Dicho tratado de Lucena debe ser considerado como un verdadero elemento de medicina preventiva e higiene. Hernández Morejón, al comentarlo, expresa así en resumen su impresión: "Al hablar de cuan perjudicial es comer alimentos de mala calidad o en excesiva cantidad, dice ingeniosamente, que en cada bocado se va tragando la muerte. Afirma que la medicina más poderosa en tiempo de peste es sacudir el ánimo de vanos temores: "encarga no se fatigue el espíritu con lo que engendra tedio, y que antes por

88 No hemos de olvidar que en Montpellier también Servet se doctoró y fue en este lugar donde tuvo los primeros contactos con la Reforma.

el contrario se recree con lecturas entretenidas, conversaciones festivas, música, baile, poesía, moderado juego, etc.”

En Italia vivió dos largas temporadas de su vida, la última de ellas, y definitiva, desde 1540 a 1552, año de su muerte. Es la época de los grandes Pontífices humanistas. Pasado el tumulto de Julio II y sus choques apasionados con Miguel Ángel, vienen al solio los más mesurados Médicis, León X, y Clemente VII, este último, Julio, muerto en 1534. Son luego Paulo III, el romano Alejandro Farnesio, y Julio III, Juan María Ciocchi, quienes gobiernan la Ciudad Eterna y sus grandes estados durante la estancia en ellos de Luis de Lucena. En esa época culmina la actividad de Academias particulares, regidas y protegidas por grandes mecenas, generalmente eclesiásticos. A la gran reunión del Cardenal Colonna es a la que solía acudir Lucena en Roma, y allí compartir estudios y esperanzas, abrir nuevos caminos al saber y lanzar preguntas repetidas sobre el mundo, con otros humanistas españoles. De las relaciones que el Dr. Luis de Lucena tuvo en Roma podemos colegir la importancia de este compatriota en el ancho campo de la general sabiduría. Las citas que de él dieron unos y otros en sus libros, permiten considerar el rango de actividad y dignidad alcanzado por este hombre.

Con Páez de Castro, el humanista que en el pueblo de Quer vio la primera luz y allí, entre libro, códices y reales crónicas dejó la vida, tuvo gran amistad Lucena en la capital romana. Decía Páez que con él *tenía mucha conversación* y le profesaba un gran afecto. Y aún nos revela el historiador alcarreño, en las cartas a Zurita, un dato misterioso y hasta ahora poco tenido en cuenta, relativo a la personalidad de Lucena: *Del doctor Lucena* -dice Páez- *tengo entendido es aficionado a secretos naturales*. Por ahí le vemos ya como un preocupado del espíritu.

Con el también español Juan Ginés de Sepúlveda tuvo gran amistad el alcarreño. En 1549, Lucena escribió a Juan Ginés, celebrando la intención de este último de ir a Roma *donde* -dice Lucena- *es tan grande el comercio intelectual, y hasta las murallas y las ruinas son escuela de erudición.* Con el erudito don Diego de Neila trabajó también, llevando en común la tarea de corregir y editar el Breviario del Cardenal Quiñones, encargo hecho por Clemente VII, y que no se llegó a publicar hasta el Pontificado de Paulo III. De otros eruditos hispanos que en Roma amistaban con Lucena, nos quedan noticias en el testamento que redactó pocos días antes de su muerte. Con Ginés de Reina Lugo, con Francisco de Juan Pérez, con Diego Ruiz Rubiano y Juan Bautista Otonel de Gerona tuvo relaciones. La mezcla que con ellos se hacen otros nombres europeos, flamencos especialmente, nos llevan a

pensar en un cierto grado de inclinación hacia algunas de las directrices religiosas y de pensamiento que tan en boga estaban durante aquellas fechas. Sabido es que el reinado de Carlos V es un auténtico hervidero de disidentes reformistas, en cuyo papel no es difícil ver a Luis de Lucena. La corte de los Mendoza, en Guadalajara y Pastrana, fue el núcleo más numeroso de estos preocupados del espíritu, siendo hacia 1520-1525 que la Santa Inquisición comenzó a hacer una sistemática investigación y persecución de todos ellos. Es en esos años que Lucena se va a Francia (escribe el libro en 1523) y posteriormente a Roma. Este es un dato capital para iniciar la interpretación de este personaje como uno más de los alumbrados o erasmistas arriacenses.

Antes de marchar al extranjero, Lucena se dedicó a recorrer España en busca de antigüedades romanas. El Renacimiento, el afán de vuelta a lo antiguo, apunta uno de sus objetivos de sabiduría al conocimiento de la epigrafía griega y romana. Cada piedra hallada, con cuatro letras dispersas y medio borrosas que tuviera, ya se consideraba un importante objeto de estudio. Don Luis buscó en los lugares de positivo interés arqueológico, desenterró lápidas, y copió sus inscripciones. Formó luego un pequeño tomo con ellas y se las llevó a Italia, donde dio forma a su estudio, que tituló *Inscriptiones aliquot collectae ex ipsis Saxis a Ludovico Lucena, Hispano Médico*, y que en 1546 ingresó en los archivos del Vaticano, de donde, a fines del siglo XVIII, fue copiado por don Francisco Cerdá y Rico, y llevada la copia a la Academia de la Historia de Madrid. En esta actividad de erudito arqueólogo le menciona Ambrosio de Morales, en sus *"Antigüedades de España"*. Y como arquitecto y entendido en el arte de las construcciones, a Lucena le alaban algunos afamados autores italianos. Ignacio Danti y Guillermo Philandrier eran, con él, pertenecientes a la academia Colonna, y este último, en sus *Annotationes in Vitrubium*, señala a Luis de Lucena como "el más perito censor de sus trabajos". De su quehacer constructivo arquitectónico veremos luego la huella genial que nos dejó en Guadalajara.

Pero aún nos queda mencionar la faceta de Lucena como médico en la corte vaticana. Fue uno de los médicos del Pontífice Julio III. Y de don Antonio de Agustín, otro español en Roma, nos llegó la anécdota, que pone en la obra *De libris quibusdam hispanorum variorum* Ignacio de Asso, de cómo Lucena le dio un sabio y efectivo remedio contra el dolor de muelas. De su testamento fue albacea el conocido médico doctor Juan de Valverde, que publicó algunas obras de medicina en París y Roma. Como se puede

apreciar, es notable el ambiente de exilio en el que Lucena se desenvuelve, lo que puede explicarse por el afán de saber de todos estos españoles, que les lleva a quedarse a vivir en Roma y en otros lugares de Europa o no sólo por ello, sino que corren otros aires de heterodoxia por bajo de esta actitud de pulcro humanismo.

Murió Lucena en agosto de 1552, en la casa donde había vivido, situada en la puerta Leonina, por el campo Marcio. Fue enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pópulo, en Roma, y a pesar de lo dispuesto al inicio de su testamento, en el que desea ser enterrado en su capilla de Guadalajara, el hecho es que los huesos del doctor Lucena se quedaron para siempre en Italia. En dicha iglesia de Nuestra Señora del Pópulo se ve aún esta lápida bajo la que descansan los restos de Lucena:

D.O.M. LUDOVICO LUCENÆ HISPANO, VADALAXARE ORTO, INGENIARUM ARTIUM PHISIQÆQUE RATIONIS IN PRIMIS PERITO SIBI ET POSTERIS ANTONIUS NUÑEZ FRATRIS, FILIUS MOERENS. P. VIX AN. LXI. OBIIT. IV. ID. AUGUSTI A PARTU VIRGINIS M.D.L.II. Y en el circuito de la piedra de su enterramiento aún se lee: “Hic præter coeteras virtutes quibus longe aliis excelluit, hanc maxime coluit, ut omnibus asidue benefaceret, et neminem ob id sibi devinctum esse vellet”.

Poco nos dejó en herencia escrita nuestro humanista. Pero en aquellas páginas que dictó y rubricó en los últimos días de su vida, fundando y ordenando hasta el más mínimo detalle una “*Librería*” o biblioteca pública, impuso su espíritu sereno de sabio y pensador, y encabezó el largo párrafo con frase tan lapidaria como ésta: “pues que la importancia de nuestro ser, de nuestro saber e ignorar, no consiste en saber latín, ni griego, ni una lengua más que otra, sino en saber conocer y discernir realmente lo bueno de lo malo, y lo falso de lo verdadero...” señalando luego que hacía tal fundación “por la necesidad que hay tan manifiesta de remedio para la ociosidad en que tan comúnmente y demasiadamente todos pecamos...”

La fundación de una “Biblioteca” pública, meticulosamente organizada en el aspecto teórico, es quizás el elemento más destacado de la biografía de Lucena, por el que debemos considerarle en este Diccionario de autoridades científicas. Su modo de disponer dicha “Biblioteca” es ya todo un ejemplo de lo que se considera Ciencia, y como se considera a esa Ciencia, en el Renacimiento español. Los detalles con que ordena la Biblioteca son numerosísimos y pintorescos: quería que se pusieran libros principalmente en idioma castellano, preocupado de que pudieran ser entendidos de todos, y, sólo si quedara sitio en las estanterías, colocar otros en latín, italiano, portugués, valenciano, catalán o cualquiera otra lengua. El concepto de

ciencia que Luis de Lucena tenía, queda bien patente, y es tema que merecería más amplio comentario, al leer las que quiere sean materias representadas, y aquellas otras de las que no debía existir libro alguno.

Y así, con sus palabras, dice a favor y en contra: "que de estos bancos (o armarios) uno sea diputado para los libros de Gramática, Lógica y Retórica; y otro para Libros de Aritmética y Geometría; y otro para Libros de Música y Astrología, y otros para Libros de artes manuales como son Arquitectura, Pintura y semejantes; y otros dos para libros de Filosofía Natural; y otro para Libros de Historia, y otros dos para libros de Filosofía Moral". Y finalmente se expresa, como preocupado por las cosas del espíritu y de la Medicina, diciendo: "por cuanto, entender las cosas de Teología y Medicina, son de tanta importancia, y porque querer formar de suyo opiniones en estas ciencias es cosa tan peligrosa, en la una para la Salud de la Anima, y en la otra para la del cuerpo; y porque esta Librería ha de servir para la mayor parte a personas no muy fundadas en letras y por ventura algunas de no tan maduro ingenio y juicio quanto estas ciencias requieren, por ende mando y ordeno, que de ellas no se ponga Libro alguno en la dicha Librería".

Obra manuscrita.

Inscriptiones aliquot collectae ex ipsis Saxis a Ludovico Lucena hispano medico, 1546, Madrid, Academia de la Historia.

Obras Impresas

De tuenda presertim a Peste integra valitudine deqz. huius morbi remedis nec iutilis neqz. contennendus libellus, Tolosa 1523 Carta latina de Luis de Lucena a Juan Ginés de Sepúlveda, en SEPULVEDA: *"Epistolarum libri VII*", de las "Obras completas de Juan Ginés de Sepúlveda", Edit. R. Academia de la Historia, Tomo III, pp. 255-256

Nos parece Luis de Lucena uno de tantos españoles que encontró en el extranjero la visión renacentista que aún no existía en España, pero que sin embargo tenía sus raíces en el alumbradismo religioso y las nuevas ideas heterodoxas que tanto se divulgaban por Guadalajara y Alcalá donde estudió. No sabemos si conoció a Juan de Valdés en Alcalá pero es muy posible tuviese contactos con él como los tuvo con el cardenal Colonna, cuya sobrina, Vittoria Colonna pertenecería al grupo de los reformados del círculo de Valdés. Sus familiares Gaspar de Lucena, Juan del Castillo y María de Lucena se definirían teológicamente como luteranos.

Petronila de Lucena:

Hermana de Gaspar de Lucena y Juan del Castillo, compartió los intereses religiosos de sus hermanos, siendo detenida por la Inquisición de Toledo en 1534, por denuncias de Diego Hernández. Ella persistiría en su inocencia y sería liberada bajo fianza en 1535, aunque nunca fue absuelta de los cargos contra ella.

Pero Luis:

Adepto de Bernardino Tovar desde Alcalá, no era un religioso, sin embargo fue encarcelado por la Inquisición de Toledo, al mismo tiempo que Tovar, en septiembre de 1530. Las investigaciones internas que hizo la Inquisición en la cárcel, en 1533, revelaron que Luis y Tovar continuaban con una voluminosa correspondencia clandestina. Luis entregaba las cartas de Tovar a María de Cazalla y el mismo Luis tenía una copia del *"Diálogo de Doctrina cristiana*" del proscrito reformador Juan de Valdés. En agosto de 1533 Luis todavía estaba preso y no se sabe su último destino.

Isabel de Machicao:

Isabel De Machicao, era hija de García de Buytrago y la hijastra de María Falconi. Como su madrastra y su hermana Elvira de Arteaga, eran seguidoras de Alcaraz e Isabel de la Cruz en Guadalajara. Serían denunciadas por Diego Hernández en 1533, aunque ella llevaba muerta varios años.

Pedro de Marquina:

Natural de Mondragón, Marquina era hidalgo y cristiano viejo. De muchacho entró al servicio del Marqués de Villena en Escalona. Impresionaría a los miembros de la casa por su fervor religioso y su interés por hacerse fraile. Cuando Alcaraz vino a Escalona en 1523, Marquina fue influenciado por este y se hizo seguidor del "dejamiento". En misa el permanecía rígido o en pie, sin arrodillarse, imitando a su mentor. Durante el proceso de Alcaraz, el papel de Marquina en los asuntos de alumbrados, llamó la atención de los inquisidores de Toledo. En febrero de 1529 fue preguntado con precisión sobre sus opiniones religiosas y al parecer, manejadas por los inquisidores, se convencería de haber errado en el pasado por ignorancia y que ya llevaba tiempo en los caminos ortodoxos.

Para Bataillon hay un Marquina, miembro de la embajada imperial en Roma en 1540 y que sirvió como intermediario entre Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús en España. Este mismo Marquina, canónigo de Cuenca en 1561, construyó el colegio jesuita de aquella ciudad y se pregunta Bataillon si este puede ser el mismo Marquina de 1520. Para Longhurst esto es bastante posible, por la atracción que Ignacio de Loyola ejercía sobre los alumbrados como Manuel Miona y Diego de Eguía. Esta posibilidad se refuerza por el

hecho de que Brandi identifica como partidario de Loyola a Pedro de Marquina.

Alcalá Esteve dice que Marquina y Noguerol junto a Juan de Valdés, aparecen ligados a Alcaraz y un testigo Francisco de Acebedo, clérigo vecino de Escalona, los acusara de "estar en los divinos oficios cuando se hincaban de rodilla syn rezar exteriormente ny inclinar la cabeça" (Alcalá Galve, 2006 , pág. XIV)

Antonio de Medrano:

Este es un hombre que como Francisca Hernández resulta incómodo para el protestantismo, porque representa el escándalo sexual, unido a una espiritualidad visionaria, falsa y engañosa del verdadero iluminismo y luteranismo de Salamanca y Valladolid. Sin embargo aparece, como Francisca, entre los evangélicos de este siglo, aunque su espiritualidad no sea totalmente la evangélica o al menos su testimonio no es muy evangélico. El proceso de Medrano, lleno de pruebas y denuncias, - dirá Longhurst- se lee como las páginas del psiquiatra Krafft-Ebing, afamado por Freud, cuando escribe sobre sexualidad anormal. Entre 1519 y 1532 fue pasando por varios tribunales de la Inquisición como Valladolid, Logroño y Toledo, hasta ser condenado el 21 de abril de 1532, donde juró de *vehementi* en auto de fe público, siendo condenado a cadena perpetua. Sería metido en un monasterio de Toledo, hasta que acabara sus días. Sin embargo, pronto los inquisidores tendrían noticias de Medrano, porque los frailes se quejaban que Medrano compraba mujeres para sus placeres. Incapaces de encontrar otro monasterio dispuesto a recibir a un individuo de tales mañas, los inquisidores enviarían a Medrano al monasterio franciscano de su ciudad, Navarrete en 1534. Tres años más tarde, dieron permiso a Medrano para que pudiera andar por la cuidad, a condición de que volviera por la tarde al monasterio. En 1539 sus peticiones consiguieron que solo se personase los viernes a pernoctar en el monasterio.

Pero en descargo de Medrano, nuestro juicio debe ser más justo, porque no solo los hechos muchas veces no son lo que parecen, obedeciendo a extrañas o malintencionadas declaraciones, sino que en la defensa que hace en su proceso, se hace imperceptible su extraviada sexualidad. En su exposición aparece clara la justificación por la fe sin la necesidad de las obras: iusto non est lex possita. Por eso dice: "Ítem cuanto al capítulo 2, que dice "lex non est imposita justo" yo nunca tal declaración di, antes el justo está más sujeto a la ley; y en lo que dice no éramos

obligados a ayunar, por necesidad y enfermedad, lo diría y no por otra cosa porque yo fui siempre un gran ayunador hasta que me destruí a no poderlo hacer; a lo que dice del abrazar, yo no lo tengo por pecado hecho con limpias entrañas, como lo dice la glosa de la Clementina en *De hereticis*; y en lo de besar niégolo; y en lo de comer carne, ya tengo respondido… y en lo que dije que era mejor servir a Francisca Hernández, nunca tal dije y si algo dije fue haciendo burla de Diego López que había vendido su hacienda y que se quería tornar apóstol; y que fueron el obispo Cazalla y él, a convertir moros, y llegaron a Portugal y de allí se volvieron y de esto yo solía reír y burlar. Y si algo dije era que mejor era servir a Francisca Hernández; y el servir entiendo comunicarla y hacer lo que ella dice, que es que sigamos las virtudes y aborrezcamos los vicios, que no el convertir moros de Diego López; y en lo que dice del abrazar, que yo daba castidad, niégolo; y si lo dije, sería contarle como en Salamanca me lo acusaban y ya se sentenció esto como arriba esta dicho". Más adelante Medrano defenderá a Francisca, considerando que ya desde niña había hecho voto de castidad y decía a su madre que no se habría de casar con los hombres y por eso habría dicho era esposa de Cristo, pues así lo creía. El mundo de Medrano y Francisca es un espacio convulso de ideales nuevos y experiencias satisfactorias, mezcla de placer y religión, de revelaciones y visones, pero también donde nace una espiritualidad diferente.[89]

Pedro de Mendoza:

En 1533 Diego Hernández denunció a Pedro de Mendoza y, muerto este, fue clasificado entre los erasmistas y luteranos. No sé si es el mismo Pedro de Mendoza que cita Bataillon como Gobernador del Rio de la Plata, en cuya biblioteca figura un Virgilio, una Biblia y un Erasmo. Este Pedro de Mendoza está claro que nos referimos al Conde de Tendilla, tercer hijo de

89 *Antonio de Medrano, alumbrado epicúreo: proceso inquisitorial (Toledo, 1530*) Verbum ensayo Ensayo (Editorial Verbum)Autor Javier Pérez Escohotado Editor Ricardo García Cárcel 2003. *El caso del bachiller Antonio de Medrano, iluminado epicúreo del siglo XVI*. Ángela Selke de Sánchez, Págs. 393-420.Estudia las vicisitudes del proceso inquisitorial contra el bachiller y cura Antonio de Medrano a quien, tras varias acusaciones, condenó la Inquisición de Toledo en 1532, acusado de herejía, sospechoso de iluminismo y de tratos deshonestos con mujeres, sobre todo con Francisca Hernández, beata que gozó de gran prestigio entre muchos iluminados franciscanos; se le acusó además de epicureísmo, debido a su constante preocupación por el buen comer y beber; pero ¿fue realmente el monstruo de lascivia que en él cree ver Serrano y Sanz? No lo juzga así la señora Selke: Medrano tenía más bien una concepción muy personal en la que se mezclaba cierto panteísmo inconsciente por el que creía percibir a Dios en todas las sensaciones, particularmente las del gusto, con algunas ideas de los iluminados erasmistas, constituyendo así un caso extraño y único dentro del iluminismo español, caso caracterizado por la fusión de lo corporal con lo espiritual y la casi total unidad de cuerpo y alma. *Bulletin Hispanique*. Tomos LVII y LVIII

Iñigo López de Mendoza (cuarto duque del Infantado) y un miembro del clan de los Mendoza en Guadalajara.

Manuel de Miona:

Miona era un sacerdote portugués y profesor de la Universidad de Alcalá. Sería atraído por Ignacio de Loyola en Alcalá e 1526 y 1527, siendo su confesor y sirviéndole más tarde en París. Hay poca duda de que Miona era una de las figuras del movimiento iluminista, sin embargo estaba asesorado por Loyola y era de lectura continua del Enchiridion de Erasmo, lectura favorita entre iluministas. El nombre de Miona aparece muchas veces en los procesos inquisitoriales de estos años. La implicación más sería vendría de la denuncia de Diego Hernández, implicándole ante los inquisidores de Toledo en el movimiento iluminista y considerándole un pobre exaltado y un amigo de Tovar. Según Diego Hernández, Miona aprendió las herejías de Tovar y este las enseñaría a Alonso Garzón. Cuando Tovar fue apresado por la Inquisición y Garzón fue quemado en la hoguera, Miona escapó de España y fue a París, donde se uniría definitivamente a Loyola, haciéndose miembro de la Compañía de Jesús en 1544.

Hernando Mohedano:

Un amigo y secretario de Tovar, denunciado por Francisca Hernández en 1530.

Orsinaga de Mondragón:

Alumbrado de Guadalajara, denunciado por Diego Hernández a la Inquisición, era un criado de don Alonso de la Cerda y su esposa María Arias. La esposa de Mondragón "la Mondragón" también estaba relacionada con los alumbrados y luteranos de Guadalajara. Parece ser que la madre de Mondragón decía que tenía más revelaciones que Santa Brígida, que debía tener muchas. En 1526, Mondragón declararía, ante el Fiscal de Toledo, que Alcaraz tenía un comportamiento cristiano y ortodoxo, por lo que sería descalificado como testigo por razones de amistad y de ser él mismo un conocido alumbrado. Sin embargo la Inquisición no hizo más esfuerzos por procesar a Mondragón.

Francisco de Mora:

En 1532 Diego Hernández acusaría a Mora de ser un criado y satélite de Bernardino Tovar. Es probable que este Francisco de Mora sea el canónigo que estuvo en contacto con Alcaraz e Isabel de la Cruz.

Moreno:

Según Francisca Hernández, cuando Vergara le contó sus predilecciones por Lutero, en presencia de Gil López de Béjar y un compañero cuyo nombre cree era un fraile franciscano llamado Moreno, nos estamos refiriendo a este Moreno que era buen predicador.

Francisco Núñez:

Padre de Pero Núñez, fue denunciado por Diego Hernández como hereje en 1533. Hacia 1535 él había sido reconciliado por la Inquisición pero solo se puede deducir que este proceso se deba a las mismas doctrinas de alumbrados encontradas en su hijo.

Pero Núñez:

Hijo de Francisco Núñez, clérigo de Toledo, era uno de los alumbrados de Toledo en 1520. Probablemente aprendió griego bajo la instrucción d Juan del Castillo. También sería otro de los adoradores de Francisca Hernández en Valladolid, aunque la abandonó a favor de su amigo Tovar. Francisca denunció a Núñez en 1530 y no se sabe si tuvo el mismo destino que su padre.

Hay otro Pero Núñez, contador del Marqués de Escalona, quien Alcaraz describió como un aficionado a los falsos milagros.

Hernán Núñez de Guzmán:

Conocido como el "comendador griego" y "el Pinciano" por su lugar de nacimiento. Hernán Núñez era uno de los mayores humanistas renacentistas de España, comendador de la orden de Santiago, erudito bíblico con conocimientos del griego, hebreo y árabe. Enseñaría Griego en la Universidad de Alcalá y sería uno de los componentes de la Biblia políglota complutense. Después del fracaso de la rebelión de los comuneros, a la cual había apoyado, Núñez abandonó Alcalá y se refugió en Salamanca. Después de su muerte en 1553, donaría su gran biblioteca a la Universidad de Salamanca. Juan de Vergara era uno de los de Alcalá que heredó la tradición de Núñez su maestro y crítico. A Hernán Núñez se le adjudica, por parte de Vergara, que en conversaciones con el canónigo de la orden de San Agustín, Bernardino Flores, y el arzobispo de Toledo, consideraban los errores de la Vulgata y la ignorancia del griego en San Agustín. La discusión se había complicado al considerar mejores las traducciones nuevas de los originales griego y hebreo, lo cual no estaba dispuesto a tolerar el cura de Pinto, Bernardino Flores, cristiano viejo y xenófobo y hostil ante las novedades críticas. Estas conversaciones conocidas por Diego Hernández, harían incluir a Hernán Núñez en 1533 en su lista de luteranos.

Gerónimo de Olivares:

En clérigo y bachiller, Gerónimo de Olivares, era hermano de Francisco Ximénez. Sería uno de los alumbrados de su ciudad natal, Pastrana y también tendría contactos permanentes con los alumbrados de las ciudades vecinas, en particular con Alcaraz en Escalona, con Diego de Barreda en Cifuentes, Isabel de la Cruz y María de Cazalla en Guadalajara y con Bernardino de Tovar en Alcalá. Olivares era una personalidad inquietante, siempre buscando para curar su confusión interior. En 1523, por recomendación de Francisco Ortiz, visitó a Francisca Hernández en Valladolid, esperando que ella pudiese tranquilizar su espíritu turbulento. Durante las investigaciones que la Inquisición de Toledo hizo en 1524 y 1525, sobre las actividades de los alumbrados, preguntado Olivares en cinco ocasiones distintas, el confesaría el descuido de la oración oral y la práctica del recogimiento. Cuando Tovar rompió con Francisca Hernández, Olivares seguía igual, por lo que dio pie a Francisca Hernández a denunciarlo, en 1530, como hereje obstinado en los errores de Tovar, pese a las tentativas de Francisca de hacerlo ortodoxo. Sin embargo, Olivares no parece haber sido molestado más por la Inquisición, ni tampoco a su madre que compartí el mismo entusiasmo religioso.

Olmedilla:

Diego Hernández en 1532 y 1533 incluiría en su lista de luteranos al bachiller Olmedilla. No es probable que Francisco Díaz Olmedilla, sea el bachiller Olmedilla, ya que a este se le llama siempre Francisco Díaz. Hay otros dos candidatos posibles: el padre de Francisco Díaz, el doctor Olmedilla de Valladolid y un hermano sin nombre de Francisco, que anduvo con Francisca Hernández y que según el testimonio de Medrano, estaba en Roma en marzo de 1530. ¿Habría escapado de España cuando se recrudecieron los procesamientos en 1529 y 1530?

Juan de Ortega:

Alcaide de la Inquisición de Toledo, Ortega estuvo implicado en el contrabando de las cartas entre Tovar y Vergara y los chanchullos dentro de las cárceles. Él mismo sería encarcelado por este asunto en mayo de 1533.

Blas Ortiz:

El doctor Blas Ortiz era un miembro del comité de teólogos que revisaron la sentencia de Vergara, aunque Ortiz se había ofrecido sin éxito para mitigar dicha sentencia. El doctor Blas Ortiz era un humanista y erudito.

Francisco Ortiz:

Aunque ya hemos aportado algunos datos sobre este fraile alumbrado y luterano en el apartado sobre los alumbrados, resumimos en este lugar su biografía. Francisco Ortiz era un predicador excepcional de la orden de los franciscanos y un hombre de gran futuro, si en su carrera no se hubiese cruzado Francisca Hernández, en 1523. Quedó tan prendado de esta mujer que no podía refrenar, ni en privado ni en público, el alabar sus cualidades de santidad. Sus amigos y superiores de la orden, intentaron que rompiese sus lazos con Francisca, pero por el contrario él estaba más decidido de cantar las alabanzas de "su Nueva Susana" Cuando los inquisidores de Toledo detuvieron a Francisca, Ortiz dio un sermón en Toledo el 7 de abril de 1529 en el que consideraba esta acción de los inquisidores como abuso. Esto causó la detención de Ortiz y el inicio de un largo proceso contra él. Durante tres años Ortiz permaneció impenitente, sosteniendo que Francisca Hernández era una verdadera sierva de Dios y que sus detractores eran asquerosos renegados, traidores y lobos con piel de oveja. Finalmente, él cambiaría su melodía y confesaría sus errores, pidiendo piedad. Fue necesario que abjurara de *vehementi*; le prohibieron ejercer sus funciones sacerdotales durante cinco años y fue encarcelado durante dos años en el convento de Torrelaguna.

Cuando Ortiz cumplió todas las penas, él decidió hacerse ermitaño, pasando el resto de su vida en la soledad de Torrelaguna, donde murió en 1546. Existe el proceso y Ángela Selke ha sacado un libro sobre su vida: *El Santo Oficio de la Inquisición - El proceso de fray Francisco Ortiz, 1529-1532*.

Gutierre Ortiz:

El doctor Gutierre Ortiz era profesor de artes y teología en el Colegio de Santa Clara en Toledo, y era uno de los estudiantes de griego en la clase de Juan del Castillo en 1525. Él participó en el movimiento alumbrado en Guadalajara, Alcalá y Toledo, siendo una de las personas a quien, Juan López de Celaín, intentó atraerlo hacia el apostolado de Medina de Rioseco, aunque sin éxito. En 1533 Diego Hernández lo incluyó en la lista de luteranos para los inquisidores de Toledo. Su nombre se menciona varias veces en el proceso de Luis de Beteta y el 9 de octubre de 1538 aparece como testigo, declarando a favor de los talentos que Beteta tenía como teólogo. En aquel tiempo todavía enseñaba Gutierre en Santa Catalina y probablemente nunca fue molestado por la Inquisición.

Miguel Ortiz:

El doctor y licenciado Miguel Ortiz, sacerdote de la capilla de San Pedro en Toledo, había sido un ferviente devoto de Francisca Hernández y

Antonio Medrano en los primeros tiempos de Salamanca. En 1525, Miguel Ortiz se encuentra entre los estudiantes de griego que enseñaba Juan del Castillo en el Colegio de Santa Catalina. Cuando su amigo Tovar rompió con Francisca, Ortiz fue denunciado por esta como seguidor luterano de Tovar. Unos meses después, Ortiz declaró, con todo lujo de detalles, el comportamiento desacertado de Francisca y Medrano en Salamanca y Valladolid, admitiendo que él solía dar dinero a Francisca y que la reverenciaba como a una santa. Aparecería Miguel Ortiz implicado con la Inquisición de Toledo, en 1533, con la correspondencia secreta de Tovar, porque Vergara se lo había pedido. En 1535, Luis de Beteta, identificaría a Ortiz como una de las personas a las que Juan López de Celaín quiso reclutar, aunque sin éxito, para ser uno de los apóstoles de Medina de Rioseco. Pese a todas las sospechas de herejía, la Inquisición nunca le molestó. En octubre de 1538, aparecerá como testigo en el juicio de su amigo Luis de Beteta, año en el que aún permanecía en el puesto de capellán de San Pedro.

Hay otro Pedro Ortiz, fraile franciscano, ligado al monasterio de Alcalá. Juan del Castillo lo recomendó a su hermana Petronila de Lucena, como confesor y consejero. Petronila siguió el consejo de su hermano y el 4 de abril de 1532, Diego Hernández acusó a Pedro Ortiz como uno de los frailes que elogiaba a Petronila de Lucena. Ortiz, después de muerto, sería denunciado por Diego Hernández como luterano en junio de 1533.

Pedro Ortiz:

El doctor Pedro Ortiz, hermano de Francisco Ortiz, era uno de los teólogos más reputados y defensor leal de la ortodoxia. Tomaría parte en las Conferencias de la Sorbona en París, cuando fue condenado Erasmo en diciembre de 1527. Después de su vuelta de París, se le asignaría como profesor de Biblia en la Universidad de Salamanca en 1529. Al año siguiente, sería testigo contra Juan de Vergara, a quien acusaba de defender las mismas herejías que Erasmo y de criticar a los teólogos parisienses que habían condenado al humanista holandés tres años antes.

A pesar de la reputación aparentemente intachable de Pedro Ortiz, hay al menos un breve capítulo de su vida que se desvió del camino ortodoxo. Su hermano Francisco Ortiz declaró, en 1529, que Pedro le había contado unas historias que había oído en París sobre Francisca Hernández. Cuando Pedro llegó a España, fue a visitar a Francisca para pedirle que rezara por él. Mientras la visitaba, Francisca fue solicitada por la Inquisición de Toledo y llevada a aquella ciudad a principios de 1529. Pedro Ortiz acompañó

a Francisca en una parte del viaje a Toledo, llorando y agradeciendo a Dios el haberla encontrado. No la acompañaría todo el camino hasta Toledo, porque él tuvo que volver al aula de la Universidad de Salamanca.

Francisco de Osuna:

El monasterio franciscano de la Salceda, en Pastrana, era un centro de actividades de alumbrados en los años 1520. Además de Francisco de Osuna, los frailes de este monasterio fueron implicados como alumbrados, entre los cuales se hallaban Francisco Ortiz, Francisco Ximénez y su hermano Pedro, fray Ángel y Fray Cristóbal. Todos estos miembros estaban en relación y en contacto regular con Pedro Ruiz de Alcaraz, Isabel de la Cruz, Gerónimo de Olivares, Diego de Barreda, María de Cazalla y desde luego Francisca Hernández. Uno de los frailes más famosos era Pedro de Osuna, que consiguió que muchos se convirtiesen al Evangelio desde el recogimiento, en Pastrana. Osuna era autor de un buen número de tratados místicos, tanto en español como en latín. Son famosos sus "*Abecedarios espirituales*", uno de los cuales, el tercero, influyó en Santa Teresa para adoptar su vida mística. Osuna murió en 1540, al parecer, sin ser molestado por la Inquisición a pesar de su actividad misionera con los alumbrados desde los años 1520. Su influencia se extendería por toda España en los siglos siguientes. En 1776 una copia de su cuarto abecedario, sobre la ley del amor, estaba entre los volúmenes guardados en la biblioteca franciscana de México, en el pueblo de Santo Domingo.

Gonzalo Páez:

Capellán Del Duque del Infantado, Páez era un converso y amigo de Alcaraz, por un tiempo, confesor de María de Cazalla. El fue testigo en el juicio de Alcaraz, María de Cazalla y Bernardino de Tovar. En 1529 sería preguntado por la Inquisición sobre su inclinación al iluminismo, prohibiéndole abandonar Guadalajara durante la investigación. Sin embargo, su proceso fue abandonado hasta que en 1533 Diego Hernández, quien había vivido en casa de Páez en Guadalajara hasta que se separó, lo denunció como hereje luterano.

Mateo Pascual:

Mateo o Mosén Pascual fue denunciado por Diego Hernández en 1532 y 1533 como seguidor luterano de Tovar. En 1529, cuando examinó como teólogo el libro de Juan de Valdés*"Diálogo de Doctrina cristiana",* la posición de Pascual se mantuvo, siendo rector en la Universidad. En 1531, Pascual se encontraba en Roma con Juan de Valdés, quien, aparentemente había acompañado a Pascual desde España. Después de una breve estancia en Roma, Pascual volvería a España, donde fue arrestado por la Inquisición de

Toledo. Su actitud comprensiva hacia Juan de Valdés, era uno de los cargos contra él. Después de un largo juicio, terminado finalmente en 1537, Pascual volvió a Roma donde pasó todos sus últimos años, hasta su muerte en 1553.

Antonio de Pastrana:

En 1533, Diego Hernández acusó de hereje luterano a este fraile llamándole "abad", pero sin duda debe referirse al fraile Antonio de Pastrana, de la orden de San Francisco en la provincia de Castilla. Aunque no se usa el término "abad" entre los franciscanos, Diego Hernández pudo referirse a "custodio". Antonio de Pastrana, es la primera persona con la que se designa como "Alumbrado" y que otras veces hemos usado iluministas. En 1512, Antonio Pastrana encarceló y castigó a un muchacho de Ocaña, quién él describió en una carta al cardenal Ximénez de Cisneros, como "un religioso contemplativo y alumbrado, es decir iluminado entre las tinieblas de Satanás. Unos años más tarde, esta misma oscuridad o mejor iluminación brilló sobre él mismo, Antonio de Pastrana, cuando fue tocado por las predicaciones de Isabel de la Cruz en Guadalajara. Juntos con Diego de Barreda y Ruiz de Alcaraz, fueron los responsables de buena parte de los conversos alumbrados en Pastrana, con los principios del "dejamiento". No hay evidencias de que él fuese procesado por la Inquisición.

Diego Pérez:

Diego Pérez de Guadalajara, vivió en casa de doña Brianda de Mendoza, hermana del Duque del Infantado. Hacía visitas misioneras con bastante frecuencia acompañado de Isabel de la Cruz y también con María de Cazalla, siendo denunciado por Diego Hernández en 1533. Su hija Petronila (no Petronila de Lucena) iría de testigo para María de Cazalla, pues compartía un mismo entusiasmo religioso que su padre Diego. En 1524, Petronila y su marido don Benito de Madrid trajeron a un iluminista de Pastrana, visionario y algo loco, Alonso López de la Palomera, con el propósito de convertir a las monjas del convento de la Madre de Dios en Toledo. Este Alonso López de la Palomera, era hijo de cristianos viejos en Pastrana. Había nacido lisiado y tenía toda clase de enfermedades desde niño, enfermedades que le siguieron toda su vida. Sufría de pesadillas, padecía un terrible complejo de culpa y se propuso él mismo purgar cruelmente sus pecados, porque él decía sentir el diablo trabajando dentro de sí. El rezaba muy duramente y durante el rezo tenía ataques que obligaban a atarlo para que no se hiciera daño a él o a los demás. Durante la misa, comenzaba a temblar y ese temblor le producía sudor. Cuando fue

captado como iluminista en Pastrana, sería usado como ejemplo de demostrar las manifestaciones de Dios a través del dejamiento. A este pobre hombre, lo agarraría la Inquisición y lo investigó varias veces. No se sabe qué pasó con él, pues solo aparece en algunos fragmentos de juicios como el de Luis de Beteta en 1524.

Pizarro:

Diego Hernández, en junio de 1533, incluyó a dos hermanas de Pizarro en la lista de luteranos que presentó a la Inquisición de Toledo. Estas dos hermanas podían haber estado relacionadas con María de Cazalla.

Francisco de Quiñones:

Cuando Juan del Castillo escapó de la Inquisición, quedaría en Roma en casa del cardenal de la Santa Cruz, Francisco Quiñones, también General de la orden franciscana. Está claro que este cardenal no era comprensivo con los sospechosos de herejía. Sin embargo, solía ser hospedador de sus compatriotas en Roma, aunque no los conociera personalmente, como posiblemente tampoco conocía a Juan del Castillo, ya que el cardenal era un fuerte opositor de las tendencias iluministas entre los franciscanos.

El cardenal tenía algún conocimiento personal del movimiento alumbrado, pues en 1521 y 1522, él tenía su despacho oficial en el monasterio franciscano de Valladolid. Cuando aún no era cardenal, se le conocía por el nombre de Francisco de los Ángeles y eran los años que Francisca Hernández solía visitar su monasterio y "confesar" a los frailes del convento, incluyendo al mismo Quiñones. De hecho, el mismo futuro cardenal, había visitado a Francisca, en Valladolid, en casa de los Cazalla.

Leonor de Quirós:

Era la esposa de un notario de Guadalajara llamado Cifuentes. Era uno de los pocos "cristianos viejos" entre los alumbrados. Tanto Leonor como su marido, se asociaron alrededor de Alcaraz, Isabel de la Cruz y María de Cazalla. Leonor declararía en el proceso de Alcaraz en 1526. Diego Hernández la denunciaría como discípula de María de Cazalla, en 1532, y la incluyó en su lista de luteranos en 1533. María de Cazalla, el 17 de marzo de 1533, en Toledo, presentaría el nombre de Leonor de Quirós como testigo a su favor. La anotación que hizo la Inquisición de Leonor era de "alumbrada". Sin embargo, no parece que la Inquisición tomase ninguna acción contra ella.

Beatriz Ramírez:

Beata de Alcalá, Beatriz Ramírez constituye otro eslabón entre Ignacio de Loyola y los iluministas. Tanto ella como su amigo Manuel de Miona, fueron colaboradores estrechos de Ignacio de Loyola durante su estancia en Alcalá en 1526 y 1527. También serían denunciados por Diego Hernández,

ella y Miona, como discípulos heréticos de Tovar. Mientras Miona, deja España y se hace jesuita, Beatriz Ramírez permaneció en Alcalá. En 1543, cuando la Compañía de Jesús se introduce firmemente en Alcalá, Beatriz estará en el grupo de los que celebraron este acontecimiento.

Juan Ramírez:

Era un clérigo de Guadalajara y un colaborador de María de Cazalla. Según el testimonio de Diego Hernández en 1533, Juan Ramírez murió como feliz luterano.

María Ramírez:

Criada de Francisca Hernández, era también sobrina de Antonio Medrano y como su tío, era también admiradora de Francisca y entró a su servicio casi en el mismo momento en que Medrano tenía que dejar de ver a Francisca por prohibición de la Inquisición. María compartió celda en la prisión de Toledo con su dueña y en las muchas denuncias hechas a Francisca, ella fue su eco fiel.

Juan Ramírez de Toledo:

Profesor humanista de retórica en la Universidad de Alcalá, Ramírez sería denunciado como luterano por Diego Hernández en 1533. Se desconoce si alguna vez fue procesado por la Inquisición, aunque en el juicio de María de Cazalla, aparecen unas referencias relativas al encarcelamiento "de la madre del maestro Ramírez" y a la liberación de sus hermanos.

Antonio Rodríguez:

En 1534, Alonso Ruiz de Virués acusó a Vergara de negar que los sacramentos dan gracia *ex opere operato*.[90] Esta discusión teológica había ocurrido en el despacho del arzobispo Fonseca y, según Virués, no fue aceptado por Antonio Rodríguez (Doctor de la Fuente) quien era archidiáconado de La Fuente en el Obispado de Zamora y también canónigo de San Justo y Pastor en la Universidad de Alcalá. Bataillon lo identifica como Juan de la Fuente, en la Conferencia de Valladolid, en 1527, sobre Erasmo, y asociado con el movimiento comunero en Alcalá en 1521. Juan Urriza identifica al archidiácono de la Fuente como Francisco de la Fuente, quien era decano de la facultad de bellas artes en Alcalá por los años 1526 a 1555 y quién pertenecería al comité que aprobó el "Diálogo de Doctrina cristiana" de Juan de Valdés en 1529. Pese a tanta disgregación en los nombres,

---

90 Según la Iglesia católica, se refiere a la manera en que la gracia es conferida por la valida administración y digna recepción de un sacramento. El término fue definido en el Concilio de Trento en 1547.

parecer ser el mismo Antonio Rodríguez que aparece en el proceso de Vergara como archidiácono de la Fuente, que estaba ligado a la Universidad de Alcalá y podía ser el Doctor de la Fuente que defendiera a Erasmo en la Conferencia de Valladolid en 1527. En el juicio de Antonio de Medrano, aparece un extracto del proceso de Tovar en el que existe una declaración de un clérigo de cuarenta años, Antonio Rodríguez, el cual había denunciado a Francisca Hernández y a Antonio Medrano en Salamanca, muchos años antes. Esto sugiere un contacto con el iluminismo, aunque no necesariamente suponga una comprensión del movimiento.

Hernán Rodríguez:

Clérigo y secretario del arzobispo Fonseca de Toledo, era un buen amigo de Vergara. En junio de 1533 sería denunciado como luterano por Diego Hernández. Al poco tiempo la Inquisición lo encarceló por pasar de contrabando cartas escritas por Vergara a su hermano Tovar. Después del interrogatorio pertinente y ante la evidencia que comprometía a Hernán Rodríguez, el 30 de junio de 1533, este admitiría su culpa y sería liberado poco después. El 9 de octubre de 1538, Hernán Rodríguez, que en esta época era capellán de coro en una iglesia de Toledo, declararía ser "buen cristiano" su amigo Luis de Beteta, en el juicio que se celebraba contra él.

Lope de Rueda:

Marido de María de Cazalla y por tanto estaría implicado junto a ella en el movimiento luterano y alumbrado en Guadalajara. Aunque Lope de Rueda aparezca de testigo en el proceso de Tovar y fue denunciado por Francisca Hernández, no parecer haber sido procesado por la Inquisición. Dirá Longhurst, que no debía ser un gran entusiasta del iluminismo pues una de las quejas principales contra la religiosidad de su esposa María Cazalla, siempre tan envuelta en el servicio a otros, que no tenía tiempo para dormir con él.

Pedro de Rueda:

Hermano de Lope de Rueda, Pedro declararía en el proceso de Bernardino de Tovar. El tenía dos parientes con el mismo nombre, uno hijo de María de Cazalla, estudiante de la Universidad de Alcalá, y un primo del movimiento alumbrado, clérigo de Guadalajara, que había muerto en 1530. Sería denunciado como luterano por Diego Hernández a la Inquisición, nuestro Pedro de Rueda o su primo el "alumbrado", en 1533.

Hernando Ruiz de Alcaraz:

Hermano de Pedro Ruiz de Alcaraz e implicado como alumbrado junto a su hermano e Isabel de la Cruz, su nombre aparece en la lista de luteranos que Diego Hernández entregó a la Inquisición de Toledo en 1533.

Pedro Ruiz de Alcaraz:

Ya hemos relatado la biografía de Alcaraz en el capítulo sobre "*Los alumbrados*". Solo recordar que Alcaraz, junto a Isabel de la Cruz, el movimiento alumbrado en Castilla la Nueva se estructura como una corriente cristiana evangélica. Viendo el peligro la Inquisición de Toledo en 1524 y después de un largo proceso, Alcaraz sería condenado en 1529 a cadena perpetua. Había una cierta rivalidad entre Alcaraz en Guadalajara y Escalona y Francisca Hernández en Valladolid. Francisca declararía que no quiso ver a Alcaraz cuando este vino a Valladolid, lo cual era verdad, En 1526 Alcaraz volvería a intentarlo, para saber las cosas escandalosas que se oían sobre ella y los frailes en Escalona. Él quería persuadirla del mal comportamiento y de cómo su ejemplo daba mal nombre al movimiento. Pero Francisca tampoco lo quiso ver y solo habló con alguno de los ayudantes de Alcaraz, los cuales transmitieron a Alcaraz que Dios no le había dado ninguna instrucción para recibirlo y hasta que Dios le diese esa señal no lo recibiría. Alcaraz quedaría horrorizado por la "euforia" que traían sus ayudantes respecto a Francisca y vio con sus propios ojos las mañas y el negocio que se traía Francisca. Viendo que la obra de esta era del Diablo, nunca volvería por Valladolid.

Alonso Ruiz de Virués:

Era un famoso benedictino, predicador de Carlos V y erasmista de renombre. Este nombre aparece como testigo contra Vergara, pero como Vergara sufriría parecido destino. En 1535 fue encarcelado por la Inquisición con los cargos de erasmista y luterano. A pesar de los esfuerzos del emperador y el Inquisidor General Manrique para apresurar el juicio, todo el proceso de Virués duró tres años. Al cargo de erasmista él suplicaría por la ortodoxia de Erasmo. Finalmente Virués fue declarado sospechoso de luteranismo y declarado culpable en 1538. Carlos V tuvo que mandar un informe al Papa para que anulara la sentencia y años después el mismo Carlos V lo nombraría obispo de Canarias, puesto en el que se mantuvo hasta su muerte en 1545.

Alonso Sánchez:

El doctor Alonso Sánchez, de Zamora, fue una de los primeros estudiantes de la Universidad de Alcalá. De joven había estado en el Colegio de San Ildefonso en 1508. Sería uno de los miembros de la comisión de examen del "*Diálogo de Doctrina cristiana*" de Juan de Valdés en 1529. En el

juicio que se le hizo a Juan de Valdés en 1532, no admitiría su participación en aprobar este tratado de Valdés.

Juan Sánchez:

Mozo de la cárcel de la Inquisición de Toledo, aceptaba sobornos de los prisioneros, como su superior el alcaide Juan de Ortega, a cambio de mirar para otro lado en el tema de seguridad. Antes de que los inquisidores se dieran cuenta de la situación carcelaria, en 1524 Juan Sánchez tuvo tiempo de vivir apasionadamente con algunas prisioneras, metido largas tardes en sus celdas, comiendo, cantando y bailando con los prisioneros hasta altas horas. También tendría, con Francisca Hernández, locas experiencias por las que declaró estaría dispuesto a matar por ella.

Arcipreste de Santa María:

Sería denunciado por Diego Hernández en 1532 y 1533 como discípulo de Tovar y un luterano.

Inés de San Juan:

Monja cisterciense, Inés de San Juan se comunicaba por los años 1520 con Alcaraz e Isabel de la Cruz. En 1533 apareció en la lista que Diego Hernández entregó a la Inquisición de Toledo, catalogada como luterana.

Fernando de Santo Domingo:

Clérigo de Toledo y una de las pocas personas a las que Francisca Hernández fue capaz de hacer ganar la antipatía de Tovar. Según varios testimonios de Francisca y su eco, María Ramírez, Santo Domingo vino para ver a Francisca en Valladolid por el año 1524, en compañía de Gerónimo Olivares y asesorado por Tovar. Pasó seis largos meses Valladolid, donde parece que Francisca le corrigió todas las opiniones religiosas erróneas y no se contaminó con las de Tovar. Tan impresionado estaba Santo Domingo, que renunció a Tovar como si este fuese el Diablo y cuando volvió a Toledo, rechazó como maléficos a todos los antiguos compañeros.

Antonio de Sayavedra:

El licenciado Antonio de Sayavedra era un seguidor de Francisca Hernández desde sus días de estudiante en Salamanca antes de 1520. Sayavedra declaró en el juicio de Tovar, con probabilidad, sobre las actividades de Tovar en Salamanca. También declararía Sayavedra en el juicio de Medrano en 1529, cuando este declaró sobre el mal comportamiento de Francisca y Medrano en Salamanca. Medrano procuró descalificar a Sayavedra como testigo hostil por los celos que sentía con Francisca. Sayavedra nunca sería molestado por la Inquisición y todas las acusaciones provienen de sus indiscreciones juveniles de Salamanca.

Sayavedra, sin embargo, había conocido a Alcaraz en Escalona en 1523, aunque por 1529 él se consideraba un ciudadano ortodoxo.

Juan de Tapia:

En 1532, Diego Hernández denunciaría a Tapia como seguidor de Tovar. Al año siguiente lo denunció como luterano. Juan de Vergara en una de las cartas secretas interceptadas por la Inquisición de Toledo el 11 de abril de 1533, revelaba que Tapia había sido liberado por la Inquisición unos días antes, siendo desposeído de su vestimenta eclesiástica y obligado a ir de negro. Tapia obtuvo su libertad, que Vergara dijo era gracias a la intervención de amigos influyentes.

Francisco Torres:

El bachiller Francisco Torres era de la Mancha y compatriota de Diego Hernández. Músico al servicio del Duque del Infantado en Guadalajara, sería declarado sospechoso, en 1532, por Diego Hernández. Sería calificado como "buen hijo" ligado a María de Cazalla y dos meses más tarde discípulo de Tovar y luterano.

Miguel de Torres:

El doctor Miguel de Torres era un dotado latinista y helenista de la Universidad de Alcalá, íntimo de Tovar y de Manuel de Miona. En 1532 Diego Hernández denunció a Torres como discípulo de Tovar y reveló que Torres había salido de España para París. Es posible que Torres abandonase España con su amigo Miona y ambos se ligaran a Ignacio de Loyola en París, aunque Torres aparezca en Alcalá en 1535. Como Miona, Torres más tarde se hizo jesuita y sirvió como provincial de la orden en Andalucía.

Bernardino Tovar:

Ya hemos dado bastante información sobre Tovar tanto entre los alumbrados-luteranos como en Alcalá por lo que ahora solo resumimos algunos de los datos. Convocado por la Inquisición de Toledo en 1529, no sería encarcelado hasta septiembre del año siguiente. Su caso se basaba fundamentalmente en las acusaciones de Francisca Hernández y María Ramírez, asistidas por Diego Hernández quien calificó a Bernardino Tovar como el jefe de la principal conspiración luterana en España. El juicio de Tovar se prolongó hasta 1535. El 22 de abril de 1535, el mozo de la cárcel de la Inquisición de Toledo relataba a sus superiores que Vergara le había preguntado si Tovar había salido en los autos de Fe que se iban a celebrar y si ya había recibido tal petición. El mozo le contestó que no diría nada aunque lo supiese. Puede ser que Tovar apareciese en el auto de Fe en del 22 de abril

de 1535 y bien podía haber sido en el mismo que su amigo Juan del Castillo fue quemado en la hoguera.

Valenzuela:

Era un joven franciscano y compañero de Gil López de Béjar. Según María Ramírez, Valenzuela y el fraile Gil estaban en Valladolid cuando, en una conversación de Vergara con Francisca, negaban el valor del rezo oral. Valenzuela podía ser un miembro de la noble familia de los Valenzuelas de Cuenca, ciudad natal de los Valdés y Cristóbal Gumiel.

Ana del Valle:

Ana del Valle, "la flamenca" por haber venido de Flandes con el séquito de Carlos V, se quedó en España para casarse con un hombre de Burgos. Por 1525, sus convicciones religiosas habían sido avivadas por Diego del Castillo, un alumbrado y luterano de Burgos, que elogiaba grandemente a Francisca Hernández en Valladolid. Ana del Valle fue denunciada a la Inquisición de Toledo por Francisca y Diego Hernández por luterana, pero no hay evidencia que fuese procesada en algún momento.

Valverde:

En junio de 1533 Diego Hernández puso a las jóvenes Valverde en su lista de luteranas. El año antes, Hernández declaró que María de Cazalla había regañado con estas jóvenes Valverde y las había llamado "papamisas" porque ellas solo se dedicaban a las ceremonias externas de la Iglesia. Presumiblemente las Valverdes se movían dentro del movimiento alumbrado-luterano de Guadalajara y en ese ambiente las había conocido Diego Hernández. Hay otra familia Valverde en Guadalajara que era la familia de Ruiz de Alcaraz.

Francisco de Vargas:

El doctor Francisco de Vargas, profesor de teología de la Universidad de Alcalá, jugó un papel menor en el comité de teólogos que en 1529 aprobaron el *"Diálogo de Doctrina cristiana"* de Juan de Valdés. Después de su muerte en 1550, Vargas ganó fama histórica, siendo elogiado por uno de los refugiados luteranos españoles, Reinaldo González Montes, como uno de los protestantes españoles más importantes de la primera mitad del siglo XVI.[91]

---

91 Para poder entender la labor y el prestigio de Vargas en el protestantismo del XVI Tomas M'Crie dice: "Egidio no estaba solo en el trabajo de ilustrar a los ciudadanos de Sevilla. Además de aquellos que como él se habían aprovechado de las conversaciones de Valera, se le unieron el doctor Vargas y Constantino Ponce de la Fuente, que habían sido compañeros suyos de estudios en la universidad (de Alcalá) y era hombres de talento e ilustración superiores. Él les impartió su conocimiento de la verdad evangélica y ellos contribuyeron a su vez, con sus conversaciones, al mejoramiento de sus dones ministeriales. Los tres amigos concertaron un

García de Vargas:

García de Vargas y su esposa eran alumbrados de Guadalajara. Serían denunciados por su amigo íntimo Diego Hernández en 1532 y 1533 como luteranos. García de Vargas ya en 1532 fue encarcelado por la Inquisición de Toledo. Un breve extracto de su juicio, que data de 30 de abril de 1532, aparece en el proceso de Cazalla. Parece ser que María de Cazalla se había peleado con Vargas porque María no compartía la opinión respecto a las heroicas cualidades de Diego Hernández y por eso la había denunciado. El proceso de Vargas seguía en 1534 y después de aquella fecha se pierde de vista su biografía.

Dionisio Vázquez:

Dionisio Vázquez era fraile agustino, orador elocuente y teólogo, que fue predicador en el tribunal papal de León X y en los tribunales de Fernando en España y del emperador Carlos V. Era entusiasta erasmista y defendería al holandés en la Conferencia de Valladolid de 1527. En 1532 era profesor de Biblia en la Universidad de Alcalá. Sería denunciado por Diego Hernández como discípulo de Tovar y luterano en 1532 y erasmista en 1533. En 1538 el hizo un informe, en apariencia sin importancia, para el juicio de su amigo Luis de Beteta. Moriría al año siguiente sin haber tenido ninguna dificultad con la Inquisición. Sin embargo aparece entre los luteranos denunciados por Diego Hernández con el calificativo de "herido por Erasmo".

Hernán Vázquez:

Hermano de Dionisio Vázquez, fue profesor de teología de la Universidad de Alcalá. En 1529 sería uno de los defensores del "*Diálogo de Doctrina cristiana*" de Juan de Valdés y de su persona. Diego Hernández lo denunciaría dos veces, en el 1532 y 1533, como seguidor luterano de Tovar.

Bernardino de Velasco:

Al abandonar en 1527, Francisca Hernández, Valladolid, después de haber vivido en casa de Leonor de Vivero y Pedro Cazalla, se iría a vivir a Castrillo Tejeriego, a unos kilómetros de Valladolid, con Catalina de Guevara y su marido Bernardino de Velasco. Cuando Francisca fue cogida por la Inquisición de Toledo, sus gastos en la cárcel fueron pagados por don Bernardino de Velasco.

---

plan de cooperación para el progreso de la causa común. Vargas daba conferencias a los más ilustrados en las cuales exponía la epístola a los Romanos y luego el libro de los Salmos y Constantino ayudaba ocasionalmente a Egidio e el púlpito" (M'Crie, 1942, pág. 97)

Luisa Velázquez:

Denunciada por Diego Hernández en 1532 como discípula de Tovar, sin embargo Luisa, su criada y su madre aparecen entre los discípulos de Ignacio de Loyola en los años de Alcalá en 1526 y 1527.

Francisco de Vergara:

Hermano de Juan de Vergara, fue denunciado dos veces por Diego Hernández a la Inquisición de Toledo. Francisco de Vergara era uno de los helenistas mejores de su tiempo. Profesor de griego en la Universidad de Alcalá, transcribiría gran número de obras en esa lengua y también tendría correspondencia con Erasmo en griego. Como su amigo y estudiante Juan de Valdés, Francisco de Vergara era uno de los principales enlaces entre Erasmo, la corte imperial y la Universidad de Alcalá. Aunque él no aparece como procesado por el tribunal de la Inquisición, él no tenía buena reputación en el Tribunal. Cuando María de Cazalla llamó como testigos a su favor a Francisco y Juan Vergara, el inquisidor, Juan Yanes, rechazó su testimonio bajo cualquier circunstancia.

Isabel de Vergara:

Hermana de Juan de Vergara y Bernardino de Tovar, vivió en Alcalá con su hermano Tovar y compartió los intereses del movimiento evangélico. Sería denunciada por Francisca Hernández y por Diego Hernández en los años 1530. Isabel de Vergara era más erasmista que alumbrada. Era una joven culta, con talento para el latín como para traducir los trabajos de Erasmo al español. Existe un contraste intelectual entre erasmismo e iluminismo que puede personificarse en Isabel de Vergara y Petronila de Lucena. Estas dos mujeres no podían estar juntas sin que se burlaran una de la otra sobre la necesidad de "conocer" de Isabel, mientras Petronila manifestaba su saber en el "sentir" y "experimentar" sin necesidad de aprender y tener una educación. Es la clásica declaración de anti-intelectualidad más antigua de la historia.

Gaspar de Villafaña:

Clérigo de Talavera, era amigo y discípulo de Tovar. En 1525 Tovar iría a Valladolid para consultar con Francisca Hernández sobre la preparación del "apostolado de Medina de Rioseco". A su vuelta a Alcalá y probablemente en 1526, Villafaña sería apresado por la Inquisición de Toledo. En diciembre de aquel año, Pedro Ruiz de Alcaraz se quejaría de "los engaños diabólicos y herejías" que Villafaña proclamaba en la cárcel diciendo "que Dios esté en santo sacramento" y que la Iglesia era la "sinagoga de Satanás" y que quien no estuviese de de acuerdo con él, este no era cristiano.

Hacia octubre de 1529 Villafaña había escapado de la cárcel y los inquisidores eran incapaces de encontrarlo. Al cabo de unos años Francisca Hernández lo denunció como quien no había abandonado aún sus errores, (pues Villafaña había preferido a Tovar y no a Francisca) y Diego Hernández lo acusaría de ser un sometido de Tovar y también un luterano. No se sabe finalmente lo que pasó con Villafaña. Según Cristóbal de Gumiel en conversación con Vergara, pensaban que algo habría hecho, pues la Inquisición buscaba a un tal "Juan o Pedro Villafaña" que había abandonado España. Parece evidente la coincidencia de la conversación en 1533, aunque no se tenga certidumbre del nombre de pila, se puede concluir que Villafaña había evitado el ser atrapado y traído a España.

Diego de Villareal:

Hermano de María de Villareal, era un fraile franciscano natural de Sevilla. Cuando él era aún estudiante en Salamanca, igual que Tovar, cayó bajo el influjo de Francisca Hernández. Cuando esta vino de Salamanca a Valladolid sobre 1520, Villareal, Tovar y Antonio Medrano le acompañaron con todo su séquito y solo dejarían su relación con Francisca, cuando la Inquisición de Valladolid les obligo a separarse. En 1524, Villareal interpretaría ser el abogado defensor de Medrano cuando este ya fue enjuiciado por la Inquisición de Salamanca. En los años siguientes, Villareal y Tovar rompieron con Francisca y Medrano. En 1530, Villareal declararía varias veces contra ambos, mientras Medrano a su vez denunciaba a Villareal como alumbrado que no quería abandonar sus errores a pesar de los esfuerzos de Francisca por quitárselos. La Inquisición de Toledo intentó abrir expediente, pero su caso no parecía serio. Aunque le prohibieron abandonar la ciudad, nunca Villareal fue encarcelado y su proceso terminaría por 1533.

En octubre de 1530, Medrano hizo una declaración curiosa sobre Villareal a la Inquisición de Toledo. Parece ser que Villareal era hijo de "un tornadizo" (renegado) y que por eso no lo habían aceptado como fraile franciscano que era en Salamanca. Se sabe que se hizo al final franciscano, pero en cuanto a lo de "renegado" parece significar cualquier cristiano renegado, pero se sospecha de que fuese un cristiano vuelto al judaísmo. La misma palabra fue empleada por la Inquisición de Toledo para describir a Cristóbal de Atienzo, quien con su esposa, era uno de los seguidores de Alcaraz e Isabel de la Cruz. Por 1530, este Cristóbal de Atienzo estaba enjuiciado por prácticas judías religiosas y dietéticas y a la vez por ser alumbrado. Esta mezcla religiosa resulta insólita y se desconoce el destino

último de Atienzo, pero si se sabe que estuvo en la misma celda que Diego Hernández, que, como dice Longhurst, ya supuso castigo bastante.

María de Villareal:

Hermana de Diego de Villareal, era criada de Francisca Hernández. En 1530 María declararía que las relaciones entre Francisca y Medrano eran desagradables.

Pedro de Victoria:

En 1533, Diego Hernández lo incluiría en su lista de luteranos, como" fraile Pedro de Victoria, fallecido". Este no puede referirse al franciscano Pedro de Victoria, quien denunciaría públicamente el *"Diálogo de Doctrina cristiana*" de Juan de Valdés y se opuso a Erasmo en Valladolid en 1527. Debe ser este fraile el que aparece en la lista de personas con quien se relacionaba María de Cazalla en Guadalajara.

Francisco Ximénez:

Hermano de Gerónimo Olivares, Ximénez era uno de los líderes de los alumbrados de Pastrana por los años 1520. Él y su esposa Elvira González eran íntimos conocidos de Alcaraz, Isabel de la Cruz y María de Cazalla. Su casa en Pastrana, era el sitio de reunión de los alumbrados, un lugar de santa hospitalidad y una base para visitar a los conocidos de Guadalajara, Escalona y Cifuentes. Al principio, Ximénez, era un defensor del "recogimiento", pero después de una visita a Diego de Barreda y Antonio de Pastrana en Cifuentes, volvería a Pastrana convertido al "dejamiento" radical apoyado por Barreda e Isabel de la Cruz. Como muchos convertidos, Ximénez se hace misionero de buenas nuevas del Evangelio. Su muerte ocurrió alrededor de 1525 y esto le ahorraría muchos disgustos con los rigores inquisitoriales a partir del edicto de este año. No solo era Francisco Ximénez y su hermano Gerónimo Olivares, los más activos con el movimiento evangélico alumbrado, tras ellos iban numerosos parientes de ambos sexos que predicaron con entusiasmo las "nuevas doctrinas" que se expandían en Guadalajara, Pastrana, Escalona, Cifuentes y en otros lugares cercanos. Tras ellos estaban líderes como Alcaraz, Isabel de la Cruz, Rodrigo de Bivar, Gaspar de Bedoya, María de Cazalla y Francisco Ortiz.

Hay otro Francisco Ximénez, hijo de este, quien declararía en el juicio de su amigo Luis de Beteta en 1538. Este Ximénez se identificaría como "converso" y que era uno de los alumbrados de Toledo por los años 1520, siendo capellán en el Colegio de Santa Catalina en Toledo. Es muy probable que conociese a Juan del Castillo, cuando este enseñaba griego en ese Colegio por 1525.

11. OTROS ACUSADOS DE LUTERANISMO

Juan Pérez García

Natural de Tendilla –Guadalajara- fue penitenciado en 1571 por luterano, a 100 azotes y diez años de galeras.

Felipe del Rio

Aunque sea un caso tardío del siglo XVII, es interesante este caso del cura de la iglesia del Salvador de la Mota de Toro (Zamora) don Felipe del Rio, por las posibles deformaciones del caso. La vida de este cura no parecía estar en consonancia con su profesión y como tantos otros parece que vivió de *las mujeres como un rajá*. La cita que hemos tomado del libro *Colección bibliografico-biografica de noticias referentes a la provincia de Zamora* de Cesáreo Fernández Duro, pág. 281, que refleja varias manipulaciones apreciables a primera vista, dice así: *Proceso y sentencia que por el Santo Tribunal de la Inquisición se dio contra D. Felipe del Rio, Cura de la iglesia de San Salvador de la Mota de Toro, en 27 de Abril de 1699.* MS. en la Biblioteca de la Academia de la Historia, Varios de Historia, tomo I, folio 50, Est. 27, Gr. s-E, núm. 134. Los delitos de este mal sacerdote, que se valió de la predicación para embaucar a las mujeres y hacer durante ocho años la vida de *bajá*, son tales, que el mismo Tribunal ordenó se dejaran en silencio 14 odas que había compuesto, por ser demasiadamente escandalosas. Fue sentenciado por hereje, heresiarca, iluminado, a siete años de galeras sin sueldo, cárcel perpetua con sambenito, privación de oficio y beneficio, así secular como eclesiástico. Merecía ser quemado; pero por haberse echado a los pies del Santo Tribunal le dejaron la vida para que hiciese penitencia de sus culpas. Así mismo se mandó que no pudiera vestir seda, paño de Segovia ni otros adornos de oro ni plata".

En primer lugar, el mismo autor de la reseña, manifiesta con su expresión "merecía ser quemado" animadversión sobre el procesado, consciente de que cientos de curas *solicitantes* como Felipe del Rio, no fueron quemados por eso, sino solo penitenciados en monasterio. En segundo lugar, por las fechas en que fue procesado y sentenciado, el 27 de Abril de 1699, los alumbrados no aparecían con esas características. Por último, *heresiarca* era una palabra muy grave y aplicada a los dogmatizadores y más concretamente a los protestantes. Por tanto creemos, por los castigos a galeras y cárcel perpetua, sea un pertinaz protestante de los pocos que aparecían en estas fechas y que era muy importante erradicar y sobre todo desprestigiar.

Parece ser que escribió algunas poesías y se le interceptó correspondencia "con el hereje fray Paulo de San Juan Evangelista (MS. en la Biblioteca Nacional, £-84, pág. 740.). Aparece también citada una *"Breve relación de algunos delitos del licenciado Phelipe del Rio, cura de San Salvador, de la villa de La Mota de Toro, año 1698*. Catálogo de MSS, españoles del Museo Británico, formado por D. Pascual Gayangos: London, 1875, tomo I, pág. 447. Dicha relación la desconocemos, pero si tenemos en cuenta que el Marqués de la Mota estuvo relacionado con los protestantes de Valladolid del auto de fe de 1559 podría haber alguna reminiscencia heterodoxa.

Gonzalo Mejía:

Aparecen otros casos relacionados con el luteranismo como el proceso de Gonzalo Mejía que parecen ser cuestiones de rencores y malquerencias. Gonzalo Mejía era de una familia de la vieja nobleza. Tenía nueve hijos y uno de ellos era sacerdote, otro era monja y dos habían muerto en la guerra contra los moros. En 1524 sería denunciado por un vecino de su ciudad, Esquivias, quien le acusó de elogiar las obras y la vida de Lutero, diciendo que si las doctrinas eran malas, Dios lo hubiera exterminado. Otras denuncias, más concretas, se referían a que Mejía era contrario al celibato forzoso, a la confesión, al ofrecimiento de misas y diezmos. Así mismo, se había expresado a favor de la captura turca de Rhodes en 1522 y había elogiado a Solimán el Magnífico, describiéndolo como un hombre poderoso y de gran valentía, capaz de resistir a todo el mundo. En otra ocasión, cuando uno de los acusadores se quejaba de la poca lluvia caída, Mejía contestó que los moros tuvieron las mismas precipitaciones escasas igual que los cristianos y las oraciones de los cristianos nada podían hacer por mejorar el tiempo.

Preguntado por los inquisidores de Toledo en 1525, Mejía admitió haber hablado varias veces de Lutero, pero nunca para elogiarle. Admitiría haber hablado sobre Solimán el Magnífico como un combatiente poderoso, pero negaría haber expresado placer por la captura turca de Rhodes. Entonces los inquisidores quisieron confundir a Mejía con promesas y lo consiguieron. Le dijeron que si él persistía en negar la verdad, sería encarcelado, pero si admitía que él había hablado favorablemente sobre Lutero saldría sin ser procesado. Cuando Mejía aceptó que había hablado bien de Lutero los inquisidores le aplaudieron, pero le metieron en la cárcel inmediatamente y le confiscaron sus bienes y propiedades. Mejía protestó por este engaño y que su confesión era una promesa para no ser encarcelado. Reclamó entonces cambiar la declaración y confesó que él nunca había elogiado a Lutero.

Con Mejía ya en la cárcel, sus enemigos ayudarían a cavar su tumba. Un capellán diría que su opinión sobre Mejía no era buena. Que consideraba no ser pecado el adulterio y que a menudo seguía en sus negocios los domingos y fiestas de los santos. Otros dirían que Mejía no quitó el sombrero en la iglesia cuando el Santísimo fue alzado y que comió conejo asado un viernes. Otro relataría que Mejía, como Lutero, rechazaba dar limosnas. Cuando le pidieron que especificara los hechos, el contrincante contó la historia de un hombre tullido, montado en un asno, que atravesó Esquivias pidiendo limosna. Él preguntaría a Mejía: "En nombre de Dios" ¿No es lícito dar limosna a un pobre lisiado, incapaz de apoyarse y sin ningún ingreso? A lo que Mejía, parece haber dicho, que había bastantes mendigos en Esquivias. Ante la réplica del mendigo por no darle limosna, Mejía empezó a tirarle piedras y lo persiguió hasta echarlo de la ciudad. Por tanto, quedaba claro que Mejía tenía la misma aversión a dar limosna que Lutero. El problema que plantea este caso es si el dar limosna era más que un símbolo cristiano, para convertirse, el no hacerlo, en manifestación luterana o por el contrario se hacía para dar a entender que se pensaba como Lutero. Quienes acusaban, debían tener claras las actitudes de Mejía que se salían de la norma cultural de cristiano viejo y por tanto no es descabellado que fuese luterano.

Otro testigo comentó que, hacía veinte años, oyó hablar a Mejía algo que le hizo sospechar. No podía recordar lo que era, pero, de todos modos, nunca le había gustado Mejía. Mejía negaría todas las acusaciones sobre él, diciendo que eran inventados por sus enemigos para vengarse. El preparó una lista de enemigos, entre los que estaban diez de sus acusadores. Además dio una larga lista de personas de Esquivias, cuya aversión a su persona, consistía en haber tenida una acalorada contienda entre vecinos. Asesorada la Suprema del hecho y sobre las objeciones vehementes de uno de los inquisidores de Toledo, Mejía fue sometido a tortura rigurosa e intensa. A pesar de su edad avanzada y sus muchas enfermedades, él siguió confesándose inocente aunque lo matasen. Los inquisidores entonces examinaron el carácter de los testigos y seis personas confiables declararon que Mejía era un cristiano ortodoxo y piadoso. Finalmente, en septiembre de 1527, después de dos años de cárcel, Mejía salió en auto de Fe en la audiencia de la Inquisición en Toledo, saliendo libre, su reputación dañada y con una multa de 100.000 maravedíes. Noventa años más tarde, uno de los descendientes de Mejía, que buscaba oficio eclesiástico en Osuna, tuvo que

obtener una declaración de la Suprema que atestiguara que el caso contra Gonzalo Mejía, no había sido de naturaleza grave como para descalificar a sus descendientes a no poder optar a oficios públicos.

Alejo Martínez:

Uno de los casos más claros de confusión doctrinal entre los implicados por luteranismo es Alejo Martínez. La Inquisición de Toledo había procesado, por 1527, a este clérigo de Colmenar de Oreja a denuncia de Antonio Sánchez, zapatero local, que afirmaba que la Virgen había sido concebida y había nacido de la manera acostumbrada a todos los seres humanos, mientras el cura Martínez al parecer insistía en que fue concebida como resultado de un beso entre San Joaquín y Santa Ana. Los inquisidores de Toledo encarcelaron al acusado Alejo Martínez y le aclararon que el zapatero tenía razón y era la forma ortodoxa de la iglesia y por tanto él era el hereje. Sin embargo sus sufrimientos serían breves porque admitió el error y después de una semana de cárcel, hizo retractación pública durante una misa en la iglesia del pueblo.

Juan Morales.

En agosto de 1546 la Inquisición de Valladolid liberó de sus cárceles a Juan Morales, joven de veinticinco años y natural de Soria. Había sido denunciado por su compañero de prisión porque había dicho que Lutero sabía como Dios lo que hacía porque había hecho iguales a todos los hombres. En la primera audiencia Morales relató cómo había sido soldado en los ejércitos del emperador habiendo luchado contra Argel (expedición de 1541) y en Perpignan (1542). Después de una breve estancia en Valencia, donde se casó y buscó el sustento fabricando rosarios, volvió a alistarse al ejército. Participó en 1544 en la captura, desde Inglaterra, de Boulogne sur Mer y fue allí donde oyó hablar por primera vez del luteranismo, de su aversión a las imágenes, la confesión oral y el celibato y de la comunidad de bienes. En un principio Morales negó haber creído en estas proposiciones, pero a lo largo de la tortura y de las audiencias siguientes admitió que tenía a Lutero por mejor hombre que al Papa, mientras que consideraba la *sola fides* como fundamento de la religión. Considera Werner Thomas que estas confesiones sobre su luteranismo no fueron producto de la tortura sino que después de haber salido en el auto de fe de 29 de abril de 1547 donde fue reconciliado, Morales huyó. Al ser detenido por segunda vez, se confirmó en sus opiniones añadiendo que no creía en el poder del papa y de los santos para sacar las almas del purgatorio. Dijo haber hablado en Francia e Inglaterra con doctores muy sabios y haber asistido a las disputas de ellos con los católicos. Como relapso no le esperaba otra casa que el quemadero,

pero un enfermedad que le llevó en seis meses al hospital puso fin a su vida antes de que la Inquisición pudiese terminar su proceso. Su cadáver sería quemado en el auto de fe de Valladolid de 6 de octubre de 1549. (Werner 2001, 200)

Bachiller Encañas.

Aparece procesado en 1550 en el tribunal de Calahorra el bachiller Encañas y condenado a retractarse en la misma iglesia donde había predicado. Los motivos eran haber predicado las opiniones de Lutero. Los inquisidores le impusieron la pena de no poder predicar. (Werner 2001, 204)

12. INQUISICIÓN EN TOLEDO.

Según J. P. Dedieu [92]el tribunal de Toledo estuvo centrado en su represión de los herejes más en el mundo urbano que en el rural. El profesor Carrasco[93] analiza la represión anti judaica entre 1530 y la denomina "época portuguesa" a partir de la documentación procesal del tribunal inquisitorial toledano, situando, en las décadas finales del Quinientos, una nueva oleada represiva que tendría en la mujeres judías, como personajes claves en la transmisión de la identidad religiosa del grupo, una de las víctimas predilectas. Estudia el autor el proceso inmigratorio de judíos portugueses hacia la Corona de Castilla, donde algunas de estas familias llegarán a formar verdaderas "compañías" comerciales que desde las últimas décadas del siglo XVI fueron penetrando en capas muy elementales y finas del consumo castellano. Pero también el tribunal se vio cargado de extranjeros con oficios e industrias que llegaban de Alemania, Países Bajos y Francia. En cuanto al protestantismo en este Tribunal, dice Dedieu, parece desempeñar un rol menor que Valladolid y Sevilla y quizás también inferior a Logroño, Zaragoza o Barcelona cuyos tribunales estaban enfrentados a un flujo continuado de "herejes" extranjeros. Desde 1521 Lutero era conocido en los círculos dirigentes españoles. En ese año de 1521[94] Gonzalo Mexia de Esquivias es condenado a pagar cien mil maravedíes como castigo de haber defendido al Gran Turco y por haber defendido las proposiciones de Lutero. En 1532 Diego Hernández denunciará un número importante de luteranos Castellanos entre los que aparece Juan de Vergara canónigo de Toledo que abjuró de *vehementi* por luteranismo. También es arrestado el primer extranjero, Juan de Chalons que trabajaba en la corte de Escalona y que hacía una dura crítica a las bulas papales, las indulgencias y se consideraba un discípulo de Lutero. A partir de 1545 se encuentran luteranos regularmente, hasta el momento más importante del tribunal con el arresto del cardenal Carranza acusado de luteranismo y cuyo proceso duró diecisiete años.

---

92 *L'administration de la foi: l'Inquisition de Tolède, XVIe-XVIIIe siècle* Volumen 7 de Bibliothèque de la Casa de Velázquez Autor Jean-Pierre Dedieu, 1992

93 *Inquisición y judaizantes portugueses en Toledo (segunda mitad del siglo XVI)* Rafael Carrasco Manuscrits, nº 10, Enero 1992, págs. 41-60

94 Dedieu dice en 1521 y Werner Thomas 1524

Miguel Rogier.

Como fue el caso de Miguel Rogier, que pertenecía al cenáculo de Toledo y que fue quemado en el auto de fe de 17-VI-1565 (véase su proceso en AHN 1 12-12 Legajo 112-12: Miguel Rogier, 1564-1565. (Werner 2001, 427) Hacemos mención de este hugonote francés, con el propósito de resaltar que en este cenáculo también había españoles que fueron interesándose en las proposiciones de los protestantes franceses quienes, además de enseñarles el oficio de fabricar naipes, le confiaban los secretos de la Sagrada Escritura.

Daniel de Villegas.

Sillero o guarnicionero, residente en Arenas, aunque era inestable, mantenía sus doctrinas a favor de Lutero. Fue relajado en estatua en el auto de fe de 24 de noviembre de 1555.

Diego Soriano.

Residente en Velada (Toledo) quien se preguntaba en relación con los protestantes de Valladolid, quién tenía mejor doctrina si ellos o nosotros. Fue penitenciado a salir con soga, en el auto de fe de 25 de febrero de 1560 en la Plaza de Zocadover, abjurando de *vehementi* y 2 años de reclusión.

Juan Clavijo.

Nacido en Córdoba, residente en Toledo, por causa de errores luteranos respecto al poder del Papa y la confesión auricular, como lo habían mantenido los acusados de Valladolid. Salió en el mismo auto que el anterior. Reconciliado con hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

Fray Pedro Lublato.

Profeso de la Orden de los Mínimos, llamado siendo laico Juan Enríquez, nacido en La Vega de Osuna, por proposiciones luteranas que comenzaba a promulgar. Salió en el mismo auto que los anteriores, reconciliado, hábito y cárcel perpetuos y confiscación de bienes.

Don Hierónimo de Ayala.

Residente en Toledo, mantenía que era un error el celibato y el monacato, que no existían entre los luteranos, pues la última Cena y otros asuntos como el laicado de San Pedro lo tenía claro Martín Lutero. Fue reconciliado en el mismo auto que los anteriores con hábito y prisión por 2 años, con confiscación de bienes.

Francisco García.

Sastre, nacido en Rodilana (Valladolid), por proposiciones luteranas, entre otras diciendo que no hay infierno para el creyente. Fue penitenciado

en el auto de fe de 31 de agosto de 1561, con abjuración de *vehementi* y reclusión.

Francisco Maldonado.

Sacerdote, nacido en Alba de Tormes, por proposiciones luteranas, siendo un verdadero luterano ya que también poseía libros luteranos. Abjuró de *vehementi* en el mismo auto de fe que el anterior.

Fray Francisco de Luna.

Por luterano, fue penitenciado en el mismo auto de fe que los anteriores, siendo reconciliado, vistiendo hábito y pasando a prisión por el tiempo que la Inquisición viese conveniente.

Juan Rosel.

Curtidor de Madrid, aparece en el mismo auto de fe que los anteriores en el archivo histórico de la Inquisición de Toledo con el nº 65 del Legajo 112.

Francisco de Mesegar.

Sacerdote, coadjutor y residente en San Martín de Valdeiglesias, Madrid, aparece como procesado en el auto de fe de 31 de agosto de 1561, según el archivo histórico de la Inquisición de Toledo, Legajo 111 Número 50. El fiscal Ortiz de Funes le acusaba de haber hecho cambios en el Catecismo en relación con "amar a Dios" y "honrar a Dios". Decía que el Arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza, estaba en la cárcel acusado injustamente y deberíamos orar por él. Que Carranza era una persona que había luchado contra el protestantismo y ahora estaba relegado. Había negado el sacramento de la Confesión. Etc

Bernardo Vulpiliac.

De Madrid. Aparece procesado en el mismo auto que el anterior según el archivo de la Inquisición de Toledo, Legajo 112, nº 67.

Hernando Díaz.

Obrero, residente en San Román de Talavera, por errores luteranos fue reconciliado en el auto de fe de 19 de septiembre de 1563 celebrado en la Plaza de Zocadover, con hábito, cárcel perpetua y confiscación de bienes. La Inquisición, el 16 de junio de 1563, se expresa en estos términos sobre la salud mental: "que so cargo del juramento que tiene hecho le paresçe que todavía está muy melancólico el dicho Hernando Díaz y que de las tres potencias animales que están en el cerebro tiene la judicativa dañada y la aprehensiva y memoria buenas y que no le ha oído palabra desconcertada, y que cree que esta bravamente obstinado y dañado del demonio y vexado por tener la parte del celebro judicativa dañada y por no saber resistir a las ilusiones que le oppone el demonio, y por esto le paresçe que devria aver personas que le persuadiessen en la verdad y que si aviendole persuadido

todavía estuviese tan obstinado como de antes que sería menester castigarle como a loco con açotes o por otra manera para entender del, si es hombre que reçibe doctrina como persona de enetro juicio o si esta loco, y que hecha esta diligencia le podría el dicho doctor George Gómez tornar a ver y dezir su paresçer porque çierto a lo que alcanza según su sciençia de medicina el dicho Hernando Diazx paresçr que tiene el dicho defecto en la parte judicativa y no está sano della como los otros hombres que tienen entero sentido."

La acusación se basaba en seis puntos de doctrina luterana, entre los que decía no se debía orar por los muertos, ni los días de Difuntos, ni en general rezar por ellos. Decía que si estuviese en tierra de luteranos él iría a oír sus sermones, y si alguno le pagaba el viaje, se pondría al lado de ellos. También arremetía contra las bulas y el jubileo, el monacato, las iglesias y las imágenes, etc. Aunque los cargos eran suficientemente claros para condenarle por luterano a ser relajado, quizás por el infirme anterior en la que el psiquiatra dice encontrar dañada "la parte del cerebro judicativa" fue reconciliado aunque con cárcel perpetua y hábito el 17 de mayo de 1563.

Carlos de Mespergue.

Había sido reconciliado por tener errores luteranos, había sido metido en prisión por hablar mal del Papa y también lo había procesado la Inquisición de Hamburgo. Salió penitenciado en el mismo auto que el anterior con vela, 3 años de hábito y 3 años de reclusión con confiscación de bienes. Había sido page de Carlos V. Después de la muerte del emperador pasó a la corte de Felipe II, y al mismo tiempo aprovecho sus contactos a favor de los Fugger que más tarde lo emplearían como su apoderado. (Werner 2001, 193)

Blas Martín,

Residente en Caleruela de Toledo, procesado porque hablaba cosas escandalosas a favor de Lutero. Fue metido en prisión por simple.

Juan Álvarez Navarro.

Decía que los luteranos no serían quemados en el Infierno sino que irían al cielo. Se le puso penitencia después del proceso que tuvo lugar el 17 de junio de 1565, siendo en audiencia pública, con 2 años de destierro fuera de Toledo.

Andrés de Victoria.

Labrador, residente en Valverde, entre otras cosas mantenía que la adoración a las imágenes era idolatría. Salió penitenciado en el auto de fe de

24 marzo de 1566 con vela, abjurando de *vehementi*, un año de reclusión en un monasterio con enseñanza religiosa y 100 ducados de multa.

Antón de Tarragona.

Comerciante de sombreros, nacido en Calatayud del reino de Aragón, había dicho que el Papa era un hombre como los demás y solo el Señor valía la pena. Salió penitenciado en el auto de fe de 24 de marzo de 1566, abjurando de *vehementi*, con camisa y vela, y 100 azotes.

Juan María.

Profesor de gimnasia de los pajes de su Majestad, por afirmaciones luteranas. Se le dio tormento y se le confiscaron sus bienes, en el proceso tenido el 24 de marzo de 1566 a 25 de marzo de 1567. Werner Thomas dice que la detención fue en 1569, lo cual pudo serlo por segunda vez.

Juan de Mendiola

Comerciante de pellejos de Madrid, por proposiciones luteranas contra las imágenes. Penitenciado en el proceso de 26 de marzo de 1566 a vergüenza pública y oír misa los días de fiesta y 6 años de destierro.

Doña Beatriz de Haro.

Esposa de don Felipe de Guevara, residente en Madrid, había manifestado, entre otras muchas cosas, que todos los quemados en Valladolid serían felices, porque dieron testimonio del Evangelio y no se escondieron. Sería recluida en el monasterio de Santa Ana de Toledo, según proceso de 25 de marzo de 1567, abjurando de *levi* en audiencia, oír misa los días de feria, ayunar los viernes y otras penitencias, y 400 ducados para gastos de la Inquisición. Felipe de Guevara, fallecido en 1560 fue un humanista español, relacionado con la cultura de su época, en la que apreció la obra de El Bosco, al que incluyó en su gran obra "*Comentarios de la pintura*" y coleccionado varias de sus obras. Tuvieron cuatro hijos: Diego de Guevara y Haro, Fernando de Guevara y Haro, Pedro de Guevara y Haro, Ladrón de Guevara y Haro casado con Leonor de Zúñiga Lara Sedeño.

Auto de la Inquisición de 13 de junio de 1568.

No aparecen los nombres, pero se sabe que fueron acusadas de luteranismo 36 personas y tres de ellas salieron en estatua. Posiblemente las efigies de españoles que habían huido.

Alonso de Bustillo

Soldado, residente en Burgos, fue procesado por luterano en el auto de fe de 13 de junio de 1568. Habiendo muerto, su proceso no pudo ser tratado posteriormente, porque no había suficiente información e iría contra su fama y memoria.

Constancio.

Por tener libros heréticos fue procesado por luterano en el auto de 28 agosto 1569 a 18 de junio de 1570.

Juana de Madrid.

Mujer de Pedro de Mena, residente en Madrid, por hablar mal contra el Papa y el poder de las llaves, salió en el auto de fe de 18 de junio de 1570 con vela y cinturón, destierro de Toledo en un radio de 5 millas y por un tiempo de tres años. Abjuró de *levi*.

Juan Carrera.

Aparece como luterano, declarado inocente en Madrid según archivo de la Inquisición de Toledo, Legajo 110 nº 18.

Doctor Segismundo Arquer.

Del que haremos un mejor estudio más adelante entre el grupo de valencianos, fue relajado por luterano en el auto de fe celebrado por la Inquisición de Toledo de 4 de junio de 1571.

Bachiller Pero Álvarez.

Nacido en Escalona, hijo de Francisco Álvarez también residente en Escalona, fue reconciliado por luterano. Afirmaba que Cristo no estaba en la Hostia consagrada, porque Dios no cabía en el pan. Fue reconciliado con hábito, reclusión en un monasterio por un año para que aprenda la fe.

Joan Frechel.

Bedel de la archidiócesis de Segovia, procesado el 7 de noviembre de 1573 por luterano. Con misa en audiencia, abjuró de *levi* y pagó 40.000 maravedíes de multa.

Miguel Ribas del Castillo.

Esposo de la procesada Catalina Álvarez de Hortega, nacido en Lérida, ciudadanos de la población de Brihuega (Guadalajara) fue denunciado por herejía luterana y dar sermones sobre ello. Fue suspendido el proceso.

Catalina de Sumarat.

Aparece entre los procesados de Madrid en el auto de 7 de diciembre 1574, según archivo histórico de la Inquisición de Toledo, legajo 112 nº 70, siendo penitenciado con 6 meses de prisión. En la nota de Schäfer habla también de destierro.

Juan de Villanueva.

Entre los penitenciados de *levi* en el auto de fe de 4 septiembre de 1575, aparece Juan de Villanueva de Madrid en el Legajo 112 nº 77 del archivo histórico de la Inquisición en Toledo. Carpintero residente en

Almagro fue acusado por el fiscal Sotocameno el 25 de abril de 1574 de algunas proposiciones contra la Virgen María, una de ellas en Ciudad Real habiendo dicho que la Virgen María no había hecho ningún milagro para salvar a su hijo. El 14 de mayo el fiscal lo acusó de luterano. Saldría en el auto de fe de 4 de septiembre de 1575, pues en octubre de 1574 no había auto de fe a la vista y quedó pendiente su causa.

Sebastián Cano.

Labrador de Getafe, fue acusado de luteranismo por haber tirado en el camino una cruz y destruirla. No había confesado desde hacía 9 años y no sabía signarse y santiguarse, ni conocía las oraciones de la iglesia. Salió en el mismo auto de fe que el anterior, abjurando de *levi*, un año de reclusión en un monasterio para enseñarle. (Se había criado sin enseñanza durante 16 o 17 años, como un vagabundo).

Catalina Álvarez de Ortega.

Esposa de Miguel Ribas del Castillo, mencionado anteriormente, aparece en el auto de fe de 4 septiembre de 1575, penitenciada de *levi* según aparece en el archivo histórico de la Inquisición de Toledo, Legajo 108 nº 1 Parece que había salido en el auto de 1567. ADC Legajo 108-34

Joan Baxo.

Nacido en Osuna, siervo del Conde de Fuensalida, fue acusado por haberse casado con una profesa de la Orden de los Mínimos, María de Fuentes. Él lo negó, pero fue penitenciado severamente, abjurando de *levi*, 5 años de galeras, un año de prisión para ser penitenciado física y espiritual a discreción hasta que su voluntad sea doblegada.

Martín Ximón.

Entre los penitenciados de 4 de septiembre de 1575 está este tejedor, nacido en Arbarcón (Guadalajara), de la región de Cogolludo. Abjuró de *vehementi* por proposiciones luteranas, desterrado por un mes de Toledo y enseñanza en la iglesia de San Pedro Mártir.

Francisco de Castro.

Sacerdote, nacido en Vélez, porque había hablado mal contra los Papas, fue procesado el 13 de septiembre de 1576 hasta el 13 de abril de 1578, por lo que abjuró de *levi* , fue reprendido, 1 mes de suspensión de oficios y 1 año de destierro.

Doctor Andrés Oñate y Sagastizabal.

Fue procesado, este abogado de cincuenta y ocho años residente en Segovia, por causa de su libro "*Fundamento del estado y majestad de los reyes",* herético, escandaloso y lleno de proposiciones luteranas, en el auto

de 20 de febrero de 1579. Reconocería sus errores, abjuraría de *levi*, expuesto a vergüenza pública y 5 años de destierro.

María de San Gregorio.

Procesada de Madrid el 23 de octubre de 1583, según aparece en el archivo histórico de la Inquisición de Toledo, Legajo 110 nº 27

Alonso Hernández de la Puebla.

Fue acusado en el proceso de 23 de octubre de 1583 de ser muy evangélico, pero solo hubo un único testigo y este había sido acusado de falsedad.

Agustín David.

Aparece procesado el 23 de octubre de 1583, entre los de Madrid, según el archivo histórico de la Inquisición de Toledo, Legajo 110-9 nº 27

Andrés de Palacios.

Residente en Toledo, se había convertido al protestantismo en una galera inglesa, lo que lamentó. Sería reconciliado en audiencia, habiéndole puesto penitencia.

Miguel Baranboo.

Madrileño, aparece en el auto de fe de 18 de diciembre de 1588, según el archivo histórico de la Inquisición de Toledo, Legajo 109, nº 6

Andrés de Araque.

De Madrid, aparece en mismo auto que el anterior y en el mimo archivo, Legajo 108, nº 4. Schäfer dice que lo mismo que Andrés de Peñalvert fue procesado por luterano y ambos abjurarían de *vehementi*, se le darían 100 azotes y penitenciaría con 4 años de galeras.

Andrés de Peñalvert.

En el mismo lugar y auto que dos anteriores.

Miguel Lobón, Roberto.

Labrador, residente en Mentrida (Toledo) había negado la presencia de Dios en la eucaristía y había amenazado a los testigos. Fue penitenciado a abjurar de *vehementi*, 100 azotes y ser enseñado en la iglesia de San Pedro Mártir, en el mismo auto de fe que los anteriores.

Don Gerónimo de Borja, alias Francisco Jiménez, alias Gerónimo Quintín.

Nacido en Calatayud, fue procesado en el auto de 1590 porque siendo diplomático en Inglaterra, se había convertido al protestantismo. Esta conversión la había hecho solo fingida, para dar confianza y servir mejor al

rey Felipe II. Abjuró de *levi*, fue reprendido, metido en prisión por un año y desterrado de España.

Guillermo Bardi.

En presencia de los reyes y del Príncipe don Felipe y la Infanta doña Isabel, fue relajado por luterano en el auto de fe de 9 de junio de 1591. El proceso lo había hecho la Inquisición de Sevilla.

Fray José de Sigüenza

Jerónimo del Escorial, manifestaba que Arias Montano no solo había traducido la letra sino que también había mandado predicar el Evangelio a todos. Fueron calificadas estas proposiciones de heréticas y temerarias. Sería declarado inocente en la publicación de cargos. El proceso duró desde julio de 1592 a diciembre de 1593.. "Fray *José de Sigüenza,* célebre por su historia de la orden de San Jerónimo[95], se dedico también con suma afición a la poesía, y hubo de escribir gran número de composiciones sagradas, cuya mayor parte se encuentran inéditas en la biblioteca del Escorial. Publicadas no existen sino muy pocas insertas en la vida suya que acompaña á la citada historia. Por ellas no vemos que su numen poético se elevase grande altura, aunque sí hay esmero y buen gusto. La mayor parte son paráfrasis de los Salmos. Citaremos de él las siguientes: Salmo *Coeli enarrant glorian Dei*.

Cantan los cielos con callado acento
La alta proeza del Autor inmenso:
Muestra la hazaña de su diestra mano
Cielo estrellado.
Sin que descanse de volver su rueda,
Muestra el presente, al futuro día :
Va pregonando la callada noche
La que se espera
No hay lengua, o gentes, de nación extraña
Do no se entienda tan divino acento;
Pues su armonía de uno al otro polo
Va resonando.
Puso el asiento del dorado Febo
Firme, en el medio de las claras ruedas;
Y como esposo, de su rico toldo
Sale á la aurora.
Como gigante no cansado y fuerte
Corre desde el Oriente al otro extremo,
Y torna al puesto por la oblicua senda,
Todo lo alumbra.
Mas ¡ o luz pura del Señor supremo,

95 La Vida S. Geronimo Dotor de la Santa Iglesia Encuadernaciones (Biblioteca Histórica UCM) José de Sigüenza Editor por Tomás Iunti, 1595

Que al alma errada vuelves á la senda,
Testigo firme del gran Dios, y lumbre
Clara á ignorantes!
Sacras veredas, sin torcida vuelta,
Que al que os camina dais perfecto gozo;
¡ o vía láctea! que á los ciegos ojos
Quitáis el velo……

Llorente nos muestra el perfil de Sigüenza de esta manera: *"Sigüenza* (fray José de), natural de la ciudad así llamada, monje jeronimiano del monasterio del Escorial: fue uno de los más sabios de su tiempo en los reinados de Felipe II y Felipe III. Instruido en las lenguas orientales, lo fue también en la historia. En 1595 publicó la *Vida de san Gerónimo, y* en 1600 la *Historia de su Orden.* El haber sido uno de los mejores predicadores, y el más agradable al Rey, le produjo persecución amarga. Los otros monjes, cuyos sermones no conseguían tanto aplauso, lo delataron a la Inquisición de Toledo como sospechoso de la herejía luterana. Estuvo preso cerca de un año en el monasterio de su orden, llamado de la Sisla, con obligación de presentarse al tribunal cuando se le avisara. Satisfizo a gusto de los calificadores; fue absuelto, y murió después siendo prelado de su propia comunidad. Si las formas de procesar fuesen sencillas y públicas, los envidiosos no serian tan atrevidos, los inocentes vivirían tranquilos, y el tribunal tendría mejor concepto"[96].

Uno de los mejores estudios sobre Sigüenza me parece el de Gómez Canseco[97], porque nos introduce en las verdaderas disputas del siglo XVI y en la espiritualidad y práctica evangélica nacida siempre del estudio y la meditación de la Sagrada Escritura. Gómez Canseco presenta a Sigüenza como discípulo aplicado de Arias Montano al que habían hecho, para su disgusto, librero del Escorial. El Escorial es por estas fechas de 1592-95 el casi único lugar donde podía leerse con libertad, pues tenían permiso inquisitorial para expurgar. Este círculo de interesados biblistas permanecería hasta 1643 pues como dice Montano en *Elucidationes in IV Evangelia: "*Pensé que nada sería más provechoso y deleitable, que yo uno de tus simples soldados…(…) emplease últimamente el tiempo de mi vida en la lectura de los sagrados libros practicándolo en mi soledad o a lo sumo

96 *Historia critica de la Inquisición de España: obra original conforme á lo que resulta de los archivos del Consejo de la Suprema, y de los tribunales de provincia*, Volumen 4 Juan Antonio Editor Oliva, 1835 Pág. 306

97 *El humanismo después de 1600: Pedro de Valencia* Volumen 164 de Anales de la Universidad Hispalense. Serie : Filosofía y Letras Autor Luis María Gómez Canseco Editor Universidad de Sevilla, 1993 Págs.33-43

comunicando lo que yo aprendiese a solo aquellos que fueran íntimos por la familiaridad de vida religiosa o cercanos por el trato y la amistad.” Para Sigüenza el trato con Montano significó una verdadera “conversión” dirá Canseco, de manera que “ “como me dejen a Arias Montano y una Biblia, no se me da nada que me quiten todos los libros de la celda”. Por 1592 Sigüenza entra en el ámbito espiritual de Arias Montano por lo que sufrió un proceso inquisitorial. Según las memorias del Escorial, “hízose en todo su discípulo” y “dejó el modo de predicar flores y gallardías que hasta allí había usado, con que se ceba al vulgo” y se convirtió en propagador indiscreto de sus doctrinas.

Mientras la mayoría del grupo de Montano era prudente y anhelaba la paz, Sigüenza era agresivo, largo de lengua y capaz de espetar cualquier cosa a su más declarado enemigo. Por esta causa parece que Montano durante el proceso de Sigüenza estuvo ausente, aunque había contribuido hasta entonces no solo con las clases de hebreo, sino que había manifestado sus opiniones sobre la escolástica, la interpretación bíblica, la piedad cristiana o la predicación, opiniones estas que salieron fuera del círculo por la predicación de Sigüenza. El 23 de abril de 1592 presentaría voluntariamente a la Inquisición de Toledo una carta de descargo sobre diecinueve proposiciones heréticas. El calificador era Gonzalo Gutiérrez Mantilla, catedrático de teología en el monasterio. El 21 de julio de 1592 saldría la sentencia: “A sus mercedes pido le manden declarar por tal hereje, excomulgado, perjuro y como tal sea relajado en forma a la justicia y brazo seglar. Etc.”. El 21 de septiembre de 1592 solicitó volver al monasterio por causa de enfermedad. En Audiencia los inquisidores al día siguiente le absolvieron en un juicio rápido y bastante benévolo pues el calificador Mantilla había indicado tres proposiciones luteranas, dos como errores de Wiclef y otras seis puso el *sapiet haeresim* y el *contra fidem*.

De lo que estaban seguros los inquisidores era que la doctrina de Sigüenza era la de Arias Montano y por tanto él merecía benevolencia. Cuando le habían preguntado al prior se había oído algo contra la fe católica, este había desviado la respuesta hacía Montano: “Que no leyesen libros de devoción sino el Evangelio desnudo, porque allí estaba todo. A esto respondió Arias Montano con mucho brío que “¿Cuál era mejor el Evangelio o los libros de devoción? Y este testigo le respondió que el Evangelio era mejor, pero que no había de comenzar por allí sino por los libros que lo declaran” y añadió este testigo: “Bueno es que por una parte diga v.m. que es el primero que ha declarado a san Pablo y por otra diga que por allí han de empezar los nuevos y los idiotas, de donde se sigue que ellos pueden saber

más que los santos supieron". A esto calló el dicho Arias Montano y no habló palabra". Eran las mismas discusiones teológicas del XVI reproducidas en miniatura, pero donde estaban todos los elementos de la Reforma protestante. Las diecinueve proposiciones del proceso a Sigüenza tienen el centro de gravedad en la Biblia y los nuevos descubrimientos exegéticos En la proposición 16 aparece clara la discusión: "… que ha leído dos veces a san Gregorio y no sabe nada de sagrada Escritura por él; y que él piensa estudiar en solo tres libros que son de Arias Montano". En la proposición 17 dice Sigüenza: "Que si uno escribiese una carta a los hombres de este sitio, que la escribiría de manera que la entendiera y que no fuese necesario buscar un intérprete; y que así habemos de pensar que hizo san Pablo en sus Epístolas. En la 18 "dijo a un predicador que, cuando le mandasen predicar por obediencia, dijese el Evangelio y se bajase, porque no ha ser mas de referirle, como quien le construye". En la 19 "dio por consejo a uno que dejase de leer los libros de devoción y leyese el Evangelio y se encomendase a Dios que Él lo alumbraría."

Dice Gómez Canseco que, elevados nosotros a inquisidores, podríamos multiplicar el número de proposiciones sospechosas de herejía que el tribunal pasó por alto. Son, el tema de la predestinación, la preferencia del texto hebreo o los rabinos y la Vulgata, la traducción en romance de las Escrituras, preocupaciones del siglo XVI que aparecían en las quejas de Sigüenza frente a los decretos papales que complicaban la sencillez evangélica. Cristo es el centro y el fin de la vida cristiana según la palabra revelada y el amor la manifestación externa de que Dios nos ha amado primero. Fray José había confesado haber encontrado la verdad con Montano y que "todo esto de las escuelas y las cátedras era una máquina y quimera para prender y sustentar cátedras, dignidades y obispados, lo que todo cesaría si se entendiese bien el Evangelio". Hace notar Canseco que lo más sorprendente de este proceso haya sido la insinuación repetida de que Montano comunicaba a sus discípulos un secreto que denominaban *misterium regi Dei.* Según la explicación que da fray Antonio de León sobre el asunto no se refería al sentido literal ni moral de la sagrada Escritura que este era para todos, ni siquiera al sentido espiritual y místico sino a un sentido particular de disposición de los discípulos, pues se dice en el colegio "que no es aquellos para todos, sino para algunos que tienen el aparejo que ellos piden" Es evidente para Canseco que este misterio se refiere al texto de Marcos 4 "Os ha sido dado a conocer el misterio del Reino de Dios". Sin

embargo este esto es misterio pero no un secreto entre discípulos por lo que me inclino más por la idea valdesiana. Para Juan de Valdés sus reuniones religiosas no eran reuniones sociales, ni siquiera eran el sitio donde se debatían los temas religiosos, sino que eran ingresados "introdutto del regno di Dio" y quiénes asistían eran miembros del reino de Dios, como una realidad divina. Este parece el sentido más aproximado.

Sigüenza, además de la historia de su Orden, donde no aparece nada de doctrina, existe una colección de aforismos morales tomados de la Biblia, como *In Genesim et Deuteronomium anotacionibus*., un *Discurso sobre el Eclesiastés según la verdad del sentido literal* y una *Instrucción de maestros y escuela de novicios* donde aparecen las ideas montanianas de caridad, temor de Dios, imitación de Cristo y oración mental. Canseco considera que la obra donde se manifiesta más profundamente la influencia de Montano es en la *Historia del Rey de Reyes y el Señor de los Señores*, que está dividida en tres partes: el ser y la naturaleza de Dios, la creación y por último la acción divina en la historia del hombre. La forma de pensar de Sigüenza es etimológica, partiendo del hebreo se busca el sentido de la palabra revelada. Su doctrina se cifra en dos disposiciones del ser humano; la del alma que se renueva en el hombre interior y la del hombre que se sujeta en obediencia. Lo compara como Pedro de Valencia con lo masculino y femenino, siendo la masculino lo espiritual y el hombre interior, y lo femenino a lo externo y material. "Todo lo externo de las ceremonias y el aplauso de fuera…abrazaron con grande y extremada observancia, haciendo todo esto mucha apariencia y pompa a los ojos humanos… y quedaba Dios tan fuera y tan lejos de su atrevida presunción, que antes le daban en rostro, le enfadaban.". Traduciría fray José los *Commentariae in Isaiae Prophetae sermones* de Arias Montano y también la *Naturae historiae,* siendo su último acto de sumisión intelectual y religiosa a su maestro.

Juan Borgoñón.

Sastre de Madrid, procesado en 1596 a junio de 1598, según el archivo de la Inquisición de Toledo, Legajo 111, nº 37 (Werner 2001, 25)

Francisco del Río.

En la correspondencia de la Inquisición de Toledo entre 1545 a 1550, aparece este panadero residente en Toledo, que había sido denunciado por luteranismo. En Granada ya había sido procesado por primera vez y en 1549 tenía 7 proposiciones de luteranismo acusado por el Bachiller Pedro Ortiz. Entre ellas se decía que los teólogos de Trento no se habían atrevido a disputar con los luteranos. Que solo los domingos eran días de descanso y no lo eran los días de Fiesta. Que el ayuno era libre. Dijo que los monjes y las

monjas podían contraer matrimonio. Que rechazaba la Órdenes religiosas y el celibato. Que porqué no podía Lutero predicar en España. Etc. Saldría en el auto de fe de 1 de marzo de 1550 habiendo abjurado de *vehementi*, ejecutándose la condena ad cautelam.

Hernán Rodríguez el Viejo.

Denunciado por el cura de Valaguera, como mal cristiano y mal pagador del diezmo a la Inquisición, había menospreciado la excomunión que se le había impuesto. El 18 de mayo de 1548 el fiscal Pedro Ortiz le había acusado en primer lugar, que el acusado había declarado no ser pecado estar excomulgado y haber mantenido esta opinión. También mantenía que no eran muchos 5 o 6 años en excomunión. Sostenía que pagar los diezmos era cosa inútil y por eso había dejado de darlos. Decía que nadie debería ser beatificado. Que todas estas proposiciones las había negado antes que fuese denunciado a la Inquisición, etc. De luteranismo – dirá Schäfer - no hay ni una sola palabra en las acusaciones del fiscal.[98] Thomas dice que entre los procesados de Toledo en 1547, estaba Hernán Rodríguez por haberse reído de las bulas, que no atendía a la misa y que opinaba en público que “más tenían necesidad de herrero que no de clérigo” lo cual indica que mantenía bastantes doctrinas luteranas (Werner Thomas Pág. 121 Procesado entre 1547-1548) Julio Caro Baroja[99] dice que este hombre era de más de sesenta años y no celebraba domingos ni fiestas de guardar y había expuesto en público que Dios no perdona más de una vez, según unas dieciséis testificaciones que se levantaron contra él.

Diego de Cárcamo.

Fue seguido proceso contra Diego de Cárcamo desde el 10 de agosto de 1551 al 13 de septiembre de 1551 tener proposiciones luteranas. También, entre otras cosas, había dañado con una esponja en agua bendita, tres imágenes de la Parroquia de Santa María de Ciudad Real y por esta causa había sido considerado luterano. Que se había burlado de la misa y había hecho soflamas indecentes. Que había hablado en contra de las imágenes de la virgen María. Que había llamado al anticristo “gran bestia”. Que en la consagración la hostia seguía siendo materia y también había hecho otras declaraciones generales. Abjuraría de *levi* y estaría 30 días en la

98 Proceso de fe en 1547-48 Tribunal de Toledo. Legajo 112-11

99 Los judíos en la España moderna y contemporánea. Julio Caro Baroja. Ediciones AKAL, 2000, Pág. 387

iglesia restaurando las imágenes y teniendo que pagar 12 ducados de oro de multa.

Elvira Ortiz.

Mujer de Pedro Serrano Ciego, al principio negaba ser luterana, pero había una serie de herejías al respecto que la delataban. Saldría a vergüenza pública en día festivo en la iglesia de San Vicente el 5 de diciembre de 1568, abjurando de *levi* y pagando 12 ducados de multa.

Macías Xixón

Natural de Benavente (Zamora) se había burlado del Santísimo (la hostia consagrada metida en el sagrario) por lo que fue denunciado el 10 de mayo de 1569, aunque afirmaba que él era católico. Abjuró en el auto de 28 de agosto del mismo año, confiscados sus bienes, hábito y prisión por 2 años.

Rafael Roca.

Pintor, que había sido citado el 5 de marzo de 1571 en Alcalá de Henares, acusado por el pintor Bartolomé Escudero de haberse burlado de la Virgen María. También, como soldado, había escuchado los sermones luteranos y hablado en contra del catolicismo. Sería acusado de luterano, siendo reconciliado, abjurando, confiscados todos sus bienes y penitenciado con tres años de galeras en el auto de fe de 4 de junio de 1571.

Bachiller Pedro Álvarez,

El 26 de abril de 1571 compareció ante el inquisidor Antonio Vaca, beneficiado en Escalona, un estudiante llamado Antonio Tofiño diciendo que Pedro Álvarez simulaba escuchar y recibir el sacramento del Altar, según manifestaban también otras mujeres que sostenían no creía en que Cristo estuviese en la hostia consagrada.

El 30 de junio de 1571 se recibió en audiencia, en Toledo y el detenido dijo haber estudiado en Salamanca y Alcalá, Gramática y Cánones, pero que nunca había estado en el extranjero y por tanto negaba la acusación por proposición luterana. El 6 de julio el fiscal Sotocameno mantendría que aunque solo fuera en un solo punto, debería mantenerse la acusación a Pedro Álvarez por protestante. El 25 de septiembre de 1571, aunque fue reconciliado y estuvo un año en prisión hasta el 12 de marzo de 1572, fue acusado por segunda vez de haber hecho una falsa confesión. Saldría en el auto de 26 de marzo de 1572 en la iglesia de San Francisco en Escalona con los encargados de hacer cumplir la detención. Según el testimonio de Fray Juan Castillo, era un castigo de reclusión y confiscación de bienes, su buen comportamiento hizo que saliera el 8 de julio de 1573.

Francisco García de Consuegra.

Salió en la audiencia de de 28 de Julio de 1573 por doctrinas protestantes. El 10 de noviembre de este mismo año abjuraría de *levi* en la Audiencia de Toledo y a vergüenza pública en la Parroquia. Se le dieron 100 azotes y se le penitenció con un año de destierro fuera de las Tablas de Daimiel. Según relata Julio Caro Baroja[100] fue objeto de una acusación por parte de su cuñada Elvira Verdugo, apoyada por otras de la hermana de ella, Catalina (casada también con otro hermano del reo, Juan García de Consuegra), las hijas de Elvira, María y Catalina, y dos vecinos llamados Juan Rodríguez y Juan Hernández. Elvira Verdugo dijo que su cuñado había negado el juicio final y la resurrección de la carne; que no quería confesarse con curas porque estos solo pretendían llevarse los dineros y que se había burlado de la obra de San Pedro, llamándolo *perrero* porque le habían dedicado el templo construido en el lugar donde mataban los perros. Según sus acusadores Francisco García sostenía que las imágenes eran ídolos y que los santos del cielo no tenían conexión con las imágenes de la tierra. La mujer parece que lo tenía por hombre de poco juicio e ignorante. Era un hombre bastante terco. En 1573 había declarado que era casado y con hijos, que había vivido en Daimiel, Murcia y Caravaca y que había ejercido el oficio de alpargatero. Cuando estuvo en la cárcel, Francisco Ronquillo, lo delató por haber dicho que las manos del inquisidor estaban mejor cortadas y cocidas con garbanzos y orégano, lo que hizo que el abogado de la defensa lo considerara "hombre bobo, tonto y de poco entender y saber" y además de esto borracho. Tendría que abjurar de *levi* y recibir cien azotes en Daimiel, siendo desterrado por un año.

Resulta extraño que Julio Caro Baroja solo se quede con lo de *beodo de aldea*, y no indague porqué la inquisición lo coloca entre los luteranos como si se tratase de un estudiante de Teología enfrascado en las polémicas del siglo.

María de San Gerónimo.

Es citada por Melgares Marín en *Procedimientos de la Inquisición*. También es citada por Schäfer como procesada en 1580 y siendo reconciliada en audiencia y no siendo absuelta hasta 1596. María de San Gerónimo era monja de San Agustín en el monasterio de la Penitencia de Madrid y antes de profesar se llamaba María de Villanueva. Santa Teresa la cita en carta al

100 Los judíos en la España Moderna y contemporánea. Julio Caro Baroja.-Ediciones AKAL 2000,pág. 386

mismo ilustrísimo prelado D. Teutonio de Braganza, arzobispo de Évora. De dieseis de enero de 1578. En 1580 la Inquisición hace unas anotaciones de María de San Gerónimo en las que expone haber tenido contacto con el protestantismo en casa de de doña Constanza y doña Beatriz de Vivero, en Valladolid, conociendo a Fray Domingo de Rojas y los Cazallas. Dará el nombre de Juana de Miranda o María de Miranda al inquisidor Juan de Zúñiga quien saldría en el auto de fe de 8 de octubre de 1559 entre las monjas del monasterio de Belén de Valladolid. Se le acusaría de estar presente en los sermones de herejes luteranos y haber estado con ellos, además de las clásicas acusaciones por luteranismo hasta un total de 33 proposiciones de herejía que recogería el licenciado Sotocameno.(Schäfer, 1902, pág. Tomo 2 pag 184)

Andrés de Araque de la Parrilla

Lo cita Schäfer como procesado en 1588, entre otras cosas, por ir contra las imágenes, al igual que Andrés de Peñalver, según testimonio de Juan García, siendo calificados de luteranismo. Abjuraría de *vehementi* en el auto de fe de 25 de agosto de 1588, penitenciado con cien azotes y 4 años de galeras.

Andrés de Peñalver.

La misma pena que el anterior recibiría Peñalver que salió en el auto de fe de 18 de diciembre de 1588.

Juan Díaz Maroto.

Existe un proceso de fe en 1621 del Tribunal de Toledo. Legajo 99-3 Citado (Werner 2001, 642)

Gaspar de Torralba.

Proceso de Fe en 1531-1532. Tribunal de Toledo. Legajo 112-19. (Werner 2001, 695) Es citado también por Longhurst que no lo considera luterano y según el proceso parece hasta ateo y mala persona. Sin embargo en otras ocasiones parecen rencillas y malos entendidos que la gente por su mal carácter le consideraba hereje. También sale el nombre de Lutero y algunas de sus doctrinas. El 1 de julio de 1532 fue puesto en libertad.

Juana de Torres Pitarque.

Proceso de fe en 1626. Tribunal de Toledo. Legajo 112-20. Idem

Juan Alonso.

Proceso de fe en 1564. Tribunal de Toledo. Legajo 199-14

13. EL PROTESTANTISMO EN LA MANCHA (1545-1566)

En el libro "*God in La Mancha:Religious Reform and the People of Cuenca, 1500-1650*" describe algunos casos raros en los que aparece un luteranismo enmascarado y transversal que es muy difícil definir. En unos casos, podía ser verdadero protestantismo y en otros, mera cultura religiosa de la época. Nosotros citaremos estas historias sin excesivas investigaciones como lo hace la autora de este libro. Quizás la característica fundamental de estos personajes es que son de clase baja o media, reflejando la religiosidad desde sus preocupaciones diarias.

Beatriz Caseda.

Con la ruptura definitiva entre católicos y protestantes, las noticias de Lutero habían llegado a los castellanos y manchegos, llegando a las capas populares de la sociedad. En el caso de Beatriz Caseda, de la ciudad de Molina de Aragón en Sigüenza, ella no sabía ni quien era Carlos V, pero conocía de sus tentativas de ayudar a la Reforma y de cómo había estado en desacuerdo con el Papa. En 1551 Beatriz explicaba a un amigo de haberse enterado que el emperador Carlos V había saqueado Roma poniendo en gran aprieto al Papa. Si el Papa hubiese muerto, ya no se podría salvar ningún ser humano y Cristo tendría que nacer y morir una vez más, porque no podríamos salvarnos de otra manera sin la Iglesia. Aunque el conocimiento del protestantismo se extendía despacio en las clases altas, en las clases populares se confundía con el cristianismo primitivo, la justicia igualitaria y a veces con un anticlericalismo. (T. Nalle, 2000, pág. 33)

Juan Gómez Herrero.

Era un apicultor en la cuidad de Herrera del Duque (Toledo) que entró en discusiones con un sacerdote sobre el diezmo que él pagaba. Gómez le pedía saber (no olvidemos que él era apicultor) porqué las flores en los campos no eran comunes si Dios había creado el campo y las flores para la humanidad". El sacerdote le advirtió que esas opiniones eran de Lutero a lo que Gómez le replicaría: Si eso es el caso, será fácil convertirlo, porque él creía que todo debía ser puesto en común. También un tabernero fue denunciado varios años más tarde al argumentar que "el luteranismo tiene buenas leyes, pues toman la propiedad del rico y la distribuyen entre los pobres, para que todos sean iguales".

Bartolomé Sánchez.

Aunque Bartolomé pensaba que Lutero era una mala persona, (o al menos eso decía) él pensaba lo mismo que Lutero en cuanto a la confesión, las imágenes y el sacerdocio. Bartolomé, a diferencia de Lutero, pedía a Dios que destruyera a los ricos y exaltara a los humildes. Así pues las discusiones teológicas de mucha gente estaban llenas de ideas espinosas, de conocimientos muy comunes, que aprobaban la nueva religión pero sin compromiso con ella.

Las noticias inquietantes que se extendieron rápidamente por Castilla y alcanzaron la diócesis de Cuenca por 1558, se referían a dos sacerdotes, cada uno con una carta de Valladolid, que se habían conocido en la calle Huete y daban la noticia que "había muchos nobles que habían jurado falso y caído en la herejía luterana. El Maestro Rodríguez, escuchando la conversación, exclamó: "Por favor, Cristo Nuestro Señor no se ha removido por este motivo, pues también en Alemania entró la herejía por la nobleza". Unos meses más tarde, cuando Cazalla y varios otros fueron quemados en la estaca en Valladolid, un testigo ocular de la pequeña ciudad de Socuéllamos envió a sus amigos varias cartas sobre el auto de Fe y donde se adjuntaban las creencias de los herejes, la detención del arzobispo Carranza en 1559 y el juicio que sucedió causando gran conmoción. En 1560 los aldeanos de Campillo de Altobuey pidieron al arzobispo de Tarragona que parase allí a decir misa y les diese su opinión sobre el caso Carranza. Parece ser que dijo, maravillado del hecho: "Si el arzobispo de Toledo es un hereje o Luterano, entonces somos todos herejes o luteranos". El sacerdote del pueblo escandalizado por el arzobispo de Tarragona, puso en manos de la Inquisición de Cuenca estos comentarios.

Los conquenses se pondrían en guardia ante las noticias de herejes en Castilla. Cualquier broma o comentario impropio o inocente, podía despertar sospecha y ser sancionado por la Inquisición. En 1559 el prior del monasterio de Uclés denunciaría a un predicador por sus ligerezas desde el púlpito. En realidad su denuncia suponía prejuicios contra los conversos, contra las formas religiosas que no permitían salirse de lo convencional y el miedo a la herejía que había entrado en Castilla. En el mismo contexto, otro incidente en 1563, nos dice que un sacerdote, inmigrante francés, conocido por el nombre de Pedro Abel, había solicitado licencia para decir misa en Cuenca, pero le sería rechazado. Él bromearía con un amigo cerrajero después de serle rechazada la petición de decir misa: "Creo que tendré que buscar un

negocio para vivir y casarme con una mujer joven". Este hombre horrorizado le advirtió: "Dicen que eso es luteranismo" y le acusó a la Inquisición. Esto nos demuestra que a nivel popular, los de Cuenca estaban muy sensibles con la amenaza protestante, bien por la política represora del gobierno, como por la de jerarquía Romanista. Ciertamente, muchos de los obispos llegados de Trento, en sus Constituciones Sinodales habían plasmado la necesidad de una reforma. En Pamplona, el obispo Álvaro de Moscoso (1550.61) y Diego Ramírez de Sedeño (1561-73) habían comenzado a reformar su diócesis. El cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla, en su arzobispado de Burgos y los obispos de Oviedo y Mallorca, iniciarían sus programas de reforma. Miguel Muñoz, el obispo de Cuenca de 1547 a 1553, también haría su reforma, que como en la mayoría de los casos no pasó de un aprendizaje, bajo multas cuantiosas, por no saber signarse y santiguarse, además de un Ave María y un Padrenuestro. Ya hemos comentado que en las Constituciones Sinodales de Oviedo aparece castigado el sacerdote que entrase en la iglesia con polainas y escopeta, y si un recién nacido estaba en riesgo de morir, hasta un hereje podía bautizarlo.

A nivel popular, el puritanismo católico resultó ser extremadamente coercitivo. El concilio tridentino en 1551 había declarado que los pecados de pensamiento, en particular los de lujuria, eran tan reprensibles como si ya se hubiesen cometido. Cualquier coqueteo y el noviazgo, ya eran de por si actos de tentación y los que persistieran deberían ser excomulgados. Los hombres deberían sentarse en el coro de la iglesia, vigilados por el sacerdote, para asegurar que los feligreses se comportasen bien a la vista de Dios. Sin embargo, los sacerdotes mismos no podían asegurar que sus pensamientos fuesen puros, por lo que se les prohibió andar en la sección de las mujeres. En Altarejos, el inspector Sánchez, emitiría una serie de directrices, actualizando los censos parroquiales y los propietarios de tierras, con el objeto de eliminar el fraude del diezmo. Sánchez sería aún más agresivo, ordenando que el cura y el sacristán hicieran cumplir las obligaciones en Pascua, no solo entre sus feligreses, sino entre los mendigos, vagabundos o peregrinos que debían presentar el certificado de haber confesado y comulgado durante el camino. Si alguien se oponía debía ser azotado y encarcelado. También para combatir la blasfemia, Sánchez daría orden a la autoridad local para encarcelarlo durante un día, y si era reincidente, pagaría la multa de diez ducados, que era cinco veces más que la pena inquisitorial. Después de la muerte del obispo Muñoz en 1553, nombrarían a Pedro de Castro, hombre polémico cuyas ambiciones le llevaron a ser uno de los militantes católicos más despiadados y dogmaticos. (T. Nalle, 2000, pág. 37)

Entre los refranes populares se oía decir: "Aunque en este mundo lo pase mal, en el próximo no sufriré""no hay más en esta vida ya que nacemos, vivimos y nos morimos""cada hombre se salva según su propia religión". Esta última declaración resultaba provocativa, porque dentro de la todavía sociedad multi-religiosa de España, fuera de la iglesia no había salvación. Durante años, los inquisidores de Cuenca, encontrarían algún humanista cristiano o quizás protestante verdadero enmascarado, que expresaría opiniones sobre la misa, el purgatorio, etc.

Martín García y otros.

Este agricultor de ochenta años, había afirmado que "las obras hechas por la gente, no sirven para que los muertos vayan a la gloria. En más de una ocasión, la Inquisición encontraría frases dichas por gente, como que las procesiones a lugares santos, envueltas en jolgorio, no eran mejor que rezar en casa o que rezar a "un palo de madera" era menos eficaz que rezar a los santos. Otros encontrarían aspectos del dogma católico difíciles de creer, como el nacimiento virginal o la resurrección de los muertos.

María Cárdenas

Hija de un pastor de Villanueva de Alcardete, en 1568 mantuvo que "Dios había hecho a la Virgen como su padre y su madre le hicieron a ella"

Pedro Varela

Comprador de lana, no entendía cómo podían juntarse los huesos el día del Juicio Final. Valera sabía bien sus rezos y alardeaba de que si alguno iba al cielo este era él.

Según Sara T. Nalle, la Inquisición de Cuenca no encontró concentración de herejes en su diócesis. Entre 1556 y 1585 de un total de 2500 procesados, solamente 71 fueron juzgados por luteranismo. La mayoría eran extranjeros y estos acusados, al contrario que en otras partes que era de clase alta, sin embargo aparecen procesadas gentes socialmente humildes. Ninguno de los supuestos herejes tenían un conocimiento teológico lo suficientemente aproximado a cualquier denominación protestante. Durante este periodo de dureza inquisitorial, solo apareció en Cuenca un luterano que fue "relajado" y una minoría recibiría una sentencia más severa, la reconciliación. En 1570 el inquisidor Madriz quiso visitar La Mancha "donde se creía que, por la gracia de Dios, no había herejes". De hecho, escribiría a la Suprema: "Aunque ha sido poco lo logrado porque son cristianos viejos, el acercarse a la gente y oír lo bueno, estos se sienten más cerca de Nuestro Señor y son corregidas algunas cosas". "Si la Inquisición no

puede coger herejes, al menos puede hacer mejores cristianos". En realidad, la Inquisición desorientaría aún más en varias materias como el celibato y el matrimonio. Para contrarrestar el ataque del protestantismo contra el celibato, Trento había dado normas anatematizando el matrimonio frente a la soltería célibe. En 1582 se haría en Cuenca una campaña inquisitorial para enseñar a la gente el error frente esta actitud.

Juan de Céspedes

Aparece relacionado con la Inquisición en 1558-1559 y con relación a la lectura en público de "*Coloquios matrimoniales*" de Pedro Lujan que estaban en la frontera de la fe privada, la reforma religiosa y posiblemente la herejía. Nacido en Cuenca en 1507, era contemporáneo de Ana Martínez y Pedro Bordallo, estos nacidos en la ortodoxia, mientras Céspedes pasó la vida de aventurero por el mundo. Aunque nunca fue acusado de herejía, a la edad de dieciocho años ya viajó a Roma para entrar al servicio de don Francisco de Mendoza, permaneciendo allí hasta el saqueo de Roma por Carlos V en 1527. Él se retiró con las fuerzas imperiales y sirvió dando vueltas por el Mediterráneo hasta 1533 cuando volvió a Cuenca y se casó con la hija del canónigo Mata. Por los años 1530, Céspedes había conocido al canónigo Mata y por 1540-41 pasarían una larga campaña al servicio de Carlos V en Perpiñán. Durante su servicio con el emperador y con el canónigo Mata en Italia, Céspedes había tenido contacto con humanistas cristianos y con conquenses como Alfonso de Valdés y Juan de Valdés que militaban dentro del movimiento evangélico, y también con alguno de los seguidores de Ignacio de Loyola.

En Cuenca, por 1558, Céspedes sería acusado de luteranismo por leer en voz alta los *"Coloquios matrimoniales*" donde decían que los monjes y monjas podían casarse. Un hombre llamado Embid creía que Céspedes era buen cristiano, pero meses más tarde, hablando con un librero de Toledo, este le explicaría de cómo el luteranismo se extendía en España por los libros de cualquier clase. Embid recordó la lectura sospechosa de Céspedes y la consideró una traición, por lo que fue directamente a los inquisidores. Céspedes llamado por el tribunal, sabía que era como consecuencia de los libros. Él conocía profundamente los textos piadosos y ascéticos más influyentes de su tiempo, fueran viejos clásicos como las últimas publicaciones de escritores españoles. Poseía entre los viejos trabajos de devoción de Ludovico de Sajonia, de San Juan Clímaco, el *Flos Santorum* y la *Imitación de Cristo.* También había leído a Luis de Granada, que pronto iba a ser prohibido; la *Agonía* de Venegas, *Transíto de la muerte* prestado por

doña Juana Pacheco, *Arpa de David*, prohibido en 1581 y *Coloquios matrimoniales* prestado por el maestre Juan de Salmerón.

Parece ser que también había leído libros prohibidos. Céspedes contestaría que él había leído los *Coloquios* de Erasmo, el *Beatus Vir* del evangélico Constantino Ponce de la Fuente y la Biblia, que había sido un regalo de la Inquisición porque había sido confiscada. Las aventuras espirituales de Céspedes iban por delante de los censores. Después de hacer la lista de los libros, detallaría si era prestado o comprado cada libro, pero los inquisidores no tenían interés en procesar a Céspedes y dejaron abandonado el caso. Otros hombres y mujeres habían leído los mismos libros y no parecían decir lo mismo que denunciaba Embid. Lo que sí está claro es que, cientos de personas con una colección de libros religiosos tan extensa como esta, podían encontrarse extendidos por todos los pueblos y ciudades y todos los estratos de la sociedad del obispado de Cuenca a últimos del siglo XVI. La mayoría de los lectores, sin embargo, no tendrían más de uno o dos de doctrina conservadora. Solamente el libro de Juan de Dueñas "*Espejo de consolación de tristes*" era popular, con muchos ejemplos tomados del Antiguo Testamento de personajes que vencen la adversidad. También eran populares las imágenes de santos que servían para las devociones privadas y sobre todo para ser un objetivo ideológico para luchar contra la teología protestante que condenaba el empleo de imágenes.

Andrés Laguna: Segoviano

Nacido en Segovia, Andrés Laguna, según Diego de Colmenares y otros historiadores, fue hijo de un médico judeoconverso y preocupado por superar las aflicciones de ser converso. Estudió dos años de artes en Salamanca y se trasladó en 1530 a París, donde se graduó en artes y estudió medicina. Se formó también en lenguas clásicas con helenistas y latinistas de prestigio para poder leer en lengua original a *Dioscórides*. Recibió el influjo del Erasmismo y de los cenáculos de Bruselas. Regresó a España en 1536 y viajó a Inglaterra, viviendo algunos años en los Países Bajos y haciendo herbolarios de todos los lugares a donde iba para comprobar las prescripciones de Dioscórides. Entre 1540 y 1545 residió en Metz[101], contratado como médico por la ciudad y desde 1545 a 1554 permaneció en Italia, donde la universidad de Bolonia le nombró doctor y le honraron los

101 No hemos de olvidar que en la ciudad de Metz, situada cerca de Suiza y de Alemania, el protestantismo se había establecido desde los primeros años, siendo un lugar donde los judíos fueron autorizados a instalarse en la ciudad.

papas Pablo III y Julio III, alcanzando a ser médico de este último pontífice. Estuvo hospedado en Venecia por el embajador español Diego Hurtado de Mendoza, humanista excelente y propietario de una nutrida biblioteca. Regresó a España a finales de 1557, tras otra larga estancia en los Países Bajos durante tres años; fue médico de Carlos V y Felipe II. Logró de este último que creara el Jardín botánico de Aranjuez. Falleció, seguramente en Guadalajara, en 1559. Sus restos están depositados en la iglesia de San Miguel, en Segovia.

Laguna trató temas literarios, históricos, filosóficos, políticos (*Europa heautentimorumene, es decir, que míseramente a sí misma se atormenta y lamenta su propia desgracia*) y médicos, como un típico *homo universalis* del Renacimiento. Fue la más célebre de sus obras su traducción castellana, con interesantes comentarios y adiciones que doblan el texto original, de la *Materia médica* de Dioscórides. Su primera fuente fue la edición traducida al latín por Ruelle e impresa en Alcalá en 1518 bajo supervisión de Antonio de Nebrija, pero también las clases del propio Ruelle, al que conoció durante su estancia en París entre 1530 y 1536. La obra salió con el título de *Annotationes in Dioscoridem Anazarbeum* (Lyon, 1554). En ella señala además los errores cometidos por Ruelle y que notó al cotejar su traducción latina con varios códices griegos. Terminó estas anotaciones en Roma (1553)y un año más tarde, en una de sus visitas a Venecia, se realizaron las xilografías de la edición en el mismo lugar donde se realizaron las de las ediciones de P. Andrea Mattioli, principal difusor de *Dioscórides* en Europa (hizo una traducción al latín y otra al italiano -1544- que fue reimpresa diecisiete veces). Laguna comprobó en persona todas las prescripciones de Dioscórides y añadió sus propias observaciones, opiniones y experiencias como botánico y farmacólogo que había experimentado con hierbas recogidas en numerosas zonas de Europa y las costas mediterráneas. Su traducción es clara y precisa y los comentarios constituyen una fuente de primer orden, no sólo para la botánica médica de la época, sino para otras actividades científicas y técnicas. El texto se reimprimió en Amberes en 1555 y se reeditó veintidós veces hasta finales del siglo XVIII; fue mucho más influyente que otras ediciones de Galeno o Teofrasto en el Renacimiento europeo, ya que las prescripciones de Dioscórides tenían un carácter más práctico.

Laguna seguía considerando vigente la teoría de los cuatro humores, pero se mostró escéptico respecto a la alquimia, rechazando cualquier afirmación que no tuviera confirmación empírica. Pese a ello, incluyó información a veces no de primera mano sobre productos americanos, como

el antisifilítico guayaco, a veces de forma muy confusa. En ese sentido no es fuente directa como sí lo es la obra de un Gonzalo Fernández de Oviedo. Hizo numerosas traducciones y comentarios, como *Las cuatro elegantísimas y gravísimas oraciones de Cicerón contra Catilina*, el *Pedazio Dioscórides Anazarbeo*, Amberes, 1555, cuyos comentarios duplican la extensión del original y se considera su obra científica más importante; los *Diálogos* de Luciano de Samosata; *De Mundo* y *De las Virtudes* de Aristóteles; *Historia Filosófica* de Galeno.

Obras originales son *Discurso breve sobre la cura y preservación de la peste*, donde afirma que "no hay instrumento más apto que el médico para introducir la pestilencia por todas partes" y propone la formación de un cuerpo de médicos especializado en esta enfermedad. Andrés Laguna había tratado a enfermos de peste en el Ducado de Lorena con una infusión realizada a base de Camaleón Blanco, aunque también recomendó el camaleón negro. Recomienda asimismo la aplicación de suero de leche en ayunas, agua con sal y vinagre y prohíbe los baños calientes; siguió practicando la incisión así como el uso de gemas y piedras preciosas; el *Método de Anatomía*, *Sobre la vida de Galeno*, *Tratado de pesos y medidas medicinales*; *Abecedario de los Dogmas o sentencias de Galeno sobre Hipócrates*; *Europa heautentimorumene es decir, que míseramente a sí misma se atormenta y lamenta su propia desgracia* discurso publicado en 1543, a los pocos días de su lectura en la Facultad de Artes de Colonia, en la imprenta de Johann von Aachen (Colonia). El autor se olvidó de esta famosa *oratio* y no la volvió a reeditar, pero en ella se adelanta a los Montaigne, Descartes, Montesquieu y Voltaire en fraguar la idea moderna de civilización europea opuesta a la barbarie: neutralidad religiosa, secularización del orden y de la acción pública, principios idénticos de moral social y personal etc... Es un discurso pacifista al modo de la *Querela pacis* de Erasmo de Rotterdam. Marcel Bataillon le cree autor del *Viaje de Turquía* (1557), ficción atribuida también a Cristóbal de Villalón en forma de Diálogo que cuenta las costumbres de los turcos y le sirve al autor para criticar costumbres contemporáneas al modo erasmista. Publicó más de treinta obras.(Wikipedia: Andrés Laguna)

Estudió Laguna con Servet en París, tal y como afirma en el prólogo de la edición de su obra y la edición de la *"Apología contra Leonardo Fuchs*", impresa en 1536, obra con secciones médicas y teológicas, impresa por Guilles Huguetan en Lyon. Su antiguo compañero, Andrés Laguna, amigo del

decano Tagault, vuelve a España. Pudo conocer a Leonardo Fuchs- el botánico, inmortalizado con la flor "fuchsia", pero no consta. Jean Ruel profesor de la Universidad de París, junto a otros como Mateo d' Ory y Maturino Cordier , ya citado, que tendrán que ver en la vida y obra de Servet. Por esta fecha fallece Santes Pagnini, en Lyon, en 1536.

¿Pensó Servet en editar, en español, el *Dioscórides* y hubiese sido el primero, antes que Laguna? Es muy posible. Andrés Laguna imprimirá sus "*Annotationes in Dioscoridem*" en 1554 en Lyon, con un impresor amigo de Serveto, Rovilio, pero Servet, va a tener otras preocupaciones judiciales, y con el impresor Arnoullet irá a la cárcel, a causa de una carta, remitida desde Ginebra, de De Trie testaferro de Calvino, para su primo de Viena del Delfinado denunciando a Miguel Villanueva (o Servet) el 26 de febrero de 1553. El 4 de abril el inquisidor de Francia, el dominico Mateo d'Ory, por desgracia conocido por Ignacio de Loyola, y que ya había quemado a Dolet, comunica al cardenal de Tournon las pruebas contra Villeneuve. Durante marzo y abril se siguen los interrogatorios en un juicio de Viena y el 4 de abril prisión de Servet y de su último impresor, Arnoullet.

Se conoce a Laguna, sin embargo por su ficticio discurso sobre Europa. En él despliega un ideal irénico de corte erasmista y evangélico, a la vista de las guerras religiosas que amenazaban con romper Europa y donde era necesario un punto de encuentro para la paz. Sin amor fraterno entre los cristianos, las contiendas se multiplicaran y los príncipes cristianos mantendrán guerras civiles continuadas. Sus citas son bíblicas en su mayoría, las que no son científicas, pero además tienen la característica de que no están tomadas de la Vulgata, sino de otra versión que le vincula sin duda con el movimiento erasmista y luterano. Dice Bataillon que "Laguna, en Metz, ha hecho todo cuanto estaba de su parte en favor del catolicismo, de un catolicismo sin duda bastante amplio para guardar en su seno a las almas que se inclinan hacia la justificación por la fe". (Bataillon, 1995, pág. 677)

Otra visión distinta de Laguna nos la ofrece Gonzalo Sánchez Molero. Dice: "Otro miembro destacado de este cenáculo bruselense fue el médico Andrés Laguna, quien llegó a la ciudad en 1555. Una de las figuras más importantes y complejas del humanismo español del Quinientos, Laguna había iniciado sus estudios en la universidad de Salamanca, en 1525. Discípulo del maestro Henríquez, estudió dos cursos, y en 1530 o 1531 pasó a París, en donde hizo el tercer curso y se graduó. De regreso a España en 1536, se matriculó en la universidad de Alcalá. En esta época debió iniciarse su contacto con el erasmismo, si es que no marchó de París a causa del ambiente antierasmista que se desató en la Sorbona. En Alcalá publicó una

colección de traducciones al castellano de obras como el *De mundo* de Aristóteles, dedicada a Carlos V, del *Diálogo Ocypo* de Luciano, dirigida a Gonzalo Pérez, y del *Diálogo Tragopodrága*, también de Luciano, que enderezó Laguna al protomédico Fernando López Escurial. Este temprano interés por la literatura lucianesca enlaza perfectamente con el erasmismo español, pero es, sobre todo, en la dedicatoria a Pérez, fechada en Alcalá el 21 de octubre de 1538, donde Laguna nos revela sus comunes conexiones con el erasmismo. Es probable que Laguna estuviera en Alcalá cuando el príncipe Felipe visitó la universidad en 1540. En este mismo año viajó a Inglaterra, estuvo un tiempo en Londres, y, a través de los Países Bajos, llegó a Alemania. Metz, Colonia, Coblenza y Nancy le acogieron. En 1543 publicó sus opúsculos *Europa eauten timoroumeun* y *De Virtutibus*, y en 1545 se dirigió hacia Italia, continuando su peregrinaje europeo. En Bolonia recibió el grado de doctor, pasando después al servicio del cardenal Francisco de Bobadilla y Mendoza. En Roma conoció a Páez de Castro

El doctor Andrés Laguna, Segoviano nacido en 1511, hijo de un converso judío, es una de las figuras destacadas en la medicina del siglo XVI, además de otras disciplinas en las que también destacó y sobre todo por su concepción evangélica, hacia donde- él decía- debía dirigirse la cristiandad de Europa. Cursaría estudios en Salamanca y de allí se trasladaría a París, donde, en la facultad de medicina, sería alumno del anatomista Juan Guenther, Jean Ruel y de Jacques Dubois, fundador de la escuela de anatomía francesa. Asistió también a las lecciones de filosofía del valenciano Gélida y aprendió griego con los lectores reales Danès y Toussaint en el "College" de Francia, institución fundada en 1530 por Francisco I y que era un centro de alta cultura y de mucha atracción para los humanistas.

Publicaría en 1535 sus primeras obras en la ciudad de la luz: una traducción del griego al latín del tratado *"De Physiognomia*" de Aristóteles y *Anathomica methodus*, exponiendo en su Prefacio la necesidad de devolver a la medicina su dignidad por haber caído en mero mercantilismo. Parece que Laguna había adoptado el ideal erasmista sobre tolerancia y paz universales, por lo que en 1543 le invitaron a dar uno conferencia en la Universidad de Colonia, centro del irenismo teológico, con el tema del dolor de Europa cansada de desgarrarse a sí misma: *Europa Heautentimorumene*, *es decir, que míseramente a sí misma se atormenta y lamenta su propia desgracia*. Tras la separación surgida en el seno del cristianismo y el enfrentamiento entre católicos y protestantes Andrés Laguna toma su posición. En el libro

que González Manjares titula “Andrés Laguna y humanismo médico” tiene una sección sobre “*La postura religiosa de Andrés Laguna*” en la que dice: “sin embargo, en el ámbito religioso, su posición de crítica y ponderación a la Iglesia varía de un extremo a otro. Precisamente, el estudio de este último punto se va a revelar como un elemento clave para la interpretación de la figura del humanista, pues los diversos estudios que sobre su figura se han forjado han dado lugar a dos posturas antagónicas: quienes defienden un actitud ortodoxa[102] con respecto a la tolerancia religiosa y quienes le atribuyen una cierta heterodoxia”. Por los textos que conocemos parece que Laguna se inclina claramente por el movimiento evangélico y no tanto por la “philosophia Christi” de Erasmo como nos muestra Bataillon. El texto que inspira a Bataillon para mantener esta postura, es el del “*Viaje a Turquía”* que nosotros hemos ya adjudicado a Cristóbal de Villalón y dice:

PEDRO.- Soy contento de decirlo: todos los sermones que en España se tratan – que aquí esta Matalascallándo[103] que no me dejara mentir- son tan escolásticos que otro en los púlpitos no oiréis sino “Santo Tomás dice esto… en la distinción 143… en la cuestión 26… en el artículo 62 en la responsión a tal réplica… Escoto tiene por opinión en tal y tal cuestión que no… Alejandro de Alés, Nicolao de Lirá, Juanes Maioris, Gayetano, dicen lo otro y lo otro…” que son cosas de que el vulgo gusta poco, y creo que menos los que más piensan que entienden.

JUAN.- ¿Pues qué querríais vos?

---

102 Hacia una desmitificación y reconstrucción de la figura de Andrés Laguna.- Por Ignacio López-Calvo Aunque este autor considere a Laguna un defensor de la Contrarreforma sus textos están impregnados de las nuevas ideas, por eso este autor tiene que reconocer su heterodoxia aunque disfrazada. “Primeramente, para comprender su actitud, sus comentarios y su vida, hay que situar en primer plano el instinto de supervivencia que dominó la vida de muchos conversos y descendientes de conversos de la época. No se puede entender si no, tanta ostentación de su devoto catolicismo, ni la razón por la que tantos hijos de conversos fueron ascetas y místicos: Santa Teresa, San Juan de la Cruz, fray Luis de León (si bien éste no lo sabía), San Juan de Dios, etc. La obsesión por demostrar al mundo la sinceridad de su cristianismo, y aun más, la profundidad de este les llevó a esos extremos que, de tanto querer seguir el camino demarcado, los hizo heterodoxos. Para acercarse a la imagen que se tenía de los judíos en Europa, sirve contemplar la representación que hace de ellos El Bosco en su cuadro Cristo con la cruz. En este sentido, Caro Baroja explica cómo a uno se le podía considerar de “mala raza” o “casta” por el simple hecho de haber mamado la leche de una nodriza de origen judío o morisco. Se llegó incluso a estar orgulloso de tener el sambenito de un familiar colgado en la iglesia, por ser ello prueba de cristianismo, aunque fuera del nuevo. Desde el mismo prisma, la obsesión por la pureza de sangre, hizo que se despreciara a los hijos de los conquistadores por ser fruto del mestizaje. A pesar de que, al contrario que los conversos portugueses, andaluces y levantinos, los de Castilla se fueron adaptando al cristianismo, la sospecha de sangre impura, de herejía luterana o calvinista, de apostasía judaizante o morisca, era una sombra que nunca abandonó a estas grandes figuras históricas”.

103 “Matalascallando” era un mote que se les daba a los inquisidores.

PEDRO.- Que no se trajese allí otra doctrina sino el Evangelio, y un Crisóstomo, Agustíno, Ambrosio, Jerónimo, que sobrello escriben, y esotro dejanselo para los estudiantes cuando oyen lecciones.

MATA.- En eso yo soy del bando de Pedro, que los sermones son todos como él dice, y tiene razón.

JUAN.- ¿Luego por tan bobos tenéis vos a los teólogos de España, que no tienen ya olvidado de puro sabido el Nuevo Testamento y cuantos expositores tiene?

MATA.- Olvidado, yo bien lo creo; no se yo de qué es la causa.

PEDRO.- Las capas de los teólogos que predican y nunca leyeron todos los evangelistas pluguiese a Dios que tuviese yo, que pienso yo que sería tan rico como el Rey, cuanto más los expositores.

En muchos de nuestros reformadores españoles, como en el caso de Laguna, en el terreno político-religioso, se buscaba un estado de paz y un consenso entre católicos y protestantes. Laguna usaría también, en su conferencia sobre "Europa" en Colonia, los Salmos de la Biblia de Juan Campen, censurada por la Inquisición. Esto le obligó a retractarse y formular una crítica abierta contra el protestantismo y no volvería a sacar ejemplos de las Escrituras por miedo a la declaración de hereje.[104] Dice Bataillon que Juan de Campen, sabio hebraísta, viendo el espíritu conservador de las autoridades locales, buscara una entrevista con Melanchthon, del que pensaba ser un espíritu hermano al suyo, creyendo que la causa de la pacificación podía estar resuelta en dos o tres días de conversaciones íntimas con él.[105]

El 10 de noviembre de 1545 Laguna recibiría el grado de doctor en la Universidad de Bolonia. El 28 de diciembre del 1546 sería nombrado por el Papa Paulo III, caballero de la Orden de San Pedro y Conde Palatino por los servicios prestados a la religión cristiana. Sería médico del Papa Julio III de 1550 a 1554 y en esos años dedicaría su tiempo libre a la traducción

---

104 Todos presienten el crepúsculo del erasmismo y en este caso así lo ve Laguna. En una carta de entonces se lee: "Hay personas en esta Corte y personas no carentes de autoridad, que no tienen otro pensamiento que favorecer la secta protestante. La abominan de palabra, pero la sirven de hecho. Y como no pueden hablar libremente de Lutero porque ya está condenado, exaltan a Erasmo y lo hacen adorar en España, donde no pocos de sus libros están traducidos al español, quiero decir sus libros peligrosos. Esto ha llegado a tal punto que, tratando el Inquisidor de condenar sus obras, diversas intervenciones le impidieron conseguirlo. Hoy que Erasmo está condenado en París, dichas personas se sienten perplejas, porque bien ven que la Iglesia universal seguirá la sentencia parisiense en esta materia"

105 Campen, en cartas a Dantisco, se encomienda a los buenos recuerdos de Valdés y de Schepper.

castellana del tratado de *Dioscóride*s que le había prestado Juan Páez de Castro. Dejaría Italia en 1554 rumbo a Flandes y en 1555 imprimiría en Amberes el texto traducido, con ilustraciones propias y de otros, dedicándole el libro al futuro Felipe II. Con motivo de una epidemia en 1556, redactó su "*Discurso breve sobre la cura y preservación de la pestilencia*" Moriría en Guadalajara en 1559. Fue un médico humanista, pero también un gran escritor con más de treinta obras.

¿Cuando entró en contacto con el cenáculo de Amberes? Gonzalo Sánchez Molero cree que fue al imprimir en Amberes, con Juan Latio, su obra del *Dioscórides*. Dice este autor: "Existen indicios de que así fue. Aunque fuera Latio, y no Nuncio, quien imprimiera su *Dioscórides*, esto se explica porque en su taller estaban los grabadores que Laguna precisaba para ilustrar su obra, faceta del arte tipográfico en la que Nuncio no se había especializado. Sin embargo, el lujoso ejemplar en vitela y con las estampas coloradas, con el que Laguna regresó de Amberes para obsequiar al Príncipe, fue encuadernado por Cristóbal Plantino, y un año más tarde fue también Plantino quién imprimió su traducción de las *Oraciones de Cicerón*. Pero durante este tiempo Andrés Laguna se embarcó en una tarea más procelosa, y de mayor riesgo: la redacción de su *Viaje de Turquía*, Diálogo que dedicó en 1557 a Felipe II. Se ha discutido mucho la atribución de esta obra anónima, tanto antes como después de que Bataillon atribuyera la autoría a Andrés Laguna. No vamos a hacer una digresión al respecto sobre esta polémica, remitiéndonos al estudio introductorio que Femando García Salinero ha escrito en 1985 para la reedición castellana de la obra. Sin embargo, queremos manifestar nuestra conformidad con la atribución de Bataillon a Andrés Laguna. Ninguna otra autoría posee la solidez de ésta. Por otro lado, situando el Diálogo en el contexto histórico que aquí presentamos, la autoría de Laguna y la dedicatoria a Felipe II dejan de constituir unos misterios. No vamos a tratar aquí sobre la temática del Diálogo y su profundo y vigoroso erasmismo, puesto de manifiesto y estudiado por numerosos autores en notables investigaciones. Si queremos, en cambio, destacar la vinculación de esta obra con ese erasmismo filipino que hemos venido abordando, erasmismo ligado a la figura del joven Felipe II que encontraría su epilogo en la dedicatoria de este *Diálogo*. Existe a este respecto cierto paralelismo entre los Diálogos valdesianos en época de Carlos V y esta obra de Laguna, a principios del reinado de su hijo, ambas obras constituirían en este sentido el principio y el final de un ciclo en la historia del pensamiento español".

Alonso de Castillo

Condenado en el auto de fe de 1563 en Cuenca, según aparece en los archivos diocesanos de la Inquisición, Legajo 229-2886 Es citado como protestante en *Andrés Laguna. Humanismo, ciencia y política en la Europa renacentista.*[106] Las causas fundamentales por las que fue condenado Alonso de Castillo, vecino de Aillón, se referían a casi todas las doctrinas protestantes.

Juan Páez de Castro: Guadalajara

Juan Páez de Castro nació en Quer (Guadalajara) en 1512 y murió en Guadalajara en 1570. Uno de los eruditos y humanistas de España, que aparece en Lovaina al lado de evangélicos o luteranos como Fox Morcillo, Felipe de la Torre, Furio Ceriol, doctor Morillo, fray Julián de Tudela, dirigidos por Pedro Jiménez, tachados de heterodoxos. Cursó estudios en Alcalá, Salamanca y Bolonia y acompañaría a don Hurtado de Mendoza a Roma, ordenándose sacerdote en 1547. Viajó por Italia y los Países Bajos como consejero de Hurtado y sería cronista oficial de Carlos V en 1555. Estudiaría los manuscritos griegos de Hurtado y dominaría las obras de Platón y Aristóteles, estando siempre pendiente de formar una buena biblioteca y recopilar datos para una historia de España. Uno de los mejores helenistas del siglo XVI, se unirá por derecho propio a los nombres de Fernán Núñez de Guzmán, Pedro Juan Núñez, Antonio Agustín o Andrés Laguna, del cual dimos su semblanza en la biografía anterior. Uno de los helenistas españoles más olvidados es sin duda Pedro Galés, protestante valenciano que fue perseguido por toda Europa. Es muy probable que Páez de Castro, al participar en el Concilio de Trento como capellán del Rey (durante tres años) y relacionarse con Morillo y posiblemente con Valdés o Enzinas, adquiriera sus doctrinas evangélicas que en casa de Hurtado de Mendoza se debatían. Escribiría en Bruselas en 1556 un *Memorial al rey Felipe II sobre las librerías*. De contenido bíblico existe un libro de los Profetas en escritura askenazi, que poseía en su biblioteca y ahora se halla en los fondos de la biblioteca del Escorial.

"Tras viajar a Italia en 1545, y tras un tiempo al servicio de Diego Hurtado de Mendoza, el relevo de su protector como embajador en Roma, a instancias del Pontífice, hizo que Páez decidiera trasladarse a los Países

106 *Andrés Laguna*. *Humanismo, ciencia y política en la Europa renacentista*. Moreno Yuste, Juan Manuel; García Hourcade, Juan Luis; Congreso Internacional Andrés Laguna. (1999. Segovia) (Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura)

Bajos. Se conocen cartas suyas escritas en Bruselas desde 1554 hasta 1556, y de ellas se colige que se hallaba bajo la protección de Granvela. En la primavera de 1555 le llega el nombramiento de cronista y capellán real, con un pequeño intervalo de tiempo entre una y otra merced. El mismo nos dice que los referidos nombramientos "los debo a un grande amigo que tengo en la Cámara de su Majestad, flamenco, que se llama Guillaume Van Male, al que yo conocí en el Concilio de Trento: el ha sido el movedor de todo, después le ayudarán muchos, entre los cuales fue el Cardenal mi patrón, y el comendador mayor D. Luis de Ávila". El cardenal al que se refiere es don Francisco de Mendoza y Bobadilla. Hacia 1558 debió convertirse en secretario del arzobispo Carranza, pues en la conocida declaración de fray Baltasar Pérez ante el Santo Oficio sevillano, acusa a Páez poco menos que de ser el "soplón" infiltrado en la Corte de Bruselas que mantenía informados de cualquier peligro a los heterodoxos miembros del cenáculo de Lovaina, sirviéndose para este fin de sus relaciones como secretario del prelado. Si la acusación era cierta, Felipe II no dio muestras de saberlo, convirtiéndose Páez de Castro poco después en destacado miembro del círculo humanístico de El Escorial. En estos primeros años al servicio del Monarca escribió una traducción al castellano de la Odisea, que quedó inédita, y propuso la creación en Valladolid de una gran biblioteca real, proyecto que después se haría realidad en la gran biblioteca escurialense, y se le atribuye un *Discurso sobre las qualidades que un Consejero del Rey ha de tener*. Nombrado cronista se dedicó durante los años siguientes a recopilar el material que podría servirle para escribir su Historia. Sin embargo, en 1559 abandonó la Corte. Tras un viaje a Italia, (en agosto y septiembre de 1559 estaba de nuevo en Roma), regresó a España a finales de año, situando su residencia en el pueblo natal de Quer, hasta su muerte. Teodoro Martin se pregunta acerca de las razones que llevaron a este alejamiento, y las cifra en el "sentido universalista y erasmista" de Páez, que no conectó con los proyectos y aspiraciones de Felipe II. No somos de la misma opinión, precisamente fue el talante y el pensamiento erasmizante del humanista guadalajareño lo que le permitió medrar en el entorno filipino. Sin duda, el gran giro de 1559 supuso para Páez, como para el humanismo español en general, un duro golpe. Pero su retiro en Quer obedeció más a cuestiones de edad que a razones ideológicas (en 1560 era sexagenario). Su vinculación con Felipe II en materias literarias siguió siendo muy grande, aconsejándole sobre materias culturales, y a su muerte el Rey ordenó adquirir sus libros para la Biblioteca Laurentina, y guardó otros en su poder, como revelan los inventarios reales realizados en 1598-1600. Páez

pudo estar ausente, pero su pluma y su nombre, no. (Gonzalo Sánchez-Molero 1997, 770)

El cirujano luterano de Alustrante

El concepto mítico de Lutero o luteranismo, apareció como una sombra no solo en la periferia del Imperio y los puertos de la península, sino en el centro de la España castellana aún con posterioridad a la despiadada represión. El fantasma de la herejía se agigantaba y teñía de miedos y esperanzas todas las clases sociales, aunque, como hemos considerado repetidas veces, las más implicadas en las ideas reformadoras eran las clases altas y cultas. Un ejemplo de ello es Francisco Fernández, el cirujano de Alustante (Guadalajara) condenado por luteranismo en 1596. Sin embargo siempre hubo gente que no se acobardó, que aunque las piras de la Inquisición se levantaran por todas partes (Aragón y Valencia 1521; Navarra 1523; Valencia y Toledo, 1530; Salamanca 1531; y pasados mediados de siglos los consabidos autos de fe de Valladolid, Sevilla etc.) ellos declaraban la seguridad de salvación, no en Lutero sino en Cristo. Las raíces reformadoras de los alumbrados, las de Alcalá con Cisneros y las de Erasmo, crearon un caldo de cultivo donde el luteranismo autóctono fue más importante de lo que se ha venido repitiendo y creó una espiritualidad de alto contenido bíblico, que liberaba conciencias y rompía cadenas de superstición y autoritarismo clerical.

El primer luterano nacional se cree que fue el agustino valenciano Martín Sanchís, pero todos los días están apareciendo investigaciones y tesis con nuevos descubrimientos de luteranismo. Un ejemplo es el que hemos encontrado estos días, que se publicó en la revista Hontanar de la Asociación cultural de Alustrante (Guadalajara) y que se refiere a Francisco Fernández, cirujano de este pueblo aunque natural de Longares (Aragón) condenado por luterano. Aunque no podemos matizar en demasía, solo indicaremos que aunque parece una acusación por envidias y celos, hay un fondo luterano que se mantuvo y la Inquisición por estas fechas sabía distinguir bien esta teología. No creemos que la Inquisición creó un monstruo de herejía luterana en España (como se dice del caso del arzobispo Carranza) sino que los inquisidores sabían diferenciar muy bien erasmistas, místicos o renovadores de distinto signo. El caso que proponemos es significativo. Aparentemente puede ser más sospechoso de herejía el cura de Alustante, llamado Felipe Tercero de León, por astrólogo y astrónomo, polifacético en aplicaciones de

estas ciencias y buen administrador de sus dineros que quería sirvieran para que estudiantes pobres estudiaran teología en Alcalá.

Lo significativo de esta biografía es que aparecen unos papeles de la Inquisición y una larga carta-delación de 27 de mayo de 1596 contra el cirujano del lugar Francisco Fernández, "tocado de la secta herejía luterana", el cual "ya olía a ello" pero ahora se ha "declarado más". ¿En qué distinguían su luteranismo? ¿Acaso no podía ser erasmismo crítico con el estado eclesiástico? Es cierto que criticaba y aborrecía frailes y clérigos, murmurando contra ellos, pero la carta añade que contradecía, como Martín Lutero, el libre albedrío del hombre. Decía la larga carta delatora "que había oído predicar en tierra de Albarracín, a un buen letrado, respecto a lo que "puede saber un hombre en esta vida (todo) cuando está en gracia", lo cual sonaba a herejía, pues no puede saberlo todo el hombre, sino por conjeturas. Que había oído a un fraile predicador que las obras que hagas en pecado mortal son muertas y que "no se merece por ellas". "En presencia de Pedro de Lara, Nicolás López, Lázaro Navío y Pascual Herranz, sastre residente en Alustante y que es de Tordellego, dijo que en la confesión no se ha de decir al sacerdote "tibi pater", ni "pater", que basta decir "confiésome a Dios". "De su genealogía -concluye su escrito- he oído no ser bien nacido, busca en su daño confesores a su propósito". Resulta curiosa esta frase porque denota que entre los mismos sacerdotes y confesores había de los de "su propósito" y por tanto no creyentes en la confesión de los pecados al sacerdote. Cosa extraña, sin duda, cuando sabemos que por la confesión se inquiría en las conciencias los detalles más íntimos del alma y servía al propósito inquisitorial. En la carta se urgía fuese prendido ya que podía huir al reino limítrofe de Aragón, porque ya estaba precavido si lo llamaba el obispo y había buscado explicación.

Los inquisidores de Cuenca no lo encerraron en las cárceles inquisitoriales porque por ciertas acusaciones parecía ser una venganza tribal. Había acusaciones como que cobraba mucho por una sangría, que tenía en el reino de Aragón un hermano y un sobrino facinerosos, y sobre todo, tacha y rehúsa a los testigos "porque son mis enemigos y se han juntado y confesado contra mí, y por ser como soy buen cristiano y temeroso de Dios y de mi conciencia, acostumbrado a hacer y decir lo contrario de lo que se me imputa por los testigos, pido me absuelvan". También la defensa propuso que testificasen dos testigos apellidados Catalán y Sánchez y otros vecinos de Alustante, que debían ser preguntados: 1º Si tienen noticia del linaje y familia de los López de Alustante; 2º Si Felipe Tercero le tiene odio y le procura todo mal y han tenido entre ambos muchas riñas hasta llegar a las

manos, estando jugando una vez a los naipes y otra a la pelota; 3º Si saben que Nicolás López es hijo de Juan López del Cerro y Francisco López del Cerro, su primo, y por su enemistad que los dichos tienen con Francisco Fernández se la tienen a palos; 4º Si saben si Domingo López Laguna, clérigo, y otros parientes le tienen odio al cirujano porque teniendo una tierra tasada a censo, siendo pasado el término en que se había de quitar el dicho, Francisco Fernández dio noticia al Corregidor de Molina y los tuvo presos mucho tiempo y le amenazara".

Aunque parezca un caso claro de rencillas y desencuentros, las principales razones giraban en torno a la confesión y que el sacerdote no absolvía y el acusado se confesaba a Dios Todopoderoso. El abogado defensor no tocará el tema teológico, señalando el odio de los otros hacia Francisco Fernández. Sería la sentencia de todos modos condenatoria, siendo metido en prisión unos meses, penitenciado y desterrado. Luterano o no, el ambiente y la sombra de Lutero recorría todos los rincones del Imperio, en el que nacían santos y mártires del mismo modo que inquisidores.

14. AUTOS DE FE DE VALLADOLID:

EL 21 DE MAYO DE 1559

"La historia de los protestantes vallisoletanos, aunque imperfectamente conocida, ha dado materia más de una vez al ingenio de poetas y novelistas. De los diversos personajes del apellido Rojas sacó Schiller en su *Don Carlos* la anacrónica, aunque interesante, figura del marqués de Poza. Un supuesto hijo de D. Carlos de Seso (disfrazado con el nombre del comediante Cisneros) es el héroe de *El haz de leña*, de Núñez de Arce, drama vigorosamente escrito, y en que el tipo de Felipe II no está falseado con tanta saña como pudiera esperarse de un tan ardiente progresista. Por último, existe una novela inglesa, de bien poco mérito y de ningún color local, intitulada *Los mártires de España... por el autor de «La familia Schonberg-Gotta"*[107]. Se tradujo al castellano en 1871 (imprenta de J. Cruzado) y la han repartido con profusión los protestantes. El autor apenas supo utilizar ninguno de los ricos elementos que le suministraba el asunto." (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. Nota 1730) Otros autores, han pasado más inadvertidos aunque hayan tenido grandes aportaciones a la literatura y a la teología.

Resulta sumamente engañoso que al movimiento evangélico castellano de Valladolid como el andaluz de Sevilla, sean tenidos estos como

---

107 *The martyrs of Spain: and The liberators of Holland* Autor Charles Elizabeth Rundle Editor Carter, 1865 N.º de páginas 400 páginas Existe con el mismo título *"Los mártires de España (Recuerdos de antaño)*. Volumen 2 de Colección "Guirnalda" Autor Emilio Martínez Editor Casa Unida de publicaciones, 1949 de México, pero es obra diferente aunque ambas traten de los reformados del siglo XVI. De parecida temática es la obra de Débora Alcock *Los hermanos españoles*. Editorial CLIE,1977 416 páginas. Dice José de Segovia: "Para la generación de mis padres, Emilio Martínez era el autor de *Pepa y la Virgen* y *Julián y la Biblia*, dos novelas de controversia con el catolicismo-romano, que hoy resultarían ofensivas para muchos evangélicos en el presente clima de ecumenismo católico-protestante". También los autos de Valladolid y Sevilla se entremezclan en *"La casa de Doña Constanza; episodio de la Reforma en España"*. Emma Leslie publicado en 1894, Sociedad de Publicaciones Religiosas (Barcelona) *The last look A Tale of the Spanish Inquisition*.Autor William Henry G. Kingston Editor Partridge & Co., 1869 Algunos documentos originales aparecen en *The Spanish Inquisition, 1478-1614: an anthology of sources* Autor Lu Ann Homza Editor Hackett Publishing, 2006

erasmistas o alumbrados. Para que podamos entender que este movimiento nada tiene que ver con el erasmismo, aunque muchos fuesen humanistas erasmistas, citamos los veinte artículos por los que fueron penitenciados y suponen una ruptura indiscutible con Roma, aunque no sea un reflejo completo de su teología.

"Errores de los penitenciados de Valladolid".

Las herejías que tuvieron estos son las que dirán los XX capítulos siguientes:

1. Decir que no había Purgatorio sino cielo o infierno.
2. Decir que la pasión de Cristo quedó el hombre justificado y perdonado.
3. Que no había más de dos sacramentos, de la comunión y del matrimonio.
4. Que la confesión se había de hacer mental solo a Dios y con el espíritu, y no a frailes ni a clérigos, que eran idiotas; y que por esta confesión se salvaban y no de otra manera.
5. Que la comunión se había de hacer, hecha esta confesión, con pan y vino, como la dio nuestro Señor el jueves de la cena, cenando con sus discípulos, diciendo las palabras que él dixo y que aquella comunión la podía hacer y dar una mujer a otra y un hombre a otro diciendo aquellas palabras.[108]
6. Que no eran menester oraciones a los santos ni tomarlos por abogados porque los más estaban, de los que teníamos por santos, en el infierno.
7. Que pues, no había Purgatorio, no había necesidad de ofertorios ni misas de difuntos.
8. Quitan que en l'Ave María no se diga más de hasta Jesús y que se quitase Santa María, Virgo Mater Dei, memento mei, ora pro nobis miseris pecatoribus. Amén. Y en el credo quitan "Sanctam ecclesiam".
9. Decían que el papa no tenía poder para descomulgar y que no le dio Dios poder ninguno sino declaración del Evangelio, y que esta declaración la hicieron su provecho e interese, u no como Dios mandó y declaró.
10. Que el papa es antecristo y los cardenales los ministros.
11. Que los clérigos, frailes y monjas pueden ser casados.
12. Que para salvarse uno y justificarse e ir a la gloria, non había menester guardar los mandamientos ni tener los artículos.

---

108 "Juana de Silva, mujer de Juan de Vivero, vecino de Sevilla. Tuvo que tomando un poco de pan y un poco de vino y diciendo aquellas palabras que dixo nuestro Señor … era el cuerpo de nuestro Señor, y non en la hostia; y tuvo lo de la confesión, y que teniendo el espíritu e Dios, cualquier cosa que pidiese alcanzaría" (Novalín, 1982, pág. 247)

13. Que las misas no se habían de vender.
14. Que no valía la cruzada ni los jubileos ni indulgencias ni había para que fuesen, pues no había purgatorio.
15. Quitan las letanías.
16. Quitan los ayunos.
17. Que Martín Lutero y sus obras fueron muy buenas y era otro San Pablo y que tuvo espíritu de profecía. Llamanlo ellos Luzbel.
18. Que no estaba Dios vivo en la custodia y que era aquello burla y que lo que tenía la iglesia eran herejías.
19. Los más de estos que salieron tenían libros de Lutero.
20. Que otros tenían que, cuando hacían aquella confesión mental, si en aquel tiempo muriesen, se iban al cielo vestidos y calzados, derechas.

Llama la atención la simplicidad de doctrina que los inquisidores deducían de los procesos. Son casi los mismos que en el Edicto de 1525, solo que, en este caso, los penitenciados casi todos tenían los libros de Lutero. Esto nos reafirma que su doctrina no era la superficial e interesada de los inquisidores, sino con estudios más sustanciosos de la Biblia. Lo que recogen los inquisidores son los aspectos que perjudican a la tradición y costumbres de la iglesia Romana. Las misas y el purgatorio que eran las fuentes de ingresos, así como también las indulgencias, todo ello suponía un verdadero descalabro económico. Además, la mayoría de artículos se refieren a la religiosidad exterior: letanías, ayunos, la custodia, los frailes y monjas y clérigos. Las casusas de la justificación y salvación no se manifiestan desde la conversión y la misericordia de Dios, sino desde solo la confesión mental. Estas proposiciones eran deducciones extractadas por los inquisidores que en poco se parecerían a lo confesado por los inculpados y a la teología que los reformadores españoles desarrollaron. Por esta causa creemos que muchos historiadores han entrecomillado "luteranismo" o lo han calificado "luteranismo débil" cuando eran normas de Inquisición y de procesar, como baremo de encuadrar la herejía. Para no repetirnos en exceso, citaremos a Menéndez y Pelayo que aclara, con una cita importante, hasta donde el protestantismo vallisoletano era una verdadera congregación o iglesia. "Los protestantes de Valladolid formaban un conventículo o *iglesia* secreta, cuyas reuniones se celebraban en casa de doña Leonor de Vibero, madre de los Cazallas. "Comulgaban en la comunión de casa de Pedro de Cazalla", dice un testigo, Francisco de Coca, en declaración de 30 de abril de 1558. El mismo nos informa que Ana de Estrada, Catalina Becerra, Sebastián Rodríguez y otros asistentes a estas reuniones no pensaban como los demás... y *les*

reprendían por meterse en cosas que no entendían. Es de presumir que Padilla, Herrezuelo y D. Carlos de Seso habían organizado en Zamora, Toro y Logroño pequeñas congregaciones, hijuelas de esta de Valladolid; pero, antes que la organización de la secta llegara a hacerse regular ni a extender sus hilos, vino a ahogarla en su nacer la poderosa mano del Santo Oficio." (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 941)

Nos resulta más estimulante para el propósito de este libro la cita de Tellechea sobre el protestantismo de Valladolid o mejor dicho, protestantismo castellano en general. Dirá: **"**En esta ocasión ya no se trata de aquiescencia o aceptaciones afectivas de las críticas, certeras o burdas, esenciales o periféricas, propias del luteranismo frente a la Iglesia católica. Además, y principalmente, nos encontramos entre los prosélitos todo el núcleo dogmático fundamental y típico del protestantismo. Se podría comprobar esta afirmación mediante el repaso minucioso del material procesal superviviente. Podemos verificarla también por un atajo más fácil, y es el análisis de un *Sumario* de la Inquisición en el que se quiso inventariar, sin orden ni sistema, cuanto se deducía del conjunto de procesos. Pronto publicaré el texto castellano de este "*Memorial de lo que resulta de la testificación y deposiciones que hay en la Inquisición de Valladolid cerca de los errores luteranos".*[109] Está redactado en la primavera de 1559 cuando la cosecha de noticias era abundantísima. A pesar de todas las cautelas que para su interpretación requiere un documento al fin y al cabo de parte, creo que refleja objetivamente el conjunto de creencias, aspiraciones y vivencias del grupo protestante vallisoletano. Naturalmente no nos ofrece un sistema homogéneo, ni tampoco se puede aplicar su contenido a todos y cada uno de los procesados. Simplemente extrae de los diversos procesos párrafos y frases muy significativas, que, en su conjunto, reflejan bien el ambiente de grupo, y son susceptibles de ser integradas en un sistema. En el ámbito de las creencias típicas se afirma la plenitud de la satisfacción redentora de Cristo, sin necesidad de satisfacción por nuestra parte. La fe es la única vía de acceso para beneficiarnos de esta redención. Creyendo que la muerte de Cristo es nuestra única redención, quedamos libres de nuestro pecado. En consecuencia, la *sola fides,* sin el concurso de nuestras obras, es la que opera nuestra justificación. Por la fe quedan justificadas nuestras obras. Esa misma fe nos hace seguros de nuestra salvación. Es preciso creer como artículo de

109 Lo hemos relatado nosotros al principio de esta sección del auto de fe de 21 de mayo de 1559, en sus veinte artículos

fe que se está en gracia. Nuestro libre albedrío se proyecta necesariamente hacia el mal.

Sólo existen dos sacramentos: el bautismo y la Cena. Respecto a la Eucaristía, niegan la presencia real y el carácter sacrificial de la Misa. Realizan la comunión bajo las dos especies y presentan una concepción acerca de la Cena de claros matices calvinistas. Su eclesiología es también absolutamente típica: ellos forman la verdadera iglesia, poseen la verdad evangélica, son regidos por el Espíritu Santo; ellos solos son los verdaderos cristianos, los santos y los escogidos. Sólo ellos eran siervos de Dios y se salvaban. En su iglesia no existían sacerdotes, y los laicos podían consagrar. Tales son las afirmaciones básicas deducidas de los procesos.

Como derivaciones de las mismas, nos encontramos las clásicas resistencias a la formulación y praxis católicas expresadas con nitidez. Su rechazo de las obras implicaba la condenación y repulsa de su propia vida pasada. "Toda la vida pasada era cosa perdida, e las devociones e cosas santas que hasta aquí teníamos, era cosa perdida e para echar a mal.». Rechazaban la existencia del purgatorio y la praxis católica de ofrecer sufragios por los difuntos. La Iglesia católica era impugnada radicalmente, sea negando su carácter sobrenatural, su autoridad impositiva y el sacerdocio ministerial, como presentándola como perseguidora de la verdad y encarnación del Anticristo.

Ninguna consistencia tenían las excomuniones, las Bulas, los preceptos de la Iglesia, así como los votos y ayunos o sus dispensas. Particular hostilidad mostraban hacia las Órdenes religiosas, condenando la práctica de los votos religiosos, el rezo de las horas, su predicación y sobre todo el celibato. Todos debían ser casados. Igualmente rechazaban el culto a los santos y a las imágenes, la intercesión de la Virgen María, las prácticas penitenciales o la observancia de la Cuaresma. Desde este punto de vista, la nueva fe implicaba una verdadera liberación de viejos yugos. Por último, se registran en el Memorial multitud de frases que nos aproximan a la mística del grupo. Existe en él un gran espíritu de cohesión interna: se animan y escriben mutuamente, se llaman con el nombre de «hermanos», guardan celosamente en secreto su adscripción a la nueva fe, celebran reuniones y Eucaristías clandestinas y a puerta cerrada, en las que leen los libros perseguidos, como el *De Líbertate chrístíana* de Lutero.

En la hora del peligro se conciertan para no delatarse ni confesar sus delitos. El grupo vive cierta exaltación mesiánica: sólo los participantes en el grupo servían a Dios como cristianos. Sus expectativas los unían en la esperanza de que desapareciese pronto la Iglesia Romana y el Papa reinante

fuera el último de la serie, y en la esperanza también de su propio triunfo, sostenido por un vivo proselitismo. La figura de Lutero aparecía aureolada con el halo de la santidad, y hasta del martirio: se había puesto a todos los trabajos del mundo por decir la verdad. Era una «estrella de la Iglesia de Dios, después de San Pablo». Añoraban la libertad de Francia y más de uno se proponía ir a vivir a Alemania para gozar de libertad. En medio de espejismo, no ignoraban que su situación en España era sumamente comprometida. No predicaban claramente, "porque esta verdad no se acabase, si los mataran a todos". Con conciencia de ser perseguidos por la justicia -en el sentido bíblico- por predicar la justicia de Cristo, no podían mirar con buenos ojos a la Inquisición, "la cosa más mala del mundo", según uno de ellos. Los inquisidores eran los mayores perseguidores de la fe y no dejaban predicar la verdadera. Alguno llegó a pensar que los adeptos del protestantismo eran en España más de cuatro mil. Otro confesó sus cálculos optimistas: si no hubiera Inquisición, todos se convertirían en España al luteranismo. Fray Domingo de Rojas animaba a los adeptos, prometiéndose que "va cundiendo nuestro negocio... y quedará por nosotros el juego". No faltó quien pensó el convertir al propio Felipe II. Doña Francisca de Zúñiga confesó ante el grupo, no sin exaltación, que querían que la quemasen en una parrilla por confesar a Cristo." (Tellechea Idígoras, Martillo de herejes, 1986)

No menos importante que la doctrina evangélica nos hubiese sido necesario conocer los detalles internos de estas comunidades, la forma de su incipiente organización, la visitación pastoral y confortamiento de espíritu, sus reuniones y servicios religiosos secretos pues apenas sabemos que comulgaban bajo las dos especies de pan y vino. Nos falta documentación, ya porque los mismos creyentes ante el peligro inquisitorial la hubiesen quemado o porque los inquisidores no quisieron preservar los datos. Sin embargo, de los datos que disponemos, queremos traerlos a la memoria para no empobrecernos, pues el que no recuerda su historia se empobrece y como dice Nieto, "la historia que niega su propia historia se priva de la dignidad, agonía y creatividad de la misma en busca de la concienca autónoma".

No nos parece necesaria una descripción del auto de Fe de Valladolid por ser suficientemente conocido el terrible mecanismo inquisitorial. Toda la sociedad sentía el escalofrío por la crueldad con que se desnudaban las almas y los cuerpos, se quebrantaban los sentimientos y las emociones, y

hacían enloquecer las mentes más serenas. Nadie sabrá, a ciencia cierta, si las abjuraciones y el reconocimiento de sus "herejías" fueron verdaderas. El miedo a las temibles artes de Inquisición por tortura y engaño, no pueden dar fe de que esos seres humanos hayan doblado la cerviz. La vergüenza de ser espectáculo, como los primeros cristianos en el circo Romano, no asegura que los inquisidores pudieran matar el alma de los reos. Pero lo que se vio en esta cita, en aquella plaza Mayor de Valladolid el día de la Trinidad y sobre el tablado alto y suntuoso en forma de Y, fue el Juicio del fin del Mundo hecho por humanos. Allí estaban todas las gentes, todas las naciones y lenguas. Un ritual de latines y sermones se oía por todas las iglesias. Una comitiva de los grandes de la tierra, con ropas de terciopelo carmesí, deslumbraba por el sol de la mañana. Una cruz se había colocado en lo más alto del tablado, pero estaba cubierta de luto. Los penitentes, amordazados muchos de ellos, como ovejas al matadero, confiaban a Dios sus vidas porque los hombres habían enloquecido. Los del Santo Oficio reflejaban en sus miradas, no solo el triunfo sobre los perturbadores de la Fe cristiana, sino la victoria que dedicaban a la Santa Madre Iglesia. Para estar más seguros de su éxito, hicieron jurar al pueblo que "defenderían con su poder y vidas la fe católica". Un atronador alarido decía: "Sí, juramos" y todos empezaron a mirar despiadadamente a los sentenciados cuyas vidas resumimos seguidamente.

Agustín de Cazalla

El doctor Cazalla, por proximidad a la figura de Carranza, del cual fue su discípulo en Valladolid, ofrece dificultades de interpretación, especialmente por no tener obra escrita y porque su proceso inquisitorial se ha perdido. Cazalla aparece entre los luteranos de Valladolid, quemado después de haberle dado garrote. Menéndez y Pelayo cree que su "conversión" no fue consecuencia de los viajes a Alemania con el emperador Carlos V, sino que "se pervirtió a la vuelta". Sin embargo ya lo hemos visto relacionado con el iluminismo castellano desde su infancia. Los mismos padres de Agustín, don Pedro Cazalla y Leonor de Vivero, descendientes de judíos estuvieron relacionados con los alumbrados. Su tío, el obispo Cazalla y su tía María Cazalla fueron activos propagadores del iluminismo erasmizante de Alcalá y Guadalajara. Como dirá Bataillon "dada su carrera ulterior, no se puede menos de ver en él uno de los hombres que aseguran la continuidad entre el movimiento erasmiano perseguido hacia 1533 y el luterano perseguido hacia 1558" (Bataillon, 1995, pág. 521)

El doctor Agustín Cazalla estudiará Artes y Teología en la Universidad de Alcalá, entre cuyos estudiantes se encontraba también Diego Laínez, futuro General de la Compañía de Jesús, defensor ultra de la ortodoxia

católica. Será también Agustín Cazalla presbítero, canónigo de Salamanca, capellán de honor y predicador del rey y del emperador. Cuando fue acusado de "luterano dogmatizante", dice Gonzalo de Illescas, que había recibido, en fuerte grado, la influencia de don Carlos de Sesso, cuando este luterano o valdesiano italiano se estableció definitivamente en España. Según Bataillon, Carlos de Sesso "parece haber sido un valdesiano, en relaciones con los allegados de Pole y en particular con Donato Rullo y con Priuli", pues en el *Proceso a Carranza* aparece una carta del arzobispo, dirigida a Fray Juan de Villagarcía en la que Carlos de Sesso "aquel caballero que vivía en Logroño""le conoscen los de la casa del señor cardenal (Pole). Vuestra Reverencia pregunte por él a Donato Rullo e Monseñor Priuli antes que les diga este subceso"; suceso este consistente en haber prendido los inquisidores a varias personas entre ellas a Carlos de Sesso. La actividad evangelizadora de Sesso, había sabido transmitir a Cazalla la justificación por la fe y enfrentarle otras doctrinas contrarias e incompatibles con el catolicismo Romano. Entre dos "alumbrados", Sesso de raíces valdesianas y por tanto alumbradas, Cazalla por nacer dentro del alumbradismo, era fácil llegar a concepciones profundas de doctrina y después lanzarlas con el fuego de la predicación. Cazalla también era hombre de púlpito y elocuencia y quizás temido por ser capaz de establecer congregaciones luteranas en Valladolid. No hemos de olvidar que ya los protestantes de Valladolid – como dirá (Menéndez y Pelayo, 1965, pags. tomo I, 940) "formaban un conventículo o iglesia secreta cuyas reuniones en casa de doña Leonor de Vivero, madre de los Cazallas". Según un testigo, Francisco de Coca, en declaración de 30 de abril de 1558, "comulgaban en la comunión de la casa de Pedro Cazalla" y esta comunión se establecía con las congregaciones de Zamora con Padilla, de Toro con Herrezuelo y en Logroño con Carlos de Sesso.[110]

---

110 Es interesante la nota de Menéndez y Pelayo sobre las reuniones luteranas y las precauciones que se mantenían: "Corre entre los vallisoletanos una tradición acerca de Cazalla, que el Sr. D. Matías Sangrador y Vítores, en su Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII (Valladolid 1851) t.1 c.24, consigna en estos términos, y que también he oído referir de palabra a algunos hijos de aquella ciudad: "Es tradizión que en la calle de la Platería, y en la casa núm. 13, vivía Juan García, de oficio platero, uno de los iniziados en el luteranismo, que concurría a los conventículos que se celebraban en casa del doctor Cazalla. Su mujer, advirtiendo muchas noches que, después de recogerse su marido, volvía éste a salir de casa, movida de curiosidad, le siguió disfrazada, y observó que, llegando a una casa de la calle que es hoy la del Doctor Cazalla, llamó a la puerta, y que habiendo pronunciado una persona desde lo interior la palabra Chinela, y contestando su marido con la de Cazalla, le franquearon el paso. La mujer

Saldría condenado, Agustín Cazalla, en el auto de Fe de 21 de mayo de 1559. El hombre " excellentísimo theólogo y hombre de gran doctrina y elocuencia""predicador de los más eloquentes en el púlpito de quantos predicaban en España" "gran letrado, capellán del Rey y predicador", se vería sorprendido en negras redes de angustia y muerte. Dice (Menéndez y Pelayo, 1965, pág. 934) que a Cazalla "le despeñó la vanidad pueril de ser en España lo que Lutero había sido entre los alemanes: como si el recio temple del alma del fraile sajón pudiera comunicarse a la suya, flaca y pobre". El interrogatorio de Agustín Cazalla es, sin lugar a dudas, uno de los más tristes y oscuros tanto procesalmente como el sistema de interrogatorio, abrumador hacia el reo, que debía confesar morir en la religión católica Romana y ser salvado por ella. Reinaldo González Montes en el apartado sobre la interpretación de estas sentencias de reconciliación dice: *"De las sentencias, pues, en unas, se condena a los reos a ser quemados vivos, y como antes dijimos, suelen estas aplicarse a los que claramente confesaron su fe y perseveraron constantes en ella, hasta el fin; a estos los llaman pertinaces. Otras, los condenan también a la hoguera, pero después de muertos y para ello les rompen antes el pescuezo con un lazo, en el palo del suplicio: aplican esta sentencia a los que vencidos, por su propia fragilidad,*

---

permaneció en aquel sitio por algún tiempo, y habiendo visto llegar a otras personas, y que, pronunciadas las mismas palabras, se les había permitido la entrada, hizo ella lo mismo y se introdujo con gran recato entre los luteranos. Persuadida esta mujer de que todo lo que allí se trataba y aconsejaba era contra la fe católica, denunzió estas nocturnas reuniones a su confesor para que lo pusiesse en conozimiento del Santo Oficio, El sacerdote, sea que participase de las nuevas doctrinas o que no quisiese tornar parte en un negocio de suyo tan delicado, se negó a ello; mas la mujer del platero, llevada de su ardiente celo por la religión, dio parte al inquisidor mayor... En la fachada de la casa donde vivió esta mujer se colocó, para perpetua memoria deste suceso, una estatua que la representaba; en el día ha desaparezido, habiendo quedado únicamente la urna o arco donde se dice que estuvo colocada."

Usoz tiene todo esto por inverosímil. Yo, desde luego, doy por falso lo de la contraseña y la estatua, pero no lo sustancial del caso, que está plenamente confirmado por una de las relaciones manuscritas (contemporáneas del autor) que citaré luego.

"Para entender la causa que hubo de descubrirse esta maldad, se dice que algunas personas que estuvieron y están presas, comunicaron sus opiniones con algunos confesores católicos... y otros dicen que la mujer de Juan García, platero que quemaron, muñidor y llamador de los herejes conventuales, lo descubrió, diciendo que una noche siguió a su marido para ver a dónde iba, porque solía salir muchas veces de noche de casa, y recelábase no fuesse a alguna amiga; y visto que había entrado en una casa, se entró tras él, y se quedó a la puerta de una pieza, adonde se entró su marido y adonde vinieron otras gentes que trataban y ceremoniaban las cosas de aquella secta, y viendo lo que pasaba, entendido el hecho, fue a denunziarlo para descargo de su conciencia y honra de Dios nuestro Señor."

La novela histórica de Emilio *Martínez "Recuerdos de antaño"* (Los mártires españoles de la Reforma del siglo XVI y la Inquisición.) también describe estos momentos de las primeras congregaciones y los autos de fe.

condescendiesen con sus deseos; pero de modo que algunos indicios suficientes para sospechar de ellos, que si bien negaron con la boca la pía doctrina, no se la arrancaron, sin embargo de su alma. Algunos de los que ellos llaman pertinaces los matan del mismo modo antes de encender la pira, con el fin de persuadir entonces al mismo pueblo, que al acercarlos al fuego abjuraron sus herejías y recurrieron a la doctrina de la Iglesia Romana.

Está claro que lo hicieron así con Cazalla, quien tenía la confianza de ser reconciliado con penitencia y no ser ejecutado y quemado después. Juan Antonio Llorente describe el final de Agustín de Cazalla así: que siendo juzgado por hereje luterano *"negó los hechos y dichos de la acusación en varias declaraciones juradas y aun en las que hizo al tiempo de lo que se llama "publicación de testigos"; se le condenó a tormento; fue conducido al calabozo destinado para sufrirlo el 4 de mayo , pero no se le dio, porque ofreció confesar; le hizo por escrito y se ratificó en el día 16, confesando ser luterano, no dogmatizante como se le imputaba, pues no había enseñado a nadie su doctrina, explicando los motivos porqué había negado antes y prometiendo ser católico si se le reconciliaba con penitencia; pero no creyeron los inquisidores haber lugar al perdón de la pena capital porque los testigos decían que había sido el reo dogmatizante. Prosiguió sin embargo dando grandes testimonios de conversión hasta el suplicio en cuyo camino y a la misma hora de morir predicó a sus compañeros."*

"El día 20 de mayo víspera del auto de fe, le visitó fray Antonio de la Carrera, monje jerónimo, por orden de los inquisidores y le dijo que estos no habían quedado satisfechos de sus confesiones, porque resultaba más y haría bien a su alma, confesando todo lo que supiere de sí y de otros. Respondió que sin levantar falso testimonio no podía confesar más, porque nada sabía. Se le replicó que aún estaba negativo en lo de dogmatizante y resultaba serlo. Y dijo que jamás había sido, habiendo consistido toda su culpa solo en no engañar, pero que no habló jamás de sus opiniones, sino con personas de quienes ya le constara que también las profesaban. Entonces Fray Antonio le dijo que se dispusiese a morir al día siguiente: le sorprendió sobre manera este anuncio, porque creía ser admitido a reconciliación con penitencia y manifestó deseos de saber si podía tener esperanzas de conmutarle la pena; el auxiliante le dijo que si confesaba lo demás que se creía ocultar podría ser que hubiera lugar a misericordia pero no en otro caso y respondió: si en esto consiste, dispongámonos a morir en gracia de Dios, porque sin mentir no puedo decir nada de lo declarado."

En seguida comenzó a exhortarse a sí mismo; se confesó varias veces aquella noche y al día siguiente con el mismo fray Antonio de la Carrera; en el auto de fe pidió licencia para predicar en público allí mismo a los compañeros de suplicio y no se le concedió, pero lo hizo después. Se le dio garrote por estar arrepentido y su cuerpo no estuvo en las llamas sino después de ser cadáver. Puesto ya en la argolla se confesó de nuevo y un confesor, edificado de cuanto había visto y oído en veinticuatro horas, certificó después por escrito que creía con toda su alma que el doctor Cazalla se había salvado sin dejar el más mínimo resquicio de duda. ¿De qué serviría la orden que había circulado en el consejo de la Inquisición con fecha de 18 de julio de 1451? Se mandaba en ella no ejecutar la sentencia de relajación cuando el reo manifestase verdadero arrepentimiento aunque fuese después de intimada la citada sentencia y se le admitiese a reconciliación. Se dirá que los inquisidores no creyeron que el Dr. Cazalla estaba arrepentido, porque no confesó todo lo que dijeron los testigos y he aquí cerrada la puerta de la compasión para todos aquellos contra los que algunos testigos, por ignorancia, malicia o equivocada inteligencia declaren lo contrario.¿ Puede ser justo un tribunal donde rigen tales principios?"

Miguel Delibes en su novela "*El hereje*" describe a Agustín Cazalla como un hombre inestable, con momentos de gran postración y otros de euforia, pero a la vez *"..."místico, sensitivo, físicamente frágil. De flaca constitución, atormentado, tenía momentos de auténticos éxtasis, seguidos de reacciones emocionales un poco arbitrarias".* Que cuando fray Antonio de la Carera, le ofreció el sambenito, lo besó y dijo que "*aquella era la ropa que de mejor gana vestía de cuantas hasta entonces se había puesto, porque era la propia para confusión de su soberbia, y que viniese sobre él toda la ignominia del mundo para purgar así sus pecados*".

Sobre la pureza de la doctrina de Cazalla, Bataillon se pregunta si el emperador, campeón del catolicismo, podía consentir que se predicase una doctrina no ortodoxa y si, habiéndose alabado la doctrina y la elocuencia de Cazalla por parte del cronista Calvete de Estrella, del viaje a los Países Bajos de Felipe II, ¿era ahora más estrecha la ortodoxia que entonces? Nunca sabremos la consistencia de su doctrina, ni tampoco porqué, habiéndose retractado fue quemado. Menos aún sabremos porqué siempre fue marcado con una nota de infamia, como en el caso de las estampas con los retratos de Erasmo y Agustín de Cazalla que se presentaron a una comisión de teólogos: "tres pinturas en lamina, que en la una dellas pareze estar pintados los siete pecados mortales, otra lamina del retrato de Herasmo, otra que por el papel que tiene dize ser retrato de Cazalla en oración. Y habiéndolos visto y

conferido sobre ellos, dexeron conformes que las laminas de los siete pecados mortales y retrato de Erasmo no tiene inconveniente que corran, y que la que se dize ser de Cazalla en oración se debe recoger y retener sin permitir salga en público". (Bataillon, 1995, pág. 777)

El caso del doctor Cazalla tiene atenuantes sutiles. La carta de 14 de mayo de 1558 del Inquisidor General Valdés a Felipe II, es el canto del cisne del cazador. Las presas están a buen recaudo en las prisiones de Valladolid, pero una de ellas lleva sobre sus hombros el dolor, la desazón y la angustia de toda una casa noble. En el anexo de la carta aparecen los nombres de los prendidos y entre estos Cazalla: "El doctor Cazalla y dos hermanos suyos, clérigos, y dos hermanas suyas, y Juan de Vivero, hermano de dicho doctor, casado con doña Juana de Silva, hija del marqués de Montemayor, e Isabel, criada de una hermana del doctor." (Novalín, 1982, pág. 192) El informe de Valdés al emperador era demoledor para los protestantes de Valladolid, no ya porque el obispo de Zamora hubiese "espantado la caza", habiendo huido los guías Carlos de Sesso y Domingo de Rojas, sino porque sabedores los inquisidores de que en Navarra y en el Bearne eran bien acogidos como evangélicos, los guardas de los puertos les atraparon y los condujeron a prisión. "De todos los ausentados no se ha escapado sino uno que, aunque es nombre de baxa suerte, es muy culpado. Deste se tiene noticia[111]. Embarçó en Castro Urdiales en una zabra que allí tenía fletada un mercader flamenco; y cuando llegaron los que iban en su seguimiento, era ya embarcado. Viéronse unas cartas suyas que escribía a una su devota que está presa, en que la avisaba cómo iba en aquella zabra a Flandes, a casa del arzobispo de Toledo[112], o de fray Juan de Villagarcía, su compañero, adonde dice que sería recebido, y que allí le hallarían, y el nombre por quien habían de preguntar, porque se había mudado su propio nombre". (Novalín, 1982, pág. 197)

111 El fugitivo de quien habla el inquisidor sin nombrarle era Juan Sánchez, natural de Astudillo, criado que fue de Pedro de Cazalla y de D.ª Catalina de Ortega, otra de las afiliadas en la secta. A ella dirigió desde Castro-Urdiales, en 7 de mayo, la carta a que el inquisidor general se refiere, y que he tenido la fortuna de encontrar en el volumen de Testimonios contra el arzobispo Carranza (fol.89ss). (Menéndez y Pelayo, Historia de los Heterodoxos españoles, 2007, pág. 944)

112 Parece referirse a Bartolomé de Carranza pues la carta es de 2 de junio de 1558 y ya era arzobispo desde 27 de febrero, para disgusto de Valdés. Llamado por Felipe II, pasó a Flandes (1557) donde trabajó activamente en el descubrimiento de la infiltración protestante en España y publicó su Catecismo (Amberes 1558). Felipe II le forzó a aceptar el arzobispado de Toledo. Consagrado por Granvela el 27 feb. 1558, vino a España, llegando a Valladolid el 14 ag. 1558. Pasó por Yuste, asistiendo a la muerte de Carlos V, y entró en Toledo el 13 oct. 1558.

Otros datos sobre la "conversión de Cazalla", narrada por Fray Antonio de la Carrera a Valdés, siempre serán un misterio. La historia de los últimos momentos de Cazalla, de 20 de mayo de 1559 presenta un texto de medias verdades y disimulos frente a otro texto de la ortodoxia Romana puesto en boca de Cazalla. Existen infinidad de copias de este documento, por lo que parece más un pasquín publicitario del triunfo de la Inquisición. Menéndez y Pelayo admite, sin dudar, la conversión al catolicismo Romano de Cazalla. Sin embargo se debería considerar la práctica inquisitorial cuyo objetivo era sacar una confesión útil a la causa de Roma y de la Santa Inquisición. ¿Engañaron a Cazalla? Reinaldo González Montes denuncia esta práctica de que*, "a pesar de haber sufrido con constancia cristiana pena de muerte por la confesión del Evangelio, los difamaron después los inquisidores con sus artes de perfidia y defección".* Pero además hay textos de Cazalla como "*sujetad vuestros entendimientos a la fe de Jesucristo y a la obediencia de la Iglesia"* -que parece dijo Cazalla- que luego son explicados machaconamente, como explicación ortodoxa, por fray Antonio de la Carrera: 1.- La *iglesia* no es la invisible sino la visible, "esta es la católica, Romana, universal" cuyo vicario es el Romano pontífice. 2.- La *fe de Jesucristo* la explica de manera indirecta, pues esta fe en Jesucristo se ejerce, no porque los ministros sean buenos, sino porque los sacramentos por ellos administrados "tienen y dan la gracia a quienes los reciben diariamente". ¿Han sido manipulados los hechos? No sería un caso aislado sino práctica habitual de la Inquisición en casos de "conversión" que como el de Cazalla, debería ser exagerado por la nobleza del personaje.[113]

113 La descripción del auto de fe de 21 de mayo de 1559, está también novelado en "Jeromín" del jesuita Luis Coloma, donde Cazalla aparece el primero entre "30 de sus seguidores". "Recuerdos de antaño" del historiador y novelista protestante Emilio Martínez, dice que Agustín Cazalla sufrió un fenómeno psicológico de enajenación mental: "–Sí, niego – murmuró débilmente Cazalla. Hubo un tiempo de silencio, durante el cual el Obispo don Pedro y su adlátere Vaca miraron fijamente al doctor, mientras éste lloraba silenciosamente.

Aprovecharemos este compás de espera para decir algo por nuestra cuenta respecto del doctor. Que el doctor Cazalla fue dogmatizante, es decir, predicador propagandista de la Reforma, es indudable. Si el sabio Cazalla hubiera mantenido que no era predicante de la secta de Lutero, ni siquiera luterano, estuviera en lo cierto. Todo reformado (protestante de los abusos papísticos) debe ser cristiano, discípulo de Cristo; no debe ser de Pablo, ni de Apolos, ni de Cefas, aunque acepte toda doctrina conforme con la Sagrada Escritura, venga de Pablo, o de Apolos, o de Pedro, de Lutero o de Calvino, o de cualquier otro hombre cristiano. En el doctor Cazalla se verificó un fenómeno psicológico, que, congestionando su cerebro, destruyó toda energía en sus potencias instintivas y de ahí que, no diciendo la verdad sino en parte, él creía decirla toda. Tras los momentos de silencio que hemos aprovechado, el Obispo inquisidor dijo: –Mucho lo siento, pero vuesa reverencia da lugar a ello. Ahora mismo quedaréis confundido. Al decir esto, don Pedro agitó una campanilla y ordenó al servidor que se presentó en la puerta del salón:

–Traednos el preso que sabéis.

No quisiera terminar esta semblanza de Agustín de Cazalla, sin hacer mención a la propaganda que generó la iglesia Romana en torno a su persona por varios siglos. Se puede leer en *Bulletin de la Société de l'histoire du protestántisme* (1863) Año 12 de la Sociedad de la Historia del protestantismo francés"[114], la historia con nombre cambiado (José Cazalla) y hechos soeces que no pertenecen a la historia del protestantismo vallisoletano, sino que encajaría en alumbrados y visionarios católicos, que nos trae M. Dionisio Hidalgo[115]. La historia se podría resumir en que las reuniones en casa de este José Cazalla llegaban a ser hasta incestuosas. Tenían una contraseña para escuchar la "diabólica doctrina" dando el nombre de "Cazuela" entrando hombres y mujeres, "y estando todos juntos les hacía la plática y por remate, apagando las luces decía:"Aleluya, cada uno con la suya" y así cada hombre hacía con cada mujer lo que el lance le destinaba o la malicia le había puesto junto así". (Guardia, 1863, pág. 25) En algún caso, alguno de los asistentes, para saber con quién había estado, cortaría una parte del vestido, se daría cuenta que era el de su madre. Toda una locura de imaginación, envuelta de mentirá e ignorancia. Creemos que Agustín de Cazalla ha sido la persona más vituperada y desfigurada por los resortes del poder de todos los protestantes españoles.[116]

Se van conociendo algunos datos dispersos que aparecen en la *Vida de la madre Catalina de Cardona* por fray Juan de la Miseria. Un texto hagiográfico desconocido del siglo XVI (Bancroft Library, UCB, Fernán Núñez Collection, vol. 143 donde esta monja, emparentada con los Cardona napolitanos de la reforma valdesiana, era visitada por Agustín Cazalla quien le predicaba sus doctrinas. Según su hagiógrafo Catalina las rechazó pues

114 "Cazalla (le docteur Agustin) l'une des victimes du premier auto da fe de Valladolid (1559) pág.25

115 José María Guardia, protestante español en Francia del que hicimos una semblanza de su persona en http://www.protestantedigital.com/new/orbayu.php?740 da estos datos como buen historiador del protestantismo.

116 Una extensa bibliografía sobre Agustín de Cazalla tampoco nos dará suficientes luces sobre su vida y carácter puesto que la mayoría de los datos proceden de su confesor fray Antonio de la Carrera: Carta sobre la confesión del doctor Agustín de Cazalla de fray Alonso de la Carrera (1559), único texto conocido que relata los últimos momentos y confesión del ilustre luterano (ver Cortijo, "Nuevos datos sobre Cazalla", Revista de Filología Española. CARRERA (fr. Antonio De La), Jerónimo. Relación de la muerte del Dr. Cazalla por la Inquisición. (0, 220, p. 74.)— Relación ó historia de Agustín Cazalla. (R , 29, p. 209.)— Relación de lo que le pasó con el mismo Cazalla, la noche antes de su muerte. (E, 162, p. 7.)— Relación del auto de fe de Valladolid en el año de 1550, y muerte del Dr. Agustín Cazalla. (Copia coetánea al suceso.) (Aa, 103, p. 220)

estaba ocupada en otros menesteres y en rigurosas penitencias. También parece probable que "Catalina de Cardona pueda haber jugado otro papel relevante en la vida religiosa de la España de Carlos V. Como recuerda la *Historia de España* dirigida por Menéndez Pidal (XIX, I: 522) (y asimismo la fuente de Francisco de Santa María, IV, III, *supra*), Catalina de Cardona pasa por ser uno de los posibles candidatos que denunciara al Santo Oficio la herejía luterana de los Cazalla: "No está claramente demostrado quién descubrió estas maquinaciones al Santo Oficio, pues era grande el secreto que se guardaba: pero puédese tener por muy probable que una de las primeras que dio el grito de alarma fue doña Catalina de Cardona, aya de don Juan de Austria, llamada *la buena mujer*, fundadora de Nuestra Señora del Socorro, de Nava del Rey (Valladolid). Esta señora frecuentaba la casa de la princesa de Salerno, que estaba de paso en Valladolid, y allí tuvo varias polémicas con Cazalla, cuyas doctrinas no compartía la piadosa mujer: y formando ambiente contra él, hubo de contribuir el enredo por el Santo Oficio".

Una de las semblanzas más serias sobre Agustín Cazalla es la de José C. Nieto (J. C. Nieto 1997, 415) "*El Doctor Agustín Cazalla. Leyenda y enigma*". Sus primeras palabras contemplan la tesis de este nuestro libro: "Mucho se ha opinado sobre si el obispo[117] Agustín Cazalla era protestante o no". Debajo la nota de I. Tellechea nos aclara que "el fenómeno protestante castellano no es autóctono sino vinculado a Lutero". Para Nieto ni Agustín es luterano, ni deja de ser protestante. "El hecho de que estos protestantes castellanos se refiriesen a Lutero como "la estrella de la iglesia después de San Pablo" no prueba un "vinculo" *sensu extricto*, sino admiración y gran simpatía por sus hechos e ideas. Las fuentes religiosas de estos "herejes" no eran solo luteranas, sino valdesianas y de los alumbrados". Considera Nieto que la historia o los historiadores no tienen simpatía y admiración por el cobarde. Cazalla se había encontrado psicológicamente tocando el fuego y también culpable ante la iglesia romana por lo que su ánimo y coraje se ve quebrado, terminando por dudar de su lugar en su disidencia. Así y todo no fue perdonado por la Inquisición, por lo que suponemos cargos graves en su contra. Pero algunos consideran que no fue hereje a lo que Nieto responde con unos de los párrafos más lúcidos que le he leído. "Aquellos que dicen que este o aquel no fue hereje en España después de estos pagar con su vida o con su muerte ante la iglesia de roma, evidentemente piensan en

117 No conocemos la procedencia de este dato de Nieto donde pone el título de obispo a Agustín Cazalla y más parece un error, al confundirlo con el obispo Juan Cazalla

categorías absolutas matemáticas. En tales casos uno trata de probar o introducir la duda que tal o cual hereje no era o no fue hereje cien por cien, sino solo el 95% o el 85%, etc. Pero ¿qué porcentaje garantiza la pureza de una idea?. Y si esta es religiosa o política ¿cómo se establece la pureza o porcentaje de la misma?¿No fue la extirpación de los judíos o su persecución, en la Alemania nazi, de que los tales eran judíos?¿Se le preguntó a alguna de las víctimas de porcentaje tenían de sangre judía? No hace falta estirar más el ejemplo de la historia. Ser hereje no es un absoluto matemático sino que es algo del sentimiento, la voluntad y la razón de ser hereje al conscientemente escoger unas ideas y doctrinas y repudiar otras ya en silencio o abiertamente. El ser hereje en la España del Siglo de Oro era una cuestión tan personal como peligrosa."

La biografía de Agustín Cazalla la resume Nieto diciendo que tenía una buena formación teológica complutense, pues era bachiller en 1531[118], licenciado en 1533, maestro por la Universidad de Alcalá en la que permaneció hasta 1536. Entró al servicio de Carlos V siendo nombrado predicador de su majestad en 1542 y en 1543 acompañó la corte imperial a Alemania, donde permaneció nueve años predicando contra las doctrinas luteranas. De regreso a España residió en Salamanca de 1552 a 1556 donde fue elegido canónico de la catedral salmantina. Por estos años formó parte del Consejo Real presidido por Antonio Fonseca con quien trató de los breves del papa sobre el Concilio de Trento. Su etapa final se inicia cuando es trasladado a Valladolid en 1556 y donde parece se convirtió a las nuevas ideas bajo la influencia de sus parientes evangélicos. Según el propio relato de Agustín Cazalla, se da cuenta de su conversión y es consciente de su herejía, el día de san Lucas de 1556 hasta la Semana Santa de 1558. Como ya sabemos había sucumbido por el influjo de Carlos de Seso y sus parientes y sus propios hermanos, Pedro, Beatriz y Francisco. En la muerte de Agustín Cazalla hay elementos extraños que pueden reflejar la visión que tenían de él

118 No podemos olvidar que por 1520 Agustín Cazalla había sido adoctrinado por el tio el obispo Juan de Cazalla y Bernardino Tovar que ya por estas fechas estaban en lo de Lutero, junto a Juan del Castillo, erudito en Griego. En los folios de Diego Hernández con el título "Cohors sive factio lutheranorum" comenzaban así: "El maestro Juan del Castillo me dijo que si se le prendiese, él moriría en la secta luterana, alabando a Dios y, si fuera quemado vivo, no revelaría los nombres de ninguno de los que él sabía eran de su secta, para que ellos pudieran seguir viviendo y extender y glorificar a Dios y que si no fuera por la Inquisición él mismo predicaría esto, pues había más penas para los luteranos en España que en Alemania, él mismo como lo hizo Juan López de Celaín se dejaría quemar y moriría en la secta como un noble y no traicionaría a nadie" Por esas fechas Francisca Hernández ya le hizo ver a Pedro de Cazalla, su padre, que podían ser condenados por la Inquisición

sus seguidores y simpatizantes aún después de su conocida pusilanimidad y de los que Bataillon no se percibió. Es Menéndez y Pelayo el que cita el siguiente detalle: "Al día siguiente amaneció colocada sobre el cadalso, en el asiento donde estuvo Cazalla, una cruz de palo muy tosca. Sospechóse si la habían puesto sus discípulos ocultos y sobre esto se hicieron grandes informaciones; pero resultó ser obra de algunos mendigos y ganapanes que dormían al raso allí cerca y que temerosos de que el diablo anduviera suelto habían hecho la cruz con la madera de los tablados". Lo más curioso de este hecho (fueran los discípulos o los mendigos) es que al lado de la cruz se encontró un rótulo que decía: "He aquí el asiento del justo".

Concluye Nieto la semblanza de Cazalla demostrando que lo escrito por fray Antonio de Carrera, sobre la confesión de fe de Agustín Cazalla en la Iglesia Católica y Romana no está avalada ni documentada por otras fuentes. Lo que dijo Cazalla públicamente, según alega este fraile, no se refleja en las leyendas que se formaron en la conciencia del pueblo vallisoletano, en las cuales aparece como héroe de la fe, en vez de cobarde y veleidoso. Hay una profunda discrepancia entre la voz del pueblo y el comentario de fray Antonio y por tanto, mientras no se demuestre por otras fuentes lo que dice este fraile, hemos de abrigar al menos la sospecha de que Cazalla no realizó tal retractación y fue más bien la expresión de un deseo del fraile que quería ver a un hereje arrepentido. Es por eso que la relación de Carrera no puede usarse como fuente documental veráz para reconstruir esos momentos últimos de Cazalla respecto a sus creencias religiosas.

Otra pequeña semblanza de Cazalla nos la ofrece Mignet en *El emperador Carlos V: su abdicación, su residencia y su muerte en el Monasterio* de Revista Médica, 1855 Al mismo tiempo que esto acontecía en Sevilla, proseguía Agustín Cazalla la propaganda Luterana en el corazón mismo de Castilla la Vieja. Pertenecía Cazalla a una familia, cuyos individuos se habían distinguido en la administración de la Hacienda española, y su mismo padre era contador mayor en Valladolid. Había hecho sus estudios en la Universidad de Alcalá de Henares. Sacerdote regular y canónigo elocuente de Salamanca, habíale elegido Carlos V como uno de sus predicadores. Era instruido, afable, piadoso de costumbres irreprensibles y de resuelto entendimiento, pero de carácter débil. Después que se separó del Emperador, volvió á ocupar su puesto de canónigo en Salamanca, poseído de las opiniones que había abrazado en Alemania; y espúsolas ocultamente en Valladolid, a cuya ciudad iba con frecuencia; logrando difundirlas con buen éxito, que pasó algún tiempo desapercibido. Celebrábanse los conciliábulos en casa de su madre D." Leonor de Vivero, y servía también de templo a los

nuevos Luteranos; pues leíanse en ella los libros santos y se hacia oír en sus muros la palabra Evangélica. Había logrado Agustín Cazalla convertir eclesiásticos, abogados, jueces y personas notables por su nobleza ó por su posición. Este centro de protestantismo, situado en las cercanías de la Corte, y cuyos radios se extendían hasta Zamora, Toro y Logroño, fue descubierto antes que el de Sevilla, por el Inquisidor general Valdés, en la primaverá de 1558. Tanto Vázquez de Molina como la Regente de España participaron este descubrimiento al Emperador en 27 de Abril [119]. Profunda fue la aflicción que semejante nueva causó a Carlos V: su indignación y su zozobra corrieron parejas al saber que las ideas nuevas habían invadido la España. Quiso que se obrase con extremado rigor contra aquellos que se habían dejado sorprender de ellas".

Francisco de Vivero Cazalla

Hermano de Agustín de Cazalla "clérigo que estaba en la silla más alta de una parte del tablado, y no quiso llegar hasta donde se había de poner a oír la sentencia si no le quitaban la mordaza, y mandáronsela quitar. Comenzaron a leer el proceso, que casi era lo mismo, aunque en algunas cosas estaba peor que su hermano, porque, además de estar muy porfiado, e no querer confesar, estuvo después tan impaciente y mal contento que le hubieron de echar la mordaza. Tenía por opinión, fuera de todas las que su hermano tenía, que no podía el sacerdote absolver al penitente que hobiese oído de confesión. Y ansí dixo que cuando confesaba alguno, no le absolvía, por entender que el Papa no le podía dar poder para ello y porque también tenía la confisión vocal, que se hace al confesor, por impertinente. También decía que era enemigo de decir misa y que, cuando la decía, la decía del día y nunca de difuntos, porque entendía que no tenían necesidad de ella ni les valía nada aquel sacrificio, que solo el de Jesucristo bastaba para ir todos al cielo. Condenáronle a degradar y entregáronle a la justicia seglar y perdimiento de bienes; y después de leída la sentencia no le tornaron a poner mordaza porque entendieron alguna contrición dél, aunque al tiempo de su muerte lo mostró poco" (Novalín, 1982, pág. 243)

Francisco de Vibero Cazalla, era cura de Hormigos, obispado de Palencia. Aparecen otros datos en Adolfo de Castro, como que siguió las mismas opiniones de su hermano Agustín. "Preso por el Santo Oficio mostró arrepentimiento. Pero los jueces creyeron que no había verdad en las

119 Manuscritos de Santibáñez, citados por Adolfo de Castro, p. 269.

palabras de este hereje, sino miedo de morir quemado: y por tanto lo condenaron a la última pena. Francisco de Vibero Cazalla, oyendo las exhortaciones de su hermano Agustín, hizo un gesto como de desprecio, se burló de las señales de contrición que manifestaba el caudillo de los protestantes castellanos, y murió en las llamas con una serenidad digna de la mayor admiración; le degradaron antes como a su hermano, y no faltaban obispos para degradar , pues estaban presentes los arzobispos de Sevilla y de Santiago, y los obispos de Palencia y de Ciudad-Rodrigo : la ejecutó el de Palencia, como ordinario diocesano , pues Valladolid no era todavía obispado." (Castro A. d., 1851)[120]

Aquí debemos aclarar que hay muchas contradicciones entre los autores de la época y que los datos de la Inquisición pese a su meticulosidad, tampoco son de fiar, porque ya sabemos como se arrancaban confesiones que no tenían ningún valor y otras veces se les daba garrote para dar al pueblo la salvación de un alma en el último momento.En el caso de Francisco de Vivero Llorente afirma que murió en las llamas. Illescas que cita también el Sr Pelayo dice : " que de todos los quince solo Herrezuelo se dejó quemar vivo. Yo me hallé tan cerca de él, que pude ver y notar todos sus meneos. No pudo hablar, porque por sus blasfemias tenía una mordaza en la lengua; pero en todas las cosas pareció duro y empedernido y que por no doblar su brazo quiso morir antes ardiendo que creer lo que otros de sus compañeros." Sin embargo muchos autores sostienen que la aldea de Hormigos fue en su totalidad protestante.

Beatriz de Vivero Cazalla.

En alguna relación aparece como *Benita de Vivero y Cazalla*[121] "Beata, hermana de Agustín de Cazalla, confiscación de bienes y entrega al brazo secular. Montes dice: "Luego fue llamada D," Beatriz de Vivero, beata , hermana de Cazalla , i pareziendo a oir su sentenzia ,fueron leídas sus culpas (que eran de la misma manera). Fue declarada i condenada por hereje apostata Luterana diseñadora de tal secta, quemada i confiscados sus bienes i entregada al brazo seglar." (González Montes, 1851, pág. 62) En lo que

120 *Proceso de fe contra Francisco de Vibero en 1559. Tribunal de Corte Legajo 1865-4;* Gómez del Val, Fernando -. *Los autos de fe de Valladolid de 1559*. En: Historia y Vida 29/335, 1996; De Prado Moura, Ángel. *Las hogueras de la intolerancia. La actividad represora del Tribunal Inquisitorial de Valladolid (1700-1834)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1996; Egido López, Teófanes *Las reformas protestantes*, Editorial Sintes, Madrid, 1992; Alonso Burgos, Jesús . *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI. Autos de fe de Valladolid de 21 de mayo y de 8 de octubre de 1559*. Editorial Swan, San Lorenzo de El Escorial, 1983.

121 *El Tribunal de la Inquisición, llamado de la Fe ó del Santo Oficio: su origen: prosperidad y justa abolición*, Volúmenes 1-2 Joaquín del Castillo Impr. de Martin Indar, 1835 pág. 195

están de acuerdo los estudiosos es que las hermanas Cazallas, Beatriz, Leonor y Constanza, comenzaron a tomar partido por el movimiento evangélico y comenzaron a esparcir la semilla preciosa. "Era grande a la sazón el número de beatas iluminadas, latiniparlas, bachilleras y marisabidillas que olvidaban la rueca por la teología, y entre ellas y en los conventos de monjas se hizo el principal estrago. Fue una de las primeras víctimas D.ª Ana Enríquez, hija de los marqueses de Alcañices, doncella de veintitrés años de edad y de extremada hermosura, la cual, en su declaración de 23 de abril de 1558, hecha en la huerta de su madre ante el Lcdo. Guilielmo, inquisidor, da estos curiosísimos pormenores:" Sin embargo, lo que transcribe Menéndez y Pelayo es una declaración de Ana Enríquez por lo que lo añadimos en esa semblanza. Sin embargo la doctrina es la trasmitida por doña Beatriz de Vivero, que aunque joven, tenía un conocimiento pleno de las doctrinas de la Reforma protestante: justificación por la fe o salvación por gracia en los méritos de Cristo, seguridad de salvación, rechazo al culto idolátrico, aceptación de dos sacramentos, la guía de la Iglesia por el Espíritu Santo y no el Papa, el sacerdocio de los creyentes etc. El relato aludido es conmovedor por su valentía, pero uno de los más esclarecedores y brillantes, junto con la confesión de don Carlos de Sesso, de los protestantes vallisoletanos.

En otra relación del auto se dice: "Salió doña Beatriz de Vivero, beata, hermana de los dichos, con su coroza y cruz en la mano y soga a la garganta, la cual confesó ser en todo de la opinión de sus hermanos, y que el año de cincuenta y siete le dio un eclesiástico un libro que trataba de la Pasión y misericordia de Dios, el cual ella tuvo en mucho y leía muchas veces, dándole tanto crédito que lo tenía por Evangelio; y ansí entendió que sola la pasión de Jesucristo bastaba según su gran misericordia para la salvación del linaje humano todo. Y esta opinión tenía y enseñaba a algunas personas. Y más leyeron en el proceso: que estando ciertas amigas suyas con ellas, que tenían hijos, le dixo la una que bueno era casarse y tener hijos; y respondió ella que buen marido se tenía y miró a cierto religioso que allí estaba."(Novalín, 1982, pág. 243)

Juan de Vivero

"Hermano de Agustín de Cazalla, confiscación de bienes, cárcel y sambenito perpetuos, con obligación de comulgar en las tres Pascuas del año." Montes recoge estos datos: "Juan de Vivero , hermano del dicho

Cazalla, hereje apóstata que deprendió de una persona religiosa: pidió misericordia: confesó su pecado: i le volvieron a la comunión de los fieles cristianos : absolviéronle de la excomunión : diéronle carzel i sanbenito perpetuo: señaláronle que oiga misa cada día, i sermón los que hubiere; i que se confiese las tres pascuas del año." (González Montes, 1851, pág. 38)

Constanza de Vivero

"Hermana de los Cazallas, viuda de Hernando Ortiz, confiscación de bienes, cárcel y sambenito perpetuos." Vivió con sus trece vástagos en Valladolid sin la ayuda de la madre. Su esposo era contador del rey. En palabras de Reinaldo González Montes[122] era "hereje apóstata luterana: pidió misericordia; usaron de ella; diéronla cárcel i sambenito perpetuo, con las condiciones dichas a los demás delincuentes dichos"

Leonor de Vivero

Madre de los Cazallas, aunque había muerto, se ordenó desenterrarla y quemar sus huesos que yacían en el monasterio de San Román. Sería mandado también destruir sus casas y dejarlas en solar, por haber sido, estas viviendas, lugar de reuniones "conventículos". Se dejaría un paredón de mármol para transmitir a las generaciones venideras, la memoria de la herejía luterana.[123]

Alonso Pérez, clérigo de Palencia

El maestro Alonso Pérez, clérigo de Palencia, sería degradado y entregado al brazo secular. Se dice que "era feísimo de rostro y facciones, de

122 *Artes de la Inquisición Española*. Primera traducción española de la obra escrita en latín por el español Raimundo González de Montes 1851. Luis Usoz i Rio. La traducción parece ser que la hizo su hermano Santiago Usoz y Rio, catedrático de griego en Salamanca, pero sería publicada por Luis en San Sebastián en la imprenta de Ignacio Ramón Baroja.

123 El orgullo de los inquisidores quiso levantar para perpetua memoria de su triunfo un monumento infamatorio de los protestantes que perecieron en las hogueras del Santo Oficio. Donde fue la casa de doña Leonor de Vibero, fábrica derribada por la ofendida cólera de los teólogos católicos, se mandó construir de piedra blanca un padrón ignominioso de seis pies en largo y de media vara en ancho. Allí se leía para espanto de las generaciones venideras, una inscripción que declaraba el delito de los Cazallas, el nombre del rey y del pontífice en cuyo tiempo se había descubierto, y el tribunal que tuvo á su cargo el merecido castigo. En un ángulo de la casa destruida de doña Leonor de Vibero y sobre unos escombros que se levantaban de la calle á la" altura de tres varas, existió el monumento, hasta que los franceses en 1809 lo arrojaron al ' suelo, para que este testimonio de la ferocidad humana no permaneciese erguido insultando á los hombres, y ofendiendo con el recuerdo de los atroces hechos inquisitoriales á la razón menos oprimida en este siglo. Los franceses en su retirada dejaron el padrón abominable, el cual para vergüenza nuestra aun se conserva en el mismo lugar, en donde fue erigido y luego derribado.

En lo restante de la casa de Leonor de Vibero, fundaron los jesuitas una parte de su colegio. Asi los buitres 'africanos hacen presa en los cadáveres que el mar arroja á la orilla, después que las tempestades desbaratan en las desnudas peñas los bajeles corpulentos. (Castro A. d., 1851)

edad de cuarenta años" Según uno de los relatores de este auto de fe, era de las mismas opiniones y secta "y tuvo los libros de Lutero" (Novalín, 1982, pág. 244) Pertenecía al protestantismo de Palencia, pero en ningún lugar de los procesos es mencionado- dirá Schäfer- y se sabe que contra él solo declaró el Licenciado Mérida, dato que añade Llorente.

Pedro Sarmiento

Hijo del marqués de Poza, comendador de Alcántara, fue privado de hábito y encomienda, metido en la cárcel y vestido con sambenito a perpetuidad. Tendría la obligación de oír misa y sermón todos los domingos y comulgar las tres Pascuas del año, so pena de relapso. No podía usar ni seda, oro o plata, ni joyas. En su proceso anota Menéndez y Pelayo que "yba rodeándo por las iglesias y partes donde había imágenes de N.S. Xesuchristo Crucificado, por no verlas ni adorarlas, e por no entrar en las yglesias. Si alguna vez lo hacía era solo por cumplir con los que lo miraban… Daba favor y ayuda a los herejes para que fuesen a Alemania y los socorría con dinero" Dice Juan Páez de Castro (a quien hemos biografiado como del movimiento evangélico en Lovaina) que si Sarmiento "no le ayudara la Confesión, peligrara, y aún todavía se usó con él de mucha misericordia, según su opinión y vida" hubiera perecido en la hoguera.

Según un relator del auto,[124] don Pedro Sarmiento en su sentencia, se afirmaba en sus dichos y confesaba estaba muy cierto de ir al cielo "aunque pese a Dios, vestido y calzado y con espuelas; el cual, antes de que lo llevasen a la Inquisición, vino a decir cómo había dado dineros y aparejo a un religioso para que pasase a Alemania, pero que no supo la causa por qué iba. Y no declaró otra cosa. Pero después de preso, confesó que había dado aquel aparejo para huir aquel religioso sabiendo que iba huyendo de la Santa Inquisición y que le dixo que él esperaba verse allí presto con él en Alemania." Confesó tener las opiniones luteranas, "todos los libros y escribió cartas". También confesaría que era cristiano viejo, un caballero y de sangre ilustre.

Doña Mencía de Figueroa

Mujer de Pedro Sarmiento, sufriría el desprecio de las damas de la nobleza y comenzarían a llorar al verla con el sambenito y condenada a cárcel perpetua. La princesa misma bajaría del estrado donde se celebraba el auto y secó las lágrimas de los ojos. Aparece en el Cod. Urb como mujer "que

124 Parece ser una relación de algún testigo ocular, con el propósito de mandarla al Rey y al Papa, porque se encuentra copia en la biblioteca Vaticana.

tuvo pocas menos herejías que su marido, y que fue condenada por herética luterana en cárcel perpetua y pérdida de bienes" González Montes dice que "leídas sus culpas y delitos fue condenada y declarada hereje apóstata y Luterana y que tuviese siempre en sambenito y cárcel perpetua y confesase y comulgase todas las Pascuas del año y oyese misa y sermón, si lo hubiese, todos los domingos y confiscación de bienes". Fernando Garrido dice de ella_ "doña Mencía de Figueroa, esposa de D. Pedro Sarmiento de Rojas, hija de D. Alfonso Enríquez de Almansa, marqués de Alcañices, de veinte y cuatro años de edad, dama de gran ingenio y erudición, docta en lengua latina y admiradora de las obras de Calvino, y del protestante español Constantino Ponce de la Fuente"[125] Es evidente que Mencía era una mujer de mucha estima en la corte para que la princesa Juana, reina de Bohemia, le secase sus lágrimas, cuando parece que tenía un cierto pudor delante de la gente y se cubría el rostro ante los embajadores, hecho este que le había prohibido Carlos V. Mencía después de casarse había vuelto a ser la amiga y confidente de la princesa como cuando eran doncellas.[126] "Doña Mencía de Figueroa, con un carácter en un todo opuesto, una imaginación ardiente, un temperamento nervioso, en que la razón, no pudiendo triunfar del estímulo, se veía obligada a dirigirle en sus exigencias para evitar el desvarío, comprendía a Doña Juana, y se sentía arrastrada hacia ella".

Luis de Rojas

Sobrino de la marquesa de Alcañices, de fray Domingo de Rojas y de otro Luis de Rojas, capellán real, este Luis de Rojas llegaría a ser Marqués de Poza, confesaría que hacía ocho meses que tenía opiniones luteranas ("tuvo libros y quería pasar a Alemania"). Él vendría a confesar sus "errores" ante los inquisidores, por lo que salió con sambenito solo en el auto, aunque le confiscaron sus bienes y le inhabilitaron para tener "oficio preeminente", ni traer seda, oro ni plata, ni paño fino. "Para ser tan muchacho, dice una de las relaciones del auto, estaba muy adelantado en la maldita secta de Lutero".

Aparece citado como el último testigo del caso Carranza, pero será excluido por los inquisidores de la "publicación de testigos". La declaración que hace un día antes del auto de fe de mayo de 1559, está hecha al doctor Riego, al que le confiesa (esto siempre "convertido" según perspectiva

125 Volumen 3 de *Historia de las persecuciones políticas y religiosas ocurridas en Europa desde la edad media hasta nuestros días: Galería política filosófica y humanitaria, imparcial y concienzudamente* escrita, Fernando Garrido Imprenta y librería de Salvador Manero, 1864 Pág.33 Parece ser un error o casualidad el que se adjudiquen a Mencía de Figueroa las lecturas de Calvino y Constantino Ponce que Llorente pone como lectora a Ana Enríquez.

126 *Miserias imperiales, ó, La Gloria en un ataúd: crónica novelesca de los últimos tiempos de Carlos V* Autor Francisco de Sales Mayo Editor Marzo y Fernández, 1866 Pág.407

inquisitorial) cómo había sido convencido de los "errores que le enseñaban con la autoridad del dicho fray Bartolomé de Carranza". Declarara que don Carlos de Sesso, fray Domingo de Rojas o Pedro de Cazalla, cura de Pedrosa le dijeron "a este confesante que fray Bartolomé de Miranda, Arzobispo de Toledo que agora es, estaba en lo de la justificación e purgatorio". El tema del purgatorio parece haberlo tratado el arzobispo Carranza con Sesso por escrito "y el arzobispo lo leyó e que leyéndolo, se le iban las lágrimas por los ojos al dicho Arzobispo. E que acabándolo de leer, le dio paz en el rostro al dicho don Carlos, e le dijo que aquella era la verdad e lo que tenía la Iglesia Católica e los Apóstoles"

Dice Tellechea (Tellechea Idígoras, *Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias*, 1977, pág. 72) que de la declaración de Luis de Rojas se derivan dos capítulos contrapuestos respecto a si el arzobispo compartía las doctrinas luteranas. Nosotros entendemos que, en el relato, hay solo aceptación de las doctrinas por parte de Carranza. Poner de autoridad al arzobispo para condenar la existencia del Purgatorio, no es un infundio de Seso y Domingo Rojas, pues el arzobispo compartía sus doctrinas. El 9 de noviembre de 1561, cumplía pena don Luis de Rojas en el monasterio de San Benito en Valladolid y la Inquisición le haría ratificar su declaración de 1559. Sus palabras parecen dirigidas no tanto, como afirma Tellechea, a que sus errores se debían a la autoridad de Carranza que Seso citaba para convencerle, sino que también, creemos, eran para su propia defensa, poniendo el señuelo que los inquisidores querían oír y seguir, como era la "herejía" de Carranza.

Ana Enríquez

Hija de la Marquesa de Alcañices, mujer de don Juan Alonso de Fonseca, vecino de Toro, sería reconciliada habiendo reconocido sus pecados y detestarlos delante de los inquisidores. "Fue condenada a que saliese al cadalso con el sambenito y vela y ayunase tres días y volviese con su hábito a la cárcel, y desde allí fuese libre". Dice Menéndez y Pelayo que mostraba arrepentimiento de sus pecados y pareció a todos muy hermosa.

Llorente la relaciona en cuarto lugar y dice: "Doña Ana Henríquez de Rojas, hija de don Alfonso Henríquez de Almanza, marqués de Alcañices, difunto, y de doña Elvira de Rojas, su viuda , nieta materna de los citados primeros marqueses de Poza, y muger legítima de don Juan Alfonso de Fonseca Megía, vecino de Toro, hijo de don Rodrigo Megía, señor de Santa Eufemia, y de doña Marina de Rojas, que también había sido hija de los

mismos primeros marqueses de Poza : fue castigada por luterana, con sambenito durante el auto de fe, y reclusión en un monasterio : tenía entonces veinte y cuatro años ; sabia gramática latina muy bien, y había leído las obras de Calvino y las de Constantino Ponce de la Fuente”.

Las aportaciones teológicas de estos luteranos nos resultan difíciles de definir al pasar por el tamiz de la Inquisición pero en algunos casos nos acercan al debate intelectual y cristianismo evangélico de estos mártires. En Linajes nobles aparece, algunos datos sobre Ana Enríquez que resultan sustanciosos: “nació hacia 1535 (ver un curioso suceso de su vida, cuando tenía 23 años de edad9. Casó con Juan Alonso de Fonseca y Toledo, hijo de Rodrigo Messía Carrillo (Señor de la Guardia y Santa Eufemia, hijo de Rodrigo de Messía y María Ponce de León) y Mayora de Fonseca y Toledo . Tuvieron por hijo a Alfonso de Fonseca Enríquez (c.1575), que casó con Blanca de Villavicencio. Marcelino Menéndez y Pelayo, en su *Historia de los heterodoxos españoles*, dice lo siguiente sobre ella: "Ana Enríquez, hija del Marqués de Alcañices, mujer de don Juan Alonso de Fonseca, fue condenada a que subiese al cadalso con el sambenito y vela y ayunase tres días y volviese con su hábito a la cárcel, y desde allí fuese libre. Mostraba arrepentimiento de sus pecados y pareció a todos muy hermosa". La belleza de Ana Enríquez también aparece en la novela de Miguel Delibes ("es una criatura demasiado bella para quemarla", dice don Ignacio Salcedo). Tal cualidad, sin embargo, parece ser la causa del malestar popular que produce el hecho de castigarla tan levemente la Inquisición: "El pueblo no podía perdonar la insignificancia de la pena, los aires de superioridad de la penitente, su rango, belleza y suficiencia". Miguel Delibes, obviando la circunstancia histórica de estar casada con Fonseca, describe una hermosa relación de admiración y amistad entre la joven y Cipriano Salcedo. En los últimos momentos, Ana escribe a Salcedo un billete en el que le suplica que confiese, para "satisfacer en algo a los inquisidores". Poco más adelante continúa: "Recuerdo la visita a La Confluencia, la finca de mi padre, con ocasión de las ligerezas de Cristóbal de Padilla, que tan caras estamos pagando todos. Aquellos minutos felices de un otoño dorado, paseando en su amable compañía por el jardín, me han dejado honda huella". Cipriano contesta, recordando también con nostalgia:"...vuestra presencia en mi casa el día de la huída, vuestra despedida, aquel gesto imprevisto y efusivo con que me dijo adiós...".

“Ana Enríquez fue una de las primeras víctimas de la Inquisición en Valladolid. Hija de los marqueses de Alcañices, doncella de veintitrés años de edad y de extremada hermosura (Moza hermosa se la llama en las relaciones

del auto). Esta declaración y otras tres de D.ª Ana se leen a continuación de la de Pedro de Cazalla en el t.1 de Testimonios del Proceso de Carranza. Leamos su declaración de 23 de abril de 1558, hecha en la huerta de su madre ante el Licenciado Guilielmo, inquisidor: "Vine a esta villa (de Valladolid) desde Toro por la Conversión de San Pablo, e luego doña Beatriz de Vibero me habló e me persuadió a que la verdad del espíritu y salvación la había ya descubierto y que tenía certidumbre de su salvación e de estar perdonada de Dios por solos los méritos de la pasión de J. C. e porque ella ya tenía a J. C. recibido por la fe, e que esto llamaba vestirse de J. C., porque ya estaban hechos miembros de Christo y eran hermanos suyos e hijos de su Padre por su redempción, y ella me dijo entonces muchos errores, que toda la vida passada era cosa perdida y las devociones e todas las cossas santas que hasta aquí teníamos... y que sólo lo que habíamos de tener era todos los merescimientos de J. C. e su passión, e que en El teníamos sobra de justicia para salvarnos. Y escandalizándome yo de esto por echar a mal las obras, me dixo que después de recibido a J. C. en espíritu eran buenas las obras para agradecer a Dios la merced que nos había dado, aunque no eran bastantes y que en todo habíamos de parescer hijos de tal padre e hazer lo que por su espíritu nos mostraba e guiaba. E yo entonces le dixe, a lo que creo: '¿Qué es esto que dizen que hay herejes?' Y ella respondió que aquellos eran la Iglesia y los santos. E entonces yo dixe: '¿Pues el Papa?' Y ella me dixo: 'El espíritu de Dios: aquí está el Papa', diziendolo por los que estaban alumbrados. E que lo que yo había de hazer era confessarme a Dios de toda mi vida, e tener por perdido lo más santo de todo lo passado..., e que no había de confessarme a hombres que no tenían poder para absolver, y que esto se había de creer e había de recibir con la fe, y que después se vería claro. E yo le pregunté: '¿Pues lo del purgatorio y las penitencias?' E ella me dixo: 'No hay purgatorio ni otra satisfacción sino recibir a J. C. con la fe, y se recibe con él perdón de los pecados y toda su justicia.' Yo, probando a hazer esto que me dezía de la confessión e de recibir assí a Christo y de estar satisfecha de esto, no podía acabarlo conmigo enteramente, aunque con todo esso, sin otra persuasión, me confessé con un fraile como antes, sólo por cumplimiento, y no le dixe ni descubrí ninguna de estas cossas al confessor. E también la dicha doña Beatriz de Vibero me dixo que de la Comunión no se daba sino la mitad: que daban el cuerpo y no la sangre... y que era un sacrilegio poner allí en la Iglesia el Sacramento. E yo, no estando determinada a esto por tener muchas dubdas en ello, e gran trabajo de espíritu, acordé de esperar al Padre Fr.

Domingo de Rojas, y estarme assí hasta que él me satisfiziesse, y venido él... en la Cuaresma passada, con lo que me habló e me declaró todo lo de arriba que la dicha doña Beatriz me había dicho, quedé satisfecha e lo creí ansí realmente. El me dixo que del Luthero tenía grande estimación y era santíssimo, que se puso a todos los trabajos del mundo por decir la verdad, e díxome que no había más que dos sacramentos, que era el baptismo e la Comunión, y que en esto de la Comunión no estaba Christo del arte que acá tenían, porque no estaba Dios atado, que después de consagrado no pudiesse salir de allí... y que idolatraban adorándole, porque no adoraban sino el pan, e me dixo que adorar el crucifixo era idolatría, e assí mesmo el dicho fray Domingo una noche me leyó en un libro de Luthero, que trataba de las buenas obras que el christiano había de hazer..., e assí mesmo me dixo que después de venido Christo e hecha la Redención nos había librado de toda servidumbre, de no ayunar ni hazer voto de castidad... ni otras obras por obligación, e que en las religiones se hazían mil sacrilegios, e que lo peor de todo era dezir misa, porque sacrificaban a Christo por dineros, e que si no fuese por escándalo, que no traería hábitos". ." (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 938)

Esta declaración es eminentemente evangélica y en todos sus apartados luterana, ya que supera doctrinalmente el alumbradismo. Se hace necesaria una aceptación sosegada del movimiento protestante ante pasajes como el anterior, en vez permanecer en la negación constante del luteranismo español. Las pocas oportunidades de encontrar pasajes tan claros al respecto, indica que la Inquisición hizo bien su trabajo represor pero los pocos resquicios dejados nos informan de esa realidad donde la espiritualidad evangélica fue dominante en el siglo XVI..

Cristóbal de Ocampo. Caballero de la orden de San Juan

"Salió Cristóbal del Campo (Ocampo), caballero bastardo de Zamora.(Parece haber nacido en Sevilla) Tuvo las mismas opiniones. Fue muy tardo en confesar. Entregáronle al brazo secular, confiscándole sus bienes, inhabilitaron a sus descendientes." Entre las muchas relaciones de procesados que existen, una de ellas dice que procede del archivo de Simancas,[127] nos añade que era limosnero del gran prior de Castilla y León. (Lafuente, *Historia General de España*, 1862, pág. 39) En *"Anales de la Inquisición*" se añade el dato de "la orden de San Juan de Jerusalén" que fue agarrotado y después quemado por luterano. En "*Historia de las*

127 Negociado de Estado nº 137

persecuciones…" de Fernando Garrido se dice que era caballero de varias órdenes.

Cristóbal Padilla

Según el polígrafo santanderino, los personajes que fueron procesados tenían un carácter menos aristocrático. Cristóbal de Padilla era "criado" de la marquesa de Alcañices. En una declaración de Antonia de Mella, mujer de Gregorio Sotelo, en 15 de abril de 1558, parecer ser que Padilla había visitado su casa y le había leído una carta del maestro Ávila y que esta se la había leído a su marido y que parecía bueno lo que se decía en ella. Sotelo se la solicitaría para poderla leer más despacio, pero Padilla no se la quiso dar, pero le ofreció una copia. "E pasados ciertos días, volvió Padilla e leyó a esta que declara, y a la mujer de Robledo una carta que también dixo que era del maestro Ávila, que trataba de la misericordia de Dios, e desque la acabó de leer, dixo a la mujer de Robledo que dixiese a su marido que revocase (es decir que abandonase) su penitencia, porque Dios la había hecho por todos" etc. "Otro día Volvió con un librico escripto de mano, en que se expresaban los artículos de la fe, enderezandolos a la justificación" y dijo que se los había dado fray Domingo de Rojas.

Llorente nos informa que por estas fechas Antonia de Mella y su esposo Gregorio Sotelo también estaban presos por la Inquisición, pero relacionados también con el caso Carranza. Parece ser que Padilla había dicho que los cuadernos que les había dado a leer, de doctrina luterana, eran de Carranza, lo cual no pareció ser cierto, sino que eran de fray Domingo de Rojas. Al día siguiente declararía también Pedro Sotelo y diría no ser estos escritos de Carranza, pues el prior del convento dominico de Zamora, fray Antonio de la Ascensión, había dicho que aunque lo asegurase Padilla, no podía creer fuesen del arzobispo que tanto había luchado contra los herejes. (Llorente, *Historia crítica de la Inquisición en España*., 1980, pags. Tomo VII, 23 Google)

En uno de los informes inquisitoriales se lee: "Salió un fulano (así leo) de Padilla, hombre principal de Zamora; fue relaxado al brazo real" Una nota dice: "Cristóbal de Padilla, el cual tuvo todas las herejías dichas y libros de Lutero""Es de presumir que Padilla, Herrezuelo y D. Carlos de Seso habían organizado en Zamora, Toro y Logroño pequeñas congregaciones, hijuelas de esta de Valladolid; pero, antes que la organización de la secta llegara a hacerse regular ni a extender sus hilos, vino a ahogarla en su nacer la poderosa mano del Santo Oficio." (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 941)

También algunos nombran a Padilla, caballero de San Juan o caballero zamorano, que había sido catequizado por el cura de Pedrosa y el bachiller Herrezuelo. Había sido preceptor de los sobrinos de fray Domingo de Rojas, hijos de la marquesa de Alcañices, siendo uno de los puntales del grupo zamorano. (García Villoslada, 1980, pág. 232)

En el caso de Zamora parece que escaparon bastantes de los que se reunían en las casas para escuchar el Evangelio. Sería el mismo obispo de Zamora, quien una vez apresado Cristóbal de Padilla, no lo hizo con el suficiente sigilo y dejó que Padilla hablase desde la cárcel. "Y como esto fue público, y el Padilla en la cárcel tuvo libertad de hablar con las personas que quiso, y para escribir cartas y avisos a otras partes; y aunque el obispo lo hizo con buena intención, más, por no tener experiencia del secreto con que estas cosas se suelen tratar, subcedió mal, porque dio ocasión a espantar la caza; y así empezaron a ausentarse personas de las más culpadas y pusieron al arzobispo y a la Inquisición en mucho cuidado de comenzar luego a prender a algunos de los culpados". (Novalín, 1982, pág. 196)

Licenciado Antonio Herrezuelo.

El bachiller Herrezuelo es un vivo representante de la fe del movimiento evangélico, donde el vivir con Cristo y el morir ganancia, sería si estilo de vida. Su fortaleza ante esta repentina adversidad que suponía la hoguera, fue un ejemplo para muchos de los procesados, y nos transmite a nosotros la herencia de los mártires. Uno de los documentos inquisitoriales dice: "Salió el licenciado Herrezuelo, hijodalgo, vecino de Toro. (Anota la Inquisición: "Grandísimo hereje luterano perverso. Tuvo todas las herejías sin faltar ninguna") Tuvo grandes yerros y estuvo tan porfiado en ellos que, aunque confesó sus falsas opiniones, no las quiso confesar ni reprobar por malas; y ansí le sacaron con mordaza y le entregaron al brazo real y le confiscaron sus bienes" (Novalín, 1982, pág. 246)

Será Adolfo de Castro quien nos añade algunos datos procedentes muchos de ellos de Llorente. Herrezuelo era un "jurisconsulto sapientísimo" y su esposa doña Leonor de Cisneros, "dama de veinticuatro años de edad, discreta y virtuosa, y de una hermosura tal, que parecía fingida por el deseo". "Herrezuelo era hombre de condición altiva y de una firmeza en sus pareceres, superior a los tormentos del Santo Oficio". Siempre se presentó como protestante y maestro del nuevo movimiento en la ciudad de Toro, pero nunca dio los nombres de quienes adoctrinaba pese los atroces tormentos. Su esposa sin embargo, engañada y bajo amenazas, confesaría sus nuevas doctrinas. Cuando Herrezuelo descendió del cadalso y vio a su

esposa reconciliada, se indignó bastante: "¿Es este el aprecio de la doctrina que te he enseñado en seis años? Y le afeó su flaqueza.

El bachiller Herrezuelo estuvo "pertinaz" y se dejó quemar vivo con la mayor dureza que jamás se vio. No pensó más que en morir con valor de un mártir, presentando a quienes le veían su justa y santa causa. Iba cantando por las calles Salmos y repitiendo en voz alta algunos pasajes de la Biblia. Los inquisidores indignados mandaron que le cerraran la boca con una mordaza. Una relación de este auto recopilada por Llorente dice que cierto alabardero, no pudiendo contener su irá al ver la dureza y pertinacia con que moría Herrezuelo, le ocasionó una herida en el pecho cuando las llamas comenzaban a devorar su cuerpo.

Herrezuelo aparece en muchos pasajes del proceso de Carranza y nos explica su actividad misionera. En este caso lo explica el luterano Pedro de Cazalla el cura de Pedrosa: «Las personas con quien particularmente traté de esta materia fue con el dicho D. Carlos y con el bachiller Herrezuelo, un letrado de Toro, no para que yo se la enseñase, sino estando él en ello, comunicó lo de la justificación conmigo. También digo que un Christóbal de Padilla, que era criado de la marquesa de Alcañices, pasó dos o tres veces por mi casa e me habló en la mesma materia, e yo le reprehendí el atrevimiento que tenía en hablar, y le rogué no lo hiziesse... También trató conmigo esta materia un criado que yo tuve que se llamaba Juan Sánchez, e no sé dó la recibió, al qual traté con la misma aspereza, por la qual aspereza se salió de mi casa, e yo me holgué dello... Fray Domingo de Rojas, fraile dominico, hijo del marqués de Poza, pasando mucho ha por mi casa, porque habíamos sido compañeros en el estudio y era mi amigo, le traté de la mesma materia, e antes que yo le apuntase el artículo del purgatorio me salió a ello, y estaba en ello. E me acuerdo que me dixo cómo él había más de catorce años que lidiaba dentro de sí con esta materia y que, comunicando una vez con el Arzobispo de Toledo el artículo de la justificación, el qual el dicho Fray Domingo había recibido e aprendido de Carranza, le dixo el dicho Fr. Domingo: 'No sé, padre, cómo se puede compadecer este artículo de la justificación con el purgatorio'; y que el dicho Arzobispo le había dicho: 'No es muy gran inconveniente que no le haya'; de lo qual el dicho Fr. Domingo se alteró e alegó la authoridad de la Iglesia, y el dicho Arzobispo le respondió: 'Bien está, que no sois capaz aún de estas verdades...'»

Catalina Romana

Vecina de Pedrosa, quemada. (Novalín, 1982, pág. 235) Acusada de la "herejía de los Cazallas".[128]

Licenciado Francisco Herrera

Hermano del aposentador Pérez de Herrera, alto personaje, "el cual tuvo los mesmos errores; aunque los reconoció y mostró señales de contrición y de buen cristiano, relaxaronle al brazo real. Confiscándole sus bienes" El Cod. Urb dice: fue condenado por luterano, herético, pertinaz, a quemar" Como podemos observar la apreciación de cada uno de los dos comentaristas es diferente; mientras para uno "reconoció y mostró señales de contrición" para el otro fue "pertinaz". En la *Historia de Valladolid* dice que el licenciado Francisco Pérez de Herrera, juez de contrabandos de Logroño, fue agarrotado y quemado.

Nuestro conocimiento del protestantismo español es tan elemental que apenas tenemos conocimientos de la vida y obras de los encausados por luteranismo o calvinismo. Las obras de Werner Thomas sobre el protestantismo español tantas veces citadas nos relacionan unos personajes con otros de manera que de algunos podemos tener una visión mayor. Este es el caso del Licenciado Herrera, miembro de la congregación de Valladolid, pero relacionado con los calvinistas franceses. Dice Thomas que "la lectura de los textos calvinistas se consideraba de suma importancia en el grupo. Al salir de Francia, los ministros hugonotes aconsejaban a los compatriotas que se dirigían a Castilla de no hacer "ceremonias positivas" (cena, sermón) sino de cantar los salmos y de leer los libros "de la religión" a solas o en presencia de otros compañeros, sobre todo el catecismo de Teodoro de Beza, en el que explicaba todo lo que el calvinista creía, entre otras cosas como confesarse, como recibir el Sacramento y como casarse. Es posible que el cenáculo consiguiese algunos libros a través de los libreros Trechel, Pensant o Vega, aunque los procesos no hacen mención de ello. En efecto Gaspar de Trechel vendió muchas veces libros prohibidos al licenciado Francisco de Herrera, miembro del cenáculo protestante de Valladolid". Lo que nos descubre Thomas no es solo la vinculación con el círculo calvinista, cuando hasta ahora se había hecho más hincapié en el alumbradismo y luteranismo de sus miembros, sino que además nos coloca a Herrera facilitando la introducción de libros prohibidos en España al ser juez de contrabandos de Logroño. Estos

128 *Religious women in golden age Spain: the permeable cloister Women and gender in the early modern world* Autor Elizabeth A. Lehfeldt Editor Ashgate Publishing, Ltd., 2005 Pág.198

libros prohibidos también podían ser vendidos en librerías francesas de la Península Ibérica.

Catalina Díaz (o de Ortega)

El Cod. Urb. la llama "Catalina de Ortega, mujer del Comendador Loaisa… que tuvo lo de la confesión y comunión, y lo del purgatorio y lo del credo y que no había más de dos sacramentos. Tuvo libros…" En otro documento dirá que "era hija del fiscal Hernando Díaz, la cual tuvo los mesmos errores y bien porfiada en ellos, y al fin los confesó y detestó y relaxáronla al brazo seglar y confiscáronle los bienes, que no eran pocos. Tuvo muchas lágrimas y pruebas contrición.

Isabel de Estrada

"Vecina de Pedrosa, quemada.""Doña Isabel de Estrada y D.ª María de Miranda, monja de Belén, presas en las cárceles del Santo Oficio, dijeron a su médico, el Licdo. Gálvez, que «deseaban mucho que viniera el Arzobispo, porque sabía mucho destas cossas, y como letrado se sabría entender y dar a manos con estos Señores. Fernando de Sotelo, vecino de Toro, hermano de Pedro de Sotelo, declaró haber oído a Fr. Bartolomé que «al tiempo de su muerte había de hazer llamar un escribano e pedille testimonio *de cómo renegaba de sus obras,* confiado sólo en los méritos de Jesucristo". Como podemos comprobar, aunque sean pocos los datos que tenemos, estas mujeres confiaban mucho en Carranza, conocedoras de su sentido evangélico.

Juan García: platero de Valladolid

Era el "llamador de la cofradía". "Tuvo lo del Purgatorio, y confesión mental y comunión de la cena y los de la pasión, y lo de la santa iglesia y no creía en artículos ni mandamientos; tuvo por bueno el Lutero y sus obras". "Tuvo las mismas opiniones, confesolas, fue relaxado al brazo seglar, confiscados los bienes" En el proceso de Carranza, anota Menéndez y Pelayo, en una declaración de fray Luis de Cruz dice: "Dixo que le habían engañado Juan Sánchez y doña Catalina de Ortega; e diziéndole a este confesante que si no vía que aquellas cosas no eran de creer… él lloraba e dezia que tenía razón, e que Cristóbal del Campo (Ocampo) dixo que había tenido unos libros de Calvino, e que Padilla le había hablado en ello, aunque él tenía a Padilla por hombre grosero, y que Calvino, le había movido antes…" Sería agarrotado y quemado.

Así describe el hecho el autor de la *Historia de Valladolid* de Juan Ortega y Rubio: "En casa del doctor don Agustín Cazalla se reunían gran

número de personas, que según unos, habían abrazado el luteranismo, y que según otros, solamente censuraban el estado de Roma en aquellos tiempos. Es tradición que en la calle de la Platería habitaba un platero llamado Juan García, asiduo asistente de la casa del doctor. La mujer del García siguió una noche a su marido y observó que en una casa de la calle, hoy del doctor Cazalla, llamó a la puerta, y que habiéndose pronunciado en el interior de dicha casa la palabra *Chinela*, contestó su marido con la de *Cazalla*, franqueándole el paso. La mujer vio llegar a otros y sucedió lo mismo; entonces ella mediante un disfraz consiguió enterarse de todo y no ser conocida. Denunció estas conferencias a su confesor, y como no diese resultado esta denuncia, se presentó al inquisidor mayor, que bien pronto hizo prender a Cazalla y demás amigos. En la casa de la calle de la Platería, donde vivió la denunciadora, se colocó una estatua que la representaba; más tarde solamente quedó el arco donde estuvo, y hoy no encontramos señal alguna de una mujer, que después de todo, mostró ser mala esposa y poco humanitaria.” Pág.63

Juana de Silva

Era la esposa de Juan de Vibero, vecino de Sevilla, hermano del doctor Cazalla e hija ilegítima del marqués de Montemayor quien había nacido en Toledo. Ahora Juana era vecina de Valladolid, condenada a cárcel perpetua, después de haber salido con sambenitos y velas en las manos. “Tuvo que, tomando un poco de pan y un poco de vino y diciendo aquellas palabras que dixo nuestro Señor… era el cuerpo de nuestro Señor y non en la hostia; y tuvo lo de la confesión y que teniendo el Espíritu en Dios, cualquier cosa que pidiese alcanzaría”. Confiscación de bienes, sambenito y cárcel perpetua.

Leonor de Cisneros.

Esposa del licenciado Herrezuelo, en el auto de fe de 21 de de mayo de 1559 sería reconciliada con la Iglesia Romana, pero no por mucho tiempo. El terrible fin en la hoguera de su esposo y la recriminación hecha por su esposo, de haber flaqueado en aquellos momentos, le hicieron recapacitar. Las palabras de Herrezuelo con las que reconvino a su mujer no cayeron en el olvido, hasta el extremo de declararse abiertamente seguidora del movimiento evangélico y seguidora de las doctrinas que habían llevado a su esposo a la hoguera. Llorente no dice nada del fin de doña Leonor y solo Illescas da estos datos: “En 26 de Septiembre del año 1568 (esto es, nueve años después de la muerte de su marido) se hizo justicia de Leonor de Cisneros, mujer del bachiller Herrezuelo: la cual se dejó quemar viva, sin que bastase para convencerla diligencia ninguna de las que con ella se hicieron, que fueron muchas…pero al fin ninguna cosa bastó a mover el obstinado

corazón de aquella endurecida mujer.” Perdió la vida en la edad de treinta y tres años, por seguir las doctrinas luteranas. Parece evidente que el testimonio de su esposo fue un ejemplo para su verdadera conversión. En su emotivo estilo, Alonso de Castro concluye: “¿Quién negará una lágrima a vuestra memoria y un sentimiento de horror y de desprecio a unos jueces que en vez de encadenar a los entendimientos con la dulzura de la palabra divina, usaron como armas del raciocinio, los potros y las hogueras? Con el infame suplicio del bachiller Herrezuelo separaron de la religión católica el alma arrepentida de doña Leonor de Cisneros. Con el bárbaro castigo hecho en la persona del esposo, hicieron perder al mundo dos vidas y al cielo dos almas, si Dios no abrió compasivo las puertas de su misericordia a Herrezuelo y a Leonor, tristes víctimas de sus opiniones y de la intolerancia de los jueces del Santo Oficio. Al propio tiempo fueron castigados con la nota de infamia, pérdida de títulos y de bienes.” Nosotros estamos seguros de que sus nombres ya estaban escritos en el Libro de la Vida.

Otro historiador Rosseu Saint-Hilaire en su *Historia religiosa* en la que en uno de los capítulos, dedicado a “*El protestantismo en España en el siglo XVI*” dice de doña Leonor de Cisneros.”El valor de Leonor de Cisneros se había debilitado *ante el suplicio* que se le hacía sufrir en el calabozo; pero ¿quién puede acusar de cobarde a una pobre niña de *veintidós* años, separada violentamente de cuanto amaba en el mundo, y siendo su única esperanza los tormentos y la muerte? *Ignorando la suerte de su marido*, muy bien pudo creer que el aliento de éste había decaído como el suyo; pero aquella dolorosa mirada que Herrezuelo le dirigió pocos instantes antes de su muerte, reanimó su corazón, y desde entonces se propuso con más entusiasmo olvidar aquella cobardía, por la que rescató su vida; y a pesar de estar libre (de la pena de muerte), no quiso cumplir las humillantes penitencias que se la impusieron, siendo su resultado que de nuevo fue encerrada en las prisiones del Santo Oficio, donde permaneció por espacio de *ocho años*; y como ningún poder humano era posible que la arrancase la retractación de su fe, en 1568 fue arrojada a las llamas, *sin que nada*, dice el historiador Illescas, *pudiese conmover a este corazón inflexible*.” (Martínez, 1909, pág. 252)

Isabel Domínguez

Nacida en Montemayor en el municipio de Cuellar, su captura por la Inquisición se hizo cuando contaba 20 años. Ella fue como una empleada de doña Leonor de Vivero y de doña Beatriz de Vivero y también en sus

costumbres y doctrinas religiosas, pues fue inmediatamente comprensivo el Evangelio para ella. Sería reconciliada.

Marina Saavedra: mujer de Alonso Sotelo

Vecina de Zamora y mujer de Alonso Sotelo, sería reconciliada.

A veces tenemos la sensación que las semblanzas de estos personajes son pobres, porque apenas tenemos datos. Sin embargo la impresión del Inquisidor General Fernando Valdés cuando escribe al rey, es muy distinta, aunque algunos estudiosos digan que exageraba: “Demás de esto, es este tiempo subcedió lo de Sevilla, de los luteranos que allí se descubrieron, de que ya a V. Md. Se ha dado relación, que han sido y son de tanta importancia, que si yo me hallara allí, no pudiera dexar de venir con toda diligencia a esta corte a consultar con S.Al., algunas particularidades que conviene dar calor a estos negocios y a otros semejantes… Ha subcedido que Dios ha sido servido que en esta villa de Valladolid, Salamanca, Zamora, Toro, Palencia y Logroño y otros lugares, se ha descubierto *un gran número* de luteranos que desvergonzada y atrevidamente enseñaban y dogmatizaban los errores de Lutero, en lo cual intervenían *muchas personas cualificadas* en letras y en linaje y opinión de santimonia, para la averiguación y castigo de lo cual parece que Dios fue servido que yo me halláse allí.” (Novalín, 1982, pags. 189-190)

Gabriel de la Cuadra.

Vecino de Pedrosa. Reconciliado

Leonor de Toro.

Vecina de Zamora, sambenito, cárcel perpetua y confiscación de bienes”

María de Rojas.

“Hija del marqués de Poza, monja en Santa Catalina de Sena, “fue condenada a que saliese al auto con sambenito y vela y la volviesen al monasterio, y allí no tuviese voto activo ni pasivo, sino el más ínfimo lugar de todos”(Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 690) En otro documento dice: “a doña María de Rojas, monja de Santa Clara de Sena de Valladolid, reconciliada, y que esté con sambenito nel cadalso hasta que se acabe el auto y, acabado, se le quiten y la vuelvan al monasterio.” (Novalín, 1982, pág. 234)

Otra relación dice: “Salió una hermana de la marquesa de Alcañices, monja de santa Catalina (María de Rojas). Tuvo los mismos errores. Condenáronla a que saliese allí con sambenito y le trujese mientras durase el auto, y que después la llevasen al monasterio, donde oyese misa cada día y no pudiese tener voto en con nenguna, e fuese habida por la más novicia de la casa” (Novalín 1982, 246)

Antonio Domínguez, carpintero de Pedrosa

Antón Domínguez**,** vecino de Pedrosa, feligrés de Pedro de Cazalla, confiscación y tres años de cárcel.

OTROS PROCESADOS

Don Juan de Ulloa Pereira

Dice Juan Antonio Llorente: Don Juan de Ulloa Pereira, caballero y comendador del orden de San Juan de Jerusalén, vecino de Toro, hijo y hermano de los señores de la Mota, que luego se titularon marqueses de la Mota , castigado por luterano con sambenito y cárcel perpetuos, confiscación de bienes, nota de infamia , inhabilidad para honores, despojado de los de su orden y del hábito y cruz, y privado de poder estar en la corte, Valladolid y Toro, y de salir de España. Después acudió al papa en 1565 , exponiendo esto mismo y los méritos contraídos anteriormente a favor de la religión católica, durante su carrera militar marítima en las galeras de su orden, particularmente cuando se apresaron cinco galeras al pirata Caramani, arraez turco, y en las expediciones de Argel, Bugía y África, de cuyas resultas el emperador Carlos V lo había hecho primer capitán y después general de un ejército de tierra , y como tal había servido en Alemania, Hungría, Transílvania y otras partes : que ya el inquisidor general le había dispensado , en el anterior de 64 , la penitencia en todo lo que pendía de su autoridad; pero que él deseaba volver a ser caballero del orden de San Juan , como antes, porque estaba en edad de poder servir todavía : el sumo pontífice libró en su favor un breve con fecha de 8 de junio de 1565, restituyendo a don Juan de Ulloa su calidad, honores y habilitación de caballero religioso profeso de San Juan , mandando que lo pasado no le pudiese obstar para nada en su orden y carrera militar; entendiéndose todo esto con tal que lo consientan el inquisidor general de España y el gran maestre de Malta. Lo consintieron, y don Juan de Ulloa llegó aun a ser otra vez comendador." Como nota curiosa hemos de apuntar que Fernando G. Salinero[129] en un libro de Cátedra sobre el *Viaje a Turquía,* ha considerado al

129 Viaje de Turquía, ed. F.G Salinero, Madrid, Cátedra, 1986. [Juan de Ulloa Pereira?], Viaje de Turquía: La odisea de Pedro de Urdemalas, ed. Fernando García Salinero, Madrid: Cátedra, 2000. El Viaje a Turquía es un diálogo del siglo XVI del cual Bataillon dijo que "era la obra maestra de la literatura seria y de pasatiempo que España debe a sus erasmianos". Es un coloquio que ofrece una descarnada visión de la espiritualidad española y a la vez un detallado reportaje sobre los súbditos de Solimán el Magnífico; Goyita Núñez Esteban en "La

toresano Ulloa autor de esta especie de novela. Nosotros lo habíamos adjudicado a Cristóbal de Villalón y es que además de la información de las andanzas y aventuras con el turco, tiene ese sabor de las nuevas corrientes espirituales y la preocupación social por los cautivos cristianos en poder de los turcos.

Doña Francisca de Zúñiga

Doña Francisca Zúñiga de Baeza, beata de Valladolid, hija de Alonso de Baeza, contador del rey, y de doña María Francisca Zúñiga su mujer, castigada con sambenito, cárcel perpetua, y confiscación de bienes. El doctor Agustín Cazalla, respondiendo a la publicación del capítulo VI del quinto testigo de su proceso; en 23 de setiembre de 1558, dice: "Cuando aun se mantenía negativo, declaró que lo que se le imputaba de haber dicho que no había comunión Eucarística si no se gustaban las dos especies, seria proposición de doña Francisca Zúñiga, discípula de fray Bartolomé Carranza, y fray Domingo Roxas, que los frailes *saben tirar la piedra y esconder la mano*. En otra declaración de doce de octubre repitió lo mismo, añadiendo que doña Francisca Zúñiga no hacía fe por ser enemiga suya desde el año 1543, en que se dejó de casar con Gonzalo Pérez de Vibero Cazalla, hermano del doctor, porque este lo resistió a causa de que Alonso de Baeza su padre había estado preso en la Inquisición de Valladolid. A la verdad carecía de razón el doctor Cazalla, pues era nieto de judíos como doña Francisca; y castigados por la Inquisición como hemos visto.

Antón Wasor

Antón Wasor , Inglés, criado de don Luis de Roxas que murió en este auto como queda dicho. Castigado con sambenito en aquel día; reclusión en convento por un año, y confiscación de bienes.

Daniel de la Cuadra

Daniel de la Quadra, vecino de Pedrosa, castigado por luterano con sambenito, cárcel perpetua y confiscaciones de bienes..(Llorente, Historia crítica de la Inquisición Española., 1822, pags. 196-204)

Constantinopla del Viaje de Turquía" analiza las posibilidades que tiene cada autor de la paternidad del Viaje y sostiene que sin duda es protestante.

AUTO DE FE DE OCTUBRE DE 8 DE OCTUBRE DE 1559

Este segundo auto de fe de 8 de octubre de 1559 es quizás el más emotivo para el protestantismo, puesto que la propaganda contra el luteranismo, no tendría el mismo efecto que en el caso de Agustín Cazalla. El enfrentamiento de Carlos de Seso con Felipe II, entra en la leyenda del martirologio protestante. Refiere Luis Cabrera que se atrevió a decir al rey "que cómo le dexaba quemar". Y Felipe II pronunció aquellas memorables y casi proféticas palabras. "Yo traeré leña para quemar a mi hijo si fuere tan malo como vos". Para Menéndez y Pelayo le parece excesivo este intento de santificación a un "hereje""que mientras pudo salvarse no se cansó de hacer retractaciones y protestas de catolicismo, haciendo recaer toda la culpa de sus errores en el arzobispo de Toledo y en los Cazallas". Lo que sí reconoce Menéndez y Pelayo es su hermoso escrito de retractación o ratificación de sus doctrinas, la noche ante del auto de fe, que nosotros reproducimos en su biografía. Felipe II iba acompañado de la princesa Juana y el príncipe Carlos, con una corte de nobles de España luciendo sus joyas más vistosas, como cordones de diamantes al cuello. La Inquisición y sus Ministros, los obispos, clérigos y frailes y un pueblo enfervorecido llenaban la plaza con más gentío que en el auto anterior. Se creyó que podía haber unas 200.000 mil personas. En el sermón, el obispo de Zamora, don Juan Manuel, insinuó que la herejía podía estar también entre los obispos y arzobispos teniendo que ser erradicada de raíz. El Rey al final juraría los decretos apostólicos, en los que se comprometía a "obedecer y guardar las constituciones y letras apostólicas, dadas y publicadas en defensión de la santa fe católica contra los herejes y contra los que los creyeren, receptaren y favorecieren" (Castro A. d., 1851, pág. 177)

Llorente da estos datos de los quemados en este auto: *QUEMADOS*: Carlos de Seso, quemado vivo. Fr. Domingo de Rojas, en cadaver. D. Pedro de Cazalla, id. El licenciado Diego Sánchez, id. Juan Sánchez, vivo. Doña Marina de Guevara, en cadáver. Doña Catalina de Reinoso, id. Doña Margarita de Santisteban, id. Doña María de Miranda, id. (Las cuatro monjas de Belén). Doña Eufrasia de Mendoza, monja de Santa Clara, id. Pedro de Sotelo, id. Francisco de Almarza, id. Gaspar Blanco, id. Juana Sánchez, beata, difunta, quemados sus huesos y su efigie. *RECONCILIADOS CON PENITENCIA*: Doña Felipa de Heredia, Doña Catalina de Alcaraz. Doña María de Reinoso. (Todas

tres monjas de Belén) Doña Isabel de Castilla. Doña Catalina de Castilla. Doña Teresa de Oxpa. Ana de Mendoza. Magdalena Gutiérrez. Leonor de Toro. Ana de Calvo, beata. Francisco de Coca. Gerónimo López. Isabel de Pedrosa. Catalina Becerra. Antón González. Pedro de Aguilar. Condenados estos a varias penas." Hay algunas diferencias según los diferentes documentos que describen el auto de fe. Nosotros seguiremos a Menéndez y Pelayo

Fray Domingo de Rojas.

No podemos empezar la biografía o semblanza de este fraile convertido al Evangelio, sin la visión equilibrada que tiene Tomás M'Crie de su persona y que resume de esta manera: "El primer pastor de los protestantes de esta ciudad de Valladolid, fue Domingo de Rojas, un joven talentoso relacionado con algunos de los principales grandes de España. Su padre era don Juan, primer marqués de Poza; su madre era hija del conde de Salinas y descendiente de la familia del marqués de la Mota. Habiendo sido destinado a la iglesia, Domingo de Rojas había entrado en la orden de los dominicos, y se había educado con Bartolomé de Carranza, quien le había inculcado opiniones más liberales que las que eran comunes en los colegios y conventos de España. Pero el discípulo no se limitó al proceder tímido de su maestro. Este último utilizaba el mismo lenguaje que los reformadores respecto a la justificación y algunos otros artículos de la fe; pero acompañado por cautelosas explicaciones destinadas a librarse de la acusación de heterodoxia, mientras el primero era más osado en sus especulaciones, y menos reservado en manifestarlas. No obstante las exhortaciones de Carranza para que no confiara en su propio juicio y se sometiera a las decisiones de la Iglesia, Rojas repudiaba como opuestos a las Escrituras, la doctrina del purgatorio, la misa y otros artículos de la fe establecida. Junto con los libros de los reformadores alemanes, con los que estaba familiarizado, él hacía circular ciertos escritos propios, especialmente un tratado titulado "*Explicación de los artículos de la fe*"[130] que contenía una

[130] En *El Tribunal de la Inquisición, llamado de la Fe ó del Santo Oficio: su origen: prosperidad y justa abolición*, Volúmenes 1-2, Joaquín del Castillo Impr. de Martin Indar, 1835 pág 48 dice: "Intentóse además por parte del santo oficio suponer al arzobispo (Carranza) autor de algunas obras que merecieron mal concepto en el proceso y son :1. Explicación de los artículos de la fe (a). Producción de Fr. Domingo de Rojas. 2. Aviso sobre los intérpretes de la sagrada Escritura (b) Compuesta por Juan Alonso de Valdés, secretario del emperador Carlos V que adoptó las opiniones luteranas. (Evidentemente es Juan de Valdés y esta era una de las CX Consideraciones)3. Tratado de la oración y meditación (c). Escrito según parece por otro que era luterano. 4. La exposición del libro de Job (d).) Solo eran obras de Carranza las notas en algunas proposiciones contrarias al texto. 5. La exposición del verso Audi filia (a). Solo pertenecen al arzobispo las notas de interpretación de algunos puntos (La obra es de Juan de Ávila). 6. Varios papeles (b). Producciones de Fr. Domingo y otros luteranos que maliciosamente propagaron suponiendo ser de Carranza, para darles autoridad". Es mejor

breve declaración y defensa de las nuevas opiniones. Por sus celosos esfuerzos muchos fueron inducidos a unirse a la iglesia (evangélica) de Valladolid, entre los cuales varios individuos de su propia familia, lo mismo que el marqués de Alcañices y otras nobles casas de Castilla." (M'Crie, 1942, pág. 137)

En una de las relaciones del auto de fe de 8 de octubre de 1559, se nos describe a este fraile, sacerdote dominico, hijo de los marqueses de Poza, de esta manera: "Fr. Domingo de Rojas, fraile domínico, de ilustre generación, salió el segundo con una cruz en la mano y con escapulario, y hábito blanco, sin manto encima. Tuvo las mismas opiniones que don Carlos y algunas más. Confesó algunas de las que se le oponían, aunque disimuladamente. Demandó licencia a S. M. para hablar y dijo así: "Yo tengo necesidad de decir ciertas cosas para aviso de V. M. y de muchos; y son que, aunque yo salgo aquí en opinión del vulgo por hereje, creo en Dios Padre Todopoderoso, Padre é Hijo y Espíritu Santo, y en la santa Iglesia, (y no dijo de Roma) y creo en la pasión de Cristo: lo cual solo basta a salvar a todo el mundo sin otra obra más que la justificación del alma para con Dios; y en esto me pienso salvar.""Antes que acabase estas palabras postreras lo mandó el rey retirar de allí, y él porfió tanto y se abrazó a un madero de manera que dos frailes no lo podían desasir, hasta que un alguacil del Santo Oficio se abrazó con él y lo apartó al fin, echándole una mordaza que no se le quitó hasta que murió. Fuéronlo acompañando más de cien frailes de su Orden, amonestándole y predicándole: a todos los cuales respondía por el camino a cuanto le decían: no, no; que aunque con mordaza todo se entendía. Todavía le hicieron decir que creía en la Santa Madre Iglesia de Roma, y con esto no lo quemaron vivo." (Castro A. d., 1851, pág. 180)

Se le considera a Domingo de Rojas uno de los evangelistas que lideraban el movimiento evangélico en Valladolid. Junto a Carlos de Seso, Pedro de Cazalla y Agustín Cazalla. A su alrededor, varios monasterios de monjas cistercienses y dominicas se habían unido a esta nueva mirada de la fe. Algunos autores pretenden dar datos optimistas y cuentan hasta sesenta personas relacionadas con el luteranismo castellano. Sin embargo, nosotros que hemos relacionado cerca de trescientas biografías, consideramos que el alcance y la dimensión evangelizadora habría que multiplicarla por 8 o 10

citado por Llorente quien añade que "*La exposición de la epístola canónica de San Juan*" era de Fray Domingo o de Cristóbal de Padilla

.

personas influenciadas. Esto supondría, como hemos dicho muchas veces, la punta del iceberg del movimiento espiritual más importante que ha habido en España en su historia y que pudo haber alcanzado, por los datos que hoy tenemos, a unas tres mil personas. Se busca la disolución o difuminación de este movimiento, alegando que no eran iglesias constituidas aquellas reuniones que suelen llamar los estudiosos "conventículos" y que tanto los alumbrados, erasmistas y luteranos en España, como los valdesianos en Nápoles solo eran conscientes de ser una comunidad del reino de Dios.[131]

Sobre fray Domingo de Rojas arroja bastante luz la obra de Ignacio Tellechea que ha investigado con erudición el proceso de Carranza. Dice Tellechea que aunque haya desaparecido el proceso de Rojas, se pueden reconstruir muy bien la evolución espiritual, "su adhesión tardía al núcleo protestante, su afán proselitista y no pocos rasgos de su temperamento inestable" (Tellechea Idígoras, *Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias*, 1977, pág. 238) Lo que analiza Tellechea es la utilización que hizo Domingo Rojas del nombre de Carranza ante las acusaciones de doctrinas heréticas. "Esta falaz e interesada utilización del nombre de su maestro, insistentemente repetida en sus horas de libertad, quedó muy rebajada en las horas amargas del proceso, en las que desesperadamente quiso acogerse al patrocinio de Carranza, endosándole vagas responsabilidades sobre propios delitos muy concretos". Esta frase de Tellechea comprime todas las intenciones del autor sobre Domingo de Rojas. ¿Qué delito es predicar el Evangelio que, en numerosas charlas con reformadores en Trento, había aceptado Carranza en Italia y en España?¿Porqué llama Tellechea"falaz e interesada" la utilización del nombre del arzobispo Carranza cuando el mismo *"Catecismo Cristiano"* dejaba al descubierto sus intenciones doctrinales? ¿Es que acaso usar de la astucia en aquellos "tiempos recios" era peor que las torturas y engaños de la Inquisición? ¿Endosándole? No creemos que Domingo de Rojas exagerase su dependencia doctrinal de Carranza, no solo porque Carranza ya era un avanzado y abanderado en el tema de la justificación por la fe, sino porque su proximidad a Carranza no podía ocultar el disimulo ante tales doctrinas que entonces llevaban a la pira. Era el mismo caso de Francisco de Enzinas y Juan Díaz cuando le informaban al cardenal Du Bellay sobre los asuntos de Alemania, porque el dicho cardenal sostenía la doctrina evangélica.

---

131 *El evangelismo católico y Juan de Valdés*. Juan Driver, La fe en la periferia de la historia: Una historia del pueblo cristiano desde la perspectiva de los movimientos de restauración y reforma radical.

Sin embargo reconoce Tellechea que "su casta, su condición de sacerdote y dominico, sus dotes captadoras y hasta una vanidad que le hacía presentar como viejo adscrito a la secta, le permitieron irradiar su nueva fe protestante…". También reconoce Tellechea que el lenguaje de Carranza, cercano al luterano, "fue el jarabe que dispuso a fray Domingo de Rojas para sus futuros yerros", por lo cual los perjuicios causados a Carranza fueron muchos. No podemos inclinarnos por ninguna causa que refleje realidad, sin faltar al necesario equilibrio histórico que el miedo y la máscara de la fe y la piedad se ponían en aquellos días. ¿Era solo la animosidad de Fernando Valdés contra Carranza la que movía a los inquisidores para condenarle por luterano? ¿O realmente Carranza se había ido forjando como un verdadero "cristiano""evangélico"? Nunca lo sabremos, aunque le demos vueltas a las palabras y encontremos documentación de primera mano.

No podemos imaginar, según narra Menéndez y Pelayo, que a fray Domingo de Rojas le acompañasen hasta que le quemaron vivo, cerca de cien frailes, predicándole y amonestándole, a lo que respondía negativamente. "Por último le hicieron decir que creía en la Santa Iglesia de Roma". No resulta nada extraño tal lavado de cerebro en circunstancias tan extremas y delante de las llamas. El cuidado y diligencia de Tellechea en ordenar los datos de las últimas declaraciones de Domingo de Rojas, parecen querer demostrar que, pese a la represión y ofuscación mental de este, todo era una gran mentirá y que "murió como cristiano". ¿Es que acaso no lo era? ¿Acaso cien frailes zumbando palabras con doble sentido y con el único propósito de que se retractara, pueden dar fe de una absoluta reconversión?

Entre los fríos observadores al auto de fe, estaba el joven corregidor Madrigal, quien dijo haber visto pero no oído, al conde de Lerma, pariente de Fray Domingo. La opinión de Madrigal era que Domingo de Rojas"murió en su secta porque le vio a don Carlos tomar la cruz y alzar el brazo y menéalo como quien daba a entender que estuviese fuerte en su error, pero que no le oyó hablar palabra." Aunque esta fue la declaración del joven corregidor, los inquisidores pusieron al margen:"La pesquisa no resultó excesivamente fructífera". Otro observador sería un vasco, el licenciado Asteguieta, clérigo de treinta años, que estaba en el tablado con los colegiales de Santa Cruz y después iría al humilladero, al campo, donde contemplaría la ejecución desde una ventana de la casa del doctor Carrillo. Le dijeron, que el reo vestido de blanco y atado en el palo, era fray Domingo de Rojas. En su declaración dice que estando en el tablado oyó a Mendiola decir a Peña le

acompañase “al campo” a Rojas “para tratar de su conversión e aconsejarle lo que cumplía a su alma”. Lo que los inquisidores buscaban estaba relacionado con Carranza y lo que Asteguieta declaró se refería a una conversación de Ochoa sobre lo dicho por Domingo de Rojas: “había dicho públicamente que nunca había oído ni visto decir ni hacer al arzobispo de Toledo cosa que no fuese de muy católico cristiano[132] y que siempre le había oído muy buena e sana doctrina, aunque a veces solía decir algunas proposiciones confusas” (Tellechea Idígoras, Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias, 1977, pág. 243)

Fray Antonio de la Carrera había estado toda la noche anterior al auto de fe con fray Domingo de Rojas. Le había acompañado al cadalso y dice que “iba pertinaz”, aunque la nube de frailes acompañantes “le comenzaron a persuadir por los medios que pudieron a que se tornase a la fe y obediencia de la iglesia católica Romana”. Tellechea cree que de repente Domingo de Rojas se reconvirtió, según testificó fray Antonio de la Carera, como si no hubiese bastantes testimonios de lo contrarió. Aunque trajeron un escribano y notario para que diese testimonio de su reconversión, nadie pudo oír lo que dijo fray Domingo. Tampoco está claro que el conde de Lerma, le recriminase la casta y la tradición familiar, puesto que fray Antonio de la Carrera siempre fue cogido de la mano de Rojas y nadie tuvo la posibilidad de hablar en secreto. Por otra parte la noche antes del auto, según el testimonio de un preso llamado Diego Sánchez, Domingo de Rojas había confortado al luterano Pedro Sotelo “queriéndoselos dogmatizar y persuadir acerca de la justificación y purgatorio y lo demás… que ha sido harto más hereje después que entró en las cárceles, que no antes” (Tellechea Idígoras, Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias, 1977, pág. 245)

Otro interrogado después del auto fue el maestro Ochoa, colegial de Santa Cruz. Del contexto – dice Tellechea- parece que no reflejaban ánimo de conversión. Fray Juan de la Peña dijo que a fray Domingo “le tenía por un hombre muy variable, y que confiaba que antes que llegase al palo se retractaría y se volvería de tres o cuatro maneras”. Parece quedar claro que fray Domingo les estaba tomando el pelo y solo quería lo dejasen en paz. Creo acertado a Tellechea, después de examinados estos documentos, cando afirma que “queda uno con la sospecha de que silencian cosas y no dicen todo lo que saben”.

---

132 “Católico cristiano” solía ser una forma de enmascarar “evangélico” pues cuando se quería decir “iglesia romana” se especificaba con detalle en la mayoría de las veces. Es el uso que Constantino Ponce de la Fuente a este catolicismo cristiano.

Fray Juan de la Peña era el testigo más cercano de la muerte de Rojas. Declaró tener cuarenta y cuatro o cuarenta y cinco años y que había estado en el tablado con los colegiales de Santa Cruz. Su opinión de la reconversión de Rojas no parecía tenerla clara. “Este testigo dijo que fray Domingo tenía el ingenio como veleta, y que pensaba que antes que le matasen, habría otra vuelta o vueltas y que tenía muy poca confianza en él”. De lo que se deduce que estaba más convencido de no haber conseguido reconvertirle.

El escribano Simón de Cabezón parece dar fe de que fray Domingo de Rojas se había reconvertido. Sin embargo la declaración parece apuntar a que sus declaraciones anteriores estaban bien según él lo había declarado y no como lo habían tergiversado. Lo de confesar todo aquello que cree la Santa madre Iglesia de Roma ante el escribano resulta poco creíble después de tanto testimonio en contra. Para Tellechea queda claro que fray Domingo de Rojas se reconvirtió a última hora. Cierto es que este erudito matiza las declaraciones de Rojas quien advertía de que no aceptaba su proceso “a carta cerrada” y se habían tergiversado sus declaraciones. Nosotros mantenemos que, aunque haya declaraciones en pro y en contra de esta reconversión, nunca sabremos lo que pasa por la mente de un ser humano humillado, maltratado y engañado en la esfera de su intimidad y ante Dios. Aún los mártires y los valientes en dar testimonio de su fe, Dios los juzgará en el día final y llevaremos demasiadas sorpresas.

Menéndez y Pelayo cita un párrafo del proceso de Carranza en el que Domingo de Rojas especifica con teológica precisión su doctrina luterana. En otras ocasiones su teología será más evangélica, pero nos interesa resaltar que un hombre con conceptos tan claros y defendiéndolos con tal entusiasmo, pueda aclamar unas doctrinas que denigra, a no ser porque se halle psicológicamente destruido. “Y venido él...(Domingo de Rojas) en la Cuaresma passada, con lo que me habló e me declaró todo lo de arriba que la dicha doña Beatriz me había dicho, quedé satisfecha e lo creí ansí realmente. El me dixo que del Luthero tenía grande estimación y era santíssimo, que se puso a todos los trabajos del mundo por decir la verdad, e díxome que no había más que dos sacramentos, que era el baptismo e la Comunión, y que en esto de la Comunión no estaba Christo del arte que aca tenían, porque no estaba Dios atado, que después de consagrado no pudiesse salir de allí... y que idolatraban adorandole, porque no adoraban sino el pan, e me dixo que adorar el crucifixo era idolatría, e assí mesmo el dicho fray Domingo una noche me leyó en un libro de Luthero, que trataba

de las buenas obras que el christiano había de hazer..., e assí mesmo me dixo que después de venido Christo e hecha la Redención nos había librado de toda servidumbre, de no ayunar ni hazer voto de castidad... ni otras obras por obligación, e que en las religiones se hazían mil sacrilegios, e que lo peor de todo era dezir misa, porque sacrificaban a Christo por dineros, e que si no fuese por escándalo, que no traería hábitos."

Sobre su afán evangelizador da muestra esta escena con la duquesa de Villahermosa en Aragón, doña Luisa de Borja, madre de San Francisco de Borja. Con el pretexto de darle noticias de su marido que estaba en Flandes, Fray Domingo hizo este viaje para proclamar las buenas noticas del Evangelio, aunque según narra el jesuita P. Muniesa, biógrafo de la duquesa, lo tuvo poco agradable con ella. "Halló tan cerrada y tan pertrechada su alma con su constante fe y solidez de espíritu, que perdió las esperanzas de poder abrir brecha ni hacer mella en muralla tan fuerte y firme. Contentóse entonces con visitarla de cuando en cuando y hablar de cosas espirituales... Pero la venerable duquesa, ya por las afectadas razones del sujeto, ya por los rumores de lo que con otras personas se atrevía él a platicar, ya por luz particular del cielo, comenzó a conocer su mal espíritu y depravados intentos. Con que no solamente le cerró la puerta de su palacio, sino hizo diligencia para que persona tan perniciosa dejase el reino y se apartase muy aprisa". Y advierte el biógrafo que fue éste gran beneficio para el reino de Aragón, *donde* ya iba *cundiendo el daño*. Y cuando prendieron a Rojas, exclamaba D.ª Elvira de Medinilla, dama muy confidente de la duquesa: «¡Quién creyera que el maestro Fr. Domingo era por adentro tan diferente de lo que mostraba por de fuera!". En todos los tiempos, el entrar por la puerta estrecha solo es posible con la gracia de Dios. (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 939)

Pedro de Cazalla, Párroco de Pedrosa.

Pedro de Cazalla, natural de Valladolid y cura párroco de Pedrosa (Zamora) es el hijo de Pedro Cazalla, contador del rey, y hermano de Agustín Cazalla. A la edad de treinta y cuatro años de edad fue preso el 23 de abril de 1558. Según Llorente "confesó haber seguido las opiniones luteranas manifestando los motivos y fundamentos; pidió ser reconciliado y se votó su causa el 10 de febrero de 1559. El obispo de Palencia y el licenciado Santillán oidor de la chancillería, consultor del Santo Oficio, votaron que se le reconciliase; los demás que se le relajase; fue al consejo de la Suprema y se decidió relajación por haber sido dogmatizante, lo cual resultaba de veintitrés declaraciones y aún de su confesión. Intimada la sentencia en siete de octubre para disponerse a morir, no quiso confesarse, llevó al auto

mordaza; fue al quemadero, se le ató al palo y cuando iban a encender la hoguera se confesó, murió e garrote y su cadáver fue quemado" (Llorente, 1822, pág. Tomo III; 209)

Pedro de Cazalla fue uno de los primeros convertidos de don Carlos de Seso y aparece relacionado con el arzobispo Carranza en múltiples ocasiones por lo que conocemos con bastante rigor su doctrina: "Habrá quatro años que, comunicando con D. Carlos de Seso, un caballero cuya amistad de más de catorce años tengo, me dijo que creyesse que a nosotros los hombres fueron hechos e cumplidos los prometimientos, en los quales se nos prometió e dio Jesuchristo, para que el que en él creyesse hubiese la vida eterna, y que esta fe había de ser tal que la precediesse la penitencia, conviene a saber, la remisión del pecado y dolor e arrepentimiento dél e el conocer la imposibilidad que de nuestra parte había para remediarle, sino en abrazando la pasión e muerte de nuestro Señor Jesuchristo, e aceptandola por nuestra como dada del Padre Eterno, y que desta fe para ser viva e justificativa habían de seguirse obras cristianas, conviene a saber, la observancia de los mandamientos, lo cual, como fuesse doctrina que me hazía fiar de Dios mucho e tener de él buen crédito como de buen padre y no me quitasse el obrar bien, antes me pusiesse obligación dello, abracé y dióme satisfacción... Me dixo el dicho D. Carlos que con esta fe e crédito que de Dios habíamos de tener e confianza en la muerte de su hijo, no se podía compadecer el purgatorio. Porque de tal suerte habíamos de creer ser perdonados e reconciliados con Dios, mediante la muerte de su hijo, que ninguna cosa quedase que no se nos perdonaba..., la qual proposición, como fuesse contra la determinación de la Iglesia, me causó escándalo e aflictión, y esta plática no pasó adelante por entonces... Y como el dicho D. Carlos me quedase con escrúpulo y desasosiego, por una parte viéndome obligado a denunciar de él, e por otra forzandome el amor que le tenía a no lo hazer, vine aquí a Valladolid e comuniqué el negocio con Fr. Bartolomé de Carranza, e me acuerdo... que dixo luego que yo le propuse el caso, sin saber la persona: '¡Oh, valame Dios con hombres que descienden a tantas particularidades!' Preguntóme quién era, e yo se lo dixe. Mandóme le llamase ante S. S., e todos tres tratamos del negocio. Yo propuse lo que el mesmo D. Carlos me había dicho, e por los mismos términos e palabras. El dicho D. Carlos dio al Sr. Arzobispo (Carranza) algunas razones que le movían a creer lo ya dicho, las quales no le confutó el señor Arzobispo, antes se divirtieron en hablar de algunos doctores de Alemania. En conclusión, el

dicho Sr. Arzobispo me mandó no hablase más en el negocio ni dello hiziese escrúpulo, e no vio más al dicho D. Carlos ni a my, porque S. S. estaba de partida para Inglaterra.» (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 935)

La versión de Schäfer nos interesa más por la teología que aparece en los interrogatorios y por lo que es juzgado y condenado: "Pedro de Cazalla cura de Pedrosa. Por nos los Inquisidores contra la heretica pravedad e apostasía en los Reinos de Castilla Leon y Galizia con el Prinpipado de Asturias que residimos en esta muy noble villa de Valladolid por auctoridad apostolica etc. Visto vn processo chriminal que ante nos ha pendido y pende entre partes de la vna el licenciado Gieronimo Ramirez fiscal deste sancto officio actor acusante, y de la otra Reo acusado Pedro de Cazalla clérigo cura de Pedrosa que presente esta del quäl el dicho fiscal denunció, diziendo que por los libros y registros deste santo oFfi9io de que hazia presentacion constaua y parescia estar notado y testificado del crimen y delicto de heregia e apostasia de que le protesto acusar en forma e nos pidio mandasemos dar e diessemos nuestro mandamiento para que fuesse preso y traido a las carceles deste Santo officio sobre lo quäl pidio justicia e visto su pedimiento ser justo le mandamos prender, y estando ante nos dixo y confesso que avria quatro años que comunicando con cierta persona que declaro, cuya amistad avia mas de catorze años que tenia, la dicha persona le instruyo en lo de la justificacion en cierta manera e le dixo que con esta fee y credito que de Dios aviamos de tener y confianza en la muerte de su hijo que ninguna cosa quedaua que no nos perdonaua, e que vn dia estando solo a la puerta de su yglesia pensando en el beneficio de Jesucristo y su muerte, se le avia offrescido que no avia para que parar en el negar el purgatorio. y de alli inferia que no avia necessidad de indu]gencias ni de otras cosas que el papa concede. e aviendole hecho las moniciones acostumbradas, luego el dicho fiscal le puso la acusacion en que en effecto dixo que descendiendo como descendia el dicho Pedro de Cazalla de linage y casta de judios conuertidos por parte de Pedro de Cazalla su padre por todas partes, y por parte de dotra Leonor de Biuero su madre por ser hija de doña Costanza Ortiz abuela matema del dicho cura, el suso dicho tenia por oppinion e ansi lo avia enseñado y dogmatizado a otras muchas personas que por la pasion y meritos de nuestro redemptor Jhesu Cristo son y estan justificados todos los peccadores, sin que fuesse necessaria de su parte otra ninguna obra, penitencia ni satisfacion para el perdon de los peccados y salvacion de las animas.

Yten que el dicho Pedro de Cazalla avia dicho y tenía por oppinion que sola la fee sin las obras, ni otra satisfación justifica a los creyentes, y que las

obras de penitencia, ayunos, oraciones, ni otra ningana abstinencia, no eran meritorias, ni aprovechaban para salvación de los peccadores diziendo que ya estauan justificados por la passion y meritos de Jhesu Cristo. Yten que el dicho Pedro de Cazalla avia creydo que en la otra vida no hay purgatorio donde las animas purguen y satisfagan enteramente por sus peccados, e teniendo el dicbo herror avia creydo que los sacrificios, ofrrendas, oraciones, y suffragios que se hazen y ofrescen en la iglesia catholica por los difuntos, no les aprovechan, ni reliegan de cosa alguna e que los tales suffragios son superfluos y de ningún efecto.

Yten que el dicho pedro de Cazalla tenia por oppinion que los christianos que tuviesen fee, no avian de rogar ni hazer oración a los sanctos diziendo que la intercession de los sanctos, no aprovechaba cosa alguna, ni tenía valor para la salvación de los peccadores. Yten que el dicho Pedro de Cazalla tenia por oppinion que la yglesia catholica apostolica romana no tenia poder ni anctoridad de iglesia para obligar a ningnn Christiano a sus preceptos, ayunos, vigilias, ni fiestas, ni prohibir, ni hazer distincion de manjares. Yten que el papa ni otro perlado, ni sacerdote no tenía poder para excomulgar ni absolner ningnn Christiane e que las indulgencias, jubileos y perdones que el sumo pontífice concede, no aprovechan ni tienen valor a los christianos para el perdon de los peccados. Yten que ansimesmo sentía mal el dicho Pedro de Cazalla de las religiones y observancia de frailes monjas y clerigos diziendo que no los avia de aver e que la professíon votos y promessas que hazian en las tales religiones no les obligaban ni se avian de cumplir. Yten que el dicho Pedro de Cazalla avia creydo que la confesión vocal que haze el penitente al sacerdote de que usa la sancta madre iglesia catholica, no es necessaria, ni es sacramento, ni aprovecha para el perdon e absolucion de los peccados, ni de cosa alguna diziendo que la confesión no ha de ser sino mental a solo Dios.

Yten que el dicho Pedro de Cazalla avia creído e afirmado que en la iglesia catholica no ay ni avia de aver mas de dos sacramentos que son el del Baptismo e Comunión en memoria de la pasyon y cena del Señor e que los demás de que la santa madre yglesia, no heran sacramentos, ni tenian virtud de sacramentos. yten que el dicho Pedro de Cazalla avia dicho y creído que en el sanctisimo sacramento de la eucharistia de la Ostia y calice consagrado no está Jhesu Cristo nuestro Dios y Redemptor verdadero, ni sacramentalmente sino solamente spiritnalmente por fee del que lo recibía y no real ni corporalmente, como nnestra santa fee catholica y la santa madre

iglesia nos lo ensefia y predica. Yten que el dicho Pedro de Cazalla avia creído que todos los christianos ansi sacerdotes como seglares avian de comulgar y recebir el santo sacramento de la eucharistia debaxo de ambas especies de pan y de vino y que ansí se avia de administrar a los fieles y no como lo administra y usa la iglesia catholica. Yten que el dicho Pedro de Cazalla avia hecho la comunión de la Cena juntamente con otras muchas personas tomando e recibiendo un poco de pan e vino según y como lo hasen e usan hazer los Iuteranos, lo qua! avia hecho muchas e diversas vezes, aviendo oydo e predicado antes de la dicha comunión y cena un sermon y platica particular de la secta y herrores de Lutero en el qual alabavan la dicha secta y heregia diziendo que Lutero avia sido sancto y tenido y defendido la verdad.

Yten que aviendo sido una persona penitenciada por herrores heréticos que tuvo, dijo el dicho Pedro de Cazalla que avia sido injustamente penitenciado, y que hera bueno y defendía la verdad, e que él lo avia tratado con la dicha persona y que avia sido gran yerro retratarse porque el dicho Cazalla lo tenía por verdad. Yten que en la casa del dicho Pedro Cazalla en el lugar donde él era cura e moraua, se hazian juntas y Conventiones y sermones de la Cena donde después de aver predicado comulgaban muchas personas *sub utraque specie* juntamente con el dicho cura Cazalla el qual tenia libros heréticos de Lutero y Calvino y de otros muchos hereges, los quales leía el y comunicaba leyéndolos a otras muchas personas queriendolos induzir e indnziendolos a la dicha dañada secta de Lutero. Yten que avia aconsejado a otras personas que no comulgasen porque creía que en el santo sacramento del altar no está Jhesu Cristo verdadera ni sacramentalmente, y dezia que mejor se recibía con el espíritu que corporalmente e ansi nos pidió que declarando por nuestra sentencia diffinitiba al dicho Pedro de Cazalla por tal herege apostata luterano pertinaz e dogmatizador de la dicha dañada secta le mandásemos condenar y condemnassemos en las mayores y más graves penas que por derecho común leyes y pragmáticas destos reinos e instruciones deste santo officio hallassemos contra los semejantes hereges establescidas confiscando e aplicando sus bienes a quien segun derecho deben ser aplicados degradando e deponiendo actualmente al dicho Pedro de Cazalla de qualquier orden ecclesiastico sacerdotal que tenga e aya recebido relaxando su persona a la justicia y brazo seglar e sobre todo pidióserle hecho entere cumpümiento de justicia e seyendole leyda la dicha acasacion respondió el dicho Pedro de Cazalla, que confessava aver tenido y creydo que teniendo que no avia purgatorio lo demás como son sacrificios, offrendas, oraciones, ni suifragios por los defunctos no heran necesarios ni les aprouechauan y que heran

superfluos y de ningun effecto, y que ansimismo avia tenido dubda de si aprouechava la confesion vocal de que vsa la iglesia para el perdon de los peccados e de si hera sacramento e aprouechaua al penitente la absolucion del sacerdote pero que no lo avia creído ni avia ydo contra ello en dicho ni en fecho, antes se avia confessado y confessado a sus feligreses puesto que avia dubbado dello, e que se referia e refirio a lo que tenia confessado e lo demas contenido en la dicha acusación lo negaba y negó e comunico este su negocio con su letrado con cuyo parescer pidio misericordia de su culpa y concluyo y aviendo concluydo el dicho fiscal las partes fueron rescebidas a prueva en forma y el dicho fiscal para en prueba de su intención hizo presentación de las confessiones por el dicho Pedro de Caza]la hechas en lo que hazian en su fauor y de los testigos y probanzas que contra el avia e pidio fuessen ratificados, despues de lo qual pidió audiencia el dicho Pedro de Cazalla e traído ante nos dixo que el pidió la dicha audiencia para dezir y magnifestar todo aquello que nuestro Señor le avia alunbrado e declarar en lo que le avia offendido e que no lo avia antes dicho por no estar tan acordado, e por esta causa suplioaua se hiziese cuenta que el hazia esto el primero dia que vino a esta audiencia, e que para que pudiese mas enteramente hazer la dicha su confesion pidio le fuesse leyda la dicha acusacion e seyendole leyda de verbo ad verbum, diso que lo que avia tenido y enseliado a otras personas y platicadolo de cierto tienpo que declaro a esta parte es que ha creydo que por la pasion y merito de Jhesu cristo somos justificados delante del padre e que para esta justificación no heran menester obras de nuestra parte, sino sola confiança y fiducia en lo sobredicho e que en indicio e magnifestacion de que esta justificación sea ansi avian de ser las obras de caridad con dios y con el proximo

Licenciado Diego Sánchez (Domingo Sánchez)

Quemado en el auto de fe de 8 de Octubre de 1559. Lafuente dice llamarse Licenciado Diego Sánchez y Menéndez y Pelayo Licenciado Domingo Sánchez, presbítero, natural de Villamediana del Campo, Logroño, discípulo de don Carlos de Seso.

Fray Fernando de Puyas

Fraile dominico, hijo de los marqueses de Poza.[133] (Lafuente, Historia General de España, 1862, pág. 42) No sabemos si se refiere Lafuente a Fray

133 Hommes et choses de divers temps Autor Charles Romey Editor E. Dentu, 1864 Pág.117

Domingo de Rojas y este es solo un error, porque en la nota de los quemados cita a Domingo de Rojas.

Isabel de Castilla

Mujer de Carlos de Seso.

Catalina de Castilla

Sobrina de Carlos de Seso.

Carlos de Seso (Verona 1515-Valladolid 1559)

Carlos de Seso es catalogado entre los protestantes como un personaje singular. No pertenecía a la nobleza de Sesse, al menos sus descendientes negaron su pertenencia. Nacido en Verona por el año 1515, de estirpe noble "no poco esclarecida", serviría en los ejércitos de Carlos V como valeroso guerrero y casaría con Isabel de Castilla, cuyo linaje estaba enlazado con la rama bastarda del rey don Pedro. Era vecino de Villamediana cerca de Logroño y había sido corregidor de Toro (Zamora) por 1554. Su relación con el protestantismo o movimiento evangélico reformador, quizás haya sido el producto de conversaciones y sermones, escuchados en Italia, en los que se hablaba de la doctrina de la justificación por la fe. También es posible que tuviese contacto con Juan de Valdés o algún otro reformador español, pero sobre todo destaca su empeño en dar a conocer el Evangelio como evangelista.

En el proceso de Carranza, aparece varias veces citado, aunque su verdadero proceso ha desaparecido. Lo que parece claro es que por 1550, con motivo de un viaje a Italia, comenzó a sentir en su alma los gérmenes de las nuevas doctrinas y en su ideario se pondrán los planes para evangelizar España. Más concretamente sería en Verona por 1553, pues contestando a la Inquisición sobre el origen de sus doctrinas, repuso que "de oírla en Italia predicar y engrandescer el beneficio e muerte de Jesucristo nuestro Señor, e haber hablado con los predicadores que predican e que esto lo oyó en Verona". A otras preguntas de si lo del purgatorio lo había aprendido también de algún libro, contestaría que "tenía las razones que dijo al dicho fray Bartolomé escriptas de su mano, en un cartapacio que había sacado de otros escriptos de mano de lengua italiana" y que no se acordaba de haberlo leído en los libros de los herejes alemanes. (Tellechea Idígoras, Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias, 1977, pág. 58) Los primeros convertidos serían su esposa, una sobrina, el licenciado Francisco Herrera y Pedro Cazalla, cura de Pedrosa

Trasladado a Valladolid, su personalidad y sus conocimientos doctrinales hicieron de él un líder entre los primeros protestantes que comenzaron a leer escritos de reformados. Su don de gentes, su carácter

afectuoso y su convicción cristiana le distinguirían de manera que la Inquisición también fijó sobré él sus sospechas. Intuyendo que iba a ser apresado, intentaría escapar por la frontera de los Pirineos navarros. Sería atrapado junto a fray Domingo de Rojas, hijo del marqués de Poza, también muy comprometido con el movimiento protestante vallisoletano. Precisamente, sobre fray Domingo, recaerá la principal acusación de la Inquisición puesto que había ayudado a un hereje para que escapase y él mismo también pretender la huida. Tenía el 18 de junio de 1558, 43 años."E que… es verdad que ese confesante fue preso juntamente con fray Domingo de Rojas; y que él le había dicho en Logroño que iba a Flandes al arzobispo de Toledo (Carranza), sin decirle porqué. E que si supiera que él iba ausentado, que nunca le diera favor ni siquiera irse con él, e que se remite a lo confesado." Aunque parece esta declaración dar a entender que no había relación de Seso y Rojas y aunque fuese cierta la muerte de su madre y hermano, lo que se demuestra por otros textos es que ambos tenían una relación estrecha.

Fue de tal importancia el impacto que su persona produjo en la Inquisición que lo dejaría reservado para el segundo auto de Fe que presenciaría Felipe II. En el proceso, que duró más de un año, no tendría flaquezas ni debilidad en su fe, sino que soportó las torturas, las humillaciones y las amenazas para que abjurara, como un valiente, en quien el Espíritu Santo hablaba por él. Pero sobre todo su doctrina evangélica la explicaba con autoridad y con habilidad. Por ejemplo, el dice no negar el Purgatorio, pero dice con mucha pericia que si los que mueren en Cristo, hacen lo que deben con la gracia de Dios, se emplean en servicio de Dios y mueren con conocimiento de sus pecados como lo manda la Iglesia, no hay purgatorio. Además, dentro de la cuestión del Purgatorio va involucrada toda la doctrina de la redención de Cristo y de su eficiencia: "El intento mío en hablar de Jesucristo nuestro Señor, nunca fue apartar a nadie de lo que tiene la santa madre Iglesia, sino de que fuese conoscida la grande obligación en que somos a Dios por tan singular beneficio, como nos había hecho al darnos a su Hijo Jesucristo nuestro Señor en la cruz por nuestros pecados: y que este conocimiento nos estimule a amarle e servirle con toda diligencia, apartando de nosotros toda cosa torpe e indigna de hijos de Dios…"

Sobre las maneras de predicar el Evangelio y el modo de influir hasta el mismo concilio de Trento, lo narra el mismo arzobispo Carranza de esta manera: "Yo había oído decir de este hombre bien a muchos, pero que

también hablaba mucho en materias de religión, que son fuera de su profesión; y a fray Alonso de Castro, de la orden de San Francisco y a un compañero suyo que llamaban fray Gaspar de Tamayo, que vino esta jornada conmigo, de Flandes, y ahora vive en Salamanca, había iodo decir lo mesmo, porque vino en compañía desde Trento hasta Logroño. Estando yo en Trento los oí después hablar bien de él e de la compañía que les había hecho". Dice Tellechea que esta presencia de Seso en el concilio de Trento, es un dato perdido de su biografía, de manera que pone de relieve las aficiones teológicas de Seso y que estas eran conocidas por Carranza y los que le acompañaron desde Trento a España. Sin embargo ya sabemos que Trento fue un hervidero de nuevas teologías que arrancaban de Lutero y Seso tuvo contactos con cardenales como Pole o Morone y los obispos Cava y Fièsole"(Tellechea, 1972 , pág. 84)

Sabemos quién le había atrapado en la frontera, el licenciado La Torre, el cual ejercía de juez de la Inquisición, y quien sería ajusticiado (¿venganza humana? ¿justicia divina?) por la misma Inquisición. Desde la cárcel nos da estos datos sobre Seso, pero especialmente del movimiento evangélico en Logroño que parece ser de bastante relevancia: "llusmo. y Rmo. Sr. Al fin de tres años q. ha q. los Inquisidores de Logroño me tienen preso con mi capellán y dos criados nos an sentenciado como por sentencia que an dado verán, con haber seydo yo perseguidor de los erejes de Francia y Aragón en estos 30 años e hazer tenblar la tierra y lutheranos della: aca los q. oyen lo q. pasa y el tracto que hazen a los q. siruen como yo están atónitos porq. con ser yo de 70 años y treinta q. ha q .sirvo a la Inquisición e haberle mandado el Rey nro. sr. al Rmo. Valdés q. miráse por mí, y en lugar desto q. permitan q. los moros de Aragón y otros cuyos deudos yo he fecho quemar y prender me persigan e hagan conspiración contra mí jactándose q. no pararan de perseguirme fasta la muerte; como me ben acossado. preso y destruido y ellos favorecidos dan contra mí."

Pero los servicios de este procesado son expuestos más concretamente en otra carta suya, en que manifiesta haber sido quien prendió a los famosos luteranos don Carlos de Seso y Fray Domingo de Rojas, ejecutados en el auto de Valladolid ya citado, cuando intentaban pasar a Francia:"Yo indigno capellán de V. S , suplico con toda la homildad q. puedo me la haga en mirár por mi bejez, canas y seruicíos tan notorios y grandes y tan señalados como he fecho a esa scta. gral. Inquisición despaña en estos 30 años q. he seydo comiº, como prendera don Carlos de Seso, fray Domingo de Rrojas y consortes e dar orden e abiso al Rmo. Valdés como habían de prender a Erreruelo y he hecho prender e castigar en mar y galeras muchos

franceses y erejes de otras naciones e quemarlos y moriscados de Aragón q. yban huyendo a Geneba q. son tantos q. los archibios de la Inquisición están llenos de los procesos q. yo he fecho con don Joan de Armendariz sin él jamás darme premio ninguno ni solo un mrl. sino todo a mi costa».

No podemos terminar esta semblanza de Seso sin su emocionada y trascendente declaración final. Es una declaración de fe desde la esfera de la intimidad cuando el ser humano es lo que piensa y siente lo que dice. Seso había procurado por todos los medios escaparse física e intelectualmente de la Inquisición, pero cuando se vio con la inevitable sentencia de muerte, "después de haberle puesto personal religioso que le encaminase al descargo de su conciencia", la noche anterior al auto de fe, a las doce de la noche, según puntualizan las fuentes, declaró lo siguiente:

Yo he sabido que sus señorías han determinado e me han sentenciado a que sea entregado la muerte, lo cual nunca yo creí ni me podía persuadir, aunque otra cosa haya dicho, porque nunca pude creer que en este tribunal sentenciaran a nadie a muerte, n I dejaran de dar por libre a quien habían duplicado los testigos, pues ansí es. Y entendido esto, yo no he descargado mi conciencia, esperando ser libre e por no morir, pues que de justicia había de ser dado por libre. E visto, como digo, que tengo de ser entregado a la muerte, descargo de mi conciencia e por confesar la verdad de lo que siento, presento esta declaración e un cuaderno de las causas que para ello me mueven, que son los siguientes:

Yo don Carlos de Seso, digo que, visto que es Dios servido hacerme merced que yo muera por haber dicho que su Hijo Jesucristo, Nuestro Señor, con su pasión y muerte había justificado a sus escogidos e que él había sido sólo el que había hecho paz entre Dios e nosotros, y que nuestras obras no tenían parte en tan soberana obra como ésta es, lo cual es verdad que lo he dicho y creo por ser la más importante cosa de nuestra salud creer que Jesucristo es nuestra salud, la cual consiste en conocer a Dios, e a Jesucristo, enviado del mesmo Dios, e así lo dice San Juan. E juntamente, con decir e creer que de gracia por Jesucristo éramos justificados, nuca dejé de decir e siempre creí que nuestras obras eran necesarias, pero que no eran causa de nuestra salvación, y esto porque la gloria de nuestra salvación es razón que se dé a Jesucristo Nuestro Señor que sola la meresce, e no a nosotros que todo mal merescemos. E así muero en ello e por ello de muy buena voluntad.

También dicen sus testigos que yo he dicho que no hay purgatorio para los que mueren en gracia de Dios. Dicen muy gran verdad que lo he dicho, e así lo creo e digo: que para los que mueren en gracia, que es merced de Dios, no hay purgatorio, por que Jesucristo con su sacratísima pasión e muerte satisfizo a la justicia del Padre eterno por los pecados de aquéllos que confiasen en su pasión e muerte con el débito arrepentimiento e circunstancias necesarias. E digo que los que están en gracia de Dios, como son todos los que dicen que están en purgatorio, son justificados, porque lo mismo (es) estar en gracia que ser justificados, y estar justificado es ser hacho justo y esto por la justicia de Jesucristo, que es suya, como dice San Pablo (1 Cor 1 ,30), que Cristo nos es hecho justicia, santificación e redempción. E si es justo, no tiene que purgar en purgatorio; e no se podría decir Jesucristo nuestro Señor perfecto Redemptor, si no nos hubiese redemido de todo daño debido a nuestros pecados después de esta vida. E a lo que dicen que toda culpa e pena es perdonada, pero que queda la pena temporal que pagar en purgatorio, a esto respondo que cómo es posible que se dé pena alguna a quien no tiene culpa, pues dicen que ya es perdonada; e sería dar pena sin tener culpa, e esto sería conmutarme Dios la pena eterna en pena temporal, e no sería redemirme.

E digo que quien quiso por su infinita caridad librarme de la pena eterna, no le faltó la caridad para quererme librar de la temporal, que es mucho menor obra. E así creo que a sus escogidos los ha librado, como dicho tengo, de todo daño por sus pecados merescido, y de esta manera y por estas razones digo que creo que no hay purgatorio otro sino la sangre de Jesucristo. E así lo siente David diciendo (Ps 50, 9), Asperges me hysopo, mundabor; lavabis me et super nivem dealbabor. Dice que Dios le rociara con el hisopo, que es entendido, con la sangre de Jesucristo, e así ruciado e lavado con esa sangre, no sólo quedará limpio e lavado de sus pecados, pero que quedará más blanco que la nieve. Si el ánima que queda lavada con la sangre de Jesucristo queda más blanca que la nieve, ¿cómo quedan las de los que mueren justificados y en gracia de Dios? Porque si su muerte no los justificase, no irían en su gracia; bien se sigue que no van a purgatorio los que mueren en gracia de Dios.

Yo he dicho en mis confesiones e deposiciones, que creo que después de esta vida hay lugar de purgatorio, en lo cual dije gran falsedad y blasfemia y ofendí a la caridad que Dios e al valor de la pasión de Jesucristo nuestro Señor e de su honra. A lo menos, si pudiera recibir de mí ofensa, recibido la hubiera. Pero recibióla mi alma en no confesar e negar a su misericordia y el valor de su pasión, e por ello pido a Su Majestad perdón,

con confianza que por sus promesas e bondad me perdonara e ha perdonado, obra digna de su infinita bondad cuanto menos de mi merescida. E me desdigo de lo que dije que creía que había purgatorio. E también lo dejé de confesar entonces por no decir con quien lo había comunicado, por no hacer daño a quien no le merescía, teniendo entendido que habían de ser habidos por herejes e así deshonrados, perdidos e por ventura muertos, e teniéndolo por católico e bueno hacía e mi propia consciencia e no llevaba remedio el daño.

Demás de esto, tengo creído e creo que creo verdad, que ningún juramento que los hombres me tomen me puede obligar a deponer contra la honra de Jesucristo nuestro Señor ni en daño de mi prójimo, no teniendo yo por malo lo que me preguntan de él e sabiendo cierto que de mi deposición han de resultar nuevas cosas. E así, siempre que juré, entendí en mi ánimo que diría toda verdad que no fuese en deshonra de Jesucristo nuestro Señor ni en ofensa de mi prójimo. E como digo, ésta es la causa porque desde la primera hora no he dicho lo que siento en lo de la justificación e purgatorio, e no quiero negar que la fragilidad de la carne no tuvo parte en mi maldad. E por el paso en que estoy, que no sé de otras personas algunas en España que esto tengan, sino algunas que me han sido dados por testigos en mi publicación . A los cuales no sólo perdono, pero agradezco haber ellos sido medio para que yo consiguieses tan grande merced como morir por Jesucristo nuestro Señor.

En todo lo demás que soy acusado, por no ser prolijo, digo que creo aquello que creyeron los Apóstoles e cree e tiene la madre sancta Iglesia católica e apostólica, verdadera esposa de Jesucristo nuestro Señor, la cual jamás faltó de la voluntad de su esposo expresa en su palabra, que es la divina Escriptura. E creo e abrazo todo aquello que conforme a la palabra de Dios han declarado e determinado los concilios en Espíritu Sancto congregados, fuera de la cual e sin ser fundado en ella, quienquiera que se haya atrevido a ordenar alguna (cosa) importante a la salud, se ha engañado e ha hecho mal, o no lo acepto, repudio de mí. E digo que todo lo que ha dicho en mis confesiones e deposiciones que nos esa conforma a est. lo doy por ninguno y a esto lo refiero y en esto me afirmo y en ello quiero morir e muero como fiel miembro de la Iglesia, fuera de la cual no hay salud. E digo e concluyo que en sólo Jesucristo espero, en sólo él confío en él e a él adoro, con él me abrazo, a él tengo por único tesoro mío; e puesta mi

indigna mano en su sacratísimo costado, voy, por el valor de su sangre, a gozar las promesas por él hechas a sus escogidos.

Don Carlos de Seso

Credo iustitiam Christi meam esse, 1 Cor 1 (30) et pecatta mea iam non mea, Isaías 1 (28), sed Christi esse. No he hecho esto antes de agora, porque nunca, aunque he dicho otra cosa, me he persuadido que vuestras señorías hicieran el agravio que me hacen de deshonrarme y entregarme a la muerte, habiéndome duplicado los testigos tantas veces, e por pensar vivir. E así he sido constreñido esperar hasta lo último. E visto lo que veo, no quiero morir negando a Jesucristo nuestro Señor, el cual sea alabado por tanta merced en los siglos de los siglos. Amén.

Don Carlos de Seso

La obra de Gaspar Núñez de Arce *El haz de leña,* drama en cinco actos y en verso, describe tras el nombre de Lope de Sesa, a don Carlos de Seso quien grita ante Felipe II: ¡Soy luterano! E increpa al rey cuando va a ser quemado el 8 de Octubre de 1559:"¿Así me dejáis quemar?" Contestando el Monarca: "Para quemar a mi propio hijo, si fuese hereje, traería yo la leña."

Juan Sánchez.

Dice Llorente que Juan Sánchez, vecino de Valladolid, era natural de Astudillo de Campos, hijo de Alonso Gómez y Elvira Sánchez, criado del cura Pedro de Cazalla y después de doña Catalina Ortega de edad de treinta y tres años. Recelando ser preso por la Inquisición huyó de Valladolid por el mar Cantábrico a Flandes, con el nombre fingido de Juan de Vibar. Los inquisidores lo supieron por cartas del mismo Juan, escritas en Castrourdiales, en 7, 8 y 30 de mayo de 1558, a Catalina Ortega y encontradas al tiempo de la prisión de esta, avisaron al rey que se encontraba en Bruselas. Su Majestad dio las providencias necesarias y don Francisco de Castilla, alcalde de Corte, le prendió en la ciudad de Tubinga. Remitido a Valladolid, fue condenado a relajación por luterano impenitente y dogmatizante. Se le condujo con mordaza, que conservó hasta ser atado en el quemadero. No habiendo querido confesarse se le encendió la hoguera y quemadas las cuerdas de sus ligaduras, a tiempo de ver que algunos reos se confesaban por no morir quemados, saltó velozmente a lo alto del mástil; los sacerdotes le exhortaron de nuevo a que se confesase, pero él viendo que don Carlos de Seso permanecía firme y que ardía vivo, se tiró al fuego y gritó diciendo que aumentaran la leña; pues él quería imitar a don Carlos, cuya pretensión fue acordada en el momento con irá y cólera de los guardias alabarderos.." (Llorente, *Historia crítica de la Inquisición en España*., 1980, pags. Cap. XX, 213)

Hay un momento de dramatismo cuando en el proceso inquisitorial quieren reconvertir a Juan Sánchez. Cuando le dicen que creyese en "la fe católica de la Iglesia de Roma". Juan había dicho que creía en la "iglesia apostólica" y el jesuita Tablares le dijo: "Juan Sánchez, decid *la Romana*. Sánchez le replicó: Si la Romana es la apostólica, yo creo en ella. Tablares insistió: "No habéis de poner esa condición, sino decid que la iglesia Romana es la apostólica e creer en ella". Sánchez concluyó: "Dejadme ya y póngame en el lugar donde he de estar."

Solía firmar como Juan de Vivar, para no ser reconocido. Sin embargo, las cartas dirigidas a doña Catalina Ortega le delataron y la Inquisición le prendió. Estas cartas tendrán un gran valor para el caso del arzobispo Carranza. ¿Cómo un hereje luterano se quería escapar y buscar al arzobispo de Toledo y a Fray Juan de Villagarcía? ¿Por qué estaba tan seguro de ser bien recibido?[134] Un simple criado de Pedro de Cazalla no tenía complejo de estar en casa del arzobispo más importante del mundo de entonces. Por otra parte todas sus cartas están impregnadas de espiritualidad y trascendencia. "E aunque muera sin vuestras mercedes, esta vida presto acabara y nos veremos donde nos gozaremos para siempre, sin que el diablo tenga envidia ni malicia…" (Menéndez y Pelayo, 1965, pags. 945-946)

Juan Sánchez aparece, en las últimas investigaciones de Tellechea, como amanuense de Juan de Valdés. Sánchez traería de Italia dos manuscritos de las Consideraciones en italiano y uno en español de solo algunas consideraciones, para que trasladase al español todas las *Consideraciones* y fuesen entregadas al convento de Belén de Valladolid. Para que a nadie sorprenda -dirá Menéndez y Pelayo- que, siendo Juan Sánchez hombre de baja condición y suerte, criado de un párroco de lugar, se explicase con tanto comedimiento y buena cortesía, y mostrase tal delicadeza de sentimientos, conviene saber que, según declaración suya de 16 de marzo de 1559 había hecho, cuando mozo, algunos estudios, nada menos que con el comendador griego Hernán Núñez, en cuya casa estuvo dos años y medio, quizá como fámulo. "Y al cabo de este tiempo, añade con malicia, como aprendía poco, determiné de meterme fraile"; pero le disuadió fray Juan de Villagarcía, con quien se confesaba. Todo lo que de él sabemos prueba que era hombre de natural despejo y dogmatizante peligroso. Logró

134 "Si Dios es servido que pase a Flandes, yo iré luego en busca del arzobispo de Toledo e de Fray Juan de Villagarcía, donde seré bien recibido y ellos, según tengo nuevas, se vendrán presto a España, mas yo no me vendré con ellos hasta tener nuevas ciertas de lo que ha passado e passa" (Menéndez y Pelayo, Historia de los heterodoxos españoles, 1965, pág. 945)

llegar a Flandes, pero en Turlingen le prendió el alcalde de corte D. Francisco de Castilla, y le remitió a la Inquisición de Valladolid".

Doña Eufrosina de Mendoza

Eufrosina Ríos era monja del convento de Santa Clara de Valladolid. Veintidós testigos la acusarían de luterana. Estuvo impenitente hasta ser atada en el quemadero; "allí se confesó, murió agarrotada y se quemó su cadáver" Otra versión que suponemos se refiere a la misma persona nos dice: "Eufrasia de Mendoza, monja profesa en el convento de San Clara, en la cuidad de Palermo, Italia. Esta pobre señora pudo evadirse, no sabemos cómo, del convento, pero tuvo la mala ocurrencia de venirse a España, donde fue presa y figuró en el auto que reseñamos" (Martínez, 1909, pág. 266)

Francisca de Zúñiga, Felipa Heredia, Catalina de Alcaraz.

Monjas todas en el citado convento de Belén. "Llevóse la relación del auto, dice D. Diego de Simancas en su vida MS., al Papa Paulo IV y gustó mucho de ella é hizo la leer delante de algunos cardenales; y dijo que por inspiración del Espíritu Santo habían los Reyes Católicos dado orden en que se pusiesen inquisidores en España, para que no prevaleciesen en ella los herejes y concedió muchas gracias al Santo Oficio."

El mismo Simancas dice también en su propia vida: "En aquel tiempo entendiendo el rey de Francia que su reyno estaba lleno de herejes envió a pedir a nuestro rey, su cuñado, que le enviase una relación é información de la forma que se tenía en España de proceder contra los herejes. Díjolo el rey al inquisidor general, y él nos lo encargó a Valtodano y a mí, y la hicimos, y se le envió y comenzó por mano de los obispos, inquisidores ordinarios, a proceder contra aquellos herejes, y fueron algunos presos; más ellos eran tantos y tan favorecidos que no se ejecutó lo que convenía.» (Castro A. d., 1851, pág. 183)

Francisca de Zúñiga era beata, hija del licenciado Francisco de Baeza y vecina de Valladolid, sería condenada a cárcel y hábito perpetuos."Era hermana de Pedro de Baeza. Tuvo las mismas opiniones (en otro lugar "tuvo más herejías que todas") y muy porfiada en ellas. Al fin confesó sus errores."

"Una de las luteranas más fervorosas y activas fue doña Francisca de Zúñiga, beata, hija de Alonso de Baeza, contador del rey. Cuando oyó por primera vez a Juan Sánchez lo del purgatorio, se escandalizó mucho; pero Cazalla (Pedro) le quitó el escrúpulo contándole lo que le había pasado con D. Carlos de Seso y el arzobispo, y acabó por decidirla Fr. Domingo de Rojas. A la marquesa de Alcañices no se atrevió a hablarle, esperando la venida del

arzobispo de Toledo, a quien ella daba mucho crédito" (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 939)

Catalina de Alcaraz era de Valcárcel, según Sangrador. Esta señora por parte de padre descendía de una familia de nobles y por parte de madre de judíos.

Doña Felipa de Heredia.

Monja del convento de Belén, fue privada del voto activo y pasivo de su comunidad. Nacida antes de 1534 eran monjas jóvenes locales que habían abrazado el protestantismo" según Schäfer.

Madalena Hernández.

Nacida antes de 1636, estaba de acuerdo con las opiniones de Marina de Guevara, mujer de noble familia, muy comprometida con la predicación del Evangelio.

Ana de Mendoza.

"Era hija de Antonio de Mendoza e Inés Vázquez. Sambenito por dos años, oír misa y sermón en la iglesia que se señale y el resto del castigo se deja al arbitrio del señor inquisidor" (Martínez, 1909, pág. 267)

Ana de Castro.

La vieja beata Ana de Castro era pariente del dominico Fray Alonso de Castro. Ella vivió en Casa de Enrique Bul de Valladolid. "Natural de Palacios de Meneses. Sambenito y cárcel perpetua. Confiscación de bienes y que oiga misa donde se le señale." (Martínez, 1909, pág. 267)

Doña Teresa de Oypa.

Mujer de Antonio Torres. Relajada al brazo seglar. En un auto de fe aparece como ciudadana de Madrid, sin embargo estamos seguros que vivieron en Valladolid porque tuvieron de amigos a Catalina de Ortega y Juan Sánchez. Sambenito, cárcel perpetua y confiscación de bienes.

Francisco de Coca.

Aparece entre los castigados en el auto de fe de 8 de octubre y parece haber sido testigo de las reuniones de la congregación de Valladolid en casa de doña Leonor de Vivero, madre de los Cazallas. En declaración de 30 de abril de 1558 Francisco de Coca declarara que "comulgaban en la comunión de casa de Pedro Cazalla", aunque algunos de los asistentes como Ana de Estrada, Catalina Becerra, Sebastián Rodríguez y otros - dice Menéndez y Pelayo- *les reprendían por meterse en cosas que no entendían.* Sambenito durante el auto y confiscación de bienes. En los archivos

diocesanos de Cuenca Sección Inquisición legajo 90-1317 aparece procesado ya en 1525. (Menéndez y Pelayo 1965, 636)

Leonor de Toledo; o de Toro (Zamora)

"Viuda. Sambenito por un año, que oiga misa diaria y cumpla las penitencias que tenga a bien imponerla el señor inquisidor general." (Martínez, 1909, pág. 267)

Isabel de Pedrosa. o Pedraza

Esposa de Juan de Estrada, ciudadano de Pedrosa. Después de una declaración de Isabel de Estrada y del sacerdote de San Miguel en Pedrosa, Francisco González y de una joven Luisa Flores, sobre la justificación por la fe protestante, atestiguaron que creía en esa doctrina. Ama que fue del sacerdote Pedro de Cazalla. La sentencia de esta reo que abjuró del luteranismo, fue: cárcel, la indispensable confiscación de bienes, sambenito por el tiempo que dure el auto de fe, al cual salió vestida con "zamarro alzado". Así se lee en el manuscrito, aunque ignoramos qué clase de vestimenta pudiera ser esta" (Martínez, 1909, pág. 267)

Catalina Bezerra de Pedrosa

El mismo delito y la misma pena que la anterior, excepción hecha del "zamarro alzado"

Marina de Guevara.

Schäfer nos trascribe muchas partes del proceso de doña Marina de Guevara y al que le dedica 125 páginas. Moja del convento de Belén, de la orden del cister, que estaba en Valladolid."Hija de Juan de Guevara, vecino de Treceño en las montañas de Santander, y de doña Ana de Tovar, nieta de otro Juan de Guevara y de doña Elvira de Rojas su mujer, parienta del Conde de Oñate y del Marqués de Poza, nieta materna de don Sancho de Tovar; hermana de don Josef de Guevara caballero de Treceño, y don Gabriel de Guevara provisor y vicario general del obispado de Cuenca, y de don Diego de Haro, residente en la Indias, según sus declaraciones. Confesó los hechos y aunque pidió reconciliación, fue condenada. Esto fue tanto más notable cuanto el inquisidor general arzobispo de Sevilla (Fernando de Valdés), estaba empeñado de verás en que no fuese condenada doña Marina" Llorente nos da prueba del interés de Valdés por Marina, puesto que mandó algunas órdenes a la Suprema. Nos interesan estos datos, porque el enfoque de Llorente reproduce con claridad la fijación de doctrinas sobre la justificación por la fe de Marina de Guevara.

"Voy a cumplir ahora sin embargo mi promesa de dar a conocer el proceso de doña Marina de Guevara, número 7 de las personas quemadas en el auto de fe de 8 de octubre. En 15 de mayo de 1558, declarando doña

María Miranda, monja del convento de Belén (número 12 de los quemados en dicho auto), citó a doña Marina de Guevara como cómplice de sus opiniones luteranas; y, en el propio día, se espontaneó doña Marina, delatándose a sí misma, y entregando su delación al inquisidor Guillermo; la cual amplió voluntariamente repetidas veces conforme se iba acordando de sucesos y conversaciones en 16, 26 y 31 de agosto. Resultando también su culpa por declaraciones de muchos cómplices, fue conducida de su convento a las cárceles secretas de la Inquisición, en 11 de febrero de 1558, precedido decreto de 18 de enero. Las tres audiencias de amonestaciones se le hicieron en 21 y 37 de febrero y en 2 de marzo, en las cuales dijo no acordarse sino de lo confesado en sus cuatro declaraciones voluntarias. En el día 3 le acusó el fiscal en veinte y tres artículos; confesó ser verdaderos casi todos ellos, diciendo en su favor que no había dado entero asenso a la doctrina, porque se había mantenido dudosa, cuyas dudas aclaró expresando los motivos en papel que por si misma escribió en el día siete; por lo que presentó en el 10 un pedimento firmado de abogado, suplicando ser absuelta. En 8 de mayo pidió audiencia voluntaria y adicionó su confesión, e hizo nuevas adiciones en 12 de junio, en virtud de decreto judicial. En el día 27 se le comunicó el extracto llamado publicación de testigos; respondió que no se acordaba más que lo que ya tenía declarado. Los inquisidores se lo entregaron para que recorriese su memoria y confesase lo que hubiese de verdad en los sucesos y proposiciones declaradas por los testigos, y no contenidas en sus confesiones propias. Doña Marina pidió audiencia en 5 de lulio, y dijo en ella "que ha visto la publicación de testigos, y cree que se le ha dado más para que deprenda los errores que no sabía que para salir de ellos; y que así no la osa leer, porque el demonio no le encaje algo en su memoria; y que por amor de Dios la den crédito en lo que ha dicho, porque ha dicho toda la verdad delante de Dios y so cargo del juramento que hecho había, y que no tiene otra cosa que decir, ni se puede acordar. Al mismo tiempo entregó un papel en que aclaraba más todas sus confesiones anteriores, sobre cuyo contenido se le recibió declaración en los días seis y siguientes".

En el 14 presentó pedimento, suplicando ser absuelta; y, cuando no hubiese lugar a tanto, se le reconciliase con penitencia: y en el propio hizo nueva declaración con motivo de habérsele comunicado el extracto de dos testigos sobrevenidos. Había procurado también doña Marina justificar su buena conducta religiosa, y lo juraron así la abadesa y cinco monjas de su convento, una de ellas prima hermana, y otra prima segunda. Sobrevino otro

testigo contra ella, se le comunicó día 28, y respondió remitiéndose a lo declarado, y asegurando que no podía confesar más sin mentir.

El inquisidor general estaba empeñado en favorecer a doña Marina por amistad con algunos parientes suyos; y, noticioso de la opinión adversa que tenían formada los inquisidores de Valladolid , habilitó, en dicho día 28 de julio, a don Alfonso Téllez Girón, señor de la Puebla de Montalbán, primo de doña Marina y del duque de Osuna, para que visitase a su prima, y la persuadiese confesar lo que ocultaba, resultante de las deposiciones de los testigos, porque de lo contrario sería condenada a muerte : lo hizo don Alfonso, pero dona Marina le respondió que sin mentir era imposible confesar más que lo confesado. Yo ciertamente debo admirarme de que no se le diese crédito, cuando no había interés en callar, y lo tenía sumo en hablar; porque lo demás expuesto por los testigos no aumentaba los errores, sino solo número de conversaciones y sucesos que comprobaban la opinión luterana que ya doña Marina tenia confesada, sin otra excepción que la de haber quedado siempre dudosa sin darle pleno asenso, y este no había de resultar por la confesión de lo que decía no acordarse. No lo pensaron así los jueces, y consultores particulares congregados en el día siguiente 29 de julio a votar la causa: uno dijo que se la pusiera en el tormento, y todos los demás que fuese relajada, cuya determinación se confirmó por el consejo de la Suprema. No se notificó entonces a doña Marina, porque no se acostumbra en el Santo-Oficio notificar las sentencias de relajación hasta la víspera del auto de fe. Se intimó pues a doña Marina en 7 de octubre; y como, por las órdenes del año 1541 y otras, se revocan las sentencias fatales y se pronuncia una de reconciliación, en caso de convertirse un reo antes de ser entregado a la justicia real ordinaria, el inquisidor general Valdés quiso enviar otra vez a don Alfonso Téllez Girón a persuadir a su prima que confesase todo y se librase de la muerte; los inquisidores de Valladolid lo resistieron, representando ser escandalosa una singularidad de diligencias que no se hacían con las otras monjas condenadas a morir con menos culpas. Valdés manifestó sus deseos al consejo de la Suprema; y sus miembros resolvieron que se diese gusto a su presidente, asistiendo los inquisidores ó alguno de ellos a la conferencia, y aun el abogado defensor, cuya persuasión seria tal vez más eficaz. Se hizo así; pero doña Marina permaneció firme en su antigua respuesta de que no tenía más que declarar si no mentía. ¡Formidable tribunal donde se extiende hasta tales términos el sistema de que todos los testigos dicen verdad; que entendieron exactamente lo visto y oído, y que no han equivocado la especie con el curso del tiempo I Ya que me he puesto a dar noticia de este proceso, voy a copiar lo substancial de su

sentencia definitiva, redactada en conformidad de lo acordado en audiencia de votos para que se conozca el estilo inquisitorial.

"Por nos los inquisidores contra la herética pravedad y apostasía en los reynos de Castilla, León, e Galicia, y principado de Asturias, que residimos en la muy noble villa de Valladolid por autoridad apostólica, etc.; visto un proceso criminal que ante nos pende entre el licenciado Jerónimo Ramírez, fiscal del Santo-Oficio, de la una parte, e doña Marina de Guevara, monja profesa del monasterio de Belén, de la orden de san Bernardo de esta villa, de la otra, sobre razón que habiendo ido uno de nos los inquisidores al dicho monasterio, en quince días del mes de mayo del año próximo pasado de mil e quinientos e cincuenta y ocho, presentó la dicha doña Marina de Guevara una declaración, e después adelante otras, por las cuales entre otras cosas dijo que algunas veces habló con una persona , la cual estaba en los errores de Lutero , e siempre le oía decir*: Justificados por la fe, tenemos paz con Dios por Jesucristo nuestro Señor*; e que a ella le parecían bien estas palabras, e las creía, aunque no entendía en qué sentido, etc. » [135]

Catalina de Reynosa.

Adolfo de Castro dice Reynoso y Schäfer dice Reynosa, refiriéndose a la misma persona. "Era monja del convento cisterciense de Belén en Valladolid,.hija de Jerónimo de Reinoso, señor de Astudillo de Campos, y hermana de D. Francisco de Reinoso, obispo de Córdoba. Por su madre, D ª Juana de Baeza, era de sangre judaica. Catequizada por Juan Sánchez, como otras de su convento, llevaba su fanatismo hasta gritar en el coro cuando las demás cantaban: "Gritad y dad voces altas a Baal, quebraos la cabeza y aguardad que os remedie." (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 965) (M'Crie pág. 173)

Margarita de Santiesteban.

Moja del convento de Belén en Valladolid.

Margarita Hernández

"Vecina de Valverde, era una infeliz labradora de edad avanzada; sambenito, cárcel por medio año y que oiga misa en la iglesia que se señale" (Martínez, 1909, pág. 267)

135 Proceso contra Marina de Guevara en 1559 . Tribunal de Corte, Legajo 1865-1

Pedro de Sotelo.

Vecino de Aldea del Palo[136], Zamora. Dice Llorente que Pedro de Sotelo tenía treinta y cinco años y era un convencido luterano, pero que al declarar arrepentimiento fingido, se le quemó después de muerto.

Aparece citado en relación con las enfermedades de fray Domingo de Rojas, y su testimonio expresa un sentido de solidaridad entre los procesados. Parece que Fray Domingo de Rojas padecía ciertas "congojas e humores malos que siente, que le toman de noche" y "corría riesgo su vida". En uno de los documentos que cita Tellechea, Sotelo va camino de ser quemado. Juan de la Peña quería que lo reconvirtiera fray Domingo de Rojas que aparentemente se había reconvertido, pero no lo conseguiría. Sin embargo Sotelo parece haber sido el hombre que descubrió la congregación de Zamora ante la Inquisición por escrúpulos doctrinales con Cristóbal de Padilla.

Cesáreo Fernández Duro[137] dice ser hijodalgo, camarero del Marqués de Alcañices y hereje apóstata luterano

Francisco de Almarza

Del lugar de su apellido, Almarza, un pueblo de Soria

María de Miranda.

Era monja del convento de Belén. A ella y a las anteriores llama Illescas "monjas bien mozas y hermosas, que, no contentas con ser lutheranas, habían sido dogmatizadoras de aquella maldita doctrina".

---

136 ALDEA DEL PALO: coov. en la prov. de Zamora, Sit. en un cerro á 300 varas de S. Miguel de la Ribera; desde él se descubren Argujillo y el Maderal; unido al convento, hay una hermosa huerta de seis fan. de terrazgo; tiene tres estanques de abundantes aguas, con lasque se regaba la huerta; en el centro de ella, hay una fuente muy abundante, de figura ovalada y trcs varas de altura. Su Terreno es un pedazo de goto negrillo, otro de frutales, y el reglo era destinado á hortaliza; tiene algunos cipreses, y lo que llama la atención por su altura y corpulencia son tres pinos antiquísimos. La capilla pobre y de mediano gusto, hoy pertenece á D. Eulogio García Patón, vec. de la c.de Zamora. La pobl. limítrofe (S. Miguel de la Ribera), ha tomado el nombre de este conv. de tal modo, que en vano preguntará el viajero por él, pues será una casualidad encontrar con quien le entienda; al paso que todo el país le dará razón si pregunta por la ald., y es de notar que los vec, preguntados de donde son, contestan de la Aldea y no de S. Miguel de la Ribera: hasta en las comunicaciones oficiales tiene el membrete la Aldea, y alguna vez del Palo.(Diccionario Geográfico.Estadístico Histórico de Pascual Madoz 1814) Junto al pueblo de San Miguel fue erigido un convento por San Pedro de Alcántara auspiciado por Santa Teresa de Jesús sobre la finca de Doña Guiomar de Ulloa. El convento y las casas en torno a él se conocen como "Aldea del palo" dando nombre, por extensión, al resto del pueblo. En él se celebraron juicios inquisitoriales. En la novela de Delibes "El Hereje" se refiere como el protagonista, Cipriano Salcedo, es prendido por la Inquisición en Aldea del Palo. Desde este convento surgen diversos pasadizos subterráneos con fines probablemente evasorios en caso de necesidad.

137 Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora o Materiales para su historia. Cesáreo Fernández Duro (1876)

OTROS PROCESADOS CASTELLANOS

Fray Rodrigo Guerrero

"El Maestro Fray Rodrigo Guerrero, estudiante de teología en La Concepción, en 1540, descubierto por la Inquisición entre los protestantes de Sevilla en 1558""Había huido a Milán, a Flandes y también a Inglaterra, porque quería fundar una Universidad para Protestantes españoles en Oxford. Volvería a España y sería apresado por la Inquisición de Valladolid, siendo en 1561 condenado a cárcel perpetua. Aunque se le dio remisión, sería denunciado e interrogado en 1569 acusado de haber enseñado doctrinas heréticas, por lo que sería relajado al brazo secular dos años después." (T. Taylor, 2000, pág. 80)

Copia de Carta Autógrafa del Obispo del Aquila a su Majestad. Fechada en Londres a 12 de Julio de 1559. (Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado.— Leg, 812, fol. 81.) S. C. R. M.

Los días pasados llegó aquí un fraile de la Merced, que se dice fray Rodrigo Guerrero, en hábito de seglar, vino a mí y quiso darme a entender que venía de España y otras cosas, que yo entendí ser falsas, y teniéndole por hombre sospechoso, le despedí de la plática de mi posada, y hice tener cuenta con ver lo que haría; entendí que andaba en Palacio y que hablaba muchas veces con Sicel; procuré de asegurarle que volviese a hablarme, ayer lo hizo y me dijo quién era, y como descontento de muchas cosas, que por parecerme falsas y no necesarias dejo de referir, se ha venido aquí a ser hereje , aunque él dice que no lo es en su conciencia, pero que lo será de hecho por tener donde remediarse, y que le dan una Cátedra en Oxonia, donde podrá hacer su vida; yo me hube con él blandamente y le he traído aquí; dice que si V. M. le mandará dar una cédula para que ni su General ni su Provincial (que son sus enemigos) no puedan castigarle ni conocer de su vida, y le mandare señalar un entretenimiento perpetuo, ó en Barcelona, ó en Granada, o en Valladolid, que él se irá a España, como V. M. se lo tiene mandado; yo le he dicho que yo lo avisaría y procuraría que V. M. entendiese su necesidad y petición , y no tan mala resolución como lo que aquí pensaba tomar de hacerse hereje; hase contentado, y con esto le tengo algo asegurado; yo no le conozco y me parece hombre de mal seso; pero como quiera que sea, no quería que quedase aquí, porque hará una escuela de españoles en Oxonia, donde concurrirán todos cuantos perdidos hubiere de aquellos Reinos, con mucho deservicio de Dios y de Y. M., a quien suplico sea servido mandar en ello lo que tengo de hacer. Nuestro Señor guarde y

prospere vida y Real estado de Vuestra Majestad por muy largos tiempos con acrecentamiento de mayores Reinos y Señoríos para su santo servicio. De Londres, etc. De letra de 8. M. hay lo siguiente: «Respóndase luego al Obispo que prometa todo a este fray Rodrigo Guerrero, y si quisiera cédula se le dará muy cumplida, y que vea si quisiere pasar en mi Armada se le dará embarcación, ó sino ido en España todo el favor que aquí pide; en fin se escriba de manera que él vaya a España, y que el Obispo le pueda mostrar la carta si le pareciere.»

Copia de Carta a 17 de Julio de 1559. (Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado.— Leg. 812, fol. 85.)

El Rey. Reverendo in Christo Padre, Obispo de Aquila, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: He visto lo que me escribís sobre lo que habéis pasado con Fray Rodrigo Guerrero, lo cual todo me ha parescido muy bien y holgado mucho de lo que decís que os ha significado que holgara de irse a España, como se lo tenemos mandado, y que residirá en Barcelona, Valladolid ó Granada, mandándole dar algún entretenimiento por su vida y cédula para que el General ni Provincial desa Orden, que son sus enemigos, no puedan castigarlo ni conocer de su vida, y habéis hecho muy bien de avisarme de su necesidad y de lo que sea, y con la voluntad que yo aquí le mandé socorrer, como creo que os lo habrá dicho; holgaré que se recoja a España como es razón que lo haga un religioso de su vida y buenas partes; y de hacer con él lo que pide, así de lo del asegurarle de con su General, ni Provincial, no procederán contra él, ni conocerán de su vida, como es darle un entretenimiento honesto y suficiente en Castilla ó en el Andalucía, en la parte que él lo quisiere y así se lo prometed y asegurad en mi nombre y palabra; y procurad que se venga a embarcar en esta mi Arma- da, que está a punto para irme a España, donde se le dará embarcación y lo que hubiera menester para su camino, y si quisiera cédula particular mía de lo que pide para librarse de sus enemigos y tener con qué pasar la vida, avisándome vos dello, se le dará en llegando aquí ó se os enviara ahí luego, y porque mi partida será a principio de Agosto, placiendo a Nuestro Señor, encaminad que se venga luego, que cuanto antes lo hiciere holgara yo más. De Gante, etc.=YO EL REY. = Gonzalo Pérez.

Copia de Carta Original del Obispo de Aquila a su Majestad, fechada en Londres a 23 de Agosto de 1559. (Archivo General de Simancas. — Secretaría de Estado — Leg.. 812

S. C. R. M. Fray Rodrigo Guerrero ha entendido de mí la merced que V. M. le hace de mandarle dar entretenimiento en España y una exención para que su General y Provincial no puedan conocer de sus negocios, pues

son personas apasionadas contra él por las causas que V. M. ha entendido por otra carta mía: va a besar las manos a V. M. por el bien que le hace, confiado en lo que de su parte se le ha prometido, y no ha curado de poner a la benignidad de V. M. otra limitación que la que fuere servido. En lo demás soy cierto que no tendrá que temer cosa ninguna, pues vé que la voluntad de V. M. es de beneficiarle y remunerar sus servicios y los de sus pasados. Nuestro Señor guarde y prospere vida y Real Estado de V. M. por muy largos tiempos con acrecentamiento de mayores Reinos y Señoríos en su santo servicio. De Londres, etc.

Esta documentación nos hace ver que la maquinaria diplomática funcionó con toda perfección y diligencia, pero la realidad es que Guerrero murió en la hoguera engañado por todos. Los datos de su proceso son muy diferentes a lo que estas cartas dan a entender y Werner Thomas nos lo resume de esta manera: "Las testificaciones de otros reos confirmaban las declaraciones que el fraile mercedario Rodrigo Guerrero había prestado en septiembre y octubre de 1559 ante los inquisidores de Valladolid. Guerrero había encontrado al embajador de Inglaterra, Thomas Chaloner y su séquito por el camino hacia Valladolid y en las conversaciones que tuvieron se había dado cuenta de que era "uno o dos de los principales herejes de Inglaterra"[138] y que dado que hablaba castellano, pudiera hacer mucho daño en España. Al embajador incluso le había notificado Guerrero *"que notase vn milagro que avía sido tan grande que en tan pocos días avía extendídose la ley evangélica por toda la Xriandad e que advirtiese que España se convertiría tan bien presto que pero más tarde y para esto le trajo doss rrazones, la primera por el gran cuydado que oyó decir que tenia la Inquisición en defender que no entrase, e la segunda como había entrado por Alemania que España era lo postrero."* Como podemos observar las cartas anteriores no concuerdan con la firmeza de las convicciones de reforma que tenía Guerrero, siendo un convencido de que la ley del Evangelio predominaría en la cristiandad. Un caso más de tantos que se exponen en esta investigación o aproximación histórica, donde pocas veces las cosas son lo que parecen.

138 Entonces había bastantes españoles de renombre en Inglaterra, no uno o dos. Véase el apartado de este libro "Protestantes españoles en Londres"

Ana Hernández

"Salió Ana Hernández, marquesa de Alcañices, monja del monasterio de Santa Caterina desta villa, con su velo de monja y su sambenito, y también lo sacó su sobrina" (Novalín, 1982, pág. 241)

Juana de Silva.

Mujer de Juan de Vivero, a quien condenaron a cárcel perpetua y sambenito, además de la confiscación de bienes.

Catalina Díaz o Catalina de Hortega

Hija del fiscal Hernando Díaz, la cual tuvo los mesmos errores y bien porfiada en ellos y al fin los confesó y detestó, y relaxáronla al brazo seglar y confiscáronle los bienes, que no eran pocos. Tuvo muchas lágrimas y pruebas de contrición""El Cod. Urb, la llama Catalina Ortega, mujer del comendador Loaisa, que tuvo lo de la confesión y comunión y lo del purgatorio y lo del credo y que no había más de dos sacramentos. Tuvo libros…" (Novalín, 1982, pág. 246) Schäfer dice que era hermana de Beatriz de Ortega y que frecuentaba a las monjas de Belén.

Domingo Sánchez.

Era un presbítero nacido en Villamediana, cerca de Logroño. "Incurrió en los mismos errores luteranos por las conversaciones y los libros de don Carlos de Seso. Condenado a relajación, hizo lo mismo que Pedro Cazalla y tuvo igual suerte.

Antón Bazán

Condenado a Sambenito hasta la cárcel y tres años en un monasterio.

Antón Domínguez

Un carpintero de 42 años y vecino de Pedrosa. Convertido al protestantismo por Pedro de Cazalla, no parecía una persona muy segura en sus doctrinas. Reconciliado y tres años de cárcel.

Gabriel de la Cuadra o Daniel de la Cuadra

Vecino de Pedrosa, reconciliado. Hombre de campo de unos 47 años de edad.

Juana Vázquez o Velázquez

Vecina de Pedrosa. Quemada. Nacida por el año 1533, fue adoctrinada por Pedro de Cazalla, entrando al servicio de la Marquesa de Alcañices a través de doña Ana Enríquez, hija de la marquesa

Juana Sánchez.

"Beata, vecina de Valladolid: la cual viéndose presa en las cárceles de la Inquisición y conociendo que era inevitable su condenación se hirió en la garganta con unas tijeras, de cuya herida murió a los pocos días, habiendo sido inútiles cuantas predicaciones y diligencias se hicieron para que se

confesase; porque ella quiso morir firme en las doctrinas luteranas." (Castro A. d., 1851, pág. 182) Saldría en estatua en el auto y también sus huesos. Otra versión dice: "Los restos mortales de la beata Juana Sánchez, juntamente con su estatua, fueron consumidos por el fuego."

Otros procesados según el Cod. Urb. De la Biblioteca Vaticana

1. JUANA DE SILVA:"mujer de Juan de Vivero, vecino de Sevilla. Tuvo que, tomando un poco de pan y un poco de vino y diciendo aquellas palabras que dixo Nuestro Señor…era el cuerpo de nuestro Señor, y non en la hostia; y tuvo lo de la confesión, y que teniendo el espíritu en Dios, cualquier cosa que pidiere alcanzaría. Pérdida de bienes, cárcel perpetua, etc."
2. ANTÓN DOMÍNGUEZ: "carpintero, vecino de Pedrosa, luterano: pérdida de bienes y tres años de cárcel."
3. LEONOR DE CISNEROS: mujer del bachiller Antonio Herrezuelo; pérdida de bienes y abjuración de *levi*."
4. MARÍA DE SAAVEDRA: "mujer que fue de Francisco Sentero, vecino de Toro. Pérdida de bienes y cárcel."
5. ANTONIO RASAN: en el doc. 164 (Novalín, 1982, pág. 233) se le llama Bazán. "Inglés. Natural cerca de Cales… fue condenado por herético luterano. Pérdida de bienes y un año de cárcel". En el documento 164 citado por Novalín, dice "sambenito hasta la cárcel y tres años en un monasterio."
6. ISABEL DOMÍNGUEZ: vecina de Monte Mayor… herética luterana… cárcel y perdimiento de bienes".
7. GABRIEL DE LA CUADRA: vecino de la villa de Pedrosa. Cárcel, pérdida de bienes, abjuración "de *levi*"

Marcos de Segura Castellano Casarubio.

En el auto de fe de 1680 celebrado en Madrid, "salió Marcos de Segura, natural de la villa de Ubrique en el reino de Granada, vecino de Antequera y residente en Llerena de edad de setenta y cinco años, reconciliado por la Inquisición de Llerena por hereje, que negaba el purgatorio y relapso en el mismo error y otros, murió en las cárceles secretas de dicha Inquisición, pertinaz en sus errores, salió al auto su estatua y huesos con insignias de condenado, leyóse su sentencia con méritos y fue relajado en estatua y sus huesos a la justicia y brazo secular, con confiscación de bienes que no tuvo. (Vicente del Olmo, 1820, pág. 54)

De las cincuenta y siete personas, cuyas sentencias fueron leídas en el auto de fe celebrado en Cuenca en 1654, sólo fue acusado de luteranismo

una persona. En 1680, en el auto de fe se celebró en Madrid, en honor de la boda del monarca español, don Carlos II con María Luisa de Borbón, sobrina de Louis XIV. de Francia, y como prueba del gusto de la nación, se publicó un relato pormenorizado del procedimiento, con la aprobación de todas las autoridades, civiles y eclesiásticas. Entre las ciento dieciocho víctimas que aparecen en el auto de fe, nos encontramos con el nombre de un solo protestante, cuya efigie y los huesos fueron entregados a las llamas. Esto fue Marcos de Segura, natural de Villa de Ubrique, en Granada, cuya sentencia decía, que antes había sido "conciliar" por la Inquisición de Llerena, y como hereje que negaba el purgatorio, pero que, después de haber vuelto a caer en esta y otras de errores, fue de nuevo metido en la cárcel, donde murió en un estado de impenitencia y contumacia.

En el *Catalogo de procesos inquisitoriales del Tribunal de Corte*, entre los procesados por Luteranismo o protestantismo aparecen muchos extranjeros, pero también los españoles siguientes:

Francisco Abarca Ademar. Auto 1757

Legajo 2523/5 y 3729/21 (Blazquez Miguel, 1994, pág. 218/14)

Mateo Cano, religioso 1757

Legajo 2523/5 Dice religioso agonizante (Blazquez Miguel, 1994, pág. 220/16)

Pedro Enrique 1722.

Libro 1154

Anastasio Enríquez 1754

Legajo 3733/49 (Blazquez Miguel, 1994, pág. 22218)

Diego Fanal 1675.

Libro 1150

Donato Farnis 1698

Legajo 2500/9 (Blazquez Miguel, 1994, pág. 223/19)

Catalina Antonia Flor 1687.

Libro 1351. Reconciliada

Antón García Navarro. Militar 1768

Ocho años en presidio. Legajo 2529/5 (Blazquez Miguel, 1994, pág. 223/19)

Antón García Salgado. Agustino (osa) 1688

Libro 1315. Reconciliado.

Juan González 1736.

Libro 1155

Leonardo Juan Federico 1685.

Libro 1150

Francisco López 1668.

Libro 1150. Absuelto

Antonia Martínez Valera 1754.

Legajo 3733/35

Tadeo de San José. Mercedario 1770

Legajo 2529(2)

Antón de Talavera Morales 1688

Libro 1315 absuelto.

Pedro de Ubal.1680

Libro 1150 absuelto.

José de Verá.1676

Libro 1150

15. INQUISICIÓN DE CUENCA.

"No hallaremos entre los encausados conquenses -dirá Monteserín-[139] personajes especialmente notables por su condición intelectual o social. Por igual están casi del lodo ausentes, tanto los entusiastas declarados de Erasmo, como los estudiosos o cortesanos que sabemos se desplazaron desde otras regiones hasta aquellos países de Europa en que más intensa era la efervescencia doctrinal al filo de la primera hora de la rebeldía luterana. Raro será, por tanto, hallar adhesiones doctrinalmente sólidas a los dogmas básicos de los reformados: justificación por la fe, libre examen de la Escritura, etc. Bien es verdad que un examen minucioso desde nuestra perspectiva es capaz de intuirlo latiendo bajo otras actitudes de rechazo moral más superficiales; con lodo, la característica más destacada de casi todos los acusados es la adhesión a una generalizada actitud crítica, no demasiado diversificada en sus temas, instrumentalizando al servicio de ciertos rechazos institucionales el eco de unos contenidos teológicos nunca del todo bien asimilados.""Además de aquellos españoles que resultaban sospechosos por sus posiciones doctrinales o por haber mantenido contacto con los países "contaminados" del resto de Europa, los extranjeros procedentes de aquellas mismas tierras en que la polémica religiosa era más viva se convertían necesariamente, a los ojos de las autoridades en virtuales agentes difusores del error aprendido en ellas. Por este motivo unos y otros solían ser objeto de cuidadosa atención y vigilancia. Sin embargo no documentan de modo suficiente nuestros procesos que los numerosos extranjeros encausados -franceses emigrantes en su mayoría- desarrollasen labores de abierto proselitismo entre los españoles. Integrados a duras penas en aquellas poblaciones donde residían, su divergencia doctrinal o practica solía ser causa inmediata de denuncia de la que nunca estaría ausente cierta inspiración xenófoba."

Monteserín nos acerca, para confirmar su criterio anterior, a la disputa de Juan Fuster con el entallador alemán Francisco de Coca, del que ya hicimos una reseña del auto de fe y su proceso. Coca que sin duda era simpatizante al menos del luteranismo, había exclamado al ver salir en Auto

139 Los luteranos ante el tribunal de la Inquisición de Cuenca 1525-1600. Miguel Jiménez Monteserín 1964

de Fe a dos flamencos reformados "que lo que Lutero decía era "bien dicho". Sus argumentos eran que el Emperador, a pesar del rechazo de los españoles con los seguidores de Lutero, había tratado a Lutero con benevolencia:"(...) y el dicho Francisco de Coca dijo que si fuera mal dicho lo que el dicho fraile decía, que no le habría permitido el emperador, pues que había comido con él, antes le había dicho que usase de su oficio, y este testigo le dijo que si era el Anticristo, y el dicho Francisco de Coca dijo que no, que antes había de ser algún hombre santo, lo cual dijo después de haberle dicho este testigo que habían quemado en Toledo su estatua y muchos libros suyos,(...)" Información distorsionada y propagandística sin duda, pero reflejo al tiempo de un estado de opinión "germánico", coincidente, en cierta medida con el de quienes, unos años antes habían concebido ciertas esperanzas, en España y fuera de ella, de que la Iglesia caminase hacia su auténtica reforma por mano de Lutero. Curiosa resulta también su apreciación de la situación política y económica del momento: "(...) Item dijo, que habrá ocho o nueve días que estando en casa del dicho Francisco de Coca, dijo que cuatro Santas habían echado a perder a Castilla, la Santa Inquisición la primera y la Santa Composición y Cruzada y la Santa Hermandad, (...) e lo dijo refiriéndose a lo mal que después han andado los oficiales en Castilla, (...)" pormenor de una opinión común que en aquellos días correría de boca en boca con diversas manifestaciones, trasluciendo un cierto estado de expectativa esperanzada, para entonces ya probablemente defraudada de que el nuevo rey mejorase la maltrecha economía castellana".

Eugenio Torralba.

Uno de los casos más complejos en cuanto al pensamiento teológico de los procesados por la Inquisición de Cuenca, es el de Eugenio Torralba[140] cuya vida significada por el ánsia del saber aparece oculta tras la adivinación, la hechicería y el espiritismo. El Ángel Zequiel que le aconsejaba en materia de religión, el curanderismo con las yerbas y plantas y la precisión con que adivinaba los acontecimientos futuros parecen la máscara perfecta para un hombre sumamente inteligente, conocedor del secreto de las plantas medicinales y como teólogo y hebraísta sospechoso de luteranismo.

140 *Anales de la Inquisición desde que fue instituido aquel tribunal hasta su total extinción en el año 1834: Obra escrita con presencia de datos auténticos procedentes del archivo de aquel tribunal*. Autor Genaro del Valle Editor G. Hernando, 1868, 505 págs. Pág. 213;*Historia crítica de la Inquisición de España: obra original conforme á lo que resulta de los archivos del real Consejo de la Suprema, y de los tribunales del Santo-Oficio de las provincias* Autor Juan Antonio Llorente. Imprenta del Censor, 1822

Campoamor escribió un poema en ocho cantos de "*El licenciado Torralba*", saliendo una reseña en "*La ilustración española y americana*" sobre la apasionante historia de este médico, uno de los más representativos de Cuenca y que resume de esta manera: "Tal es, en resumen, la leyenda del licenciado Torralba, pagano como hijo del Renacimiento, materialista como médico, adorador del amor inconstante como viajero infatigable, católico por patriotismo y protestante por contagio[141], nigromante, fantástico, racionalista y mundano y cuyo cerebro era una mesa revuelta que lo convertía en el tipo más completo de aquel siglo de héroes, de reformadores y de orates."[142]El juicio de Campoamor creo que recoge con enorme acierto, los dos momentos en los que Torralba tiene que enfrentar su espiritualidad. El primer momento, el de alumbrado y luterano, surge, quizás, por ser converso de judío, cuando trata la inmortalidad del alma y la divinidad de Jesucristo, y el segundo, es un momento más católico y místico, en cuanto a las visiones y adivinaciones de Zequiel, Ángel y espíritu familiar que le poseía. En todo momento aparece una forma de ver protestante y reformadora y su muerte, al lado del Almirante de Castilla, don Fadrique Enríquez, quien "andaba en las cosas de Lutero", presupone un pensamiento a favor de la Reforma.

En el Quijote también aparece la leyenda del licenciado Torralba y en los archivos de la Inquisición de Cuenca se encuentra el proceso de 1528, pero muchos autores lo han tratado como una leyenda sacándole lo más jocoso de la misma. Es importante entender que a principios del XVI las nuevas ideas corrían raudas por Europa, pero en España el alumbradismo se había adelantado a Lutero. Torralba no solo es alumbrado, librepensador y hasta panteísta, sino que confluyen en él todas las contradicciones, supersticiones e intolerancias de la época. Por eso aparece Torralba como un ser de accidentada vida que se expresaba entre contradicciones y desconfianzas, afirmaciones y decepciones, presentando el perfil de un ser extraño pero digno de atención, "en extremo interesante, fantástico y casi maravilloso".

Nació Torralba en Cuenca en tiempos de Fernando el católico y el cardenal Cisneros y a los quince años lo encontramos en Roma sirviendo de page al obispo de Volterra, Francisco Sodernini, quien sería cardenal en 1503. Se dedicó desde muy joven al estudio de las letras, de la filosofía y de todas las ciencias tanto las exactas, las físicas, políticas o morales, llegando a

141 Por lo que vemos en esta cita para Campoamor el protestantismo era una enfermedad que se contagiaba pero reconoce que algo tenía de reformador.

142 Suplemento al número XLVII de *La ilustración española y americana*. Pág. 387

tener reputación de sabio en todas. Dotado de un espíritu inquieto e investigador, recorrió toda Europa para enriquecer sus conocimientos estudiando en las más reputadas academias, universidades y escuelas. En Italia donde residió más frecuentemente fue un médico afamado, solicitado por las más célebres personalidades de Italia y España. En resumidas cuentas, se codeó con lo más distinguido de la nobleza Romana asistiendo a cardenales, duques y marquesas como médico y adivino, siendo fiel servidor de los Borja antes de que italianizaran su apellido y conocido de personalidades como Miguel Ángel, Da Vinci, Erasmo, Ariosto. De joven Torralba estudió en Salamanca medicina y teología cuando su señor, el duque de Medinaceli, se lo presentó al cardenal Borja en 1473 y decidió acompañarle de vuelta a Roma, donde supuso que encontraría mejor camino para medrar al calor del poder terrenal del papado, mucho más salutífero que las oscuras cuevas y tabernas salmantinas de la época.

Ya asentado en Italia, decide ir a la universidad de Ferrara para completar sus estudios de medicina, hebreo y cabalística. En la universidad más famosa de Europa consigue el título de doctor en medicina lo que valió ser el médico particular de algunos nobles como el propio Pietro Riario o doña Eleonora de Aragón, dama que le abrirá de par en par las puertas de los palacios más egregios de los Estados Pontificios jugando un papel muy similar al de su coetáneo Nostradamus (1503-1566) en la corte francesa de Catalina de Médicis. Su meteórica carrera como médico, astrólogo, adivino y nigromante alcanzan fama notable cuando predice el nacimiento del futuro duque de Mantua nada más ver a la joven Isabella d'Este. Fue cuando a Ariosto, tal vez corroído por la envidia, le faltó tiempo para incluir un personaje de moral dudosa en su obra *"Il Negromante"* cuyo protagonista representa a un judío expulsado de España que se dedica a estafar y embaucar a la gente. Lo que más prestigio y reconocimiento le dio a Torralba como médico sería el haber curado de sífilis o mal francés, a la clientela cardenalicia, enfermedad esta muy extendida entre el Sacro Colegio. Poseía el secreto de los más raros medicamentos y recurre a hierbas y plantas especiales, pero sobre todo es un hombre que vaticina y anuncia los acontecimientos políticos de mayor sensación y se sabe enterado del destino de los pueblos y naciones.

Torralba pasó cuatro años en las prisiones de la Inquisición de Cuenca. Los inquisidores le habían preguntado con mucha habilidad qué pensaba Zequiel, el Ángel con el que hablaba, sobre las personas de Lutero y Erasmo.

Pero como dicen todos los autores, Torralba sabía durmiendo más que todos los inquisidores despiertos, y le contestó aquello que querían oír. Que Zequiel los reprobaba a los dos, con la diferencia de que calificaba a Lutero de muy mal hombre y a Erasmo de muy astuto para gobernar y que ambos estaban en relaciones íntimas. La sentencia salió el 13 de marzo de 1531 siendo condenado a cárcel y sambenito por tiempo que dispusiese el inquisidor general. El inquisidor general Manrique no tardaría en dispensarle de estas penitencias, teniendo en cuenta su arrepentimiento y lo sufrido en las cárceles por los cuatro años de prisión. De todos estos datos recogidos de diversos autores, nos resulta sorprendente que un genio como Torralba no haya dejado escrita ni una sola letra en estos tiempos de la eclosión de la imprenta a no ser que tales escritos fuesen requeridos y quemados por la Inquisición. Gilman[143] considera que el caso Torralba al pasar al folclore español con su grotesco vuelo a Roma, era el sueño de todo cristiano nuevo, como lo realizó fray Luis de León de forma espiritual. Parece que estos vuelos espirituales tenían para los conversos un sentido de poder liberarse frente a la opresión. Torres Naharro hace unos retratos de conversos en los que estos aparecen con cierta ventaja frente al “cristiano viejo” cuando normalmente era lo contrario. Naharro que escribe su *Comedia Jacinta* en Roma y en el siglo XVI, defiende al converso víctima de las persecuciones políticas y religiosas, víctima de la murmuración local y de la denuncia. Este autor pondrá en boca de los conversos estos versos: “Yo, señora, con pesar/ voy del mundo muy quejoso/ porque un poco de reposo/nunca en él pude hallar,/y no hago sino andar,/ más no me aprovecha nada/que cuando pienso acortar/ se me dobla la jornada/ como el ave desdichada/ que en el lazo está segura/que si soltarse procura/se halla my más ligada.”

Mosén Juan Tucat.

Según Monteserín, huyendo de Olorón, su ciudad natal, y después de haber cursado sus estudios en Montauban, había venido a ordenarse a Zaragoza en 1563, portador de “letras dimisorias” de su Obispo. En 1567, momento en que se le abre proceso, vivía desde hacía poco más de un año en Cubillejo de la Sierra, aldea del Señorío de Molina, del Obispado de Sigüenza, donde tenía una capellanía de ánimas y desempeñaba igualmente el oficio de sacristán”(...) *dijo que cuando partió de allá estaban de la manera que dicho tiene, que aquellos eran luteranos e los otros no, e que habrá que partió de su tierra, después de San Juan Baptista habrá cuatro*

143 *Del arcipreste de Hita a Pedro Salinas*. Stephen Gilman. Universidad de Salamanca, 2002.-376 páginas. Pág 167

años, e que entonces no había clérigos en su tierra luteranos, e se pasaron por acá algunos dellos, que dellos están en Aragón e en Cataluña y en Origüela y en Jaca y en Castilla, e a otras partes, e que el uno se llama Mosén Beltrán que está en Jaca e otro que se llama Mosén Juan que está en Origüela, y otra que se llama Mosén Arnaut, que está más abajo de Toledo, no sabe en qué lugar, e que pasó éste por Cubillejo e habló con este confesante y estuvo allí un día, habrá seis meses, cuando venía de Aragón, e otra que se llama Mosén Juan que está en Anguita, en el Obispado de Sigüenza, que sirve una capellanía, e que habrá más de dos años que están en Aragón e donde tiene declarado, e que han salido de los dichos cuatro años a esta parte de su tierra, porque cuando este confesante salió quedaban todos los que tiene declarados allá, e que, dende los dichos cuatro años a esta parte, este confesante no ha vuelto a su tierra, porque, por Sant Martin pasada hubo un año, que iba este confesante a su tierra e allí, al mojón de Urdas (?), *que es el primero lugar de su tierra, entendió que estaban luteranos, e de allí se volvió a donde estaba deántes que es en el lugar de Tordelliego, Tierra de Molina, del Obispado de Sigüenza, donde había estado dos años sirviendo de sacristán e una capellanía de las ánimas, e de allí se fue a Cubillejo de la Sierra, donde ha estado hasta agora, e que hasta los dichos cuatro años, el demás tiempo estuvo catorce meses sirviendo de sacristán en Pozondan, que es el mojón de Aragón, que es del Obispado de Segorbe, que es de la Vicaría de Albarracín, e que después que salió de su casa non ha andado en o.ras partes ningunas,* (...)" El conjunto de "historias de vida" que como la que precede, debían relatar los emigrantes capturados, a requerimiento de sus jueces, presenta los más variados matices en el seno de un contexto bastante modélico, sociológicamente hablando, de móviles, actitudes y opiniones. Hablaban algunos de cómo el infortunio familiar les había lanzado desde niños a la búsqueda del propio sustento, dibujando el habitual paradigma de tragedias personales vividas por el "mozo de muchos amos".[144]

144 *Los luteranos ante el Tribunal de la Inquisición de Cuenca 1525-1600*. Miguel Jiménez Monteserín Symposium Internacional sobre la Inquisición Española 1. 1978. Cuenca. Publicado en el libro *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*, Volumen 1978 por Joaquín Pérez Villanueva

Julián de Tapia: un caso extraño

Dice Schäfer: "Residente en Cuenca, fue reconciliado en el mismo auto que el anterior y por las mismas razones de luteranismo. Salió en el auto de 19 de julio de 1556.

"El lazo emocional entre la persona que cometía un "crimen contra la fe" y los testigos que lo presenciaban ponía en peligro el buen funcionamiento del sistema de control social. La información reunida por individuos sobre otros individuos en estos casos no llegaba tan fácilmente al Santo Oficio. Muchas veces se producía un verdadero conflicto de conciencia entre deber y amistad que otras tantas *se* decidía en favor de la amistad. Sin embargo, en algunos casos la presión psicológica del exterior aumentaba tanto que los testigos finalmente terminaban por poner la denuncia. Tal proceso se vislumbra en la actitud de los denunciantes de Julián de Tapia.

A mediados de noviembre de 1555, los cardadores del taller de Francisco de Arribas, situado en el barrio conquense del Concejo, estuvieron trabajando en ausencia del maestro. Los oficiales Andrés Ortiz y Julián de Tapia, ambos cardadores y el último casado con una hija de Arribas, el criado Luis de Arribas, hijo del maestro, y Juan Bautista, aprendiz de catorce años, se ocupaban de la cardadura, al mismo tiempo que la mujer de Arribas, Quiteria Rodríguez, estaba colgando algunos trapos en el patio de la casa. Mientras realizaban *su* trabajo, los trabajadores hablaron de la llegada de los Reyes Magos. Calcularon cuantos días de huelga y cuantos laborales faltaban para que llegase el día de la Epifanía. Alguien dijo que a Cuenca no venían los Reyes, a lo que contestó Ortiz que a él no le importaba tanto, ya que media hora más tarde iría a ver al Rey del Mundo en la misa. Tapia protestó diciendo que ni él ni ningún hombre eran dignos de contemplar al Rey del Mundo, y que por eso la hostia solamente contenía la Semejanza de Cristo. Su cuerpo y carne estaban en el Cielo y allí se quedaban. Pareciéndoles malas palabras, los oficiales le dijeron que debía callarse y confesar lo ocurrido, si no, lo harían ellos. Sin darse cuenta de la gravedad de las palabras pronunciadas, Tapia les pregunto por qué debía callarse, a lo que sus compañeros lo reprendieron otra vez y le dijeron que era muy mal dicho. Al fin quedaron en que Tapia lo confesara cuanto antes al cura de San Juan, su párroco. Pasaron los días. El 1 de diciembre, Luis de Arribas se dirigió a la Iglesia de San Juan para asegurarse de que Tapia había confesado su pecado. El cura dijo no saber de nada; Tapia no se había presentado para confesarse y aconsejó dirigirse al tribunal del Santo Oficio para descargar su conciencia. Sin embargo, Arribas no subió la cuesta hacia el edificio inquisitorial. Al contrario, volvió a casa, donde se lo contó todo a su madre. Quiteria no

tardó ni un momento más y convocó a los oficiales de su marido, incluyendo a Tapia. Propuso que Arribas y Ortiz acompañasen a Tapia al Santo Oficio. El día siguiente, los tres compañeros salieron, pero pasaron primero por la iglesia de San Juan, donde no encontraron al cura, aunque preguntaron por dos clérigos y otro letrado más antes de acudir a la Inquisición. Vista la gravedad del asunto, los inquisidores Riego y Moral detuvieron a Tapia y lo recluyeron en las cárceles secretas.

Una semana después se presentó ante los inquisidores la mujer de Tapia, Catalina de Titos. Dijo haberse acordado que tres años antes, estando con su marido enfermo en la cama, había dicho a una Imagen de Nuestra Señora que tenía puesta encima de la cabecera de la cama que era una "gran bellaca" por lo que le hacía a él. Asimismo se había acordado de que alguien le había dicho que Tapia había vivido ocho años con los luteranos de Ginebra. Se decía que su padre o su abuelo habían sido moriscos. Además, Tapia solía soltar muchos reniegos en casa, argumento suplementario para considerarlo como mal cristiano. Dejando al lado por el momento el resultado del proceso, se ve cierto ocultamiento tanto en el comportamiento de los compañeros de Tapia como en el de su mujer. Aquéllos dudaron bastante en ir directamente al Santo Oficio, aunque el contenido de la proposición no dejó duda alguna. Todos se dieron cuenta de que aquellas apalabras eran las de un luterano pues en los edictos de fe y en lo referente a luteranismo, se leía como herejía decir que "en la hostia consagrada no está el verdadero cuerpo de nuestro Señor Jesucristo. Se dieron cuenta en el acto de que Tapia había dicho algo grave y por consiguiente lo reprendieron. Seguidamente después de una segunda reprensión pensaron en su deber de buen cristiano, y aun entonces se contentaron con la promesa de Tapia de confesar lo pasado con su párroco. Cuando más tarde un compañero de trabajo se enteró de que Tapia no había cumplido con su promesa, no se dirigió inmediatamente a la Inquisición, sino que consultó primero a una persona de confianza, a saber, su madre. Al mandarlos ésta al Santo Oficio, no fueron directamente al palacio inquisitorial. Antes pasaron por otras personas en un intento de evitar la intervención de los inquisidores. Solamente cuando éstos los remitieron a la Inquisición se presentaron en la audiencia inquisitorial. La actitud de la esposa fue aun más curiosa. Durante años vivió con una persona de la que se decía que era descendiente de moriscos y luterano de Ginebra, pero Titos no dijo nada para comunicar esta información a los inquisidores. Sin embargo, debió haber sabido que su

marido era soldado en el ejército imperial y que como tal había luchado en Alemania, probablemente en la Guerra de Esmalcalda". Alemania era tierra de luteranos. Por tanto, los rumores pueden haber sido algo más que sólo rumores. No obstante, siguió viviendo con una persona que bien pudiera ser herética y solamente la denunció cuando era inevitable, o sea cuando la presión psicológica se hizo demasiado pesada y cuando hubiera sido peligroso seguir callándose. SI los inquisidores descubrían el pasado herético de su marido -lo que de hecho hicieron-, sin duda sospecharían también de la persona que durante tantos años había compartido su vida con él".

Ante estas situaciones los inquisidores se encontraban impotentes. Si una persona prefería proteger a su pariente o amigo herético antes de cuidar la salud de su alma, ningún mecanismo podía funcionar bien; ni la coerción ni el mismo control social, Sin embargo, el Santo Oficio intentó crear un ambiente propicio para que el conflicto de conciencia se decidiera en favor de la denuncia. Con la instauración del señalado 'secreto' en el procedimiento inquisitorial, se creyó haber alcanzado la distancia emocional requerida para que también entre amigos y parientes pudiera funcionar el control social". (Werner 2001, 45)

Matheo Checa

Labrador español, afirmó en una conversación con Rodrigo Gómez, su mujer y sus dos hijas, "que vasta confesar a Dios, que el hombre no debe confesarse con clérigos que son mayores pecadores que él". Estas palabras con sentido intencionadamente luterano, no serían denunciadas hasta después de siete años, 1568, durante una visita de uno de los inquisidores conquenses y sería procesado por luterano.(Thomas, 2001)

Francisco Sánchez del Barco.

Residente en Alcalá de Henares fue reconciliado por luterano en el auto de fe de 19 de julio de 1556. Aparece en el proceso de 1556 y 1558 en el legajo 203-2360 del archivo diocesano de Cuenca. Francisco Sánchez del Barco, alias Diego de Mella, cuya familia era originaria de El Barco de Ávila, era hijo del alguacil de Alcalá de Henares Antonio del Barco.[145]

Juan de Molina.

Residente en Almodovar del Pinar fue reconciliado por ser denunciado como luterano ya que dudaba de los sacramentos. Salió en el auto de 19 de julio de 1556.

145 Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y ... - Página 26 de Werner Thomas - 2001 - 714 páginas

Jorge Díaz.

Nacido en Priego, fue reconciliado por la misma razón y el mismo auto que los anteriores.

Bachiller López.

Residente en Mandayona (Guadalajara) fue procesado en el auto de fe de 25 mayo de 1562. Dijo: "en la iglesia en general hay grandes errores, donde son engañados muchos, porque creen que son necesarias las obras para nuestra salvación, pues somos bendecidos por la gracia de Dios y no por nuestras obras, como se demuestra por la autoridad de San Pablo cuando dice: non ex operibis justiciae y esto puede ser deseado por las personas pero no ocurre así con Dios. (Schäfer 1902, 44)

Pedro de Canaberas.

Residente en Huete (Cuenca) por herejía luterana salió en el auto de fe de 6 de agosto de 1583.

Fray Juan Martínez.

Profeso de la orden de los dominicos, salió reconciliado en el auto de fe de 1585 por herejía luterana.

Gabriel de Sotomayor.

"Laguna debió de presenciar o al menos oír de los procesos de otros Segovianos, como Gabriel Sotomayor y Alonso de Castillo, vecinos de Aillón, penitenciados por incredulidad sobre la confesión y protestantismo, respectivamente. Tenemos prueba del cuidado por parecer cristiano que debió de tener el padre de Laguna, en el hecho de que bautizara a sus hijos con los indudablemente cristianos nombres de Melchor y Gaspar. Igualmente, dan prueba las profesiones elegidas por estos hermanos de Laguna, quienes, gracias a su intercesión en el Vaticano, obtuvieron beneficios eclesiásticos."(Andrés Laguna. Congreso Internacional. Segovia 1999). Sin embargo Sotomayor aparece procesado en 1526 según los archivos diocesanos de Cuenca, Legajo 105-1493. Parece que escribió un "*Epítome del cómputo eclesiástico, ó sea resumen de todos los puntos que se ordenan a saber determinar los días de cada año venidero en que deberán suceder los domingos, el novilunio y el Plenilunio Pascual, la Pascua de la resurrección de nuestro Señor Jesucristo, y las demás fiestas movibles que* ... por Gabriel Sotomayor Publicado por C.A. Valdés, 1827 65 páginas. También otro libro: *"Bebidas alcohólicas y fermentadas: Vinos, licores, horchatas, cerveza: secretos prácticos con fórmulas precisas para elaborar toda clase de*

bebidas frías y calientes. Escrito por Gabriel Sotomayor Publicado por Manuel Saurí, 1893 204 páginas

Sotomayor citaba en 1524 al "fraile de Alemania"(Lutero) de cuya noticia y de cuyas andanzas le habían informado "unos frailes que eran venidos", y para cuya querella recomendaba el arbitraje papal.[146]

Alonso de Castillo.

Thomas también cita a este protestante Alonso de Castillo vecino de Aillón, en el proceso de la Inquisición de Cuenca celebrado en 1563 y se encuentra en el legajo 229-2886

Gregorio de Cuenca.

Dice Henry Kamen en *La Inquisición Española*, Barcelona, 1972, pág. 93. "Nuestra perspectiva local de análisis nos inclina a pensar que tal enfoque debió ser más que nada un postulado propagandista de inspiración oficial destinado a justificar con el temor de una "conspiración" un mayor rigor para las nuevas tareas que se desplegaban ante los jueces. Tal aspecto debió tener tan sólo una confirmación muy parcial en el seno de los sectores sociales más cultivados -por ello más peligrosos- y que no cabe mantener como realidad generalizada, a medida que el estudio de las acusaciones contra elementos populares nos devuelve una imagen más matizada del fenómeno herético. Sólo en un caso hemos encontrado entre los procesos de Cuenca que se aluda, en apoyo de la denuncia, al origen converso del acusado, el cura de Torrejoncillo: "(...) *seyendo como es el dicho Gregorio de Cuenca del linaje de conversos de judíos de todas partes y así es público y notorio."* Los jueces no dieron, al parecer mucho valor al argumento, contentándose con penitenciar levemente al acusado, Cfr. A.D.C., Inq. Proceso Contra Gregario de Cuenca, *22812869* Este proceso es por luteranismo en el año 1562-63, siendo el cura Gregorio penitenciado.[147]

Beltrán de Grimaldo y Gerónimo imaginero español.

"Únicamente hemos documentado en un proceso la presencia, más o menos activa de españoles en algunas de las reuniones que celebraban, de vez en cuando, los franceses residentes en Cuenca. En ellas se evocaba la

146 *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*, Volumen 1978 Volumen 1 de Symposium internacional sobre la Inquisición española.- Joaquín Pérez Villanueva Pág. 397

147 *Registros de los documentos del Santo Oficio de Cuenca y Sigüenza*. Escrito por Archivo Diocesano de Cuenca. Documento 2869. Huete. Torrejoncillo En esta relación de procesados por la Inquisición de Cuenca y Sigüenza aparecen casi 8000 penitenciados por diferentes causas. M. Martínez Millán dice que en tiempos de los Valdés, en Cuenca, unos 4000 eran conversos de judíos, representando el 60 por 100 de la población. Es pues evidente que aparecen muchos, en estos Registros, como judaizantes.

patria común, se comentaban las noticias que llegaban desde ella, y lo más fervientes partidarios de las nuevas ideas aprovechaban para confortar a los más tibios o menos informados. En la causa seguida contra Beltrán de Grimaldo, aporta dicha noticia Bernat Fossal (procesado él mismo, 246/3287) en su deposición al referirse al grupo de "dogmatizados" que se reunían en su casa: "(, ..) *que lo ha tratado ansí mesmo con un imaginario que se llamaba Gerónimo y era español. del Reino de Murcia e hacía imágenes de yeso,* (...) (245/3285) *Y este confesante le decía al dicho Gerónimo si creía en lo que creían los luteranos y el dicho Gerónimo le decía que podía ser que creyese en ello mejor que este confesante, e que le parescía bueno tudo lo que los luteranos tenían* .. .) *e que. en particular este confesante y el dicho Gerónimo trataban del Papa y de la Iglesia de Roma, diciendo que no les parescía bueno, que todo era burla lo que fa Iglesia de Roma mandaba, que no hacían sino dar abuso a la gente,* (... ".[148]

Hernández, curtidor de Castilla la Vieja.

Más adelante la referencia a un segundo español es mucho más vaga, "(...) e que también se halló presente un hombre viejo, que era curtidor y decía era de Castilla la Vieja y le llamaban Hernández, y andaba siempre con el dicho Bernat, reconciliado, e trabajaba en casa de un tal Rueda, a las Tenerlas desta ciudad y era de más de sesenta años, la barba espesa, redonda y cana, blanco de rostro, y habrá ocho meses que se fue a Belmonte, e no le ha visto más ni sabe donde esta, (...)". [149]

Bernal Ferrer.

Werner Thomas relaciona a este tolosano Ferrer con un círculo de protestantes en Cuenca. Muchos de ellos extranjeros afincados en esta ciudad, pero también españoles. Dice Thomas que en 1563 este guantero y luego tejedor de paños, que entonces tenía 25 años, había sido condenado por el tribunal de Cuenca, por tener demasiada simpatía a los protestantes, defendiendo su doctrina delante de su amo Pedro de Jaén. Unos años antes había luchado en Escocia, donde había sido herido por un tiro de arcabuz que le dejó cojo. En Cuenca vivía y trabajaba en un taller cerca de la Puerta de Huete, en el barrio de los tejedores. Aparentemente llevaba una vida bastante difícil, puesto que algunos testigos declararon "que todos los días

148 Una mejor descripción del proceso y el cenáculo de Cuenca en *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*. Werner Thomas Leuven University Press, 2001 Pág. 224

149 *Los luteranos ante el Tribunal de la Inquisición de Cuenca 1525-1600.* Miguel Jiménez Monteserín

del mundo es lleno de vino y borracho y por esta razón hasta dudaron de sus guerras en Escocia. Ferrer presentaría a Fossal ante su compañero el joven bolsero Pedro, que también vivía en este barrio y junto a otro bolsero llamado Arnaut. El círculo lo componía otro hombre mayor de Castilla la Vieja llamado Hernández, que solía acompañar a Bernal Ferrer, con Pierre Carreirá, mozo de espuelas y de cocina del marqués de Cañete, que había venido a Cuenca. (Werner 2001, 452)

Monteserín nos da la cita de que "el tolosano Bernal Ferrer, por su parte, fue mercenario en Inglaterra. Participó allí en los desmanes anticatólicos que siguieron a la muerte de María Tudor, donde además trabó conocimiento con las doctrinas reformadas, "(...) dixo que a la vuelta que volvían de Escocia, los dichos ingleses y este confesante entraron en un lugar de Justa cincuenta vecinos, que no sabe su nombre, e fueron a la iglesia con intención de robarla, e la robaron, e fallaron en ella muchos ornamentos, los cuales los quemaron por vituperio dentro de la iglesia, mofando de los dichos ornamentos, diciendo que no había necesidad de semejantes vestiduras, e que no quemaron la dicha iglesia, porque era de bóveda e no la pudieron quemar aunque lo intentaron, y que desearon quemarla si pudieran, y lo mesmo deseó este confesante e quemó ornamentos como los demás. Item, dixo que los dichos ingleses le decían y enseñaban a este confesante que no había necesidad de clérigos, ni de misa, porque en Inglaterra ya lo habían quitado y otras muchas cosas decían que no los entendía, e decían mucho mal del Papa e de sus poderes e cosas, e que si lo pudiesen haber en Inglaterra, Francia o Escocia, que lo quemarían; y también decían que no habla necesidad de confesarse a los capellanes, e que no había menester imágenes, y todas las que hallaban las quemaban, y el agua bendita que hallaban en las iglesias la arroja han por el suelo, diciendo que no tenía más virtud que el agua que pasaba por el río, e que decían ansí mesmo que no había más caridad de rogar a los santos y de tamallos por intercesores, (...)" (

Resulta evidente que, gracias a ellos, obtenían sus interlocutores de dentro y fuera del Tribunal, infinidad de noticias de primera mano acerca de los acontecimientos menudos y cotidianos, tanto de la política, como de la vida de las comunidades de reformados que, por doquier, proliferaban ya, sobre todo en el área francesa más próxima a la frontera española. De ellas no sólo se daban noticias del viajero, sino que, para mayor inquietud de los inquisidores, se captaban muestras de perceptible entusiasmo en algunas declaraciones, al destacar algún rasgo del distinto modelo de convivencia cívico-religiosa observado en ellas. "(...) Preguntado qué cerimonia hacen

para enseñar la secta luterana e qué hicieron con este confesante los vierneses i bearneses este, dijo que en Olorón iba a oír los salmos de David con otros ugonaos que eran llamados por sus casas e iban de dos en dos y de tres en tres a oír los dichos salmos a una sala en donde los cantaban en alta voz muchos por un libro grande que decían que era la Biblia, e que no ha visto hacer estas juntas en otra parte ni la Cena.

Preguntado qué es la Cena e cómo se face, dijo que este confesante nunca ha visto facer la Cena, pero que dicen, e él lo oyó decir en Olorón, que se juntan a una mesa e dicen ciertos salmos e toman pan, e que hacían la Cena como la hizo nuestro Señor, estando sentados alrededor de la mesa que ponen en medio de una sala, e que nunca hizo la Cena ni la vida facer, como dicho tiene, (...)' A.D.C., lnq. 22812875.

"(...) que estuvo en una ciudad que se dice a Puticis adonde estuvo quince días y allí tañían una campana para que toda la gente se juntase al sermón y ansí en estos quince días que allí estuvo, a tercero día iba con los demás vecinos luteranos a oír el sermón, porque allí lodos eran luteranos y si algunos no lo querían oír les hacían oírlo por fuerza y esta tierra es del rey de Francia y es gobernador della mosier de Vandoma, y yendo este confesante adonde los demás luteranos se juntaban, y allí decían que Dios había estado crucificado en la cruz y que aquella cruz tenia pujanza y virtud y todas las demás cosas no tenían pujanza ni virtud. (...)" A.D.C., Inq, 22112721.

"(...) Y dijo que cuando los predicadores hablaban de predicar el Evangelio en su tierra, como lo tiene dicho, hacen todos los del pueblo que vienen a la iglesia, juntamente con él, la confesión general diciendo *Confidetor Deo et Beatae Mariae*, etc. y después echa la bendición al pueblo el predicador con un heril (viril) redondo que tiene asentado junto a si, dentro del cual dice que esta una cosa como la hostia que alzan los clérigos y ponen para decir la misa, e que no hace más de echar la bendición con aquello, (...)" Proceso contra Nícolas Xoberi, natural de Berni.? en Alemania la Baja, A.D.C., Inq. 20312303.

Alguno testimoniaba deber sus ideas a los mismos padres de la Reforma: "(...) dijo que las oyó en la villa de (?) qu'es del condado de Anguelai (Saín; Jean d'Ángely,?) cabe la Rochela y las oyó en ciertos puestos que están donde se venden las mercaderías qu'es como una alhóndiga o lonja e lo oyó a las veces a un fraile de la orden de Sant Agustín y que no sabe cómo se llamaba ni de qué nación era y que también las oyó decir e predicar en la ciudad de Geneba (Ginebra) qu 'es en el condado de Sabaya,

que son todos en aquella ciudad luteranos, e el predicador era casado y se llama mestre Juan Calvin(!) y nunca le oyó más de un sermón, (...)" Proceso contra Nículas de Maudoyt, A.D.C .• Inq 205/2338.

"(...) e que este confesante creyó que los luteranos eran mejores cristianos que nosotros baptizandose de la manera que el dicho Bernal dijo, que no declaró más de como tiene dicho, qu 'ello sabe bien que sabe leer y escribir en francés y en latín e que este confesante creyó que los luteranos guardaban mejor los mandamientos que nosotros en cuanto a la lujuria, porque dice el dicho Bernal que no quiere cada uno sino su mujer, e que tratan mucha verdad, e que si saben que alguno va con otra mujer lo castigan bravamente, e que hacen mucha limosna e no hurtan, porque al que lo hace le castigan, que tienen muy brava justicia entre ellos, (...)" Cfr. A.D.C. Inq, 24]-11I/3186.

"(...) Dijo que, como dicho tiene, fue a oír aquel sermón y que tenia buena voluntad de oírlos y que así fue a oír aquel sermón y como se cumplieron los tres días los echaron luego y que él fuera otro día a oír otro sermón que le habían dicho que se predicaba en Italiano y que como se habían cumplido los tres días no le dejaron estar más, porque todos los que allí han de estar si son extranjeros han de jurar de guardar aquella ley y vivir en la tierra y tomar oficio, y con esto se fueron a León este confesante y su compañero, (...)" Cfr. A.D.C. Inq, Proceso contra Marco Antonio, Napolitano. 243/3237.

Pedro de Baleta y un fraile español de hábitos pardos.

Dice Monteserín: "Veremos ahora de qué forma emergen de los procesos sobre todo comportamientos y actitudes externas divergentes en los acusados, pero también, en ocasiones, ciertas argumentaciones, trasunto probable de otras de mayor vuelo, dotadas de una enorme fuerza de convicción. Tales las del buhonero Pedro de Baleta que, en febrero de 1553 escandalizó con su conversación a unas beatas de Huete interesadas por los objetos de latón que vendía. Realizó ante ellas una radical crítica del estado eclesiástico desentendido del mundo y le propuso el edificante ejemplo de los clérigos y monjas que, casados, vivían en Alemania del trabajo de sus manos, según había oído decir. Más tarde completaría ante el Tribunal estas ideas y esbozaría su concepto de la presencia Real Eucarística, de que ya había hablado con las de Huete, la confesión auricular y lo injusto del sistema de prebendas eclesiásticas, cuyas rentas, pensaba, debían orientarse sobre todo en favor de los pobres. Sin embargo, añadiría en su confesión que quien sobre todo le había instruido de aquel modo, además de otro buhonero francés -"sacamuelas" le llama- que había conocido en Úbeda fue un fraile

español "de hábitos pardos", con el que había coincidido en una posada en Almagro y le había dicho venía de Alemania y se dirigía a Toledo.

Todo ello se nos antoja una apreciable síntesis popular -con toda probabilidad más hispana que francesa- en la que confluyen ideas de diverso origen. Muéstrase de un lado la vena anticlerical de tipo moralizante en el consejo implícito a los clérigos de que mantengan relaciones matrimoniales estables, mucho menos condenables que las esporádicas y mercenarias sostenidas por muchos, según era de dominio público, frecuentemente a costa de las ofrendas de las misas, "(. ..) y los clérigos se casasen, porque no anduviesen entre las mujeres y que también ha tenido por bueno que las misas no se dijesen, así como que sólo se predicase el Evangelio, como en Alemania. Y la razón por qué ha tenido por bueno que no dijesen misas es porque, habiendo dormido con una mujer el clérigo que la cobrase después, no era bien que lo dijiese y porque algún clérigo rescibe pitanzas de muchas misas, que no dicen más de una y venden la palabra de Dios, (…)"

Afloran también parecidas ideas de signo erasmista[150], en cuanto al tema del destino que obligadamente habían de tener las rentas eclesiásticas, consideradas de antiguo patrimonio de los pobres, (…) y cualquier dinero que rescibia el dicho clérigo para decir las dichas misas era mejor que se gastase para casar huérfanas e no darlo al dicho clérigo para que lo gastase con putas, e ansí los dichos clérigos fuesen casados, que no anduviesen tras las mujeres casadas; y que también ha tenido por bueno que las ofrendas e los diezmos que se dan a las iglesias se diesen e gastasen en casar huérfanas e criarlas, e no que se diesen a la iglesia y ayudar con ellos a los pobres, (...) y que también él tiene por mejor que las demandas que se piden para los santos que están ya en el cielo, que no se pidiesen, sino que se pidiese una demanda general para remedio de los pobres y cualquier renta de las iglesias que se da a los prelados y clérigos, que no se diese a ellos sino a los pobres, los susodichos que lo hacen en Alemania públicamente, y el que predicaba el Evangelio los absolvía hecha ansí la dicha confesión; y también ha tenido por bueno que no hubiesen monasterios de freires ni monjas, sino que los religiosos e religiosas trabajasen e se sustentasen de su trabajo, segund se face en Alemania, (. ..) y que también ha tenido por bueno 'que Dios está en el cielo, y también está en el pan y en el vino, e por eso está en todas las

150 Monteserín considera erasmista esta crítica de las rentas eclesiásticas, pero por los detalles de ser estas patrimonio de los pobres y el sentido que otros protestantes daban a la distribución de bienes que "el Lutero habría de traer" parece más bien reivindicación luterana, "según se face en Alemania"

otras cosas que él hace, que no está más en el Sacramento que en las dichas cosas, (...)"y que en aquella tierra había oído este declarante que no había hostia consagrada y que Dios estaba en todas las cosas y este declarante les dijo asimismo que Dios estaba en todas las cosas que hacía y que tomó una hoja de un romero en la mano y dijo que también estaba Dios en la dicha hoja, (...)" A.D.C., lnq, 198/2228.

Francisco Hernández, cargador de Villanueva, San Clemente- Cuenca-

"(...) tratando de cómo los clérigos absuelven a los que con ellos se confiesan dijo el dicho Fernández, "desde que Cristo se subió al cielo le dio el poder a San Pedro sobre la Iglesia y lo tuvo y desde allí,' después que San Pedro murió, no fue parte San Pedro para dejar aquel poder que Dios le dio a él, para dejarles a los Pontífices que habían sido después dél, e que los Pontífices ni eran poderosos ni tenían poder para darlo a los Perlados sobre la Iglesia, ni los Perlados a los clérigos que ordenaban, para que pudiesen absolver a los hombres que con ellos se confesaban, (...)" Proceso contra Francisco Hernández (1), cardador de Villanueva de Genes, residente en San Clemente, A.D.C., Inq, 241-111/3184.

En ambos procesos, el del fraile y el cargador, aparece el elemento diferenciador de la Reforma, que no es otro que la vuelta a una espiritualidad de relación con Dios, independiente de la iglesia y sus establecidos sacramentos con los que "venden la Palabra de Dios". La ruptura religiosa es evidente y por tanto, en este sentido, el protestantismo español no es menor que el alemán o el francés. Cierto es que las universidades alemanas con sus profesores y posteriormente el calvinismo francés sistematizaría todos estos procesos de ruptura con Roma, pero la esencia de la espiritualidad evangélica anidó en muchos corazones que "ante la iglesia y la Inquisición" tuvieron que hacer "chitón". Los círculos de mercaderes y oficios varios, tuvieron contactos con muchos extranjeros que llegaban a España como tierra de oportunidades. Aunque las precauciones fueran muchas, el impacto es estas sociedades no debió de ser poco, como lo fue entre alumbrados y erasmistas.

Sebastián de Cantos.

"(...) y como este testigo entró los halló tratando de materia de confesiones, y el dicho Gregorio Díaz dijo a este testigo, pues habéis venido a tan buen tiempo declararnos ha una duda, y este testigo dijo si era cosa de medicina, o qué era y el dicho Gregorio Díaz dijo a este testigo: "esta aquí porfiando este hombre -diciéndolo por el dicho Sebastián de Cantos- que los pecados por graves que sean, que arrepintiéndose dellos, no era necesario confesallos", y entonces este testigo dijo, "¿no es más la duda que esa?", y

hablando con el dicho Sebastián de Cantos le dijo: "uno de los artículos de los luteranos es ese, y ansí el que eso tuviese, tiene ya andada la mitad del camino para ser luterano, (. ..)") Testimonio tardío, pero por ello más revelador de cómo finalmente habían arraigado los prejuicios y las definiciones oficiales. No podía ser de otro modo si nos fijamos en el modo como tales versiones oficiales de los delitos, expuestos en las sentencias hechas públicas durante los Autos de Fe, contribuían a mantener dicha nebulosa, Cfr. A.D.C., Inq. Proceso contra Sebastián de Cantos, 327/4684. (Monteserín, pág. 27) y (Werner 2001)

Licenciado Lope García de Azañón.

En 1557 -dice Monteserín- el licenciado Lope García de Azañón, cura de Cifuentes, pedía noticias al Inquisidor Moral, que giraba a la sazón visita por el distrito de Sigüenza, acerca del estado de un proceso que se le había iniciado diecisiete años atrás, y por el que se había venido interesando en cartas dirigidas al Tribunal, sin obtener de él respuesta alguna. Miembro de la primera generación de teólogos formados en Alcalá, penitenciado además, junto con algunos miembros de su familia bajo la acusación de *confeso* -es decir, de judaizante-, entendemos que su miedo aumentara al mismo ritmo que arreciaban las persecuciones. Ya en 1540 había calificado el Fiscal de entonces como Wiclefista y cercano a las doctrinas de Ecolampadio y Lutero el añadido de "místico y transfigurativo" con que dicho sacerdote completaba su pregunta acerca de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía para que el pueblo ratificase con su respuesta afirmativa su fe en ella antes de comulgar el Jueves Santo.

"(. ..) *el Jueves Santo del año pasado de mil e quinientos e cuarenta, administrando el Santísimo Sacramento de la Eucaristía a mucha gente del pueblo públicamente, vino, a decir, como se acostumbra y se ha de decir, "que cualquiera sacerdote, por indigno y pecador que sea, diciendo y pronunciando aquellas santísimas palabras que nuestro Redentor y Maestro Jesucristo dijo y pronunció estando con sus discípulos en la última cena, por virtud y eficacia de aquellas santísimas palabras, el pan se torna carne y el vino sangre, que es todo Cuerpo verdadero de nuestro Redentor y Maestro Jesucristo", "que es todo Cuerpo Místico y Transfigurativo", y otras veces, antes, lo había dicho administrando este Santísimo Sacramento a los enfermos,* (...)"

Removido el proceso a sus instancias, pidió el nuevo Fiscal fuera capturado con secuestro "(...) *proposiciones, tal y como fueron dichas*

heréticas y opiniones que están repudiadas por tales y que en estos tiempos conviene que en ellas se proceda contra los tales con todo orden de derecho, y como en tal cargo se acostumbra". Los Inquisidores, por su parte, fijándose en la benévola calificación de los teólogos consultores, se limitaron a ordenarle compareciese simplemente ante ellos para escuchar sus razones, alegando, en contra del parecer del Fiscal, que el delito era bastante notorio y conocidos del acusado quienes contra él habían depuesto. Apeló el Fiscal al Consejo y éste confirmó finalmente las medidas del Tribunal conquense. La sentencia, dada ya en noviembre de 1557, le condenaba sólo a retractarse en público y a estar recluido en su iglesia por espacio de *diez* días, luego de haber abonado doce ducados de multa. (...) *atento la cualidad del dicho licenciado Lope García, que no es hombre docto ni resabido para que del se pueda tener sospecha que lo que dijo del Santísimo Sacramento lo dijo como herético,* (...)" No sabemos qué le hubiese pasado unos años después, aunque, dada la general benevolencia con que los reos españoles fueron tratados, parece como si la intención del Tribunal, una vez se hubieron disuadido sus miembros de la gravedad de la asechanza[151], fuese simplemente mostrar levantada la guardia".

Bartolomé Sánchez.

"Esta impresión parece confirmarse al observar como una proposición tan confusa como la expuesta por Bartolomé Sánchez, vecino de San Clemente, en el verano de 1561, siendo calificada de luterana, no mereciera tampoco más que una penitencia pecuniaria: (…) dixo que era burlería esto de las procesiones, que en Villanueva, que este testigo entendió que lo decía por Villanueva de la Jara, porque en aquella comarca no hay otra Villanueva, ningún clérigo había querido ir a la procesión porque era burlería, porque Dios ya había muerto por los pecados e que la Sangre de Cristo era remembrarle los azotes, e que judíos lo habían inventado esto de la Sangre de Cristo, e que las procesiones era cosa perdida que no aprovechaban". Por más que tras de tal crítica de las procesiones tumultuarias y quizá demasiado

151 *Los Luteranos ante el Tribunal de Cuenca 1525-1600* M. Jiménez Monteserín Pág. 27. Resulta sorprendente el análisis de Monteserín sobre la benevolencia del Tribunal con los reos españoles ante la gravedad de la asechanza de la Reforma que representaba nada menos que la negación de la transustanciación, sabiendo que en toda Europa se seguía discutiendo y sin duda llegaba el mismo debate hasta España. Igualmente nos llama la atención que los inquisidores digan que licenciado Lope García es hombre poco docto ni resabido, cuando era licenciado teólogo de la universidad de Alcalá y habla del "cuerpo místico de Cristo" como realidad más allá del símbolo. ¿No será más acertado pensar que su tradición judaica escondió su luteranismo? Nosotros seguimos sospechando que muchos condenados por judaizantes estaban más próximos al protestantismo que al judaísmo apoyados en los estudios de Netanyahu.

fanáticas fuera fácil descubrir entonces huellas de doctrinas erasmistas y aún de alumbrados. Proceso contra Bartolomé Sánchez (no Sanz como figura en el catalogo) vecino de la villa de la Losa, Inq. *22512804.*

Juan de Céspedes.

Monteserín hace algunas apreciaciones del hecho protestante español demasiado al pie de la letra, aunque en ocasiones sean muy sustanciosas en cuanto domina el texto inquisitorial. Queremos decir que a veces el árbol no le deja ver el bosque o tiene miedo a lanzar apreciaciones discordantes. Sin embargo creo que minimiza, como lo hacen la mayoría de los historiadores, el movimiento religioso evangélico. Aún así nos interesa su enfoque en cuanto a Juan de Céspedes. Dice que Juan de Céspedes era oriundo de Logroño, aunque nacido en Cuenca, quizá de origen converso, y estaba casado con la hija de un canónigo de la catedral de dicha ciudad, de cuya "raza" judaica la Inquisición tenía informes. Miembro de la pequeña burguesía burocrática local dependiente de la Catedral -era su limosnero, aparece en el proceso dueño de una notable biblioteca de unos ochenta ejemplares, en la que los libros religiosos de más éxito -no faltan en la relación que adjunta los de Erasmo que le habían sido recogidos precisamente por aquellos días- se complementaban con otros profanos, testimoniando unos y otros de una cultura nada vulgar. Anfitrión de un pequeño grupo de menestrales de indudable estirpe conversa, él mismo declaraba que solían reunirse para tratar de temas religiosos.

"(...) que lo que en su casa se lee, de cuatro o cinco años a esta parte es los *Cartujanos*, o *Vitas Patrum*, o *Flos Sanctorum* grande, e que también Pedro de Torremocha, clérigo sobrino deste confesante, ha leido el libro de *Coloquios de Matrimonios* que arriba tiene nombrados, y que también suelen venir a casa deste confesante, algunas fiestas y otros días, Pero Suarez del Castillo e Frías, sastre, que se llama Diego, e Diego de Madrid, cordonero, e García Vázquez, clérigo que da lición de cantar a una hija deste confesante que quiere ir monja, e que todos los susodichos suelen oír los dichos libros cuando los lee el dicho su sobrino. "

Sigue diciendo Monteserín_ "Ya en el mes de octubre (1558), un librero toledano divulgaba otra versión distinta. No mencionaba el estatus social de los detenidos pero, informado como estaba por su oficio, de las extraordinarias medidas adoptadas por la Inquisición para contener su entrada, hacía responsables a los libros de Lutero introducidos en España, de que esta también se hubiese contaminado con las mismas herejías que

Alemania. Acusaba a Cazalla de fomentar el libertinaje sexual[152] entre los acusados con sus prédicas licenciosas y se unía así a la opinión de ciertos sectores de la Corte que con tales juicios mostraban su oposicional movimiento espiritual detectado en ella. Nada nuevo tampoco, ya que tradicionalmente se ha buscado denigrar previamente a los disidentes con el fin de justificar su inmediata persecución cuando llegaban a formar grupo, haciendo del obligado secreto con que celebraban sus reuniones coartada para el camuflaje de orgías.

Estos informes sirvieron para despertar el celo cómplice del conquense Blas de Embid, quien, inmediatamente creyó descubrir en su propia vecindad una ramificación del movimiento vallisoletano, por lo que formuló una denuncia contra su vecino Juan de Céspedes a quien creía el cabecilla de la misma. Se basaba para sustentarla en el recuerdo que el relato del librero le había traído de cómo él -analfabeto- había visto leer a Céspedes y a otro amigo suyo llamado Suarez del Castillo en un cierto libro -al parecer tocante al matrimonio que ambos alababan mucho, un día que a Céspedes y a él les cupo por cargo concejil guardar juntos el acceso de una de las puertas de la ciudad para impedir se propagase a ella la peste valenciana. Creía haber oído: "(...)que el dicho libro trataba de la fornicación, e decía que un fraile o monja se podían casar e alegaba para ello el dicho libro santos que lo decían, (...)"Pero todavía volvió ante el Inquisidor un día después y; (. ..) dijo que después que ayer dijo su dicho ante su Reverencia contra Juan de Céspedes e Suarez, que este testigo ha estado pensando sobre las palabras que dijo que hablan pasado de la fornicación y carnalidad leyendo por el dicho libro, y mirando bien en ello, se ha acordado que lo que pasó y oyó leer a los susodichos es que decían, leyendo por el dicho libro, que cuando un hombre casado o una mujer casada no tenían hijos porque no engendraban, que en tal caso, el hombre podía tomar otra mujer y la mujer otro marido, e alegaban para ello un doctor de que no se acuerda el nombre, más de que daban autor por el libro de lo que agora tiene dicho, e que no está bien cierto este testigo si dijeron también que aunque fuese fraile o monja podía el uno tomar mujer y la hembra tomar hombre, pero que está bien cierto que decían que lo que arriba tiene dicho no obligaba a pecado mortal, (...)"

Justificaba además su inquietud de conciencia antes de ir a declarar al Tribunal, por el hecho de que tan licenciosas proposiciones venían a coincidir con el relato recibido de cuanto se había descubierto en Valladolid, y hasta

152 Esta fue una de tantas leyendas atribuidas a Cazalla con el único fin de desprestigiarle.

podrían servir para explicar que unas cuantas personas fuesen asiduamente a reunirse en casa de Céspedes(…) e que como nunca se le sosegaba el corazón a este testigo, aunque estaba en Misa, ni en la cama, ni en sermón, ansí hoy lo comunicó con el Fiscal deste Santo Oficio, el cual le dijo que viniese a decirlo e ansí ha pasado, e que ansí mismo ha visto este testigo que, después que oyó leer, lo que tiene dicho, en el dicho libro, el dicho Céspedes, veía entrar en casa del dicho Céspedes a Frías, sastre, y a Domingo de Deza, tendero, y a otro sastre que vive junto a la cárcel desta ciudad que no le sabe el nombre, aunque lo conosce bien, e al dicho Juarez Castillo. E qu'esto lo vía muchas veces, así de mañana como de tarde, estar juntos en casa del dicho Céspedes. E que también entra allí muchas veces una mujer que se llama Inés de Medina qu'es viuda. E que después que oyó decir lo que tiene dicho al dicho librero, ha causado en este testigo alguna sospecha, aunque no lo ha osado decir a nenguno, si estos se juntaban a leer en el dicho libro e hacer otra cosa mala, según dicen se juntaban los que están presos por luteranos (...)" Monteserin nos hace notar la enorme significación de la desconfianza en las relaciones sociales que fuesen diferentes a las del grupo o barrio, así como por la adaptación de los conversos al entorno convivencial, como era el caso de este círculo. Cada paso diferente era seguido con minuciosidad. Sin embargo, puede ser también comprensible e interpretable que solo cuando las piezas parecían encajar, los vecinos fuesen a la Inquisición para denunciarlo.

Por esto concluye Monteserín: "En ningún momento, ni su denunciante, ni los dos que igualmente deponen contra el citado Frías, por haberle encontrado leyendo un libro en el campo en un lugar algo apartado, aluden a la posible raigambre suspecta como aval de su inquietud, ya que les preocupaba sin duda mucho más el asiduo manejo de tan peligrosos instrumentos, como el fervor religioso manifestado y que este lo alentasen los nada bien vistos jesuitas, entonces recién llegados a la ciudad. El proceso quedó en suspenso, porque en su respuesta a la consulta de los Jueces la Suprema se reservó la decisión de proseguirlo tan pronto pudiera formalizarse, acumulando mayores testimonios. Sin embargo, el hecho mismo de la consulta, manifiesta en su tenor las iniciales vacilaciones de los jueces, en medio del revuelo general provocado por lo que se creyó el primer descubrimiento importante de una auténtica penetración de Lutero en España. Se confirma al mismo tiempo el talante caricaturesco del enfoque judicial del problema e igualmente la vigencia y validez de un cierto modelo

sociológico de sospecha y denuncia, ya experimentado con éxito contra los judaizantes, pero susceptible de ser fácilmente adaptado tan pronto fuese preciso servirse de él para luchar en el terreno de cualquier nuevo antagonista. Monteserín cree que con estos precedentes de Valladolid y Cuenca, nadie quedaba libre de sospechas y, en sentido contrario, este temor y recelos también despertaba el deseo de conocer las novedades del luteranismo en España. Por esta causa creemos que los inquisidores no fueron unos alocados interviniendo y condenando todo lo que oliera a protestantismo, sino aquello que pudiera tener visos de prosperar. Así lo entendían los inquisidores de Cuenca consultando el hecho a la Suprema. En este contexto de denuncias escribe Monteserín lo siguiente: "Movido de tal ánimo daba cuenta en octubre de 1560 el cura de Campillo de Altobuey a los Inquisidores del paso por su parroquia del Arzobispo de Tarragona, yendo de regreso a su sede desde la Corte. Llegado la mañana del Jueves Santo de aquel año a la sacristía de su iglesia, habíanle interrogado los clérigos lugareños allí reunidos acerca de las nuevas de la Corte y, sobre todo, acerca de la situación en ella de Carranza. Su sincera opinión favorable: "(...) que si el Arzobispo era hereje o luterano, que todos éramos herejes o luteranos, (... "excitó la suspicacia de alguno de los presentes y esta terminó plasmada en denuncia. La Suprema, consultada, optó por olvidarse del incidente. Probablemente no era el único prelado español que opinaba entonces de aquel modo.

El caso de Céspedes, acusado por un testigo que no sabía leer pero si sabía oír con precisión, fue en principio sospechoso por doble motivo. Así lo confirma el Inquisidor Embid quien a su parecer debía procederse a la captura no de todo el grupo, sino solamente de Céspedes, mientras se encontraba el libro y se comprobaban las proposiciones que eran parecidas a las de Valladolid. Esta podía ser la causa primera, porque la segunda causa de sospecha era lo que decía Embid de Céspedes que le "llaman teatino por el pueblo porque es muy amigo de los de la Compañía e les lava la ropa ". Igualmente se dice en el testimonio contra Frias: "(...) e este testigo dijo al dicho Quexada que como estaban solos, que si hacían los Ejercicios, e este testigo, como los conoce e ha tratado e andan hechos medio beatos e diciendo que son teatinos, sospechó si acaso hacían algo que no debiesen, (...) ". Estaríamos ante parecido caso al de Constantino Ponce que también quiso entrar en la Compañía de Jesús, sospechoso como este de "si acaso hacían algo que no debiesen".

Pedro de Quisquirol

Los personajes que aparecen en el archivo diocesano de Cuenca, mostrados por Monteserín, son diferentes como lo pueden ser los protestantes en el Nuevo Mundo. No hay muchos personajes eruditos, famosos, relevantes pero sin embargo nos muestran la otra Reforma, la popular y más cercana a la alemana, francesa o suiza. Estos son parecidos a este aragonés Pedro de Guisquirol, cuestionando el auténtico valor espiritual de las Bulas. Analfabeto y casi desconociendo del todo los rudimentos de la doctrina cristiana, su testimonio resulta especialmente valioso por transmitir el juicio popular que sustentaba la diversidad arbitraria en las normas de vigencia de tales documentos, distinta según los reinos, tras de la que se percibía su verdadero trasfondo hacendístico: “(...) preguntado dijo que la causa porqué lo vino a decir fue que hablan venido unas bulas y este confesante dijo, como vinieron las de la Cruzada, “cómo unas valen y otras no?” y este confesante tornó a decir, “¿pues, cómo no valen las primeras?”, y le dijeron que las unas suspendían las otras y este confesante tornó a decir que en Aragón valían así, unas un año y otras dos años, y que se llevaban dineros y no valían más de un año a otro, (...) y el dicho Zaldivar dijo, “porque no quería dar dos reales de censo cada año, porque las que vendían cada año no valían para otro”, (. ..) dijo que es verdad que él dijo que las dichas Bulas eran burlas y puterías, (...)”. Opinión que remachaba con su propia experiencia al haber sufrido un fraude por parte de un falso predicador, cuya narración no parecía fuera de lugar, inserta en cualquier relato picaresco:

“(...) y que también porque se ha acordado que en un lugar de Aragón que se llama Nogueruelas, vino un sacerdote a predicar unas Bulas y las predicó, y tomaron dellas muchas personas, y el clérigo se fue, y después se vino a entender cómo las Bulas no valían nada porque las habían tomado otra vez, y que decían que eran falsas, y de ahí a poco tiempo se dijo que le habían prendido al dicho clérigo en Zaragoza por lo susodicho”.

Bernardino Díaz.

“(...) con poco temor de Dios nuestro Señor y de la justicia, y en gran escándalo de los que lo oyeron y de la República, sintiendo mal de la fe y aprobando la opinión y secta diabólica de los luteranos, perseguidores de nuestra Santa Fe católica, fue osado a decir que las obsequias y sacrificios y ofrendas que se hacen por los difuntos no les aprovechaba. (...) ofrecer pan y vino por los difuntos no es otra cosa sino dar de comer a los curas y

hacerlos ricos a ellos y a los sacristanes, (...)" Cfr. A.D.C., Inq. Proceso Contra Bernardino Díaz, 240/3132.

Pedro Gascón.

El adusto rigor que acompañaba a la cerrada empresa antiherética no era capaz de tolerar siquiera ciertas inocentes bromas que tocaban temas religiosos- dice Monteserín. No pensamos que fuese una simple broma, sino que podía ser una forma de disimulo unas veces y de denuncia otras.

"(. ..) e que así mesmo le ha oído decir muchas veces pasos de la Sagrada Escritura, mezclándolos con cosas profanas, e principalmente decía que, tratando de lo que quieres para ti has de querer para tu prójimo, dado que, cómo se podía sustentar aquello, que lo de su mujer no lo había de dar a su próximo, e que lo queda para él, que cómo lo había de querer para su próximo, (...)

Comenzó el dicho Pedro Gascón a decir una Epístola desta manera, "Lecio epistole doncellas e casadas todas sean para mi, las hermosas de dos a dos horas, y las galanas por las mañanas, beatas e monjas de la santa religión, todas sean en mi favor, y a los abades dalles con unos verdugoles, y al sacristán nunca le falte mal".

Item dijo este testigo que otro día, la noche de Navidad, por el mesmo tiempo, en la Misa del Gallo y diciendo el Credo, llegando a donde dicen, *seded ad dexteram*, el dicho Pedro Gascón dijo muchas veces cantando, "sed, sed, sed", e que si entonces le echarán agua dijera él, "bellacos judíos, que cuando Cristo estaba en 'la cruz dijo sed y le dieron hiel y vinagre. (...)"

De este modo, cuestionar en una disputa pública, no sin cierto cinismo, desde luego, lo pecaminoso del amancebamiento propio y ajeno podía ser causa suficientemente valida de incriminación, cuando se mezclaba alguna vaga alusión teológica que coincidía con la vulgarizada opinión de la licenciosidad habitual entre los adeptos de la *sola fides sine operibus*: "(...) dixo que lo que sabe es que estando este testigo en el dicho Monasterio (de la Fuensanta) delante de la puerta de la iglesia, estaba un hombre, que este testigo no sabe como se llama, más de haber oído decir que es zapatero e vecino de San Clemente, e que este testigo le dixo, "idos de aquí que me han dicho que sois rufián y os tengo de hacer prender" y él respondió, "¿quién me ha de prender?" y este testigo le respondió, "el alcalde que ha de venir ahora de la Roda", e dixo el hombre susodicho, "¿quién?, ¿Juan Pérez?, anoche cené con él" y este testigo dixo, "otro amancebado como vos", y el dicho hombre respondió, "pues qué, padre, ¿es pecado ser amancebado?", y este testigo le dixo, "¿pues, no lo tenéis vos por pecado?", e dixo el dicho hombre, "no es pecado tener una mujer" y diciéndole el dicho Ministro,

"mirad lo que decís, que eso es herejía luterana", respondió el dicho hombre que era bueno tener una mujer para multiplicar el mundo y este testigo respondió, "una herejía tras otra, ¿no veis que eso es del Lutero? Sed testigos los circunstantes." Respondió el dicho hombre, "digo padre, en su propia mujer es bueno multiplicar", (...)""(...) paresció presente una mujer que dijo llamarse Francisca Hernández, hija de Pedro Gascón, vecina de la Osa de Belmonte, de edad que dijo ser de veintiocho o veintinueve años, poco más o menos. E declaró por el descargo de su conciencia, estando el dicho Pedro Gascón, su padre, que para qué son frailes e monjas, que no había de haber frailes ni monjas, (...)". Por igual motivo fue denunciado también por su mujer. Cfr. A.D.C., Jnq. 236/3056-b.,

Manuel Lucas.

Cfr. A.D.C., Inq. Proceso contra Manuel Lucas, clérigo de Socuéllamos, 2161-2626. Este clérigo recibió de otro clérigo del mismo pueblo llamado Francisco Carrascosa, que transitoriamente se hallaba en la Corte, una relación bastante detallada del Auto de Fe de Valladolid de 21 de Mayo, en septiembre de aquel mismo año de 1559. El proceso, finalmente suspenso, se inició con la propia confesión del dicho Lucas por haber llamado en público mártires a los allí ejecutados: "Digo que en el mes de septiembre próximo pasado, habiendo recibido ciertas cartas que me escribió un Francisco de Carrascosa, clérigo de la dicha villa, estánte en Corte de su Majestad, en las cuales me hacían relación de las herejías y falsas opiniones que hablan tenido Cazalla y sus secuaces, que habían quemado en Valladolid, estando en la plaza con Gonzalo Martin Romero, mayordomo del Comendador y Juan de Nieva y otras personas que no me acuerdo, llegué yo e dije, "Carrascosa me ha escrito las falsas opiniones y herejía que tenían aquellos mártires que quemaron en Valladolid" lo cual dije porque pocos días antes desto se habla dicho y publicado en la dicha villa que se había hallado en los lugares donde fueron sentenciados y quemados los dichos luteranos, ciertas cruces y unos rétulos que decían que habían muerto mártires, y no aprobando yo su martirio, antes burlando dél, dije las dichas palabras a los que allí estaban que habían oído lo que aquí se dijo de su martirio, (...)".

No se logró probar gran cosa acerca de su convicción auténtica, sin duda por falta de testigos. No obstante, prueba de que el relato corrió como reguero de pólvora es el hecho de que en el transcurso de la misma conversación, aludiese. *"por aberlo oido de no sabía quien",* al episodio de la

cruz de palo que ya nos era conocido por haberlo relatado Menéndez y Pelayo en los heterodoxos. Cfr. ed. B.A. C., 1, pág. 959.

Gregorio de Cuenca.

Los procesos de Valladolid, cuya conmoción alcanzó hasta el mismo Arzobispo Carranza, tuvieron una publicidad doble: la de los inquisidores que sacaron diversos panfletos sobre Cazalla y gacetillas sobre los hechos que corrieron de mano en mano, y también los relatos de los viajeros. Algunos clérigos de Torrencillo del Rey también comentaban los hechos en la tribuna de la iglesia durante una Misa Mayor, observando la categoría social de los procesados y considerando que venían tiempos de inquietud. Temían una sedición nobiliaria, pues parecía que se había iniciado en España la misma rebelión que en Alemania. Otros, sin embargo, pensaban que los caballeros no se rebelarían para no salir malparados: "(...) y tratando cómo muchos caballeros habían prevaricado y errado en las herejías de Lutero, dixo el dicho Maeso Rodríguez, "plega a Jesucristo Nuestro Señor que no se revuelva el reino con estos negocios, que ansí se dice que empezó en Alemania esta herejía, primero por los caballeros". Y entonces el dicho Gregorio de Cuenca dixo estas palabras, como en manera de burla o escarnio, sonreyendose, "algunos pecadores e pobrecillos pagarán, que con esos grandes disimularse ha, (...)" No tenemos datos de su luteranismo pero sabemos que fue procesado Cf. ADC, Inq., Proceso contra Gregorio de Cuenca, 228/2 869.

En el mismo sentido que los anteriores clérigos, un librero toledano ya no mencionaba el noble estado social de los encausados, sino que le echaba la culpa de la contaminación luterana a los libros introducidos en España que eran los responsables de tener las mismas herejías que en Alemania. Acusaba a Cazalla de libertinaje sexual, transmitiendo la opinión de ciertos sectores de opinión de la Corte que, de esta manera, justificaban la inmediata persecución bajo el camuflaje de las orgias en sus reuniones.

Sebastián Moreno.

En el proceso contra Sebastián Moreno, A.D.C., Inq. 336/3056-8 se unifican criterios sobre el luteranismo que debían condenar los inquisidores habida cuenta de la amenaza cierta o ficticia de penetración de la herejía. Desconocemos el proceso pero, según Werner Thomas, parecen acusaciones débiles y en sentido preventivo. Este zapatero Sebastián Moreno, cristiano viejo de San Clemente en La Mancha, hombre de 33 años de edad, padre de seis hijos, sería condenado por luterano en 1566.

Miguel de Torralba.

Torralba aparece en el proceso de fe A.D.C Inq. 217-2644 del año 1559. Las causas no parecen ser estrictamente religiosas, aunque el texto insinúa un conocimiento del luteranismo avanzado con una teología del dinero y el disfrute de los bienes muy protestante.

"(...) se halló cuando trataron este testigo y el dicho Miguel de Torralba las palabras siguientes, que hablando de cual tenía más o cual tenía menos, el dicho Miguel de Torralba dijo a este testigo, "todos tuviésemos vuestras congojas" y este testigo le respondió, "pluguiera a Dios que no tuviera yo más congojas que vos tenéis", El dicho Miguel de Torralba le respondió que trabajaba y holgaba, que bien parecía que tenia este testigo sano el estómago, dando a entender que tenia hacienda y que vivía más descansado, "y ese descanso que decís que tienen los oficiales, tuviérades lo vos, y yo vuestra hacienda ", Y este testigo dijo ", por eso hizo Dios bien, que cada uno goce de lo que le da", y a esto respondió el dicho Miguel de Torralba, "por eso es buena ley la de los luteranos, porque al que tiene bienes se los quitan, y los reparten a los que no los tienen, y desta manera son todos iguales". Ya esto respondió este testigo que era mal dicho, que no lo dijese, que sonaba mal. Y respondió el dicho Miguel de Torralba que a este testigo le parecía mal, porque "era demasiado de bien dicho ", y esto respondió más de una vez, y pasado esto se levantó este testigo de la conversación y se fue a su casa, (...)"

OTROS PROCESADOS

Pascual Ruiz.

Al cenáculo o "congregación" de Toledo (así la llamaban sus miembros), acudieron diferentes personas que deseaban hablar de su fe y tener comunión y fraternidad. No solo fueron los franceses hugonotes los más habituales a la formación de congregaciones, sino que también los españoles, simpatizantes o creyentes, se unían a aquellas comidas donde se hablaba del movimiento reformado y se participaba de la Cena del Señor y las oraciones. En este cenáculo que podía pasar de los cuarenta miembros, llamados "fideles", no faltaba un pastor, un tal mosén Martín, clérigo de Vendome, que visitó Toledo por 1563 y se alojó en la casa de los hermanos Tibobil. Uno de los pocos castellanos, o quizás el único, que se reunía habitualmente en casa de los Tibobil fue Pascual Ruiz, que era pariente de la esposa de Pierres Tibobil. Después de los autos de fe de Valladolid, estas

reuniones estaban llamando la atención. Algunos de ellos empezaron a tener problemas con la Inquisición y el mismo "ministro de culto" se incapacitó para ejercer su ministerio por el miedo a ser quemado y es probable que volviese al Bearn.

Quienes pertenecían a esta congregación, generalmente oficiales que empezaban a trabajar en el taller de los Tibobil, como Rogier Miguel, eran examinados con largos interrogatorios sobre su doctrina calvinista. Por ejemplo a Rogier Miguel le habló de la idolatría de los católicos, de la obligación que tenían los clérigos de trabajar para ganar su sustento, de los sacramentos válidos, de la cena y la confesión, de la predicación del Evangelio, de los sermones y de la prohibición de jurar por Dios. Afirmó que no se debían adorar a los santos ni venerar las imágenes, que la carne se comía en cualquier día del año, que la misa no valía para nada y que solamente se habían de guardar los domingos. "Así mismo les contó que los calvinistas de Ruen habían destrozado las abadías y conventos, echando a los religiosos para que buscasen trabajo y obligándoles a predicar la nueva doctrina"

El Viejo Hernández.

Hombre mayor de Castilla la Vieja que solía acompañar a Bernal Ferrer era uno de los españoles que formaba la congregación de Cuenca por 1563. Se sabe que era de Castilla la Vieja y que se reunían bajo la figura de Fossal.

Fray Pedro de Santa Cruz.

Un caso muy especial es este fraile "vagabundo" que había ido a las prédicas de Francia y que andaba en traje de fraile sin serlo. Durante su proceso resultó ser hugonote y que "por sus intereses andava en aquel avito y decía misa". En 1614 el tribunal de Granada lo condenó a seis años de galeras.

Antón Roco.

En el verano de 1580, Antón Roco discutió con dos vecinos de Artasona (Huesca), pueblo donde vivía, porque uno de ellos le había preguntado ¿Qué haces aquí luterano? Roco le contestó que mejor era ser buen luterano que mal cristiano. Los vecinos le dijeron que no había buenos luteranos, a lo que Roco observó que entonces él no pecaba (por ser buen católico). Enseguida se entabló una conversación sobre los acontecimientos de Francia y las guerras de religión, donde Roco intentó explicar que muchos cristianos franceses no se consideraban luteranos, sino cristianos que se sentían mejor que los católicos comunes. Los hombres le dijeron que eso no les impediría ir todos al infierno. Roco les preguntó porqué irían todos al infierno si servían a Dios, se bautizaban y hacían buenas obras. Añadió que

en Francia el rey permitía a sus súbditos elegir religión y los luteranos decían que una vez bautizado y haciendo buenas obras, el ser humano podía salvarse en cualquier ley. (Werner Thomas 2002, pág. 114)

Juan Martínez.

Penitenciado por la Secta de Lutero con abjuración de *Levi*, Juan Martínez, labrador, vecino de Santa María del Campo, traído a la vergüenza por las calles públicas de Cuenca y desterrado de Santa María del Campo 2 años el uno preciso[153].

153 La Inquisición en Cuenca: El Auto de Fe de 12 de agosto de 1590. M.a Carmen Arias Pardo y Eulogio Fernández Carrasco.Uned.4. 2009

16. LA REFORMA EN ANDALUCÍA.

En la *Epístola Consolatoria* de Juan Pérez de Pineda se describen los autos de fe de una forma realista y conmovedora. Dice: "Están entonces como ovejas en la boca del lobo. Dexados de los amigos y conocidos, aborrecidos y negados de los parientes, desechados, y sin ayuda de ninguno de aquellos que les eran más íntimos. Todos aprueban, por verlos en tal estado, las sentencias de sus condenadores, como si fuesen pronunciadas por la misma boca de Dios. Aquí son grandes los angustias y congojas que sufren en su ánimo. Parece que el cielo y la tierra esta airado contra ellos, y Dios y sus criaturas les hacen guerra, para destruirlos. Ven a los reyes y príncipes, que habían de ser defensores de la causa de Dios porque padecen, levantados contra ellos, como contra los mayores enemigos que puede tener en sus reinos. Consideran a los grades y a los chicos, y a toda suerte de hombres armados de una furia infernal contra ellos, y todos juntos diciendo a voces, Mueran, mueran los traidores enemigos de Dios. Ven por otra parte los tormentos que les están aparejados, la vergueta, la infamia, y confusión que han de recibir delante el pueblo, delate de amigos y enemigos. Ven la triste y espantable cara de la muerte, y el verdugo aparejado para encender el fuego, y torcer el garrote, y que en tales presuras no hay uno que los consuele, sino que en lugar de consuelo, los exhorten a negar y blasfemar de la redención de Jesu Christo. Aquí son grandes las angustias, pero aun van más creciendo de grado en grado, porque les parece que entretanto está Dios durmiendo, y que los tiene puestos en olvido. Entonces el demonio atiza más, para que del todo vengan a desmayar. Procura de persuadirles que los aborrece Dios, pues los deja tratar de aquella manera, y no les da entonces ningún socorro. Más dura es esta angustia que la misma muerte".

A. Evangelismo y sensibilidad religiosa en la Sevilla del quinientos: consideraciones acerca de la represión de los luteranos sevillanos[154]

Con este título Boëglin nos introduce en la Sevilla inflamada de fervor religioso, de anhelos de Reforma y de vuelta a los textos bíblicos. En el otoño de 1557, -dice Boëglin- la incautación de libros de propaganda protestante en Sevilla iba a convencer rápidamente a los inquisidores que no se encontraban ante una simple tentativa de introducir obras reformadas en la capital de la Bética sino que se enfrentaban a una difusión, en distintos círculos de la sociedad, de doctrinas contrarias a la ortodoxia católica tal y como acababa de redefinirse entre 1547 y 1552, durante las primeras sesiones del Concilio de Trento. La religiosidad de algunas figuras destacadas de la "comunidad" de Sevilla no se limita a una simple reformulación de tesis erasmistas como se ha venido afirmando a menudo, sino que revela una convergencia hacia la Reforma y una adhesión al núcleo doctrinal protestante en diversos aspectos.

El protestante español, Cipriano de Valera, describe la ciudad de Sevilla en el siglo XVI como de las más "civiles, populosas, ricas, antiguas, fructíferas y de más suntuosos edificios de España". (Valera, *Los dos tratados del Papa i de la Misa, 1851*, p. 241) Añadirá Valera que además Sevilla está adornada de otras virtudes que no son materiales, ara que Sevilla fuese bendecida "con toda bendizion espiritual, en bienes celestiales en Christo, escogiéndola antes de la fundación del mundo (San Pablo dize esto de la ziudad de Épheso), para que ella fuese la primera ciudad de España "Cipriano de Valera (protestante nacido en Fregenal de la Sierra Badajoz) de esta suerte refiere los progresos de las nuevas doctrinas entre los monjes que habitaban en Santi-Ponce. "En 1557 el negocio de la verdadera religión iba tan adelante y tan a la descubierta en el monasterio de San Isidoro, uno de los más célebres y de los más ricos de Sevilla, que doce frailes, no pudiendo estar más allí en buena conciencia, se salieron unos por una parte y otros por otra, y corriendo grandes trances y peligros, de que los sacó Dios, se vinieron también a Ginebra. Entre ellos se contaban el prior, vicario y procurador de San Isidoro, y con ellos asimismo salió el prior del valle de Écija, de la misma

154 "*Evangelismo y sensibilidad religiosa en la Sevilla del quinientos: consideraciones acerca de la represión de los luteranos sevillanos*". Michel Boeglin. Universidad de Montpellier III

orden. Y no solo antes de la gran persecución fueron libertados estos doce frailes de las crueles uñas de los inquisidores, sino que todavía después de ella libró Dios otros seis ó siete del mismo monasterio, entonteciendo y haciendo de ningún valor y efecto todas las estratagemas, avisos, cautelas, astucias y engaños de los inquisidores, que los buscaron y no los pudieron hallar."

En Sevilla, el núcleo de luteranos, fue el más importante en número y extensión. Para algunos estudiosos, los 130 procesados en los dos autos de 1559 y 1560, podrían influir en unas 800 personas. (González Raposo, 2007, pág. 29). Sin embargo lo que nos dice Cipriano de Valera, es que los presos en las cárceles y en algunas casas, era cerca de ochocientos, por lo que la influencia podía llegar a 6.400 personas. "Ochocientos fueron los que por la relijion fueron entonzes presos en Sevilla: cosa, que asombró a los mismos Inquisidores. Hubo entre estos presos, i entre los que después prendieron, hombres mui exzelentes en vida i en dotrina: como fué el Dotor Constantino, el maestro Blanco, el lizenziado Juan González, el lizenziado Cristóval de Losada, médico i ministro de la Iglesia secreta de Sevilla, Christóval de Arellano, fraile de S. Isidoro, hombre dotisimo , aun por el dicho de los Inquisidores , i el maestro Jerónimo Caro, fraile Dominico, Olmedo, hombre doto , i el benefiziado Zafra. Hubo también jente rica i de calidad , así hombres , como mujeres: entre los cuales fue el verdaderamente ilustre en piedad i bondad Don Juan Ponze de León, hermano del Conde de Bailen, i primo del Duque de Arcos , i Doña Juana , mujer del Señor de la Higuera: a la cual, rezien parida, los Inquisidores dieron tormento que llaman del Burro , en el Castillo de Triana : i el tormento fue tal , que murió a él porque las cuerdas penetraron hasta los mismos huesos de los molledos de los brazos , de los muslos , i de las piernas, i así atormentada , la llevaron a su prisión como muerta, echando sangre en gran abundanzia por la boca , habiéndosele rompido las entrañas dentro del cuerpo: al fin, ocho días después del cruel tormento, murió, no teniendo en su compañia i asistenzia sino a una donzella, que pocos días antes había sido atormentada como ella. ¡Oh Inquisidores, más crueles que las mismas bestias fieras! ¿hasta cuando sufrirá el Señor vuestras tiranías i crueldades?

¡Oh Españoles, que tanto amáis a vuestras mujeres, i que con tanto zelo las guardáis! ¿hasta cuándo sufriréis, que estos malditos viejos de Susana vean vuestras mujeres, i hijas en camisa, i a manera de dezir en carnes , reviziandose, i después dándoles tormento , i aun algunas vezes habiéndolas primero requerido de amores? i Oh si se supiese todo lo que en la Inquisizion pasa ! Hubo un Inquisidor, que por graziai donaire dijo de otro

su compañero, que no se contentaba con aporrear al pulpo , sino con comerlo. Dezia esto, porque el Inquisidor había hecho azotar a una hermosa moza que estaba presa por Judía , i después durmió con ella , i después la quemó. Por esta arte se entenderán las demás, de que los señores Inquisidores usan con las mujeres que tienen presas. Deste tan gran número de presos, muchos fueron quemados, acontezió quemarlos de veinte en veinte, ó poco menos. Los demás fueron mui desastradamente tratados. La casa de Isabel de Vaena, donde se recojian los fieles para oír la palabra de Dios , fue asolada i sembrada de sal , para que nunca más se edifique: i en medio della pusieron una coluna de marmol para perpetua memoria que allí se congregaban los fieles Christianos, que ellos llaman herejes Lutheranos : el lizenziado Losada , Ministro de la palabra de Dios , fue quemado: muchos, que eran defuntos, fueron desenterrados i quemados: como el Dotor Vargas i el Dotor Ejidio : Este Ejidio estuvo preso zinco años en la Inquisizion , parte dellos en el Castillo de Triana, i la resta en otras partes, donde lo tuvieron recluso ; también fue desenterrado el Dotor Constantino , que poco antes , de enfermedad i mal tratamiento , había sido muerto en el Castillo de Triana : esto sé del mismo que se halló presente a su muerte , i le asistió a su enfermedad. Con ser esto así , los hijos de mentirá echaron fama que Constantino se había muerto a si mismo."(Valera, *Los dos tratados del Papa i de la Misa, 1851, pp. 249-251*)[155]

Esta larga cita nos introduce en la peripecia de la iglesia evangélica de Sevilla del XVI, en la que los reformadores no solo son corderos llevados al matadero, sino que también escriben y protestan sobre las injusticias de la Inquisición, como lo hacen Varela, Montes y Corro. Nos introducen en el

---

155 Sobre la Reforma en Andalucía existe una abundante bibliografía: *Reforma y Contrarreforma en Andalucía* Autor: Gabino Fernández. Otras obras suyas:4ª Edición, Biblioteca del CER. 2009 *Vida y Obra de Cipriano de Valera*; *BIBLIOGRAPHIE de L'Inquisition au temps de la contre-réforme : Séville (1560-1700) (*thèse) Michel Boeglin - Univ. Montpellier III. *Bibliografía del CIMPE* Dra. Frances Luttikhuizen, Centro de Investigación y Memoria del Protestantismo Español. Aporta una considerable bibliografía de la Reforma en Andalucía. Eduforma 2009; *Spanish Protestants and Reformers in the Sixteenth Century*. By A. Gordon Kinder. Research Bibliographies and Checklists 39. London: Grant & Cutler Ltd., 1983; *Inquisición y Contrarreforma. El tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700),*Séville, ICAS-Renacimiento, 2007, 277 p ; y *L'Inquisition espagnole au lendemain du concile de Trente*. *Le tribunal du Saint-Office de Séville (1560-1700*), Montpellier, Presses de l'Université, 2003, 678 p. Version remaniée de la thèse de doctorat soutenue en déc. 2001 Michel Boeglin, Université Paul Valéry - Montpellier. Klaus Van Der Grijp, *Bibliografía de la Historia del Protestantismo Españo*l. Salamanca: Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos "Juan XXIII", de 2005. Pp. Pp. 306. Para una más amplia visión del Renacimiento y la Reforma: *Bibliographie internationale de l'Humanisme et de la Renaissance*, Volumen 37. Bibliographie internationale de l'humanisme et de la renaissance Editor Librairie Droz, 2001

horror de la violencia, de las pasiones humanas y el miedo a la tortura y a la vejación. Los protestantes andaluces parecen más prevenidos que los castellanos. Los que pueden escaparse al extranjero, son los que nos han podido informar por sus escritos. También nos informan del gran movimiento evangélico que se fortalecía de día en día. Suponemos números muchísimo mayores puesto que estos autos de fe solo descabezaron el movimiento evangélico, pero muchas raíces, aunque enterradas, siguieron manteniendo su testimonio durante todo el siglo XVI. Daremos los nombres de los procesados desde los dos autos famosos en Sevilla 1559 y 1560, hasta 1600, para no dejarlos en el olvido. Muchos autores que estudian la Reforma en Andalucía se dan cuenta de la penetración del movimiento evangélico que algunos han llegado a cuantificar en 15.000 personas en España como el cronista Espinosa y Cárcel, cosa que hoy por hoy no podemos demostrar. Sabemos, sin embargo, que una vez conocido el "negocio" de las comunidades sevillanas y la influencia de Egidio, se visitaron todos los conventos y monasterios andaluces donde el éxito por la vuelta al Evangelio hizo muchos seguidores. Se encontrarían a las hermanas Luisa y María Manuel, de una familia de alto linaje sevillano, que con la dirección espiritual de Egidio, había establecido verdadero vínculo con la comunidad de Santa Paula. Serían penitenciadas en diciembre de 1560 y condenadas por "errores lutheranos" por amistad con Egidio de quien sostenían que "predicava muy bien y que su doctrina era buena y hazian burla de otros predicadores"- (Civale, 2007, pág. 213)

Esta visión de una verdadera Reforma en Sevilla la expresa muy bien Civale, autor citado anteriormente[156], cuando dice: "Interrogada por los jueces, María confesó de haber tenido conversaciones con el magistral "hasta que murió", y que le "envíava papeles" y "entrava muchas vezes en su casa"; éste le había enseñado que "la confession no valia nada e que se avía de hazer a solo Dios y no a los sacerdotes y que los frailes avían fingido que se confessasen a ellos por saber los peccados de la gente". "Para Egidio y sus adeptas, la confesión auricular era una mistificación para tener subyugadas las conciencias; sin embargo, "por cumplir con las gentes" y no ser descubiertos era preferible confesarse disimulando o recurrir a uno de los curas "luteranos", como admitió de haber hecho María Manuel que se confesaba regularmente con Gaspar Baptista, clérigo salido del grupo del Colegio de la Doctrina, relajado en efigie por "dogmatizador" en el auto de

156 *Domingo de Baltanás, monje solicitante en la encrucijada religiosa andaluza: confesión, Inquisición y compañía de Jesús en la Sevilla del Siglo de Oro* por Gianclaudio Civale Università degli Studi, Milano Hispania Sacra, LIX 119, enero-junio 2007, 197-241,

1562. Gracias a una actitud muy remisiva frente a los inquisidores, admitiendo sus propias culpas e incluso delatando otros compañeros de secta, las dos hermanas consiguieron salvarse la vida, un destino muy distinto al de Francisca de Chaves, condenada a la hoguera. A pesar de la clausura, Francisca había podido frecuentar a Vargas, Juan Pérez de Pineda y al círculo que se reunía en la Casa de la Doctrina. En 1551 estuvo muy implicada en el proceso a Egidio, pero sus acusaciones fueron casi inexplicablemente dejadas caer por los inquisidores. A ocho años de distancia de aquel incidente, fue llamada a responder de sus creencias religiosas. Acusada de haberse alejado “de la unión de la Santa Madre Iglesia apostólica y católica de Roma siguiendo nuevas doctrinas y errores lutheranos”, Francisca hizo frente a los interrogadores con dignidad y defendió con valentía sus ideales heterodoxos. Consciente de que su actitud la podía llevar al martirio, ofreció una profesión de fe sinceramente protestante, y confesó de haber tenido como pastores a Egidio y Constantino, que le habían enseñado la doctrina de “los de Alemania”.(Civale, 2007, pág. 214)

Aunque algunos datos se repitan en otras semblanzas de protestantes sevillanos, debemos dejar claro que la doctrina tenía matices del alumbradismo castellano como era la confianza en la redención por el Beneficio de Cristo. El sacrificio de Cristo había obrado la salvación de todos y por tanto toda obra humana era ya inútil para conseguir el reino de los cielos. No había Purgatorio porque la justicia divina solo admitía la fe viva y justificadora de la maldad del hombre. El Espíritu da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios y esa iluminación directa de la conciencia, llevaba inexorablemente a alejarse de una Iglesia Romana, falsa e hipócrita, puesto que estamos seguros de nuestra salvación. “Todos los ritos, devociones y estructuras eclesiales oficiales eran rechazados como falsedades, idolatría o invención del demonio; entre los sacramentos había que admitir solamente el bautismo y la eucaristía, donde, sin embargo, la presencia de Cristo era simbólica y no real. En este último aspecto todavía más claras eran las declaraciones de otra condenada a la hoguera, Juana de Maçuelos, que consideraba la comunión como un puro acto representativo que podía ser cumplido utilizando indiferentemente “pan o fructa”, ya que “no estava allí el cuerpo y sangre de Iesu Cristo”.“Las declaraciones de Francisca de Chaves y de Juana de Maçuelos permiten observar los principios fundamentales de la herejía sevillana, de un encendido radicalismo espiritual

muy cercano al evangelismo de Juan de Valdés, y en algunos de sus rasgos al pensamiento de Servet. En este sentido, la misión comandada desde Ginebra por Juan Pérez de Pineda puede considerarse un intento de volver al seguro cauce de la doctrina calvinista el grupo de correligionarios que había quedado en Sevilla."(Civale, 2007)

Un jucio bastante sereno también nos lo ofrece el historiador del Humanismo, el Luteranismo y el Renacimiento, el jesuita Ricardo García-VilIoslada Alzugaray quien mostró siempre predilección por la biografía sobre Martín Lutero, el fraile hambriento de Dios en lucha contra Roma. Su obra *Historia de la Iglesia en España*, en la que han colaborado los mayores especialistas de España, muchos de ellos alumnos suyos en Roma, es un buen referente para un análisis cuidadoso. Dice también González Novalín en esta obra citada: "La predicación de los complutenses no fue el único cauce de la propaganda protestante en Sevilla. Egidio en concreto debió de influir más a través de la dirección espiritual, pues tanto las relaciones procedentes del campo católico como del campo de la Reforma coinciden en calificar como discípulos suyos a casi todos los sentenciados. Del mismo modo, no sería errado conceder una gran influencia a los escritos de Constantino, aun cuando fueron confiscados tempranamente por los inquisidores. Llegados a este punto, se impone la pregunta sobre el alcance cuantitativo del movimiento; mas, desgraciadamente, no tenemos otras fuentes que las relaciones de los autos de fe publicadas por Schäfer, conforme a las cuales el número de condenados a diversas penas entre 1559 y 1561 no sobrepasa los 130; mas no se puede pensar que el saldo que arroja la represión inquisitorial coincida adecuadamente con la cifra de protestantes enrolados en la comunidad sevillana. Así lo veía Reginaldo González Montes, quien, a pesar de no incluir en su martirologio más que quince preclaros ejemplos de protestantes ajusticiados, no cesa de comparar el fenómeno sevillano a una "tempestiva lluvia", a "un incendio divino", a un nuevo anuncio del Evangelio. Cada uno de estos personajes tiene detrás de sí compañeros, comunidades religiosas enteras, hasta alcanzar una cifra que anda en torno a los 800. Hoy resulta muy difícil pronunciarse sobre el número de adeptos de la comunidad sevillana; pero, a juzgar por la calidad de sus jefes, los centros de expansión y el entusiasmo de sus prosélitos, no se puede dudar que constituía un verdadero peligro para la religiosidad española".[157]

157 *Historia de la Iglesia en España* dirigida por Ricardo García-Villoslada Comité De Dirección Vicente Cárcel Orti; Javier Fernández Conde; José Luis González Novalín; Antonio Mestre Sanchís.- III-2.° La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI Dirigido por José Luis González Novalín Colaboradores: Melquíades Andrés • Ricardo García-Villoslada José Luis

"Nosotros no podemos hablar aquí de cada uno de estos personajes; el lector encontrará en la *Historia de los heterodoxos españoles* de Menéndez Pelayo una bella síntesis en los retratos esbozados por Montes. Pero no debemos omitir los nombres de Juan Ponce de León, primogénito del conde de Bailen, que gastó en la propaganda del "evangelio" la mayor parte de su fortuna; al presbítero Juan González, predicador incansable de la justificación por la fe y pertinaz enemigo de la Iglesia romana; al médico Cristóbal de Losada, que pasó a la Reforma para conseguir la mano de su prometida. Pero donde la Reforma causó mayores estragos y produjo los frutos más duraderos fue en el monasterio Jerónimo de San Isidoro del Campo, cuyos monjes debían de estar lejos de la verdadera observancia, aunque llevaban una vida más bien intensa de ritos y de prácticas exteriores. Su prior, García Arias, llamado el maestro Blanco por ser albino, era un personaje atrabiliario que conocía bien la Sagrada Escritura y que en cuestión de ideología no seguía más líderes que a sí mismo; fuera del convento polemizaba con los mentores de la nueva espiritualidad sevillana hasta dejarlos en ridículo públicamente; dentro de casa explicaba el libro de los Proverbios y zahería mordazmente a quienes ponían su confianza en los ritos y en la penitencia monástica, mientras él mismo llevaba siempre el cilicio. "Cuando se abra la fiesta —lo había amenazado el doctor Constantino—, tú no verás los toros desde la barrera; serás el primero que manden al ruedo". Mas antes que esto ocurriera tenía que convertir a su monasterio en un campo de Agramante. Los monjes se afiliaron a una corriente de espiritualidad erasmiana[158]: el rezo coral fue sustituido por la lectura de la Biblia, se suprimieron las preces por los difuntos, acabaron con las indulgencias y las imágenes, y, temerosos de que un día pudiera intervenir la Inquisición, decidieron abandonar por grupos su casa, huir al extranjero y juntarse de nuevo en Ginebra en el plazo de un año. Las primeras fugas tuvieron lugar en el verano de 1557. Para el 17 de noviembre, fecha en que la Inquisición comunica esta hazaña a Felipe II, algunos ya habían llegado a su destino y otros habían sido apresados. Entre los primeros figuraba Antonio del Corro y Casiodoro de Reina, que se hicieron protestantes de corazón[159].

González Novalín • León Lopetegui Balbino Marcos • Alfonso Rodríguez G. de Cebatios • Samuel Rubio BAC-1980

158 Si por los procesos de los mártires vallisoletanos conocemos que su doctrina era enteramente protestante con todas la inquietudes teológicas de Europa, menos podemos llamar "erasmiana" la espiritualidad sevillana donde aparecen todos los argumentos de la Reforma.

159 La frase "protestantes de corazón" además de tener connotaciones minimizadoras del protestantismo de los demás sevillanos, es de lo más inexacto en estos dos protestantes. Corro y

Las fugas no eran cosa nueva en la historia religiosa española de aquellos años. Ya hemos dicho que, al comenzar el proceso de Egidio, se habían fugado de Sevilla Juan Pérez de Pineda, que ahora estaba alentando a distancia aquel "incendio divino". Años antes, un conquense, Juan Díaz, que estudiaba en París, buscó refugio entre los protestantes alemanes en vez de volver a España. Su hermano Alfonso, auditor de la Rota romana, lo buscó y le dio muerte en la aldea de Feldkirchen en la madrugada del 27 de marzo de 1546. Su amigo Senarcleo escribió la historia de su martirio, con prólogo de Bucero, dando origen así al género literario adoptado y enriquecido por Montes. La caza a los huidos no tuvo lugar sólo en este caso, en el que jugó un gran papel la venganza del honor familiar. En los años a los que nos referimos, los caminos que llevaban a Colonia, a Franckfurt, a Amberes y, sobre todo, a Ginebra, estaban plagados de espías que descubrían y capturaban a los huidos. Los tales recibían el apodo de "moscas"; y por sus artes fueron vueltos a España Juan de León, monje de San Isidoro, y Juan Fernando, fugitivo de Valladolid. El mismo atractivo que producía la Reforma entre los varones, lo ejerció en las casas religiosas y conventículos de mujeres, las cuales fueron llevadas en gran número ante la Inquisición. Mas, por la escasez de divergentes protagonismo que entonces se le reconocía a la mujer y quizá por la imprecisión doctrinal que en seguida manifestaban las inquiridas, quedaron casi todas convictas de haber escuchado devotamente los sermones y exhortaciones de Egidio; pero fueron muy pocas las condenadas por protestantes. Así, entre las jerónimas de Santa Paula, donde se temía que hubiera los mismos errores que en la rama masculina de San Isidoro del Campo, sólo apareció tocada por la herejía la maestra de novicias, Leonor de San Cristóbal. De igual manera, en el convento de Santa Isabel fue una muy erudita, Francisca de Chaves, la que se mantuvo contumaz hasta el fin. Esta fue una de las pocas mujeres que mereció una reseña martirial en el libro de Montes, que la admiraba por su extraordinaria dialéctica. Había sido discípula aventajada de Egidio y mantenía correspondencia con el protestante Juan Fernández del Castillo, que estaba en París. Las dominicas, por su parte, se procuraron del papa una bula de exención frente a la autoridad inquisitorial".

Reina en el mundo protestante europeo fueron dos inconformistas con muchas apreciaciones del Evangelio discordantes con muchos de los reformadores. Vivieron una verdadera persecución porque los ideales netamente espirituales nacidos del estudio de la Biblia, chocaban con posturas religioso-políticas y sociales que dividían entonces al protestantismo, mientras ellos buscaban mayor fraternidad y paz en medio de tantas disputas.

También las beatas y dueñas de las mansiones abrían sus palacios a las reuniones secretas, como lo hacían Isabel Baena y María Bohorques, discípula de Casiodoro Reina. Las mujeres tenían mucha importancia en la organización, unión y cohesión eclesial sevillana, muy distinta de la iglesia romana y con todos los elementos ideológicos de la Reforma. La insistencia en negarse a reconocer la iglesia romana y procurarse su propio pastor, ministerio que ejerció Cristóbal Losada, dejaba patente la resolución de formar una iglesia, "la iglesia chiquita" de Sevilla como centro de misión. A la congregación pertenecían las diferentes capas de la sociedad y la cultura, edificándose no solo sobre las doctrinas y escritos de Egidio y Constantino, sino con catequesis y cultos propios de los diferentes lugares de reunión. Así en el convento de San Isidoro del Campo, el prior García Arias, (Blanco) ya había cambiado los ritos corales por enseñanzas de la Escritura; la casa de Ponce de León celebraba la Santa Cena en sus reuniones de la misma manera que se hacía entre los reformados de Europa; Francisca Chaves también reconocía que la eucaristía la celebraba al modo de Lutero. Llama la atención, que viendo la proporción de personas en número y calidad y el modelo de reformación, Novalín concluya así: "En suma, es evidente que la comunidad sevillana, menos importante por el número de sus miembros, convictos y confesos de herejes, llevaba en su seno tal entusiasmo y empuje, que, de no haber intervenido tempestivamente la Inquisición, habría cristalizado en una iglesia reformada según el patrón evangélico". No sabemos de dónde saca Novalín que la comunidad sevillana era menos importante, cuando por el número de sus miembros fue la mayor y muchos de sus miembros preclaros humanistas cristianos.

B. Clérigos, universitarios y evangélicos

Con parecido título José Antonio Ollero Pina expone los primeros pasos de la fundación de la Universidad de Sevilla[160] Aunque Rodrigo de Santaella, canónigo de Sevilla, creyó haber fundado la Universidad, en realidad solo fue un Colegio gobernado por si mismo desde 1518 al que le daría forma Hernán o Fernán Ruiz de Hojeda que caería en las garras de la Inquisición por luterano. Ruiz de Ojeda había contribuido a la compra de los

160 *Universidades hispánicas: modelos territoriales en la edad moderna*, Volumen 1 por Luís Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez. Universidad de Salamanca, 2007 Pág. 107

terrenos y siendo albacea de Santaella seguiría comprando terrenos para la construcción de la Universidad. No se está seguro si el luterano complutense Francisco de Vargas impartió clases en la catedral Santa María de Jesús o en el Colegio-Universidad. La pregunta que se hacía Bataillon sobre si había impartido clases de Sagrada Escritura, se refería a la catedral. Nicolás Antonio lo consideraba "medicus doctor, medicaeque artis in lyceo Hispalensi primarius profesor". Vargas había llegado a Sevilla al mismo tiempo que Egidio con el propósito de sustituir al también luterano Pedro Alexandro, formado en la universidad de Alcalá como ellos. Los tres habían dejado sus cátedras en Alcalá para hallar una nueva y mejor remunerada colocación en Sevilla y previsiblemente con otras intenciones reformadoras. De esta manera parecen atender la llamada de Alonso Manrique ya que el 11 de noviembre de 1534 Juan Gil (Egidio) pedía la canonjía magistral. En este contexto intelectual y religioso, aparece la figura del licenciado Juan Pérez, al cual Egidio y Vargas habían promocionado en carta dirigido al arzobispo "por ser como era buen letrado e natural de este arzobispado"

Es importante considerar la defensa que hizo Vargas de la cátedra de Teología, al haber muerto Manrique y el cabildo pretendió reclamar el control de la provisión. Vargas se defendió aduciendo que había sido colado canónicamente en ella y que llevaba cuatro años en ella, desde que el 8 de febrero de 1535 el arzobispo le había dado el título de su nombramiento. El 5 de enero de 1541 Egidio sería nombrado canónigo y "cathedrático de esta sancta iglesia", siendo eximido de una hora de coro para que diese clases en el Colegio de Maese Rodrigo, en el por lo menos durante tres años detentó la cátedra de Sagrada Escritura. Vargas seguía predicando en la catedral ya que el 27de junio de 1544 el cabildo ordenó que los sermones que había predicado el doctor Vargas se le pagasen como se le habían pagado a don Pedro de Córdoba la cuaresma que predicó. Sostiene Ollero Pina que "las intervenciones de Egidio sobre el Maese Rodrigo, que se añadía a su frecuente actuación como visitador y a la lectura de Teología en generales, actividad que no se puede asegurar mantuviera con la regularidad de una cátedra, unidas al hecho de que en su normativa de 1547 ordenaba la incorporación del canónigo magistral al claustro universitario como doctor teólogo, permiten suponer que estuvo en condiciones de ejercer su influencia sobre la Universidad desde que accedió a prebenda en 1534. Si esta influencia se extendió más allá de la esfera estatutaria hacia la intelectual y formativa eso es otra cuestión". Este autor sigue preguntándose por la influencia de estos humanistas reformistas evangélicos y la dimensión del testimonio contenido en sus ideas. Indudablemente la influencia hacia las

ideas evangélicas (la mayoría de los autores dice "heterodoxas") marcó todo el ambiente intelectual y religioso del tiempo de los años 30 a 60 del quinientos y allí se formaron personas tan importantes para la Reforma en España como Casiodoro de Reina que fue estudiante de la Universidad de Sevilla en algún periodo indeterminado y Cipriano de Valera que afirmaría en Cambridge haber estudiado durante seis años dialéctica y filosofía en la Academia Hispalense y había cumplido los requisitos del bachillerato.[161]

Si resulta difícil situar a Valera en el Maese Rodrigo, y antes de su fuga de San Isidoro, según lo estudia Gordon Kinder, podemos documentar mejor la presencia en las aulas de este Colegio de otros que fueron víctimas de la Inquisición en este grupo de reformistas sevillanos. Tal es el caso del licenciado Cristóbal de Losada, médico cuya conversión se debió, según González Montes, a la influencia y relación personal con Egidio y que fue pastor de aquella iglesia "chiquita", siendo relajado en persona el 26 de abril de 1562. Cristóbal de Losada era natural de Sevilla y estudió Artes por abril de 1546 e hizo otros cursos hasta 1547. Es también probable que Antonio de Alfaro, que salió en el mismo auto de 26 de abril de 1562, abjurando de *vehementi*, sea el mismo clérigo que siendo ya Bachiller en Artes, se matriculará y se graduará en Teología entre los años 1547 y 1551. Este bachiller o un homónimo poseía una de las Biblias de la edición de Roberto Stephano, París, 1545, biblias estas que la Inquisición incautó en 1552 y representaban, los poseedores de estas Biblias, el elenco eclesiástico del medio culto de la ciudad.de mediados de siglo.

De las aulas de la Universidad de Alcalá también salieron los maestros Gil de Fuentes y su sobrino Escobar. ¿Cómo trasformaron los de Alcalá la enseñanza recibida en la realidad sevillana? Nosotros podemos adelantar que fueron auténticos reformadores no solo del hecho humanístico sino también el religioso. Gil de Fuentes llegó a ser el mayordomo del Colegio fundado por Santaella. En 1511 el cardenal Cisneros durante su estancia en Sevilla, se prendó de la personalidad de Gil de Fuentes y lo llevó a Alcalá como el primer colegial de San Ildefonso. Debió morir por 1542 y el interés de su testamento se centra en la institución de una "lectura", una cátedra, destinada a los clérigos sobre Teología o Sagrada Escritura. Su sobrino el

161 La cita la recoge Gordon Kinder en *Cipriano de Valera Spanish Reformer* y dice así: "Conceditur 9 ffeb 1559, Cipriano de Valera, hispano nato et educato in Academia Hispalensi uto per sex annos dialectis et philosophicis literis operan dedit, peractis singulis in eaden academia quae ad bachalareatus gradu spectan…" El grado de bachiller en Teología le fue concedido en Cambridge en 1559 por una gracia especial.

maestro Alonso de Escobar sería el primer Lector de esta escuela, pero también, por disposición del Ayuntamiento, le sería encomendado el Colegio llamado de Niños o de Doctrina. A su muerte por 1552 nombra por albaceas a Constantino Ponce de la Fuente y al bachiller Bartolomé de Olmedo que pronto aparecería entre los sospechosos de "herejía luterana". Lo que intentaron Gil de Fuentes y Alonso de Escobar a nivel particular, lo realizó el doctor Francisco de Vargas a nivel institucional como catedrático de Teología subvencionado por el Cabildo Catedral de Sevilla.

Sin embargo, en el ambiente intelectual, no figuran en lugar secundario las oposiciones de Constantino Ponce a la canonjía magistral de la catedral de Sevilla, vacante por la muerte de Egidio. El 23 de noviembre de 1555 se leyó el testamento de Egidio. Se anunció por el cabildo la publicación de edictos en Salamanca y Valladolid y comenzando febrero de 1556 se publicaron en Sevilla. El 20 de abril habían opositado siete aspirantes. Entre todos sobresalía Constantino cuyo prestigio como orador sagrado era conocido. Constantino- dirá Bataillon, era sin disputa, el predicador más célebre de España". Uno de los contrincantes fuertes era Alfonso García Matamoros, quien exclamaba admirado de Constantino: "Y yo me persuadí de ello el día que le oí en Alcalá hablar ante una gran concurrencia de doctores. Entonces comprendí que un mismo vínculo une a los oradores con los poetas". En las oposiciones se obvió la alusión al doctor Egidio, como si este no hubiera existido y también los certificados de limpieza de sangre fueron asépticos. Constantino seguía siendo el rival a batir pero sería proclamado por los canónigos unánimemente.

El problema del debate lo presentaba ahora un fraile anónimo que se preguntaba: "¿Quién está tan ciego, agora sea amigo ahora enemigo, entre los que le conocieron que no tenga entendido que Constantino es otro Egidio como Egidio fue otro Constantino? ¿Quién no sabe la estrecha amistad de los dos?¿Quien ignora ser sus estudios y doctrina una cosa?" Y también penetrar en la sensibilidad religiosa de aquellos hombres humanistas y reformistas, distinguir las intrincadas cuestiones teológicas, supone conocer todas las vertientes culturales donde se movían los hombres que iremos nombrando. Alonso Mudarra, compositor de preciosas piezas de vihuela, hermano de Francisco Mudarra quien había sido procesado por la Inquisición con acusaciones graves de herejía luterana. Alonso en su biblioteca solo tenía un ejemplar de la obra de Constantino y solo le comprometía ante la Inquisición la desgracia de su hermano Francisco Mudarra. El canónigo más cercano a Constantino y que compartía sus ideales evangélicos era Fernán Ruiz de

Hojeda, tanto el viejo como el mozo. Uno de ellos salió en el auto de fe de 28 de octubre de 1562 abjurando *de vehemnti*.

C. La confiscación de bienes de los protestantes andaluces e idiosincrasia sevillana.

Hemos conocido con anterioridad las muchas ediciones de libros que fueron costeadas por los protestantes españoles, impresos en su mayoría en diferentes partes de Europa. Pero este poder económico, necesario también para otros menesteres de la obra de evangelización, fue poco a poco cortado por la Inquisición. Sería la élite de la sociedad sevillana el blanco de esta operación de violencia poco común sobre los bienes y sobre las personas. Especialmente sobre los que poseían libros, escuchaban sermones predicados por un movimiento de predicadores evangélicos al límite de la ortodoxia, y personas acaudaladas que el inquisidor Fernando Valdés decomisó sus patrimonios, por muy escondidos que estos estuvieran. Eran conocidas las ambiciones del inquisidor Valdés de construir la Universidad de Oviedo y su propio panteón y las víctimas propicias serían el arzobispo Carranza, los protestantes de Valladolid y los de Sevilla. Solo del año de 1560 a 1562 en Sevilla se habían decomisado un total registrado de casi diez millones de maravedíes. Del licenciado Juan González ejecutado en 1557, habría recaudado 280.480 maravedíes. Del Doctor Constantino, canónigo de la catedral, se confiscarían 500.240 maravedíes de la primera confiscación ya que los jueces no pudieron retener la pensión anual de 700 ducados y otros 400 escudos de oro que había dado a un familiar suyo. El Maestro García Blanco tuvo menos suerte que Constantino, pues las seis cajas de libros que la Inquisición había hecho traer desde Baena se habían recobrado 77.943 maravedíes, a los que había de sumarse los 44.212 que la Inquisición había confiscado en 1558 al ser detenido. Con respecto al Dr. Egidio, aunque sus propiedades estaban en Aragón por lo menos hasta 1565 no se había confiscado ninguna cantidad que se sepa.

La fortuna de Isabel Martínez, viuda del comerciante Francisco Beltrán y que pereció en la hoguera en otoño de 1563, junto con la de sus hijos y sus hermanos, ascendían a 13.951.000 maravedíes. Dice Boëglin[162] que en la mayoría de las causas por protestantismo y antes que los inquisidores comenzasen a actuar, las personas encausadas participaban activamente en

162 Michel Boeglin L'inquisition Espagnole au lendemain du Concile De Trente Le Tribunal Du Saint-Office De Séville (1560-1700) Montpellier 2003 pág. 195

la vida espiritual e intelectual de la diócesis. Los españoles acusados de protestantismo, a pesar de la gran heterogeneidad, siempre parecieron personas ricas y religiosas y según el testimonio del procesado Juan Gallegos "han prendido muchas personas ricas y religiosas por comerles las haciendas y no prenden ningún zapatero, ni herrero ni oficial porque no tienen que comerles". Sin embargo dice Boëglin que existen clérigos protestantes que eran considerados por los oficiales inquisitoriales de *pobres* y cita al Doctor Juan Pérez de Pineda, a Diego de la Cruz y a Sebastián Martínez como Juan Moral donde todos los bienes confiscados no llegaban a los tres mil maravedíes. Entendemos nosotros que los dos primeros estaban huidos, Sebastián Ramírez arruinado y Moral que parece un clérigo normal, no podían contribuir a las arcas inquisitoriales por motivos obvios. Cree Boëglin que entre 1560 y 1565 las tres cuartas partes de los protestantes españoles trabajan en el sector servicios y que los protestantes sevillanos pertenecerían en un 63% al comercio. Caso radicalmente opuesto era el de la comunidad evangélica de Valladolid que era eminentemente mucho más homogénea, siendo esencialmente de la clase dominante.

Conviene observar, respecto a este poder económico del protestantismo español, que Marcus Pérez, comerciante y calvinista español en Amberes, era sospechoso de haber mandado a Sevilla un gran lote de libros prohibidos "a cuya costa dizen se enbian y han partido ya de Flandes gran copia dellos endereçádos a esta ciudad y a un compañero suyo que vive en ella"[163] Los envíos inquietaban a los inquisidores puesto que tenía Marcus Pérez dos primos y uno casado con un Cazalla que era su representante. Pero lo que más llama la atención, es que diez años más tarde, en 1576, la Inquisición de Sevilla solicitó a la Suprema intervenir en relación con una moneda o medalla "antipapista" acuñada en Flandes: "aviendo tenido información que desa corte se avía traído a este cibdad la moneda que será con ésta que se había mandado fazer en Flandes por los ereges della, en que en una parte está dibujado un papa que buelto al revés tiene cuernos y rostro de demonio, con una letra que dice '*mali corni, malum onus*' y por la otra parte tiene dibujado un cardenal que buelto al revés tiene figura de loco, con una letra que dize '*stulti aliquando sapite in*', sea mandado servir V. S. que por edictos se recojan todas las monedas"[164]

163 A.H.N. Inq. Lib. 575, folio 367 y 374.

164 A.H.N. Inq. leg. 2946 exp. 104, l. T/Carta de 6/11/1576. Citado por Michel Boeglin en *L'inquisition Espagnole au lendemain du Concile de Trente Le Tribunal du Saint-Office de Séville (1560-1700)* Montpellier 2003

En *¿Judíos o cristianos?: el proceso de fe Sancta Inquisitio* por Victoria González de Caldas se dice que el Tribunal de Sevilla entregó en 1640 a la Cámara real y al Fisco de su Majestad, la confiscación de los bienes de doña Juana de Mazuelos, hereje y apóstata luterana y en 1696 la mitad de los bienes de Enrique Venez, vecino de El puerto de Santa María, hereje calvinista. Esto nos indica que debían ser fortunas lo suficientemente apetecibles como para que las finanzas reales se fijaran en ellas.

Bachiller Bartolomé González de Olmedo.

Cipriano de Valera cita a Bartolomé Olmedo entre los hombres importantes del protestantismo andaluz, aunque solo lo cita así: "fraile Dominico, Olmedo, hombre docto" Parece estar relacionado con el *veinticuatro* Juan Gutiérrez Tello del que fue capellán y albacea. "El bachiller Bartolomé de Olmedo, había de morir poco después, acusado de luteranismo en las cárceles de la Inquisición hispalense. Cobra ahora pleno sentido la afirmación del jesuita Martín de Roa: "En Sevilla algunos herejes minaban la enseñanza cristiana". En otro lugar[165] se dice que bachiller Bartolomé González de Olmedo, clérigo, dio también con sus huesos en la prisión del Santo Oficio, tras caer en la misma redada o en la siguiente. La desventurada figura del *bachiller* atrae poderosamente nuestra atención, por cuanto su familia nos conduce a Fregenal: un hermano suyo Diego García era de esta villa y a su hija Elvira Gómez le dejó su tío el clérigo varios bienes. De todos estos datos sueltos podemos apreciar que González de Olmedo fue una personalidad de la Sevilla de mediados del XVI ligada a los protestantes del núcleo de Egidio y Constantino y a la universidad y Colegios de enseñanza.

Rodrigo de Valer (Valero)

Podríamos asegurar que uno de los primeros seguidores del movimiento evangélico en Sevilla fue Rodrigo de Valer. Se dice que la Inquisición estuvo muy tolerante con él, porque lo consideraba más un loco que un hereje peligroso. Serían posteriormente otros como el Dr. Egidio, el activo Juan Pérez y su heraldo Julián Hernández, juntamente con

165 *Arias Montano en su entorno: (bienes y herederos*) Volumen 5 de Colección Estudio Juan Gil. Editora Regional de Extremadura, 1998 Pág. 114; *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Volumen 4 - Juan Gil - Universidad de Sevilla, 2001 Página 533; *Universidades hispánicas: modelos territoriales en la edad moderna*, Volumen 1 Luís Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez Pág. 134

Constantino Ponce y Vargas, los que atraerían las miradas inquisitoriales al calor y pasión de aquellas predicaciones evangélicas.

Así lo describe Cipriano de Valera: "Cerca del año 1540 vivió en Sevilla un Rodrigo de Valer, natural de Lebrija. Este Valer pasó su juventud, no en virtud ni en ejercicios espirituales, no en leer ni en meditar la Sagrada Escritura, sino en vanos y mundanos ejercicios como la juventud rica lo suele hacer... En medio de estos vanos ejercicios, no se sabe cómo ni por qué medio, Dios lo tocó, trocó y mudó en otro hombre bien diferentes del primero, de tal manera que cuanto más había antes amado y seguido sus vanos ejercicios tanto más después los abominó, detestó y dejó, dándose con todo su corazón y poniendo todas las fuerzas de su cuerpo y de su entendimiento en ejercicios de piedad, leyendo y meditando la Sagrada Escritura. Muchos, no entendiendo el misterio que Dios obraba en Valer, tuvieron tan súbita y tan grande mutación, por locura y falta de juicio. Mudado de esta manera, Valer tenía gran dolor y arrepentimiento de su vana vida pasada, y así se empleaba todo en ejercicios de piedad, hablando y tratando siempre de los principales puntos de la religión cristiana, leyendo y meditando la Sagrada Escritura, y dióse tanto a leerla, que sabía gran parte de memoria, la cual aplicaba muy a propósito a lo que trataba. Tenía cada día en Sevilla continuas disputas y debates con clérigos y frailes, decíales en la cara que ellos eran la causa de tantea corrupción. Así nuestro Valer, viendo tan noble ciudad como Sevilla dada a tanta superstición idolatría, y tan llena de escribas y fariseos, de tantos clérigos y frailes, disputaba con ellos en las plazas y calles: los reprendía y convencía por a Escritura. El mismo Dios, que antiguamente hizo hablar a San Pablo, hizo hablar a Valer: y como Pablo fue tenido por novelero y loco, así también Valer fue tenido por otro tal. Viéndose los nuevos fariseos tratados de esta manera, demandábanle de dónde le hubiese venido aquella sabiduría y noticia de cosas sagradas; de dónde le venía aquella osadía de tratar así tan descalzadamente a los eclesiásticos, que son los pilares de la Iglesia, siendo él seglar, y no habiendo estudiado, ni dádose a virtud, mas antes habiendo tan mal empleado su juventud de vanidades. Demandábanle: ¿Con qué autoridad hacía esto? ¿Quién lo había enviado? ¿Qué señal tenía de su vocación? Estas mismas preguntas hicieron los viejos fariseos a Jesucristo y a sus apóstoles. A estas preguntas respondía Valer cándida y constantemente. Decía que él había alcanzado aquella noción de cosas sagradas, no de las hediondas lagunas de sabiduría humana, sino del Espíritu de Dios que hace que ríos de verdad corran de los corazones de aquellos que verdaderamente creen en Cristo. Decíales que Dios y la causa que trataba, le daban osadía y atrevimiento;

decía que este Espíritu de Dios no estaba atado a ningún estado, por más eclesiástico que fuese... Decía que Cristo lo había enviado. En conclusión, hablando tan libre y constantemente, fue llamado de los inquisidores. Disputó Valer valerosamente de la verdadera Iglesia de Cristo, de sus males y señales, de la justificación del hombre y de otros semejantes puntos principales de la religión cristiana. Excusole por entonces su locura (como los inquisidores la llamaban) y así lo enviaron: pero confiscándole primero todo cuanto tenía. Donoso medio para hacer a un loco volver en su seso, quitarles sus bienes. Valer, con toda esa pérdida de bienes no dejó por eso de proseguir como había comenzado."

Algunos estudiosos se preguntan cómo pudo, Rodrigo de Valer, acumular y asimilar las nuevas doctrinas evangélicas y hasta dudan si realmente las conoció, colocándole entre el iluminismo o erasmismo.[166] Resulta sorprendente que estudiosos de renombre[167] puedan hacerse estas preguntas, cuando las noticias y los libros luteranos entraban por doquier y las inquietudes de Valer, una vez leyó la Biblia, que aprendió de casi de memoria, eran suficientes para formarse y contrastar el movimiento evangélico de toda Europa con el contenido de la Escritura. No debía parecer una persona insignificante, ni siquiera eran intrascendentes sus doctrinas, puesto que el pueblo hizo que se colgara en la Catedral de Sevilla un camisón de Rodrigo de Valer, con una inscripción que le acusaba de "apostata y falso apóstol".[168] Y también que se desenterraran los cadáveres de Juan Gil y Constantino Ponce, acusados de herejía, para quemar sus huesos." No es sorprendente que Valer, convertido de su anterior vida disoluta, a un Dios que hablaba por la Sagrada Escritura, se sintiese impelido a proclamar el mensaje de Cristo, quien le había sacado de las tinieblas del error entre "aquella generación adultera y pecadora".

Rodrigo Valer Marmolejo se casó con Ana Bernal de Arroyo en una fecha que ignoramos pero que puede fecharse entre 1515 y 1520. Del

---

166 M. Boeglin."*Valer, Camacho y los cautivos de la Inquisición. Sevilla 1540-1541*" en Cuadernos de Historia moderna, 30 (2007) (en prensa), Univ. Complutense, Madrid

167 Subraya Menéndez y Pelayo las frases de Cipriano de Valera, como si lo de "revelación divina" fuese algo caído del cielo y no de un estudio profundo de la Biblia. Nos referimos al párrafo: Tanto porfió el propagandista laico, que la Inquisición tuvo que llamarle a su Tribunal. «Y entonces -dice Cipriano de Valera- disputó valerosamente de la verdadera Iglesia de Cristo, de sus marcas y señales, de la justificación del hombre, y de otros semejantes puntos... cuya noticia Valer había alcanzado sin ningún ministerio ni ayuda humana, sino por pura y admirable revelación divina.»

168 "Rodrigo de Valer, ciudadano de Lebrija y Sevilla, apóstata, falso apóstol, quien pretendió ser enviado de Dios" esta parece ser la inscripción.

matrimonio sobrevivieron siete hijos, aún menores en 1542: Leonor Méndez, Beatriz Marmolejo, María de Valer, Antón Quebrado, Juana Méndez, Francisco y Baltasar Marmolejo. Entre 1522 y 1528 pudo producirse su conversión que lo apartó de sus actividades mundanas: en 1522 aún, era nombrado tutor de Doña María de Villalobos y Doña Leonor Barba Cabeza de Vaca, hijas del jurado Cristóbal de Arroyo, probablemente pariente de su esposa Ana Bernal de Arroyo. En 1528, en cambio, Valer nombraba un administrador para sus bienes, el 7 de mayo, como si hubiese decidido dedicarse a tareas más elevadas y menos prosaicas que la tediosa gestión del patrimonio familiar. En semejante hipótesis, pudo estar ejercitando una nueva piedad religiosa y predicando unos diez años antes de ser detenido por la Inquisición. Esta temprana conversión explicaría también porque, al morir su esposa en 1534, se nombró un curador judicial de los hijos, menores, en un vecino de Lebrija, Cristóbal Sánchez de Palos, según la voluntad de la madre, y que no fuera el padre quien cumpliera esta responsabilidad. Muy probablemente la dedicación de Valer a las tareas espirituales no le daban el descanso necesario para ocuparse de la hacienda familiar.(Boëglin, 2007, pág. 117)

Por 1545 le volverían a llamar los inquisidores y le hicieron retractarse, con la consiguiente confiscación de bienes. El acto se celebró en auto no público, concretamente en la iglesia mayor entre los dos coros, donde se condenaría a sambenito y cárcel perpetúa con obligación de oír misa y sermón todos los domingos en la iglesia del Salvador. Aún allí, solía contradecir al predicador cuando no estaba de acuerdo a sus doctrinas evangélicas. Por esta causa le llevarían al monasterio de nuestra Señora de Sanlúcar de Barrameda, donde a la edad de cincuenta años acabaría su vida. Parece que la causa de no haber tenido penas mayores fue el ser cristiano viejo, sin mezcla de sangre de judíos y moros.

Su obra, como predicador y profeta, iba contra la corrupción que decía ser tan grande que había pocas posibilidades de enmienda. Sus predicaciones por todos los rincones y también por las plazas de Sevilla, le dieron la consideración de novelero y loco. La nobleza, el saber, la sencillez de vida y lo nuevo de las doctrinas que sustentaba Valero, le atrajeron muchos parciales de lo más ilustre de Sevilla, así en la ciencia como en la calidad de las personas".

Juan Gil de la Universidad de Sevilla[169] describe a Valer con nutrido lujo de detalles. Añade Gil algunas cosas más que Valera y sobre todo hace algunas observaciones a la traducción del libro de Reinaldo González Montes*"Artes de la Inquisición"* de N. Castillo Benito, donde no traduce con precisión el texto, que últimamente ha sido muy mejorado por el profesor Francisco García de Pablos. Así, por ejemplo, cuando Montes pone en boca de Valer que había una corrupción tal en el orden eclesiástico y en los demás estados de la república, dice Gil que no dice "tal" sino que los culpables (quórum causa) eran los curas y frailes. Y que cuando se ha dicho tantas veces que Valer "infundía a unos sospecha" debe traducirse por "era admirádo por unos" lo cual es muy diferente. Pero cuestiones semánticas aparte, Gil nos hace ver que la hagiografía en torno a Valer es la clásica, donde el santo se enfrenta a sus tétricos contrincantes, los curas y los frailes, siendo el nuevo apóstol quien lanza las duras invectivas a la "prole de fariseos"(phariseorum proles) y "generación bastarda" (generationem notham, generación adúltera). Pero dice Gil que tanto Valera como Montes, que describen estos altercados como realmente vividos por Valer y presentados en estado puro como si esto fuese el pan cuotidiano de su predicación, sin embargo les faltan a estas escenas el contexto en que se produjeron.

Dice Gil que por los datos que se tienen y posiblemente no aparezcan más, la predicación de Valer debió tener un impacto real nada pequeño, como lo atestigua el inquisidor, Pedro Díaz de la Plaza a quien este "santón laico" le explicó la carta a los Romanos "familiarii interpretatione" esto es, en un conventículo de amigos al que debía pertenecer el Doctor Egidio. Dice Gil que parece claro que Valer se movía ya dentro de un círculo de iniciados a los que exponía pausadamente su doctrina y ante los que profería todas sus quejas contra la corrupción de la iglesia."No nos dejemos engañar por el calificativo de pseudoprofeta que le endilgaron los inquisidores al ponerle el sambenito: Rodrigo de Valer distó mucho de ser el agorero revolucionario que se enfrenta con el pueblo descreído y lo conmina bajo severísimas penas a enmendar su vida pecadora, a la manera de los profetas del Antiguo Testamento. La misma lógica cautela en su manera de actuar siguió después el doctor Egidio, catequizando a sus discípulos (v.g. a Isabel de Baena a la monja Francisca de Chaves, al médico Francisco Losada) en reuniones

169 *"Nuevos documentos sobre Rodrigo de Valer"* Juan Gil. Universiadad de Sevilla en Dejar hablar a los textos Escrito por Pedro M. Piñero Ramírez, Francisco Márquez Villanueva

privadas. Idéntico sigilo presidió otros intentos de renovación espiritual en la Castilla coetánea: el caso más conocido es el de los alumbrados de Alcalá de Henares".

Para Gil es difícil averiguar el pensamiento teológico de Valer, porque el arremeter contra frailes y curas siempre tendría buena acogida en la Sevilla erasmista, donde Rodrigo Tous de Monsalve ya había censurado a los oscurantistas "tenembriones" por clamar contra Erasmo. Gil cree que la justificación por la fe fue el tema de mayor enjundia que se discutió a brazo partido con los inquisidores, como puede verse por los procesos de Juan Ponce de León y el doctor Egidio. Una justificación que nacía solo del mérito de Cristo y de la fe y por tanto eran las mismas tesis luteranas. Sin embargo hay algunas aportaciones nuevas que provienen del Archivo de Protocolos de Sevilla, que nos dan un perfil distinto al trasmitido hasta ahora, como que Valer en su larga estancia en Sevilla residió en varias casas alquiladas. Así en 1522 residió en San Marcos, en 1523 en Omnium Santorum, en 1525 y 1526 en San Gil y en 1528 y 1536 en Santa Cruz, viviendo, por último, en 1537 en San Andrés, tras unas cuantas idas y venidas. Este hecho viene a demostrar que Sevilla era el lugar de paso, sin morada definitiva, aunque en 1528 ya se había desentendido de la administración de sus tierras las cuales había dejado en manos de un vecino del Puerto de Santa María, Alonso de Córdoba. De alguna manera, el sentido de la llamada a un ministerio de la predicación del Evangelio, le habían hecho entender que el cristiano es un azaroso peregrino en este valle de lágrimas y Valer no prestó demasiada apetencia por las cosas materiales- dirá Gil. En Lebrija seguía teniendo una casona importante que heredó el primer hijo varón, Antón Quebrado. En Lebrija parece que en 1537 ya estaba con su segunda mujer, Beatriz Marmolejo, cuando hizo testamento.

Gil considera interesante otra pista relacionada con los conversos. El 8 de mayo de 1522 Rodrigo Valer es nombrado tutor de María de Villalobos y de doña Leonor Cabeza de Vaca, hijas del jurado Cristóbal de Arroyo y de doña Leonor Barba Cabeza de Vaca, siendo este jurado Arroyo pariente de la primera esposa de Valer, Ana Bernal Arroyo. Todos estos apellidos están relacionados con el protestantismo sevillano, pero también con los conversos. Gil nos introduce en el agitado trajín de las herencias pero las conclusiones históricas no parecen fáciles de sacar. Más útil pueden sernos los protocolos notariales para conocer el proceso inquisitorial que Montes dice haber empezado 26 años antes de 1564 o 1567. El único hecho fehaciente es el que se refiere a la confiscación de sus bienes por la Inquisición en 1541. Ana Bernal reclamaría a la Inquisición la dote y mitad de

los gananciales, a los cuales la Inquisición no podía confiscar. Valer pasaría en la cárcel al menos todo el año 1541. La hacienda familiar se iría consumiendo entre pleitos y confiscaciones, viéndose obligados a vender en pública subasta algunos olivares para la manutención de Rodrigo Valer preso en la cárcel de la Inquisición.

Las facetas humanas de Valer no pueden verse con claridad. Algunas demuestran que Valer fue un hombre metódico que se valió de los mismos escribanos, fiándose de su discreción y amistad, demostrando siempre su poco apego al dinero. Pocas veces lo vemos metido en negocios especulativos, excepto en 1531 donde se asocia para hacer arrendamientos y también para comprar lienzos para vender en las Indias. Según Gil, Valer debió morir por 1549. De los hijos del reconciliado, uno hizo la carrera eclesiástica, Balthasar de Valer, "clérigo y notario" como firma. Este hecho de que algún hijo de reconciliado entrase en religión no es infrecuente, pues muchas veces escondía un lugar de refugio y protección ante las turbulencias religiosas y sociales. Las hijas parece que no estaban en precario después de las confiscaciones inquisitoriales, pues tomaron buenos partidos, teniendo Leonor Méndez algunos ahorrillos (12.000 maravedíes) y parte en la sociedad comanditaria, además de dueña de olivares y tierras. La aportación de Gil sobre las actividades vitales de Valer, nos presentan a un hombre diferente al loco que lo pierde todo y con su locura arrastra a todos los demás. La Inquisición lo quiso presentar como un raro ejemplar profeta del desierto que nadie escuchaba, pero Valer conmocionó la sociedad andaluza y enseñó el mejor camino a los curas y monjes. ¿Acaso no sería la predicación de Valer, recluido en San Isidoro, la que convirtió a tantos frailes de aquel convento?

Rodrigo de Cueto

Entre los cordobeses ilustres, que vivió los primeros años del evangelismo en Alcalá, encontramos a Rodrigo de Cueto, que enseñó Lógica y Metafísica en la Universidad Alcaláína de 1518 a 1523 o 1524. Nos dice Mario Méndez Bejarano (Méndez Bejarano, 2000) que Rodrigo de Cueto, influido, como casi todos sus coetáneos, por Pedro Hispano, dio a la publicidad su *Primus tractatus Summularum* (Alcalá, 1528), anticipándose a la docencia aristotélica que Antonio Gouvea (1505-66?) esparcía en Portugal. Parece - según Longhurst que este manual de Lógica fue impreso en la imprenta de Eguía en 1524. "Los que no habían estudiado en París eran

discípulos de parisienses, como Rodrigo de Cueto, discípulo de Sancho Carranza; o Martín Pérez de Ayala y Evaristo de Enzinas. Curiosamente los autores más citados por estos lógicos son los criticados por Luis Vives y Erasmo"- dice Rafael Gonzalo Jiménez-.

Sus relaciones con el alumbradismo, erasmismo y luteranismo parecen estar ligadas a Francisca Hernández en Valladolid, así como también con Bernardino Tobar y Diego de Villareal, por los años 1520 o 1521. Es por estas fechas que Cueto se había hecho religioso, pero en 1524 ya no lo era, abandonando Alcalá y marchando a París. Aparece en el proceso de Luis de Beteta, que fue quemado como uno de los que creía en Francisca "como alumbrada por el Espíritu Santo".

Alonso de Mudarra.

Nacido en Palencia en 1510, muere en Sevilla el 1 de abril de 1580, donde había sido canónigo desde 1547. Su obra está relacionada con la vihuela de la que fue compositor y maestro durante treinta años en la catedral de Sevilla, estando contenidas sus composiciones en "*Tres Libros de Música en cifras para Viguela*" escritos en tablatura de laúd. Es muy probable que tuviese contactos con los alumbrados pues estuvo al servicio de los duques del Infantado Diego de Hurtado de Mendoza e Iñigo López. Se le considera también el primer compositor guitarra.

Su estancia de los primeros años en Guadalajara, en casa de los Duques del Infantado, no solo le sirvió para aprender música, sino aprender los primeros rudimentos del Evangelio, que iría ampliando en sus viajes por Italia en 1529 y en la corte de Carlos V. Durante su vida amasó una gran fortuna que fue repartida entre los pobres de la ciudad.

Francisco Farias, prior del monasterio de san Isidoro.

En carta de 16 de mayo de 1559, el Inquisidor General Fernando Valdés solicitaba a Felipe II, entre otras cosas, la persecución y captura de "españoles dañados" que andan en esas partes como Juan Sánchez, pero también "Francisco Farias, fray Casiodoro y fray Antonio del Corro los tres del monasterio de Sant Isidoro de Sevilla, y Juan Pérez, Diego de la Cruz y Bernardo de San Juan, estos dos fueron maestros de la Doctrina de los niños y dogmatizaban y se sospecha que se comunicaban con el doctor Constantino y dícese que todos, junto con otros que huyeron de Sevilla, están en Gèneve o en esas partes". (Novalín, 1982, pág. 228)

En el auto de fe de 26 abril 1562 fueron quemados es estatua, y en su mayoría frailes de san Isidoro, los siguientes:“Fray Francisco Farias. Quemado en estatua Prior. Fray Juan de Molina. Quemado en estatua Vicario. Fray Pedro Pablo. Quemado en estatua Procurador. Fray Casiodoro. Quemado en estatua Natural de Montemolín. Fray Antonio del Corro. Quemado en estatua Fray Lope Cortés. Quemado en estatua. Fray Hernando de Castiblanco. Quemado en estatua Corista. Fray Cipriano. Quemado en estatua Fray Francisco de la Puerta. Quemado en estatua Flamenco Fray Alonso Baptista. Quemado en estatua Natural de la Isla de Tenerife. Maestro García Arias. Quemado y confiscación Judío. Natural de Baena. de bienes Fray Juan Crisóstomo. Quemado y confiscación Predicador. Sacerdote. de bienes Natural de Sevilla. Fray Cristóbal de Arellano. Quemado en estatua Vicario del Monasterio de Ntra. Sra. del Valle (Écija) (*) Fray Benito, debió fugarse, porque en el Auto del 13 de mayo de 1565 fue quemado en estatua. En la correspondencia de los Inquisidores de Sevilla al Consejo de la Suprema y General Inquisición, se menciona otro fraile de San Isidoro del Campo, llamado Fray Andrés de Málaga, acusado de luteranismo como todos los anteriores. Pero no sabemos si lo acordaron alguna sentencia contra él.”[170]

La Inquisición de Sevilla tiene unas anotaciones que cita Schäfer(Schäfer, 1902, pags. Tomo II, 373) Francisco Farias es acusado por Carpio Gasco de falta de fervor en el Coro, haciendo sus oraciones de forma mecánica. También aparece el Bachiller Olmedo al lado de Egidio y Constantino, para dar algunas explicaciones. Aparece también Farias en el proceso de Lucía Gómez que no se sabe si es la relajada el 22 de diciembre de 1560 en Sevilla, Leonor Gómez, o es familiar de esta. Entre los quemados ausentes se relaciona a “Frai Francisco Farias prior que fue del monasterio de st. ysidro del canpo extra muros de seuilla absente condennado y relaxada su estatua por hereje lutherano”- anota Schäfer.

Fray Antonio del Corro.(Sevilla 1527- Londres-1591)

Antonio del Corro aparece entre los reformadores españoles más sorprendentes del siglo XVI. Las notas fundamentales de su biografía las sacaremos más abajo en el capítulo de los *humanistas protestantes*. Ahora solo queremos suministrar unos rasgos que justifican la excepcionalidad de

170 CER"*San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la Espiritualidad y Santuario del Poder*"Santiponce (Sevilla) España. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Comisario: Pedro J. Respaldiza Lama.Fechas: 10 de julio - 8 de diciembre de 2002-10-30 http://www.protestantes.net/museo/informacion.htm

este hombre en relación con otros reformadores también originales. Ya nadie duda de que "*Los Diálogos de John Minsheu*" son obra de este reformador español, calvinista y después anglicano, buen conocedor de la tradición humanista de los coloquios como instrumento pedagógico y con una gran experiencia en la enseñanza del español a franceses e ingleses. Para facilitar la enseñanza de la lengua castellana en la Inglaterra de los Tudor esta pequeña joya literaria refleja con viveza el trasfondo sociocultural español del s.XVI.

Pero además de los *Diálogos* y la *Gramática* de Antonio del Corro muchos fueron los protestantes españoles que conformaron la lengua española e imprimieron en el idioma no solo el rico léxico sino también el corazón y la inquietud de cada palabra. Ya nadie ignora que el *Lazarillo de Tormes* es obra del evangélico Alfonso de Valdés y que la segunda parte del Lazarillo es también del protestante Juan de Luna quien también tiene una gramática. El exilio forzoso en Londres de Casiodoro de Reina, de Cipriano de Valera en Inglaterra, este como predicador y "Scoolmáster" y Reina fundando una congregación de españoles, provocaron que las imprentas londinenses sacasen a la luz traducciones del *Nuevo Testamento*(1596) *Dos Tratados* (1588) *Instituciones* de Calvino(1596) el *Católico Reformado* de W. Perkins(1599) el *Catecismo* calvinista(1596) o el *Aviso* contra los jubileos Romanistas(1600) o el *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* de Alfonso de Valdés en cuya traducción al inglés trabajó en sus últimos días del Corro y que es considerada "dechado de lo más insigne de la prosa española del siglo XVI." Villalón y Juan de Jarava y otros más, que sacaremos en estas páginas, hasta Juan Calderón, son un buen número de reformadores que usaron la lengua y las imprentas para comunicar su espíritu libre y crítico.

Fundamentalmente el trabajo filológico y pedagógico de Antonio del Corro más importante son las *Reglas gramaticales para aprender la lengua Española y Francesa,* impresas en Oxford en 1586, primera de la serie de gramáticas españolas publicadas en Inglaterra. En traducción inglesa se publica en 1590 en Londres, donde entonces vivía y murió Corro, una nueva edición, la *Spanish Grammer,* debida a John Thorie, que había coincidido con Corro en la *Christ Church* de Oxford en 1586 y que curiosamente aparece en la portada con el "Made in Spanisch by M. Anthonie de Corro.

Pese a que Antonio del Corro es un gramático y maestro de lenguas circunstancial y por necesidad de supervivencia, sus *Diálogos*, *Gramática* y *Diccionario* al final de esta y sus escritos y enseñanzas en Oxford, deben ser consideradas como las de un gran filólogo. Así lo consideró Usoz i Rio al ver las correcciones hechas al *Diálogo* de Alfonso de Valdés que imprimió del

Corro, cuyas alteraciones de importancia fueron en la línea de convertir el texto en una obra enteramente protestante y que Menéndez y Pelayo ya supuso ser de "algún calvinista español refugiado" y que las variantes "extreman la heterodoxia y dan al Diálogo cierto sabor hugonote". Sin embargo Del Corro supo separar sus posiciones doctrinales y religiosas de las aficiones filológicas que nacían de ese deseo de un fugitivo transterrado. La Enciclopedia Larramendi añade: "Ya en Inglaterra escribió *Tableau de Loeuure de Dieu*; *Dialogus Theologicus* (1574); *Sapientissimi regis Salomonis* (1579) traducido al inglés con el título *Paraphrasis and Commentary on Eclesiastés*, su obra más importante, o *Spanish Grammar* (1590), una adaptación de su anterior gramática francesa: ambas gramáticas deben estar entre las primeras en su género."

Los materiales que emplean estas gramáticas no solo son "*Diálogos apacibles*…" sino que desde la exposición de áridos conceptos gramaticales hasta los diccionarios multilingües, inserta del Corro proverbios, normas morales y otros textos de mero entretenimiento. Además los impresores hacían un esfuerzo editorial mostrando varias formas de letras, columnas paralelas que atraían a un público variado, por lo que las gramáticas tenían bastante uso. Sin embargo las obras más importantes de Del Corro son teológicas tanto la paráfrasis del *Eclesiastés* y como no podría ser menos viniendo de un profesor de Divinidades, el *comentario a la Carta a los Romanos.*

La historia religiosa de Corro comienza a escribirse y cambiarse cuando el octogenario inquisidor Antonio del Corro, se encuentra con su sobrino llamado también Antonio del Corro, entonces fraile jerónimo, y ambos descubren sus inquietudes y descargan los corazones embargados por la crisis espiritual de la iglesia. El viejo inquisidor, cuando Egidio es apresado por la Inquisición hispalense, ve ya cercano el gran conflicto, y hace sus confidencias al sobrino haciendo ambos un pacto de silencio. El joven fraile del Corro tiene acceso a los documentos del proceso a Egidio y también a los escritos de los reformadores, especialmente Lutero y Bullinger. La lectura le deja fascinado y su espíritu enardecido ante la injusta condena y la amenaza inminente. Por el año 1554 la semilla está plantada y los frutos no se pueden suprimir. En 1557 Corro es consciente del peligro y huye a Ginebra, como seguramente le había aconsejado el viejo inquisidor de Cuenca, su tío. Corro es de los primeros en llegar a Ginebra y establecer contacto con Calvino. Ingresa de inmediato en la Academia calvinista de Lausana en febrero de

1558. Bataillon ha querido enfocar el movimiento sevillano hacia el "erasmismo" pero dice Nieto que la descripción de "la conversión de Corro nos da una cala a su conciencia y disipa la tesis del "erasmismo" de la Reforma sevillana. De nuevo se confirma lo que ya sabíamos por González Montes. Hauben, en su libro *Tres herejes españoles*, bajo la influencia de Bataillon cree que "los luteranos de Valladolid y Sevilla formaban en realidad un grupo mal definido de católicos evangélicos de naturaleza cuasi erasmista y de protestantes potenciales en el sentido más amplio de la palabra". Dice Nieto que Hauben se deslumbró por la tesis de Bataillon y aunque vio que la decisión de Corro era deliberada y que los móviles que le impulsaron a tal decisión proyectaban un torrente de luz sobre la situación de San Isidoro, Valladolid y Sevilla, eran una Reforma en toda regla y al mismo nivel que la Alemana o Suiza.

Fray Pelegrina de Paz: prior que fue de Écija

Álvaro Huerga[171] lo llama Pelegrino de Paz. Lo hemos citado bastantes veces como ex -prior del monasterio de Écija y fugitivo en Ginebra, condenado por la Inquisición en estatua. Bataillon lo cita como Peregrino de Paz.

Fray Juan de Molina

Este fraile es otro de los huidos de Sevilla hacia Ginebra. Aparece citado en un documento de Simancas titulado: *Memoria de los frayles herejes que se huyeron de Sevilla* obra citada por Bataillon y por F. Braudel.[172]

Fray Miguel Carpintero.

En la Memoria citada anteriormente solo se cita a fray Miguel y no se sabe si Carpintero es apellido o actividad de este fraile. Parece que este fraile de San Isidoro fue condenado al brazo secular en 1559 junto a Sebastián Fox Morcillo y por tanto dice Schäfer que este debe eliminarse de la lista de los fugitivos sevillanos a Ginebra.

Fray Hernando de León.

A este fraile solo lo encontramos citado en la relación de los huidos de Sevilla. Hay otro fray Hernando de León por esa época, profesor en Salamanca.

171 *Historia de los Alumbrados (1570-1630*) Escrito por Álvaro Huerga. Publicado por Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros, 1978

172 *Bibliothèque d'humanisme et Renaissance: Travaux et documents*, Volumen 22 Autor Association d'humanisme et renaissance Editor Librairie Droz., 1960 pág. 97

Bernardo de San Juan

Bernardo de San Joan con Juan Pérez"estos dos fueron maestros de la doctrina de los niños en Sevilla y dogmatizaban y se sospecha que se comunicaban con Constantino, y dícese que todos, junto con otros que huyeron de Sevilla, están en Géneve o en esas partes" (Novalín 1982, 228)

Diego de Santa Cruz o Matheo de Santa Cruz

Fugitivo de Sevilla que en la Feria de Frankfurt se ocupaba de enviar libros a la Península, juntamente con Antonio del Corro. (*Heterodoxos*)

Gaspar Baptista Vilar

Klaus Wagner[173] es uno de los autores que sostiene el evangelismo sevillano de primera mitad del XVI como netamente protestante. Representantes de este protestantismo serían hombres y mujeres de la más diversa extracción social como Gaspar Baptista Vilar, cura pobre, Juan González, presbítero, o las monjas de Santa Isabel y Santa Paula, mercaderes, artesanos, gente pobre o gente de bien como el primogénito del Conde de Bailén, Juan Ponce de León o el médico Cristóbal de Losada. Nos dice Wagner que el maestro Gaspar Baptista era un cura pobre, "hereje luterano" amigo de Constantino y Egidio, citando una obra suya que desconozco con el mismo título publicado en Archivo Hispalense n. 187 de 1978. De la vida de todos ellos solo aparecen sus nombres, habiendo sido perdidas las actas de sus procesos. ¿Cuantos nombres de protestantes han quedado enterrados para siempre? Creo que nunca lo sabremos. Wagner en *El Doctor Constantino Ponce de la Fuente: el hombre y su biblioteca*. Diputación Provincial de Sevilla, 1979, nos dice que su biblioteca no pasaba de 33 títulos cuando la de Vargas tenía más de 70 volúmenes y sobresale el Doctor Constantino con 898 libros.

Gil de Fuentes

El maestro Gil de Fuentes y su sobrino Alonso de Escobar estudiaron en la Universidad de Alcalá. Según Warner[174] en *Erasmistas y Reformistas en la primera mitad del siglo XVI* Gil de Fuentes era capellán de Maese Rodrigo

---

173 *El Precio de la "invención" de América* Escrito por Reyes Mate, Friedrich Niewöhner, Melquíades Andrés Martín Publicado por Anthropos Editorial, 1992 .-254 páginas. Pág. 126 *Gaspar Baptista Vilar, "hereje luterano", amigo de Constantino y de Egidio*, Klaus Wagner Archivo Hispalense, 187 (1978), pp. 107-118.

174 *Los maestros Gil de Fuentes y Alonso de Escobar y el círculo de Luteranos de Sevilla* Hispania Sacra (1975)

Fernández de Santaella, llegando a ser mayordomo del colegio fundado por este en Sevilla. En 1510 era capellán perpetuo en la iglesia de San Juan de Palma en Sevilla, habiéndose encontrado con el cardenal Cisneros con motivo de la estancia de este en 1511. El cardenal, quizás atraído por la personalidad de Gil, se lo llevó a Alcalá, siendo el primer colegial del recién estrenado colegio de San Ildefonso. En 1519 es cura de Algete, tierra de Talavera, diócesis de Toledo. En 1530 lo encontraremos en Canarias como arcediano de las Islas. En 1537 aparece como vecino en Sevilla en relación con la colocación del *Omnium Santorum*. A su muerte, que debió ocurrir el 23 de septiembre de 1542 era beneficiado de la iglesia de San Martín de Sevilla y capellán perpetuo de la iglesia de Cala, su pueblo natal. Se procedió a leer el 20 de marzo de 1543 su testamento, con el inventario de todos sus bienes, hecho en 1542 antes de morir.

Lo más interesante de su testamento se refiere a la "lectura" de una cátedra "que lea un teólogo de buena vida e letras, varón exemplar, y lea en ella cada día de hacer algo, e aún los otros días que por bien toviere, una liccion e unas reparaciones, en dos horas juntas e interpoladas". Las clases deberían ir destinadas a los clérigos o aspirántes a serlo, que deberían cumplir con un temario muy representativo de la época. Según Warner la orientación era significativamente erasmista, sin embargo sabemos que los tres testigos o albaceas de este testamento fueron Constantino Ponce, Egidio y Vargas del círculo de protestantes sevillanos. Bataillon no lo nombra entre su innumerable nómina de erasmistas. Su sobrino y sucesor Alonso de Escobar estaría también dentro de este círculo.

Alonso Escobar

Este maestro Alonso Escobar, por los datos que poseo, no es el mismo que el capitán Alonso de Escobar que citamos entre los protestantes en el Nuevo Mundo. Habría estudiado en Alcalá y sería uno de los humanistas hispalenses del XVI. Sin embargo no aparecerá, ni Gil de Fuentes ni su discípulo Alonso Escobar entre "*Los hijos de Sevilla, ilustres en santidad, letras, armas, artes o dignidad*" de don Fermín Arana. Parece más acertado colocarlo como el fundador de la Casa de la Doctrina de Sevilla, que sería el embrión de los protestantes andaluces.[175]

175 *Grafías del imaginario: Representaciones culturales en España y América(siglos XVI-XVIII)*Escrito por Carlos Albreto González Sánchez, Enriqueta Vila Vilar. Publicado por Fondo de Cultura Económica, 2003 Pág. 448

17. AUTO DE 24 SEPTIEMBRE DE 1559

Personas que salieron en el auto: (Relación del libro de Novalín, *"El Inquisidor General Fernando Valdés. Cartas y documentos"* Siempre describiremos lo que dice esta relación sobre los procesados y ampliaremos con otros datos.

Juan González.

"El licenciado Juan González, predicador morisco de los mudéjares[176], hijo de Martín de Canto, cristiano nuevo de moro, condenado, descompuesto por hereje luterano, habiendo sido penitenciado en la Inquisición de Córdoba por cirimonias de moro, quemado" (Novalín, 1982, pág. 260)

Presbítero en Sevilla y predicador famoso en Andalucía, descendía de linaje de moros; y de edad de doce años fue reconciliado con leves penitencias por la Inquisición de Córdoba, a causa de haber manifestado de palabra doctrinas de la religión de Mahoma. Pero los jueces con sus astucias y los verdugos con sus rigores nada pudieron conseguir del licenciado Juan González. Su entereza y constancia bastaron a derribar las pretensiones de sus tiranos. Amigo del doctor Egidio y de Constantino Ponce de la Fuente, siguió luego las de la reformación en la Iglesia. Pero al cabo el Santo Oficio de Sevilla lo arrastró al castillo de Triana, y allí le hizo sufrir multitud de pruebas en el tormento, con el fin de desviarlo de las nuevas opiniones, y de que declarase, incitado por la vehemencia del dolor y por el miedo de otros y más crueles martirios, los nombres de sus compañeros los demás protestantes andaluces. Dos hermanas del licenciado González salieron al mismo auto por parciales de las doctrinas de la reforma. Sacado en auto público de Fe el día 24 de setiembre de 1559, murió en las llamas sin rendirse a la violencia de sus tormentos, a las exhortaciones pertinaces de sus jueces, y al ejemplo de algunos protestantes que temerosos de padecer en la hoguera, se confesaban para sufrir la pena de muerte en garrote. Los inquisidores

176 La palabra "mudéjar" (en árabe "domesticado") se refiere a los musulmanes españoles que durante la reconquista permanecieron en territorio cristiano, pero sin necesidad de convertirse al cristianismo. El "morisco" era el que posteriormente fue obligado a convertirse o ser expulsado. Este Juan González había sido un mudéjar obligado a ser morisco y que se convirtió al protestantismo. Es bastante habitual entre los conversos judíos esta conversión al luteranismo o al Evangelio. No es frecuente, sin embargo, encontrar un morisco entre los evangélicos, aunque debió de haber bastantes. Ver el epígrafe "*Los moriscos y los luteranos*" de este mismo libro.

quisieron que una y otra hiciesen en el quemadero pública confesión de sus delitos, y que demandasen, como premio de su verdadero arrepentimiento, el beneficio de perecer en el garrote, antes que las llamas devorasen sus cuerpos. El licenciado Juan González en lugar de disuadirlas de tal propósito, las confirmó de nuevo en sus opiniones, prohibiéndoles severamente ceder a los ruegos, a las trazas y a las cautelas de los inquisidores, y al temor de lo horrendo del suplicio. Las dos ofrecieron a los frailes y clérigos que las exhortaban a confesarse en aquella hora de tribulación, abjurar sus doctrinas, siempre que su hermano las autorizase con el ejemplo. Estas infelices doncellas veneraban a su hermano, como a un varón justo y sabio. González en todo el auto había tenido cerrados los labios con una mordaza, la cual en el quemadero le fue quitada. Entonces exhortó a sus hermanas (como he dicho) a morir en las doctrinas de la reforma, detestando las de sus enemigos. Al punto entonó con voz firme el salmo 106,[177]" *Deus laudem meam ne tacueris*. "

Sus hermanas lo repitieron: los verdugos acercaron las teas encendidas a la leña: "el fuego hizo presa en los maderos, y las llamas devoraron los tres hermanos protestantes: nubes "de humo cubrieron sus cuerpos; las cuales disipadas, pudo la vista descubrir en el suelo tres montones de pavesas y de cenizas, últimos restos del licenciado González y de sus dos hermanas, mártires de la libertad del pensamiento." (Castro A. d., 1851, pags. 283-284)

No menos impactante es la historia de Juan González escrita por Montes y que tradujo Usoz i Rio. Dejamos la misma puntuación y ortografía. "*Juan González el predicador*. Sacaron también en el mismo triunfo a cierto predicador, del orden de los clérigos, hombre de purísimas costumbres , sumamente docto en las sagradas letras , i que había ,en ellas solo , bebido la verdadera piedad , dejando a un lado el cieno de la sofistica teolojia, en el cual había antes perdido un no mediano trabajo. Ya hazia algunos años , que parezia haber tomado espresamente por tema de todos sus sermones , el imprimir en el ánimo de las jentes con asidua i no vana importunidad , la verdadera doctrina de la justificazion , que consiste solo en la fé en Cristo , desechando enteramente cualesquiera méritos humanos. Llamabase Juan González. A semejante propósito, no pudo faltarle el suceso que tuvo. Así, la confesión de este fue, según declarazion de los mismos Inquisidores, igual a

177 Adolfo de Castro cita mal este salmo, pues en la Vulgata es el 108 y en el resto de las versiones el 109 como cita Usoz i Rio

la del ya menzionado Juan Ponce, para que, los que habian antes sido amigos i compañeros, se uniesen tambien en la confesion de su fé, i en el último suplizio. En la noche, de la parasceve, o preparazion de su tránsito, disputó también empeñadamente con sus confesores, a los que, después de grandes vozes por una i otra parte, despachó, cargados de vergüenza. Mostró una singular fortaleza i constanzia de ánimo, cuando le llevaron desde el fuerte de Triana al cadalso, hasta su triunfo, acompañado de dos hermanas suyas a carnales, a quienes tocó igual suerte, i dejando en la carzel a su madre i a dos hermanos, de los cuales, aquella, i uno de éstos, fueron después quemados en el auto siguiente. Fuera ya del umbral del alcázar, i a la vista de todo el pueblo, a quien tantas vezes había predicado sobre la buena doctrina, empezó a rezitar en alta voz el Salmo b 109 (Deus laudem meam ne tacueris) "Dios, no calles mi alabanza" dedicando, sin duda, aquellas imprecaziones a tan pésimo linaje de hipócritas.

Mantuvo el mismo semblante en el cadalso, aun después de ponerle una mordaza de madera en la boca, porque más libremente i con claras palabras consolaba i exortaba , a tener constanzia a una de sus hermanas , que sabía era más flaca por naturaleza. Después de escuchar atentamente la senten- zia , que le condenaba a la hoguera , sin abatirse en el ánimo , ni en el semblante , sufrió la consabida solemnísima degradación , i recibió las vestiduras, i las insignias de su confesión , ignominiosas en verdad a los ojos de los hombres, pero llenas de honra i gloria , a los ojos de Dios , que las mirá, i de los ángeles: es dezir , despojado de aquellas impías misaticas vestiduras , dignas de la misma hoguera, reribió el manto , la soga i la tiara de papel.

Cuando llegó la tarde en que los habían de quemar, llévanlos al lugar del suplizio i les mandan rezar el símbolo de la fe, en lo cual ninguno titubeó: pero cuando llegaron a dezir, "Creo en la santa Iglesia, - les mandan añadir — Romana, — i aquí, todos unánimes , se pararon. Mas, como quiera que los clérigos i frailes que allí hazian las vezes del antecristo , importunasen a las hermanas de Juan González , i a otras piadosas mujeres condenadas ya a la hoguera , para que añadiesen la palabra Romana. Ellas respondieron, que harían lo que hiziese Juan González. No, porque ignorasen lo que habían de dezir o lo que haría Juan González, sinó , para que en tal coyuntura, desembarazasen su lengua de la apretada mordaza, i así le fuese dado hazer una confesión manifiesta de su fé , azerca de aquel artículo ,i más en aquella sazón. Libre, pues, de la mordaza de madera, el piadoso maestro, repuso, que tuviesen ánimo, i que nada más había que añadir. Con esta última confesión, inmediatamente, delante de la encendida hoguera, les dieron a

todos garrote, i al punto empezaron a gritar que habían añadido la palabra Romana, según les habían ellos pedido, i que por lo tant0, habían muerto en la confesión de la Iglesia Romana.”

Este relato sustenta la idea de que, en la mayoría de los casos, la retractación o era pura mentira, como sustenta Montes en esta defensa de los “mártires españoles”, o estaban sin libre voluntad y monstruosas cadenas en el alma, que les llenaban de escrúpulos para no hacer daño a otros. La Inquisición sabía tocar esos resortes emocionales, enviando a familiares influyentes en el ánimo del condenado para que confesasen lo que a ellos les interesaba. En muchas ocasiones lo conseguían, pero en la mayoría de los evangélicos era una fe fuerte e indomable. Hemos de resaltar también que tras Juan González existe una familia entera que pereció en las llamas y que en principio las acusaciones son por la doctrina de Mahoma, cuando evidentemente eran luteranos. Esto nos lleva a considerar que muchos procesados por moriscos pudieran militar también en lado del protestantismo ya que, tanto en doctrina como en su antipatía hacia el catolicismo romano, su inclinación natural era la Reforma.

Don Juan Ponce de León.

“Hijo de la Condesa de Bailén, por hereje luterano, dogmatizador y contumaz en el error, quemado”.

Dirá Menéndez y Pelayo que “Don Juan Ponce de León flaqueó al cabo de algunos meses; se dejó vencer por los ruegos y promesas de algunos eclesiásticos amigos suyos y firmó una retractación. Pero la víspera del auto de fe de 24 de septiembre de 1559, en que fue condenado, se desdijo, volvió a sus antiguos errores y no quiso confesarse.”

“Don Juan Ponce de León, dirá Adolfo de Castro, era hijo segundo de don Rodrigo, conde de Bailen, fue uno de los protestantes más ilustres que hubo en la ciudad de Sevilla. El estar emparentado con mucha parte de la nobleza de España, tal como el duque de Arcos, como la duquesa de Béjar, y como otros grandes y señores de titulo, no le bastó para salvarse de las crueles uñas de los inquisidores, tigres con formas de hombre y con vestiduras sacerdotales. Los jueces del Santo Oficio le compelieron con tormentos a que declarase sus cómplices; pero muy poco alcanzaron en su empresa. El reo se obstinó en callar, y si algo dijo, fatigado de los terribles dolores que en sus miembros ocasionaban las vueltas dadas por los verdugos al potro, no sirvió de daño a sus compañeros en las nuevas doctrinas.

Amigo estrecho del doctor Constantino Ponce de la Fuente, cuya sabiduría admiraba, siguió las opiniones de la reforma desde principios de marzo del año de 1559. Buscaron a algunos eclesiásticos amigos del luterano para que con razones astutas lo compeliesen a declarar cuanto solicitaban los inquisidores oír de boca del desdichado caballero, preso por su desventura en el castillo de Triana. Vista por los inquisidores la pertinacia de don Juan Ponce de León, dejaron aparte la violencia y quisieron usar del artificio para conseguir su propósito. Los eclesiásticos, fieles servidores del Santo Oficio, vieron a don Juan Ponce de Leen, y le aconsejaron que en provecho suyo confesase sus propios delitos y también los ajenos para bien de su alma y aun de su cuerpo.

Ponce de León se dejó vencer por la astucia de sus falsos amigos, esclavos del inicuo tribunal, é hizo en audiencia particular una manifestación de sus doctrinas y de las que tenían algunos de sus compañeros los protestantes sevillanos; y aún pidió ser reconciliado por la iglesia católica. Hasta el día 23 de Setiembre de 1559 víspera de un solemnísimo auto de Fe celebrado en Sevilla, no supo la maldad de los eclesiásticos, sus amigos, al engañarlo tan ruin y villanamente para dañar no solo su causa sino también las de muchos infelices que gemían en los calabozos de la Inquisición, ó que andaban buscando en la huida la salvación de su libertad, y el no verse condenados a perecer en las llamas, ante un vulgo supersticioso, bárbaro y oprimido. En presencia de los frailes que lo exhortaban a morir católicamente, manifestó que su religión no era otra más que la luterana, y se burló de las pláticas que le hacían para separarlo de sus doctrinas.

La sentencia de este infeliz caballero decía así: “Por el reverendísimo señor obispo de Tarrazona, el licenciado Andrés Gaseo, el licenciado Carpio, el licenciado Ovando, fue declarado don Juan Ponce de León por hereje apóstata, luterano, dogmatizador y enseñador de la dicha secta de Lutero y sus secuaces. Por lo que lo relajaron al brazo seglar en manos del muy magnífico señor licenciado Lope de León, asistente de esta ciudad. Y declararon a sus hijos por la línea masculina, inhabilitados de todos los oficios públicos de que son privados los hijos de semejantes condenados.”

Juan Ponce de León declaró por sus hijos legítimos a don Manuel, de edad de once años, a don Pedro, de nueve, a don Rodrigo, de siete, a otro cuyo nombre no se sabe y que nació estando su padre en los calabozos del Santo Oficio; y por último, a doña Blanca, de cuatro años. (Estos desdichados niños viéronse en tan tierna edad cubiertos de infamia, y experimentaron el dolor de saber la muerte de su padre en un afrentoso y bárbaro suplicio. Así la Inquisición castigaba a inocentes: así vertía la amargura en sus corazones;

y así llenaba de ignominia en la niñez, a los hijos de insignes caballeros. Cipriano de Valera, protestante sevillano, llama a don Juan Ponce de León verdaderamente ilustre en bondad y piedad: tal elogio fúnebre dedicó a este infeliz la admiración de uno de sus compañeros. Ponce de León murió en garrote después de haberse confesado para no perecer en medio de las llamas" (Castro A. d., 1851, pags. 278-280).

Estas largas citas, relatos del siglo XVI, suponen el acercarnos al alma y sentimiento de aquellos días tristes, de violencia y opresión, donde el ser humano no tenía valor alguno, sino solo las almas o el espíritu o la religiosidad, manejada por una jerarquía viciosa y altanera. La sentencia deja patente la inquina inquisitorial: "Fallamos, atentos los autos y méritos de este proceso, que el dicho fiscal probó y pronunciamos su bien y cumplidamente su acusación y querella. Damos y pronunciamos su intención por bien probada, y que el dicho D. Juan P. de León no probó cosa que le pudiese relevar: por ende debemos declarar y declaramos al dicho D. Juan P. haber sido y ser hereje apóstata lutherano, dogmatizador y enseñador de la dicha seta de Luthero y sus secuaces, hallándose en algunos ayuntamientos y conventículos con otras personas secretamente, adonde se trataba de la dicha maldita seta y sus errores, en grandísima ofensa de Dios N. Sr. y de su sancta fée cathólica y ley evangélica, y haber sido ficto y simulado confitente, y que las confesiones fueron más por conservar la vida que por salvar el alma, y por ello haber caído e incurrido en sentencia de excomunión mayor y estar ligado della, y en todas las otras penas y censuras en que caen e incurren los tales herejes lutheranos, dogmatizadores y enseñadores de nueva seta y errores que debajo del título y nombre de Christiano hacen y cometen semejantes delitos, y en confiscación y perdimiento de todos sus bienes, en los quales le condenamos, y aplicamos a la cámara y fisco de Su Md., del tiempo que cometió los dichos delitos a esta parte, cuya declaración en nos reservarnos.-Otrosí relaxamos la persona del dicho D. Juan Ponce de León a la justicia y brazo seglar, especialmente al muy magnífico Sr. Licenciado Lope de León, asistente por Su Md. de esta ciudad, y a sus lugares thenientes, a los cuales muy afectuosamente rogamos que se hayan benigna y piadosamente con el dicho D. Juan P.; y porque el delito de la herejía es tan gravísimo que no se puede buenamente punir ni castigar en las personas que le cometen, y las penas se extienden a sus descendientes, por ende declaramos; sus hijos y nietos del dicho D. Juan P. por línea masculina ser inhábiles para poder tener cualquier oficio público, o de honra o beneficio

eclesiástico, y que no puedan usar de las otras cosas prohibidas a los hijos y nietos de los semejantes condenados, así por derecho común, leyes y prematicas destos reynos como por constituciones del Santo Oficio, las quales habemos aquí por expresadas; y por esta nuestra sentencia, juzgando así, lo pronunciamos y mandamos en estos escritos, y por ellos.-*El Obispo de Tarazona.-El Licenciado Andrés Gasco.-El Licenciado Juan de Ovando.(*Menéndez y Pelayo*, Heterodoxos Nota 1820)*

En el mismo códice está la retractación de Gregorio Ruiz, natural de Valdeiglesias, en el arzobispado de Toledo. *Retractación que hizo de algunas proposiciones por decreto de la Inquisición á mediados del s. XVI. (Ce, 44.)*

Hernando de San Juan o Fernando de San Juan

"Fernando de San Juan. "Era éste también uno de los ilustres miembros de aquella iglesia, si lo que se busca, es un verdadero temor de Dios, un candor purísimo de ánimo, un ardiente e incansable deseo de hazcer bien al prójimo, sin respeto alguno a su propia comodidad; i no se requiere prezisamente el esplendor del linaje, o una excesiva apostura del cuerpo o del lenguaje. Habíase encargado de joven, pero ya distinguido por la religiosidad de su vida , de la direczion de los niños en el colejio (llamado vulgarmente de la Doctrina) por disposizion de los piadosos fundadores de aquel Santo Instituto. Habiendo pasado en aquel empleo ocho años, con azeptazion jeneral de todos , prendiéronle al fin por luterano , esto es, por perfectamente instruido en la lei de la verdadera piedad ,en la cual , según su ofizio , i como podía , en medio de tanta opresión , procuraba con toda dilijenzia instruir también a aquella grei de niños que le estaba encomendada. En cuanto a la recompensa, si se atiende a la condizion humana, obtuvo la que suele dar el pueblo ingrato, por los benefizios: si se mirá a su fé , logró la que predijo Cristo a los suyos.

Trataronle en los tormentos, con tan bárbara crueldad, que por haberle maltratado todos sus miembros, a no poder valerse de ellos, hubieron de bajarle de la polea, o del Burro, los ministros de la iniquidad, i desde allí, llevarle de los pies a rastras, todo el trecho que hai desde el lugar del tormento hasta su prisión, como si fuese un serón de estiércol o el cadáver podrido de una bestia. Provocabanles a los señores padres de la fé, a tanta crueldad, las respuestas terminantes de aquel hombre semirústico, de las que era imposible apartarle ni a el blanco de una uña. Aun en aquella estrechísima carzel se valió Dios de su ministerio para alentar a cierto joven llamado Morzillo , fraile del convento de San Isidoro , a quien habían arrastrado allí, por confesar más francamente el Evanjelio: i que descarriado

por las ofertas i blandas promesas de los Inquisidores había desertado poco antes de su piadosa confesión.

Por providenzia de Dios, que ciertamente amaba a Morzillo[178] en Cristo, suzedió, que en aquel entonzes , los Inquisidores le dieron por compañero de carzel a este Fernando , el cual sabida la bajeza i poquedad del joven le reprende asperamente, acusa su defeczion ante el tribunal de Cristo , le haze volver en si, le levanta , le consuela , le confirma. Pocos días después , pide Morzillo una audienzia , en la que abjura solemnemente, delante de los Señores, la retractazion poco antes hecha, i pide conste la confesión de su fé , que primero hizo , i que tenia por Cristiana. Quemaronle a éste, en aquel mismo auto, después de muerto, no se sabe si por una nueva grazia de los Inquisidores o por la misericordia de Dios. Habiéndole pues leido a Fernando su sentenzia , en el a tablado, i preguntandole los Inquisidores si tenía resuelto permanezer aun en aquellos errores , responde rotundamente , segun su costumbre , i de manera , que le oyesenen toda la * plaza, que las cosas por él confesada serán el mismisimo Evanjelio de Cristo, i la lei de los Cristianos ; tan lejos estaba de pensar en tenerlas por errores. Quitandole luego la cruz de madera, que en las manos entre las ligaduras le habían metido, i echándole a la boca una mordaza, que conservó hasta que el fuego la deshizo; le quemaron vivo. (González Montes, 1851, pags. 235-237)

Adolfo de Castro añade a esta biografía de Fernando de San Juan que era maestro de la Doctrina cristiana en Sevilla donde era director Juan Pérez de Pineda, fugitivo de España por razones de haber enseñado doctrinas evangélicas. Fernando de San Juan también enseñaba las doctrinas fundamentales como el credo y los artículos de la fe, pero está claro que desde una nueva visión doctrinal. La Inquisición le llamó y lo metió en sus calabozos. El jesuita Santibáñez llama a Fernando de San Juan “hombre idiota y hereje pertinacísimo”. Sin embargo lo que más dolía a los jesuitas era que se había estado enseñando el Evangelio en toda su pureza y no la doctrina Romana, de manera que no se fiaban de quienes impartían doctrina ya fueran seglares o eclesiásticos. Serían después los jesuitas que se valieron de amenazas a la conciencia y por medio de mujeres devotas, los que se adueñaron de la enseñanza. Terminará diciendo Castro: “Llevado al

178 Se refiere al fraile de los jerónimos de San Isidoro del Campo en Sevilla, convertido al Evangelio, llamado Francisco Fox Morcillo, hermano de Sebastián Fox Morcillo, uno de los grandes filósofos del siglo XVI y también creyente.

quemadero en auto público de Fe el dia24 de Setiembre de 1559, con mordaza, sufrió la muerte en la hoguera, despreciando las exhortaciones de los confesores, la voracidad de las llamas y la feroz constancia de sus jueces y verdugos."“El hecho de Fernando de San Juan sirvió de principal piedra para que formasen el edificio de su poder los de la Compañía de Jesús. Desde entonces encomendada la educación a estos hombres, cayó derribado el valor de España, enmudeció la elocuencia, y la libertad gimió en cadenas por espacio de dos siglos. De Sevilla pasó a lo demás de España la costumbre de que la niñez y la juventud aprendiesen con los jesuitas las ciencias divinas y humanas."

Medel de Espinosa

"Bordador, vecino de Sevilla, por hereje luterano, quemado."(Novalín pág, 260) En el auto de fe de 24 septiembre 1559. Era natural de Espinosa de los Monteros, dice Schäfer que fue relajado. Según Thomas M'Crie, Medel fue condenado "únicamente por recibir en su casa ciertas obras luteranas que se recibían de Alemania" (M'Crie, 1942, pág. 183) Tellechea lo relaciona con Fray Luis de la Cruz, acusado de luteranismo, siendo testigo nº 7 Medel de Espinosda, preso en Sevilla. "El preso Medel de Espinosa sospechaba de la ortodoxia de fray Luis, "porque hablaba en el púlpito de la justicia de Cristo muy ahincadamente, diciendo que no había otra cosa, ni pusiesen en otra cosa su confianza sino en Jesucristo, lo cual – parece añadir el fiscal y es plática muy usada e tratada entre luteranos y de esto infieren que no hay satisfacción y méritop de parte de los penotentes". Medel de Espinosa recoge otra frase de inédita de fray Luis "que si él predicase la verdad, que allí le apedrearían".

Luis de Abrego

"Luis de Abrego, escriptor de libros de iglesia, por hereje luterano, quemado". Para algunos historiadores parece un error de los inquisidores esta muerte en la hoguera, pues consideran que el ser escribano de misales no suponía ser muy luterano, pero no parece que las pesquisas inquisitoriales eran infundadas en este caso.

Luis de Abrego está entre los personajes que menos datos tenemos. Parece que era un "hombre que se ganaba la vida escribiendo misales y otros libros de iglesia." Nacido en Niebla (Huelva) y residente en Sevilla. Injustamente proclamado luterano para M'Crie, pero para Schäfer estaba implicado en el protestantismo, celebrándose conventículos en su casa, siendo enseñado en las doctrinas de Lutero. Relajado.

"En el Auto de Sevilla del a. 1559, repetidas vezes menzionado por Montes, aparezió : "Luis de Obregon, escritor de Libros de Iglesia, natural de

Niebla, vezino de Sevilla, i fue quemado por Luterano, i rezeptador de muchos libros heréticos , E defendióse, que enseñaba las herejías luteranas : i porque en su casa se hizieron conventiculos, derribada su casa, i sembrada de sal". "Tómase esta notizia, de una antigua lista de víctimas del Auto, contenida en un volumen folio, que se vendió con los libros, ya zitados, del Lord Stuart de Rothsay. Copióla B. B. Wiffen."[179]

Fray Miguel de la orden de San Isidoro

Fray Miguel, profeso de en la orden de San Isidoro, hereje luterano. Quemado. Schäfer lo llama fray Melgar Carpintero de la orden de San Isidoro, hereje dogmatizante y haber confesado sus errores.

Luis de Sosa.

"Luis de Sosa por hereje dogmatizador de la seta luterana, quemado" Era natural de Canarias, casado con una toledana, que fue para Ginebra "por la vía de los dichos frayles, porque acá eran grandes amigos". Bataillon cita a Sosa en una nota de su *Erasmo y España* con el comerciante en Sevilla, Francisco de Cárdenas "los cuales todos están en Ginebra y por la vía de los dichos frailes, porque acá eran grandes amigos y este Cárdenas ha escrito de allí". Casi todos estos fugitivos fueron quemados en efigie en el auto de fe celebrado en Sevilla el 26 de abril de 1562.

Juan de Zafra

"Juan de Zafra, padre del beneficiado Francisco de Zafra, hereje luterano, quemado" Schäfer añade que era natural de Almendral (Badajoz) residente en Sevilla, hereje luterano dogmatizador, confesó sus errores y fue relajado.

Francisca López de Texeda de Manzanilla

M'Crie cita a Skinner diciendo que Francisco de Zafra, hijo del anterior y llamado el licenciado Zafra, "debe haber estado casado secretamente, pues Skinner menciona a continuación a Francisca López de Texeda de Mançanilla, esposa del mismo que escapó en esa forma". (M'Crie 1942, 183 Nota 82)

María Bohórques

"Hija bastarda del jurado Pedro García de Xerez, hereje dogmatizadora de la seta luterana y pertinaz hasta el tablado, quemada".

Nos aporta Adolfo de Castro una biografía más ponderada que la de Menéndez y Pelayo quien reconociendo a María de Bohórques, docta en lengua latina, al modo de tantas otras españolas del siglo XVI (no reconoce el

---

179 *Notas de Usoz i Rio al tomo XII de Reformistas antiguos españoles*. Edición latina de Artes de la Inquisición (*Inquisitionis Hspanicae 1859*) de Reinaldo González Montes.

santanderino que eran en su mayoría evangélicas) y discípula del Dr. Egidio, las considera almas cándidas y cerca de la idiotez. Dice Castro: " María Bohórques era hija no legitima de don Pedro García de Xerez, caballero principal de Sevilla y muy emparentado con algunos grandes de España, tales como el marqués de Ruchena, tenía apenas veinte y un años cuando fue delatada al Santo Oficio y presa como luterana. El doctor Juan Gil le enseñó sus opiniones, y a más las lenguas griega y latina. La infeliz María de Bohórques, reclusa en los calabozos de la Inquisición y condonada a muerte, disputó con varios jesuitas y dominicanos que inútilmente pretendieron apartarla de sus doctrinas, los cuales quedaron confusos de ver en tan corta edad y en una doncella tal erudición teológica y tales conocimientos de la divina Escritura.

Esta doncella había leído muchas obras, así de los doctores Juan Pérez y Constantino, como de algunos otros protestantes. Su erudición en las sagradas letras era grande y mayor su entendimiento.[180] La infeliz Bohórques fue llevada al quemadero el día 24 de setiembre de 1559. Don Juan Ponce de León[181] amonestó en el suplicio a doña María para que se convirtiese, y para que apartase los oídos de fray Casiodoro que la exhortaba desde la hoguera a perecer firme en sus opiniones. Pero ella replicó a Ponce llamándole ignorante, idiota y palabrero. Los clérigos y frailes que estaban presentes para confesar a los reos que pidiesen absolución, se compadecieron de la desdichada doña María de Bohorques, y desearon salvarla de los horrores de

180 Dice Montes: "Pero, aunque iguales en piedad, sin embargo, en cuanto a la erudizion verdaderamente prodijiosa en una a donzelluela, que en las sagradas letras había adquirido, con la continua leccion i meditazion, i trato frecuente con los piadosos i doctos varones de que, en aquel tiempo, abundaba la ciudad de Sevilla , i sobre todo , con el ejerzizio mismo de la piedad ; no solo se la podía juzgar superior a sus compañeras, sino también a varios de los mas doctos de nuestros maestros , a quienes , durante su permanenzia en la cárzel, llenó muchas vezes de gran vergüenza, según ellos mismos atestiguaron.. Debió la donzella Bohorques tan grandes adelantos, i erudizion en las sagradas letras, a su mediano conozimiento de la lengua latina , en virtud del cual, en medio de aquella cruel tirania sobre las conzienzias, que prohibe al pueblo leer en lengua vulgar la Sagrada Escritura ,podia al menos aprovecharse a su plazer de la version latina. El Doctor Ejidio, a quien por su exquisita piedad i erudizion, tenía por maestro, solía dezir de ella, que siempre salía mas instruido de su conversazion. Mientras estuvo en la cárzel, tuvieron con ella los frailes Dominicos mui curiosas disputas, en las que era ciertamente un portento la sutileza de la muchacha en disolver i desatar con la palabra de Dios, espada de dos filos , los sofísticos nudos de aquellos , i admirable su buena memoria a i familiaridad , con los lugares de la sagrada Escritura. Estos frailes , cuantas vezes salían de disputar con ella , aunque bajo el nombre de obstinazion, daban un manifiesto testimonio, de su constanzia i sabiduría.. (González Montes, 1851, pág. 230)

181 Este dato está basado en una supuesta retractación de Juan Ponce de León y que no fue más que un mal intencionado sentido que dieron los inquisidores a ciertas palabras de Ponce y que hacían correr entre los procesados para debilitarlos en la fe.

la muerte en fuego. Viendo que eran vanas sus súplicas para con esta doncella, le suplicaron que dijese el Credo.

Ella vencida de sus ruegos comenzó a recitarlo en voz alta; pero al punto añadió a sus artículos una explicación luterana. Doña María tuvo una hermana que se decía doña Juana Bohorques, esposa de don Francisco de Vargas, señor de la Higuera. Presa por el Santo Oficio como sospechosa en guardar las doctrinas de Lutero, estuvo encerrada tres meses en el castillo de Triana, pero no en los calabozos. Hallábase preñada esta infeliz y los inquisidores no quisieron molestarla hasta que hubiese dado a luz la criatura que encerraba en su vientre. Parió doña Juana; y a los ocho días le arrebataron el hijo y a los quince la recluyeron en los calabozos. A poco sacáronla a audiencia: mantúvose negativa contra los cargos que le formaron: pusiéronla en el tormento: su cuerpo débil con el parto no pudo resistir la violencia del suplicio: los verdugos apretaron las cuerdas en el potro con más rigor del que solían: reventaronle una entraña: comenzó entonces a verter sangre por su boca: retiráronla los ministros a su reclusión, y en ella pereció doña Juana Bohorques al octavo dia. Sin embargo de manifestar así sus opiniones, murió en el garrote antes que las llamas devorasen su cuerpo. Sobre su cadáver proclamaron su inocencia los inquisidores que ocasionaron su muerte en el tormento: honra que en su tumba sabría agradecerles su víctima." (Castro A. d., 1851, pags. 293-295)

Parecido relato encontramos en *La Historia de la Inquisición y la Reforma en España* del eminente pastor y escritor don Samuel Vila. En uno de los párrafos dice: "Cuando fue detenida, con la mayor serenidad confesó María de Bohorques, desde el primer interrogatorio de los inquisidores que era uno de los miembros de la congregación evangélica. Su conocimiento de las Escrituras (los documentos de la Inquisición dicen que sabía de memoria los Evangelios y algunas obras teológicas reformadas) le proporcionó los medios de rechazar o rectificar con firmeza y facilidad todos los argumentos con los cuales los jueces procuraban envolverla y que a veces les eran útiles para engañar o atemorizar a otros prisioneros. Defendió su fe, presentándola, no como una invención de Lutero, sino como la verdadera doctrina cristiana rescatada por Lutero y sus compañeros de entre las ruinas en que había sido soterrada durante siglos, exhortando a sus jueces a que la abrazaran en vez de perseguirla." (Vila Ventura, 1977)

Podemos personalizar el culto sevillano, en el personaje de María de Bohorques. Ella y otras mujeres ilustres, al calor de la Palabra de Dios y del

sol de Sevilla, podían tener unos cultos como describe el novelista histórico Emilio Martínez: “Cuando doña Isabel y Hernández aparecieron en el salón–oratorio hallábanse congregadas como unas treinta personas, de entre las cuales haremos especial mención de doña María de Virués, doña María Coronel y doña María de Bohorques. De entre el sexo masculino mencionaremos al doctor Losada, al maestro Fernando de San Juan y a los padres Arellano y Juan de León. Losada, revestido de su hopalanda doctoral, se situó tras el atril de las lecciones, y comenzose el servicio divino, entonando todos, con acompañamiento de órgano, un himno compuesto por uno de los reformados. Leyose de la Sagrada Escritura, esta vez no en latín, como otras anteriores, en que el lector tenía que verter repentinamente al Romance castellano lo que leía, trabajo fatigoso en verdad, sino que se leyó el texto en castellano, en uno de los volúmenes de que Julián había sido portador. Terminado el servicio divino con el sermón que predicara Arellano, Losada anunció que Hernández saludaría a la Iglesia dando noticias de los progresos evangélicos en otros puntos de España y del extranjero.

Julián, con modestia cristiana, rehusó el ocupar ni siquiera una de las gradas del pequeño presbiterio, y se dirigió a los circunstantes, puesto en pie, desde el sitio que ocupara durante el culto. –Ilustres hermanos míos: no sé cómo dirigirme a vuesas paternidades y señorías, porque soy tan escaso de palabra como corto de estatura. Empero, profesando la verdad, la verdad diré, y ella hara gustoso lo insípido de mi ruin platica.

“Señores, sin duda vuesas mercedes tienen noticia completa del movimiento religioso que se ha levantado en varias naciones, particularmente en Alemania y Países Bajos, por lo cual no os cansaré con la relación dello. Castillos, pueblos y ciudades se levantan con celo religioso, y por valles y caminos se entonan alabanzas a Dios y a su Cristo. Cartas he traído de los doctores Casiodoro, Valera y Pérez que os dibujaran el porvenir de los asuntos de la Religión en aquellos países; yo solamente diré que, por lo que vi y palpé, asegurar puedo que el Papado perdera para siempre millones de súbditos, holgandome dello; cuantas más gentes dejen de creer, obedecer y hasta adorar al representante del Anticristo, tantos más creerán, obedecerán y adorarán en espíritu y en verdad a Dios y a su Cristo.

Huélgome muy mucho, ¡oh excelentes señores!, y bien vale los peligros que he arriesgado, viniendo a esta patria amada, para contemplar las maravillas del Señor en las almas. Tengo para mí como un grande privilegio el haber conocido tan esclarecidos personajes como, escuchando la voz de Dios, arriesgan sus vidas y posición en esta amada patria, porque en

ella se implante el Evangelio de Cristo y la Reforma religiosa. (Martínez, 1909, pág. 62)

María de Virués

"Doncella honesta, hereje luterana, quemada". Esta María de Virués y las dos siguientes eran mujeres jóvenes y solteras, hijas de padres muy nobles.

Francisca López.

"Tejedora, hereje luterana, quemada." Era nacida en Manzanilla (Huelva) y residente en Sevilla.

María de Cornejo

"Por hereje luterana, quemada". (Novalín pág. 261)"Mujer soltera, dogmatizadora, confesó sus errores".(Schäfer)

Isabel Baena.

"Doncella honesta, por hereje luterana" Menéndez y Pelayo dice: "Dos focos principales tenía el luteranismo sevillano: uno, en el monasterio de jerónimos de San Isidoro, cerca de Sancti Ponce (antigua Italica), fundación de D. Alonso Pérez de Guzmán el Bueno; otro, en casa de Isabel de Baena, *donde se recogían los fieles para oír la palabra de Dios,* según escribe Cipriano de Valera." En el *Tratado del Papa* dirá Valera que la casa de esta noble señora, sería derribada y sembrada de sal, como la de doña Leonor de Vivero y añade: "el vulgo creía que en estas casas se juntaban de noche, i que acabado el sermón apagaban las candelas , i se reborujaban , sin tener respeto ninguno si era parienta ó no : i de otras muchas abominaziones fueron infamados. No son nuevas estas mentiras; muchos años ha, que Satanás las ha inventado para infamar el Evanjelio, i los que lo profesaban : como se vee por las apolojias que los Padres de la Iglesia que entonzes vivieron , hizieron justificando su causa. Leed a Justino mártir, lib. i de sus cuest. i respuestas , cuest. 126: Tertuliano, en su Apolojia : S. Zipriano contra Demetriano: Orijenes contra Zelso : Arnobio en siete libros, i prinzipalmente en el primero contra los Jentiles: San Ambrosio i Pru(ienzio contra Simacho : i mui de propósito S. Augustin en los primeros zinco libros de Civitate Dei, i Orosio, lib. vii. De las mismas cosas que antiguamente fueron los Christianos falsamente calumniados , desas mismas somos ahora falsamente calumniados."(Valera, *Los dos tratados del Papa i de la Misa*, 1851, pp. 252-253)

Es admirable el sueño de Valera para España y Sevilla. Quería una Universidad en el monasterio de San Isidoro del Campo y la casa de Isabel de

Baena que se convirtiera en una iglesia pública y no secreta como lo había sido hasta entonces. "Esperemos, pues, este día con pazienzia. Si Dios algún dia haze misericordia a Sevilla, será razon que este monesterio de San Isidoro se convierta en. Universidad, donde la Theolojia prinzipalmente se profese, las rentas del monesterio , que son grandes, bastan i aun sobran para mantener la dicha Universidad : i la. casa asolada de Isabel de Vaena se convierta en una pública Iglesia , donde se predique la palabra de Dios , i los Sacramentos sean administrados conforme a la instituzion de Jesu Christo , sin añadirles ni quitarles. Tan grandes i mayores cosas que estas ha hecho Dios en nuestros tiempos. (Valera, *Los dos tratados del Papa i de la Misa*, 1851, p. 265)

Catalina González

"Hermana del licenciado Juan González, por hereje luterana, quemada". Nacida en Palma de Micergilio[182] y residente en Sevilla, pertenece a la saga de los González procesados por la Inquisición. Isabel González, "cristiana nueva de mora" había tenido una larga familia: Juan, Catalina y María, Gerónimo, Elvira y Francisco. Ya habían comparecido ante el tribunal de Córdoba, por prácticas islámicas, cuando Juan, el mayor, tenía doce años. Con el paso de los años y ya trasladados a Sevilla, Juan González había llegado a ser un predicador famoso, que hemos descrito como el primero de este auto de fe de 24 septiembre de 1559. En el cadalso de la Plaza de San Francisco, estaban dos de sus hermanas: Catalina y María, quienes vieron su degradación como sacerdote, pero recibieron de él gran consuelo. Los tres fueron quemados vivos por no querer abjurar. En el auto de fe de 26 de abril de 1562, figurarían otros dos hermanos: Gerónimo y Elvira. Al uno lo quemaron y Elvira sería "reconciliada por encubridora de herejes, en cuerpo, con una vela de cera en las manos y una soga a la garganta y que le sean dados cien azotes". El último de los hermanos, Francisco, saldría en el auto de fe de 28 de octubre de 1562 con la condena de "en cuerpo, vela, abjuración de *vehementi* y doscientos azotes y que sirva en las galeras de su Majestad, al remo, por tiempo de tres años". Pero las desgracias no terminarían con la desaparición de todos los hijos, condenados a morir quemados o en el remo de una galera imperial, sino que fueron también desenterrados los huesos de doña Isabel González para condenar su memoria y fama, quemándola en estatua en el auto de fe de 19 de marzo de1564, por hereje luterana.

182 En "Reforma y Contrarreforma en Andalucía" Gabino Fernández Campos llama este pueblo Palma de Morgilio.

María González.

“Su hermana por hereje luterana, quemada” Schäfer la llama Mari González.

Francisco de Zafra

“Licenciado Francisco de Zafra, presbítero beneficiado de la Iglesia Parroquial de S. Vicente de Sevilla condenado por hereje luterano, ausente, contumaz”. “Francisco de Zafra –doctor en leyes, beneficiario de la parroquia de San Vicente y calificador del Santo Oficio”. Llama la atención que el profesor Michel Boëglin, buen conocedor del protestantismo español, en su artículo “*Evangelismo y sensibilidad religiosa en la Sevilla del quinientos: consideraciones acerca de la represión de los luteranos sevillanos*”[183] siga poniendo “luteranos” entrecomillados y sostenga que el libro de Montes “*Artes de la Inquisición* “ sea un libelo. Dice: “Según el testimonio contenido en un libelo contra la Inquisición, comúnmente llamado el *Reginaldo Montano,* escrito por uno o varios de los reformadores de Sevilla desde el exilio, en 1555, Leonor Gómez, esposa del médico de Gibraleón Hernán Núñez, acudió al Santo Oficio en un arrebato de locura y pidió una audiencia a los inquisidores. En ésta, reveló la existencia de una comunidad de más de trescientos luteranos en Sevilla, afirmación que dejó escépticos a los jueces hasta tal punto que cuando llegó al castillo de Triana el beneficiado de San Vicente, Francisco de Zafra, bajo cuya custodia se hallaba esta alienada, se la entregaron, confusos de haberse dejado embaucar por el testimonio de una mujer enajenada. Si el episodio no consta en la correspondencia inquisitorial, por motivos obvios, no resulta inverosímil, a pesar del número excesivamente elevado de “luteranos”. En efecto, dos años más tarde, los inquisidores lamentarían la huida de dicho beneficiado de las cárceles de

183 Michel Boeglin.- *Evangelismo y sensibilidad religiosa en la Sevilla del quinientos: consideraciones acerca de la represión de los luteranos sevillanos* Ediciones Universidad de Salamanca Stud. his., H.a mod., 27, 2005, pp. 163-189 BNE ms 6176, f. 61v-62v, relación titulada Enviada de Sevilla por un oficial del Santo Oficio della a otro del de Granada, f. 303v, publicada por Longhurst, John E.: *"Julián Hernández, protestant martyr",* Bibliothéque d'Humanisme et de Renaissance, 22.1960, pp. 90-118, pp. 109-110. Zafra parece haberse beneficiado de complicidades para huirse de las cárceles del Santo Oficio a finales de 1557 según dicha relación. Una carta del tribunal del 29/11/1557 lo describe como un “hombre mediano de cuerpo, de rostro flaco e descolorido que será de hedad de más de treinta años» con barba y se piensa que procurará pasarse a Inglaterra o Flandes (A.H.N. Inq. Leg 2942, exp. 47) Nota de Boeglin.

Triana, considerándola como una grave pérdida por el conocimiento que tenía el reo de los miembros de los conventículos".[184]

Para algunos autores como Llorente, secretario de la Inquisición, dice que Francisco de Zafra es el mismo Reinaldo González Montes, porque da muchas noticias de este y otros procesados y que cotejados de "intento sus narraciones con las notas del Santo Oficio, las he hallado verídicas en cuanto al fondo de los hechos, aunque vestidas con los rajes de su secta luterana, que se gloría profesar como verdadera doctrina evangélica".[185] El mismo Llorente dice que Francisco de Zafra, beneficiario en la iglesia de San Vicente, fue prendido su busto o estatua en el primer auto de fe contra los luteranos sevillanos en 1559, porque se había escapado milagrosamente de la cárcel. Allí había experimentado los tormentos y desgarrada su alma por la intensidad de los dolores, cuenta Montes o Zafra, en aquellos días de pena.

Parece ser que los hechos, según los narra Montes, pertenecen al año de 1555, cuando una mujer loca o no tan loca, delató a más de trescientos luteranos de Sevilla, aunque por su demencia no le hicieron demasiado caso. "Grande y rica presa – dice Montes – si Dios maravillosamente no hubiese apartado aquella tempestad de su grey, entonces muy tierna i no en sazón para los suplicios, que no obstante padeció después, por la confesión de Cristo". Francisco de Zafra fue el primero en ser acusado por aquella mujer loca, con rasgos de lucidez en algunos momentos. El hizo considerar a los inquisidores que la acusación de luteranos, era una manía corriente en aquella loca y era la forma en la que ella expresaba su locura. "Vayan a su casa, a ver las prisiones: pregunten también a los vezinos ; i hallarán que así es : que les ruega, manden a sus fámulos , prender a la mujer, i volverla a su prisión. Reclamando pues aquella, i aun llenando el alcázar de descompasados gritos, afirmando que ella de ningún modo estaba loca, sino que él era un perverso luterano, el más pestilente de cuantos luteranos había en la ciudad, que cargándola de hierro, la hería todos los días con tantos azotes. Ellos, reventando de risa , mandan a sus fámulos prenderla ,

---

184 Con toda probabilidad el profesor Boeglin habrá cambiado su visión sobre los conventículos y sobre los luteranos españoles, siempre reducidos, minimizados y despreciados como si en las iglesias y catedrales alemanas tuviesen los fieles más conocimiento religioso que los españoles. La Reforma Alemana o la Suiza fue larga y lenta, mientras la Reforma española fue corta (un solo siglo, el XVI que no es poco) pero rápida y profunda. Sorprende mucho que declaraciones de fe de muchos procesados tan precisas contra las imágenes, la eucaristía, la justificación por la fe, el Papa etc, y sobre todo el conocimiento y práctica de la paz evangélica, no tengan la resonancia que precisan pues no se pueden comparar dos hechos diferentes como la Reforma Alemana y Española, pero no por ello dispares.

185 Parece ser que Montano o Montes alude a Serrano "De la Sierra" y a Zafra, siendo la misma persona.

atarla i volverla a su prisión, alabando la piedad del sujeto , que tan molesto cuidado se tomaba, por amansar a una loca ; i amonestándole que en adelante la guardase mejor , no fuese que suelta de su prisión levantase de nuevo aquellos alborotos. Descuidadas pues de esta manera sus artes i leyes ; perdieron , por esta vez , los señores Inquisidores en aquella ocasión , no del todo mal, la rica presa , de que se apoderaron dos o tres años después , madura ya , por cierto , la vendimia de aquella Iglesia" (González Montes, 1851, pág. 52)

Francisco Zapata

No sabemos si este Zapata, es Francisco Zafra. Aparece un Francisco Zafra en la Inquisición de Toledo, hijo de Azor Zapata."En 1563, algunos de estos protestantes, entre ellos Casiodoro de Reina, pasaron a Inglaterra, buscando el amparo de la reina Isabel, a quien servían de espías. Súpolo Felipe II por aviso de su embajador Cuadra, y en 15 de agosto le escribió: "He visto lo que me decís que ha ido ahí un don Francisco Zapata con su mujer, y porque holgaría mucho que se pudiese hallar algún remedio para sacar de ahí al dicho don Francisco Zapata y al Casiodoro: os encargo mucho que miréis sobre ello y me aviséis de la orden que se podía tener para sacarlos de ahí y traerlos a estas partes, o qué se podrá hacer para remediar el daño que ahí hacen, y esto sea con toda brevedad, que en ello me serviréis mucho." (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 89)

Diego Antonio.

Residente en Alcalá de los Ganzules, saldría en camisa, soga y vela, abjurando de *levi* y otras penitencias.

Juan Ruiz Herrero.

Residente en Sevilla, en camisa, vela y soga, siendo puesto en la picota.

Juan de Villegas.

Mulato, saldría en camisa, vela y soga. Abjuraría de *levi* y tendría la orden de cumplir con las fiestas y las horas, además de recibir 100 azotes.

Antón Camacho.

Residente en Sevilla salió en camisa, soga y vela, abjurando de *levi* y con 200 azotes.

Lucía de Torres.

Mulata, salió con camisa, soga y vela y debía recibir 100 azotes..

Antón de Azuaga.

De raza negra que salió con vela y soga abjurando de *levi* y 100 azotes.

Sebastián Ríos

Salió con camisa, soga y vela, abjurando de levi y puesto en la picota.[186]

Francisco Prieto.

Residente en Jerez, salió con camisa soga y vela. Abjuró de *levi* y se le dio la orden de cumplir con las fiestas de guardar y expuesto en la picota.

Guillermo Borgoñón,

Escultor, residente en Sevilla, por proposiciones luteranas salió con camisa, soga y vela, abjurando de *vehementi*.

Bachiller Pedro Romo Nodrillo.

Nacido en La Parra, por proposiciones luteranas salió con camisa, soga y vela abjurando de *vehementi*.

Juan Francés.

Zapatero, residente en Jimena, por proposiciones luteranas, salió con camisa, soga y vela, además de mordaza para que no hablase. Abjuró de *vehementi*.[187] Si nos referimos al mismo Juan Francés que fue procesado en 1526 y en este auto de 1559, veremos que volvió a ser procesado en 1556 y en 1561 según aparece en el legajo 222-2728 del archivo diocesano de Cuenca.

Francisco Fox Morcillo

"Fray Francisco Morcillo, alias Fox, hijo de Morcillo, platero, de la orden de sant Isidoro, por hereje luterano, quemado"

Los hermanos Sebastián y Francisco Fox Morcillo forman dos caras distintas, pero no dispares, de la misma moneda de humanistas protestantes del Renacimiento. Sebastián que había estudiado humanidades, latín y griego en España, pasaría una larga temporada en Lovaina donde estableció su residencia hasta ser llamado por Felipe II para ser preceptor del príncipe Carlos. Sebastián no llegaría a jurar su cargo, ya que murió al hundirse el barco que le traía de vuelta. Sebastián había nacido en Sevilla en 1528 de descendencia de la nobilísima familia de los Condes de Foix y falleció cuando no había cumplido los treinta años. Cuando solo contaba con diecinueve años de edad ya había terminado la obra sobre *"Tópicos de Cicerón"* lo cual nadie había hecho desde Boecio y le consolidaría ante Felipe II como gran filósofo (la más alta encarnación de la filosofía aurea española dirá Mario Méndez Bejarano) y sería preferido a otros varones ilustres de las letras

186 En casi todos los casos de la Inquisición se mataba antes a los condenados en la picota (garrote, garrocha), antes de prender la hoguera, evitándoles el horrible sufrimiento. Pero también se les ponía en la picota, sin matarlos, para vergüenza y burla.

187 También se encuentra un proceso en los archivos diocesanos de Cuenca Sección Inquisición Legajo 93 bis-1369. Proceso de fe de 1526. Citado por Warner Thomas en La represión del protestantismo en España Pág. 400

españolas. Pero su obra cumbre es *"De naturae philosophia"* en la que hace una crítica del catolicismo, además de numerosas obras de carácter doctrinal como " *De Histeoriae institucione dialogus"" De philosophici studii ratione*" etc. en las que razona sobre distintos asuntos.

En Lovaina, Sebastián entraría a formar parte de un círculo de humanistas entre los que se encontraban Pedro Ximénez, Fadrique Furio Ceriol, Felipe de la Torre y Juan Páez de Castro (quien también murió a los 25 años de edad), y que serían acusados de heterodoxos por Fray Baltasar Pérez. En los libros de matrícula de la universidad de Lovaina aparece inscrito su hermano Francisco, según afirma Menéndez y Pelayo pero sin sospechar que este Morcillo sea el hermano de Sebastián el insigne filósofo**.**

El que mejor ha estudiado a Francisco Fox Morcillo es Mario Méndez Bejarano. En "*Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*" nos dice Bejarano que a Francisco le dedicó su hermano y "eximio pensador" Sebastián, el tratado *"De philosophici studii ratione*" (Arana de Varflora, 1791, pág. 92) y que Francisco había dejado en manuscritos varios trabajos de Derecho. "Era además Francisco, cultísimo literato y humanista, pues poseía el latín y el griego, lenguas que estudió en Sevilla bajo la dirección del famoso maestro Alonso de Medina. Adquirió tan exquisita erudición en las escuelas de su patria, emporio de la civilización española, y estuvo después en Lovaina". "Profesó en el histórico monasterio de San Isidoro del Campo y, como todos los monjes de aquella comunidad, se convirtió al protestantismo. Perseguido y preso por sus ideas religiosas, abjuró; más habiéndole afeado su debilidad Fray Fernando de León, correligionario y compañero en la prisión inquisitorial, se retractó de su abjuración y pereció en el auto de fe de 1559.""En las notas a la traducción de la obra de Reinaldo de Montes *De Inquisitionis Hispanicas Artes,* por Skinner, se le llama Foxio Morcillo, y se añade que era el hermano de Sebastián Foxio Morcillo, escritor de filosofía".

Los padres de estos hermanos eran el platero Morcillo y la madre Violante de Foix[188] y provenían de familias de conversos judíos venidos de Cataluña a Sevilla durante el reinado de los Reyes Católicos, cuando fue introducida la Inquisición en Aragón, Cataluña y Valencia. Con ascendencia conversa se citan al filósofo Sebastián Fox Morcillo y su hermano Francisco, al lingüista Arias Montano, al novelista Mateo Alemán, al clérigo Bartolomé

188 *Aristocrats and Traders: Sevillian Society in the Sixteenth Century* Ruth Pike

de las Casas, al poeta Baltasar de Alcázar, al fundador de la Universidad hispalense Rodrigo Fernández de Santaella. La conexión entre los conversos y los duques de Medina Sidonia, hizo que el monasterio de los Jerónimos se convirtiera en refugio para los nuevos cristianos del protestantismo sevillano. Dos de los principales reformistas españoles, Antonio del Corro y Cipriano de Valera, provienen del monasterio de San Isidoro del Campo. Estos huyeron de Sevilla en 1557 antes de ser descubiertos y sólo estarían en el auto de fe de 1559 el maestro Blanco Garci-Arias y Francisco Fox Morcillo. Para el protestantismo español y de todo el mundo, el monasterio de San Isidoro supone un encuentro con la Reforma del siglo XVI, por cuanto de entre sus muros salieron los traductores de la Biblia y también por el horror de la Inquisición llevando al quemadero a estos grandes humanistas. La compra de parte de este monasterio de San Isidoro por algunos protestantes avala el valor sentimental que nos trae este lugar.

Fray Fernando de León

Según cita Bejarano, Fernando de León se encontraba en las cárceles de la Inquisición en 1559 y fue el que infundió ánimo en Francisco Fox Morcillo en aquellos momentos de debilidad. Sin embargo Adolfo de Castro dice que era Francisco de San Juan el maestro de los niños quien advirtiendo alguna flaqueza en el ánimo de Francisco Fox, le ayudó a mantenerse firme en la fe.

Fray Juan de León

"Monje de San Isidoro de Sevilla, quemado como Luterano" (Llorente, 1980, pág. 78) De Adolfo de Castro tomamos estos datos: "*Fray Juan de Leon* habia huido de Sevilla en 1557. De Francfort pasó á Ginebra y desde esta ciudad quiso tomar el camino de Inglaterra, luego que Isabel comenzó á reinar en aquella nacion poderosa. Como los inquisidores tenian secretos agentes en Alemania, Italia y Flandes para que prendiesen á algunos protestantes españoles que abandonaban su patria con deseo de vivir *libres* en sus doctrinas, sin temor del Santo Oficio, sucedia de tiempo en tiempo la prision de los que en tierras estrañas no andaban con recato. Cuando menos creian, al caminar de un estado á otro, en que los inquisidores tenian jurisdiccion, eran cogidos los protestantes españoles, y con buena guarda trasladados á España, para morir en autos públicos de Fe. Fray Juan de Leon cayó en las garras de los agentes del Santo Oficio que residian en Zelanda y con Juan Sanchez, criado de Pedro Cazalla, vino á España, seguido de los ministros que galardonaba el tribunal eclesiástico. Sanchez quedó en la Inquisicion de Valladolid, donde al cabo murió en la hoguera: fray Juan de Leon fue traido á Sevilla.

Durante el camino pusiéronle sus guardas grillos en los pies y esposas en las manos, y una máquina de hierro que : cubría toda la cabeza, así por la parte del cráneo como por la de la barba, y que además tenia una lengua hecha de la misma materia para que introducida en la boca estorbase el habla. Este infeliz monje manifestó en el Santo Oficio sus doctrinas. Por ellas fué condenado a muerte en fuego. Salió, pues, Leon, al auto de Fe celebrado en Setiembre de 1559, llevando una mordaza. Su naturaleza enflaquecida por los padecimientos, la palidez de sus mejillas, y lo largo de su barba, movian la compasion de cuantos lo miraban sin odio. En el quemadero, despues de quitarle la mordaza, procuró un amigo suyo, católico y monje tambien de San Isidro del Campo, apartarlo de sus opiniones para que no sufriese el tormento de morir quemado vivo. Fray Juan de Leon despreció sus consejos y dejó que las llamas le arrebatasen la vida" (H.P.E Pág. 291).

Fray Cristóbal de Arellano.

"Gerónimo de San Isidoro de Sevilla, quemado como luterano" (Llorente, 1980, pág. 78) Schäfer dice que era vicario de la iglesia de Nuestra Señora del Valle en Écija y que era natural de Arnedo (La Rioja). Dominguez Ortiz nos complementa estos escuetos datos diciendo: "También en el Monasterio de Nuestra Señora del Valle, de la misma Orden, situado en las afueras de Ecija (Sevilla), en la margen occidental del Genil, se aceptó la Reforma. El Prior huyó a Ginebra y el Vicario fue condenado por los Inquisidores de Sevilla a ser quemado vivo. Del segundo de ellos nos ha llegado el autógrafo en documentos que firmó en Santiponce (Sevilla) cuando estaba en el Monasterio de San Isidoro del Campo.Y por la relación oficial del Auto Público de Fe en Sevilla, el 28 de octubre de 1562, aparece como Fray Cristóbal de Arellano, natural de Arnedo, Vicario del Monasterio de Nuestra Sra. del Valle (Ecija), predicador, relajado en persona y confiscación de bienes, por "luterano". ¿Fue él quien introdujo la Reforma allí? Ningún historiador del Monasterio ecijano se ha ocupado de este episodio. Ni siquiera Fray Rodrigo de Yepes, jerónimo que moró en él y escribió poco después de estos hechos (en 1570)".

"Pasaba por el más docto de aquellos monjes Cristóbal de Arellano, muy versado en la teología escolástica, y especialmente en los libros de Santo Tomás, Escoto y Pedro Lombardo. Pero también él cayó miserablemente, y aplicó la sutileza de su ingenio y su facilidad en la disputa a la defensa de las nuevas opiniones sobre la justificación: "Predicador de

inculpada vida", le llama su biógrafo· (Montes) (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 754)

"Cristóbal Arellano , monje del convento de S. Isidoro de Sevilla , según declaración de los mismos inquisidores el hombre más docto de cuantos habían entrado , antes que él , en el alcázar Inquisitorio , acusado por los suyos , a quienes , con una erudizion cual nunca habían conozido, sirviera en honrra i provecho de ellos; fué también arrastrado a la nasa inquisitoria. Debió prinzipalmente el conzepto de suma erudizion , que con los inquisidores se había granjeado , a que siendo hombre versadisimo en los libros de los Doctores de teolojia , que llaman escolásticos, Aquino , Scoto , Lombardo i demás de aquella clase , lo que ellos en sus varias controversias relijiosas dijeron, sin pensar , en apoyo de la verdad , lo acomodaba él a su propósito , con una rara destreza de injenio, i con una memoria extremadamente feliz, dando , por supuesto, el primer lugar , a las Sagradas Escrituras, i a las sentenzias de otros doctores de más sano juizio : de lo cual resulta ba que sus adversarios todos, para quienes las simplezas manifiestas de aquellos autores valian a mucho más que la Sagrada Escritura , eran combatidas por sus mismos defensores.

Condenaronle , no obstante , a la hoguera , sobrepujando , para con los crueles tiranos, los hazezillos de leña, a la erudizion de aquel , i a la verdad misma. Estando ya de pie, en pública plaza, para escuchar su sentenzia, oyó que en ella , con el mayor descaro , se le achacaba un crimen falso. Suponían haber él afirmado que la virjen pura , madre de Cristo , habia sido tan virjen como él: palabras , que a haberlas proferido cualquiera , no menos impía que impuramente eran , por cierto, dignas, de que los santos padres de la fe , las divulgasen por todo el teatro del orbe. Mas, con este artifizio, suele el Santo Tribunal atraer un odio grandísimo, a los que sabe son al vulgo más azeptos por su virtud singular , i a todos manifiesta. Oída aquella impura blasfemia, Arellano, que no sin providenzia de Dios , tenia entonzes suelta la lengua , exclamó delante de todo el pueblo , que aquella era una mentirá , descaradamente inventada : puesto que él , creía firmísimamente lo contrario , i lo había creído siempre : como que lo había aprendido en varios lugares de la Escritura , por los cuales estaba dispuesto a demostrarlo en el acto si fuese nezesario.

Ya en el borde mismo del suplizio , paróse de propósito a reírse delante de él como para insultarle en su desgrazia , uno de los monjes sus compañeros , a quien había tenido por adversario i capital enemigo. Pues no bastaba sumir en aquella desgrazia a un hombre tan piadoso , dotado de tan singular erudizion i además inozente, si no le insultaban también cuando iba

al suplizio. Conmovióse un tanto Arellano con aquel repentino e impreciso espectáculo , más luego , conforme al deber de Cristiano , recobró aquella tranquilidad de ánimo que le correspondía i debía servir de ejemplo a los espectadores. Consoló también, ya en el ara del suplizio, a otro monje de la misma Orden llamado Juan Crisóstomo, antes diszipulo suyo, i entonzes, compañero en el suplizio. Por ignorar absolutamente las causas del suplizio de este , no nos atrevimos hasta ahora a contarle en el número. Fué sin embargo predicador de inculpada vida , i de costumbres enteramente santas dotado, i de no despreziable erudizion ; i por lo tanto no mui bien visto con los zerdos de sus compañeros, solo a la gula entregados." (González Montes, 1851, pags. 256-258)

Fray Juan Crisóstomo.

Este fraile, Juan Crisóstomo, es uno más entre los evangélicos de San Isidoro del Campo, que no aparecen entre los documentos de los autos. Al recordarlo Montes al lado de Cristóbal de Arellano, aparece su figura como "predicador de inculpada vida y dotado de costumbres enteramente santas y no despreciable erudición"

Carlos de Brujas

Carlos Brujas, residente en Sevilla, flamenco, vidriero, natural de Brujas, por hereje luterano, quemado" "En la memoria de los documentos relativos a los pagos de las vidrieras, mediciones, asentamientos y reparaciones, las noticias que conocemos de Carlos de Brujas iluminan la personalidad humana de un artista de una manera excepcional en relación con los maestros que intervienen en las vidrieras de la catedral de Sevilla". "En su trabajo fue ayudado por un criado al que, según vimos, se cita después del encarcelamiento del maestro. La labor de nuestro artista, además de la vidriera de *la Resurrección*, comprendió la restauración de las vidrieras antiguas de la catedral. En este sentido, es interesante la noticia por la que se nos informa de que el 17 de marzo de 1559 se llevó de casa del vidriero a la catedral una de las vidrieras antiguas que había reparado"[189]. Normalmente tanto Carlos de Brujas como Vicente Menardo trabajaban a pie de obra y parece que la actividad de *Carlos de Brujas* en la catedral de Sevilla es una de las más breves de todas las que desempeñaron los diferentes *vidrieros* que trabajaron en sus vidrieras. Al coincidir con el

189 *Corpus vitrearum Medii Aevi: España*, Volumen 1 - Página 157 Comité international d'histoire de l'art, Union académique internationale,Institut d'Estudis Catalans

apresamiento del grupo sevillano por la Inquisición, este vidriero moriría quemado en el auto de 24 de septiembre de 1559.

Nicolao Sallá: Mallorquín

Nicolao Sallá, mallorquín, por hereje luterano, hábito y cárcel por seis años y que no salga de Sevilla sin licencia de los señores inquisidores" (Novalín pág.262) (Schäfer pág. 287)

Antonio de Cárdenas.

"Trapero, natural de Baeza, vecino de Sevilla, por hereje luterano, hábito y cárcel perpetua irremisible". En las obras de Juan de Ávila, apóstol de Andalucía, aparece un Antonio de Cárdenas, persona muy virtuosa y religiosa

Pero Fernández: Toledano

"Platero, natural de Toledo, vecino de Sevilla, por hereje luterano, hábito y cárcel perpetua irremisible" Schäfer lo apellida Hernández en vez de Fernández y parece ser la misma persona.

Alexandro López.

"Flamenco, natural de Brujas, por hereje luterano, hábito y cárcel perpetua"

Fray Benito de San Isidoro

"Fraile del dicho monasterio de Sant Isidoro, por hereje luterano, hábito y cárcel perpetua en otro monasterio fuera del suyo que le fuere señalado."

Andrés Borgoñón: natural de Diepa

"Cerrajero, natural de Diepa, hereje luterano, hábito y cárcel a voluntad de los señores inquisidores"

Charles Ham: francés de Lispa

"Francés, natural de Lispa, marinero de la nao Olicornio, por hereje luterano, hábito y cárcel a voluntad de los señores inquisidores.

Nicolás Bolonia: francés de Diepa

"Francés natural de Diepa, marinero de la dicha nao, hábito y cárcel a voluntad de los señores inquisidores"

Jerónima de Ayala

"Mujer de Luis de Sosa, por hereje luterana, hábito y cárcel perpetua."

Guillermo Borgoñón.

"Entallador, vecino de Sevilla, en cuerpo y vela y penitenciando in bonis ad arbitrium." Schäfer dice que abjuró de *vehementi*"

Pedro Romo .

"Natural de la Parra, la misma sentencia". Schäfer le llama bachiller Pedro Romo Nodrillo y que abjuró de *vehementi* por doctrinas luteranas.

Bartolomé Guerrero.

"Bartolomé Guerrero en cuerpo, soga, vela y mordaza y abjuración de *levi*"

Diego García.

"Diego García, espadero, vecino de Sevilla, en cuerpo, vela y soga y mordaza y abjuración de *levi*"

Alonso Bonín.

"Vecino de Carmona, lo mismo y azotado en Sevilla y en Carmona."

Antonio Miguel.

Guarnicionero, residente en Alcalá de los Ganzules, salió con camisa, soga y vela, debiendo permanecer en Sevilla y abjurar de *levi*.

Miguel Sillero.

"Vecino de Alcalá de los Ganzules, lo mismo y azotado en Sevilla"

María Díaz.

"Vecina de Sevilla, lo mismo y traída a la vergüenza"

Cristóbal de Hontanilla.

"Natural de Vega de Infanzones, en cuerpo, vela y soga y desterrado deste distrito"

Juan Heriz.

Valenciano que salió con camisa, soga y vela abjurando de *levi* y expuesto a vergüenza.

Juan Fernández.

"Valenciano, en cuerpo, vela y soga y abjuración de *levi* y a la vergüenza"

Nicolás Ximénez.

"Vecino de Sevilla, por palabras a favor de Lutero, en cuerpo, vela y soga y desterrado por un año".

Juan Sánchez.

"Ciego, en cuerpo, vela y abjuración de *levi* por palabras a favor d Lutero.

María Fernández. (Mari Hernández que Schäfer la considera reconciliada por mahometana)

"Negra, en cuerpo, vela, soga y mordaza y abjuración de *levi* y azotes" (Novalín, 1982, pags. 260-266)

Nicolás de Sala.

De Mallorca, por hereje luterano salió con hábito y penitenciado con cárcel por 7 años.

Jerónima Ayala.

Mujer de Luis de Sosa, hereje luterana salió con hábito y cárcel perètua.

Diego Antonio.

Residente en Sevilla, en cuerpo, vela y soga y abjuración de *levi*, con otras penitencias.

Juan Ruiz Herrero.

Residente en Sevilla, en cuerpo, vela y soga, abjuración de *levi* y exposición a la vergüenza.

Juan de Villegas.

Era un mulato que salió en cuerpo, vela y soga, abjuró de *levi* y la orden de permanecer en su domicilio y recibir 100 azotes.

Gómez Camacho

Uno de los casos en los que se demuestra que la Reforma en España, con sus matices propios, no solo se limita a las clases altas y al estamento eclesiástico, sino que los planteamientos nuevos sobre la iglesia y la espiritualidad dejaban su impronta entre las clases populares, se puede personificar en Camacho. Personaje singular de la Sevilla del siglo XVI, transmitía las inquietudes de un futuro incierto en la iglesia y que a modo de seudoprofeta de su tiempo, ejercía su influencia en las clases medias, sin haber pasado a la posteridad con el reconocimiento debido. Personajes de segunda fila, (como Francisca Hernández, que influyó tan decisivamente en el iluminismo castellano entre las masas seglares), que tuvieron muchos de ellos una formación autodidacta, pero que como Camacho o Valer, influyeron poderosamente en la revolución espiritual sevillana. De Camacho poco sabríamos si no fuera por algunos datos sacados del proceso de Valer, en el que se narraban los comentarios de este cerrajero a favor de su amigo. Camacho narra las buenas relaciones con Valer, del que probablemente es su discípulo, y manifiesta por medio de las visiones y la descripción de "delitos" y "errores luteranos" expuestos ante la Inquisición, toda la sensibilidad reformista en la Andalucía occidental.(Boëglin, 2007, pág. 115)

Por los datos del *Testimonio*[190] que solicitó la Suprema en 1616 y en las calificaciones que se hacen a Camacho en julio de 1541, se conoce que Valer

190 La cita es de M. Boeglin. Testimonio en relación de lo que se ha hallado en el Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla contra Gómez Camacho, vecino de la ciudad de Jerez de la Frontera, A.H.N. Inq. leg. 2957 caja 2. Junto con la carta del 22 de febrero de 1616. A. Huerga había exhumado y usado parte de esa copia para su volumen sobre la secta alumbrada de Sevilla aunque sorprendentemente había desechado parte esencial del contenido del documento relativo a Valer: Historia de los alumbrados, Madrid, 1988, vol. 4, pp. 39-43

ya había sido condenado públicamente y por tanto la defensa que Camacho hace de Valer era a destiempo y por tanto este cerrajero había incurrido en herejía al defender un reo cuya sentencia era pública. Boëglin llama a Camacho "santón de llanura andaluza" y describe un perfil bastante diferente al mostrado por nuestros reformistas Montes o Valera. Originario de Cumbres Altas en Andalucía, dirá Boëglin- Camacho era un cerrajero casado y padre de varios hijos. Era comúnmente apreciado y estimado en la localidad de Jerez donde vivió por lo menos entre 1541 y 1553, fecha de su muerte. Figura popular, santón tenido en alta estima por los pueblerinos de Jerez y de los alrededores, Gómez Camacho afirmaba tener dotes para comunicar con Dios, teniendo raptos, visiones y revelaciones que le permitían comunicar con el más allá, recibir "certificaciones de Nuestro Señor" y curar a los enfermos santiguándose u orando por ellos. En Camacho confluían el espíritu profético, los temores apocalípticos y los sueños milenaristas de redención. En un momento en que el mundo cristiano aparecía cada vez más desgarrado por las doctrinas evangelistas y reformadas que socavaban los cimientos de la curia Romana, Camacho se preciaba de una de sus visiones, la del mundo colgado de un hilo en la mano de la Virgen "que no estaba más para dar con el mundo en el suelo sino soltar el hilo". Diversas otras proposiciones relativas a la necesidad de convocar un concilio, visiblemente anhelado en los años 1540, dejan traslucir la voluntad de llegar a un acuerdo con los reformados, aunque sobre este último aspecto, ni Valer ni Camacho, a través de estos fragmentos, parecen pronunciar la menor palabra. Mostraba asimismo un sentimiento vivo de la gracia que encontramos también entre los acusados de luteranismo de la Bética como los alumbrados".

Estas visiones de Camacho como las de Rodrigo Valer, se enmarcan más en una estrategia de locura y teatralidad para enseñar otras verdades más importantes como la corrupción de la iglesia, el desprecio al sacrificio de Cristo que se suponía por el tráfico y lucro de los religiosos. Decía Camacho en una visión: "en una claridad grande le fue dado a sentir que allí venía Cristo atadas las manos y que así le parece que le vio y le fue dado a entender que anda en almoneda por treinta dineros y que le parece que preguntó quién él haya así y le fue respondido que las religiones y después otras dos veces fue dicho que las religiones y los eclesiásticos". Boëglin añade: "no fue su santidad ficta y simulada la que motivó el interrogatorio de Camacho, por lo demás comúnmente estimado y, es más, de los propios

inquisidores, sino sus relaciones con Rodrigo de Valer, sobradamente más comprometedoras y las alabanzas públicas hechas en la persona de un individuo ya condenado anteriormente y cuyas actuaciones estaban preocupando otra vez a los oficiales de la corte hispalense. Antes de que fuera preso Rodrigo de Valer para su segundo proceso, el 3 de marzo de 1540, las opiniones de Camacho a propósito de Valer eran de las más elogiosas. Había afirmado públicamente, "aprobándole, que el dicho Valer le ha parecido de bien y mucho bien y quería y quiere muchos tales que también guardasen el Evangelio".

En realidad lo que quería expresar Camacho, desde su profetismo, era que la predicación de Valer estaba marcada por un espíritu apegado al texto bíblico y en sus expresiones visionarias daba el visto bueno a esa predicación tan sensible al momento. Camacho era hombre de fuerte celo religioso y quizás como discípulo de Valer, apreciaba la elocuencia y la religión pura. También admiraba el celo de Domingo de Valtanás, aunque a este lo colocan muchos autores dentro del reformismo católico[191] y uno de los grandes reformistas de Andalucía. Dice Boëglin que "Camacho se adhería a este movimiento de renovación espiritual que abogaba por una vuelta al significado genuino del espíritu de los apóstoles, con un marcado sentimiento de la gracia y de la justificación, aunque en una interpretación de vena muchísimo más milagrera y fantasiosa que la de sus admirados predicadores, Valtanás y Valer.

La documentación que se posee de Camacho, adentran a este en el horizonte de la espiritualidad conversa de la primera mitad del siglo XVI, donde se profundiza en la doctrina paulina y se vive un sentimiento religioso de gracia y salvación gratuita por el Beneficio de Cristo. Esta Camacho en la onda del alumbradismo castellano y de la heterodoxia, pero también en el de Valer y Juan de Ávila. Ávila también supuso para Camacho un referente espiritual y una persona de gran estima, al que también defendió ante la Inquisición. Aunque parezca decir lo contrario, afirma Boëglin que "Camacho en su testificación también afirmó "le fue dicho por los demonios que hipócrita es Valer, quemen a Valer y que le dijeron que esto desea Lucifer", lo cual no era necesariamente una crítica a Valer, sino que podía ser una forma velada de censurar a los inquisidores en el momento en que empezaban las actuaciones contra el profeta lebrijano, asimilando la acción inquisitorial a la obra del demonio. De hecho, a semejanza de Valer quien fue

191 Ernest Schäfer lo coloca entre los luteranos en su *Beitrage Zur Geschichte Des Spanischen Protestantismus Und Der Inquisition*.. pág 387 y parece que Valtanás era Jerónimo.

procesado por diatribas hechas contra el Santo Oficio, Camacho había arremetido contra el tribunal: en otra visión, "le fue dicho, siendo llamado por el inquisidor o fue sentido o de su natural, que no sabe cual de esto: Anda ve y sacarás mi pueblo de cautiverio y en esto le pareció a este declarante que él había de ser medio para que algunos siervos de Dios que están escondidos aterrorizados y maltratados y que no osan salir por el mal tratamiento que hacen a otros o porque no los tengan en menos, que éste era el cautiverio".(Boëglin, 2007, pág. 124)

El tema del cautiverio está referido a los presos en Triana y otros lugares de Andalucía por la Inquisición, aunque suponía una comparación con los cautivos de Berbería sobre los que Cipriano de Valera escribiría un Tratado publicado en 1594. Los esclavos de Barbaroja repartidos por muchos lugares y otros cautivos por los corsarios de Argel, suponían no solo una burla a los emperadores sino también una herida sangrante en la nación española que veía como miles de sus hijos eran sometidos a cautiverio, llevados a galeras y metidos en mazmorras, dejando a las familias despojadas de todos los bienes, incendiadas sus casas y violadas a sus mujeres. Valera se hace eco de estos cautivos pero indirectamente (como Camacho) piensa en los encarcelados por la Inquisición. Usoz i Río como buen liberal español cita a un historiador (de "ropa negra" ¿quizás Llorente?) que se expresaba en estos combativos términos: "¿no es para cristianos afrenta, y afrenta muy vergonzosa, que tantos Reyes gasten tan profusamente los tesoros, destruyan profanamente tantas riquezas; y que para socorrer a un cristiano cautivo, sean tan tenaces, "tan duros, tan avaros y apocados? ¿Qué los ciega, que no miren , que con ninguna cosa , podrían convertir los ojos del mundo a mirarles con más amor y espanto; que con una procesión de cautivos que llevasen a España? etc. —Pero al Don Felipe le parecieron preferibles a esas, las procesiones de los Autos de Fe , que promovía en España, y aquellas en que se entretenía con sus monjes del Escorial: dejando a los Cautivos de Berbería ejercitarse, y curtirse con prolongados infortunios, en la dura escuela de la paciencia. Y esta su política, era ya vieja en España: pues los Señores Reyes Católicos, dejaron siempre desamparada, y solo defendida por su desmedido valor, a la guarnición de españoles que tenían fija en el Fuerte de la Isleta de Argel que Barbaroja unió al Puerto."

Anteriormente, en 1560, Juan Pérez de Pineda, había dedicado su *"Epístola para consolar a los fieles de Jesucristo que padecen persecución por la confesión de su Nombre. En que se declara el propósito y buena voluntad*

de Dios para con ellos, y son confirmados contra las tentaciones y horror de la muerte, y enseñados cómo se han de regir en todo tiempo próspero y adverso " (Ginebra, 1560). Esta Epístola es un tratado de consolación y esperanza en medio de los tormentos, las cárceles y las condenas a muerte por la Inquisición. Como hermosamente se dirá en el prólogo a la última edición de esta *"Epístola consolatoria*" publicada por Eduforma en 2007 "Juan Pérez de Pineda (Montilla, Córdoba) nos muestra en esta obra la verdadera naturaleza de la libertad. A pesar de la oscura mazmorra en la que se encuentran, describe su belleza a los destinatarios de la Epístola Consolatoria. El cielo y la luz de Sevilla se tornan nubes de humo y muerte para los que están en la cárcel de la Inquisición de Triana. Ese contraste de luz y muerte aflora en la obra de Pérez: la belleza del lenguaje se junta con la fuerza de las palabras que nacen de un corazón "sintiente" y convencido. Cuanto más se bajan los escalones de las prisiones, más se eleva la mirada y el lenguaje de las promesas que hacen libres en medio de las cadenas. El dolor, la incomprensión, siempre desterrados, convierte a los reformadores españoles en uno de los ejemplos más claros de la llamada Reforma de los Refugiados. Sin ciudad permanente donde cobijarse, sin ejércitos que guarden su sueño, sólo tienen una espada que empuñar, de la que es habilísimo maestro el autor de esta obra, la de las promesas de la Palabra."

Camacho, sabedor de cómo se las gastaban los inquisidores, comenzó a tener prudencia. Pese a tener como amigo a uno de los tres inquisidores sevillanos (posiblemente el inquisidor Antonio del Corro tío del reformador español) comenzó a replegar velas. Además de Corro también sabemos que dentro del círculo de Valer y Camacho estaba el inquisidor Juan Domínguez Molón, y por raro que parezca, este inquisidor tenía a Egidio de albacea. Bataillon dice que entonces los adeptos a la justificación por la fe no estaban en guerra con los católicos que la aceptaban, y sostiene que González Montes deja transparentarse sentimientos de simpatía y de admiración a muchos de estos católicos. Esto sostiene nuestra tesis de un movimiento evangélico católico y protestante en sus principios, separado ya de Roma. Sin embargo, Camacho terminaría retractándose o cantando la palinodia "si no para salvar su pellejo por lo menos para conservar intacta su fama de santón en Jerez sin la nota de una condena inquisitorial infamante. Camacho exigió del inquisidor que le trajese ante sí a Valer para declararle las visiones que había tenido a su respecto y, una vez más, el inquisidor amigo del cerrajero, accedió a su petición: "pidió el dicho Camacho al inquisidor trajese ante así a Rodrigo de Valer y díjole que de parte de Dios había sido certificado que le dijese que ya Dios había cumplido con él y otras dos veces

le dijo que le habían certificado que Dios estaba enojado o injuriado de él y otras dos o tres veces dijo que le habían certificado que dijese a los jueces que procediesen según la común manera de proceder y que no esperasen más… [y] dice que su mujer tiene también revelaciones cerca de estas cosas"(Boëglin, *Valer*, *Camacho y los "cautivos de la Inquisición"*. Sevilla 1540-1541, 2007, pág. 127)[192]

La historia de Camacho parece que terminó bien como consecuencia de los amigos inquisidores. Aunque en 1542 se envió a la Suprema su proceso y con probabilidad no se pronunciaron los jueces entonces, lo harían ocho años después cuando solicitaron un complemento de información sobre el comportamiento de Camacho. Los apoyos que encontró dentro del Santo Oficio debieron frenar el curso del proceso y hasta se sospecha que hicieran desaparecer la causa.

Lucía de Torres.

Era mulata y salió en cuerpo, vela y soga. Le dieron 100 azotes.

Antón de Azuaga.

Era negro y salió con vela, soga y mordaza, abjurando de *levi* y 100 azotes.

Sebastián Ríos.

En cuerpo, coroza y soga, abjuración de *levi* y expuesto a vergüenza.

Francisco Prieto.

Residente en Jerez, en cuerpo, vela y soga. Abjuración de *levi*, obligación de pasarpor el Santo Oficio los días feriados y expuesto a vergüenza.

Antonio Miguel.

Talabartero, de Alcalá de Los Ganzules, en cuerpo, vela, soga y mordaza. Lograron en Sevilla la abjuración de *levi*.

Antonio Martín.

Residente en Carmona, en cuerpo, vela y soga y mordaza y abjuración de *levi*.

Christóbal de Sozonilla.

Nacido en Vega de Susancones, en cuerpo, vela y soga y mordaza. Destierro del distrito de Sevilla y abjuración de *levi*.

192 *Michel Boeglin Valer*, *Camacho y los "cautivos de la Inquisición". Sevilla 1540-1541* Cuadernos de Historia Moderna 2007, 32, 113-134

Juan Heriz.

Valenciano, en cuerpo, vela y soga, expuesto a vergüenza y abjuración de *levi*.

Nicolás de la Sala.

De Mallorca, hereje luterano, hábito y cárcel por 7 años.

Antonio de Cadenas.

Trapero de Baeza, residente en Sevilla, por hereje luterano, hábito y cárcel perpetua.

18. AUTO DE FE DE 22 DE DICIEMBRE 1560

Julián Hernández.

Siempre recurriremos al liberal católico, Adolfo de Castro, para que las biografías de ciertos valientes protestantes resplandezcan en esta obra. El hacerlo con nuestras propias palabras carentes de ingenio, parecería exaltación forzada y elevación a los altares de la vanagloria humana. Julián Hernández (Julián le Petit) para los franceses, sería uno de los mayores difusores de los libros evangélicos del Doctor Juan Pérez. Por la pequeñez de su estatura le apodaron "Julianillo". "Su cuerpo era tan macilento, que parecía constar sólo de piel y huesos", dice Reinaldo González de Montes. Morirá en el auto de fe de 22 de diciembre de 1560, habiendo llevado las doctrinas reformadas a los monjes de San Isidoro del Campo, siendo uno de los "infatigables propagandistas" como Cipriano de Valera. Su osadía burló la vigilancia de los inquisidores, portando biblias y libros de los reformadores pregonando como un buhonero "finas telas de Cambay... hay". "Era español de nación, mas criado en Alemania entre herejes, donde bebió la ponzoña de las herejías, de manera que los principales heresiarcas lo habían elegido, a imitación de lo que se cuenta en los *Actos de los Apóstoles,* por uno de los siete diáconos de su Iglesia, o por mejor decir, sinagoga de Satanás. Salió de Alemania con designio de infernar toda España y corrió gran parte de ella, repartiendo muchos libros de perversa doctrina por varias partes... y especialmente en Sevilla... Era sobremanera astuto y mañoso; condición propia de herejes. Entraba y salía por todas partes con mucha seguridad en sus trazas y embustes, pegando fuego en donde ponía los pies» *(Historia de la Compañía de Jesús en Andalucía)*.

Dice Adolfo de Castro (Castro A. de., 1851, pág. 249) "Fue uno de los protestantes más notables de España, así por los servicios que hizo a la causa del luteranismo, como por la agudeza de su ingenio, por su mucha erudición en las sagradas letras y por su valerosa muerte. Nació en Villaverde de tierra de Campos. En su niñez pasó a Alemania, tal vez con sus padres, en donde se crió adquiriendo el conocimiento de las nuevas doctrinas con el trato familiar de los herejes, de quienes recibió repetidas muestras de afecto. Deseoso de ayudar a aquellos que en su patria pretendían esparcir las opiniones de la reforma, determinó volver a España, y derramar cautelosamente en las

principales ciudades y entre las personas más ilustres los libros castellanos que por encerrar doctrinas contrarias a la religión católica estaban vedados por el Santo Oficio. Era entonces sumamente difícil introducir en España obras de protestantes, puesto que la Inquisición con más ojos que Argos y más constancia que el Cancerbero de la Fabula, vigilaba la entrada de estos reinos, para estorbar el paso a tantos enemigos como las prensas de Alemania, conjuraban contra la esclavitud que había en nuestra patria. En la Historia de la Compañía de Jesús en esta provincia de Andalucía, obra del Padre Santibáñez (M. S. de la Biblioteca Colombina) se lee lo siguiente: “Era español de nación, más criado en Alemania entre herejes, donde bebió las ponzoñas de las herejías, de manera que los principales heresiarcas lo habían elegido a imitación de lo que se cuenta en los actos de los Apóstoles, por uno de los siete diáconos de su Iglesia, ó por mejor decir, sinagoga de Satanás”.

Sin embargo, Hernández ayudado de su astucia, muy celebrada en aquel tiempo por los herejes y de su constante resolución de contribuir a que las doctrinas luteranas echasen profundas y extendidas raíces, se resolvió a burlar la pertinacia de los inquisidores. Bien porque fuese Hernández arriero (como algunos quieren) bien porque se disfrazase con hábito de tal para levantar menos sospechas, introdujo en España y en distintas ocasiones muchos libros heréticos, ungiéndose hombre rústico y solo ocupado en llevar de una ciudad a otra ó de uno a otro reino cargas para mercaderes y labradores. Era muy conocido en España y aun en otras naciones. Por su extraordinaria pequeñez de cuerpo le nombraban como vimos Julián Hernández(el chico) y otros, sin duda los más, Julianillo. Entre los herejes franceses que lo apreciaban mucho se conocía por Julián le petit . Lo principal de Castilla y Andalucía por medio de sus travesuras y engaños tuvieron conocimiento exacto de las nuevas doctrinas. ¡Tan grande fue el número de obras que esparció en ambos reinos! El doctor Juan Pérez de Pineda (de quien ya he hablado en otros lugares de esta historia) honró con su amistad a Julián Hernández no se si tratándolo por vez primera en Sevilla, ó Venecia cuando vivía en esta ciudad, después de su persecución por los jueces del Santo Oficio.

Las obras del doctor protestante, impresas fuera de estos reinos, y especialmente su traslación del *Nuevo Testamento* fueron traídas a España por Julianillo. Cipriano de Valera elogia a este hereje diciendo: “El doctor Juan Pérez, de pía memoria, año de 1556 imprimió el Testamento nuevo; y un Julián Hernández, movido con el zelo de hacer bien a tu nación, llevó muy muchos destos testamentos y los distribuyó en Sevilla año de 1557.” Los libros fueron depositados según unos en poder de don Juan Ponce de León, y

según otros en el monasterio de San Isidoro. En dos grandes toneles escondió Julianillo las obras del doctor Juan Pérez; y sirviéndose de su viveza de imaginación y de su industria, las trajo por toda España hasta Sevilla sin que nadie le atajase el paso. Esto último me parece más verosímil. Don Juan Ponce de León no comenzó a seguir las doctrinas heréticas hasta marzo de 1559. Al menos así lo asegura un documento del Santo Oficio que en la vida de este protestante copiaré en otro lugar de la presente historia. De forma que no es creíble que Hernández en 1557 depositase las obras del doctor Juan Pérez en manos de Julián Hernández. "quien logró meter en Sevilla dos toneles llenos de aquellos libros españoles que hemos dicho haber impreso en Ginebra el doctor Juan Pérez". *Valera.—.Tratado de los Papas.*

No faltó un traidor que descubriese al Santo Oficio la astucia de que se había servido Julianillo para burlar la vigilancia de los jueces y ministros de este tribunal, y para esparcir las semillas de la reforma en toda España, y más aun en Sevilla. Las resultas de la delación fueron terribles, no solo para el triste Julián Hernández, sino también para muchas personas, cómplices y parciales suyos. Ponce de León, persona que aun no se había apartado de la religión católica, a pesar de su destreza y vivacidad de ingenio, no pudo apercibirse de todos los lazos que le tendieron los inquisidores. Y así, no obstante las dificultades que hallaron estos para vencer la sutileza de Julián Hernández, lo redujeron a la estrechez de los calabozos del Santo Oficio. Tenía grandes disputas con los calificadores inquisitoriales; y aunque estos procuraban apartarlo de sus pareceres, Julián oponía siempre nuevos argumentos, haciendo muchas veces enmudecer a sus adversarios, ya que no por la verdad, por lo ingenioso é inesperado de las razones con que sustentaba sus doctrinas. En ellos estuvo preso por espacio de tres años. En vano sus jueces intentaron arrancarle en el tormento la delación de los cómplices que tuvo en traer y esparcir libros heréticos por Castilla y Andalucía. Si negaba la vista de los potros que aguardaban su cuerpo para afligirlo, el dolor no conseguía derribar la fortaleza de su corazón, la constancia en sus opiniones y el deseo de no ocasionar la pérdida de sus compañeros no conocidos aun por los jueces del tribunal de la Fe.

Al salir de las audiencias para volver a su calabozo, solía cantar esta copla:

Vencidos van los frailes,
vencidos van:
corridos van los lobos,
corridos van.

Como era de esperar, Julian Hernández mereció de los inquisidores la calificación de hereje, apóstata, contumaz y dogmatizante, y la pena de morir en auto público de Fe el día 22 de Diciembre de 1560. Nunca en el mismo tribunal hubo un empeño tan grande para convencer a un hereje. Muchos calificadores del Santo Oficio, que en las conferencias privadas habían argüido y disputado con Julián, teniendo al cabo que enmudecer, no por la verdad de las razones de su adversario, sino por la agudeza de ingenio con que las presentaba a la estupidez é ignorancia de los inquisidores, determinaron acosar en la hora de la muerte a Hernández, para conseguir en esos momentos de tribulación y de amargura una victoria que tanto apetecían. Mientras caminaba Julianillo al quemadero iba con mordaza. Pero al llegar a la hoguera dejaron suelta su lengua, y en presencia de personas doctas y de gran, parte del vulgo, quisieron algunos calificadores argumentar de nuevo. Hernández fue amarrado de pies y manos al mástil de la hoguera. Su valor y constancia no lo abandonaron en aquel amargo trance. Deseoso Julianillo de morir más presto, acomodó sobre sus hombros y cabeza unos hacecitos de leña. El licenciado Francisco Gómez y el doctor Fernando Rodríguez comenzaron a hacerle una viva exhortación con el propósito de separarlo de las doctrinas luteranas en aquella hora. Pero Julián los apellidó hipócritas, y les dijo que ambos creían lo mismo que él, y que ocultaban sus opiniones por temor de las hogueras y tormentos inquisitoriales.

Los calificadores en ese momento trabaron con Hernández nuevas disputas sobre materias de fe. Al fin cansado el infeliz hereje de argumentar inútilmente con sus enemigos, presentándoles en confirmación de sus palabras textos de las sagradas letras, y convencido de que en dilatar su muerte solo conseguía diferir por breves instantes un martirio, de donde esperaba gloria y renombre entre los de su bando; despreció a los clérigos y frailes que le amonestaban a volver al gremio de la Iglesia Católica y pereció en medio de las llamas con la misma igualdad de ánimo, y la constancia en sus doctrinas que fueron el enojo de sus jueces, y el asombro de sus verdugos. La presunción de los calificadores del Santo Oficio proclamó sobre las cenizas de Julianillo Hernández el triunfo de los argumentos que ellos le habían presentado, y atribuyó el silencio y el desprecio de este hereje a confusión y vergüenza, y su valor en morir quemado vivo a desesperación y pertinacia. Como si Hernández, en el caso de que en su entendimiento hubiera penetrado la verdad de la Fe Católica, no hubiera conseguido con la confesión disminuir lo bárbaro de su suplicio. Tal fin tuvo el triste Julianillo Hernández, famoso por su agudeza de ingenio, por su saber, por su devoción a las doctrinas protestantes, por su celo en esparcirlas dentro de España y

por su muerte valerosa. Los libros que trajo a Sevilla Julián Hernández fueron depositados en el monasterio de San Isidoro, cerca de las ruinas de la antigua Itálica, patria de emperadores Romanos y de poetas insignes. Uno de los lugares más insólitos donde escondía sus mercancías y escapaba de la vista de sus perseguidores fue la casa de un sacerdote ciego, seguidor de la Reforma, Gaspar Ortiz, que ocultaba todas sus acciones secretas.[193]

Tras la lectura heroica de estos textos antiguos de los martirologios de la Reforma española, la obra de Julián Hernández se agranda cada día con las nuevas investigaciones y su labor más importante pudiera ser la vertebración del territorio español para una mejor comunión entre las iglesias nacientes. No solo los hermanos de Valladolid y Sevilla eran conexionados por cartas secretas y mandatos de operaciones mercantiles relacionadas con los libros, sino que todo Aragón y Valencia se relacionó con los protestantes castellanos y andaluces por su trabajo de información y enseñanza como por la espiritualidad que aquel aparentemente despreocupado buhonero trasmitía. Este texto de Cipriano de Valera es significativo al respecto: "*En este mismo año de 1557, aconteció también otra cosa bien memorable en la misma ziudad de Sevilla, i fue que uno llamado Julián Hernández (al cual los franceses, por ser muy pequeño de cuerpo, llamaban Julian le Petit), con gran deseo i zelo que tenía de hacer algún servizio a Dios i a su patria, sacó de Jeneva dos grandes toneles llenos de libros Españoles, de aquellos que dijimos el Doctor Juan Pérez haber impreso en Jeneva, y los metió en Sevilla y los repartió*" En el capítulo 13 de la obra de González, *Historia del Cristianismo,* empieza con esta cita de lo que dijo Julianillo ya en la hoguera: *¡Valor camaradas! Esta es la hora en que debemos mostrarnos valientes soldados de Jesucristo. Demos fiel testimonio de su fe ante los hombres, y dentro de pocas horas recibiremos el testimonio ante los ángeles.*

Una breve biografía nos la trasmite Fernando Garrido[194] y que podría pertenecer a la literatura de los liberales del XIX, que se dan cuenta de la

---

193 Clive Griffin, Journeymen-Printers, *Heresy and the Inquisition in Sixteenth-Century Spain*, Oxford, University Press, 2005

194 *Historia de las persecuciones políticas y religiosas occuridas en Europa desde la Edad Media hasta nuestros días: obra única en su género*, Volumen 3 Fernando Garrido Impr. y Librería de Salvador Manero, 1864 Pág. 42 Hay una amplia bibliografía de autores clásicos del protestantismo español como Montes, M'Crie, Llorente, Adolfo de Castro, Menéndez y Pelayo que relatan el proceso de Julián Hernández, apareciendo este en otros martirologios como *Les martyrs d'Espagne et les protestants des Pays-Bas au 16e siècle*. *1866.* José María Guardia, protestante español, publicó en *Revue des deux mondes*, Volumen 28 un análisis de la Reforma en España (La Réforme en Espagne) donde hace la biografía a Julián le petit. En Revue moderne, Volúmenes 17-18 por Charles Dollfus,Auguste Nefftzer,Emile Kératry (comte)

tragedia del XVI. “Nació Julián Hernández en Villaverde, pueblo de Castilla la Vieja. El padre Santibáñez, en su *Historia de la Compañía de Jesús en esta provincia de Andalucía,* dice que: “era español de nación, mas criado en Alemania entre herejes, donde bebió las ponzoñas de las herejías; de manera que los principales heresiarcas lo habían elegido, a imitación de lo que se cuenta en los *Actos de los Apóstoles,* por uno de los siete diáconos de su iglesia, ó por mejor decir sinagoga de Satanás”.

“A lo que parece, la fe sin las obras era para Julianillo Hernández una fe muerta, y determinó volver á España para ayudar a los que en ella propagaban las herejías luteranas. Según unos, era de oficio arriero; según otros, lo tomó como su aparente profesión para tener pretexto con que excusar sus idas y venidas, y engañar así más fácilmente a los Argos del Santo Oficio que vigilaban cuidadosamente puertos y fronteras. Por este medio introdujo en España muchos libros protestantes, visitando a sus correligionarios, que se reunían secretamente en varias ciudades del reino. Fingíase hombre rústico, y como era pequeño de cuerpo, llamábanle en España Julianillo, y Julián *le petit en* el extranjero. El mismo padre Santibáñez añade lo siguiente á propósito de sus excursiones por España:

“Salió de Alemania con designio de infernar toda España, y corrió gran parte de ella, repartiendo muchos libros de perversa doctrina por varias partes y sembrando las herejías de Lutero en hombres y mujeres, y especialmente en Sevilla. Era sobremanera astuto y mañoso (condición propia de herejes.) Hizo gran daño en toda Castilla y Andalucía. Entraba y salía en todas partes con mucha seguridad con sus trazas y embustes.»

Entre las obras de que mayor número de ejemplares introdujo en España Julianillo, cuéntase el *Nuevo Testamento,* traducido por el doctor Juan Pérez de Pineda, y hablando del traductor y del introductor dice el ya citado autor protestante Cipriano Valora:

“El doctor Juan Pérez, de pía memoria, año de 1556, imprimió el Testamento Nuevo, *y un Julián Hernández, movido con el celo de hacer bien á su nación,* llevó muy muchos destos Testamentos, y los distribuyó en Sevilla, año de 1557”.

---

también J.M. Guardia publicó varios artículos sobre *L’Espagne protestante*. Mejores estudios en Kinder, Arthur Gordon, *“Julián Hernández”,* en R. Aubert (ed.), *Dictionnaire d’histoire et de géographie ecclésiastiques*, 138. Paris: Uzez & Ané, 1990, cols. 129–130. Longhurst, John Edward, *“Julián Hernández, Protestant martyr*”, Bibliothèque d’Humanisme et Renaissance, 22 (1960), 90-118.

"Julián Hernández, dice el mismo Valera en el *Tratado de los Papas,* logró meter en Sevilla dos toneles llenos de aquellos libros españoles, que hemos dicho haber impreso en Ginebra el doctor Juan Pérez".

Unos dicen que fueron depositados en la casa de D. Juan Ponce de León y otros que en el convento de San Isidro. Pero si Julianillo era astuto, no lo era menos el Santo Oficio, y al fin y al cabo cayó en sus redes. Algún traidor descubrió á los inquisidores las tretas del arriero; acecháronlo, descubrieron algo que les confirmó la delación y dieron con él en los calabozos del Santo Oficio.

En tres años que duró su encierro, los jueces no pudieron ni con súplicas, amenazas ni tormentos obligarle á descubrir sus cómplices. Según Santibáñez, "como hombre de agudo ingenio y dañadas entrañas, defendíase en las disputas con razones engañosas; y cuando lo apretaban los católicos, (el buen padre no dice cómo ni con qué lo apretaban) reducíalo á voces y escabullíase mañosamente de todos los argumentos".

Su sentencia se ejecutó en auto público de fe, el día 22 de diciembre de 1560, y los calificadores del Santo Oficio, que en sus discusiones con Julianillo no habían podido 'convencerle de sus errores le atormentaron hasta los últimos momentos de su vida, poniéndole una mordaza que llevó hasta el pié de la hoguera. Al llegar frente a ella, quitáronle la mordaza y dijeron que querían argumentar con él ante personas doctas. Amarráronlo de pies y manos a la estaca colocada en medio de los hazes de leña, y él mismo, con un valor y una sangre fría admirables, colocó sobre sus hombros y cabeza hazes de leña, para abreviar los instantes que le quedaban de vida. Figurese el lector si un hombre en tal estado estaría para argumentar sobre cuestiones teológicas. Pues esto es precisamente lo que se propusieron el licenciado Francisco Gómez y el doctor Fernando Rodríguez, que ambos a dos le encajaron una exhortación peripatética: Julianillo los despreció llamándolos hipócritas, que pensaban como él, pero que lo ocultaban por miedo a la Inquisición. Pero dejemos hablar al padre Santibáñez que refiere aquella lamentable y horrible escena de la siguiente manera: "Encomendaron los inquisidores *aquella maldita bestia* al padre licenciado Francisco Gómez, el cual hizo sus poderíos para poner seso á su locura; mas viendo que solo estribaba en su desvergüenza y porfía, y que á voces quería hazer buena su causa y apellidaba gen te con ella, *determinó quebrantar fuertemente su orgullo, y cuando no se rindiese á la fé, á lo menos confesase su ignorancia, dándose por convencido de la verdad, siquiera con mostrarse*

atajado sin saber dar respuesta á las razones de la enseñanza católica. Y fue así, que comenzando la disputa *junto á la hoguera,* en presencia de mucha gente grave y docta y casi innumerable vulgo, el padre le apretó con tanta fuerza y eficacia de razones y argumentos, que con evidencia le convenció; y *atado de pies y manos,* sin que supiese ni tuviese que responder, enmudeció".

Después que con valor extraordinario hubo perecido su víctima, se vanagloriaron los calificadores del Santo Oficio de haberlo convencido de la verdad de la fe católica en el último momento de su vida, atribuyendo su silencio despreciativo a confusión y vergüenza. Así dice el padre Santibáñez: «El malaventurado mostró en el rostro *la confusión y la vergüenza,* y en el hecho *su pertinacia y desesperación; pues murió en su porfía".* En qué quedamos: lo convencieron ó no lo convencieron? Lo probable es que murió profesando la doctrina herética que profesó toda su vida. ¿Y cómo podía ser de otra manera cuando le presentaban los argumentos de la doctrina ortodoxa rodeados de potros, caballetes, mordazas, y por último de la hoguera?". Un escritor católico, el sacerdote Martín de la Roa, en su libro " *Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia de Andalucía*. " describe la labor de Julianillo de la siguiente forma: "Con increíble habilidad encontraba él secretas entradas y salidas, y el veneno de la nueva herejía se divulgó con gran velocidad por toda Castilla y Andalucía... A donde ponía su pie comenzaba el incendio... Él mismo enseñó a hombres y mujeres en las malas doctrinas de los reformadores, logrando su fin con demasiado acierto: especialmente en Sevilla donde formó, gracias a esto, un verdadero nido de herejes". Mayor elogio para la obra de Julianillo es difícil imaginar.

Uno de los mejor informados sobre la trayectoria intelectual, humana y espiritual de Julián Hernández es J.C. Nieto, quien reconoce no poseer demasiados datos sobre la peripecia humana de este hombre. Julianillo se ha presentado como una figura simpática y valiente del protestantismo español, pero en realidad, al no dejar nada escrito, no se conocen los afectos de su conciencia y los impulsos de su vida. Dice Nieto que el historiador Longhurst, quien hizo una extensa y documentada semblanza de Julián Hernández, se cansó de tanta leyenda y emitió un juicio con cierto desdén: " A no ser que nueva evidencia sea descubierta algún día, no podemos proceder más adelante con la historia de esta vida. El historiador debe (a veces de mala gana) dejar a otros los placeres de la recreación ficticia del pasado con el propósito del impacto dramático y la instrucción moral". Sin embargo Longhurst nos proporciona los datos documentales por los que podemos seguir la pista de su azarosa vida. Nos dice Longhurst que Julián Hernández

debió convertirse por el año 1551, fecha en la que también Corro fue convertido y la Inquisición había apresado al doctor Egidio. La Sentencia de Julián dada en el 22 de diciembre de 1560 relata cómo había salido de Sevilla hacía unos ocho o nueve años. Su huida de Sevilla se debería a estar implicado con Egidio. De Sevilla pasaría por París, Escocia, Fráncfort, Amberes. En Fráncfort sería miembro y pastor de la congregación luterana.

El tema de la distribución de los libros por parte de Julianillo es un tema que Nieto analiza con detenimiento, pues tanto los relatos de Montes en sus *"Artes"* como las de Valera, hablan de Biblias traías en toneles y pipas grandes. La reflexión de Nieto tiene bastante consistencia al afirmar que tanto los escritos de Reforma como los de la Contrarreforma eran hagiográficos y de común propaganda y por tanto no podían ser Biblias sino Nuevos Testamentos, ni los grandes toneles podrían ser cargados en las mulas, por lo que Julián sería el supervisor de una empresa de contrabando mayor. Lo más probable dirá Nieto, es que todo se hiciese por transporte marítimo amparados por algún aduanero amigo y abarcase una red internacional de gran envergadura y que esta fuese la táctica más habitual de contrabando realizado por Julián. Podemos pensar que personas importantes de la España de entonces pudieron ayudarle, y no solamente en Andalucía sino también en Aragón, como es el caso del abogado Francisco de Atondo que después de la ejecución de Hernández, había continuado trayendo y llevando cartas, a la vez que se había ocupado de la importación de libros prohibidos que con habilidad introducía en España. Este es un hecho desconocido o al menos poco comentado y que pudiera tener importancia a la hora de comprender las múltiples infiltraciones de libros prohibidos. Cita Nieto a Longhurst, quien considera que la producción y distribución de libros y Nuevos Testamentos por la Península fuese labor de varios compañeros refugiados y concretamente de un tal Santa Cruz, que creemos nosotros sea Diego de la Cruz o Santa Cruz, llamado Jacob Crucius, asentado en Frankfort donde se casó y probablemente Julián asistió a su boda, dice Nieto.

De la *Declaración* de Julián a la Inquisición, concluye Longhurst varias informaciones por las que podemos considerar el luteranismo español madurado en cuanto formas de culto, sacramentos, "ayuntamientos" y reuniones clandestinas. Pero Nieto cree que Longhurst va más allá de lo que dice Julián Hernández a los Inquisidores, sobre las reuniones de los protestantes españoles y en otras partes de Alemania y Países Bajos. Cree

que reveló bajo tortura los nombres de sus correligionarios. Sin embargo Nieto insiste que Julián era un hombre duro y no puede presuponerse, por razonable que parezca, más información que la que Julián quería filtrar para que estuviesen prevenidos al saber que él estaba preso. Pero además dice Nieto que Julián responde a una pregunta de los inquisidores diciendo que "los nombres de los cuales no se acuerda, ni sabe las personas que se juntaban ni los lugares donde pero que lo sabrán los dichos ubalones". Por ello supone Nieto sea una táctica de Julián dar alguna información pero no la fundamental y siendo esto al final de la sentencia, se supone no dio más información. Nieto considera que Longhurst ha reaccionado ante la leyenda del héroe Julianillo, en vez de analizar los documentos. Otra crítica que hace Nieto a Longhurst está relacionada con el coraje y valentía de Julián que generó una antileyenda por el jesuita de la Roa, como hemos visto anteriormente, ya que "los cobardes no originan ninguna leyenda sino el olvido y el desprecio". La leyenda que Julianillo generó está basada en la historia y porque además, dice Nieto, nadie se atrevió a regresar a España cuando a ningún otro se le ocurrió hacerlo en tales circunstancias. "Aquellos que vean en él solo a un fanático, tendrán que recordar que de estos había muchos en aquellos tiempos, y aún los sigue habiendo".

Fray Juan Sastre.

El Santo Oficio procedió contra los que permanecieron en sus respectivos claustros. Y a los que encontró culpables de "luteranismo" los sentenció a la hoguera o cárcel perpetua, tras un largo encierro, cinco años para García Arias, en los calabozos del Castillo de Triana, sede del Tribunal. A los que se refugiaron en el extranjero, se les quemó en estatua, menos a "Fray Juan Sastre, fraile lego natural de Palencia, al cual envió Su Majestad desde Flandes", que ardió en persona. Este peligro de extradición amenazaba igualmente a los demás, ya que todos eran seguidos por eclesiásticos que servían de espías a Felipe II. Todavía se conservan las relaciones de las cantidades que recibieron por tan miserable ocupación. (González Montes, 1851) Llorente solo cita a fray Juan Sastre como monje de San Isidro que fue quemado.

Francisca Chaves.

D.ª Francisca Chaves, monja del convento franciscano de Santa Isabel, de Sevilla, nacida en Gibraleón (Huelva), relajada en persona por hereje luterana y dogmatizante.

"Salió a honrrar aquel mismo auto Francisca Chaves, donzella ilustre por su fe , monja del Convento de Santa Isabel , siendo tanto más de admirar , que la perfecta enseñanza Cristiana ,penetrase también hasta a aquellos

claustros de mujeres , guardados con tantos cerrojos de hierro , i sobre todo , con tan obstinada superstizion : pero, al fin , nada en el mundo puede retardar , el que se cumpla a su tiempo la grazia de Dios , para con sus escojidos en Cristo. Logró tener por maestro en el Evanjelio , al mui esclarezido Doctor Ejidio , de quien luego hablaremos. Aun debajo de aquel modio [Mat. v. 15] ocultada, no pudo esconderse para siempre la divina luz , sin que , apareziendo a su prefijado tiempo, regocijase con su aspecto a la Iglesia de Dios , e hiriese , i agudamente redarguyese , las tinieblas de los impios.Delataronla , al cabo , a los inquisidores , i por ellos tratada como de costumbre , la sacaron al Auto i la quemaron. Cuantas vezes la llamaron a la audienzia, había la donzella cubierto de verguenza a los Señores Padres de la fé , con sus respuestas varoniles , apesar de no estar,por el tenor de su entera vida, acostumbra- * di, de modo alguno , al trato de los hombres : pues al defender la verdadera relijion añadía además severísimas cuanto oportunas reprensiones , sacadas de la palabra de Dios, i acomodadas con prodijiosa destreza a los padres de la fé , llamándoles ya perros mudos, ya jenerazion de viboras. Prinzipalmente fué notable para todos los que la miraban, sudesprezio a la muerte i al suplizio , i la alegria que , hasta el mismo cadalso , manifestó en su semblante." (González Montes, 1851, pág. 251)

Se conoce una carta de 1549, del Bachiller Luis Hernández del Castillo, refugiado en París, a Francisca de Chaves, publicada por Schäfer, en la que se habla de la "iglesia de Sevilla" comparada con la de los hugonotes franceses: ¡Feliz tu Sevilla, donde públicamente se predica la verdad!" Francisca Chaves poseía un *"Diálogo consolatorio entre la iglesia chiquita que esta en Sevilla, perseguida de los fariseos grandemente y entre el propio Jesucristo*" queriendo nombrar al Dr. Egidio para adoctrinar esta pequeña iglesia. (Schäfer, 1902, pág. Tomo II 301)

Dice Boëglin referido a esta epístola: "Esta parábola alentaba a los creyentes de la *criptocomunidad*[195] de Sevilla a proseguir en su vía a pesar del acecho de los "Herodes y Nerones", es decir de las autoridades del arzobispado y, más particularmente, de la Inquisición. En una misiva dirigida al ordinario y a los inquisidores de París, se pedía encarecidamente que se

195 Observamos que Boeglin, aunque demuestra la existencia real de esta congregación, "iglesia chiquita de Sevilla" sigue considerándola criptocomunidad. ¡Cuántas ciudades alemanas o suizas quisieran haber tenido una comunidad de esta categoría doctrinal y social como la iglesia de Sevilla, aunque estas ciudades se considerasen luteranas!

detuviera o, al menos, que se interrogara a Luis Hernández para que declarara:

"¿quién *[sic]* son las personas de esta iglesia chiquita que dice en el diálogo y quién es el pastor y quiénes son esos miembros delante de Cristo que han quebrado los miembros sanos por podridos herejes y quién son los tres f[ulan]o, f[ulan]o y f[ulan]o que no nombra y han cortado y quién son aquellos que tienen los que allí dicen de Bulas y jubileos y qué doctrina de evangelio es la que se sigue [?] acá como en París como por sus cartas escribe y quién son los Herodes y Nerones que dice que los hay aquí y qué doctrinas es la que acá y en París se persigue y en qué difiere de la doctrina común que tiene la Iglesia y qué libros son los que allá dice que lee que no se venden en público y quién son los que leen allá y acá y qué es aquello que dice que allá hay muchas lecciones pero de lo otro público *nihil* [?], quién lo predica o enseña y en qué está la diferencia y quién son los lobos hipócritas y fariseos de quien en el dicho diálogo y en sus cartas habla? A pesar de la desaparición del *Diálogo,* esta lista de preguntas confirma la existencia ya en 1550 de un cenáculo organizado alrededor de Juan Gil, partidario de una vuelta a las fuentes del Evangelio, abierto a doctrinas protestantes y que cuestionaba varios principios que fundaban la autoridad de la Iglesia romana. En el mismo momento se descubría un envío de libros protestantes entre los efectos personales de un noble sevillano de vuelta de Bruselas"

Poco tiempo después, el tribunal hispalense pronunció la primera condena de Juan Gil. Llevaba entonces más de quince años predicando en distintos lugares de Sevilla y en particular en diversos conventos de la ciudad una religión más interior y liberada del acatamiento formal a las prescripciones de la Iglesia.

Bartholomé Fabeo.

"Nacido en Bayona, Francia, fue relajado en persona por hereje luterano y lectura de sus errores."(Schäfer)

Ana de Ribera.

"Mujer del sentenciado Hernando de San Juan, residente en Sevilla, relajada en persona por herejía luterana y leídos sus errores"

Francisca Ruiz.

"Mujer del mampostero Francisco Duran, residente en Sevilla, relajada en persona por hereje luterana, dogmatizadora de la secta y leídos sus errores."

Leonor Gómez.

Mujer del doctor Hernán Núñez, residente en Gibraleón, relajada en persona por herjía luterana con lectura de sus errores"

Aparece en la relación de Schäfer, esta Leonor Gómez, mujer de Hernán Núñez, pero como farmacéutica y residente en Lepe, relajada por luterana y leídos sus errores.

Elvira Núñez.

"Hija de los anteriores Leonor Gómez y el doctor Hernán Núñez, relajada en persona por la misma razón de herejía luterana y lectura de errores."

Teresa Gómez.

"Hija de la anterior, Elvira Núñez, relajada en persona por herejía luterana y leída la sentencia"

Juana de Mazuelos.

Residente en Sevilla, relajada en persona por herejía luterana y lectura de los cargos. Según nota de Schäfer era mujer de Juan Bautista Hurtado, aunque en otro lugar aparece con el nombre de Francisco Hurtado. Este autor también trascribe la sentencia de Juana de Mazuelos Tomo II pág.304

En esta sentencia se muestran las acusaciones que aunque no por repetidas dejan de tener importancia para el entendimiento de las nuevas doctrinas. En primer lugar la sentencia dice que Juana había hablado contra el Papa llamándole Anticristo y que tanto las bulas, los indultos y las indulgencias no tenían valor para nada, pues solo Jesucristo tenía poder de perdonar por el valor de su muerte. Que la misa solo hace memoria de la muerte de Cristo, pero no está presente ni en el pan ni en el vino, pues son pan y fruto de vid. Que la salvación era por gracia y por la fe, no por las obras de la ley. Que no hay méritos para el purgatorio, sino que los méritos son de Cristo que murió por nosotros. Que los ayunos de cuaresma no tienen valor. Por estas y otras razones era condenada como hereje luterana y entregada al brazo secular.

En las declaraciones de seis testigos se le acusaba también de haber negado la intercesión de los santos pues el Señor dice: "Venid a mi todos los que estáis trabajados y cansados y yo os haré descansar" y con ello Cristo nos da a entender que no hay otro mediador entre Dios y los hombres, ni puede haber purgatorio porque Cristo pagó por nuestros crímenes y el castigo que merecían nuestros pecados. Por ello tampoco hay necesidad de confesar los pecados a un confesor de la iglesia de Roma. Solo la sangre de Cristo quita el pecado del mundo. Y por tanto las obras, los ayunos y penitencias no tienen ningún valor, ni el Papa tiene poder de perdonar

porque él es un hombre. También la sentencia cita las imágenes de madera que se veneran y eso es idolatría.

En *¿Judíos o cristianos?: el proceso de fe Sancta Inquisitio* por Victoria González de Caldas se dice que el Tribunal de Sevilla entregó en 1640 a la Cámara real y al Fisco de su Majestad, la confiscación de los bienes de doña Juana de Mazuelos, hereje y apóstata luterana y en 1696 la mitad de los bienes de Enrique Venez, vecino de El puerto de Santa María, hereje calvinista.

Beatriz de Farías

Las dos hermanas fueron sospechosas de luteranismo (I. p. 360) Su hermano Francisco Farías, prior del monasterio jerónimo de San Isidoro fue quemado en estatua el 26 de abril de 1562

Doctor Juan Gil.

Biografía de la Gran enciclopedia aragonesa. Texto GEA 2000

(Olvés, Z., h. 1500-1555). Llamado comúnmente "el Doctor Egidio" por la latinización de su apellido. Teólogo erasmista y gran predicador, largos años magistral de Sevilla, acusado finalmente de protestante procesado dos veces por la Inquisición. Boehmer, don Marcelino, Hazañas y La Rúa, y tras ellos todos le hacen nacer en Olverá (Cádiz), pero nació en Olvés (Z.), según consta en varios documentos: A.H.N., Inq. Lib. 323, f. 131; Sim. Est. 137.3, etc. En muchos se dice sólo que es «de tierra de Calatayud». Ingresó en la progresista Universidad de Alcalá en 1525, donde tuvo por condiscípulos -entre otros también famosos como Juan de Ávila, Loyola, Diego Laínez, Pedro Guerrero- a sus dos compañeros de desgracia: el doctor Constantino y el humanista Francisco Vargas. Debió de ir estimulado por el aragonés Mateo Pascual. Se graduó de bachiller en 1527. Enseñó primero en Sigüenza, pero el maestro Pedro Alexandro, colega complutense y antecesor en la magistralía, hizo que le fuera dada ésta, ya en 1533. El arzobispo Manrique, a la vez Gran Inquisidor, y erasmista, contaba con alumnos de Alcalá para su tarea moderadamente reformadora.

Quizá no pase de fábula propagandística la historia de que cambió radicalmente de modo de pensar al entrar en contacto con un gentilhombre andaluz no muy ilustrado pero ya adicto al "luteranismo", don Rodrigo de Valer, como se cuenta en las *Artes de la Inquisición*. En pocos años alcanzó enorme fama de predicador, que movió a Carlos V a proponerlo para la sede de Tortosa en 1549. Su acusación parece procedió del escritor sevillano Pero Mexía, al igual que la del Dr. Constantino, un tímido erasmista irresoluto, calificado por González de Montes (pseudónimo que acaso haya que

identificar, según Gordon Kinder, con Casiodoro de Reina) como «hombre que ridículamente se irrogaba el título de filósofo sin ciencia ninguna útil» y por Cipriano de Valera -ambos por sevillanos lo conocieron bien, antes de huir en 1555 a Ginebra- como «hombre muy supersticioso y todo papístico, que... persiguió muy mucho al buen doctor Egidio». La Inquisición entresacó unas cuantas docenas de proposiciones atribuidas a él en sus sermones, al mismo tiempo que, como evidencian cartas entre la Suprema, Carlos V (entonces en Bruselas) y el nuevo Inquisidor Valdés, arzobispo de Sevilla, quedaba en suspenso la publicación de su preconización para Tortosa.

Su proceso produjo gran conmoción popular, pero fue tratado muy benignamente. Recluido primero en el monasterio trinitario, al amparo de fray Juan Beltrán, aragonés de Monzón, quien lo defendía, sus doctrinas fueron calificadas desfavorablemente en una junta especial de Valladolid, y especialmente atacadas por el dominico Domingo de Soto. El 21-VIII-1552 abjuró de diez proposiciones, se retractó de ocho y dio mejor sentido a otras siete. Aunque el proceso se ha perdido, se conservan la sentencia final y este texto de abjuración en la Biblioteca Colombina de Sevilla. Básicamente sus doctrinas son un cierto erasmismo avanzado, como ha demostrado Bataillon, más ciertos ribetes de calvinismo, nunca de «luteranismo», término confuso usado por la Inquisición con más miedo que ignorancia. Biblismo frente a la corruptela escolástica; justificación por la fe, que estimula a la caridad y es garantía de esperanza por acción directa del Espíritu; ineficacia de mortificaciones y prácticas devotas, de oraciones a los santos, de seudopiadosas supersticiones populares. Condenado tan sólo (poco después le hubiera costado la vida) a un año de prisión en el castillo inquisitorial de Triana, se quejó de su insalubridad y siguió recluido en la cartuja de Jerez, reintegrado luego a su canonjía, pero con prohibición de predicar, hasta su muerte, acaecida en noviembre de 1555.

No parece que publicara nada en vida, por más que resulte extraño, pero en las *Artes* se dice que dejó manuscritos (que se han debido de perder), comentarios en castellano sobre el *Génesis*, los *Salmos*, el *Cantar* (mucho antes de fray Luis de León), y a la *Epístola a los Colosenses*. Contrastaría con la enorme actividad editorial de su compañero Constantino. Cuando por nuevas acusaciones de Mexía y de los jesuitas cayó éste en la cárcel de la Inquisición, se revisó el proceso de Juan Gil en 1559. El 15 de abril pidió el cabildo destruir su sepulcro, de epitafio laudatorio. Muerto aquél en la cárcel, los huesos de ambos, y los de Vargas, con «estatuas de los

dos primeros en sendos púlpitos y la del tercero en una cátedra», salieron en la procesión del auto de fe de 20-XII-1560, y fueron quemados públicamente. Hoy se está seguro de que la Inquisición no tenía razón para castigarlos como herejes, por lo que igualmente se excede, como siempre, don Marcelino; tampoco la tienen quienes desde el ala opuesta tienen al Doctor Egidio como padre del protestantismo sevillano, sean protestantes o el mismo inquisidor Valdés, quien escribía al papa en septiembre del 1558 sobre los muchos «apasionados y aficionados y secuaces del Doctor Egidio, de quien les quedó el lenguaje de sus errores y falsa doctrina». Despojado de la leyenda, sin embargo, Aragón debe estar orgulloso de haber recuperado para la nómina de sus hijos ilustres a este famoso heterodoxo, no hereje formal, del XVI, lamentando solamente que sus obras hayan desaparecido[196].

Algunas consideraciones sobre su vida y obra.

Entre los quemados en estatua en este auto de 22 de diciembre de 1560 aparecen tres figuras importantes del protestantismo de Sevilla, tanto por su persona como por sus obras. Juan Gil, Egidio al latinizar su nombre, nació en Olverá y había estudiado en la Universidad de Alcalá."Entre 1527 y 1531 observamos en el registro de los grados, nombres destinados a tener resonancia en la Iglesia de España: Juan Gil, Luis de la Cadena, Antonio Porras, Martín de Ayala. En la promoción de los bachilleres en artes de 1531 figura Diego Laínez, futuro general de la Compañía de Jesús, al lado de Agustín Cazalla, que terminará en la hoguera en Valladolid" (Bataillon, 1995, pág. 343)

Menéndez y Pelayo tiene un ataque de ira contra Montes que no tiene pelos en la lengua para desenmascarar el despreció que había entonces por la Sagrada Escritura, considerando que muchos de los enseñadores "eran más a propósito para andar de arrieros con tres o cuatro burros" que enseñar lo que tan torpemente ignoraban cuando él combatía tantas veces delante de ellos y los recriminaba. "Y aun no sería grande el mal, si a la torpe ignoranzia i corrupzion ya de las lenguas, ya del buen método para aprender, no se añadiese un cierto desprecio, blasfemo i verdaderamente impío, de las

196 Bibliog.: González de Montes, R.: *Artes de la Inquisición española* (ed. lat., Heidelberg, 1567); trad. de Usoz, Madrid, 1851. Valera, C. de: *Los dos tratados del papa y de la misa*; Londres, 1588. Shaeer, E. H.: *Beitrage zar Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition im sechzerten Jahrhundert*; Gutersloh, 1902. Menéndez Pelayo, M.: *Hist. de los heterodoxos españoles*; ed. B.A.C., Madrid, 1957. Lea, H. Ch.: A *History of the Inquisition in Spain*; New York, vol. III, 1922. Bataillon, M.: *Erasmo y España*; México, 1966. Beltrán De Heredia, V.: *Domingo de Soto*; Salamanca, 1961. Huerga, A.: *Predicadores, alumbrados e inquisidores en el siglo XVI*; Madrid, 1971.

sagradas letras. Oímosle, de su misma boca, a aquel piadoso varón , lamentándose de la esterilidad de sus estudios , i de las tinieblas de su siglo , dezir que eran tales aquellos tiempos , que en la Universidad de Alcalá, donde él estudió, el que de cualquier modo despuntaba en la Sagrada Escritura , lejos de contarle entre los doctos, le llamaban los demás , por mal nombre , "*el bueno del biblista* ," dando ellos la palma del saber , i por consiguiente , de la sagrada Teolojia , aun sobre la Sagrada Escritura , a Lombardo , Aquino , Scoto , Gregorio Arithmético, i otros autores de la misma escuela." (González Montes, 1851, pags. 282-283)

Sacará Menéndez y Pelayo todo el arsenal de virtudes de Alcalá (Políglota, Nebrija, Hernán Núñez, Los Vergaras, el Cretense, Bilbao, etc.) y dirá que miente Montes cuando se desprecian a los biblistas, aun cuando sabemos que la cátedra de Biblia fue la última en funcionar en Alcalá. En este sentido Batallón dice: "La frase ha parecido calumniosa para la Universidad de donde salió la primera Biblia Políglota. En este hemos de ver sencillamente (como en la evolución de Pedro de Lerma) el movimiento de un hombre cada vez más apegado al Evangelio y desprendido de la escolástica; y debemos observar que los Complutenses, sin duda después de la salida de Gil, habían fundado una cátedra de Biblia, porque sentían la falta que les hacía y porque temían que esta laguna fuera poca honra para ellos" (Bataillon, 1995, pág. 525) En 1537 Egidio obtuvo la canonjía magistral de Sevilla. Cuando empezó a predicar no parecía concordar su fama con sus sermones y cayó en menosprecio general. Sin embargo saldría pronto de ese letargo, cuando Rodrigo de Valer le enseñó las causas de su fracaso como predicador. Le enseñaría otros libros y otros directores, y aquel hombre rudo y que se le tenía por idiota y loco como se llamaba a Valer, pero convertido felizmente al verdadero cristianismo. También se haría amigo del Dr. Constantino Ponce de la Fuente, quien le facilitaría algunos libros luteranos, lo cual le indujo a predicar con fervor y no con aquel lenguaje de la cultura escolástica. Este cambio hizo que comenzase a esparcir "cautelosamente la semilla de la nueva doctrina y más aún en secretos conventículos" (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 57)

En quince años el Dr. Juan Gil, Egidio, había logrado no solo una predicación inspirada y atractiva, sino con suma fidelidad a la Escritura, llegando en 1549 su notoriedad a ser tal, que Carlos V lo propusiese para obispo de Tortosa en el mismo momento que era denunciado a la Inquisición. El emperador tomaría cartas en el asunto, llegando a que

abjurase Gil una serie de proposiciones luteranas. Fundamentalmente eran la justificación por la fe, las obras, el purgatorio, la certidumbre de la salvación, el culto a las imágenes, la invocación de los santos, la Biblia como única regla de fe. "Tan pronto como la fe revela la gran bondad de Dios, la caridad nace en el alma y con ella brotan la confianza y la esperanza en la misericordia divina. Gracias a la fe, el Señor habita en el corazón del justo y le hace cumplir su ley. La gracia es una acción del Espíritu Santo, no es una cosa creada. Lleva consigo una infalible certidumbre. Con esta concepción de la fe se vinculan algunas opiniones atrevidas acerca de las obras." (Bataillon, 1995, pág. 525) Sobre estas bases doctrinales, parece que Egidioquiso quitar de la catedral el *"lignun crucis*" y la imagen de la Virgen que llevaba Fernando el católico en sus expediciones.

Preso en cárceles de la Inquisición, no solo por sus doctrinas y hechos relatados, sino también porque se había mantenido acérrimo defensor de Rodrigo de Valer, se añadiría una apología que hizo sobre la justificación por la fe. Sin embargo Egidio tenía amigos y la ayuda del mismo emperador que intercedió por él. [197]También influiría en su liberación prevía abjuración el 21 de agosto de 1552, el inquisidor Antonio del Corro (este Antonio no es nuestro reformista español) que Montes llama *venerandus senex*, se había posicionado por absolverlo. Aparecen en la calificación de proposiciones varios teólogos y Egidio designó a Constantino y a Carranza, aunque ambos estaban en los Países Bajos con el emperador. Entonces se acordó que las calificaciones las hiciese el Maestro Blanco Carci-Arias, quien en secreto mantenía la nueva doctrina luterana y por tanto no condenó a Egidio.

Lo de fray Domingo de Soto, que vino ex profeso de Salamanca a Sevilla para las calificaciones de Egidio, está claro que le engañó para que

197 *Carta del emperador a Valdés*. "En lo del doctor Egidio todavía os torno a encargar que se de fin a la causa y que se mire muy bien su justicia, como escrebís que se hará, porque aquella iglesia y obispado pasan mucho detrimento y es razón que, de una manera u otra, darle perlado" (Novalín, 1982, pág. 119)

Carta de Valdés al Emperador:"A 23 de noviembre (1552) escribí a V.Md. y se envió la relación de cómo se había votado el negocio del doctor Egidio, canónigo de Sevilla. Espérase cada día lo que V.Md. mandará que se haga en ello" (Novalín, 1982, pág. 121) El examen de la doctrina de de Egidio y las censuras correspondientes se hicieron en el mes de diciembre de 1550 y durante el verano de 1551. A estas últimas se refiere Valdés en su carta.2 de Septiembre de 1552 *Auto de Fe para la sentencia de Egidio*

"El auto del doctor Egidio se hizo, y la sentencia que se consultó a V.Md. se pronunció en Sevilla a los 21 de agosto, con mucha humildad y arrepentimiento del penitente y con gran devoción y satisfacción del pueblo, habiendo predicado el maestro fray Domingo de Soto, que fue a ello. Tengo por cierto que Dios y V.Md. han sido muy servidos desto, y así plega a nuestro Señor que sea en todo lo que más sucediere en las cosas se su fe" (Novalín, 1982, pág. 125)

abjurara. Al comenzar el proceso en diciembre de 1551, se había reunido una comisión de verdaderas eminencias en Teología, como Soto y Carranza. Todos se habían puesto de acuerdo menos fray Juan Beltrán que trató de excusar algunas proposiciones. Lo que pasó con Soto lo describe Montes así: “Pues mostrando en todo benevolenzia i candor, luego que entendió que el hombre era inexpugnable en su opinión , si se le atacaba de frente , aparentando consentir con él, en la doctrina , le persuadió , al fin , a que para eximirse de la infamia pública con que ya entre todos estaba tildado , expusiese en una declarazion , también pública i cumplida , los capítulos de su doctrina , puestos en tela de juizio : que él escribiría de antemano dicha conveniente interpretazion para que la adoptase , si le acomodaba : si no , comunicando entre ambos sus razones , se publicaría luego, la que mejor satisfiziese a la conzienzia de uno i otro , i sobre todo, a la verdad Extiende Soto el borrador de la declarazion , repasanla entre sí , i convienen por fin , i enteramente sin la menor controversia. Señalan los Inquisidores un dia de los más solemnes, para aquella pública declarazion. i se preparan en la catedral dos púlpitos , uno para Ejidio, otro para Soto. Acude gran concurso de todo el pueblo. Platica Soto , i después de su sermón, saca del pecho una declarazion escrita, enteramente contraria a aquella, en que habían convenido , porque en aquella, nada había, que no fuese conforme a la creenzia de Ejidio i a la misma verdad ; i en ésta , revocaba esplizita- mente , todo lo que en el espazio de dos años , con tanta constanzia de ánimo , en la misma carzel, había defendido. Estaban los púlpitos algo lejos uno de otro ,murmullo del pueblo , que hablaba diversamente acerca de aquellos suzesos , resonaba de manera, que Ejidio no podía oír lo que Soto dezia. I asi .aquel hombre nimiamente crédulo, cuando Soto por señas i levantando más la voz para que el incauto pudiese oírle , le pedía su asenso , a cada capítulo de aquella fraudulenta revocazion ; él, también por señas, atestiguaba que convenía con lo que Soto acaba de leer en la minuta escrita.” (González Montes, 1851, pág. 299)

Pese a la abjuración en la que no se dijo nada de las indulgencias, ni del purgatorio, ni los sacramentos, Egidio iría a la cárcel, por tres años, en los primeros días de 1553. Su reclusión sería en la Cartuja de Jerez y no estaría en ella más de un año, puesto que siguió siendo canónigo magistral hasta su muerte en noviembre de 1555. La sentencia le había prohibido predicar durante un periodo de diez años, pero lo que parece cierto, según apunta el *“Diálogo consolatorio entre la iglesia chiquita que está en Sevilla perseguida*

de los fariseos grandemente y entre el propio Jesucristo", es que Egidio y sus discípulos seguían con la verdadera iglesia que era la chiquita, aunque vivían de la grande.

Otra de las anotaciones magistrales que hace Montes, pero para Bataillon no le resulta evidente se estableciera en Sevilla el ascenso de un renacimiento del estoicismo y ascetismo pagano frente al Evangelio. Los "iñiguistas" esto es, la Compañía de Jesús, exigían la pobreza y el celibato aún en los matrimonios y sobre todo el voto de obediencia con lo que conseguían la supeditación de sus discípulos. "decían que esta era la verdadera abnegación de la propia voluntad y la honraban con los mismos títulos con que Dios honra la obediencia a sus mandamientos". A esto se unía la "frecuencia de los ayunos, mortificación y abnegación de si propios, rezo continuo, completa sumisión y abatimiento de ánimo que ellos llaman humildad y que debe aparecer aun en el vestido, en el habla, en el semblante y en fin en todo e andamento de la Vida". Frente a este empuje de la Compañía de Jesús que nacía en los frailes franciscanos y en la reforma dominicana por 1545, y también en los "alumbrados, beatas, iñiguistas, saludadores y hechiceras", Montes dice que existía otra escuela, la de la justificación por la fe, la de Egidio y Constantino y que ambas habían chocado violentamente. (Bataillon, 1995, pág. 546)

Es Bataillon quien nos informa de dos posibles traductores del *"Modus orandi*", Egidio o Constantino. Aunque el traductor es anónimo, parecen gravitar las sospechas sobre uno de estos hombres, que hablan solo de las virtudes nacidas de la lectura de la Sagrada Escritura y de la oración en la que toda España estaba seducida. Sin embargo Bataillon se empeña en meter a Egidio y Constantino entre los portavoces de Pedro Mejía a quien Montes acusa de falso filósofo y Menéndez y Pelayo dirá que olía a la herejía de los reformadores sevillanos. Ya hemos repetido en muchas ocasiones que la *philosofía christ*i nada tiene que ver con el Evangelio, con el llamamiento a la fe viva y con la rutina de la religiosidad exterior que paraliza tanto la ciencia como la piedad.

"El proceso de Egidio, hacia 1550, había provocado una primera emigración sevillana que entonces se había encaminado todavía hacia París y Flandes. Pero en 1555, según el fidelísimo testimonio de Cipriano de Valera, siete sevillanos salieron de Sevilla y se dirigieron a Ginebra, y entre ellos se encontraba sin duda Juan Pérez de Pineda. Ya en 1550 un refugiado desconocido, que había salido de España mucho tiempo antes, había publicado un *Catecismo* que era la traducción castellana del de Calvino y en 1551 el peligroso librito se había mandado en sobres sellados a gran número

de personas de la aristocracia española, entre ellas el Almirante de Castilla. Juan Pérez de Pineda concibió el proyecto de dar a España el alimento bíblico de que la Inquisición le privaba, utilizando las prensas de Jean Crespin. El nombre de este último se reemplazó por el seudónimo de Juan Philadelfo y Ginebra se disfrazó de Venecia. Y así fue como comenzaron a introducirse en la Península los *Comentarios* de Valdés sobre la Epístola a los Romanos y la Primera a los Corintios y los *Salmos* traducidos por Juan Pérez y el *Sumario breve de doctrina chrisiana* compuesto por este último. En el *Sumario* se especificaba "visto y aprobado por los muy reverendos Señores de la Inquisición de España" (Bataillon, 1995, pág. 704) Todo un movimiento evangélico que parte desde Egidio como "iglesia chiquita".

En cuanto a la "benignidad" con que trató a Egidio la Inquisición frente a la violencia posterior, no parece tener demasiadas explicaciones, si consideramos a los luteranos verdaderos cristianos que beben del Evangelio sus principios de vida y su esperanza en la eternidad. Sin embargo el Inquisidor Valdés escribirá al Papa en septiembre de 1558, haciéndole ver " que estos errores y herejías que se han comenzado a dogmatizar y sembrar de Lutero y sus secuaces en España, han sido a manera de sedición o motín y entre personas principales ha sido, en linaje, religión y hacienda como en deudos principales, de quien hay gran sospecha que podrían suceder mayores daños si se usase en ellos de la benignidad que se ha usado en el Santo Oficio con los convertidos de la ley de Moisés y de la secta de Mahoma, que comúnmente han sido gente baja y de quien no se temía alteración ni escándalo en el reino, como se podía temer o sospechar en los culpados de estas materias luteranas" (Bataillon, 1995, pág. 708) Lo cierto es que la nobleza y la aristocracia nunca manifestó ni alteraciones ni escándalos frente a nadie. Era una iglesia en el silencio, sabedora de lo que pueden hacer el poder secular unido al religioso.

Durante el tiempo de su proceso y cárcel, parece que Egidio encontró consolación en el estudio de la filosofía y la Escritura. En el castillo de Triana compuso unos comentarios a la *carta a los Colosenses*, al *Cantar de los Cantares* y algunos *Salmos*. Se cree que también compuso una obra titulada "*Tablas de las igualaciones de los planetas*" aunque no se sabe a ciencia cierta si es de este protestante español, aunque aparezca "compuesta en castellano por Juan Gil". De esta obra también da cuenta Nicolás Antonio. El prestigio de Egidio no mermó por el proceso inquisitorial de manera que el Cabildo compró en 1554 *el Promptuarium latinae linguae* al parecer obra de

Egidio.[198] Se sabe que después de las cárceles se fue a Valladolid y estuvo secretamente con los evangélicos en sus reuniones y vuelto a Sevilla estuvo afligido de una enfermedad agudísima que lo llevó a la muerte. Cuando los inquisidores se enteraron de que Egidio había vuelto a reincidir y tener trato con los protestantes, desenterraron su cadáver y quemaron sus huesos junto a su estatua en este auto de fe.

Doctrina reformada de Egidio.

Uno de los textos contradictorios que el 21 de agosto de 1552 hicieron abjurar a Egidio en el coro de la Catedral mediante engaño pero que trasluce y proyecta las más depuradas ideas de la Reforma puede ser este:[199]

dixe que por la fe sola somos justificados e hize behemente sospecha aberlo dicho en sentido herético que por sola la fe somos justificados, y por ende yo en tal sentido como herética condenada en el Sancto Concilio, retracto y contradigo… yten dixe que mostrando luego la fee, la gran bondad de Dios sale amor, della naze ansimesmo confiança nasze ansimesmo esperanza en la mysericordia e yze behemente sospechosa aberlo d[ic]ho en sentido herético que no puede estar la fe sin que luego necesariamente se siga caridad, lo qual es contra la sagrada escriptura… yten dixe que la fe se pierde por cualquier pecado mortal… yten dixe que éste que está en pecado mortal no cunple el mandamyento de Dios ponyéndo la obra exterior y que peca mortalmente haciendo la tal obra por la hazer sin estar en gracia… yten dixe determinadamente diziendo que no dezía sin gran consideración y muy pesada y que las penytencias y deciplinas no son satisfactorias por la pena que se deve al pecado aunque tenga el hombre ya perdonado la culpa porque sólo Jhu Xpo quita la culpa y paga la pena… yten dixe que sólo a Dios se ha de adorar y que quando sacaban la ymagen de N[uest]ra Señora ydolatravan las gentes y que si tuviera yo poder quitara aquellas ocasiones y que yo aunque no qui[tara ?] las imágenes (sic) quitaba la adoración dellas porque sabía de la escriptura aver sido Dios gravemente ofendido de la adoración dellas… dixe que la cruz no se avía de adorar por ser cruz, que sólo

---

198 M Carmen Álvarez Márquez. *La formación de los fondos de la catedral de Sevilla*. *El libro antiguo español: Actas del segundo Coloquio Internacional (Madrid*) por María Luisa López-Vidriero,Pedro M. Cátedra Universidad de Salamanca, 1992; K. Wagner, *La biblioteca del Dr. Francisco de Vargas, compañero de Egidio y Constantino",* Bulletin Hispanique. LXXVI11(1976), Pp. 3 1 3—324. Hazañas y La Rua, Joaquín, *"Actas de la Catedral de Sevilla referente al Dr Egidio and Constantino Ponce de la Fuente",* en J. Hazañas y La Rua (ed.), Maese Rodrigo 1444-1509. Seville: Izquierdo, 1909, pp. 370-428.

199 Augustin Redondo, "*El doctor Egidio y la predicación evangelista en Sevilla durante los años 1535- 1549*", Carlos V. Europeísmo y universalidad, V, Madrid, 2001, p. 577-598; Robert Spach. *"Juan Gil and sixteenth century Spanish Protestantism.* Sixteenth century journal 26 (1995)

Dios se avía de adorar e no otra cosa e dixe más que la cruz hera un poco de palo y no tenía virtud ninguna… Con palabras afirmatibas en fabor de un condenado en la Ynquisición [dixe] que es posible en esta vida seguir la ley por la gracia de Jhu Xpo ser librado un hombre del todo de la tiranía del pecado y de aquella ley de los miembros que S. Pablo trasfigura en su persona".

Pero además iremos viendo otros textos que pueden aproximarnos al pensamiento de Egidio

Jose C. Nieto en su obra "*El renacimiento y la otra España*" analiza minuciosamente la filosofía y teología de Egidio y a su vez nos hace ver el alcance y valor de la Reforma andaluza Según Montes, Egidio, antes de su conversión por los años 1537-1538, "se acercaba más a la doctrina del estoico Epicteto, que a la norma de la Sagrada Escritura. Montes quiere escenificar que las ideas de este doctor alacalaino entonces eran contrarias al bando evangélico y a favor de las prácticas ascéticas, como el ayuno, la mortificación y la negación de si mismo, rezo continuo, y completa sumisión y abatimiento de ánimo- dirá Nieto. Montes concretamente dice que "ponían los puntos cardinales de toda su santidad en las obras, contra la doctrina del bando opuesto". Esto dejaba bien a las claras que las obras y el ascetismo en general, prevalecían sobre la Biblia y en una fe donde las obras son secundarias. De la escuela ascética nombra Montes a Manso, Cevallos, Guerra, Pedro de Cordona, Pedro Díaz, Pedro Mejía y Esbarroya. Este último, Esbarroya, fraile dominico, escribió *El Purificador de la conciencia* que presenta este tipo de espiritualidad ascética de una forma maestra en la tersura de la lengua y la precisión de la presentación doctrinal, enfatizando las obras como el fundamento de la vida cristiana. Nieto cita el texto siguiente en el que Esbarroya va al centro del problema:

"Considere, pues, el cristiano, que se contenta con tener sola la fe, en cuanto peligro está. Considere también cuan flaca está la fe en su ánima, no por parte de la fe sino por defecto de la misma ánima. Y que la fe sin obras sea muy flaca tiene clara probanza por este ejemplo: si dos hombres tienen una cuerda, y ambos tiran de ella, el uno en contrario del otro, claro está que el que más fuerza tiene llevará la cuerda tras si".

Aunque no señala nombres, va de cara al problema de aquel "que se contenta con tener *sola la fe*". Si montes ataca las obras, Esbarroya la sola fe, lo cual describe bien la tensión y la polarización de los bandos sevillanos. En otro ataque se referirá Esbarroya a quienes dicen "que en la fe no deben

nada a san Pedro" y "solo se contentan con tener la fe católica" en contraposición a iglesia católica romana. El texto dice:

Digo pues, que requiriéndome las tres cosas, se contentarían muchos con solo tener la fe católica, diciendo que en la fe no deben nada a san Pedro; y en lo demás, dicen de si mismos que son grandes pecadores, perversos y viciosos y otras cosas semejantes. De algunos de los cuales no sé yo si tienen fe más por un puno de honra que no por regla de bien vivir. Pues vemos que algunos de los tales ligeramente blasfeman de Dios, como sea mayor pecado la blasfemia en el cristiano que en el infiel no creer en Cristo nuestro Señor.

Evidentemente, Nieto cree ver un ataque directo a la *Confesión de un pecador* (Sevilla 1547) de Constantino Ponce. Además considera que los historiadores confesionales como Huerga ya adelantan que Esbarroya presenta la doctrina verdadera, como si el bando contrario no buscase el rostro verdadero de la vida cristiana. Reconoce Nieto cierta serenidad en los escritos de Esbarroya, pero también puntas bien aceradas y agresivas aunque omita los nombres de los "culpables". Pero no tardaría en estallar la crisis en 1549 cuando el bando contrario a Egidio y Constantino, reaccionó con todas sus fuerzas y rápido, pasando a prisión Gil y Vargas. Vargas murió poco después, lo que la muerte le libró de los sufrimientos y pesadumbres del proceso. En 1549 el clima religioso de Sevilla había cambiado y un bando se había mostrado más celoso, receloso y también impotente para causar daño a la reputación de Egidio, aunque se presentía la tragedia. No todos estaban en contra de Egidio, ahora preso en las cárceles. Según Montes:

"Corro, anciano venerable, que era uno de los inquisidores y conocía la piedad de Egidio y la perversidad de los que le acusaban, le ayudaba también mucho en su negocio, a pesar de que a ella se aponía su malvado compañero Pedro Díaz, quien por ser un ambicioso hipócrita, había desertado al bando contrario, después de renunciar a la verdad, que de Valer, el de Lebrija, mediante una interpretación familiar de la Epístola de san Pablo a los romanos, había aprendido y con sumo agradecimiento escuchado".

¿Qué proposiciones heréticas fueron las que llevaron a Egidio a la cárcel? ¿De cuales fue acusado y se retractó? Montes nos describe de memoria las proposiciones que Egidio sostenía:

"El principal capítulo de su proceso, era el de la justificación del hombre, al cual seguían otros correlativos, a saber, el de los méritos de los hombres, del purgatorio, de las purificaciones de los pecados, inventadas por la industria humana, de Cristo como el único mediador, de la certeza de la fe en los justificados, et. A estos artículos se añadían otros, sobre la idolatría o

el culto a las imágenes. Tratóse además de un pedazo de palo que con prodigiosa superstición se venera en la catedral, por suponerle parte de la cruz en la que estuvo colgado Cristo, superstición que Egidio había querido abolir, reduciendo a cenizas dicho palo. Item, se habló también, de la invocación de los santos muertos, de conveniencia de suprimir en los púlpitos de los cristianos toda humana doctrina, y enseñar en ellos, puramente la Palabra de Dios; y de otras materias en extremo necesarias, Por vía de apéndice añadieron, que había favorecido celosamente a Valer el de Lebrija, etc".

Las proposiciones de las que acusaron a Egidio las resume en tres grupos Nieto, sacadas estas de los archivos de Simancas que hoy están trasladados a Madrid, pero no las repetiremos porque seguiremos el esquema de Montano como lo hace Nieto. Parece que Egidio, además de las proposiciones de las que se retractó, se arrepintió de haber favorecido a Rodrigo Valer y hablar bien de Melanchton y entenderlo todo en sentido de la iglesia romana. Nieto se fija fundamentalmente en aquellas ideas que minimizan o traen controversia entre los historiadores y teólogos y que entrecomillan *luteranismo* o erasmizan como lo hace Bataillon cuestiones diferenciadoras de la Reforma sevillana. Es el caso del culto a las imágenes que no son específicamente una crítica de Lutero o de los hermanos Valdés y que sin embargo Bataillon ha visto como idea erasmiana. También es importante conocer las siete proposiciones que Egidio clarificó y que muestran buena parte de la antropología y teología protestantes.

1. Que la justicia de Dios no es una cosa creada en el corazón sino la continua presencia del Espíritu Santo.
2. Que la raíz del pecado que nos viene por Adán es en si mismo pecado y que justificación no es sino que Dios no nos imputa el pecado a nosotros.
3. Que donde hay verdadera fe obras no pueden faltar.
4. Que las obras no son agradables a Dios.
5. Que el hereje Montano (montanismo) fue el primero que exigió ayunar y que lo hizo para ganar dinero para la iglesia.
6. Que el que no tiene el espíritu de Jesucristo no tiene conocimiento de Dios.
7. Que el mundo está llenos de locos, que como los paganos, inventan dioses según sus necesidades.

Un tema que no se menciona en absoluto- dice Nieto, en las proposiciones y en Montano son los sacramentos. "Esta omisión podría

interpretarse como si en efecto no hubiese problema con esto en la Reforma sevillana y por lo tanto, Egidio era en esto muy católico romano. Este silencio, sin embargo, no debe interpretarse tan positivamente católico romano. Tengamos en cuenta que solo lo *anticatólico romano*, como costumbre o dogma aparece en las proposiciones, pero no aquello por *omisión*. Este es el caso de los sacramentos, pues como ya veremos por Constantino, él, muy suave y enigmáticamente, omite todos los sacramentos menos el bautismo, la eucaristía y la confesión, exactamente como Valdés y Lutero y la Reforma en general. Es de suponer que Egidio hiciese lo mismo. Pero como los otros sacramentos no se atacan sino que se silencian, no había entonces lugar para una formulación de proposiciones de este tipo. Creo, pues, que esto explica el misterio u omisión de las proposiciones con tema sacramental" (pág.207) ¿Era entonces Egidio hereje o siguió siendo católico romano? Sin lugar a dudas, Egidio fue protestante, a pesar de haber abjurado, negado y clarificado algunas proposiciones y someterse al juicio externo de la iglesia de Roma. Por boca de Carranza en carta a fray Luis de la Cruz considera hereje a Egidio y que solo Soto le libró de la hoguera, aunque solo por un tiempo. Dice: " El maestro fray Domingo de Soto no habría de poner tanto escrúpulo en esto, pues no lo puso con el doctor Egidio, que fue hereje y estragó a Sevilla" (Carta de 10 de diciembre de 1558 en Toledo)

Por otra parte, González Montes, pese a conocer la retractación de Gil y de todo lo que pasó después, de todo lo cual estaba bien informado, no consideró a Egidio un reconvertido al catolicismo romano, pues en su interior y en su conciencia no cambió de actitud. En su fuero interno siguió creyendo la principal doctrina que no era otra que "la justificación del hombre". El hecho de que buscase a los hermanos en la fe de Valladolid y después en Toro, demuestra plenamente que era un relapso y que su reconversión o "recantamiento" solo era un acto judicial y legal que nada cambiaba su fuero interno. La nota de Nieto muy parecida a la nota final de González Montes en sus *"Artes de la Inquisición*" previene de juicios de valor que no correspondan a la España del siglo XVI- Dice: "No se puede hacer retroactivo para la historia de los herejes y heterodoxos, reformas y cambios de actitud después del Vaticano II. Sabemos muy bien como nos recordó Unamuno mucho antes, que el catolicismo se protestantizó y a su vez el protestantismo se catolizó. Pero todo esto no afecta la realidad espiritual e histórica del siglo XVI, aunque si, puede inducirnos a la reflexión, y sobre todo a la tolerancia y comprensión. Pero esto tampoco cambia dicha realidad histórica. Los herejes fueron herejes porque lo fueron cuando lo fueron. Llamarles ahora reformadores católicos *adelantados* a sus tiempos ni exime a sus jueces ni

cambia la conciencia de la víctimas”. Dice Nieto que el doctor Egidio sí tuvo miedo a la muerte, pero la herejía de Egidio era tan evidente que la Inquisición quitó el nombre de Egidio de su tumba y luego lo quemó en efigie, siendo, este acto, la última palabra de la Inquisición y por consiguiente de la iglesia católica romana sobre sus creencias. Nieto parece cansado de tanta versión que empatiza con otras interpretaciones forzadas, aunque provengan de grandes especialistas en el tema y por eso dice: “Hubo, hay y habrá muchos hombres y mujeres que no tienen temple para el martirio, pero esto no les hace erasmiano” y “menos aún católico romano”. “Si debía mucho o poco a Lutero no está completamente claro, como cree Bataillon. El juicio posmorte más severo de la Inquisición, no debe interpretarse como un caso de excesivo celo o de venganza personal. La Inquisición no se vengaba de los hombres sino que perseguía y castigaba sus ideas y doctrinas religiosas. La desacralización del cadáver de Egidio no fue un acto no fue un acto monstruoso ni infrahumano por parte de la Inquisición. Fue simplemente un acto rutinario…”

Manuel el Vizcaíno.

Criado de Egidio fue condenado por la Inquisición en 1554 aunque no se conocen sus causas.[200]

Doctor Constantino Ponce de la Fuente.

Otro de los quemados en efigie en este auto de fe de 22 diciembre de 1560, fue el doctor Constantino, escritor, predicador del emperador y magistral de la catedral de Sevilla, que nació en San Clemente de la Mancha (Cuenca) en 1502 y residente en Sevilla desde 1533. Su formación está ligada a la Universidad de Alcalá y su origen resultó ser de ascendencia conversa. Al lado del Doctor Egidio estudió Teología y ambos en Sevilla esparcían las doctrinas de Lutero, aunque pasaban por buenos católicos. En 1548 pasaría a ser el predicador en la Corte de Carlos V, hasta que abdicó en Felipe II. Con el emperador Carlos V y el príncipe Felipe II viajaría por Italia, Alemania, Flandes, Inglaterra y Bruselas Cuando regresó a Sevilla, ocupó el puesto de Magistral que había dejado vacante Egidio y en 1558 la Inquisición le acusó de luterano. Los inquisidores ya habían localizado sus libros, muchos de Erasmo y otros de conocidos reformadores, los habían censurado y quemado públicamente, pero ahora le encerraron en el Castillo de Triana donde murió a consecuencia de los tormentos. Cuando terminó el proceso, desenterraron sus restos mortales y le quemaron.

200 J. Gil, *Los conversos*…, vol. 1, p. 302.

Algunas de sus obras, que aparecieron en el índice de libros prohibidos de 1559, son: *Suma de Doctrina Cristiana (1543)*, *Doctrina Cristiana (1548) Exposición del primer salmo (Beatus vir)(1546*) y *Catecismo Cristiano (1547)* obras todas recuperadas por Usoz i Rio.[201] Su fama tanto en las letras como en sus virtudes personales llegó a algunos prelados como el de Cuenca que le ofreció, sin oposiciones, la plaza de magistral de la catedral, pero Constantino tenía otros proyectos. Rehusó también al obispo de Toledo, y el célebre teólogo Benito Arias Montano, que había dirigido la Políglota de Amberes a expensas de Felipe II, oía de buena gana los sermones de Constantino, Egidio y otros.

"Ya electo Constantino canónigo magistral en la Iglesia de Sevilla, comenzó a predicar en ella, atrayendo, para ser oído, la flor de la nobleza y demás gente principal que moraba en aquella ciudad y los lugares vecino. Pero nunca en sus oraciones discurría con toda libertad, sino mezclando con algunas proposiciones católicas un número considerable de luteranas. Cuando el padre Francisco de Borja, antes Duque de Gandía, jesuita entonces y santo hoy, pasó por Sevilla, quiso en la catedral oír de boca de Constantino aquellas predicaciones que tan famoso lo hacían en España y reinos extranjeros, quedó suspenso al escuchar algunos razonamientos que en su opinión nada tenían de católicos, y luego dijo a cuantos estaban a su lado aquel versículo: *A ut aliquis latet error equo ne credite Teucri.* Viendo san Francisco de Borja el fruto que iba sacando en Sevilla Constantino, aconsejó al padre Juan Suarez (que era rector en Salamanca) que tomase el camino de aquella ciudad con la diligencia que el caso demandaba para fundar en ella casa de la Compañía de Jesús, y atajar en cuanto fuera posible el vuelo que iban tomando las opiniones luteranas. Las sospechas de que Constantino defendía la reforma de la iglesia, aunque cautelosamente, crecieron de día en día. Cierto padre llamado Juan Bautista, oyó predicar al canónigo protestante una mañana, acerca de varias materias de la fe en sentido no muy católico. Deseoso de destruir la semilla arrojada en la tierra, subióse en la tarde de aquel día al mismo púlpito en que había predicado Constantino, y dirigió al pueblo una vehementísima oración, queriendo desvanecer los argumentos del oculto luterano, pero sin manifestar el nombre de la persona que los había esparcido en el auditorio: cautela que guardó por ser tan grande la reputación de Constantino y por la dignidad en que este doctor se

201 Dice J.C. Nieto que no tenemos de Constantino Ponce los comentarios a los textos clásicos de 1ª Corintios y Romanos, que si tenemos de Juan de Valdés y de Calvino, pero en las obras de Constantino aparecen los conceptos capitales que nos permiten compararlos con ellos y también la exégesis de Servet en su *Restitución del cristianismo*.

hallaba constituido. No faltaron algunos curiosos que observasen que las palabras del padre Juan Bautista parecían refutaciones de las pláticas del célebre canónigo. Las sospechas paso a paso iban naciendo en los ánimos de los católicos, acerca de las doctrinas que quería ocultar el recelo dé adversidades en Constantino, y que manifestaba, si bien con recato, el deseo de adquirir secuaces para la causa de la reforma. Un erudito de Sevilla, llamado Pedro Mejía, (autor de varias obras, la mayor parte históricas, escritas con poco criterio) oyó una vez a Constantino explicar desde el púlpito sus opiniones religiosas, en términos muy semejantes a los que usaban cuantos seguían las de Lutero. Al salir de la iglesia Pedro Mejía dijo a algunos de sus amigos, que igualmente habían escuchado el sermón del canónigo magistral, ¡Vive el Señor que no es esta doctrina buena, ni esto lo que nos enseñaron nuestros padres! Estas razones, oídas de boca de un hombre versado en letras, y que tenía en Sevilla reputación de muy docto maravillaron a muchos. Repetidas de una en otra persona corrieron por la ciudad, dando causa a que se discurriese sobre otros sermones del doctor Constantino, y a que en ellos se encontrasen proposiciones, no conformes con lo que cree y enseña la Iglesia Católica. Después de esto, los frailes domínicos, incitados por las persuasiones de los jesuitas, acudían a la Catedral siempre que predicaba Constantino. El propósito de los discípulos de santo Tomás de Aquino era guardar en la memoria las palabras del protestante que tenían sentido herético, y dar con ellas en el Santo Oficio. Conocióles Constantino el humor; y así en una de sus oraciones se excusó de hablar más largamente en cierta materia, diciendo que le robaban la voz aquellas capillas, señalando las de la iglesia para que así lo creyesen los católicos; pero aludiendo a las de los frailes domínicos que se hallaban presentes (como tigres apercibidos a la presa) y para manifestar a sus parciales que convenía el recato.” (Castro A. d., 1851, pág. 267)

Si esta lucha por exponer un Evangelio más claro y entendible por el pueblo tenía una contrarréplica con la Compañía de Jesús y algunos frailes, no era algo nuevo para el doctor Constantino. En Trento ya había tenido contacto con Francisco de Enzinas, humanista burgalés y reformador y este había solicitado de Enzinas que volviese a España o al menos se estableciese en Amberes. Pero Enzinas, amenazado por la Inquisición, no pensaba regresar a España porque ya ve en los primeros decretos de Trento la resistencia a la Reforma. No es tan confiado como lo fueron Constantino, Carranza y Agustín Cazalla, que no vieron enemigos en las oposiciones

exaltadas y sediciosas. Constantino creía en la salvación mediante la justificación por la fe. Todo el movimiento de Sevilla había sido confirmado en estos principios de la fe. Los tres hombres "doctísimos" de Sevilla, Constantino, Egidio y Vargas, que habían estudiado en Alcalá, ahora están unidos para "propagar la religión" y explicar el Evangelio de San Mateo y los Salmos el doctor Vargas, predicar asiduamente el doctor Egidio y con menos frecuencia lo haría Constantino. Constantino era el predicador más célebre de España y lo cuidaban de tal manera, que en nada era sospechoso de herejía. El cabildo le había elegido magistral por unanimidad.

Sin embargo, aunque la obra y las formas de Constantino demostrasen que "todavía estaba verde para la hoguera", cuando fueron descubiertos sus libros, reflejo también de su intimidad, se encontró un manuscrito. Dice Montes: "Encontraron , entre otros muchos, un gran libro , escrito todo de puño i letra del mismo Constantino , en el cual, abiertamente , i como si escribiese para sí mismo , trataba , en particular, de estos capítulos , (según los mismos inquisidores declararon en su sentenzia , publicada después en el a cadalso): a saber : Del estado de la Iglesia. De la verdadera Iglesia, i de la Iglesia del Papa, a quien llamaba anticristo. Del sacramento de la Eucaristía, i del invento de la Misa: azerca de todo lo cual, afirmaba él, estar el mundo faszinado , a causa de la ignoranzia de las Sagradas letras. De la Justificazion del hombre. Del Purgatorio, al que llamaba b cabeza de lobo, e invento de los frailes en pró de su gula. De las Bulas e Induljenzias Papales. De los méritos de los hombres. De la Confesión, i de todos los demás capítulos de la relijion Cristiana. A vista de este libro, preguntado Constantino por los inquisidores, si reconozia su letra, después de eludir por espazio de muchos días , con estudiados subterfujios , los esfuerzos de aquellos; conoziendo al fin la voluntad de Dios, que le había quitado toda ocasion de andar ya , con más rodeos ; "Reconozco , dijo , mi letra , i así, confieso haber escrito todo esto, i declaró, injenuamente , ser todo verdad. Ni tenéis ya, que cansaros, en buscar contra mi otros testimonios: tenéis aquí ya, una confesión clara i esplizita de mi creenzia : obrad pues : i hazed de mí, lo que queráis". Pasó después, en la cárcel, dos años enteros, donde por el malisimo réjimen de vida, en esto era , de suyo , mui descuidado ; i sobre todo , consumido por una profunda e intolerable tristeza , al ver tan cruelmente desolada aquella piadosísima Iglesia , i frustrados tantos i tan continuados trabajos , de él, i de sus piadosos compañeros ; empezó primero a enfermar levemente : después , no pudiendo resistir el ardor del sol, en * aquellas hornazas , desnudo ,en camisa de dia i de noche , contrajo una disentería , i a los quinze días, en medio de aquella aflictiva miseria, entregó a Cristo su alma , dichosa i digna

de tal fin , por haber empleado animosamente su vida , en promover la gloria de Cristo" (González Montes, 1851, pág. 322).

Constantino había guardado bien su tesoro secreto, pero no por ello dejó de estar en primera fila de la Reforma en España. Era tal la astucia y el conocimiento de la mentalidad de su tiempo, que quiso hacerse jesuita para que sus mayores enemigos se pasasen al bando de la Reforma. Visitó al provincial Bustamante con el propósito de exponerle los desengaños de este mundo y la vanidad de la vida y poder pasar su últimos años de vida haciendo penitencia por sus pecados y corregir sus sermones de los que decía haber conseguido aplausos en vez almas. Lo cierto es que dudaron de Constantino, en principio porque era hombre de "edad y tan hecho a su voluntad y regalo se haya de acomodar a las niñeces de un noviciado, y a la perfección y estrechura de un instituto tan en los principios de su observancia, si ya no es que a título de ser quien es, él pretenda y se le concedan dispensaciones tan odiosas en comunidades, las cuales con ninguna cosa conservan más su punto que con la igualdad en las obligaciones y privilegios. Una vez entrado mucho daría que decir el despedille ó salirse. Quedarse dentro con excepciones seria remitir el rigor de la disciplina religiosa que tan inviolable guarda la Compañía, por donde las leyes pierden su fuerza y muchas congregaciones la entereza de sus principios. Créanme, padres, y mírenlo bien; que a mi dificultad me hacen estas razones; y aun si fuera negocio mío me convencerían a no hacerlo." (Castro A. d., 1851, pág. 270)

En casa de Isabel Martínez, que fue presa por la Inquisición, Constantino había guardado y emparedado la mayor parte de sus libros. Un criado de ella, denunciaría que otra parte de los libros estaba en casa de Francisco Beltrán, por lo que todo quedó al descubierto pese a la prudencia y astucia del predicador. También, y relacionado con sus escritos, Menéndez y Pelayo dice que sus discípulos encontraron las explicaciones de las lecciones que había dado sobre *Los Proverbios*, *Eclesiastés*, *Cantares* y la mitad del *libro de Job* y que las llevaron para imprimirlas en Alemania, pero que han debido extraviarse[202]. Un discípulo desconocido y que Montes lo identifica

202 Alguna bibliografía de Constantino Ponce: La Tesis doctoral de William B. Jones *Constantino Ponce de la Fuente: The problems of protestant influence in sixteenth century Spain*.. Vanderbilt University 1965; Estrada Herrero, David, *"Introducción", Constantino Ponce de la Fuente, Exposición del Primer Psalmo dividida en seis sermones [1546*]. Emilio Monjo Bellido (ed.), *Obras de los reformadores españoles del siglo XVI*. Colección Eduforma Historia, Vol. V. Sevilla: MAD, 2008, pp. 7-133. In memoriam Luis Usoz y Río, 1805-1865: *Constantino Ponce de la Fuente, "De la Iglesia y sacramentos" : Constantino Ponce de la*

como "Bad" que pensaba publicar sus obras, dice: " y cuando las publiquemos, se verá cuan atrás dejó a todos los que hasta aquí escribieron algo acerca de aquellos libros y se podrá juzgar con más certeza, de la suma erudición de auqel hombre". De la misma Inquisición sabemos de otro libro: " Era un manuscrito para cuya impresión se pedía la necesaria licencia y llevaba por título: "*Espejo del estado del hombre en esta presente vida*"[203]. Cuando llegaron estas noticas al monasterio de Yuste, donde vivía apartado del mundo Carlos V, diría la famosa frase de: "Si Constantino es hereje, es grande hereje". Y cuando supo que había sido preso también por el Santo Oficio de Sevilla, un tal fray Domingo de Guzmán, exclamó: "A ese por bobo lo pueden prender". Es también conocida la frase de Constantino enfermo de disentería, clamaba a Dios como Job: "Dios mío, ¿no había Escitas, Caribes u otros más crueles e inhumanos, en cuyo poder me pusierais antes que en el de estos barbaros?" Al fin murió en las cárceles secretas fatigado de su enfermedad, mientras los inquisidores se lamentaban de habérsele escapado de sus garras, al no poderlo exponer en un auto de Fe.

El "Beatus Vir" de Constantino Ponce.

El Salmo I de David fue la base de uno de los sermones de Constantino, que pasaría a la imprenta tal "como lo prediqué, así se escribió". "La misma razón que me movió a predicarlo me persuadió después a la publicación. Fácilmente se caen estas cosas de la memoria y pocas llegan a casa; cuanto más durar muchos años. Por nuestros pecados raros son los que se acuerdan de la verdadera doctrina de los sermones. Si algo les queda son cosas de poco provecho y de muy liviano contentamiento y más aplacibles que ciertas ni útiles. De manera que es menester favorecerlos con escritura para que la

---

Fuente, reformador conquense José C. Nieto, Constantino Ponce de la Fuente, Luis de Usoz y Río Librairie Droz, 2004; Alatorre, Antonio, *"Quevedo, Erasmo y el Doctor Constantino*", Nueva Revista de Filología Hispánica, 7 (1953), 673-685. Aspe Ansa, María Paz, *"Constantino Ponce de la Fuente, Escritor "Evangelista" del Siglo XVI"*, en Alan M. Gordon y Evelyn Rugg (eds.), Actas del Sexto Congreso Internacional de Hispanistas. Toronto: Universidad de Toronto, 1980, pp. 73-76.Aspe Ansa, María Paz, *"La Confesión de un pecador del Dr Constantino: una autobiografía del siglo XVI"*, en M. Criado de Val (ed.), La picaresca: orígenes, textos y estructuras: Actas del I Congreso Internacional sobre la Picaresca. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1979, Vol. II, pp. 781-790.Aspe Ansa, María Paz, *Constantino Ponce de la Fuente - el hombre y su lenguaje*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975. García Pinilla, Ignacio Javier, *"El doctor Constantino Ponce de la Fuente visto a través de un Parecer de la Biblioteca Vaticana",* Archivo Hispalense, 78 (1995), 65-102. Guerrero, José Ramón, *Catecismos españoles del siglo XVI: la obra catequética del Dr Constantino Ponce de la Fuente*. Madrid: Instituto Superior de Pastoral, 1969;*El Doctor Constantino Ponce de la Fuente: el hombre y su biblioteca* por Klaus Wagner; *Constantino Ponce de la Fuente (1505-1559): el camino de la verdad* Volumen 7 de Biografías Castilla-La Mancha Salvador Fernández Cava Almud, Ediciones de Castilla-La Mancha, 2007

203 Citado por González Novalín en su *El inquisidor general Fernando Valdés* (1968)

mayor parte del trabajo no sea en vano y los que buscan cosas firmes y medicinas seguras tengan con que rehacer su memoria.”El más grande predicador español de su época, no solo cuida la forma, el don oratorio casi poético, sino el contenido de esa elocuencia que debe permanecer escrito para que las palabras no se las lleve el viento. Los seis sermones que se conservan están sacados en su temática del salmo I y en ellos deja constancia de la necesidad de la fe viva. “La fe que nos ha de salvar, acompañada ha de estar y encendida de caridad; viva ha de ser y producidora de buenas obras; contenta y asegurada con todo lo que Dios dice y ejecutadora de lo que confiesa”. La traducción del salmo es muy parecida a la de Reina. El propósito de la enseñanza también es claro: **“**La divina Escritura dado que fue escrita por mano de hombres fue de instinto y de industria del espíritu del cielo; y aunque los autores de ella decían y escribían pocas palabras, grande y largo sentimiento les quedaba en el corazón. Lo que nosotros y todos los enseñadores debemos hacer es aplicar la exposición y sentimiento que quedaba en el espíritu de ellos a la brevedad de sus palabras.”(Ponce de la Fuente, *Exposición del primer salmo dividida en seis sermones*. Edición, introducción y notas de Emilia Navarro de Kelley, 1546)

El espíritu de la Escritura, aquello que queda en el corazón, es lo que deben enseñar los predicadores. Constantino saborea el texto bíblico, dándole sentido exegético, expresando la bienaventuranza con las mismas palabras del salmista y llenará las casas de los tiranos y de los príncipes de desventura, si estas están llenas de tiranos y de malos consejeros. **“**Este consejo de estos malvados es la fuente de los males del mundo. Y de este concierto, de cada uno pretender su interés y después callar a la maldad del otro, porque a su tiempo calle el otro a la suya, nacen y tienen origen las leyes injustas y tiránicas. Estos son los ministros de la avaricia, los inspiradores de la crueldad, los que sirven de malsines, los maestros de los vicios y de toda la destrucción del mundo. Unos toman un oficio y otros otro y algunos los toman todos.”Este sermón gira sobre el mal consejo y “la raíz del mal consejo es el mal interés”.

El segundo sermón desarrolla la idea de que el hombre por sus propias fuerzas no puede cumplir la ley de Dios. **“**Ahora es bien que digamos el remedio de todo esto. Sea pues regla general que todo el cumplimiento de la ley, toda la bienaventuranza que de este cumplimiento al hombre resulta, presupone el sacrificio de Jesu Cristo, verdadero hijo de Dios, redentor y librador de los hombres.” Dice Bataillon que quizás nunca se había pintado

con tanta lucidez el combate en el alma de la ley del pecado y la ley divina "el despertar de la conciencia por la revelación de la Ley y el despertar del pecado por la conciencia". "El fue justificado por Jesu Cristo, justificador de los hombres, libertado de aquel cautiverio, esforzado y renovado con espíritu del cielo por medio del hijo de Dios, en quien él puso su confianza y dentro de su corazón ofrecía el sacrificio de su sangre delante los ojos del padre. A esta fuente tenemos también que acudir si queremos ser partícipes de esta bienaventuranza, Aquí hallaremos perdón de nuestros pecados, conocimiento para conocernos, aborrecimiento y enemistad para nuestras malas obras, esfuerzo y enmienda para adelante, ojos con que consideremos la hermosura de Dios, confianza para seguirle, corazón con que enamorarnos de Él, caridad para con nuestros prójimos, y todo aquello que se requiere para esto en que tanto nos va de ser bienaventurados. No desmaye nuestra flaqueza; antes, cuanto esta fuere mayor, tanto con mayor ansia y con mayor congoja supliquemos por el remedio y si se nos dilatare no por eso desesperemos. No se nos niega porque nos perdamos, sino porque sintamos más nuestra falta, y sentida, pidamos más de verdad, y, lo estimemos en más cuando nos hubieren oído. Lo que era imposible al hombre -que es ser justificado y ser amigo de Dios- y era imposible por parte de la flaqueza y rebelión de su carne, es fácil por parte del hijo de Dios que, tomando nuestra carne, crucificó en ella nuestra flaqueza, condenó nuestro pecado, para que la justificación que pide la ley y la obra de sus mandamientos fuese cumplida en nosotros (Rom. 8)."

Otro de los puntos de reflexión, que siempre es certero en Bataillon,se refiere a que el *Beatus vir "Bienaventurado el varón*…" Salmo I, en Erasmo la explicación va dirigida a ilustrados, a quienes podían entender que la ley divina es espiritual, que es libertad y amor, no es lo mismo para Constantino. Erasmo se fijaba y ponía el acento en que la escolástica, los rezos exteriores, eran redes en las que la libertad cristiana se enredaba y la religión se hacía farisea y exterior, llena de ceremonias y canticos de salmos, pero sin saber lo que dicen. Sin embargo Constantino se dirige al hombre de la calle, a su conciencia moral y religiosa que le obliga a meditar en su salvación. En Erasmo el acento está en la crítica a una piedad farisea, mientras que en Constantino el propósito es mayor: la salvación del ser humano mediante la fe. Para ello obliga a reflexionar sobre esta cuestión fundamental, despertando la conciencia que existe en todo hombre. "La conciencia que había de volver por mi y resistir a la ley juntóse con ella y hízose testigo contra mí mismo."Resulta sumamente conmovedor que en estos tiempos inquisitoriales y contrarreformistas, se predicase públicamente la "verdad"

en Sevilla. Dice Bataillon: "Ortodoxa o no, tuvo carácter oficial.[204] El cabildo de Sevilla, al pagar a Constantino por predicar, tenía el sentimiento de conformarse a las recientes decisiones del Concilio "sobre los predicadores del Verbo de Dios" y hasta podía ufanarse de haberse adelantado a ellas."(Bataillon, 1995, pág. 533)

La "Suma de doctrina cristiana".

Otra de las obras de Constantino es la "*Suma de doctrina christiana en que se contiene todo lo principal y necesario que el hombre christiano debe saber y obrar*". La exposición del libro es dialogada, al estilo de los Diálogos de Juan de Valdés. Los personajes son el joven Ambrosio, Patricio su padre y el maestro Dionisio. Según Bataillon la doctrina de la justificación por la fe, en los últimos diez años, había llegado a adquirir una "importancia tiránica", por lo que parecía necesario ofrecer las "principales partes de la doctrina cristiana", expresadas en el Credo para entender la fe y los Diez Mandamientos como doctrina de las obras. "Más se requiere, para estas cosas, sutileza de querer, que de ingenio. La dificultad, en los mismos hombres esta, que no en la fe ni en las obras; de que esta doctrina solamente trata. Esto es lo que, para ellos, es muy difícil. A cualquiera otra manera de religión, ligeramente se inclinan, y con facilidad son llevados: solamente para verdadera fe, y verdaderas obras, y verdadera obediencia, se hallan con pesadumbre." Da la impresión que Constantino quiere cortar un debate, que es importante y difícil a la vez, cuando se saca de contexto la doctrina cristiana. La fe en Jesucristo siempre es contraria a la fe en las obras. Esta fe en las obras siempre es un ultraje a la obra de Cristo. El cristianismo debe ser en espíritu y en verdad, no el de las ceremonias.

En el bautismo, Constantino recuerda la costumbre de bautizar a quienes "eran de edad ya crecida": **"**En la primitiva Iglesia, cuando se ponía verdadera diligencia, para que no se hiciese cosa de estas, en balde, y sin propósito, escogían para padres espirituales, hombres que ni les faltase voluntad, ni saber, para doctrinar los hijos, o, como ahora decimos , ahijados. Y una de las cosas de que más principal cuidado se tenía era, que hubiese tales maestros, a quien encomendasen, los que nuevamente eran

204 No deja de tener importancia esta observación de Bataillon, cuando él mismo pone luteranismo entrecomillado, pero tiene que reconocer que se predicaba la verdad del Evangelio en Sevilla y hasta se había adelantado a las nuevas ideas.

bautizados, que eran de edad ya crecida; y a los que lo habían sido, de niños, y *comenzaban a tener edad y juicio*[205]. (Ponce de la Fuente, 1863, pág. 6)

Sobre la confesión, Constantino es muy sutil. Como dirá Bataillon, "si un hombre, por gracia divina, está exento de pecado mortal, puede –debe, para evitar el escándalo- presentarse al sacerdote y confesarle sus pecados veniales, o al menos pedirle consejo o al menos decirle que viene a demostrarle su obediencia". Solo Dios puede perdonar los pecados. En la Eucaristía, Constantino tiene claro que es un memorial de la obra de Cristo en la cruz. Bataillon saca de contexto lo que dice Constantino, diciendo que se trata del mismo cuerpo y sangre derramada y no una representación. Sin embargo las palabras de Constantino son claras: "Porque en este sacramento se *representa,* que comemos a la mesa de nuestro mismo Señor, con los otros criados suyos ; i que el manjar d'esta mesa *es el pan*; que es cuerpo, i sangre del Señor. Pues, ¿cómo ha de llegar a comerlo, el que no está en grazia del Señór, ni es de la compañía de los otros criados, que andan en su servizio? Añade, este tal , traizión , sobre traizión : pues viviendo en deservizio de su Señor, desvergonzadamente viene a asentarse a su mesa, como si fuese de los que le sirven : engañando a los compañeros, que lo juzgaran por tal, i creeran, que sirve al Señór, zierta, i verdaderamente. Estos tales, esperan grande, i espantoso juizio sobre si, cual les está prometido." Hay que reconocer que la argucia parece afirmar la presencia real de Cristo en el pan, sin embargo la idea central que transmite Constantino es que se representa una mesa del Señor cuyo majar es el "pan": cuerpo y sangre del Señor. La transustanciación no aparece nunca en la doctrina de Constantino, sino la representación: "La misa tiene dos consideraziones jenerales; que, particulares, muchas más tiene. De las jenerales, dize mi doctrina, que es la primera, entender, que la misa, es una viva representazión de la pasión del Redemptór del mundo, como ya dije. La segunda es, que tiene grande doctrina, espezialmente , en la Epístola, i en el Evanjelio, que en ella dizen. Lo que yo hago es, procurar de llevar bién leido el Evanjelio, i la Epístola de aquél día: i aun, si hallo algunos de mis compañeros, o otros, que me quieran oir, se lo leo en un Libro que tengo de los Evanjelios, en Románze, en que lo suelo leér a la jente de casa , la noche de antes , o aquella misma mañana. I ruégeles, que lo escuchen, i lo encomienden a la memoria, i que ; miren cuanto nos va en ello." (Ponce de la Fuente, 1863, pág. 229)

205 Este debate sobre el bautismo de los adultos se planteó posteriormente entre los teólogos de la Reforma, y no solamente Constantino se adelantó a ellos, sino que Antonio del Corro sabría conciliar en Europa este asunto.

Nos deja, Bataillon, una idea clara para la Sevilla de 1535 a 1555 en la que deja patente la agitación intelectual y religiosa de aquellos días que estaba impregnada de la predicación evangélica. Las doctrinas de Constantino, Felipe de Meneses y Domingo de Valtanás, como en los monasterios reformados, se enfrentaban a la Compañía de Jesús, esta como movimiento ortodoxo y Romano. Es cierto que este movimiento ortodoxo, al ser considerado iluminista y visionario, también se consideró peligroso y hasta fueron consideradas algunas tendencias luteranas, pero Montes tiene la sensación de que son tendencias rivales y sin duda lo fueron. Para el movimiento evangélico en Sevilla, lo fundamental es la salvación por medio de la fe o la justificación por la fe, de donde se deduce la no creencia en el purgatorio, la confesión, el valor de los sacramentos, las obras y el poder del Papa y su iglesia Romana. Eran prácticamente comunidades al estilo de los protestantes europeos y muy parecidos a los alumbrados castellanos, que le daban un aire autóctono y original. En muchos casos ya había cultos de comunión bajo dos especies, aunque en los libros de Constantino, excepto en el manuscrito oculto, no contenían indicaciones sino ciertas omisiones comprometedoras. "No menciona la obediencia al Papa a propósito de la noción de Iglesia; acerca de la confesión, habla abundantemente de la conciencia del pecado, pero no dice en ningún lugar que el confesor deba ser un sacerdote. No habla de la intercesión de la Virgen y de los santos, ni tampoco del purgatorio, ni de la transustanciación. Hentenius concluye que Constantino no toma partida contra Lutero en ningún punto".(Bataillon, 1995, pág. 706)

"Confesión de un pecador delante de Jesucristo redemptor i juez de los hombres" o la historia de su alma.

Juan de Valdés exploraba la Sagrada Escritura con varios métodos y fundamentalmente entendía "que la oración y la consideración son dos libros o intérpretes para entender la Escritura muy ciertos". La meditación valdesiana parte de un sentimiento poderoso de la indignidad del pecador y de la misericordia de Dios, al pensar en el "beneficio de Jesucristo". La confesión de un pecador de Constantino, no la entendemos como dice Menéndez y Pelayo, un "hermoso trozo de elocuencia ascética y prueba la más señalada del ingenio de Constantino. Ya que no tenemos ningún sermón 206suyo ni nos es dado juzgar más que por relaciones del portentoso efecto

206 Tenemos al menos los seis sermones del Salmo I (Beatus Vir) que considera todo el texto del salmo haciendo un sermón de cada uno de los versículos.

de su oratoria, conviene transcribir alguna muestra de esta Confesión para dar idea de su estilo. Es el mejor trozo que he leído en nuestros místicos protestantes.” Es algo más. Dice Bataillon: “Pocas páginas hay más hermosas que éstas en la literatura religiosa Esta confesión recorre la historia íntima del ser humano hasta que llega a entender la grandeza de las gracias divinas, su misericordia y su perdón como “beneficio de la redención” de Cristo, pero antes pasa por la conversión: “Convertidme, Señor i quedaré de verdad convertido”…Bién sé, Redemptór, i Señór mio, que me tenéis oído. Vos sabéis mis nezesidades , mui mejór, que yo las entiendo. Más sentís, Vos, mis trabajos, que los siento yo. Mayores son mis peligros, que yo los sé encareszér, ni temér. No tengo de que dubdar de Vos, ni de la misericordia, que prometistes, a los que se dejasen hallar deVüs. El temór, i la dubda, que tengo, de mí mismo es: que de Vos, seguro estoi. tal sois Vos, Señór; tanto procurais mi salúd; que conzibo grande fé , que no me habeis de dejar: ni habeis de permitir , que se pierda , por mi parte, lo que tan zierto esta de la vuestra.” Es el momento en que se descubre la dulzura de la ley y de la gracia, yugo suavísimo y carga ligerísima.[207]

“Sermón de nuestro Señor Jesucristo en el Monte”

Reúne Constantino al comentar las “bienaventuranzas” porciones del Antiguo y Nuevo Testamento, que todas nos llevan al mismo fin: los secretos del Reino de Dios descubiertos por Cristo. “Oigamosle, pues, como a Enseñador, i como Manifestador, de los secretos, i voluntad de su Padre. Sigamos Le, como a guía, i como a ejemplo de todo bien. Favorezcamos nos d’Él, como de fuente de nuestros bienes, como de interzesór, i Abogado nuestro: i siempre en nuestra Orazión, vaya adelante su mereszimiento, su muerte, i su sacrifizio: para que así como nosotros oímos por Él, la voluntad, i Leí de su Padre; así en Él , por Él , seamos oídos.” (Ponce de la Fuente, 1863, pág. 246)”Como hombres renovados, i hechos otros, habemos de ser imitadores del nuevo Hombre, que nos redimió. Han de ser limpios nuestra anima, i nuestro cuerpo: nuestros pensamientos, i nuestras obras. La limpieza del anima consiste, en que tengamos verdadero conoszimiento de Dios, i de las merzedes que nos ha hecho , i cada día nos haze, i ha de hazér”.

Catecismo Christiano.

El catecismo cristiano, tampoco contiene los dogmas más típicos del catolicismo Romano. Este Catecismo sirvió para enseñar a los indios

---

207 Introducción de Dominique du Courcelles *Le procès du doute et de la subjetivité dans l’Espagne du XVI siècle* en el libro *Confession d'un pécheur* por Constantino Ponce de la Fuente

americanos y en el prólogo que incluyó Zumarraga dice: “Este catecismo me pareció que cuadraba más, a los menos para esta gente y tiempo presente y aún para algunos años adelante no ternan necesidad de otra doctrina, y mi deseo siempre ha sido que a esta gente fundásemos ante todas cosas en la inteligencia de nuestra fe, de los Artículos y Mandamientos y que se sepan en que pecan, dejando los sermones de otra materia para más adelante”. (Bataillon, 1995, pág. 826)Este catecismo trata muy brevemente de cinco temas:

1. Un breve Aviso d’el conoszimiento, que ha de tener el Cristiano.
2. La Declarazión de los Artículos de la Fe.
3. La Declarazión de los diez Mandamientos.
4. La La Declarazión de la Orazión del Pater.
5. Los sacramentos.

Sobre el primer tema para “que tengamos aviso de su voluntad, i de lo que nos manda: i nuestro corazón esté enamorado de sus Mandamientos, i asi los ponga por obra, i tenga en poco todos los trabajos, que por esto, se le recreszieren. I que d’estas raizes salga fructo de sanctificazión, para el cuerpo, i de buen ejemplo para nuestros prójimos.”

El segundo punto o declaración: “Los artículos de la Fe, sirven para lo primero: para dar lumbre a nuestro entendimiento, en la verdadera notizia, i conoszimiento, de quién es Dios, i de la grandeza de sus benefizios, i de sus obras, i maravillas.

El tercer tema de este catecismo son: “Los Diez Mandamientos sirven para lo segundo: para declararnos lo que el Señor quiere de nosotros, de nuestros pensamientos, de nuestro corazón, i de nuestras obras.”

El cuarto tema es: “La Orazión , sirve para pedir todo esto : para alcanzar remedio contra nuestras flaquezas: para demandar perdón de lo que faltamos, para que, pues cada día estamos en tan grandes peligros; cada día seamos favorezidos, esforzados, i consolados, para salir con victoria.”

En el tema quinto: “En los sacramentos, damos testimonio, de cómo somos miembros do una Sancta Iglesia, i de cómo nos preziamos de serlo, teniéndole en todo grande obedienzia. Somos con ellos favorezidos, i esforzados, de grande virtud para todo lo bueno, i para enemistad, i contradizión de todo lo malo.

Constantino Ponce: Genio y Figura.

Con este título nos introduce José C. Nieto en la imagen de Constantino que resplandece en la Sevilla de mediados del XVI, aunque

aparezcan problemas de interpretación y hermenéutica de su vida interna de los que se deduce el título que da Nieto a Constantino de doctor Enigmático. Enigmático por su biografía como por el estilo de sus obras. Fundamentalmente también el enigma nace de las lagunas que presenta Montes sobre Constantino en sus *Artes de la Inquisición* y que para Bataillon son exageradas o intervenciones piadosas o proselitistas y que solo esconden a un erasmista más, mientras Nieto entiende esconder un enigma personal y una profunda complejidad de carácter. Las aportaciones de Jones[208] a veces clarifican algunos aspectos de las *Artes* de Montes, pero siguen sosteniendo que Constantino es erasmiano, como lo hace Bataillon y M. Paz Aspe o Guerrero. Dice Nieto que fue Bataillon el que alteró la visión histórica del luteranismo español e interpretó a Constantino (en contraposición a Menéndez y Pelayo y Schäfer) como un erasmista y no un luterano o hereje, lo cual solo sirve para enmarañar la interpretación de su figura.

Los flecos de la biografía conocida de Constantino son los que han creado en muchos casos las dificultades. De la enfermedad crónica que era conocida en él, sin saber si era cirrosis hepática o alguna seria dolencia cardiaca, hizo que muriese en la cárcel después de dieciocho meses en ella. Pero su muerte representó para los inquisidores un fracaso que quisieron convertirlo en éxito al propalar que había muerto suicidado. Otras suposiciones es que fuese de origen converso de judío o que estuviese amancebado y como sostiene Menéndez y Pelayo, con dos mujeres. Dice Nieto: “Pero el genio y figura de Constantino no solo se refleja en sus chistes e ironía antifrailesca, o en las muchas anécdotas y jocundas historietas, sino también en su maestría de la retórica sacra y en las homilías que proclamadas con belleza de estilo e enjundiosa lengua castellana, ganaron muy pronto la admiración de la mayoría y la envidia de pocas pero influyentes personalidades”. El dato más relevante de su interioridad secreta es el encuentro de Constantino y Gil, después que este había sido convertido por Rodrigo de Valer a la verdad del Evangelio. Y que Montes refleja así en sus *Artes*: “Después de aquella saludable amonestación vino Egidio a tener trato familiar con Constantino de la Fuente, hombre de prodigiosa erudición; y con aquella amistad, comunicándose uno a otro sus estudios, comenzó Egidio a instruirse en otras mejores letras”.

Otro de los temas que surge del disimulo nicodemita que aparece en casi todos los reformados como medida de precaución, pero que esta

208 William B. Jones *Constantino Ponce de la Fuente: The problems of protestant influence in sixteenth century Spain*.. Vanderbilt University 1965

simulación no afectaba a la conciencia interior sino solo a la exterior con el disimulo ortodoxo, apareció en la comida celebrada por Constantino con el maestro Garci Arias (Blanco), Egidio y Vargas. Garci Arias fue reprochado por su "lamentable perfidia" y doblez lo que Constantino reprocho duramente. ¿Cómo se atrevió Constantino a hacerlo delante de sus compañeros? El problema de Garci Arias era que había violado la conciencia interior herética también, mientras todos lo único que violaban era la forma exterior para ocultar o mejor defender su integridad física. Sin duda el reproche sería profético en cuanto Garci Arias murió en la hoguera, pero además nos demuestra que Constantino tenía un temple sicológico especial y se mantenía consistente en el fuero interno, manteniendo la máscara de apariencias que tanto se usaba en la España de los conversos y cristianos viejos. El mensaje de Constantino, dice Nieto, podría ser este: "ni aún en medio del disimulo traiciones jamás tu conciencia interior" y cita Mateo 10:16 "Sed prudentes como serpientes y sencillos como palomas" como la fuente de la fuerza moral. Constantino vivirá equilibrando estas dos vidas la interna y la externa, disimulo y honestidad. Sin embargo se pregunta Montes en las Artes: "En aquella tempestad ¿cómo podía esconderse Constantino? Arrastrado pues a la fortaleza Inquisitoria, aunque por las anteriores controversias tenía vivamente exasperados los ánimos de todos sus enemigos, sin embargo, eludiendo, sin trabajo alguno según su costumbre, con sus agudísimas respuestas, todas las sofisterías de ellos, no le podían atraer a una confesión paladina de su fe, por donde pudiesen, según deseaban, condenarle". Constantino se mantiene a flote en medio de esta tempestad.

En querer entrar Constantino en la Compañía de Jesús, representa otro de los momentos controvertidos que muestran el perfil de la personalidad de vigoroso relieve constantiniana. Para Menéndez y Pelayo, Constantino es de carácter retorcido, pero aunque era maestro del arte de la simulación no llegó a engañar a los jesuitas a los que acudió con el solo propósito de salvarse. Jones parece poner esta hecho en su punto y rechazar las apologías jesuíticas tardías y concluye que la Orden fue receptiva a la petición de Constantino y durante un tiempo, fue considerada. Serían los eventos de sospechas y cargos de la Inquisición contra Constantino que precipitaron la negativa y la petición de que nos les visitase tan frecuentemente. Jones cree que Constantino fue sincero en su petición y aunque era evidente el peligro que se avecinaba, sin embargo "él sentía que

sus convicciones religiosas en muchos puntos coincidían con las de los Jesuitas y su membrecía en la Sociedad reforzaría su posición". Lo que se pregunta Nieto es porque Jones no intenta explicar esta historia con la personalidad de Constantino y porque Montes en sus *Artes* no la cita. Para Nieto el que Montes lo omita tiene sentido en su libro, pues poner a un héroe de la fe sevillano como un militante de la Contrarreforma, no era fácil de explicar. Sin embargo el hecho en sí parece un táctica más de disimulo consistente y constante para burlar al enemigo y adelantarse en aquel peligroso juego de ajedrez inquisitorial. De hecho lo que quedaba bien claro es que Constantino al solicitar el ingreso en la Compañía de Jesús, en apariencia era un fiel hijo de la iglesia que en su extremada prudencia y astucia había proclamado públicamente su ortodoxia. Posiblemente él mismo no pensaba que lo admitiesen, pero resultaba una jugada perfecta como medida preventiva. También podía encontrarse bastante enfermo y por tanto, aunque lo admitiesen, no estaría mucho tiempo sometido a las reglas de la Compañía y después de pasados los apuros procesales salirse de ella. Evidentemente este episodio jesuítico no nos autoriza a suponer que la teología ignaciana era afín a la constantiniana.

El episodio que llevó a Constantino a prisión está relacionado con los libros emparedados en casa de la rica señora Isabel Martínez. Dice Montes: "Prendieron por entonces mismo a Isabel Martínez, viuda piadosa y honesta y muy opulenta, en cuya casa había escondido Constantino el ajuar de los libros más selectos, esto es, aquellos, que sin un eminentísimo peligro, no se pueden tener en España, a causa de las asechanzas de los inquisidores". "Encontraron entre otros muchos, un gran libro, escrito todo de puño y letra de Constantino, en el cual abiertamente, y como si escribiese para si mismo, trataba en particular, de estos capítulos (según los mismos inquisidores declararon en su sentencia publicada en el cadalso). Un mal entendido entre un criado y un hijo de Isabel Martínez, hizo que se descubriesen los libros. Para Batallón este episodio es un buen capítulo de novela, pero para casi todos los historiadores el libro es algo real y no debe ponerse en duda la narración de Montes. En carta que cita Bataillon, de Diego Suárez a Laínez, con fecha de 23 de agosto de 1559 se dice: "Hallaron en casa de una señora, muy su apasionada, más de dos mil cuerpos de libros prohibidos emparedados en dos tabiques y a ellos y a ella llevaron a la Inquisición. Prendiéndole el año pasado del 58, día de San Roque al mediodía". Evidentemente Bataillon cree mejor esta versión de Suárez que la de Montes aunque en el relato de este se dan nombres y detalles que no aparecen en la carta que solo cuenta la rumorología de "su apasionada" de Constantino,

además de fijar un número de libros (dos mil), mientras Montes solo cita la existencia de ellos. Jones sin embargo cree que el relato de Montes es auténtico y admite entre los libros hallados el *manuscrito de Constantino*, citando una carta del Consejo de Valladolid a la Inquisición de Sevilla, entre marzo y junio de 1560 en respuesta a otra carta que informaba de la muerte de Constantino, donde habla "de un tratado que ellos encontraron del doctor Constantino y que él había confesado antes de su muerte" que Jones saca de la obra de Schäfer.

Sobre el libro Montes dice: "A vista de este libro, preguntado Constantino por los inquisidores, si reconocía su letra, después de eludir por espacio de muchos días, con estudiados subterfugios, los esfuerzos de aquellos; conociendo al fin la voluntad de Dios, que le había quitado toda ocasión de andar ya con rodeos: "Reconozco- dijo- mi letra y así confieso haber escrito todo eso y declaró ingenuamente ser todo verdad. Ni tenéis ya que cansaros en buscar contra mi otros testigos: tenéis aquí ya una confesión clara y explícita de mi creencia: obrad pues y haced de mi lo que queráis". El texto de Montes deja bien a las claras el nudo de la tragedia de Constantino que atrapado confiesa ser autor de este manuscrito secreto que le culpabilizaba de protestantismo. Pero Bataillon sostiene que si "Constantino hubiese confesado un protestantismo secreto sin renegar de él, no habría muerto en la cárcel dos años después". Esta es la objeción que Bataillon y otros sostienen al texto de Montes y que Jones ha estudiado bien. La Inquisición después del encarcelamiento de Constantino intensificó sus pesquisas y nombró una comisión de teólogos prominentes para estudiar las obras publicadas. En una carta de la Suprema al tribunal sevillano se pregunta "si (Constantino) hizo declaración o señal de arrepentimiento" lo cual demuestra contra Bataillon que no había abjurado. Nieto apunta, además, que la Inquisición nunca andaba con prisas, acumulando todos los datos posibles y recurriendo a todas las relaciones personales, interpersonales, regionales, nacionales o internacionales. Un Tribunal de lo eterno no tiene prisas con el tiempo- dice Nieto. No fue una vendetta contra Constantino lo que realizó la Inquisición, sino que enjuició al canónigo magistral por sus ideas y doctrinas heréticas y no contra su persona. La explicación de todas estas objeciones la aporta ya Montes en este texto: "determinaron guardarlo más tiempo cautivo, para perpetuo temor y sobresalto, de los que habían, de cualquier modo, aprovechado en su doctrina: o ya porque no pensaron se les arrebatase tan pronto de sus

manos. Para infundir a sus discípulos el miedo que dijimos y que sobrecogidos de él, se entregasen a si mismos a los inquisidores, antes que los llamasen, confiados sin duda en la misericordia inquisitoria; habían esparcido la voz, mientras vivía, de que atormentado rigorosamente y en medio de sus congojas, había indicado a alguno de sus discípulos.

Nieto deja claro que Bataillon y Jones habían ignorado este texto y por tanto no se habían fijado que todo había sido por una táctica inquisitorial el que durase tanto el proceso con tales evidencias de su herejía. La confesión de Constantino tampoco deja evidencia contraria a su protestantismo aún admitiendo ciertas libertades literarias. Para Constantino había llegado la hora de *ver los toros en la arena* y este era el momento de reconocer la heterodoxia o la verdad del Evangelio expresada en el libro manuscrito. Constantino estaba cansado y quebrado de cuerpo y de alma y ya no era tiempo de subterfugios ni argucias. Buscaba el sosiego de su alma y la paz con todos. La secreta conciencia no le dejaba quedarse en el umbral de la traición a la fe, sino que contemplo el drama de su confesión como el supremo acto de fe y confianza en Dios. En la Suma de doctrina cristiana aparece un texto sobre el sentimiento del pecado que podía ser el mismo deseo de confesar su fe por última vez: "Señor mío y Redentor mío, de cuyo poder no puedo huir: con vergüenza y rostro de malhechor, parezco delante, Vos; no tengo que alegar ni con que excusarme: aquí traigo mi corazón, donde los ojos de vuestra bondad vean pintada la traición y la maldad, que contra Vos cometí. Bien conozco cuan fea cosa es, para pareszer delante de Vos: mas vengo llamado de vuestra misericordia, que por todo el mundo da voces, buscando los traidores como yo"

Juan Pérez de Pineda.

También salió en este auto de 22 de diciembre de 1560, relajado en estatua, por luterano, el doctor en Teología o en Cánones, Juan Pérez de Pineda, natural de Montilla (Córdoba) y director del colegio de niños de la Doctrina de Sevilla. Entre los siete sevillanos que escaparon a Ginebra en 1555, según testimonio de Valera, estaba Juan Pérez de Pineda. Este había concebido el proyecto de dar a España el alimento bíblico en lengua vulgar y utilizando las prensas de Jean Crespín publicaría no solo los "*Comentarios"* de Juan de Valdés, sino el *Nuevo Testamento* y los *Salmos* por él traducidos, así como el "*Sumario breve de doctrina christiana*" de Calvino traducido por él. Se sabe que había sido funcionario del emperador Carlos V en Roma y Nápoles con el título de prior de la iglesia de Osma. Manuel Gutiérrez Marín dice existir otro Juan Pérez de Pineda que era agente de Carlos V y Adolfo de Castro le hace vivir en Venecia en vez de Ginebra, como dice Cipriano de

Valera. Ambos están confundidos, si atendemos a la autoridad de Bataillon que solo considera un erasmista luterano que es una sola persona: Juan Pérez de Pineda.[209] Por otra parte, la imprenta de Jean Crespín de Ginebra se convirtió en las portadas de los libros ubicada en Venecia, para despistar a los inquisidores que perseguían a todo reformador. Juan Pérez llegó a poner en las portadas de sus libros "en casa de Juan Philadelpho" y también "Pedro Daniel", atreviéndose a poner "con autorización de los señores inquisidores" o dedicárselo a la reina de Hungría y de Bohemia como en el Caso de "*Los Salmos*", aunque esto era más razonable..

Sería Juan Pérez, como agente imperial, uno de los testigos directos del saqueo de Roma, el palacio papal y la basílica de San Pedro, por las tropas de Carlos V, creyendo que el emperador tenía razón, pues, sin aquella medida de fuerza, el Papa habría retrasado el firmar la paz con él. En el mismo sentido ya se había expresado Alfonso de Valdés en "*Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*", aunque en el "*Diálogo de Mercurio y Carón"* había reflejado unas palabras de la carta del emperador a Enrique VIII: "hemos sentido tanta pena y dolor del desacato hecho a la Sede apostólica, que verdaderamente quisiéramos mucho más no vencer que quedar con tal victoria vencedor".

Cuando Juan Pérez regresó a España se identificó con el reformador doctor Juan Gil (Egidio), pero "cuando Egidio se hizo sospechoso de herejía y le prendió la Inquisición, en el año 1557, varios de sus amigos, sobrecogidos, buscaron salvación y refugio yéndose a Suiza o Alemania. Cuéntase en este número Juan Pérez, Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera; todos tres sucesivamente ocupados durante el tiempo de trabajoso destierro, en preparar e imprimir la traslación de la Biblia, en su lengua nativa. De España se fue Juan Pérez directamente a Ginebra: y en el espacio de cinco años de tarea, concluyó sus traducciones del Testamento Nuevo y de los Salmos: la primera impresa el año 1556 y la otra en el año siguiente" (Pérez de Pineda, *Prefacios a las biblias castellanas del siglo XVI*. Con notas biograficas de B. Foster Stockwell, 1951, pág. 40)

209Tanto Boehemer (*Spanich Reformers*) como Menéndez y Pelayo, niegan que exista un agente imperial de Carlos V diferente a la persona del Doctor Juan Pérez. Ciertamente Juan Pérez era erasmista y había obtenido un breve de Clemente VII a favor de Erasmo y los escritos de circulaban por España. "Con esta – dirá el Breve solicitado por Juan Pérez - envío al secretario Valdés el Breve, que escribí a Va. Md. que se enviaría al Arzobispo de Sevilla, para que ponga silencio, so pena de excomunión, que nadie hable contra las cosas de Erasmo."

En 1553 ya se encuentra en Ginebra, relacionado con los calvinistas[210] y el propio Calvino, con el deseo de adquirir un local para cultos de aquellos españoles que emprendieron el camino del destierro, como los monjes de San Isidoro del Campo en Sevilla, de quienes fue pastor en Sant Germain. Sería elogiado por Teodoro de Beza y Juan Pérez sería fiel a las doctrinas calvinistas, traduciendo al castellano el "*Sumario breve de la doctrina cristiana"* de Juan Calvino, incluyendo la liturgia reformada (1559). "Aunque fue invitado a ser pastor en Londres, Amberes y la Navarra francesa, rechazó las tres ofertas para continuar sus labores editoriales".(CLIE. Gabino Fernández) Aunque Pérez aprovechó los trabajos anteriores de Juan de Valdés y Francisco de Enzinas en cuanto a las traducciones, nadie niega el valor que como traductor tuvo Juan Pérez de Pineda. "Así la dedicatoria como la *Declaración del fructo y utilidad de los Psalmos para todo cristiano* están gallárdísimamente escritas. Juan Pérez es prosista sobrio y vigoroso, de la escuela de Juan de Valdés, y menos resabiado que Cipriano de Valera y otros por la sequedad *ginebrina.* No era escritor vulgar el que acertó a decir de los *Salmos* que son *como eslabones de acero, que hieren el pedernal de nuestro corazón, y como paraíso terreno, donde se oyen diversos cantos espirituales de grande melodía y suavidad, donde se hallan divinos y celestiales deleites.* Quería el traductor darse por católico,[211] y en el prólogo habla mal de las *sectas y errores que andan por el mundo.* La traducción es hermosa como lengua; no la hay mejor de los Salmos en prosa castellana. Ni muy libre ni muy rastrera, sin afectaciones de hebraísmo ni locuciones exóticas, más bien literal que parafrástica, pero libre de supersticioso rabinismo, está escrita en lenguaje puro, correcto, claro y de gran lozanía y hermosura. Menos mal hubiera hecho Usoz en reimprimirla que en divulgar tanto y tanto vulgarísimo y necio libro de controversia del mismo Pérez, de Valera y otros." (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 96)

---

210 Hasbrouck, Peter W., *"Free will and predestination in the writings of three Spanish Reformers of the sixteenth century: Constantino Ponce de la Fuente, Juan Pérez de Pineda, and Casiodoro de Reina".* Masters Thesis. Wheaton College, Chicago, 1998; Kinder, Arthur Gordon, *'Antonio del Corro', 'Juan Díaz', 'Juan Pérez de Pineda', 'Casiodoro de Reina', 'Cipriano de Valera', 'Juan de Valdes'*, en H.J. Hillerbrand (ed.), The Oxford encyclopedia of the Reformation. Oxford: Oxford University Press, 1996 KINDER, Arthur Gordon, *"Dos cartas hasta ahora desconocidas de Juan Pérez de Pineda, protestante sevillano del siglo XVI*", Archivo Hispalense, 69 (1986), 85-96.

211 Al sabio santanderino le cuesta entender que entre los reformadores "católico y apostólico" nunca se refiere al catolicismo romano. Del mismo modo que no hay disimulo en llamar sectas y herejes a tantas denominaciones monacales y eclesiásticas de la iglesia de Roma. De la misma manera se llamará al Papa, Anticristo y a sus seguidores papistas.

Se sabe sin embargo que por el año 1560, Juan Pérez se fue a Francia, solicitado por los pastores en Blois, donde además era consejero del Almirante Coligny y capellán de Renata de Francia, duquesa de Ferrara que vivía en el castillo de Montargés (1564). Junto a Antonio del Corro y Casiodoro de Reina por un poco de tiempo compartieron las experiencias de exilados y traductores. En 1567 moriría en París el ya anciano Pineda, cuando preparaba una reimpresión de sus obras castellanas y dejando en su testamento que sus bienes sirvieran para la impresión de la Biblia completa en castellano. Por esta causa se creyó que Juan Pérez había traducido la Biblia completa, pero según investigaciones recientes de Gordon Kinder todo el material tipográfico se refiere solo al Nuevo Testamento, que sería quemado por la Inquisición, junto a dos impresores españoles asesinados y encarcelado un librero de Amberes. Este Nuevo Testamento al que se refiere Kinder, es traducción propia del los originales griegos, pero basados o revisados de la traducción de Francisco de Enzinas (Amberes 1543) El título de este Nuevo Testamento reza así: *"Al Todo Poderoso Rey de Cielos y tierra Jesu Christo : verdadero Dios y hombre: muerto por nuestros pecados, y resucitado por nuestra justificación: glorificado y sentado a la diestra de la Majestad en los Cielos: constituydo Juez de biuos y muertos: Señor y hazedor de toda criatura, sea gloria, honrra y alabanza en siglos de siglos."*

Para algunos, la mejor obra de Pineda es la "*Epístola consolatoria*" porque haría escuela en Cipriano de Valera con su *"Tratado para los cautivos de Berbería*". El título exacto es: *Epístola consolatoria,* o más bien *Epístola para consolar a los fieles de Jesu-Christo que padecen persecución por la confesión de su nombre, en que se declara el propósito y buena voluntad de Dios para con ellos, y son confirmados contra las tentaciones y horror de la muerte, y enseñados cómo se han de regir en todo tiempo, próspero y adverso*. En 1866 se reimprimió en Londres con el título sencillo de *"Epístola consolatoria*" por Juan Pérez reformador del siglo XVI, con el prólogo "A todos los fieles amados de Dios y perseguidos por su Evangelio, Juan Pérez, salud en el mismo Salvador"[212] Explica Menéndez y Pelayo que esta Epístola fue descubierta por Wiffen en casa del liberal exilado en Londres, Miguel del

212 Christine Wagner. *Juan Pérez de Pineda y la Epístola consolatoria*. Centre de recherches d'etudes iberiques et ibero-americaines cahiers du c.r.i.a.r Nº. 21 Tomo I.- Publication Univ Rouen Havre Homenaje a Alain Milhou; Kinder, A. *Gordon Juan Pérez de Pineda (Pierius): un ministro calvinista español del Evangelio en el siglo XVI en Ginebra* en Diálogo Ecuménico, número 21, págs. 31-64. Salamanca, 1986; Fernández Campos, Gabino *Juan Pérez De Pineda, escritor universal olvidado*. En "Montilla, Boletín Extraordinario de Feria" Excmo, Ayuntamiento Montilla, 1985.

Riego, que al principio solo le dejo hacer una copia y después se la vendería, no sin antes haber tenido “agrias contestaciones” de Wiffen por haberle quitado algunas hojas porque no le agradaban ciertos pasajes que iban contra las reliquias y la invocación de los santos. “La persecución que padecemos es cruel y muy peligrosa. Porque los que nos persiguen no son Turcos ni Paganos en la profesión, sino baptizados como nosotros, y que se dizen tener zelo de Dios, y que lo que emprenden para afligirnos, lo hazen por seruirle y merecer el cielo. Debemos pues por esta causa procurar de estar tanto más ciertos de nuestra vocación, y de la buena voluntad que nos tuvo y tiene Dios, y que no dudemos por ninguna vía de la inmutabilidad y firmeza de su divino consejo, con que determino de antes de la fundación del mudo hazernos salvos en Jesu Christo, en cuyo conocimiento consiste todo nuestro bien y consolación.” (Pérez de Pineda, 1868, pág. 6)

“Hay otro tratadillo insignificante de Juan Pérez. Titúlase *Breve sumario de indulgencias.* Lo descubrió Wiffen, o más bien un amigo suyo, al fin de un ejemplar del *Breve tratado* y de la *Epístola,* adquirida ¡por un *schelling!* en Edimburgo. Usoz lo reimprimió en el t.18 de los *Reformistas Antiguos Españoles,* que es el más pequeño de la colección, pero uno de los más escasos. Tiene interés por el prólogo de Usoz y por la carta de Antonio del Corro a Casiodoro, de que hablaré luego. (Madrid 1862, imprenta de Alegría.) John Daniel, que tradujo al inglés la *Epístola Consolatoria,* hizo lo mismo con el *Breve sumario.* Wiffen pensó reimprimirlo junto con el original, pero desistió de la idea.” (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 767)

“También escribió Juan Pérez un “*Catechismo*” En Venecia por Pedro Daniel 1556 según Llorente. El índice expurgatorio de 1631 dize así: “Su Catechismo, que falsamente dize, fue visto por los Inquisidores de España.” Y una edición sin lugar en 1559.” (Pérez de Pineda, 1868, pág. XXIII) El *“Breve tratado de doctrina útil para todo cristiano”* también parece preparado por Juan Pérez año de 1560, que imprimirían Wiffen en 1852 y Usoz i Rio en 1871.

Otras dos obras, al menos relacionadas con Juan Pérez, son: “*Imagen del Anticristo*” y “*Carta a Felipe II”* versión que he usado de 1849, en la que nos informa Usoz en su prólogo que se habrían publicado por 1558. En la carta a Felipe II que aparece sin nombre de autor ni de imprenta se cree traducida por Alonso de Peñafuerte y no se sabe si es seudónimo de Juan Pérez, puesto que Pérez es “hijo de Pedro” y Pedro es “piedra dura o peña fuerte”. En los índices expurgatorios tampoco aparece el autor. Sin embargo la literatura es netamente protestante, como puede verse en este texto de la “*Imagen del Anticristo*” , “como dize Esaias ; su imperio crecerá, su urania no

terna término: porqué él será la suma de toda abominación, contaminación, i putería. Jesucristo, en una palabra, llama Abominación S. Paulo II. Tesalou. 2.", lo llama Hombre de pecado' i 'hijo de perdición. Luego: si es así, que una poca de levadura, corrompe una grande cantidad de masa; imaginad, si podierdes, cuan grande será la corrupzion del mundo. La verdad, será echada por el suelo: el vizio, será tenido por virtud: la Iglesia de los impíos, por la coluna de sanctidad: la verdadera doctrina será infamada, aborrecida, condonada, i perseguida de todos: la falsa i fingida , abraxada i favorezida de todos : los malos , serán estimados por santos. La luz, será vuelta en tinieblas. Las estrellas caerán. El sol de la Iglesia militante, será oscurecido i infamado. La luna no alumbrará más. Satanás, antigua serpiente, será mudado en Ángel de luz. La caridad se resfriara. La iniquidad crecerá en grande abundancia. I, por tanto, como dize Jesucristo: casi no habrá pizca de fe en toda la tierra. I, si estos días, no fuesen (como dize S. Lucas cap. 18) abrevíados i acelerados, ni aun quedaría hombre que sería salvo. Cada uno podrá pensar i juzgar, cual debe de ser el Antecristo, pues que sus miembros, son llamados en las Santas Escrituras : árboles sin fructo, lobos, osos, leones , canes mudos , áspides sordos , dragones , leopardos , bestias, generación de serpientes, Egipto, Sodoma, falsos profetas, falsos apóstoles, infieles, hipócritas, ignorantes, simiente de Caiman, convento de malos, sinagoga i congregación de Satanás , generación mala i adúltera , jente apostática , cara de ramera , concilio de infieles , falsos doctores, compañía de ladrones, oprimidores de los huérfanos , enemigos de la cruz de Cristo , i por otros munchos nombres semejantes." (Pérez de Pineda, *Imajen del Antecrhisto i carta a Felipe II*, 1849, pág. 16)

La *Carta a Felipe II* es lo mismo de agria que "*La Imagen del Anticristo*", pues supone exponer al rey de donde le vienen los males que no son otros que la mala intención y rencor del Papa Paulo IV. *"El principio, de donde procede lo que haze el Papa, i pretende hazer ; es, del odio que tiene a la Majestad Imperial de vuestro Padre , i a V. M. i a sus tierras i Reinos : i de la grande i mui arraigada enemistad, que tiene a la gente Española ; cuya sangre pretende derramar , i querría beber, sobremanera. Apenas había subido en la Silla Pontifical, cuando comenzó a demostrar la mala voluntad que tenia contra V.M. i el odio cruel contra los Españoles: porqué, desde entonces, comenzó a perseguir a sus domésticos i familiares; i tanto con mayor odio, i más brava enemistad; cuanto eran más leales, i más estudiosos de la honra de V. M. i de la utilidad de sus Reinos. A estos tales, perseguía con*

la bárbara crueldad, echándolos en las cárceles, i privándolos de sus bienes, como si fueran perversos, i hubieran cometido algún, o algunos crimines infames. Y, no contento, con haber hecho tales agravios a los leales vasallos de V. M.; levantó bandera, i propuso premios, a todos los que tienen en odio la sangre Española, i a todos los que de nuevo la quisieren aborrecer, i serle contrarios, i batallar contra ella: dando a unos, Beneficios Eclesiásticos; haziendo promesas a otros; corrompiendo a otros con dineros, i con honores. I a los mayores traidores , i mayores enemigos de los Españoles , dándoles cargos i oficios , en lugares donde los Españoles ordinariamente reciban más graves daños…" (Pérez de Pineda, 1849, pág. 12)

La traducción de los "*Salmos de David con sus sumarios en que se declara con brevedad lo contenido en cada salmos agora nueva y fielmente traduzidos en Romance castellano por el doctor Juan Pérez, conforme a la verdad de la lengua Santa*" (1567) entran por la puerta dentro de la rica prosa española del XVI. No dudamos de lo acertado de Menéndez y Pelayo por decir que Pineda era prosista sobrio y vigoroso, quien decía de los salmos ser "como eslabones de acero, que hieren el pedernal de nuestro corazón, y como paraíso terreno, donde se oyen diversos cantos espirituales de grande melodía y suavidad, donde se hallan divinos y celestiales deleites." Al final de la Dedicatoria también saca la lección que nos dan los Salmos: "La lección de este sagrado libro podrá V. Alteza tener por un deleitoso jardín en que espaciarse, y con que recibir recreación espiritual cuando se sintiera fatigada u tenerla también por un espejo en que mirarse ordinariamente". (Pérez de Pineda, 1951, pág. 16) Aparece Pineda citado en el mártirologio de Ginebra de 1570 con el nombre de "Peres" y Beza lo llama "Pierius".

El enfoque que da Nieto a la vida del refugiado calvinista español, Pérez de Pineda, es sumamente interesante por cuanto lo coloca en el marco de diplomático europeo que quiere servir a la nueva iglesia de España y para ello debe desplegar todas sus habilidades estableciendo una base económica financiada y protegida. Ginebra es el centro internacional de los refugiados y también la escuela militante calvinista. En Ginebra Pérez encontró todo el sosiego necesario para trabajar en la producción y distribución de literatura religiosa para la Península Ibérica, siendo merecedor de la confianza de Calvino y aceptado como "habitante" de esta ciudad. Pérez sirvió con buen tacto la iglesia de refugiados españoles en Ginebra, siendo consultado por Luis Príncipe de Condé y estuvo al servicio de Renata de Francia. Dice Nieto que Pérez supo resolver sin fricciones ni sospechas, los asuntos que a otros refugiados, como Corro y Reina, les trajeron problemas. La obra de Pérez se hace significante para Nieto ya que él es el organizador y centralizador de un

sistema de infiltración de literatura protestante en la Península, siendo ejemplo para otros exiliados posteriores de la buena acogida que se le daba a los correligionarios expatriados. La traducción de la Biblia completa estuvo desde el primer día en la mente de los heterodoxos españoles en el exilio.

Sin embargo, también era importante un sistema de propaganda que nutriese a los creyentes en España, aplastados por la máquina inquisitorial de mentiras y engaños y que ayudase a la extensión del Evangelio. Pérez perfeccionó los nuevos elementos propagandísicos de las prensas de Crepin y los convirtió en un negocio que se movía a escala internacional. Pérez estaba bien relacionado con los refugiados italianos que llegaban a Ginebra y uno de ellos le proveyó de los dos únicos comentarios de las epístolas que sobreviviron a la persecución de los valdesianos de Nápoles. Advierte también Nieto que la maduración teológica de Pérez de Pineda (y esto apoya nuestra tesis sobre la importancia de la Reforma en España) estaba muy ultimada, pues en solo dos años escribe, traduce y edita siete obras, las cuales debían haber sido concebidas en España o estar en borador cuando vino a Ginebra en 1550. En Ginebra pudo haberle dado la forma final, pero de Sevilla ya llevaba las ideas religiosas que en secreto eran diseminadas por el convento de San Isidoro, en el Colegio de la Doctrina Cristiana y en otros monasterios y coventos. Muchos son los temas en que Pérez muestra una teología diversa de la de Ginebra y habitual entre los teólogos sevillanos. Uno de ellos es la antropología que es muy similar a la de Constantino y aparece en su Epístola consolatoria, cuando habla de la pérdida de la imagen de Dios en el hombre por el pecado "Corrompió – dice Pérez- y destruyó totalmente el demonio, por el pecado, todo lo bueno que Dios había puesto en nosotros…Borró la imagen de Dios… Quedamos privados de toda santidad y justicia… Porque el demonio en lugar de la imagen y semejanza de Dios, que había en nosotros, puso la suya". Nieto dice que tampoco puede decirse que es piedad erasmista, porque esta antropología, "corazón mismo de toda teoría religiosa, política, pedagógica o psicológica" es la misma que "revela el puente invisible y espiritual que une a los salidos de Sevilla con los quemados".

Insiste Nieto en el tema que, por su importancia historiográfica, tiene la conversión de Pérez y la evolución y maduración de sus ideas religiosas en España y no en Ginebra. Aunque veladamente y sin fechas exactas, sostiene Pérez que su evolución religiosa es a partir de "la hora que entró la luz del Evangelio en nuestra España y comenzó a resplandecer". La consideración de

estos datos como mera propaganda protestante estaría fuera de contexto en estos temas históricos como el de la eclosión de una Sevilla protestante, bien formada y firme en la fe, aún en medio de las dificultades, y que había traspasado los límites del evangelismo católico romano. "Hablar de evangelismo católico romano, - dirá Nieto- humanismo o eramismo para identificar los orígenes y síntomas de esta crisis es ignorar esta crisis misma y hacer de ella una disputa intelectual más bien que un conflicto de creencias religiosas bien definidas y polarizadas y por las cuales se arriesga o la vida o el exilio permanente con todas sus incertidumbres, consecuencias y peligros".

Doña Costanza Sarmiento.

"Viuda de Hernán Ponce de León, reconciliada por doctrinas luteranas, hábito, reclusión por seis meses en lugar especificado por los inquisidores". Este Hernán Ponce de León era caballero decurión perpetuo de Sevilla y lo llamaban "veinticuatro" por ser veinticuatro los decuriones o regidores perpetuos. También llama Llorente "Catalina" a Constanza Sarmiento. No sabemos si es error.

Doña María Manuel.

"Doncella, hija de Hernán Manuel, residente en Sevilla, reconciliada por doctrinas luteranas, hábito y seis meses de prisión en el lugar especificado por los inquisidores"

Doña Luisa Manuel

"Hermana de la anterior, fue reconciliada por doctrinas luteranas, hábito y cárcel por el mismo tiempo"

Catalina de Villalobos

"Mujer de Pedro de Sosa, joyero, residente en Sevilla, reconciliada (relajada en 1562) por doctrinas luteranas, hábito y cárcel perpetuas"

Ynés Núñez.

"Doncella, residente en Sevilla pero nacida en Toledo, fue reconciliada por luterana, habto y cárcel perpetuas.

Catalina Ximénez.

"Mujer de Luis de Abrego, el transcriptor de libros religiosos, residente en Sevilla y reconciliada de *vehementi* por doctrina luterana. Hábito y cárcel perpetua".

María de Mazuelos.

"Madre de la llamada Juana de Mazuelos, residente en Sevilla, reconciliada por luterana, hábito y cárcel perpetuas y lectura de errores" Aparece la sentencia inquisitorial en el proceso de Julián Hernández que cita

Schäfer en la pág. 307. Es muy parecida a la de Juana Mazuelos, por lo que no la repetiremos.

Costanza de Herrera.

“Mujer de Aparicio de Contreras, residente en Sevilla, reconciliada por luterana, leída su sentencia y errores, hábito y cárcel perpetua. Volvió a ser reconciliada en 1562.”

Juana de Ochoa.

“Mujer de Micer Antonio, residente en Sevilla, reconciliada por luterana, hábito y prisión por tiempo indicado”

Bernardo de Franquis.

“Eremita, reconciliado por luterano, hábito y prisión por tiempo indicado”

Fray Diego López

“Monje del monasterio de San Isidoro, a las afueras de Sevilla, nacido en Tendilla, reconciliado por luterano, hábito y prisión por el tiempo que determinase la Inquisición”.

Fray Bernaldo de Valdés.

“Monje del mismo claustro, nacido en Guadalajara, reconciliado por luterano, hábito y cárcel perpetua”.

Fray Domingo de Churruca.

“Monje del mismo claustro, nacido en Azcoitia, Guipúzcoa, reconciliado por luterano, hábito y cárcel perpetua”

Fray Gaspar de Porras.

“Profesante en el monasterio de San Isidoro, nacido en Sevilla, por errores luteranos abjuración de *vehementi* y cárcel en un monasterio especificado por la Inquisición”

Fray Hernando de San Gerónimo.

“Natural de Burgos, hermano lego del mismo monasterio, abjuración de *vehementi* y reclusión en un monasterio determinado por la Inquisición”

Diego de Virues.

“Diego de Virues, caballero y jurado de Sevilla (esto es miembro de la municipalidad), salió al auto en cuerpo y con una vela en la mano, abjuró de *vehementi* la herejía luterana, y fue multado en cien ducados para gastos del Santo-Oficio. Su delito era haber dicho el día de jueves santo, de resultas de visitar el monumento, que era lastima gastar tan exorbitantes cantidades para el monumento, dejando faltas de pan muchas familias cuyo socorro, con el dinero de exceso de gastos, sería más grato a Dios. Se pregunta

Llorente: Esta proposición, mirada sin ojos de inquisidor ¿sería capaz de producir sospecha vehemente de Luteranismo? Conviene saber que los gastos del monumento de la catedral de Sevilla son inmensos en cera y otros objetos, que han dado materia para varios chistes en diferentes libros y canciones" (Llorente, *Historia crítica de la Inqisición de España*, 1822, pág. Tomo III 280)

Isabel de Olivares

"Doncella, nacida en Sevilla, por herejía luterana abjuró de *vehementi*, con vela y camisón.

Bartolomé de Fuentes.

Entre los casos raros, saca Llorente a este pobre de solemnidad que pedía limosna en la parroquia de San Lázaro en Sevilla. Parece que este hombre tenía ojeriza a un clérigo de Jerez de la Frontera, diciendo que no creía que Dios bajase del cielo a las manos de un sacerdote tan indigno. Las cartas-órdenes de la Suprema mandaban no considerar tales palabras, ni otras parecidas, como heréticas, pues era efecto de la cólera. Sin embargo salió al auto de fe en cuerpo, con una mordaza en la boca y abjuró como hereje luterano con sospecha de *Levi*. Algunos casos conocemos en los que en apariencia eran cosas sin importancia y después tenían un trasfondo mayor en cuanto a implicación con las doctrinas luteranas.

Pedro Pérez.

"Estudiante del obispado de Calahorra en Sevilla, junto a su condiscípulo Pedro de Torres, sevillano, salieron en el auto en cuerpo, abjuración de *levi* y fueron desterrados de Sevilla por dos años, y el segundo multado en cien ducados, por cosas de la secta luterana. Estas cosas se reducían a haber copiado unos versos de autor incierto, escritos con tal artificio que, leídos de un modo, eran elogio de Lutero, y de otro sonaban vituperio. Qué delito tan horrendo en unos estudiantes jóvenes!" (Llorente 1822 pág. 280)

Pedro de Torres

Condiscípulo del anterior.

Doña Juana de Bohorques.

"Doña Juana Bohorques, por el contrario, fue declarada inocente; pero su historia merece saberse. Era hija legítima de don Pedro García de Xerez y Bohorques, y hermana de doña María Bohorques (quemada en el auto de fe del año anterior), y mujer de don Francisco de Vargas, señor de la villa de la Higuera. Se le había puesto en cárceles secretas, de resultas de haber declarado su infeliz hermana en el tormento que había hablado de sus opiniones alguna vez con doña Juana, y que esta no la había impugnado ;

como si el silencio fuese adoptar la doctrina, cuando pudo provenir de no entender la materia, y por consiguiente no conocer obligación de delatar. Los inquisidores no suspendieron la prisión por la gravidez de seis meses que ya tenía doña Juana, primera barbaridad inhumana después de la injusticia de prender sin preceder pruebas del pretendido crimen. Parió en la cárcel, y a los ocho días le quitaron la criatura que le servía de consuelo en su soledad. A los quince la recluyeron en cárcel semejante a la de los otros presos, creyéndose muy piadosos porque hasta entonces la habían tenido con menos incomodidades. La casualidad le proporcionó el consuelo de ser compañera de celda una doncella joven muy compasiva (después quemada por luterana), la cual la socorrió cuanto pudo en su convalecencia. Pronto recibió compensación, porque, puesta en el tormento, fue restituida a la cárcel con los brazos, piernas y otros miembros de su cuerpo descoyuntados, casi desechos; doña Juana hizo de enfermera suya para la curación. Pero esta infeliz no había convalecido completamente de su parto, ni acabado de curar a su compañera, cuando es colocada en el mismo tormento; se mantuvo negativa, y le apretaron tanto los cordeles que, no pudiendo resistir más aquel cuerpo no bien- robustecido después del parto, penetraron las cuerdas hasta los huesos de los brazos, muslos y piernas, y se le reventó alguna entraña, pues comenzó a echar sangre por la boca; se la condujo moribunda a su cuarto, y expiró al octavo día; cuyo cruel homicidio pensaron los inquisidores satisfacer, absolviéndola de la instancia del juicio en dicho auto de fe. ¡Con que responsabilidad no irían cargados al tribunal de Dios aquellos caníbales! " (Llorente, 1822, pags. Tomo III, 284-285)

En el año 1560 detuvieron a Juana de Bohorques como sospechosa de sostener las doctrinas luteranas, siendo encarcelada en el castilla de Triana. La única razón de la sospecha descansaba en que su hermana María la había citado y sostenía haber mantenido conversaciones sobre las doctrinas reformadas. Otros prisioneros también la culparon de herejía, aunque muchas veces era solo para engañar y arrancar otras confesiones. La polea, el brasero o el burro no hicieron mella en su ánimo manteniéndose sin delatar a nadie. El 22 de diciembre de 1560 sería declarada inocente de herejía por haber muerto en prisión y no haber podido terminar el proceso. "El poder absoluto irresponsable, es la mayor maldición que puede acontecer a una nación" (Anderson, 1857, pág. 666)

Eusebia de San Juan.

siendo preguntada [Eusebia de San Juan] que diga verdad acerca de aquellas cosas que oyó d[eci]r al d[ic]ho doctor Egidio, dixo que como el d[ic]ho Doctor Egidio dezía y se fundaba tanto en N[uest]ro Señor y dezía que en sólo él nos avíamos de emplear que sólo él hera el que podía y que Jesu Xpo hera el que podía delante del Padre, dando a entender que a sólo Jesu Xpo avíamos de servir y en el avíamos de poner n[uest]ra esperança, y daba a entender que yntercesión de sanctos que no hazía mucho al caso aunque no lo dezía tan claro como después a parescido ny se le acuerda aora en particular de lo que dezía ; pero en fin ésta que declara e comúnmente las monjas deste convento estavan muy resfriadas en todas las cosas de las cerimonias de su horden, como son todas las cosas fuera de los madamy[ent]os de Dios que tienen ellas de su horden, las quales dezían que eran ynbenciones de hombres y tenían poca devoción en las devociones de s[an]tos y estaciones de Pasqua por lo q[ue] el d[ic]ho Doctor Egidio les dezía ; y señaladamente se acuerda que un día predicando el d[ic]ho Doctor Egidio en la yglesia deste monasterio antes que fuese preso, trató sobre las estaciones que suelen hazer la mañana de Pasqua de Resurreción y no se le acuerda de lo que dixo mas que desde entonzes este testigo y algunas monjas se relaxaron en aquella devoción que solían tener de aquellas estac[iones] ; aún esta testigo no avía myrado en ello hasta que Juana de los Reyes, monja del d[ic]ho monasterio le dixo que estaba ya tan quitada la devoción de aquellas estaciones por lo que avía predicado el d[ic]ho Doctor Egidio que ya no abía sino dos o tres monjas que las hiziesen[213]

Dice Boëglin en su tesis que la carta de Eusebia de San Juan parece exagerada, pero era evidente que Egidio había sido criticado por un uso exclusivo de los Evangelios y no tanto como doctrina erasmista que no dejaba de ser filosofía cristiana, sino como doctrina luterana. Si no se abordó directamente el tema de la justificación por la fe, al menos en estas primeras cartas de confesión, los inquisidores podían ver la poca distancia que había entre ir contra los ritos y el exceso de devociones, y acercarse a la justificación por gracia y por tanto a uno de los puntos centrales del protestantismo.

---

213 A.H.N. Inq. leg. 2942 exp. 78, fº 3r. Cartas publicadas por Beltrán de Heredia, *Domingo de Soto. Estudio biográfico documentado*, Cultura hispánica, Madrid, 1961, p. 743-747. 377 Ibid, fº4v.

Francisca de los Reyes.

Estaba relacionada con las predicaciones de Egidio y sobre estas predicaciones había testificado que Egidio era un gran siervo de Dios (Schäfer pág. 382)

Juana de los Reyes.

La lucha entre las dos escuelas de predicación en Sevilla, a la que hace referencia Montes, se refleja en la carta de Juana de los reyes

"Yo Ana de los Ángeles, monja de este monasterio de Sancta Paula de Sevilla, digo que abrá diez y siete años poco más o menos que una vez predicando el doctor Egidio en uno de los locutorios desta casa, hablando de las personas que andaban las estaciones de las yglessias dixo que yban y venían a la cruz y que todo es yr adorar un palo e que en ningún caso podían adorar al Señor e que yban a la Señora de Rocamador que era sino un palo vestido ; todo lo qual me dio mucho escándalo paresciéndome muy mal e nunca más le quise oyr y e callado hasta aora porque lo tenyan entonces por sancto e yo, como soy la menor de esta casa, las otras monjas me tubieron por loca, porque vi que de aquella plática salieron algunas diziendo 'hasta agora no emos sido cristianas' ; agora que veo quánto daño se a descubierto lo denuncio a V[uestra] S[eñorí]a. (M.Boëglin.pág.378)

Catalina de San Gerónimo.

El 11 de septiembre 1559, los dos confesores de cinco monjas de Santa Paula presentaron a los jueces de la fe de Sevilla los testimonios de sus penitentes acerca de la predicación de Egidio en su monasterio. Los inquisidores juzgaron oportuno investigar ulteriormente y, el día 3 de agosto 1560, en el locutorio de Santa Paula el inquisidor Gasco procedío al interrogatorio formal de Leonor de San Christobal y Catalina de San Gerónimo, dos de las monjas que habían testificado. AHN, INQ, Leg. 2942,exp. 78 Según Schäfer no parece que estuvieran implicadas en el movimiento sevillano, ni Catalina de San Gerínimo ni Ana de los Ángeles, pero realmente no hay muchos datos.

PROCESADOS DESPUÉS DEL AUTO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1560.

Doña Catalina de Medina.

"Mujer del Jurado Medina, residente en Sevilla, por asuntos relacionados con las doctrinas luteranas, con hábito, abjuración de *levi* y multa de 200 ducados"

Jayme Rasquin.

"Valenciano, gobernador de Rio de la Plata, por asuntos de doctrinas luteranas, presentado en la audiencia, abjuró de *levi* y multa de 20 ducados".[214] Apenas tenemos conocimiento de la vida de Rasquin y menos de su proceso inquisitorial y sus doctrinas luteranas. Solo sabemos que Rasquin entra en la nómina de los conquistadores y sus descubrimientos geográficos, así como Gobernador y Capitán general de Rio la Plata. Un resumen de su vida podía ser el de Enrique de Gandía que dice: " Este mercader valenciano fue nombrado Gobernador y Capitán General de cuatro poblaciones que debía fundar en territorios hoy pertenecientes a Brasil, Uruguay, Paraguay, parte de Bolivia y Argentina, "y de todas las demás que vos pobláredes en *doscientas leguas desde el rio de la Plata, donde habéis de hacer las dos poblaciones de las quatro, hasta el estrecho de Magallanes derechamente por la costa del mar del norte"* (Capitulación de 30/12/1557 en volumen 16 Archivo Morla Vicuña). El 14/3/1559 se hizo a la vela desde Sanlúcar de Barrameda y tras múltiples peripecias desembarcó en la isla de Santo Domingo cuatro meses más tarde. Cargado de juicios y deudas regresó

214 Sobre las peripecias de Jayme Rasquín véase:"*Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*" Morla Vicuña, Carlos, 1846-1901"... *Viaje al río de la Plata(1534-1554*): Notas bibliográficas y biográficas por Bartolomé Mitre"; *La Patagonia oriental según una real cédula de 1570 menospreciada por la historiografía chilena*. Manuel Ravest Mora, y *Relación de lo que sucedió al Gobernador Jayme Rasquin, en el viaje que intentó hacer de San Lucar de Barrameda para el Rio de la Plata, 1.559*. por Alonso Gómez de Santoyo, Archivo de Indias; *Memorial de Jayme Rasquin al rey sobre la población del Rio de La Plata y puerto de San Francisco, de 1553,La Patagonia y las tierras australes del continente americano (1875*) Quesada, Vicente G. (Vicente Gregorio), 1830-1913

a España en 1560 sin haber pisado costas sudamericanas, falleciendo en la miseria en 1571 [215]

La causa de tanta desgracia en cuanto a la Gobernación lo refleja la real célula de 1570. El Monarca dispuso en esta RC, atestado de la Capitulación pactada y asentada con Juan Ortiz de Zárate (Ortiz)

… estar subjetos e debajo de la gobernación de vos, el dicho capitán Juan Ortiz de Zarate, los dichos pueblos declarados e los demás que oviere *en las dichas docientas leguas de tierra que dimos en gobernacion al dicho Jayme Rasquin…,*

Gobernación dejada sin efecto en una cláusula precedente por no haber el Adelantado cumplido con las obligaciones impuestas en su Capitulación de 30/12/1557, celebrada en Valladolid. Hizo constar el Rey que la revocada Gobernación había comprendido -entre otras comarcas sudamericanas- la de

… todos los demás pueblos que (Rasquin) poblase en doscientas leguas *desde el dicho rio de la Plata hasta el estrecho de Magallanes* derechamente por la costa del mar del Norte…, abarcando una sección de la Patagonia atlántica de la que ahora hacía merced a Ortiz para conquistarla y poblarla "a su costa y minsión".

Otras biografías nos amplían su vida: "Jaime Rasquin, valenciano, fue uno de los conquistadores del Río de la Plata. Vuelve a España en las naves que traen al obispo fray Pedro de la Torre. A finales de 1557 firma capitulaciones para una nueva expedición en la que se compromete a fundar cuatro pueblos en el Río de la Plata, uno en la costa del Brasil, en la demarcación de Castilla, y otro en Viaca o Puerto de los Patos. Compra dos urcas grandes y una nao vizcaína nueva, a la que arma con 10 piezas de artillería de bronce. Recluta 650 hombres, parte de ellos de la escuadra de Álvaro de Bazán. Nombra almirante al también valenciano Juan Boyl y maestre de campo a Juan Gómez de Villadrando.

El 14 de marzo de 1559 zarpa desde Sanlúcar de Barrameda con los tres navíos a los que ha nombrado *Jonás*, *San Juan Bautista* y *Trinidad*. Pasa sin novedad la escala de Canarias y Cabo Verde. En la travesía del Atlántico escasean el agua y las provisiones, por haberse hecho mal el armamento de los buques, al querer reducir costes. Además de escasear, el bizcocho era de

215 Enrique de Gandía, *Aventuras de Jaime Rasquin*, Buenos Aires, Emecé Editores S.A., 1942.

mala calidad, y vieja la tonelería en la que se almacenaba el agua, por lo que el agua se filtraba y perdía. Al encontrarse las naves encalmadas en la zona ecuatorial, además de la escasez, sufrían las tripulaciones las altas temperaturas de la zona. Uniendo a estas incomodidades los malos modos de Rasquin, hubo desórdenes, quejas y exigencias de abandonar la expedición y dirigirse a las Antillas, a lo que se resistía Rasquin. Ante esta postura, el almirante Boyl, aprovechando una noche oscura, abandonó el convoy. Rasquin no se atrevió a continuar el viaje y se dirigió con las dos naves que le quedaban a las islas de Barlovento, tocando en La Española el 27 de julio y deshaciendo la expedición".

Doña Leonor de Illescas.

"Mujer de don Alonso Ponce de León, residente en Sevilla, por asuntos de doctrina luterana, abjuración de *levi* y multa de 100 ducados".

Doña Leonor de Alvo.

"Soltera, hija de Isabel Martínez, residente en Sevilla, por asuntos de doctrina luterana, escuchó la exposición de sus cargos en la capilla de San Jorge, en cuerpo y vela, siendo multada con 200 ducados".

Leonor de San Cristóbal.

"Profesa en el claustro de Santa Paula de Sevilla, nacida en la isla de Madeirá, por asuntos de doctrina luterana. Ella abjuró de *vehementi*."

Sebastián Martínez

"Entre los relajados en persona en el auto de 22 abril de 1562, salió Sebastián Martínez y siguientes. Ministro de culto, nacido en Alcalá de Henares, tipógrafo, degradado y relajado por herejía luterana." ¿Quién era este cura castellano que aparece relajado? Relajar en el diccionario RAE es definido como "entregar el juez eclesiástico al secular un reo digno de pena capital." Los que eran relajados, siempre eran por causa grave, por lo que entendemos que este sacerdote reformado era un declarado y "pertinaz" seguidor del Evangelio. Aparece en cabeza del listado de los relajados y parece este clérigo, un destacado anticlerical. Schäfer nos aporta unas poesías en cuartetos endecasílabos algunos propios del siglo XVI, otros dodecasílabos y decasílabos de estilo desgarrado y antipapista que solo pasaran a la historia por el cúmulo de epítetos anticlericales, aunque en algunos con señales de buena teología reformada.

Aunque sea el siglo XVI un siglo de pasiones contra la Inquisición y el papado, aunque Schäfer lo considere panfleto, solo conocemos unas líneas escritas, que en el día de hoy suenan fuertes, pero que en aquel siglo eran razones cargadas de cordura. Pero además hay cierta originalidad en su teología ya que solo admite un sacramento: la eucaristía o Santa Cena. Según

una carta de los inquisidores, Martínez había sido denunciado por un cierto Cristóbal Álvarez y otro personaje desconocido Juan Fernández Barbosa Sánchez al que pagaron 200 ducados por denunciarlo. Los inquisidores llaman a Martínez "*componedor de imprenta*" y es acusado "de aver echado por las calles e iglesias de estas ciudades los papeles de copla que se intitulaba antipapista"

"La iglesia Romana y papística es ayuntamiento de gente mala y seguidora de malas obras, de hypocritas mentirosos, engañadores, pleitistas, mohatrones, embaidores, holgazanes, cocineros, pufarrones,(Schäfer anota: fanfarrones) falsarios, traidores, juzgadores temerarios, serpentines, perseguidores, malsines, homicidos, blasfemos, renegadores, adúlteros, concubinarios, de hombres mundanos, ladrones, avarientos, y finalmente son diablos encarnados, lo qual todo con otras inumerables abominaciones, que dellos se podrían dezir, es cierto y manifiesto. Luego bien se sigue y cierta cosa es que la iglesia Romana y papistica no es la iglesia de Jesu Christo, más es la iglesia del diablo y del anticristo su hijo, enemigo y perseguidor de la honra de Dios y enemigo encubierto de Jesu Christo y de su sagrado Evangelio y de los verdaderos cristianos ymitadores de su rei y capitán Jesu Christo. Iglesia tal es del antichristo, papa, papador y destruidor del género humano, y tales son los antichristianos papistas iglesia suya."

Despierta Christiano, no estés tan muerto
pues el antichristo es ya descubierto
todo hombre se avise y no esté dormido
que el antichristo es ya venido.

Es gran razón que sepa el Christiano
que abra los ojos y no esté dormido
que el destruidor del género humano
llamado antichristo es ya venido.

Papa se llama el hijo perdido
no viene solo el traidor malvado
gran compañía trae junta consigo
todos debajo del pontificado.

Los reyes y príncipes en el sumo grado
son sus amigos y grandes vasallos
por no perdonar el zorro taimado
chicos ni medianos, más todos papallos.

En medio del templo de Dios asentado
esta como Dios rigendo y mandando
y a sus contrarios hiriendo y matando
a fuego y tormentos, el sapo hinchado.

Tiene sus mártires y sus confesores
apóstoles, vírgenes, ansí como Christo
padecen tormentos sus predicadores
tienen dos infiernos con su falso Christo.

Los christianos zelosos de la honra de Dios
ansí como Elias y Enoc lo fueron
atormentaran a este falso Dios
con el Evangelio a quien siempre siguieron.

A semejanza de Christo su rei
serán los vasallos mui maltratados
de aquesta gran bestia muertos y quemados

porque ansí esta escripto en la nueua lei.

Más no quedarán con esta victoria
el falso Christo y sus antichristianos
porque saldrán otros muchos hermanos
y le volverán a Christo su gloria.

Esfuerze el christiano con esta memoria
no tema deshonra ni muerte del cuerpo
a solo Dios tema que después de muerto
puede dar vida, infierno y gloria.

La bestia marina y también la terrestre
que son el poder real y papisto
ambas dos juntas pelean contra Christo
y su evangelio y gente celeste.

Más quien peleare como varón
y en esta batalla alcanzare victoria
alcanzara infierno o gloria
exemplo son desto Miguel y el dragón.

No comen carnes de animales brutos
el papa dragón antichristo Y su gente
por despedazar de oriente a poniente
al pueblo christiano y gozar de sus frutos.

Imágenes muertas, hechuras de hombre,
haze adorar la estatua mortífera
mata a la viva y salutífera
hechura e imagen de Dios y de Christo, al hombre.

El papa antichristo y sus antichristianos
veneran los mártires de Jesu Christo
honran sus sepulcros, huesos, pies y manos
y matanlos ellos y a la lei de Christo.

Quien tiene porhuésped a Jesu Chrlsto
y también al padre y al santo espíritu
es loco y herege en rogar a otroespíritu
por santo que sea, ni a la madre de Christo.

Siendo suficiente la sangre de Christo
para limpiar todos los peccados
afirma el hediondo que han de ser purgados
en purgatorio y no ay tal escripto.

El limbo do dice que van los chiquitos
que mueren sin agua del santo baptismo
es embaimiento y gran barbarismo
que al Cielo van todos como Angelitos .[216]
…
Christo caso con natura humana
la virgen su madre caso con Josef
su primer miráglo fue en boda lozana
los demás conservan al hombre el buen ser.
Como quien piensa de conservar
los accidentes sin su substancia
es quien no engendra a su semejanza
y habla doctrina mui singular.

Quien no es con Christo para sustentar
al mundo que por el pecado se acaba
es contra el y ha de pagar
como destruidor, pues pudiendo no obrava.

Grandísima parte del pueblo Christiano
ha hecho seca y estéril el landre
de la más generosa y noble sangre
con nombres de virgen gasto y galano.

Solo un sacramento tiene el señor Dios
incubierto y secreto al género humano
manifiesto empero al pueblo Christiano
que havía de ser hombre por salvar a nos.

La pasión y sangre de Jesu Christo
hijo de Dios, hombre verdadero
pagó la culpa del hombre primero
y las de todos, deo gracia, ya es visto.

Para dar a entender este gran sacramento
son todos los otros y se exercitan
mas quien este alcanza está muy contento

216 Anota la Inquisición al lado de este verso: “en la fee de los padres se salvan”. Solo nos preguntamos nosotros, ¿como saben los inquisidores que los padres tienen fe?

y no tiene pena si los otros le quitan.

Si lo que se echa en las privadas
se llamase Dios y lo adorasen
merecen en estas gentes desvergonzadas
sucias, hediondas que las infamásen.

Pues el sacramento de la eucharistia
se come y se bebe como otros manjares
es cosa cierta, sin duda y porfía
que va a ser echado en sucios lugares.

Después que el rei Christo subió al firmamento
no es ya capaz de transmutación
ni de corrupción como el sacramento
de una vez se obro nuestra redempción.

Confesarse a hombres es grande locura
más a solo Dios es muy necesario
no hallareis tal en toda la escriptura
ni tal cosa dixo Pedro el gran vicario.

Las llaves que cierran y abren el cielo
cadenas quebradas vueltas a soldar
son dadas a Pedro por desengañar
a los contumaces cubiertos con velo.
…
La zorra con hambre y astucia canina
tomó juramento solene a los pollos
que donde dormian para darles bollos,
dízen como simples, que en la cozina.

La santa verdad no se de a los perros
ni a los puercos se arrogen las perlas preciosas
porque os morderan y echarán esposas
si os juramentaren, responden ad Efesios.

Satan y su hijo el papa antichristo
ambos a una han hecho su ley
contra el Evangelio de Jesu Christo
lei contra leí, reí contra reí.

La lei evangélica viene del cielo
para darnos vida,gracia y consuelo
es amorosa, suave y sin duelo
da vida a los hombres en el suelo y cielo.

Como Dios quiere ser Satan en sus obras
ansí lo es también el papa antichristo
en todo quiere parecer a Christo
ha hecho lei llena de zozobras.

Con leyes y canones y cerimonias
constituciones de papas y reyes
mandatos de hombres, pleitos y leyes
enmaraña al mundo y con sus historias.

Tienelo todo tan entrapazado
tan embaido con fuerzas y mañas
que si quereis deshazer sus marallás
seréis como Christo despedazado.

Por no dar lugar al pueblo de Dios
que fuesen a orar en el desierto
les dobla la obra Faraón el yerto
ansí haze el papa enemigo le Dios.

Aunque el evangelio de Jesu Christo
busque algún hombre desengañado
no le hallara ni desocupado
que todo lo tiene el papa antichristo.

Del infierno subió mui en hora mala
la ley que nos mata y nos embaraza
la vida y consuelo, suavidad y gracia,
nuestro Evangelio, y le quita su gala.

Libre crio Dios al primer hombre
libremente quiere de nos servido
y el Evangelio libre es venido
para libertar a todo hombre.

Captivos y esclavos y aherrojados
forzados al doble que los de galeras

tiene con sus leyes, mañas y maneras
el papa antichristo a sus criados.

Porque los hombres no rescibieron
al Evangelio de amor y verdad
reciben la ley de engaño y maldad
pues ansí sus obras lo merecieron.

Ya que no puede desarraigar
al Evangelio de Jesu Christo
le encubre y encierra el papa antichristo
en lenguas estrañas por le desterrar.

Sus leyes y glosas y su agonizar
es por traerle a lo que el quería
y como no puede con lucha y porfía
le expone a su gusto por le ahogar.

Despensero es Judas de Jesu Ohristo
el santo colegio come por su mano
hase hecho de todos padre y hermano
comen lo que el diere bueno y malo
mixto.
Tenga pues paciencia la oveja de Christo
y no desampare al santo Evangelio
por desamparar al ladrón antichristo .
sea, prudente y obre como el buen
Cornelio.
Ya, son pasados tres díasy medio
tiempo par e impar y uno quebrado
que el papa antichristo gozó su reinado
hiriendo y matando sin aver remedio.

Ya se levantan los buenos christianos
zelosos y fuertes como Enoc y Elías
llenos del espíritu de Jheremias
y ponen espanto a los antichristianos.

Ya llega cerca el díapostrero
deste falso mundo, o tu buen buen
christiano
vive sobre aviso y levanta la mano
muere por tu Christo y lei, su pregonero.

Pues morir no se excusa de un modo o
de otro
hagamos virtud de lo que es forzoso
creamos en Cristo que es Dios poderoso
muramos por el, fiemosselo todo.

Si el señor Dios no le abrevíara
el tiempo felice al papa antichristo
no dexara oveja a JesuCristo
ni oviera hombre que se salvara.

Su rei del christiano y su sumo pontífice
es JesuChristo y también es su Dios.
Su Evangelio es la ley deste nuestro Dios
su privanza y paga el cielo, el lo dlze.

Tengase el mundo sus. papas y reyes
guarde sus leyes, goze sus rentas
que habrá el y sus bestias eternas
afrentas
ynfierno y tormentos y llamas crueles.

Trino es como Dios el dragón o diablo,
padre y hijo son y también mal espíritu
el dragón es el padre, el reyes el hijo
el papa antichristo es el mal espíritu.

Con dones magnificos y grande potencia
se hazen temer y adorar las dos bestias
adoranlas todos por no haver molestias
y por no ser muertos pierden la
consciencia.

Imagen le ha hecho con su providencia
el papa antichristo a la bestia marina
dadole ha spiritu, habla y potencia
haze que la adoren o mueran aina.

Hala baptizado y puesto muchos
nombres
y grandes connombres conforme a su
oficio
Consejo se llama, y del santo officio
todo se lo traga, haziendas y hombres.

Por los desiertos anda solitaria
la fecunda iglesia de Jesu Christo
qual esta aca y qual en barbaria .
no la lleva el rio del dragón el
antichristo.

Posiblemente, hemos sacado conclusiones dispares, sobre los escritos panfletarios y exaltados de Martínez. Pero es necesario situarlas en su contexto y especialmente en la Sevilla del XVI, nudo de comunicaciones del mundo moderno, que consumía todo tipo de noticias y con numerosas imprentas deseosas de publicar relaciones de curiosidades y novedades. Este material de noticias y curiosidades era fácil de colocar ante los lectores y en los comentarios de corrillos, pues no solo era de bajo coste, sino que muchas de las noticias eran adaptaciones de otras ciudades como Zaragoza, Madrid, Roma y otras ciudades, y por tanto era un claro indicador del potencial de consumo de gentes que llegaban a la Sevilla centro del mundo. Dice Natalia Maillard:[217] "Las relaciones de sucesos, las de contenido más fantástico y fabuloso sobre monstruos, las que daban noticias sobre fiestas y tantas otras cosas, circularon también entre buhoneros y vendedores ambulantes que distribuían en una red extensa los impresos en ámbitos rurales." ¿Tendrían este propósito los escritos de Martínez?

Rodríguez Moñino, destacado bibliógrafo, dice que los libros "gruesos y caros" eran para minorías, mientras los panfletos, los pliegos sueltos fueron literatura para las masas destinados principalmente a la enseñanza. "lectura propia para la masa enorme de gente poco docta que llenaba Sevilla en los albores del descubrimiento y colonización de América". La mayoría de los pliegos sueltos y relaciones que han llegado hasta nosotros era favorables a la Corona. Ahora bien, parece que tuvieron un papel importante en la controversia en torno al círculo de los protestantes de Sevilla en 1559. Dice Maillard: "En un auto de fe de 1562 ardió el clérigo Alcalaíno, Sebastián Martínez, componedor de imprenta, acusado der ser luterano y de haber compuesto, impreso y difundido papeles y coplas heréticas por Sevilla y Toledo. Es posible, incluso, que estas fechas hubiera pequeños talleres clandestinos para fabricar estos impresos".[218] Este panorama tan halagüeño no se mantendrá sin embargo, más allá de la primera mitad del siglo XVI. Tampoco era fácil. Desde la aparición de la imprenta se empezó a organizar el mercado del libro a través de Europa. En el mapa que se dibujaba

---

217 *Sevilla en el mercado tipográfico (siglos XV-XVIII) de papeles y relaciones*. Natalia Maillard, Pedro Rueda.

218 *El Luteranismo en las relaciones de sucesos del siglo XVI*. Juan Carlos Izquierdo Villaverde. Este autor cree que las relaciones de sucesos fueron "el proceso de adoctrinamiento moral y religioso consecuencia de la Reforma Católica. Evidentemente opinamos lo contrario, considerando la Contrarreforma como oposición a todo movimiento cultural, social o religioso que viniese originado por el protestantismo.-*Journeymen-printers, heresy, and the Inquisition in sixteenth-century Spain* por Clive Griffin, solo cita a Martínez entre los impresores herejes.

encontramos grandes centros de producción en Alemania, Italia, Francia y Países Bajos, donde se consolidaron dinastías que, funcionando como auténticas multinacionales del libro, producían y distribuían sus impresos por Europa y América a través de una compleja red de agentes y factores. Esto afectaba de manera especial a numerosos textos clásicos, jurídicos, de teología y obras académicas, con frecuencia en latín, que eran una parte importante del negocio para los mercaderes de libros. En este mapa, España se convirtió desde fechas muy tempranas en un centro receptor de estos libros".

Álvaro Huelga[219] nos detalla este problema de los pasquines. "En la ciudad no todos se amedrentaban; hubo valientes humoristas y gente de peor intención que escribían y repartían coplas y pasquines o los sembraban de noche por las calles criticando mordazmente a la Inquisición y a los inquisidores. El 8 de febrero de 1561 escriben los subordinados sevillanos a los de la Suprema: "Ayer mañana vinieron a este castillo muchas personas y traxeron muchos papeles scriptos en copla de la manera de otros que habemos enviado a V.S. y con algunas cosas añadidas de nuevo y de la misma letra, uno de los cuales enviamos a V.S. con la presente Hasta agora no se ha podido hallar rastro del autor. Dios lo descubra. Hanse hecho muchas diligencias y hace procedido y procede contra algunas personas por indicios, señaladamente contra un bachiller Malara, maestro de gramática, que suele hacer coplas y versos y los hizo a favor de Constantino cuando le dieron la canonjía magistral desta santa Iglesia, el cual está preso sobre esa razón.." Huerga nos presenta un cuadro de enfrentamientos por esta causa donde por un lado los niños , después del auto de fe cantaban por las calles:

¡Viva la fe de Cristo
entre todos los cristianos.
Viva la fe de Cristo
y mueran los luteranos.

Otra de las coplas era la de la "Cucaracha" que también salían a cantar con bastante desaprobación por el pueblo, "amenazándolos con injurias" dice Huelga. De estos desafíos se prendieron varias personas como Luis Enríquez, Bartolomé Ortiz y Jerónimo de Burgos, pero los resultados sobre el autor eran nulos. Desazonados los inquisidores vuelven a escribir a la

219 *El proceso de la Inquisición de Sevilla contra el maestro Domingo de Valtanás*. Álvaro Huerga. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, Nº. 17, 1958, págs. 93-142 pág. 106

Suprema la cual les indica que averiguen los que se dice por la noche en las calles y que se recojan enseguida las coplas esparcidas por la noche. El 7 de noviembre de 1571 es informada la Suprema de que las coplas que se escribían a mano, ahora están más difundidas al ser impresas y esparcidas por las calles. Al final darían con Sebastián Martínez que los inquisidores llaman "el de los carteles".

Juan Moral.

"Ministro de culto, nacido en Villacastín, degradado y relajado en persona por doctrinas luteranas y dogmatizador."

Licenciado Cristóbal de Losada. ¿El primer pastor sevillano?

"Doctor, nacido en Sevilla relajado por doctrinas luteranas y dogmatizante". Nos dice Montes que el médico Losada había aprovechado bien la enseñanza dada por Egidio, aprendiendo los primeros rudimentos de la piedad. Era de admirar en Egidio que todos cuantos se acercaron a este santo varón y recibieron instrucción religiosa, parecía "les aplicaba una tea de un fuego santo inflamándolos con ella, para todos los ejercicios piadosos" hasta para sufrir y amar la cruz que les amenazaba. Después de la muerte de Egidio, Losada siguió creciendo en piedad y erudición de las Sagradas Escrituras y fue tenido por digno de gobernar aquella iglesia de Sevilla, "numerosa ciertamente pero escondida en las cuevas. El médico Losada desempeñó el oficio de pastor en cuanto "le permitía la penuria de las cosas". Preso por la Inquisición, a causa de los libros encontrados a Julianillo, confesaría ingenuamente sus nuevas doctrinas, mientras veía como se dispersaba su grey. Experimentó la dureza y crueldad de la cárcel, hasta el suplicio en la hoguera. Disputaría con los que le visitaban, con la vana esperanza de hacerlos cambiar de camino, usando hasta el latín en gran pureza de estilo, mientras todos se maravillaban que un hombre antes de morir tuviese tal claridad de ideas. (González Montes, 1851, pág. 252)

Dice Nieto que nadie se ha fijado en una noticia que da Montes sobre Losada y que ningún investigador ha podido creer por falta de más documentación u otras fuentes que arrojen luz sobre dicha noticia. De Losada dice Montes que "por su singular piedad y erudición de las sagradas letras fue tenido por digno de gobernar aquella iglesia, numerosa ciertamente, pero escondida en las cuevas, y obtuvo y desempeñó el cargo de pastor, en cuanto le permitía la penuria de las cosas". Nieto anota que ya Tellechea había indicado en su artículo "*Perfil teológico del protestantismo castellano*" que además del conocido carácter clandestino de las congregaciones y las reuniones, se participaba en la Cena del Señor bajo las dos especies de pan y vino y lo ministraban laicos, de manera que esto

indicaba que también en Sevilla, como indica el relato de Montes, se gobernaba la iglesia según las normas paulinas y coincidía con las formas reformadas de Europa. El problema que ha creado este texto es si debe entenderse la organización y gobierno de la iglesia sevillana formalmente dentro de unas estructuras eclesiales y pastorales ya formadas o solo la incipiente iglesia tenia unas funciones pastorales básicas. Así podemos ver al médico Losada, conectando unos creyentes con otros y unas comunidades con otras, pues él con su profesión que le permitía salir de casa a cualquier hora sin sospechar que sus visitas pudieran ser vigiladas, podía gobernar y pastorear la grey no de manera profesional sino por su celo y como dice Montes tambien por su piedad.

Menéndez y Pelayo dirá que el doctor Cristóbal Losada, era un “mozo de costumbres honestísimas y muy afortunado en sus curaciones”. No pierde don Marcelino su caustica malicia, al decir que se hizo luterano por amor pues galanteaba a la hija de un discípulo de Egidio y no consentía el padre la boda de su hija sin que esta se casase con alguien de la congregación evangélica de Sevilla. La muerte de los líderes del movimiento evangélico en Sevilla fue el motivo de quedar Losada de pastor. (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 755)

Diego Suarez de Figueroa.

“Vecino de Sevilla, fue relajado en persona por sostener y dogmatizar en las doctrinas luteranas”·

Diego Suárez de Figueroa, bachiller ¿nieto del factor Alonso Pérez Martel? Fue relajado por luterano el 26 de abril de 1562 (*Los conversos y la Inquisición Sevillana*, Juan Gil Universidad de Sevilla, 2001 pág. 91)

Fray Miguel Oliver

Lego Jerónimo. Fue relajado por luterano el 24 de septiembre de 1559 (*Los conversos*.. Juan Gil pág. 530)

Melchor Díaz.

Fue relajado en estatua por luterano el 26 de abril de 1562 (*Los conversos*.. Juan Gil pág. 389)

Antonio del Guante.

Menudero (San Isidoro), reconciliado (S 1494 n° 693)

Costanza de Herrera.

Mujer del albañil Aparicio de Contreras. Fue reconciliada por luterana el 10 de diciembre de 1560 (I. p.342)

Inés Fernández.

Mujer del arrendador Francisco de la Torre. Fue reconciliada por luterana el 26 de abril de 1562 (I p.346)

Pedro Ramírez.

"Comerciante, residente en Sevilla, relajado en persona por sostener y dogmatizar doctrinas luteranas."

Gaspar Baptista.

"Quemado en estatua en el auto de 22 de abril de 1562 por haber muerto salió Gaspar Baptista, ministro de culto, residente en Sevilla, quemado en estatua por sostener y dogmatizar doctrinas luteranas" Aparece citado por Tellechea en relación con fray Luis de la Cruz, junto a otros dirigentes luteranos sevillanos. (Tellechea Idígoras, 1977, pág. 196 y 200) Wagner dice que era un cura pobre, como lo eran Juan Gonzalez y las monjas de Santa Isabel y Santa Paula, personajes de los que se sabe poco porque se han perdido los procesos inquisitoriales. Sin duda tampoco podemos sacar muchos datos de la biblioteca que poseía Gaspar Baptista en la que tenía libros sospechosos pero que tambien era posible que los verdaderamente peligrosos estuvieran escondidos como era habitual entre los reformados sevillanos. Añade Wagner que con la excepción de la *Armonía evangélica* de Andreas Osiander, de una *Institución cristiana* que podía ser de Calvino y de un libro en italiano que tal vez podría ser de Juan de Valdés o de Bernardino Ochino en el inventario no aparece ningún libro de carácter abiertamente herético. (Nieto *El Renacimiento*…pág.320)

Fray Francisco Farias.

"Prior del monasterio de San Isidoro del Campo, extra muros de Sevilla, leídos los cargos de hereje luterano, fue relajado en estatua al estar fugitivo"

Fray Juan de Molino.(Ioan de Molina)

"Vicario del claustro de San Isidoro del Campo extramuros de Sevilla, habiendo huido, fue relajado en estatua por doctrinas luteranas". En un documento de la Inquisición de 17 de noviembre de 1557 se relatan los que se habían ausentado: "Los inquisidores de Sevilla nos escriben que han recibido información contra algunos frailes del monasterio de San Isidoro, que es cerca de esa ciudad, por la cual resultan sospechosos que tienen muchos errores y opiniones luteranas y que tienen presos tres y se han ausentado Fray Francisco Frias prior que fue en aquel monasterio y Fray Pablo, procurador, y fray Antonio del Corro y Fray Ioan de Molina y fray Miguel Carpintero y fray Alonso Baptista y fray Lope Cortés y tiene relación

que está en Ginebra y que tienen aviso que en aquella ciudad hay muchas personas notadas en los mismos delitos". (Novalín, 1982, pág. 181)

Fray Casiodoro de Reina.

Entre los personajes evangélicos más conocidos quizás sea Casiodoro de Reina por ser el primero en traducir la Biblia completa: la Biblia del Oso. Trataremos en otro lugar a Casiodoro y solo haremos referencia aquí con las palabras de Schäfer : " Del mismo claustro de San Isidoro, nacido en Montemolin (Badajoz) habiendo huido fue relajado en estatua por doctrinas luteranas. Dogmatizador."

Fray Antonio del Corro.

"Un español sorprendente" es el calificativo que Paul J. Hauben da a Antonio del Corro. (Hauben, 1978, pág. 31) y nosotros también trataremos aparte. "Del mismo claustro de San Isidoro, habiendo huido fue relajado en estatua por doctrinas luteranas"

Fray Lope Cortés.

"Monje del mismo claustro de San Isidoro, por haber huido fue quemado en estatua por doctrinas luteranas".

Fray Hernando de Castilblanco.

Director de Coro del mismo claustro de San Isidoro, habiendo huido fue quemado en estatua por doctrinas luteranas".

Fray Cipriano de Valera.

Este reformador lo estudiaremos en otro lugar, pero aparece quemado en estatua el 22 de abril de 1562, por lo que damos la referencia de Schäfer. "Monje del mismo claustro de San Isidoro, por haber huido fue relajado en estatua por doctrinas luteranas"

Fray Francisco de la Puerta.

"Del mismo claustro de San Isidoro, por haber huido fue relajado en estatua a causa de las doctrinas luteranas". Francisco de la puerta es el único flamenco que aparece procesado entre los españoles.

Fray Alonso Baptista.

"Nacido en la Isla de Tenerife, monje del claustro de San Isidoro, habiendo huido fue relajada en estatua por doctrinas luteranas".

Pedro de Sosa (o de Jarada).

"Platero nacido en Sevilla, por haber huido fue relajado en estatua por doctrinas luteranas y dogmatizante"

Melchior Díaz.

"Muchacho soltero, hijo de Lazaro Sánchez de Mayrena, residente en Sevilla, ausente, condenado y relajado en estatua por hereje luterano, y confiscación de bienes"

Francisco de Cardenas.

"Comerciante en Sevilla. Nacido en Baeza y residente en Sevilla, ausente, condenado y relajado en estatua por hereje luterano y confiscación de bienes" Aparece en otro documento con el nombre de Antonio reconciliado en 1559. Escaparía a Ginebra por "la vía de dichos frayles porque acá eran grandes amigos y este Cardenas ha scrpto de allí" (Bataillon, 1995, pág. 705)

Ana de Mayrena.

"Su mujer, residente en Sevilla, ausente, condenada y relajada en estatua por herejía luterana con confiscación de bienes"

María de Trigueros.

"Mujer de Constantín Espada, residente en Sevilla, condenada y relajada en estatua por herejía luterana con confiscación de bienes.

Aparicio de Contreras

"Mampostero, residente en Sevilla, reconciliado por herejía luterana, con confiscación de bienes y cárcel perpetua y coroza por casado dos veces."

Ana de Yllescas.

"Mujer de Alonso Álvarez, nacida en Sevilla, reconciliada por herejía luterana y confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetuas".

Inés de la Torre

"Mujer del arrendador Francisco de la Torre, vecina de Sevilla, reconciliada por luterana, hábito y cárcel perpetuas y confiscación de bienes"

Ana de Deza.

"Doncella hermosa, vecina de Sevilla, salido en camisa, hábito y abjuró de *vehementi* y que sea reclusa por seis años donde paresciere a los señores inquisidores y condenada en la tercera parte de todos sus bienes para los gastos del santo oficio". En su estancia en la cárcel del Rosal en el castillo de Triana de Sevilla se le relacionaron no solo papel para escribir y de sus enseres, algunas imágenes y crucifijos, disponía de varios materiales para la escritura:

"1.-Un libro de fray Ambrosio de Montesino sobre la interpretación de los evangelios y epístolas de todo el año, en romançe que tiene dosçientas ochenta fojas y está encuadernado en tablas de papel y unas horas en latín de Nuestra Señora, lo dixo que lo avían traído por mandato de los señores inquisidores el día que entró en las cárçeles. 2.- Unos papeles que pareçe tocar a su negoçio. 3.- Un pliego de papel en blanco señalado de una rúbrica

de mí el presente notario, que dixo haberle pedido y mando dar para responder a çierta publicación.

Aunque Ana de Deza estaba acusada de sus relaciones con Constantino Ponce y por tanto al reformismo sevillano, los rigores de la Inquisición no parecen haber llegado a esta dama, habida cuenta del largo inventario de enseres que tenía. Según Boëglin, la "*dama honesta*" Ana de Deza pertenecía a una de las grandes familias andaluzas y casó con Juan Tello Por otra parte, el soborno obraba milagros: gracias a unos regalillos a la mujer y a los hijos del notario Azpeitia, Dª Ana de Deza pudo hablar con el doctor Egidio a través de la casa del propio funcionario, tal vez por algún ventanuco. n el auto de 22 de diciembre de 1560 fueron azotados el alcaide Herrera "*porque descubría los secretos del Santo Oficio*", y su ama, María González, "*porque recebía dádivas y cosas por ello*". Ramón de la Huerta, criado del alcaide, fue penitenciado asimismo fuera del auto de 1560 "*porque llevaba mensages de unos presos a otros: cien azotes y desterrado de Sevilla*". A Juan de Alegría se lo acusó de haber metido a su mujer en la cárcel con Dª Ana de Deza y otras personas; el 25 de febrero de 1562 el Consejo General ordenó que se le impusiera un castigo ejemplar. [220]

Su madre, Isabel de Deza, declaraba en su testamento respecto a su hija: "no me ha gastado nada mío ni de sus hermanos. Y pues ella me ha sido y me es tan buena hija y tan quita de gastos y de atavíos y tan buena hermana para sus hermanos y siempre desde bien chiquita ha hecho cosas para sus hermanos con mucha voluntad" mejorándola en el tercio de sus bienes y traspasándole la herencia de su hermano Cristóbal, para concluir: "Ruego a mis hijos que hagan por bien a doña Ana de Deza, mi hija, tome de todos mis ornamentos así de casullas como de frontales y palias y corporales y albas lo que ella quisiere y señalare porque todo lo demás de ello se ha hecho en casa y ella ha hecho lo más: todo es poco de valor" Según Juan Gil en *Los conversos*…se comunicó secretamente con el doctor Egidio, abjuró de *vehementi* el 26 de abro de 1562 y murió sin tomar estado.

De la donación que hace su hermano Diego de Deza, el que sería obispo de Coria en 1576, donde se aportan joyas, imágenes y ochenta libros encuadernados en tablas y pergaminos, que añadidos a su propia biblioteca, la convertirán en la segunda propietaria de libros más importante de Sevilla. En total sumaba esta donación ciento veinte volúmenes con los libros

---

220 "*Los conversos y la Inquisición sevillana*"; Juan Gil; Universidad de Sevilla-Fundación El Monte, 2000

encuadernados solo en pergamino y otros en “cuerpos agustinos”, que unidos a su propia colección parece aproximarse a la biblioteca de María de los Reyes, viuda de Gaspar de los Reyes Rodríguez con más de doscientos cincuenta libros en latín y romance. No se conocen los títulos de los libros, que se exponían en una gran sala cerrada con candado, y que había inventariado si albacea don Jerónimo de Rosales, clérigo presbítero de la catedral de Sevilla.[221]

Melchior Hernández.

“Nacido en Córdoba y residente en Sevilla, salió en camisa, abjuró de *vehementi* y que sea recluso por cinco años donde paresciere a los señores inquisidores y condenado a la tercera parte de todos sus bienes para gastos del santo oficio.”

Juliana Daza.

Morisca, antigua esclava de Alonso Yllescas, comerciante, residente en Cádiz, en cuerpo con una vela de cera en las manos, que abjure de *vehementi* y que sea reclusa por cinco años donde paresciere a los señores inquisidores.

Hernando Riquel.

“Clérigo, vecino de Sevilla, porque siendo fraile confeso y de misa, se salió del monasterio y belo públicamente y después en hábito de clérigo decía misa, en cuerpo y con una vela de cera en las manos, degradación, coroza y cinco años de galeras.

Juan Baptista.

“Genovés, porque había dicho ciertas palabras desacatadas contra el Papa y otras palabras sospechosas, en cuerpo y soga, y mordaza y una vela de cera en las manos y que abjure de *levi* y cien azotes y desterrado perpetuamente.”

Elvira Díaz de Montalbán.

“Vecina de Puerto de Santamaría, en cuerpo y una vela de cera en las manos y penitenciada pecuniariamente a arbitrio de los señores inquisidores según la cantidad de los bienes que tuviere”.

Elvira González.

“Cristiana nueva de mora, vecina de Sevilla, nacida en Palma, reconciliada por herejía luterana, en camisa y vela y soga y 200 azotes”

Maestro Garci Arias.

221 *Mujeres lectoras en el siglo XVI en Sevilla* María del Carmen Álvarez Márquez Historia, instituciones, documentos, Nº 31, 2004 , págs. 19-40

"Pastor y sacerdote, nacido en Baeza y residente en Sevilla, descendiente de judíos". Sería relajado en persona y confiscados sus bienes. Por su personalidad lo colocaremos entre los protestantes prominentes.

Fray Cristóbal de Arellano.

"Prior de Nuestra Señora del Valle en Écija, clérigo nacido en Arnedo, pastor de la orden de San Isidoro, Relajado en persona por herejía luterana". Montes lo considera como uno de los más doctos de aquellos días en Sevilla. Dice: "Cristóbal Arellano, monje del convento S. Isidoro de Sevilla, según declaración de los mismos inquisidores el hombre más docto de cuantos habían entrado, antes que él, en el alcázar Inquisitorio, acusado por los suyos, a quienes, con una erudición cual nunca habían conocido, sirviera en honra y provecho de ellos; fue también arrastrado a la nasa inquisitoria. Debió principalmente el concepto de *suma erudición*, que con los inquisidores se había granjeado, a que siendo hombre versadísimo en los libros de los Doctores de teología, que llaman escolásticos, Aquino, Scoto, Lombardo y demás de aquella clase , lo que ellos en sus varias controversias religiosas dijeron, sin pensar , en apoyo de la verdad, lo acomodaba él a su propósito, con una rara destreza de ingenio, y con una memoria extremadamente feliz, dando, por supuesto, el primer lugar, a las Sagradas Escrituras, y a las sentencias de otros doctores de más sano juicio: de lo cual resultaba que sus adversarios todos, para quienes las simplezas manifiestas de aquellos autores valían a mucho más que la Sagrada Escritura , eran combatidas por sus mismos defensores.

Condenáronle, no obstante, a la hoguera, sobrepujando, para con los crueles tiranos, los hacecillos de leña, a la erudición de aquel, y a la verdad misma. Estando ya de pie, en pública plaza, para escuchar su sentencia, oyó que en ella, con el mayor descaro, se le achacaba un crimen falso. Suponían haber él afirmado que la Virgen pura, madre de Cristo, había sido tan Virgen como él: palabras, que a haberlas proferido cualquiera, no menos impía que impuramente eran, por cierto, dignas, de que los santos padres de la fe, las divulgasen por todo el teatro del orbe. Mas, con este artificio, suele el Santo Tribunal atraer un odio grandísimo, a los que sabe son al vulgo más adeptos por su virtud singular, y a todos manifiesta. Oída aquella impura blasfemia, Arellano, que no sin providencia de Dios, tenía entonces suelta la lengua, exclamó delante de todo el pueblo, que aquella era una mentira, descaradamente inventada: puesto que él, creía firmísimamente lo contrario, y lo había creído siempre: como que lo había aprendido en varios

lugares de la Escritura, por los cuales estaba dispuesto a demostrarlo en el acto si fuese necesario. Ya en el borde mismo del suplicio, paróse de propósito a reírse delante de él como para insultarle en su desgracia, uno de los monjes sus compañeros, a quien había tenido por adversario y capital enemigo. Pues no bastaba sumir en aquella desgracia a un hombre tan piadoso, dotado de tan singular erudición y además inocente, si no le insultaban también cuando iba al suplicio. Conmovióse un tanto Arellano con aquel repentino e impreciso espectáculo, mas luego conforme al deber de cristiano, recobró aquella tranquilidad de ánimo que le correspondía y debía servir de ejemplo a los espectadores. Consoló también, ya en el ara del suplicio, a otro monje de la misma Orden llamado Juan Crisóstomo, antes discípulo suyo, y entonces, compañero en el suplicio. Por ignorar absolutamente las causas del suplicio de este, no nos atrevimos basta ahora a contarle en el número. Fue sin embargo predicador de inculpada vida, y de costumbres enteramente santas dotado, y de no despreciable erudición; y por lo tanto no muy bien quisto con los cerdos de sus compañeros, solo a la gula entregados".

Fray Juan Crisóstomo.

"Nacido en Sevilla, profeso del claustro de San Isidoro extramuros de Sevilla, clérigo y predicador" Relajado por herejía luterana.

Juan de Cantillana.

"Clérigo y sacristán de la iglesia principal de Sevilla, nacido en Sevilla". Relajado en persona por herejía luterana. Había ayudado a Julián Hernández y sus labores de distribución de libros.[222] En el folio 620 del proceso se dice que "Han preso también a Cantillana sacristán mayor de la iglesia de Sevilla *con toda su casa* y a su yerno suyo médico famoso que se llama el licenciado Losada".

Francisco Álvarez.

"Sacerdote y capellán de Santa Ana nacido en Segura de León, ciudadano de Neria" Relajado por herejía luterana."

222 *"Procesos de la Inquisición a los herejes de Sevilla, 1557 – 1562"*", en la Historia de la Iglesia y de las Instituciones eclesiásticas: Trabajos en homenaje a Ferrán Valls i Taberner, ed. Manuel J. Peláez (Barcelona: [n. ed.], 1990), XIV, pp. 4107-44. SPR 251ag. Kinder MS J11.22 *Análisis de la Méritos de los juicios por herejía de Sevilla de Cristóbal de Losada*, Juan de Cantillana, Gaspar Ortiz, y Hernán Ruiz Cabeza de Vaca. Incluye el texto de estos documentos, y también la correspondencia anterior (1550-1553) se ocupan de los casos de los fugitivos, Luis Fernández, alias Luis del Castillo, y Diego de la Cruz. Utiliza como material de referencia un depósito de Baltasar Pérez reproducido por Tellechea en "*Españoles en Lovaina*" (1963

Juan Bautista Hurtado.

"Residente en Sevilla, de profesión estudiante". Relajado en persona por herejía luterana.

Gaspar Zapata.

"Huido, relajado en efigie por contumaz de herejía luterana. "Tipógrafo, residente en Sevilla" Hemos ampliado su biografía en el apartado de los "*Protestantes en Londres*"

Constantín Espada.

"Reconciliado, nacido en Venecia y residente en Sevilla, volvería a recaer y fue relajado en efigie por contumaz y huido" Era esposo de María de Trigueros y según Schäfer él parecía provenir de familia veneciana.

Guillermo de Prut (o Prat).

"Capitán de barco, residente en Golastín (Gabastin) en el Bear de Navarra, hábito y cárcel perpetuas".

Diego Guillén.

"Clérigo, nacido en Jerez, párroco de Doshermanas o Soserás" Había muerto, pero fue reconciliado por hereje luterano y confiscación de bienes. Aparece en prisión con Hernán Ruiz Cabeza de Vaca donde mantienen una intensa espiritualidad en medio de las dificultades.

La *Revista de archivos, bibliotecas y museos*-1907- editada por el Instituto Nicolás Antonio, cita este caso desgraciado, donde en las cárceles inquisitoriales un clérigo de Dos Hermanas, acuchilló a este Diego Guillén, asestándole tres heridas en la cabeza, y quien antes de morir, confesaría haber sido luterano. Compartía celda con el luterano Hernán Ruiz Cabeza de Vaca, padre de Agustín Cabeza de Vaca. En A.H.N. Inq. leg. 4520 exp. 3 : *Relación de los méritos de Hernán Ruiz Cabeza de Vaca (1569*) 74*Ibid*, se dice que hubo una disputa "*y el dicho Diego Guillén le abía respondido que mentía y se abía levantado de la cama donde estava sentado y se abía venido hacia él y dado una puñada en la cara y hechádole la mano de las barbas y que el dicho Hernán Ruiz se había abrazado con él y rempuxado (sic) sobre el canto de la cama y como el dicho Diego Guillén tenía grillos había caydo debaxo y porque no se lebantase y le matase como era moço y recio y él viejo, abía allado allí un casco de tinajón y le abía dado con él tres golpes en la caveça para que le soltase y no con ánimo de quererle matar sino para deffenderse del*".

Hernán Ruiz de Hojeda.

"Canónigo nacido en Sevilla, saldría con un cinturón en su sotana, vela, abjuración de *vehementi* por herejía luterana y reclusión por 10 años en el lugar que tuviesen a bien mandar los señores inquisidores." En carta de Diego Suárez a Laínez el 23 de agosto de 1559 dice: "Después pasó preso otro canónigo de la Iglesia Mayor que se llama Dr. Ojeda, dos veinteneros o tres, y otros tantos capellanes; un fraile dominico que se decía fray Gerónimo Caro y algunos frailes isidros, y algunas señores y muy principales y algunas monjas; pues esta otra gente de baxo nombre, como son predicadores clérigos, sacristanes, mujercitas y oficiales, son tantos, que ha sido menester salirse los mesmos inquisidores de sus casas y hacer otras cárceles de nuevo".

Un riguroso estudio de Juan Antonio Ollero Pina223, nos presenta la formación de la universidad sevillana, con la gestión y presencia de personas ligadas al cabildo de los que en su mayoría o al menos los más destacados, eran protestantes. Hernán o Fernán Ruiz de Hojeda fue uno de los hombres con los que se ayudó Rodrigo Santaella para la conformación del patrimonio colegial, convirtiéndose desde el principio en agente del proyecto fundacional. El protestante Gil de Fuentes, al lado de Maese Rodrigo, también tendría parte activa en este proceso de formación de la universidad, pero Fuentes sería solicitada por Cisneros para el Colegio de San Ildefonso. Hojeda seguía con las facultades testamentarias del fundador, teniendo influencia en las decisiones económicas. Dice Ollero que entre 1540 y 1551 solo hubo un Fernán Ruiz de Ojeda en la catedral. En mayo de este último año le sucedería su hermano el licenciado Luis de Casaverde en la posesión de la canonjía. Sabemos que en el auto de fe de 29 de octubre de 1562 Fernán Ruiz de Hojeda abjuró de *vehementi*, junto con su hermano Luis de Casaverde. Dice Ollero que de sus convicciones religiosas solo sabemos de aquellas que le llevaron a la condena inquisitorial. Sin embargo, se puede pensar que el canónigo Fernández Ruiz de Hojeda, el viejo, al que en 1552 el maestro Alonso de Escobar, también luterano, nombró su heredero universal y sucesor en la cátedra de Sagrada Escritura, fundada por el luterano Gil de Fuentes, estaban íntimamente relacionados con el círculo de Constantino, designado albacea de Escobar en su testamento. Cuando terminado 1559, Constantino agonizaba en la cárcel, es precisamente cuando apresan a Fernán Ruiz. Se le suspendería por diez años el ejercicio y disfrute de la

223 *Clérigos, universitarios y herejes*. *La universidad de Sevilla y la formación académica del cabildo eclesiástico*. Juan Antonio Ollero Pina. Universidad de Salamanca 2007 en Universidades hispánicas: modelos territoriales en la edad moderna Vol-. 1 Luís Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez

canonjía, aunque se le permitía permutarla y así pasó a manos de su sobrino el bachiller Juan Ruiz de Casaverde.

La Inquisición recluyó a Fernán Ruiz de Hojeda en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús bajo la disciplina y estricta vigilancia de sus superiores y la inquisición sevillana se negaría a atender las sucesivas peticiones de clemencia, que solo se cumplieron en parte al tener en los carmelitas un encierro más relajado. Podríamos decir que Fernán Ruiz de Hojeda sería el único de los canónigos electores en 1556, cuyo sentido sobre su voto favorable a Constantino obedecía a su relación personal con él y que sostenía ideas muy parecidas a las suyas. Es duda el caso de Mudarra, si compartía con Constantino alguna de las llamadas "desviaciones doctrinales", pero es evidente que los principios de la Universidad tuvieron en sus aulas personajes heterodoxos que buscaban la vuelta al Evangelio desde una reforma religiosa en sus raíces.

Luys de Casaverde.

"Su hermano, clérigo, ciudadano de Sevilla, salió sin cinturón en la sotana, con vela, abjurando de *vehementi* por herejía luterana. Fue degradado de su oficio de clérigo, recluido por cuatro años en el lugar que dictasen los señores inquisidores y 200 dicados de multa para gastos del Santo Oficio.

Maestro Agustín Cabeza de Vaca.

"Clérigo, natural y vecino de Jerez, salió sin cinturón en la sotana, abjurando de *vehementi* por herejía luterana y reclusión por el tiempo que tuviesen a bien los señores inquisidores. Se le prohibió decir misa sin consentimiento y predicar y celebrar los sacramentos. 50.000 maravedíes de multa para gastos del Santo oficio.

Agustín aparece entre los estudiantes de Lovaina, uno de los primeros mencionados en el grupo de Pedro Jiménez. Se conoce que vivió en Jerez en la calle Los Francos o rinconada Cazorla Baja en cuya casa existían dos cabezas de vaca en el friso.[224]

Bachiller Diego de Mairena.

"Nacido en Alcalá de Guadaira, beneficiario de la Parroquia de San Miguel de la misma ciudad, salió sin cinturón en la sotana, abjuró de *vehementi* por herejía luterana y fue recluido por 10 años en el lugar que

224 *Noticia Histórica de las Calles y Plazas de Xerez de la Frontera*. Agustín Muñoz Gómez. Editorial MAXTOR

dictasen los señores inquisidores, quitándosele todos los beneficios y multa de 100 ducados."

El 28 de octubre 1562, el bachiller Diego Mairena, natural de Alcalá de Guadaira y beneficiario de la iglesia de San Miguel en Sevilla, había sido condenado a abjurar de *vehementi*, obviamente, por haber seguido los sermones de Constantino y haber hecho algunas declaraciones sospechosas. En 1569, su *Relación de meritos* le fue concedida una condonación de los dos años "con lo qual se fue a bivir a la villa de Bornos deste districto, tierra del Duque de Alcalá y estando en ella fue testificado aver d[ic]ho algunas palabras en offensa de Su Sanctidad y del Santo Off[ici]o y sus ministros y en alabanza del Doctor Constantino, relajado por este Santo Off[ici]o, porque en la información que recibió un t[estig]o dice que diziendo ciertos sacerdotes que por qué no procuraba que se le diesse la [licencia ?] para celebrar, respondió diziendo 'como queréys que le diga, que estos s[eñore]s del Sancto Off[ici]o hazen sus negocios como hombres apasionados, yo no sé en qué a de venir a parar este neg[oci]o sin [que ?] un día destos se an de venir a alçar con la Xpiandad' y que alabando en una conversación mucho al Doctor Constantino y la gracia de su predicar, concluyó diziendo que avía sido grande hombre sino que (sic) fue disgraciado y mal affortunado non aver començado a proponer lo que propuso y no salir con ello y que alabando un día de muy ingenioso a Erasmo lo alabava particularmente por haber dicho mal de frailes ; y que se murmuraba en la dicha villa de Bornos porque en mucho tiempo que en ella estubo no se confessaba, de que avía algún escándalo y este mismo t[estig]o y otros dizen que murmuraba del Summo Pontífice, que aquellas nuebas ceremonias que nuebamente avía constituydo en el misal nuebo romano heran al fin cosas de frayles porque a él no le parescía bien que se alçasse el cáliz sin hijuela y que se dixessen en una misa dos evangelios de que en otras particulares conversaciones alababa mucho a Constantino y de otras cosas que parece causaban algún escándalo"[225] .

Bachiller Antonio de Alfaro.

"Residente y nacido en Sevilla, clérigo, salió sin cinturón en sotana, abjuración de *vehementi* por herejía luterana, reclusión por 10 años en el lugar dictado por la Inquisición y la mitad de sus bienes para la Inquisición.

---

225 Citado Michel Boeglin *en L'inquisition au lendemain du concile de Trente de A.H.N.* Inq. leg. 2946 exp. 115, l T/C reçue à Madrid le 16/12/1576, en très mauvais état. Ricardo García Cárcel, Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia 1530-1609, Barcelona, Península, 1980, p. 328-343.

Según José Antonio Ollero[226] es probable que este bachiller sea el mismo clérigo que siendo ya bachiller en Artes, se matriculara, probara cursos y se graduara en Teología entre 1547 1551. También parece ser el mismo al que la Inquisición de Sevilla incautó una Biblia en 1552 que era una edición de Roberto Stephano y que su posesión le identificaba como uno de los más cultos en el medio eclesiástico de la ciudad. Según Tellechea[227] los contingentes más importantes de ejemplares de Biblias y libros prohibidos entregados a la Inquisición provenían del Colegio y del convento de San Pablo, seguidos de otros monasterios de la ciudad. Son los frailes los que dominan sobre los seglares y clero secular, pero entre estos últimos destacan los prebendados de la catedral, de algunos que se graduaron en el Maese Rodrigo. La reclusión por diez años de Alfaro se realizó en el convento de la Trinidad, fuera de Sevilla, según carta al Consejo de 5 de noviembre de 1562

Alonso de Baena.

"Sacerdote, capellán de la capilla real, nacido y residente en Sevilla, salió sin cinturón en la sotana, abjuración de *vehementi* por herejía luterana, supresión de todos los beneficios eclesiásticos, reclusión por 10 años y confiscación de la mitad de los bienes para gastos de la Inquisición.". En 1557 aparece una carta de pago de Juan Rayser, alemán, residente en Sevilla pero ahora ausente, cuyo depositario es Alonso de Baena, clérigo presbítero, capellán del muy ilustre señor don Pedro de Puertocarrero, Marqués de Villanueva del Fresno y su mayordoma, vecino de Sevilla.[228]

Gaspar Ortiz.

El archivo de Simancas dice que era clérigo ciego según nota de Schäfer. Dice además que este "sacerdote, residente en el colegio de la Doctrina, había nacido y residía en Sevilla. Salió en camisa y vela, abjurando de *vehementi* por herejía luterana, reclusión por 10 años en el lugar designado por el Santo Oficio". Según los últimos documentos, Ortiz, amparó las misiones secretas de Julianillo ocultándolo en su casa.[229]

---

226 *Clérigos, universitarios y herejes..La universidad de Sevilla y la formación académica del cabildo eclesiástico*. Juan Antonio Ollero Pina. Universidad de Salamanca 2007 pág. 124

227 I. Tellechea. *Biblias publicadas fuera de España secuestradas por la Inquisición de Sevilla en 1552*. Bulletin hispanique 1962 pp 236-247

228 Oberdeutsche Kaufleute in Sevilla und Cadiz Volumen 21 de Deutsche Handelsakten des Mittelalters und der Neuzeit Autores Hermann Kellenbenz, Rolf Walter Editor Franz Steiner Verlag, 2001.pág. 518

229 Clive Griffin, Journeymen-Printers, Heresy and the Inquisition in Sixteenth-Century Spain, Oxford, University Press, 2005

Adrián Gaspar Alkmaar o Alocomar.

Nacido en Alkmaar, Holanda, pero de padres españoles, pondría su apellido españolizado. Alocomar le decían aquí, que fue condenado a galeras y sobrevivió a un naufragio, del que renació con otro nombre que sobrellevó en una imprenta de Barcelona y después en Aragón y en Castilla hasta que una denuncia de Herlin lo devolvió cautivo a una cárcel de Toledo. [230]

Antonio de la Bastida.

Antonio de la Bastida, huido de Sigüenza una noche de agosto, sediento al mediodía y reconocido por un grupo de jinetes que vocearon en los arenales del río Henares «¡allí va el luterano!», mientras el fugitivo, sin calmar la sed, buscaba el amparo de un colina y la altura frondosa de un árbol donde ocultarse del galope que lo asediaba. Lo decía Cunqueiro: papeles que fueron vidas.

Francisco Beltrán.

"Hijo del comerciante Pedro Beltrán e Isabel Martínez penitenciada en este auto, residentes en Sevilla, en camisa y vela y soga, abjuración de *vehementi* por herejía luterana y ser llevado fuera de Sevilla a perpetuidad y entrar en la Compañía de Jesús y 500 ducados de multa para gastos del Santo Oficio.

Francisco González.

"Morisco, nacido en las Palmas de Mucerguillo, residente en Sevilla, en camisa y vela, abjuración de *vehementi* por herejía luterana, 200 azotes y tres años de galeras."

Isabel Martínez de Alba.

"Viuda del comerciante Diego Beltrán,(o Pedro Beltrán) nacida en Sevilla, en camisa, vela y abjuración de *vehementi* por herejía luterana y reclusión por diez años en el lugar ordenado y doscientos dicados de multa para gastos del Santo Oficio.

Doña Elvira de Alba.

"Hija de la anterior, mujer del comerciante Pedro Ramírez, residente en Sevilla, en camisa y vela, Abjuración de *vehementi* por herejía luterana y reclusión por dos años en el lugar determinado y 200 ducados de multa para gastos del Santo Oficio."

Doña Catalina de Caniaos (Canaus).

230 Clive Griffin O.C. pág.68. Tanto Adrián Gaspar de Alocomar como Antonio de la Bastida están relacionados con la imprenta y aparecen el el proceso de Pedro de Ribera RBM MS II/1856 folio 65 (olim 48) AHN Inq. Legajo 2105 Caja 1 exp.8

"Viuda del comerciante Federico de Alvorgo, residente en Sevilla, en camisa y vela, abjuración de *vehementi* por herejía luterana y reclusión por tres años en lugar determinado y multa de 1000 ducados para gastos del Santo Oficio."

Catalina de San Esteban.

"Hija del comendador en el Colegio de Doctrina para niñas, nacida en Écija y residente en Sevilla, e camisa y vela, Abjuración de *vehementi* por herejía luterana, reclusión por un tiempo según lo estimasen los señores inquisidores, con la prohibición de no dar clases en la escuela.

Juan de Medina.

"Joyero, nacido en Huete, residente en Sevilla, porque dijo que el matrimonio era mejor que la ordenación, en camisa y vela, abjuración de *vehementi*, desterrado de la zona por tres años, 50 ducados de multa para gastos del Santo Oficio.

Pablo Martínez.

"Carpintero residente en Saona en el señorío de Génova, residente en Cádiz, por herejía luterana, reconciliado en el auto de 11 de julio de 1563 con hábito y cárcel perpetuas en el lugar indicado. Se leyeron los artículos de la sentencia".

Fray Domingo de Guzmán.

"Clérigo, religioso de la Orden de Santo Domingo, residente en claustro de San Pablo en Sevilla, penitenciado en el Auto de 11 de julio de 1563 por doctrinas luteranas, hablando a favor de ellas y ocultarlas, trayendo muchos libros heréticos de Flandes y teniéndolos largo tiempo en su propiedad, leído en ellos y comunicándolos con otras personas que sabía tenían la dicha secta luterana." Menéndez y Pelayo nos trasmite la histórica anécdota de Carlos V cuando en Yuste le informa su capellán de la prisión de Constantino Ponce como hereje luterano: "Si Constantino es hereje, será grande hereje". Y como hubieran procesado en este tiempo a fray Domingo de Guzmán, añadió, no sin gracia: "A ese por bobo le pueden prender" Lo cita Schäfer en su segundo volumen pág. 402 dando noticia de estos hechos, siendo condenado e 11 de julio de 1563 a reclusión en un monasterio señalado por el Santo Oficio. (AHN. Inq. legajo 2075 exp- 3)

Era conocido como gran predicador y se le procesaba por "*aver favorescido y encubierto personas que tenían la secta lutherana y aver traído de Flandes mucha copia de lib[ro]s heréticos y tenídolos mucho tienpo en su poder y leído en ellos y comunicádolos con otras personas que sabía tenían la*

dicha secta lutherana". El 8 de mayo de 1563 se le encuentran al alcaide de la prisión dos cartas que este religioso había mandado a la Condesa de Niebla y para el Conde de Olivares y otras dos de un criado de Guzmán para un contador del duque de Medina Sidonia, quejándose de la larga prisión y pidiendo que el rey envíe jueces desapasionados en su causa.[231] Pareja suerte a la de fray Domingo de Valtanás, corrió fray Domingo de Guzmán en cuyo proceso también hubo diversidad de pareceres, pues de acuerdo con la Suprema "por ser el asunto de la calidad que es". Se votó que saliese en auto público de fe con vela, túnica y escapulario, que retracte algunas proposiciones y declare las sospechosas y abjure de *vehementi*.los errores de que fue acusado. Se determina deponerle de sus órdenes y oficio clerical, con prohibición perpetua de predicar, confesar y decir misa; se le prohibirá escribir y hablar a nadie sin el especial permiso, se le quemarán todos sus libros y se le incautarán todos sus bienes, recluyéndolo en un convento o casa de la orden donde cumplirá varias penitencias espirituales y corporales.

El 14 de agosto de 1563 fue recluido en el monasterio de San Pablo de Sevilla y fue entregado al Prior y los frailes del convento de dicho monasterio.

Fray Tomás del Espíritu Santo.

Fue penitenciado y desterrado a Santo Domingo de Osuna, por luterano. (Citado por Álvaro Huerga en la Inquisición y Domingo Valtanás O.C. pág.107)

Fray Alonso de Chaves.

Entre los dominicos que pasaron por las cárceles del castillo de Triana, aparece este fraile y el siguiente que cita Huerga. Estuvieron también recluidos en los conventos dominicos de Sevilla, Diego Mairena en el Regina Angelorum, Agustín Cabeza de Vaca en San Pablo, Alonso de Baena en Monte Sión

Fray Bernardino de Nebreda.

Entró en el Castillo de Trina junto con dos mercedarios y un ex-abad de Santo Domingo de Silos

Antón Guillén.

"Sacerdote, nacido en Carrión de los Condes, residente en Cazalla de la Sierra, por herejía luterana, salió en el auto de 11 de julio de 1563 penitenciado sin cinturón en la sotana, con vela, abjurando de *vehementi*,

231 La Inquisición y Domingo de Valtanás. Álvaro Huerga. O.P. Boletín de Estudios Giennenses pág 109

suspensión de todos los beneficios por 10 años, reclusión por 10 años en lugar designado”.

Hernán Ruiz Cabeza de Vaca.

“Nacido y vecino de Jerez, por causa de herejía luterana que compartía en su celda con el espiritual Diego Guillén. Salió en el auto de 11 de julio de 1563 penitenciado con vela, abjurando de *vehementi*, destierro para siempre en Oran, sirviendo como soldado sin sueldo, para gastos inquisitoriales, 700 ducados de multa, 100 para las almas del purgatorio, 100 para los familiares de la Inquisición y 500 para la misma Inquisición”.

Aparece Cabeza de Vaca en un documento de 1534 en el que se señala el nombramiento de un curador judicial para “traer cierto pleito e debate en la ciudad de Jerez de la Frontera” de donde parece haber sido natural Ana Bernal del Arroyo, esposa de Rodrigo de Valer, aparentemente emparentada con la familia Cabeza de Vaca. Curiosamente, los tres únicos condenados por luteranismo originarios y vecinos de Jerez, en 1562-1563, son el caballero Hernán Cabeza de Vaca y sus dos hijos el maestro Agustín y el bachiller Juan López:no es improbable que procediesen de la familia política de Valer[232].

Según Adorno y Pautz, el último documento del que disponemos actualmente para demostrar que Alvar Núñez Cabeza de Vaca estaba vivo en 1559 es el «magnánimo y noble» rescate pagado por este último para liberar a su deudo Hernán Ruiz Cabeza de Vaca cautivo en Argel. El parentesco que existía entre el adelantado Alvar Núñez y Hernán Ruiz Cabeza de Vaca era según los citados autores, basandose nuevamente en la genealogía de Pellicer, el de primo segundo de su padre (Adorno & Pautz 1: 409-410). Se preguntan estos autores, por existir coincidencias con los nombres, si este Alvar Núñez Cabeza de Vaca era el Adelantado que pagó el rescate argelino o sería algún hijo de Hernán Ruiz.[233]

Doña Guiomar de Castro.

“Doncella, residente en Sevilla, por causa de herejía luterana, salió en el auto de fe de 11 de julio de 1563 penitenciada, en camisa y vela, abjurando de *vehementi*, reclusión por un año en el lugar nombrado por la Inquisición”.

232 Véase BOEGLIN, M., *“Contribution à l'étude des protestants de Séville (1557-1565). Sociabilités et sensibilité religieuses*”, Bulletin Hispanique, 108 (2006), pp. 343-376, pp. 367-368.

233 *El Gran Burlador de América: Alvar Núñez Cabeza de Vaca* Juan Francisco Mura.- Parnaseo Octubre de 2008 -Colección: Estudios y Libros de Parnaseo-Lemir

Sebastián Sánchez.

"Sereno, nacido en Guillena (Sevilla) y residente en Sevilla por causa de herejía luterana, salió e el auto de fe de 11 de julio de 1563, penitenciado con vela, soga y mordaza y camisa, abjurando de *levi* y 100 azotes."

Juan García.

"Comerciante de Sevilla, acusado de herejía luterana, diciendo, entre otras cosas, que Dios no creó monjes ni monjas. Salió en el auto de fe de 11 de julio de 1563 penitenciado en camisa, vela, soga y mordaza, abjurando de *levi*.

Isabel González.

"Cristiana nueva de morisca, madre del Licenciado Juan González que salió en el auto de 24 de septiembre de 1559, nacida en Palma de Micergilio, residente en Sevilla, había muerto, reconciliada en el auto de fe de 19 abril de 1564 por herejía luterana y después recayó, saliendo en este auto y quemada en estatua, leídos los cargos.

Bachiller Alonso Rodríguez.

"Sacerdote, párroco de Guillena, nacido en Málaga, por luterano salió en el auto de fe en la Plaza San Francisco de Sevilla de 19 de abril de 1564, penitenciado sin cinturón en la sotana, con camisa, abjurando de *vehementi*, prohibición de predicar y administrar sacramentos así como de enseñar durante 10 años, recluido en Sevilla en el lugar indicado por la Inquisición.

Fray Benito.

"Hermano lego del claustro de San Isidoro extramuros de Sevilla, había sido reconciliado en el auto de 24 de septiembre de 1559 por luterano, habiendo muerto, fue quemado en estatua en el auto de 13 de mayo de 1565.

Hernán Núñez.

"Farmacéutico, natural de Lepe, que bahía sido reconciliado en el auto de 24 de abril de 1562, habiendo muerto fue reconciliado en estatua en el auto de fe del 13 mayo de 1565."

Pedro Muñiz.

"Nacido en Fexeda, residente en Sevilla, por verdadero luterano, fue reconciliado en el auto de 13 de mayo de 1565 con hábito y cárcel perpetuas".

Bachiller Juan López.

"Clérigo, natural y vecino de Jerez de la Frontera por luterano. Salió en el auto de fe de 13 de mayo de 1565, penitenciado sin cinturón en sotana, abjurando de *vehementi*, prisión por 10 años, 100 ducados de multa, leídos

los cargos, se le condenó una vez cumplida la prisión a que no leyese, escribiese, ni predicase, ni celebrase la misa ni los sacramentos."

Batholomé Sánchez Salmerón.

"Nacido en Arcos de la Frontera, salió en el auto de fe de 13 de mayo de 1565 por luterano. Penitenciado en camisa y vela, soga y mordaza, abjuró de *vehementi*, 100 azotes, estando limitado a no salir de Sevilla hasta que sea adoctrinado".

Melchor Rodríguez.

"Sastre, nacido en Palma, salió en el auto de 8 de mayo de 1569 en hábito, con prisión y tres años de galeras".

Manuel López.

"Sacerdote, nacido en Telde de las Islas Canarias, penitenciado en al auto de fe 8 de mayo de 1569, en camisa y vela, reclusión en un lugar indicado, suspensión de todas las actividades de su ministerio por 10 años, quitados sus beneficios y confiscación de un tercio de sus bienes".

Antonio Gudino.

"Comerciante, nacido en Telde, Islas Canarias, salió en el auto de 8 de mayo de 1569 con camisa, vela y soga, penitenciado con 100 azotes y destierro por 10 años fuera de las Canarias".

Pedro de Manzanilla.

"Mulato, nacido en Medina Sidonia (Cádiz) salió en el mismo auto del anterior con camisa, vela y soga, 200 azotes y 10 años de galeras".

Fray Juan del Valle.

"Profeso de la Orden de la Merced, remero de la galera "*Orcasión*", había sido reconciliado dos veces en Valladolid y una en Murcia, habiéndose confesado luterano a la Inquisición de Sevilla, tras votación del Consejo salió en el auto de 10 de junio de 1577 penitenciado con 400 azotes y vuelto a la galera.

Juan de Alvarado.

"Remero también de la galera "Orcasion", acusado de luteranismo por la Inquisición de Sevilla, su proceso fue defendido."

Fray Baltasar Hernández.

"Franciscano nacido en Murcia. En 1579 había sido penitenciado por luterano por la Inquisición de Cuenca, habiendo abjurado de *vehementi*, habiéndole dado 200 azotes y mandado a galeras. En la galera seguiría siendo luterano. Sería relajado en persona en al auto de 1 de mayo de 1583."

19. MEMORIAL DE LIBROS PROHIBIDOS EN LA INQUISICIÓN DE SEVILLA.

Del archivo de Simancas S. 51 Legajo 492 Schäfer cita este *Memorial de libros prohibidos que mantiene el tribunal de la Santa Inquisición de Sevilla, en los casos en que haya de tomarse alguna determinación*. Es una especie de *Índice de libros prohibidos*, sacado de los libros encontrados a algunos luteranos. Llama la atención la variedad de autores reformados que ya habían entrado en España y que se incluyen en este Índice citado. Bataillon hace destacar los libros de Erasmo en la biblioteca de Constantino Ponce de la Fuente que sumaban diecisiete títulos, pero en este listado sevillano, solo son citados cinco libros de Erasmo. Además debemos reconocer que la introducción de la Reforma por medio de estos autores europeos, resulta sorprendente al ser personajes que hoy son totalmente desconocidos para una mayoría de intelectuales. Sorprende aún más que pocos investigadores hayan reparado en este listado de reformadores protestantes, alemanes en su mayoría, cuyas influencias podrían ser tan importantes como las de Lutero. "El interés de conocer obras humanísticas y protestantes llevó a los lectores a ingeniarse para obtener materiales considerados como prohibidos - dirá Celia Vargas Martínez[234] A pesar de tales empeños de la Inquisición por prohibir el libro, se introdujo sistemáticamente también en América. Así, junto a la evangelización llegó la heterodoxia religiosa o científica. En la Nueva España penetraron Biblias protestantes, obras de autores luteranos, escritos de humanistas del Renacimiento, libros de historia clasificados como ortodoxos, libros de caballería, además de obras de medicina y cosmografía."

Un buen ejemplo representa este *Memorial* que refleja los autores que habían entrado o podrían entrar en España. Pero este listado de autores protestantes, queda respaldado por el relato de Montes referido solo al monasterio de San Isidoro: "Pues de un modo milagroso, cuando más descuidados estaban, no solo se les proporcionó cuantos libros de aquellos, poco antes, habían acertado a desear, sino también lo mejor y más exquisito de cuanto hasta entonces se había publicado en Ginebra, o hasta entonces en Alemania. Enriquecidos con aquella abundancia y hechos más opulentos

234 Los libros prohibidos por la Inquisición novohispana del siglo XVI. Celia Vargas Martínez.

que sus propios maestros, empezaron a instruir de tal manera su monasterio, que los dos que habían dado principio a aquel asunto, en poquísimos meses en el monasterio, por otra parte bien poblado, había muy pocos que no degustasen algún sabor de piedad, ninguno que estuviese en contra" (*Artes*... Traducción Ruiz de Pablos)[235]

Repara acertadamente Gilly que no aparecen obras de Lutero, Calvino o Zuinglio, y, de las diez obras de Erasmo que aparecen en el índice de Valdés, solo hay cinco en esta relación, mientras que aparecen otros reformadores de gran relevancia. Es muy posible que las simpatías del inquisidor Manrique hacía Erasmo ya no fueran las mismas y tanto a Erasmo como a los más afamados reformadores no resultaba prudente el tenerlos en Triana expuestos a que cualquiera los leyese.

Así aparecen citados por Schäfer:

Antonius Corvinus (Rabe), fue uno de los reformadores más importantes del Norte de Alemania, le colocan en el índice cinco libros.

Andreas Osiander (1498 - 1552) que fue un teólogo protestante alemán, se le prohíbe la "*Harmonía evangélica cum anotaciones.*

Hyperius (Andréas), varios comentarios.

Benedictus Aretius, el libro V de los Salmos.

Andreas Altameranus (Althamer, Andreas) dos libros.

Bartholomeus Westemerus, tres libros

Bernardino Ochino, gran predicador de la Reforma, dos libros

Constantino Ponce de la Fuente cinco libros

Konrad Gessner, Conrad von Gesner, Conradus Gesnerus) (26 de marzo 1516 - 13 de diciembre 1565) fue un naturalista y bibliógrafo suizo. Su *Historia Animalium* en tres volúmenes (1555-1558) se considera el principio de la zoología moderna.

Conradus Clauserus(. 1515-1567) el libro De oratione liber

Christophorus Hofman. El libro *De Poenitentia commentariorum libri tres* y *Comentario a la epístola a los Filipenses*.

Celio Segundo Curión tres libros.

Chirstophorus Hegendorfius, el libro *Anotaciones al Evangelio de Marcos*.

Conrado Pelicano, tres libros.

Diálogo de Mercurio y Carón de **Juan de Valdés**.

Erasmo de Roterdan 5 libros. Llama la atención que Bataillon cite diecisiete libros de Erasmo en la biblioteca de Ponce de la Fuente y la Inquisición solo ponga en esta lista cinco.

---

235 *Erasmo, la Reforma radical y los heterodoxos radicales españoles*. Carlos Gilly Les lletres hispàniques als segles XVI, XVII y XVIII Pág. 346

Erasmus Sarcerius, teólogo luterano alemán, 16 libros entre los que se encuentran comentarios a todas las epístolas, Catecismos, diccionarios y hermenéutica.

Fadrique Furio Ceriol, protestante valenciano, Bononia suve de libris in vernaculam lingua vertendis libri 2

Francisco Lamberto con cinco libros

Georgius Emilius la *Hystoria seu leccionum evangelicarum explicacio*.

Guillermus Postellus el libro *De orbis terrae concordie libri 4*

Gaspar Crucigero dos libros.

Gaspar Megandro, reformador, defensor del bautismo de niños, dos libros.

Enrique Bullinger diez libros de diferentes temas teológicos.

Hermanus Bodius el libro Unio dessidentium.

Henricus Cornelius Agripa: La magia de la interpretación Qabbalah alcanzó su punto algido en Enrique Cornelio Agripa Nettesheim de la *De oculta Philosophia* ". Otro libro que aparece es "*De vanitate scienciarun.*

Hermano Dono un libro "*Farrago precipuerum exemplorum de Apostolos et Mártiribus* etc.

Hyronimus Vulcrerus dos libros.

Husdericus Zwinglius : Omnium operum tomus primus, tertius et quartus.

Jacobus Fabrus Stapunensis, dos libros

Joanes Caluynus once libros de cometarios bíblicos, contra los anabaptistas y una "*Provisión hecha sobre las diferencias de la Religión*" en francés.

Johannes Draconiten dos libros

Johannes Spangebergo Herdonisiani, cuatro libros

Johannes Oecolampadius ocho libros de comentarios y anotaciones bíblicas.

Johannes Bugenhagius Pomeranus, nueve libros.

Joachinus Vadianus un libro sobre la eucaristía.

Johannes Gastius, tres libros.

Johannes Undagine un libro.

Juan de Valdés Comentario sobre la epístola a los Romanos en Romance.

Juan Pérez de Pineda, comentario sobre los Salmos de David en Romance

Johannes Sleydamus el libro De statu religionis.

Justus Jonas dos libros.

Johannes Piscatoris el libro *Epitime operum Augustini*.

Judocus Wilichius dos libros.

Johannes Rivius cuatro libros.

Johannes Puperus el libro *De libertate cristiana*.

Jodoco Rimhisio un comentario a la carta a los Filipenses.

Johannes Agricola anotaciones al Evangelio de Lucas.

Josephus Judeus el libro *De Antiquitatibus* en Romance

Johannes Brentius quince libros de comentarios bíblicos principalmente.

Lucas Loysio cuatro libros.

Leonardo Culmanus tres libros.

Marsilius Patavinus una obra.

Martinus Bucerus ocho libros de comentarios.

Marceluis Palingenus una obra.

Martinus Borchaus tres títulos, dos sobre Aristóteles.

Martín Lutero se le condenan todas sus obras.

Melchor Rling (Kling) el libro *Super instituta*.

Miguel Servet o Villanovanus el Tractatus contra Trinitatem.

Nicolaus Gallus una obra.

Othonis Prumfelsii dos obras.

Othone Wermulero una obra.

Petrus Viretus, reformador de Ginebra, Lausana y profesor de la academia de Orthez, el *Diálogo de la desorden que está presente en el mundo*, en francés; *De la Virtud y uso de la Palabra de Dios* en francés; *Exposiçion sobre la oraçion dominical* en francés; *Epístola enbiada a los fieles que conuersan entre los Papistas*, en francés; *De vero verbi Dei, sacramentorum et eclesie ministerio*; *Admoniçion y consolaçion a los fieles que determinan de salir de entre los papistas*. Los títulos de las obras de Viret los cita así Schäfer. No sabemos si aparecieron así en castellano o los tradujo Schäfer.

Petro Mártir Vermilio dos libros.

Paulus Constantinus Phrigionis un comentario de Levítico.

Paulo Fagio tres obras.

Petrus Artopeyus dos obras.

Felipe Melanchtom diez obras. Una de elas era Hystoria de victa et actis Martini Lutheri.

Polidorus Vergelius una obra.

Reynardus Munstherus cinco obras

Sebastiánus Meyer dos obras.

Theodorus Bibliandrtus cuatro obras

Thomas Venator una obra.

Vicentius Obsopeius una obra.

Wolphangus Lacius una obra

Wolphrangus Ubisembergius Theologus una obra

Wolphrangus Fabricius Capitonis tres obras.

Victor Theodoro un comentario sobre el Evangelio de Juan.

Urbanus Regius una obra.

Wolphangus Muscukus cino obras.

Cita también Schäfer libros de autores más conocidos como *Derecho canónico con Anotaciones* de **Carlos Molíneo**; *Coloquio de damas* de **Aretino**; *Nuevo Testamento en Romance* de **Francisco de Enzinas**; *Belial de consolación*; *Carta envíada anuestro agustísimo señor Príncipe Don Felipe Rey de España* de Juan Pérez de Pineda; *la primera epístola de San Pablo a los Corintios en Romance* de Juan de Valdés y el *libro Revelación de San Pablo en Romance.*

A raíz de un primer edicto se recogieron las Biblias y libros que se detallan a continuación (f. 1-9 r.) :[236]

Ediciones de Amberes

1534. Ap. Martinum Caesar. Dr. Flórez, colegial en Sevilla.
1538. Ap. Joannem Stelsii. Fr. Bartolomé de Atienza.
1540. Ap. Antonium Goynum. Cristóbal de Sanlúcar, Monasterio de las Cuevas, Lie. Lucero.
1541. Ap. Joannem Stelsii. Gaspar Ortiz, Domingo de Santiago (S. Pablo), Pedro Ramírez, Las Cuevas (2 ej.), Hernando de Herrero, Francisco Morales, el., Luis Méndez Puertocarrero, fr. Jorge de la Fuente (S. Pablo), Juan Gómez Salvera, clérigo vecino de Medina Sidonia;fr. Andrés de San Juan (Sto. Tomás), fr. Agustín de Santiago (Sto.Tomás), fr. Gonzalo de Arciniega (Sto. Tomás).
1542. Ap. Joannem Stelsii. Luis de Moya, el. ; Juan de Mayorga, clérigo Cura ; Gonzalo Sánchez, Las Cuevas. 1542. Ap. Franciscum Gripkium (s. 1. i.). Lie. Riquel, Andrés Gutiérrez, estudiante.

Ediciones de Basilea

1538. (s. n. í.) Andrés Gaseo, clérigo vecino de Ximena.
1538. Ex officina Hieronimi Frobenii et Nicholai Episcopii. Juan Tello, librero.

Ediciones de Colonia

1539. [$. n. i.) Monasterio de Las Cuevas.

Ediciones de Lvon

(s. a.) Ap. Lucembragum de Gabiano. Un ej., sin dueño.
1509. Per Magistrum Jacobum Sacón. Diego García, clérigo de Sufre.
1532. Typís Joannis Mareschal. Miguel Pérez, clérigo vecino de Osuna; Diego Lázaro ; Prior de S. Jerónimo.
1532. Ex officina Melchioris et Gasparis Treschesel fratrum. Fr. Jerónimo Guillen, fr. Diego Soler, fr. Pedro de Baruete (S. Pablo).
1535. Ap. Jacobum Giunti. Fr. Francisco de Rueda, fr. Martín Cano (Sto. Tomás).
1536. Ap. Jacobum Giunti. Fr. Felipe de Aguilar, fr. Alonso de la Milla.
1536. In aedibus Vincentii de Portonariis. Dr. Moreno, vecino de Osuna.
1536. ($. n. i.) Dr. Francisco Meléndez, Lie. Cisneros, Francisco Álvarez, Convento de S. Francisco, un ej. sin dueño.
1537. Ex officina Gullielmi Boulle. Dr. Hernando Rodríguez, Voleté.
1540. Ap. Aegidium et Jacobum Huguetam fratres. Juan Beltrán, clérigo de Sarasal.
1540. In aedibus Antonii Vincentii. Fr. Agustín Ordóñez (en la Victoria de Triana), Andrés de Tarifa, notario; fr. Luis de Venegas, Diego Ximénez (2 ej.).
1540. [s. n. i.) Fr. Francisco de Castellanos, fr. Alonso de Rueda, Canónigo Alonso Mudarra, fr. Alonso Tello, Francisco Delgadillo, fr. Miguel de Barrios (S. Pablo), un ej. en S. Pablo, fr. Rafael de S. Francisco (2 ej.).

---

236 Tomados estos datos de J. Ignacio Tellechea *"Biblias publicadas fuera de España secuestradas por la Inquisición de Sevilla en 1552"* In: Bulletin Hispanique. Tome 64, N° 3-4, 1962. pp. 236-247

1541. [s. n. i.) Lie. Bejarano, Diego Ximénez, Die,go Ortiz, Juan de Arciniega, beneficiado de San Llórente ; García Montaña, el. ; Diego de Mediano, Cura de Pilas ; Juan Rodríguez de Moya, clérigo pbro. ; fr. Diego Pérez de la Cruz, Juan Fernández de Sarasal, fr. Rodrigo de Guzmán, fr. Diego Maldonado, el Vicario de Sufre, Dr. Cebadilla, Monasterio de Nra. Sra. de las Veredas de Utrera, fr. Jerónimo Caro.
1542. Ex officina Melchioris et Gasparis Trechesel fratrum. Fr. Alonso de la Parra.
1542. Ap. Jacobum de Giunta. Juan de Astorga, beneficiado de Alcalá de Guadaira ; Lie. Juan de Espinosa, vecino de Tarifa ; fr. Juan de Villafranca (S. Franciso), Pedro de Córdoba, Maestro Pedro de Acevedo, fr. Juan de Tollentino, Diego Lara de Loaces, fr. Marcos del Águila, Bachiller Juan Caro de Paterna, Juan Alonso de Medina, veinticuatro ; Convento de S. Francisco.
1542. Ap. Joannem Mareschal. Maestro Pedro de Ribera.
1542. Ap. Hugonem Aporta. Francisco Xuárez de Vergara, fr. Tomás de Guía, Maestro fr. Tomás Puertocarrero, una Señora de Regla, Antonio Diez, Convento de S. Pablo, Diego Rodríguez Lucero, Cristóbal de Castroverde, fr. Umberto de Villalar, Juan Ximénez, librero (2 ej.); Bachiller Villanueva, Melchor Marcos, librero; Monasterio de las Veredas, en Utrera, Juan Tello, librero ; Prior de S. Jerónimo, fr. Luis de Montedoca (S. Pablo), y 17 ej., sin dueño, fr. Miguel de Toledo {S. Pablo), fr. Cristóbal de Oviedo (S. Pablo).
1542. Ap. Guillelmum Boulle. Bartolomé de Vera, el. ; Miguel de Córdoba, mercader; Luis Guerra, Bachiller Francisco Rodríguez Lucero, fr. Gaspar Gómez, Francisco Paredes, Antonio Rodríguez, estudiante ; Cámara de novicios de S. Pablo, Diego de Vargas, Alonso de Ortega, estudiante ; Convento de S. Francisco, Convento de S. Agustín, Lie. Castellón, Alonso Gómez, el. ; Diego Rodríguez, clérigo de Utrera ; fr. Juan de Cerbera, Juan Gutiérrez, librero ; Monasterio de Regina Coeli, fr. Agustín de Morales (S. Pablo), fr. Rafael de San Francisco (S. Francisco) (2 ej.) y 3 ej., sin dueño.
1544. Ap. Hugonem Aemonis Aporta. Francisco Roldan, vecino de Moguer.
1544. Ap. Hugonem et kaeredes Aemonis Aporta. Convento de S. Pablo, un religioso de Santiago del Espada, un librero (2 ej.), Juan Verdugo, vecino de Utrera, Aiítonio de Aguilera (San Salvador), Juan de Espinosa, Lorenzo Xuárez, Diego Ximénez, librero (2 ej.) ; Lie. Jerónimo Mansilla, Juan Tello, librero (3 ej.) ; Francisco Ortiz, barbero ; fr. Diego de León, en el Carmen ; Rodrigo de Albarracín, Cristóbal Rodríguez, Pedro Alvarez, vecino de Utrera; Juan de Malara, fr. Tomás de Moya (en Portacoeli), Francisco Gil, colegial; Alonso de Clavijo, Convento de S. Jerónimo, Juan Gordillo, clérigo de Utrera, Lie. Diego de Alcalá, Pedro Mostrenco, fr. Felipe de Sosa, fr. Andrés Romero (Sto. Tomás), y en ej., sin dueño.
1546. Ap. Jacobum Croztt. Juan Gutiérrez, librero.
1546. Ap. Jacobum Giuntam. Dr. Escobar, juez de la Iglesia; fr. Gonzalo de Salas (S. Pablo), Maestro Perea, Juan Sánchez, fr. Félix Ponce de León, Diego Ximénez, librero, Alvaro Fernández, clérigo vecino de La Higuera; Convento de S. Francisco (2 ej.), fr. Juan de los Santos (S. Francisco).
1546. (s. n. i.) 2 ej., sin dueño.
1546. Ap. Hugonem Aporta. Diego Ximénez (2 ej.).
1548. Ap. Jacobum Giuntam. Bartolomé Mareñigo, estudiante; Álvaro Rodríguez, el.; Juan Sonat, librero (2 ej.).
1549. Ap. haeredes Jacobi Giuntae. Juan de Medina, librero (10 ej.) ; Alonso de Godoy, Hernando de Navarro, Miguel de Córdoba, mercader (22 ej.) ; un librero, fr. Hernando de Tarifa (S. Pablo), Bachiller Pedro de Alcocer, Juan Ruiz, librero ; el Guardián de S. Franc
isco, fr. Enrique Coello, Zambrano, fr. Antonio Caro, Pedro Sanda, librero; Hernando de Perea, librero (2 ej.) ; Diego Lorenzo, Michael Doria, fr. Rafael de San Francisco y 4 ej. sin dueño.

Ediciones de Paris

1532. Ex officina Roberti Stephani. Lucas de la Sal, Conde de Niebla, Convento de la Merced y un ej. sin dueño.

1540. Ex officina Roberti Stephani. Colegio de Sta. María de Jesús, Bachiller Francisco Coronado, clérigo pbro., vecino de Sevilla.
1540. Ex officina Pétri Regnault, sub scuto coloniensi. Fr. Domingo Castaño, O. P., fr. Juan de los Arcos, en S. Francisco de Sanlucar de Barrameda; Dr. Maldonado, Bachiller Juan Ruiz de Casaverde, fr. Cristóbal inglés.
1543. Ap. Ambrosium Girault, via Jacobea sub insignia pellicani. Bachiller Melchor Gómez.
1545. Ex officina Roberti Stephani. Dr. Fernando Rodríguez del Pinar, Juan Bautista, estudiante, Canónigo Juan de Valladolíd, Beneficiado Francisco Xuárez, Bachiller Melchor Ramírez, Antón de Segura, Diego de Segura, Dr. Sancho de Alcocer, Juan Gutiérrez, librero; Gaspar Baptista Vilar, Esteban Rodríguez, el. ; Santiago del Espada, Jacobo de Alegro, Dr. Carranza, Gaspar Cornieles, el. ; Bachiller Antonio de Alfaro, fr. Hernando de Sta. María, fr. Cristóbal de Alderete, Lucas de la Sal, Bachiller Juan de Pravia, Hernán Beltrán, Maestro Gallegos, Francisco Diez, librero; fr. Francisco de Farias, Francisco de Zafra, el. ; Juan de Solís, racionero; Pedro Benegas, Vicario de Villa Martín; fr. Diego de Badajoz (S. Jerónimo), Michael librero, D. Tomás (monje de Las Cuevas), Bachiller Diego Rodríguez, fr. Rodrigo de Carmona (S. Jerónimo), fr. Rafael de San Francisco {2 ej.), y 3 ej., sin dueño.
1546. Ex officina Roberti Stephani. Fr. Antonio de las Infantas (Sto. Tomás), fr. Fernando de Cabrera (Sto. Tomás). Ediciones de Zurich (Tigurii)
1539. Ap. Christophorum Froschoverum. Dr. Fernán Rodríguez. Ediciones de Venecia
1494. (s. n. i.) Per Giovane Rosso vercellese. Un ej.
1538. In taberna libraría divi Bernardini. Lucas de la Sal.
1545. {s. n. i.) En lengua toscana. Sin dueño.

En la lista de obras recogidas en otras localidades, bajo el título "« Memoria de las Biblias que se han recogido en Ossuna y Xerez y en Arcos », figuran las siguientes (9 r.-lO r.) :

Ediciones de Amberes

1541. In aedibus Joannis Stelsii. Un ej., en Osuna.
1542. In aedibus Joannis Stelsii. Un ej., en Xerez, otro en Arcos y otros cuatro ejemplares, sin indicación de localidad.

Ediciones de Basilea

1544. In aedibus Nicholai Brilingeri. 2 ej., en Osuna.

Ediciones de Venecia

1507. Ap. Bartholomaeum Zanni. 1 ejemplar en toscano (Las Cuevas)
1538. \s. n. t.), en toscano. Francisco Boti Florenti y un ej., sin dueño.

Biblias sin lugar impresión :

1541. Ap. Franciscum Griphium. Juan Diez, cura de Alcalá.
1541. [s. n. i.) Fr. Miguel Esteban (Monasterio del Valle).
1547. Ap. Hugonem et haeredes Aemonis Aporta. Padre Maestro Esbarroya. Biblia en toscano (s. 1. et a. i.). Biblia en romance, escrita de mano (Las Cuevas) . Biblia cum summariorum apparatu.

Aunque el fruto principal de las pesquisas lo constituían los ejemplares de Biblias anotados, no desestimaron los inquisidores el caudal de libros que fue apareciendo en Sevilla con motivo de los edictos. Fundamentalmente se relacionan con la Sagrada Escritura, pues se trata de ediciones parciales de la misma y de obras de consulta. Su elenco es el complemento necesario de las listas anteriores. Bajo el epígrafe « Memoria de otros libros de diferentes impressiones », se apuntan los siguientes por orden alfabético (14 r.-16 r.) :

Áurea rosa super evangelio, per Magistrum Silvestrum de Prierio, O. P.,(s. n. i. et L), 1545.

Acta Apostolorum, Paris, Ex officina Simonis Colinaei, 1540. Es del Canónigo Mudarra.
Anotationum in armoniam evangelicam, Paris, Ex officina Roberti Stephani, 1545. Es del Canónigo Valladolid, de S. Salvador.
Acta Apostolorum, Lyon, ex officina Melchioris et Gasparis Treschesel fratres, 1532.
Acta Apostolorum, Lyon, ap. Theobaldum Paganum, 1540. Es de fr. Gregorio Casuella.
Acta Apostolorum, Paris, ex officina Roberti Stephani, 1545. Es de fr. Francisco de Ulloa (Sto. Tomas) y de fr. Alberto de Casaus (Sto. Tomás).
Actionum jorensium progimnasmata interpretado, Colonia, ex oficina Joannis Gynnici, 1544. Es del Dr. Maldonado. Bibliotheca, Zurich, ap. Christophorum Froschoverum, 1545.
Breve totius theologicae veritatis... Paris, ap. Hieronimum et Dionisium de Marnaf, 1548. Es de fr. Francisco de Ulloa (Sto. Tomás).
Concordantiae majores Sacrae Bibliae, Lyon, Ap. Sebastianum Griphum, 1540 (s. n. auctoris). Es del Convento de Nra. Sra. de la Regla.
Cosmographia universalis, auctore Sebastiano Mustero, Basilea, Ap. Enrricum Petri, 1550.
Cañones Concilii Coloniensis, Lyon, Ap. Antonium Vicentium, 1544. Es de Diego de Valderrama.
Chronicon Regum regnorumque omnium Cathalogum, Basilea, Ap. Ionnem Hervag, 1534. Es de un librero y lleva la señal V y R. Otro ejemplar es del clérigo Juan Baptista y otro de Lucas de la Sal.
Coloquios de Erasmo en latín, Lyon, Ap. Laurentium Hilaire, 1530.
Diurnale Romanum, Lyon, in aed. Philiberti et Bartholomaei Froeni, 1548.
Diurnale Romanum, Lyon, Ap. Gulielmum de Milus, 1548.
Diálogo de doctrina christiana, en romance, dirigido al Marqués de Villena, fecho por un religioso [Juan de Valdés]. Es de Francisco Diez, librero.
Eclesiastes Erasmi, Amberes, sub intersigno rubri castri, 1539. Es de ir. Andrés Romero (Sto. Tomás).
Ecclesiaíticoe Historiae autores, Basilea, 1549. Es de un librero, V. R. Enrici Cornelli Agripae, De occulta philosophia, 1533.
Harmoniae Evangelicae Scripturae, Basilea (s. n. i.), 1537.
Index omnium quae insigniter dicta sunt a divo loanne Chrisostomo, Basilea, ex officina frobeniana, 1530. Del Dr. Lorenzo Suárez de Figueroa.
In graecorum Epigrammatum libros quatuor, Vicentio Obsopoeo autore, Basilea, in oíficina Nicholai Brilingerii, 1540. Es del Dr. Gallardo (S. Andrés).
Ioannis Tobei sententiae ex thesauris graecorum delectae, Amberes, Ap. Ioannem locum (!), 1545. Es del racionero Benegas.
Liber psalmorum, Paris, ex oflicina Roberti Stephani, 1546. Es de Francisco González.
Liber psilmorum, Lyon, 1541 (s. n. i.), 2 ejemplares en S. Isidro.
Liber psalmorum, Lyon, Ap. Sebastianum Griphium, 1542. San Isidro.
Libri prophetarum, Lyon, Ap. Theobaldum Paganum, 1542. Convento de Sto. Tomás y de S. Isidro.
Libri prophetarum, Lyon, Ap. Sebastianum Griphium, 1542. Colegio de Sto. Tomás y S. Isidro.
Libri prophetxrum, Lyon, Ap. Antonium Vicentium, 1542. Fr. Diego Ordóñez (Sto. Tomás).
Libri Regum, Lyon, Ap. Theobaldum Paganum, 1542. Colegio de Sto. Tomás, S. Isidro, Nebreda (S. Pablo).
Libri Regum, Lyon, Ap. Antonium Vincentium, 1542. Fr. Diego Ordóñez (Sto. Tomás) y S. Isidro.
Libri Regum, Lyon, Ap. Sebastianum Griphium, 1542. Colegio de Sto. Tomás y S. Isidro.
Misal Romano, Lyon, Ap. Gulielmum Robillium, 1550. Es de de Juan de Senat, librero.
Opera d. Caecilli Cipriani, episcopi Carthaginensis, Paris, in claustro Brunello, Ap. Nicholaum de Guignant, 1541. Es del pbro. Juan de Perea.
Opera d. Ioannis Chrisostomi, archiepiscopi, Paris, 1542. Es del Dr. Carranza.
Opera Epiphanii episcopi contra octoginta haereses, Paris, 1544.

Opera d. Ioannis Chrisostomi in Epistulas Pauli, 1544. Es de Nra. Sra. Del Rosario, en Bornos.
Prophetiae et Acta Apostolorum, en latín (s. n. i. et auctoris), 12 g.
Phrases divinae Scripturae, Amberes, in aedibus Ioannis Stelsii, 1539.
Phrases divinas Scripturae. 3 ej., editados en Paris, Ap. Audoenum parvum, 1544 ; Ap. Ambrosium Girault, 1543 ; y Ap. Ioannem Foucherium et Nicholaum Aegidium, 1540.

Los siguientes ejemplares de Lyon y Paris son todos de Osuna

Ediciones de Lyon

1536. [s. n. i.) 2 ej.
1537. Ap. Guilielmum Boulle. Un ej.
1540. Ap. Aegidium et Jacobum Huguetam fratres. Un ej.
1540. {s. n. i.) 2 ej.
1540. In aedibus Antonii Vincentii. 2 ej.
1541. (s. n. i.) 6ej.
1542. Ap. Jacobum de Giunta. 2 ej.
1542. Ap. Hugonem Aporta. 7 ej.
1542. Ap. Guilielmum Boulle. 5 ej.
1542. Excudebat Franciscus Griphus. 2 ej.
1542. Ap. Sebastianum Griphium. 2 ej.
1542. Ap. Antonium Vincentium. Un ej.
1542. Ap. Theobaldum Paganum. Un ej.
1542. Ap. kaeredes Aemonis Aporta. 2 ej.
1544. Ap. Hugonem et haeredes Aemonis Aporta. Un ej.
1546. Ap. Jacobum de Giunta. 5 ej.
1549. Ap. haeredes Jacobi Giuntae. 6 ej.

Ediciones de Paris

1526. [s. n. i. et l.) Un ej.
1532. In aedibus Roberti Stephani. Un ej.
1540. '(s. n. i.) Un ej.
1540. Ap. Petrum Regnault. Un ejemplar, en Jerez.
1540. (s. n. i.) Un ej., en Jerez y otro en Osuna.
1542. [s. n. i.) 2 ej.
1545. In aedibus Roberti Stephani. 3 ej.
Por el segundo edicto se recogieron en Arcos los siguientes :

Ediciones de Lyon

1528. Ap. Hugonem Aporta. Un ej.
1531. In officina Joannis Mareschal. 4 ej.
1540. In aedibus Antonii Vincentii. Un ej.
1540. [s. n. i.) Un ej.
1544. Ap. Hugonem et haeredes Aemonis Aporta. Un ej.

Ediciones de París

1546. Ex officina Roberti Stephani. Un ej.

A continuación figura una lista de libros recogidos en los citados pueblos de Osuna, Jerez y Arcos bajo el epígrafe siguiente : « *Libros diversos de diversas impressiones »*. Son los que siguen (10 r.-ll r.).

En Osuna :

Cuatro Misales Romanos, Lyon, Ap. Gulielmum Rovillium, 1550.
D. Erasmo Roter., Basilea, 1540, Ex officina Frobeniana.
Vocabulario Griego, Basilea, 1532 (S. n. i.). Lleva cierto escrito de Melanchton.
Altercatio Sinagogae et Ecclesiae, Colonia, In aedibus Melchioris Nobesani, ej. de 1537 y 1540.

D. Erasmo Roter., Ecclesfasie sive de ratione concionandi, Basilea, in oficina Frobeniana, 1536, 2 ej.
D. Erasmo Roter., id., Amberes, Ap. Martinum Caesar, 1536.
Phrases sive modus loquendi divinae Scripturae, 3 ejemplares de Paris, Ap.
Joannem Roigon,l544 ; Ap.EugdoenumParvum,1544, y Ap.Ambrosium Girault, 1544.
Bibliotheca Universalis, Tigurii, Ap. Christophorum Froschoverum, 1545.
Utrumque Testamentum, Basilea, 1530.
3 Nuevos Testamentos, Lyon, Ap. Dionisium de Arsi, 1543.
3 Nuevos Testamentos, Lyon, Ap. Theobaldum Paganum, 1544.
3 Nuevos Testamentos, Lyon, In officina Melchioris Treschesel, 1532 ; Amberes, In Officina Joannis Barman, 1545, y Amberes, per Michaelem Hillenium, 1520.
Un Testamento Nuevo, Lyon, Ap. Griphium, 1531.
3 Diumales Romanos, Lyon, In aedibus Philiberti Rolleti et Bartholomaei Freni, 1548.
2 Diurnales Romanos, Lyon, in aedibus Pétri Fradin, 1548.
Praecationes christianae, Lyon, in officina Joannis et Francisci Follonii, 1545.
Praecationes Ribliae, Lyon, Ap. Franciscum et Joannem Frollonii, fratres, 1545.
Joannis de Sacro Busto, Libellus de Sphera, Amberes, in aedibus Joannis Ricard, 1543.
Opus Merlin Cocaii poetae mantuani macarrón icorum Mediali [sic 1), per Magistrum Augustinum, 1522.
Institutiones in hebraicam linguam, Paris, Ghristianus Vechellus et Hieronimus Gormantius, 1530.
Dialéctica legalis, Lyon, Ap. Sebastianum Griphium, 1540.
Diurnal Romano, Lyon, Ap. Franciscum de Gabiano, 1548.

En Jerez :

7 Diurnales, Lyon, in aedibus Philiberti Rolleti, 1548, 1549 ; Ap. Gulielmum de Milis, 1548; Ap. Franciscum de Gabiano, 1548; A. Fradium, 1549.
Biblia portabilis absque Testamento Novo, Lyon, Ap. Theobaldum Paganum, 1542.
Index Utriusque Testamenti (S. n. et 1.), 1545.
Nuevo Testamento, Lyon, Ap. Sebastianum Griphium, 1547.
Harmoniae Evangelicae, Amberes, Ap. Matheum Cronium, 1540.
Phrases divinae Scripturae, Amberes, per Bartholomaeum Vesthemerium, in aedibus Joannis Stelsii. 3 ej.
Praecationes Bibliae, Lyon, p. Joannem et Franciscum Frelleos, fratres, 1538.
Praecationes dominicae, Lyon, Ap. Theobaldum âaganum, 1540.
Praecationes dominicae, Lyon, Ap. Sebastianum Griphium, 1540.
Enchiridion Psalmorum, Lyon, Ap. Theobaldum Paganum, 1538.
Postillae majores totius anni (s. 1. et n. i.), 1537.
D. Erasmo Roter., De ratione concionandi, Amberes (s. n. i.), 1539. Y otro ejemplar de Lyon, Ap. Sebastianum Griphium, 1543.

En Arcos se entregó un ejemplar de la Retórica de Melanchton. Todavía, como efecto de un segundo edicto de la Inquisición, se recogieron en Sevilla las ediciones de Biblia siguientes (12 r.-13 r.) :

Ediciones de Amberes

1534. Ap. Martinum Caesar. Lie. Juan Benítez de Sama.
1541. Ex oflicina Joannis Stelsii. Fr. Pedro Carrillo, presentado de la Merced ; fr Gonzalo de Arciniega, fr. Agustín de Santiago (Sto. Tomás), fr. Andrés de San Juan (Sto. Tomás).

Ediciones de Basilea

1538. Ex officina Hieronimi Frobenii et Nicholai Episcopii. Monasterio de la Luz.

Ediciones de Lyon

1531. Ex officina Joannis Marschal. Bachiller Escamilla, fr. Domingo de Saavedra (de Regina Coeli), Agustín de León.

1532. Ex officina Joannis Marschal. Fr. Pedro de Medina (Monasterio de Santa Ana de Carmona).
1536. Ap. Jacobum Giuntam. Fr. Martín Cano (Sto. Tomás).
1537. Ap. Hugonem Aporta. Racionero Juan Pérez Bejarano.
1538. Ap. Hugonem Aporta. Bachiller Jerónimo de Chaves.
1540. In aedibus Antonii Vincentii. Lie. Santa Cruz, cura de Burguillos.
1542. Ap. Jacobum de Giunta. Racionero Pedro Benegas.
1542. Ap. Hugonem Aporta. 6 ej., un librero, que señala sus libros con las iniciales R. V.
1542. Ap. Guillelmum Boulle. Fr. Rafael (S. Isidro), fr. Bonifacio (S. Isidro), fr. Pedro de Sarasal (en La Luz), 2 ej., un librero. R. V.
1544. Ap. Hugonem et haeredes Aemonis Aporta. Lie. Vibar, fr. Andrés Romero (Sto. Tomás).
1545. (s. n. i.) Biblia en francés.
1546. Ap. Joannem Giuntam. Fr. Domingo (S. Isidro), fr. Domingo de García Álvarez.
1546. Ap. Jacobum Gozet. Juan Martín, clérigo Cura de Cumbres Mayores.
1549. Ap. haeredes Jacobi Giuntae. Un librero. R. V.

Ediciones de París

1545. Ex officina Roberti Stephani. Monasterio del Rosario de Bornos; Alonso Pérez de Aracena.
1546. Ex officina Roberii Stephani. Bachiller Antonio Fernández de las Casas, vecino de Osuna; fr. Hernando de Cabrera.
Pentatheucus Moysi. 6 ejemplares impresos en Lyon ***: 2 Ap. Antonium Vicentium, 1542 ; 2 Ap. Theobaldum Paganum, 1542 y 2 Ap. Sebastianum Griphium, 1542.***
Proverbia Salomonis, Lyon, Ap. S. Griphium, 1542.
Pomponio Mêla. 2 ejemplares : Paris, 1530 y Basilea, 1522 {s. n. i.).
Pandectarum sive partitionum unioersalium Conrradi Gesneri, tigurini medici. 2 ej., Zurich, Ap. Christophorum Froschoverum, 1547.
Postillae majores tolius anni. 2 ejemplares : Lyon, Ap. Dominicum Beroardum, 1549 y otro de 1541 (s. n. i.).
Quinqué libri Moysi, Paris, ex oíficina Roberti Stephani, 1541. Es de Alvaro Pérez de Aracena.
Theophilacti archiepiscopi. 18 ejemplares. Nueve ediciones de Paris, Ap. Ambrosium Girault, 1542 y 1545 ; Ap. Poncetum Lépreux, 1542 y 1549 ; Ap. Hieronimum Dionisiumque de Marnai, fratres, 1549 ; Ap. Audoenum parbum, 145 y 1549 ; ex. oíficina M. Boscani, 1541 ; ex oíficina Melchioris Novesani, 1541. Ap. Heronem Alopecium. Coloniae, 1532 y 1542; Ap. P. Vidover (s. 1. i.), 1524 y 1539.
Testamento Nuevo, en latín. Ejemplares de Lyon, Ap. Antonium Vicentium, 1542; Ap. Theobaldum Paganum, 1543; Ap. Theobaldum Paganum, 1542, 1544 ; Ap. Sebastianum Griphum, 1549, 1546, 1543, 1547, 1544.
Edición de Paris, Ap. loannem Roigur, 1543.
Universalis Geographia, Basilea, per Enrricum Pétri, 1547.
Vulgata aeditio Veteris ac Novi Testamenti, Venecia, Ap. Petrum Sichaeffer magnutinum germanum, 1542.

Concluye la lista con esta advertencia : “De más de los libros contenidos en este Memorial, ay otros muchos, así *Testamentos nuevos* como *Diurnales* e otros semejantes, que por su prolixidad no van aquí puestos por estenso”.

20. OTROS PROTESTANTES ANDALUCES PROMINENTES.

Fray Luis de la Cruz o fray Luis de Medina

"Fray Luis de la Cruz, dominico y discípulo de Carranza, incurrió en proceso como resultado del de su maestro. Se vio por cartas suyas al arzobispo que le había mantenido al corriente de cuanto ocurría en relación con su Catecismo. Se le hallaron copias de casi todos los papeles de Carranza en que se suponían errores, y, sobre todo, la *Advertencia a los intérpretes de las Sagradas Escrituras*, que se consideraba procedente de Juan de Valdés. Estuvo cuatro años en la cárcel (durante los cuales sufrió un acceso de enajenación mental), pero nunca se consiguió que declarara nada en contra del arzobispo, cosa que probablemente se pretendía. Se le hizo abjurar "de *levi*".(Vila, 1977, pág. 63)

Con estas precisas pinceladas nos describe Vila a un personaje complejo. Llorente también nos coloca en el contexto histórico de su luteranismo: "Como entre los Luteranos había personas tan distinguidas y amigas del arzobispo y aun discípulos suyos, él no podía mirar con indiferencia sus causas; procuró noticias; las escribían a Flandes fray Juan de la Peña, fray Francisco de Tordesillas y fray Luis de la Cruz , en cartas dirigidas a fray Juan de Villagarcía compañero del arzobispo , por cuyo medio llegó a traslucir que se trataba de prohibir su Catecismo, ya por contener proposiciones de mala nota, ya porque las circunstancias del tiempo persuadían no convenir en idioma vulgar las materias de justificación y otras de disputa con Luteranos por la misma razón por la que se prohibía la Biblia traducida al castellano. El arzobispo encargó a fray Juan de Villagarcía (y después al jesuita Gil González) traducirlo al idioma latino con explicación de las proposiciones oscuras: los dos comenzaron a practicarlo pero no concluyeron la empresa. El arzobispo sin embargo vivía muy distante de imaginar que pudiera ser atacado en cuanto a su creencia personalmente cuando recibió carta de fray Luis de la Cruz, fechada en Valladolid a 21 de mayo de 58, en que le comunicaba que los Luteranos le echaban la culpa de serlo; a lo que respondió que más sentía la desgracia de ellos en haber adoptado la herejía que el falso testimonio que le formaban. Satisfecho de su catolicismo bien acreditado en el celo con que había combatido a los herejes y sus errores, creyó que solo se ventilaba la doctrina de sus *Comentarios*, y

vino a España pensando que arreglaría este punto en conferencias con el inquisidor general."(Llorente, 1822, pág. 51)

Dos artículos monográficos sobre fray Luis de la Cruz, del profundo estudioso del caso Carranza, Ignacio Tellechea, podrían darnos la aproximada dimensión de este personaje.(Tellechea Idígoras, *Tiempos recios*. *Inquisición y heterodoxias, 1977*, pág. 157) Luis de la Cruz natural de Medina, profesó en San Esteban de Salamanca y juró en 1539, siendo célebre predicador en Burgos por 1553. Sería también prior de León y rector del colegio Santo Domingo de Salamanca.[237]Luis de la Cruz se ve envuelto en el proceso de Carranza por una *Consideración* de Juan de Valdés que se encontró en su celda, pero también unas cartas suyas encontradas entre los papeles de Carranza que hablaban mal de Melchor Cano. Llorente también cita al jesuita Martín Gutiérrez declarando contra fray Luis de la Cruz por temas sobre la eucaristía, no contar con los Santos Padres para entender las Sagradas Escrituras, creer que tenemos seguridad de salvación siendo justificados por la fe y otras proposiciones específicamente luteranas y en lenguaje luterano.

Fray Luis de la Cruz sería apresado el 17 de agosto de 1559, unos meses antes que Carranza. En Roma se rumoreaba por boca del sobrino del inquisidor Valdés, el deán de Oviedo y el agente inquisitorial Juan de Bedoya que "habían prendido a un fraile que decían había sido compañero del arzobispo Carranza (este era Juan de Villagarcía) y a fray Luis de la Cruz, y que ellos y otros presos que dejaban harían otro auto de Fe". Sin embargo, entiende Tellechea, que lo que más influyó en el apresamiento de fray Luis de la Cruz fue la declaración de Domingo de Rojas quien aseguraba ser fray Luis el poseedor de una carta de Juan de Valdés a Carranza sobre el modo de entender la Sagrada Escritura. Dirá Domingo de Rojas que esta carta era parte de las *Consideraciones* de Juan de Valdés que él había tomado de un libro que tenía el luterano Juan Sánchez. En concreto era la Consideración 65. Seguidamente fray Luis declarara que "oído yo, como tengo dicho, que fray Bartolomé de Miranda era amigo del Valdés, me acuerdo que le dije al dicho padre fray Bartolomé: "Diz que vuestra paternidad es amigo de un Valdés, de quien he visto yo una obra de burla, que es Charón". Y él me respondió que el que hizo a Charón era otro Valdés. E replicandole yo sobre ello, me respondió enojado que él sabía muy bien que no era aquel su amigo

237 Según el "*Epítome historial de la vida del venerable fray Juan de la Puebla*, escrito por Juan Tirado en 1724, anota la fecha de nacimiento de fray Juan de la Cruz, en 1503 y entre otros datos dice haber estado con el emperador Carlos V "en las guerras y conquistas" y que en el año 1542 aún le acompañaba. No sabemos si estos datos se refieren a la misma persona.

el que hizo a Charón. E supo yo después de don Carlos de Seso a lo que creo, que la había hecho el mismo Valdés que escribió la dicha carta (Consideración 65). E también me consta que los dichos frailes que me hablaron del Valdés e fray Bartolomé de Miranda con ellos, no solo no le tenían por luterano, sino por muy espiritual hombre. E que cree que un Bernardino Bravo a el Maestro, digo el Marqués de Távara, cree que tienen esta carta del Valdés." En este texto aparece clara la relación de amistad de Carranza con Juan de Valdés y no con Alfonso de Valdés. Ya hemos comentado que esta amistad provenía de los tiempos del Concilio de Trento y su relación con todo el movimiento reformado italiano y español, alrededor de la figura indiscutible de Juan de Valdés.

La Consideración 65 de Juan de Valdés también estuvo en las manos de de fray Luis, además de tres o cuatro cuadernos de Egidio sobre el salmo "*Beati inmaculati in vía*", y a quien no le parecía contener error ni doctrina mala. La Consideración se la había dado el arzobispo Miranda, cuando comentaban en el Colegio la epístola a los Filipenses, pareciéndole no "tener segura doctrina". Todo ello le incriminaba y sabía de su peligro de manera que cuando terminó de escribirlo, entró en un estado de locura, donde saltaba y brincaba y rompía mesas y sillas. Pero más le incriminaban las cartas que había enviado a Carranza sobre el auto de Valladolid de 21 de mayo de 1559. La descripción es minuciosa y a cualquiera encogería el corazón, pero lo más comprometedor es su relación con todos los sentenciados. También en sus declaraciones se destacaba el interés por salvar al arzobispo "porque le quería bien y deseaba todo el bien suyo e que Dios fuese su amparo e su fortaleza, e porque le vio arzobispo de Toledo e que quemaba herejes en Inglaterra y en Flandes, e ir dos veces a sustentar la fe al concilio (de Trento). E que agora, cuando escribió la carta, ayó decir en los bodegones e en las ventas e mesones en todo el reino decían que era herje e que le prendían e habían prendido por la Inquisición, e por esto deseaba que Dios fuese su amparo e fortaleza."

No deja de tener habilidad fray Luis de la Cruz a algunas frases de sentido luterano que algunos párrafos de su carta desprendían. Así cuando decía que "a la salud y remedio que Dios nos ha enviado por Jesucristo crucificado; que su Sa., haya remedio de aquella manadilla que no se ahinoja a Baal", los inquisidores creyeron ver "frasis de luteranos" a lo cual fray Luis, buen conocedor de esta teología, cambió el argumento contra los inquisidores. Dijo "que llamarlo luterano es herejía porque es beneficio e merced que Dios nos hace por Jesucristo. E que este confesante no dice por solo Jesucristo; e aunque lo dijere, se tien sentido católico y está

expresamente dicho por Sant Pedro e Sant Pablo en cuanto al mérito de Jesucristo, e su gracia es la causa de merecimiento e gracia de la criatura e de todos los bienes”. Estaba claro que no defendía la sola fide, sola gracia y solo Cristo, al menos tenía cuidado de no decirlo.

Después de tantas acusaciones y estar metido en aquel turbulento remolino teológico del siglo XVI, fray Luis de la Cruz pasa de ser un testigo importante, a ser procesado formalmente el 26 de mayo de 1560. Una nube de testigos, (81 testigos de cargo), aparecería en contra de fray Luis. En su contra estaba el jesuita Martín Gutiérrez, las relaciones con Domingo de Rojas, y hasta la defensa que a última hora hace del escrito valdesiano. Dirá: “el consejo valdesiano sobre la oración y meditación como ayudas o reglas para la inteligencia de la sagrada Escritura “es una regla de San Agustín”. Tellechea concluye que cree que fray Luis entendía el escrito valdesiano en sentido católico, como lo hacía Valdés, pero que después Trento enconaría los ánimos contra la nueva sensibilidad. La pregunta sigue estando en el aire y creo que debemos hacerla en estos momentos: ¿era realmente fray Luis hereje luterano? Sin lugar a dudas muchas de sus relaciones personales se desarrollan entre protestantes de Valladolid y Sevilla, como Egidio, Constantino, fray Gerónimo Caro, Casiodoro de Reina, Gaspar Bautista, Gonzalo Hernández el licenciado Juan González, Francisco Álvarez o el doctor Vargas. Pero también, entre los más de 81 testigos, aparecerán nombres de protestantes presos en Sevilla como Catalina González, hermana de Juan González, Médel de Espinosa, Juan Ponce, Mari González, Constanza Sarmiento, Catalina Manuel o el doctor Vargas.

En Sevilla había enseñado a los frailes jóvenes de San Pablo, había predicado en la catedral en la cuaresma de 1555 y 1556, así como el día de Santiago y también en otros diferentes lugares. En sus predicaciones había ido dejando caer proposiciones en contra de los méritos y sobre la justificación por la fe. El fiscal Ramírez le acusa sin contemplaciones de luterano, al negar el mérito sobrenatural, o negando el mérito de la penitencia como lo había manifestado la luterana Catalina González. Esta también confesará que fray Luis le había comunicado tener preparados a tres o cuatro frailes mozos de San Pablo en materia de la justificación por la fe y los méritos de las penitencias públicas como eran el llevar los penitentes una pesada cruz, pero que fray Luis decía ser solo dos palos. También cinco testigos deponen sobre otro punto candente como eran las Bulas y cuentas de perdones e indulgencias. El fiscal interpretará en sentido luterano la frase

de fray Luis: “Yo vos digo que ni hagais ni lo que ellos dicen ni lo que hacen” sobre el texto de Mateo 23: donde dice que en “la cátedra de Moisés se sientan los escribas y fariseos...haced lo que ellos digan pero y ni lo que hacen”. Creerá que ponía en solfa la autoridad y potestad del papa, de los obispos y sacerdotes y de la iglesia.

Fray Baltasar de Mesa subrayaba los contactos de fray Luis con los luteranos sevillanos pues “se apartaban a hablar donde este testigo no los veía”. La relajada en 1559, Mari González, presa entonces de la Inquisición dirá de este grupo sevillano: “Los que estaban bien con Egidio y su doctrina, estaban bien con fray Jerónimo Caro y con fray Luis de la Cruz, ya que favorecían a Egidio y a su doctrina. Pero el apasionamiento de fray Luis por Constantino es tal, que no solo eran alabanzas a Constantino porque “había halládo la vena del Evangelio para predicar”, sino porque aunque lo viesen prender, castigar o quemar por luterano, él había pedido fe y confianza para aquellos que le seguían. “E que, a lo que le parece, lo dijo porque lo tienen en Sevilla por justo, e que aunque lo condenasen, su anima sería salva”. Sería también fray Luis de la Cruz quien “procuró e recaudó escripturas e obras suyas (de Egidio), e lo mismo del dicho doctor Constantino”.

Habiendo seguido a Tellechea en este recorrido biográfico de fray Luis de Cruz, nos hacemos la misma pregunta que este: ¿Fue luterano, pese a todo lo dicho, fray Luis de la Crus? Tellechea afirma que, debido a la tendencia de magnificar las cosas por el fiscal Ramírez, no está probado suficientemente su luteranismo si comparamos sus pruebas con las proposiciones de un Cazalla, Carlos de Seso o fray Domingo de Rojas de Valladolid u otros de Sevilla. Afirma Tellechea que no aparecen los típicos temas de teología luterana y solo aparece relacionado con la admiración de ciertos personajes sevillanos de la Reforma. Sin embargo Tellechea, basándose en el desconocimiento de los puntos de coincidencia con estos personajes, dejará también en el limbo de los entrecomillados “protestantes” que tantas veces establece Bataillon. Cuando personajes como fray Luis, tan indiscutibles en transmitir aquellas nuevas verdades que emanaban del Evangelio se ponen en tela de juicio, o mejor, de comparación con otros protestantes, estamos queriendo decir con suma habilidad que nunca ha habido ni protestantismo ni Reforma, pues los más protestantes siempre estarán a distancia de otros reformadores. Pero Tellechea es más hábil aún al introducir el elemento de moralidad como fue la solicitación en los eclesiásticos en Andalucía. Dice Tellechea que las debilidades de la carne no pueden ser interpretadas en sentido luterano como lo hicieron algunos inquisidores en Andalucía en más de una ocasión y como ya vimos en el caso

de fray Domingo de Valtanás. Sin embargo no se les llamó luteranos por ser unos carnales solicitantes, sino porque tenían doctrinas evangélicas y aunque no fueron a la hoguera por ser luteranos como ocurría en los casos de pertinacia, la Inquisición ocultaba de este modo los pecados de *solicitación*.

Fray Diego de la Cruz o (de Santa Cruz)

El nombre latino es Jacobus Crucius y aparece en ocasiones citado con este nombre. También como Jaques l'Espagnol y Jacques de la Cruty, teniendo el nombre en alemán de Jacob Crucius. Parece haberse establecido en Fráncfort por 1554

Después del proceso y condena de Egidio, en la que este tuvo que abjurar de sus errores el 21 de agosto de 1552, se desatará una pequeña persecución generalizada entre algunos discípulos de Egidio, como el bachiller Luis Hernández del Castillo, refugiado en París y Diego de la Cruz que se encontraba en Flandes, nos dirá Bataillon. También Schäfer nos aporta el dato de una carta de la Inquisición de Sevilla al Consejo de la Suprema de 24 de abril de 1558 en el que el rey da la orden de quemar en estatua a dicho fraile, por estar ausente. Fue un monje y un sacerdote y más tarde vivió en el Colegio de los muchachos de la Doctrina en Sevilla y sirvió como capellán en esta ciudad a Doña Ana de Deza, siendo un fiel seguidor de Egidio. También estuvo relacionado con Julián Hernández (Julianillo), sirviéndole este varias obras luteranas.(Schäfer, 1902, pág. 358)

Diego huiría de España cuendo tenía cincuenta años y la Inquisición lo describe así: "Mediano de cuerpo y abultado de carnes y que anda el pescuezo un poco acordado, la cabeza algo baja y es blanco de rostro, los ojos como encapotados, el rostro algo largo y abultado, la barba algo rala y no muy negra y la habla delgada"[238]

Diego Martínez.

El orfebre Diego Martínez aparece entre los papeles de la Inquisición sevillana a la Suprema el 17 de octubre de 1565 y que Schäfer recopila minuciosamente. Parece que Alonso de Guadalupe era una especie de infiltrado, familiar del Santo Oficio, que aunque tenía fama de sospechoso de luteranismo, sin embargo había prestado algunos buenos servicios de espionaje a esta Inquisición. Según los datos aportados, Diego Martínez era de los habituales oidores de Constantino y Egidio, que había trasmitido a muchas personas el asunto de los luteranos, siendo sospechoso de haber envenenado con su fanatismo a muchos de ellos.

---

238 *Reforma y Contrarreforma en Andalucía.* Gabino Fernández Campos 1986

El 12 de agosto de 1567 esta misma Inquisición escribe otra carta al Consejo haciendo ver la necesidad de procesar a Diego Martínez, al haberle encontrado una carta del luterano Francisco de Mazuelos dirigida a Diego.

Bachiller Luis Hernández del Castillo

Ya hemos comentado que el bachiller del Castillo fue uno de los primeros emigrados al extranjero junto a Diego de la Cruz y Juan Pérez de Pineda. Estos tres se instalarían en una vivienda que servía de acogida a todos los que se acercaban en busca de ayuda, entre ellos el doctor Morillo y a las congregaciones de exilados ingleses y franceses.

De Luis del Castillo, nos dirá Bataillon que estaba en París y que había escrito una sorprendente carta-tratado el 27 de octubre de 1549 (diez años antes de los famosos autos de fe de Sevilla) en el que describe la aflicción de la "iglesia de Sevilla" en donde compara la situación de los hugonotes franceses y la situación de los reformados españoles. Dirá:"!Feliz tu, Sevilla, donde públicamente se predica la verdad¡". "El luto de la Iglesia de Sevilla me tiene entristecido, por supuesto, y todos mis sentidos están confusos, mientras buscan cargos estos silentes perros rabiosos contra los verdaderos servidores del Evangelio. Oh iglesia, dónde quiera que estés, actúa sin afligirte aunque en todas partes tienes enemigos mortales.Si estos no existieran, Sevilla no sería entristecida.La iglesiapuede pensar que la persecución vendra sobre ellos, pero los hijos de Dios se encuentran aún con fortuna, pues su Dios crea dificultades, para matar la carne por el ejercicio de la fe que es floja sin oración y las cosas que el Dios enseña desde la cruz, etc. Aquí hay personas que entienden, por eso tú feliz Sevilla, porque públicamente la verdad en ti ha sido predicada y a muchos puede ser de salvación". Es una especie de carta de ánimo dirigida a Francisca Chaves, quien también poseía otro tratado de Egidio titulado "*Diálogo consolatorio entre la iglesia chiquita que está en Sevilla perseguida de los fariseos grandemente y entre el propio Jesucristo*"

Son altamente significativas las palabras de Bataillon para avalar nuestra tesis sobre la importancia del movimiento evangélico en España. Dice: "Tal es la "verdad" que se predicaba públicamente en Sevilla, según la expresión del desterrado Luis Hernández del Castillo, y a la cual prestaba Constantino la fuerza de su palabra. Esta predicación es de importancia capital en la renovación religiosa en España. Ortodoxa o no, tuvo carácter oficial". La piedad que surge en Sevilla está alejada de las prácticas farisaicas y una invitación a empaparse y enamorarse de los textos sagrados. La meditación de la ley, que es libertad y amor, estaba alejada de las "argucias escolásticas" como el rezo mecánico de los salmos, pues "rumiar la palabra

de Dios no era un ejercicio ceremonial sino el impulso de la renovación de la conciencia moral y religiosa en el hombre.(Bataillon, 1995, pág. 533)

La misma Inquisición de Sevilla había enviado unos informes a la Suprema y esta informa al emperador de que "cuando se empezó a tratar el negocio del doctor Egidio se ausentaron de aquella ciudad ciertas personas amigas del doctor Egidio que dicen que le oían, y que entre ellos se ausentó uno que se dice el bachiller Luis Fernández y por otro nombre Luis Castillo, el cual al presente vive en la ciudad de París y que contra él hay gran información de tener los errores luteranos y escriben que sería conveniente… fuese traído a estos reinos".[239]

Fray Domingo de Valtanás o (Baltanás).

a. Perfiles de una biografía contradictoria

Ha sido Schäfer el que descubrió a uno de tantos protestantes tapados y también difíciles de definir en cuanto a su espiritualidad. Bataillon nos informa de que Nicolás Antonio cita una docena de obras de este fraile y lo coloca en la corriente carrancista o, como sostenemos nosotros, evangélica. "El autor- dirá Bataillon-, es un anciano (cuando publica su *"Doctrina cristiana*" que dedica a la duquesa de Béjar), pero está en plena actividad apostólica. Se nos muestra en su libro, completamente impregnado de humanismo cristiano, y animado de un sentimiento religioso bastante parecido al de los luteranos de Sevilla, cuyas tribulaciones compartirá".(Bataillon, 1995, pág. 544)"Su *"Doctrina"* es un libro compacto, pero no sin belleza, rico en interpretaciones espirituales de la Biblia, abundante en citas de los Padres y de los filósofos antiguos. Trata sucesivamente de la fe y de los artículos del Credo, de los sacramentos, de los pecados capitales, de las postrimerías, de la oración, de la gracia, de la gloria. También Valtanás es un apóstol de la *fides formata*, de la fe viva y enamorada que es un don de Dios". "El alma sin gracia – dirá Valtanás- más muerta esta que el cuerpo sin alma" Pero Bataillon nos sintetiza algunas de las inquietudes. Dice: "Ante "doctrinas" como las de Constantino Ponce, Meneses y Valtanás, se nos impone una pregunta. España se muestra, en Sevilla y en otras partes, sin duda, agitada por una predicación que se podía llamar implícitamente protestante, que deriva claramente del iluminismo erasmiano, y que entre 1535 y 1555 se adhiere a la justificación por la fe sin deducir de ella conclusiones fatales para los dogmas católicos"

239 *Domingo de Soto. Estudio biográfico documentado* Vicente Beltrán de Heredia O-P- Pág.415

Pero no son solo Schäfer y Bataillon los que nos acercan la figura de Valtanás al protestantismo. El mismo reformador español González Montes había descrito en su "*Artes de la Inquisición*" las dos fuerzas antagónicas que representaban al catolicismo y al protestantismo en aquella Sevilla del XVI. La una se caracterizaba por su ascetismo que, como dice Bataillon, era más cercana a Epícteto que al Evangelio. Juan Díaz ya lo había expresado con aquellas palabras críticas con el muro de fuego de la Inquisición que también convertía en suplicio el interior de las conciencias, pero que dejaba en paz a un montón de sectas como las de "los alumbrados, iñiguistas, beatas, saludadores, hechiceras" etc. que hablaban de pobreza y celibato aún entre los matrimonios. La otra escuela era la de la justificación por la fe de Egidio y Constantino, Valer, Vargas o Valtanás, predicadores de gran entronque popular.

Gianclaudio Civale[240] nos proporciona un ensayo equilibrado de un personaje que tiene todos los ingredientes del "simul justus et pecator": un religioso espiritual y mundano a la vez. Civale aporta nuevos documentos[241]"Rescatada del olvido a este fraile escritor y fundador de comunidades y la figura de Domingo de Valtanás es hoy reconocida como una de las personalidades más representativas del drama religioso e inquisitorial de la Sevilla del siglo XVI." A pesar de esto algunos autores le consideran personaje inferior y Beltrán Heredia y Eugenio Asensio se había expresado de esta manera: "«Su talento, nunca de altos quilates, maduró muy despacio. Nunca brilló por su agudeza de espíritu" Civale apoyándose en los nuevos documentos y en autores que sospechaban una menor importancia, defenderá la tesis de que no fueron solamente las doctrinas heréticas que mantenía las que le llevaron a ser condenado a cárcel perpetua, sino que sería el ser solicitante y cometer sacrilegios mientras confesaba.

La biografía de Valtanás nos la da Álvaro Huerga O.P.[242] con estas palabras: "Fray Domingo de Valtanás nació en Villanueva del Arzobispo el 22

240 *Domingo de Baltanás, Monje Solicitante en la encrucijada religiosa andaluza: Confesión, ,Inquisición y Compañía de Jesús en La Sevilla del Siglo de Oro*. Gianclaudio Civale Università degli Studi, Milano.-Hispania Sacra, LIX 119, enero-junio 2007, 197-241

241 El documento se encuentra en la sección «Inquisición», legajo 4519, en un fondo dedicado a las solicitudes de indulto y gracia presentadas al Consejo de la Suprema Inquisición por los penitenciados del Santo Oficio hispalense1. Probablemente, fue enviado a Madrid a finales del año 1566 para responder a las peticiones de reducción del castigo solicitadas por el obispo de Cádiz García de Haro, que había visitado Baltanás en su exilio forzado en el monasterio de las Cinco Llagas de Alcalá de los Gazules- dirá Civale.

242 El proceso de la Inquisición de Sevilla contra el Maestro Domingo de Valtanás. Álvaro Huerga O.P. 94 Boletín de estudios Gienenses

de julio de 1488 y murió en Alcalá de los Ganzules por el año 1567. Un antiguo cronista de la Provincia dominicana de Andalucía le piropea con esta letanía de elogios que he tenido la paciencia de espigar y agavillar: "Padre de la provincia""digno de igualarse a aquellos primitivos padres de la orden""varón apostólico" insigne Maestro""hombre de santa vida""de gran observancia""de gran juicio y prudencia" etc. Valtanás brilló en el siglo XVI como hombre de saber y como hombre de acción. Escritor fecundo en Romance, catedrático, rector del Colegio-Universidad de Santo Tomás en Sevilla, polemista de temas espirituales y sobre todo fundador de conventos. Solo en Jaén fundó los siguientes conventos: Tres para religiosos en Úbeda, Baeza y La Guardia y tres para monjas en Baeza, Villanueva del Arzobispo e Iznatoraí.

Huerga se fija más en el proceso, que comienza en febrero de 1561. Reconoce Huerga que los libros nunca se volvieron a reimprimir y solo se citaban en ambientes inquisitoriales que los pasaron a los índices. Aunque el proceso no se conserva, se puede reconstruir por los datos de Schäfer y Sánchez Escribano, y por los datos de Civale "el juicio de Domingo de Valtanás implicó no sólo las estructuras periféricas de la Inquisición, sino también al Consejo de la Suprema, y tuvo importantes repercusiones en la esfera jurisdiccional del tribunal de la fe. La primera noticia del interés del Santo Oficio por el dominico remonta al diciembre de 1560, cuando los consejeros de la Suprema ordenaron a los inquisidores de distrito que "juntamente con el señores obispo de Taraçona y el ordinario y consultores hagáis justiçia [...] en lo tocante a fray Domingo de Baltanás". Evidentemente desde hacía tiempo había llegado noticia de los delitos del fraile a los jueces de Sevilla, pero, antes de iniciar un proceso formal contra él, habían preferido consultar al Inquisidor General. Durante el verano anterior, las investigaciones sobre la comunidad "luterana" se habían ampliado considerablemente. Basándose en las confesiones de los primeros imputados, los inquisidores habían logrado descubrir los círculos en que los primeros "dogmatizadores" habían ejercido su magisterio. En agosto de aquel año el inquisidor Andrés Gasco había visitado el monasterio de Santa Paula para interrogar algunas monjas acerca de la predicación de Egidio en aquel convento. Después de este episodio, considerada la extrema permeabilidad demostrada por las instituciones monásticas femeninas a la penetración del mensaje herético, es muy posible que los jueces hayan decidido de extender las pesquisas a otros monasterios. De esta manera

Gasco y sus colegas pudieron ser informados de los crímenes cometidos por Baltanás en sus fundaciones religiosas. La naturaleza peculiar de su reato, ya que la persecución de la solicitación en confesión todavía no era tarea oficial del Santo Oficio, había justificado las dudas de los inquisidores sobre cómo proceder en este caso. Una vez llegada a la Suprema, la causa del dominico avanzó expeditamente. A comienzo de febrero de 1561, el tribunal confió la prosecución de la encuesta al inquisidor Gasco "por tener más noticia de este negocio, y estar más informado de él, por haber pasado por su mano toda la información que se envió a los señores del Consejo. El día 27 del mismo mes, los inquisidores informaron a la Suprema de haber proveído a apresar al reo con la máxima discreción y advirtieron:

"conviene hacerse muchas diligençias y tomar informaçiones sobre este negoçio, así en esta çiudad como en el distrito de Córdoba, en los monasterios de monjas de Baeça y Villanueva del Arzobispo y Aznatorafe y en Lepe, y para ello está acordado, si Vuestra Señoría no mande otra cosa, que se ocupe y vaya a ella el inquisidor Gasco por haber hecho el negoçio desde su prinçipio y estar informado dél".

El encarcelamiento de Valtanás tuvo también repercusiones entre los luteranos y evangélicos que describe así Huerga: "Fue una gran sorpresa. Eran muchas las personas amigas de fray Domingo. Tenía amistad con la mejor nobleza de Andalucía; tenía prestigio de hombre de virtud y saber. La consternación fue la consecuencia para sus amigos. Los enemigos del temible tribunal lanzaron a la calle un *pasquín explosivo*: "San Baltanás y los demás mártires de Jesucristo, rogad a Dios por su verdadera Iglesia, para que, firme y constante en la verdad, sufra y padezca la persecución de la sinagoga de Satanás y las cárceles y tormentos y martirios de los ministros del Antecristo, que está en Triana". El libelo, con su olor a pólvora, fue exhumado por Schäfer. Pero aún hay otro detalle que lo confirma su pertenencia al bando reformado: el 29 de marzo de 1561 compareció, sin ser llamado, Pero López, mercader luso, ante el inquisidor Francisco de Soto; declaró ser vecino del Puerto de Santa María, y que el Jueves anterior, 27 de marzo, estaba, al atardecer, en el Arenal de Sevilla, junto al pasaje de los barcos, con un Juan Gallego y otra persona. Charlaban de una procesión de rogativas, organizada en la Iglesia Mayor con la imagen de Nuestra Señora de los Reyes para implorar agua y Juan Gallego dijo: "¿Qué ha de de hacer la imagen? ¿No es de barro? Dios no ha de hacer milagro en Sevilla, entretanto que estuvieren aquí estos ladrones de estos inquisidores que roban públicamente e quemaron los huesos de Egidio y Constantino por envidia; y

ellos son mártires y están en el cielo; y prendieron a fray Domingo Baltanás, que, si agora muriese, lo canonizarían por santo.”

Cuando la Suprema de Madrid decidió fallar el caso Valtanás, creyeron conveniente que la pena no fuese demasiado dura y sobre todo que fuese secreta. “Siguiendo las directivas del Consejo, el día 25 de febrero 1563, los inquisidores sevillanos organizaron un “autillo” particular en la capilla de San Jorge del Castillo de Triana. En esta ceremonia, Baltanás “oyó una missa con su bela de çera encendida en tunica y sin escapulario en presençiade doze frailes de su horden y allí se leyó publicamente su sentencia por la qualfue depuesto verbalmente de todas sus hordenes y officio clerical para que perpectuamenteno pudiese confesar ni celebrar y privado de voz activa y pasiva en qualquier parte dondeestubiese y carçel iremisible por toda su vida en un monasterio que le sería señaladodel qual no pudiere salir en manera alguna e que confesase e comulgase en los tiemposque el convento confesare e comulgare e que ayunase todos los viernes de un año siguientee que en todos los días de su vida no teniendo legitimo impedimiento reçase lospsalmos penitenciales e abjuró de *vehementi* los errores de que fue acusado, de que queda vehementemente sospechoso”.(Civale, 2007, pág. 220) Se le trasladaría al monasterio de Santo Domingo de los Ganzules, que fue el lugar de penitencia escogido.

“Del proceso – dirá Civale- emerge el perfil de un Domingo de Baltanás lúbrico y voluptuoso, radicalmente distinto del pío y ascético autor de obras religiosas. La tentación de estigmatizarlo como un simple hipócrita sería justificada, sin embargo hay que intentar verificar si, de las faltas juzgadas por el Santo Oficio, es posible reconstruir un sistema de pensamiento y acción herético, más o menos consciente”. Civale se da cuenta de que la personalidad viciosa de Valtanás estaba en contradicción con su pensamiento y las tentaciones de la carne estaban manifiestamente aborrecidas en obras como *“Doctrina cristiana”* en la que trató largamente de la lujuria, considerándola como “aptito desordenado de carnalidades”.

A nosotros nos interesa más el descubrir su pensamiento y sus relaciones con los predicadores y teólogos sevillanos que en ese tiempo eran hervidero de ideas nuevas y “de Alemania”. Normalmente se desvía la atención hacía ese aspecto despreciable que tiene la s*olicitación* por lo que supone de violación de la conciencia y de los cuerpos, pero consideramos al ser humano capaz de lo bueno y de lo malo en esa lucha entre espíritu y carne. Aunque Valtanás escribiese el libro “*Apología de la Compañía de*

Jesús, publicada en 1556, hemos de afirmar que al principio la compañía de Jesús "se movía utilizando los recursos retóricos recalcados sobre aquellos de los predicadores magistrales de la catedral. Sin tales contactos, que se remitían a la tradición evangélica introducida por el arzobispo Manrique[243], los jesuitas no habrían podido arraigarse en una ciudad en que la comunidad, ya familiarizada con formas espirituales depuradas y sofisticadas, no se mostraba dispuesta al sencillo regreso a las devociones tradicionales". "Sin embargo, todavía en septiembre de 1559, cuando ya se habían cumplido las primeras detenciones de herejes, el padre Navarro seguía escribiendo a sus superiores en Roma: "en esta ciudad, gloria al Señor, no ha havido ni se piensa que ay cosa de luteranos". La inocencia manifestada por este jesuita estaba en parte justificada por la constatación que algunos elementos de aquella espiritualidad innovadora e intimística, luego condenada como "luterana", fueron compartidos también por la Compañía"(Civale, 2007, pág. 230)

Creemos con Schäfer que Valtanás estaba entre el movimiento evangélico de Sevilla. Esta ciudad durante la primera mitad del siglo XVI había experimentado una compleja religiosidad. Con el erasmismo de Manrique, se habían difundido entre los fieles, ideas nuevas de una espiritualidad variada, predicados desde los púlpitos de las iglesias y comentados en las tertulias callejeras. El erasmismo difundiría una refinada y ambigua religiosidad y el movimiento evangélico, con oradores de gran prestigio y vigor, predicaría sobre la aversión al estéril fariseísmo de las ceremonias tradicionales y ambos movimientos habrían producido en el pueblo cierta hostilidad hacia la jerarquía que se presentaba lejana y corrupta. Las Sagradas Escrituras evidenciaban la necesidad de una fe viva e impulsaban a los hombres a una relación más directa con Dios que tuviese frutos de amor al prójimo. Estas doctrinas habían sido proclamadas por Egidio y posteriormente por Constantino y se habían asentado con facilidad entre artesanos y burgueses creando una espiritualidad de fuerza interior que se relacionaba con la divinidad sin intermediarios. Pero también había otro grupo, el jesuítico, que cercano a los alumbrados de Llerena, también buscaba sitio para otra espiritualidad, más visionaria y mística, pero entroncada en la tradición católica. Los "errores luteranos" estaban más relacionados con los círculos de amistades de Valtanás en los que se debatían las nuevas ideas. Para Huerga no estaban claros los errores, ni la

243 Entendemos que el erasmista e inquisidor Manrique aceptaba una espiritualidad menos supersticiosa, pero las raíces erasmistas no propugnaban una religión evangélica sino que se distingue por ser una corriente ideológica y estética dentro del Humanismo renacentista.

herejía, aunque muchas declaraciones suyas eran contrarias a la Institución eclesiástica y suponía delito el recomendar la lectura de la Biblia, impugnar y exigir la presencia de los obispos en las diócesis, poner al alcance del vulgo los temas teológicos, defender la oración mental y a los conversos que estaban excluidos de algunos puestos, etc.

Las predicaciones de Valer, Egidio, Vargas y Constantino habían tenido una amplia repercusión entre el pueblo, sin embargo, el núcleo medular de sus enseñanzas se trasladaba a los conventículos donde se reunían en secreto para debatir las cuestiones teológicas del momento. “Estos grupúsculos, formados por letrados, profesionales, miembros de la aristocracia, del clero y de las órdenes religiosas, gozaban de una mayor familiaridad con los argumentos teológicos y habían alcanzado un nivel más alto en su adhesión a la herejía.”(Civale, 2007, pág. 211) Así la predicación pública y privada se complementaba. La herejía que parecía ser un factor ajeno a la conciencia española, había logrado penetrar en el pueblo por las clases cultas y el tráfico de libros. En Sevilla habían sido especialmente activas las mujeres, que cuando no dependían de un esposo, se dedicaban a predicar y llevar el mensaje evangélico a las familias. Este esquema de evangelización por las casas era lo que reflejaban los inquisidores en sus sentencias y quienes fueron encontrados visitadores de aquellos círculos, fueron tenidos por *dogmatizantes* y sus maestros *heresiarcas*, siendo una minoría ejemplizante la que sería relajada al brazo secular.

Conviene recordar aquí, que si bien la Reforma en España se asienta en las clases altas, por la cantidad de personas de abolengo aristocrático, el inquisidor extraordinario de Sevilla, Juan González de Munebrega, que procedió a la extinción total de la comunidad evangélica, se da cuenta que también había penetrado en los estratos bajos de la sociedad hispalense. “En una carta de marzo de 1559 – dice Civale- , Munebraga definía estos herejes como “personas viles”, “gente sohez”, “hombres rudos y sin letras, offiçiales”, artesanos y personas comunes que, como “apóstoles” que habían recibido la “unçión del Espiritu Santo”, iban convirtiendo a la herejía los honestos cristianos sin “tener enpacho de dezir que Dios les a enseñado”. Para esta clase de herejes, el justo tratamiento no podía ser más que el “escarmiento”, la condena sistemática a la hoguera, ya que “no tenyan por ynfamia salir al cadahalso ni traer aquel avito que la confiscaçión de bienes”.”A pesar de los furores del obispo Munebrega, los otros, las “personas viles”, fueron reputados víctimas cuyas almas todavía podían

recuperarse mediante la penitencia y el adoctrinamiento. Generalmente sus procesos concluyeron con la reconciliación o la abjuración de *vehementi*, y un periodo de reeducación religiosa en la cárcel perpetua del Santo Oficio."(Civale, 2007) Está claro que la abjuración, como en el caso de Egidio en 1553, que actuó "falsa y fingidamente" engañando a los inquisidores, era un acto donde los inquisidores no podían entrar en la conciencia y en la intimidad del ser, pero que después de ponerse a cubierto de ojos indiscretos y de posibles delatores, se abría para declarar las verdaderas creencias religiosas.

Por lo que sabemos en estos últimos años de Valtanás, creemos que a pesar de estar dentro del remolino de la espiritualidad efervescente de Sevilla y de mantener la Escritura como centro de toda espiritualidad y mantener unas formas de religiosidad más íntimas y paulinas, Valtanás no penetró en todo el contenido de la teología evangélica. Aunque buscó sentido a la oración mental y la difusión del mensaje fue a los modos del evangelismo y de la enseñanza por las casas o conventos de clausura, no parece que su realización espiritual llegase a las experiencias de los luteranos sevillanos. Más bien parece que Valtanás se mezcló entre los asuntos de la Inquisición con los casos de los luteranos, pero que ocultaban la verdadera razón de su procesamiento que no era otra, que la de ser un solicitante y un vicioso que no pudo con su lascivia. Al menos esta es la tesis de Civale.

Stefania Pastore[244] considera la predicación de Valtanás directa y descarnada al modo paulino. Nos confirma el dato del origen judeoconverso de Valtanás y de la defensa que hacía en 1556 en su libro "*Apologías de los linajes*" condenando el intento de exclusión de los conversos. Por esta causa en sus predicaciones recordaba amenazante a los que "vienen de los gentiles, que si tratan mal a los que vienen del pueblo hebreo, por esta soberbia vendrán a perder la fe". Insistía Valtanás en que "venido el Señor del mundo a la tierra ya no ay apellido dictincto de judíos y gentiles. En la iglesia todos los que viven en ley de razón y profesan el Evangelio un vando solo hacen y un apellido tienen. Que cristianos sin diferencia se llaman". Cita Pastore a Albret A. Sicroff en *"Los estatutos de limpieza de sangre*" donde se confirma la idea que sostenemos sobre la importancia del mundo judeoconverso en el protestantismo español. Dice: "Considérese que por no haver tenido en Francia la advertencia que fuera justo tener en lo de que la generación de Moros y Judíos fueran conocidos y estuvieran diferenciados

244 *Il vangelo e la spada: l'inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1460-1598)* Escrito por Stefania Pastore Publicado por Ed. di Storia e Letteratura, 2003.- 491 páginas

de los demás Católicos Christianos viejos, han inficionado con sus herejías todo aquel reino y de aquí se concluye, *que todas las herejías que ha habido en Alemania, Francia, España, las han sembrado descendientes de judíos como se ha visto y se ve cada día en España".* Muchos eran los elementos comunes con Juan de Ávila también acusado de luteranismo. La oración mental, el paulinismo ("hijo de San Pablo"-decía-, una piedad menos exterior u más intima, la doctrina del cuerpo místico, donde se tuviese presente el texto paulino de "Tened paz entre vosotros y no haya cismas" y no hubiese diferencias entre unos bautizados y otros, como no la había entre judíos y gentiles.

Como sostiene Netanyahu los conversos de judíos se integraron como cristianos, aunque hubiese casos en los que se judaizaba. Lo que parece cada día más claro es que la espiritualidad conversa era protestante en las formas y en la interioridad. En Peñaranda predicó Valtanás a un "converso de judío" y este le preguntó si también él era judío, a lo que Valtanás respondió que no. Sin embargo le exhortaba a que recibiese sus palabras y "que hiciese cuenta de que era su hermano y se declarase conmigo lo que quería". Entonces le declaró que era un hebreo bautizado a la fuerza y que antes de ser expulsado aceptó al predicador que le había concedido "el remedio con que su conciencia y salvación quedó segura". En los casos difíciles, como cuando en Sevilla tuvo que bautizar en secreto a un anciano de casi ochenta años, Valtanás solía usar "la facultad muy larga *in foro cosncientiae"* que estaba permitida por el arzobispo Manrique.

Valtanás escribió "*Exposición de los Evangelios con sermones desde primero domingo de Adviento hasta el domingo XXV de la trinidad*" Sevilla 1558 y en él se registran las mismas temáticas y preocupaciones de unir al mundo hebreo y gentil. Dice Valtanás: "En este libro guardaré la misma orden. Porne primero la epístola y el Evangelio…que escribieron los judíos. Y tras esto algún sermón en el que declare lo algo oscuro que enseñó el santo doctor Hebreo: aprovechándome de la doctrina de los sanctos doctores que de la gentilidad vinieron". Esta temática que proponía el texto bíblico judío y que podía expresarse en castellano o en otra lengua vulgar, preocupaba a los inquisidores que rastrearon todas sus libros que incluyeron en los índices y también indagaron en el Nuevo Mundo los contactos de esta literatura como lo hicieron con el doctor Constantino Ponce. El 10 de septiembre de 1575, en Cuzco, a un fraile agustino, Jerónimo Núñez, fue interrogado por la Inquisición sobre esta vulgarización de las Sagradas Escrituras en el *Cantar de*

los Cantares de fray Luis de León y un sermonario de Valtanás que llamaban *Postilla: "*Fuele preguntado si ha tenido o tiene algunos papeles impresos o de mano en que haya alguna cosa trasladada en lengua vulgar de la Sagrada Escritura; dijo que sí tiene, e que yendo a predicar al pueblo del Inca, del arzobispado de los Reyes, un clérigo que llaman Montemayor, le dio un libro como sermonario, que era de fray Domingo de Valtanás, que comúnmente se llaman *Postilla*, en Romance, de molde; e sabe particularmente que no está vedado, a lo que cree y entiende e que, en lo que toca a tener el dicho libro algunos Evangelios en Romance, lo que hacía era que algunos los tapaba poniéndoles encima un papel pegado y otros borraba".[245] Parece que Núñez había copiado seis cuadernos en cuarto de aquellas obras de Fray Luis de León y de Valtanás.

b. Juicio crítico sobre la persona y obra de Valtanás.

Aunque ya hemos expuesto las diferentes formas de analizar la vida y obra de Valtanás a través de reputados autores, siempre sigo el juicio madurado de J. C. Nieto, quien desde el ámbito de la teología toma posición por otros perfiles menos habituales de su personalidad. Cuando analiza el libro de *"Doctrina cristiana*" de Valtanás dice que su temática es parecida a la de Juan de Valdés y la de Constantino Ponce en sus obras homónimas. Pero con el título termina toda comparación, porque Valtanás como buen dominico es buen escolástico y las límpidas fórmulas que pueden recordarnos a Juan de Valdés en su presentación, no tienen más coincidencia y transparentan doctrinas diferentes. Por ejemplo Valtanás cree que se puede obrar meritoriamente, que la gracia es un "hábito inherente" en nuestras almas infuso por Dios. Tal posibilidad de obrar meritoriamente jamás se le ocurrió a Valdés, a Constantino o a Lutero ya que las obras nunca son meritorias sino el fruto de la justificación, careciendo de mérito soteriológico. Cuando dice que la gracia es "hábito inherente" estamos en plena exposición escolástica católico romana, donde la gracia no es don de Dios, sino hábito inherente en el alma, infusa mediante los sacramentos. Desde estas premisas Valtanás proclama el compromiso del libre albedrío y la gracia, cuando dice: "En materia de la predestinación esta máxima se ha de tener por certísima, que todo el bien de los predestinados para el cielo les viene de Dios concurriendo su libre arbitrio para aceptar las buenas inspiraciones y emociones de Dios". La misma definición de "gracia" en Valtanás está alejada profundamente del luteranismo: "Gracia es un accidente y calidad que Dios infunde en el alma, por la que somos hechos

245 *Il vangelo e la spada* Escrito por Stefania Pastore Pág.154

amigos de Dios y nuestras obras meritorias del cielo". Para Nieto, aunque Valtanás hable de "fe viva enamorada y llena de amor" y de "las buenas obras que salen de la fe viva" los conceptos son diferentes a los de Constantino a Valdés y por tanto acomodado a los conceptos católico-romanos. La pregunta surge de inmediato ¿si Valtanás pensaba como la iglesia de Roma porque se le condenó a cárcel perpetua irremisible y a abjurar de *vehementi*?

El problema de Valtanás no estaba en su *"Doctrina cristiana*" sino en sus *"Apologías*", donde se tocaban temas neurálgicos que afectaban no tanto a la doctrina como a dimensiones sociales y morales que sonaban mal en aquel tiempo. Era el caso de la defensa a los judeoconversos o la condena a los obispos que no eran pastores. Favorecía también la oración mental, mantenía el uso frecuente de la comunión y consideraba que el texto bíblico debía estar en lengua vulgar. Sin embargo como buen católico sigue manteniendo la creencia en el purgatorio, los siete sacramentos, la eficacia exterior de los sacramentos por si mismos. Dice Nieto que en vano se intentaría encontrar una herejía o omisión de tópicos cruciales de la iglesia romana y su doctrina, sino que fue esa indignación moral y social, acompañada de preocupaciones de carácter devocional y práctico, lo que provocó la reacción de la Inquisición.

En la *"Concordancia de muchos pasos difíciles de la Divina historia"* (Sevilla 1555) Valtanás rozó la heterodoxia no en cuanto a la doctrina sino en poner los textos bíblicos al alcance del pueblo y también, en este caso, de la abadesa de Monasterio de Santa Clara de Montilla. Sin embargo con todos estos datos de Nieto y los anteriores ¿podemos concluir que los inquisidores se confundieron en sus apreciaciones teológicas por no tener el alto nivel de Valtanás? Hemos visto que Montes tiene a Valtanás entre los nombrados del bando evangélico, Constantino o Valer y era puesto en la panfletos y coplas como *San Baltanás* ¿Habría algo más que la simpatía por la Reforma o esto solo era un disfraz para ocultar ser un solicitante?

Fray Gerónimo Caro: predicador.

En carta de Diego Suárez a Laínez el 23 de agosto de 1559 dice: "Después pasó preso otro canónigo de la Iglesia Mayor que se llama Dr. Ojeda, dos veintieneros o tres, y otros tantos capellanes; un fraile dominico que se decía fray Gerónimo Caro y algunos frailes isidros, y algunas señores y muy principales y algunas monjas; pues esta otra gente de baxo nombre, como son predicadores clérigos, sacristanes, mujercitas y oficiales, son

tantos, que ha sido menester salirse los mesmos inquisidores de sus casas y hacer otras cárceles de nuevo". Este simple dato nos hace estremecer por lo que pudo haber sido en aquellos días la Reforma andaluza. Schäfer dice que era miembro del monasterio de los jerónimos. A Gerónimo Caro lo considera Tellechea, "figura mayor" de la Sevilla del XVI, en el medio de Egidio, Constantino, y Casiodoro de Reina. No conocemos el proceso por haberse perdido, pero sabemos que la Inquisición encontró varios libros en hebreo y griego

Lorenzo Santiago de la Sal: predicador.

Después del 20 de abril de 1562 los que quedaron en las cárceles como predicadores célebres, fueron Domingo de Guzmán, Domingo de Valtanás, Jerónimo Caro, Lorenzo Santiago de la Sal y Jerónimo Herrera.[246]

Jerónimo de Herrera: predicador.

El proceso de Herrera en 1562 no parece haberle afectado en demasía para su vida que giró alrededor del Hospital de Bubas como administrador. Herrera era hombre culto, que leía con facilidad francés e italiano, que poseyó una gran biblioteca. Herrera había optado a las oposiciones de 1553 por la cátedra de prima de Teología al mismo tiempo en que se estaban celebrando las oposiciones a la canonjía magistral de Santa María de Jesús. No consta que Herrera hubiese sido contratado para predicar por los capitulares ni antes ni después de 1556, aunque Jerónimo Herrera era un predicador reputado. Su peripecia humana corre pareja a su fidelidad a Constantino Ponce y el que fuese encarcelado por la Inquisición solo parece obedecer a la amistad inquebrantable con el canónigo magistral. Pero también circunstancialmente relacionado con la vida Mal de Lara que había sido encarcelado por el asunto de los pasquines panfletarios de encendido anticlericalismo que sospechaban haber escrito Mal de Lara. Cuando el clérigo Alcalaíno, Sebastián Martínez, en la tortura confesó ser él el impresor y por eso salió relajado en el auto de fe de 26 de abril de 1562, fue entonces que reveló que los panfletos[247] se los había suministrado Jerónimo de Herrera y que también había costeado la impresión porque era amigo y *seguidor* de Constantino. Parece que después se desdijo Sebastián Martínez y retiró las acusaciones, aunque en este clima de violencia y lucha por la vida,

246 *Predicadores, alumbrados e inquisición en el siglo XVI [i. e.* .. Álvaro Huerga - 1973 - 96 páginas *Las cofradías de Sevilla en la modernidad - Página 68 Rafael Sánchez Mantero - 1999 - 279 páginas*.

247 Es muy probable que estos panfletos los hubiese suministrado Herrera, pero en otras ocasiones y por distintas ciudades Sebastián Martínez había hecho lo mismo.

subsistía la idea del mal menor y la prudencia, para disimular y ocultar aquello que no debían saber los inquisidores.

García Arias: El Maestro Blanco.

Cipriano de Valera lo describe con estas palabras:"Después de esta persecución de Rodrigo de Valer, otros muchos fueron perseguidos, de los cuales algunos se escaparon, como el Doctor Juan Pérez, que se vino a Ginebra, donde imprimió el *Testamento Nuevo* y otros libros en español. Otros se quedaron. De los cuales, muchos perseveráron. Y otros, cobraron tanto miedo a la Inquisición, que negaron la verdad. Y, lo que es peor, fueron perseguidos por ella; como fue el Doctor Hernán Rodríguez y el Maestro Garci Arias, que comúnmente llamaban el Maestro Blanco. Pero Dios tuvo misericordia de Blanco y de lobo lo hizo cordero. Y así fue con muy gran constancia quemado. Este Blanco, cuando Dios lo hizo verdaderamente Blanco, decía a los Inquisidores libremente en las audiencias cuando lo examinaban que más valían para ir tras una reata de asnos que no para sentarse a juzgar materias de fe, las cuales ellos no entendían. Era este hombre un ejemplo admirable en que resplandecía claramente la divina Providencia para con sus escogidos, la cual, en virtud de su poder, los saca a veces contra todas las leyes naturales, aun del abismo de la más inveterada y estudiada hipocresía, y hasta los aparta de la espontanea impugnación de la verdad del Evangelio, que ya habían conocido - pecado que la Sagrada Escritura llama, contra el Espíritu Santo y declara, que serán inútiles los ruegos de la Iglesia por semejantes pecadores - colocándolos en tanto mayor altura, cuanto en más desesperada condición parecían antes estar."(*Tratado del Papa y de su Autoridad*, Cipriano de Valera, pags. 247-248)

González Montes también hace una descripción del Maestro Blanco y del clima espiritual en el que vivía: "Fue este Arias - a quien por la blancura de su tez y de sus cabellos apellidaban Blanco- de agudísimo ingenio, y en cuanto lo permitía aquella época, sobradamente instruido en el conocimiento de las sagradas letras, aunque taimado, astuto, maligno, disimulado. Encubría, empero, aquellos perniciosos vicios del alma, con cierta apariencia de santidad, tan estudiadamente apacible, que no llegándose a él muy de cerca y no observándole repetidas veces, podía engañar aun a los más prudentes y engañó con efecto a muchos. Salieron en fin de aquella escuela Manso, Cevallos, Guerra, Pedro de Córdoba y otros, cuyos nombres están ya fuera de memoria, que hubiera Quizá valido las no hubiesen nacido, ni dejado descendencia. Hubo en aquella secta, lo confieso,

muchos hombres buenos y piadosos, pero de estos, unos, después de averiguada la impostura de sus maestros, los dejaron y tomaron mejor acuerdo; otros por los frecuentes e inmoderados ayunos y por la intensa y profunda meditación de las cosas celestiales, superior a las fuerzas humanas, se volvieron locos: otros, que perseveraron en su propósito, cayeron en un mal, mayor y más incurable, puesto que de buenos, salieron malos, de hombres de común condición, fariseos, aborrecedores de la justicia, crucificadores de ella, hijos de Gehenna, al doble, que sus mismos maestros.

El otro bando se componía de ciertos oradores, que por lo mismo que profesaban con más sinceridad las sagradas letras, abrían, con ellas a los hombres, una verdadera fuente de virtud y santidad, debiéndose a su industria, que aquel pueblo de Sevilla, por esta circunstancia principalmente, el más feliz de toda España, oyese por espacio de 12 años y no sin fruto el Evangelio de Cristo en toda su pureza, que es cuanto a la verdadera justicia interesa. Pues aquella mies, que desde ocho o diez años atrás se recoge, es indudable, proviene de aquella laboriosa renovación. Eran los principales defensores de la luna los doctores Constantino, Egidio y Vargas, varones por su doctrina y por la probidad de sus costumbres, esclarecidos, cuyos afanes en dilatar la luz del Evangelio y cuyo fin de vida ilustre en lo mejor de su tarea, por lo mismo que son dignos de eterna memoria, no consentiremos queden en eterno olvido sepultados.

Entre los primeros adalides de la otra, como que siendo más admitiera y de mejor apariencia, era, por lo tanto más útil y lucrativa para sus profesadores, contábase este nuestro Arias: tanto más depravado que todos sus cofrades, cuanto estos, acaso ignoraban la verdad, que él a fondo conocía e impugnaba. Con todo no servía él a la mentirá, tan abiertamente, como los otros del mismo bando, por no caer de la gracia de ciertas personas de algún crédito, que guardaban en su corazón la verdadera piedad, sino que se manejaba con tal astucia y como en celada, que aunque fuese conocido por los que sentían sus dardos, todavía por otros era tenido como amigo y hermano. Mostró sobre todo la sagacidad y astucia de su ingenio, cuando un tal Gregorio Ruiz, hombre - según decían - de los más doctos, por haber dicho al interpretar públicamente en la iglesia Mayor de Sevilla la Sagrada Escritura, algunas cosas conforme al Evangelio, acerca de la justificación del hombre, del mérito de Cristo y de los méritos de los hombres, antes y después de la justificación; fue acusado por los hipócritas que perseguían aquella doctrina y citado ante el tribunal de la Inquisición. Pues habiéndole los inquisidores señalado día, dos antes de comparecer en juicio para defenderse, se fue a aconsejar del Maestro Arias, con quien había antes

tenido algún trato, por sus comunes estudios y sobre todo, por su falsa nombradía de singular piedad.

Habían los inquisidores prevenido a Arias, entre otros, que se preparase, para asistir en el día señalado, a disputar con Ruiz. Echando pues mano de su ingenio, sonsaca astutamente de aquel hombre incauto y sencillo, que lejos de temer tal asechanza esperaba más bien de él un saludable consejo, todas las razones y argumentos con que pensaba defenderse en la disputa: y enterado de todo, le despide cortésmente sin sospechar siquiera el lazo. Sorprendido pues de aquel ardid y despojado de sus armas, cayó vencido, dejando al solo Arias la victoria, con tan suma inhumanidad como perfidia ganada. Tampoco procedió con más lealtad, en la causa el Doctor Egidio de quien luego hablaremos. A pesar de todo, él fue el primero, que en el monasterio de San Isidoro de Sevilla, introdujo algunas centellas de verdad, en un tiempo en que todos dormían el sueño profundo de la ignorancia, en medio de aquella inveterada superstición. Pues con frecuentes y muy devotas platicas a que de día y de noche había lugar, muchas veces después de maitines, desde las dos hasta las cuatro de la madrugada, trabajaba Arias por enteramente variar toda la regla del convento, aunque no abierta sino muy solapadamente, y llevando el agua desde muy lejanos manantiales.

Enseñaba, que el recitar en los coros de los conventos, de día y de noche, las sagradas preces, ya rezando, ya cantando, no era rogar a Dios. Que los ejercicios de la verdadera religión eran otros, que los que pensaba el vulgo religioso. Que debían leerse y meditarse con suma atención las Sagradas Escrituras y que solo de ellas, se podía sacar el verdadero conocimiento de Dios y de su voluntad y aprender también la religión, que fuese ante El más acepta. Que para obtener esto, se debían usar otras oraciones, a saber, las dictasen nuestras mismas necesidades y dimanasen de una verdadera fe en Dios .Pero aquel hombre no muy constante por naturaleza, después de aquellas faustísimas preparaciones, con las cuales apartándolos de la presente superstición y ganándolos maravillosamente para sí, tenía suspensos los ánimos, los volvía otra vez a los intolerables ayunos, a las vigilias perpetuas, delante del mismo sacramento del pan, de donde, no se que nuevas inspiraciones, esperaban, hacíales desocupar las reducidas celdas de todo ajuar y de los libros y aun de la misma cama, acostándose en el suelo, cuando los rindiese el sueño y llevar, en lugar de camisa, un coselete tejido de cerdas y un ceñidor de hierro, a raíz de la carne

y los volvía en fin a otras innumerables simplezas, tan perniciosas como estas, como si aquella pésima cizaña no fuese bien recibida, a no renovar o escardar primero la tierra, con el esmocafre de la divina palabra, según antes dijimos.

Excusaría tal vez a Arias de un crimen, por lo demás gravísimo y digno de castigo, la falta de ciencia de una mejor doctrina, o ya, algún suceso fatal, por el cual, hubiese sido forzado a acometer primero aquella empresa y después a dirigirla por aquel medio, si no supiésemos, que él en virtud del conocimiento cabal, que de la verdad tenía, había condenado en su interior todo lo que en lugar de la misma verdad sustituyó, y con algunos, por entonces mismo, burlandose con mucha gracia, de la necedad de aquellos, a quienes tan fácilmente hizo le obedeciesen en todas cuantas cosas les prescribía. Pero de aquellos granitos de buena simiente, entre tantos puñadillos colmados de simplezas, con tanta malignidad comunicados, provinieron luego - tal es la fuerza de la elección divina - abundantes frutos de verdadera piedad. Pues algunos, libres ya enteramente sus ánimos de la antigua superstición y no bastante adheridos a aquella nueva, mientras buscaban una instrucción tan sólida como piadosa, dieron sin pensarlo, con los maestros del otro bando, que enseñaban con más pureza la verdad.

Con la amistad y trato de estos, adquirieron los principios de un saber más puro y más sólido y empezaron sobre todo a desechar de si, aquella triste y horrible idea, acerca de los que llaman luteranos: y como que ellos pensaban que no habían de tener un perfecto conocimiento de la verdad, mientras no pudiesen usar alguna vez los libros de aquellos, ni aun en esto dejó Dios de corresponder a sus piadosos deseos. Pues de un modo milagroso, cuando más descuidados estaban, no solo se les proporcionó cuantos libros de aquellos, poco antes, habían acertado a desear, sino también lo mejor y más exquisito de cuanto hasta entonces se había publicado en Ginebra, o hasta entonces en Alemania. Enriquecidos con aquella abundancia y más opulentos ya que sus mismos maestros, empezaron de tal suerte a instruir a su convento, que desde dos, que comenzaron tan peligrosa tarea, al cabo de dos meses, aunque bien poblado el monasterio, había muy pocos, que no hubieses gustado algún sabor de piedad y ninguno que la contradijese.

Ya las horas, que llaman de coro y rezo, se habían convertido en explicaciones de la Sagrada Escritura: las preces acostumbradas por los muertos, o se habían suprimido, o en su mayor parte cercenado: anticuádose del todo las indulgencias y explicaciones, en otro tiempo concedidas por los Romanos Pontífices, en las que en gran parte, estribaba aquella mole: a las

imágenes, ningún culto o muy poco ciertamente, les era dejado: conmutado se habían los ayunos supersticiosos, en perpetua sobriedad: nadie era ya instruido para el monacato, sino para la verdadera piedad: nadie casi hablaba ya de promover el antiguo instituto, muchos si, de escarnecerlo, abominarlo y por último de abolirlo. Ni se encerraba, por eso, aquella divina luz dentro de las paredes del Monasterio, extendíase aun a la ciudad y pueblos circunvecinos, comunicándose por los libros y la palabra. Y habiendo ya llevado la cosa a término, de no quedar casi nada por destruir, sino es aquel firmísimo ídolo de la Misa y la máscara del monacato, que consiste en el hábito y cerquillo y no pudiendo tolerarse ya esto por más tiempo, sin manifiesto pecado, ni de destruirse tampoco, sin peligro cierto y al parecer, no con gran fruto, empezaron a pensar en dejar aquel nido y trasladarse a Alemania, a tierra más franca para su religión.

La tentativa aparecía grande y aun a varios, temeraria. Pues no veían medio alguno, por el que pudiesen pasar a Alemania, casi desde el último confín de España, no ya uno que otro, sino tantos de una vez, y estos, no solo los más autorizados en toda aquella comunidad, sino también, algunos de ellos, por su doctrina singular, esclarecidos en la misma ciudad, dejando despoblado, el más célebre monasterio de toda Andalucía. Y el escabullirse uno a uno, era muy expuesto para los que fuesen postreros: y más estando ya los Inquisidores despiertos del profundo sueño en que antes al parecer dormían, y avisados por algunos malévolos de tan nuevo y memorable suceso, por los cual, o habían de salirse, a la vez, todos los que estaban de acuerdo, o tenían que esperar juntos, el peligro que de cerca les amenazaba. Y así, estando ellos cogidos en esta certidumbre, abrióles Dios un camino, por el cual, valiéndose, según la ocasión, de algunos pretextos plausibles, en espacio de un mes se escaparon doce y yendo por caminos diversos, a la vuelta de un año, lograron verse reunidos en Ginebra donde tenían resuelto, desde antes de salir, fijar su residencia. Pero los que iniciados ya en la buena doctrina permanecieron en el monasterio, o bien porque no aprobasen la determinación de huir, o porque no estuviesen prevenidos para la partida, quedaron a merced de la tempestad, que pocos días después se les echó encima.Van ya quemados cinco del mismo monasterio, y muchos, con otras varias penas castigados, sin que hasta ahora haya habido en Sevilla ningún auto de fe Inquisitorio, o mejor dicho, ningún triunfo, al cual no haya acudido aquel monasterio con alguno que otro, y aun diversos, de sus cenobitas y bien se compadece, que las semillas de la verdadera doctrina, que por

espacio de muchos días abundó en él, estén tan arraigadas hasta las mismas piedras de edificio, que a no demolerlas y convertirlas en polvo, no cesen de nutrir todos los años con alguno que otro Luterano, la hoguera inquisitoria.

De intento hemos desviado de nuestro propósito en la presente ocasión para referir tan horrorosa historia, por el deseo de alegrar a la Iglesia de Cristo, a la cual creeríamos ofender malignamente, si privásemos a estos santos varones, de la memoria con que se les debe honrar, por haber combatido tan de cerca la superstición, con no menor esfuerzo que peligro, despreciando por causa de su religión, con tanta grandeza de alma, y renunciando, de grado, a aquellas honras y placeres ciertos; y abrazando, en su lugar, la pobreza, el desprecio, el destierro de su patria, las mayores afrentas y el cotidiano peligro de su propia vida, que llena aun de otros quebrantos, defienden con suma dificultad. Y después de Dios, atribuimos estos memorables esfuerzos, a Arias, de quien vamos tratando, por cuanto de aquellas primeras centellas que él, aunque con otros fines, introdujo el primero en el monasterio, encendióse aquella grande hoguera en que ardió después, en alabanza de Dios, el mismo convento y fuera de él, una buena parte de la ciudad, sin contar otros muchos lugares.

Así pues, habiendo los suyos propios, delatado a Arias repetidas veces ante los Inquisidores, como que por la inconstancia y variedad de su carácter, les era a ellos tan sospechoso como a los demás perjudicial, había tenido que defenderse en juicio. Sucedió al fin, que en aquellos calamitosos días, en que por una especie de fatalidad se veía cualquiera arrastrado al suplicio por causa de religión, él fue también acusado, y no como antes, sino formalmente. Habíaselo pronosticado así algunos años antes el mismo Constantino y bajo juramento. Pues convidándole este un día a comer y asistiendo también Egidio y Vargas, para reprenderle mejor y más severámente aquella su tan lamentable perfidia, ya que antes había burlado muchas veces otra más blanda amonestación él, en el calor de la disputa, como amenazándoles, llegó a decir, que rezaba el que le obligasen a ver el espectáculo de toros sacados a plaza, como de cuando en cuando se dan al público, augurándoles bajo es enigma, aunque claro, el teatro Inquisitorio. A lo cual Constantino le dijo: "Póngote a Dios por testigo, de que entonces, no serás tu el que vea la corrida desde lo alto, como piensas, sino que estarás en la misma arena."

No obstante por uno de sus ocultos y adorables designios, hizo Dios, que este último cautiverio no fuese la perdición de aquel hombre, aunque tan pérfido, sino el principio de un verdadero y hasta allí inesperado arrepentimiento. Pues se apoderó del ánimo suyo, un tan grave dolor por su

pasada vida, que aunque era un hombre más medroso que las liebres o las monas, resistió entre los mismos tormentos, a los impugnadores de la verdad, con una constancia de ánimo inesperada, y que argüía en él, una mudanza milagrosa, y a los mismos Inquisidores, especie de semidioses por aquella su majestad, reprendía con durísimas palabras, diciéndoles, que eran más a propósito para andar de arrieros con tres o cuatro burros, y que esto les estaría mejor, que no arrogarse la censura de las cosas de fe, que tan torpemente ignoraban. Que en cuanto a él, de corazón le pesaba y no dejaría de pesarle, mientras viviese, haber combatido muchas veces, delante de ellos, a sabiendas y de grado, contra sus piadosos defensores, la misma verdad, que ahora defendía. Cuantas veces le llamaban a la audiencia, tenían los Padres de la fe que aguantar tan duras recriminaciones. Sacáronle al triunfo, marcado y señalado con todas aquellas insignias, según el juicio de los hombres, muy ignominiosas; más lucidísimas y ante el juicio de Dios, las honrosas de lo que se puede expresar.

Grave ya por su ancianidad, pero más en particular venerable, así por el insigne arrepentimiento de su pasada vida, como por la confesión pública de la verdad, y apoyándose en un báculo, se acercó después del triunfo, contento y regocijado, al suplicio del fuego, compensando suficientemente al fin de su vida, con aquel notabilísimo ejemplo de arrepentimiento, digno de eterna memoria. ¡Oh varón verdaderamente bienaventurado y digno de que la iglesia establecida en el mundo, le coloque en lugar preferente, entre los príncipes y más esforzados campeones de la fe, por haberse levantado de repente, desde la malicia más deplorable, hasta el punto de confesar como aquellos, la verdad. !Pablo, aquel celestísimo instrumento de Dios, se constituyó primeramente en el orden de los pecadores, porque por ignorancia y en cierto modo, con buen celo, había perseguido a la Iglesia de Dios; pero nuestro Arias, que a sabiendas y de grado, la afligió, como un enemigo domestico, no abierta sino insidiosamente ¿en qué lugar le colocaremos entre los pecadores? Pablo dice, que en virtud de un oculto designio de Dios, llegó él a alcanzar la misericordia, de que por tantas razones se había hecho indigno "para que en mi mostrase - dice - Cristo Jesús, toda su clemencia y dejase un dechado, a los que han de creer en él." ¿Cuánto pues no manifiesta Cristo, en nuestro nuevo Pablo, su clemencia, las riquezas de bondad y los tesoros de su misericordia? (González Montes, 1851, pág. 257)

Esta larga cita, llena de enjundia espiritual, es la mejor imagen que tenemos del Maestro Blanco ya que Menéndez y Pelayo solo copia los datos de Montes, añadiéndole su acostumbrada malicia. Según Boëglin (Boëglin, 2006, pág. 110) (Boëglin, *Inquisición y Contrarreforma: El Tribunal del Santo Oficio en Sevilla (1560-1700),* 2006) "un primer núcleo se encontraba formado por unos veinticinco monjes del monasterio de San Isidoro en Santiponce , "villa distante unas diez leguas de Sevilla". De estos unos quince habrían logrado huir antes de que la persecución se abatiera sobre Sevilla. Estos eremitas de San Jerónimo habían sido iniciados al evangelismo por el Maestro Garci Arias, llamado el maestro Blanco. Dándoles lectura hasta horas tardías y haciendo comentarios sobre los Evangelios en reuniones clandestinas que solían celebrarse de noche o al alba, los orientó hacia un cristianismo depurado y despojado de la tradición escolástica.

Garrido dice: "Garci-Arias, conocido por el Maestro Blanco a causa de que sus cabellos tenían el color de la nieve, fue monje de San Isidro del Campo, amigo del doctor Egidio y de Constantino Ponce de la Fuente. Asistía además a las reuniones de los principales herejes luteranos de Sevilla; viniendo a abrazar con ardor, aunque en secreto, la herejía luterana. Dióse tal maña, sin embargo, en ocultar estas opiniones, que, aunque le delataron varias veces al tribunal de la fe, no era perseguido ni inquietado por los inquisidores. Los que iban a oír sus sermones salían siempre edificados del odio que Garci-Arias mostraba contra los luteranos y de su celo en defender y acatar la doctrina católica, apostólica, Romana. Así engañaba el astuto Garci- Arias a los sabuesos de la Inquisición. El padre Santibáñez dice en la obra ya citada, a propósito de este hereje[248]:"El maestro Blanco era grande predicador y letrado, tenido en la vida por muy santo, en la predicación por un apóstol; más grande hipócrita, lobo carnicero y sangriento con piel de oveja, hereje de voluntad y entendimiento."Ofreciósele a la Inquisición llamar a Gregorio Ruiz amigo de García Arias para que defendiese en la Catedral de Sevilla ciertas proposiciones sospechosas de herejía, contradiciendo a los teólogos que en público iban a impugnarlas. Ruiz fue en busca del maestro Blanco para que le aclarase en sentido católico aquellas proposiciones, lo cual hizo Garci-Arias con el mejor deseo, y en apariencia de buena fe. Pertrechado con los argumentos y razones que le había sugerido su amigo, hombre tan docto y versado en cuestiones teológicas, acudió

248 Santibañez, en su *Historia de la Compañía de Jesús en esta provincia de Andalucía*, citado por Fernando Garrido en *Historia de las persecuciones políticas y religiosas ocurridas en ...* - Página 58

Gregorio Ruiz a la Catedral de Sevilla para sustentar sus doctrinas vestidas de argumentos que había sacado de autores católicos. Pero cuál sería su asombro cuando, entre los teólogos encargados de argüir con él de orden de la Inquisición, vio a su amigo el maestro Blanco; y creció su admiración al ver aquel falso amigo y encubierto hereje deshacer uno a uno los argumentos sugeridos por él mismo para que sirviesen a Ruiz en su polémica.

Grande fue el enojo del burlado teólogo al descubrir aquel incalificable engaño. El doctor Egidio, y Constantino Ponce de la Fuente afearon igualmente su acción al maestro Blanco, diciéndole que no era digno de llamarse luterano. Mediaron con este motivo no pocos altercados entre Garci-Arias y los principales protestantes sevillanos, dando por resultado convertir a aquel en perseguidor encarnizado de los protestantes de Sevilla. Dícese que este cambio de opiniones fue hijo del miedo a la Inquisición y a los padres jesuitas, que no se daban punto de reposo en perseguir a los que profesaban las ideas de la reforma. Así, pues, la transformación del maestro Blanco no fue muy sincera, volviendo a poco tiempo a predicar en secreto la herejía a los monjes de San Isidro del Campo, entre los cuales gozaba como se ha dicho de gran reputación. Y esta propaganda la hacia el maestro Blanco con gran cautela y habilidad, de manera que los inquisidores no sospechaban nada sobre la ortodoxia del maestro luterano.

Pero menudeaban las delaciones al Santo Oficio contra Garci- Arias. Y como el Santo Tribunal no se mostraba nunca insensible a estas insinuaciones, escucholas al fin, y dio con el maestro Blanco en las cárceles del Santo Oficio. Nadie hubiera creído la audacia y firmeza que el temeroso y cauto Garci-Arias mostró a la vista de los aparatos del tormento y de la horrorosa suerte que le aguardaba. Declaró francamente sus opiniones luteranas y juró a los inquisidores que nadie sería capaz de apartarle de aquella creencia. En la presencia de sus jueces, mostrábales con todo descaro su opinión, y a las exhortaciones de estos para que abjurase, replicables, “que más valían para ir tras de una recua de asnos, que no para sentarse a juzgar materias de la fe; las cuales ellos no entendían”. Por último, condenósele como hereje contumaz a morir quemado vivo, y sufrió el horrendo suplicio el 24 de setiembre de 1559, sin que hubiesen logrado los inquisidores, que no cesaron de exhortarle hasta el último momento, ninguna muestra de arrepentimiento ni debilidad. De tal manera irritaban a aquellos ánimos exaltados por el fanatismo de sus heréticas creencias los medios violentos empleados para apartarlos de ellas, cuando quizás por la

persuasión y la tolerancia hubiera sido fácil acarrearlos al seno de la Iglesia católica.(Garrido, 1864, pág. 58 y ss.)

Gregorio Ruiz.

Dice Boëglin que algunos de los allegados a Egidio y después de su primera condena, fueron también presos y juzgados, Manuel del Vizcaíno, criado de Egidio, juzgado en 1554; el clérigo Lorenzo Guerra de Villavicencio y otro religioso, Gregorio Ruiz quien había defendido públicamente doctrinas sobre la justificación consideradas como heréticas. Pero no descubrieron ninguna comunidad, ni siquiera barruntaban su existencia"(Boëglin, 2006, pág. 104) Menéndez y Pelayo dice ser Gregorio Ruiz, el que aparece en el Testamento del patriarca Ribera. Sin embargo no tenemos suficiente información de este clérigo que estaba "en lo de la justificación por la fe" pero se vio atrapado entre los disimulos del maestro Blanco y las garras de la Inquisición que ya por entonces, no dejaba que las teologías novedosas fueran aireadas en los púlpitos sevillanos.

PROTESTANTES CORDOBESES

Luis Núñez.

Salió en el auto de fe de diciembre de 1559 este empresario de Puente Don Gonzalo. Había manifestado que la secta de Lutero, era mejor que la fe de los cristianos. Penitenciado a oír misa los días de Feria con vela y azotes.

Jerónimo Descobar.

Clérigo, nacido en Medina del Campo, por tratar sobre la justificación por la fe, fue preso y torturado en Italia, concretamente Roma, por predicar doctrinas luteranas que eran herejía. Fue procesado el 24 de noviembre de 1566 y salió en auto de diciembre de 1567 oyendo misa en Audiencia, penitenciado a abjurar de *levi* y 6 ducados de multa.

Juan Ruiz.

Obrero y soldado, nacido en Las Cumbres, Sevilla, por proposiciones luteranas, se le dio tormento en el auto de fe de 8 de diciembre de 1567. Abjuró de *vehementi*.

Martín Alonso Vermejo.

Sacristán y campesino, nacido en La Nora (Murcia) por proposiciones luteranas, se le dio tormento en el auto de fe de 8 diciembre de 1567. Sería penitenciado a abjurar de *vehementi* y 20 ducados de multa.

Pero Rodríguez.

Campesino nacido en La Nora, se le dio tormento y salido en el auto de fe de 8 de diciembre de 1567 por proposiciones luteranas. Fue penitenciado a abjurar de *vehementi* y 12 ducados de multa.

Hernando de Andrada.

Librero, residente en Córdoba, fue reconciliado en el mismo auto de fe que los anteriores por causa de luteranismo. Se le dio cárcel perpetua en la Inquisición porque había corrompido a los testigos. Se le dio después tormento, se le penitenció con hábito perpetuo, galeras de por vida, 400 azotes y 50 ducados de multa.

Como podemos ver el tema de los libros y biblias suponía una gravedad extrema para la Inquisición.. En la correspondencia de la Inquisición de Córdoba al Consejo de la Suprema de 7 de julio de 1578 se informa de que ha aparecido un Nuevo Testamento de los herejes españoles que se ha impreso y difundido, indicando que se ha impreso en Venecia como si fuera aprobado, En realidad era "El Testamento nuevo traducido en Romance castellano. Venecia, en Casa de Juan Philadelpho 1556 y era de Juan Pérez de Pineda que lo había impreso en Ginebra en la imprenta de Jean Crespín. (Schäfer, 1902, pág. 42 Tomo II)

INQUISICIÓN EN GRANADA.

La creación de la Inquisición en Granada como tribunal permanente data de 1526.El territorio malagueño estuvo supeditado a él, pero antes de su fundación, dependió del tribunal de Córdoba Un cronista anónimo nos proporciona un dato, que de otra manera nos sería desconocido, referente al número de autos generales celebrados desde 1529 hasta 1563, los cuales sumaron hasta 48. "Las clases medias fueron castigadas dentro de unos términos que pudiéramos calificar de discretos. La Inquisición de Granada, durante el siglo XVI, era un tribunal programado para los moriscos, y donde los elementos confesos no poseyeron el peso específico de otros tribunales peninsulares, por eso no aparecen tantos representantes de las clases medias. No podemos negar, por lo dicho anteriormente, la existencia de un porcentaje de moriscos perteneciente a este grupo social, pues en las

fuentes documentales encontramos no pocos casos de ricos hacendados neoconversos, a gran parte de los cuales les confiscó los bienes el tribunal. Consideradas estas expoliaciones en su volumen total, llegaron a dar fama de rico al Santo Oficio de Granada.

En Málaga y la Inquisición se nos dan los siguientes datos que destacan la realidad de los moriscos y su rebelión: “La visita a Málaga y su comarca, de 1568, se realizó unos meses antes de la sublevación, por tanto en un ambiente prebélico, y en ella se llevaron a la práctica algunas de las disposiciones de la famosa pragmática de Felipe II, como era la prohibición de los vestidos mudéjares y la asistencia obligatoria de los niños moriscos a la escuela: "...en los lugares de los moriscos, el día que leía el edicto de la fe se les tomaba la doctrina xristiana. Y fue de gran efecto, porque muchos viejos que no la sabían, de este temor la deprendieron en poco tiempo, como se vio por experiencia. Por este temor de la Inquisición hallaba vestidas a las mujeres a la castellana. Y se visitaba también las escuelas de los niños y niñas moriscos, para les animar y amonestar que así lo continuasen, pues había de resultar en su provecho y buena xristiandad. Convenía hacerlo así, porque los moriscos envían sus hijos con pesadumbre, y diciéndoselo de parte del Santo Oficio, lo temían y creían que así lo debían hacer, por no temer otra justicia sino a la del Santo Oficio..." La relación de esta visita comprende un total de 95 procesos, 43 de los cuales fueron concluidos en Málaga, imponiéndose diversas penas. Las multas ascendieron tan sólo a 31.606 maravedís, cantidad insignificante si la comparamos con los 241.104 obtenidos en la de 1560, pero hay que hacer constar que en esta última se procesaron a 244 personas. Fueron enviados a Granada 51 expedientes para ser estudiados detenidamente, según había establecido el proceder inquisitorial. En el análisis de las causas de los reos nos encontramos con una heterogeneidad de difícil clasificación tipológica. Con razón Garrad afirma que "Málaga estaba plagada de rica variedad de creencias y supersticiones de toda clase, incluso luteranismo, judaismo, hechicería y aun ateísmo"

Juan García

Campesino de 30 años de edad, vecino de Cártama, penitenciado en 1598 por luteranismo.[249]

Fray Rodrigo Guerrero

Entre la correspondencia de la Inquisición de Granada sobresale la del 2 de julio de 1568 relativa a la *Biblia en castellano* de Casiodoro de Reina y la

249 *IV.-Relación de malagueños procesados en el Tribunal de Granada. Málaga y la Inquisición (1550-1600)* M.A Isabel Pérez de Colosia Rodríguez d Joaquín Gil Sanjuan

herejía de Petrus Ramus en París. El 2 de abril de 1569 será el caso Fray Rodrigo Guerrero, estudiante de teología en La Concepción, en 1540, descubierto por la Inquisición entre los protestantes de Sevilla en 1558. "Había huido a Milán, a Flandes y también a Inglaterra, porque quería fundar una Universidad para protestantes españoles en Oxford. Volvería a España y sería apresado por la Inquisición de Valladolid, siendo en 1561 condenado a cárcel perpetua. Aunque se le dio remisión, sería denunciado e interrogado en 1569 acusado de haber enseñado doctrinas heréticas, por lo que sería relajado al brazo secular dos años después." (T. Taylor, 2000, pág. 80) De una carta del Corregidor de Málaga de 28 de junio de 1569, se condena a Guerrero a las galeras, pero inmediatamente después será transferido a Valladolid.

Existen dos cartas que se encuentran en "*Catalogo de la Colección de Documentos inéditos para la historia de España*" de Julián Paz, 1930 Instituto de Valencia de Don Juan, en las que parece haber sido engañado con astucia para que viniese a España y quemarlo en la hoguera. La de Londres de 12 de julio de 1559 dice: "*Carta del mismo al mismo. Llegada a Londres del Mercedario fray Rodrigo Guerrero, para vivir como hereje en Oxonia; medidas para impedirlo y volverle a España*". La segunda carta, escrita en Londres el 23 de agosto de 1559, es del Obispo de Aquila a Felipe II: anuncia la visita de fray Rodrigo Guerrero al Rey en agradecimiento de haberle librado de la jurisdicción de sus superiores, apasionados contra él, y de haberle señalado entretenimiento en España". En el *Bulletin Hispanique* de 1899 pag 94 se dice claramente, que aunque este gran hombre vino de Inglaterra con todas las garantías reales, fue engañado por el mismo rey, la Inquisición y los frailes.[250]

En la novela caricaturesca de José Hernández del Más titulada *Secretos del protestantismo: novela religiosa* (1858) se describe así al mercedario Guerrero: "En ese mismo auto de fe, no hubo persona más notable que fray

---

250 Gordon Kinder expone en el orden número 1050 ocho documentos sobre Guerrero: "1050. MS A12. *Documents concerning Fray Rodrigo Guerrero*, *1559*, from AGS E812. 1-2. Letter of Gonçalo Pérez to Álvaro de la Quadra, Bishop of Águila concerning Guerrero, 17 July 1559, and draft of the same (pc; AGS E812-85). Spanish. 2 fo 3. Draft of another letter to Quadra, concerning Guerrero (pc;AGS E812-87). Spanish. 1 fo 4. Quadra to the King, concerning Guerrero, London, 23 July 1559 (pc; AGS E812-91). Spanish. 1 fo 5. Letter of Guerrero, Ghent, 6 Aug. 1559 (pc; AGS E812-91). Spanish. 1 fo 6. Shorter draft of doc. 8, Quadra to the King, concerning Guerrero, London, 12 July 1559 (pc; AGS E812-31). Spanish. 2 fos 7. Relación of Guerrero, 22 July 1559 (pc;AGS E812-41). Spanish. 2 fos plus one duplicate page. 8. Quadra to the King, concerning Guerrero, London, 12 July 1559 (pc). Spanish. 2 fos (incomplete but contains the whole section on Guerrero

Rodrigo Guerrero, del orden de la Merced, y este abjuró sus errores con otros nueve luteranos extranjeros. Es decir, que con el rigor desplegado en un principio, y con la vigilancia que los inquisidores han tenido después, no solo desapareció el protestantismo de nuestra península, sino que no ha vuelto a parecer por acá". Es muy interesante para poder entender hasta donde estaban dispuestos a mentir estos escritores que veían cómo en España ya se asomaba la Segunda Reforma, que reducen el auto de Valladolid y el de Sevilla así: "Constantino de la Fuente canónigo como he dicho, era casado dos veces, viviendo la primera esposa; y sin enviudar, se ordenó de sacerdote. Los otros fueron, poco más, poco menos, por el mismo estilo. Conocíase que antes de entrar el error en la cabeza, había penetrado el vicio en el corazón. Volviendo ahora a la pregunta que me hicisteis, acerca de si el tribunal descuida ahora a los herejes, os diré, que en un segundo auto de fe, celebrado en Valladolid, y en el cual murieron diez reos, no hubo ya sino un francés llamado Pedro de Lering, y una vecina de Arévalo, luteranos. Los demás eran moriscos relapsos, y judíos portugueses aprendidos en España, sirviendo los intereses de su religión." Este mismo estilo de descrédito a la Reforma protestante ya lo hemos visto en Royall Tyler.

Fray Antonio Marino.

Clérigo de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula, natural de Francavilla en Sicilia, morador en el monasterio de Archidona por luterano afirmativo y pertinaz. Fue relajado en persona en el auto de fe de 25 febrero 1565

Antón Martín.

Cardador, de 38 años de edad, vecino de Algarrobo, fue penitenciado por luteranismo y desterrado en 1599.

Juan Arias de Silva.

Nacido en Granada, que sería absuelto de luteranismo. No recuerdo haber encontrado otro procesado por luteranismo que haya sido absuelto, porque en general se condenaba hasta la intención o cualquier palabra descuidada.

Fray Cristóbal de Morales.

Aparece procesado en el auto de 28 de agosto de 1569, como monje de la cartuja de Cazalla, pero sería sentenciado por la Inquisición de Granada en el año de 1571 por luterano, pues había hecho unos versos a favor de Lutero, entre otras declaraciones públicas. Sería degradado y reconciliado en audiencia con hábito perpetuo y a galeras de por vida. La sentencia venía del Consejo de la Suprema.

Salió concretamente en el auto de fe de 18 de marzo de 1571 y era un verdadero conocedor del Evangelio. Mantenía que solo había dos sacramentos: el bautismo y la Santa Cena. Atacaba el poder del Papa, al que tenía por tiráno, etc. Se le dio tortura como a todo seguidor de Martín Lutero, sería reconciliado por la Inquisición de Toledo y aun así iría a Galeras. El texto inquisitorial dice: "Fray Xristobal de Morales[251], natural de Sevilla, fraile profeso de la cartuxa de la villa de Caçalla, herético relapso por tener que no hay otro sacramento, sino baptismo y el de la Cena del Señor, y los demás y la misa ser burla; que no hay purgatorio, sino la sangre de Ihesucristo, el cual una vez murió por todos; y que la potestad del papa, obispos y arzobispos es cosa de burla, tiranía y ambición; que con sola la fe, sin otras obras, basta cada uno ser salvo; que los ayunos y otras obras pías son de poca substancia para salvarse; que las obras pías por los difuntos son burlería e invençión de los clérigos. Y que en esta fe pensaba vivir y morir, aunque había sido flaco en sustentalla. Y compuso epigramas en loor de Martín Lutero. Y habiendo sido por lo mismo reconçiliado y echado a las galeras por la inquisición de Toledo, en la galera quiso persuadir los dichos errores a ciertas personas. Relaxado a la justicia y braço seglar, con confiscaçión de bienes"

Carlos de Villegas, señor de Benahavis y Daydin

La única vez que nos hemos encontrado con señores territoriales es en la visita de 1560: "Carlos de Villegas, señor de Benahavis y Daydín, y el doctor Francisco de Villegas, su hermano. Fueron testificados de algunas cosas que pareçen de luteranos, sobre que se hicieron diligençias y se traxeron a Granada. Y no se averiguó cosa çierta, más de ser hombres muy enemistados con los que los testificaron"

Doctor Francisco de Villegas.

El doctor Francisco de Villegas, su hermano, fueron testificados de algunas cosas que parescen de luteranos, sobre que se hicieron diligencias y se traxeron a Granada. (A.H.N, leg 1953, núm 72, visita de 1960, causas 54 y 244.)

Diego Ortiz.

Asimismo, se emitieron opiniones favorables al protestantismo, como la expresada por el vecino de Málaga, Diego Ortiz, el cual "hablando con otra

251 *A.H.N.. sec. Inquisición, leg 1.953, año 1571, núm 5, causa 84.* Cfr García Fuentes, J M , op. cit., pág. 1 17 *Málaga y La Inquisición (1550 - 1600)* M.a Isabel Pérez De Colosia Rodríguez y Joaquín Gil Sanjuan Extracto de la Revista Jábega nº 38, año 1982. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (www.cedma.com)

persona dixo que los de Totalán eran unos bárbaros. Y replicándole que bastaba con que fuesen cristianos y creyesen los artículos de la fe y los mandamientos de la ley de Dios, dixo ¿Qué sabeis si Dios está contento con eso? y por eso en otros mundos de Flandes y Alemania hay hombres sabios y no necios. Y la otra persona replicó: y aún con eso se vuelven luteranos. Y el dicho Diego Ortiz dixo: por ser sabios se vuelven luteranos". (*Málaga y la Inquisición. Relaciones pág.52*).

Hernando Santa Cruz.

Vecino de Málaga, penitenciado por luteranismo. Salió a vergüenza pública en 1560. (*Op.c.pág. 91*)

Antonio González.

Molinero. Vecino de Antequera, penitenciado por luteranismo en 1596. (*Op. c.pág. 95*)

Juan López.

Ventero, vecino de Ronda, procesado por luteranismo en 1560 *(Op. c. pág.97)* Por este motivo se inició una causa el año 1560 contra Juan López, "porque dixo a cierto propósito que decía bien el Lutero: que se confesasen con Dios en un agujero". En la relación hay una nota marginal que explica: "Este era un viejo, hombre baxo, pobre y de poco entendimiento, xristiano viejo, naçido y criado en este reino, sin salir dél. Y de la manera de la testificación, y del lugar, y del tiempo y propósito a que dixo las palabras, se entendió no ser negoçio para llevar al Oficio". No obstante lo anteriormente expuesto, le impusieron un año de destierro y dos ducados de multa a este desgraciado rondeño".

Magdalena.

Esclava berberisca, vecina de Almogía, fue procesada por luteranismo en 1596. *(Op.c pág 97)*

Salvador Martín.

Cordonero, vecino de Archidona, procesado por luteranismo en 1581. *(Op. c. pág.97*)

Pedro de los Rios.

Vecino de Antequera, procesado por luteranismo en 1596. *(Op.c. pág 99)*

María Ximénez.

Vecina de Antequera, procesada por luteranismo en 1596 (Op.c. pág. 100)

Julián Fernández.

"Otro ejemplo de criptoluteramsmo fue el de Julián Hernández, bachiller y beneficiado de Casarabonela el cual declaró, en un jubileo de

vivos y difuntos, que no creía en las indulgencias: "dixo que a los defunctos les aprovechaba **per modum sufragii,** y que así lo tenía la Iglesia, pero que él sentía otra cosa. Y que estando puesta el arca donde había de echar la limosna del jubileo, el dicho Julián Fernández tenía un cuarto en la mano y dixo: veislo aquí, mas no me lo llevareis. Y predicando un día de la Concepción de Nuestra Señora, tractando si había sido concebida en pecado original o no, dixo que bien pudiera ser concebida en pecado original y que pudiera pecar actualmente, pero que no pecó".

Juan Delgado.

Las causas que fueron juzgadas por luteranismo en 1596 una pertenecía a Juan Delgado, vecino de Almogía.

Christóbal del Castillo.

Nacido en Alcalá la Real, residente en Granada por proposiciones heréticas sobre la confesión auricular, salió en el auto de fe de 25 de marzo 1574. Negó los hechos pero fue propuesto para tortura. Sería reconciliado con cárcel y hábito perpetuos, 3 años de galeras por ser la primera vez.

Mariana de Arce.

Natural de Granada, que consideraba que no era necesario confesar al sacerdote, pues no era más que una imagen, pero no Dios. Fue reconciliada con hábito por 6 meses.

Antón Martín Serrano.

Salió como la anterior en el auto de fe de 25 de marzo de 1574. Nacido en Loxa (Loja) Granada. No admitía la confesión auricular. Fue reconciliado con hábito, arresto en monasterio y no enseñar en 6 meses.

María de Corpus.

Nacida en Loja (Granada) por dos proposiciones sobre la Virgen María, fue reconciliada con hábito y prisión por tres años.

Estos cuatro últimos acusados fueron condenados “por errores en la secta de Lutero“. En el auto de 25 de marzo de 1574.

Pedro Arnao.

Fue reconciliado por luterano en el mismo auto de fe que los anteriores. Este catalán, nacido en Valaguer y residente en Motril, salió con hábito y cárcel perpetuas, y condenado a 4 años de galeras.

Francisco Pablos.

Polvorista, nacido en Granada por herejía luterana, salió relajado en persona en el auto de fe de 25 de marzo de 1574. Admitió algunas proposiciones pero que no eran luteranas, aunque había vivido en el

Extranjero entre luteranos. Cuando fue torturado admitió haber sido luterano por siete años. Después de la sentencia, revocó su declaración.

Pedro Cortés.

Campesino, nacido en Salamanca, residente en Guadix, había alabado a los luteranos y se lo había comunicado a unos soldados. Fue penitenciado a abjurar de *levi* en el auto de fe de 5 de abril de 1579, siendo desterrado de Guadix por un año.

Fray Gaspar de los Reyes.

Eremita, nacido en Sevilla., procesado en auto de fe de 5 abril de 1579. La Inquisición sevillana le había condenado a galeras por luteranismo. Desde la misma galera escribió al inquisidor de Málaga manifestando que ya no era luterano. Admitida la carta en la Inquisición de Granada, se le sacó de la galera en vista de no ser luterano. Se le dio tormento y se reconcilió en audiencia, siendo degradado, recibiendo 400 azotes y volvió a galeras. Schäfer dice que apareció en la Inquisición de Santiago en 1582 y volvería a galeras perpetuas. No sabemos cómo pudo sobrevivir tanto tiempo.

Werner Thomas cuenta este historia para demostrar que la pedagogía del miedo no funcionaba en algunos casos y lo explica así: "En 1582 , el Santo Oficio de Santiago recibió una carta de fray Gaspar de los Reyes, fraile de la orden de San Pablo, natural de Sevilla y por entonces remero forzado en las galeras reales. Reyes se acusó de no creer en la cruz, de rechazar los sacramentos de la confesión, eucaristía y extrema unción, de negar el poder del Papa y seguir la ley de Lutero defendiendo la supresión de las bulas, el casamiento de los monjes y clérigos, y la iglesia Triunfante (la de Cristo) por encima de la iglesia militante (la del Papa). Los inquisidores le sacaron inmediatamente de galeras y le recluyeron en las cárceles secretas."

En la primera audiencia los inquisidores se enteraron de que no estaba ordenado y había dicho misa en Sevilla donde la Inquisición le había atrapado. A la vez, en Sevilla se había acusado de luteranismo, habiéndolo mandado los inquisidores a galeras. Parece que en Granada y en Galicia hizo lo mismo, acusándose y desdiciéndose con el fin de que le sacasen de galeras. Al final le darían tortura y lo encontrarían ser luterano, condenándole a galeras a perpetuidad.

Francisco de Montes.

Carpintero, nacido en Granada, por proposiciones contra el Papa. Confesó su culpa en audiencia en el auto de 19 de febrero de 1584. Dice Schäfer que no cree ser evangélico.

Bachiller Blas Méndez de Acevedo.

Nacido en Albolote (Granada) y residente en Granada. Salió procesado el 19 de febrero de 1584 por sostener que las buenas obras no tienen poder para salvar como indica el salmo 51.[252] Sería penitenciado en audiencia, culpado y 4 ducados de multa. Schäfer cree que no parece evangélico.

Fray Albreto de la Cruz,

Fraile lego, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, residente en el monasterio de Nuestra Señora de la Cabeza en la ciudad de Granada y natural de Alfilal en el Reino Unido, porque defendía la doctrina de la predestinación y se manifestaba en contra del celibato, la confesión y otras doctrinas luteranas. Relajado en persona y confiscados sus bienes.

Juan Martín.

Obrero, nacido en Sotosalvos (Segovia) y residente en Alhendín de la Vega (Granada). Acusado por luterano por haber dicho: "No es justo torturar a los luteranos para extraer sus doctrinas, cuando ellos son buenos cristianos". También había dicho que en los países de los luteranos había buenos católicos. Debido a la falta de pruebas y a la debilidad de la mente del acusado, se suspendió el proceso y se desestimó con una advertencia. El proceso fue el 25 de marzo de 1590 a 12 de febrero de 1591.

Pedro Navarro.

Pastor, nacido en Valderroncal en Navarra, por herejía luterana, salió en el auto de fe de 27 de mayo de 1593, pertinaz. Fue penitenciado a abjurar de *vehementi*, 6 meses de prisión y confiscación de bienes.

Brígida Rodríguez.

Viuda, residente en Algarroba en Vélez Málaga, acusada de luteranismo en el año 1597. Mantenía que aunque tuviese pecados mortales, no necesitaba confesarlos al sacerdote. Fue absuelta.

Joan García.

Campesino, residente en Cartagena, por herejía luterana. Opinaba que antes de la confesión oral, era necesario y suficiente arrepentirse y contrición por los pecados. Oyó misa en Audiencia, abjurando de *levi* y seis meses de destierro.

---

252 Parece referirse a los versículos 16 y 17: *"Porque no te deleitas en sacrificio, de lo contrario yo lo ofrecería; no te agrada el holocausto. Los sacrificios de Dios son el espíritu contrito; al corazón contrito y humillado, oh Dios, no despreciarás.*"

INQUISICIÓN EN MURCIA.

Como en casi todas las regiones de España, la amenaza protestante determinó que los Tribunales inquisitoriales se preocupasen y pusiesen sus esfuerzos en reprimir a los luteranos, sin olvidar a los moriscos y judíos, lo que dio lugar a cuatro autos de fe entre los años de 1559 y 1562 de amplia repercusión. Tampoco faltaron procesos contra los alumbrados o individuos que estimaban podían entrar en contacto directo con la divinidad, sin necesidad de contar con intermediarios, y además se siguieron las causas incoadas contra cristianos viejos por solicitación, bigamia, hechicería, blasfemias o proposiciones. Siguiendo el modelo trazado por el sevillano, en pocos años proliferaron otros tribunales de distrito en Andalucía. Uno de ellos era el de Córdoba, fundado en 1482, con el nombramiento como inquisidores de Pedro Martínez de Barrio y Antón Ruiz de Morales. Comprendía geográficamente el arcedianato de Écija y el obispado de Córdoba, con la exclusión del condado de Belalcázar, ya que éste se hallaba bajo la jurisdicción del tribunal de Llerena. El Tribunal de Córdoba seguiría los mismos pasos de contundente violencia que el de Sevilla y sólo en un año se condenaron a unas doscientas personas a morir en la hoguera y alrededor de mil setecientas fueron penitenciadas.

Aparecen algunos filo protestantes o pudieran ser también criptoluteranos con un lenguaje imprudente y otros que son los que relacionamos como realmente reformados. “Así, en 1560, fue acusado en Ronda el bachiller Julián Herreros, "porque predicando dixo que Nuestra Señora antes de la Encarnación había podido pecar, y por otras palabras malsonantes". Se le impuso la obligación de retractarse públicamente en la iglesia sobre dicha proposición, recibiendo además otros castigos y una pena pecuniaria. Caso parecido fue el del licenciado Núñez, beneficiado de Tolox, sobre quien recayó el castigo de reclusión y una multa de cuatro ducados, por decir en sus predicaciones "que muchas cosas hacía el diablo a pesar de Dios", y por otras palabras imprudentes y malsonantes. A veces, sólo el remedar expresiones evangélicas suponía la penalización inquisitorial, como le ocurrió a Diego de Ahumada, "porque comiendo carne un viernes y

reprehendiéndoselo, dixo: no lo que entra por la boca daña el alma". A Pero Hernández de Troya se le sancionó con tres ducados "porque, hablando de san Xristóbal dixo: No es tan bravo el león como lo pintan, y diciéndole que mirase que lo decía el evangelio, dixo ¿pensáis que todas las cosas que están en el evangelio fueron dichas por boca de Dios?, algunas son puestas por las gentes" (*Málaga y la Inquisición*. Pág. 52)

Ana Martínez Hornera.

Cristiana vieja de nacimiento, de Bienservida (Albacete) por proposiciones contra el sacramento de la confesión salió en el auto de fe de 8 de septiembre de 1560. Fue penitenciada por luterana, y reconciliada con hábito, prisión y confiscación de bienes.

Bartolomé de Bacarizio.

En el mismo auto de fe y también cristiano viejo de nacimiento de El Cubillo (Albacete) por proposiciones contra el sacramento de la confesión fue reconciliado por herejía luterana con hábito, prisión y confiscación de bienes.

Diego Abril.

Cristiano viejo de nacimiento de Murcia, salió en el mismo auto que el anterior, por proposiciones luteranas contra el purgatorio y el infierno, diciendo que las penas por el pecado debían solucionarse en esta vida. Sería reconciliado con hábito, prisión y confiscación de bienes.

Francisco Martínez.

Cristiano viejo de Ayora, procesado por luterano en el mismo auto de fe que los anteriores y también por proposiciones contra el sacramento de la confesión, y otras doctrinas. Reconciliado, con soga y mordaza, hábito y prisión, 200 azotes y confiscación de bienes.

Pero González.

Campesino, residente en Las Peñas de San Pedro, sería absuelto por luterano en el auto de fe de 15 de marzo de 1562. Sin embargo en el auto de 20 de mayo de 1563 apareció penitenciado con escudo y dice Schäfer que se volverían a confiscar sus bienes.

Juan Ximénez Cano,

Tintorero, residente en Caravaca de la Cruz (Murcia) acusado de luterano en el auto de fe 20 de mayo de 1563, por proposiciones contra la confesión oral. Aunque al principio lo negó al final aceptó los cargos. Penitenciado con soga y mordaza, abjuró de *levi* y 100 azotes.

Pascual Sancho.

Obrero, residente en Callosa de Segura, en el mismo auto que el anterior fue acusado por luterano al ir contra el poder del Papa y las Bulas. Penitenciado con vela, soga y mordaza, abjuró de *vehementi*, 400 azotes y 2 años de destierro de Murcia y Callosa.

Juan Domingo.

Salió en el mismo auto de fe que los anteriores por herejía luterana, al ir contra las imágenes, los santos y la eucaristía. También el celibato, orar por los muertos y la misa en los días de descanso. Se le mandó a galeras, además de 200 azotes y confiscación de bienes.

Juan de Mora.

Obrero, residente en Caravaca de la Cruz, por herejía luterana saldría en el auto de fe de 22 de mayo de 1564. Había hablado contra la confesión oral, los mártires y los muertos, etc. Fue reconciliado con soga y mordaza, hábito y 1 año de prisión, 10 azotes y confiscación de bienes.

Joan Fernández.

Procurador, residente en Torres de Albanchez (Jaén) luterano fugitivo. Salió en el auto de fe de 22de mayo de 1564 relajado en efigie. Confiscación de bienes.

Francisco Navarro.

Guardia en Villena, parece que estuvo en Francia y por algún tiempo se comunicó con los luteranos. Salió penitenciado en el auto de fe de 9 de diciembre de 1565, abjurando de *levi* en una iglesia, siendo desterrado de Murcia y de Villena.

Hieronimo de Torres.

Zapatero, residente en Cartagena fue condenado a cárcel por luterano y provenía de sangre judía y mora. Se le puso soga y mordaza y 3 años de destierro en el auto de fe de 8 de junio de 1567.

Guillen Cuadrat,

Guillen Cuadrat de Cataluña, condenado por luterano por proposiciones contra la virgen María y los obispos. Se le penitenció con vela, abjurando de *levi*, en el auto de fe de 7 de junio de 1568 en la Plaza de Santa Catalina.

Francisco de Vallejo.

Escribiente público de Lorca, condenado por luterano en el auto de fe celebrado en la Plaza de Santa Catalina el 7 de junio de 1568. Fue reconciliado, con hábito solo durante el auto.

Ginés Cerdán.

Campesino, nacido en Villena, por proposiciones en contra de los religiosos y contra el infierno, fue acusado de luterano en el auto de fe celebrado en la Plaza Santa Catalina de 7 de mayo de 1570. Penitenciado con vela y abjurar de *levi*, además de otras penitencias y destierro de Villena durante un año. Según la Inquisición era un hombre fatuo.

Diego de León.

Escribano público de Murcia, fue acusado de luteranismo por decir que el Concilio de Trento solo se reunió para crear más prostitución de la religión con el estado y que eso le había parecido bien a la Inquisición. Fue penitenciado con vela y abjurar de *levi*, 10 años de destierro fuera de Murcia.

Esteban Vela.

Sastre, nacido en Acabilla de Medinaceli por herejía luterana al hablar contra las imágenes. Una figura de la cabeza de Cristo, el consideraba un animal, un animal que no oye siquiera. Se le dio tormento en el auto de fe de 15 de noviembre de 1573 y se le reconcilió con vela y hábito, 5 años de galeras y confiscación de bienes.

Joan de León.

Soldado, nacido en Toledo, por tener proposiciones luteranas en contra de las imágenes y el clero. Parece que los cargos habían sido hechos en Francia y él demostraba que era católico. Se le dio tormento. Fue penitenciado a abjurar de *levi* en una iglesia, 3 años de destierro de Murcia y Albacete que eran los más conocidos. Salió en el auto de 31 de mayo de 1596

Gonzalo García.

Nacido en Cieza, aparece en la correspondencia de la Inquisición del 30 de diciembre de 1562. Parece haber tenido proposiciones luteranas contra el sacramento de la eucaristía y los clérigos. Dice Schäfer que salió en el auto de fe de 20 de mayo de 1563 con Pedro de Montalban y Frances Salar.

Fray Francisco de Aste.

De la orden carmelita, por errores luteranos, aparece en la correspondencia de la Inquisición de Murcia a la Suprema de 9 de agosto de 1563 y sería reconciliado el 22 de mayo de 1564.

De la Inquisición de Murcia al Consejo de la Suprema de 22 de junio de 1566 aparece la información en la que señalan las importaciones de libros prohibidos que llegaban a España.

Francés de Álava.

Aparece en la correspondencia de 19 de septiembre de 1564 en la se habla de discusiones en catalán sobre libros prohibidos para Barcelona y Perpiñán. Don Francés era luterano español enviado a Francia y aparece en varios "Documentos inéditos".

Gerónimo de Ribera.

En la primavera de 1567 varios extranjeros, el francés Bernat Fossal, el sastre Beltrán de Grimaldo quien trabajaba en casa del sastre Pero López Mata, y el francés Pierres, se habían encontrado con el murciano Gerónimo de Ribera[253] y todos contaron sus experiencias como luteranos que mantenían reprimida su simpatía y su fe en la Reforma. El círculo se cerraba con un hombre mayor de Castilla la Vieja llamado Hernández, que siempre acompañaba a Bernal y a Pierres con un tal Martín de Touluose, un vidriero llamado Pedro y el palero Antón de Perçeperez. Se contaron las luchas que habían pasado en la defensa del Evangelio, pero decidieron formar cenáculos para tener cultos de manera regular y también para comer como amigos. Por este tiempo Ribera, imaginero de yeso, natural de Murcia y vecino de Valencia, permaneció unas cinco semanas en casa de Fossal durante las cuales hacía moldes y participaba en las reuniones. Había conocido a Fossal en Alcázar de Consuegra y antes de visitarlo en Cuenca había pasado por Campo de Criptana. Gerónimo había luchado con el emperador en Italia y en Lorena. Pasando por Alemania y Flandes, había podido comprobar cómo los protestantes no tenían confesión, misa, imágenes, santos, días festivos, purgatorio ni cuaresma. En 1568 Gerónimo ya no aparecería más al enterarse de las detenciones de sus compañeros. El grupo parecía ser bastante activo y a veces ventilaba su anticlericalismo denunciando la avaricia de los clérigos, "la venta de misas" ("los clérigos no hazían más de tomar tantos dineros para myssas como les daban") y de la Palabra de Dios, las bulas, la venta de pescado durante la cuaresma, las ofrendas, los diezmos etc. Con lo que mantenían a sus mancebas y sus bastardos. El poder del Papa, los días festivos, la misa, el verdadero Evangelio, el entierro en tierra sagrada, el purgatorio, la adoración de las imágenes, la Virgen y las oraciones en vernáculo eran otros tantos temas que ocupaban las conversaciones del cenáculo" (Werner 2001, 456)

Este cenáculo se disolvió a principios de 1568 posiblemente por las exigencias de los oficios de cada uno. El viejo Hernández volvería a Belmonte y nunca más se vio. Después de un proceso que apenas duró un mes

253 A.D.C. Legajo 245-3285: Gerónimo Ribera, 1569.

Gerónimo de Ribera abjuró de *vehementi* y recibió doscientos azotes por haber revocado sus confesiones.

21. PROTESTANTISMO EN LAS ISLAS CANARIAS.

Según Cioranescu (Cioranescu, 1965, pág. 149)"en España, las obras de Lutero no parecen haber tenido mucha circulación; pero se les encuentra casi en seguida en Canarias, en donde la afluencia de los flamencos e incluso de los alemanes y los intercambios activos y constantes con los Países Bajos debían favorecer la penetración de las nuevas ideas. "Uno de los episodios tempranos del luteranismo canario es de 1529; y todo cuanto sabemos de sus antecedentes – dirá Cioranescu- se halla indicado en una carta del Licenciado Francisco de Alzola, regidor de Tenerife y fiscal del Santo Oficio, dirngida,

"Al magnífico y muy reverendo Señor el Señor Licenciado don Luys de Padilla, thesorero de la Cathedral Yglesia de Canaria e Inquisidor en todo su obispado, mi Señor". La, reproducimos a continuación (Inquisición, LXXXVII, 12) :

"Señor,

"Pero Gonçales me dio una carta de Vuestra Merced, y con ella rescibida escrivo tan de priesa porque aquí se a ofresido un negocio; y es así que la armada que envió Jorge Rodríguez no hizo presa más de en siete animas,[254] porque se les fueron los dadiles (sic p m adalides) ; y yendo la gente la costa adelante, encontraron con una hurca de trezientos toneles, muy aderezada y aparejada de tiros y trigos y cevadas y harinas para Lisboa, y no acertaron la tierra ni conoscieron dónde estavan, y con sed muy grande que tenían surgieron en aquel lugar de Berberia; y como la mar fue abaxandose, hallaronse en seco y dieron a la costa y salieron en tierra y luego murieron de sed veinte dellos y queldaron diez. Dizen que'l capitán, que fue Porras, a avido mucno daño, y otros también; tomaron todas las xarfíasy aparejos del navio y çiertos tiros medianos; quedó mucho perdido; y... que les hallaron ciertos libros leuteranos, que yo tengo en mi poder, y paresce el uno tradución de la Sagrada Escriptura y el otro sermones en su

254 Como podemos comprobar por estos datos y aunque sea un número reducido (siete personas) el capturado por la Inquisición canaria, la introducción de libros y predicación del Evangelio tuvo fruto. Así mismo resulta ilustrativo que no solo había Sagradas Escrituras, sino también sermones en la misma lengua, haciendo sospechar que pudiera haber una pequeña congregación. Este proceso, sin embargo, quiere demostrar que no hubo contagio luterano y todas las pesquisas van en ese sentido, pero es muy probable que si venían libros en español fueran robados inmediatamente y después negar su existencia, como ocurrió en otros lugares.

lengua. Dizen que ay más, quedó oy para los buscar. Digo que los libros tengo en mi poder, porque los tiene Funes, y no los enbío porque no sé si yran ciertos, fasta que vayan uno de los que suelen crusar el camino. Vea Vuestra Mecced sobre ello lo que se deve de hacer.

A esos mis Señores beso las manos de sus Mercedes mill vezes. Guarde y prospere Nuestro Señor a Vuestra Merced como yo deseo.“De Tenerife, X de agosto.

“Dizen que llevava doze mill fanegas de trigo.“Beso las manos de Vuestra Merced,“Alcola”.

Acosta traslada los casos de protestantismo autóctono en las Islas Canarias hasta 1557, en el quinto auto de fe que realizaba el inquisidor Padilla. En este auto son condenados dos calvinistas flamencos: Julián Cornelis que será relajado en estatua por haber huido y el primer protestante español, Miguel González que, según estas fuentes, fue reconciliado.(Acosta González, 1986, pág. 141) Las causas por protestantismo seguirán durante todo el siglo XVI y dentro del mandato del inquisidor Padilla aparecen otros procesos famosos como el de fray Luis de la Cruz de la Orden de los dominicos, por sospecha de luteranismo. Según Acosta entre los años 1536 y 1548 no aparecen causas abiertas por luteranismo. La explicación de este agujero procesal parece estar relacionado con la toma de posesión del nuevo obispo de Canarias, fray Alonso Ruiz de Virués. Este monje benedictino había sido procesado por erasmismo y luteranismo, y, si no hubiese sido por el emperador que lo propuso como obispo de Canarias al papa Pablo III, hubiera sido condenado. Pero las luchas entre la Inquisición y el obispo, apoyado por el emperador, le colocaron a salvo de las llamas o de los sufrimientos, por lo que el nuevo obispo debió de obstaculizar todo lo que pudo al Santo Oficio, hasta que murió el 19 de enero de 1545, tras un breve mandato en el que solo se abrieron ocho causas.

Los tres casos de protestantismo correspondientes al quinquenio 1581 a 1585 son de españoles procesados por sospechas de luteranismo, siendo extranjeros los reos procesados hasta 1587. La causa de fe por protestantismo más notable fue en este periodo la de Jorge Gaspar, por el tema de las imágenes. En 1597 se realiza el auto de fe más numeroso del siglo con cincuenta y un casos de protestantismo, lo que da idea de que aún en estos años la maquinaria de la Inquisición no perdía eficacia, aunque solo fuera por mantener a raya a los piratas y al comercio inglés. Llama también la

atención en la Inquisición Canaria, el gran porcentaje de protestantes y de procesados por proposiciones heréticas. Normalmente los *solicitantes*, así como los *Judíos* y *moriscos,* en otros lugares superaban a los "herejes", pero en la tabla II de Acosta González no es así, apareciendo 350 por proposiciones heréticas frente un total de 824 encausados.(Acosta González, 1986, pág. 188) El número se hace mayor pero en parecidas proporciones en Fajardo Spínola que llega a los 2284 encausados de los que 190 son protestantes y 708 por proposiciones heréticas.(Fajardo Spínola, 1999, pág. 114)

Es necesario reseñar que los libros de autores protestantes y la Biblia siguieron entrando por Canarias con relativa facilidad hasta entrado el siglo XVIII. Los inquisidores manifestaban sus temores y su impotencia, viendo que personas de las Islas so pretexto de estar al servicio de los ingleses, estos tenían personas interpuestas en las aduanas que tenían arrendadas y por ello no se podía confiar. "Se hace muy creíble- decían los inquisidores – que con orden suya pasaran sin visitarse las fardos, cajones, cajas y baúles en que quieran introducir libros herejes y otras cualesquier cosas perjudiciales a nuestra fee cathólica". En este sentido, los inquisidores habían amonestado al comisario de la Orotava en 1680 porque sin él saberlo, John Pendarby, mercader inglés en el Puerto, había ido trayendo libros hasta formar una biblioteca de más de 500 volúmenes, entre ellos, *Biblias en Romance* que algunos canarios habían leído. Se dio la orden de recoger tales libros y llevarlos al convento de Santo Domingo para examinarlos, llegando a la conclusión de que la biblioteca era espléndida, pero en cuanto a los libros religiosos, se marcaron quince como peligrosos, que se devolvieron a su propietario y a su socio Samuel Swan quien llegó a poseer la mayor colección de libros de Puerto de la Cruz y murió en las Islas

Juan Bartolomé Aventrot.

Cualquier vida es un conjunto de claros y oscuros donde cada intérprete ve tonalidades distintas, sin que por ello dejen de ser ciertas las apreciaciones. Por esta causa abusaré de las diferentes interpretaciones que han dado otros autores, como introducción a este personaje singular.

Gabino Fernández dirá de Aventrot: "Este comerciante flamenco, afincado durante muchos años en Canarias, desde donde se preocupaba y colaboraba con la Corona para negociar con Perú y Cuba, escribió a los reyes Felipe III y Felipe IV defendiendo la libertad religiosa en los Países Bajos y en América. Añadiendo que las colonias en América deberían leer la Biblia en su propia lengua y separarse de la Iglesia Romana. Ni los servicios prestados, ni

el dinero que se le debía, impidieron que Felipe IV le entregara a los inquisidores, quienes, le quemaron vivo en Toledo el año 1632”[255].

También dice de él Menéndez y Pelayo: “Aunque este fanático no fue español, sino flamenco, conviene hacer memoria de él entre los nuestros, ya que todos sus esfuerzos y conatos se cifraron en introducir la Reforma en nuestro suelo. Era natural de Altran, en la Baja Alemania, y calvinista de religión. Había residido casi toda su vida en España o en posesiones españolas (en el Perú y en Canarias), dogmatizando y predicando siempre de palabra y por escrito. En 1614 se atrevió a enviar desde Ámsterdam a su sobrino Juan Coote con una carta, en que suplicaba a Felipe III que se hiciese protestante. El sobrino fue a galeras en pago de la locura de su tío, y éste siguió imprimiendo sus herejías en forma de cartas al rey de España. Publicó hasta ocho, en latín, francés, italiano, flamenco y castellano (1934). De una de ellas envió a España 2.000 ejemplares, y de otra 8.000, que fueron recogidos y quemados por la Inquisición de Lisboa. Llevó su audacia y desvanecimiento hasta el punto de venir él mismo y entregar en persona a Felipe IV y al conde duque de Olivares dos memoriales pidiendo libertad de conciencia en Flandes y en España. Se le confiscaron sus bienes, se le castigó de mil maneras; todo fue inútil; hubo que entregarle a la Inquisición, que le relajó al brazo seglar. Fue quemado, en el auto de fe de 22 de mayo de 1631, en Toledo. Dícese que Aventrot publicó una traducción castellana del *Catecismo de Heidelberg*, pero no he alcanzado a verla (1935).” (Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 789)

“Ciertamente en el siglo XVI, hubo en España voces que pedían la predicación del Evangelio según los modos luteranos. Francisco de San Román (1540) pidió que se enviaran misioneros luteranos a las Américas. Constantino Ponce de la Fuente publicó la Summa de Doctrina Christiana usada en parte por Juan de Zumarraga en México (pero fue prohibida por sus ideas erasmistas). Antonio del Corro (1567) pedía la traducción de la Biblia a las lenguas indígenas. Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera intentaron enviar sus traducciones al Nuevo Mundo. Juan Aventrot (1627-1630) pedía la libertad religiosa para las Américas. Pero no se les hizo caso y algunos fueron quemados como Juan Aventrot y Francisco de San Román”[256]

255 *Influencia de los Protestantes Españoles en la Independencia de Hispanoamérica*. Gabino Fernández Campos. Coautor del libro "*Generación del 98, Dimensión Religiosa y Relación con el Protestantismo Español*" Ateneo de Madrid 1998

256 *Historia del pluralismo religioso en Colombia*. Carlos Arboleda Mora. Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín. Colombia 2002

El Catecismo de Heidelberg, redactado en 1563 por los teólogos Ursino y Olewano, se reconoció en Alemania como libro simbólico, y logró gran aceptación a causa de las modificaciones que introdujo en las sombrías doctrinas de Calvino y a causa también de hallarse escrito en estilo popular. (Juan Bautista Alzog, I,V 98). En España hemos conocido varias ediciones de este catecismo y eran conocidas de Menéndez y Pelayo las siguientes obras: "*Sendbrief van Joan Aventrof*... Ámsterdam, Paulus van Ravensteyn; 1613 (56 páginas). -*Carta de Juan Aventrot al poderosísimo Rey de España, en el qual brevemente se declara el Misterio de la guerra sobre las XVII provincias del País Baxo, revista y emendada con una exhortación para los Grandes.* Ámsterdam, en casa de Pablo Ravensteyn. 1614. (Tres hojas preliminares y 26 páginas; 52 en todo.) -*Epístola Ioannis Aventroti, ad potentissimum regem Hispaniae, in qua breviter declaratur mysterium belli XVII Provinciarum Belgicarum, recognita et aucta. Cum admonitione ad proceres. Et fuit Belgice excussa, Amsterodami, apud Paulum Revensteinum, anno 1615.* (En 8.º; 85 páginas.) Otra traducción distinta: *In latinam linguam nunc conversa de exemplari Belgico. Anno 1615* (66 páginas). -*Lettera di Giovanni Aventrot al Potentissimo Re di Spagna, nella quale brevemente si dichiara lo mysterio della guerra dele XVII Provincie del Paese Basso. Riveduta e corretta con una essortazione a i Grandi. Tradotta dallá lingua Fiamenga. Secondo esemplare, stampato in Amsterodam l'anno 1615, apresso Paolo di Ravensteyn.* (En 8.º; 72 páginas.) -*Lettre missive de joan Aventrot au tres puissant Roy d'Espagne. En laquelle est declarée succinctement le Mystere de la guerre des XVII Provinces du Pays Bas. Revuée et corrigée. Aves une admonition aux Grands. A. Ámsterdam, imprimé par de Ravensteyn, l'an 1616* (52 páginas). Del proceso resulta que Aventrot había publicado dos ediciones en castellano, dos en flamenco, dos en italiano, dos en latín y una en francés de su primera carta a Felipe II. En el Museo Británico hay ejemplares de la segunda castellana y de la segunda latina. Las demás están en la Biblioteca Real de la Haya, fuera de la primera castellana y la primera latina, que todavía no han sido descubiertas. Publicó luego otras dos cartas en flamenco (1627 y 1630, Ámsterdam).

H. Lea también nos relata así el caso Aventrot: "La avidez de la Inquisición no disminuyó con el tiempo, ni su desastrosa influencia sobre todo expuesto a sus reclamaciones. En 1615, un protestante alemán, conocido como Juan Cote, fue condenado por el tribunal de Toledo a prisión perpetua y confiscación de bienes. Él tenía entonces veinticuatro años y había sido llevado, en su temprana juventud, por su tío Juan Aventrot, a Canarias, donde estese había casado con María Vandala , una viuda con

cuatro niños, entregado un quinto hijo a Cote. En 1613 Aventrot le envió a España con una carta al Duque de Lerma, que le condujo al descubrimiento de su herejía. Las medidas para la confiscación de su parte en el estado de la viuda se prolongaron interminablemente. El 7 de septiembre de 1634, el Suprema ordenó al tribunal de Toledo procesar este caso, incluyendo un certificado de la fecha de la herejía de Cote, que, en vista de haber sido criado como un protestante, esto fijó a la edad de catorce años, cuando él podría ser considerado responsable.. (Lea, Original Edition Mac Millan 1906-7, pág. Tomo II Libro 5 Capt. 1)

a. Breve biografía

"La impresión que se saca de la lectura de estos esquemas biográficos es la de hallarnos en presencia de un político eminente y de un economista de valor. Avontroot aparece como consejero apreciado del duque de Lerma, a la vez que "atleta perseveránte" e incansable sembrador de la buena semilla evangélica y política; defensor acérrimo de la libertad de conciencia, injustamente acusado y lamentablemente ajusticiado por haber soñado con el triunfo de un principio que nosotros, los belgas, hemos inscrito en nuestra constitución. En resumidas cuentas, se trata nada menos que de un precursor.(Cioranescu, 1974, pág. 544)"Una defensa - seguirá afirmando Cioranescu- que, por cierto, es imposible dejar de aprobar, sean cuales fuesen las razones que guían al historiador; porque no cabe duda de que Avontroot murió en la hoguera y que esta muerte, odiosa y reprobable en todo caso, lo es todavía más cuando se viste con las apariencias de un acto de justicia y de fe. No cabe duda, pues, de que la actitud del historiador estaba perfectamente justificada. Pero también es cierto que, de resultas de esta situación, su trabajo es apologético más bien que histórico y corresponde a una reivindicación antes que una preocupación objetiva. Junto con la escasez de los datos históricos que en su tiempo pudo conocer, este detalle autoriza nuestra afirmación anterior, de que a Avontroot aún no lo conocemos suficientemente".

Como era costumbre en aquella época, a Aventrot (Hans Avontroot) lo llaman en Canarias con innumerables variables del apellido: Abentrote, Aventruetes, Abantrot, Brantote y hasta él mismo firmaba Aventroten. En cuanto a su nacimiento, los historiadores han dado todas las vueltas posibles a la geografía de Holanda, Bélgica y Renania westfalica, esto es, el Rhin alemán y esto a pesar de que todos los documentos lo llaman flamenco. Hoy podíamos afirmar que Aventrot era natural de la pequeña ciudad de

Halterm, en el ducado de Cleves, en Westfalia, por lo que podríamos llamarlo alemán en vez de flamenco, aunque entonces no se entendía así. En cuanto al año de nacimiento también hay dudas, pero según deduce Cioranescu por el primer documento que firma, debió nacer por 1558, año más o menos. De padres y abuelos protestantes había aprendido sus oraciones y sus doctrinas evangélicas desde muy pequeño en las escuelas dominicales. Su padre se llamaba Batholomeus y cuando en 1610 se marcha de Canarias definitivamente, usará en su nombre el de Joanes Bartholomeus Avontroot, que era el nombre con el que firmaba sus cartas.(Werner, 1992, pág. 46) Estudió gramática durante seis años en una escuela de su tierra natal, aunque dirá a su hijastro que no tenía miedo a los inquisidores ni obispos porque él era un hombre “leído y había estudiado. Lo que está más claro es que desde muy joven estuvo en las Islas Canarias, habiendo conocido a las familias Vandale y Monteverde procedentes de Amberes.

Cuando escribe su *Carta al Rey de España* en 1615, dice Aventrot que los primeros memoriales que escribió al Rey, eran de argumentación pobre y bastante deficientes “porque desde mi primera edad he vivido en las Islas Canarias, en donde no está permitido leer y estudiar la Sagrada Escritura“ y de lo que se deduce que Aventrot llegó a Canarias mucho antes de 1584, año del que tenemos las primeras noticias. Asentada una buena colonia de alemanes en Canarias, atraídos por la ganancia fácil alrededor de la caña de azúcar y el vino que eran intercambiados por trigo, Aventrot traía grandes cantidades de este cereal de Flandes. En los años siguientes o quizás desde el principio, los intereses de Aventrot se centran en la Isla de la Palma, donde se estableció definitivamente, llegando a ser el administrador de la hacienda Argual y Tazacorte que era de dueños flamencos como él y la más importante de la Isla. Después de la conquista de la Palma, pasaría a otras manos y en 1512 a Jacome de Monteverde, tronco de una dilatada familia por su riqueza e ilustración, que también padecería por ser luterano. Por estos datos intentaremos probar que había una buena colonia de luteranos en las Canarias, donde la mayoría serían flamencos pero también algunos españoles que estarían al servicio de estas aristocráticas familias y otros por la predicación de Aventrot y otros luteranos.

En 1589 falleció Melchor de Monteverde y anteriormente Pedro Van Dale, ambos litigantes por la hacienda. Doña María quedaba sola frente a una inmensa riqueza, pero mal asegurada por tanto pleito y llena de complicaciones agrícolas y comerciales. Para hacer frente a esa situación de emergencia, se necesitaba un hombre fiel y que supiese de negocios y a ella le pareció ya tenerlo en su propia casa pues se casó inmediatamente con él

el 26 de mayo de 1589 en la capilla de la hacienda de Tazacorte. Su nombre no podía ser otro que Juan Aventrot, hombre de confianza de su marido y de su hermano. Sin embargo las cosas no cambiarían para estabilizar la casa, y los pleitos del padre pasaron a los hijos que consideraban un intruso a Aventrot y querían el reparto del pastel lo antes posible. Se convertirían estos herederos en enemigos de Aventrot. Eran los cuatro hijos de primer matrimonio de María Van Dale. El primero que tomó cautelas frente al advenedizo Aventrot, atacándolo de la manera más brutal que entonces se podía hacer: denunciarlo a la Inquisición.

Sin duda estas familias, oculta o manifiestamente eran luteranas, y el acusador tenía elementos verdaderos para acusarlo en materia de fe contra la iglesia Romana. Cuatro meses le duró la felicidad a los recién casados, puesto que uno de los yernos, Andrés Salgado de Faria, casado con la hija mayor Ana de Monteverde, le acusó de luteranismo. El delator dirá que "a oydo dezir en aquella ysla que el dicho Anes de Ventrote no es christiano ni haze obras de tal; y particularmente oyó dezir este testigo a doña Ana de Monteverde, su mujer deste testigo, y a doña María su hermana que, viniendo un día de viernes el dicho Hanes de Bentrote con ellas desde el yngenio de Tasacorte a la ciudad almorcaron en el camino y que en la mesa pusieron pescado frito y guebos y otra comida de viernes y que él traya, o en la faltriquera o en la alforja, una gallina cozida o asada y que sacava della y comía a escondidas de un Pedro de Lugo, que venía con ellas; y ellas se reían y murmuravan de velle comer de aquella manera, y que el dicho Anes Ventrote les dixo: "¿De qué os reys? que no lo que entra por la boca daña". Lo cierto es que aquella gallina le salió cara al acusado, porque detrás de la gallina saldrían otras acusaciones que las de haberse saltado la cuaresma comiendo en público carne o jamón.

Los primeros contactos con la Inquisición vendrían inducidos también por su riqueza personal. Para ayudarle en los despachos de los ingenios azucareros de Tazacorte y Agual, tiene a Alonso Redondo, que además se ocupaba de los pleitos que esta hacienda producía, pero además Redondo era nuncio del Santo Oficio, cargo este bastante irrelevante para sus aspiraciones. Viendo Redondo la posibilidad de sustraerle dinero, se las ingenió diciendo que la Inquisición necesitaba dinero para el viaje a las Palmas y que además el inquisidor quería hospedarse en su casa. Como no podía ir en contra del Santo Oficio sin provocar situaciones de peligro, por lo que hizo un pagaré de 1343 reales y por medio de un francés , Pedro Tomás,

afincado en Canarias, le hizo llegar a Redondo los dineros. Todo resultó un engaño y Redondo no devolvió los reales, ni el inquisidor visitó la Isla.

Se le dio importancia lo testificado por sus familiares al inquisidor Madaleno, pues el 28 de noviembre de 1589, reunidos los consultores del Santo Oficio de Canarias decidieron la detención de Aventrot, con confiscación de bienes, dictando una orden de búsqueda y captura, inculpándole de “herejía luterana”. Es presumible que Aventrot no estuviese en las Islas Canarias, puesto que no ingresaría en las cárceles inquisitoriales hasta el 14 de febrero del año siguiente. Lo que resultó de esta prisión repentina, fue un gran deterioro de su salud. Tendrá que darle permiso Madaleno para ser atendido, alojado en la casa del alcaide de la cárcel, Josepf Díaz y poder librarse de unas fiebres y de una ciática que padecía. Tendría que pagar una fianza de mil ducados el mercader flamenco Daniel Vandamme por permanecer en casa del alcaide durante tres meses, teniendo que volver Aventrot, después de este tiempo, a las cárceles secretas. Sin embargo Aventrot, sabedor de la avaricia del Inquisidor, solicitó se le diese la Isla por prisión, a lo cual accedió el inquisidor aunque fue acusado por algunos de cohecho. Como no le estaba permitido salir del archipiélago, Aventrot apelaría al único tribunal de apelación que estaba en Sevilla. Una vez terminado el pleito, se sabe que Aventrot estuvo en Lisboa y más tarde en Flandes. Se conoce que llegó de nuevo a Canarias el 7 de enero de 1593 en un navío lleno de mercaderías suyas y dijo venir de Hamburgo. Sin embargo esta vez no parece ser molestado ya que venía de “tierra de herejes”, ni tampoco por sus andanzas con los calvinistas y el tráfico clandestino. Diríamos más, pues sabiendo que el inquisidor Cueva era incorruptible, resulta enigmática la libertad con que se movía, llegando ser depositario en 1595 de los bienes de Andrés Manrique, mercader neerlandés, que había sido detenido ese mismo año por la Inquisición de Canarias

Después de la experiencia inquisitorial, Aventrot seguiría con su comercio y dejaría los asuntos canarios en manos de Hierónimo Boote, marido de Lucrecia Vandale, enviando en 1595 a su cajero Francisco Briseño a las Indias y quizás yendo él mismo en 1596 con el conde de La Gomera en una expedición a América del Sur. El conde era bastante pobre, aunque llevaba bastantes títulos como gobernador de algunos pueblos indígenas y en pocos años se enriqueció. Cuenta Aventrot en uno de sus escritos, “*Instructie voor den Generael”*, que durante los cuatro años de la expedición viajó mucho por el Perú y que adquirió varios conocimientos sobre la estructura militar del virreinato, de la infraestructura de las minas, de las

rutas hacia Europa etc. Llegaría a España con una gran fortuna que distribuiría entre Sevilla, Flandes y otros lugares. Una vez acabados sus negocios en la Península se iría Flandes y allí se encontraba cuando Felipe III por 1602-1603 quiso duplicar el valor de la moneda de vellón. Las protestas en las Cortes fueron sonadas y Aventrot participó desde los Países Bajos en estas decisiones a través del duque de Lerma. La idea de Aventrot para solucionar el problema de las arcas reales, cada vez más vacías, era la desmonetización del vellón, pero también que los bienes de la Iglesia pasasen al patrimonio real. Como no logró hacer efectiva su idea vendría a hablar con el duque en persona, pero no logró persuadirle.

Poco después de estos hechos, Aventrot volvería a Canarias con su sobrino Juan Coot, hijo de su hermana Lucrecia que tenía tan solo 14 años. En 1614 se le procesaría por hereje, confesando que durante toda su vida había sido calvinista. Los vecinos de la Palma ya habían observado que no oía misa y varias personas le habían visto apartar su vista de S. Sacramento cuando pasaba por las calles. Coot era una persona obediente a su tío y por eso lo adoptó como hijo, llegando a mantener, codo a codo, una lucha constante contra la intolerancia religiosa y a favor de la libertad de conciencia en todo el Imperio Español. El 17 de noviembre de 1609 había muerto la esposa de Aventrot, María Van Dale, y Aventrot no había querido emprender otros viajes a las Indias, para preparar el codicilo en el que María Van Dale dejaba toda la parte de la hacienda de que podía disponer libremente, a Juan Coot, sobrino de su marido. ¿Por qué no dejó la herencia a su esposo? Está claro que por no seguir con las disputas anteriores con los hijos de María. Ellos recibían una herencia saneada y multiplicada, y aunque María no tenía por qué dejar la herencia a Coot, este fue una especie de testaferro para evitar que "sus entenados, hijos y herederos de dicha doña María Vandala su muger, no le enputassen el dicho legado o se lo embargassen por la pretensión de los multiplicados que tenían contra él, en lo que avía ganado en las Indias". Esta explicación resulta perfectamente verosímil.

b. El movimiento evangélico reformado en Canarias.

Alrededor de Aventrot se descubren más personas en Canarias con los nuevos ideales reformadores, aunque envueltos en los también lícitos negocios de la vida. "Conviene observar, pues, que Avontroot no se había aprovechado de la prosperidad que había encontrado en el matrimonio, sólo para vivir fácil y regaladamente en la hacienda de su esposa, sino que había

hecho prosperar los negocios de la casa, combinándolos con los suyos propios, llevando y trayendo mercancías y desplazándose frecuentemente para ir a buscarlas él mismo y para asegurar su buen despacho. Sólo que esta vez los negocios en que trata son mucho más importantes que los de sus principios en Garachico: Avontroot es ya todo un capitalista, que fleta y carga navíos enteros por su propia cuenta, haciendo a la vez el oficio de importador, de exportador y de banquero. Ello lo sitúa en un nivel muy diferente, igual ya al de sus antiguos amos, los Monteverde y los Van Dale. Por una rara ironía de las circunstancias, el mismo Santo Oficio no tiene ahora inconveniente en solicitar su colaboración y le pide sirva de intérprete en la inspección de los barcos extranjeros, cuando su tripulación ignora el español. Las cantidades de dinero que maneja son muy importantes: en una sola vez recibe del cajero de la hacienda, Francisco Briceño, 9.050 ducados, probablemente destinados a la organización de algún viaje al extranjero. La consideración social siguió a la riqueza: a partir de 1606, o quizá antes, recibió Avontroot el grado de capitán de las milicias palmeras, con lo cual quedaba definitivamente asimilado con el estamento aristocrático de la isla."(Cioranescu, 1974, pág. 565)

En la declaración del delator Salgado aparecen una serie de personajes que no guardan las formas católico-romanas, tales como Anes de Ventrote, Ana de Monteverde, María de Monteverde o María Van Dale. Esta había aconsejado a Aventrot "que delante de los españoles no dixese las cosas que dezía, porque le acusarían". Él le había contestado entonces "que el papa no quitaba la carne porque Dios la oviese prohibido, sino porque se multiplicase y oviese más carne; y que él sabía lo que decía y que si estuviese delante del obispo y del inquisitor, que él sabría responder, que sabe tanto como ellos, porque se precia de hombre latino y letrado". Declara además que le oyó decir de algunos que estaban tributando culto a los santos: "Estos llaman a los santos y dexan de llamar a Dios; dexan de yr a la cabeza para yr a los pies". Los demás testigos, casi sin excepción, saben que Avontroot comía carne en cuaresma. Francisco Briceño, empleado en la hacienda por 1586, sabe que comió carne porque estaba enfermo y tenía licencia para comerla. Así mismo la declaración de Juan González añade "que en cuaresma ha visto comer a muchas personas carnes, andando en pie y dicen estaban enfermos". Nos dan pie estos detalles a pensar que no solo eran las grandes familias de terratenientes las que eran reformadas (luteranas o calvinistas fundamentalmente) sino que había más personas que se revelaban a estas normas eclesiásticas.

Del cura de los Llanos, Francisco de Grados, y de un familiar del Santo Oficio, Sebastián de Paz, podemos saber que Aventrot nunca confesó ni comulgó con él, ni paga el diezmo que tiene que pagar. Del examen a que fue sometido en Las Palmas, se concluyó no sabía signarse y santiguarse, ni el Ave María y que conocía los diez mandamientos en su texto latino. A pesar del año de cárcel, podemos decir que entonces salió bien parado en la Inquisición de las Palmas, donde solo pagaría 200 ducados de pena.

No se sabe si es de esta época una experiencia que se narra en su proceso y es referida a la experiencia económica con la hacienda pública de Felipe III, cuyo resultado fue el fracaso. Se refiere este caso, a la deuda que la hacienda real tenía con Aventrot por ciertas cantidades de dinero prestadas y que ahora no eran fáciles de cobrar por la situación económica del país.

c. Escritos y obra de Aventrot

Cuando Menéndez y Pelayo dice que debe considerarse a Aventrot como español, tiene bastante fundamento ya que el acceso a las Indias estaba prohibido a los extranjeros en general y Aventrot ya no lo era por su condición de avecindado en La Palma y capitán de milicias provinciales, aunque sin dejar de ser flamenco. Este inconveniente supo disimularlo cuando se fue al Perú, cambiándose el nombre para llamar menos la atención. Más tarde cuando escribió su *"Epístola a los Peruleros*" publicada en Ámsterdam en 1627 e impresa por mandato de Sus Altezas y que además comprendía el "*Catecismo de Heidelberg*" y "*Forma y manera de administrar y celebrar los santos sacramentos y otras ceremonias usadas en las iglesias reformadas, como el Bautismo y Santa Cena, además matrimonio, confirmar a los ministros, ancianos y diáconos, descomunión, recibir de nuevo los descomulgados, oraciones públicas y privadas, después oración escolástica y por último Confesión de fe recopilada de dos concilios, Niceno y Constantinopolitano y confesión de Atanasio*", firmaría con el nombre de Juan Bartolomé, nombre suyo que corresponde a sus nombres de pila. También se halla en la *Copye van´t Proces*, un folleto titulado *Los Diálogos de Eutiquio* en los que aparecen consejos de las opiniones de Eutiquio. Aparecen en el Índice de libros prohibidos.

Se conservan de su puño y letra dos memoriales. En el primero dice:

"Exc. Señor, De la carta que con ésta va por Su Mag. podrá V. Ex". entender que no solamente es lícito, más que también en extremo es necesaria dar libertad de Religión, cosa que conviene a V. Ex. bien de notar, pues que en ella consiste la conservación o la perdición de los Reynos, y

dando libertad de religión se trocara la maldición en bendición y se hará con la ayuda de Dios antes más de lo que a V. Exa. he dicho, cuya Ilustríssima persona Dios guarde muchos años. De Madrid, 24 de octubre 1632. El humdssmo criado de V. Ex", Joan Aventrote"

El texto de la segunda carta es el siguiente:

"Señor, Que avía de venir la apostasía por la qual se dexaría de predicar el Evangelio verdadero de Christo y que después en estos postreros tiempos antes de la fin del mundo otra vez se avía de predicarlo a todas las naciones y gentes, los apóstoles y el Christo mismo lo predixo. De lo qual la verdad en muchas partes de la Christiandad esta ya cumplida, como consta de los Reynos de Englatierra, Denemarque, Suecia y de las más innumerables provincias y ciudades, a donde en lugar de la ignota missa se predica el Evangelio de la gracia de Christo y pues que Dios quiere que en estos postreros tiempos antes de la fin del mundo el Evangelio del Reyno de Christo otra vez se predique a todas las naciones y gentes, y V. Magd. con la Inquisición del Reyno impide que en vuestros Reynos en manera ninguna se predique; es este impedimento del Evangelio la única causa de que las Provincias preciosas del Pays Baxo se levantaron y que los demás vuestros Reynos, ansí en Améirica como aquí en Europa, se van enpovreciendo, consumiendo y periclitando y por esso la monarchia Romana, madre de essa apostasia, se va aora a perdición, para que el Evangelio de la verdadera luz se predique en todas las tierras y especialmente en las de V. Magd., cuia verdad Dios también confirmó con tres testimonios que me a dado y a mí dan esperanca que a de haser por V. Magd. cosas grandes en gloria suia y me han en la flaquesa a mi maior edad ansí confortado como obligado de venir aca para servir a V. Magd. en ellas.-

«El Rey de los reyes guarde y bendiga a V. Real Persona. j

De Madrid 24 de Octub. 1632. De V. Magd. humil.mo criado. Joan B. Aventrote. »

Al margen de este segundo memorial van citadas las autoridades en que se fundan sus afirmaciones: a2 Thes. 2; Apoc., 14, 17 y 18; Mat. 24"

Una vez que Aventrot liquidó sus asuntos con la Península y las Islas Canarias y con grandes sumas de dinero (80.000 ducados se suponía) esto no era nada para quien llevaba otra cosa en el corazón: la pasión por el Evangelio. Su llegada a los Países Bajos tenía el halo de un profeta y el día 10 de noviembre de 1612 terminará y firmará su "*Carta al poderosísimo Rey de España*" señala el comienzo de una nueva vida. Para el autor que seguimos, Alejandro Cioranescu, este cambio de empresario a profeta y predicador del Evangelio, fue repentino. Nosotros creemos que toda su vida fue un

verdadero evangélico, pero teniendo precauciones con la Inquisición. Cuando el 12 de octubre de 1610 se hallaba en Inglaterra, sabemos que escribió su primera carta al Rey de España, exponiéndole sus ideas "contra el reinado del Anticristo". Se conocen sus escritos posteriores y esta parece de la misma temática. Lo cierto es que esta carta no tuvo el resultado apetecido, pues no solo deseaba la conversión del Rey de España, sino también la independencia de los Países Bajos. Creía Aventrot que su fracaso se debía a la inesperada muerte del secretario del Rey, Andrés de Prada y de que sus escritos no tenían la fuerza ni el conocimiento bíblico suficiente. Pero ahora estaba más convencido y con la ayuda de Dios, podría convencer que la religión Romana es una doctrina falsa, que el Papa es el Anticristo y que la guerra de los Países Bajos es el fin del reinado del Anticristo.

Se sabe que entre las cartas enviadas al duque de Lerma, bien por correo o por algún criado suyo, Aventrot se expresa con entusiasmo por haber escrito "una carta capital", en que le probaba con argumentos sacados de la Biblia que la guerra de los Países Bajos era injusta y que a Felipe II le correspondía "cambiar la maldición del Papa sobre su país en bendición del Señor". Aventrot creyó que Lerma le pasaría las cartas al rey, pero en realidad pasaban al Consejo y no es seguro que estas cartas fueran presentadas. Escribiría Aventrot al final de la Carta al Rey de España, otra carta de admonición a *Todos los Grandes del Consejo real*, recalcando sus ideas anteriores. Pero los resultados eran infructuosos, por lo que decidió mandar una edición holandesa de dos mil ejemplares a España. Parece que no fueron confiscados porque muchos de ellos llegaron, por medio de la distribución gratuita, a muchos flamencos establecidos en la Península y Canarias. Volvería a mandar siete mil ejemplares en edición española, pero esta tendría menos éxito pues sería confiscada y su criado procesado y condenado a seis años de galeras en el auto de fe de 10 de mayo de 1615 celebrado en Toledo, al que vendría el mismo rey a autorizarlo.

Aunque Aventrot no especifique el nombre del criado, se sabe que era su sobrino Juan Coot, al que había mandado tres veces como portador de las cartas dirigidas a su Majestad aconsejándole que cambiara de religión y autorizase la secta de Calvino y la libertad de conciencia. También se sabe que en 1614 Coot había venido representando a su tío para presentar al Rey "muchos memoriales escritos y firmados con su propia mano, tratando de ganarlo a su falsa fe e instigando contra la Sede de Roma", junto con un memorial impreso en español y un sumario explicativo de las principales

herejías de Calvino, que él trataba de autorizar por testimonios de la Escritura, empleados fuera de su verdad y autoridad Todas estas doctrinas no llegaron a publicarse en España, porque la Inquisición de Lisboa se apoderó de los 7.000 ejemplares enviados. Coot sería preso y condenado a siete años de galeras, como ya hemos dicho, y Aventrot no se daría por vencido, aunque su libro figurara en el índice de libros prohibidos.

Por 1614 o 1615 se desencadenó otro juicio en Canarias procesando a Aventrot y a Coot. En realidad lo que buscaban los inquisidores eran sus bienes para poder confiscarlos, puesto que Coot ya había sido condenado, pero en los tribunales canarios parece desconocerse esta sentencia anterior. Parece que el tribunal de Toledo había abierto información sobre los antecedentes de Aventrot y sobre sus intereses en las Islas Canarias. Por esta razón le informaba el comisario el 3 de junio de 1615 en estos términos: "En esta siudad e hecho toda la deligensia que a sido pusible en el negocio que V. S" me a mandado y no e halládo que en esta siudad ni en la ysla aya rastro, así de la persona como de bienes del dicho. Entre las personas de que me e yriformado hallé un Francisco Velbes, flamenco, vesino desta siudad, persona que haze los negosios de los forasteros, éste dize le sirbió e hizo tres biajes de Flandes a La Palma y que el último biaje le trajo más de treynta mil ducados, con los quales se fue a España y nunca más volvió. Y me dixo más, que abía escrito un libro contra el Papa, el cual se yntitulaba del nombre del sobredicho, y que él abía visto el libro en esta ys1aa. No qujze saber más, que para abisar a V S" esto basta En hallándome con alguna fuersa, luego yré hasta Garachico y de lo que pudieie saber avisaré a V. Sa .Y luego, el 16 de junio"

Cuando se habla de haber escrito Aventrot un libro, sin duda se refiere a la *Carta misiva al Rey*. Para Werner esta carta –libro "da muestras de una gran familiaridad con el Antiguo Testamento, (sobre todo los libros de Éxodo, Daniel, Deuteronomio y el Libro de los Reyes) los Evangelios, las cartas de los Apóstoles y Apocalipsis de San Juan, conocimientos que no había adquirido hasta entonces, sino después de salir del archipiélago y sin ayuda de nadie.(Werner, 1992, pág. 54) Lo que resulta más original es que su escrito basado en el Apocalipsis, se distancia de toda la tradición libresca que muchos protestantes holandeses y españoles, dirigiendo sus ideas al tema del "buen rey y los malos consejeros", mientras Aventrot interpreta la rebelión de Flandes al hilo de Apocalipsis. En las cuarenta y cinco páginas que forman el cuerpo de la carta, Aventrot trata de explicar las Guerras de Flandes con las profecías de Apocalipsis y el resto de las Sagradas Escrituras. Según Aventrot la puta Babilonia es el Papa, el Anticristo que engaña a todos

los monarcas de Europa para que mantuviesen su Imperio de pecado. Varios sabios como Lutero, Calvino y Zwinglio habrían tratado de abrir los ojos al mundo y desenmascarar al embaucador. En algunas partes de Europa se había conseguido pero en otras como España, el Papa había conseguido mantener el engaño en esta lucha entre el Bien y el Mal

La condena de Coot hizo que Aventrot escribiera otra más mordaz y extensa carta, creyendo que el Rey no tenía culpa de las condenas inquisitoriales y entendiendo que el ir el Rey a Toledo para el auto de fe era obra de la Inquisición. Siguió viviendo en diferentes ciudades de los Países Bajos, como Ámsterdam, la Haya o Utrecht, predicando la libertad de conciencia. En 1616 saldría en su versión francesa su *"Sendbrief",* en 1619 saldría otra obrita "*Original de una carta italiana mandada al Duque de Venecia*" y en 1621 *"Christiana Institutio*", en cuyos escritos se pretende desenmascarar al Papa como el Anticristo que intrigaba en toda la política europea. Este era el caso de los espías españoles que pretendían echar abajo la República de Venecia eligiendo el dux más dócil a las pretensiones papales.

Aventrot también creería que Felipe IV vivía en la ignorancia, manipulado por todos y decidió viajar a la Península Ibérica para desengañarle y hablarle del Evangelio personalmente. En el otoño de 1632 viajó desde Utrecht a Madrid, llegando el 9 de octubre y alojándose en casa de un flamenco llamado Luis de Besel, en la calle Los Leones. Cumplía Aventrot setenta y tres años cuando vino a "negociar con el rey", presentándose antes ante el Conde-Duque de Olivares para comunicarle sus intenciones. Le pediría tres cosas al rey, según manifestó a Olivares: Que Felipe IV se convirtiera al calvinismo; que diera libertad de religión a sus súbditos y que quitase el embargo inquisitorial de sus bienes en Canarias y en España. Sin embargo Olivares le haría llamar varias veces y al fin solicitaría de Aventrot que lo expusiese por escrito. El 24 de octubre escribiría Aventrot una carta en la que rogaba al rey que permitiese en sus reinos la predicación del verdadero Evangelio, como ocurría en Inglaterra y otros países protestantes y aboliese la Inquisición. Olivares le ofreció la devolución de todos sus bienes si se retractaba de sus herejías. Aventrot rehusó sin dudarlo, pero Olivares enseguida mandó un escrito el 29 de octubre al Inquisidor General en el que daba su opinión del caso. *"Creo que este es un perro hereje que viene con ánimo de morir mártir de su Religión y en verdad que yo le cumpliría su deseo*" expondría Olivares, quien adjuntaba la Carta a Felipe IV con documento justificativo. Poco tiempo después, un comisario de

la Inquisición lo detuvo en la posada, siendo llevado a la Inquisición de Toledo y el 10 de noviembre estaba recluido en las cárceles secretas.

Aventrot confesó abiertamente en la audiencia todo el propósito en este viaje. Reconoció los memoriales, las Cartas misivas y la carta a Felipe IV. A pesar de esta rápida confesión, el proceso cuyas actas se han perdido, avanzó poco debido a las constantes intervenciones del Inquisidor General. El 1 de abril el tribunal lo condenó a ser relajado, aunque se le hicieron múltiples ofertas engañosas para que abjurara como era costumbre. En su momento Aventrot diría que "le importaba poco vivir y solo quiere tratar de su salvación, de la que está seguro ir por el camino acertado porque así se lo dicta el Espíritu Santo". El 22 de mayo de 1633 fue ejecutado y "murió en su pertinacia"(Werner, 1992, pág. 59)

d. El catecismo de Heidelberg y la teología milenarista de Aventrot.

Las diferentes corrientes evangélicas en el Palatinado Electoral se quisieron condensar en el Catecismo de Heidelberg, viéndose, en sus preguntas y respuestas, enfoques luteranos y reformados. Si examinásemos la primera pregunta en la que se alude al "único consuelo" en la vida y en la muerte, nos encontramos que esta inspirada en la teología luterana que mira hacía el hombre en busca de consuelo. La respuesta, sin embargo, tiene características reformadas, pues no habla directamente de la justificación sino solo del que justifica "al cual pertenezco por ser mi fiel Salvador". Por otra parte hacer constar que muchas de las doctrinas calvinistas, por ejemplo, la de la predestinación, no se integraron en este Catecismo. Aún así, es un sencillo manual de doctrinas fundamentales que ha llegado hasta nosotros, no solo por la traducción de Aventrot que llegó a España por 1628, sino que varias reediciones gratuitas se han distribuido por la colaboración del profesor Wisse de Holanda que lo reeditó en 1951 y en 1965. Es de advertir que estas ediciones salieron sin las notas o citas de versículos en los que se basaban las preguntas y respuestas, pero parece ser que se hizo para respetar la traducción de Aventrot de 1628.

Aventrot además de su fe en Cristo y su seguridad de salvación, posee una fuerza para la acción que para muchos es extraña e irracional, pero que en aquellos días había penetrado en su mundo intelectual y religioso. Aventrot era un milenarista convencido y consecuente. Pero no solo era él, quien habiendo leído el Apocalipsis, creía que la Segunda Venida de Cristo era inminente, sino que muchos pensadores de su tiempo y hasta Cristóbal Colón y De las Casas, eran milenaristas. El reinado de Cristo en la tierra por mil años, instaurando un nuevo orden y establecer la felicidad e inocencias

perdidas, agitaba conciencias e impulsaba corazones a grandes empresas por muy utópicas que estas parecieran. Este mesianismo del siglo XVI fue el primer motor para buscar un mundo mejor, donde la justicia, la transcendencia y la verdad fueran el resultado de la fe. Esta fe que Aventrot había tenido desde niño, pero que ahora le urgía a nuevas acciones. Ya no eran los problemas del alma, ahora le asaltaban los problemas de la arbitrariedad del poder, acallando conciencias, poniendo cadenas a la libertad de religión, imposibilitándolos para su independencia como pueblo.

No fue Aventrot un defensor de la idea de la independencia de los Países Bajos, pero sí de la libertad de conciencia que hubiera hermanado a estos dos pueblos, el español y el flamenco. Encontró en el ecumenismo católico en su forma postridentina y en los estudios bíblicos tardíos la forma de empezar a señalar el origen del mal en la poderosa organización que representaban Iglesia e Imperio. Este no era un descubrimiento nuevo porque casi todos estaban convencidos de que la palabra de Roma no era válida, sino la palabra contenida en los Libros Sagrados. Todo lo que no se halle en la Escritura es obra del hombre y como todo lo humano, equivocado y caduco. Aventrot ahora abunda en estos textos sagrados y apocalípticos, advirtiendo que la iglesia no es nuestra Madre, sino que en base a la Palabra de Dios se ha instituido ella misma y colocado por encima de la Palabra. Que las mediaciones de los santos, el Ave María, el Salve Regina, etc. son pura idolatría, porque quitan a Dios la adoración que a Él solo se le debe. Que la transustanciación es una novedad que solo tiene seiscientos años en la tradición de la iglesia y también es idolátrica. Estas verdades son las que quiere comunicar al Rey de España este mercader flamenco-español y que envía por correo personalizado.

Sin embargo no son verdades nuevas para el Rey católico que conocía la posición ideológica de los protestantes. Pero es la presentación y el clima profético en que transmite la urgencia de este mensaje el que llama la atención y parece un camino seguro hacia el martirio. Aventrot tiene la esperanza de que esto no ocurra y sirva para la salvación del imperio y también de la propia alma del Rey. Dios es el quita y pone reyes y nadie podrá llamarse a engaño delante de su presencia. La misión de Aventrot es precisamente esta, que el fin de los tiempos está muy cerca y Dios viene a dar soluciones a este mundo pues todos pasan al lado de la verdad sin verla. Aventrot quiere traducir en palabras inteligibles lo que la Providencia divina ha determinado desde la eternidad. "Aventrot ha descubierto quién es la

fiera del Apocalipsis, con sus siete cabezas y sus diez cuernos: no es nada menos que el doble poderío Romano, constituido en el año de 313, gracias a la célebre donación del emperador Constantino. A partir de esta fecha y de aquel grave error, el poder único se dividió en dos y Roma se convirtió en la «bestia secular y espiritual, nacida de Césares crueles y de Papas sanguinarios”(Cioranescu, 1974, pags. 51-593)

“En efecto, la fiera del capítulo 17 del Apocalipsis tiene una vida limitada por la voluntad de Dios en cuarenta y dos meses proféticos, que es cuanto debe durar la lucha de los santos con el “Romano Anticristo”. Al multiplicar cuarenta y dos con treinta, se obtienen mil doscientos sesenta años (según el cómputo de Números, 14), que son el plazo de vida concedido a la fiera. Estos mil doscientos sesenta años, añadidos a trescientos trece, que es la fecha del nacimiento de la fiera, indican que, aparentemente, su fin esta previsto para el año 1573. Pero se trata de un error de cálculo; porque el profeta considera el año de trescientos sesenta días, mientras bien se sabe que el año tiene cinco días y medio más. Al adicionar estos días que no tuvo en cuenta el profeta, encontramos que representan el valor de dieciocho años, que conviene deducir del resultado anterior. Se llega de este modo al año de 1555, que es la fecha en que “expiraron los cuarenta y dos meses de potestad plenaria de esta Bestia”. Entonces fue, en efecto, cuando el César Carlos y el Papa, muy a pesar suyo, tuvieron que otorgar, en Augsburgo y en 25 de septiembre de 1555, la libertad de religión, y cuando varios reyes y repúblicas retiraron al Papa el reconocimiento de su suprema autoridad. Así, pues, en 1555 acaba la guerra de los santos con la derrota de la Bestia apocalíptica. Pero ésta aún no se da por vencida. En 1565 impone a los Países Bajos el Concilio de Trento, celebrado en país de su propia jurisdicción y que, por lo tanto, representa su sola voluntad. Las provincias belgas se rebelan en 1547, y con esto empieza la segunda guerra apocalíptica, que debe durar cuarenta y dos meses, y que en efecto dura cuarenta y dos años, de 1567 a 1609 Esta segunda guerra también estaba prevista en el Apocalipsis o, mejor dicho, simbolizada por la lucha de la fiera con el Cordero. La fiera es, naturalmente, el Papa, cuyas pretensiones defiende el rey de España, y el cordero es el reino de Cristo, defendido por sus súbditos flamencos. De este modo queda demostrado “con claridad meridianas que el Papa es el mismo Anticristo, que el Cordero consiguió la victoria final y que al rey de España apenas le queda tiempo, si quiere salvar todavía sus intereses materiales y espirituales. Terminado ya el reino de Anticristo, Felipe III no tiene razón alguna de dejarse envolver en su ruina. Aun puede salvarlo todo, separando su causa de la del Papa y permitiendo que la Biblia se traduzca, se imprima y

se estudie libremente en sus reinos, asegurando de este modo el mejor conocimiento de la verdad."(Cioranescu, 1974, pág. 54)

Aventrot se repite con este lenguaje apocalíptico en la carta que en 1619 dirigió al Dux de Venecia y se ve como forzado a intervenir en asuntos que en apariencia nada tenían que ver con él. "Todos los cristianos, escribía, piensan que el Papa es sucesor de San Pedro; sin embargo, "todos los cristianos no saben que el Papa de Roma es el Anticristo". Una de sus acciones más contrarias a las órdenes de Dios y a la naturaleza, concierne personalmente al Dux; el papa Alejandro III, en efecto, había decretado el casamiento de Venecia con el mar, autorizando al Dux a que cambiase cada año su anillo de boda con la laguna. Esta idea le parece a Avontroot "abominable". Es tiempo ya que Venecia abandone tamaña impostura y renuncie a unas ilusiones de que sólo el Papa es responsable. Se entiende, por debajo de esta salida intempestiva, que por lo demás carece de objeto inmediato, que el poderío marítimo veneciano y su pretensión a la supremacía en los mares molestaba al flamenco, testigo de vista y parte interesada en el enorme desarrollo que estaba tomando entonces el tráfico marítimo holandés"

Dentro de este mundo lleno de señales del cielo y de dramas humanos, Aventrot también tiene visiones para interpretarlos. "La primera revelación la tuvo el 29 de mayo de 1622, durante la oración, y le vino como una tranquila seguridad del espíritu, de que aquella armada partiría sin falta. Tras haber escuchado aquella mística intuición, vino desde Ámsterdam a La Haya, para insistir acerca de los Poderosos Señores de los Estados a que llevasen adelante su proyecto, animándoles con las seguridades que tan evidentemente había recibido él mismo. La segunda revelación la tuvo quince semanas más tarde. "Como Satanás, enemigo de Cristo, no pudo estorbar la preparación de la armada por medio de la falta de fondos, trató de inutilizarla por medio de la falta de aplicación de algunos señores comisionados, de modo que a mediados de septiembre sólo estaba pronta la mitad de la armada. Yo estaba sumamente preocupado, sin saber si debía solicitar lo de antes o no, porque en medio de aquel marasmo y de aquella inseguridad, los Estados decretaron, el día 11 de septiembre, un día de (oración por la liberación del país de la tiranía española; y en aquel mismo momento Dios le puso en el corazón que con las oraciones generales así establecidas se conseguiría la apetecida recompensa, conforme al principio,

asegurado ya por el primer testimonio, de que Dios ayuda a quien se dirige a Él.

La tercera revelación lleva la fecha del 18 de septiembre de 1622. "Entre los comisionados había algunos tan mal intencionados para conmigo, que rechazaban todas mis propuestas, se negaban a enviar a un general a que tomase tierra, y confundían mis instrucciones con los avisos inútiles. Yo mandé comprar algunas sillas, espuelas, arreos para las necesidades de la guerra. Las compré en La Haya, notándolas en una agenda nueva, en dos páginas que se hacían frente; y el 18 de septiembre, al querer volver a examinar aquello, en vista de su pago, lo encontró rojo de sangre. Comprendió que era una señal que le enviaba Dios, para certificarle que todo saldrá bien. "(Cioranescu, 1974, pág. 56)

Para los cálculos de Aventrot, la Segunda Venida de Cristo no había llegado, pero sí llegaba el fin de su vida terrestre mientras contemplaba cómo su misión no estaba aún cumplida, porque el Rey de España seguía en su error en las tradiciones y sin escuchar a la verdad, mientras su sobrino Coot había sido condenado a galeras. ¿Podía seguir indiferente mientras la verdad seguía siendo desconocida? Quizás estos pensamientos fueron los que le hicieron mártir, muriendo en la hoguera, proclamando la salvación en Cristo.

Miguel González.

Los datos que aporta Acosta, son los que ya henos apuntado, que era calvinista y que sufrió tormento hasta que fue reconciliado. Lógicamente, Schäfer no lo nombra puesto que su historia del protestantismo comienza en 1559 hasta 1600 y el auto de fe es de 1557.

Alonso Baptista: canario de Tenerife

Baptista parece ser el primer protestante canario que conocemos al día de hoy, que siendo fraile de San Isidoro del Campo en Sevilla, fue condenado por "hereje luterano "por la Inquisición de Sevilla. Pero la historia de este fraile no termina en el quemadero de Sevilla, como hubiese sido el deseo de los inquisidores, sino en Ginebra donde prosperó en lo espiritual y en lo material, llegando a ser un afortunado mercader. Aparece entre las cartas inquisitoriales de la Suprema del 17 de noviembre de 1557, en sus meticulosas pesquisas, con este texto: "Los inquisidores de Sevilla, nos escriben que han recibido información contra algunos frailes del Monasterio de San Isidoro, que está cerca de aquella ciudad, por la cual resultan sospechosos, de que tienen muchos errores y opiniones luteranas. Y que tienen preso a tres. Y se han ausentado Fray Francisco de Farias, prior que fue en aquel Monasterio; Fray Pablo, procurador; Fray Antonio del Corro,

Fray Pelegrina de la Paz, prior que fue de Écija, Fray Casiodoro, Fray Juan de Molina, Fray Carpintero; Fray Alonso Baptista, y Fray Lope Cortés: Y tienen relación que están en Ginebra. Y que tienen aviso que los mismos delitos, contra quienes se ha recibido información y se procede a sus causas."

Según los datos aportados por D. José Manuel Díaz Yanes en su conferencia sobre "*La presencia del protestantismo en las Islas Canarias"* sabemos que : "De las Palmas aquel Alonso Bautista vino a Sevilla, y de Sevilla a Ginebra, donde fue recibido como 'habitante' el 10 de octubre de 1558, y más tarde, el 22 de Julio de 1569, como ciudadano (bourgeois)[...] El 14 de Julio de 1575, hizo por el notario P. de la Rue su testamento, y nombró por sus herederos universales: Casiodoro de Reina residente en Francfort, Francisco Faries (o Farias), Juan de Molina, domiciliado en Londres y Cipriano de Valera, maestro de escuela en el dicho Londres, todos españoles". Cf. *Les Notices genealogiques sur les familles genecoises, par le D.ª J. C. B. G. Galiffe; t. V, 332; citado por P. B*. Un Testamento a favor de Casiodoro de Reina, en *"Revista Cristiana*" núm. 435, 15-II-1898. Por estos datos se comprende que este Alonso Baptista hizo fortuna en Ginebra.

Como ya hemos comentado en el auto de Sevilla celebrado en Sevilla el 26 de abril de 1562, leemos que, entre los ausentes condenados en estatua, estaba "fray Alonso Baptista, natural de la ysla de Tenerife frayle del dicho monasterio, abste. condenado, relajada su estatua por hereje luterano".

Según artículo de Gabino Fernández, "ya desde el comienzo de la Reforma existieron protestantes canarios, algunos de ellos asesinados por la Inquisición. Alejandro Cioranescu, Profesor de la Universidad de La Laguna (Tenerife), escribió sobre los "discípulos de Lutero en Canarias (1526-1529)". Mientras que, por las Relaciones de los Autos de Fe, del Tribunal de Las Palmas y de Sevilla, sabemos que varios naturales de las Islas Afortunadas, además de extranjeros residentes allí como en el primer caso, recibieron varias condenas, entre ellas la hoguera, acusados de Luteranismo. Y, entre los que abandonaron el famoso Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla) había un tinerfeño. Era "Alonso Baptista, natural de la Isla de Tenerife"; quien prosperó en los negocios en Ginebra y al morir en 1573, dejó su herencia a cuatro de sus compañeros de claustro, exilio y fe. En los diferentes Autos de Fe, celebrados en Las Palmas de Gran Canaria en el siglo XVI, Andrés Acosta González localizó 140 casos de "Calvinismo y

Luteranismo". (*El protestantismo en España: pasado, presente y futuro*. Pág. 13) CEM

Bartolomé Coello.

Aunque con nombre portugués, había vivido en Bastablen en Inglaterra hasta los diez años, habiendo arribado a la Isla de San Miguel de la Palma por 1591 a bordo del navío llamado "Santiago". En 1593 sería detenido y encarcelado por la Inquisición Canaria, acusado de calvinista y otros errores sobre la fe. El 25 de enero de 1594 se informa a la Suprema del proceso de Bartolomé Coello.

De profesión mercader, tenía a su cargo el navío y toda su hacienda, pero figuraba como residente en San Miguel. La acusación de algunos miembros del navío era que en Inglaterra no son católicos sino herejes y que a veces "hacía sus preces de la secta de los protestantes, aunque tenía un rosario con cruz". También fue acusado que en la cárcel tenían reuniones y unas veces él iba a otras celdas y otras veces venían a la suya. Confesaría "ser natural de Bastable, en Inglaterra, y que en todo aquel reino se guarda y sigue comúnmente la religión que introdujo el rey herético siguiendo a Calvino y Luthero y que sus padres, en lo público, seguían aquella Religión, pero en lo interior eran católicos). Los primeros diez años de su vida pasolas en Bastable en la casa paterna, tras de lo cual fue llevado a la isla de San Miguel. Desde que tuvo uso de razón creyó como buena para la salvación de su alma aquella nueva religión, asistiendo a sus cultos como los demás, por no haber visto ni sabido de otra religión, aunque, eso sí, confiesa más tarde que sus padres le habían hablado de la religión católica. Pero una vez llegado a la dicha isla de San Miguel, habiéndosele instruido en las cosas de la religión católica y dándose cuenta que era mejor, se convirtió a ella. Siendo ya católico e instruido, realizó dos viajes a Inglaterra. El primero en 1587 y el segundo por el mes de febrero de 1590. En este segundo permaneció allí hasta enero de 1591, para volver luego a la isla de Tenerife. Durante la estancia en Inglaterra sólo estuvo tres veces en las iglesias de los protestantes. En otra comparecencia posterior confesó más: dijo que en los viajes citados hacía dos veces cada día, junto con las otras personas, el servicio y preces de la dicha secta de Calvino. Traía asimismo en el último viaje dos libros hechos por autores de dicha secta y antes de arribar al puerto tinerfeño los echó a la mar. Pero a continuación afirma que ((ninguna de todas las dichas cosas que ha confesado las hizo en guarda y observancia de aquella secta, pues tenía que disimular)). En cuanto a los libros, uno era de meditaciones y el otro de oraciones y salmos en inglés, y si leyó de ellos fue

por “no aver en ellos cosa mala y no por guarda de la secta”.(Acosta González, 1986)

Dos testigos de La Laguna en Tenerife, testificaron que hallándose el reo en Inglaterra, este les ayudó metiéndolos en un navío para volver a España en función de ser españoles y que les parecía buen cristiano; otro aseguraba tenerle por buen católico. Sin embargo la Inquisición hizo sus averiguaciones y votaron darle tormento para que dijese la verdad. Sorprendido Coello de esta situación contestó que confiaba en la misericordia del Santo Oficio y que si hasta ahora no había dicho la verdad era por vergüenza y porque sabía de la rigurosidad del Tribunal, “con lo cual el demonio le había engañado con mucho miedo que le ponía”. Dijo que los viajes que había realizado a Inglaterra habían sido cinco o seis y no sólo dos como antes había afirmado. En todas estas estancias visitaba las iglesias de los protestantes, asistiendo al “servicio, preces y prédicas”, además “con mucha devoción y atención en guarda y ‘observancia de aquella secta, teniéndola por buena para salvación de su alma”. Pero desde que le instruyeron en la religión católica la tuvo también por buena. Y vivió a partir de ese momento como católico, confesando y comulgando. Estando ya preso del Santo Oficio “vino a persuadirse que la religión de Inglaterra era la mala y que la verdadera era la católica, y se apartó en su corazón de la dicha secta y nunca más volvió a ella y confesó haber dicho algunas veces en diversas partes que la religión católica no era buena y que la de los protestantes era mejor”.(Acosta González, 1986)

No sabemos cómo convenció a los inquisidores de su inocencia, pues por sus constantes cambios “era un pésimo hereje” y considerando sinceras sus muchas confesiones fue admitido a reconciliación, con confiscación de bienes, hábito y cárcel por 8 años que debía cumplir en la ciudad de Sevilla. Los dos primeros años los pasaría en un convento y los seis restantes cárcel perpetua y que nunca fuese a tierra de herejes. Este es un caso típico de “representación y realidad” donde se representa una cosa pero en el interior se vive otra y esta no era la religión Romana.

Diego Rodríguez de Ayala.

Diego Rodríguez era el alcaide de la cárcel real de Tenerife y fue condenado en el auto de de fe de 22 de julio de 1587, saliendo como penitente, adjurando de *levi* y desterrado a perpetuidad, teniendo que pagar diez ducados para gastos del Santo Oficio. Rodríguez de Ayala afirmaba que Jorge Gaspar, preso en su misma cárcel oraba de espaldas al crucifijo por ser

esta una imagen y que ir contra las imágenes estaba bien "por ser estas meras esculturas y pinturas". Esta era una de las manifestaciones diferenciadoras, que expresaba este alcaide, entre el luteranismo y las doctrinas Romanas, pero tenía otras muchas que además se unían al "delito de comunicación con herejes".

José de Viera y Clavijo

El teólogo e historiador José Luis Fortes Gutiérrez hace un retrato muy sospechoso de disidencia religiosa de este católico historiador de Canarias. Dice: "José de Viera y Clavijo nace en el Realejo de Arriba en el año 1731, dieciocho años más tarde, después haber estudiado en el convento dominico de La Orotava, recibe las órdenes menores en La Laguna y poco más tarde las mayores en Las Palmas de Gran Canaria. En 1756 se traslada con su familia a la ciudad de La Laguna donde es acogido en las mejores casas de la capital, como la de don Tomás de Nava Grimón, marqués de Villanueva del Prado, y en la famosa tertulia de Nava. El acceso a la excepcional biblioteca del marqués le permitió leer a los grandes clásicos franceses y a los filósofos y moralistas como el marqués d'Argens, Fontenelle, Voltaire, Montesquieu y Rousseau. En 1763 comienza a escribir una Historia sobre Canarias y unos años más tarde, mientras acompaña al marqués de Santa Cruz en un viaje por Europa, obtiene en Roma documentos importantes para su Historia y una licencia para leer libros prohibidos. La publicación de su obra se realizó en cuatro volúmenes, que fueron apareciendo entre los años 1772 y 1783, bajo el nombre de *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria*."

El autor de esta biografía, José Luis Fortes, se fija en el trato que da a los protestantes, siendo referencias breves pero sin la saña habitual que en España se trataba a la Reforma y aportando algunos datos que pueden ayudar a la reconstrucción del protestantismo canario. Posiblemente la licencia para leer libros prohibidos, produjo en él una forma diferente de ver el protestantismo. La semblanza que hizo a los obispos Diego de Muros y fray Alonso Ruiz de Virués, que escribieron refutando las enseñanzas de Lutero, mantuvieron un tono respetuoso, máxime sabiendo que estos obispos estaban muy advertidos por la Inquisición de proposiciones luteranas. "Por último – dirá Fortes- es muy significativo que la Historia de Viera sólo dedique dos páginas a hablar de la Inquisición. En toda su obra describe con detalle a las instituciones políticas y religiosas de Canarias y a las personas relacionadas con ella. Pero cuando llega a la Inquisición parece que no quiere entrar en detalle, cumple mencionándola, nada más. No relaciona los presuntos delitos que perseguía, no habla de los protestantes ni de otros que fueron perseguidos por ella, no la justifica, no encuentra nada en su haber

que pueda ser destacado como patriótico. ¿Cual fue la razón de este silencio? ¿Se debió a que él mismo fue objeto de las irás inquisitoriales en varias ocasiones o más bien a que las actividades del Santo Oficio no encajaban en una obra que pretendía resaltar las virtudes y hazañas del pueblo canario, cosas que él no encontraba en tan execrable institución? No podemos dar una respuesta segura, pero lo que sí sabemos con certeza es que la publicación de su Historia de Canarias le acarreó numerosos disgustos y le produjo diversos conflictos con la Inquisición, ante cuyos ojos apareció como pensador incómodo y poco dispuesto a seguir la tradición."

Dice: [257] "Pero la Inquisición vigilaba todos los pasos de Viera y sus i amigos, iniciando otra causa contra el historiador por "proposiciones heréticas y leer libros prohibidos". Los inquisidores se quejaban a la suprema de que el Cabildo Eclesiástico suministraba material de su archivo para el tomo IV que preparaba el escritor. En el año de 1774 y en reconocimiento a sus méritos, fue nombrado miembro de la Academia de la Historia y dos años más tarde vio la luz su III tomo de Noticias. A partir de aquí Viera y Clavijo viajó por Europa Central y tal vez cansado de su larga estancia fuera de las Islas, decide valerse de sus influencias en la Corte para regresar. Carlos III aprobó su nombramiento como Arcediano de Fuerteventura, cargo ocupado por su hermano en su nombre mientras él permanecía todavía en Madrid para ver la terminación en la imprenta del IV y definitivo tomo de su obra que salió en 1783".

Jorge Gaspar.

Saldría en el auto de fe de 22 de julio de 1587, por orar de espaldas al crucifijo y por decir que la eucaristía era con pan y vino. Cuando fue trasladado a las cárceles inquisitoriales, confesó repetidas veces que seguía la nueva religión. Cuando fue condenado a ser quemado vivo en la hoguera, parece que intenta herirse con un cuchillo pero no consigue quitarse la vida, en su estado de desesperación. El Santo Oficio le cura e intenta reconvenirle para no ir a la hoguera y así conseguir un triunfo sobre la fe de este joven inglés. En esta penosa situación la Inquisición logra la retractación y así le da garrote vil para adelantar su muerte.(Acosta González, 1986, pág. 164)

Jacome Monteverde.

Fue un rico palmero terrateniente que en 1527 sostuvo una rebelión armada contra el establecimiento de la Inquisición y especialmente con los familiares inquisitoriales que iban a prenderle. Fue condenado por

---

257 *La Inquisición en la isla de Gran Canaria : 1493-1820* Fernando Paetow.

luteranismo junto con otro alemán, Hans Parfatn, preso en las cárceles sevillanas, el cual habiendo escapado fue apresado en Canarias. Aparecen estos datos en el *Anuario de estudios Atlánticos* (Acosta González, 1986, pág. 138) pero no hemos sabido las causas de por las que se le condenó por luterano. Solo sabemos que compró muchas obras de arte de la escuela flamenca, así como tierras e inmuebles.(Acosta González, 1986, pág. 138)

Licenciado Sarmiento.

Abogado, natural de la isla La Gomera y residente en La Palma, Sarmiento fue condenado a ser reprendido en Audiencia, a pagar 20 ducados para gastos del Santo Oficio y ayunar tres días y rezar los salmos penitenciales. La causa era haber hablado con franceses luteranos (¿serían calvinistas hugonotes?) que había en la isla de la Gomera y por haber recibido libros suyos. También se le acusaba de haber asistido a un banquete oficial que dio el pirata John Hawkins del que las autoridades militares y el mismo pueblo recelaban, pues tenía buenos contactos tanto en Santa Cruz de Tenerife donde recaló después de su tercera expedición a las Indias, y también en San Miguel de la Gomera donde había algunos luteranos como hemos visto. No serían solo sus amistades las que subieron al navío *"Jesus of Lubeck"* sino que en Tenerife departió con los clérigos Pedro Soler y Mateo Torres, así como con el comerciante español Pedro de Ponte en Adeje en la casa-fuerte de este lugar.

El proceso de Sarmiento que da comienzo en 1573, cuando el visitador inquisidor Bravo de Zayas revisa todas las causas, algunas de las cuales estaban archivadas, no terminara hasta el auto de fe de 1581. En 1576 hay un tiempo en no se persigue a los navegantes de países protestantes al haberse formado el acuerdo Alba-Cobharn. Cuando en 1579 el enfrentamiento anglo-español ha crecido y la actividad naval se recrudece, se vuelven a relanzar las persecuciones inquisitoriales contra herejes luteranos y calvinistas, y contra quienes tenían contacto con aquellos.

No deja de sorprender a Acosta (Acosta González, 1986, pág. 167) que para el periodo 1581-1597 e igualmente en la estadística de Kamen para el periodo de 1575 a 1610, aparecerá la asombrosa cifra de de 2071 reconciliados la mayoría por causa de herejía o contra la iglesia Romana. Como *reconciliados* canarios aparecerán unos 37, muchos extranjeros a los que se le prohíbe volver a "tierra de herejes", lo que viene a demostrar que la Inquisición en unos lugares era menos rígida en las formas de procesar.

Nicolás Duran.

Nicolás Duran es otro de tantos protestantes que como dice el pastor canario Luis Fortes que se mueve entre la represión y la vocación evangélica.

Sus doctrinas pueden parecer meras proposiciones heréticas, pero conocemos muchos casos donde los procesados eran verdaderos doctores en teología, pero los inquisidores no preguntaban más que lo que exigía el *libro de procesar*. Estamos muy de acuerdo con la tesis de Fortes: "Mi tesis es que el estudio de los procesos de aquellos que fueron condenados por este delito de "proposiciones", puede arrojar importante luz sobre la existencia de protestantes o cuando menos de simpatizantes con sus doctrinas". Este estudio nuestro también se encamina a demostrar esa tesis y poder quitar las comillas a "protestantismo" como lo hacía Bataillon.

Aprovechamos que Fortes cita toda el acta del proceso del Licenciado Nicolás Duran. Su trascripción literal es del tenor siguiente:

"Relación de las causas despachadas en la Inquisición de Canaria en el año de mil y seiscientos y cinquenta y seis. En beynte y ocho de febrero de mil y seiscientos y cinquenta y seis, denunció el fiscal (a) el licenciado Nicolás Duran, médico y cirujano /…/ de la villa de la Orotava de la isla de Tenerife, deste distrito, y presentó quinse testificasiones y después sobrevinieron ocho más, todos maiores de veinte y cinco años. Los seis testigos primeros, cinco hombres y una muger, dijeron aver oydo decir al dicho Nicolás Duran, en una visita de un enfermo, que para alcanzar de Dios alguna cosa no hay necesidad de valerse de la interseción de los santos ni de la birgen María /…/ sino acudir a Dios, que era la fuente limpia. Y seis testigos, tres hombres y tres mugeres, dijeron aver oydo decir al dicho Nicolás Duran, que /…/ y San Pedro sólo fueron pontífices, y que Cristo nuestro señor fue sólo el santo y el mártir, y que no ay otro. Y diez testigos, seis hombres y quatro mugeres, dixeron aver oydo decir al dicho licenciado Nicolás Duran, que no avía purgatorio y que lo defendería. Y un testigo, hombre, dijo que el dicho licenciado Duran avía dicho que todos los apóstoles fueron pontífices. Y dos testigos, hombres, dixeron aver oydo decir al dicho Nicolás Duran que no avía ayuno en la iglesia. Otro testigo, hombre, dijo aver oydo decir al dicho Nicolás Duran que, aunque avía cenado después de las doce de la noche, avía de comulgar aquel día y que no avía excomuniones y que sanan bien en /…/ la Inquisición. Y tres testigos, hombres, dijeron aver oydo decir al dicho licenciado Nicolás Duran que no ay lugar de la Sagrada Escriptura que expresamente obligase a oír misa. Otro testigo, hombre, dijo aver oydo decir al dicho Duran que las misas sólo servían de dar de comer a los clérigos y frailes. Otro testigo, hombre, dijo aver oydo decir al dicho Duran que San Pedro no fue la causa de la iglesia, y que si lo fue todos los santos lo fueron."

"Y con esta información, en otro día, beinte y ocho de febrero, fue mandado prender y recluir al dicho licenciado Nicolás Duran en las cárceles secretas desta Inquisición con sequestro de bienes, y que estandolo se siguiese la causa. Y aviendo sido traído a las cárceles en diez y siete días del mes de marzo del dicho año. En diez y ocho de dicho mes se tubo con él la primera audiencia en que declaró ser vezino y natural de la dicha villa de la Orotava, y de hedad de treinta y dos años, y que era médico y cirujano, y dio su genealogía en la forma hordinaria, y que era cristiano baptisado y confirmado, y que va a misa y confesava y comulgava en los tiempos que manda la santa madre iglesia, y que la última bes confesó para ganar el jubileo universal con Fr. Rodrigo Pacheco en el convento de san Francisco de la dicha villa, donde también recivió el santísimo sacramento de la eucaristía, y que sus padres y abuelos y demás ascendientes /…/ avían sido y eran cristianos biejos y que ni él, ni ninguno de ellos, avían sido presos, penitenciados, reconciliados ni condenados por el Santo Tribunal de la Inquisición. Signose y santiguase y dijo el Pater noster y Ave María, Credo y Salve Regina, y la confeción en latín y los Mandamientos de la ley de Dios en Romances, y no supo los artículos ni lo demás de la doctrina cristiana. Y preguntado por el discurso de su vida dijo que siendo de hedad de diez y siete años un hermano suyo, sacerdote, le embió a estudiar a Amberes, en los estados de Flandes, y en el colegio de la compañía de Jesús acabó de aprender la grammatica, y pasó a la ciudad de Lovaina donde estudio medicina y cirujía, y passó a la ciudad de Absterdam, en las Provincias Unidas, en cuios hospitales practicó la cirujía. Y estando, a su parecer, avil en ella se bino a la dicha villa de la Orotava por el mes de septiembre del año de mil y seiscientos y cincuenta y quatro, donde en diversas parte destas yslas a ejercido la medicina y cirujía.Y preguntado por la causa de su prisión, dijo que presumía era porque aviendo ydo el dicho reo en romería, el dicho año de mil seiscientos y cincuenta y seis, ace recuerdo de una señora de Candelaria, que está en la dicha isla de Tenerife, que una noche estando en una cassa en conversación con otras perssonas se trató en la materia de la religión lo que se /…/ en Olanda, y el dicho reo refirió que en Olanda se negava entre los hereges el purgatorio, y que niegan la potestad del pontífice y el sacrificio de la misa, y el sufragio de los difuntos y la intersección de los santos, y que temía que algún enemigo suio le huviese acusado a este santo tribunal, pero que él, como católico Romano, sienpre a creído lo que tiene y enseña la santa madre yglesia católica Romana. Y en beynte y uno y en beynte y tres, de dicho mes de marzo, se tubieron con él la segunda y tercera audiencia, y se le puso la acusación, a que respondió negando aver dicho las

dichas proposiciones, sino refiriendo las que siguen los hereges. Se le dio traslado de dicha acusación y se le nombró abogado; y con su acuerdo, en beynte y quatro, del dicho mes de marzo, concluyó el fiscal y se /…/ la causa a prueba, y ratificados los testigos en veinte de mayo del dicho año se le dirán en publicación, a que respondió negando y que sólo dijo las dichas proposiciones refiriendo lo que tienen y siguen los hereges, y se le dio traslado. Y en veinte y quatro del dicho mes de mayo, se tubo con él audiencia y en presencia de su letrado se le /…/ a leer la dicha publicassión de testigos y lo que a ella respondió, y todo lo demás que /…/ que el dicho reo trató y comunico, y entrego el traslado de la dicha publicación al dicho su letrado. Y en treinta del dicho mes de mayo se tubo con el audiencia y pressentó un escrito de defensas e interrogatorio para ellos. Y reunidos en fines de agosto de mil y seiscientos y cincuenta y seis años se tubo con esta audiencia y aviendo dicho [que] no tenía más que alegar con acuerdo de su abogado concluió definitivamente, de que se dio traslado al fiscal. En doce del dicho mes de agosto se bio su caussa en consulta con el ordinario y con su /…/ y otro canónigo y por aver hecho grandes defensas y /…/ muchos actos de devoción con una señora y otros santos y de oír missa y dar limosnas, y hacer muchos sufragios por las ánimas del purgatorio, y porque algunos de los testigos del fiscal dixieron cual las más proposiciones las dijo arguyendo con un religioso solo para darles a entender que el dicho religioso era ignorante y que quando dijo la dichas proposiciones así lo declaró el dicho reo y que savía mui bien que avía purgatorio y que creía firmemente y seguía lo que cree y tiene en la santa madre iglesia cathólica Romana, de conformidad se acordó que el dicho licenciado Nicolás Duran /…/ ser hombre de mucha estima en estas yslas y que tiene parientes calificados y hermanas religiosas y sobrinas por casar, saliese a la sala de la audiencia deste tribunal en cuerpo y sin sinto y sin bonete donde se le leyese su sentencia en presencia de doce ministros deste santo oficio y fuese gravemente reprehendido y advertido de los delitos de que avía sido testificado y acusado y comminado para adelante y /…/ y que no salga destas yslas sin expressa lisencia del tribunal, y que en público ni en secreto no arguia ni dispute en materia de la sagrada religión, ni diga ni refiera las heregías q siguen los hereges, ni trate ni comunique con ellos, ni lea ni tenga libros prohividos y que por tiempo de dos años rece cada día el /…/ de nuestra señora y que ayune cada biernes de dichos dos años, y en ellos cada mes confiesse y comulgue en domingo o día de fiesta en la parroquia de la dicha

villa de la Orotava, y que en la /…/ de la conmemoración de todos los santos, deste presente año, haga decir dos misas cantadas en dicha parroquia por las ánimas del purgatorio, y que por tiempo de un año cada semana acuda un día al convento de san Francisco de la dicha villa de la Orotava a ser /…/ en los misterios de la santa fe católica por Fr. Juan García del Castillo, calificador."

Dirá Fortes: "Este acta nos sugiere muchas preguntas: Si Nicolás Duran era protestante ¿por qué fue juzgado por un delito menor de proposiciones? ¿Tuvo que ver en ello su posición social y económica y que tuviera parientes muy bien situados? ¿Cuántos casos más hay como este?"[258]

Juan de Estrada.

Estrada, joven de veintiún años, ya aparece procesado en 1655 por la Inquisición de Santa Marta en Colombia, donde se le acusa de pertenecer a la secta protestante. El historiador canario José Luis Fortes[259] parece haber encontrado y analizado este proceso AHN, Inquisición, Leg. 1022, Relación de causas de fe de Cartagena de Indias (1655-1667) y que por su claridad lo adjuntamos: "En su comparecencia ante los inquisidores Juan de Estrada contó dos versiones de cómo llegó a ser protestante. No debemos olvidar que las testificaciones de los reos se hacían mediante torturas que les llevaban a confesar todo lo que sus verdugos querían oír. En la primera confesión el joven tinerfeño presentó la versión de que 18 meses antes de ser arrestado había ido a Inglaterra para aprender la lengua. Allí fue reclutado a la fuerza para formar parte de una armada que se dirigía hacía Indias. De camino, y en la nave en la que viajaba, un ministro de culto protestante le persuadió para que abandonara el catolicismo y se hiciera protestante. Este usaba un libro grande, que contenía una disputa entre un clérigo católico y un ministro protestante, en el que se afirmaba que los católicos erraban al adorar a las imágenes y al pedirles que intercedieran por ellos ante Jesucristo. Decía que solamente se debía adorar a Dios, que no se debía adorar imágenes y que no se debía obedecer al Papa pues no era vicario de Cristo. También le leía la Biblia y le decía que estaba equivocado y ciego si no quería creer para bien de su alma.

No satisfechos con la versión presentada por el reo, sus jueces buscaron testigos contra él. Unos prisioneros, capturados por el barco corsario inglés de camino a Barbados, testificaron en contra de Juan

258 Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, 1829, 2.

259 En la página WEB de la Iglesia Cristiana Reformada de Tenerife el Doctor y Pastor Luis Fortes nos relata así este proceso que parece conocer de primera mano. http://www.icrt.es/?p=65

declarando que le vieron participar en los actos de cultos que los protestantes observaban todos los domingos, que le vieron leer libros heréticos, que comprobaron el enorme aprecio que le tenía el capitán, tanto que estaba haciendo preparativos para darle clases de esgrima, y que le dieron y tomó parte del botín obtenido. Juan de Estrada negó haber procedido con libertad en todos los hechos mencionados y añadió como prueba que al llegar a Santa Marta se escapó del barco huyendo de sus raptores. Después pidió perdón y misericordia al tribunal y terminó el interrogatorio.

En audiencia posterior Juan de Estrada cambio la versión. Dijo que entre el año 1644 a 1645, cuando tenía tan solo diez u once años de edad, fue llevado desde Tenerife a Inglaterra por su amo Leonardo Clerque, quien, una vez allí y por motivos de viaje, le dejó al cuidado de un sobrino suyo llamado Samuel Clerque. Este, que era protestante, procuró adoctrinarle a la fe evangélica. Por el testimonio que dio el propio Juan a la Inquisición sabemos algunos detalles interesantes de cómo se produjo esa labor de evangelización. Lo primero que hizo Samuel fue explicar al joven lagunero que muchas de las creencias y prácticas católicas en las que había sido educado eran contrarias a la enseñanza de la Biblia. Con bastante lujo de detalles Juan relata cómo se produjo su adhesión al protestantismo, mencionando de memoria diferentes pasajes de la Biblia que, a pesar de no citar sus referencias, son perfectamente identificables de modo que podemos saber que se tratan de Éxodo 20, Mateo 4.1-11, Marcos 3.31-45. A través de ellos y otros textos Samuel le enseñó que el segundo mandamiento de la ley de Dios prohibía hacer, adorar y reverenciar imágenes; que no se debía rogar por los muertos, pues estos al instante de morir van al cielo o al infierno, según hayan creído o no en Jesús durante sus vidas, y que por tanto no había purgatorio; que la misa en latín no tenía sentido porque al no ser entendida no aprovechaba; que nadie debía confesarse a ningún hombre sino sólo a Dios; que no se debía prohibir comer carne en cuaresma, porque lo que entraba en el cuerpo no dañaba al alma, y otras cosas semejantes.

Con las argumentaciones teológicas anteriores Juan de Estrada fue llevado a la fe evangélica. Acto seguido Samuel Clerque le regaló una Biblia en castellano. Durante cinco años participó públicamente en Inglaterra de todo tipo de actos de culto protestantes hasta que volvió a Tenerife cuando tenía 16 años de edad. Una vez en su tierra natal aseguró al tribunal que le juzgaba que, aunque leyó la Biblia y algunos libros protestantes en lengua

inglesa, y aunque no comía carne ni tomaba bulas, nunca habló a nadie de las doctrinas protestantes. Y no sólo eso, sino que se comportó como un verdadero católico yendo a misa, confesándose y comulgando periódicamente. En definitiva, les aseguró que realmente era católico y que su adhesión al protestantismo fue meramente circunstancial. No sabemos el grado de veracidad de estas cosas, pues hay que tomar en cuenta que la Inquisición ejercía todo tipo de presiones físicas y psicológicas para conseguir que los reos se retractasen y volviesen al redil católico. El caso es que en agosto de 1657 se leyó la sentencia. A Juan de Estrada se le condenó a que abjurase formalmente, llevando sambenito, y se le confiscaron sus bienes, que no debían ser muchos. Un mes después fue entregado a un convento de Santo Domingo para ser instruido en la fe católica.

¿Qué fue de Juan de Estrada? ¿Abandonó definitivamente las filas protestantes ante la presión inquisitorial? ¡Ojala posteriores investigaciones nos permitan conocer algo más sobre qué fue de este joven creyente tinerfeño! Pero de momento, no debemos olvidar que no todos los cristianos tienen capacidad de ser mártires y de ser fieles hasta la muerte. Una negación temporal del Señor no significa un abandono total de la fe en él. El propio apóstol Pedro negó a Jesús en tres ocasiones y después volvió con mayor fuerza y fe a sus caminos. No nos corresponde ser jueces de aquellos que abrazaron la fe evangélica en tiempos en los que ser creyentes implicaba poner en riesgo la vida propia. En todo caso juzguemos que tipo de creyentes somos nosotros en tiempos de libertades".

Pedro Bolinao

Pertenece a un grupo de protestantes canarios que se dicen convertidos al catolicismo. José Luis Fortes estudioso del protestantismo en las Islas dice que en cuanto al móvil de estas "conversiones" nada está claro y menos aún es creíble que unos protestantes tuviesen deseo de volver a profesar la religión Romana. Las causas que enumera Fortes, dicen que la presión de la iglesia Romana sobre enfermos o condenados a la hoguera era exacerbada y persistente. Por otra parte el deseo de muchos marineros que habían sido abandonados en los barcos, por evitar los daños de las autoridades, les llevo a buscar la integración en la iglesia católica como mero recurso de supervivencia. Además dice Fortes, "la Inquisición estimaba que la comisión de algunas faltas *"era el resultado de creencias equivocadas sobre los misterios, preceptos o ritos contra los que se había pecado. De ahí que la abjuración de los pasados errores, la declaración de los artículos de fe, la confesión sacramental y la posterior instrucción -todo lo cual se hacía en las reducciones o a continuación de ellas- serían remedio y medicina suficientes"*

En tercer lugar solían alistarse en los ejércitos españoles fingiendo ser católicos muchos de los calvinistas y luteranos afincados en las Islas. En cuarto lugar muchos de los nacidos en otros países con religión protestante para integrase socialmente y avecindarse en las Islas, se declaraban católicos. La estadística de Fortes esta:”de los protestantes reducidos al catolicismo hasta principios del siglo XVII, fue mayoritariamente de británicos con un 76% del total de las “conversiones”, seguidos de los holandeses con un 14%. El 10% restante se distribuye entre alemanes, suecos, franceses, flamencos, noruegos y algunos canarios. Entre los casos de protestantes canarios reducidos al catolicismo en este periodo hasta este momento tenemos contabilizados con certeza dos casos, y de los cuales hemos hablado en artículos anteriores, el de un médico de la Orotava llamado Nicolás Duran, procesado en 1656; y el de un marino o corsario tinerfeño llamado Juan de Estrada, procesado en 1657. Ambos fueron acusados de proposiciones protestantes y después de varias sesiones de interrogatorios inquisitoriales terminaron declarándose católicos.

El caso del comerciante tinerfeño Pedro Bolinao, que sería absuelto en 1628 tras ser acusado de protestantismo, podría estar entre los casos de abjuración obligada y del que apenas hay datos.

Sebastián de la Rosa.

Un hortelano llamado Baltasar González, había testificado ante el inquisidor Padilla el 10 de abril de 1521, que el clérigo presbítero Sebastián de la Rosa, vecino de la ciudad de Las Palmas y capellán en la iglesia Nuestra Señora de los Remedios, le había entregado un libro en pergamino. Este hortelano llevaba en arriendo la huerta de De la Rosa y parecía hombre de confianza, máxime porque no sabía leer, pero no por ello dejó de sospechar de aquel extraño encargo, por lo que dio el pergamino a traducir a Pedro Marsel. Enterado el clérigo del hecho, le dijo que no hablase con nadie sobre el tema, sin embargo, confesándose este hortelano con un fraile franciscano, le aconsejo compareciese ante el Inquisidor.

Visitado el Inquisidor, les conminó a entregar el libro y lejos de castigar al hortelano y declarar al clérigo culpable, los inquisidores se conformaron con la requisa con el fin de no despertar curiosidad al pueblo con estos libros heréticos.

Juan de Aguirre y Vergara.[260]

Nacido en la Isla de Tenerife en 1563, de padres residentes en Tenerife pero venidos de Guipúzcoa, Aguirre era fraile franciscano que colgó sus hábitos y se fue a servir a la reina Isabel I habiéndose convertido al protestantismo inglés. Thomas dice que fue por despecho de no haberle elegido los frailes como guardián de su convento. Sirvió de guía a la armada inglesa que bajo el mando del capitán Francis Drake atacó el Ferrol y las Islas Canarias en 1598, por lo que la reina quiso mandarlo con la flota inglesa a Brasil. Sin embargo Aguirre prefirió salir de Inglaterra dirigiéndose al puerto francés de Dieppe con el propósito de servir al rey Enrique IV de Francia y luego de frustrarse sus esperanzas iniciales, se dirigió a Mauricio de Nassau en los Países Bajos. Terminaría presentándose ante el cardenal Andrés de Austria, gobernador general de los Países Bajos septentrionales, quien le dio un salvo conducto para volver a España, donde parece que quería pedir perdón al rey. Posteriormente la Inquisición de Barcelona en julio de 1599 lograría atraparlo y lo condenaría a ocho años de galeras. Más tarde sería metido en una cárcel pública y como él escribía en 1602, "muriendo de hambre y desnudo, señor que quiere que diga ¿de quién me quejaré?"

El salvoconducto del cardenal no le sirvió de mucho y cuando pudo presentar reclamación sobre supuestos agravios Burgos lo ordenó reingresar inmediatamente a su convento. Aguirre prefería que lo mandasen a otro convento de los franciscanos de otra provincia o que lo enrolaran en la armada del adelantado con tal de no volver a las Islas Canarias. La reconciliación no solo parece penosa sino que siempre quedará el interrogante de porqué quiso volver a España.

Fray Fulano de Riberol.

Este fraile, también franciscano, cuyo nombre parece ficticio, era natural de la Palma y a semejanza del fraile anterior que huyó a Inglaterra, este marcharía a Ginebra con el propósito de conocer y vivir con los protestantes[261].

260 "*Un franciscano canario al servicio de los protestantes: Juan de Aguirre y Vergara*", en: XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996), ... Pág, 595

261 *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)* Francisco Morales Padrón Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1998 Pág. 614

22. ÚLTIMOS PROTESTANTES CONOCIDOS EN ESPAÑA HASTA LA LLAMADA SEGUNDA REFORMA.

Son necesarias unas referencias breves a determinados protestantes que, después de unos siglos de dura Inquisición, fueron introduciendo el mensaje del Evangelio en España, hasta la llamada Segunda Reforma que todos han fechado por 1868 con la revolución de La Gloriosa. Tres personajes sobresalen en este empeño por traer a España las Sagradas Escrituras, prohibidas por tantos años, y también asentar la Segunda Reforma sobre las raíces de la Reforma española del siglo XVI: Usoz i Rio, Blanco White y Juan Calderón. Estos hombres, algunos de ellos nacidos espiritualmente del Reveil o Avivamiento francés e inglés, nos darán las claves del esfuerzo que siempre ha representado la extensión del Evangelio en España y de su poca penetración en el pueblo. Tras estos personajes vendrían José Vázquez, Francisco de Paula Ruet, Manuel Matamoros, Juan Bautista Cabrera y sus colaboradores Miguel Trigo, Antonio Vallespinosa o Antonio y Manuel Carrasco. Sin embargo estos ya serán materia de otro libro del que ya poseemos bastante documentación.[262]

Marcos de Segura

Es muy probable que siempre haya habido en España algún protestante nativo aunque la Inquisición y la sociedad, ayuna de espiritualidad bíblica, hubiese rechazado violentamente la Biblia y el movimiento evangélico y reformado. Así en todos los tiempos han aparecido sentenciados y entregados a las llamas, como en el auto de fe de Cuenca en 1654 entre las que figuraba un acusado por luteranismo. En 1680 aparece Marcos de Segura, natural de Ubrique, en Granada y vecino de Antequera, ahora residente en Llerena, de edad de setenta y cinco años, que negaba entre otras cosas el Purgatorio y que puesto por un tiempo en la cárcel, moriría pertinaz. Entre las 118 víctimas que aparecieron en el auto de fe en Madrid, solo Marcos Segura aparece como protestante quien después de haber cumplido las penitencias, reincidiría en su fe en Cristo por lo que fue quemado en efigie y su huesos también entregados a las llamas con las

262 Véase la Introducción de *la Historia del protestantismo en Asturias*. Manuel de León de la Vega. Publidisa. 2010

insignias de condenado y confiscación de bienes que no tuvo. Así rezaba la sentencia.

Antonio Gavín : Un fugitivo de la Inquisición.

No tenemos hoy muchas más noticias de Antonio Gavín, que las que tenía Menéndez y Pelayo. Algunas tesis doctorales como la de Doris Moreno Martínez dirigida por Ricardo García Cárcel, gran especialista en Inquisición, siguen en las mismas ideas pelayistas y mantienen que Gavín se inventó e hizo literatura de La Inquisición. La misma notoriedad que tuvo el libro *Las Artes de la Inquisición Española* de Reinaldo González Montano (o Montes) se puede decir que le ha seguido el libro de Gavin "*La llave maestra del papado*",*"A máster key to Popery"* en 5 partes, de las que se han editado por todo el mundo diferentes libros. El éxito editorial fue en 1725 colosal, aunque Menéndez y Pelayo diga que "afortunadamente, el libro es muy raro". No sabemos si la rareza a la que se refiere Menéndez y Pelayo es por su originalidad o porque es desconocido, sin embargo aparece en todas las universidades de Europa y América entre los tesoros bibliográficos. Reconoce al final Menéndez y Pelayo que se vendieron 5000 ejemplares y la traducción francesa de 1727 se agotó.

La historia que conocemos de este clérigo aragonés, defensor de todas las libertades, según reconocen los diputados de las cortes de Aragón[263], es la de un desengaño religioso primero y la de un fugitivo de la Inquisición después. A los veinte años recibe las órdenes religiosas por el obispo que luego sería Inquisidor general. No se sabe por qué dejó los hábitos y quiso huir de España, pero hasta que se convierte al Evangelio pasó un tiempo de aventuras y desventuras, unas en España, otras en Francia e Inglaterra. En París se hace pasar por capitán español y como no consigue el pasaporte vuelve a San Sebastián, de allí pasó a Lisboa. Es en Portugal donde empieza a tener contactos con el protestantismo por medio del caudillo de la guerra de Sucesión, Lord Stanhope, que ya era un conocido de Zaragoza. Este lord le recomendaría al obispo de Londres quien le solicitó credenciales de clérigo pero solo llevaba las credenciales de Stanhope que fueron suficientes.

El 2 de Enero de 1716 abjuró públicamente del catolicismo, ante la presencia del obispo anglicano de Londres, en la capilla del palacio de

263 *Homenaje al Justicia de Aragón D. Juan de Lanuza, con motivo del IV centenario de su ejecución*. Legislatura: III. Original del D.S.C.A. n.º 14 de Plenos.

Somerset. Se le encargó predicar en una congregación española[264] entre los que había muchos militares españoles convertidos, (de los que no tenemos cuenta) y posteriormente sería capellán del navío de guerra, el Preston. Así mismo se le llamó Maestro en Artes por la Universidad de Zaragoza y se le autorizó a predicar en inglés, residiendo por un tiempo en Irlanda donde obtuvo el curato de Gowran en el que sirvió por once meses. Estaba en la parroquia de Cork, cuando publica la obra citada: *La llave maestra del papado* que supone una historia de la iglesia católica en España, desde la Inquisición que conocía muy bien en Zaragoza, hasta las tropelías de los curas y frailes. Dice Gavín "Los católicos Romanos creen en el Purgatorio y que allí las almas sufren más dolor que en el Infierno. Más sin embargo yo creo que la Inquisición es el único Purgatorio en la tierra y que los santos padres (sacerdotes, Papas) son los jueces y verdugos. La barbaridad de ese tribunal... sobrepasa todo entendimiento." (*La llave maestra del papado,* Edición tres, Página 253, D. Antonio Gavín)

Según nos cuenta Doris Moreno , Gavín hace un feroz alegato contra la Inquisición dentro de la cual había un harén de mujeres dispuestas a prestar favores a los familiares e inquisidores a cambio de no ser torturadas[265]. Es un relato de una de las liberadas por un batallón francés en 1706, según le cuenta Madame Faulcaut en París, pero que los historiadores españoles siempre dicen ser relatos ficticios. Sobre la sexualidad del clero proveniente de la confesión auricular a las mujeres, descubre Gavín secretos inconvenientes, pues la proximidad emocional excesiva entre confesor y penitente, suponía una perversión moral ya que el secreto de confesión ayudaba a que el confesor fuese más marido de la esposa que su propio esposo y pudiera seducirla mejor al solicitarle los detalles del pecado sexual. Sobre las misas, rezos y liturgias católicas no deja títere con cabeza, como de quien ha sido cocinero antes que fraile.

Dice Menéndez y Pelayo que esta obra es un plagio al pie de la letra, de los *"Dos tratados"* de Cipriano de Valera, y en lo relativo a la historia de los papas, su doctrina y autoridad, nos dice que Gavín solo añade las vidas de algunos frailes de tenebrosa vida. De todas modos existe una gran cantidad

264 *Conversion de las tres potencias del alma, explicada en el primer sermón predicado a los muy nobles sennores [sic] congregados inteligentes en la lengua espannola* [sic]. Por Dn. Antonio, Gavin, ... Londres : impresso por J. Delage, y se halla en la libreria de Mr. Dunoier, 1716.

265 .- *Compendio del origen y abusos de la Inquisición en Zaragoza*. Escritos en inglés por D. Antonio Gavin, sacerdote español, y después Ministro de la Iglesia protestante en Inglaterra. Traducido al castellano por D. Ricardo Baxter. Buenos Aires. Imprenta del Estado, Calle de la Biblioteca n° 89. 1826. xviii, 1 h., 44 p. (faltan las pág. siguientes) ; 15 x 11 cm.

de literatura de Gavín en inglés y francés sobre los temas clásicos del Romanismo del siglo XVII y algunos bajo el seudónimo de Gabriel d'Emiliane[266].

Antonio Sandoval.

Cita Menéndez y Pelayo en *Protestantes españoles en tierras extrañas* a Antonio Sandoval entre los protestantes del siglo XVII, pero sin datos. Parece referirse a Antonio Alvarado y sería un error tipográfico que se ha venido repitiendo desde las primeras notas de don Marcelino y aún hoy permanece en *Heterodoxos españoles.*

Don Eduardo de Austria, calvinista y masón.

Muy pocos datos conocemos de la vida de Eduardo de Austria y solo los aportados por el sacerdote Sánchez Doncel en su tesis sobre la "*Presencia de España en Oran, 1509-1792*"[267]. Dice el mismo Eduardo que había nacido en Londres y era hijo de don Enrique de Austria, arzobispo de Canterbury, primera dignidad eclesiástica en Inglaterra, y de doña Isabel Bonona. Sin embargo este dato resulta confuso al revisar los arzobispos de esta época y no encontrar ningún Enrique de Austria. Fue educado en su infancia en el calvinismo y sirvió en los ejércitos del emperador de Alemania y de allí pasó a los del rey católico, con el cargo de teniente, del Regimiento de Buc, suizo. Según Sánchez Doncel, ocultó su filiación religiosa calvinista y su adscripción a la masonería hasta que lo procesó la Inquisición de Valencia y le impuso ocho años de cárcel, que cumplió en Oran en la segunda mitad del siglo XVIII.

Del 8 de Octubre de 1757 se conoce una carta del Vicario de Oran al cardenal donde le expone la petición de Eduardo de Austria de abrazar la religión católica a lo que el cardenal considera acertadas las precauciones del vicario, para que considerase si estaba bautizado como mandaba la Iglesia Romana o si se dudaba de ello. Lo ocurrido repetidas veces era que estas peticiones de abrazar la Iglesia de Roma eran por razones circunstanciales para salvarse de las condenas inquisitoriales y por tanto una tras otra vez se le negó a don Eduardo su petición. En septiembre de 1758 cesaba en su cargo el vicario de Oran don Bernardino Diez y le sucedería en el cargo, en

266 Émilliane, Gabriel d' (pseud. d'Antonio GAVIN).- *A short history of monastical orders, in which the primitive institution of monks, their tempers [sic], habits, rules [...]*. London [Londres], S. Roycroft, For Rob. Clavell, 1693

267 *Presencia de España en Orán, 1509-1792* Estudio teológico de San Ildefonso .- Gregorio Sánchez Doncel Editor: I.T. San Ildefonso, 1991 Nº de páginas 866 páginas

1760, don Juan Manuel de Pomar de Burgos, lo que le dio nuevos ánimos para volver a solicitar su petición al Tribunal de la Inquisición en la que se solicitaba la gracia del bautismo. Estaría diligente don Eduardo en querer comunicarse con el nuevo vicario y también hacerlo con unos padres misioneros que deberían pasar por Mazalquivir. Al haber embarcado para España sin pasar por Mazalquivir dejó bastante desconsolado a don Eduardo que, no obstante, insistirá en hablar con el nuevo vicario, aunque es aconsejado lo haga por conducto oficial. Así escribe impacientemente don Eduardo "que su alma se halla constituida con un profundo desconsuelo, hallando las puertas cerradas a tan alto fin, por lo cual le suplica se digne llamarle a su presencia y tomando las informaciones del padre capellán de Mazalquivir a cerca del proceder del suplicante, y mediante ellas providencie lo que halle más conveniente para el servicio de Dios Nuestro Señor".

Una serie de solicitudes serían silenciadas y todo parecía estaba relacionado con el bautismo protestante al que don Eduardo pretendía allanar las dudas, pues lo había visto practicar en varias ocasiones. Sin embargo tendría que recurrir a otras tácticas y alegar nuevos motivos para abrazar el catolicismo. El 12 de junio de 1760 recurriría al "deplorable estado en que me hallo, privado de los tesoros de la iglesia, sostenido del frágil hilo de la vida para mi salvación, combatido del enemigo y sin las armas de los santos sacramentos para resistir a las tentaciones, añadiéndoseme el habérseme frustrado el consuelo que por medio del cura Párroco se me participó, que sería llamado ante V.S. en la semana pasada, por lo que mi alma se halla constituida en un profundo desconsuelo, viéndome se me dilata el alistarme en el gremio de la Católica y Romana iglesia, en cuya fe y creencia he protestado y protesto de nuevo vivir y morir". El 22 de julio de 1760 volvería a insistir en parecidos términos, pero estaba claro que el párroco y el vicario filtraban informaciones contrarias, seguros de que Eduardo de Austria simulaba su conversión.

Ante la solicitud de una fe de bautismo del capellán de Mazalquivir, don Marcos, responderá el 4 de septiembre de 1760 que dicha fe de bautismo se halla en la Inquisición de Valencia " y que el hacer venir la fe de bautismo de su tierra, esta obra es de Romanos y hallarlo por imposible, y respecto que tienen mis padres noticia de la abjuración de mis errores, no harán caso de ello…". Que nadie podía creer la abjuración de don Eduardo parece planear por todos los lados y ello suponía más tiempo en ese duro destierro para una persona cultivada y de rango, como parece serlo don Eduardo de Austria. La documentación del archivo diocesano de Toledo termina con la llegada de la fe de bautismo desde la Inquisición de Valencia.

Sánchez Doncel cree que finalmente se le bautizó en la iglesia Católica, pero se desconoce su reacción posterior después de tantas negativas. Es muy probable que siguiese siendo un buen calvinista, una vez librado de las garras inquisitoriales. Está claro que el cardenal de Toledo obró con mucha prudencia ante un caso claro de supervivencia.

Respecto a la pertenencia a la masonería, era un hecho habitual en Inglaterra en los estamentos eclesiásticos y por tanto es muy probable que don Eduardo no le hubiese dado demasiada importancia a la prohibición de 2 de julio de 1751 dada por Fernando VI, la cual obligaba a confesar su participación. Los casos de masonería declarados se resolvían con bastante facilidad y sin penas culpatorias, pero si no se hacía como es el caso de don Eduardo después de siete años de darse la orden, y además se era calvinista ocultamente, ello representaba una falta grave. Esta historia no parece aclarada, puesto que parece que no fue bautizado en la iglesia Romana, "hasta que no pasó a España" donde se hizo cargo de su expediente la Inquisición de Murcia.

Sebastián de la Encina

Otro de los más destacados protestantes del XVIII (escasos y nada conspicuos- dirá Menéndez y Pelayo) es Sebastián de la Encina. Fue uno de tantos arrojados fuera de España por la Guerra de Sucesión que en contacto con las ideas reformadas en Europa, conoció el Evangelio. Sería ministro de la iglesia anglicana y predicador en Ámsterdam de la Congregación de los honorables Tratantes en España, que no eran otra cosa que los mercaderes holandeses con negocios en España. Según Menéndez y Pelayo, no queda más que una hermosa edición del Nuevo Testamento hecha en 1718.[268] En él aparece el prólogo de Cipriano de Valera de 1696 resumido. Es reconocido de la Encina como buen traductor por Pellicer y Nicolás Antonio, llegando a ser este Nuevo Testamento de los libros que más circularon en el Nuevo Mundo.[269]

268 *El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesu Cristo, nuevamente sacado a luz, corregido y revisto* por D. Sebastián de la Encina, Ministro de la Iglesia Anglicana y Predicador a la Ilustre Congrega con de los honorables señores tratantes en España. Luc. II, X. He aquí os doy nuevas del gran gozo, que será a todo el Pueblo. En Amsterdam, Impuesto por Jacobo Borstio Librero, 1718 (prefación, dos hojas; orden de los libros, una hoja. Total, 491 páginas. Biblioteca Usoz).

269 *Sons, formas, cores e movimentos na modernidade Atlântica: Europa, Américas e África* Olhares (São Paulo, Brazil) Colecao Olhares Autores Júnia Ferreira Furtado, Universidade Federal de Minas Gerais. Programa de Pós-Graduação em História. Annablume Editora, 2008

Félix Antonio de Alvarado

No mucho más que lo que conocía Menéndez y Pelayo sabemos nosotros de Alvarado. Carlos López Lozano, hoy obispo de la Iglesia Española Reformada Episcopal, tradición anglicana, puntualiza algunos datos en su obra *"Precedentes de la IERE" Madrid 1991*, sin embargo hemos de plasmar íntegro el relato del santanderino por su ágil prosa.

"Por el mismo tiempo vivía en Londres otro español (Sebastián de la Encina) refugiado, D. Félix Antonio de Alvarado, sevillano de nacimiento, que en sus primeros libros se titula presbítero de la iglesia anglicana y capellán de los honorables señores ingleses mercaderes que comercian en España. También hacía oficios de maestro e intérprete de la lengua española, y suyos son unos *Diálogos ingleses y castellanos*[270], ricos en proverbios, frases y modos de decir galanos y castizos, como que el autor parece haberse inspirado en otros manuales de conversación del siglo XVI, y especialmente en el de Juan de Luna, el continuador del *Lazarillo*.

Cuando se reformó por orden del rey Jacobo II la liturgia inglesa, hubo que reformar también la antigua traducción castellana de Fernando de Texeda, el autor del *Carrascón*. De este trabajo se encargó Alvarado, y llevan su nombre las ediciones de 1707 y 1715, prohibidas entrambas en nuestros índices expurgatorios. La iglesia anglicana debió de pagar mal a Alvarado; lo cierto es que para subsistir tuvo que refugiarse en la mansa, benévola e iluminada secta de los cuáqueros, bañándose en su acendrado espiritualismo, aprendiendo el sistema de la luz interior y traduciendo, finalmente, el libro semisagrado de la secta, o sea la *Apología de la verdadera teología cristiana*, de Roberto Barclay. Esta traducción se imprimió en Londres en 1710 y es muy rara. ¿Quién dirá que semejante libro había de catequizar a ningún español? Y, sin embargo, fue así. En nuestros días, D. Luis de Usoz y Río, tantas veces citado en esta historia, y que todavía ha de serlo muchas, prevaricó en la fe por la lectura de Barclay, cuya Apología, traducida por Alvarado, halló en un puesto de libros viejos, y, engolosinado con tal lectura, fue a Inglaterra y se alistó en la secta de los cuáqueros, a la

270 *Diálogos Ingleses, y Españoles con muchos Proverbios, y las Explica- cienes de diversas Maneras de Hablar, propias a la Lengua Española, la construcción del Universo, y los Tar- Minos Principales de los (sic) Artes, y de las Secuencias*. Dedícalos a su señoría, the Bright Honor- able John Lord Carnerea D. Félix Antonio de Alvarado, Natural de la ciudad de Sevilla, en España; más tiempo ha naturalizado en este Reino, Presbítero de la Iglesia Anglicana, y Capellán de los Honorables señores Ingleses Mercaderes, que comer- cian en España. Londres. a costa de Guillermo Hinchliffe, en Dryden's Head, debaxo de la Lonja, 1718 (al frente de la misma portada en inglés; en 8.º; 34 + 615 páginas. Librería de Usoz). en el diálogo «antipapista» de Félix Antonio de Alvarado

cual consagró su dinero y su vida. ¡Cuán extraños son a veces los caminos del error y por cuan escondidas veredas llega a posesionarse del ánimo!

Según noticias comunicadas al mismo Usoz por su amigo y correligionario Benjamín Wiffen, que las extractó de los registros de la sociedad de los cuáqueros de Londres, Alvarado se presentó a la sociedad en 22 de abril de 1709, ofreciendo traducir al castellano la Apología, como ya lo estaba a otras lenguas. Se comisionó a Daniel Philips, Juan Whiting, Enrique Gouldney y Gilberto Molleson para que examinasen la propuesta. En 10 de diciembre, Molleson informó a la junta que el Spanis Friar, Alvarado, tenía ya traducidas las dos terceras partes de la Apología. En 17 de marzo de 1710 estaba acabada. Mandó la junta imprimir mil ejemplares, y los mismos cuatro comisionados entendieron, juntamente con el traductor, en la corrección de pruebas. En 7 de diciembre (duodécimo mes) del mismo año, Alvarado, que vivía en Grace churche street y se hallaba falto de dinero hasta para pagar su posada, pide a los cuáqueros algún socorro, y la junta comisiona a Juan Knight, Juan Egleston, Josef Joovey y Lassells Metcalfe para que le visiten y se informen. No vuelve a hablarse palabra de él"

El libro la Liturgia inglesa[271] o Libro de Oración Común fue publicado varias veces y de forma privada por Alvarado y estas ediciones le permitieron poner unos prólogos no muy extensos en los que se mostraba la necesidad que todo cristiano tiene de leer las Sagradas Escrituras. En *Diálogos ingleses y españoles* se añadía el decimoquinto en el que dialogan dos protestantes, "el uno llamado Miguel, y el otro Raphaél, en que muestran sus razones, porqué ellos no quieren ser papistas". Ambas ediciones, así como los Diálogos ingleses y españoles para adquirir ambas lenguas, las que Alvarado publicó en 1719, fueron colocadas en el Índice Expurgatorio de 1790, pp. 8 y 162.

Es evidente que el ser capellán de una pequeña congregación de españoles no garantizaba un sueldo suficiente, pues Alvarado tenía que dar clases de español. Una vez más se demostraba que la conversión al Evangelio

271 *La | Liturgia Ynglesa, | o | Libro el-de la Oracion Comun | Y Administracion de los | Sacramento, | y Otros Ritos y Ceremonias de la Yglesia, | Segun Uso el-de la | Yglesia Anglicana: | Juntamente estafán el-| Psalterio ô a Psalmos de David, | Y Tambien Libro el-de la Consagracion y Ordenacion | de los Obispos, Presbyteros, y Diaconos*. | Hispanizado por D. Félix de Alvarado, | Ministro de la Yglesia Anglicana. | Estafán las Alteraciones hechas Nombre de Nuestro en el-| Muy Augusto Soverano, Don el-Rey Jorge: | Su Alteza Don Verdadero Jorge, Príncipe de Vientos fuertes, la | Princesa a, y Su Posteridad. | Edicion Segunda Corregida y Augmentada. | Londres: Impresso por Guillermo Bowyer .... años de nuestra era. MD CC XV.

no era por dinero, pero como insiste Menéndez y Pelayo que se cambió a la denominación de cuáqueros para poder comer vuelve a caer en el mismo error, pues en estos tiempos mucha gente preocupada por la extensión del evangelio, se vio envuelta en el torbellino de los avivamientos o Despertar (Revèil) europeo que les empujaba a otras formas más activas de espiritualidad. Pero además Alvarado siempre estuvo pensando volver a su tierra a traer el Evangelio.

Ramón Montsalvatge

Dice Menéndez y Pelayo en sus comentarios sobre Montsalvatge[272]: "No sé si declarar persona real o ficticia el excapuchino catalán, cuya vida corre impresa en un librillo inglés publicado por la *Religius Trac Society*". En otro lugar dice que cree que la vida del exfraile parece otra historia como la de *Andrés Dunn*, campesino inglés que se convirtió al leer el Nuevo Testamento, pasando de las tinieblas a la luz. Como siempre, se pretende atomizar y desdeñar lo protestante y más concretamente lo evangélico, que en este libro de Ramón Montsalvatge es evidente. Pero el hablar de conversión y salvación al Sr M. y Pelayo le parece demasiado místico y prefiere decir ser un cuento o como lo hace en el caso de Lorenzo Lucena, propter genus foemineum, idea machacona y continuada sobre los curas y frailes convertidos al protestantismo. La biografía de Ramón Montsalvatge (tenía el nombre religioso de Fray Simón de Olot. Cataluña), Menéndez y Pelayo la deja cuando este se va para América aconsejado por Calderón otro fraile del XIX que también militaba con los liberales españoles, respirándo los nuevos vientos de libertad. Sin embargo podemos aportar algunos datos en América pues Montsalvatge tuvo una actividad original como colportor y predicador. La biografía la resume Menéndez y Pelayo, con técnica magistral, pero tendenciosamente:

"Montsalvatge se dice nacido en Olot el 17 de octubre de 1815. Fue capuchino y salió del convento cuando la dispersión de las comunidades monasticas en 1835. Entonces se alistó en el ejército de D. Carlos, y después de varias aventuras fue arrestado por soldados franceses en la frontera y conducido a Grenoble. Algunos clérigos le aconsejaron entrar en un monasterio de Saboya, que abandonó al poco tiempo para volver al campo carlista. No aceptó el convenio de Vergara, volvió a emigrar, y entró en el seminario de Besançon a estudiar teología. Allí le asaltaron las más vehementes dudas sobre la interpretación de la Biblia. Un Diálogo que tuvo

272 Siempre al citar a Menéndez y Pelayo nos referimos a su *Historia de los heterodoxos españoles*.

en 11 de junio con M. Sandoz, pastor protestante de Besançon, le movió a abandonar el seminario primero y a abjurar el catolicismo después. Agente o colporteur de una sociedad evangélica, comenzó a distribuir Biblias entre los carlistas emigrados en Montpellier y en Lyón. De allí pasó a Clermont-Ferrand, donde trabajó de concierto con los republicanos barceloneses que en 1842 levantaron bandera contra el Regente. La Sociedad Evangélica de Ginebra empleó a Montsalvatge en diversas comisiones de empeño, a las órdenes de Calderón y de Borrow. En 1842 se le encuentra en Madrid proyectando una misión en Mallorca. Pero los tiempos cambiaron, y Montsalvatge tuvo que embarcarse para América, donde ya perdemos su huella."

Hemos de añadir a esta biografía de Pelayo sin alma y sin ninguna pasión por el excapuchino, que tanto Calderón como Montsalvatge pasaron pruebas muy duras con los católicos. Estuvieron en peligros de guerras y en peligros por su trabajo como colportores. Al grito de *¡España pronto será vencida y volverá al Evangelio!* el desaliento fue una constante en sus vidas, aunque haya relatos de vibrante entrega y resultados excelentes. Dice Montsalvatge: "Dos años antes, el estado de la gente era sumamente desalentador. No había entonces ningún protestante que se pudiera encontrar en Reparen y Lons-le-Saulnier y la gente parecía seguir fiel a su fe supersticiosa y sujeta al control de los sacerdotes". Sabemos que llega Montsalvatge a Cartagena – Colombia- en 1855. Le llama Arboleda ex fraile naufrago, que a pesar de haber perdido todos sus libros y pertenencias, comienza una labor evangelizadora original apoyado por la Sociedad Bíblica Americana.

Dice también que llegó a tanto su trabajo que unos 6.000 fieles de Barranquilla, aprovechando un disgusto con el obispo de Cartagena, querían establecer un templo protestante bajo la guía del ex fraile. Viendo la situación, el obispo cedió a las peticiones de los fieles y no prosperó la idea. Pero es muy interesante profundizar en su trabajo, pues generó una amplia discusión al interior de la república y fue como el inicio de una presencia protestante más profunda. El periódico *El Catolicismo* en sus ediciones, se dedica a criticar sus sermones examinándolos minuciosamente y a desacreditar al periódico *El Tribuno de Cartagena*, que publicaba los sermones del capuchino. Pero la originalidad también residía en su forma de anunciarse. El 9 de Agosto de 1855 anuncia el principio de sus actividades con el siguiente programa: "El reverendo Ramón Montsalvatge, ministro

protestante i Agente de la Sociedad Bíblica del Norte América, anuncia a los extranjeros y masones, residentes en Cartagena, que cree deber permanecer algunos meses en esta ciudad, i que se ofrece a ellos en todo lo relativo a su ministerio; por consiguiente se le podrá llamar a todas horas para bautizar, casar, enterrar, etc, en el Hotel Calamar. Así mismo suplica la asistencia de todos los amantes del culto cristiano reformado, para la lectura, oración i predicación evangélica en castellano, que tendrá lugar los domingos a las ocho en punto de la mañana, en la sala alta del edificio de la Merced. El próximo domingo 12, principiara el culto a la hora ya indicada". Los clericales católicos instigarán para que no prosperen aquellas reuniones novedosas y el periódico el Tribuno, más dialogante, dirá: "Confesamos sinceramente que nos es imposible describir todas las emociones que experimentamos durante la ceremonia. Especialmente la que nos produjo el orden y la circunspección del auditorio, aunque todos éramos católicos con excepción de unos pocos... En otro tiempo no hubiera podido ser así y prueba de una manera indudable que el pueblo de Cartagena ha adelantado en cultura, tolerancia y en desvanecer toda clase de preocupación".[273]

Montsalvatge había traído de Nueva York un armonio y colocado bancos y libros de la Sociedad Bíblica con el propósito de establecer la primera iglesia en Cartagena en vista de la buena disposición de los legisladores nacionales. Sin embargo no pudiendo pagar más el arriendo del edificio de la Merced, tuvo que marcharse con la alegría del clero católico. No se sintió derrotado por sus circunstancias y unos meses más tarde, el primer misionero americano que vino a Colombia, Henry Barrington Pratt de Princeton, encontraría a Montsalvatge en Cartagena y lo alistaría a sus servicios en la distribución de Biblias para la Sociedad.[274]

Prepararía Pratt la primera impresión del *Nuevo Testamento* en Colombia en 1857 y en 1874 instalaría una prensa moderna para producir literatura evangélica en Bucaramanga. En 1861 un miembro del Tribunal Supremo escribiría al presbiteriano McLaren, en nombre del Presidente, para que viniesen más misioneros a Colombia y eran tales los deseos que ofrecieron hasta las instalaciones católicas. Ese mismo año se fundaría en Bogotá la primera iglesia presbiteriana fruto, entre otros misioneros, del buen trabajo de Montsalvatge. Trabajos que le llevarían a Nueva Granada

273 *Evangelismo en Colombia: momentos de estrés, entonces y ahora* Peter J. Loewen Pedro J. Loewen, misionero menonita; Historia del Cristianismo Evangélico en Colombia. Ordóñez, Francisco. Tipografía Unin, Medellín, 1956

274 *Misioneros a Colombia*. *Primer Presbiteriano en Colombia: Ramón Montsalvatge*. Valioso aporte realizado por: Nohemí Cortés Meneses

según le notifica a la Sociedad Bíblica con grandes deseos de predicar y repartir las Escrituras y también de reparar el cementerio protestante, apoyado por la Board. Aparecerá Montsalvatge como traductor de la "*Historia de la Reformación en el siglo dieciséis* de D'Augbigne en 2 tomos y publicada en Nueva York en 1850. También será enviado a Venezuela según una crónica de Nueva York publicada en el *The Primitive Church Magazine* y aparece entre las minutas de la iglesia Presbiteriana de Estados Unidos según su asamblea general. Ciertamente Montsalvatge no es persona ficticia, como dirá Menéndez y Pelayo, sino una persona real que recorrió Europa y América predicando el Evangelio.

Don Miguel Juan Antonio Solano.

A principios del siglo XIX, nos encontramos con alguna persona sobresaliente con doctrinas protestantes y fe evangélica. Dirá M'Crie: "El rebusco en la viña, de vez en cuando daba algún fruto, hasta el siglo XIX, que fue condenado Don Miguel Juan Antonio Solano, natural de Verdum, en Aragón, vecino de Esco en Jaca. Educado en el sistema aristotélico y teología escolástica, había hecho también grandes progresos en matemáticas y la mecánica. Su forma de ser bondadosa y su ingenio en favor de los feligreses, había logrado fertilizar tierras y mejorar utensilios domésticos, hasta que una enfermedad le dejó paralítico. Ante esta tesitura el buen vicario, decide dedicarse a los estudios teológicos con más asiduidad. Poco a poco se forma un sistema propio de doctrina, concordante en lo esencial con las doctrinas de las iglesias protestantes. Redactó, en su inocencia, una declaración de sus nuevas opiniones y las envió al obispo para su examen. El resultado fue, que la Inquisición de Zaragoza lo encerró en prisión que en su estado, era como llevarlo al sepulcro. Aunque con ayuda de algunos amigos, logró huir a Francia, resolvió volver de nuevo y someterse al Tribunal. Al parecer, reconoció las opiniones, alegando que sin más ayuda que la Biblia y el deseo de descubrir la verdad había llegado a tales conclusiones. Expresó su convicción de ser la Biblia suficiente para conocer la verdad salvadora. No quisieron llegar a la máxima pena e intentaban que se retractase. Todo inútil. Unas fiebres le llevaron a la tumba evitando al Consejo Supremo quemarle vivo, haciéndolo en efigie".(M'Crie, 1942)

Algunos detalles más los encontramos en J.C. M'Coan(M'Coan, 2008) como que Antonio Solano, con la ayuda de algunos amigos dentro de la Inquisición, pudo alcanzar Olerón, en la frontera francesa, pero un presuntuoso sentido del deber lo llevó a volver y entregarse a la Inquisición.

Haría una larga descripción de sus nuevas doctrinas y las sometió a la misericordia del Tribunal. Pero el inquisidor Arce estaba poco dispuesto a dejar escapar a esta víctima y fallaron su muerte. Ni los testigos que aportó, ni el recurso a la locura tuvieron efecto para liberar al preso. Solo unas fiebres, que cogió en su confinamiento, le ahorraron el castigo y la vergüenza ante el Santo Oficio. Sin embargo nunca se retractó de sus creencias, a pesar de las constantes y clásicas torturas de los frailes aconsejándole salvar su alma y volver a la Iglesia. Su palabras finales fueron estas: "Estoy en las manos de Dios".

Menéndez y Pelayo lo dice de otra forma: "Rechazaba, pues, y tenía por falso cuanto no veía expreso en el sagrado texto, literalísimamente entendido, negaba el purgatorio y el primado del papa y solía predicar contra los diezmos. De todo hizo *un tratado*, que envió al obispo de Zaragoza y a varios teólogos, con lo cual la Inquisición no pudo menos de procesarle. Su primera intención fue huir a Francia; pero tal fanatismo tenía y tan persuadido andaba de la justicia de su causa, que desde Olerón vino él mismo a ponerse en manos de los inquisidores. Después de muchas discusiones teológicas, en que él se mantuvo firme en tener por única regla de fe la Escritura y la inspiración privada, rechazando la autoridad de papas, doctores y concilios, fue relajado por dos veces al brazo seglar. Pero tal era la mansedumbre de la Inquisición entonces, que la Suprema se propuso a todo trance salvarle, haciéndole declarar loco por el médico de su pueblo. En esto adoleció gravemente Solano; pero ni aun así quiso dar oídos a las exhortaciones evangélicas del P. Santander, obispo auxiliar de Zaragoza. Murió Solano en las cárceles; no se le concedió sepultura eclesiástica, y fue enterrado secretamente dentro del mismo edificio de la Inquisición, por la parte del Ebro. Separándose los inquisidores de la costumbre, ni procedieron contra su memoria como hereje contumaz ni le quemaron en efigie.(Menéndez y Pelayo, 2007, pág. 1181)

Lorenzo Lucena Pedrosa

Es también Menéndez y Pelayo el que nos da algunos datos de Lucena:

"Nacido el 25 de marzo de 1807 en Aguilar de la Frontera (Córdoba) y fallecido el 24 de agosto de 1881 en Oxford, donde, desde 1858, fecha de su creación, desempeñaba la cátedra de Lengua Española del *Taylor Institution* de la Universidad. Fue un alumno brillante. Tras sus exámenes de primera enseñanza en Sevilla, estudió Filosofía y Teología en el Colegio de San Pelagio de Córdoba. A los veintidós años fue nombrado Catedrático de Teología y

dos años después ordenado presbítero. Ocupó ocho años la cátedra de Teología, siendo además Vice-rector de la Universidad los últimos tres. En 1836 ingresó en la grey protestante episcopal de Gibraltar, donde, tras recibir en Londres la licencia eclesiástica para poder actuar como ministro de la Iglesia Anglicana, sirvió como Pastor de la Iglesia española protestante de Gibraltar y Director de las Escuelas de la Sociedad para la propaganda del saber cristiano durante doce años. En 1848, de nuevo en Londres, fue nombrado misionero para los habitantes españoles de Liverpool y los marineros españoles que visitaban su puerto. En Inglaterra, además, fue profesor de Lengua y Literatura Española en el *Royal Institution* y el *Queens College de Liverpool*; antes de pasar a la Universidad de Oxford, que le concedería, en 1877, el grado de M.A. (Magister Artium). De sus trabajos bíblicos podemos citar una edición del Nuevo Testamento de Amat y otra de toda la traducción de Reina y Valera. También revisó la traducción española que hizo Blanco White de la *Liturgia de la Iglesia Anglicana.* Le debemos también las traducciones, del inglés al castellano, de la *Apología de la Iglesia Anglicana*, por el Obispo Jewel, y la *Enseñanza de la Iglesia Anglicana*, por el Obispo Cousin; además de otros tratados.

De un sugerente artículo sobre Lucena[275]. Por Jaime Memory. Pastor de la Iglesia Evangélica de Aguilar

Lucena Pedrosa tuvo un papel muy importante dentro del mundo evangélico hispanohablante en el siglo pasado. Realizó la primera revisión de la época moderna de la Biblia que la mayoría de nosotros usamos, la Reina-Valera, en 1862. Pero además fue el primer profesor de Lengua Española en la Universidad de Oxford, Inglaterra.

Este último dato me pareció muy interesante especialmente cuando descubrí que nadie en el pueblo le conocía. Busqué en los archivos municipales y encontré que provenía de una familia de cierto renombre en el pueblo, que vivía en la calle señorial, y de la que habían salido dos alcaldes. Vi una gran oportunidad de recuperarle como un ilustre aguilarense evangélico, destacando no sólo su puesto en la Universidad de Oxford sino también sus logros académicos. La Revista de la Feria, publicada una vez al año y que suele contener artículos de interés histórico y cultural, me dio una

275 *Recuperando un Ilustre Aguilarense Olvidado*: Don Lorenzo Lucena Pedrosa. Encuentro de Historiadores del protestantismo. Jaime Memory Pastor de la Iglesia Evangélica de Aguilar

oportunidad perfecta para presentarle en retrato. El artículo, a modo de ejemplo, aparece al final como un apéndice.

Los resultados de esta iniciativa han sido notables. Las autoridades municipales recibieron el artículo con mucho interés y agradecimiento. Se ha hablado de él en reuniones de asociaciones de vecinos. Mucha gente me ha dicho sorprendida: "como puede ser que un forastero nos descubra a este hombre". Este artículo ha llegado precisamente a la clase de personas que no alcanzamos con otros medios. Todas las reacciones han sido positivas. Los ojos han sido abiertos un poco a la luz, pero hay mucho más que hacer. Todavía es necesario estudiar más a fondo la vida de este hombre y por lo tanto el año que viene voy a visitar la Universidad de Oxford. Pero al nivel evangelístico hay muchas posibilidades: exposiciones sobre él y otros evangélicos locales desconocidos, la presentación de una copia de su revisión de la Biblia al Ayuntamiento, una lectura pública de uno de los evangelios el Día de la Biblia, tratados especiales, pedir que den su nombre a una calle.

No todos los pueblos tendrán un personaje como Lucena Pedrosa, pero creo firmemente que en todos nuestros pueblos hay cosas que podemos hacer para abrir los ojos de nuestros vecinos, acercándonos a la gente y testificando del Señor. Cuando Pablo testificó en Atenas empezó refiriéndose a un altar pagano con la inscripción "AL DIOS NO CONOCIDO". Abrió sus ojos y luego predicó de Jesús. Cumplió su comisión…

Lorenzo de Santa María Lucena Pedrosa nació el 25 de marzo de 1807 siendo el penúltimo de seis hermanos. Sus padres fueron D. Josef Lucena Raya, escribano, y Dña. Teresa Pedrosa. Según el padrón del vecindario, la familia vivía en una casa en Calle Moralejo primero durante toda su niñez. Tras sus exámenes de primera enseñanza en Sevilla, estudió Filosofía y Teología en el Seminario de San Pelagio de Córdoba, y a los veintiún años fue nombrado Catedrático de Teología. Dos años más tarde, el 25 de Septiembre de 1830, fue nombrado para la presidencia del Colegio.

Si hubiera seguido en esta trayectoria habría sido un personaje más conocido hoy en día, pero, según uno de sus primeros biógrafos, "simpatizando sus sentimientos y convicciones cada día más con las doctrinas protestantes" se hizo cristiano evangélico en 1834. Podemos imaginar el escándalo que su decisión causó en el seminario, cuanto más, siendo el presidente. La Inquisición todavía se dedicaba a la persecución de los que la Iglesia Católica consideraba como herejes (se acabó en 1836), y Lucena Pedrosa tuvo que huir de España. Su nombre fue efectivamente borrado de la memoria.

Lucena Pedrosa huyó a Gibraltar e ingresó en la grey protestante episcopal de Gibraltar, donde, tras recibir en Londres la licencia eclesiástica para poder actuar como ministro de la Iglesia Anglicana, sirvió como pastor de la congregación de habla castellana de 1836 a 1848. Allí se casó con Micaela Castilla y Aguilar en la Catedral Anglicana. Ella procedía de Montilla y eran primos terceros.

En 1848 se trasladó a Liverpool, Inglaterra donde fue nombrado misionero para los habitantes españoles y los marineros españoles que visitaban el puerto. En esta misma ciudad trabajó como profesor de Lengua y Literatura Española. Después de diez años en Liverpool se trasladó a la ciudad de Oxford donde, desde 1858 hasta su muerte en 1881, desempeñó el cargo de profesor de Lengua Española en la Universidad de Oxford, que le concedería, en 1877, el grado de M.A. (Magister Artium).

Mientras, en Oxford se dedicaba a tareas literarias. Ya había revisado el Nuevo Testamento del obispo católico Félix Amat y se le pidió que hiciera una revisión de la antigua traducción castellana de Reina y Valera (la primera traducción de la Biblia completa desde los textos originales al castellano). Esta revisión fue publicada por la Imprenta de la Universidad de Oxford en 1862 y millares de ejemplares fueron vendidos y distribuidos por toda España y Latinoamérica.

Lorenzo Lucena Pedrosa merece el reconocimiento de su pueblo natal. El hecho de ser cristiano evangélico no debe ser motivo para ignorarle más. Al contrario, como escritor, traductor, profesor y clérigo evangélico es digno de elogio y aún más por los aguilarenses. Después de todo, el primer profesor de Lengua Española de la Universidad de Oxford, una de las universidades más prestigiosas de todo el mundo, no vino de Salamanca, ni de Madrid, sino de Aguilar de la Frontera.

Es conocida la traducción de Lucena, *Apología de la iglesia anglicana* por el obispo Jewel y también el *Tratado sobre la disciplina y enseñanza de la iglesia de Inglaterra* por el obispo Cousin Las reimpresiones posteriores de la Biblia al castellano fueron sacadas en 1839 por el S.P.C.K., el cuyo Comité de Traducción Extranjero había completado una revisión en 1838, siendo uno de los que prepararon la nueva versión Reina-Valera. Esta edición entonces fue usada en las congregaciones españolas Protestantes establecidas en Gibraltar por el Reverendo Lorenzo Lucena.[276] Algunas particularidades de

276 Church reform in Spain and Portugal: a short history of the Reformed Episcopal Churches of Spain and Portugal, from 1868 to the present time. Henry Edward Noyes

esta Biblia, la *Reina Valera New Testament Of The Bible 1862* son que la Revisión de Valera de 1862 era esencialmente idéntica a la Valera 1909 de hoy. Esto confirma que la Valera 1909 en realidad fue una revisión hecha en 1862, antes de la publicación de Vaticanus o Sinaíticus, y décadas antes de la apostasía Inglesa de Westcott y Hort. La edición de la SPCC 1862 fue publicada por la SBBE en 1884. Una diferencia que se ve en esta impresión de la 1862, hecha por SBBE en 1884, es que introduce muchas palabras itálicas que no se encuentran ni en la original 1602, ni tampoco en su descendiente, la 1909. O estas itálicas fueron añadidas por la SBBE en su revisión ligera de la revisión de 1862 de SPCC, o la revisión de 1909 quitó del texto la mayoría de las itálicas añadidas innecesariamente. Aparte de esto, muy pocos cambios se evidencian en la revisión de 1909 de este texto.

José María Blanco White.

Uno de los grandes reformadores de la modernidad que no solo vivió obsesionado por traer la Reforma a España bajo el principio de la libertad, sino que sus escritos y actividades quisieron cambiar el mundo ha sido José María Blanco White. White[277] no es un personaje ligero que se pueda

---

Editor.Cassell, 1897; The Divine offices and other formularies of the Reformed Episcopal Churches of Spain and Portugal.Baron William Conyngham Plunket Plunket, R. Stewart Clough, Thomas Godfrey Pembroke Pope, Iglesia Española Reformada Episcopal, Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica Editor S.W. Partridge, 1882; The revised prayer-book of the Reformed Spanish Church. Iglesia Española Reformada Episcopal, R. Stewart Clough, David Robert Plunket Editor,Alex. Thom & Co., 1894., 1889 N.º de páginas 352 páginas

277 Obra completa de Blanco White que se puede consultar en España:

- Antología de obras en español, edición, selección, prólogo y notas de V. Lloréns, Barcelona, (1971), Labor.
- Cartas de España, intr. de V. Lloréns, traducción y notas de A. Garnica, Madrid, (1972), Alianza.
- Autobiografía de Blanco White, 2ª edic., edic, trad. Introducción y notas de A. Garnica, Servilla, (1988), Universidad de Sevilla.
- Cartas de Inglaterra, intr. y selección de M. Moreno, Madrid, (1989), Alianza.
- Cartas de Juan Sintierra, Crítica a las Cortes de Cádiz, edición de M. Moreno. Sevilla, (1990), Universidad de Sevilla.
- Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias, edición de M. Moreno. Madrid, (1993), Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Obra inglesa de Blanco White, traducción y prólogo de J. Goytisolo, 1º edic. en 1972, Madrid, (1998), Alfaguara.
- Escritos autobiográficos menores, edición y traducción de A. Garnica, Huelva, (1999), Universidad de Huelva.
- Ensayos sobre la intolerancia, edición a cargo de M. Moreno, Sevilla, (2001), Caja San Fernando.
- Cartas de España : (selección) (1991), Compañía Europea de Comunicación e Información.
- Cartas de Inglaterra y otros escritos (1989), Alianza Editorial, S.A.
- Diálogos argelinos y otros ensayos (1992), Ediciones Alfar, S.A.

simplificar fácilmente [278] Una aceptable biografía podría ser la de Wikipedia que nos servirá para resumir su devenir histórico, político y social ya que el personal y religioso es el menos estudiado y es en el que más incidiremos nosotros. Evidentemente Blanco White es un desconocido para muchos protestantes españoles[279] y también para los que no lo son. Dice Eduardo Subirats que para el mundo intelectual no ha habido lugar para Blanco White. "Tras su exilio a Inglaterra en los años de la ocupación napoleónica de la Península Ibérica, los propios liberales borraron sus rastros. A finales del siglo XIX, Menéndez Pelayo pronunció su sentencia literaria, de formato inquisitorial. El casticismo español, de Unamuno al nacionalcatolicismo, enterró su nombre a título de perpetuidad. Y sin embargo, hay pocos testimonios literarios tan reveladores en el contexto de las crisis políticas, sociales e intelectuales que atravesaron las sociedades hispánicas y el colonialismo americano durante el período comprendido, aproximadamente, entre la publicación de la *Encyclopédie* de Denis Diderot y los *Desastres de la Guerra* de Francisco Goya. Paradójica o sintomáticamente, la figura intelectual más desleída del siglo XIX hispánico constituye una clave esencial para la comprensión de su ilustración truncada, de su atraso, de su decadencia política e intelectual, de su precaria modernidad".

- España (1982). María Teresa de Ory Arriaga-
- Madrid, 1807 : 3ª parte de cartas de España (1991), Compañía Europea de Comunicación e Información.
- Poesías completas (1993). Visor Libros, S.L.
- Sevilla, 1801 : 2ª parte de "cartas de España" (1991), Compañía Europea de Comunicación e Información
- Vargas, novela española (1995), Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albret.
- Vargas, una novela histórica española (1997), Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Publicaciones.
- Bosquejo del comercio de esclavos (1999), Ediciones Alfar, S.A.
- Escritos autobiográficos menores (1999), Universidad de Huelva. Servicio de Publicaciones.
- Cartas de España (2001), Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones.
- Sobre educación (2003), Editorial Biblioteca Nueva, S.L.
- Cartas de España (2004), Fundación José Manuel Lara.
- Dos relatos de Blanco White (2004), Linkgua Ediciones, S.L.
- Semanario Patriótico : Sevilla, 1809 (2006) ALMED.
- Costumbres húngaras (2006) Linkgua Ediciones, S.L.

278 Blanco White: la obsesión de España Volumen 93 de Alfar/universidad: Serie "Investigación y ensayo." Manuel Moreno Alonso. Alfar, 1998; José María Blanco White, crítica y exilio. Eduardo Subirats, José Gabriel Brauchy Editor Eduardo Subirats. Anthropos Editorial, 2005

279 La obra de José María Martínez *"La España evangélica ayer y hoy"* ni siquiera lo cita una vez. Sí lo hace Pablo García Rubio en La Iglesia evangélica española quien refleja el contexto de White y Calderón en la evangelización de España.

José María Blanco Crespo "Blanco White" (* Sevilla, 11 de julio de 1775 – Liverpool, 20 de mayo de 1841), escritor, pensador, teólogo y periodista español, conocido también como José María Blanco Crespo. Tenía ascendencia irlandesa: era hijo de los comerciantes Guillermo Blanco, alias White (vicecónsul inglés que se instaló en Sevilla durante el reinado de Fernando VI), y de María Gertrudis Crespo y Neve. Esta era muy religiosa y orientó a sus hijas a la clausura, en la cual murieron, y a su hijo al sacerdocio.

Estudió con los dominicos y luego en la Universidad de Sevilla. Conoció a Manuel María del Mármol, que se convirtió de hecho en su tutor cultural, y a continuación se relacionó con Manuel María de Arjona, José María Tenorio Herrera, Félix José Reinoso y Albreto Lista, con quienes formó la Academia de Letras Humanas de Sevilla. El 21 de diciembre de 1799 se ordenó sacerdote, pese a sus dudas al respecto. Ingresó después en el colegio de Santa María y previa oposición, fue nombrado el 15 de agosto de 1801 capellán magistral de la Real Capilla de San Fernando. Sufrió una crisis religiosa entre 1802 y 1803. Desde este año deja de considerarse católico.

En 1805 fue a Madrid, en donde obtuvo una colocación sin retribuir en la Comisión de Literatos del Instituto Pestalozziano y fue nombrado preceptor del infante Don Francisco de Paula por un corto periodo de tiempo gracias al favor de Manuel Godoy. Frecuentó la tertulia de Manuel José Quintana e hizo viajes a Salamanca. Al estallar la Guerra de la Independencia volvió a Sevilla. En 1808 se declara patriota y desde Sevilla colaboró con Isidoro de Antillón y Marzo en la redacción del Semanario Patriótico (1808-1809); sus críticas hicieron considerarle persona non grata por la Junta Suprema de España. En 1809 nació su hijo Fernando, habido ilegítimamente con Magdalena Eguaya, mujer que morirá en 1816. Sin embargo Blanco no se enteró de su existencia hasta 1812, cuando ya se encontraba en Inglaterra, y mandó recogerle para reconocerlo y educarlo allí. El 29 de enero de 1810 se trasladó a Cádiz y el 23 de febrero se marchó a Inglaterra para no volver; llegó el tres de marzo de 1810.

En Londres publicó *El Español (1810-1814*), prohibido en España y donde se mostró crítico con las autoridades españolas y muy comprensivo con los revolucionarios hispanoamericanos que empezaban a levantarse contra España, si bien su posición era la de la autonomía, no la de la independencia absoluta. Sus opiniones políticas fueron pasando de un inicial jacobinismo a un liberalismo más que moderado. El 4 de octubre de 1812 ingresó en la Iglesia de Inglaterra. En 1814 se hace ministro de su nueva confesión. Revisa las traducciones bíblicas al español para la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, tanto el texto del Nuevo Testamento Reina-Valera

(1817), como el de la Biblia traducida por Felipe Scío de San Miguel (1821), contando en este último caso con la colaboración de Andrés Bello. Revisa y traduce también la Evidencia de la Religión Cristiana de G. Paley y la Liturgia Anglicana.

Otra crisis religiosa le acomete en 1819, pero la revolución liberal española de 1820 le hace nuevamente interesarse por su país y, por encargo de Thomas Campbell, director de *The New Monthly Magazine*, redacta las *Letters from Spain* o Cartas desde España, que fueron apareciendo en 1821 con el seudónimo *Leucadio Doblado* y llegaron a recogerse en un volumen en 1822. En ellas, al lado de páginas costumbristas como las descripciones de la Semana Santa, de las corridas de toros y de los espectáculos teatrales, critica acerbamente la intolerancia y atraso de su país. Esta obra, elogiada por el poeta e hispanista Robert Southey, Lord Holland, John Stuart Mill y Hemans, consolidó su reputación de escritor en inglés. Traduce obras españolas a esta lengua y colabora en la *Encyclopædia Britannica* y en la *Quarterly Review*. Trabaja también como bibliotecario del hispanista Lord Holland y publica importantes artículos sobre literatura española (muy avanzados para su época eran, por ejemplo, los dedicados a La Celestina o a El Conde Lucanor). En 1823, por encargo del editor Rudolph Ackermann, aparecieron las *Variedades o Mensajero de Londres (1823-1825*), revista que se difundía por Hispanoamérica y en la que publicaron artículos Juan Antonio Llorente y Leandro Fernández de Moratín. En 1825 publica *Practical and internal Evidence against Catholicism,* obra teológica. Es nombrado *Máster of Arts* por la Universidad de Oxford en 1826 y se trasladó allí, llevando una vida de predicador. Por influencia de nuevos amigos sacó en 1829 los dos únicos números de *The London Review*.

En 1832 se fue a vivir a Dublín, en donde estuvo hasta principios de 1835. Marchó después a Liverpool, abandonó el Anglicanismo y se adscribió al unitarismo, escribiendo sus *Observations on Heresy and Orthodoxy (Londres, 1835)*, donde expone sus dudas religiosas. Escribió su autobiografía en inglés: *The Life of... written by himself* (*Vida del reverendo J. M.ª Blanco White*), Londres, 1845, que ha sido traducida y editada por Antonio Garnica, Sevilla, Universidad, en 1975. Escribió además algunas novelas en español con seudónimo, como *Intrigas venecianas* o *Fray Gregorio de Jerusalén*: ensayo de una novela española, publicada por entregas en las Variedades o Mensajero de Londres, o *Luisa de Bustamante o la huérfana española* en Inglaterra (1840), que dejó inconclusa, y fue publicada en Revista de

Ciencias, Literatura y Artes por José Blanco-White y Olloqui, su sobrino. Murió en Liverpool en casa de su amigo William Rathbone el 20 de mayo de 1841. La Iglesia Española Reformada Episcopal (anglicana) lo considera uno de sus precursores.

Repugnaba a Blanco White el fanatismo de los católicos. Nunca perdonó a esta confesión instituciones como las que veían legítima la reclusión monacal de sus dos hermanas, que lamentó en su autobiografía. En Inglaterra llegó a dominar perfectamente la lengua inglesa, que ya conocía desde pequeño a través de sus tratos comerciales, como cuenta en su *Vida del reverendo J. M.ª Blanco White (1845)*. Llegó incluso a destacar como escritor en ese idioma con poemas como el soneto *Night and Death (1828*), que impresionó a Samuel Taylor Coleridge y que ha pasado a las antologías de la literatura inglesa. Como crítico reprochaba a la poesía en español cierto anquilosamiento clasicista en forma, estilo y temática. Su lírica en castellano puede clasificarse dentro del Prerromanticismo.

Blanco White ha sido estudiado y editado principalmente por Vicente Llorens y Juan Goytisolo. Un archivo con sus principales documentos se conserva en la Universidad de Princeton.

“En el fondo, el motivo que le infunde a marcharse de su país es religioso, al no poder reconciliar sus ideas de 'libertad intelectual' y rebelión contra el dogma con las exigencias del sacerdocio: “De permanecer en el país tendría que seguir siendo sacerdote y hubiera estado condenado a vivir en contradicción con mis propias ideas hasta el día de mi muerte. La libertad intelectual me atraía de forma irresistible y ahora que la veía a mi alcance no había nada en el mundo que pudiera arrebatármela”. Esta apreciación de Pilar Regalado Kerson[280] puede servirnos para el arranque del problema religioso que siempre es el menos estudiado. La ciudad de Sevilla en 1984 ya ha tenido un hecho conciliatorio con uno de sus más ilustres herejes desplazándose el alcalde de Sevilla a Liverpool con una delegación portando una placa que se colocó en el cementerio unitario de la ciudad inglesa. Así mismo se creó por los intelectuales disidentes andaluces el *Premio Blanco White* con el objeto de no olvidar su figura y premiar a escritos heterodoxos. Sin embargo siempre existe un déficit de apreciación y objetividad en la vida y obra de los protestantes de todos los tiempos y si esta obra puede darnos una aproximación al hecho religioso de los disidentes nos daremos por satisfechos.

280 *José María Blanco White, intérprete de Shakespeare: pasajes traducidos y reflexiones críticas*. Pilar Regalado Kerson, Central Connecticut State University . AIH Actas XII 1995

Como muestra Blanco en su *Autobiografía*, el estudio de la religión cristiana vino a ser también un quehacer casi diario desde que llegó a Inglaterra, produciéndose un cambio en su vida, aparentemente incrédula. En 1812 se convirtió al anglicanismo y aparece en el *Private Journal* da cuenta de su evolución religiosa. En 1814 sería ordenado como sacerdote de la Iglesia anglicana y por un tiempo deja de escribir en español. Sin embargo el genio y la mente sigue pensando en español, en una lucha de amor y odio, de manera que al final vence Blanco sobre White como así lo expresó, en torno a su evolución religiosa, en una de sus *Variedades* con el título *'The Examination of Blanco by White'.* El hilo conductor de su pensamiento y acción fue la religión, pero de este hecho raíz salieron muchas ramas que le hacen un hombre complejo en preocupaciones y saberes. Cuando estudia griego, traduce a Shakespeare, se preocupa por los emigrados españoles, por la esclavitud, por la política de Hispanoamérica o de la Constitución de Cádiz, todo está tamizado por el concepto de libertad cristiana. Dice Subirats: "No existe en el mundo literario español y latinoamericano de la primera mitad del siglo otro intelectual tan familiarizado con el Enlightenment y el romanticismo británicos. No hay otro escritor español que conozca y cite en este momento a la escuela filosófica alemana, de Fichte a Feuerbach. Son pocos los ensayistas, si alguno, que en el siglo 19, y aún en el 20, ahondaran las ambigüedades y limitaciones de la Independencia de la América hispana desde una posición tan excepcional como la de Blanco White: tan cerca y, al mismo tiempo, lejos del arcaico poder colonial español, que le exilió; tan lejos y tan cerca del moderno imperialismo británico, que le acogió. La otra excepción es, sin duda, Simón Rodríguez, el ilustrado y educador venezolano, conocido como el tutor de Bolívar, que transcurrió asimismo la mayor parte de su vida en el exilio". Y termina su artículo[281]: "Era un reformador religioso en una cultura que no había tolerado ninguna de las expresiones del cristianismo reformado florecientes en Europa desde el siglo XVI. Este intelectual único en el contexto hispánico del siglo XIX, se elevó, al mismo tiempo, al papel de testigo privilegiado de aquella progresiva corrupción moral y política que provisionalmente culminó con la ocupación napoleónica, para seguir su atribulado rumbo por lo menos hasta las guerras contra Cuba: tres buenas razones para que varias generaciones de intelectuales españoles sellaran el exilio de Blanco White con un vergonzoso silencio".

281 *Intelectuales y exilios: Blanco White*. Eduardo Subirats | Publicado el 30/05/2001 El Cultural. El Mundo

Blanco White desde el primer momento de su conversión se implica en causas sociales. En 1814 publica en Londres el mejor y más temprano manifiesto antiesclavista en castellano titulado "*Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente*". En esta obra refleja lo que ya había practicado en su campaña contra la trata y esclavitud entre 1811 y 1813 participando con la asociación abolicionista *African Institution.* Sus motivos nacían, como hemos remarcado anteriormente, enraizados en el ideal cristiano-humanista, de manera que cuando la *African Institucion* quiso pagarle 100 libras esterlinas en premio a sus servicios, Blanco rechazó la oferta ya que le bastaba la conciencia de haber sido útil a la causa abolicionista y a tantos africanos víctimas de la injusticia.[282] La esclavitud, sostiene Blanco White, no civiliza en modo alguno a los africanos: destroza sus vidas y los barbariza. Invirtiendo los términos del planteamiento colonialista, denuncia que los europeos "embrutecen a los negros por el tráfico que hacen de ellos y luego defienden este tráfico alegando que los negros son semibrutos". ¿Quién reconocerá un día en los países de nuestra lengua la deuda contraída por todos con el redactor de *El Español* por esta amplitud de miras y hondo sentido de la justicia ante los extravíos y horrores de la difícilmente mejorable especie, no sé si humana o inhumana, a la que pertenecemos?- dice Goytisolo-.[283]

En el año 1826 escribe una refutación contra el catolicismo irlandés titulada "*Evidencia práctica e interna contra el catolicismo*" y escrito en forma de seis cartas. Goytisolo en *Obra inglesa* comenta de esta obra: "me satisface ver marcado el dogma de la intolerancia". Evidentemente Menéndez y Pelayo le da vuelta al tema y parece decir que el intolerante es él. Dice: "Enemigo de la tiranía religiosa se decía a todas horas Blanco, y, sin embargo, cuando en 1826 emprendió, a ruegos de su amigo Mr. Looker (de Greenwich) la refutación del *Book of the Roman Catholic Church*, del irlandés Mr. Carlos Butler, y la publicó con título de *Evidencia práctica e interna contra el catolicismo* , no dudó en solicitar, desde las primeras páginas de la obra, la intolerancia, no ya dogmática, sino civil, contra los infelices católicos de Irlanda, asentando con singular franqueza que la "única seguridad de la tolerancia ha de ser un cierto grado de intolerancia con sus enemigos, así como, en los gobiernos más libres, las prisiones son necesarias como remedio preventivo para defender la libertad». Después de esto, ¿qué fuerza tiene su carta sobre la intolerancia del poder papal?" Sin duda, como lo

282 *Teología Bíblica del avivamiento*. Alfonso Ropero. Clie. 1999 pág, 117

283 *El 'subversivo' Blanco White* Juan Goytisolo 12/09/2010 El País; Blanco White, *'El Español' y la independencia de América*, de Juan Goytisolo. Ediciones Taurus.2010

entiendo Goytisolo, Blanco no solo lucha contra la intolerancia sino que quiere curarse, entre otras cosas, de la intransigencia de Roma, pues sus seis cartas están dedicadas la 1ª Biografía del culto, 2ª Autoridad e intolerancia del papa, 3ª Infalibilidad, 4ª Unidad y tradición, 5ª Moral (contra el celibato y los conventos), 6ª Proceso intelectual.[284]

Goytisolo cree que hubo una gran sintonía de Blanco White con los escritos de Humboldt, que viajó a América y expuso lo que allí descubrió en libros ignorados en España. Blanco White, a través del periódico que dirigía, propulsó la obra de Humboldt en español. En sus *Conversaciones* con Eckerman, comentó que unas pocas horas de plática con Humboldt equivalían a años de aprendizaje en todos los campos del saber científico. Dice Goytisolo: "El racionalismo militante de Humboldt, su liberalismo político y económico, su anticlericalismo y culto a la libertad, convergían con los de Blanco White y le procuraban los instrumentos intelectuales adecuados para analizar los acontecimientos que sacudían América desde la pacífica revolución en Caracas de abril de 1810. Tanto sus valores filosóficos y políticos, como sus doctrinas sobre la explotación racional de los recursos económicos del Nuevo Mundo y sobre el comercio sin trabas entre las dos orillas del Atlántico y los distintos virreinatos, aportaban al exiliado londinense los argumentos necesarios para denunciar el anquilosamiento del cuerpo legal, el despotismo de la administración, los privilegios abusivos de la Iglesia, el inhumano sistema de las castas y la monstruosa desigualdad de las clases sociales como las causas reales de una insurrección que conduciría inevitablemente a la independencia y fragmentación de los dominios coloniales de España".

Aunque en 1829 había declarado Blanco su adhesión a la Iglesia de Inglaterra "por ser la mejor iglesia cristiana que existe", ello no le impidió que siguiese buscando infatigablemente y así acabase en el unitarismo de Channing declarándose unitario. Este aprendizaje de saber dudar para investigar y crecer en todo lo humano, hizo que confesase a su amigo en una carta: "Es imposible que España produzca nunca ningún grande hombre. Y esta íntima convicción mía nace del conocimiento del país… La Iglesia y la Inquisición han consolidado un sistema de disimulo que echa a perder los mejores caracteres nacionales. No espero que llegue jamás el día en que España y sus antiguas colonias lleguen a curarse de su presente desprecio de los principios morales, de su incredulidad en cuanto a la existencia de la

284 García Rubio, Pablo *La iglesia evangélica española*. Pág, 45

virtud" Duras palabras que cita Menéndez y Pelayo y que Tobajas[285] considera estos términos injustos y crueles. Sin embargo el *sistema de disimulo*, el corporativismo de gremios, el nacionalcatolicismo cultural, el desprecio o la ignorancia de las Sagradas Escrituras han creado en todos los tiempos posteriores a la Reforma un español medio, achatado por los polos, que profesa una religión sin Dios.

Durán López ha calificado a White como la *conciencia errante*[286]. En su autobiografía Blanco pretende justificar las contradicciones de su vida, que tantas veces le llevó a desmontar su casa, su bienestar y amigos por seguir su conciencia, o como él decía por culpa "del demonio de la Ortodoxia". Las dos veces que esto hizo, estuvieron llenas de dolor, sin embargo, en la primera separación, esta estuvo atemperada por "el país de la libertad", Inglaterra, la tierra de promisión que le haría olvidad España hasta los últimos años de su vida. En la segunda separación el dolor y el desencanto fueron más profundos. La tierra de promisión le había dado mucho y ahora se abría un futuro incierto. ¿Dónde podía ir ahora? Dice Antonio Garnica Silva en la introducción a la Autobiografía: "Blanco se considera por tanto como un mártir por la causa de la libertad y esto es lo que constituye el argumento de su Autobiografía. Frente a aquellos que, como la iglesia, consideraban al hombre desde el pesimismo antropológico, necesitado del paraguas eclesiástico, Blanco apostó por la libertad con grave riesgo de su vida. Los cambios religiosos habidos en su vida solo muestran la sinceridad de su religiosidad o espiritualidad. Termina así este autor con esta reflexión: "No se leen sin emoción muchas de las páginas de Blanco porque en ellas algunos verán reflejada como en un espejo la propia vida. Como dijimos más arriba, fue grande el impacto que produjo la primera publicación de estas páginas e Inglaterra de 1845 y muchos de sus antiguos amigos y muchos de sus amigos se sintieron conmovidos e interpelados por las denuncias de Blanco. Un impacto parecido -o tal vez mayor- se produce también entre nosotros en España, cada vez que lo leemos en nuestro propio idioma y reconocemos que a pesar de sus largos años en Inglaterra y a pesar de que sigo un hueco vacío en el Panteón de sevillanos ilustres entre Lista y Reinoso, esperando sus restos, Blanco fue siempre y sobre todo español y sevillano"

---

285 *El periodismo español: notas para su historia*. Marcelino Tobajas - 1984 - 650 páginas

286 *José María Blanco White, o, La conciencia errante*. Fernando Durán López - 2005 - 646 páginas

Juan Calderón

Uno de los autores que mejor ha estudiado a Calderón es Ángel Romera. Le había hecho una recensión a su libro y esta es la semblanza que he resumido sobre el sabio Calderón que además hacía alpargatas y vendía Biblias. Titulaba la reseña; *"Juan Calderón" de Ángel Romera, una acrisolada monografía sobre un expatriado liberal protestante.(1791-1854)* y decía*:*

No es fácil encontrar equilibrio y armonía histórica en un personaje heterodoxo como Juan Hermógenes Calderón. Ángel Romera Valero ha comenzado por llamarlo protestante y no heterodoxo simplemente, que ser heterodoxo no es calificativo este, para indicar alguna valoración de su pensamiento. Pero el autor de "Juan Calderón" en su última biografía revisada o rehecha casi de nuevo, al llamarlo protestante, describe mejor su obra por estar impregnada de esa convicción religiosa que se mueve entre las dificultades de la represión y persecución aún existente en la España del XIX. Calderón además de ser un gran helenista, filólogo y gramático manchego, conocedor del lenguaje y pensamiento cervantino, es también el propagador (que no propagandista) de su nueva fe tanto en Inglaterra como en España y para ello usa como novedad los periódicos que estos sí podían pasarse con facilidad a España. También Ángel Romera sabe sacarle partido al Calderón filósofo y teólogo en la encrucijada de un liberalismo todavía sometido y servil pero que lamentablemente tenía que expatriarse a Londres y otros lugares.

Lo que nos agrada de esta construcción histórica sobre la vida de Juan Calderón, es la constante ayuda que el autor nos va prestando sobre el devenir de su personaje. Un personaje con todos los ingredientes para un libro de éxito cinematográfico pues pasa de la vida tranquila de fraile a tener que subsistir a duras penas como zapatero, haciendo alpargatas o pantuflas como él las llama, oficio este que había aprendido de unos humildes milicianos españoles emigrados en Francia. El intelectual que es Calderón no dejará nunca de fabricar sus sandalias, ni se apagan sus deseos de ser colportor y llevar la Sagrada Escritura a sus compatriotas. También en esta obra sobre Juan Calderón, se asoman a cada instante las biografías de muchos liberales, de muchos pensadores y muchos teólogos colocados en el contexto justo, sin chirriar ninguna de sus expresiones mostradas y con la sencillez del erudito que es Ángel Romera.

Este autor ya nos tiene acostumbrados a sus apreciaciones filológicas y también a ser un buen constructor de la historia, pero desconocíamos la

faceta del conocedor teológico que tiene que lidiar entre el pensamiento de Balmes y Calderón, el escotismo, el nominalismo, el sensualismo o el jansenismo entre otras cosas. Igualmente el autor nos acerca al pensamiento filosófico spinoziano, como al de la Institución Libre, la Institución Tayloriana o a la Alianza Evangélica. Nos deslumbra Ángel Romera por su capacidad de dar importancia y convertir lo local en universal, lo manchego y más concretamente su Alcázar de San Juan, en el lugar donde nacen aspiraciones y hombres universales. El autor curiosea en cada rincón del alma de Calderón y de cada uno de sus familiares y amistades, dejando al hombre sabio y pobre, espiritual y luchador que es Calderón, en una figura que debe ser revisada y puesta a la luz para las letras españolas.

La curiosidad constante por el personaje y el trabajo que más nos ha sorprendido en este autor es el conocimiento de primera mano de las fuentes protestantes, pese a las dificultades profundas de la poca producción crítica que se ha hecho por parte de los protestantes españoles. Evidentemente no ha sido así con las fuentes francesas que son más abundantes como las de Emile Guers, Eugene Casalis, Henri Pyt o Nogaret que para el que suscribe solo este último nos era conocido. Antes de Ángel Romera solo se conocía la amistad de Usoz con Calderón y la ayuda de este a la producción de los Reformistas españoles y poco más. Pero vayamos por partes para hacer la reseña de un libro tan completo como "Juan Calderón" de Ángel Romera Valero, que representa el análisis pormenorizado de uno de los primeros hombres de la llamada Segunda Reforma en España.

a. Sobre su biografía y obra

Excede este comentario a la capacidad personal para hacer la recensión a un libro escrito por un filólogo y critico textual, que además escribe sobre un hombre de parecidos gustos por el texto castellano. Pero Ángel Romera nos hace entrar en su personaje sin asustarnos. Condensa en estas pocas palabras infinidad de pensamiento y de existencial práctica de una vida tan llena como la de Calderón:

"La figura del manchego Juan Calderón se presenta muy atractiva; alma atormentada, ejemplifica como pocas la crisis que atribuló a tantas conciencias que pasaron de la Ilustración reformista al Romanticismo liberal entre los siglos XVIII y XIX; explicó en su tierra la Constitución de Cádiz con arreglo al derecho natural; pasó del ateísmo al protestantismo; creó las primeras revistas de esta confesión en español, El Catolicismo Neto y El Examen Libre. Fue, además, un gramático innovador y un importante comentador del Quijote, hasta el punto de reparar las insuficiencias

filológicas de Diego Clemencín y merecer los elogios de un adversario ideológico como don Marcelino Menéndez Pelayo, quien lo tuvo además por escritor excelente, aunque sin afectaciones de purismo. Corrigió las primeras ediciones decimonónicas del Nuevo Testamento protestante en español y se le puede considerar uno de los principales teólogos españoles de lo que se ha venido a llamar Réveil o Despertar protestante del XIX, constituyendo, a juicio del citado don Marcelino y junto con José María Blanco White y Luis de Usoz, una de las tres figuras centrales de la Segunda Reforma en España. Y tan interesante como el escritor manchego, o incluso más, es asimismo la larga estirpe de artistas y escritores de nota que forma su descendencia, desde el pintor de la Royal Academy Philip Hermógenes Calderón, líder del movimiento pictórico conocido como The Clique, y William Frank Calderón, creador de la Escuela de Pintura Animal en Londres, hasta el escritor, dramaturgo y eslavista George Leslie Calderón o el arquitecto Alfred Calderón. Uno se plantea, a la vista de esta brillante progenie, si todas estas lumbreras hubieran podido desarrollarse en un ambiente como el de la España de la segunda mitad del siglo XIX. ".

Evidentemente cada una de estas primeras palabras tendrá su desarrollo, sin dejar rincón alguno por investigar. El autor también pagará su deuda de gratitud a los nombres de sus fuentes (Usoz, Nogaret, Mar Vilar o Juan Bautista Vilar, entre otros) pero todos estaremos en deuda con Ángel Romera al habernos presentado a este protestante en todas sus dimensiones de hombre excepcional que, con todo merecimiento, debe de entrar en la historia intelectual y espiritual de España. Muchas son las curiosidades que nos descubre Romera a lo largo de su apretada obra. Una de las que llaman la atención, referida a su vinculación con Calderón de la Barca, nos la expone así Romera:

"Esta hidalguía y orgullo de estirpe, tan ajeno al humilde Juan Calderón, lo tenían desde luego más desarrollado sus descendientes: el oficial George Calderón, herido en una pierna por los alemanes en la primera batalla de Yprés, se consoló haciendo punto y terminó una pieza con el escudo de armas del apellido Calderón y, de todas formas, hay que señalar en el incierto origen madrileño del doctor Calderón una posibilidad bien abierta a esos respectos sobre la posible vinculación familiar del heterodoxo con el hijo ilegítimo, pero reconocido, de Pedro Calderón de la Barca, nada menos o, más probablemente, con uno de los hermanos del poeta".

Desconocíamos que Juan Calderón perteneciese al movimiento evangélico de "Avivamiento" o Réveil que conoció a través del pastor de Ginebra, Henri Pyt, quien había formado parte de la Sociedad de los Amigos de Ginebra donde estaban también Ami Bost, Émile Guers, Henri-Louis Empeytaz y Jean-Guillaume Gonthier. Nos dice Romera que "su religiosidad se inspiraba en la de los moravos husitas; no desdeñaban socorrer a los pobres y afligidos por todos los medios, leían la Imitación de Cristo de Kempis, sentían simpatías por el iluminismo y el catolicismo, volvían a interpretar directamente los textos evangélicos con ayuda de la filología y ansiaban volver al culto doméstico y a la piedad de los ancestros". Este movimiento tan importante, que nace del desencanto del sueño de la razón que produce monstruos, logró traer la paz y calmar la sed espiritual del escéptico y ateo spinozista Calderón, para convertirlo en un teólogo del Reveil o avivamiento o despertar que llama Romera.

Este autor nos descubre también la descendencia de Juan Calderón que llegaron a ser personas de relevancia como Philip Hermógenes Calderón (1833-1898), que llegó a ser un famoso pintor Inglés y que nunca llegó a viajar a España. Los hijos de Philip Hermógenes, tres fueron también famosos: el pintor William Frank Calderón (1865-1943); otro fue George (Leslie) Calderón (1868-1915), un escritor dramático y narrador, filólogo eslavista y el arquitecto Alfred M. Calderón, creador del estudio de su famoso vecino, el pintor holandés sir Lawrence o Lourens Alma-Tadema, así como de numerosos edificios en Londres. Todos estos descendientes son ampliamente descritos y Ángel Romera nos describe minuciosamente su obra. Igualmente nos relata cómo "Calderón también siguió también su trabajo de colportor no sólo en Burdeos, sino en Bayona, llevando Biblias y Nuevos Testamentos protestantes en español y vasco a los emigrados españoles, motivo por el cual se enemistó con algunos frailes españoles emigrados de su orden, dirigidos por su compañero de orden franciscana observante el padre José Areso Iribarren (1797-1878), misionero y restaurador de la orden en Francia, contra quien sostuvo una dura polémica".

Calderón como muchos españoles que huyeron de España por sus ideales religiosos (Juan de Luna, Vicente Joaquín Soler, Gerónimo Quevedo, Jaime Salgado, Lorenzo Fernández etc, además de Antonio del Corro, Galés o Servet mucho antes) estudió y "obtuvo un premio en la facultad de teología protestante de Montauban en 1841 por su obra *Diálogos entre un párroco y un feligrés sobre el derecho que tiene todo hombre para leer las Santas Escrituras y formar, según el contenido de ellas, su creencia religiosa*, que se

conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional de España y fue publicada por él mismo en las revistas que dirigió". En estas revistas Calderón ensaya sus ideas y aparecen de forma semestral *El catolicismo Neto* (Pure catholicism) y *El Examen libre*, dirigidas a dos blancos con los que era fácil polemizar como era la filosofía de Espinosa y contra Balmes, además de otros artículos teológicos fundamentalmente. Esto le convertirá, junto a Blanco White, en el primer periodista protestante español.

La obra de Calderón tiene varias vertientes, la humanista o ilustrada que le ensalza como gramático, la espiritual y escrituraria, la apologética que aparece en sus periódicos y siempre con idas y venidas en su posición política liberal. Cuando vuelve a Inglaterra, después de haber pasado por España en 1842 y Francia en 1845, ya había comenzado a publicar la *Revista Gramatical de la Lengua española* y terminó una gramática, *Análisis lógica y gramatical de la lengua española*. En Londres escribirá su *Autobiografía* solicitada por Wiffen y transcribe algunas obras de *Reformistas antiguos españoles* y revisa un sinfín de obras. La estancia de Calderón entre los liberales expatriados españoles en Londres y su ambiente intelectual y religioso es presentado por Ángel Romera con todo lujo de detalles y valora así la obra de Calderón: "El efecto de las revistas protestantes de Calderón fue relevante para la evolución hacia el pluralismo religioso de España durante el siglo XIX, a solas o de consuno junto a otros protestantes y colportores del interior (José Vázquez, Francisco de Paula Ruet, Manuel Matamoros, Juan Bautista Cabrera y sus colaboradores Miguel Trigo y Antonio Vallespinosa) o agentes de las sociedades bíblicas del exterior como James Graydon, James Thomson, William Harris Rule o el famoso George Borrow."

En España Calderón había ayudado a formar grupos congregacionales en Madrid, Sevilla, Cádiz, Granada y Málaga y ahora desde Londres les enviaba sus periódicos que tuvieron un éxito relativo. En 1854 se volvería a refundar *El examen libre* con el nombre de *El Alba* y todos estos esfuerzos de Calderón "hicieron resurgir la próspera comunidad protestante de Sevilla, que siguió desarrollándose gracias al profesor de lenguas José Vázquez (1788-1875) y a su sucesor, el gran Juan Bautista Cabrera (1837-1916), y también rindieron fruto en Cádiz gracias a la ya citada y carismática Margarita Barea (1792-1865); en Málaga prosperó también gracias al apostolado de Villarazo y Soto".

b. Comentarios a tres obras de Calderón, en esta monografía de Ángel Romera

En primer lugar nos encontramos con la *Autobiografía* de Calderón. Ángel Romera nos presenta una biografía elaborada con otras autobiografías publicadas en francés e inglés y nos añade los comentarios de *La Esperanza* o *La Paz* para aclararnos el contexto social de Calderón. El autor le describe al principio como teniendo una vida atormentada "alma atormentada" expresión que yo entendería mejor no tanto en el sentido de que Calderón fuera un ser atormentado sino de que las persecuciones constantes lo atormentaban y le afligían. Las notas de Romera no solo avalan la procedencia del dato sino que documentan ampliamente cualquier curiosidad. Una de las notas nos dice:

"La versión suiza de 1830, en Émile Guers, Vie de Henri Pyt… p. 168-169, añade algo más (la traducción es mía): Me contentaba con ser lo que el mundo llama un hombre honesto, sin desear nada más. Me encontraba en esta disposición cuando la guerra terminó, y fui obligado a volver al convento. La ley me forzaba a ello. Me conformé, pues, a este género de vida en todas las cosas exteriores que exigían unas reglas de institución humana. Al mismo tiempo, experimentaba un deseo insaciable de conocer la verdad y, desesperando encontrarla en mi religión, me apliqué al estudio de las obras de los filósofos. Voltaire, Rousseau, Holbach, Dupuis, Spinosa, Volney, etcétera, se volvieron mis maestros de escuela. Cuando se ignora en qué consiste realmente el Evangelio de Cristo y se siguen las enseñanzas de tales maestros, es fácil prever el resultado.

En segundo lugar nos incluye Romera la *Respuesta de un español emigrado a la carta Padre Areso. Areso* también había huido a Francia por sus ideas, pero militaba en el bando católico y había escrito una carta a los españoles emigrados en Francia para precaverlos contra la lectura del Nuevo Testamento. Calderón dará la vuelta al argumento y le dirá que los españoles emigrados son los que tendrán que prevenirse de él. Uno de los argumentos lo expresa así: "Otro lazo armado en su carta a los incautos consiste en la aplicación que usted hace de la maldición que se pronuncia en el Apocalipsis contra los que añaden o quitan alguna cosa de las Santas Escrituras, pues, sin decirlo expresamente, cuenta usted como omisión culpable el que el Nuevo Testamento que vende el comisionado de la Sociedad Bíblica no tenga las notas del padre Scío, de modo que el sencillo puede creer que quitar esas notas es quitar una parte de las Escrituras, pues sólo en este caso comprende

la maldición a quien imprima así la Biblia. Mas usted sabe bien que el texto solo es la palabra de Dios, y las notas, las explicaciones o la palabra del hombre, y que dar el texto sin notas no es más que separar la palabra de Dios, que es siempre pura, de la palabra del hombre, mezclada con frecuencia de error". Romera irá explicando las expresiones castizas de Calderón e irá comparando con otros textos aparecidos en *El catolicismo neto* o *El Examen Libre*.

La otra obra resumida que nos presenta Romera pertenece a su especialidad de filólogo, el texto y el contexto de las oraciones cervantinas. Sus anotaciones al *"Cervantes vindicado"* de Calderón no son nuevas y Romera ya había sido citado infinitas veces como uno de los especialistas. Véase el trabajo de Romera en esta nota: "Ignoble: innoble; es un cultismo algo desusado desde el latín ignobilis, acaso por anglicismo, ya que en inglés tiene curso este vocablo. Clemencín escribe innoble, pero a Calderón, que no en vano vivía desde hacía muchos años en Londres, se le desliza este pequeño error al transcribir la nota. En otros pasajes más de esta misma obra reutilizará este particular adjetivo". Pero Romera admira a Calderón como cervantista, aunque se aparte de la tradición alcazareña que él conoce tan bien. Lo admira porque Calderón presenta un texto del Quijote, claro y entendible y por eso lo proclama como la primera figura que abre verdaderamente el cervantismo en la misma patria de don Quijote porque aclaró el significado primitivo del discurso cervantino.

Romera sin embargo tiene la virtud de dejar al gramático y al crítico textual que es Calderón en el lugar que le corresponde sin ocultar sus influjos y por eso dice: "Tanto para la gramática, donde sus ideas resultaron bastante innovadoras, como para la crítica textual, la metodología de Calderón es siempre analítica, inspirada en la gramática de Étienne Bonnot de Condillac y su discípulo Destutt de Tracy, inscritos dentro de la corriente de la segunda ilustración francesa, la de los que Napoleón llamó "ideólogos", y que se remonta a los gramáticos universalistas de Port Royal y en última instancia al Brocense. La lengua es, por tanto, una copia de la mente, y la mente del autor y de los personajes que hace vivir en su obra es, a la hora de ejercer la crítica textual, su constante preocupación"

No queremos terminar sin reconocer el mérito de Romera que lleva años recopilando dato tras dato hasta colocarlo en el contexto de la vida de Calderón de manera que podamos entender la figura de muchos de estos expatriados en el exilio de Londres. Como Calderón, muchos fueron

profesores de español y gramáticos por necesidad de subsistencia aunque llegaran a ser verdaderos especialistas del español. Pero evidentemente nos ha sorprendido gratamente Romera que sea uno de los primeros en apuntar que la llamada Segunda Reforma en España comienza por almas avivadas como Calderón, impulsadas por el Réveil de los Haldane, Erskine, Chalmers y Henri Pyt y la Sociedad de Amigos (cuáqueros), y los grandes avivamientos siguientes ya que no dejaría de conocer a Jonathan Edwards, Finney, Wesley o Spurgeon.

Joaquín Lorenzo Villanueva

Joaquín Lorenzo Villanueva y Astengo (Játiva, 10 de agosto de 1757 - Dublín, 25 de marzo de 1837). Historiador y escritor liberal español de la Ilustración, hermano del también historiador Jaime Villanueva. Hijo del encuadernador de libros aragonés José Villanueva y Salvador, descendiente de hacendados y nacido en Olba (Teruel), y de la italiana Catalina Astengo y Badi, natural de Taurani (república de Génova), casados en Valencia y residentes en Játiva. Estudió humanidades en Orihuela y Teología en Valencia y se doctoró en 1777. De esta época es su *Philosophiae theses quas in petitione magisterii defendet... (Valencia, 1772).* Hasta 1780 enseñó filosofía en el seminario de Orihuela, tarea a la que renunció por discrepancias con sus colegas. Ya era un gran defensor del Regalismo eclesiástico español.

Protegido por Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias, se instaló en Madrid y allí se relacionó con los más importantes eruditos ilustrados, en especial con los jansenistas. No logró una canonjía en San Isidro a la que opositó en 1781, pero el ilustrado obispo de Salamanca e Inquisidor General Felipe Bertrán, también protector del helenista Pedro Estala, le nombró catedrático de Teología en el Seminario de Salamanca. Tradujo en verso el libro de San Próspero de Aquitania Poema contra los ingratos (Madrid, 1783) y también el Oficio de la Semana Santa, muy reimpreso. Siguió De la obligación de decir misa con circunspección y pausa (Madrid, 1788), pero de nuevo tuvo que abandonar su cargo por indisponerse doctrinalmente con el resto de los profesores y pasó a Madrid como capellán de Bertrán y calificador del Santo Oficio. Publica De la reverencia con que se debe asistir a misa y de las faltas que en esto se cometen (Madrid, 1791) y el importante De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares, Valencia, 1791, donde defiende la traducción al español de la Biblia. Al año siguiente ingresa en la Real Academia de la Lengua, donde fue bibliotecario, y poco después en la Real Academia de la Historia.

Empieza a publicar el *Año cristiano de España (Madrid, 1781-1803*) y *Dominicas, ferias y fiestas movibles del año cristiano de España (Madrid, 1791-1803), Novena del Beato Nicolás Factor (Madrid, 1792), Catecismo del Estado según los principios de la Religión (Madrid, 1793), Cartas eclesiásticas al doctor don Guillermo Díaz Luzeredi en defensa de de las leyes que autorizan ahora al Pueblo para que lea en su lengua la Sagrada Escritura (Madrid, 1794)*, donde vuelve a batallar para que se permita a la gente leer la Biblia en español. Obtiene en 1795 el cargo de capellán de honor y predicador del rey Carlos IV, aparte de otros cargos eclesiásticos. Publica *Cartas de un presbítero español sobre la carta del ciudadano Grégoire, Obispo de Blois, al señor Arzobispo de Burgos, Inquisidor General de España, (Madrid, 1798),* obra ésta como las anteriores en que se muestra todavía partidario del absolutismo. Por entonces forja con su hermano Jaime Villanueva el gran proyecto del Viaje literario a las iglesias de España, un intento de fundamentar científicamente el Regalismo de la iglesia española en los documentos buscando las diferencias y variaciones en los ritos litúrgicos nacionales de las distintas regiones de España desde las más remota antigüedad; el proyecto se amplió para copiar todo cuanto documento valioso para la historia eclesiástica de España y la historia en general del país pudiese ofrecer el itinerario de su hermano Jaime por los archivos de los templos y monasterios españoles. La labor de Joaquín Lorenzo fue anotar las cartas que iba recibiendo de su hermano con sus descubrimientos y anotarlas debidamente. Escribió después la *Oración fúnebre* en las exquias de... D. Antonio Sentmarat de Cartella (Madrid, 1806) y *El Kempis de los literatos (Madrid, 1807).*

El 2 de mayo de 1808 se retiró al convento de los Agustinos de Alcalá de Henares y, aunque volvió a Madrid y participó en su defensa, abandonó la ciudad poco antes de ser tomada por Napoleón. En 1809 esta en Sevilla como miembro de la "Junta de materias eclesiásticas" creada por la Junta Central, que le nombró canónigo de Cuenca. Elegido diputado por Valencia a las Cortes Extraordinarias, marchó a Cádiz llegando con cierto retraso el 24 de octubre, a causa de las difíciles comunicaciones. Fue uno de los diputados más activos, y sus intervenciones, al principio poco definidas políticamente, fueron decantándose hacia el lado liberal, del que fue uno de los más destacados representantes desde 1811. Gran parte de la política religiosa de las Cortes fue inspirada por este diputado, odiado especialmente por los realistas. Publicó *El Jansenismo dedicado al Filósofo Rancio (Cádiz, 1811*), con

el seudónimo de Ireneo Nystactes, seguido del muy famoso *Las angélicas fuentes o el tomista en las Cortes (Cádiz, 1811-1813)*. Escribió también *Dictamen sobre la segunda proposición preliminar del proyecto de decreto sobre los Tribunales protectores de la religión (Cádiz, 1813), Memoria crítica de una parte del Dictamen y Voto por escrito sobre la Inquisición (Cádiz, 1813), Exposición (Cádiz, 1813), Conciliación político cristiana del Sí y el No (Valencia, 1813).*

Al trasladarse las cortes a Madrid lo hace él también y en mayo de 1814 viajó a Valencia, donde Fernando VII le dejó clara su animadversión. Por más que se le aconsejó el exilio, volvió a Madrid, donde fue detenido en su casa y encerrado en la Cárcel de la Corona. En septiembre de 1815 se le condenó a seis años de reclusión en el Convento de La Salceda, Guadalajara, a confiscación de sus rentas y a la privación de sus cargos y empleos. Allí se consagró a escribir una serie de poemas que luego reunió bajo el título de *Cancionero de La Salceda*.

Con la vuelta al sistema constitucional se le reintegró en 1820 a su canonjía de Cuenca, pero pronto volvió a Madrid como diputado por Valencia. Publicó entonces *Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes, ejecutado en mayo de 1814 (Madrid, 1820)*, que había escrito en prisión; *Cartas de Don Roque Leal a una amigo suyo, sobre la representación del Arzobispo de Valencia a las Cortes (Madrid, 1820*); *Observaciones sobre la apología del Altar y el Trono, Valencia, 1820; Nuevos apuntes sobre las Cartas del señor Alcalá Galiano (Madrid, 1821); Cuestión importante: los diputados de nuestras Cortes ¿son inviolables respecto de la Curia Romana? (Madrid, 1821*). En agosto de 1822 fue nombrado embajador ante la Santa Sede y marchó para Italia con su hermano Jaime Villanueva, pero el papa prohibió su entrada en los Estados Pontificios, por lo que el gobierno español expulsó en correspondencia al nuncio Giustiniani en enero de 1823. Al regreso desde Italia, no sin haber visitado antes a sus parientes genoveses, viaja a Sevilla para dar cuenta al Gobierno y publica *Mi despedida de la Curia Romana (Barcelona y Murcia, 1823)*. Los acontecimientos políticos (invasión de la Santa Alianza y sus Cien mil hijos de San Luis en 1823) le deciden a un exilio que será definitivo. De Gibraltar pasa a Irlanda, llegando a Londres con su hermano Jaime en diciembre de 1823. Allí los dos hermanos frecuentan la tertulia de su paisano el librero e impresor Vicente Salva, y junto al político José Canga Argüelles fundarán y redactaran la principal revista de los liberales españoles emigrados, *Ocios de españoles emigrados (Londres, 1824-1827)*, donde Joaquín Lorenzo publicará sus *Cartas hibérnicas*. Pero Jaime muere enseguida. Sigue publicando folletos y libros: *Observaciones sobre la*

contestación del Rev. Doyle a la comisión de la Cámara de los Comunes (Londres, 1825), también aparecido en inglés. Publica además su autobiografía, *Vida literaria (Londres, 1825*); hay edición moderna de German Ramírez Aledón (Alicante, 1996).

Trabajó también sobre asuntos propios de las Islas Britanicas, como The apostolic Vicariate of England and Scotland, (Londres, 1825), Misapprehensions of the V. R. P Curteis and the V. R. G. Doyle concerning the oath which the Bishops of Ireland take to the Román Pontiff (Londres, 1825); Mr. Daniel O'connell as Irish Counsellor denounced as an impostor, at the bar of the tribunal of public opinion (Londres, 1826); Catecismo de Moral (Londres, 1826), Juicio de la obra del Señor Arzobispo Despradt titulada "Concordato de México con Roma" (Londres, 1827), Catecismo de los literatos (Londres, 1828), Carta de Juanillo el Tuerto a su primo Saiz Castellanos (Londres, 1828), folleto que se incorporara a la larga polémica filológica que sostendrá con otro liberal español exiliado en Londres, Antonio Puigblanch, serie a la que pertenecen también Don Termópilo o defensa del Prospecto del Doctor Puigblanch (Londres, 1829, con el seudónimo de "Perico de los Palotes") y Carta... al Sr. D. Antonio Puigblanch (Londres, 1829) y Juicio de los opúsculos gramatico-satíricos de Don Antonio Puigblanch (Dublín, 1836). Publicó además Protesta del Dr... sobre la furtiva edición de su Catecismo de Moral hecha en Bogota el año de 1829 (Londres, 1829), Hibernia Phoenicea (Dublín, 1831, en latín y en traducción inglesa de Londres, 1833), Poesías escogidas (Dublin, 1833), Sancti Patricii Ibernorum apostoli, synodo, canones, opuscula, et scriptorum quae supersunt, fragmenta, (Dublin, 1835). Póstumo apareció Mi viaje a las Cortes (Madrid, 1860). Cueto le atribuye también Cartas hibérnicas, Glosario latino del Fuero Juzgo, Discursos sobre las libertades de la Iglesia Española, Incompatibilidad de la monarquía universal y absoluta, Contestación que dio a la censura de sus obras por la Inquisición, De la divina Providencia, Memoria de un bajorrelieve halládo en Jativa, dictámenes diversos, etcétera. Se ha perdido un Diccionario etimológico que intentaba componer.

Pasó sus últimos días en Irlanda, *próximo a posiciones protestantes*, y está enterrado en el cementerio de Glasnevin, al norte de Dublín, como descubrió German Ramírez Aledón, editor moderno de su Vida literaria (Alicante, 1996). Dice Menéndez y Pelayo a este respecto que "el canónigo Villanueva pareció estar a dos dedos del protestantismo, si es que no penetró en él." Vicente Llorens dice que sus opiniones políticas, envueltas

como de costumbre en poco fundadas acusaciones de jansenismo, hacían de Villanueva persona poco grata para la curia romana. Aunque Llorens tiene mejores documentos que Menéndez y Pelayo, creo que este intuye mejor la espiritualidad de Villanueva. El contacto que tuvo este con la Sociedad Bíblica, para traducir al catalán el *Nuevo Testamento,* es prueba firme de que había aceptado el Evangelio. Las Sociedades Bíblicas de entonces, tenían mucho cuidado en que los traductores además de ser buenos conocedores de su lengua, fuesen hombres de fe. Dice Menéndez y Pelayo que Villanueva imprimió su "*Vida literaria*" con frases duras contra el papa y la curia romana, aunque no era extraño a un hombre que había sido nombrado ministro plenipotenciario en Roma en 1822 y ya camino de Turín, se le comunicó la negativa del Papa a aceptar su nombramiento.

"A Jaime Villanueva, hermano de Lorenzo, - dice Llorens - que habrá que atribuir por su erudición los estudios sobre "*Bibliografía antigua española", "Los templarios en España","Versiones de la Biblia en lenguas vulgares de la Península"*; numerosas descripciones de códices medievales; varias noticias de escritores antiguos, como Gonzalo de Berceo, Alfonso X, el Arcipreste de Hita, Iñigo López de Mendoza. Valiosa aportación histórico-literaria que continuó en parte Joaquín Lorenzo, utilizando los materiales que su hermano dejó al morir. No todos procedían de España. *"Los Ocios*" fueron los primeros en dar a conocer, aprovechando sin duda el ejemplar vendido por Salvá en más de doce libras, el famoso *"Carrascón*" obra de un protestante español del siglo XVII, Fernando de Tejeda, refugiado en Inglaterra, con la cual inició Usoz y Rio en 1847 su colección de "*Reformistas antiguos españoles*".

Marcel Bataillon y Eugenio Asensio quieren enfocar el libro de Villanueva *"La lección de las Sagradas Escrituras en lenguas vulgares"* de reminiscencias erasmistas en cuanto a la traducción de la Biblia o al menos del Nuevo Testamento. Dice Bataillon que "en un apéndice[287] de 100 páginas ofrece Villanueva una antología de exhortaciones a lección de la Biblia, que empieza por las páginas de Antonio de Porras e incluye seglares y eclesiásticos, franciscanos, dominicos, jesuitas y hasta una mujer: la dominica Hipólita de Jesús y Rocaberti. Reminiscencias de Erasmo asoman muchas veces en Francisco de Monzón y Miguel Medina". Sin embargo más que pretender demostrar Villanueva estos detalles erasmistas provenientes

287 Apéndice 1, que contiene varios testimonios de Autores Españoles acerca de la lección de la Sagrada Escritura. pág,251 de la obra *De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares* Joaquín Lorenzo Villanueva Ilustrado por Vicente López, Mariano Brandi Editor y oficina de D. Benito Monfort, 1791

de la *Paraclesis* (que también pueden provenir con mucha seguridad de nuestros protestantes españoles), se insiste en la necesidad de las Sagradas Escrituras y las ventajas de las lenguas vulgares. Por eso dice en el Prólogo: "*El deseo de precaver aora los males que acaso produxo en otro tiempo la timidez indiscreta, me ha movido a escribir de un modo dogmático la Historia de la lección de la Escritura en lenguas vulgares, poniendo de manifiesto las ventajas que resultan de tan saludable práctica. Con ella se propaga la doctrina más importante y pura, se esparce la semilla de las buenas costumbres, se extirpan las máximas agenas de la simplicidad evangélica y perniciosas a la sana política , se aprende la subordinación á las potestades , y el buen orden que debe reynar en todas las gerarquias del Estado. Estos medios muy oportunos para conseguir la publica felicidad, á que se ordenan los deseos y conatos de V. E. han sido el objeto de mi trabajo*". Villanueva aprovecha este tiempo de libertad donde se acaba de dar licencia para leer la Sagrada Escritura, que "*de pocos años a esta parte tiene concedida el Santo Oficio , ha llenado de alegría generalmente a toda la Nación; podrían no obstante algunos, preocupados a favor de la costumbre contraria , intimidar al pueblo para que no se aproveche de este bien que después de muy mirado el negocio se le ha puesto en las manos".*

23. PROTESTANTISMO EN EL NUEVO MUNDO.

I. Introducción

Werner Thomas considera que una de las causas de la poca penetración del protestantismo en la Península, estaba relacionada con el hecho que “América alejó de España, sobre todo en los años 1520, un sector de la clerecía con ideas extremadamente reformadoras y, bien consideradas, bastante cercanas al protestantismo. Muy pronto, Cisneros decidió enviar a América solamente a clérigos regulares pertenecientes a la rama observante de sus órdenes. En otros países fueron justamente ellos los que se habían mostrado sensibles a la doctrina luterana y también en España hubo casos de observantes acusados de luteranismo”.(Thomas, 2001, pág. 116) Interesa este aspecto que Thomas considera como verdaderas causas de rechazo al luteranismo, pero abre y agranda, sin embargo, el deseo reformador de esas llamadas “minorías de frailes herejes” que acudieron al Nuevo Mundo intentando poner en práctica la utopía de Tomás Moro o Juan Valentín Andrae. Los Doce Apóstoles que Quiñones mandó a Méjico eran verdaderos extremistas reformadores y su movimiento considerado radical, por su decepción de la sociedad y de la Iglesia. Según el artículo de Ana de Zahallá Beascoechea y Josep-Ignasi Saranyana[288] las reformas tomaron aspectos como el joaquinismo de Fiore con una nueva y plena comprensión espiritual de la Escritura, llamada “Evangelio eterno”, durante el tercer status; y una nueva economía de salvación sin signos ni figuras, que se instaurara antes de los últimos tiempos. Dirán estos autores: “El superior de los Doce, Martín de Valencia, ferviente adepto de la reforma establecida en la provincia de Extremadura, era él mismo ‘un joaquinita de formación y de comportamiento; llevó consigo el *De conjormitate beati Francisci ad vitam Domini Jesu*, impreso poco antes en Milán (1510 y 1513), que era más o menos como ‘los Hechos de los Apóstoles del monaquismo mendicante que Joaquín de Fiore había profetizado como vehículo del Evangelio eterno de la tercera edad del mundo”.

288 *La discusión sobre el joaquinismo novohispano en el siglo XVI en la historiografía reciente*. Ana de Zahalla Beascoechea. Universidad del País Vasco y Josep-Ignasi Saranyana. Universidad de Navarra.

Sin embargo, a pesar de las prohibiciones, muchos proscritos por causa de la religión pasaron al Nuevo Mundo, aunque ya en 1518 las disposiciones reales habían reglamentado el paso a las Indias, sin que pudieran hacerlo los extranjeros, los cristianos nuevos, los reconciliados y todos aquellos que fueran hijos o nietos de quemados o condenados "*por la herética parvedad o apostasía*". Serían condenados por la Inquisición extranjeros por herejía y luteranismo que a través de contactos habían podido pasar al Nuevo Mundo, pero sobre todo pasaron como comerciantes y piratas. Además de estos y los no pocos frailes rebeldes unos y evangélicos otros, pasarían muchos judeoconversos y otros perseguidos que buscaban un descanso y una paz que nunca llegaron a tener. Termina Werner Thomas afirmando que si hubiesen triunfado las ideas de los "frailes herejes" que embarcaron hacia América, *"sus intentos habrían terminado en una iglesia revolucionaria y antirromana, una iglesia espiritual y no material, sin jerarquía ni dignidades y con una igualdad social de los miembros. Su cristianismo hubiese sido paulino, interiorizado y ascético. Si no hubiesen abandonado España con destino a América, este grupo de clérigos radicales quizás habría podido significar un peligro para el catolicismo ortodoxo tal como se conocía en la Península Ibérica*".[289]

La Inquisición tuvo tres centros de represión y control en el Nuevo Mundo: el de México, el de Lima y el de Cartagena (Colombia). En México comenzaría con procesos este tribunal por 1570, generalmente extranjeros, pirátas y expedicionarios. En el siglo XVI y XVII hubo muchos juicios contra luteranos y calvinistas. En febrero de 1574, fueron penitenciados 36 luteranos. En Lima el tribunal se estableció unos meses antes que en México, por 1570 y también procedió contra los protestantes de los que muchos murieron en las llamas. Del tribunal de Cartagena que comenzó sus tareas en 1611, dependían los arzobispados de Santa Fe y de Santo Domingo, y los obispados de Cartagena, Panamá, Santa Marta, Popayán, Venezuela, Puerto Rico y Santiago de Cuba. Sin embargo tuvo menos actividad que los otros dos tribunales y menos causas graves de herejía. Hay que destacar, que debido a la extensión territorial, los procesos se dilataban y los acusados permanecían injustamente en las prisiones.

La causa más importante del tribunal de Lima, denominada "Gran complicidad", es la del auto de fe de 1639, protagonizada por conversos,

289 O.C. *La represión del protestantismo en España*. Werner Thomas. Pág, 117

cristianos nuevos de judíos. Hubo una conspiración judía internacional ejecutada desde Holanda para adueñarse de las colonias hispanoamericanas. Se constituyó la Compañía Holandesa de la Indias Occidentales financiada por judíos, relacionados con convertidos portugueses que controlaban la mayor parte del comercio de Lima. Solo aparecen como luteranos condenados por este tribunal de Lima dos españoles uno por luterano y otro por iluminado. Y en el periodo de 1569 a 1820 solo serán procesados 77 protestantes en Lima. De todos modos la simple lectura de la historia de este tribunal de Lima, parece un novelón surrealista comparado con la Inquisición en España y los procesados españoles del XVI en la península. Desde inquisidores amancebados, familiares de la Inquisición abusando de las mulatas y negras, acusados llenos de supersticiones, blasfemos y bígamos, todo un mundo más allá del oeste americano donde la fascinación por un mundo nuevo en libertad, creaba monstruos y personajes únicos. Los peor parados seguían siendo los encarcelados, que buena parte de ellos morían de enfermedades y maltratos: "este testigo ha oído muchas quejas a diversas personas de agravios que dentro de la cárcel a los presos les hacen, principalmente a oído decir que porque tratando de alegar de su justicia de palabra o por escripto les han echado mordazas y de noche venir ensantbenitados con un azote y azotarlos gravemente, de lo cual este testigo se escandalizó muy mucho, y se lo refirió y contó a un clérigo que se llama Herrera (cuyo nombre propio no lo sabe) por haberle comunicado poco, y hay muchas personas que le conocen en esta ciudad, y este testigo cree que le enviaron desterrado a España." (Toribio Aguirre, 2000, pág. Cap X)

En cuanto a los procesados en Cartagena (Colombia) y concretamente con los protestantes, desde 1559, ya había legislación contra ellos, pues: "podrá ser que como la maldad es tan grande y el demonio tan solícito para sembrar en la cristiandad herejías, hayan pasado o pasen a esa parte algunos luteranos, y otros de casta de moros o judíos, que quieran vivir en su ley y ceremonias" (Árboleda Mora, 2002, pág. 21)Las doctrinas luteranas que habían de denunciarse ante el Santo Oficio se enunciaban así:

"O si sabéis o habéis oído decir que alguna o algunas personas hayan dicho, tenido o creído que la falsa y dañada secta de Martín Lutero y sus secuaces es buena, o haya creído o aprobado algunas opiniones suyas, diciendo que no es necesario que se haga la confesión al sacerdote, que basta confesarse a sólo Dios, y que el Papa ni sacerdotes no tienen poder para absolver los pecados; y que en la hostia consagrada no está el verdadero cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, y que no se ha de rogar a los santos, y que no ha de haber imágenes en las iglesias, y que no hay

purgatorio, y que no hay necesidad de rezar por los difuntos, y que no son necesarias las obras, que basta la fe con el bautismo para salvarse, y que cualquiera puede confesar y comulgar, uno a otro, debajo de entrambas especies, pan y vino, y que el Papa no tiene poder para dar indulgencias, perdones ni bulas, y que los clérigos, frailes y monjas se pueden casar; o que hayan dicho que no ha de haber frailes, ni monasterios, quitando las ceremonias de la religión, o que hayan dicho que no ordenó ni instituyó Dios las religiones, y que mejor y más perfecto estado es el de los casados que el de la religión, ni el de los clérigos y frailes, y que no hay fiestas más de los Domingos, y que no es pecado comer carne en Viernes, ni en cuaresmas ni en vigilias, porque no hay ningún día prohibido para ello; o que hayan tenido o creído alguna o algunas otras opiniones del dicho Martín Lutero y sus secuaces, o se hayan ido fuera de estos reinos a ser luteranos" (Árboleda Mora, 2002, pág. 21)

Sólo en 1622 se condenó a la hoguera al anglicano Adan Edon. Este era inglés pero debía ser residente en Sevilla y yendo de Sevilla a Cumana, en 1618, como agente de un mercader inglés, para comprar tabaco, fue preso. Capturado en Cumana, fue enviado a Cartagena donde ingresó en la cárcel el 3 de julio de 1619. Nunca quiso renegar de su fe y fue quemado el 13 de marzo de l622, después de pasar la noche discutiendo con dos frailes que trataban de convencerlo de las verdades de la fe católica. De todas formas, la publicación de *Los Derechos del hombre* donde se mostraban las ideas de tolerancia y libertad, iban penetrando poco a poco en la mentalidad colonial, de manera tal que la Inquisición prohibirá también esta declaración sobre los Derechos del hombre el 13 de diciembre de 1898. El Virrey en Lima don Francisco Gil en 1794 dirá que este escrito tenía el propósito de "seducir a las gentes fáciles e incautas con especies dirigidas a favorecer la libertad de religión y a turbar el buen orden y gobierno establecido en los dominios de nuestro soberano."

De los casos de la Inquisición en el Tribunal de Lima, resultan sumamente contradictorios los casos de españoles. El caso del Bachiller Antonio Hernández que aparece en unos casos como iconoclasta, sin embargo, es acusado de tratos deshonestos y solicitación en la confesión, además de relaciones con mujeres indias. Forman estos procesados, en general, un cuadro mediocre e ideológicamente casi arreligioso, donde muchos confiesan haber dicho "no hay Dios". Hasta los mismos inquisidores en aquellas tierras eran de baja estopa: "Ítem, el dicho inquisidor ha hecho

muchos ministros del Sancto Oficio y familiares de él, a hombres *prohibidos, bajos y confesos*, como es público y notorio en todo aquel dicho reino" (Toribio Aguirre, 2000, pág. Cap.X) "A pesar de los negocios fallados, hoy están llenas las cárceles y no tenemos adonde poner los reos, escribían los Inquisidores a principios de 1575. Con tal motivo, decía Arrieta que el establecimiento de la Inquisición había sido "cosa de Dios y que estaba tan bien asentada y edificación en el reino todo, que no se puede pensar"; haciendo valer para ello la consideración de que acababa de meterse en prisión a un fraile dominico llamado Fray Francisco de la Cruz, "a quien con estar reputado por santo, lo han tomado muy bien, y con decir que está bien preso, que según son las gentes de este reino, es mucho." (Toribio Aguirre, 2000, pág. Cap. V)

Para poder entender el tipo de personajes aventureros y desarraigados del Nuevo Mundo, podríamos extraerlo de los procesados del auto de fe de 5 de abril de 1592, en que tuvo lugar un nuevo auto de fe en ese año. Evidentemente es un auto tardío y no refleja la espiritualidad de los primeros frailes herejes y otros huidos al Nuevo Mundo. Pero podemos ver cómo la Inquisición disparaba a todo lo que se movía y no sabemos si la *herejía* era tanta o la Inquisición tan diligente, cosa que en un Continente tan extenso, parecía imposible serlo. En el citado auto de fe, se habían fallado las causas de las personas siguientes:

Andrés de Zuloaga, natural de Fuenterrabía, de diecinueve años, que se denunció de que mientras venía navegando había dudado de la fe católica.

Antonio de Estrada, mulato, Antonio y Mateo, negros, y Pedro, esclavo, porque estando colgados recibiendo azotes de sus amos, renegaban de Dios.

Juan de Otarola, se acusó de que viéndose muy afligido por lo endeudado que estaba, había llamado al demonio.

Sant Joan de Goiri, vizcaíno, que también se denunció, porque por vergüenza hacía doce años a que no se confesaba.

Fray Sebastián Rincón, mercedario, se acusó de que hallándose en el cepo y estando azotándolo otro fraile, había dicho que negaba a Dios.

Alonso de Velasquez, soldado de galeras, se denunció igualmente de haber expresado que si él no cabalgaba en este mundo, el diablo le cabalgaría en el otro.

Juan Bello, secretario que había sido del virrey Conde del Villar, porque instándole un sujeto para que le despachase ciertos papeles, había exclamado que no se podía, aunque Dios lo quisiera, y además porque en

otra ocasión había dicho que más quería tratar con los diablos que con los frailes.

García Osorio, que sostenía que se podía perjurar por un amigo.

Juan Fernández, mercader de Cartagena, por afirmar que todos los bautizados se salvaban.

Fray Felipe de Santa Cruz, mercedario, por solicitante en confesión.

Fray Juan de Torralba, dominico, de cuarenta y ocho años, natural de Villanueva en la Mancha, porque siendo prelado en el Cuzco, dijo a sus frailes en cierta ocasión que en negocios graves se podía revelar el secreto de la confesión, fue puesto en cárceles secretas hasta que su causa fue recibida a prueba, en cuyo estado se le trasladó a su convento, con prohibición de decir misa, ni de recibir ni administrar ningún sacramento. Abjuró en la sala, fue desterrado del Cuzco y Lima, y se le admitió la excusa de haber declarado su delito, «porque se entendió de él ser hombre ignorantísimo».

Nicolás Ortiz Melgarejo, cura de un pueblo de indios en Charcas, fue testificado de haber sostenido en una plática que el estado de los casados era más meritorio a Dios que el de los religiosos.

Fray Pedro Clavijo, fraile agustino, natural de Córdoba, que ya había sido penitenciado en 1576 por varias proposiciones, fue de nuevo denunciado de haber dicho que en España ya no era negocio de Inquisición requerir de amores a una mujer en el confesonario (como lo hacía él); que adivinaba por las rayas de las manos a las mujeres embarazadas si tendrían hembra o varón, etc., por todo lo cual tuvo que oír delante de sus prelados la lectura de su sentencia que lo privaba perpetuamente de confesar.

Fray Antonio Ruiz, franciscano, cura de un pueblo de indios en Huanuco, porque solicitaba a las muchachas.

Juan Esteban, molinero de La Paz, porque afirmaba que tener acceso carnal con una india en semana santa no era pecado.

Cristóbal de Holanda, natural de Ámsterdam, polvorista, que hallándose preso en la cárcel de Potosí, había dicho que renegaba de la pasión de Jesucristo.

Gonzalo Hernández Sotomayor, sevillano, abjuro *de levi* y pagó cien pesos por haber sido testificado en Quito, en 1581, que Dios no le quería llevar por el camino de la virtud, y de que habiendo compuesto ciertas coplas para una representación, dijo en una, hablando de la Virgen María: [239] ¿Sois, que puedo yo decir/ que mucho más no seais?/ Pero para concluir, sois, /Señora, lo que amais:/ ¡Ved si hay más que referir!

Simón Martín, hombre de setenta y dos años, que hallándose procesado por bígamo, falleció teniendo la ciudad por cárcel.

Tomás Gre (Gray), irlandés, se denunció por consejos de su confesor, de que sirviendo de grumete en un barco, en su país, no se quitó el sombrero al pasar unos italianos, diciendo que no lo hacía porque eran papistas.

Antonio Gómez, alabardero del Virrey, se acusó de que habiéndose rifado dos veces una empanada en el cuerpo de guardia, como no se la sacase en ninguna, había exclamado: «llévesela el diablo».

Doña Leonor Cabezas, mujer casada y perdida, fue testificada por otra tal, que le había dado una piedra de ara consagrada, diciéndola que era buena para que la quisiesen bien.

Fray Antonio de Ribera, dominico, natural de Arequipa, que se denunció de que hallándose enamorado de cierta mujer en la ciudad del Cuzco, y estando las voluntades conformes y no pudiendo conseguir su intento por la dificultad que tenía de salir de su convento, pidió ayuda y favor al demonio, prometiéndole que si le permitía realizar su propósito, le haría señor de su cuerpo y alma y le obedecería en todo lo que en el discurso de su vida le ordenase, aunque interiormente se prometía que en cumpliéndole su deseo, se confesarla y vería a Dios; y como transcurriesen dos horas sin que su petición hubiese resultado, volvió sobre sí y se arrepintió.

Ruiz de Prado debía atender con su colega al despacho de estos asuntos, pero como aquél desde su llegada había estado enfermo muchas veces, comenzó a quejarse del exceso de trabajo y de la decadencia consiguiente en su salud, teniendo que ocuparse además de algunos negocios civiles y de las múltiples tareas de la visita. Entre estas contaba en primer lugar los procesos que había debido seguir a los diversos comisarios, que le habían demandado buena parte de su tiempo. En efecto, al de Popayan se le habían puesto veinte cargos, no siendo pocos los que se presentaron contra los de Potosí y Cochabamba, sin contar con los de otros a notarios y empleados subalternos de fuera de Lima, que en un todo parecían dar buen testimonio de lo que afirmaba Zapata·

Los que resultaban contra el de Cochabamba eran de tal calidad, según afirmaba el visitador, "que no se podía pasar por ellos, no me pareció que la tenían para hacerle venir trescientas leguas, y ansí porque sospeché alguna pasión en los testigos, remití los cargos que se le hicieron, que fueron catorce, para que se los diesen y recibiesen sus descargos y se me enviase todo" (Toribio Aguirre, 2000) No es de extrañar que el inquisidor estuviese cargado de razones para considerar estos casos rayando en lo ridículo. Hemos encontrado procesos tan disparatados como el de Juan de la Portilla,

soldado, que juraba por las orejas de Dios. Isabel Romero Ferrer, natural de Carmona, que habiendo sido monja profesa, vivía en hábito de viuda, y que estando amancebada, sostenía que no por eso dejaba de hacer vida santa. Isabel de Angulo, sevillana, mujer de un soldado, que para que la quisiesen los hombres recitaba en voz baja las palabras de la consagración. Isabel Cataño, italiana, que después de haber sido penitenciada, hurtó un ara de altar. Juan Gutiérrez de Perales, castellano, hombre de mala lengua, que se afirmaba en que un comisario del Santo Oficio era hereje. Fray Pedro de Serpa, dominico, solicitante de monjas en Lima; Francisco de Castro, presbítero; Fray Francisco de Galvez, franciscano, el agustino Fray Alonso de Mendoza y el jesuita Lorenzo López, también por solicitantes. Benito Nicolao, griego, fue testificado de que para asar una pierna de carnero, «sacó la landresilla[290] de ella». Fray Pedro Rengel, franciscano, teólogo, que hallándose en compañía de otros once frailes, había dicho, «aquí estamos doce y sabemos por cosa cierta que los más estamos condenados, pida cada uno al Señor no sea de ellos». Al reo se le calificaron además otras varias proposiciones, por lo cual tuvo que abjurar *de levi.* Lorenzo de la Peña, barbero, que porque le quitaban a su mujer el asiento en la iglesia, había dicho que si aquello pasaba así, no había Dios.

El domingo 17 de diciembre de 1595 se verificó "el más grande y de más extraordinarias causas que en esta Inquisición se ha hecho. Como era habitual en este tribunal, lo casos más habituales eran de judaísmo y sobre todo de solicitación por parte de los frailes y sacerdotes. Las formas de solicitación eran muy sugerentes: Fray Francisco Romano, de cuarenta y cinco años, natural de Torrejón de Velasco, acusado de que en Tucumán, hablando con cierta mujer, de lance en lance, la había llegado a requerir de amores, y no queriendo ella consentir, por ser sacerdote, le había respondido que sólo las monjas pecaban en eso. Fray Juan Prieto, natural de Berlanga, de cincuenta años, que quejándose de las indias desamoradas, solicitaba a sus penitentes españolas, obteniendo grandes sucesos en sus aventuras. Fray Bartolomé de la Cruz, de Sevilla, de cincuenta y dos años, testificado de solicitante de quince mujeres y forzador de varias, por la poca correspondencia que de ordinario hallaba. Fray Andrés Corral, de treinta y nueve años, de Ronda, que replicándole a cierta mujer que a sus instancias le

290 Podía ser el sebo de la carne o la haba. El diccionario RAE dice: landrecilla. (Del dim. de landre).. f. Pedazo de carne redondo que se halla en varias partes del cuerpo; como en medio de los músculos del muslo, entre las glándulas del sobaco y en otras partes.

daba por contestación que las que conocían frailes, se volvían mulas, sostuvo que, por el contrario, se iban al cielo. Declaran contra este reo treinta y una confesadas. Fray Diego de Sanabria, natural de Zafra, de treinta y seis años, comendador de Esteco, en Tucuman, que afirmaba pagar bien los buenos servicios de más de treinta de sus confesadas, cuando a instancias suyas iban a hacerle visita a su aposento. Fray Mateo de Alvarado, de Jerez de la Frontera, criado en Lima, que también tuvo a Tucumán por teatro de sus proezas, y que, según decía, por la indolencia natural en las indias, se veía obligado a entrarlas de los brazos hasta su celda. Estos dos últimos reos eran mercedarios. Los clérigos siguientes, acusados igualmente por solicitaciones: Pedro de Aris Lobo, portugués, testificado por diecisiete mujeres; Pedro de Villagrá, de cincuenta y cuatro años, natural de Colmenar, que abusó de madre e hija; Rodrigo Ortiz, "hombre noble", oriundo de la Asunción, que se denunció a sí propio de haber tenido acceso con varias mujeres en el mismo confesonario. Fray Mateo de Illanes, dominico, de sesenta y cinco años, limeño, que entre otras testificaciones, tuvo la de que siendo cura de una parroquia en Huamanga, las indias solteras y casadas se quejaron al cacique de que cuando las confesaba las requería de amores. Juan de Salcedo, cura en Charcas, de treinta y un años, testificado de mal ejemplo, de cosas deshonestas y de haber solicitado a siete mujeres. Fray Diego Ruiz, mercedario, de Écija, de cuarenta y tres años, residente en Tucumán, testificado por más de veinte de sus confesadas. Las causas de los dominicos solicitantes, por referirse todas a chilenos, las trataremos en otro lugar." (Toribio Aguirre, 2000, pág. Cap XIV)

No he podido disimular mi asombro al leer las causas por las que algunos fueron procesados y levemente penitenciados. Ciertamente si fuera porque estamos tratando cosas sagradas y usando el nombre de Dios en vano, el asunto no pasaría de mera anécdota o chismorreo lujurioso. Juzguen ustedes mismos estos procesos: "Juan Antonio Navarrete, natural de la Rioja, residente en Lima, de cuarenta y seis años, fue testificado de que examinaba a las mujeres las manos y otras partes del cuerpo, y que se las medía con un compás para anunciarles varios sucesos, oyó en la capilla del Tribunal una misa rezada, en forma de penitente.

Bernabé, negro criollo, por blasfemo; Julián Ramo, por disputar acerca de los estados; y el doctor Domingo Ortuño Sierra, cura que había sido de Panamá, a quien se le secuestraron sus bienes y se le envió a Lima, por haber sostenido que la ciencia experimental había faltado a Jesucristo mientras no comunicó con el mundo; que había puesto los santos óleos a un seglar con unas conchas de chuchas, «que suelen tener su regla como mujeres», etc.,

por todo lo cual tuvo que abjurar *de levi*, abstenerse de predicar y salir desterrado de Panamá por seis años. Miguel Pastor de Dios, que pretendía curar a los enfermos y resucitar a los muertos, echando ensalmos por la lanzada de Longinos,[291] hubo de salir desterrado de Lima. Juan Antonio, hombre de la mar, natural de Amberes, fue acusado de que en Saña había dicho que las monjas de Popayan habían «remanecido preñadas», por lo cual el obispo las había emparedado, y diciéndole uno de los testigos que así se podrían arrepentir de su pecado, había replicado que después de la falta cometida no había arrepentimiento ante Dios; siendo al fin absuelto en vista de sus descargos. Isabel de Quiñones, viuda, e Isabel, negra de casta terranova, que decían saber descubrir los hurtos, recibieron cien azotes; y Gonzalo de Navarrete que para los mismos fines se valía de unas varillas que ponía en el suelo en las calles, y que según cuenta uno que solicitó el horóscopo, se movían para un lado y otro, levantándose a veces en alto."

Este espectáculo de superstición lo resume muy bien la misma Inquisición: "Hacemos saber, que ante Nos pareció el promotor fiscal deste Santo Oficio, y nos hizo relación diciendo, que a su noticia había venido que muchas y diversas personas deste nuestro distrito, con poco temor de Dios y en gran daño de sus almas y conciencias, y escándalo del pueblo cristiano, y contraviniendo a los preceptos de la Santa Madre Iglesia, y a lo que por Nos y por los editos generales de la Fe, que cada año mandamos publicar, esta proveído y mandado, *se dan al estudio de la astrología judiciaria, y la ejercitan con mezcla de muchas supersticiones, haciendo juicios por las estrellas y sus aspectos sobre los futuros contingentes, sucesos y casos fortuitos o acciones dependientes de la voluntad divina, o del libre albedrío de los hombres, y sobre los nacimientos de las personas, el día y hora en que nacieron, y por otros tiempos, e adivinando por rogaciones los sucesos y acaecimientos que han tenido por lo pasado o han de tener para adelante, el estado que han de tomar los hijos, los peligros, las desgracias o acrecentamientos, la salud, enfermedades, pérdidas o ganancias de hacienda que han de tener, los caminos que han de hacer y lo que en ellos les ha de pasar, y los demás prósperos, adversos, cosas que les han de suceder, la manera de muerte que han de morir, con otros juicios y adivinaciones semejantes*.

---

291 Se supone llamarse Longuinos el que traspasó con la lanza el costado de Cristo en la cruz

Iten, que para el mismo fin de saber y divinar los futuros contingentes y casos ocultos, pasados o por venir, ejercitan el arte de la Nigromancia, Geomancia, Hidromancia, Piromancia, Onomancia, Chirománcia, usando de sortilegios, hechizos, encantamientos agüeros, cercos, brujerías, carácteres, invocaciones de demonios, teniendo con ellos pacto empreso o a lo menos tácito, por cuyo medio adivinan los dichos futuros contingentes, o las cosas pasadas, como descubrir hurtos, declarando las personas que los hicieron y la parte donde están las cosas hurtadas, y descubriendo o señalando lugares donde hay tesoros debajo de tierra, o en la mar, y otras cosas escondidas, y que pronostican el suceso de los caminos y navegaciones, y de las flotas y armadas, las personas y mercaderías que vienen en ellas, y las cosas, y casos, o muertes que han sucedido en lugares, ciudades y provincias muy apartadas, y declaran por las rayas de las manos, y otros aspectos, las inclinaciones de las personas y los mismos sucesos que han de tener, y asimismo por los sueños que han soñado, dándoles muchas y varias interpretaciones, y que usan también de cierta manera de suerte con habas, trigo, maíz, monedas, sortijas, y otras semillas y cosas semejantes, mezclando las sagradas con las profanas; como los Evangelios, *Agnus Dei*, ara consagrada, agua bendita, estolas y otras vestiduras sagradas y que traen consigo y dan a otras personas que traigan ciertas cédulas, memoriales, receptas y nóminas escritas en ellas, palabras y oraciones supersticiosas, con otros círculos, rayas y carácteres reprobados, y reliquias de santos, piedra iman, cabellos, cintas, polvos y otros hechizos semejantes, dando a entender que con ellos se libraran de muerte subitanea o violenta, y de sus enemigos, que tendrán buenos sucesos en las batallas o pendencias que tuvieren y en los negocios que trataren, y para efecto de casarse, o alcanzar los hombres a las mujeres, y las mujeres a los hombres que desean, y para que los maridos y amigos traten bien y no pidan celos a las mujeres o amigas, o para ligar, o impedir a los hombres el acto de la generación, o hacer a ellos y a las mujeres otros daños o maleficios en sus personas, miembros o salud, y que usan asimismo, para estos y semejantes efectos, de ciertas oraciones vanas y supersticiosas, invocando en ellas a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen, su Madre, y a los santos, con mezcla de otras invocaciones y palabras indecentes y desacatadas, continuándolas, por ciertos días delante de ciertas imágenes, y a ciertas horas de la noche, con cierto número de candelillas, vasos de agua, y otros instrumentos, y esperando después de las dichas oraciones, agüeros y presagios, de lo que pretenden saber, por lo que sueñan durmiendo, o por lo que oyen hablar en la calle, o les sucede a otro

día, o por las señales del cielo, o las aves que vuelan, con otras vanidades y locuras.

Iten, que muchas personas, especialmente mujeres fáciles y dadas a supersticiones, con más grave ofensa de nuestro Señor, no dudan de dar, o cierta manera de adoración al Demonio, para fin de saber de las cosas que desean, ofreciéndole cierta manera de sacrificio, encendiendo candelas y quemando incienso y otros olores y perfumes, y usando de ciertas unciones en sus cuerpos, le invocan y adoran con nombre de Ángel de luz, y esperan de las respuestas o imágenes y representaciones aparentes de lo que pretenden, para lo cual, las dichas mujeres, otras veces se salen al campo de día y a deshoras de la noche, y toman ciertas bebidas de yerbas y raíces, llamadas el achuma y el chamico, y la coca, con que se enajenan y entorpecen los sentidos, y las ilusiones y representaciones fantasticas que allí tienen, juzgan y publican después por revelación, o noticia cierta de lo que ha de suceder.

Iten; que sin embargo de que por los índices y catálogos de libros prohibidos por la Santa Sede Apostólica y por el Santo Oficio de la Inquisición, están mandados recoger los libros que tratan de la dicha astrología judiciaria, y todos los demás tratados, índices, cartapacios y memoriales, y papeles impresos, o de mano, que tratan en cualquier manera estas ciencias, o artes con reglas para saber los futuros contingentes, y que nadie los tenga, lea, enseñe ni venda; muchas personas, menospreciando las penas, censuras contenidas en los dichos editos y catalogos, retienen los dichos libros y papeles, y los leen, y comunican a otras personas, siendo gravísimo el daño que de la dicha lección y enseñanza resultan.

Iten, que siendo reservada a Nos la absolución de todos estos casos, sospechosos en la Fe, y dependientes de la herejía, muchos confesores, o con ignorancia crasa de las dichas reservaciones, o con falsa inteligencia de algunos privilegios apostólicos, se atreven absolver a las personas que cometen los dichos delitos, o a las que en cualquier manera, saben o tienen noticia de los que los han cometido, y que los dichos confesores y otros letrados, fuera del acto de la confesión, cuando algunas personas les van a comunicar los dichos casos, los interpretan y cualifican con demasiada anchura, aconsejando a las tales personas que pueden ser absueltas sacramentalmente, sin venir a manifestar en este Santo Oficio lo que saben o han hecho, de que se sigue gran deservicio a nuestro Señor e impedimento al recto y libre ejercicio del Santo Oficio de la Inquisición, y se da causa a que

crezca el abuso destos excesos y el atrevimiento y libertad de las dichas personas que los cometen, y se quedan por punir y castigar, por todo lo cual nos pidió el dicho fiscal que proveyésemos de competente remedio para atajar los dichos excesos y los muchos daños que de ellos resultan, haciendo Inquisición y visita particular delcos, y publicando nuevos editos, agravando las censuras y penas, o como mejor visto nos fuese. Y Nos, visto su pedimiento ser justo, y atendiendo a que no hay arte ni ciencia humana para manifestar las cosas que están por venir, dependientes de la voluntad del hombre, habiendo reservado esto Dios nuestro Señor para sí, con su eterna sabiduría, y que todo lo que en esta parte enseñan la astrología judiciaria y las demás artes, es vano, supersticioso y reprobado, e introducido por el Demonio, enemigo del género humano, y émulo de la Majestad y Onipotencia de Dios nuestro Señor, pretendiendo por este camino quitarle el culto y adoración que se le debe, y usurparle para sí en cuanto le es posible, violando la pureza y sinceridad de nuestra Santa Fe católica, y enlazando a los fieles cristianos en peligro de eterna damnación. Y Nos quiriendo proveer a cerca dello lo que conviene por la obligación de nuestro cargo, y el gran sentimiento que tenemos de que la religión cristiana padezca tan grave mancilla, sin aprovechar para atajarla la solicitud ordinaria con que la procuramos, mandamos dar y dimos la presente para vos y cada uno de vos en la dicha razón, con que os amonestamos, exhortamos y requerimos, y en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, *latae sententiae trina canonica, monitione praemissa*, mandamos que si supiéredes, o entendiéredes, o hubiéredes visto u oído decir que cualesquiera personas vivas, presentes, ausentes o difuntas, de cualquier grado o condición que sean, usan o hayan usado de la dicha astrología judiciaria, o la arte mágica, o otra alguna en que se contienen sortilegios, augurios, encantamientos, invocaciones y otras supersticiones semejantes, y por ellas digan y declaren los futuros contingentes y casos que están por venir, levanten figuras por el nacimiento de las personas, o hagan otros juicios, hechizos y maleficios de los contenidos en esta carta, o otro cualesquiera de las dichas artes, o que las enseñan y lean otras personas, o tengan libros o cartapacios, o papeles dellas, lo vengais a decir y manifestar ante Nos, o a nuestros comisarios diputados para esto fuera desta ciudad, dentro de seis días primeros siguientes, después de la publicación deste nuestro edicto; o en cualquiera manera dél tengais noticia, los cuales os asignamos por tres términos, cada dos días por un término, y todos seis por último y peremptorio, con apercibimiento, que pasado el dicho término, demás que habréis incurrido en la dicha sentencia de excomunión mayor, procederemos contra los que

rebeldes e inobedientes fuéredes, por todo rigor de derecho, como contra sospechosos en nuestra Santa Fe católica, fautores y encubridores de herejes, e impedientes del recto y libre ejercicio del Santo Oficio.

Otrosí, por cuanto, como dicho es, la absolución de todos los casos referidos y los semejantes, como dependientes de herejía, nos está especialmente reservada y los Sumos Pontífices con su santo celo de conservar la pureza de nuestra Santa Fe católica, y de extirpar el abuso tan introducido destos excesos y delitos, por diversos motus propios y breves particulares, han declarado ser comprehendidos en la pena del derecho común, no solamente los casos, adivinaciones y sortilegios en que interviene pacto, expreso o tacito con el Demonio a su invocación, sino también las que se cometen sin esta circunstancia por vía de embuste, y para engañar las dichas personas a los que consultan, o por sacar dineros o conseguir otros fines, y mostrar que saben las dichas artes o ciencias, porque si bien en los dichos casos, de parte de las personas que los cometen, no todas veces interviene pacto alguno con el Demonio; pero es cierto, y se echa de ver, que el mismo Demonio se ingiere y administra ocultamente a las dichas personas en los dichos actos, aprovechandose de su fragilidad y poca firmeza en la Fe, y haciendo que acierten en algunos juicios que echan, y las cosas que adivinan para tenerlas siempre enredadas en este engaño, y aumentar el crédito de los demás que las comunican, por lo cual Su Santidad, por vía de declaración y extensión, tiene cometido el conocimiento y castigo destos dichos casos, como de los demás al Santo Oficio de la Inquisición. Por tanto, so las dichas censuras y penas, mandamos a todos los confesores seculares y regulares, y a los demás letrados, doctores de cualquier facultad, grado o preeminencia que sea, que no absuelvan a ninguna de las personas que cerca de lo susodicho esté culpado o no hubiere dicho y manifestado en el Santo Oficio, de lo que de ello supiere, hubiere visto o oído, ni fuera de la confesión se entremetan a calificar e interpretar los dichos casos, so color de que no hay pacto con el Demonio, ni mezcla de cosas sagradas, ni debajo de otro ningún título, o pretexto, antes remitan a todas las dichas personas ante Nos, donde se verán y determinaran la calidad y circunstancias de los dichos casos, para que los que fueren dignos de reprehensión o castigo, no queden sin él. Y porque lo susodicho venga a noticia de todos y nadie pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea publicada en todas las iglesias deste distrito. Dada en la Sala de nuestra Audiencia en la Inquisición de Lima".

"La Iglesia Romana utilizó todas las armas que el derecho canónico y la fuerza le daban. El concilio de Trento (1545-1563), limitaba la circulación de los libros "sospechosos o perniciosos" el Concilio Provincial Mexicano (1555), en su capítulo LXXIV insistía sobre el peligro que representaba la imprenta y la difusión de libros considerados dañinos. Para remediar el problema de los libros prohibidos, se pide que no se imprima o publique ninguna obra que no sea revisada por la Inquisición y quien lo hiciera sería excomulgado y pagaría una multa de 50 pesos para obras pías. Se les prohibía a los libreros comprar sin autorización so pena de excomunión y multa de 100 pesos, tampoco podían vender. Pedían a todos los que tenían libros los llevaran para su aprobación so pena de 50 pesos y excomunión, 6 días después de la pronunciación de la constitución. Que no se vendieran libros a los indios porque se ofendía a Dios.

En el 2º Concilio Provincial (1565) se prohibió que los indios tuvieran biblias y sermonarios. En el 3er. Concilio (1585), el capítulo dedicado a la impresión y elección de libros, se sancionaba con la excomunión a los infractores que imprimieran o comerciaran con libros que antes no hubieran sido examinados. Se prohíbe imprimir, circular, comprar, vender, y tener libros si antes no han sido examinados o aprobados por el ordinario.

El *Index Librorum Prohibitorum* suministró el más completo catálogo de libros heréticos, de versiones no autorizadas de la Biblia, de libros de ciencia heterodoxos y de obras de adivinaciones, sortilegios y magia.

El Manual *Qualificatorum Sanctae Inquisitionis* enumeraba los libros sujetos a expurgación o bien que debían ser quemados. Ambas obras rigieron la censura libresca inquisitorial novohispana hasta principios del siglo XIX y dieron origen desde fines del siglo XVI a multitud de edictos, emitidos por dicho tribunal con el fin de evitar la difusión de los libros heterodoxos que, pese a todo, continuaban en circulación." (Vargas Martínez pág. 117. Miranda Torres, David (2010).) "Desde un principio habían tenido los inquisidores especial cuidado de vigilar por el cumplimiento de esa orden. No contentos con las advertencias generales que sobre materias de libros se hacía en los edictos generales de la fe que por los días de Semana Santa se leían con aparatoso ceremonial en todas las iglesias catedrales o donde quiera que hubiera delegados del Tribunal, luego de haber entrado en funciones publicaron un edicto especial en que se daban a los comisarios advertencias detalladas sobre la manera de vigilar la internación de libros, que ellos, por su parte, ejecutaban en Lima con todo rigor.

En el Consejo de Inquisición en Madrid se vivía con todo cuidado respecto de los libros que se publicaban y que, a su juicio, pudiesen contener

algo contra la fe, apresurándose a comunicar en el acto el hecho a sus delegados de Lima, y por conducto de éstos, a los comisarios, para que en caso de haber llegado ya a las Indias, se procediese en el acto a recogerlos. Los desvelos inquisitoriales eran todavía más considerables tratándose de las traducciones de la biblia. La que el morisco granadino Casiodoro de Reina imprimió en 1569 en la ciudad de Basilea, llamada comúnmente *del «Oso»* por la alegoría de la portada, motivó de parte del Consejo la siguiente comunicación, dictada en Madrid a 19 de enero de 1572:

"Reverendos Señores: -Por la copia del capítulo de carta que aquí va, entenderéis cómo se ha impreso una Biblia en Romance, a contemplación y costa de algunos herejes españoles, con intención de meterla secretamente en estos reinos; y porque sería cosa muy perniciosa que esta Biblia entrase en ellos, converná que luego como recibáis ésta, deis, señores, orden se tenga particular cuidado en prevenir que no entre la dicha Biblia, y si algunas hobieren entrado y se hallaren, las mandaréis recoger todas, procediendo contra las personas que las hubiesen metido; y de lo que se hiciere daréis aviso al Consejo. -Guarde Nuestro Señor vuestras reverendas personas".

Los procesados que más se aproximan al *luteranismo,* palabra esta cuya sola mención causaba miedo a los defensores de la fe, parecen disimular y haber aprendido las respuestas adecuadas, aunque no parecen encajar en la espiritualidad evangélica, excepto los protestantes que hemos seleccionado y que nos parecen más cercanos al luteranismo, según leemos en *Historia del tribunal de la Inquisición en Lima* (1569-1680) de José Toribio Medina"De entre estos asuntos, ninguno había, y con razón, preocupado tanto al Tribunal como el relativo a Francisco de Aguirre, que se hallaba en el Tucuman, y a quien se trataba de prender para que viniese a Lima a dar cuenta de ciertas palabras descompuestas que había dejado escapar, después de haber sido condenado a abjurar otras, por las cuales le habían procesado en Charcas; pero había ya constancia de que la diligencia estaba realizada y que Pedro de Arana le traía a buen recaudo." (Toribio Aguirre, 2000)

Casos indefinidos y cercanos a la Reforma:

Juan de Arriaza, de Córdoba, que había exclamado leyendo una vez la Escritura. «¡Ea! ¡que no hay más que vivir y morir!» lo cual había sonado mal a los oyentes, por estar reputado por hombre extraordinariamente agudo, y porque vivía con pocas muestras de cristiano, no rezando, ni confesándose hacía siete años.

Entendían también por entonces en el proceso de **fray de Juan de Vargas** Machuca, natural de Sevilla, que había tomado el hábito de religioso franciscano en Panamá, y profesado en Lima, maestro por su General, de edad de sesenta años, que había ido tres veces a España y dos a Roma, yendo en la segunda preso por orden del Rey, quien, por cédula oficial lo había recomendado a la vigilancia del Conde de Santisteban como sospechoso de inteligencias con los enemigos de la real corona. Fue acusado por diez testigos, que depusieron contra él, entre otras cosas, que "decía públicamente que las reliquias que tienen los padres de la Compañía de Jesús son huesos de gallinas y de osarios y sepulturas, y que destos se venden muchos en Roma, y que el sancto *lignum crucis* que tenían dichos padres no era sino un pedazo de azabache, y las demás reliquias eran falsas. Que su vivir ha sido y es escandaloso, que no dice misa, ni la oye entre año, ni acude al coro, ni reza las horas canónicas, come carne los días prohibidos, está continuamente amancebado, con nota y escándalo de su religión, y a una amiga suya, en jueves santo, la prohibió no se confesase, diciéndola que quien lo quería a él, no se había de arrepentir».

Alonso Ortiz de Oña, natural de Málaga, minero de Tupiza, que había afirmado que Jesucristo no estaba en la hostia consagrada tan perfecto como se hallaba en los cielos, ni mucho menos cuando en una iglesia se decían muchas misas a la vez, después de abjurar *de levi,* fue desterrado a España por tres años.

Adrián Rodríguez, carpintero de ribera, natural de la ciudad de Layden en las islas de Olanda, apóstata observante de la secta de Lutero, antes negativo contumaz y después confitente, a quien por espía antes le habían dado tormentos, por declaración de los que echó al puerto del Calláo el enemigo holandés, y por indicios conoció de esta causa el señor doctor don Francisco de Alfaro, auditor general de Su Excelencia, reconciliado con sambenito perpetuo.

Fray Juan de Torralba, dominico, de cuarenta y ocho años, natural de Villanueva en la Mancha, porque siendo prelado en el Cuzco, dijo a sus frailes en cierta ocasión que en negocios graves se podía revelar el secreto de la confesión, fue puesto en cárceles secretas hasta que su causa fue recibida a prueba, en cuyo estado se le trasladó a su convento, con prohibición de decir misa, ni de recibir ni administrar ningún sacramento. Abjuró en la sala, fue desterrado del Cuzco y Lima, y se le admitió la excusa de haber declarado su delito, "porque se entendió de él ser hombre ignorantísimo".

Nicolás Ortiz Melgarejo, cura de un pueblo de indios en Charcas, fue testificado de haber sostenido en una plática que el estado de los casados era más meritorio a Dios que el de los religiosos.

En 1769 se remitió al Consejo la causa de **José Camborda**, natural de la Mancha, denunciado de que estando en cierta casa había dicho que los jesuitas eran herejes, que San Ignacio no era santo, y que en el bolsillo andaba trayendo con qué probarlo. En la declaración jurada que prestó con este motivo dos años más tarde, se afirmó en lo dicho, "pues admitían a tantos de las naciones infectas habiendo leído en un *Mercurio* de España, que los jesuitas hacían voto con expresión de no obedecer a los monarcas, ni al Papa, sino en cosas de misión, lo que era herejía conocida; y en cuanto a San Ignacio, negó que hubiese dicho que no fuese santo, sino que tras la imagen del Santo, en un cuarto de un jesuita, se había hallado un papel en que se decía que había sido canonizado a empeño de muchos monarcas... Y visto que excluye toda sospecha, se le advirtió que excuse iguales conversaciones con todo género de personas y especialmente con gente laica".

De los mil cuatrocientos setenta y cuatro nombres que forman la lista de procesados, ciento ochenta corresponden a mujeres; ciento uno a clérigos; cuarenta y nueve a frailes franciscanos; treinta y cuatro a dominicos; treinta y seis a mercedarios; veintiséis a agustinos, y doce a jesuitas. Por proposiciones, fueron procesados ciento cuarenta; por judíos, doscientos cuarenta y tres; cinco por mahometanos; *por luteranos, sesenta y cinco;* por blasfemos, noventa y siete; por doctrinas contrarias al sexto mandamiento, cuarenta; por doble matrimonio, doscientos noventa y siete; por hechiceros, ciento setenta y dos; por solicitantes en confesión, ciento nueve; y por varios hechos, doscientos setenta y seis.

"El historiador metodista Gonzalo Báez-Camargo publicó en 1960 un minucioso estudio sobre los procesos al luteranismo hechos por la Inquisición durante los siglos XVI, XVII y XVIII. A la lista de 305 casos documentados, agregaba 58 más de procesados por sospecha de simpatizar con la herejía luterana. En este último epígrafe estuvieron españoles tan importantes como don Francisco de Aguirre, el conquistador de Chile, gobernador de Tucumán y también participante en la conquista del Perú." (Mondragón, 2005)

II. La herejía luterana en la Nueva España

La Historia del Protestantismo en México Artículos de Jean Pierre Bastian: Introducción al Protestantismo y Sociedad en México nos introduce en otra problemática distinta a la que hemos venido contemplando. Nos referimos al verdadero problema de la entrada del luteranismo en el Nuevo Mundo. Dice Bastian:

"Reforma y Conquista son contemporáneas a tal grado que cuando los apóstoles de la Nueva España desembarcan en San Juan de Ulúa (1524), Lutero acababa de comparecer en la Dieta de Worms frente al emperador Carlos V y con su respuesta *"No puedo, ni quiero retractarme"* marca el punto del no retorno de lo que ha sido la larga transición de la cultura clerical a la cultura laical o a lo que Weber ha llamado el proceso de desencantamiento del mundo. Frente al reto constituido por la expansión rápida de las ideas de Lutero en el norte de Europa, con su corolario, las reformas Calvinista (1534) y Anglicana (1555), el imperio austro-español queda como el símbolo de la catolicidad, y España como bastión de un catolicismo, el cual, a pesar de las reformas cisnerianas de fines del siglo XV, se endurece y se repliega como el defensor de la concepción aristotélica del mundo heredada del sacro imperio Romano-germánico. La contrarreforma española se completa en la tentativa de reconstruir una totalidad cerrada en la cual no haya herejes, moros ni judíos. Los cristianos nuevos son la expresión de esa tentativa de defensa de la identidad española católica frente a todas las posibilidades de división cada intra. Si las herejías de Mahoma y de Moisés eran problemas internos a la hispanidad, la herejía de Lutero estaba vinculada a la división ad extra de la cristiandad y a la amenaza que constituía para la hegemonía del imperio. Las tierras recientemente conquistadas estuvieron consideradas por las órdenes religiosas como el espacio donde se podía regenerar la cristiandad dejando atrás los problemas y divisiones de Europa. Es en este sentido que Fray Juan de Torquemada, refiriéndose a la acción de los doce apóstoles de Nueva España bajo la conducta de Fray Martín de Valencia escribía: "La capa de Cristo que un Martín, hereje, rasgaba, - otro Martín, católico y santo remendaba", agregando a la iglesia un número mayor de fieles de los que había perdido. Sin embargo, la Nueva España no logra sustraerse a las amenazas tanto internas como externas que afectaban a la metrópoli.

En este sentido el estudiar la llamada herejía luterana en la Nueva España - no es para nada un tema secundario o subordinado sino un tema céntrico en relación con la tentativa desesperada de la Santa Inquisición de negar el cambio ocurrido y así preservar el- espacio colonial bajo el dominio absoluto de la Corona. La herejía Luterana en la Nueva España tiene que ver

también con la desesperada resistencia de España frente al crecimiento económico, y luego político de las potencias protestantes europeas: Inglaterra y Holanda, las cuales desde finales del siglo XVI y la derrota de la Armada Invencible (1588) consiguieron la hegemonía marítima. La presencia de la herejía luterana en la Nueva España se ve ligada a la expansión económica y política de Inglaterra, Holanda (y Francia). Por consiguiente, su represión está estrechamente ligada a la Contra Reforma como política de consolidación de la Iglesia y del Imperio después del Concilio de Trento (1545-1563). La persecución de la herejía luterana en un principio lleva la marca de la Contra Reforma; posteriormente, sin embargo, se ve en la necesidad de defender las colonias contra las ideas iluministas traídas por la intensificación de las relaciones comerciales, y las crisis internas del propio estado español. El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición T surgido de la crisis albigense del siglo XIII, y establecido en Aragón para combatir moros y judíos durante los siglos XLV y XV, encontraba ahora una razón doble para combatir la amenaza político-religiosa ad extra creada por la difusión de la Reforma. En la Nueva España la Inquisición se estableció en 1571 como el brazo político-religioso de la lucha contra reformista a fin de parar las ideas de Lutero y de los demás reformadores que amenazaban de subvertir el orden colonial. El debilitamiento y luego la desaparición de la Inquisición tendrá lugar paralelamente a la ampliación de las relaciones comerciales y a la difusión de las ideas iluministas emanadas de las potencias protestantes.

Es importante observar que a partir del siglo XVI cambia la forma de transmisión de la herejía. Pero antes de entrar en el estudio del desarrollo de la “herejía luterana” en La Nueva España tenemos que precisar lo que entendemos por herejía. Etimológicamente aféresis significa opción. Como dice Chenu “El espíritu frente a un conjunto que se presenta como algo intrínsecamente homogéneo, decide disociar esta unidad objetiva para eliminar según su juicio propio tal o cual de los elementos en causa”. Mientras el hereje de la Edad Media habla a un grupo restringido de discípulos, el hereje “moderno” tiene un público más amplio, gracias a la imprenta. Así Lutero utiliza esa nueva forma de transmitir su “herejía” imprimiendo las 95 tesis. El impreso es a partir de entonces el instrumento esencial de la propaganda herética.

En la Nueva España la “herejía luterana” se manifiesta tanto por la presencia física de extranjeros no católicos como por la difusión de textos prohibidos. Nuestro objeto de estudio entonces es doble: Por un lado

veremos los juicios establecidos en contra de personas por sus creencias y, por otro lado, las condenas de ciertos libros enlistados por el tribunal de la Inquisición. Dicho tribunal distinguía entre dos tipos de herejía, la herejía material y la herejía formal; mientras la primera no era más que un error del entendimiento sin intencionalidad, la segunda era el error voluntario y pertinaz contra alguna verdad de la fe. Los únicos modos de eliminar la pertinacia eran la reconciliación por abjuración de *vehementi* o de *levi* con penas pecuniarias correspondientes, la condena a las galeras o a la hoguera. Entre las sectas heréticas perseguidas en La Nueva España encontramos a la secta de Moisés, a la secta de Mahoma, a la secta de los Alumbrados y a la secta de Lutero. En cuanto a esta última los edictos de la Inquisición la definen de la siguiente manera:

SECTA DE LUTERO. O si sabéis, o habéis oído decir que alguna o algunas personas hayan dicho, tenido o creído que la falsa y dañada secta de Martín Lutero y sus secuaces es buena, o haya creído y aprobado algunas opiniones suyas, diciendo que no es necesario que se haga la confesión al sacerdote, que basta confesarse a sólo Dios, y que el Papa ni sacerdotes no tienen poder para absolver los pecados; y que en la hostia consagrada no está el verdadero cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, y que no se ha de rogar a los santos, y que no ha de haber imágenes en las iglesias, y que no hay purgatorio, y que no hay necesidad de rezar por los difuntos, y que no son necesarias las obras, que basta la fe con el bautismo para salvarse, y que cualquiera puede confesar y comulgar, uno a otro, debajo de entrambas especies, pan y vino, y que el Papa no tiene poder para dar indulgencias, perdones ni bulas, y que los clérigos, frailes y monjas se pueden casar, o que hayan dicho que no ha de haber frailes ni monasterios, quitando las ceremonias de la religión o que hayan dicho que no ordenó ni instituyó Dios las religiones, y que mejor y más perfecto estado es el de los casados que el de la religión, ni el de los clérigos ni frailes, y que no hay fiestas más de los domingos, y que no es pecado comer ningún día prohibido para ello; o que hayan tenido o creído alguna o algunas otras opiniones del dicho Martín Lutero y sus secuaces, o se hayan ido fuera de estos reinos a ser luteranos.292

Carlos V había dejado que entrasen en la Nueva España los súbditos alemanes y flamencos desde 1526 a 1571, de manera que muchos protestantes llegaron a estas tierras igualmente como lo hicieron muchos

292 "*Edicto de la Inquisición*" expedido para la ciudad de México, estados y provincias de la Nueva España, Nueva Galicia, Guatemala, Nicaragua y las Philipinas y sus Cercanías, México 22 de marzo de 1521, en Medina, José Toribio, La Inquisición en Cartagena.

cripto judíos. En 1537 el papa Pablo III, con la bula *Altitudo divini consilii*, prohibió la entrada a los apostatas a la Indias y ordenó a las autoridades coloniales la expulsión de todos los *herejes*. Dice Bastian que este hecho de la herejía luterana "no es para nada un tema secundario o subordinado sino un tema céntrico en relación con la tentativa desesperada de la Santa Inquisición de negar el cambio ocurrido y así preservar el espacio colonial bajo el dominio absoluto de la Corona. La herejía Luterana en la Nueva España tiene que ver también con la desesperada resistencia de España frente al crecimiento económico, y luego político de las potencias protestantes europeas: Inglaterra y Holanda, las cuales desde finales del siglo XVI y la derrota de la Armada Invencible (1588) consiguieron la hegemonía marítima. La presencia de la herejía luterana en la Nueva España se ve ligada a la expansión económica y política de Inglaterra, Holanda (y Francia). Por consiguiente, su represión está estrechamente ligada a la Contra Reforma como política de consolidación de la Iglesia y del Imperio después del Concilio de Trento (1545-1563). La persecución de la herejía luterana en un principio lleva la marca de la Contra Reforma; posteriormente, sin embargo, se ve en la necesidad de defender las colonias contra las ideas iluministas traídas por la intensificación de las relaciones comerciales, y las crisis internas del propio estado español. El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición surgido de la crisis albigense del siglo XIII, y establecido en Aragón para combatir moros y judíos durante los siglos XLV y XV, encontraba ahora una razón doble para combatir la amenaza político-religiosa ad extra creada por la difusión de la Reforma. En la Nueva España la inquisición se estableció en 1571 como el brazo político-religioso de la lucha contra reformista a fin de parar las ideas de Lutero y de los demás reformadores que amenazaban de subvertir el orden colonial".

Apareció pronto en la Nueva España la producción de libros con doctrina luterana. Por 1528 los mercaderes de libros seguían a los conquistadores como Cortés y ni los autos de fe de Sevilla y de Valladolid infundieron miedo como para dejar el negocio. En 1576 un comerciante como "Alfonso Losa podía importar libremente Biblias editadas en Francia y en Amberes. Pero la circulación de las Biblias estaba muy restringida a tal grado que en 1579 el Comisario general de la orden de San Francisco y los provinciales de las órdenes de Santo Domingo y San Agustín, debían solicitar el Santo Oficio que la prohibición de la Biblia en lugares indígenas no afectase a las traducciones en lenguas nativas que los frailes utilizaban

durante su predicación. El control de la Biblia quedaba en manos de unos pocos alegando que "cada ministro con la cortedad de lengua, variase el modo de traducir las historias evangélicas, podría causar en los tales indios confusión y serios peligros" y que "como en los mismos ministros hay muchos no muy teólogos, si a esta falta se añade la del lenguaje, fácilmente podrían, tratando la Santa Doctrina Evangélica, sembrar algún error entre gente tan flaca como por la mayor parte de esta" – dirá Bastian.

Hemos de insistir que al ser un vasto territorio era difícil controlarlo todo por lo que no solo los libros de Erasmo permanecían en las bibliotecas en 1600 sino que también llegaban a la Nueva España libros luteranos para informar al inquisidor de la teología luterana. Dice Bastián "encontramos varios libros que iban a caer en manos del Inquisidor novohispano con el fin de informarle más detalladamente sobre la herejía luterana. Se trata de los *Lugares comunes contra Lutero* de Joannes Eck y de la Obra de Johann Dobneck *De los hechos y escritos de Martín Lutero*; además encontramos libros sobre los herejes, *las Vidas Setas dé los herejes de Du Préau*, *De la descripción dél hereje de Alardus,* y de las *Obras de Albreto Pío* condenando a Erasmo (Opera baria Yn Erasnun.). En víspera del gran auto de fe de 1601 contra los extranjeros, el Inquisidor necesitaba tener una mejor información en torno a la herejía luterana. Algunos de estos libreros también cayeron en manos del inquisidor. como "Moya de Contreras apenas instalado el tribunal hizo comparecer al impresor francés **Pedro Ocharte** por haber leído y tenido "un libro muy bueno... (Que) describe la grandeza, las maravillas, la misericordia del Señor... y que los hombres no necesitaban apelar a los santos para que intercedieran por ellos, porque los brazos del Señor estaban abiertos para recibir a los pecadores". Después de negar, bajo tortura, las acusaciones fue liberado el 16 de febrero de 1572. Uno de sus empleados, **Juan Ortiz** fue acusado de ser hereje luterano, por proselitismo y defensa del sistema político protestante. Tuvo que abjurar públicamente sus errores en el auto de fe de 1574, pagar una multa de 200 pesos de oro y ser desterrado". De marzo de 1598 a marzo de 1601, 31 luteranos y calvinistas fueron procesados y aparecieron en persona o en efigie en el gran auto de fe del 25 de marzo de 1601. Este evento marcó el apogeo de la Contra Reforma en La Nueva España".

Martín de Montesdeoca.

Klaus Wagner falleció el 30 de septiembre de 2005 en Sevilla. Considerado una de las figuras claves en el estudio del libro español desarrolló la mayor parte de su vida académica y profesional en Sevilla

donde fue elegido Académico de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. La publicación de su tesis sobre el impresor Martín de Montesdeoca (1982)[293] le convirtió en el gran renovador de los estudios de la imprenta en Sevilla, a los que aportó una metodología novedosa y una perspectiva internacional. Sus publicaciones fundamentales sobre libros y libreros, no agotaban un talante humanista que se derramó en sus trabajos sobre el círculo de protestantes sevillano, los viajeros indianos o las redes internacionales del comercio de libros. Dedicó una gran parte de su vida a la ejecución del "Catálogo Concordado de los Repertorios Bibliográficos de Hernando Colón". Su curiosidad infinita, su infatigable labor investigadora en las bibliotecas andaluzas y su magisterio, sencillo pero profundo, riguroso y sin afectación, han dejado huella en las últimas generaciones de investigadores españoles y particularmente sevillanos.

Uno de los puntos clave para entender la vida de Montesdeoca nos lo explica Wagner con todo rigor del que puede disponer, donde describe las relaciones con los protestantes sevillanos y su huida a las Indias. Por los primeros días de 1561 Montesdeoca debía de andar con la idea de marcharse al Nuevo Mundo. El 22 de enero de 1561 fleta la nao "Nuestra señora de la Antigua" con destino a Honduras. Con anterioridad ha ido vendiendo sus propiedades y las de su hermana Marina en Utrera y liquidando cuantos negocios que tenía pendientes. Con la flota de primavera de ese año había abandonado Sevilla para siempre. En el registro de pasajeros se encuentra el nombre de Martín de Montesdeoca y su hermana Marina que entonces se apellidaba Consuegra. Debido al estado eclesiástico que entonces tenía Martín, se registraron por separado y su hermana con su sobrina Leonor. Dice Wagner en estos momentos de la historia de Montesdeoca: "Se nos plantea forzosamente la cuestión de las posibles razones que motivaron la decisión de Montesdeoca de abandonar su patria y correr los riesgos de un destino ignoto en unas tierras desconocidas y apenas colonizadas. No cabe duda de que entre otras razones entran en cuenta las deudas contraídas que la agobiaban. Todavía uno de sus acreedores Sebastián Burón le está buscando para hacer efectiva una deuda que Montesdeoca había contraído en 1556. Gracias a las gestiones de Burón sabemos que Montesdeoca pasó de Honduras a Guatemala. Y no deja de ser

---

293 Martín de Montesdoca y su prensa: contribución al estudio de la imprenta y ...por Klaus Wagner Universidad de Sevilla, 1982

curioso en este contexto que el mercader si supiese donde se encontraba su deudor, en tanto que el Santo Oficio, a pesar de su reconocida eficacia en este tipo de pesquisas, andaba todavía a ciegas en 1565.

El caso es que el doctor Constantino Ponce de la Fuente, antes de su detención, el 7 de enero de 1558, había depositado 400 escudos de oro en manos de Montesdeoca. En el documento de la Inquisición sevillana aprendemos que Montesdeoca había quebrado y se había ido a las Indias. A pesar de las oportunas diligencias, el Santo Oficio reconoce que no hay esperanza de dar con Montesdeoca y con el dinero. La noticia nos sorprende ¿Acaso Montesdeoca estaba involucrado en el negocio de los luteranos de Sevilla? Entre los comprometidos había otro impresor Gaspar Zapata. Sin embargo no creo que Montesdeoca tuviera que ver seriamente con el brote del llamado luteranismo de Sevilla a mediados del siglo XVI. Detenidos y condenados Constantino y los otros miembros del círculo luteranista, a estas alturas Montesdeoca hubiese corrido sin duda la misma suerte. No obstante ambos debían conocerse muy bien como para que Constantino le confiara, a sabiendas que los negocios le iban mal, esa considerable suma de dinero en efectivo. En último lugar, la confianza depositada en Montesdeoca muestra una vez más su prestigio como persona seria y honrada, que años antes le valió ser nombrado mayordomo del monasterio de San Leandro a pesar de su juventud.

Klaus Wagner sigue buscando razones de su huida y considera que la prisión de Valtanás por la Inquisición pudiera ser también la causa, pero dado el secreto con que se procesaba no parece probable. Lo cierto es que Montesdeoca había sido el más destacado editor de fray Domingo de Valtanás, a quien nosotros lo hemos considera evangélico a pesar de ser un fraile solicitante. Termina este capítulo Wagner de esta manera: "Sería temerario emitir algún juicio concluyente sobre la personalidad de Martín de Montesdeoca, teniéndonos que apoyar, como nos vemos obligados, principalmente en los protocolos notariales. Examinando cuantos datos y noticias están a nuestro alcance, nuestro impresor se nos presenta, no obstante, como un hombre, al parecer honrado y respetado aunque de una naturaleza inquieta, que se manifiesta sobre todo en su profundo sentir religioso. El cambio espiritual que realiza y que se apunta ya a finales de 1554, le conduce consecuentemente al sacerdocio, tras las vicisitudes que tuvo que experimentar, particularmente con el repentino fallecimiento de su esposa".

Jerónimo de Ocampo

Como Cristóbal de Ocampo, Jerónimo de Ocampo era natural de Zamora. Se ignora si eran parientes y si este había recibido las doctrinas luteranas en Zamora. Jerónimo de Ocampo, corregidor de las provincias del Collao, preso porque con ocasión de haber mandado decir unas misas ciertos indios por un compañero difunto, sostuvo que no les aprovechaban ni vivos ni muertos; fue absuelto de la instancia por haber probado que sus acusadores eran enemigos capitales suyos.

Francisco de Aguirre: conquistador de Chile.

El conquistador español Francisco de Aguirre de Meneses, nacido en Talavera de la Reina en 1508 y muerto en La Serena en 1581, tuvo una destacada participación en la conquista de Chile. Hombre de confianza de Valdivia, no tardaría en ser nombrado alcalde de Santiago (1541) y se le encargaría la reconstrucción de La Serena destruida por los indios del norte, asunto que tendría terminada en 1549. Cuando murió Valdivia en su testamento designaba a Aguirre como gobernador de Chile en ausencia de Jerónimo de Alderete. Durante su mandato, se produjo una rebelión que concluyó con el cautiverio de Aguirre y después de liberado, la autoridad eclesiástica de Charcas le sometería a un largo juicio por haber proferido algunas proposiciones heréticas.

En cumplimiento de esa sentencia, Aguirre, el día primero de abril de 1569, hizo la siguiente abjuración en la ciudad de La Plata:

«Por cuanto yo Francisco de Aguirre, gobernador de las provincias de Tucumán, fui acusado por el Santo Oficio de la Inquisición ordinaria ante Vuestra Señoría Reverendísima de ciertas proposiciones, que algunas de ellas son heréticas, otras erróneas, otras escandalosas y mal sonantes, las cuales yo dije y afirmé, no con ánimo de ofender a Dios Nuestro Señor, ni ir contra los mandamientos de la Santa Madre Iglesia e fe católica, sino con ignorancia, las cuales me fueron mandadas abjurar todas *de levi* por los jueces delegados a quien Vuestra Señoría Reverendísima cometió este dicho negocio, e por cuanto en la forma de abjuración que ante los dichos jueces hice no se guardó la orden de derecho en el abjurarlas ni las abjuré todas, según las tengo confesadas, como por el dicho abto se me mandó, que yo consentí, lo cual no fue por mi culpa sino por no dármela los dichos jueces; por tanto, en cumplimiento del dicho abto e como hijo que soy de obidiencia a la Santa Madre Iglesia, a cuya corrección yo me he sometido y someto, e a

la de Vuestra Señoría Reverendísima en su nombre, como católico y fiel cristiano que soy, parezco ante Vuestra Señoría Reverendísima como ante inquisidor ordinario, e poniendo la mano derecha sobre esta cruz e crucifijo e sobre los Sagrados Evangelios, abjuro *de levi* e declaro las dichas proposiciones que en mi confesión tengo confesadas, en la manera siguiente:

"Primeramente digo que dije y confieso haber dicho que con sólo la fe me pienso salvar, lo cual sabe a herejía manifiesta, y es proposición escandalosa dicha como suena; y en este sentido la abjuro *de levi* como tal proposición, y digo que la entendí, cuando lo dije y después acá y agora, siendo la fe acompañada con obras y guardando los mandamientos de Dios Nuestro Señor, y mediante los merecimientos de su pasión.

»Iten, confieso que dije delante de muchas personas que no toviesen pena por no oír misa, que bastaba la contrición en su corazón y encomendarse a Dios con su corazón, lo cual abjuro *de levi* en el sentido que engendró escándalo; y confieso que es verdad que habiendo sacerdote con quien confesarse vocalmente y de quien oír misa en los días que la Iglesia lo manda, es necesario oír misa y confesarse.

»Iten, digo y confieso que dije que yo era vicario general en aquellas provincias en lo espiritual y temporal, lo cual es error y herejía como suena, y en este sentido lo abjuro *de levi*, y digo y confieso que el Sumo Pontífice es vicario general, en lo espiritual, de Cristo Nuestro Señor, a quien todos hemos de obedecer y estamos subjetos, y haber yo dicho lo contrario fue por inadvertencia y con poca consideración.

»Iten, confieso que dije que yo dispensaba con los indios para que pudiesen trabajar los domingos y fiestas de guardar, y les absolvía de la culpa. Digo que esto es error manifiesto y herejía, y en este sentido lo abjuro *de levi* y confieso que haberlo dicho y hecho fue escándalo; y que lo dije inconsideradamente, y entiendo que no les puedo yo absolver ni dispensar, por no tener poder para ello; y que algunos días les hice trabajar para sacar una acequia de agua para sus sementeras, y algunas fiestas trabajaron en mi casa.

»Iten, confieso que dije que ningún clérigo de los que estaban en aquella gobernación había tenido poder para administrar los sacramentos, ni había valido lo que habían hecho, sino un clérigo que yo había proveído, lo cual decirlo es error notable y herejía, que como tal la abjuro *de levi*, y digo que lo dije sin consideración alguna, y confieso que los sacerdotes proveídos por sus prelados tienen abtoridad para lo susodicho, y los demás no.

»Iten, confieso que dije que no había otro papa ni obispo no yo. Digo que esta proposición así dicha es herética; y me hice más sospechoso *de levi* en ella por haber dado un mandamiento y pregón para que nadie hablase al vicario; y confieso que no pude dar el dicho mandamiento ni pregón; e abjuro *de levi*por tal la dicha proposición, y entiendo que ni soy papa ni obispo, ni tengo autoridad de ninguno de ellos; sino que lo dije con enojo que tenía con dicho vicario, e porque los que estaban debajo de mi gobernación me temiesen y respetasen.

»Iten, confieso haber mandado que al padre Francisco Hidalgo, vicario que era a la sazón en aquella gobernación, no le llamasen vicario, y que no consentía que el dicho vicario administrase sacramentos sin mi licencia, y que algunas veces daba la dicha licencia y otras no. Confieso haberlo hecho y ser error e manifiesto, y por haber dicho las proposiciones antes desta, me hice más sospechoso *de levi*, y en este sentido lo abjuro *de levi*, y digo que no lo mandé porque no sintiese que siendo el dicho vicario proveído por su prelado no fuese vicario, sino porque estaba enojado y mal con él.

»Iten, confieso haber dicho que las excomuniones eran temibles para los hombrecillos; pero no para mí. Confieso ser error manifiesto y herejía, y que me hice sospechoso desto *de levi*, porque me dejé estar excomulgado casi dos años por haber puesto las manos en un clérigo; y que no tenía la excomunión en nada, aunque yo entendía que no estaba excomulgado por no haber habido efusión de sangre. Iten, ansímesmo que dije que no se fuese a absolver los que estaban excomulgados, y haber castigado por ello a algunas personas. Iten, ansímesmo haber dicho al dicho vicario que dijese misa, y no dijese, que porque yo estaba excomulgado no la decía y que se dejase de pedirme que me absolviese, porque no había ningún excomulgado sino el señor vicario, y ansí no me quise absolver por espacio del dicho tiempo. Digo que todo lo susodicho es verdad, y que lo dije e hice, por lo cual me hice más sospechoso *de levi* en aquella proposición que dije que las excomuniones eran terribles para los hombrecillos y no para mí, y en este sentido la abjuro *de levi*.

»Iten, confieso haber dicho que habiendo en una república un herrero y un clérigo, que se hobiese de desterrar el uno dellos, que antes desterraría al sacerdote que no al herrero, por ser el sacerdote menos provechoso a la república, lo cual es proposición injuriosa al estado sacerdotal, y escandalosa y que sabe a herejía, y en el sentido que causó escándalo y tiene el sabor

dicho, la abjuro *de levi*, lo cual dije por el odio particular que tenía con el padre Hidalgo.

»Iten, confieso haber dicho que ningún religioso que no fuese casado podía dejar de estar amancebado o cometer otros delitos más feos. Digo que esta proposición es injuriosa al estado de religión y castidad, y como suena, herética, y en tal sentido la abjuro *de levi*, y entiendo que los religiosos y clérigos no pueden ser casados, y que pueden vivir sin ser amancebados, ni cometer los demás delitos dichos.

»Iten, confieso haber comido carne en días prohibidos, por necesidad que tenía, y diciéndome algunas personas que para qué la comía en días prohibidos, dije que no vivía yo en ley de tantos achaques. Confieso haberlo dicho, y que fueron palabras escandalosas y que saben a herejía; y en este sentido la abjuro *de levi*, y entiendo que no se puede comer carne en los días prohibidos por la Iglesia, sin necesidad; y digo haber dicho las dichas palabras porque la ley de Cristo, y que yo tengo, no puede ser achacosa, siendo como es tan justa, santa y buena.

»Iten, confieso haber dicho que se hace más servicio a Dios en hacer mestizos que el pecado que en ello se hace; y es proposición muy escandalosa y que sabe a herejía; y en este sentido la abjuro ***de levi***, pero no lo dije con intención del cargo que se me hace, porque bien entiendo que cualquier fornicación fuera de matrimonio es pecado mortal.

»Iten, confieso que dije que el cielo y la tierra faltarían, pero mis palabras no podían faltar, lo cual es blasfemia herética; y confieso haberlo dicho con arrogancia, hablando con los indios, preciando de hombre de mi palabra y que los indios creyesen que la cumpliría.

»Iten, confieso haber dicho que no fiasen mucho en rezar, que yo conocí un hombre que rezaba mucho y se fue al infierno; y otro, renegador, que se fue al cielo, la cual es proposición que ofende los oídos cristianos y temeraria, pues bien entiendo que es santa y virtuosa cosa el rezar y que el renegar y blasfemar de Dios es gran maldad y gran ofensa de Dios, y ansí lo declaro y confieso.

»Las cuales dichas proposiciones que ansí dije y tengo abjuradas *de levi* e declaradas, en las cuales me he sometido y agora de nuevo me someto a la corrección de la Santa Madre Iglesia; e las que son contra nuestra santa fe católica y determinación de la Iglesia, las revoco e abjuro *de levi*, e prometo la obediencia a la Santa Madre Iglesia católica, e juro por esta cruz e crucifijo e santos cuatro Evangelios que con mi mano derecha toco, de no ir ni venir contra ella, ni tener las dichas proposiciones ni algunas dellas, agora ni en ningún tiempo, e sabiendo que hay algunas personas que las tengan o

otras algunas, las manifestaré a la Santa Madre Iglesia e a sus jueces, e que cumpliré cualquier penitencia que por lo que de este proceso contra mí resulta me fuere puesta, según y cómo lo tengo prometido e jurado ante los jueces comisarios de Vuestra Señoría Reverendísima. -*Francisco de Aguirre*. -*Fray Dominicus Episcopus de La Plata*. -Ante mí, *Juan de Sosa*, notario apostólico».

«En la dicha cibdad de La Plata el dicho día, primero día del mes de abril de mil e quinientos e sesenta e nueve años, ante S. S. R. y en presencia de los dichos consultores, en abdiencia e juzgado secreto paresció presente el dicho Francisco de Aguirre, e juró e abjuró las proposiciones arriba contenidas, según y cómo en ellas y en cada una dellas se contiene, que por mí el dicho notario e secretario le fueron leídas, diciendo el dicho Francisco de Aguirre en cada una de las dichas proposiciones como en ellas se contiene, que ansí lo juraba, decía e abjuraba *de levi*, e declaraba; e luego incontinente, en presencia de los dichos señores consultores y en presencia de mí el dicho notario y secretario de Vuestra Señoría Reverendísima absolvió al dicho Francisco de Aguirre de cualquier excomunión y censura en que hubiese incurrido por las cosas contenidas en este proceso, como juez inquisidor ordinario, la cual absolución S. S. R. hizo en forma, estando el dicho Francisco de Aguirre hincado de rodillas. -Ante mí, *Juan de Sosa*, notario apostólico".

Por más que tratándose en este caso de una causa enteramente ajena a la administración civil, no tenía el Obispo por qué dar cuenta de ello al Rey, es lo cierto que se creyó en el caso de participarlo al Consejo de Indias, por las causas que se van a ver.

En efecto, dos días después de firmada por el escribano la diligencia de la abjuración, fray Domingo de Santo Tomás escribía a aquel alto Tribunal, acompañando copia de las proposiciones por qué Aguirre había sido condenado, «para que Vuestra Alteza esté advertido si habiendo hecho y dicho el dicho Francisco de Aguirre lo que a Vuestra Alteza envío, convendrá vuelva a gobernar aquella tierra, siendo, como es, nueva y donde los gobernadores, así en lo que toca al servicio de Vuestra Alteza, como al servicio de Dios Nuestro Señor y buen ejemplo de los españoles e indios nuevamente convertidos, hay obligación vayan delante en la virtud y no empiecen a sembrar errores tan perjudiciales como parescen éstos".

Si esta representación del celoso obispo de La Plata hubiese sido atendida, Aguirre habría, sin duda, perdido su gobernación; pero en los días

en que probablemente se recibía en España, le llegaban a Aguirre, en fines de agosto de ese año de 1569, las provisiones reales que confirmaban su nombramiento y que le permitieron ponerse desde luego en marcha con dirección a Tucumán, en unión de treinta y cinco compañeros que había logrado reunir. Iba todavía en camino cuando le alcanzó un mandamiento del Obispo, que llevaba encargo de notificarle un clérigo, bajo ciertas censuras. Pero Aguirre, lejos de obedecer aquella orden, se limitó a decir al emisario que se dejase ya el Obispo de aquellas excomuniones, que ya estaba en tierra larga; y encarándose con él le dijo:

—Si yo mato a un clérigo, ¿qué pena tendré?

Asustado con esta respuesta hubo, pues, de volverse el emisario episcopal a dar cuenta de lo que le había acontecido. Pero en ese entonces estaba ya en funciones el Tribunal del Santo Oficio y ante él iba a presentarse una serie de denuncios todavía más graves contra el gobernador de Tucumán.

El proceso que el Santo Oficio había formado a aquel viejo soldado y buen servidor del Rey, duró, pues, cerca de cinco años. Privado en definitiva del gobierno de Tucumán, Aguirre se retiró, ya para siempre desengañado, viejo, achacoso y sin paga, a la ciudad de La Serena que había fundado. En ese entonces había perdido a tres de sus cuatro hijos varones, un yerno, un hermano y tres sobrinos, muertos todos en servicio del Rey; y al parecer, después de haber gastado en el real servicio más de trescientos mil duros, según decía hallábase con tanta necesidad y deudas que “no podía parecer ante Su Majestad a pedir merced y gratificación de sus muchos servicios y gastos”.

A la vez que Francisco de Aguirre era preso y encausado, procedíase también contra sus cómplices. Su hijo Hernando era enjuiciado porque «habiendo mandado pregonar el dicho gobernador que no comunicase ni tratase nadie con el dicho vicario y cura, so ciertas penas, y diciendo cierta persona que agora que se quería confesar se había dado aquel pregón, el dicho Hernando de Aguirre, dijo que no tratase aquellas cosas, que si tanto quería confesarse, que se fuese a la iglesia y que se confesase allí; e yendo por lugarteniente de su padre, con cierta compañía de españoles, a cierta entrada vio pasar una zorra e dijo: no creo en la fe de Dios, ni hemos de hacer nada de lo que vamos, porque ha pasado esta zorra por aquí; e que habiendo preso a título del Santo Oficio a este Hernando de Aguirre, juntamente con su padre, nunca se había procedido contra él, por ser yerno del dicho oidor Matienzo.

Otra información contra Marco Antonio, hijo del dicho Francisco de Aguirre, sobre que dio una cuchillada en un dedo al dicho clérigo, cura y vicario sobredicho, dentro de la iglesia, y que diciéndole que el dicho vicario estaba muy malo della y que se fuese a absolver, dijo que por matar aquel clérigo no caía en excomunión.

Domingo Hernández

Acusado por un testigo de que tratando entre los dos a solas de como las mujeres de la dicha ciudad de Valdivia se echaban con los hombres, había dicho el reo que también San José se había echado con Nuestra Señora; y que tratando de los luteranos había también dicho el reo que había navegado con ellos y que se encontraban entre ellos buenos cristianos y que hacían obras de cristianos.

Alonso Becerra Altamirano

Había testificado de que hablando de la venida de los "luteranos" a aquella ciudad, dijo: "¡Adiós! que no serán luteranos sino ángeles del cielo en venir a esta tierra".

Alonso de Ludeña.

El vicario de la ciudad había procesado, finalmente, a Alonso de Ludeña por decir, cuando andaban los luteranos por las costas del reino; «huélgome que vengan, porque seremos todos unos»; y también porque sostuvo que podía uno perjurar en causa propia.[294]

Fray Cristóbal Núñez.

Fray Cristóbal Núñez, dominico sevillano, sin existir contra él testificación alguna, denunció de sí, estando en Lima, por los años de 1572, que siendo lego, habría más o menos veintidós años, habiéndole hurtado alguien cierto objeto, se dirigió a unos indios principales y les rogó, que por vida del demonio y de sus hechizos le dijesen dónde se hallaba el ladrón, persuadiéndoles a ello y teniendo además voluntad de saber por su conducto algunas cosas. Que siendo ya religioso, quejándose de los malos tratamientos que le infligía su prelado, había dicho a otro fraile: «Padre, mi corazón yo lo tengo en Dios y con su ley y con los preceptos de la Iglesia Católica Romana, cuyo hijo soy; pero a trueco de huir destos agravios y malos tratamientos, si hubiera luteranos, yo me pasara a ellos». Iten que en el tiempo de su mocedad, era jugador y decía muchas blasfemias, y andando

---

294 *La Inquisición española Aportaciones para la historia del sentimiento religioso en España* Autor Miguel de la Pinta Llorente. Editor Archivo Agustiniano, 1948; *Historia de la vida privada en Chile*, Volumen 1, Gazmuri Riveros Gazmuri R., Colaborador Rafael Sagredo B. Aguilar Chilena de Ediciones, 2005

muy perdido y alcanzado del juego, había firmado una cédula para hacer pacto con el demonio a fin de que le ayudase, ofreciéndole en cambio el alma y el cuerpo, «y que el demonio no vino y no hubo efecto».

Hízose con el reo proceso en forma, con captura, y una vez concluso, fue sentenciado en definitiva a que dijese seis misas por la conversión de los herejes, a que ayunase tres viernes y que en cada uno de ellos rezase los salmos penitenciales, por la misma intención

Tocante a este reo se puso en el Consejo la siguiente advertencia: «que pues vino de su voluntad, será necesario usar con él de mucha misericordia». En el año de 1587 pasó a Madrid con poderes de su orden a solicitar del Monarca, entre otras cosas, que se le permitiese traer sujetos idóneos, obligándose a que, en regresando a esta ciudad, «pondría en el convento de Santo Domingo della lectores doctos y suficientes que lean artes, filosofía y teología». Núñez no alcanzó, sin embargo, a ver realizadas sus aspiraciones. Después de haber logrado reunir en Sevilla cuarenta y cinco religiosos destinados a Chile, murió allí en 1592. Véase sobre estos particulares nuestra *Historia de la literatura colonial*, t. I, pág. XLVL.

Resulta sorprendente que un fraile con vocación de predicar el Evangelio y fundar conventos, se hallase en redes de superstición y hechicerías. Más sorprendente que tuviese el propósito de poner en su convento asignaturas de artes, filosofía y teología y reuniese a cuarenta y cinco religiosos para viajar evangelizar Chile. No sabemos qué propósitos tenía cuando confiesa querer hacerse luterano.

Pedro Sarmiento de Gamboa.

De la Enciclopedia Wikipedia extraemos esta biografía bastante documentada: "Su lugar de nacimiento es incierto aunque sus más importantes biógrafos sostienen que fue en Pontevedra, Galicia, de donde era su familia paterna, ya que en Alcalá de Henares en Castilla fue a estudiar cundo era mozo. Él mismo dijo ser natural en ambos lugares. El año de su nacimiento tampoco se sabe con certeza pero se supone 1530 o 1532.

Entre 1550 y 1555 estuvo en el ejército al servicio del emperador Carlos I de España. En 1555 cruza el océano Atlántico y llega a México donde vivió durante dos años. Poco se sabe de su vida durante este período excepto que tuvo problemas con la Inquisición. De ahí pasó a Perú donde vivió durante más de veinte años. Metido en el ambiente marinero, irá discurriendo por el océano Pacífico; y no encontrando el rumbo que le convenía, en 1557 atraca sus ilusiones marineras y desembarca en Perú, atraído posiblemente por la perspectiva de explorar más adelante los mares sureños. Pero mal momento escoge para buscar acomodo en el revuelto

virreinato, la ocasión no era la más propicia. Hacía un año que Carlos I había traspasado el poder a su hijo Felipe II y el territorio peruano aún no estaba pacificado, hacía pocos meses que el Andrés Hurtado de Mendoza, II Marqués de Cañete, había llegado a Lima como III Virrey del Perú, y los problemas se le amontonaban por doquier.

El virrey, de momento estaba ocupado con las negociaciones que se llevaban a cabo en Vilcabamba para que el Inca rebelde Sayri Túpac. El inca aceptará las proposiciones y se acabaran los enfrentamientos; por otro lado, el territorio estaba invadido de desocupados y pendencieros que causaban problemas. Y buscar en aquellos momentos el favor del virrey para exponerle proyectos marineros, no era conveniente. Sarmiento no pierde el tiempo en vacilantes circunloquios, y atracando sus ilusiones, esperará a que amaine el temporal socio-político que todavía se cierne sobre el territorio desquiciado.

Se desconoce dónde pasa los primeros años en Perú; pero dadas sus tendencias no debió alejarse de la costa y del ambiente urbano. Entre los viajes que debió realizar, y pasear por los mentideros de Lima, se le irían los días; mientras, acaparaba datos para complementar su formación marinera e imponerse en Cosmografía y Geografía que les fascinaban. Por la forma en que se desenvolvió, hay que deducir que además de tener mente despierta, equilibrio emocional y ansiedad ilustrativa, era hombre constante y tenaz, ya que sus afanes de abarcar conocimientos y experiencias en las diversas ramas de la milicia y la Náutica lo convertirían, en notable soldado, cualificado marino, reputado geógrafo y aventajado perito en Astronomía.

Con sus cualidades personales, su afable carácter y el aval de erudición que atesoraba; aprovechaba el tiempo para introducirse en la alta sociedad limeña. Pero como los mortales, además de virtudes, también tenemos ocultos defectos, Sarmiento no carecía de ellos, porque le persiguieron y le mortificaron durante toda su vida y le produjeron más contrariedades que satisfacciones. Defectos pueriles, inclinaciones ultraterrenas o desvíos sobrenaturales, que en aquellos tiempos de intransigencia religiosa, eran perseguidos y castigados severamente. Sus desvíos no eran más que sondeos ocultistas y prácticas cabalísticas, comunes entonces entre charlatanes o gente de Ciencia, que en más de una ocasión, le causarían problemas y Sarmiento tuvo que habérselas con el Tribunal del Santo Oficio”. No nos dice la causa de su proceso.

Para Toribio de Medina añade algún dato más. “Pedro Sarmiento de Gamboa nacía en Pontevedra (o en Alcalá de Henares, Madrid) en 1.532, en

un enclave familiar donde recibirá esmerada educación mientras discurre su tranquila existencia en los días de su niñez provinciana, en contacto con normas del ambiente sencillo, donde daba rienda suelta a sus ilusiones. Y con esas ilusiones, a los 23 años, y después de peligrosa travesía, sobre 1.555 toca la costa atlántica de las tierras aztecas.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, Lima era la capital americana donde el Santo Oficio tenía el mayor trabajo de todo el Continente; la hechicería y sus derivados periféricos, se habían desbordado. Era tal el relajo, que la capital peruana parecía la Meca de la brujería, el santuario del aquelarre...; albergaba la mayor concentración de iluminados y visionarios de todos los estamentos, creencias y razas que pululaban entonces por América.

En septiembre de 1.560 moría el virrey Cañete y le sucedía el conde de Nieva. Como la notoriedad de Sarmiento ya era conocida, éste se las ingeniará para acceder al círculo íntimo del libidinoso virrey. Puesto que su habilidad era evidente, no le será difícil lograr este objetivo, y estando al tanto de los gustos y debilidades del virrey, además de regalarle el oído con la lista de las agraciadas féminas de Lima que solían engañar a sus maridos, le obsequia un curioso anillo con poderes mágicos, que tenía la propiedad de conquistar las gracias de las mujeres deseadas. ¿Qué más podía desear el virrey?

Aquel portentoso talismán le abrió los brazos del virrey y las puertas del palacio virreinal; pero las cualidades mágicas del regalo llegaron a oídos de los inquisidores de la capital limeña, y Sarmiento, que ya figuraba en la lista negra del Santo Oficio, fue detenido y terminó en la cárcel y con una buena colección de azotes en sus espaldas. Pero como le cayó en gracia al virrey y gozaba de su amistad, pronto saldría del calabozo. Con la intención de alejarlo de Lima para que no cayera en las garras inquisidoras, lo comisionó para preparar una expedición con objeto de descubrir nuevas tierras en los mares del Sur.

"En el proceso de Pedro Sarmiento de Gamboa, continúan los inquisidores, del cual tenemos dada noticia a Vuestra Señoría, habemos entendido porque salido que hubo de los chiriguanes, do había ido en busca del señor Visorrey, se le notificó un nuestro mandamiento para que pareciese ante nós personalmente, y, parescido, fue metido en las cárceles, porque de más de lo que había dicho, escribimos que había contra él sobrevenido cierta probanza, por la cual parece que mirándo a una mujer las rayas de las manos, le dijo que por su causa habían de matar, en este reino, dos personas; y que tratando y hablando con ciertas personas de letras, una

de las cuales dijo que había opinión o que no sabía si estaba publicado suficientemente el Evangelio a estos indios del Perú hasta agora, porque no había habido predicadores que en su lengua se lo pudiesen declarar; a lo cual el dicho Pedro Sarmiento respondió que no había que dudar de aquello en el Perú, pues en España, a cabo de tantos años, no estaba el Evangelio suficientemente promulgado o predicado; y reprendiéndole dello cierta persona de letras, respondió que él entendía bien lo que decía, mejor que la dicha persona, y que los entendimientos tan toscos como el suyo habían menester maestros y escuelas, que él con su entendimiento y felicidad de memoria sabía eso y mucho más, y lo había estudiado; hízosele de todo cargo y él estuvo negativo". Es evidente que no tienen relación las dos acusaciones tan diferentes entre si, como la de leer las rayas de las manos o predicar el Evangelio. Sin embargo parece que esto de predicar el Evangelio era importante para Sarmiento que "estuvo negativo"

Gonzalo Hernández Bermejo.

Finalmente, salió al auto Gonzalo Hernández Bermejo, natural de Trujillo en España, que había sido primero sastre y después soldado, a quien hemos hecho referencia más atrás.

"Hallábase Hernández por los comienzos del año de 1561 en la ciudad de Concepción, cuando, en mala hora para él, "dijo y profirió con muchas personas que era mayor la fe que la caridad, y diciéndole que no era sino la caridad, porque así lo decía San Pablo, replicó diciendo que no era sino la fe, porque decía el Evangelio que quien creyese y fuese baptizado será salvado, y diciéndole que cierto predicador lo había predicado así, que era mayor la caridad que la fe y que San Pablo lo decía así en sus epístolas, dijo que aunque se lo dijesen cuantos doctores había de aquí a Roma, que no lo creería, porque tenía por mayor la fe y que sobre ella se fundaban las demás, y que bien podía errarse San Pablo como hombre, dado que fuese alumbrado por el Espíritu Santo; y en otra platica que tuvo sobre lo susodicho, la dicha persona le dijo: "ven acá, vos no creéis lo que cree y tiene la Santa Madre Iglesia de Roma". Respondió el reo: "creo en Jesucristo"; y tornándole a replicar que si creía lo que tenía y creía la Santa Madre Iglesia de Roma, dijo que sí: «pues, si vos creéis eso ¿por qué no creéis lo que ella tiene y cree? ya veis que es contra ella lo que vos decís»; y el dicho reo respondió que no quería creer a San Pablo sino a Jesucristo; y en otras platicas que con otras personas tuvo, sustentando que era mayor la fe que la caridad, para lo probar dijo que cuando llevaban a baptizar un niño, que no pedía sino fe, y

que también estaban en las cartillas los catorce artículos de la fe, y que en ninguna de las cartillas se trataba de la caridad, y que cuando la Madalena había lavado los pies al Señor, dijo Jesucristo: «tu fe te ha hecho salva"; y que a la Cananea había dicho Nuestro Señor: «mujer, grande es tu fe»; y que él se quería estar en aquella opinión hasta que otras personas de más letras se lo dijesen y le convenciesen por razones; y entre las dichas personas había un fraile predicador y un clérigo, y parece que el vicario de la Concepción le prendió e hizo proceso contra él, y le tomó su confesión, y confiesa haber pasado la dicha platica con la dicha persona y que él tenía aquella opinión siempre, y si era necesario moriría por la fe".

Después de haber pasado lo anterior, Hernández se presentó al vicario, protestándole de ser obediente y estarse a la corrección de la Iglesia, lo que, sin embargo, no impidió que fuese procesado por aquél como inquisidor ordinario. Estaba ya la causa en estado de sentenciarse y en poder del Obispo cuando llegaron las provisiones sobre el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio en Lima, al cual se remitieron luego los antecedentes, y muy poco después el mismo Hernández, que había sido mandado prender con secuestro de bienes. Habiéndose tenido algunas audiencias con el reo para que se declarase acerca de las confesiones que tenía hechas ante el vicario de Concepción, expresó que todo lo había dicho «como hombre ignorante y con el celo y fervor que tenía de morir por la fe, y que lo retractaba una y muchas veces" (Toribio Medina 1952).

Después de tres años de cárcel, Hernández se había enfermado hasta el extremo de que a mediados de junio de 1574 hubo de ser llevado a casa de un familiar donde se curase, para ser restituido nuevamente a su prisión a fines de agosto de ese año. «Examinamos, continúan los inquisidores, al dicho Gonzalo Hernández Bermejo sobre algunas cosas que resultaron de sus confesiones para declaración de su intención y confesión, y parece que en todas ellas no dice cosa de nuevo sino que había porfiado lo susodicho, no sabiendo ni entendiendo que la Santa Madre Iglesia católica Romana tenía lo contrario; y sujetándose a la Santa Madre Iglesia católica Romana, dice que él tiene y cree lo que ella tiene y cree, y fue advertido si tenía o quería hacer otras algunas defensas más de las que hizo en la ciudad de la Concepción y para ello se le dio letrado con quien comunicó su causa y no quiso hacer otra ninguna diligencia, y por su parte se concluyó definitivamente, y visto por nós y por el ordinario y consultores, fue votado en conformidad, a que fuese puesto a cuestión de tormento y que se le diese a nuestro albedrío, y que se tornase a ver el proceso. Fuele dado el tormento, y habiéndole echado doce jarrillos de agua, no dijo cosa alguna y fue quitado dél; y tornado a ver el

proceso, fue votado en conformidad que salga al auto público de la fe, en cuerpo, con su vela, en forma de penitente, y que allí le sea leída su sentencia y abjure *de vehementi*, y que otro día le sean dados doscientos azotes, por las calles públicas desta ciudad, y que tenga esta ciudad por cárcel tiempo de seis años".

El proceso de Hernández Bermejo desde que se inició en Concepción hasta su salida al auto de 13 de abril de 1578, había tardado, pues, siete años. Salió en el auto que tuvo lugar en 30 de noviembre de 1587 (Toribio Medina 1952)

Fray Diego Pizarro

"Natural de Trujillo en España, que fue mandado prender porque "diciendo un religioso que venía con él navegando en un navío por la Mar del Sur, que deseaba ya verse fuera de aquel navío, él había respondido que él también se quisiera ver en el cielo; y diciéndole el dicho religioso que si pensaba ir allá, el reo había respondido que sí, pues los méritos de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo le habían de llevar, sin obras. El reo respondió que sí, y el dicho religioso le dijo 'eso no creo yo, porque dice San Pablo: *Fide sine operibus mortuus est*'; y a esto respondió el reo: 'cómo se salva un niño sin obras?' y el dicho religioso le dijo que salvaría con la inocencia, a su parescer; y el reo volvió a decir: '¿y un moro cómo se salva después de bautizado' y el dicho religioso le dijo que si entonces se muriese, que se salvaría en la fe del bautismo, y le dijo más, que le parescía mal aquello y que a quien tal sustentase le quemarían; y a esto respondió el reo: 'bien, bien'; y con esto cesó la plática".

Llevado a Lima, y puesto en las cárceles del Santo Oficio, en la primera audiencia que con él se tuvo confesó ser verdad lo que le achacaban haber porfiado, advirtiendo que de algunas cosas no se acordaba. En el curso de la causa tachó a ciertos testigos como enemigos suyos, y después de haber sido trasladado a una celda del convento de San Francisco, visto el negocio en consulta, fue votado en que se leyese su sentencia al reo en el capítulo de su convento, en presencia de los religiosos de él, y que allí abjurase *de levi*, y le fuese dada una disciplina, y estuviese recluso en una celda por tiempo de dos meses, y privado de la administración de los sacramentos por seis meses, y de voz activa y pasiva por cuatro años, "y así se hizo y se ejecutó la sentencia en 6 de Octubre de 1582".

Parece haber nacido concretamente en Tordesillas de la Tiesa, siendo fraile dominico. Sus abuelos eran Diego Pizarro casado con doña María de Carvajal que tuvieron un hijo y sucesor llamado Juan Pizarro de Carvajal el cual no se casó pero tuvo tres hijos naturales que fueron fray Diego Pizarro, Francisco Pizarro quien casaría con María Villarejo Calderón y por último Pedro Pizarro en quien siguió el señoría de Tordesillas de la Tiesa. Cita Toribio a Fray Francisco Pizarro, franciscano, que sostenía que se podía ir al cielo con solos los méritos de Jesucristo, y en otra parte "Fray Diego Pizarro que pretendía irse al cielo por sólo los méritos de Jesucristo". Ignoramos si eran personas distintas al ser uno dominico y otro franciscano puesto que aparecen en las mismas fechas procesados.

Josepf Ventura de Acosta y Montero.

Joseph Ventura de Acosta y Montero, español, natural de la isla de Tenerife, en las Canarias, y residente en el puerto del Calláo, de ejercicio piloto, soltero, de edad de cincuenta y tres años, salió al auto con sambenito de media aspa, por proposiciones heréticas y escandalosas; y estando en forma de penitente, confeso y contrito, se le leyó su sentencia con méritos, abjuró *de vehementi*, fue absuelto *ad cautelam* y condenado a destierro de esta ciudad de Lima, a la villa de Madrid y corte de Su Majestad, por espacio de ocho años, y treinta leguas en contorno, y que todos los sábados del expresado tiempo rece una parte de rosario a María Santísima, y en confiscación de la mitad de sus bienes, aplicados a la cámara y fisco de Su Majestad y en su nombre, al receptor general del Santo Oficio. Fueron sus padrinos don Lorenzo de Zarate y don Joseph de Salazar y Solórzano.

Román de Vega

Román de Vega, hijo del factor real Rodrigo de Vega Sarmiento, que después estaba destinado a ser familiar de la Inquisición, fue penitenciado en Concepción, en enero de 1560, en la prisión que había sufrido y en las costas de su proceso.

Hernando de Alcántara.

Vecino también de aquella ciudad, fue encausado por un vicario del Prelado porque había dicho que la fe es mayor que la caridad, ya que cuando llevan un niño a bautizar, decía, pide a la Iglesia fe, y la Iglesia le responde que le prestará vida perdurable, de lo cual deducía el reo que la fe era mayor que la caridad. Arribaba también a la misma deducción en vista de que en un libro de horas que poseía era la fe la que se enumeraba la primera, y, por tanto, debía ser la virtud mayor. Terminado el proceso, fue remitido por el vicario al Obispo, y por éste, junto con el reo, al Santo Oficio, luego de su

llegada. Presentose, pues, Alcántara ante sus nuevos jueces, quienes sin oírlo ni sustanciar el proceso le condenaron en la prisión que había sufrido y en el viaje que había tenido que hacer a Lima.

Francisco Paredes, arcediano.

De más importancia, sobre todo por la calidad de la persona, era el que se le formó al arcediano de la catedral de Santiago, el maestro don Francisco Paredes, a quien vimos ya figurar de tan notoria manera en los pleitos de González de San Nicolás, el licenciado Molina y Alonso de Escobar. Fue, pues, acusado de que leyéndose cierto escrito que se presentaba, precisamente en el negocio de Escobar llegando en la lectura donde decía: "yo siempre he tenido y tengo lo que tiene y cree la Santa Madre Iglesia de Roma, como católico cristiano e hijodalgo", Paredes exclamó: "eso mismo tienen los herejes cuando los están quemando". Habíase recibido también contra él otra información, porque estando declarado por excomulgado por cierto juez ejecutor de letras apostólicas -fray Cristóbal de Rabanera, según se recordará- quitó una cédula que se había fijado en las puertas de la iglesia, por mandato del juez, añadiendo: "con este papel o con esta excomunión me limpiaré yo el rabo".

Estas dos informaciones obraban en poder del arzobispo de Lima a quien se habían remitido desde Santiago, y el que las envió al Santo Oficio luego de su llegada. Visto el negocio en consulta por los inquisidores, se votó en que se mandase a Paredes que tuviese por cárcel la ciudad de Santiago, mientras el comisario a quien se remitían las instrucciones correspondientes tramitaba el proceso. Hízose, pues, así, y respondiendo Paredes a la acusación, manifestó que cuando el notario, leyendo la petición a que se aludía, había llegado donde decía que creía o confesaba lo que la Iglesia, sin oír otra palabra alguna expresó que "muchos herejes confiesan la Iglesia y los queman" lo cual dijo porque en Sevilla había visto quemar ciertos herejes que decían que creían en la Iglesia: "y que había dicho el maestro Salas, que llaman el Canario, que los herejes entendían aquello que decían por la Iglesia triunfante y no por la militante, y que por esto lo había dicho; y a lo de las excomuniones dio satisfacción de cómo eran nulas, y que nunca se tuvo por excomulgado, ni tuvieron poder para le excomulgar los que lo hicieron, como paresció después lo propio". Concluido lo demás de la tramitación, y alzada al reo la cárcel que se le tenía puesta, fueron los autos remitidos a la Inquisición, donde Paredes salió condenado en cien pesos de oro para gastos del Santo Oficio.

Paredes era arcediano de la catedral de Santiago por 1558, que seguía en construcción en 1581 y Paredes se haría responsable de la edificación hasta 1585

Tomás de la Puente Bearne.

Tomás de la Puente Bearne, mozo de pulpería, oriundo de la Navarra francesa, fue denunciado de haber preguntado que cuando moría Dios, de que el Papa no podía echar un alma al cielo y de otras expresiones, que dijo en su descargo las había proferido desesperado con las burlas que le hacían los negros de su oficio. Habría el reo escapado probablemente del tormento si no hubiese tenido la poca discreción de decir una vez al alcaide que los Inquisidores eran unos ladrones que procesaban a las gentes para quitarles su dinero; pero estas palabras le valieron algunas vueltas de mancuerda, que saliese con sambenito de media aspa, destierro a Valdivía por tres años y perdimiento de bienes.

Pedro de León.

Pedro de León, alias Pedro de Gamos, natural de Alicante, soltero, de veintidós años denunciado en Buenos Aires por haber terciado en una disputa de religión entre franceses e ingleses, afirmándose en que estos se salvaban en su ley; a que añadía el denunciante que en el discurso de viaje se había observado que el reo no se persignaba, ni cargaba rosario, ni practicaba devoción alguna.

Mandado traer preso desde Lima, y una vez en el Tribunal, contó que siendo muy niño se había embarcado para Oran y que en el camino la embarcación en que navegaba había sido apresada por una inglesa, y ésta, a su vez, por una francesa, en Gibraltar, de donde le llevaron a Marsella; que entonces figuró en varias expediciones de corso, hasta que fue de nuevo apresado y llevado a Inglaterra, de cuyo país se escapó, pasando a Guinea y enseguida a Buenos Aires.

Votado a tormento «sobre la intención y falsa creencia de lo que estaba testificado, lo que se ejecutó con el de la mancuerda, y habiendo confesado no haber tenido mala intención, a la segunda vuelta, dijo: ¡Ay! Virgen soberana, reina de las jerarquías venga un confesor, matarme de una vez, siempre he creído en mi ley, ¡ay! ¡ay! señor, digo la verdad por la pasión y muerte; y continuando el tormento, dijo que no sabía qué decir, que tenía dicha la verdad por Jesucristo, y habiéndose suspendido la diligencia, se ratificó a las veinticuatro horas».

Quince días después salía a la capilla como penitente, con sambenito de media aspa, para abjurar *de vehementi* y ser desterrado por tres años con perdimiento de todos sus bienes.

Carlos de Aragón.

"En aquellos tiempos de inquietud estuvo en la isla (Santo Domingo 1512) el P. Carlos de Aragón, acaso pariente de reyes, doctor en teología por la Universidad de París, predicador ruidoso, que atraía grandes auditorios. Sus aficiones a la novedad, sus arrogancias antiescolásticas, como aquella de "Perdone Santo Tomás, que no supo lo que dijo", lo hicieron caer en manos de la Inquisición de España, donde se le condenó a reclusión perpetua. No es probable que el P. Aragón fuese erasmista: la fecha de 1512 resulta demasiado temprana para el erasmismo español; Las Casas no explica en qué consistían sus rasgos de heterodoxia: sólo dice que tenían reverencia por su maestro "el Doctor Ioannes Maioris", el filósofo escocés John Mair (1469-1547), a quien probablemente oyó en París, y que afirmaba, "en ciertas materias, no ser pecado mortal lo que lo era". (Henríquez Ureña, 1936, pág. 57) No hay muchas datos de este doctor al que Ureña lo considera erasmista por estas fechas y dice que la fecha de 1512 resulta demasiado temprana para el erasmismo español; Las Casas no explica en qué consistían sus rasgos de heterodoxia: sólo dice que tenían reverencia por su maestro "el Doctor Ioannes Maioris", el filósofo escocés John Mair (1469-1 547), a quien probablemente oyó en París, y que afirmaba, "en ciertas materias, no ser pecado mortal lo que lo era".

Juan Francisco de Ulloa, o el molinismo en el siglo XVIII

Nada ocurrió de importancia en la historia de la Inquisición hasta el proceso seguido contra el jesuita Juan Francisco de Ulloa. No podemos desconocer lo importante que este proceso resultó en la evolución de la Inquisición en estas tierras. Medina dedica tres de los diecisiete capítulos de su extensa obra, para relatar lo que él señala como "uno de los hechos más interesantes que ofrece la historia de la Inquisición en este país", al tratarse de "la existencia en Santiago de una secta que por sus caracteres tienen mucha semejanza con la de los molinosistas". Conscientes de la naturaleza de nuestro trabajo, sentimos que quedamos debiendo una segunda parte al no intentar resumir el proceso que Medina relata en extenso, haciendo referencia a los documentos originales por él estudiados en el Cubo del Obispo o de la Inquisición, en el histórico castillo de Simancas, cercano a Valladolid, en España. Creemos sin embargo pertinente, tratando de reflejar la rigurosidad e iniquidades cometidas por los funcionarios de la Inquisición en América, transcribir parte de la sentencia condenatoria al jesuita Juan Francisco de Ulloa, que dicho sea de paso, fue pronunciada después de

muerto. Así lo consigna Medina: "…en consecuencia de lo cual, debemos declarar y declaramos, que el dicho Juan Francisco de Ulloa, el tiempo que vivió y murió haber perpetrado y cometido los delitos de herejía y apostasía de que fue acusado, y haber sido y muerto hereje y apóstata, fautor y encubridor de herejes, excomulgado de excomunión mayor, y por tal lo declaramos y pronunciamos y dañamos su memoria y fama y declaramos su peculio ser confiscado, que aplicamos a quien por derecho toque y pertenezca, desde el día y tiempo que cometió los dichos delitos, cuya declaración en Nos reservamos; y mandamos que el día del auto sea sacada al cadalso una estatua que represente su persona, con una coraza de condenado y con un sambenito, que por la una parte de él tenga las insignias de condenado, y por la otra un letrero del nombre del dicho Juan Francisco de Ulloa, la cual, después de ser leída públicamente esta nuestra sentencia, sea entregada a la justicia y brazo seglar, y sus huesos sean desenterrados, pudiendo ser discernidos de los otros de los fieles cristianos, de cualquier iglesia, monasterio, cementerio o lugar sagrado donde estuvieren, y entregados a la dicha justicia para que sean quemados públicamente, en detestación de tan graves y tan grandes delitos, y quitar y raer cualquier título, si lo tuviese, puesto sobre su sepultura, o armas, si estuviesen puestas o pintadas en alguna parte, por manera que no quede memoria del dicho padre Juan Francisco de Ulloa sobre la haz de la tierra. Y para que mejor quede en la memoria de los vivientes, mandamos que el dicho sambenito, con las insignias y letrero de condenado, sea puesto en las catedrales de esta ciudad y la de Santiago de Chile, donde esté perpetuamente. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos. Licenciado don Diego de Unda. Maestro don Dionisio Granado". Nos parece que los comentarios sobran.[295]

"…Juan Francisco de Ulloa, religioso sacerdote de la Compañía de Jesús en la provincia de Santiago del reino de Chile, natural de ella, residente que fue en la casa del noviciado de dicha religión en dicha ciudad, ya difunto, y su defensor de memoria y fama, cuya estatua está presente; sobre y en razón que el dicho fiscal pareció ante nós y presentó su acusación, en que dijo que siendo el susodicho cristiano bautizado y confirmado, y gozando, como tal, todos los privilegios, exempciones y libertades concedidas a todos los fieles católicos, y las especiales que por razón del estado religioso debía gozar, viviendo en esta presente vida, fue osado, con poco temor de Dios Nuestro Señor, grave estado de su conciencia, total olvido y desprecio de su

295 *La Inquisición en Chile Fragmentos*. Autor: Autor: Luis E. Boutin (seudónimo)

salvación, hereticar y apostatar de nuestra santa fe católica y ley evangélica, siguiendo los errores, tantas veces condenados, de los perversos Lutero, Calvino, Molinos y Ubicler, y otros muchos, que por dictamen y antojo propio suscitó, haciéndose inventor de nuevas sectas y herejías, perturbando con su escandalo a los fieles católicos, con menos precio del recto ejercicio de justicia que en este Tribunal se administra, de que en general le acuso, y especialmente por los capítulos siguientes:"[296] Después va relatando cada punto de esta herejía que según nuestra opinión no está tan alejada de ciertas raíces luteranas y calvinistas, pero que derivan en el iluminismo "recogido" más católico romano. Algunos de los puntos eran:

1. "…la regla de la negación y sujeción de la propia voluntad a la voluntad de Dios con la negación interior de las pasiones, y enseñando que se debía huir de todo acto externo, aunque fuese virtuoso y santo, sin embargo de habérsele contradicho varias veces por sus superiores y prohibido enseñar ni practicar las referidas doctrinas, sobre que padeció algunos disgustos; y menospreciando dichos avisos y desengaños, impenitente y pertinaz, proseguía en enseñar y practicar dichos errores".
2. "…que para tener oración había de suspender la voluntad de todo querer, sin que tuviese la voluntad ejercicio de inclinarse a amar esta virtud más que la otra, suspendiendo el entendimiento de todo discurso, y que no había de hacer más movimiento en la oración que querer negarse a los movimientos de la naturaleza, y que sólo había de haber este querer o deseo.."
3. "Y que cuando la dicha persona se confesaba con dicho reo, aunque no le prohibía las obras buenas que hacía, le decía que no estaba la virtud en las muchas mortificaciones sólo, sino también en la abnegación de los propios quereres de la naturaleza; y llegando a confesarse con dicho reo otra cierta persona, la comenzó, asimismo, a instruir en dicha doctrina y secta de Molinos, y entre las principales reglas que la daba para tener oración, era una que fuese por el camino de la negación de sí misma, poniéndose en la presencia de Dios solamente, sin que la voluntad ejecutase acto alguno, ni acordarse de nada, y que no tenía necesidad de penitencias sino sólo que la regla general para conseguir la vida eterna era negarse a sí mismo en todo.
4. "…comenzó a usar la mortificación de las pasiones, para llegar al *estado de la nada* y hablar de los caminos de la virtud, con soberbia,

296 *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* José Toribio Medina

como dicho reo se lo había enseñado, diciendo que no sólo se iba por un camino al cielo, y que el que ellos seguían era el camino espiritual y seguro, y que el otro era material y muy arriesgado, por vivir los que le siguen muy metidos en el mundo y en sus pasiones, y que aunque los mayores confesores se contentaban con sólo poner a sus hijos en gracia, pero no procuraban que desarraigasen los vicios, dando a entender en esto que sólo ellos eran los que acertaban el camino verdadero de la virtud".

Este edicto se fijó en las puertas de la Catedral de Santiago el 28 de abril de 1726, y allí permaneció hasta el 2 de noviembre. Ulloa sería desenterrado y quemado en efigie.

Andrés Marván.

Dice el Diccionario religioso que dirige Henzo Lafuente: "En relación con una época en que los gobiernos establecidos consideraban la unidad de la fe religiosa como base de su política, el tribunal del Santo Oficio, que gozaba en España de un poder que ni siquiera se detenía ante los miembros de la familia real, fue encargado en América de la policía de costumbres, de reprimir los extravíos de una mística irrefrenada, de extirpar todo retoño del islamismo y del judaísmo, que habían sido eliminados de la metrópoli, y de impedir la entrada del protestantismo en las nuevas tierras. Su instalación en América no fue inmediata a la conquista; Jiménez de Cisneros dio ciertos poderes inquisitoriales a los obispos de Indias en 1517, cuando le fueron denunciados crímenes y delitos de herejía y de apostasía, pero la Inquisición peninsular se negaba a delegar sus facultades y pedía que le fuesen remitidos los reos desde las Antillas. La primera designación legal fue la hecha por el inquisidor Adriano en favor del obispo de Puerto Rico, Alonso Manso, en 1519. En tiempos del arzobispo Zumárraga (1527-1548) se celebraron autos de fe en México, con 131 procesos (13 contra indios); en uno se reconcilió Andrés Marván, acusado de luteranismo; en otro se reconcilió el judaizante Francisco Millán, y en otro fue condenado el cacique de Tezcoco, Carlos Chichicatécotl, acusado de sacrificios humanos a los dioses aztecas. (Cruz, 1991) Desconocemos su biografía.

Lázaro Bejarano.

"Hubo sin duda creyentes verdaderos que fueron sentenciados a muerte por la Inquisición. Se conocen los nombres de Simón Santiago, David Alexander, M. Philip, Pedro de Flandes y otros, todos extranjeros que llegaron a México buscando fortuna, y lo que hallaron fueron las llamas del Tribunal. Gonzalo Báez Camargo apunta que fueron siete los condenados a muerte en el siglo XVI, y cuatro en el XVII, en los dominios de Nueva España. En los archivos de la Inquisición aparecen muchas denuncias por "herejía".

Pero al parecer el término tenía un significado muy amplio. También hay varios más acusados de "luteranos, pero en este caso el sustantivo fue adquiriendo otras connotaciones, al grado de tener matices políticos. Desconcierta, además, la acumulación de delitos tan dispares como: "deísta, ateo, luterano, calvinista, pelagiano"; todo a un solo sentenciado. Es imposible que una persona sea todo eso a la vez. Así que es difícil determinar si tal o cual luterano o calvinista en verdad lo era o no." (Gómez R., 1989, pág. nº 1)

Báez Camargo[297] al afirmar que es difícil determinar la filiación de determinados procesados, está expresando la dificultad para saber la diferencia que hay entre "representación y realidad"(lo que se decía y exteriorizaba frente a lo que en realidad se pensaba y creía) frente a la Inquisición, aún entre verdaderos reformados protestantes. Ya hemos comentado que a veces los personajes tan desgarrados y rotos en el Nuevo Mundo, ajenos a una cultura que tenía otros mandamientos y forma de vida, parecen paradójicos e irresistiblemente dominados por la ley del más fuerte y audaz. Solo hay gratas excepciones, donde el contenido de sus vidas se asemeja a las que se representaban en el Imperio, pero hay un volumen grande de personajes ajenos al Evangelio y a la Escritura, que no parecen ser hijos del siglo XVI. Son personajes de conquista, de valentía por sobrevivir o ser muertos, de apasionada existencia, humanos y poco píos. A mi modo de ver, era la superstición la que conducía sus pasos en cuanto a la piedad y las pasiones como forma de conducta. Sin embargo, los evangélicos marcan unas diferencias sustanciales: predicar el Evangelio y enseñar otros modos de pensar y vivir.

"En su tiempo, dice Gil González Dávila, "don Nicolás Anasco, deán de la iglesia de Santo Domingo, quemó en la plaza de la ciudad trescientas Biblias, en Romance, glosadas conforme a la secta de Lutero y de otros impíos: que las halló andando visitando el arzobispado en nombre del arzobispo". Significativa profusión de ejemplares de la Biblia de Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera: la heterodoxia tuvo libertad hasta entonces (véase los capítulos VI y VII a. de este trabajo el caso de Lázaro Bejarano y fray Diego Martínez" (Henriquez Ureña, 2007, pág. 53) Lázaro Bejarano dejaría escrito *"Decálogo apologético"* contra Juan Ginés de Sepúlveda[298]y

297 *Protestantes enjuiciados por la inquisición en Iberoamérica*, Casa Unida de Publicaciones. Méjico 1960

298 Fue un destacado defensor de la conquista de las nuevas tierras americanas y de la inferioridad de los nativos frente a los españoles, lo que justificaba su empleo como esclavos en

aparece como un hombre erudito, al que Bataillon considera erasmista. Se forma en el ambiente sevillano, donde Pero y Cristóbal Mexia organizaban justas poéticas bajo la presidencia del arzobispo Manrique y don Baltasar del Rio. Vendrá al Nuevo Mundo por 1535 y se hace conocido entre la aristocracia criolla, casándose con la hija y heredera del ex factor de la isla Española, Juan Martínez de Ampiés, fundador de Coro en Venezuela, señor de las Islas de los Gigantes. Bejarano gobernara la isla de Curaçao, Aruba y Bonaire perteneciente al señorío heredado por su mujer doña Beatriz. Por 1540 es visitado por el poeta Juan Castellanos y hacia 1541 Bejarano se instalara en Santo Domingo, donde brillara como hombre docto.

Dice Bataillon que el luteranismo del que se acusa a Bejarano es solo erasmismo. Nosotros seguimos manteniendo la opinión de que determinadas doctrinas no son erasmistas, sobre todo las que afectan a la autoridad de la iglesia y la salvación. Cree Bataillon que la crítica a las reliquias, al rezo a los santos con el padrenuestro y el avemaría, la bendición de las candelas, cerros de lino e hierros de Santa Catalina, era mera sátira religiosa erasmista sobre la superstición. Sin embargo esto también es luteranismo en su mensaje profético "Pero el mayor delito que se atribuye al "casado" en muchas formas es su actitud frente a la enseñanza y predicación corriente del cristianismo; despreciar la teología escolástica, mucho burlarse de los predicadores profesionales, abogar por la lectura de la Biblia en Lengua vulgar, la interpretación privada de las Escrituras y la predicación desligada del sacerdocio. Decía "que San Pablo no se entendió hasta que vino Erasmo y escribió". Como lector que era de la *Paraclesis,* opinaba "que la Sagrada Escritura debe andar en Romance para que todos lo lean y entiendan, así ignorantes como sabios, incluso el pastor y la viejecita porque " para entender la Sagrada Escritura no se curren de ver doctores ni seguir expositores, sino que lean el texto, que Dios alumbrará la verdad" que por consiguiente, "los casados pueden predicar y lo debían hacer": "que un su amigo quien solamente oyó gramática y no sabe otra cosa, que es el mejor teólogo que acá ha pasado" y cuando le preguntan si su amigo ha oído Artes y Teología, contesta que tampoco la oyeron los Apóstoles de Cristo, que nunca anduvieron en escuela.. (Bataillon, 1995, pág. 815)

---

las explotaciones imperiales. Tales ideas le enfrentaron con fray Bartolomé de Las Casas, con quien sostuvo varias polémicas en la Junta de Teólogos de Valladolid que convocó el monarca en 1550 para definir los límites de la «guerra justa» y el trato que merecían los indígenas. Las ideas de Sepúlveda quedan recogidas en su obra Democrates, secundus sive de justis belli causis. (Biografías) http://www.biografiasyvidas .com/biografia/s/sepulveda.htm

"Bejarano escribió, como Bartolomé de las Casas, en defensa de los indios .Lo cierto es que lo condenaron a "abjurar tres proposiciones que hacían sentido herético, sin otras escandalosas y malsonantes". A aquel censor de la predicación vulgar, amigo de leer libros prohibidos, le intiman "que no reprehenda a los predicadores ni lea libros por toda su vida si no fuere la Biblia, multándolo con ciento cincuenta pesos de oro para obras pías."

"En 1558 se le acusó de herejía, en complicidad con el escritor mercedario Fray Diego Ramírez; la sentencia fue benigna: se le hizo abjurar de tres proposiciones erróneas y se le condenó a no leer otro libro que la Biblia, regla que de seguro no cumplió. Condenaba "la teología escolástica, haciendo burla della y de sus doctores"; censuraba los malos sermones y las prácticas supersticiosas. Hay poesías de Lázaro Bejarano en el manuscrito sevillano que se conserva en la Biblioteca Provincial de Toledo, con versos de Cetina y de sus amigos Juan de Vadillo, homónimo del oidor de Santo Domingo, y Juan de Iránza. En el soneto que dedica a Bejarano, Iránza le habla de "nuestra Sevilla".

Bejarano concurrió a certámenes hispalenses para festividades religiosas: figura en la *Justa literaria* en alabanza del bienaventurado San Juan apóstol y evangelista, impreso de Sevilla, 1531; en las Justas literarias hechas en loor del bienaventurado San Pedro, príncipe de los apóstoles y de la bienaventurada Santa María Magdalena, en 1532 y 1533, impreso de Sevilla, 1533; en las Justas literarias en loor del glorioso apóstol San Pablo y de la bienaventurada Santa Catalina, en 1533 y 1534, impreso de Sevilla, 1534 (y. Gallardo, Ensayo, IV, núms. 1153, 1155 y 1156, y Lucas de Torre, Algunas notas para la biografía de Gutierre de Cetina, en el Boletín de la Academia Española, 1924, XI, 401). Las composiciones dedicadas a San Pablo y a la Magdalena se incluyeron además en el Cancionero general, de Sevilla, 1535; se han reproducido en los apéndices al Cancionero general de Hernando del Castillo en la edición de la Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, 1882, Bejarano, como se ve, estaba en Sevilla todavía en 1534; debió de trasladarse poco después a Santo Domingo; hacia 1540, según Juan de Castellanos, estaba en Curazao como gobernador, con su mujer (Elegías, 184); en 1541 estaba de regreso en Santo Domingo y allí permaneció muchos años; sabemos que en 1565 estaba en Curazao; pero en Santo Domingo lo encontramos en 1558 y 1559, cuando el Cabildo eclesiástico lo procesa por herejía (y. Toribio Medina, La primitiva Inquisición americana, I, 219-222, y

II, 42-50, donde se reproduce la parte sustancial del Proceso)[299]: entre 1559 y 1567 lo trató allí Méndez Nieto; Echagoyan lo menciona en su Relación de 1568 como gobernador de Curazao, pero residiendo en Santo Domingo; López de Velasco, en su Geografía..., de las Indias, escrita entre l571 y 1574, lo menciona todavía como vivo (pág. 146). Sobre el suegro de Bejarano, y el trabajo del escritor venezolano Arístides Rojas, El regidor Juan Martínez de Ampiés, en sus Obras escogidas, París. 1907, págs. 636-649. Por error se le llama Ampúes o Ampiés. Hay una interesante carta suya, de hacia 1521, en la Colección de documentos... del Archivo de Indias, 1, 431436, y otra, de 7 de septiembre de 1528, en el tomo XXXVII, 401403 (y. además tomo XXII, 184-201, y XXXII, 148-1 50 y 408413).

La esposa de Bejarano se llamaba Beatriz, según Méndez Nieto; María, según Castellanos; Ana, según dato que aparece en el trabajo de Monseñor Nicolás E. Navarro sobre *Rodrigo de Bastidas, primer obispo de Venezuela,* Caracas, 1931, folleto reproducido en la revista *Clio,* de Santo Domingo, 1935, págs. 3642 (donde se menciona el ingenio de azúcar que heredó; lo menciona también Arístides Rojas). Una de las acusaciones que se le hicieron a Bejarano en el proceso de herejía fue "que estuvo tres años en la isla de Curazao, de donde es gobernador, que no oyó misa, ni se confesó él ni su mujer ni gente". Sin embargo, Juan de Castellanos *(Elegías,* 184), elogiando el buen gobierno de Curazao, dice que a los indios se les daban cristianos documentos, primero por Juan de Ampiés, después por Bejarano, y cada cual con celo de cristiano deseaba poner buenos cimientos; más no siempre tenían a la mano quien les administrara sacramentos; más éste si faltaba se suplía con algún lego que los instruía.

Méndez Nieto, en sus *Discursos medicinales* (y. infra), da muchas noticias de Bejarano y cita sus versos satíricos. El oidor Zorita, en el Catalogo de los autores que han escrito historias de Indias, cita el *Diálogo apologético* contra Juan Ginés de Sepúlveda, redactado en "muy elegante estilo": en él había noticias sobre los indígenas de Cubagua. Juan de Castellanos habla de él en sus Elegías, IV del canto 1 de la Primera Parte, y extensamente en la Introducción de la Parte Segunda. Oviedo lo recuerda en su Historia, libro VI, cap. 19.He trazado la figura de Bejarano en mi artículo *Erasmistas en el Nuevo Mundo*, citado en nota sobre el P. Carlos de Aragón. (Henriquez Ureña, 2007, pág. 87)

En el libro "*La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*", A. Américo Lugo, presenta a Bejarano como el dinamizador de la cultura en

299 *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*. A. Américo Lugo. Pág. 17

Santo Domingo y el Caribe (Lugo, 1996-2006) De todas las islas y de tierra firme como Venezuela y Colombia, los estudiantes universitarios venían a la capital de la cultura donde Bejarano, Valbuena y Oviedo eran sus cultos mentores. Hacia 1535 circuló una sátira contra la Real Audiencia y prendieron a todos los poetas para averiguar, sin lograrlo, quien lo había escrito. Lo acusan también de que él y Fray Diego Ramírez "juntan conventículos" para burlarse de los sermones "y han escrito cartas atrevidas a predicadores y hécholes coplas" y además Bejarano es casado y ha hecho oficio de predicador. Le culpan de que estuvo tres años en la Isla de Curaçao y que no oyó misa ni se confesó él ni su mujer ni su gente. Sin embargo, hacían, Bejarano y su suegro Martínez de Ampiés, algo que les diferenciaba de los erasmistas y que el mismo Bataillon reconoce: "suplían por falta de sacerdote entre los indígenas de las Islas Gigantes" En las Elegías de Castellanos se lee:

> Por Juan de Ampiés, después por Bejarano
> Se les daban cristianos documentos,
> y cada cual con celo de cristiano
> deseaba poner buenos cimientos;
> más no siempre tenían a la mano
> quien les administrase los sacramentos;
> más este si faltaba, se suplía
> con algún lego que los instruía.

También "sintieron sus problemas, Bejarano escribió, como Fray Bartolomé de las Casas, en defensa de los indios. A ello se debió que fuese clemente la calificación de la causa por los frailes misioneros, si algunos intervinieron en ella. Lo cierto es que le condenaron a "abjurar tres proposiciones que hacían sentido herético, sin otras escandalosas y malsonantes". A aquel censor de la predicación vulgar, amigo de leer libros prohibidos, le intiman "que no reprehenda los predicadores, ni lea libros por toda su vida que no sea la Biblia" multándolo con ciento cincuenta pesos de oro para obras pías." (Bataillon, 1995, pág. 815)

En 1524 Lázaro Bejarano, el poeta yerno de Juan de Ampiés, localizó en la isla de Curazao una cantera de piedra caliza y construyó un horno para quemarla y otro para ladrillo; edificó la primera iglesia de piedra, cal y ladrillo, antes que en Coro, Riohacha y Cartagena (Nectario María, 1959, 92). Pero la fortaleza de Santa Marta se hizo en 1529 de ladrillo, barro y piedra (Serrano y Sanz, 1913, I, 24, 26).

Estuvo propuesto para obispo el P. Diego Ramírez, el fraile mercedario a quien se hizo proceso inquisitorial junto con Lázaro Bejarano, sacerdote exclaustrado después y catedrático de la Universidad de Gorjón, era predicador y escritor: después de su proceso, dice el P. Utrera, "recibió por devolución notarial... varios fajos de cuadernos escritos de su mano, todos de índole moral, que contenían tratados sobre varios libros de la Biblia"[300]

Francisco de Saavedra(o Sayavedra)

Buen ejemplo de inmigrante español que trae en su equipaje un libro de Erasmo es cierto Francisco de Saavedra, extremeño, avecindado en tierras de Jalisco, donde tenía, cuando lo procesó la Inquisición en 1539, una hacienda en las inmediaciones del convento franciscano de Zapotlan. No se trata de un "alumbrado" de los que todo lo esperan de una oración y de la gracia divina. Al contrario, "Estando leyendo en un libro de Erasmo en que decía ciertas devociones", trabó con varios vecinos una conversación sobre el libre albedrío, y dijo (sin invocar para nada la autoridad de su devocionario erasmiano)"que había oído decir que Dios había dado al hombre un libre albedrío para que siguiese el buen camino se fuese a la gloria, y que si siguiese el mal camino, que Dios le esperaba para que se arrepintiese.

El único testigo interrogado por la Inquisición no denunció de ningún modo la afición del reo a la lectura de Erasmo, pero sí lo presentó como hombre más amigo de rogar a Dios que a sus santos, incrédulo en materia de indulgencias anejas a determinadas oraciones, mal cumplidos de los preceptos de oír misa (a no ser que la dijesen en casa), confesar por cuaresma y guardar las fiestas. Saavedra "mandó en día de la Asunción del Señor a los negros y a toda la familia de casa a limpiar una parva de trigo que estaba en las eras", y habiéndole avisado el testigo que se iba a misa a Zapotlçan, contestó que "tan buena obra era quedar a reparar aquella parva de trigo y entender en ella como ir a misa. Se conoce, en los anales de la Inquisición americana, un caso sonado de erasmismo. El proceso a que nos referimos se dio en Santo Domingo, "único lugar del Mar Caribe donde se hacía vida europea, y que tenía algo de sucursal de Sevilla. En Marzo de 1558, cuando ya estaba en la cárcel inquisitorial de Triana el Doctor Constantino, denunció el cabildo de la catedral dominicana los errores "Luteranos" de un hombre casado y de un fraile mercedario "confederado "con él. Nada se sabe de los antecedentes de Fr. Diego Ramírez. Pero el casado, Lázaro Bejarano, es una curiosa figura de erasmista. (Bataillon, 1995, pág. 811)

300 *La Cultura y las Letras Coloniales en Santo Domingo* A Américo Lugo

Hemos tomado algunos datos esparcidos sobre Sayavedra, pues no conocemos el proceso inquisitorial, donde se habla de su destino: "Antes la tierra era de nosotros los naturales. Ahora es de las gentes de razón. La cosa viene de lejos. Desde que los de la Santa Inquisición se llevaron de aquí a don Francisco de Sayavedra, porque puso su iglesia aparte en la Cofradía del Rosario y dijo que no les quitaran la tierra a los tlayacanques. Unos dicen que lo quemaron. Otros que no más lo vistieron de judas y le dieron azotes. Sea por Dios. Lo cierto es que la tierra ya no es de nosotros".[301] Parece esconder el relato, que lo que le llevó a la muerte fue la fuerte defensa que este fraile hizo de los indios y sus tierras, aunque parece que su proceso estaba relacionado con las nuevas doctrinas.

Alonso de Escobar.

Klaus Wagner[302] estudió bien a otro Alonso de Escobar, como al clérigo Gil de Fuentes tío de Escobar. Ambos pertenecían al círculo luterano de Sevilla formado por Egidio, Vargas y Constantino Ponce, siendo reconocido Escobar como fundador de la Casa de la Doctrina de Sevilla.

José Toribio Medina considera al capitán Escobar como el primer hereje de Chile y dedica todo el capítulo II a los pormenores del proceso. Dice: "Era Alonso de Escobar un español que había pasado a Indias en compañía de su padre Cristóbal de Escobar, y hallábase en el Cuzco cuando llegaron allí los capitanes Pedro de Monroy y Pedro de Miranda enviados por Valdivia en busca de socorros para su naciente colonia. Sabedor de que Vaca de Castro no quería o no podía auxiliar a los emisarios del conquistador de Chile, Cristóbal de Escobar les hizo un préstamo de catorce mil quinientos pesos de oro, con los cuales se levantaron setenta hombres de a caballo, se compraron arcabuces, cotas y otros pertrechos de guerra, y con la dicha gente y un oficial de hacer pólvora, trayendo a su hijo Alonso como maestre de campo, emprendió la marcha a Chile por el despoblado de Atacama. El joven Escobar contaba ya en esa fecha una brillante hoja de servicios: se había hallado en el sitio del Cuzco por los indios y en la pacificación de la provincia de los Charcas, habiendo sido uno de los ocho que en circunstancias difíciles se arrojó a nado para atravesar el Desaguadero. En Chile, después de haber recorrido la tierra hasta los promaucaes, de regreso a Santiago, donde se avecindó, en un encuentro con los indios le entraron

301 Tesis doctoral *Fiesta y memoria antigua*. *Voces y visiones del mundo en la obra de Arreola*. Norma Esther García Meza

302 *Los maestros Gil de Fuentes, Alonso de Escobar y el "círculo de luteranos" de Sevilla*. Klaus Wagner. Hispania Sacra nº 28 (1975)

una flecha por la garganta, de que estuvo mucho tiempo enfermo. Más tarde distinguiose en el opósito de Lautaro, y cuando llegó Hurtado de Mendoza, saliole al encuentro con armas, caballos y algunos soldados, continuando todavía sus servicios en tiempo de Bravo de Saravía y de Rodrigo de Quiroga.

Vivía, pues, en Santiago, cuando el domingo 9 de agosto de 1562, conversaban en la plaza pública de la ciudad, entre otras personas, el arcediano maestro don Francisco de Paredes, visitador y vicario general de estas provincias, y el padre dominico fray Gil González de San Nicolás. En el curso de su plática contó éste allí que según le habían dicho, Escobar repetía con frecuencia que cuando él predicaba «*la letra del Evangelio, le oía bien, y en entrando en lo moral del Evangelio se tapaba los oídos, e otras palabras equivalentes a éstas*". Al día siguiente lunes, Paredes hacía llamar al escribano Agustín Briseño para que le autorizase un auto en que haciendo constar que lo dicho por Escobar era «palabra escandalosa y mal sonante contra nuestra religión cristiana *y una de las opiniones de Martín Lutero y sus secuaces*, y porque conviene saber la verdad y remediallo con justicia y castigar semejante herejía, su merced del dicho señor Visitador mandó levantar la información siguiente». Fue el primero en ser llamado el mismo padre fray Gil González de San Nicolás, que no hizo sino repetir que la noticia de las palabras pronunciadas por Escobar había llegado a su conocimiento estando en la plaza en conversación con el maestro Paredes, juez de la causa.

Ese mismo día 11 de agosto recibiose también la deposición de todos los testigos que aparecían sabedores del hecho, que eran Rodrigo de Escobar, Juan Marmolejo de Sotomayor, Pedro de Villagrán, Juan de Cuevas, Melchor Juárez, y, finalmente, Pedro de Miranda el mismo que se había venido con Escobar desde el Cuzco y a quien dijo que conocía desde hacía veintitrés años. A todos ellos se les previno que bajo pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda* no comunicasen sus dichos, ni siquiera tratasen del asunto con persona alguna. Después de citar de un modo conteste las expresiones que se atribuían al reo, todos los deponentes estuvieron de acuerdo en que siempre le habían tenido por buen cristiano y en que de sus palabras no habían recibido escándalo alguno. Oigamos, sin embargo, la declaración que dio Rodrigo de Escobar:

«Fue preguntado diga e declare so cargo del juramento qué fecho tiene, si se acuerda haber oído decir al dicho Alonso Descobar alguna palabra temeraria o escandalosa, mal sonante o herética que sepa a herejía contra nuestra santa fe católica, de la cual redundase en escándalo de los que le oyeron.

»Dijo que lo que sabe es que de quince días a esta parte, poco más o menos, estando este testigo en las casas del Cabildo desta cibdad y posada del señor teniente Pedro de Villagrán, tratando de cosas, se vino a tratar del padre fray Gil y de sus sermones y Alonso Descobar, vecino desta cibdad, que estaba allí juntamente con Juan Marmolejo y no se acuerda quién otro, y no se acuerda bien si estaba allí Juan Marmolejo o quiénes eran los que estaban presentes, porque había mucha gente y estaban algunos dellos divididos e apartados hablando en corros, y en ellos estaba, a lo que se quiere acordar, el señor teniente Pedro de Villagrán y Diego García de Cáceres e Gonzalo de los Ríos y Juan Marmolejo e otros muchos, dijo el dicho Alonso Descobar que oyó al padre fray Gil que el dicho Alonso Descobar lo hacía muy bien (sic) en cuanto declaraba el Evangelio, pero que entrando en lo moral, hizo un ademan con la mano, y que no se acuerda bien si dijo entonces que no oía o no le escucharía más, e que le paresce a este testigo lo dijo el dicho Alonso Descobar a manera de gracia inorantemente, sin entender lo que decía, porque antes había dicho que el padre fray Gil le decía a él muchas cosas e que también le decía a él otras muchas e que otras veces le ha oído decir este testigo al dicho Alonso Descobar, tratando de no querer oír o escuchar al padre fray Gil cuando entra en lo moral, que es porque no quiere oírle decir que es el dicho Alonso Descobar un ladrón, robador, e que el gobernador no tiene poder ni el rey ni el papa, e que por esto decía el dicho Alonso Descobar no le quería oír, e que en lo demás, que esta vez ni otra que este testigo oyó al dicho Alonso.

Descobar no vio escandalizar a nadie de los que estaban presentes ni él se escandalizó, porque tenía al dicho Alonso Descobar y tiene por católico cristiano, y que lo que dijo, todo fue enderezado a manera de rescebir pesadumbre el dicho Alonso Descobar de las palabras afrentosas que el dicho fray Gil decía, porque él así mostraba recebir afrenta dello e que ni este testigo lo ha tratado lo que dicho tiene con alguna persona o con el padre fray Gil particularmente, fue por vía de gracia riyéndose mucho de lo que Escobar había dicho e no porque se escandalizase dello ni entendiese ofendía a Dios en haberlo dicho el dicho Alonso Descobar lo que dicho e declarado tiene, que es lo que este testigo podría decir haber oído al dicho Alonso Descobar: e que esto es lo que sabe de lo que le es preguntado, e la verdad para el juramento que fecho tiene».

Marmolejo de Sotomayor, repitiendo más o menos lo mismo, insistió en que no había recibido escándalo alguno de lo dicho por Escobar hasta que

habiéndoselo contado a fray Gil, «*le respondió e dijo a este testigo que era opinión luterana decir que no quería el dicho Alonso de Escobar oír lo moral del Evangelio,* no mirando el fray Gil a qué efecto lo decía el dicho Alonso de Escobar, a cuya causa este testigo dijo al dicho fray Gil que el dicho Alonso de Escobar no lo decía a aquel fin que lo echaba el padre fray Gil, sino sólo porque los llamaba robadores, e que esto que dicho tiene es la verdad, etc.».

Al día siguiente de recibidas las deposiciones, el visitador Paredes ordenó despachar mandamiento de prisión contra el acusado, disponiendo al efecto que, por ser seglar, se llevase la información al mismo Pedro de Villagrán, teniente de gobernador de la ciudad, para que impartiese el auxilio del brazo real.

Dos días más tarde, esto es, el 13 de agosto, se presentaba el juez en la casa del reo, la cual se le había dado por cárcel, a efecto de tomarle su confesión. Después de declarar en ella quiénes eran sus padres y el tiempo que hacía a que había pasado a las Indias, «fuele preguntado que en este tiempo si se acuerda haber dicho alguna palabra temeraria o escandalosa o mal sonante o herética o que sepa a herejía contra nuestra santa fe católica y religión cristiana, diga lo que sabe.

»Dijo que en todo el tiempo que dicho tiene que ha que pasó de los reinos de España no se acuerda jurar en vara de justicia ni en mano sacerdotal ni Evangelios caso que a Nuestro Señor ofendiese, antes tiene por costumbre de reprehender a las personas que juran el nombre del Señor en vano, e que esto dijo a este artículo e que no ha dicho, a lo que se acuerda, ninguna palabra escandalosa ni mal sonante ni ninguna de las susodichas contra nuestra santa fe que le son preguntadas en la pregunta de suso, e que esto responde.

»Fuele preguntado si cree e tiene todo lo que tiene e cree la Santa Madre Iglesia de Roma, que es la que no puede errar, por estar regida e gobernada por el Espíritu Santo, diga lo que sabe.

»Dijo que lo cree e tiene bien y verdaderamente como fiel y católico cristiano que lo es, aunque pecador, y según que lo tiene la Santa Iglesia de Roma.

»Fuele preguntado si sabe que demás del sentido literal de la letra de la Sagrada Escritura tiene otros sentidos y declaraciones aprobadas por la Iglesia Romana, como es el sentido moral y espiritual, adonde hay necesidad del tal sentido y declaración, diga lo que sabe.

»Dijo que este confesante no sabe leyes ni es letrado para discernir ni declarar lo moral que la pregunta dice, ni lo entiende, más de haber oído a

los teólogos, que para las reprehensiones y vicios de las ánimas lo traen por argumento declarándolo como ello es, e que esto responde a esta pregunta.

»Fuéle preguntado que es la causa que cuando oye la predicación del Evangelio dice e ha dicho muchas veces que cuando oye declarar el Evangelio literalmente que lo oye de buena gana, más el sentido moral no le quiere oír, pues es lo tal contraria fe e religión cristiana y opinión de Lutero, diciendo que se tapa los oídos y menospreciando la tal declaración; y no contento con esto, más antes diciéndolo a muchas personas, de lo cual se tiene sospecha por no saber a qué intención lo dice, demás de que es grande escándalo que de oír las tales palabras da este confesante y ha dado a los oyentes y en tierra nueva, no se sufre, como es esta: diga lo que sabe e pasa.

»Dijo que niega la pregunta porque es muy gran testimonio que se le levanta, porque él cree bien y firmemente, como arriba tiene dicho, lo que tiene declarado tocante a la fe, más de que habrá cinco años, poco más o menos, que el padre fray Gil entró en esta cibdad de Santiago y le ha oído muchos sermones y declarar la palabra evangélica y dotrina, cierto muy bien y saludable para las ánimas, y entre los dichos sermones y dotrina decir que declara lo moral, lo cual este confesante no entiende por no ser letrado, e declarando el Evangelio y la dotrina cristiana y lo que el padre fray Gil dice ser moral hacer un ensalada diciendo muchos chismes e odios y rencores públicamente en el púlpito que dice le venían a decir de los vecinos y no vecinos en que públicamente preguntaba: al que hurta, ¿cómo se ha de llamar? y el dicho fray Gil mesmo decía: ladrón; y señalando con el dedo, decía: pues así sois vosotros; e llamando a este confesante e a los demás vecinos tiranos, y en cierta fiesta del señor Santiago otro día adelante habrá un mes, poco más o menos, dijo el dicho fray Gil: basta, que en la fiesta e regocijo que tuvieron los vecinos y los demás que ahí estaban hubo grandes defetos, así en ellos como las mujeres de los vecinos, lo cual dijo públicamente en el púlpito delante de los alcaldes de Su Majestad y regidores, e asimesmo ha dicho de los cinco años a esta parte muy muchas veces delante del obispo electo y del cura que agora es y fue antes y de los legistas que en esta cibdad están que no tiene poder el Papa para dar al Rey facultad en esto de las Indias ni el Rey puede ni tiene, ni puede proveer con buen título, declarando e diciendo a este confesante e a los demás vecinos e oyentes que no están obligados a seguir al Rey ni al Gobernador en su nombre ni a las demás justicias que asisten en nombre de Su Majestad, y el que lo tal usa peca mortalmente y esta en el infierno, y esto es público e

notorio a las órdenes que en esta cibdad están y vecinos; y por estas razones ha dicho este confesante que la palabra evangélica y dotrina que el padre fray Gil predica es santa y muy buena, más que en entrando en estas pasiones le alborotan el espíritu, porque lo deshonra públicamente, e que por esta causa e causas que dicho tiene dice este confesante no querer ir a oille porque no le deshonre, porque se quiere ir a la iglesia matriz a oír los oficios divinos y a encomendarse a Dios e a su bendita Madre, que le encamine y le a eche aquella parte que más se sirva y a lo que dice el padre fray Gil que es palabra luterana decir contra la dotrina y moral que él entiende, este confesante dice que concede en ello, e que quemen e castiguen al que tal reprobare; e que a lo que dice que este confesante tocó en palabras luteranas, que lo niega, e del hábito del dicho padre y orden salió el Lutero e no del deste confesante: e que esto es lo que responde a lo que le es preguntado.

»Fuele preguntado si sabe y tiene que es obligado y son todos a oír los mayores, que son los letrados y predicadores y creerles, por estar puestos para la declaración del Evangelio, y siendo así que es la causa porque lo contradice entendiéndolo de otra manera y dándose a entender a muchas personas, donde paresce ser con mala intención, odio que tiene a los que declaran la letra del Evangelio, e que diga en que partes y lugares lo ha dicho y delante de qué personas.

»Dijo que él tiene de fe estar obligado a obedescer los mayores, como Nuestro Señor lo manda en su Evangelio e guardar lo que declararen tocante al Evangelio y dotrina y lo demás que deben guardar; más, si el tal mayor, declarando el Evangelio, por buenas razones o por pasión u odio u rencor deshonrare a los feligreses de la Iglesia, si serán obligados a guardar su dotrina o no, este confesante no se determina por no ser letrado; e que lo que ha dicho sobre la materia fundándose en las razones que dicho tiene ha sido delante del señor teniente Pedro de Villagrán y de Rodrigo Descobar y del capitán Bautista e de Pedro de Miranda e de Rodrigo de Quiroga e de otras personas que no se acuerda, diciéndole a este confesante que fuese a oír al padre fray Gil, y este confesante les respondió que no quería ir allá porque no le deshonrase más de lo deshonrado, sino irse este confesante a la iglesia mayor a oír la Palabra de Dios, que tan bien se decía en ella como en otra parte, y que acá se hallaba contrito y allá le revolvían el pecho y se escandalizaba este confesante con las cosas que declarado tiene: e que esto es la verdad e lo que sabe so cargo del juramento que fecho tiene; e dijo ser de edad de cincuenta años, poco más o menos, e que es hijo de padres cristianísimos de quien no se puede tener sospecha ninguna e que es

hijodalgo e que para ello está presto de lo probar y mostrar por previlegio real; e siendo leída por mí el notario esta su confesión se rectificó en ella y lo señaló de su rúbrica por no saber escribir y lo firmó su merced el dicho señor Visitador...».

Este mismo día, Paredes nombró fiscal de la causa a Diego de Frías, quien incontinenti aceptó y juró el cargo. El 17 presentaba su acusación contra el reo.

«Premisas las solemnidades del derecho», decía el fiscal en ese documento, «el susodicho, con poco temor de Dios Nuestro Señor y en gran peligro de su anima y conciencia, dando mal ejemplo de su persona a nuestra religión cristiana, tocando en palabras mal sonantes, con que se da mal ejemplo a los fieles y a los naturales nuevamente convertidos, dijo y publicó, públicamente delante de todo el pueblo, que las palabras que se decían en los sermones, tocantes al Evangelio, a la letra, que él las quería oír, y en lo moral, que es la sustancia, de lo que los fieles cristianos han de tener y creer juntamente con la letra del Sagrado Evangelio para lo que toca a la salud de sus ánimas, que él se tapaba los oídos y no lo quería oír, aunque fuese de la boca de fray Gil, en lo cual, el dicho Alonso de Escobar cayó en una de las irróneas (sic) de Martín Lutero y, como a tal luterano, vuesa merced debe castigar con las mayores y más graves penas establecidas en derecho, confiscandole todos sus bienes, conforme a derecho, como se debe hacer a las personas que públicamente incurren en semejantes delitos.

»Pido a vuesa merced condene al dicho Alonso de Escobar en las mayores e más graves penas establecidas en derecho por los Sacros Canones y Sínodo, confiscandole todos sus bienes, conforme a las constituciones sinodales y a los Sacros Canones, ejecutandolas en su persona y bienes, declarandole por luterano y por confiscados todos sus bienes, por haber dicho tan feas palabras y mal sonantes a la república, en especial estando en estas partes y tierra nueva, donde se deben castigar rigurosamente semejantes delitos porque no caigan en error algunas personas viendo que no se castigan los semejantes, en lo cual vuesa merced administrara justicia, la cual pido y juro en forma de derecho, por Dios Nuestro Señor, que esta acusación no la pongo de malicia sino por alcanzar cumplimiento de justicia y porque sean castigados semejantes delitos y para que sea ejemplo de los fieles cristianos.

»Otrosí pido a vuesa merced que le mande poner y ponga en graves prisiones para que haya efeto el ejecutarse en su persona y bienes todo lo

que contra el dicho Alonso de Escobar fuere sentenciado, mandándole que le sean puestas prisiones, en lo cual vuesa merced administrara justicia y pídolo por testimonio».

Viendo el giro que llevaba este asunto y que para desenredarlo no le había ya de bastar la sinceridad de su declaración, Escobar pidió al juez que se le señalase un letrado que se hiciese cargo de su defensa. Condescendiendo con esta petición, Paredes le nombró a Juan de Escobedo.

En la respuesta a la acusación alegó Escobedo que su defendido era cristiano viejo, que tenía y creía lo que la Santa Madre Iglesia Romana; que sus padres y abuelos jamás habían sido penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición; que las palabras de que le acusaban las había dicho con simplicidad y no de malicia, «por no entender el dicho mi parte qué es sentido moral, ni saber leer ni escribir, para que dél se pueda presumir haber dicho las dichas palabras con dañosa intención, sino a efecto que el padre fray Gil ha predicado muchas veces en esta cibdad coartando el poder del Papa, diciendo que no tiene jurisdicción en estas tierras ni a Su Majestad se la pudo dar, antes Su Majestad la tenía tiránicamente y que sus vasallos no estamos obligados a obedecelle ni a sus ministros, y poniendo duda si las indulgencias que concede Su Santidad a las personas que rezan en ciertas cuentas benditas, si las ganan o no, y que los vecinos de esta ciudad son unos ladrones, robadores, y tratando muchas pasiones en el púlpito con personas particulares, y estas cosas, el dicho mi parte, ha dicho que no le quiere oír, porque le escandalizan, y lo que fuera de esto predica el dicho fray Gil lo oye y cree el dicho mi parte como católico cristiano».

El fiscal Frías, mientras tanto, en desempeño de su oficio, el día 21 pidió al juez que «luego, sin dilación alguna, mande prender y prenda al dicho Alonso de Escobar y le ponga en cárceles cerradas y con graves prisiones, atento a la calidad del delito, donde no le hable ninguna persona, poniéndole guarda de gente armada y a su costa»; y como sabía perfectamente que en caso de mediar una condenación había de ejecutarse sobre la persona y bienes del acusado, solicitó, a renglón seguido, que se inventariasen aquéllos. Pero el juez no dio lugar a esta petición, disponiendo, a la vez, que Escobar continuase preso en su casa. Habiendo mediado estas incidencias, fue la causa recibida a prueba el día 26.

Durante el término probatorio se produjeron, además de las declaraciones de los testigos de la sumaria, las de Francisco Navarro y Diego de Guzmán, que expuso, no sin cierta malicia, que según le había dicho Escobar, el padre fray Gil «entendía por la moralidad el hacer dejación de los indios y llamarle de borracho y ladrón y robador, en el púlpito». El reo mismo

a quien se le tomó también juramento para que declarase al tenor del interrogatorio presentado por el fiscal, insistió en que se tapaba los oídos porque «estando en el púlpito el dicho padre fray Gil dice a este confesante y a los demás vecinos, palabras injuriosas y escandalosas, llamandolos de ladrones públicos y tiranos e borrachos, por lindo estilo, e otras palabras injuriosas, de lo cual este confesante se escandaliza y alborota, y estas son las palabras e causa de que este confesante ha dicho públicamente no querelle oír porque es en su perjuicio; y que en lo demás cree bien y fielmente aquello que cree y tiene la Santa Madre Iglesia Romana, como bueno y católico cristiano, y que en defensa de la fe este confesante morirá: y esto respondió».

Llegaba ya el momento en que el acusado presentase la prueba de sus descargos.

Invocó desde luego el testimonio de Juan Bautista Pastene, que por estar casado con una hermana de la mujer de Escobar suministró amplios datos acerca de su familia, incluso los parientes de sus abuelos, que eran caballeros naturales de Sahagún, tenidos por cristianos viejos e hijodalgos, como lo era el mismo reo, "buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia"; el de Pedro de Burgos, con quien se había conocido desde niño en el puerto de Santa María; el de Pedro de Miranda, que expuso tenía a Escobar "por buen cristiano y caritativo y era tenido públicamente entre todos los de su tierra que le conocían por cristiano viejo hijodalgo»; Sebastián Vasquez, y Pedro de Artaño que se había venido con él a Chile; y por fin, Juan Benítez que expresó que «el dicho Alonso de Escobar sabía ser cristiano viejo de todos cuatro costados".

Estos y otros testigos no menos calificados, como el licenciado Bravo, Pedro de Villagran, etc., estuvieron, pues, contestes en afirmar que no podía dudarse en manera alguna de los buenos antecedentes del acusado.

Pero al mismo tiempo que Escobar justificaba su rancio catolicismo, en su interrogatorio había incluido dos preguntas enderezadas contra fray Gil que habían de ser en parte, según hemos de verlo, causa de un proceso harto grave y ruidoso.

El problema de las acusaciones que se le hacían a Escobar por luteranismo, resultan bastante confusas al acusar también Escobar al fraile Gil González, de haber dicho muchas veces que el Papa no tiene facultad para dar al rey el dominio de las Indias y que el padre Gil "ha predicado muchas veces en esta ciudad coartando el poder del papa, diciendo que no

tiene jurisdicción en estas tierras ni a su Majestad se la pudo dar"[303] Otro testigo afirmaría que el dominico había predicado diciendo que "el papa no tenía poder en estas partes en lo espiritual y temporal". Detrás de las acusaciones de unos y otros parece encubrirse el problema de los indios maltratados y convertidos a la fuerza, sin que hubiese predicadores suficientes para enseñar el Evangelio "e administrarles justicia". El fallo que dio el tribunal se contenía en estas frases: " En el pleito que en esta Audiencia Eclesiástica pende entre partes, de la una Diego de Frías, promotor fiscal, e de la otra Alonso de Escobar, vecino desta ciudad.Fallo que Diego de Frías, fiscal, no probó bien y enteramente su intención, según que probar le convino, porque las palabras que el dicho Alonso de Escobar dijo no son heréticas, y el mal sonido que parecen tener, consta decirlas con simplicidad y no maliciosamente, ni contra lo que la Santa Madre Iglesia Romana tiene determinado: en consecuencia de lo cual debo de amonestar e amonesto al dicho Alonso de Escobar, que de aquí adelante no diga palabras de las contra él contenidas en esta causa, so pena que se procederá contra él por todo rigor de derecho; condénole más en las costas deste proceso, la tasación de las cuales en mí reservo: e por esta mi sentencia definitiva juzgando así lo pronuncio e mando".

Sin embargo fray Gil González de San Nicolás creó un torbellino de acusaciones tras sí que envolvió a muchos. Dice Toribio Medina: "Sobre el asunto de herejía referida a fray Gil, Pero Molina, haciendo caso omiso del nuevo decreto, ese mismo día dictó, por su parte, otro mandamiento en que refiriéndose a fray Gil repetía que «estaba públicamente infamado en toda esta ciudad de haber dicho muchas palabras heréticas y otras contra la potestad del Papa e contra el imperio del Rey en las Indias». De todo este asunto serían excomulgados los siguientes sobre los cuales nos resulta difícil su catalogación doctrinal: Fray Cristóbal de Rabanera; Fray Juan de la Torre; Fray Gil González de San Nicolás; Fray Tomé Bernal; Pedro de Mesa; Don Rodrigo González, obispo electo; Melchor de Ayala, clérigo; Juan Jufré, teniente de gobernador; Diego Jufré; Don Gonzalo Ronquillo; Francisco Martínez; Gonzalo de los Ríos; Juan Hurtado; Alonso de Villadiego; Juan de la Peña; Céspedes, escribano; Jerónimo Bravo, alguacil; Pedro Martín, alguacil; Lisperguer; Juan Gaitán; Rodrigo Jufré; El licenciado Bravo; Pedro Serrano; Bernardillo, negro; El negro de don Gonzalo».

303 *Historia de las polémicas de Indias en Chile durante el siglo XVI, 1536-1598* Escrito por Andrés Huneeus Pérez

José Jiménez.

Natural de Guaro (Málaga), José Jiménez, fue quemado el año 1688 en Cartagena de Indias. "En septiembre de 1610 fue instaurada la Inquisición en Cartagena de Indias. Su jurisdicción abarcaba el Nuevo Reino de Granada y Venezuela hasta Nicaragua, Panamá, Santo Domingo y las Islas de Barlovento. El Tribunal de Penas del Santo Oficio tuvo aquí su sede principal. Este edificio es considerado una de las casas típicas de la arquitectura civil de la Cartagena de Indias del siglo XVII. Se distribuyen en su interior lo que en su momento fueron cárceles y cámaras de tortura. La Inquisición tuvo como objetivo juzgar los delitos contra la fe cristiana, y nunca reconoció inocentes. El Santo Oficio permaneció en Cartagena de Indias hasta 1811 cuando estalló el movimiento independentista y los inquisidores fueron expulsados. Luego habrían de regresar en 1815 con El Pacificador Pablo Morillo, hasta 1821, año en que fueron erradicados definitivamente."[304]"En el Tribunal de Cartagena de Indias fueron procesadas 82 personas por seguir doctrinas reformistas -protestantes, luteranos, calvinistas, hugonotes- y otras de carácter herético. La actividad procesal en esta materia aumentó a partir de 1650: 48 causas, y 35 en la primera mitad." (Álvarez Alonso, 1997, pág. 241)

Según G. Baez Camargo "Vivía como ermitaño en un desierto junto a Santa Fe. Era autor de un libro de más de 700 páginas escrito en letra menuda, de índole mística y teológica". Fue puesto en prisión el 4 de marzo de 1677 y quemado el 30 de mayo de 1668" (Fernández Campos, 1986, pág. 105)

Fray Felipe Romero.

Aparece en auto de fe de 30 de mayo de 1668 al lado de otros tres luteranos contumaces: José Jiménez, el venezolano mulato Juan de Frías (o Juan Francisco de la Barreda) y Francisco del Valle. "Cuando en 1683 llegó a tomar posesión un nuevo inquisidor, don Francisco Valera, encontró a Frías y los que iban a ser sus compañeros de martirio en la hoguera, encarcelados en muy penosa situación. Valera escribió el 1º de octubre de ese mismo año, un informe al Consejo de la Inquisición, diciendo que en las cárceles del Santo Oficio "estos miserables padecen la estrechez de ellas de incomodidades, achaques y casi desesperación, originada de sus naturales y de lo riguroso y ardiente del clima." Refiriéndose a Frías, Jiménez y el P.

304 *La Inquisición en Cartagena*. *Palacio de la Inquisición*. http://www.cartagenacaribe.com/ dondeir/sitiosdeinteres/inquisicion.htm

Romero, asienta Valera que "parecen más herejes que Lutero, y creo que están hoy creyendo en él como Dios."

El informe de Valera hizo que se volviera a activar la causa de los infelices prisioneros, pero no para darles libertad. Y todavía pasaron otros cinco años, posiblemente en las mismas condiciones de cárcel, hasta que al fin los sacaron de ella, ¡para llevarlos a la hoguera! Del acto en que consta que murieron, escribió el inquisidor Ortiz de Zarate el 14 de octubre de ese año de 1688: "El teatro salió con tanta perfección y grandeza que los forasteros que habían visto otros en otras ciudades no lo reconocían a ninguno, y estuvo con cuanto ornato en estas partes puede imaginarse y muy lúcido de todas maneras, y aseguramos a V. E. que hechos sus costos a dinero de contado pasaría de diez y seis mil pesos."[305]

Domingo Hernández Romero

Domingo Hernández Romero fue acusado de ser partidario de la confesión directa con Dios y no sacramentalmente; negaba que el Papa concediese facultad alguna a los sacerdotes para absolver los pecados, y además se mostró irreverente contra la Bula de la Santa Cruzada e indulgencias." (Álvarez Alonso, 1997, pág. 242)

En el libro *"Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660"*,[306] se incluye entre los protestantes españoles, "al canario Domingo Hernández, residente en el Bayamo, agricultor en el momento de ser preso y marino en otros tiempos. Era descendiente de cristianos viejos y lo que aprendió sobre el protestantismo se debía al trabajo que había realizado con franceses y flamencos en sus tiempos de marinero. Tenía 40 años al momento de su captura: había sido abandonado por piratas en la costa de Cuba y se le encontró una Bula envuelta en una media, lo que se consideró un desacato a la iglesia y a la religión. El Tribunal lo condenó por *hereje apóstata*, sin especificar más y la dio un año de cárcel, después de lo cual fue dejado libre" Comenta esta autora que aunque su discurso era protestante, no parecía del todo su credo perteneciente a la Reforma puesto que declaró haberse confesado, pareciendo confundido con diferentes doctrinas. Evidentemente también pudiera ser una estratagema ante la Inquisición para no tener mayor condena.

---

305 *Referencia histórica del Instituto Teológico Luterano Juan de Frías* http://ilv-venezuela.net/ jdefblog/contactos/

306 *Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660*, Volumen 1 Instituto Colombiano de Cultura Hispánica Autores Anna María Splendiani, José Enrique Sánchez Bohórquez, Emma Cecilia Luque de Salazar. Pontificia Universidad Javeriana, 1997 Pág. 188

Francisco Maldonado.

Los dichos y hechos de Francisco Maldonado fueron calificados de "heréticos con irrisión de las imágenes. La acusación de 21 capítulos puede resumirse así:

1. haber participado con los ingleses en saqueos y demás actos de piratería por islas y costas de Barlovento;
2. asistir a ceremonias protestantes abandonando las de la Iglesia Católica;
3. frecuentar lecturas de la Biblia en versión inglesa, Salmos y Apocalipsis;
4. descrédito hacia la veneración de las imágenes de los santos;
5. negar la existencia del Purgatorio, y creer que con el Bautismo y fe en Dios no hacían falta obras;
6. negar la potestad del Papa para conceder Bulas de indulgencia, y el sacramento de la Confesión para el perdón de los pecados; decía "que las Islas de la Santa Cruzada no valían ni aprovechaban para nada y que solo las daban para sacar plata";
7. que los católicos no tenían una Biblia en lengua Romance que pudieran entender como la tenían los ingleses.(Álvarez Alonso, 1997, pág. 243)

Francisco Maldonado, preso en la cárcel pública por pirata, fue remitido al Tribunal por el Gobernador al saber que se había casado en Jamaica «por el Papista de los ingleses» -un párroco escocés de rito protestante-, y porque entendía se trataba de materia relativa al Santo Oficio, advirtiendo a los inquisidores que tras acabar su causa le fuera devuelto para cumplir la pena civil. Del mismo modo, Francisco Maldonado, testificado de hereje protestante, confesó que estaba acongojado por no haber dicho la verdad en la primera audiencia. Se ratificó en sus confesiones y al presentarle la acusación, reconoció "que avía seguido los ritos y ceremonias de los Protestantes y oído sus predicas y que no lo avía confesado por el temor de ser atormentado. Mostraba su dolor de haber ofendido a Dios y dejar la fe católica y se encontraba arrepentido con propósito de enmienda. Finalmente concluyó aceptando los testimonios ya confesados y pidiendo su admisión a la Iglesia Católica. (Álvarez Alonso, 1997, pág. 248)

Andrés Bernardo

Hubo doce reos acusados como herejes calvinistas o luteranos con testimonios semejantes. Andrés Bernardo estaba convencido de que sólo

con la secta de Calvino podía salvarse y que las ceremonias de la Iglesia Católica eran embustes; no creía en la Eucaristía ni en la veneración de las imágenes; negaba la existencia del Purgatorio y aceptaba el matrimonio de clérigos por considerar al estado matrimonial como más perfecto. Igualmente, se rebelaba contra la potestad y autoridad del Papa y no guardaba abstinencias ni ayunos"[307]

Juan Janes, Juan Jacobo y Enrique Enríquez,

Confesaron espontáneamente al Tribunal sus creencias heréticas: que «se podían salvar en las sectas de Lutero y Calvino y habían oído sus predicaciones»; que no había purgatorio ni imágenes; no creían en la intercesión de la Virgen y de los Santos; admitían únicamente los Sacramentos del Bautismo, Eucaristía y Matrimonio, sin más fiestas que los domingos, con]a particularidad de que los clérigos, frailes y monjas se podían casar. Respecto al Sacramento de la Confesión, creían que no hacía falta «expresar pecado alguno, porque ni los sacerdotes ni el Papa podían absolver de pecados»; sólo creían en las buenas obras y que no había Pontífice, tampoco creían en la concesión de indulgencias y bulas o en la autoridad de los Concilios.

Esteban Viñas

El catalán Esteban Viñas negó la virginidad de María y afirmó que era Madre de Cristo pero no de Dios; ello le valió la calificación de "hereje formal y pertinaz". Andrés Bernardo y el español Esteban Viñas lo hicieron como cirujanos, aludiendo a que "su oficio, el de piloto y trompeta" estaban dispensados. Como vemos, no faltaron oportunidades para entrar clandestinamente en América. (Alvarez Alonso 1997, 242)

Juan Teófilo y Juan Henríquez

Fueron condenados también a galeras "al remo y sin sueldo", confiscación de bienes y salir a la vergüenza en un asno. Espontáneamente. Juan Janes, Juan Jacobo y Enrique Enríquez, confesaron al Tribunal sus creencias heréticas:

— que «se podían salvar en las sectas de Lutero y Calvino y habían oído sus predicaciones»;

— que no había purgatorio ni imágenes;

— no creían en la intercesión de la Virgen y de los Santos;

— admitían únicamente los Sacramentos del Bautismo, Eucaristía y Matrimonio, sin más fiestas que los domingos, con la particularidad de que

307 *Herejes ante la Inquisición de Cartagena de Indias* Fermina Álvarez Alonso Universidad Complutense de Madrid

los clérigos, frailes y monjas se podían casar. Respecto al Sacramento de la Confesión, creían que no hacía falta «expresar pecado alguno, porque ni los sacerdotes ni el Papa podían absolver de pecados";

— sólo creían en las buenas obras y que no había Pontífice, tampoco creían en la concesión de indulgencias y bulas o en la autoridad de los Concilios(AHN, Inquisición, Lib. 1023. fols. 222r y 375)..

Toribio González

"Por pruebas insuficientes, quedó sin resolver la causa de Toribio González, *asturiano*, que había sido recluido en las cárceles secretas en 1658 por sospechas de hereje calvinista. Durante su proceso el reo se mostró variable en la confesión; negaba que fuera hereje de corazón aunque asistía a las predicaciones de los calvinistas. Negó lo que le habían denunciado ante el Comisario de Puerto Rico diciendo que no se atrevía a mostrarse como católico por miedo a su mujer que era calvinista. Como las pruebas eran insuficientes, se envió un despacho al Comisario de Puerto Rico para que examinara a los testigos de las defensas y consiguiera las ratificaciones de los que habían depuesto contra él. Por falta de comunicación, la gran distancia entre los lugares, y la no residencia de los testigos en Puerto Rico, sólo se consiguieron dos ratificaciones. Ante esto, se dio prioridad a la confesión del reo—en parte, porque siguió negando la intención-, y así se concluyó definitivamente la causa en 1660, dos años después de su prisión, aunque se desconoce la sentencia dadas." (Álvarez Alonso, 1997, pág. 257)

Francisco del Valle.

Salió en el auto de fe de 30 de mayo de 1688 para ser quemado en las llamas. Francisco del Valle de Utrera (Sevilla) parece ser que salió loco a las llamas, pues llevaba encarcelado desde 1663. Fue uno de los cuatro quemados en este auto por luterano. (Fernández Campos, 1986, pág. 105)

Vasco Suárez

"Entre los penitenciados se contaba a Vasco Suárez, natural de Ávila y vecino de Guamanga, castigado a reclusión y penas pecuniarias por el Provisor del Cuzco en sede vacante, en 1564, por haber dicho de cierto rey de Inglaterra, primero luterano y después católico, que "para lo de Dios había hecho bien y para lo del mundo mal". (Toribio Medina 1952)

Vasco Suárez de Ávila que, como se recordará, había sido penitenciado antes del establecimiento del Tribunal, "después de esto fue testificado en él de ciertas palabras que dijo en menosprecio de las excomuniones y censuras de la Iglesia. Dice un testigo que dijo a ciertas personas que estaban

excomulgadas "poco importa esa excomunión porque es por dinero, y esos cleriguillos pónenlas como les parece". Otro testigo dice que dijo "esas excomuniones no las deben de tener en nada, y esas excomuniones puestas por esos cleriguillos no se me da nada a mí de ellas". Están cualificadas por proposiciones escandalosas y que tocan a la herejía de Lutero. Está testificado el reo de otras cosas por testigos singulares, como es, que estando jugando a los naipes había dicho que Dios era amigo de hombres ruines y que era muy buena ley que los bienes fuesen comunes, y que quien más pudiese, llevase lo del otro. Fue mandado al reo parescer en este Sancto Oficio y se hizo su proceso con él, y dio ciertas defensas, y hechas, visto el negocio en consulta, fue votado en que el reo estuviese recluso en un monasterio quince días y pague cien pesos y sea reprehendido. La sentencia se pronunció a 7 de abril de 1571, está firmada del inquisidor Cerezuela y del Ordinario... (Toribio Medina 1952)

Mateo Salado

Dice Toribio Medina: "De antemano se notificó a las autoridades que el auto debía tener lugar el domingo 15 de noviembre de ese año de 1573. Los oidores, el día antes, enviaron a decir que si no se les ponía dosel como a los Inquisidores no asistirían a la ceremonia. El más notable de ellos, un francés llamado Mateo Salado, «hacía más de un año y medio que estaba botado, y temíamos que se nos muriese en la cárcel".

"Mateo Salado es un hombre que estaba en esta ciudad y andaba muy maltratado y había casi diez años que andaba cavando en una guaca que es un enterramiento de indios que está cerca desta ciudad a do dicen la Madalena, el cual pública y comúnmente estaba habido y tenido por falto de juicio, entre todos los que le conocían, por verle andar tan destraído, y trabajando solo y en vano en aquella guaca, y parece que por el mes de mayo del año de setenta fue testificado en este Sancto Oficio que había dicho que para qué adorabamos y reverenciabamos a una cruz, que un platero había hecho con fuego y con martillazos, y que en los tiempos antiguos, los apóstoles y los mártires habían padecido, que cómo agora no hacía Dios milagros y que tractando de los luteranos había dicho que otras cosas peores había en el mundo que ser luteranos. El fiscal hizo instancia para que fuese preso y visto por nos y por el ordinario y consultores, paresciendo que era loco se mandó sobreseer por el presente, e después parece que sobrevino una probanza contra él por el mes de noviembre de 1571 años, de diez testigos, por la cual parece y esta convencido y confitente en las más y más principales cosas que ha dicho hablando con algunas personas que no se han de adorar las imágenes ni reverenciallás, que san

Pablo decía que lo que se presentaba a la imagen se ofrecía al demonio y que no había de haber frailes ni monjas ni clérigos, que comían la renta de la iglesia y la daban a mujeres, que comían el sudor de los pobres y que vendían cada día a Cristo por un peso y que los ministros de la iglesia eran mercaderes y vendían los sacramentos de Dios y que habiendo de comulgar a los fieles con vino comulgaban con agua, y que habían de comulgar como en Alemania con muchas canastas de pan y muchas cantaras de vino, y que el papa gastaba la renta de la iglesia y la daba a unos y a otros y que las mujeres públicas le tributaban en Roma, y que el papa de Roma no era más que uno de nosotros, y que la Santísima Trinidad no son tres personas distintas sino solamente dos, el padre y el hijo, porque el Espíritu Sancto no era persona distinta sino amor que procedía de ambos a dos y espíritu de Dios poderoso. E que Jesucristo no es Dios sino hijo de Dios, y que no se ha de decir Cristo nuestro Dios, que era quitar la honra a Dios en decir ser Cristo Dios porque no era sino hijo de Dios, porque Jesucristo nuestro Señor es hijo de Dios y no era Dios y que Dios no había tenido ni tenía madre porque sólo Cristo había tenido madre y no Dios, y que a nuestra Señora la Virgen María no se le había de decir Virgen madre de Dios sino Virgen madre de Cristo y que el antecristo estaba ya acá, y que él lo haría bueno y que ninguno hombre que vendiese negros y mulatos se podría ir al cielo sino que iba condenado al infierno, y que el papa que lo consentía era un borracho y que antes de veinte años los alemanes y Francia quitarían que no hubiese papa en el mundo, y que en Italia y Alemania le iban cada vez a la mano y le ponían sus tierras en guerra llamando muchas veces al papa borracho, mofando dél y de los cardenales, diciendo mal de su manera de vivir y que antes de veinte años serían todos cristianos, y no habría Sumo Pontífice, cardenales ni obispos, y que Erasmo y Martín Lutero fueren santos alumbrados de Dios y habían declarado los Evangelios ni más ni menos que Dios lo había mandado e que Dios había padecido muerte y pasión por muchos pecadores, más no por todos, y que la misa era borrachera y que era grandísima ceguedad de los hombres decir sacrificios de la misa y que donde estaba la fe católica no había ornamentos, ni casullas, ni cálices ni lámparas. E que los frailes vivían engañados con la orden que tienen pero que presto se desengañarían y se casarían con las monjas y los frailes que decían nuestro padre san Francisco, sanct Augustín, sancto Domingo, eran herejes porque no se habían de llamar padres, ni *patre* sino a solo Dios y que el ánima del que muere en esta vida, o va al cielo o al infierno porque no había

purgatorio, e que el oficio de difunctos que estaba en las horas era la mayor burla del mundo, e burla e mofa de las bullas e jubileos, e que no se a de ir a romerías a Jerusalem, Santiago y otras partes, e que Cazalla e otros muchos que habían quemado en España por herejes fueron bienaventurados porque habían muerto por la fe y ley declarada por Martín Lutero y que se habían ido a hechar en camas de flores y a recebir palma de martirio.

”Vista esta testificación se mandó prender y fue preso en 28 de noviembre de 1571 años, al cual se le tomó su confesión y dijo ser de edad de 45 años, contó por su orden su genealogía e discurso e con buen juicio y entendimiento -esta pertinaz en todas estas cosas. Dice muchas blasfemias contra el papa y cardenales porque consienten hacer justicia de los luteranos, declara haberse domatizado él mismo por un testamento nuevo en lengua francesa que le dio un francés en Sevilla habrá veinte años que dice que es ya muerto: no ha dicha hasta agora cosa ninguna de cómplices. Sabe mucho del testamento nuevo de Coro y alega a cada cosa con su autoridad tomada del dicho testamento: tiene como esta dicho muy buen juicio y entendimiento y cuanto ha que está preso no se ha entendido dél cosa en contrario, sino que como él andaba diciendo estas herejías tan claras y manifiestas y cavaba en aquella guaca solo las personas que se lo oían lo atribuían a locura, pero realmente él no es loco, sino hereje pertinaz.”

Fue relajado en persona, habiéndosele antes dado tormento *in caput alienum***.** Salado era pobre y no tuvo bienes ningunos, lo mismo que los demás reos, excepto Joan de León, francés, «que fue condenado a la tercia parte de sus bienes, la cual valdría poco más de mil pesos, los cuales o poco menos se gastaron en el tablado... porque en esta tierra vale caro la madera e oficiales.” (Toribio Medina, 2000, pág. Cap IV)

Fray Pedro Coronado.

Como a su carácter de visitador (Ruíz de Prado) unía también el de inquisidor, debía ocuparse igualmente de los reos procesados por causas de fe, cuyo número era por entonces tan crecido, que resolvió celebrar un nuevo auto público, en 30 de noviembre de ese mismo año de 87, en el cual salieron:

Fray Pedro Coronado, fraile mercedario, sacerdote, natural de Sevilla, por haber predicado algunas proposiciones heréticas «con mucho escándalo del pueblo, y por haber dicho y hecho otras cosas gravísimas en menosprecio de Dios nuestro Señor y del Santísimo Sacramento del altar y de la penitencia y de nuestra santa fe católica, que le hacen muy sospechoso de hereje», salió en forma de penitente, sin escapulario, cinto, ni capulla, abjuro *de vehementi,* fue depuesto de las órdenes que tenía, condenado a galeras al

remo, por tiempo de seis años, concluidos los cuales quedaría recluso en un convento de su Orden en España, perpetuamente, «donde ayune todos los viernes y rece los siete salmos penitenciales, y que no estudie en libros de teología». (Toribio Medina, 2000, pags. Tomo I,cap.VII)

En otro lugar, el mismo autor Toribio Medina, enfoca el proceso de otra manera y dice así: "A fray Pedro Coronado, natural de Sevilla, mercedario, de treinta años, lector de artes en su convento de Lima, fuele calificada, entre otras proposiciones, una que dijo en el sermón de las vírgenes, que si alguien hacía buenas obras y servía a Dios, sólo por el premio que esperaba y no por otra cosa pecaba mortalmente. Se acusó de infinidad de actos deshonestos, escandalosos e indecentes (cuya relación ocupa en el proceso más de doscientas páginas en folio) y de haber servido de alcahuete al provincial fray Nicolás de Ovalle, y a otros frailes. El alcaide declaró que el reo permanecía en la cárcel como atontado." El proceso es de herejía y no de proposiciones, por lo que sospechamos que al ser condenado a galeras por seis años, fuese un reformado. (Toribio Medina 1952)

Fray Francisco Pizarro,

Franciscano, que sostenía que se podía ir al cielo con solos los méritos de Jesucristo. (Toribio Medina 1952, 181)

Fray Diego Ramírez.

Este fraile mercedario siempre aparece al lado del "hombre casado" Lázaro Bejarano como luteranos eruditos, que predicaban el verdadero Evangelio. Dice Bataillon que según el historiador Pedro Henríquez Ureña "hay homonimia entre este fraile mercedario y el dominico a quien, por predicación herética y conducta inmoral, se encarceló y envió a España desde Cartagena de Indias en 1554. Antes "había predicado muchos errores en las islas de Jamaica y Santo Domingo. Los documentos referentes al dominico han sido publicados por Medina junto con los del proceso de Bejarano, como si no hubiese habido más que un Fray Diego Ramírez". (Bataillon, 1995, pág. 814)

"Su cómplice –dice Bataillon- o "confederado", Fr. Diego Ramírez, es condenado a abjurar de seis proposiciones, a perpetuo destierro de las Indias y a reclusión de un año en el convento de la Merced de Sevilla; se le prohíbe además, por ocho años, el predicar, confesar, disputar públicamente, hacer imprimir libros de teología, y por seis meses decir misa."

El P. Diego Ramírez el fraile mercedario a quien se hizo proceso inquisitorial junto con Lázaro Bejarano, sacerdote exclaustrado después y

catedrático de la Universidad de Gorjón, era predicador y escritor: después de su proceso, dice el P. Utrera, 'recibió por devolución notarial... varios fajos de cuadernos escritos de su mano, todos de índole moral, que contenían tratados sobre varios libros de la Biblia" (Henriquez Ureña, 2007, pág. 97)

Juan Fernández de las Heras.

Juan Fernández de las Heras fue quemado vivo (17/12/1595) por mantenerse pertinaz en sus proposiciones contrarias al dogma católico, entre otras, su rechazo al Sacramento de la Penitencia y al culto a las imágenes. Fernández sostenía que él era una de las personas de la Santísima Trinidad, decía tener visiones divinas, etc."[308]

Las supersticiones y prácticas mágicas de los españoles se multiplicaron en contacto con el mundo americano alimentadas por las de los aborígenes. Generalmente, se trató de procesos a mujeres que acudían a la brujería para asuntos sentimentales, ganarse voluntades o encontrar el remedio a alguna de las numerosas enfermedades. Entre estos cabe mencionar los efectuados a Francisca e Inés Villalobos, mujeres españolas pertenecientes a los grupos sociales más altos de Huamanga, que empleaban a varias indígenas para sus actividades. Sin embargo el mayor problema fue el de los curas solicitantes de relaciones sexuales. "La *solicitación* entre los sacerdotes, tanto seculares como regulares, adquirió proporciones que asombraban a los mismos inquisidores. En vista de que menudeaban semejantes delitos y de que muchas mujeres se apartaban del sacramento de la penitencia, acudieron a la *Suprema* para poder aplicar penas más severas. Incluso, tomaron la iniciativa de promulgar edictos especiales contra los solicitantes (1630), pero los testimonios posteriores, así de virreyes como de miembros del clero o de viajeros extranjeros, indican que la clerecía del siglo XVIII seguía por el mismo camino"[309]

Fray Francisco de la Cruz Auto 13/4/1578

"Entre los casos de alumbrados (o luteranos) destaca, sobre manera, el seguido a fray Francisco de la Cruz, el cual es considerado como uno de los más importantes de la historia del Tribunal limeño. De la Cruz había estudiado Teología en Toro y Valladolid, llegando a ser catedrático de la materia; además, se desempeñó como rector de la Universidad de San Marcos. Gozaba de la confianza del arzobispo de Lima quien lo había

308 *Historia de la Inquisición en Perú*. Muchos de los procesados terminaban locos por su largo internamiento en las cárceles. http://www.congreso.gob.pe/museo /right03 -1b.htm; Ayllón Dulanto, Fernando Alfredo, El Tribunal de la Inquisición. De la leyenda a la Historia. Ediciones del Congreso del Perú, 1997.

309 *La Inquisición en América*. Maurice Birkel. Historiador y profesor universitario. Biblioteca Gonzalo de Berceo

propuesto como coadjutor. Su doctrina, tal como la entendieron los inquisidores, no sólo era contraria a los dogmas católicos sino abiertamente subversiva: enfrentaba directamente al Rey Felipe II proponiendo, inclusive, el nombramiento de otro monarca para el virreinato e instigando a la población a alzarse contra el dominio de la metrópoli."

"Lo que nos parece que advertir en este negocio del fray Francisco de la Cruz a Vuestra Señoría es, que habemos mandado ver las dichas sus confesiones para que se califiquen a las personas más doctas que se han podido hallar en este reino, que son el padre fray Juan del Campo, provincial de la Orden de San Francisco, y a fray Luis López, provincial de la Orden de Santo Domingo, y a Joseph de Acosta, de la Compañía del Nombre de Jesús, los cuales después de haber visto todas las dichas sus confesiones en diversos días y audiencias y haberle mirado y estudiado, han calificado particularmente por sí las proposiciones que de sus confesiones se sacan y deducen unas por *heréticas luteranas*, otras por cismáticas, otras por sospechosas, malsonantes, escandalosas, impías y blasfemas, e todos ellos concuerdan y dicen que este reo es hereje caviloso, astutísimo en el modo de introducir sus errores y secta y que ha puesto los mayores fundamentos de pertinacia que hereje ha puesto, y que se ha de notar el grande artificio con que procede y el lenguaje de que usa y que todas las herejías principales que a la fin dice las tenía desde el principio sembradas y dichas debajo de figuras y metáforas, sin que se entendiese la ponzoña, lo cual agrava mucho su causa, y que según el modo que ha tenido en proceder y las figuras y metáforas de que ha usado, pudiera por esta artificiosa invención predicar toda su secta y entenderse con quien él quisiera sin que fuera entendido de los demás, principalmente con la opinión y buena fama que tenía, y que un hombre que tiene reducida la secta al lenguaje tan metafórico y particular, olía muy mal.

«Ítem, que las cosas que dice y afirma son tan conformes a lo que la carne pide que es la más aparejada que se ha inventado para traer a su dañada secta a todos géneros de gentes, porque a los clérigos les da licencia para casarse, a los frailes que, si fueren flacos, se casen, a los casados que puedan tener muchas mujeres, a toda la comunidad quita la obligación de la confesión sacramental, que las leyes eclesiásticas y censuras y penas se quite, a los hombres de honra que puedan vengar sus injurias y que puedan salir en desafíos, a los vecinos, de la perpetuidad de los indios, a los soldados y a los conquistadores, que las conquistas que han hecho en el Perú son

lícitas, y que un hombre de su opinión predicando estas cosas y en esta tierra, harto mejor encaminado iba para introducir su secta que Lutero, y más, echando della al Rey Don Felipe, nuestro señor, y dándole rey acá y persuadiéndoles el alzarse con la tierra.

»Ítem, que tiene los mayores fundamentos de pertinacia que ningún hereje ha tenido, mayores que Lutero.

Ítem que se ha de notar que los nublados y preñeces grandes que hay en las dichas confesiones, fuera de lo dicho, son para parir otras muchas cosas grandes en esta su secta.

Ítem, que en ser enemigo de la Iglesia Romana y del Papa y de los eclesiásticos y pertenecientes a ella es *grandísimo luterano*, no menos atrevido y descomedido en sus palabras e injurias que lo son todos ellos, y que así es formalmente hereje pertinaz, cismático; y añade más el dicho fray Juan del Campo, que algunas veces le pareció que este reo era loco y falto de juicio y que mirando mucho con atención el artificio que lleva y las zanjas que iba echando para sembrar sus herejías y otras cosas que ha notado y, finalmente, que el estilo es el mismo de que siempre ha usado, el cual era de mucha maña y artificio, le parece que no está loco, sino en su juicio, como antes lo estaba, y que no cree que aquel poco de espacio estuvo loco, sino que fingió la locura, como mañoso, astuto y sagaz que debe ser, y cerca desto de locura a nosotros siempre nos ha parecido y agora nos parece lo mismo, que no estuvo loco, ni agora lo está, porque dice y refiere en sus confesiones y después acá ha hecho casi todas las palabras que dijo estando con la fingida locura, y todas las interpreta conforme a su intento e fin, y casi todas ellas parece que son como declaraciones que interpretado de lo que dijo y declarado tenía de antes de ahora y encubiertamente confesado y de muchas que un testigo de cárcel tiene declarado contra él, y asimismo, declaran los testigos que se han rehabido acerca desta su locura que entienden fue fingida, y para los que estamos presentes es cosa muy clara.

»Por la relación deste negocio de Fray Francisco de la Cruz, así por la que habemos dado antes de agora como por la presente, parece que este su hijo Gravelico, habido en adulterio en doña Leonor de Valenzuela, hija de doña Eloísa Davalos, tiene dicho del este reo, que dijo el Ángel que había de ser otro Job, comparándole en muchas cosas a San Joan Bautista, así en su nacimiento, como en que había de ser gran cosa en la Iglesia de Dios, y todo lo demás que por las dichas relaciones parece, y estas cosas el dicho fray Francisco las trató y comunicó con su madre y con todas las hijas de la dicha doña Elvira. Y demás desto, hemos tenido información que la doña Ana de Riverá, que le tenía a cargo, alababa de muy sabio y entendido al dicho

Gravelico y que decía que ya comenzaba a hablar, y decía que Dios era su padre y que nuestra Señora era su madre; y visto esto y lo demás que del proceso se colige, para obviar los inconvenientes que desto podrían resultar, se vio con el ordinario y consultores y pareció que el dicho Gravelico se sacase de aquella casa y poder de aquellas mujeres y se pusiese en parte donde no supiesen dél. Enviamos por él a casa de la dicha doña Elvira al Secretario de este Santo Oficio, y le trajo, y en un navío que iba a Panamá le hicimos embarcar secretamente y que le diesen al Vicario de Sancta, y que el Vicario de Sancta le llevase a la ciudad de Trujillo, en casa de un caballero que se llama don Juan de Sandobal, donde se cría y está al presente, sin decille ni escribille cúyo es, ni de dónde se tomó.»

Siguió Cruz, mientras tanto, defendiéndose como podía, «hasta tanto que dijo que no tenía más que decir y que concluía definitivamente, y por nos visto lo susodicho, movidos con celo cristiano de caridad porque su anima no se perdiese, le dimos cuatro personas teólogos de letras y recta conciencia para que por auctoridades y razones de la sagrada escriptura le diesen, a entender y le desengañasen de las herejías y errores en que estaba y se convirtiese a nuestra santa fe católica y se subjetase a lo que tiene prédica y enseña la santa madre iglesia católica Romana, pidiendo penitencia de sus culpas, los cuales habiendo tratado con el dicho fray Francisco de la Cruz en diversos días y audiencias y dádole a entender cómo lo que tenía dicho y declarado eran errores y herejías claras y manifiestas, y habiéndole convencido por auctoridades de la sagrada escriptura ser esto así, el dicho fray Francisco, viéndose atajado, dijo y respondió que entendiesen que tratarle de persuadirle a lo que los dichos teólogos le decían, era como si le tratasen de tornarse moro, y en la última audiencia que cerca de lo susodicho se tuvo con el dicho fray Francisco, habiendo con él tratado y comunicado los dichos teólogos por tiempo y espacio de más de tres horas, trayéndole muchas auctoridades de la sagrada escriptura para le apartar del error en que estaba y que se redujese a la obediencia de la santa madre iglesia y se desdijese y retratase de lo que tenía dicho, pues eran herejías tan notorias y manifiestas; el dicho fray Francisco de la Cruz, dijo que nosotros éramos interesados en este negocio y que él veía que los dichos teólogos eran de contrario parecer del que él tenía, y que por ser esta su causa tan grave se debía remitir al Papa, y que así no se subjetaba a nosotros y pedía que no conociésemos della, sino que la remitiésemos al Sumo Pontífice; y que los milagros que el dicho su Ángel había hecho los tenía por tales que

claramente le convencían ser verdad lo que tenía dicho y ser cosas de Dios, y que entendía que siendo otros sus jueces, se probarían muchas cosas en aprobación de la bondad del dicho su Ángel y por ventura los dichos teólogos mudarían de parecer y que no se apartaba de lo que tenía dicho, con la subjección debida al Sumo Pontífice y a la iglesia católica Romana, como tenía dicho; y así endurecido, se quedó obstinado y pertinaz en las dichas sus herejías y errores falsos y perniciosísima doctrina, lo cual por nos visto y todo lo demás que vista y examinación requiere, habido nuestro acuerdo y deliberación con personas de letras y conciencia, *Christi nomine invocato*; fallámos, atentos los auctos y méritos del dicho proceso, el dicho Promotor fiscal haber probado bien y cumplidamente su acusación, según y como probar le convino, damos y pronunciamos su intención por bien probada, en consecuencia de lo cual que debemos declarar y declaramos el dicho fray Francisco de la Cruz haber sido y ser *hereje pertinaz heresiarca*, *dogmatizador y enseñador de nueva secta y errores*, y haber hecho y cometido todos los delitos de que fue acusado y otros muchos que ha confesado, y que la sumisión que hace al Sumo Pontífice Romano es falsa y simulada y por ello haber caído e incurrido en sentencia de excomunión mayor y estar ligado della, y mandamos que actualmente sea degradado de todas las órdenes que tiene, y así degradado le debemos relajar y relajamos a los muy magníficos alcaldes ordinarios desta ciudad, a los cuales rogamos y encargamos muy afectuosamente (como de derecho mejor podemos) se hayan benigna y piadosamente con él, y declaramos los hijos del dicho fray Francisco y sus nietos, por la línea másculina, ser inhábiles e incapaces y los inhábilitamos para que no puedan tener ni obtener dignidades, beneficios ni oficios, así eclesiásticos como seglares, ni otros oficios públicos y de honra, ni poder traer sobre sí, ni en sus personas, oro, plata, piedras preciosas, ni corales, seda, chamelote, ni paño fino, ni andar a caballo, ni traer armas, ni ejercer, ni usar de las otras cosas que por derecho común (leyes y pregmaticas de estos reinos, instrucciones y estilo del Santo Oficio a los semejantes inhábiles) son prohibidos, y por esta nuestra sentencia difinitiva juzgando, así lo sentenciamos, pronunciamos y mandamos en estos escriptos y por ellos. *El Licenciado Cerezuela. -El Licenciado Antonio Gutiérrez de Ulloa. -Fray Miguel Adrian*, -presentado.»

El proceso se había terminado así el 14 de julio de 1576

No se dan muchas explicaciones de los condenados por doctrinas heréticas, que suelen ser luteranas o calvinistas, pero van apareciendo españoles que fueron arrojados a las llamas por mantener su fe evangélica. El 13 de abril de 1578 en la plaza Mayor de México se celebra el segundo

auto de fe donde el clérigo Francisco de la Cruz fue relajado por mantener doctrinas heréticas. Cosa grave debía de contener el proceso a este fraile, cuando normalmente se solía usar de benevolencia. (Palma, 1863, pág. 4)

La herejía limeña de Fray Francisco de la Cruz parece sorprender por su originalidad a Bataillon que ha publicado un artículo en el 1º Congreso internacional de peruanistas con el título: "Las herejías de Fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasista". Francisco de la Cruz era Subprior de Santo Domingo y Rector de San Marcos en 1567 y después de haber examinado Bataillon más de mil folios de su proceso original, cree que en 1571 comienza la "tormenta antilacasista".[310] Lo que pretendía el virrey, era cambiar al Prior Rector que entonces era de la Cruz, por su enemigo Fray Antonio de Hervías, pues se vio que el Convento dominico de Lima era un supuesto foco de herejía luterana que representaba Francisco de la Cruz. Se le acusaba de tener un cartapacio cifrado con textos del Arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza, otro de los perseguidos por la Inquisición. En dicho Convento dominico vivía Fray García de Toledo, primo del Virrey y sin duda se promueve por este autor del Anónimo de Yucay de 1572, el proceso que llevaría a la hoguera a Francisco de la Cruz, quemado en 1578 en el Pedregal.

El análisis de Bataillon señala a de la Cruz "como hereje Ángelista" cuyo proyecto es el separatismo religioso y político. Una revolución social y religiosa, demasiado espiritualista y desarraigada del momento, porque en cuanto a lo religioso creían, entre otras doctrinas luteranas, en el final del Pontificado en Roma y su traslado a Lima y Cuzco, capitales de la nueva cristiandad. Creía que los indios eran una reliquia de una de las tribus de Israel, pero de la Cruz "no se plantea la dificultad argumental de la escritura. Los hebreos eran el pueblo "del libro" la Biblia, pero a los americanos no se les conocía la escritura. De la Cruz era antindigenista y parece antes fue lascasista.. (Marticorena Estrada, 1997)

"Fr. Francisco era natural de Lopera en el obispado de Jaén y aunque se declaró cristiano viejo, de familia noble, quedan dudas al respecto debido a que se llamaba García Chiquero por parte de padre y Bueno por parte de madre. De ahí que se presuma una posible ascendencia conversa. A los 14 años salió de su pueblo, sabiendo leer y escribir. Fue a estudiar gramática a

310 Debe referirse a la tormenta entre de las Casas y Sepúlveda, de la que hicimos mención y de la que parecía desaparecida puesto que esta fue por el año 1550, pero ahora relacionada con los encomenderos que abusaban de los indios.

Andújar y artes en Granada, para luego pasar a Alcalá de Henares, donde estuvo cerca de un año. Después de permanecer algunos meses con los jesuitas, haciendo ejercicios espirituales, ingresó a la orden de Santo Domingo, en el convento de Atocha en Madrid. Allí estuvo cuatro años en los que estudió artes con el padre Vitoria y dictó lecciones de gramática. A continuación fue enviado a Toro, en donde estuvo dos años realizando estudios de teología y desde ahí pasó al colegio de San Gregorio en Valladolid, en donde cursó tres años de teología. Se sintió muy afectado por la detención del arzobispo Bartolomé Carranza y de otros miembros de la orden, ex residentes de ese colegio, por lo que se mostró llano a aceptar la propuesta de Fr. Domingo de Santo Tomás, futuro obispo de Charcas, de acompañarlo a Perú. En 1561 partió en compañía de otros 50 religiosos de la orden. En Lima fue maestro de novicios y lector de teología. Estuvo cuatro años como doctrinero en Chucuito y algunos meses como prior en Charcas, desde donde volvió a Lima a participar en el capítulo provincial, permaneciendo allí desde entonces dedicado a enseñar[311]. Los únicos religiosos que se escapaban de esa tónica curricular eran el padre Mexía, que ni siquiera era sacerdote en esa época, y el joven fraile Alonso de Santis, alias Alonso de Villarroel, que no hacía más de dos años que se había ordenado y que, según declara, participó en los exorcismos con licencia de su prelado y a instancias de Fr. Pedro de Toro. (Milllar Carvacho, 2007)

El 13 de Abril de 1578 y en la misma Plaza se celebró el segundo auto de fe, en el que fueron penitenciados diez y seis. Los padres Francisco de la Cruz y Alonso Gasco fueron relajados, es decir, entregados a las llamas por haber sostenido doctrinas heréticas. El padre Pedro de Toro, que había muerto en el tormento reconciliado con la Inquisición, salió en estatua. También apareció el Dr. D. Agustín Valenciano que fue declarado inocente de la acusación de herejía. (Palma, 1863)

Alonso Gasco

Fr. Alonso Gasco, con acuerdo del prior de esa época, fue nombrado para que le colaborase en el asunto de María Pizarro. Él había llegado de España hacía 12 años y había ocupado un puesto en la Universidad de Lima, nacida al alero del convento de Santo Domingo. En 1565 había sido designado vicario provincial en Quito y en 1569 el capítulo provincial lo nombró primer prior del convento de Panamá. De vuelta a Lima alcanzó a estar poco tiempo por tener que trasladarse a Quito como prior. Fue dicho

311 Historia N° 40, Vol. II, julio-diciembre 2007: 379-417 Entre Ángeles y Demonios. *María Pizarro y la Inquisición de Lima 1550-1573* Rene Millar Carvacho Pontificia Universidad Católica de Chile.

religioso, poco antes de este último viaje, quien llevó a casa de la joven endemoniada a su colega Francisco de la Cruz, por lo que este fue uno de los últimos religiosos en integrarse al equipo y el que terminara desempeñando el papel más relevante.

El padre Alonso Gasco pasó a constituirse en el confesor regular de María,[312] amén de llevar cuenta escrita de lo que acontecía en las sesiones y de manera especial de los dichos de María o mejor dicho de lo que a través de ella decían los seres sobrenaturales que la rodeaban. Los otros religiosos actuaban como auxiliares y algunos de manera ocasional también la exorcizaban. Tal es el caso del dominico Alonso de Santis, que la conjuró a instancias de Fr. Pedro de Toro y para ello se guió por un manual; lo presionaron a que lo hiciera porque presumían que, "con la devoción del beneficio recibido", es decir su ordenación reciente, podría lograr lo que los otros ministros no habían podido. Como resultó infructuoso el esfuerzo de los sacerdotes por liberar a la joven y resurgía la inquietud popular en torno al caso, se decidió buscar una fórmula excepcional para alcanzar el éxito. En la medida que el demonio había señalado en uno de los exorcismos que solo saldría en una iglesia y que en un manual se señalaba que debían sacarse ante el santo sacramento y los fieles, se optó por llevarla a la iglesia de la Compañía para exorcizarla allí. El pueblo se enteró de esa decisión y acudió en masa, con gran alboroto, a presenciar el suceso, que era una novedad tanto para los fieles, como para los mismos sacerdotes, que no tenían experiencia acerca de cómo proceder en tales circunstancias"

Al decir de Fr. Alonso Gasco, que en su momento tomó nota escrita de ello, los santos un día le dijeron a él y a Fr. Francisco de la Cruz, que Dios quería mucho a aquella moza, que la había de hacer una santa y que viniesen a estar con ella determinado día, "que la quería Dios desposar consigo". Los santos dijeron que les darían a Gasco y Cruz unas estolas y pañuelos benditos para sanar a los enfermos que visitaren. Ellos habían llevado a la moza los pañuelos, la que se los devolvió diciendo que estaban tocados y bendecidos

312 María Pizarro era una visionaria y según estos jesuitas que fueron quemados por la Inquisición, también estaba poseída por el demonio. Entre otras barbaridades ocurridas en este caso, en el que la joven María había sido poseída carnalmente por el demonio, resultó embarazada dos veces de estos frailes que se acostaban con ella y la exorcizaban. Según la propia María Pizarro declara ante los inquisidores, que, a propósito de una controversia en torno a si ella no iba a pecar más, los religiosos le habían dicho, después que había recuperado el conocimiento perdido por un exorcismo, que los santos señalaron que iba a "ser muysierva de Dios y que cuando se muriese le habían de hallar unas letras en el corazón" (Milllar Carvacho, 2007, pág. 397)

por los santos. Según declaran estos religiosos, efectivamente les quitaron dolores de cabeza y por lo mismo Gasco dormía con el pañuelo sobre ella. Las estolas las confeccionaron dichos religiosos según las precisas instrucciones dadas por los ángeles, los que además les pidieron que hicieran pintar unas imágenes de la Anunciación, "las que también puestas a los enfermos ayudarían a sanarlos por intercesión de San Gabriel y San Dionisio" (Milllar Carvacho, 2007, pág. 399)

Solo comentar que este Angelismo visionario y demoniaco, es una especie de pentecostalismo actual que trabaja con espíritus y demonios, con el objetivo sanador que estos frailes también usaban. Añadir que esta forma de entender lo religioso, no se parece en nada al gran movimiento evangélico del siglo XVI.

Pedro García de Arias.

Pedro García de Arias, español, oriundo de Cozar, arzobispado de Toledo, pastor de ovejas, un tiempo Carmelita descalzo, que había escrito varias obras donde la Inquisición encontró errores de "alumbrados" y otras "pertenecientes a las herejías de Lutero, y otros a las herejías de Pelagio" fue sentenciado por "hereje de las sectas de los Alumbrados, y Sectario de la Herejía de los perversos heresiarcas Pelagio, Nestorio, Erasmo, Lutero, Calvino, Vicleph, y de las de los Beguardos, Beguinos, y Semipelagianos, y las de los Herejes modernos". Entre los españoles ejecutados suscita particular interés el antiguo monje carmelitano Pedro García de Arias, autor del *Libro en que se trata del pecado y de la virtud*, de *Desengaños del alma* y de otras obras "heréticas", que no han llegado hasta nosotros. (Gringoire, 1961)[313]

Fray Francisco Manuel de Quadros.

Uno más quemado vivo en el auto de fe de 1678, Fray Francisco Manuel de Quadros, franciscano, novohispano, fue condenado por "luterano, calvinista, dogmatista y otra secta. "El monje franciscano Francisco Manuel Quadros, nacido en Zacatecas (México), fue declarado por la Inquisición "hereje impenitente y rebelde, luterano, calvinista, dogmático y sectario". Lo quemaron el 20 de marzo de 1678, en presencia del virrey y de las autoridades coloniales. A Quadros el destino le deparó ser la última víctima de la Inquisición de Nueva España ejecutada por profesar el protestantismo." (Grigu*levi*ch, pág. 277)

313 La Historia del Protestantismo en México Artículos de Jean Pierre Bastian: Introducción al Protestantismo y Sociedad en México

Albreto Ojeda

"Albreto de Ojeda, español, que en lo más plateado de sus canas dejó la religión cristiana, haciéndose a la secta y costumbres de Luterano, que por tener tan grandes años lo estimó e hizo de su mesa y consejo, como también a otro llamado Cantero que hizo lo mismo, fundado en quejas de mala paga de servicios que le había hecho al Rey en San Juan de Luna o no sé dónde". (Lucena Salmoral, 2002 Ed. Virtual 2005)

Sebastián Álvarez de Bayona

Otros dos sentenciados de muerte en el mismo auto de fe fueron por herejía protestante: Sebastián Álvarez de Bayona, Galicia, artífice en oro y soltero fue ahorcado y quemado por "hereje sectario de la herejía de Lutero y de los herejes Sacramentarios." (Gringoire, 1961)

Vicente Soler . 1634

Este exfraile agustino valenciano, predicó a los naturales del Brasil y escribió interesando a los europeos por las misiones allí. Había colgado los hábitos y huyendo de Roma, pasó a Francia. Allí se casó y se hizo creyente y predicador calvinista. Y él mismo dio dinero para que otros pudieran ir. Por lo que se le conoció como el "Apóstol a los Indios". Estuvo por Brasil por los años de 1634 a 1644 al servicio de la Compañía de las Indias en el Brasil Holandés.[314] Este predicador protestante denunciaba un sistema social establecido que con una mano quitan a la mayoría o que les ofrecen y dan por otra, pero que origina un descontento muy grande y hace a muchos ladrones. "No es de extrañar, -dirá Adriana López en *"Guerra, azúcar y religión en el Brasil de los holandeses*"- que muchos de esos funcionarios intentasen remediar su penuria económica y falta de confort en la colonia, recurriendo a todo tipo de actividades ilícitas" Tanto Gaspar Díaz Fererirá, como Soler y su hija Margarita, describieron en dos palabras lo que era ese Brasil de entonces: "Una tierra sin dueño"

Dice History *of Brasil* publicada en 1817 por la Universidad de Oxford pág. 654 que Vicente Soler, un monje Agustino quien había abjurado los errores de su antigua Profesión, predicaba el Evangelio en francés. Cuenta fray Manoel do Salvador, que una hija de este clérigo había muerto de pena porque el Príncipe Mauritx había preferido a la hija del sargento Mor Bahía como amante. Asunto este que preocupó a Soler por el escándalo que

314 No he podido leer la "Carta do reverendo Vicente Soler, español de Valencia, impresa en Amsterdam en 1639, publicada en "Igreja e estado no Brasil holandés 1630-1654" Existe un artículo de J.A.G. Mello "Vicente Joaquim Soler in Ducht Brazil" In: Boogaart Ed. "Principe" 247-255

suponía para un ministro de la Iglesia reformada, una unión ilícita. En estos tiempos el holandés David Doialerius imprimiría el "*Católico Reformado*" del que dice fray Manoel que estaba escrito por un tal Carrascón,[315] que tenía muchos errores de Lutero y de Calvino.

Synodicon in Gallia Reformata, de John Quick[316], dice que Soler *era* un español que abandonó su país natal y se expatrió a *Francia.* Después de un tiempo estudia mucho en la Iglesia y en la Universidad de *Saumur* habiendo dado testimonio los diputados de la Provincia de *Anjou* y el Consistorio y los profesores de su progreso en la piedad, en sus estudios y los conocimientos de Dios. La provincia de *Normandía* le concedió una pensión hasta que estuviese formado y estuviese apto y calificado para el ministerio sagrado. Esta Asamblea lo sostendría económicamente para propósitos mayores pero de momento comenzaría su ministerio en la iglesia de Saint Lo o en otro lugar de esta provincia pues el propósito era que ocupara un lugar como pastor. Vicente Soler fue llamado a una misión aún mayor como la de ser "Apóstol de los indios"

Juan Millar

Consta igualmente que el arzobispo Loaisa en 1548, había celebrado un auto de fe para quemar, por luterano, al flamenco Juan Millar. Calancha asegura que el arzobispo don fray Jerónimo de Loaisa, dominico, celebró tres autos públicos antes que viniese el Tribunal. El primero se hizo en el año 1548, en que fue quemado aquel gran hereje luterano Juan Millar, flamenco. El segundo en el año de 1560 y el tercero en el año 1565. *Coránica. pág. 618*. Tanto Llorente (*Historia del Perú bajo la dinastía austríaca -1542-1598-,* pág. 330) como Palma (*Anales de la Inquisición de Lima*) repiten esta noticia del cronista agustino.

Vasco Suarez

Vasco Suarez fue nombrado en Chile capitán de infantería por don García Hurtado de Mendoza[317]. "Contabase también entre los que habían sido penitenciados Vasco Suarez, natural de Ávila y vecino de Guamanga, castigado a reclusión y penas pecuniarias por el Provisor del Cuzco en sede vacante, en 1564, por haber dicho de cierto rey de Inglaterra, primero luterano y después católico, que para lo de Dios había hecho bien y para lo del mundo mal". (Toribio Medina 1952)

315 Se refiere fray Manoel al "Hispanus conversus" escrito por Tomás Carrascón en latín.

316 *Synodicon in Gallia Reformata, or, the Acts, Decisions, Decrees, and Canons of thouse famous National Councils of the Reformed Churches in France* / John Quick, Volumen I y II, pág 509

317 Véase Mariño de Lobera, *Crónica del reino de Chile*, pág. 205.

Bachiller Antonio Hernández y otros

Por el mismo funcionario habían sido también procesados el bachiller Antonio Hernández, clérigo, natural de Pedroso, que sostenía que sólo Dios debía adorarse y no la cruz. (Toribio Medina, 1952) Sería después condenado por clérigo solicitante. Álvaro de Cieza, hombre lego, oriundo de la isla de Santo Domingo, por afirmarse en que el Papa tenía poder para absolver a una persona, aunque muriese en pecado mortal, que se salvaba, y que mirase el Papa lo que hacía, y la culpa de aquél que absolvía caía sobre él

El Deán de La Plata había condenado también, en 22 de julio de 1565, a llevar hábito y cárcel perpetuos, con confiscación de bienes, por luterano, a Juan Bautista, natural de Calvi, en Córcega, a quien después se había seguido todavía nuevo proceso y enviado a Lima por llevar el sambenito oculto, andar de noche y haberse salido alguna vez del templo al tiempo de alzar.

Lo cierto del caso era que cuando el primer inquisidor licenciado Servan de Cerezuela llegó a Lima existían allí, en tramitación, cuatro procesos por cosas tocantes a la fe, y que en el Cuzco se seguían noventa y siete; los cuales remitidos al Tribunal, mandaronse luego suspender tres y archivar los demás por si alguno de los reos tornase a reincidir, y para los demás efectos, como es estilo del Santo Oficio.

INQUISICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS

En el Tribunal de Cartagena de Indias fueron procesadas 82 personas por seguir doctrinas reformistas —protestantes, luteranos, calvinistas, hugonotes— y otras de carácter herético. La actividad procesal en esta materia aumentó a partir de 1650: 48 causas, y 35 en la primera mitad. Los reos fueron preferentemente jóvenes. Sus edades oscilaban desde los 12 años —el flamenco Manuel Germans, absuelto en 1681 de la herejía protestante—, hasta los 81 del genovés Jacome Rico. La edad media del grupo mayoritario oscilaba entre los 22 y los 50 años (48 reos) y había 26 con edades inferiores a los 22 años. Frente a los procesados por otro motivo, el nivel cultural de estos «herejes» era superior. La mayor parte de los presos sabían leer y escribir, e incluso algunos habían estudiado Artes, Gramática, Retórica y Cirugía. Su formación religiosa también era adecuada; conocían las principales oraciones, bien en latín o bien en lengua vernácula, por la frecuente lectura y amplia difusión que en aquel tiempo alcanzaron las Biblias protestantes. Atendiendo al tipo de credo religioso, el grupo más

numeroso estaba constituido por 34 reos protestantes. Seguían los calvinistas y luteranos — 20 casos en total— y en menor escala, los calificados como simple «herejía » que no se incluyen en ninguna de las doctrinas anteriores.[318]

Domingo Hernández Romero

"Los protestantes fueron los más numerosos. Entre los testimonios presentados, Domingo Hernández Romero fue acusado de ser partidario de la confesión directa con Dios y no sacramentalmente; negaba que el Papa concediese facultad alguna a los sacerdotes para absolver los pecados, y además se mostró irreverente contra la Bula de la Santa Cruzada e indulgencias". (Alvarez Alonso 1997)

Francisco Maldonado

"Los dichos y hechos de Francisco Maldonado fueron calificados de "heréticos con irrisión de las imágene". La acusación de 21 capítulos puede resumirse así:1.Haber participado con los ingleses en saqueos y demás actos de piratería por islas y costas de Barlovento;2.Asistir a ceremonias protestantes abandonando las de la IglesiaCatólica;3.-Frecuentar lecturas de la Biblia en versión inglesa, Salmos yApocalipsis;4.-Descrédito hacia la veneración de las imágenes de los santos;5.-Negar la existencia del Purgatorio, y creer que con el Bautismo y fe en Dios no hacían falta obras;6..-Negar la potestad del Papa para conceder Bulas de indulgencia, y el sacramento de la Confesión para el perdón de los pecados; decía «que las Bulas de la Santa Cruzada no valían ni aprovechaban para nada y que solo las daban para sacar plata»;7.- Que los católicos no tenían una Biblia en lengua Romance que pudieran entender como la tenían los ingleses". (Alvarez Alonso 1997)

Andrés Bernardo

Hubo doce reos acusados como herejes calvinistas o luteranos con testimonios semejantes. Andrés Bernardo estaba convencido de que sólo con la secta de Calvino podía salvarse y que las ceremonias de la Iglesia Católica eran embustes; no creía en la Eucaristía ni en la veneración de las imágenes; negaba la existencia del Purgatorio y aceptaba el matrimonio de clérigos por considerar al estado matrimonial como más perfecto. Igualmente, se rebelaba contra la potestad y autoridad del Papa y no guardaba abstinencias ni ayunos. Parecidos argumentos se presentaron contra Jorge Cornelio, descendiente de luteranos. (Alvarez Alonso 1997)

318 *Herejes ante la Inquisición de Cartagena de Indias* Fermina Álvarez Alonso Revista de la Inquisición pág. 241 y siguientes

Fr. Juan Placido Salgado y Novoa.

Algunos reos fueron procesados por apostatar de la fe católica. Eran bautizados católicos que habían abandonado sus prácticas y/o manifestaban el deseo de volver a la fe. Otros casos fueron calificados de «herejía formal» o con fundadas sospechas de ella. Por ejemplo, Fr. Juan Placido Salgado y Novoa, clérigo premostratense, fue recluido en las cárceles secretas en 1689 por los testimonios que presentaron contra él: «decir que con la caridad y limosna bastaba para salvar el alma aunque estuviese amancebado y tuviese muchos pecados», y que «la limosna era la mayor virtud y fundamento de la caridad»". Por esto y el hablar temerariamente del Santo Oficio y sus ministros, fue calificado de «herejía formal» con «obstinación e injuria escandalosa y blasfemia heretical. Este clérigo que había sido penitenciado anteriormente, anduvo atribulado y afligido por desconocer la causa de su prisión; se le presentaron los testimonios de la acusación ante los cuales no respondió nada. Fue votado a cuestión de tormento y hasta la cuarta vuelta de potro no admitió la verdad de lo que le acusaban, afirmando que no lo había hecho antes por «ser mal hombre» y por temor al castigo que merecía por sus delitos; a la quinta se ratificó de haber dicho los errores pero sin creencia en ellos, pidió misericordia y dio muestras de perseverar y de sincero arrepentimiento. (Alvarez Alonso 1997, 246)

Esteban Viñas

El catalán Esteban Viñas negó la virginidad de María y afirmó que era Madre de Cristo pero no de Dios; ello le valió la calificación de "hereje formal y pertinaz". Esteban Viñas ingresó en la cárcel secreta en 1681. Confesó que le habían interpretado erróneamente su proposición al decir que, por ser la Virgen Madre de Dios, era también virgen, y en esto se ratificaba con pesar y dolor de lo contrario. Fue votado a cuestión de tormento sobre la intención y ánimo al arbitrio del Tribunal. Le dieron tres vueltas durante un cuarto de hora y se ratificó en negar la virginidad y maternidad de María. Esta negativa hizo que el Consejo de la Suprema pidiera al Tribunal copia del proceso; después de la consulta, ordenaron que se le quitara el hábito y la cárcel perpetua impuestos en la sentencia. (Alvarez Alonso 1997)

Juan Mercader

Juan Mercader, apresado en marzo de 1613, fue testificado de luterano por tres varones y dos mujeres. En su defensa aludió que había sido

formado desde niño en navíos que viajaban de Francia a las Indias en contacto con luteranos y católicos y no sabía lo relativo a la Bula de Cruzada. Se le concedió un Curador por ser menor de 25 años y se ratificó en sus confesiones. Le pusieron segunda acusación presentando como testigos al compañero de cárcel y al alcaide de la Inquisición, pero volvió a negar «que fuera hereje y luterano con creencia de tal, y con mala intención". Le votaron a que fuera "desnudado y amarrado a la cincha y atados los brazos sin que se le den vueltas de cordel y sea amonestado a decir verdad, sino, sea echado en el potro sin darle garrotes en los brazos, muslos y piernas, y no bastando esto, cese esta diligencia". Juan Mercader recibió doscientos azotes y fue condenado a cuatro años de reclusión, dos de ellos en un monasterio. El Consejo corrigió su sentencia pareciéndole «mucho rigor los azotes», y advirtió que no le obstase la abjuración para la relapsía, y que así se anotara en su proceso. (Alvarez Alonso 1997, 248)

24. AUTORES EN EL ÍNDICE DE LIBROS PROHIBIDOS.

Un estudio de los libros prohibidos en el Índice nos descubriría autores que pensaron doctrinas parecidas a las reformadas y otros que siendo reformados mezclaron sus doctrinas con las católicas para hacer ver que la Sagrada Escritura no dice cosas distintas a unos y a otros. Sin embargo ese estudio supondría otro apartado más, donde la duda constante sobre los autores prohibidos nos llevaría a la confusión historiográfica existente. El último índice de libros prohibidos de Fray Antonio de Sotomayor, dice a este respecto con este lenguaje inquisidor:

"La continua malicia de los Hereges procura afear la hermosura de la Iglesia, desde que nació: no lo han conseguido, ni lo conseguirán, aunque armados de todo el veneno del Infierno. Una de las trazas en que más esfuerzo han hecho sus depravados intentos, ha sido sembrar de errores los Libros, que la Divina Providencia de Christo su Esposo, la dio, como el mayor tesoro de luces, donde informada de las Verdades, aprendiese las de la Fé en las Escrituras Divinas -. el sentido verdadero de sus dificultades en los Sagrados Expositores : la más acertada execución de la Ley de Dios, las buenas costumbres , la vida perfecta , en los Libros de los Doctores Santos : la erudición en los meramente humanos: las noticias para el gobierno en los Historiales : y en todos todo género de armas contra todo linaje de enemigos. Aquí es donde los Hereges han hecho los más osados acometimientos : que el mal que no se conoce luego, es el que más daña. Han dado, pues, á la estampa Libros enteros de doctrinas falsas, con títulos de Autores Católicos y de autoridad conocida en la Iglesia; Han quitado de las Obras de los Santos Doctores lo que más se opone a sus dogmas perversos. Han mezclado entre las Obras de Escritores Católicos, grandes errores} que siendo, (como es) ponzoña, se lleva el sentir de los ignorantes, tal vez de los entendidos, o por la mala inclinación que se tiene a lo malo , o por el disfraz con que lo disimula la compañía de lo bueno.

Sean exemplo de lo primero las Questiones de San Atanasio a Antioco : las de Philon Judío in Genesim: las de Justino Mártir ad Gentes : las Paráfrasis in Job de Orígenes : los Comentarios del mismo : los de Arnobio Retor in Psalmos : las Homilías in Evangelia de Eusebio Niseno : las Explicaciones de S. Ambrosio in Apocalypsim : tres Libros in Proverbia de S. Gerónimo : tres in Lamentaciones Jeremía : ocho Libros de Euchério sobre el Génesis : la Historia

de los Reyes : y otros muchos, que han sacado en nombre de los Antiguos Padres, cuyas doctrinas, cuyo estilo y el tiempo en que se escribieron , no convienen en cosa alguna con los Autores á quienes falsamente las prohijan. Imprimieron el Libro pernicioso de Oecolampadio contra el Santísimo Sacramento del Altar en nombre de Bertramo Presbítero , dirigido á Carlo-Magno : El de Carolostadio contra la Adoración de las Imágenes, con título de Carlo-Magno De cultu Imaginum, ad Sextam Synodtim in Oriente congregatam : Los Comentarios de Calvino in Libros quinqué de Trinitate , en nombre de Alcuino , Preceptor de Carlo-Magno. Transformaron el Libro de Henrico Bullengero contra la visible Iglesia , en el de S. Atanasio de Vera et pura Ecclesia. En el Librillo de Bucero adversas tnerita bonorum operum, mintieron la inscripción de Juan Obispo Rofense de Misericordia Dei. Los Sermones Italianos de Bernardino Ochino , Apostata Herege , los intitularon , Condones Thoma Ordinis Pradicatorum, Episcopi Justinopolitani. Oecolampadio, Lutero, Erasmo, más atrevidos entre los demás : El primero quitó de las Obras de S. Ambrosio los Libros de Sacramentis, diciendo era Obra indigna de tal Santo : esto porque destruían su herejía en la materia : El segundo reprobó las Obras de S. Dionisio Areopagíta : El tercero niega mucha parte de sus Escritos á S. Cipriano , á S. Gerónimo casi la mitad de sus Obras, á S. Agustín más de sesenta Libros, condenándolos todos blasfema y temerariamente.

Han quemado innumerables Libros católicos y píos, censurando, no solo los de la Teología Sagrada, sino los del Derecho Canónico. Las mezclas que han hecho de sus errores con los Padres, no se refieren, por ser inumerables: esto con tan atenta malicia, que si no es prohibiendo todo el Libro, no se puede de distinguir lo malo de lo bueno. A este género tocan las Translaciones de los Sagrados Doctores, las impresiones en tantos lugares mendosas, depravadas, falsas, torcidas y violentas. Lo que más admira y daña, es haber subido á tan descollada soberbia su malicia, que no han perdonado á los Sagrados Escritores de uno y otro Testamento. Unos dan principio á su impiedad por las Translaciones de la Divina Escritura : dicen que están mal traducidas, adulteradas en muchos lugares , mutiladas, añadidas, mal dispuestas en todo: dicen hay necesidad , para entender los Sagrados Libros de buenas Versiones : sacáronlas, sacrilegamente blasfemos, Pelicano, Zuinglio , Lutero , Munstero, Erasmo , Castalio y otros. La Biblia Griega y Hebrea trasladaron en varias lenguas, como les dictaba su antojo, y como necesitaba el apoyo de sus dogmas. Añadieron escolios, glosas, argumentos pestilentísimos. Disminuyen el número de Libros de ambos Testamentos. Lutero y Zuinglio, quitaron el de la Sabiduría, Eclesiástico,

Tobías, Ester, Judit, Baruc, Machábeos, afirmando ser apócrifos y de autoridad incierta. Del Nuevo Testamento, niegan la Epístola ad Hebreos, las de Santiago y Judas, la Segunda de S. Pedro, la Segunda y Tercera de S. Juan. Calvino borra del Evangelio de S. Juan la historia de la Mujer adúltera. Músculo del de S. Marcos el último Capítulo. Erasmo excluye todo el Apocalipsis del Nuevo Testamento, diciendo no es del Evangelista. De la Primera Epístola de este Santo intenta borrar el célebre Testimonio de la Unidad de la Santísima Trinidad. Los Anabaptistas publican que el cuerpo de la Sagrada Escritura está corrupto, principalmente en los Evangelios y Epístolas. Tal vez acrecientan el numero á los Libros Sagrados, como se verá en los siguientes, que sacaron á luz: Protho-Evangelium Jacobi: Evattgelitim Nazaraortiin: Evangelium Nicodemi: Epístola Pauli ad Laodicensjts : y otros, con Escolios de los mismos Hereges, unos y otros diversísimos de nuestra Vulgata Edición."[319]

Es evidente que a los inquisidores el tema de la Biblia puesta en lengua vernácula les preocupó de tal manera que por todos los medios procuraron prohibirla, sacando de contexto el tema de los apócrifos o el de ciertos comentarios que hizo la crítica bíblica posteriormente. Sin embargo del Nuevo Testamento siempre se aceptó el canon de los primeros Concilios y del Antiguo Testamento el canon judío, aunque Casiodoro de Reina sacase en su traducción los Apócrifos. Dejo la tarea para otro momento pero es posible el hallazgo de autores de todas las épocas que son reformados en sus teologías. A modo de ejemplo veamos algunos libros y autores que a simple vista hemos hallado.

Obra de alumbrados "dejados" parece el libro que aparece en el Índice de 1551 con esta referencia: *"Un libro impreso en Romance en el cual se prohíbe que ninguno de consejo a otro que no se case, ni sea sacerdote, ni entre en religión, ni se arte a consejo de nadie, sino que siga en ello su propia inclinación*"

Francisco de Hevia. (1520-1560)

"Tesoro de los Ángeles"

Bernabé de Palma (1460-1530)

Vía spiritus

---

319 *Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reynos y señorios del católico rey de las Españas, el señor Don Carlos IV*. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice expurgatorio del año 1747, y en los edictos posteriores, hasta fin de diciembre de 1789 Consejo de Inquisición (España) Editor Agustín Rubín de Cevallos. En la imprenta de Don Antonio de Sancha, 1790

Juan de Dueñas

Pocos datos de su vida conocemos de este escritor. Lo cita Rafael Navarro en su *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia*, como natural de Dueñas junto a Diego de Treceo y Osegueva. Fray Juan de Dueñas pertenecía a la orden religiosa de los franciscanos. Escritor y traductor, en 1543 publicó en la ciudad de Sevilla el libro *Espejo de consolación de tristes*, y en 1545 *Remedio de pecadores* en la capital castellana de Valladolid. Por otra parte, tradujo del latín la obra *Espejo del pecador*, que se editó en Valladolid en 1553. Aparece en el índice, "Dueñas (F. Juan de). Su Lib. *Espejo de Consolación de Tristes*, ó sin nombre de Autor"

Garci-Sánchez de Badajoz.

(Écija (Sevilla), 1460 - 1526) poeta español de los siglos XV y XVI, perteneciente a la lírica cancioneril y a la Escuela alegórico-dantesca. Este es uno de los poetas del Renacimiento español, adelantado de su tiempo. Juan de Valdés lo alaba como poeta, cuando dice: "En el mesmo Canzionero, hai algunas coplas, que tienen buen estilo, como son las de Garzi Sánchez de Badajoz, i las del Bachillér de la Torre, i las de Guevara; aunque éstas tengan mejor sentido, que estilo : i las del Marqués de Astorga; i son mejores las de don Jorje Manrique, que comienzan, " Recuerde el alma dormida": las cuales, a mi juizio, son mui dinas de ser leídas, i estimadas: así por la sentenzia como por el estilo". Aparece en el índice publicado en 1872 por León Carbonero en lo tocante al libro "Lecciones de Job aplicadas a amor profano." … nueve canciones que se cantan a los difuntos" y que fueron censuradas por la Inquisición en 1535 y 1540.

25. Apéndice I

UNA LISTA DE OBRAS ESCRITAS POR ESPAÑOLES REFORMADOS.

Letra "A"

ADRIANO, Mateo

–*Introductiones in linguam hebraicam*

– *Libellus faciendi hora pro Domino* Adriánus publicado en 1513 en Tübingen

– Adriano parece haber escrito a Spalatino para defenderse de las acusaciones (*Venerabili sibe in domino, magistro Georgio Spalatino*).

– *Introductio utilissima Hebraice discere cupientibus [...]* , 1520; *Hebraica utilissima Introductio [...] discere cupientibus,* edición de Augsburgo de 1520

– *Oratio quam Lovanii habuit, de linguarum laude.* Escrito por Matthäus Adriáni

ALVARADO, Félix Antonio de

Publicó 1709, para usar en su iglesia, una traducción de la *Liturgia Inglesa.*

– Su libro: *Diálogos Ingleses ,y Españoles , con un método fácil de aprehender una, y otra Lengua , impreso en Londres, año de 1719.*

–(Tradc.) *Apología de la verdadera teología cristiana*, de Roberto Barclay.

| Edicion Segunda Corregida y Augmentada. | Londres: Impresso por Guillermo Bowyer .... años de nuestra era. MD CC XV.

ANDOSILLA, Licenciado Martín de

Parecen existir varios Martín de Andosilla que escribieron un *Tractatus de supersticionibus*[320] y de otro médico del mismo nombre, el "*Libro en que se prueba con claridad el mal que corre por España ser nuevo y nunca visto : su naturaleza , caicas pronósticos , curación y la providencia que se debe tomar con él, con muchas dificultades y cosas nuevas*".

ARIAS. María

Varios comentarios a la Biblia, en especial el *Comentario a los Evangelios*. Muy alabado por Felipe Melanchton y posiblemente ayudada por Juan de Cazalla

ARQUER, Segismundo

Colabora en la *Cosmographia* del luterano Sebastían Münster con una breve monografía, "Sardinae brevis *historia et descriptio (Basilea 1550)*

– *Ocho cartas* de elevada espiritualidad evangélica que recoge Schäfer

ASTUDILLO (DIEGO DE BURGOS), Diego de

El joven Diego se había hecho amigo de Vives y era uno de los jóvenes cultos de la colonia de españoles en Brujas. Quizás en agradecimiento a sus enseñanzas, tradujo *"La Introducción a la Sabiduría de Vives"* hacia 1545, aunque no se publicó hasta 1551 en Amberes. La obra la publicaría su hermano Alonso Astudillo , a quien le había dedicado la traducción. Moriría Astudillo prematuramente dejando una obra titulada "*Del alma humana*".(Groult, 1962, pág. 90)

AVENTROT, Juan de

Conocidas de Menéndez y Pelayo las siguientes obras: "*Sendbrief van Joan Aventrof*... Ámsterdam, Paulus van Ravensteyn; 1613 (56 páginas).

---

320 Citado por José Goñi Gaztambide en *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra 9* Págs. 249-322 y en *Medicine from the Black Death to the French disease Roger Kenneth French, Jon Arrizabalaga, Andrew Cunningham,* Luis García-Ballester. Editado por Ashgate Pub., 1998

-Carta de Juan Aventrot al poderosísimo Rey de España, en el qual brevemente se declara el Misterio de la guerra sobre las XVII provincias del País Baxo, revista y emendada con una exhortación para los Grandes. Ámsterdam, en casa de Pablo Ravensteyn. 1614. (Tres hojas preliminares y 26 páginas; 52 en todo.)

-Epístola Ioannis Aventroti, ad potentissimum regem Hispaniae, in qua breviter declaratur mysterium belli XVII Provinciarum Belgicarum, recognita et aucta. Cum admonitione ad proceres. Et fuit Belgice excussa, Amsterodami, apud Paulum Revensteinum, anno 1615. (En 8.º; 85 páginas.)

Otra traducción distinta: *In latinam linguam nunc conversa de exemplari Belgico. Anno 1615* (66 páginas).

-Lettera di Giovanni Aventrot al Potentissimo Re di Spagna, nella quale brevemente si dichiara lo mysterio della guerra dele XVII Provincie del Paese Basso. Riveduta e corretta con una essortazione a i Grandi. Tradotta dallá lingua Fiamenga. Secondo esemplare, stampato in Amsterodam l'anno 1615, apresso Paolo di Ravensteyn. (En 8.º; 72 páginas.)

-Lettre missive de joan Aventrot au tres puissant Roy d'Espagne. En laquelle est declarée succinctement le Mystere de la guerre des XVII Provinces du Pays Bas. Revuée et corrigée. Aves une admonition aux Grands. A. Ámsterdam, imprimé par de Ravensteyn, l'an 1616 (52 páginas)

–"*Instructie voor den Generael*"

Del proceso resulta que Aventrot había publicado dos ediciones en castellano, dos en flamenco, dos en italiano, dos en latín y una en francés de su primera carta a Felipe II. En el Museo Británico hay ejemplares de la segunda castellana y de la segunda latina. Las demás están en la Biblioteca Real de la Haya, fuera de la primera castellana y la primera latina, que todavía no han sido descubiertas.

Publicó luego otras dos cartas en flamenco (1627 y 1630, Ámsterdam). Más tarde cuando escribió su *"Epístola a los Peruleros*" publicada en Ámsterdam en 1627 e impresa por mandato de Sus Altezas y que además comprendía el "*Catecismo de Heidelberg*" y "*Forma y manera de administrar y celebrar los santos sacramentos y otras ceremonias usadas en las iglesias reformadas, como el Bautismo y Santa Cena, además matrimonio, confirmar a los ministros, ancianos y diáconos, descomunión, recibir de nuevo los descomulgados, oraciones públicas y privadas, después oración escolástica y por último Confesión de fe recopilada de dos concilios, Niceno y Constantinopolitano y confesión de Atanasio*", firmaría con el nombre de Juan Bartolomé, nombre suyo que corresponde a sus nombres de pila. También se halla en la *Copye van´t Proces*, un folleto titulado *Los Diálogos de Eutiquio* en los que aparecen consejos de las opiniones de Eutiquio. Aparecen en el Índice de libros prohibidos.

Cuando se habla de haber escrito Aventrot un libro, sin duda se refiere a la *Carta misiva al Rey.*

En 1619 saldría otra obrita "*Original de una carta italiana mandada al Duque de Venecia*" y en 1621 *"Christiana Institutio*", en cuyos escritos se pretende desenmascarar al Papa como el Anticristo.

Letra "B"

BELA, Jacques de

Elaboró Bela un *Diccionario y* una *Gramática vasca* y se conocen unos enormes manuscritos de cuestiones teológicas, morales, médicas y científicas gran gramático y protestante vasco y también varias obras de Derecho.

BEJARANO. Lázaro

Lázaro Bejarano dejaría escrito *"Decálogo apologético"* contra Juan Ginés de Sepúlveda y aparece como un hombre erudito, al que Bataillon considera erasmista.

BLANCO WHITE, José María

Obra completa de Blanco White que se puede consultar en España:

- Antología de obras en español, edición, selección, prólogo y notas de V. Lloréns, Barcelona, (1971), Labor.

- Cartas de España, intr. de V. Lloréns, traducción y notas de A. Garnica, Madrid, (1972), Alianza.

- Autobiografía de Blanco White, 2ª edic., edic, trad. Introducción y notas de A. Garnica, Servilla, (1988), Universidad de Sevilla.

- Cartas de Inglaterra, intr. y selección de M. Moreno, Madrid, (1989), Alianza.

- Cartas de Juan Sintierra, Crítica a las Cortes de Cádiz, edición de M. Moreno. Sevilla, (1990), Universidad de Sevilla.

- Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias, edición de M. Moreno. Madrid, (1993), Agencia Española de Cooperación Internacional.

- Obra inglesa de Blanco White, traducción y prólogo de J. Goytisolo, 1º edic. en 1972, Madrid, (1998), Alfaguara.

- Escritos autobiográficos menores, edición y traducción de A. Garnica, Huelva, (1999), Universidad de Huelva.

- Ensayos sobre la intolerancia, edición a cargo de M. Moreno, Sevilla, (2001), Caja San Fernando.

- Cartas de España : (selección) (1991), Compañía Europea de Comunicación e Información.

- Cartas de Inglaterra y otros escritos (1989), Alianza Editorial, S.A.

- Diálogos argelinos y otros ensayos (1992), Ediciones Alfar, S.A.

- España (1982). María Teresa de Ory Arriaga-

- Madrid, 1807 : 3ª parte de cartas de España (1991), Compañía Europea de Comunicación e Información.

- Poesías completas (1993). Visor Libros, S.L.

- Sevilla, 1801 : 2ª parte de "cartas de España" (1991), Compañía Europea de Comunicación e Información

- Vargas, novela española (1995), Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albret.

- Vargas, una novela histórica española (1997), Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Publicaciones.

- Bosquejo del comercio de esclavos (1999), Ediciones Alfar, S.A.

- Escritos autobiográficos menores (1999), Universidad de Huelva. Servicio de Publicaciones.

- Cartas de España (2001), Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones.

- Sobre educación (2003), Editorial Biblioteca Nueva, S.L.

- Cartas de España (2004), Fundación José Manuel Lara.

- Dos relatos de Blanco White (2004), Linkgua Ediciones, S.L.

- Semanario Patriótico : Sevilla, 1809 (2006) ALMED.

- Costumbres húngaras (2006) Linkgua Ediciones, S.L.

En Londres publicó *El Español (1810-1814*), prohibido en España.

Abandonó el Anglicanismo y se adscribió al unitarismo, escribiendo sus *Observations on Heresy and Orthodoxy (Londres, 1835)*, donde expone sus dudas religiosas. Escribió su autobiografía en inglés: *The Life of... written by himself* (*Vida del reverendo J. M.ª Blanco White*), Londres, 1845,.

Intrigas venecianas o *Fray Gregorio de Jerusalén*: ensayo de una novela española, publicada por entregas en las Variedades o Mensajero de Londres, o *Luisa de Bustamante o la huérfana española* en Inglaterra (1840), que dejó inconclusa.

En 1814 publica en Londres el mejor y más temprano manifiesto antiesclavista en castellano titulado "*Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente*".

En el año 1826 escribe una refutación contra el catolicismo irlandés titulada "*Evidencia práctica e interna contra el catolicismo*".

BUSTO, Bernabé del

Una traducción de la *Institutio* erasmiana, y su *Arte para aprender a leer y escribir*, que el humanista dirigió igualmente al Príncipe.

– Su *Historia de Carlos V* se expresa en castellano, no en latín.

– Sus últimos trabajos literarios fueron tres *breves relaciones sobre la batalla de San Quintín*, postrero servicio a un Felipe II por cuya educación y vida tanto se había interesado desde la más tierna niñez".

Letra"C"

CALDERÓN, Juan

–*Diálogos entre un párroco y un feligrés sobre el derecho que tiene todo hombre para leer las Santas Escrituras y formar, según el contenido de ellas, su creencia religiosa.*

–*El catolicismo Neto* (Pure catholicism) y *El Examen libre*. En 1854 se volvería a refundar *El examen libre* con el nombre de *El Alba*

–*Revista Gramatical de la Lengua española* y terminó una gramática, *Análisis lógica y gramatical de la lengua española*.

–*Autobiografía.*

– *Respuesta de un español emigrado a la carta Padre Areso.*

–*"Cervantes vindicado"*

CARRASCÓN (El Carrascón) Tomás. (sued.Fernando Texeda).

–*El Carrascón. "Segunda vez impreso, con mayor corrección y cuidado que la primera… para bien de España".*

–El valor de sus traducciones al español, en especial "*Liturgia anglicana*" o "*Libro de oración común*" según Hacket

–Las obras de Tomás Carrascón fueron firmadas, y también estos cinco libros, con el seudónimo de Fernando Tejeda para evitar así conflictos con la Inquisición en caso de regresar a España. *Texeda Retextus, Mirácles Unmásked* y *Scrutamini scripturas.*

CASTILLO. Diego del

El libro se titulaba: *"Tratado de cuentas* hecho por el licenciado Diego del Castillo..., natural de la cibdad de Molina; en el cual se contiene que cosa es cuenta y a quien y como han de dar cuenta los tutores y otros administradores de los bienes agenos. Burgos 1522" También aparece Diego del Castillo con otro libro: *"Las leyes de Toro glosadas*. Burgos 1527"

CASTILLO. Juan del

Se conocen cinco *Cartas de aliento en medio de la persecución.* Se desconoce su obra que debió de existir al ser preceptivo tener obra escrita para ser catedrático.

CASTRO SALINAS, Juan

Cabe señalar que la traducción de Enzinas*Las Vidas*.. de Plutarco, fue publicada bajo el seudónimo de Juan Castro de Salinas, posiblemente su hijo, por lo cual parece que debemos atribuir a éste *Los ocho libros de Thucydides Atheniense, que trata de las guerras griegas entre los Athenienses y los pueblos de la Morea, traducido por Juan Castro Salinas*

CAZALLA, Juan de

"*La Lumbre del alma*"

COLONNA, Victoria

Las *Rime spirituali.*

–Sus *carta*s, escritas, la mayor parte, sin pretensión de estilo y por ello más cercanas a su verdadera vida intelectual y moral.

– También son interesantes, desde un punto de vista espiritual, los sonetos de la madurez como el *Trionfo di Cristo* y la meditación en prosa *Pianto sulla Passione di Cristo*

CONQUES, Jerónimo

La versión catalana del *libro de Job,* parece que estaba publicada ya en 1557 y aparecerá en el índice en 1559.Esta versión será la única al catalán en todo el siglo XVI y fue encontrada

y reeditada por Jaume Riera i Sans en 1976. Bataillon cree que haya todavía bastantes manuscritos perdidos por archivos y bibliotecas de este siglo.

CORRO, Antonio del,

–*Reglas Gramaticales* (facsimil) Traducción: Lidio Nieto Jiménez. Bibliotheca Philológica. Arcos Libros. Madrid 1988. Pág.: 216

– "Carta a Felipe II", *Revista Cristiana*, 1902.

– "Documents inédits et originaux - Lettres de divers à la duchesse de Ferrare 1564-1572", *Bulletin de la Société d'Histoire du Protestantisme Français,* 30 (1881), 450-457.

– *Carta a Casiodoro de Reina,* (Théobon, 24 Dec. 1563). En L. Usoz y Rio y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas Antiguos Españoles*. [Madrid: Martin Alegría, 1862]. Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

– *Cartas a los pastores Luteranos de Amberes; Carta a Felipe II; Carta a Casiodoro de Reina; Exposición de la Obra de Dios*, en E. Monjo Bellido (ed.), *Obras de los Reformadores españoles del siglo XVI.* Colección Eduforma Historia, Vol. I. Sevilla: MAD, 2006.

– *Diálogo teológico, en el que se expone la Carta del Apóstol San Pablo a los Romanos. Recogido & compuesto a partir de las explicaciones del sevillano Antonio del Corro, profesor de Sagrada Teología*, (tr. Fco. Ruiz de Pablos), en E. Monjo Bellido (ed.), *Obras de los Reformadores españoles del siglo XVI.* Colección Eduforma Historia, Vol. VII. Sevilla: MAD.

– *Justificatio fidei Christianae*, Groningen: Doede van Amsweer, 1616, 1618.

– *Sapientissimi regis Salomonis concio de summo hominis bono, quam Hebræi Cohelet, græci & Latini Ecclesiasten vocant in Latinam linguam ab Antonio Corrano Hispalensi versa, & ex eiusdem prælectionibus paraphrasi illustrata. Accesserunt & notæ quædam in singula capita; quibus totius concionis oeconomia, ac singularum ferè sententiarum dialectica connexio, simul cum rhetorica elocutione oftenditur*. Londini: Iohannem Wolfium, 1579.

– *Tableau de l'oeuure de Dieu.* London: Henrie Bynneman, 1569. *Tabula divinorum operum*. London, 1588.

CRUZ, Isabel de la

Franciscana terciaria y alumbrada, de la que se cree había escrito un libro sobre la contemplación.

Letra"D"

DESPUIG, Cristoforo

Es autor de *Los colloquis de la insigne ciutat de Tortosa*, datados en 1557, la obra en catalán en prosa más interesante del siglo XVI.

DÍAZ, Juan,

"Letters to Bernardino Ochino, Jacques de Bourgogne, and Jean Calvin", en L. Usoz y Río y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles*, Vol. XXI [Madrid: J. Martín Alegría, 1865]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001, pp.112-113, 120-127.

– *Christianae religionis summa: Ad illustrissimum principem dominum Ottonem Heinricum Palatinum Rheni, & utriusque Bavariae Ducem, &c.* [Neuburg: J. Kilian, 1546], en Fco. de Enzinas, *Historia vera de morte sancti viri Ioannis Diazii.*

–*Suma de la relijión cristiana,* en *Historia de la muerte de Juan Díaz,* en L. Usoz y Río y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles*, Vol. XXI [Madrid: J. Martín Alegría, 1865]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001. *Christianae religionis Summa. Ad illustrissimum Principem Dominum D. Ottonem Heinricum Palatinum Rheni, et utriusque Bavariae Ducem... Per clarissimum virum loannem Diazium Hispanum.* Neuburgi Danubii conscripta, III Kalendas Martii. Anno M.D.XLVI. Colof.: Impressum Neuburgi Danubii apud loanniem Kilianum, Principalis Quaesturae scribam. Anno M.D.XLVI. (En 8.ª, un pliego.) Rarísima edición; hay ejemplares en las bibliotecas de Estrasburgo y Francfort y en la Bodleiana de Oxford. *Anotaciones teológicas* que figuran en su testamento y debieron ir a parar a manos de Enzinas.

Letra "E"

-EGIDIO- Juan GIL

Egidio también envió a Francisca Chaves un tratado titulado "*Diálogo consolatorio entre la iglesia chiquita que está en Sevilla perseguida de los fariseos grandemente y entre el propio Jesucristo*" Dice R.G.Montes: "Sobre el *Génesis* , sobre la *Epístola de San Pablo a los Colosenses*, sobre algunos *Salmos* i sobre el *Cantar de los Cantares*, dejó en Español unos comentarios sumamente doctos, i que respiran en todo una piedad Cristiana, i un corazón lleno de espíritu de Dios, los cuales, como preziosas joyas de la Iglesia, se guardan por varones fieles , para el uso de ella. Aunque todas estas obras son piadosísimas, i mui eruditas; sin embargo, las que escribió en la cárzel, i en las mismas prisiones, exzeden tanto a las otras, en exquisita piedad i en ciertos afectos, por un verdadero espíritu de Dios exzitados; que cualquiera podrá ver en ellas, cuan gran auxilio presta, *b* en ánimos pios i arrepentidos, la presenzia real de la Cruz, para sentir con perfeczion azerca de las cosas divinas".

– Se cree que también compuso una obra titulada "*Tablas de las igualaciones de los planetas"* aunque no se sabe a ciencia cierta si es de este protestante español, aunque aparezca "compuesta en castellano por Juan Gil". De esta obra también da cuenta Nicolás Antonio.

ENCINA, Sebastián de la

El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesu Cristo, nuevamente sacado a luz, corregido y revisto por D. Sebastián de la Encina, Ministro de la Iglesia Anglicana y Predicador a la Ilustre Congrega con de los honorables señores tratantes en España. Luc. II, X. He aquí os doy nuevas del gran gozo, que será a todo el Pueblo. En Amsterdam, Impuesto por Jacobo Borstio Librero, 1718 (prefación, dos hojas; orden de los libros, una hoja. Total, 491 páginas. Biblioteca Usoz).

ENRIQUEZ DE MONNEGRO, Asensio

Se le atribuye una traducción manuscrita de *Subida, llama y concepciones del amor de Dios*, hecha en Burdeos entre 1611 y 1618 y también *Les Dèbuts de la espiritualite carmelitaine a Bordeaux*, donde aparecen ciertos escritos de Santa Teresa y San Juan de la Cruz desconocidos Otras obras de Asensio Enriquez de Monnegro son*, Déclaration des raisons qui ont engasgé le sr.Enriques Monnegro, espagnol, d'abandonner la Religlon P.R. Bordeaux,* A.Dubreil, 1611, in-8º D'après Bordeaux,B.M.ms.832, p. 60; Enriquez de Monnegro, Assensio. En latin. *Casamientos de los reyes de Francia y Navarra*, Burdígalae 1615, citado por Nicolás Antonio y Pérez Pastor, p.80. Pérez Pastor habla de una edición de 1622 en Pamplona de un libro con título parecido; Enriques de Monnegro, Assensio, *Las Excellencías Del Avgvsto y Real Matrimonio de los Christianissimos Reyes de Francia y Navarra, sobre el de todos los Reyes y Príncipes del mundo, para la paz de la Yglesia, y exaltación de la fé, como mas semejante al divino y natural*. Dirigido a sus Magestades Christianissimas, Compuesta por el doctor Assensio Enriquez de Monnegro, theologo del llustríssimo y reverendissímo cardenal de Sourdis arçobíspo de Burdeos y primato de Aquítanía, En Burdeos, En casa de S.Millanges, 1615. In-8º, 124 p. (Bourdeaux, B.M. H.11.144; Desgraves, nº392; Enriques de Monnegro, Assensio, *Le docteur, L'hymenée royal et discours touchant les grandes bénédictions et le bonheur qui doit accompagner l'alliance royale de France et d'Espagne.* Dedié à Leurs Majestés trés chrétiennes, composé par le docteur Assensio Enrriques de Monnegro, theologien de l'ilustrissime et reverendissime cardinal de Sourdis, archevesque de Bourdeaux et primat d'Aquitanie, Bordeaux, S.Millanges, s.d (1615), 8º, 124 p. (8º Lb36 546; Desgraves, nº394; Desgraves B, nº225.[321]

---

321 *Répertoire des ouvrages de controverse entre catholiques et protestants en France, 1598-1685*, Volumen 1.Volumen 6 de Ecole pratique des hautes études. Louis Desgraves Librairie Droz, 1985

ENZINA. Sebastián de la

En el Prefacio a *El Nuevo | Testamento | de Nuestro Señor | Jesu Christo, | nuevamente sacado a luz, |corregido y revisto y por | D. Sebastián de la Enzina, | Ministro de la Iglesia Anglicana y|Predicador a la Ilustre Congrega-|cion de los honorables señores| tratantes en España*. | Luc. II, X. |He aquí os day nuevas del gran gozo, que | será a todo el Pueblo. | En Ámsterdam, | Impresso por Jacobo Borstio Librero, 1708.

ENZINAS, Diego de,

"Cartas a Martin Luther, Rome, 24 December 1545", en G. Buschbell (ed.), *Reformation und Inquisition in Italien um die Mitte des XVI Jahrhunderts.* Paderborn: Ferdinand Schöningh, 1910, pp. 292-293.

De "*Diego de Enzinas en Amberes: Ortografía castellana de un libro prohibido*, se hallan referencias en *Erasme et l´Espagne* de *M. Bataillon*.

ENZINAS. Francisco de

"Dedicatoria del Nuevo Testamento al Emperador Carlos V". http://www.iglesiareformada.com/Enzinas_F_Dedicacion_NT.html

− "Der Anfang von Francisco de Enzinas' *"Historia de statu Belgico deque religione Hispanica",* Eduard Böhmer (ed.). *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 13 (1892), 346-359.

−Traducción: *El primero volumen de las Vidas de illvstres y excellentes varones griegos y romanos pareadas escritas primero en lengua griega por el graue philosophe y verdadero historiador Plutarcho & al presente traduzidas en estilo castellano. Por Francisco d'Enzinas*. En [la ciudad imperial de] Argentina: En casa de Augustin Frisio [Sebastian Gryphius? Arnold Birckmann?] a costa del señor Pedro de Porres, mayo de 1551.

−(tr.), *Las vidas de dos illvstres varones, Cimon Griego, y Lvcio Lucullo Romano, puestas al paragòn la una de la otra*. de Plutarcho de Cheronea, 1547.

−(tr.), *Todas las decadas de Tito Liuio Paduano: que hasta al presente se hallaron, y fueron impressas en Latin, traduçidas en romançe Castellano, agora nueuamente reconosçidas y emendadas, y añadidas de mas libros sobre la vieja translaçion*. [Colonia Agrippina]: Vendese la presente obra en Anuers [Amberes], en casa de Arnoldo Byrcman [Arnold Birckmann], 1553.

−*Acta Concilij Tridentini, Anno M.D. XLVI celebrati vnà cum Annotationibus pijs, & lectu dignissimis. Item, Ratio, cur qui Confessionem Augustanam profitentur, non ese assentiendum iniquis Concilij Tridentini sententijs iudicarunt.* Basel: Joannes Oporinus, 1546.

−*Bericht over de toestand in de Nederlande en de godsdienst bij de Spanjarden*. (tr. Ton Osinga y Chris Heesakkers). Hilversum: Verloren, 2002.

− *Breve y compendiosa instituçion de la religion Christiana, necessaria para todos aquellos que con iusto titulo quieren usurpar el nombre de Christo***.** Francisco de Elao [Francisco de Enzinas]. [Topeia [Antwerpen?]: Adamo Corvo [Matthias Crom], 1540]. Marcel Bataillon (ed.). Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977.

−*Denkwürdigkeiten vom Zustand der Niederlande und von der Religion in Spanien*. (tr. Edward Boehmer). Bonn: Georgi, 1893.

−*Dos informaziones: Una dirijida al Emperador Carlos V. i otra, a los Estados del Imperio; obra, al parezer, de Franzisco de Enzinas. Prezede una Suplicazion a D.Felipe II., obra, al parezér, del Dr. Juan Perez. Ahora fielmente reimpresas, i seguidas de vários apéndizes.* En L. Usoz y Rio y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles,* Vol.XII. [San Sebastián: Ignacio R. Baroja, 1857]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983;Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

−*El Nuevo Testamento De nuestro Redemptor y Salvador Iesu Christo. Traduzido de Griega en lengua Castellana, por Francisco de Enzinas, dedicado a la Cesarea Magestad.* Enueres [Antwerp]: En casa de Esteuan Mierdmanno, 1543.

−*Historia de la muerte de Juán Diaz, por determinazión tomada en Roma, le hizo matár su hermano Alfonso Díaz, en la madrugada del sábado 27 iii. m. del año 1546,* en L. Usoz y Río y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles*, Vol. XXI. [Madrid: J. Martín Alegría, 1865]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

−*La Chasse aux Luthériens des Pays Bas. Souvenirs de Francisco de Enzinas.* Albert Savine (ed.). Paris: Louis Michaud, 1910.

–*Los Prouerbios de Salomon declarados en lengua Castellana conforme à la verdad Hebraica*. En Leon [i.e. Strasbourg]: En casa de Sebastian Grypho [Gryphius] [i.e. Agustin Fries and Arnoldo Birckmann], 1550.

ENZINAS, Juan de

– [Juan le Quesne], *Los Psalmos de David, metrificados en lengua castellana por Juan Le Quesme. Conforme a la traducción verdadera del texto hebreo. I Corinth. XIII. «Oraré con el espíritu, mas también con el entendimiento: cantaré con el espíritu, mas también con el entendimiento».* [Amsterdam: Jacob Wachter, 1625]. Cecilio McConnell (ed.). El Paso, TX: Casa Bautista de Publicaciones (CBP), 1959.

ENZINAS, Jaime de.

Catecismo. Amberes, 1545.

ESCOBAR. Francesc,

Maestro en artes, doctor en medicina y profundo conocedor de la lengua helénica. Escobar había sido profesor en París y Roma por espacio de veinte años. En 1557 editó la *Sintaxis* con comentarios propios y ejemplos traducidos al catalán y los *Colloquia* de Erasmo, textos ambos que conocieron numerosas reediciones, especialmente la *Sintaxis* y la *Confabulatio pia.*

ESTELLA, Calvete de

– *Carmina pro Philippi II adventu in urbes Belgii-*

–Se le atribuye un *Itinerarium Philippi Hispaniarum principes in Belgiam* , que, evidentemente, no se puede corresponder con su *Felicísimo Viaje (1552*). Asimismo, en el inventario de los libros María de Hungría (1559), se cita una relación de la "*expedición de Túnez*", en latín.

Letra "F"

FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso (arcediano de Alcor)

Obra histórica sobre la provincia de Palencia, la llamada *Silva Palentina*. Al final de la Silva Palentina aparece la *"Vida de Fray Hernando de Talavera*" arzobispo de Granada, protector y maestro del arcediano en donde elogia las virtudes del arzobispo.

– Traducción del el *Enchiridion* o *"Manual del caballero cristiano*" y *"Tratado de las supersticiones"*, de Alonso Fernández

FOX MORCILLO, Francisco

Francisco había dejado en manuscritos varios *trabajos de Derecho*. "Era además Francisco, cultísimo literato y humanista, pues poseía el latín y el griego, lenguas que estudió en Sevilla bajo la dirección del famoso maestro Alonso de Medina. Adquirió tan exquisita erudición en las escuelas de su patria, emporio de la civilización española, y estuvo después en Lovaina".

FOX MORCILLO, Sebastián

"*Tópicos de Cicerón*" lo cual nadie había hecho desde Boecio y le consolidaría ante Felipe II como gran filósofo (la más alta encarnación de la filosofía aurea española dirá Mario Méndez Bejarano) y sería preferido a otros varones ilustres de las letras españolas. Pero su obra cumbre es *"De naturae philosophia*" en la que hace una crítica del catolicismo, además de numerosas obras de carácter doctrinal como *" De Histeoriae institucione dialogus"" De philosophici studii ratione"* etc en las que razona sobre distintos asuntos.

Fox Morcillo también había escrito "*De Regni regisque institutione*".

A pesar de su corta vida publicó bastantes obras (todas de 1554 a 1557, en Amberes, París o Basilea). destacando también *De demonstratione, eiusque necessitate ac vi* (en que pueden notarse ciertas anticipaciones a Descartes), *De philosophici studii ratione* (con clara influencia de L. Vives, según R. Blanco), , varios tratados prácticos' (*De usu et exercitatione Dialecticae, Ethices philosophie compendium..., De Historiae institutione dialogus*), comentarios a las obras

de Platón Timeo, Fedón y La República, así como Diálogos de corte platónico originales suyos*: De iuventute, De honore*.

FURIO CERIOL, Fadrique.

Controversias sobre la traducción de la Sagrada Escritura en lenguas vivas.—Tratado de Furio Ceriol en defensa de las Biblias vulgares:"*Bonomia sive de libris sacris en vernaculam linguam convertendis"*.(Basilea 1556).—Tratado en contra de Diego de Ledesma (1570

−Intervino en la campaña de Flandes en 1557 y de regreso a España publicaría "*El concejo y consejos del príncipe"* que es un manual para gobernantes dedicado a Felipe II. en el que insiste en la necesidad de un gobierno según Cristo.

−También están entre las obras de Furio Ceriol la "*Institucionum rethoricarum*".Fox Morcillo fue el primero en tratar de dotar a Felipe II de un programa de gobierno, con su *De Regni, Regisque instriturione* (Amberes, Gerad Spelman, 1556).

Letra"G"

Galés, Pedro.

Además de haber desaparecido doce balas de libros antiguos con anotaciones del propio Pedro Galés, tenemos referencias varias obras. Hay una historia de las monedas del Cesar con el "veni. vidi, vinci" de las que aparecen en los *"Diálogos de las medallás*" en las que Galés descubre que resultan ser una falsificación. También será Ercole Ciofano, humanista italiano que introduce el arte de imprimir en la segunda mitad del XVI y los trabajos sobre Ovidio y Cicerón, citara a Pedro Galés atribuyéndole las notas del libro de *sátiras de Juvenal*, considerándolo hombre de "ingenio muy sutil y doctrina realmente singular". Infinidad de libros con anotaciones parecen estar hoy en la biblioteca de los jesuitas de Agen (H. Omont. *La bibliothèque de Pedro Galés chez les jésuites d'Agen)*

GARCÍA DE ARIAS, Pedro

Autor del *Libro en que se trata del pecado y de la virtud, de Desengaños del alma* y de otras obras "heréticas*", que* no han llegado hasta nosotros. (Gringoire, 1961)

GÉLIDA, Juan

"*De quinque universalibus (1527*)" y *Epistolae aliquot et Carmina (1571)*

GIL (Egidio),Juan

En las *Artes* se dice que dejó manuscritos (que se han debido de perder), comentarios en castellano sobre el *Génesis*, los *Salmos*, el *Cantar* (mucho antes de fray Luis de León), y a la *Epístola a los Colosenses*.

"Modus orandi", Egidio o Constantino.

Se cree que también compuso una obra titulada "*Tablas de las igualaciones de los planetas*" aunque no se sabe a ciencia cierta si es de este protestante español, aunque aparezca "compuesta en castellano por Juan Gil"

El Cabildo compró en 1554 *el Promptuarium latinae linguae* al parecer obra de Egidio.

GAVÍN, Antonio

−"*La llave maestra del papado*",*"A máster key to Popery"*

−*Conversion de las tres potencias del alma, explicada en el primer sermón predicado a los muy nobles sennores [sic] congregados inteligentes en la lengua espannola* [sic]. Por Dn. Antonio, Gavin, ... Londres : impresso por J. Delage, y se halla en la libreria de Mr. Dunoier, 1716.

- *Compendio del origen y abusos de la Inquisición en Zaragoza*. Escritos en inglés por D. Antonio Gavin, sacerdote español, y después Ministro de la Iglesia protestante en Inglaterra. Traducido al castellano por D. Ricardo Baxter. Buenos Aires. Imprenta del Estado, Calle de la Biblioteca n° 89. 1826. xviii, 1 h., 44 p. (faltan las pág. siguientes) ; 15 x 11 cm.

− Émilliane, Gabriel d' (pseud. d'Antonio GAVIN).- *A short history of monastical orders, in which the primitive institution of monks, their tempers [sic], habits, rules [...].* London [Londres], S. Roycroft, For Rob. Clavell, 1693.

GONZÁLEZ de MONTES, Reginaldo

[GONSALVIUS MONTANUS, Reginaldus], *Artes de la Santa Inquisición española de González Montes, estudio preliminar y traducción*. (tr. Fco. Ruiz de Pablos). Madrid: UNED, 1997.

GRACIÁN DE ALDERETE, Diego

Como escritor, fue alabado hasta por Lope de Vega po su versión de *Galateo español.*

GRAJAL, Gaspar de

Expositio in Oseam (fragm.: cap. 1), Vatican BAV, Ms. Ottob. lat. 359, f. 148r-151v.
Expositio in Amos (cap. 1-9), Vatican BAV, Ms. Ottob. lat. 359, f. 151v-159v.
Expositio in Hieremiam (fragm.: cap. 1-8), Vatican BAV, Ms. Ottob. lat. 359, f. 160r-171v.
In Sententias Durandi, dist. 24-25, Vatican BAV, Ms. Ottob. lat. 1001, f. 286v-294v.
In Michaeam prophetam commentaria (Salmanticae, 1570

GUZMÁN, Francisco de

Pedro de Rojas, conde de Mora dirá que este capitán había dedicado al emperador el *Libro de la gloria mundana* y que era natural del Reino de León. Guzmán es citado por Cervantes en su "*Canto de Calíope*" y solo se sabe que era capitán al servicio del emperador Carlos V, que sus "*Triunfos morales*" publicados en Amberes en 1557 tuvieron notable éxito, siendo también autor de una *Glosa sobre la obra que hizo don Jorge Manrique a la muerte de su padre.* También será citado por Cervantes admirando su poesía cristiana en la *Galatea.* En 1557 publicó su *Flor de sentencias de sabios, glosadas en verso castellano,* en la imprenta antuerpiense de Martín Nuncio.

Letra "H"

HERNÁNDEZ DEL CASTILLO. Bachiller Luis

"Diálogo consolatorio entre la iglesia chiquita que esta en Sevilla, perseguida de los fariseos grandemente y entre el propio Jesucristo" Carta a Francisca Chaves alentando a la iglesia de Sevilla *"Feliz tu Sevilla donde públicamente se predica la verdad"!*

HERNÁNDEZ, Pero

Este sería autor de *El caballero del sol*, novela "a lo divino" como se decía entonces cuando se sacaban enseñanzas espirituales y que se publicó en 1552.

HUARTE DE SAN JUAN, Juan

Es el caso del *"Examen de los ingenios"* del calvinista Huarte , la obra más científica y reconocida de su tiempo por su modernidad y consideraciones científicas, no solo en España sino en toda Europa. En el *Examen de de ingenios para las ciencias* aparece subyacente la teoría del conocimiento y se inscribe en el contexto del escepticismo tardo renacentista vigente en la cultura europea a raíz de la reforma religiosa desencadenada por Martín Lutero.

Letra "J"

JARAVA, Hernando de

Hernando tradujo diversos textos sagrados al castellano, según la Vulgata. Así. *Las lecciones de Job* (Amberes. 1540 y 1550) las *Lamentaciones de Jeremías* (Amberes, 1556), los *Salmos penitenciales*, con una breve exposición y por encargo de la reina Leonor (Amberes, 1543) y los *Salmos graduales (Amberes. 1546*).

JARAVA, Juan de

Philosophia natural (1546), su traducción del *Dioscórides (1557*) y gran parte de los *Problemas (1544 y 1546*). En su creación intelectual sobresale como traductor de autores antiguos (*Cicerón en 1546; Luciano en 1544*) y de autores contemporáneos (*Erasmo,* 1549)

− Ignacio J. García Pinilla, basándose en el estudio de la correspondencia conservada relativa a Francisco de Enzinas, propone que sea éste el autor que se esconde bajo el pseudónimo de Juan de Jarava, siendo por tanto autor de la *Historia de las yervas... (Amberes, 1557)* aunque seguimos creyendo sea Juan de Jarava nombre real.

JIMÉNEZ. (1677) José

Era autor de un libro de más de 700 páginas escrito en letra menuda, de índole mística y teológica".

JIMÉNEZ. Pedro

En la década de los cuarenta, en Valencia, publicó un *Dialogus de re medica (1549*), una defensa de su maestro Vesalio, y en donde elogia a Vives y a Erasmo.

JOAN MAS, Francesc

De civilitate morum puerilium con comentarios propios (1544), *Opusculis Moralia Plutarchi Chaeronei Philosophia* a partir de las traducciones de Guillaume Budé y Erasmo (1550) y *Luciani Diálogos* (1550).

Joan Más fue igualmente autor de un pequeño opúsculo sobre el tópico filosófico *De contemptu mundi* en la línea de los escritos de Erasmo.

El año 1552 realiza la publicación de un primer estudio lingüístico titulado *Epitome copiae verborum.*

Letra "L"

LAGUNA, Andrés

Laguna trató temas literarios, históricos, filosóficos, políticos (*Europa heautentimorumene, es decir, que míseramente a sí misma se atormenta y lamenta su propia desgracia*) y médicos, como un típico *homo universalis* del Renacimiento.

Annotationes in Dioscoridem Anazarbeum (Lyon, 1554).

Hizo numerosas traducciones y comentarios, como *Las cuatro elegantísimas y gravísimas oraciones de Cicerón contra Catilina*, el *Pedazio Dioscórides Anazarbeo*, Amberes, 1555, cuyos comentarios duplican la extensión del original y se considera su obra científica más importante; los *Diálogos* de Luciano de Samosata; *De Mundo* y *De las Virtudes* de Aristóteles; *Historia Filosófica* de Galeno.

Obras originales son *Discurso breve sobre la cura y preservación de la peste*.

Método de Anatomía, *Sobre la vida de Galeno*, *Tratado de pesos y medidas medicinales*; *Abecedario de los Dogmas o sentencias de Galeno sobre Hipócrates*.

LAPIDARIUS.

"Lapidarius que es un ministro de Navarra la baxa y entiendo que es espía nacido en nuestra Navarra excripsit quedam in verso". La obra de Lapidarius que cita el Índice es "*Confessiones ministrorum Saxoniae: De Cena Domini*"

LASO DE OROPESA, Martín

Sería en Flandes donde publicó Martín Laso su obra, traducción de Lucano, titulada "*La historia que escribió en latín el poeta Lucano, trasladada en castellano por Martín Laso de Oropesa*, secretario de la excelente señora Marquesa del Zenete, condesa de Nasau.

LIZARRAGA , Juan de

Para facilitar la extensión de las Escrituras y la extensión de la Reforma, en Sínodo de 1563 y la Reina Juana promovieron la traducción al Euskera del *Iesvs Christ gvre iavnaren Testamentv Berria. ( ). Matth. XVII. Haur da ene Seme maitea, ceinetan neure asteguinona hartzen baitut, huni beha çaquizquiote*, y del *Catecismo* de Juan Calvino y de otros libros de la Reforma. Juan de Lizarraga (1505?-1601) es el primer traductor del *Nuevo Testamento* al euskera.

LÓPEZ DE CELAÍN, Juan

"*De la verdadera paz del anima*" en el que se exponen con claridad y audacia las principales doctrinas luteranas.

LUCENA, Luis de

Formó luego un pequeño tomo con ellas y se las llevó a Italia, donde dio forma a su estudio, que tituló *Inscriptiones aliquot collectae ex ipsis Saxis a Ludovico Lucena, Hispano Médico*.

De tuenda presertim a Peste integra valitudine deqz. huius morbi remedis nec iutilis neqz. contennendus libellus, Tolosa 1523 Carta latina de Luis de Lucena a Juan Ginés de Sepúlveda,

en SEPULVEDA: *"Epistolarum libri VII"*, de las "Obras completas de Juan Ginés de Sepúlveda", Edit. R. Academia de la Historia, Tomo III, pp. 255-256

LUCENA PEDROSA, Lorenzo

De sus trabajos bíblicos podemos citar una edición del *Nuevo Testamento* de Amat y otra de toda la traducción de Reina y Valera. También revisó la traducción española que hizo Blanco White de la *Liturgia de la Iglesia Anglicana.* Le debemos también las traducciones, del inglés al castellano, de la *Apología de la Iglesia Anglicana*, por el Obispo Jewel, y la *Enseñanza de la Iglesia Anglicana*, por el Obispo Cousin; además de otros tratados.

LUNA(1575- 1635…?): Juan de

−2ª Parte del *Lazarillo de Tormes*

−*Arte breve y compendioso para aprender a leer, pronunciar, escribir y hablar la lengua española*

− *Diálogos familiares, en los cuales se contienen los discursos, modos de hablar... para los que quieren aprender la lengua castellana.*

Letra "M"

MALDONADO, Juan

Muestra habilidad como escritor, escribiendo la *Hispaniola* comedia con cierto impudor en los Diálogos. El libro histórico sobre los acontecimientos de los comuneros, contemporáneos suyos, en *De motu Hispaniae*.

− El *Pastor bonus "El buen pastor*" de Juan Maldonado, escrito por 1529.

− *El Eremitae* "*Los eremitas*"*"Opúsculo verdaderamente muy útil para el ejercicio de la lengua latina y lleno de toda clase de enseñanza. Sacado ahora por primera vez a la luz.*"

− *El Movimiento de España, ó sea, Historia de la Revolución conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla (1545).*

MAS, Francesc Joan

Joan Más fue igualmente autor de un pequeño opúsculo sobre el tópico filosófico *De contemptu mundi* en la línea de los escritos de Erasmo, así como de varias versiones latinas de las obras del humanista protestante francés Guillaume Budé (1468-1540), el fundador del College des Trois Langues en París. El año 1552 realiza la publicación de un primer estudio lingüístico titulado *Epitome copiae verborum*

MARTÍN CORDERO, Juan

"De la manera de escribir en castellano" 1556

− Traducciones de Cordero como la "*Declamatio de morte*" dedicada a Glareanus y la *Oratio de virtute amplectenda* dedicada a Adolfo de Veere, además de la *Cristiada* de Vida, *Tratado del duelo* de Alciato, *Las Flores de Séneca* de Erasmo, *De bello judaico* de Josefo, cuya traducción fue uno de los primeros libros que leyó Felipe II.

− Durante esta etapa francesa se ha atribuido a Cordero la publicación de un tratado de *Gramática*. Hay que tener en cuenta que escribió su autobiografía en los años ochenta del siglo, con la intención de ocultar el *pasado converso de su familia y su propia juventud erasmizante*. (Gonzalo Sánchez-Molero, 1997, pág. 754)

MEDINA. Miguel de

Comentarios al Evangelio de San Juan y a su *Epístola canónica*; los *Comentarios a la epístola de San Pablo a los Romanos* y también publicó los *"Problemas de la Sagrada Escritura*" de Francisco Georgio de Venecia.

MENA, el jesuita.

Es autor del tan desmentido *Retrato al daguerreotipo*

MOLINA, Juan de

Homiliario; en el qual se contienen ciento treinta y seis homelías o sermones sobre los Evangelios, según la orden Romana. Compuestas por los más excelentes Doctores que la Iglesia tiene y recopiladas por el famoso y gran doctor Alcuino (...) traduzidas al castellano por el bachiller Juan de Molina (.. .). Visto y examinado por mandato d´ los señores Inquisidores de

la ciudad y reino de Valencia y con su licencia impresso. 1552" constituye una de las materias representativas de las corrientes culturales de entonces, muy apetecidas por el lector que desconocía el latín y que servían de gran provecho y edificación. Estas obras de carácter religioso, estaban en consonancia con las lecturas que recomienda Juan de Valdés para los fieles, como eran las de San Jerónimo, Gerson, Erasmo, Epístolas y Evangelios.

–"*Tripartito de Juan Gerson de dotrina chrisiana a qualquier catholico muy prouechoso y necessario. Nuevamente por el bachiller Juan de Molina traducido y nueuamente reuisto por muchos dotores,* Toledo, por Ramón de Petras, 1526 ; el prólogo va dirigido al doctor Andrés de Palacio «inquisidor meritissimo en el reyno de Valencia"

– *"Sermón precioso, dulce y breve en loor del matrimonio".*

MONTEALEGRE, Gabriel de

El libro se rotula *Martinus Lutherus vindicatus a votorum monásticorum violatione (Martín Lutero vindicado de la violación de los votos monásticos).* Menéndez y Pelayo en la que nos comunica la existencia de una pequeña *autobiografía.*

MONTSALVATGE, Ramón

Life, The of Ramon Montsalvatge, a converted Spanish monk of the order of the Capucins. With an introd. by Robert Baird. London, 1846.

Aparecerá Montsalvatge como traductor de la "*Historia de la Reformación en el siglo dieciséis* de D'Augbigne.

MONSERRATE, Miguel de,

–*«Aviso sobre los abusos de la Iglesia Romana». Dirigido al Illustríssimo y Excellentíssimo Sennor Conde de Calemburg Estado General de las Provincias Unidas del País Baxo. Compuesto por Miguel Montannes.* La Haya: Ludolpho Breeckevelt, 1633.

–*«In Coena Domini», dirigido a los Illustrísimos muy altos y poderosos Sennores mis Sennores Estados Generales de las Provincias Unidas del País Baxo*. La Haya: Arnoldo Mures, 1629.

– *Christiana Confession de la Fe, fundada en la sola Escritura Sagrada. Dirigida a los Illustríssimos y muy magníficos y poderosos Señores los Señores Estados de la Provincia de Ollandia y West-Frisia.* Leyden, 1629.

–*De divinitate Iesu Christi et de Regno Dei. Directum ad Celsitudines Serenissimas Status Generales provinciarum Belgicarum. Psal. 18. 8. «Lex Domini inmaculata convertens animas, Testimonium Domini fidele, sapientiam praestans Parvullis.» Per Michaelem Monserratum, Montañés*. Hagae, Comitu, 1650.

– *El desengaño del engaño del pontífice romano.* [La Haya?, 1640?]

– *Throsne de David, ou cinquiesme Monarchie, Royaume d'Israel, promise par l'Eterne, comme il se voit es Actes des Apostres, cap.1. v.6, et en totute l'Escriture Saincte. Dedié a Son Altesse Monseigneur le Prince Guillaume, Prince d'Orange, Conte de Nassau, etc., etc., a Son Altesse la Princesse Madame Marie, Son Espouse Royale. Act. 1. 6 «Domine, si in tempore hoc restitues regnum Israel?» Psal. 132. Monserrate Montañés.* 1643.

MORILLO, Juan

El nombre de Morillo aparece siete u ocho veces nombrado en las actas del Concilio de Trento y ha sobrevivido un tratado "*sobre el pecado original*"

Mudarra, Alonso de

Fue compositor y maestro durante treinta años en la catedral de Sevilla, estando contenidas sus composiciones en "*Tres Libros de Música en cifras para Viguela*" escritos en tablatura de laúd

Letra "N"

NÚÑEZ VELA, Pedro

Sus obras más importantes fueron *Poematum latinorum et graecorum (1570*) y *Disputationum logicarum libri tres* (1578). Sobre él escribió el bibliógrafo Nicolás Antonio: "Pedro Núñez Vela, natural de Ávila, filósofo, apóstata de la verdadera Religión, publicó, siendo profesor de lengua griega en Lausana de los Helvecios":*Dialéctica, libri III*. *De ratione*

interpretandi aliorum scripta, liber I. Poematum latinorum et graecorum, libri duo (Basileae, 1570, apud Petrum Pernam, dedicado al Senado de Basilea. Volvió a imprimir la Dialéctica más breve y corregida en Ginebra (1578)

NÚÑEZ. Pedro Juan

Escribió Ninyes la *Institutionum Rhetoricarum (1578, 1585, 1793)* y *Grammatistica linguae grecae (1575, 1589*). Su única obra en catalán es *Avisos per a estudiar les arts* , pero además destacan sus obras aristotélicas *Oratio de causis obscuritatis Aristotelicae et de illarum remediis* (València 1554) y *De Vita Aristotelis ex veteri traslatione* (Barcelona 1594).

Letra "O"

OLIVER, Pedro Juan

Quien le dedica a Leonor de Austria, hermana de Carlos V, el "*Sueño de Escipión*".

OÑATE. Doctor Andrés

Fue procesado, este doctor Segoviano, por causa de su libro *"Fundamento del estado y majestad de los reyes"*, herético, escandaloso y lleno de proposiciones luteranas, en el auto de 20 de febrero de 1579.

ORELLANA. Pedro de

"Preguntado qué libros ha fecho y compuesto después que esta en las carçeles, dixo que ha fecho un *Cançionerogeneral* y un libro que se llama *El cavallero de la fee* y otro que se llama *Çelestina la graduada*, todo de filosofía, y otro sobre los *Evangelios y epístolas* e unos que se cantan en la iglesia en todo el año y ha escripto sobre el *testamento viejo y nuevo* y fecho tres sermonarios, un santoral e un dominical y otra *Çelestina* qu'esta en metro eynfinitas farsas y el *Salterio* en metro y otras muchas cosas".. Sus "*Endechas para mi señora Ana Yañez*" (1550) es la expresión del canto en medio de la tribulación.

–*Autobiografía.*

– *"Caballero de la fe.*

ORIA. Juan de,

"*De inmortalitate animae*", "*Simullae*", "*Tractatus enuntiatione*" y el *"Tractatus obligationum (1518)"* etc.

ORTEGA DE BURGOS, Diego

Diego Ortega, ya había traducido al castellano culto y en elegante gramática, las *Excitaciones animi en Deum*", *Comentarios para despertamiento del ánimo para orar* (1537) de Vives

ORTIZ, Fray Francisco

Epístolas familiares del muy R. P. Fr. Francisco Ortiz, preclarísimo predicador de la orden de San Francisco, envíadas a algunas personas particulares. Las cuales son de muy santa y provechosa doctrina y mucha erudición. —Contiénense juntamente en este volumen algunas otras obras del mismo padre, no menos provechosas, como en la tabla se declara — Dirigidas al Ilmo. Sr. D. Juan de la Cerda , duque de Medinaceli, conde de la villa del Puerto de Santa María, señor de Cogolludo y su marquesado , y de las villas de Arcos y Luzón , Cigüela y Barahona, etc.,

–*Cincuenta y seis Homilías, o Quadragesimale, super novem versus Psalmi 19*

–*Acutissimi ac religiosissimi patris fratris Francisci Ortiz, ordinis Minorum regularisobseruantiae, almae provinciae Castellae, omnium praedicantium fácilesuo tempore monarcha:De Ornatu animae liber unicus.*

OSMA, Pedro de

"De confessione" que no se ha conservado íntegro, pero si el *"Quodlibitum"* que es el mismo, corregido y aumentado que el De Confessione. Este libro nos transmite esa obsesión por el pecado que trasmite la Castila de finales del XV.

Letra "P"

PADILLA. Tomás de

Lechner lo cita entre los nombres que frecuentaban la casa de Pedro Jiménez en Lovaina y que sostenían unas creencias reformadas. Se le conoce la traducción de "*Historia de las cosas de Etiopia en la qval se cventa muy copiosamente, el estado y potencia del Emperador delia (que es el que muchos an pensado ser el Preste Ivan), con otras infinitas particularidades, assi de la religion de aquella gente, como de sus cerimonias ; segun que de todo ello fue testigo de vista Francisco Aluarez, capellán del Rey Don Manuel de Portugal. Agora nuevamente traduzido de Portugues en Castellano, por el padre fray Thomas de Padilla. En Anvers. En casa de luan Steclsio, M. D. LVII. Con gracia y privilegio. In*-8°.

PADILLA, Cristóbal de

Se cree que "*La exposición de la epístola canónica de San Juan*" era de Fray Domingo o de Cristóbal de Padilla.

PAEZ DE CASTRO, Juan

Escribiría en Bruselas en 1556 un *Memorial al rey Felipe II sobre las librerías*. De contenido bíblico existe un *libro de los Profetas* en escritura askenazi, que poseía en su biblioteca y ahora se halla en los fondos de la biblioteca del Escorial.

PÉREZ DE CHINCHÓN,Bernardo

En 1535 publicó su traslado de la *Praeparatio ad mortem* y, en 1533, *La Lengua* de Erasmo nuevamente romanzada por muy elegante estilo.

También dio a la luz la *Exposición al Pater Noster* y los *Silenos de Alcibíades*, que se incorporaron al Índice de Valdés de 1559.

Con el tiempo, evolucionó en su espiritualidad y compuso un *Espejo de la vida humana.*

Redactó un Libro llamado *Antialcorano,* impreso en Valencia por Juan Jofre en 1532.

En 1535, aparecieron sus *Diálogos christianos contra la secta mahometica.*

Un *Coloquio entre un cristiano y un judío*.

Preocupado por los asuntos de los "nuevos convertidos" en este caso "moriscos" y su evangelización trasmitiría al obispo de Calahorra y a Felipe II sus inquietudes, aportando un libro de los *Cuatro Evangelios* en árabe.

Escribió Bernardo Pérez "*Historia de las cosas que han pasado en Italia"*

PAEZ DE CASTRO, Juan

En estos primeros años al servicio del Monarca escribió una traducción al castellano de la *Odisea*, que quedó inédita.

‒ Se le atribuye un *Discurso sobre las qualidades que un Consejero del Rey ha de tener.*

PEÑAFUERTE, Alonso

El título aparece así: *"Imagen del | Antecristo | compuesta primero en Italiano: i después tradu | zida en Romance, por Alonso de | Peñafuerte. | «Estos batallaran contra el Cordero, y | el Cordero los vencerá: porque es el Señor | de los Señores, y el Rey de los Reyes". | Apocalipsis, cap. XVII.*

PÉREZ DE CHINCHÓN. Bernardo

Dio a la luz la *Exposición al Pater Noster* y los *Silenos de Alcibíades*, que se incorporaron al Índice de Valdés de 1559. Con el tiempo, evolucionó en su espiritualidad y compuso un *Espejo de la vida humana*, con eco a fines de siglo e incluso en el XVII, siendo definida esta obra por Marcel Bataillon como «libro nada erasmista». Pronto también contribuyó a la tratadística antialcoranica, dentro de su interés por la presencia islamista en el Levante peninsular, y redactó un Libro llamado *Antialcorano,* impreso en Valencia por Juan Jofre en 1532. Tres años después, en 1535, aparecieron sus *Diálogos christianos contra la secta mahometica...,* asimismo en Valencia, en la imprenta de Francisco Díaz Romano.También se debe mencionar, dentro de la serie general de manuscritos, el II/1344, un *Coloquio entre un cristiano y un judío*, que procede igualmente de la librería de don Diego Sarmiento de Acuña.

‒"*Preparación y aparejo del bien morir*"

−“*Historia de las cosas que han pasado en Italia”* en el cual, además de relatar el saco de Roma, añadió algunas anotaciones marginales, en las que manifiesta estar de acuerdo con Alfonso de Valdés.

PÉREZ de PINEDA, Juan,

“*Carta dedicatoria al comentario a I Coríntios de Juan de Valdés*”, en A. Martínez Arancón (ed.), *Antología de humanistas españoles*. Madrid: Editora Nacional, 1980,pp. 279-294.

− “Suplicazión a Don Felipe II”, en L. Usoz y Rio y B.B. Wiffen (eds.),*Reformistas antiguos españoles,* Vol. XII. [San Sebastián: Ignacio R. Baroja, 1857]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983. Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

− *De heylige Spaensche inquisitie, met haer loosheyt, valscheyt ende arghelisten ontdect, Raynaldo Gonsalvo Montan.* (tr. Maulumpertum Taphaea). Londen: Jan Day, 1569.

−*An excellent comfort to all Christians against all kind of calamities, written in Spanish by John Peres, translated by John Daniel.* London, 1576.

− *Breve sumario de induljencias,* en L. Usoz y Rio y B.B. Wiffen (eds.),*Reformistas antiguos españoles*, Vol. XIX. [Madrid: J. Martin Alegría, 1862]. Barcelona:Diego Gómez Flores, 1983. Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

−*Breve tratado de doctrina* (1560), en L. Usoz y Rio y B.B. Wiffen (eds.),*Reformistas antiguos españoles,* Vol. VII. [San Sebastián: Ignacio R. Baroja, 1852]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

−*Catechismo.* [Venecia: Pietro Daniel, 1556]. ¿reprinted as Geneva catechism, in Spanish, 1559?

−*El Testamento Nuevo de nuestro señor y salvador Jesu Christo.* Venecia. [Geneva]: Juan Philadelpho [Jean Crespin], 1556.

−*Epístola consolatoria (1560),* en L. Usoz y Rio y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles,* Vol. II. [London: Richard Bentley, 1848]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

−*Los Psalmos de David con sus Sumarios, en que se declara con brevedad la contenido en cada Psalmo, agora nueva y fielmente traducidos en romance Castellano por el doctor Juan Pérez, conforme a la verdad de la lengua Sancta. Salmo LXXXV. Muéstranos, Señor, tu misericordia, y danos tu salud.* [Venecia: Pedro Daniel, [i.e. Geneva: Jean Crespin] 1557]. Buenos Aires: La Aurora, 1951.

− *Sumario de la Doctrina Christiana*. Venecia: Pedro Daniel [i.e. Jean Crespin], 15??.

PINEDA, Pedro de

Sabemos que tuvo que ganarse la vida con la enseñanza del español habiendo publicado algunos diálogos insertos en su *A Short and Easy Introduction to the Rudiments ofthe Spanish Tongue*...(1750), reeditados en *A short and compendious methodfor the learning to speak, read, and, write, the English and Spanish Languages* (1751)

− *Corta y compendiosa arte para aprender a hablar leer y escribir la lengua española.*

− El 18 de marzo de 1756 la obra el "*Fácil y corto método*..." junto con el "*Diccionario español e inglés"* aparece condenada en el Edicto de Mallorca por ser su autor "apóstata, impío, audazmente blasfemo y contener ambas obras proposiciones formalmente heréticas, sacrílegas y gravísimamente injuriosas a los Sumos Pontífices y Reyes Católicos, Estados eclesiásticos, Santo Oficio de la Inquisición y a toda nuestra santa religión".

POBLACIÓN, Martín

Publicó en París en 1520 un libro sobre el uso del astrolabio, titulado *De usu astrolabi compendium*, que fue reeditado numerosas veces. La obra comienza con una breve descripción del astrolabio, tomada de fuentes árabes, y explica su utilización para observaciones astronómicas y determinaciones terrestres.

PONCE DE LA FUENTE. Constantino

El gran predicador de Sevilla, escribirá *"Doctrina Christiana: Más Cierta y Verdadera (1548)"*, en L.Resines Llorente (ed.), *Catecismos americanos del siglo XVI*. Valladolid: Junta de Castilla y León. 1992.

−Cathecismo Christiano, compuesto por el Doctor Constantino. Añadióse la confesión de un pecador penitente, hecha por el mismo Author. [1547?]. [Amberes: Guillermo Simón, 1556]. Luis Usoz y Rio (ed.) *Reformistas Antiguos Españoles*. Vol. XIX. [Madrid: J. Martín Alegría, 1863]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

− *Confesión de un pecador penitente*. Évora: Andrés de Burgos, 1554.

−Doctrina Christiana, en que está comprehendida toda la información que pertenece al hombre que quiere servir a Dios. Parte primera. De los artículos de la fe. Sevilla: Juan Canalla, 1548, 1549; Amberes: Juan Steelsio, 1554.

− *Exposición del primer psalmo de David: cuyo principio es «Beatus Vir» dividida en seys sermones*. [Amberes: Guillermo Simón, 1546 / Sevilla: Juan de León, 1546]. Eduard Böhmer (ed.). Bonn: Carlos Georgi, 1881.

Letra "R"

RAMÍREZ, Diego

El fraile mercedario a quien se hizo proceso inquisitorial junto con Lázaro Bejarano, sacerdote exclaustrado después y catedrático de la Universidad de Gorjón, era predicador y escritor: después de su proceso, dice el P. Utrera, "recibió por devolución notarial... varios fajos de cuadernos escritos de su mano, todos de índole moral, que contenían *tratados sobre varios libros de la Biblia*".

REINA, Casiodoro de Reina

1.-*La Biblia, que es los sacros libros del viejo y nuevo testamento*. (Basilea, 1569) Edición facsímil. Sociedad Bíblica. Madrid, 1992.

2.-*Confessión de Fe Christiana*. Editor: A. Gordon Kinder. University of Exeter. Exeter, 1988. Pág.: 43.

3.-*La Confesión Española de Londres*. Editor: A. Gordon Kinder. Diálogo Ecuménico. Salamanca, 1988. Número 48. Pags.: 365-419.

4.-*Exposición de la Primera Parte del Capítulo Cuarto de San Mateo sobre las Tentaciones de Cristo*. Traducción del Latín: María Araujo Fernández. IERE. Madrid, 1988.

5.-*Catecismo* 1580, publicado en latín, francés y holandés.

6.-*Confessio in articulo de Coena, Cassiodori Reinii, Hispani, ministri in ecclesia quae Antrerpiae se Augustanam Confessionem profiteri dicit, quam si eius symmistae sincere profitentur, sublata erit inter eos et ecclesiarum reformatorum ministros controversia.* Amberes: Giles van den Rade, [1578?].

7.- *El Evangelio segun San Lúcas.* E. Reeves Palmer (ed.). Madrid: Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, 1886.

8.- *Evangelium Ioannis: hoc est, iusta ac vetus apologia pro aeterna Christi divinitate;* & *Expositio primae partis capitis quarti Matthaei*. Frankfurt: Nicolas Bassé [Bascus], 1573.

9.- *La Confesión Española de Londres*. A. Gordon Kinder (ed.), *Diálogo Ecuménico*, 48 (1988), 365–419.

ROJAS. Fray Domingo de

Explicación de los artículos de la fe (a). Producción de Fr. Domingo de Rojas. 2. Aviso sobre los intérpretes de la sagrada Escritura *(b)* Compuesta por Juan Alonso de Valdés, secretario del emperador Carlos V que adoptó las opiniones luteranas. (Evidentemente es Juan de Valdés y esta era una de las CX Consideraciones)3. *Tratado de la oración y meditación (c).* Escrito según parece por otro que era luterano. 4. *La exposición del libro de Job (d).)* Solo eran obras de Carranza las notas en algunas proposiciones contrarias al texto. 5. La exposición del verso *Audi filia (a).* Solo pertenecen al arzobispo las notas de interpretación de algunos puntos (La obra es de Juan de Ávila). 6. Varios papeles *(b*). Producciones de Fr. Domingo y otros luteranos que maliciosamente propagaron suponiendo ser de Carranza, para darles autoridad*".* Es mejor

citado por Llorente quien añade que *"La exposición de la epístola canónica de San Juan"* era de Fray Domingo o de Cristóbal de Padilla.

ROJAS SARMIENTO, Juan de

Sí cita M'Crie, sin embargo, una carta consolatoria, impresa en Lovaina en 1544 *"Oración consolatoria*", que a la muerte del marqués de Alcañices, dirigió a su hermana Elvira de Rojas.

Sus estudios acabaron dando lugar a unos *Commentariorum in astrolabium, quod planisphaerium uocant, libri sex, nunc primum editi*, aparecidos en la casa parisiense de Vasconsano en 1550 y 1551.

RUIZ DE VILLEGAS Y DE LA CADENA, Hernán (Fernando)

El libro titulado "*Tratado de Caballería a la gineta*" y "*Tristia rerum*" figuran entre sus obras.

‒ Existe una "*Crotale Egloga*" de Fernando Ruiz de Villegas, poeta latino de Burgos.

Letra "S"

SALGADO, Jaime

The Slaughter-house. (Ejemplar muy maltratado y sin portada, que poseía Usoz; 64 páginas. Dedicado a Carlos II de Inglaterra.)-*Symbiosis Papae et Diaboli ut et Cardinalis et Moronis cum adnexa* [137] *utirusque effigie, et brevi eius Explica- tione. Opera et Studio Jacobi Salgado Hispani Conversi Presbyteri. Londini Typis T. Snowden, M.DC.LXXXI.* Al frente de esta portada va otra inglesa:*Symbiosis of the intimate converse of Pope and Devil attended by a Cardinal and Buffon, to which is annexed The Pourtrait of each, with a brief explication thereof. By James Salgado Spaniard and converted Priest. London, Printed by Thomas Snowden. 1681*. (Epístola dedicatoria al duque de Cumberland.)-*Carmen in Serenissimae Reginae Elisabethae Natalitia, Classem Hispanicam ab ipsa devictam, et conspirationem Papisticam antiquam et modernam. -The Fryer: or an Historical Treatise wherein he idle Lives, Vitiousness, Malice, Folly and Cruelty of the Fryes is described. In two parts: Tragical and Comical, collected out of sundry Authors, and several Languages, and caused to be translated into English. By James Salgado a Spaniard, formerly a Romish Priest. London, Printed for the Author, 1689.* (Dedicatoria, prefacio; 194 páginas.) *A short Treatise of the Last Judgement. «Qui moritur antequam moritur, non moritur quando moritur...» By James Salgado a Spaniard. London, Printed by T. B. for the Author, 1684.* (34 páginas en 4.º El autor se propone demostrar la proximidad del fin del mundo.) *-An Impartial and Brief Description of the Plaza, or sumptuous Market Place of Madrid, and the Bull-fighting there... As also a large scheme, being the Lively Representation of the Order and Ornament of this Solemnity. By James Salgado a Spaniard. London, Printed by Francis Clarke of the Author. Anno Dom. 1683.* (46 páginas y además dos hojas de dedicatoria a Carlos II de Inglaterra y una lámina que representa la plaza Mayor de Madrid.) Todos estos rarísimos opúsculos existen en la librería de Usoz. Del último poseía también un ejemplar D. Serafín Estébanez Calderón, que le cita en sus *Escenas andaluzas.* Jaime Salgado, además de las obras citadas en el texto, escribió:*Retorsio horridae, blasphemae et diabolicae detorsionis orationes Dom. Symboli et Decalogi in Protestantes directae, post brevem refutationem in impios illius Authores Papistas reflexa a Jacobo Salgado Hispano. Presbytero Converso.* (Copia manuscrita que poseía Usoz.) Es contestación a un folleto anónimo, en que se parodiaba contra los protestantes el símbolo y el decálogo. Salgado no escasea las usadas diatribas contra el papa: "Sacerrima Babylonis bestia", y acusa a los papistas de conspirar contra la unión y sincretismo de las sectas protestantes. Júzguese del folleto a que responde Salgado por estas palabras contra los puritanos: *«Ne facias ullam imaginem aut similitudinem alicuius. Sancti superius, excepto S. Olivero... Ne nos inducas in ullus Regis cum Parlamento consensum sed libera nos a Monarchia et Hierarchia.*

‒ Según un volante raro que se conserva en la British Lybrery titulado: *"Una descripción breve del Basilisco o Cockatrice*" y que contiene un grabado burdo de un basilisco alborozado

en el acto de matar a los hombres con su "rayo mortal" ese basilisco fue propiedad de "Jaime Salgado, un sacerdote español convertido".

SAN ROMÁN. Francisco de,

Parece ser que escribió algún *Tratado,* (hoy perdido) y un *Catecismo* y otros libros, así como cartas a sus amigos y al mismo emperador. Todo parece haberse perdido o quizás quemado por la Inquisición.

SARAVIA, Adrián

Su primer trabajo *"De diversis gradibus ministrorum evangelli"*

–Sobre 1604 presentó al rey Jaime I su tratado en latín *"De sacra eucharistia"* y en 1607 sería el único traductor, de habla no inglesa, en la *Biblia* patrocinada por este rey, que traduciría desde Génesis hasta el final de 2ª de Reyes.

– *De imperandi authoritate et Christiana obedientia.*

– Pero además en 1563 en Londres publica *"De imperandi authoritate et christiana obediantia"* con el texto de Romanos capítulo 13 en portada, y en 1629 publica en Londres *"Vindiciae Sacrae A Treatrise of the Honor and Maintenance due to ecclesiaticall Persons"* con el textos de Eclesiastes 7:31. *"De honore Praesulibus et Presbyteris debito."; De Sacrilegis et Sacrilegorum poenis"; "The Holy Eucharist"; "Defensio tractatus de Diversis Ministrorun Evangelii gradibus"*; *"Responsio ad convicia quaedam Gretseri Jesuitae, in quibus HAdriáni Saraviae nomine abutitur"; "N. frati et amico"; "Examen Tractatus D. Bezae de triplicae Episcoporum genere" etc.*

SERVET, Miguel de

1.-"Apología contra Leonardo Fuchs", impresa en 1536, obra con secciones médicas y teológicas, impresa por Guilles Huguetan en Lyon.

*2.-De Trinitatibus erroribus (*De los errores acerca de la Trinidad)

3.- *Dialogorum de Trinitate* (Diálogos sobre la Trinidad)

4.- *De Iustitia Regni Christi* (Sobre la Justicia del Reino de Dios).

5.- *Declarationis Iesu Christi Filii Dei* (Declaración de Jesucristo Hijo de Dios)

6.- *Christianismi Restitutio* (*Restauracoón del Cristianismo*)

Servet, quien trasluce una formación inicialmente aristotélica, Quizá por el ambiente clerical de Montearagón o sus contactos a través de Quintana, reaccionó compartiendo desde Toulouse el total rechazo de toda filosofía determinado por su conversión al biblismo. Es la etapa que se manifiesta en *Errores* y en *Diálogos*

7.-Treinta cartas a Calvino; Sesenta signos del Anticristo; Apología a Melanchton.Madrid: Castalia, 1971.

8.-1538. Publica *Disceptatio pro astrología*, 8 hojas (*Discurso en pro de la Astrología*). Obra sometida a juicio en París. 1542. Segunda edición de *Geografia* de Ptolomeo. Se hace cargo de la segunda edición de la *Biblia* heredada de Santes Pagnini.

SEVILLA, Hernando de

"*Ordenança con su glosa y la manera que se ha de tener en el comprar y vender de los censos al quitar" (1547*) publicada en los talleres de Francisco Díaz Romano. La cita es de Gordon Kinder(Gordon Kinder, pág. 147)

SIGÜENZA, Fray José de

En 1595 publicó la *Vida de san Gerónimo, y* en 1600 la *Historia de su Orden.* Sigüenza, además de la historia de su Orden, donde no aparece nada de doctrina, existe una colección de aforismos morales tomados de la Biblia, como *In Genesim et Deuteronomium anotacionibus*., un *Discurso sobre el Eclesiastés según la verdad del sentido literal* y una *Instrucción de maestros y escuela de novicios* donde aparecen las ideas montanianas de caridad, temor de Dios, imitación de Cristo y oración mental.

–Historia del Rey de Reyes y el Señor de los Señores.

Traduciría fray José los *Commentariae in Isaiae Prophetae sermones* de Arias Montano y también la *Naturae historiae,* siendo su último acto de sumisión intelectual y religiosa a su maestro.

SOLANO. Miguel Juan Antonio

De todo hizo *un tratado*, que envió al obispo de Zaragoza y a varios teólogos, con lo cual la Inquisición no pudo menos de procesarle.

SOLER, Vicente Joaquín

Soler, además del *Catecismo en español*, también colaboró con David van Dooreslaer en un *"Breve, sólido y claro compendio de la religión cristiana*" que sería una especie de catecismo luego traducido al tupi, portugués y holandés. *Carta do reverendo Vicente Soler, español de Valencia, impresa en Amsterdam en 1639,* publicada en "Igreja e estado no Brasil holandés 1630-1654".

SOTOMAYOR, fray Luis de

Sus obras impresas después de su muerte, fueron este *Cantici Canticorum imterpretatio(1599)* y *Ad Cantici Canticorum notae posteriores* impresa en París en 1611.

− *Comentarios a las Epístolas de San Pablo (1610).*

SOTOMAYOR, Gabriel de

Parece que escribió un *"Epítome del cómputo eclesiástico, ó sea resumen de todos los puntos que se ordenan a saber determinar los días de cada año venidero en que deberán suceder los domingos, el novilunio y el Plenilunio Pascual, la Pascua de la resurrección de nuestro Señor Jesucristo, y las demás fiestas movibles que* ... por Gabriel Sotomayor Publicado por C.A. Valdés, 1827 65 páginas. También otro libro: *"Bebidas alcohólicas y fermentadas: Vinos, licores, horchatas, cerveza: secretos prácticos con fórmulas precisas para elaborar toda clase de bebidas frías y calientes*. Escrito por Gabriel Sotomayor Publicado por Manuel Saurí, 1893 204 páginas.

Letra"T"

TORRE, Felipe de la

En su *Institvcion de vn Rey Christiano*, colegida principalmente de la Santa Escritura, y de sagrados Doctores, por el Maestro Felipe de la Torre: Dirigida A la S.C.R. Magestad d´el Rey Don Felipe, por diuina gracia Rey de España, Inglaterra, Francia, &c. nuestro Señor. Beatus quem tu erudieris Domine, & delegetua docueris eum. Psal. 93. En Anvers, En casa de Martin Nucio, à la enseña de las dos Cigueñas. Año de 1556.

− Peeters-Fontainas le atribuyó la autoría de la "*Util y breue instinution para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola.*

Letra "U"

ULLOA, Don Juan de

Como nota curiosa hemos de apuntar que Fernando Salinero en 1995 en un libro de Cátedra sobre el *Viaje a Turquía,* ha considerado al toresano Ulloa autor de esta especie de novela. Nosotros lo habíamos adjudicado a Cristóbal de Villalón y es que además de la información de las andanzas y aventuras con el turco, tiene ese sabor de las nuevas corrientes espirituales y la preocupación social por los cautivos cristianos en poder de los turcos.

D'URTE. Pedro

La *Gramática* de Pedro de Urte también es anterior a la de Larramendi. Lo que si se ha estudiado es la "*Etorquia*", par Pierre d'Urte. London, 1898. Dodgson (E. S.) y en 1900 la *Grammaire Cantabrique-Basque* de Pierre d'Urte de 1712, inédita hasta entonces, será publicada por otro anglicano como él, Wentworth Webster, capellán en Laburdi.

Letra"V"

VALDÉS, Alfonso de

1.-*Diálogo de Mercurio y Carón*. Edición, introducción y notas: Rosa Navarro Duran. Planeta. Barcelona 1991. Pág.:195.

2.-*Dos Diálogos*. RAE IV. (En esa colección se atribuyen a Juan de Valdés).

3.-*El Lazarillo de Tormes.*

4.-"Cartas inéditas de Alfonso de Valdés sobre la Dieta de Augsburgo", Giuseppe Bagnatori (ed.), Bulletin Hispanique, 57 (1955), 353-374.

*5.- Diálogo en que particularmente se tratan las cosas acaecidas en Roma: el año de M.D.XXVII. A gloria de Dios y bien vniuersal de la republica christiana. [Italia?, 1529?].Antonio de Corro (ed.). Oxford: J. Barnes, 1586***.**

VALDÉS, Juan de,

− "*Diálogo de las lenguas. Marcio, Valdés, Coriolano, Torres*", en G. Mayans i Síscar (ed.), *Orígenes de la lengua española*, Tomo II. Madrid: Juan de Zúñiga, 1737.

− "*Leche espiritua*l por Juan de Valdés", *Revista cristiana*, 51 (1882), 44-46; 52 (1882), 58-62.

− *Alfabeto christiano de Juan de Valdés: Reimpresion fiel del traslado italiano: Añádense ahora dos traducciones modernas, una en castellano, otra en inglés,* (tr. Luis de Usoz y Río) / *Alfabeto christiano. A faithful reprint of the Italian of 1546: with two modern translations, in Spanish and in English* (tr. Benjamin B. Wiffen). En L. Usoz y Río y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles,* Vol. XVI. [Londres: Eyre & Spottiswoode, 1861]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

− *Cartas inéditas de Juan de Valdés al Cardenal Gonzaga*. José F. Montesinos (ed.), *Revista de Filología Española*, 1931, Anejo XIV.

− *Ciento diez divinas consideraciones.* En L. Usoz y Rio y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles*, Vol. IX. [San Sebastián: Ignacio R. Baroja, 1854] y *Reformistas antiguos españoles,* 17-18. [Londres: Bosworth & Harrison?, 1863]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

− *Cinque Trattatelli Evangelici*. Roma, 1545

− *Comentario a los salmos*. Manuel Carrasco (ed.). Madrid: Librería Nacional y Extranjera, 1885.

− *Comentario o declarazion breve i compendiosa sobre la epístola de San Pablo apóstol á los Romanos, muy util para todos los amadores de la piedad christiana.* [Venecia: Iuan Philadelpho [Genève: Jean Crespin], 1557]. En L. Usoz y Rio y B.B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles*, Vol. X. [Madrid: J. Martín Alegría, 1856]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

− *Comentario o Exposición sobre 41 psalmos de David, escrito por Juan de Valdés en el siglo XVI, y ahora impreso por primera vez.* Manuel Carrasco (ed.). Madrid: Librería Nacional y Extranjera, 1885.

− *Consideraciones y pensamientos.* Juan Orts González (ed.). Madrid: J. de Valdés, 1935.

− *Diálogo de doctrina christiana, nuevamente compuesto por un religioso.* Alcalá: Miguel de Eguía, 1529.

−*El Evangelio según San Mateo, declarado por Juan de Valdés, ahora por primera vez publicado*. Eduard Boehmer (ed.). Madrid: Librería Nacional y Extranjera, 1880.

− *El Salterio: traduzido del hebreo en romance castellano, transcripción por J. d.V., ahora por primera vez impreso*. [1550]. Eduard Boehmer (ed.). En L. Usoz y Rio y B.B.Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles*, 23 [Bonn: Carlos Georgi, 1880]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

− *Instruccion cristiana para los niños por Juan Valdés en ocho lenguas: Christliche Kinderlehre. / Juan de Valdés' Spiritual Milk: Octoglot: Christliche Kinderlehre. Die Übersetzungen des sechzehnten Jahrhunderts ins Italienische, Lateinische, Polnische, und neue aus dem Italienischen ins Deutsche, Englische, Französische, Engadinische, nebst Rückübersetzung ins Spanishche.* Bonn: J. Flittner / London: Trübner, 1883.

− *La Epístola de San Pablo apóstol á los Romanos y a la I de los Corinthios.* En L. Usoz y Rio y Benjamin B. Wiffen (eds.), *Reformistas antiguos españoles*. Vol. X. [Madrid: J. Martín Alegría, 1856]. Barcelona: Diego Gómez Flores, 1983; Zaragoza: Libros Certeza, 2001.

− *Trataditos.* Eduard Boehmer (ed.). Bonn: Carlos Georgi, 1880.

VALERA, Cipriano de

(rev.), *La Biblia. Que es los Sacros Libros del Vieio y Nuevo Testamento.Segunda Edición. Revista y conferida con los textos Hebreos y Griegos y con diversas translaciones. Por Cypriano*

de Valera. «La palabra de Dios permanece para siempre».Esayas. 40.8. [Amsterdam: Lorenço Jacobi, 1602]. Madrid: Sociedad Bíblica. Madrid, 1990.

−*Cathólico Reformado o una declaración que muestra quánto nos podemos conformar con la Iglesia Romana, tal qual es el día de hoy, en diversos puntos de la Religión: y en qué puntos devamos nunca jamás convenir, sino para siempre apartarnos della. Ítem, un Aviso a los afficionados a la Iglesia Romana, que muestra la dicha Religión Romana ser contra los Cathólicos rudimentos y fundamentos del Catecismo*. *Compuesto por Guillermo Perquino* [William Perkins], *Licenciado en Sancta Theología, y trasladado en Romance Castellano por Guillermo Massan* [Cipriano de Valera], *Gentilhombre, y a su costa imprimido*. London: Richard Field, 1599.

−"A todos los amadores del Señor Iesu Christo", Prólogo a: *Juan Calvino*, *Catecismo, que significa forma de instruccion: que contiene los principios de la religion de Dios, util y necessario para todo fiel Christiano. Compuesta en manera de dialogo, donde pregunta el maestro y respuesta el discipulo (1559).* (tr. Juan Pérez de Pineda). London: Richard. Field, 1596, pp. 3-14.

− *"A todos los fieles de la nación española que dessean el adelantamiento del reyno de Jesu Christo. Salud*". (Advertencia de Cipriano de Valera, Juan Calvino, *Institución de la religión Christiana*). London: Richard Field, 1597.

− *"Otra epistola al christiano lector",* en G. Perquino [William Perkins],

Catholico Reformado, (tr. Guillermo Massan [C. de Valera]). London: Richard Field, 1599.

−*Institución de la religión Christiana, compuesta en quatro libros y dividida en capítulos. Por Juan Calvino. Y ahora nuevamente traduzida en Romance Castellano por Cypriano de Valera.* London: Richard Field, 1597.

−*Aviso a los de la Iglesia Romana sobre la indiccion del jubileo por la bulla del Papa Clemente octavo.* London: Richard Field, 1600.

−*Dos Tratados. El Primero es del Papa i de su autoridad, colejido de su vida i dotrina. El Segundo es la Missa: el uno i el otro recopilado de la que los Dotores i Conzilios Antiguos, i la Sagrada Escritura enseñan. Ítem, un enxambre de los falsos milagros con que María de la Visitación, Priora de la Anunziada de Lisboa, engañó a mui muchos i de cómo fue descubierta i condenada. Revelación, XVII, 1. «Ven i mostrarte he la condenazión de la gran Ramera, la qual está sentada sobre muchas aguas.» Y vers. 15. «Las aguas que has visto donde la Ramera se sienta, son pueblos, compañas, gentes y lenguas».* [Signed: C.D.V.]. London: Ricardo del Campo [i.e. Richard Field], 1599.

−*Exhortacion [al cristiano lector à leer la sagrada escritura. En la cual senuestra cuales sean los libros Canonicas o' sagrada escritura y cuales sean los libros Apochryphos]*. Amsterdam: L. Jacobi, 1602.

−*Sefer Torah, Nevi' im u-Khetuvim: el Libro de la Ley, los Profetas, y las*

Eskrituras. (tr. William G. Schauffler). Konstantinoplah: [American Bible Society], 1905.

− *Tabla, en la cual mui clara y suczintamente se declara, quién sea el Antichristo* [Londres, 1588], en A. Gorden Kinder, "Religious Literature as an Offensive Weapon: Cipriano de Valera's Part in England's War with Spain", *The Sixteenth Century Journal Sixteenth Century Journal*, 19.2 (1988), 223-235.

−*Tratado para confirmar los pobres cautivos de Berbería, en la católica i antigua fe i religión cristiana i para los consolar con la palabra de Dios en las aflicciones que padezen por el Evangelio de Jesucristo. «Por tu causa, oh Señor, nos matan cada día: somos tenidos como ovejas para el degolladero. Despierta, ¿por qué duermes, Señor? Despierta, no te alejes para siempre.» Salmo 44, 23. Al fin de este tratado hallaréis un enxambre de los falsos milagros i ilusiones del demonio con que María de la Visitación, priora de la Anunziadade Lisboa, engañó a mui muchos; i de cómo fue descubierta y condenada al fin del año de 1588.* London: Peter Short, 1594.

VALTANÁS, Domingo de

"Apologías",

"Doctrina cristiana" que dedica a la duquesa de Béjar.

"*Apología de la Compañía de Jesús*, publicada en 1556,

"*Apologías de los linajes*" condenando el intento de exclusión de los conversos.

Valtanás escribió "*Exposición de los Evangelios con sermones desde primero domingo de Adviento hasta el domingo XXV de la trinidad*".

Un sermonario de Valtanás que llamaban *Postilla.*

"Concordancia de muchos pasos difíciles de la Divina historia" (Sevilla 1555)

VERÁ Y SANTÁNGEL. Miguel de

Se citan algunas obras como la Traducción de la *Summa de perfección christiana de Lanspergio* y *Compendia et chronoligica fundactionis et rerun gestarun Domus cartusiae Aulae Dei... enarratio.*

VERGARA. Francisco de,

Epístolas en griego

VERGARA, Juan de

Pertenecía a una familia judeoconversa y fue uno de los eruditos que trabajaron en la *Biblia Políglota;* tradujo además las partes griegas del Antiguo Testamento y los *libros sapienciales de la Biblia,* incluyendo *el Eclesiástico.*

VILLALÓN. Cristóbal de

− *Gramática Castellana. Arte breue y compendiosa para saber hablar y escreuir en la lengua Castellana congrua y deçentement*e.

− La mayoría de los estudiosos, encuentran una relación y enlace entre los tres Diálogos de Alfonso de Valdés, y el *Crotalón, la Ingeniosa comparación, el Scholastico* y *el Diálogo de las transformaciones de Pitágoras*

− *Este libro, "Exhortación a la confesión" al que solo hace mención Adolfo de Castro, parece que iba incluido en el Tratado de Cambios según se desprende del título: "Provechoso tratado de cambios y contrataciones cíe mercaderes v reprobación de usura. Hecho por el licenciado Christóval de Villalón, graduado en Sancta Teología. Provechoso para conocer los tratantes en qué peccan y nescessario para los confesores saberlos juzgar. Van añadidos los daños que ay en los arrendamientos de los obispados y beneffcios eclesiásticos, con un tratadico de los provechos que se sacan de la confession, visto y examinado por los señores del muy alto Consejo y Sancta Inquisición. Año de 1546.*

− *Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente.*

−*Tragedia de Mirrha.*

− *Viaje de Turquía.*

−También escribió Cristóbal de Villalón un *"Tratado de Cambios"* y un libro muy raro, que se titula *"Comparación de lo antiguo y lo moderno",* existente en el Museo Británico. Publicó una novela dialogada breve*, la Tragedia de Mirrha,* de fuerte influencia ovidiana. Dedicó a fray Alonso de Virués su *Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente (1539)*

VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo

− Traducir al catalán *el Nuevo Testamento*

−*Philosophiae theses quas in petitione magisterii defendet... (Valencia, 1772).*

− *Año cristiano de España (Madrid, 1781-1803) y Dominicas, ferias y fiestas movibles del año cristiano de España (Madrid, 1791-1803), Novena del Beato Nicolás Factor (Madrid, 1792), Catecismo del Estado según los principios de la Religión (Madrid, 1793), Cartas eclesiásticas al doctor don Guillermo Díaz Luzeredi en defensa de de las leyes que autorizan ahora al Pueblo para que lea en su lengua la Sagrada Escritura (Madrid, 1794),* donde vuelve a batallar para que se permita a la gente leer la Biblia en español.

− Publica *Cartas de un presbítero español sobre la carta del ciudadano Grégoire, Obispo de Blois, al señor Arzobispo de Burgos, Inquisidor General de España, (Madrid, 1798)*

‒ Publicó El Jansenismo dedicado al Filósofo Rancio (Cádiz, 1811), con el seudónimo de Ireneo Nystactes, seguido del muy famoso Las angélicas fuentes o el tomista en las Cortes (Cádiz, 1811-1813

‒Escribió también Dictamen sobre la segunda proposición preliminar del proyecto de decreto sobre los Tribunales protectores de la religión (Cádiz, 1813), Memoria crítica de una parte del Dictamen y Voto por escrito sobre la Inquisición (Cádiz, 1813), Exposición (Cádiz, 1813), Conciliación político cristiana del Sí y el No (Valencia, 1813).

‒ Publicó entonces Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes, ejecutado en mayo de 1814 (Madrid, 1820), que había escrito en prisión; Cartas de Don Roque Leal a una amigo suyo, sobre la representación del Arzobispo de Valencia a las Cortes (Madrid, 1820); Observaciones sobre la apología del Altar y el Trono, Valencia, 1820; Nuevos apuntes sobre las Cartas del señor Alcalá Galiano (Madrid, 1821); Cuestión importante: los diputados de nuestras Cortes ¿son inviolables respecto de la Curia Romana? (Madrid, 1821).

‒ Mi despedida de la Curia Romana (Barcelona y Murcia, 1823).

‒ Cartas hibérnicas. Sigue publicando folletos y libros*: Observaciones sobre la contestación del Rev. Doyle a la comisión de la Cámara de los Comunes (Londres, 1825).*

‒ Vida literaria (Londres, 1825).

VILLANUEVA, Jaime

"Bibliografía antigua española"

"Los templarios en España"

"Versiones de la Biblia en lenguas vulgares de la Península".

VITAL O VIDAL. Juan

Aparece en el Índice de libros prohibidos de 1558 y se titula: "Jubileo de la plenísima remisión de los pecados concedido antiguamente..." y termina con *"dado en la corte celestial del Paraíso, desde el origen del mundo, con privilegio eterno".* Esta obra que tiene clara doblez en su título, parece que se refería a una exposición sobre una Bula que Pierre Bellère (Pedro Belleros) había llevado a Ginebra como *"Bula contrahecha por los herejes"* y que aparecerá en el Índice de 1559 como un documento *"firmado y sellado con la sangre del unigénito hijo de Dios, Jesucristo, nuestro único y verdadero redemptor".*

BIBLIOGRAFÍA MÁS USADA

Alcalá Galve, Á. (2004). *Estudios sobre Miguel Servet.* En I. a. Alcalá.

– Á. (2006). *Introducción a "Obras completas de Juan de Valdés".* Madrid: Fundación Antonio de Castro.Digitalizado por Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Alcira, C. d. (1988). *Historia Social: Instituto de Historia Social.* Alzira- Valencia: Centro de la UNED.

Almenara Ardit, M. (1901). *Jeronio Conqués i García (1518-1573/4) de Llucena, un humanista reformista del segle XVI. Monigrafía de Lluecena. Cordinada por Joaquin Escrig Fontenete* , 596.

– ((1998)). *El protestantisme valencia del segle XVI. Una nova perspectiv El Contemporani. ,31-35.* Revista d'Historia, 16.

Alvarez Alonso, F. (1997). Herejes ante la Inquisición de Cartagena de Indias. *Revista de la Inquisición, 6* , 239-269.

Álvarez Alonso, F. (1997). Herejes ante la Inquisición de Cartagena de Indias. *Revista de la Inquisición nº 6* , 239-269.

Amador de los Ríos, J. (1848). *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España.* Madrid.

Amores Torrijos, M. (2004). *Ecos callados de Cuenca : (hallazgos históricos)* . Cuenca: Alfonsípolis.

Anderson, J. (1857). *Ladies of the Reformation : memoirs of distinguished female characters, belonging to the period of the Reformation in the sixteenth century (1857/58).* London ; New York : Blackie and son: University of California Libraries.

Andrew, P. (1922). *The Early Reformatión in Europe.* Cambridge: University Press.

A**rana de Varflora, F.** (1791). *Hijos de Sevilla ilustres en santidad, letras, armas, artes, ò dignidad.* Sevilla: Imprenta de Vázquez e Hidalgo.

Arboleda Mora, C. (2002). *Historia del pluralismo religioso en Colombia.* Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

Bas, J. (2004). Exposición bíblico-histórica del dogma de la Trinidad. En I. d. Galve, *Estudios sobre Miguel Servet* (pág. 165). Zaragoza: Edita: I. E.S. Miguel Servet. Zaragoza;Colabora: Gobierno de Aragón.

Bataillon, M. En *Inquisición: Represión cultural.*

–(2006). *Erasmo de Rotterdam. Erasmismo. Marcel Bataillon. España del siglo XVI. Reformismo. Cristianismo. Humanismo*. Recuperado el 2007, de http://html.rincondelvago.com/erasmo-de-rotterdam_2.html.

–(1995). *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI.* Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, S.L.

Biurrun Lizarazu, J. (1996). Huarte de San Juan: vida y obra en el contexto político y religioso de la España del siglo XVI. *El Basilisco: Revista de filosofía, ciencias humanas, teoría de la ciencia y de la cultura, Nº 21, 1996 , pags. 16-17 .*

Blázquez Miguel, J. (1994). Catálogo de procesos inquisitoriales del Tribunal de Corte. *Revista de Inquisición* , 53.

Boëglin, M. (2006). Luteranos franceses en la España de los Austrias.Aspectos culturales de un conflicto religioso., (pág. 15). Montpelier.

– (2006). *Reforma y Contrarreforma: El Tribunal del Santo Oficio en Sevilla (1560-1700).* (E. mismo, Ed.) Ayuntamiento de Sevilla.

Calderón, J. (2005). *Cervantes Vindicado en Ciento Y Quince Pasajes Del Texto Del Ingenioso Hidalgo D. Quijote De La Mancha Que No Han Entendido O Que Han Entendido Mal Algunos De Sus Comentadores O Críticos.* Alcazar de San Juan.

Campan, C.-A. (1863). *Memoires de Francisco Enzinas. XVI siècle. Texte latin enedit 1543-1545.* Bruxelles: CH. Muquart.

Carasatorre Vidaure, R. (2003). *El reformista español conocido como Fernando Tejeda responde al nombre real del navarro Tomás Carrascón de las Cortes y Medrano.* Pamplona: Príncipe de Viana.-Año nº 64, Nº 229, 2003 , pags. 373-391.

Carranza, B. (1972). *Catechismo Christiano 1558.* Madrid: BAC.

Carrascón de las Cortes y Medrano, T. (2003). *El Carrascón.Prólogo de Pedro Lozano Bartolozzi.* Pamplona: Funadación Navarra Cultural.

Carrascón, T. (1848). *El Carrascón.* Madrid.

Carvajal, L. d. (1858). Rebelión y castigo de los moriscos de Granada.

Castillo Gómez, A. (2006). Pasiones solitarias. Lectores y lecturas en las cárceles inquisitoriales del siglo de Oro. *Revista de Estudios Ibéricos, nº 3* , 139-150.

Castro Sánchez, A. (2007). María de Cazalla: Mujer hereje y pensadora en la frontera. *Ariadna – Revista de Estudios Históricos, nº19,* .

Castro, A. d. (1851). *Historia de los protestantes españoles y de su persecución por Felipe II.* Cádiz: Revista Médica.

— (1954). *La realidad histórica de España.* México: Editorial Porrua S.A.

— (1925). Recordando a Erasmo de Rotterdam. *La Nación* , pág. 3.

Christian, W. A. (1991). *Religiosidad local en la España de Felipe II.* Editor Editorial Nerea, 1991.

Collins, B. W. *The Catholic South.* Selwyn College, Professor of Ecclesiastical History in King's College, London.

Contreras, J. (1982). *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia (poder, sociedad y cultura).* Madrid: Akal-Universitaria.

Corro, A. d. (2006). Carta de Antonio del Corro a Felipe II. En F. Fliedner, *Revista cristiana* (pág. 108). Fundación Saavedra Fajardo.

—. (2006). Carta Teobonesa. Carta a Casiodoro de Reina de 24 de diciembre de 1563. *Biblioeca Saavedra Fajardo de Pensaiento polítoco Hispano* .

Cruz, M. E. (1991). *The Impact of the Inquisition in Spain and the New World.* California: University of Califrnia Press.

Cuadrado, A. *Historia del Regne de Valencia. L´INQUISICIO EN EL REGNE DE VALENCIA (segles XV-XIX)* .

Egido López, T. *Erasmo en España.* Valladolid.

Enzinas, F. d. (1992). *Memorias. Traducción de Francisco Socas.* Madrid: Ediciones clásicas, S.A. Imprime Ediclás.

Fatio, B. y. (1902). L'Humaniste catalan P. Galés. *Journal des savants* , 684.

Fernández Campos, G. (1986). *Reforma y Contrareforma en Andalucía.* Sevilla: Biblioteca de cultura andaluza.

Fernández Luzón, A. (2003). *La Universidad de Barcelona en el Siglo XVI.* Universidad autónoma de Barcelona.

Firpo, M., & Tedechi, J. (1996). La Reforma italiana y Juan de Valdés. *Diario del siglo XVI* , 12.

Fliedner, F. (1902). Revista cristiana. Periódico científico religioso. *Revista cristiana.* , 108.

Flores, J. (1978). *Historia de la Biblia en España.* Tarrasa: CLIE.

Gabino Fernández; Patrocinio Rios; Juan Simarro (Historia). (1997). El protestantismo edn España: pasado, presente y futuro. Madrid: Consejo Evangélico de Madrid.

García Cárcel, R. (1999). *Las culturas del siglo de Oro*. Madrid: Historia 16.

García de Solalinde, A. (2005). *Viaje a Turquía. Introducción y pólogo de Antonio García Solalinde.* Alicante: Cervantes digital.

García Ruiz, M. (2007). *Recuperar la memoria. Espiritualidad protestante.* Madrd: Consejo Evangélico de Madrid. Consejería de Educación. Comunidad de Madrid.

García Villoslada, R. (1980). *Historia de la Iglesia en España.* Editorial católica.

Giesen, C. (2001). Las Artes de la Inquisición Española de Reinaldo González de Montes: contextos para su lectura. *Espacio, Tiempo y Forma Serie IV* , 138.

Gil, J. (2001). *Los conversos y la Inquisición sevillana.* Universidad de Sevilla.

Gómez R. D. (1989). *Conozca.* Recuperado el 2008, de Conozca.La Voz de la Educación Cristiana en Latino América: http://www.conozca.org/articulo.cfm?art_id=628&rev_id=A1989N1

González Montes, R. (1851). *Artes de la Inquisición española. Traducción de Santiago Usoz i Rio, publicada por su hermano Luis Usoz i Rio.* San Sebastián: Imprenta de Ignacio Ramón Baroja 512 ejemplares.

González Raposo, B. y. (2007). *Libertade relixiosa e asentamiento dos protestantes en Galicia.* Vigo: Editorial Galaxia, S.A.

González, L. (1989). De la Facecia en el Diálogo de Mercurio y Carón (Alfonso de Valdés frente a la perspectiva literaria de su tiempo). *AIH Actas X.* (pág. 10). Centro Virtual Cervantes.

Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (1997). *El Erasmismo y la educación de Felipe II (1527-1557).* Madrid: Tesis doctoral UCM.

Gran Enciclopedia Aragonesa, G. E. (2000). *Miguel Servet (o Serveto).*

Grigulevich. *Historia de la Inquisición.* Editorial Progreso, 1980

Gringoire, P. (1961). Protestantes enjuiciados por la Inquisición. *Historia Mexicana. V. XI y XII* , 167.

Guardia, J. M. (1863). Victime du premier auto da fe de Valladolid: le docteur Agustin de Cazalla. *Bulletin de la Société de l'histoire du protestantisme* .

Gutiérrez Marín, M. (1978). *Enrique Bulliguer: Vida, pensamiento y obra.* Barcelona: Producciones Editoriales del Nordeste.

– (1975). *Historia de la Reforma en España. Selección antologica.* Barcelona: Produciones editoriales del Nordeste. Barcelona.

Haliczer, S. (1990). *Inquisition and Society in the Kingdom of Valencia, 1478-1834.* Berkeley · Los Angeles · Oxford: University Of California Press.

Hauben, P. J. (1978). *Del monasterio al ministerio: Tres herejes españoles y la Reforma.* Madrid: Eitora Nacional.

Henríquez Ureña, P. (1936). *La Cultura y las Letras Coloniales en Santo Domingo.Prólog. A Américo Lugo.*

Henry Southern, N. H. (1827). *The Retrospective Review, and Historical and Antiquarian Magazine - Página 78.* Universidad de Harvard.

Ibañez Rodríguez, S. (1998). La Diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI, según el libro "Libro de visita del licenciado Martín Gil. *Brocar, 21* , 135-183.

Inhoud, K. (2001). Encuentros en Flandes. *Relaciones e Intercambios Hispanoflamencos a inicios de la Edad Moderna* (pág. 378). Ginebra: Technische Gegevens.

Kamen, H. (1999). *Historia de la Inquisición española.* Madrid.

Kinder, A. G. (s.f.). A Hitherto unknown Group of protestants in sixteenht-century Aragón.

Lackmann, M. (1970). Llamada de la cristiandad evangélica a la realización católica. En Varios, *La Reforma católica* (pág. 213). Alcoy: Editorial Marfil, S.A.

Lafuente, M. (1862). *Hisporia General de España.* Madrid: Establecimiento tipográfico de don Francisco de P. Mellado.

Lea, H. C. (Original Edition Mac Millan 1906-7). *A History of the Inquistion of Spain .Tomo IV.*

León, M. d. (1997). Orbayu nº 3 La Inquisición en Asturias. La Fegluera.

Lerner, I. (1983). El Discurso literario del "Diálogo de la lengua" de Juan de Valdés. *Actas VIII AIH* , 145-150.

Leslie, E. (1894). *La casa de doña Constanza. Episodio de la Reforma en España.* (T. d. frances, Trad.) Madird: Imprenta de J. Cruzado a cargo de F. Marqués .Sociedad de Publicaciones religiosas. Leganitos, 4. Madrid.

Llorente, J. A. (1822). *Historia crítica de la Inqisición de España.* Madrid: Imprenta del Censor.

Llorente, J. A. (1980). *Historia crítica de la Inquisición en España.* Pozuelo de Alarcón. Madrid: Ediciones Hiperión, S.L.

Longhurst, J. E. (1969). *Luther's Ghost in Spain(1517-1536).* Lawrence, Kansas: Print Edition: Coronado Press, 1964.

López Lozano, C. (1991). *Precedentes de la iglesia española Reformada Episcopal.* Madrid: Iglesia Española Reformada Episcopal.

Lucena Salmoral, M. (2002 Ed. Virtual 2005). *Los tópicos españoles sobre piratería en la biografía de Francis Drake escrita por el cronista Fray Pèdro Simon en el Siglo XVII* .

Lugo, A. A. (1996-2006). *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo.*

Manfet, G. (1999). The Dynamics of Reformed Religious Militancy:The Netherlands, 1566-1585. Amsterdam.

Maquarrie, J. (1963). *Twentieth Century Religious Thought.*

Márquez, A. (1972). *Los alumbrados. Orígenes y filosofía 1525-1559.* Madrid: Taurus Ediciones, S.A.

Marticorena Estrada, M. (1997). Marcel Bataillon en San Marcos. *Alma Mater nº 13-14* , 126.130.

Martínez Millán, J. Corrientes Espirituales y Facciones Políticas en el Servicio del Emperador Carlos V. *World of Emperor Charles V*, (pág. 20).

Martínez Torrejón, J. M. (1990 Londres). Para una edición del Scholástico de Cristóbal Villalón. *Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas* , 495.

Martínez, E. (1909). *Recuerdos de antaño. (Los mártires españoles de la Reforma del siglo XVI y la Inquisición.* Madrid: Versión electrónica. Jeitoledo.com.

M'Crie, T. (1942). *La Reforma en España en el siglo XVI.* Buenos Aires: La Aurora.

Méndez Bejarano, M. (2000). *Historia de la Filosofía hasta el siglo XX.* Oviedo: Biblioteca digital Filosofía en español.

Menéndez y Pelayo, M. (1952). *Biblioteca de traductores Españoles.* Santander: Aldus, S.A, de Artes gráficas. Consejo Superior de Investigaciones científicas.

— (1965). *Historia de los heterodoxos españoles.* Madrid: BAC.

Mestre Sanchis, A. (s.f.). MÓNER ROMERO, EDUARDO; Las calificaciones teológicas de las cartas de Segismundo Arquer a don Gaspar de Centelles en el proceso inquisitorial contra Arquer.

Miguel Almenara, S. (s.f.). Anotaciones a la correspondencia epistolar entre Minturno e Gaspar Centelles sobre la poesía latino-cristiana en la España de la primera mitad del siglo XVI.

Milllar Carvacho, R. (2007). Entre Angeles y Demonios. María Pizarro y la Inquisición de Lima 1550-1573. *Historia nº 40 nº 2* , 379-419.

Mondragón, C. (2005). Protestantes y protestantismo en América Latina:Reflexiones en torno a la variedad de experiencias en su introducción. *Espacio de Diálogo. No 2 Abril 2005* .

Moreno Martinez, D. (2002). Representación y realidad de la Inquisición en Cataluña. *Tesis doctoral Universidad autónoma de Barcelona* .

– (2004). Estudios sobre Miguel Servet. En F. F. Josefina Bas. Zaragoza: GORFISA.

–(2005). *Protestantes, visionarios, profetas y místicos, herejes.* Barcelona: Randon House Mondadori,S.A.

Morrow, J. (2001). El protestantismo de Juan de Luna. *Parnaseo* .

Munguía Zatarain, M. E. (2003). El Crotalón: entre el humanismo crítico y la defensa del orden social. *La Palabra y el Hombre. Universidad Veracruzana, no 126* , 141-155.

Navarro Durán, R. (1999). Alfonso de Valdés.Diálogo de Mercurio y Carón. Edición de Rosa Navarro,. Madrid: Cátedra.

– (2004). *Novela Picaresca I Edición y Prólogo de Rosa Navarro Durán.* Madrid: Funadación Jose Antonio de Castro.

– (2004). *Alfonso de Valdés, autor del Lazarillo de Tormes.* Madrid: Gredos.Biblioteca Románica Hispánica,.

Navarro, H., & Villalmanzo, J. (2004). *Funadación de la Cartuja d'Ara Chridti.* Valencia: Universidad de Valencia.

Nieto, J. C. (1997). *El Renacimiento y la otra España.* Ginebra: Librairie Droz.

– (1979). *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia.* México: Fondo de Cultura Económica.

Novalín, J. L. (1982). *El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568) Cartas y documentos.* Oviedo: Universidad de Oviedo.

Olaizola, J. M. (1993). *Historia del protestantismo en el País Vasco. El Reino de Navarra en la encrucijada de su historia.* Pamplona: Gráficas Lizarra. Departamento de Cultura de la cidad de Irún.

Ortega, J. (2007). El milagro que salva al mundo. *Lupa Protestante* .

Palma, R. (1863). *Anales de la Inquisición en Lima.* Lima: Tipografía de Aurelio Alfaro.

Pérez de Pineda, J. (1849). *Imajen del Antecrhisto i carta a Felipe II.* Madrid.

– (1951). *Los Salmos de David, con sus sumarios en que se declara con brevedad lo contenido en cada uno.(1557).* Buenos Aires: La Aurora.

– (1951). *Prefacios a las biblias castellanas del siglo XVI. Con notas biográficas de B. Foster Stockwell.* Buenos Aires: La Aurora.

Pidal, P. J. (1848). Juan de Valdés y si es el autor del Diáologo de las lenguas. *Revista Hispano - Americana. Periódico quincenal* .

Pike, R. (1972). *Aristocrats and Traders: Sevillian Society in the Sixteenth Century* . Cornell University Press.

Ponce de la Fuente, C. (1546). *Exposición del primer salmo dividida en seis sermones.Edición, introducción y notas de Emilia Navarro de Kelley.* http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras /24604064324682728544424/index.htm.

–(1863). *Suma de doctrina christiana en que se contiene todo lo principal y necesario que el hombre christiano debe saber y obrar.* Madrid: Reformistas antiguos españoles. Usoz i Rio.

Rego Robleda, S. (2004). Miguel Servet y la reforma radical. En *Estudos sobre Miguel Servet* (pág. 165). Zaragoza.

Ricart, D. (1958). *Juan de Valdés y el pensamiento religioso europeo en los siglos XVI y XVII.* México: El colegio de México.

Rivera García, A. (2006). Carta de Antonio del Corro al Rey Felipe II. *Biblioteca Saavedra Fajardo de pensamiento político hispano.* , 118.

Robin, D. (2007). Publishing Women: Salons, the Presses, and the Counter-Reformation in Sixteenth-Century Italy. *RIVISTA DI STUDI ITALIANI* , 416.

Ropero Berzosa, A. (1999). *Introducción a la Filosofía.Una perpectiva cristiana.* Tarrasa (Barcelona: CLIE).

Rubín Vázquez de Parga, I. (2005). Victoria Coloma (1492-1547). *Escritoras y pensadoras europeas* .

Sánchez-Molero, J. L.Gonzalo (2002). El erasmismo en España: la utopía de una Edad de Oro. *Erasmo en España : la recepción del humanismo en el primer renacimiento español : Escuelas Menores de la Universidad de Salamanca 26 de septiembre de 2002 - 6 de enero de 2003, 2002, ISBN 84-96008-10-X , pags. 96-111* , 16.

Schäfer, E. (1902). *Bëiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition im sechzehnten Jahrhundert".* Gütersloh: Druck und Verlag von C. Hertelgmann.

Sedeño Rodriguez, F. J. (2004-2005). Fray Francisco Ortiz: Un ejemplo de epistolario alumbrado. *Etiópicas* , 82.

Segarra Añón, I. (2001). Humanismo y Reforma en la corte renacentista. *Quaderns d'Italià 6, 2001 123-135 Universidad de Barcelona* , 12.

Carboni, Francesco. Segimon Arquer i Gaspar de Centelles en la tempesta politica del segle XVI . (2001). *(Revista Cabdells, n.3, Oliva* , pagg.29-60.

Stockwell, B. (1951). *Prefacios a las biblias castelanas del siglo XVI.* Buenos Aires: La Aurora.

T. Nalle, S. (2000). *God in La Mancha. Religious Reform and the People of Cuenca, 1500-1650.* Johns Hopkins University Press .

T. Taylor, B. (2000). *Structures of Reform: The Mercedarian Order in the Spanish Golden Age.* Brill, Leiden Boston,Köln.

Talavera, F. H. (1477). El tratado sobre el vestir, calzar y comer. Version corta y sin Notas - Short Version Without Notes Of "El tratado sobre el vestir, calzar y comer del arzobispo Hernando de Talavera", Revista Espacio, Tiempo, Forma, Serie III, Historia Medieval, 14, 2001, pp. 11-92.

Tellechea Idígoras, J. I. (1985). El protestantismo castellano (1558-1559): un "topos" (M. Bataillon) convertido en "tópico" historiográfico. *El erasmismo en España : ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985 / Manuel Revuelta Sañudo (ed. lit.), Ciriaco Morón Arroyo (ed. lit.), 1986,* , 16.

—(1963). Españoles en Lovaina en 155-.1558. Primeras noticias sobre el bayanismo. *Revista española de Teología XXIII* , 21-45.

— (1986). Martillo de herejes. *Historia 16 nº 1* , 57-65.

— (1977). *Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias.* Salamanca: Sígueme.

— (1972). *Catecismo Cristiano 1558. Edición crítica y estudio histórico.* Madrid: BAC.

Toribio Medina, J. (2000). *Historia del Tribunal de la Inquisición en Lima (1569-1680).* Alicante: Biblioteca Virtual Cervantes.

Usoz y Rio, L. (1860). *Diálogo de la Lengua.* Madrid: Impr. de. J. Martin Alegría, 1860.

Vadés, J. d. (1855). *Ciento diez Consideraciones.* Madrid.

Valdés, A. d. (2004). *Diálogo de Mercurio y Carón.* Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Valdés, J. d. (1885). *Comentario a los Salmos escrito por Juan de Valdés en el soglo XVI y ahora impreso por primera vez.* Madrid: Librería Nacional y Extranjera.Imprrenta de J. Cruzado.

—. (1935). *Consideraciones y pensamientos. Escogidos y prologados por Juan Orts González.* Madrid: Editorial Juan de Valdés. Beneficencia, 18.

— (1929). *Diálogo de Doctrina Cristiana.* Madrid: Librería Nacional y Extranjera. Caballero de Gracia, 60 Madrid.

Valera, C. d. (1851). *Los dos tratados del Papa i de la Misa.* Madrid: Reformistas españoles.

– (1854). *Tratado para confirmar en la fe cristiana de los cautivos de Berbería.* Madrid: Usoz i Rio.

Vaquero Serrano, M. d. (2004). Juan de Luna, continuador del Lazarillo: ¿Miembro de la toledana familia Álvarez Zapata? *Revista Lemir, nº 8* , 18.

– (2000). Una posible clave para el Lazarillo de Tormes: Bernardino de Alcaraz ¿el arzipreste de San Salvador?

Vargas Martínez, C. (s.f.). Los Libros Prohibidos por la Inquisición Novohispana del Siglo XVI. *Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad nacional autónoma de México* .

Vian Herrero, A. (1999). Anticlericalismo, reescritura propia y reescritura ajena en el Crotalón: el banquete de la misa n ueva (canto XVII). *Criticón, nº 76* , 23-52.

–. (1984). El diálogo de las transformaciones y el dilema de su autoría. *Dicenda. Cuadernos de filología hispánica, nº 3* , 24.

Vicente del Olmo, J. (1820). *Relacion histórica del auto general de Fe: Que se celebró en Madrid en el año de 1680 con asistencia del Rey don Carlos II.* Madrid: Imprenta de Cano. Digitalizado por Google procedente de la Biblioteca Pública de New York.

Vila Ventura, S. (1977). *Historia de la Inquisición y la Reforma en España.* Tarrasa: CLIE.

Werner, T. (2001). *La represión del protestantismo en España (1517-1648).* Universidad ee Lovaina.

– (1990). Los flamencos en la Penñinsula Ibérica a través de los documentos inquisitoriales (siglos XVI-XVII). *Espacio,Tiempo y Forma. Serie IV Historia Moderna* , 167-195.

– (2001). *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma.* Lovaina: Leuven University Press,.

– (1840). *Book of Common Prayer among the Nations of the Worl damong the Nations of the World.* México.

Zweig, S. (1944). *Erasmo de Rotherdan, triunfo y tragedia.* Buenos Aires: Editorial Juventud Argentina, S.A.

26. Índice